




84.F

This Vol

was presented to the
Library of the
Royal Geographical Society
by

The University

Edward Stanford, 6, Charing Cross.

S.2237.A.

BRITISH MUSEUM (NATURAL HISTORY) GENERAL LIBRARY 28 FEB 1975

# ANALES

DE LA

# UNIVERSIDAD DE CHILE,

O Repertorio de Instruccion pública, Humanidades, Literatura, Filosofía i Ciencias Matemáticas, Físicas, Médicas, Legales, Políticas i Sagradas.



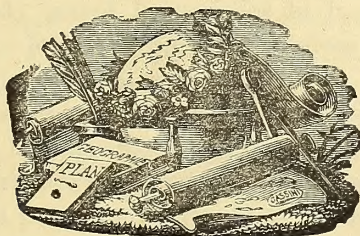
Periòdico oficial de la Universidad, destinado al fomento i cultivo de las Ciencias, la Literatura i la Instruccion pùblica en Chile. —Con arreglo a lo dispuesto por decreto supremo de 26 de octubre de 1849, publìcase (por cuadernos o entregas mensuales, doce de las cuales forman un tomo al fin de cada año) bajo las inmediatas òrdenes del Rector de la Universidad, por un miembro de ésta, especialmente encargado de la direccion de dicho periòdico.

---

## TOMO XVII,

**Correspondiente al año de 1860.**

---







**SANTIAGO,**

IMPRENTA DEL FERROCARRIL.

**1860.**

*MEDICINA. Qué lugar debe ocupar la blenorrajía en la Patolojía.—Memoria de prueba de don Adolfo Valderrama para optar al grado de Licenciado en Medicina, leida en marzo de* 1859.

Naturam morborum curationes ostendunt.
HIPOCRATES.

Señores:—He elejido para mi Memoria de prueba la resolucion de un problema que, por el jiro que toman las ideas sifilográficas, merece una séria atencion i un estudio sostenido. Hace algunos años que un hombre justamente célebre, armado con la coraza impenetrable de veinte años de estudios experimentales, escribió un libro en el cual hizo el proceso de las viejas doctrinas i puso en tela de juicio todas las ideas sifilográficas reinantes. Cansado de oir por todas partes el nombre de *proteo patolójico* que se daba a la sífilis desde el tiempo de Falopio, quiso ver por sí mismo i darse cuenta de lo que observaba. No tardó en convencerse de que el sifilógrafo italiano exajeraba, bajo la palabra de su maestro Brassavola, las fantásticas manifestaciones del mal venereo; hizo una série de observaciones i llegó a poder sentar que la úlcera venerea primitiva era la condicion indispensable, el antecedente obligado de la infeccion sifilítica constitucional: marcó los períodos de la sífilis, descubrió las leyes de su desarrollo, le dió, en fin, para servirme de las palabras del elocuente M. Malgaigne, su carta constitucional.

Muchos son los hombres que se han ocupado de sífilis ántes de Ricord, pero tres de ellos son los principales i aparecen como tres jigantes que todo lo dominan. El primero es Paracelso, que, en medio de sus delirios habló ya de un miasma venereo; el segundo es Falopio, que fuera de sus errores en la etiolojía de la sífilis, fué un espíritu observador, i puede decirse que con él principia la sintomatolojía de esta enfermedad; el tercero en fin es Fernel, con él principia la época verdaderamente científica de esta afeccion. Pero despues de los trabajos de estos grandes

hombres la blenorrajía quedó siempre entre las afecciones venereas, i todas sus investigaciones, i sobre todo las del último autor, quedaron casi intactas reinando sobre todos los espíritus.

Hunter vino a ilustrar mas la cuestion con el jénio frio i observador que poseia, pero no quedaba resuelto el problema, i su libro, si bien fué un gran paso en sifilografía, no llena ahora las exijencias de la época que atravesamos. Reinaron sus ideas por algun tiempo, pero al fin fueron olvidadas i permanecieron en el santuario silencioso de los estantes esperando que llegase un espíritu verdaderamente filosófico que comprendiese todo su valor.

Apareció en fin Ricord, i despues de largos estudios declaró que la blenorrajía no era venerea sino cuando existia un chancro uretral, i probó su dicho con una serie de observaciones que pueden verse en su excelente obra (*Tratado práctico de las enfermedades venereas*). Esta doctrina dejaba sin embargo un vacío que necesitaba ser llenado con nuevas experiencias. Es cierto que las blenorrajías con chancro uretral son venereas i pueden por consiguiente producir la infeccion constitucional; pero ¿la blenorrajía sin chancro uretral puede determinar el desarrollo de síntomas consecutivos venereos? ¿Es cierto que la blenorrajía hace en ocasiones el papel de la úlcera i se presenta abriendo la escena a la que seguirá el cuadro horroroso de las sifilídes i de los desórdenes mas tardíos de los sistemas huesaso i fibraso? Este es el problema que me he propuesto resolver; pues a pesar de las experiencias de M. Ricord, un libro coronado por el Instituto de Francia sostiene todavía el oríjen sifilítico de la blenorrajía, i, como un árabe fanático, fulmina anatemas contra los incrédulos.

Para llegar al fin de mi trabajo quiero analizar la cuestion bajo las puntos de vista histórico, experimental i clínico, i sobre todo me empeñaré en considerarlo bajo este último punto de vista, porque este ha sido el terreno al que se ha llamado siempre a los hombres que se han ocupado en la investigacion experimental.

Bien sabido es por todos los hombres independientes i que tienen una direccion verdaderamente científica, que el mal venereo no fué lanzado al viejo hemisferio por los pobres indíjenas de América; que no tuvo su cuna en Nápoles cuando fué ocupada por la armada francesa mandada por Cárlos VIII; que no fué la diosa Venus la que con su sonrisa pagana lanzó al mundo esta plaga desoladora; i queda sentado para todo hombre justo que el oríjen de esta afeccion se pierde en la noche de los tiempos. Hubo, mucho ántes del siglo XV, afecciones venereas que, si bien no tenian el mismo carácter epidémico, eran de idéntica naturaleza. No sabiendo pues a punto fijo el tiempo en que apareció la sífilis, no es extraño que hayamos tenido que buscar tan cerca de nosotros la descripcion de sus síntomas, pues estuvo esta afeccion envuelta por mu-

cho tiempo en el misterio que brotaba naturalmente del seno de sus variadas manifestaciones. No es tan profunda la oscuridad que reina sobre la existencia de la blenorrajía, pues en la Biblia, este gran poema épico de la cristiandad, se encuentran pasajes que demuestran que ya mucho ántes del siglo XV se conocia dicha afeccion.

En el capítulo XV del *Levítico,* se lee: "Hablad a los hijos de Israel i decidles: el hombre que se halle afectado de gonorrea quedará impuro." ¿Cómo se quiere entender el sentido de estas palabras? Los partidarios del oríjen moderno de la sífilis dicen que se ha querido hablar de la espermatorrea; pero, fuera de que Moises no se habria ocupado de una afeccion tan rara, ¿por qué habria de quedar impuro un hombre que tuviese una espermatorrea, enfermedad que suele tener por causa la abstinencia mas completa?

"I se conocerá que un hombre padece un accidente (continúa la Biblia) cuando, a cada instante, se aglomere, se adhiera o se pegue a su carne un humor concreto impuro (*fœdus humor*)."

Se vé por este pasaje que Moises no ha querido hablar de la espermatorrea, porque el esperma no es un *fœdus humor*, i porque las pérdidas seminales no se tienen jamás a cada instante (*per singula momenta*). Ademas, todo tiende a hacer creer que lo que se quiere evitar es el contajio de la enfermedad. "El que toque las carnes, los vestidos i la cama de este hombre, quedará impuro hasta la tarde," dice la Biblia.

Ahora bien: si existia la blenorrajía en tan remotas edades, ¿por qué no nos habla Moises de sus consecuencias, medio poderoso de influir sobre la imajinacion de su pueblo i de hacerle abandonar sus malas costumbres? ¿Por qué no desarrolla el cuadro desolante de la sífilis constitucional i trata de imponer al pueblo con este espectáculo? La razon es mui sencilla: es que esas consecuencias no existian entónces como no existen ahora; es que la blenorrajía no ha producido nunca la sífilis jeneralizada; es que la blenorrajía no es mas que una simple inflamacion de la uretra, incapáz de producir semejantes accidentes.

Vemos, pues, que bajo el punto de vista histórico la blenorrajía no aparece como una afeccion venerea i capáz de infestar la economía. Los datos históricos que hemos traido a la memoria i que con fines variados han citado ya otros autores, demuestra claramente la verdad de nuestra proposicion.

Vamos a considerar ahora la afeccion bajo el punto de vista experimental; i desde luego haré notar, que Ricord, que ha inoculado siempre el chrancro con resultado, no ha podido inocular la blenorrajía, como resulta de sus observaciones. Se vé mui a menudo que un comadron se ha infestado de sífilis asistiendo a mujeres que tenian chancros, pero nunca asistiendo a personas que padeciesen una blenorrajía.

Creo que todos convendrian en que la blenorrajía del balano es del mis-

mo jénero que la del conducto uretral; i yo he visto, lo ménos, a diez o doce personas, que tenian afeccion del balano i que no habian padecido nunca una afeccion venerea. ¿Cómo explicar estos hechos? Pero quiero consignar aquí un caso en el que la causa de la blenorrajía del balano puede verse con toda claridad. He visto a un individuo que padecia hacia mucho tiempo esta afeccion i nunca habia querido decir nada a su familia por vergüenza; este jóven no habia tenido jamás relaciones sexuales i habia gozado siempre de buena salud, tenia quince años, su enfermedad era periódica, i jeneralmente sanaba en el verano para volver a caer a los primeros amagos del invierno. Aconsejé a este jóven que tuviera sus órganos sexuales siempre limpios, pues su restablecimiento en el estío no dependia de otra cosa que de la limpieza que le procuraban los baños que tomaba en esa época. Veo con gran satisfaccion mia, que hace ya tres años que la afeccion de este jóven no se ha presentado.

He visto a tres niños de pecho con blenorrajia uretral: dudando de sus padres, los he examinado tambien: estaban perfectamente sanos i no habian padecido nunca de sífilis.

La inoculacion en los animales ha demostrado en las manos intelijentes de Ricord, que la blenorrajía sin chancro uretral no es una afeccion venerea; pero este modo de experimentar ha dado lugar a varias objeciones: por esta razon he querido imitar en cuanto me ha sido posible ese gran acto de la naturaleza que envuelve en su misterioso procedimiento la perpetuidad de los seres vivos.

Encontrando alguna semejanza entre la inflamacion de la uretra i los catarros bronquiales, he hecho inyecciones de secreciones catarrales de las bronquías en la uretra de perros, que he tenido el cuidado de examinar yo mismo ántes de las experiencias: despues de cinco experimentos no obtuve ningun resultado.

He tomado el muco-pus de blenorrajías que habia diagnasticado por la inoculacion, he inyectado este muco-pus en la uretra de un perro, i algunas veces he producido una afeccion igual; de cinco veces que los he hecho, he conseguido dos casos de resultado positivo, en los tres restantes el resultado fué negativo; pero haré notar que en dos de estos últimos casos el perro que yo observaba con la mayor atencion, orinó algunos minutos despues de la inyeccion, lo que tuvo telvez alguna influencia en el resultado del experimento.

Como yo he tratado de estudiar la naturaleza de la blenorrajia sin ninguna idea de partido i con el fin de saber la verdad, me determiné a inyectar amoniaco en la uretra de un perro sano i vigoroso; la primera inyeccion produjo una blenorrajía que se curó a beneficio de los antiflojísticos, al cabo de diez dias; hice otra nueva inyeccion al cabo de quince dias, i la afeccion volvió a presentarse, se curó al poco tiempo tambien con los mismos remedios; la tercera tuvo tambien resultado

positivo, pero esta vez el amoniaco fué casi puro i el perro murió de una intensísima cistilis. He aquí el resultado de la autopsia: inyeccion de la membrana uretral con fuertes escoriaciones en varios puntos de su superficie, en la cual se notaban despojos de membrana envueltos en un pus espeso i concreto; constriccion del cuello de la vejiga, inyeccion i supuracion de la membrana vesical, alguna sangre derramada en su cavidad i mezclada con la orina que aparecia roja i turbia, i en fin despojos de membrana flotando en el líquido que contenia la vejiga retraida sobre sí misma.

Despues de sentados estos datos veamos qué consecuencias podemos sacar. Por el momento diré, que no he encontrado medio de distinguir el pus producido por la inyeccion amoniacal del que produje por la inyeccion del muco-pus blenorrájico; los dos presentaban caractéres al parecer iguales, los dos produjeron una enfermedad igual inyectados en la uretra de un perro, los dos en fin fueron inoculados sin resultado positivo.

Vemos, pues, que las causas de la blenorrajía son variadas i que su existencia no tiene por antecedente obligado, no digo yo la infeccion venerea, pero ni aun la pérdida de la virjinidad, cosa de la mayor importancia en ciertos casos de medicina legal. ¿Quién negaria en efecto la virjinidad de un niño de pecho criado por su madre sana i robusta? I sin embargo ese niño tiene una blenorrajía que muchos creen venerea a pesar de curarse con un poco de agua de malvas; pero esto, ¿qué tiene de particular cuando los mismos defensores de la contajionabilidad niegan i aun desprecian sus opiniones a la cabecera de sus enfermos? Es una de las mil inconsecuencias de los médicos, que miran con desprecio un sistema porque no se ajita en el círculo estrecho de las teorías reinantes; médicos que se quedan como viejos postones en las playas de la ciencia, sin atreverse a marchar con el jénio revolucionario del pensamiento humano. Sea en buena hora: quédense allí, pero no despleguen sus ya destrozadas velas para oponerse al paso de los intrépidos marinos que van a buscar mas allá de las tierras conocidas, nuevo espacio, nuevos secretos.

Vemos, pues, que ya la diversidad de causas dá una prueba de que esta afeccion no tiene por antecedente obligado la infeccion sifilítica. ¿Para qué crear un virus para una enfermedad que producen todas las causas de la inflamacion? ¿Para qué esas creaciones, ese esfuerzo inútil de la imajinacion, teniendo los elementos necesarios para explicar el fenómeno que observamos sin encastillarnos en el imperio tenebroso del misterio? Como los antiguos sacerdotes, parece que tenemos un gusto especial en envolver la ciencia en el denso velo de la *maravillosidad* i de poblarla de duendes que solo existen para el médico, especie de nigromántico de la edad moderna.

En cuanto a inoculacion, diré que en veinte casos de blenorrajía he

inoculado en el hombre el pus de siete que tenian su asiento en la membrana balano-prepucial, i siempre sin resultado, las trece restantes ocupaban el conducto uretral, las he dianosticado por medio de la inoculacion, i siempre veia que el resultado era negativo.

Por otra parte, hemos visto tambien que el producto mórbido, cualquiera que sea la causa que lo ha producido, es de la misma naturaleza, produce los mismos efectos i la enfermedad se cura con los mismos remedios. ¿En dónde está, pues, la diferencia notable, capáz de hacer admitir un virus i sobre todo el virus sifilítico? Confieso humildemente que no he podido apreciar la diferencia i que no creo que exista. Sin embargo, parece mui extraño que tantos hombres, algunos de ellos conocidos en la ciencia, se engañen tan fácilmente; aquí hai algo que vale la pena de explicarse. ¿Todos se han engañado realmente? ¿Hai algo que explique el error, si existe? Vamos a dar nuestra humilde opinion.

Son tan variadas las manifestaciones de la sífilis, que no extraño que los autores no hayan agotado todavía el campo fecundo de sus jeneraciones mórbidas, sobre todo cuando esta afeccion no se conoce profundamente ni se ha podido descubrir la causa íntima de los accidentes que la caracterizan. Se dice muchas veces que estos accidentes son la prueba palpable de los caprichos de las producciones patolójicas; pero esta asercion, que es el producto de una mala interpretacion de los hechos, demuestra evidentemente que aun se desconoce la naturaleza del ajente jenerador de esas mismas producciones. Negado su carácter virulento por la escuela de Val-de-Grace, los médicos modernos han rehabilitado la idea de virulencia, pero sin entrar en el estudio profundo de este virus adoptado por las escuelas. En efecto, aun nada se sabe sobre la naturaleza del virus sifilítico, pues la química moderna se detiene temblorosa en el umbral de la organizacion, i falta de fuerzas no puede descorrer el velo que encubre a este fantasma impalpable de la Patolojía. Las investigaciones de L'Heritier sobre la sangre de los sifilíticos han demostrado que en la sífilis inveterada, la sangre, como en todas las caquexias, sufre una pérdida notable de glóbulos; pero esta alteracion que es comun a otras muchas enfermedades, no nos arroja ninguna luz sobre el carácter esencial de la afeccion venerea, i el misterio queda siempre en pié. Por otra parte, los *vibrio lineola* de Muller, observados igualmente por Donné en el pus de las úlceras venereas, si bien, segun las investigaciones microscópicas de este último observador, parecen tener un gran valor en el diagnóstico de las ulceraciones sifilíticas, no se han estudiado lo bastante para que puedan ya explicar el carácter específico de que hablamos. Magendie en sus observaciones microscópicas asegura que en la sangre de los sifilíticos, ademas de los glóbulos de dimension ordinaria, hai glóbulos mas pequeños, pero esto nada explica; i L'Heritier no ha podido ver lo que Magendie ha observado sin embargo que los glóbulos sin

cambiar de radio, estaban alterados, rotos, corroidos, como destrozados por la accion del virus, pero desgraciadamente esta misma alteracion es producida por el miasma i desaparece por consiguiente su valor patognomónico.

¿Dónde ver entónces el jénio sifilítico de una enfermedad cuando desconocemos la esencia de la sífilis? Mercurialis dice: *Cum videretis morbum quempiam communibus remediis non curari, putate esse morbum gallicum cognominatum.* ¡Excelente máxima para los que saben comprenderla, pero no siempre se la sabe interpretar! Así es que muchas veces se dá un poco de agua de cebada a pasto para curar una blenorrajía, el enfermo no se mejora, i el médico, creyéndolo en un estado sifilítico, administra el mercurio inútilmente. Esta es la causa de un error tan jeneralizado. ¿Por qué querer que la afeccion ceda a los primeros remedios? ¿Por qué no se exije la misma eficacia del método antiflojístico en una conjuntivitis, por ejemplo?

Ademas, hai una tendencia mui rara a creer que las enfermedades de los órganos sexuales son venereas; i quiero referir aquí un hecho mui particular que probará la exactitud de mi proposicion. Un jóven se hizo una friccion con ungüento mercurial fuerte en la superficie balano-prepucial con el fin de preservarse de la sífilis; al dia siguiente se presentó en mi cuarto con una balano-postitis de las mas intensas i debida a la friccion mercurial; le aconsejé que viera a un médico, encargándole hablase al facultativo con franqueza e hiciese mencion de la friccion mercurial empleada; el jóven no tardó en volver a mi cuarto con una receta en la cual se prescribia el sublimado corrosivo i fricciones con el mismo ungüento que habia producido la afeccion. Dije al jóven que no las tomara tan pronto i que se hiciera lociones con agua de malvas por cuatro dias a lo ménos; tuve la satisfaccion de haberle visto bueno al tercer dia.

Esta tendencia particular a creer venereas todas las afecciones de todos los órganos jenitales, es una de las causas que ha hecho persistir en su error a los médicos, que miran como venerea la blenorrajía muchas veces sin mas datos que verla en estos órganos; pero este es un error en el cual, con un poco de atencion, no caen ni aun las personas ménos ejercitadas en el diagnóstico de las enfermedades sifilíticas.

Consideremos ahora la cuestion bajo el punto de vista clínico, i resolvamos todas las objeciones que pueden hacerse contra nuestra opinion:

Objecion 1.ª—Si la blenorrajía no es una afeccion venerea sino una simple uretritis ¿por qué es mas rebelde que la que se produce por una inyeccion irritante cualquiera?

Para resolver este problema, debemos recordar los elementos que entran en la produccion de la blenorrajía en uno i otro caso. En el segundo

caso no hai mas condicion que la presencia de una sustancia irritante sobre una membrana irritable. En el caso de coïto impuro los elementos son varios; en primer lugar, tenemos el eretismo venereo que prepara a la membrana a recibir la influencia del ajente irritador; en segundo lugar, la conjestion i sobre todo el estiramiento de la mucosa que separa sus mallas i la hace mas propia para empaparse del pus blenorrájico; en tercer lugar, en fin, hai muchas veces una disposicion interna a contraer esta afeccion, i una vez producida se sostiene por un vicio jeneral de la organizacion como el escropulaso, el reumático, etc.; i como por su misma tenacidad se abandona muchas veces su curacion cuando ya la enfermedad no produce dolor, resulta que no tardan en sobrevenir estrecheces que hacen la afeccion interminable.

¿Cuánta diferencia entre los elementos que entran en la produccion de la blenorrajía en uno i otro caso? El aflujo considerable de líquidos, la relajacion o distincion de la membrana que va a ser afectada, el frote muchas veces inmoderado que aumenta el eretismo i la conjestion, todos estos elementos preparan a la membrana para ser afectada profundamente i para conservar por mucho tiempo a veces la inflamacion que se le ha producido. En cuanto a la disposicion de ciertos individuos para conservar esta afeccion, he tenido lugar de observar que las blenorrajías son mas rebeldes miéntras mas antiguas son; que en los individuos que han tenido supuraciones largas i que tienen una diátesis herpética escrofulosa reumática, etc., esta afeccion se resiste muchas veces al tratamiento mejor establecido; i por el contrario, que cuando no existe esta circunstancia i el enfermo llama pronto al médico, la medicacion abortiva cura la afeccion en poco tiempo. No es extraño, pues, que la blenorrajía debida a un coïto impuro sea muchas veces tan rebelde a los medios tirapéuticos que contra ella se aconsejan.

Objecion 2.ª—Si la blenorrajía es una simple uretritis ¿por qué no es mas comunmente producida por las causas jenerales de la inflamacion?

La razon es mui sencilla: esto consiste en que los órganos sexuales están mas al abrigo de esas causas que los otros órganos de la economía, i por consiguiente no pueden ser influenciados por ellas. En efecto, la posicion topográfica de estos órganos los pone a cubierto de las heridas, contusiones, variaciones atmosféricas, sustancias irritantes i demas causas de las flegmasias. Esta es la razon porque esta enfermedad no es producida mas comunmente por dichos ajentes; pero si su posicion topográfica i la disposicion de la membrana uretral, oculta en el conducto urinario, no fuesen tan poderosos medios de oponerse a las causas de inflamacion, dicha afeccion sería seguramente mas comun. Tan cierto es esto que no creemos aventurar diciendo, que muchas de las blenorrajías de los niños de pecho, que están mal cubiertos i expuestos por consi-

guiente a las variaciones de la atmósfera, no reconocen otra causa que la influencia del aire húmedo; si a esto se añade que el niño es linfático, que está mal nutrido, etc., tendremos reunidas muchas de las condiciones que pueden hacer interminable una supuracion. Vemos, pues, que esta objecion, al parecer tan concluyente en favor del oríjen venereo de la blenorrajía, tiene su explicacion lójica i natural, i que en lugar de parecernos extraño lo que sucede jeneralmente, debemos ver en ello el cumplimiento de una lei fisiolójica que todos los dias estamos aplicando a la cabecera de los enfermos. Por consiguiente esta objecion es enteramente inadmisible.

Objecion 3.ª—¿Por qué hai muchos casos en que el único antecedente de una sifilide, por ejemplo, es una blenorrajía?

Esta objecion se apoya en una proposicion falsa; jamás la blenorrajía ha producido la sífilis constitucional. No se ha citado hasta ahora ningun hecho auténtico que pruebe que la blenorrajía sin chancro uretral, pueda desarrollar la sífilis jeneralizada; i sin embargo, la uretritis es una afeccion bastante comun. Ademas hai personas (i hemos podido observar varias nosotros mismos) que padecen muchos años de blenorrajía, i nunca se han quejado de un accidente sifilítico bien caracterizado de tal. Es cierto que muchas veces, al preguntar a los enfermos sobre el oríjen de su sífilis constitucional, no hallamos mas que una blenorrajía por antecedente, pero esto consiste en que los enfermos nos engañan. Hemos tenido ocasion de observar una porcion de enfermos afectados de sifilides bien caracterizadas, i que, a juzgar por la relacion de los primeros síntomas conmemorativos, se hubiera creido que la afeccion sifilítica de la piel no tenia otro oríjen que una blenorrajía; pero un exámen prolijo de los órganos sexuales nos ha hecho ver mas de una vez induraciones, que demostraban evidentemente la existencia de ulceraciones sifilíticas anteriores a la afeccion de la piel. Esto es lo que ha hecho creer a Ricord que solo las malas observaciones han podido dar por resultado los errores que por tanto tiempo se han sostenido sobre la naturaleza de la blenorrajía. Ademas, no nos toca a nosotros resolver esta cuestion, i miéntras los partidarios del oríjen sifilítico de la uretritis no nos presenten un hecho auténtico de la sífilis constitucional producida por una blenorrajía, conservaremos nuestras ideas, i creemos tener razon para obrar así.

Objecion 4.ª—No se puede luchar contra el asentimiento casi universal, pues es indudable que la mayoría está por el oríjen venereo de la blenorrajía.

No comprendemos a la verdad esta clase de argumentacion. ¿Qué importa que hayan pasado siglos de error i de oscurantismo para la humanidad i para la ciencia, si al fin llega la luz? Por este solo antecedente ¿tendremos derecho de negarla? ¿Negamos acaso la electricidad atmosférica, porque el rayo fué considerado como el látigo del cielo ántes que Fran-

klin, este coloso de la ciencia, tuviese la osadia de ir en su busca para analizarlo? ¿Negamos acaso la importancia de las ligaduras en las amputaciones, porque durante mucho tiempo la sensible ignorancia de nuestros antepasados usaba de un cuchillo incandecente para estas operaciones, hoi tan sensibles. Tampoco el asentimiento universal acojió los primeros experimentos sobre el vapor aplicado a la navegacion, i sin embargo harto se arrepintió de haber dudado de esas experiencias el héroe de Austerlitz i de Marengo. Nunca pensó que habia de ver surcar los mares a buques que no llevaban mas velas que el penacho blanco de las humeantes calderas, precisamente cuando ya la gloriosa derrota de Waterloo le habia atado al peñon de Santa-Elena i puesto bajo la vijilancia de Hudson-Lowe, su innoble carcelero.

OBJECION 5.ª—¿Cómo mirar con indiferencia las respetables autoridades que sostienen el oríjen venereo de la blenorrajía?

¡Las autoridades! Divinidades decrépitas que han sido echadas por tierra por la lójica implacable de la argumentacion experimental! Idolos cuyos dorados altares se llenaban en otro tiempo con el incienso de la muchedumbre ignorante, que no tenia mas razon que la palabra del maestro! Esos ídolos no existen ya; yacen destrozados por el suelo, i en su lugar se vé la estátua de la razon humana, juez implacable de las teorías i de los sistemas; ella es la única autoridad respetable, que, miéntras con una mano penetra sobre su cabeza las grandes concepciones del espíritu, hunde en el olvido con la otra los sueños de las intelijencias descarriadas. Esta no es, pues, una objecion séria; porque cuando un autor no prueba su dicho, no debe creérsele por mas que su nombre pertenezca a la historia científica de la humanidad. Sin embargo, con el fin de probar que no estamos solos, recordaremos que tambien son autoridades respetables Ricord, Tongue, Cullerier, Ratier, Bassereau, i otros mil que podriamos citar sin mas trabajo que pensar un momento para recordar sus nombres.

Por otra parte, si se citan autoridades para sostener un error de esta naturaleza, citaremos a esas mismas autoridades para probar con su práctica diaria la falsedad de los principios que sostienen; les diremos que es falso que la copaiba i la cubeba puedan curar un accidente sifilítico bien caracterizado; les pediremos que nos curen una úlcera callosa con la electricidad, la nuez vómica o los antiflojísticos, que mil veces nos han servido para curar ciertas blenorrajías; en fin, nos atreveriamos a preguntarles, ¿por qué, en presencia de una uretritis reniegan de sus creencias patolójicas, i en el naufrajio de sus teorías médicas se echan en brazos de las ideas que combaten? ¿Será que los libros en que campean sus ideas han sido escritos en el recinto silencioso de sus gabinetes, léjos de las enfermedades, esfinjes terribles que tan difíciles preguntas nos suelen dirijir?... No lo sabemos; pero el hecho es que no se comprenden seme-

jantes contradicciones. Ademas, si se dice que el mercurio ha curado algunas blenorrajías, i se quiere probar con estos hechos la naturaleza sifilítica de la afeccion, contestaremos recordando los principios mas sencillos de la terapéutica racional. En efecto, el mercurio, al mismo tiempo que es un específico, es tambien un alterante; que como tal, disminuye la plasticidad de la sangre; i llena por consiguiente una de las indicaciones mas importantes en los estados inflamatorios.

No encontrando otras objeciones que resolver, pasemos a considerar la cuestion bajo el punto de vista del tratamiento. Oigamos lo que dicen todos los autores sobre el método curativo de la uretritis, i veremos administrar copaiba, cubebe, sanguijuelas, inyecciones astrinjentes, a veces cáusticos; pero nunca o casi nuuca un tratamiento antisifilítico completo, i cuando lleguen a administrar el mercurio, es cuando los medicamentos anteriores no han curado la enfermedad. ¿I con qué derecho los partidarios del oríjen sifilítico de la blenorrajía se atreven a fijar el tiempo en que debe curarse esta afeccion por los medios ordinarios? ¿Cuál es la guia que tienen en su práctica? ¿Cómo saben ellos que las inyecciones astrinjentes, por ejemplo, ya no podrán curar la afeccion? ¿Acaso la inflamacion no puede atacar a la membrana uretral mas que durante un tiempo determinado? ¿En dónde aparece este gracioso contrato entre la inflamacion i la membrana de la uretra? Debemos confesar que no comprendemos el valor de semejante práctica, i que nos parece antilójica i completamente empírica.

Vemos, pues, que bajo ningun punto de vista aparece la blenorrajía con el carácter sifilítico que le señalan; ella no es mas que una simple inflamacion que se hace mas o ménos rebelde a los medios terapéuticos, segun las condiciones particulares del individuo, segun influencias diatésicas e idiosincrásicas, no siempre bien apreciadas, i en fin, segun las mil causas a veces latentes que hacen interminables las flegmasias.

Terminaremos sentando este principio que nos parece incontrovertible. *La blenorrajía sin chancro uretral no es una afeccion sifilítica.*



*MEDICINA. Reflexiones sobre las causas de la hipertrófia.—Memoria de prueba del Dr. don Luis Lecornec para optar al grado de Licenciado en Medicina, leida el* 4 *de agosto de* 1859.

Señores :—En cumplimiento de lo dispuesto por los reglamentos de la Universidad, tengo el honor de ofrecer a vuestra consideracion algunas reflexiones sobre las causas de las hipertrófias, que, si bien lijeras e insuficientes a la gravedad del asunto, espero sean favora-

blemente acojidas por vuestra ilustrada benevolencia, siquiera en atencion al deseo que me las dicta de examinar en provecho del pais la naturaleza de una enfermedad que por desgracia se ha hecho en él tan comun.

## ENSAYO SOBRE LAS CAUSAS QUE PRESIDEN AL DESARROLLO DE LA HIPERTRÓFIA, CONSIDERADA EN JENERAL.

La hipertrófia no es en sí misma una enfermedad, bien que puede ser su consecuencia; frecuentemente es el principio de perturbaciones funcionales o de lesiones orgánicas variables. La hipertrófia no constituye un estado patolójico, ni en realidad es otra cosa que una manifestacion exajerada de la fuerza nutritiva, o una supernutricion. Pero es bueno fijar el valor de la palabra nutricion; porque conviene guardarse de confundir con la nutrition otras funciones tan complexas como ella i que bajo muchos respectos se le semejan: tales son el desarrollo i el crecimiento.

Los fenómenos complexos i misteriosos que se verifican desde el primer momento de la vida embrionaria, hasta el tiempo en que los órganos quedan completamente formados, constituyen las funciones del desarrollo.

La funcion del crecimiento es del todo diferente. Desde el momento en que acaba la formacion de los tejidos hasta que los órganos presentan la estructura que han de tener durante toda su vida, las dimensiones del cuerpo son todavía diminutas; entónces comienza en cada órgano la funcion del crecimiento que continúa hasta el momento en que el individuo alcanza sus dimensiones definitivas. La nutricion es cosa diferente; esta se ejecuta en todos los períodos, i, combinándose con las dos funciones precedentes, les sobrevive. Reparando con una mano lo que destruye con la otra, renueva incesantemente las moléculas orgánicas i hace permanente la estructura de los tejidos. Este es un hecho constante.

Ahora bien: para que la nutrition se efectúe de una manera regular es menester que en un tiempo dado venga igual número de moléculas orgánicas a reemplazar a las que desaparecen, i que el trabajo de decomposicion i el de recomposicion se hagan simultaneamente i guardando un rigoroso equilibrio.

Fácilmente se concibe que por cualquiera perturbacion, sea local o jeneral, estas dos funciones secundarias que constituyen el movimiento nutritivo pueden cesar de equiponderarse; nacen de aquí dos estados diferentes en nuestros tejidos i en nuestros órganos.

1.° El equilibrio perfecto del doble trabajo de descomposicion i recomposicion constituye la nutricion normal.

2.° La falta de equilibrio constituye la nutricion anormal, esta es la que procede del exceso relativo, bien del trabajo de descomposicion, bien del de recomposicion; i de aquí nacen otros dos estados, hipertrófia i atrofia, cuyo tejido o toda reunion de tejidos compone un órgano que se nutre i puede por lo tanto hipertrofiarse. Para estudiar de una manera completa el progreso de la hipertrófia, el mejor procedimiento será sin duda pasar una revista sucesiva a los órganos, cada uno en particular, i ver cuales sean las causas que en cada uno de ellos determinan ese exceso de nutricion. Pero como las mismas causas obran sobre muchos órganos, yo me expondría a frecuentes i fastidiosas repeticiones, si no siguiese un órden mas razonable dividiendo las causas de hipertrófia de la manera siguiente:

### 1.ª CLASE DE CAUSAS, A SABER: CAUSAS MECÁNICAS, FÍSICAS I QUÍMICAS.

A.—Hipertrófia por exceso de ejercicio o de accion de un tejido u órgano.

B.—Hipertrófia por exceso de afluencia de la sangre normal.

C.—Hipertrófia por exceso de las materias asimilables de la sangre.

### 2.ª CLASE DE CAUSAS, A SABER: MORALES, MÓRBIDAS ESPECIALES, CLIMATÉRICAS, DE EDAD, ETC.

Las causas de la 1.ª clase, que son las mas importantes i sobre las cuales pienso extenderme mas, están con frecuencia mezcladas i combinadas hasta tal punto, que es algunas veces mui difícil conocer si es un exceso de accion o de afluencia de sangre o de materias asimilables a lo que se debe la hipertrófia de un tejido u órgano; cuanto mas que la sangre es siempre el vehículo de la materia organizable que, depositándose i asimilándose con exceso en los tejidos, llega a causar su nutricion excesiva.

### *A.—Hipertrófia por exceso de ejercicio u de accion.*

Los ejemplos de hipertrófia de esta clase son en extremo numerosos i i por lo mismo mas interesantes i dignos de estudiarse, i yo creo que el aumento de peso i volúmen de los órganos ha sido frecuentemente atribuido a causas especiales, a enfermedades, por ejemplo de aquellas que obran directamente sobre el órgano hipertrofiado, cuando examinados con mas atencion se hubiera podido encontrar su oríjen en la excesiva enerjía del órgano. Procuraré demostrarlo, mediante el análisis exacto de los hechos. En los músculos, principalmente, tenemos que estudiar esta especie de hipertrófia, porque ellos son, como

se sabe, los órganos del movimiento i de la accien ; la carne nuscular es sobre todo el asiento de la hipertrófia, i no solo se aumenta en ella el volúmen sino tambien la fuerza, lo cual indica que el órgano es en realidad mas considerable i está mejor nutrido que de ordinario.

El corazon, como todos los músculos del cuerpo humano, es susceptible de un recrecimiento mas notable, de una consistencia mas sólida i de una fuerza mas considerable por la continuacion incesante, i muchas veces por la mayor enerjía de su accion. En efecto, ¿no se observa todos los dias un desarrollo extraordinario de los músculos del cuerpo en los cargadores, de los del brazo en los herreros, panaderos, etc? El ejercicio, en cuanto a los músculos exteriores i a los del corazon, es la causa principal que hace de estos órganos un centro de nutricion mas activo i fija en ellos mayor cantidad de sustancia nutritiva. A propósito de músculos hai, que hacer una distincion esencial; los hai voluntarios e involuntarios. En los estados consecutivos a la contraccion o encojimiento de la uretra, hallándose la vejiga obligada a funcionar mas que de costumbre, está casi constantemente en estado de iritacion i de accion; de lo cual resulta, por una propiedad que es comun a todos los músculos, que la túnica nuscular se va poniendo mas i mas fuerte. Esta tendencia a adquirir mayor fuerza por la repeticion de la accion, es mas patente en los músculos involuntarios que en los sometidos a nuestra voluntad ; porque en los músculos involuntarios es menester, en efecto, que la potencia sea en todo caso capáz de sobrepujar a la resistencia; pues la potencia tiene que desempeñar siempre alguna accion natural i necesaria. Por eso, cuantas veces la enfermedad produce una resistencia insólita se hace formidable, si la potencia no se aumenta en proporcion; i no sucede lo mismo con los músculos voluntarios, que no experimentan esta necesidad, porque la voluntad puede detenerlos siempre que no puedan ejecutar lo que ella les ordena.

No me detendré a citar numerosos ejemplos de la hipertrófia muscular que depende de la accion exajerada de uno o varios músculos voluntarios; citaré solamente los músculos de las piernas en los bailarines, de los brazos i especialmente del bicepso en los luchadores i panaderos; del bicepso del lado derecho o del izquierdo en los maestros de esgrima, o en personas que haciendo uso frecuente de las armas, se sirven mas habitualmente de un brazo que del otro.

En cuanto a los músculos u órganos, no sometidos o indirectamente sometidos a la voluntad, su hipertrófia reconoce ciertamente por causa el exceso de accion ; pero en tal caso ese mismo exceso de accion tiene una causa casi siempre fácil de descubrir; aludo a ciertos obstáculos, porque en jeneral el tejido muscular de un órgano hue-

co no se hipertrofia, sino cuando en un punto cualquiera del sistema al cual pertenece encuentra un obstáculo que por su presencia exije fuerzas anormales para el cumplimiento de sus funciones naturales. A esta clase de hipertrófia por obstáculo en el paso de los líquidos i sólidos que normalmente circulan por los conductos, se debe atribuir la mayor parte de las hipertrófias de la túnica muscular de los aparatos dijestivo, circulatorio, respiratorio i urinario. Por eso, cuando una parte del esófago, del estómago o del tubo intestinal sufre contraccion o estrechéz, estos órganos experimentan una hipertrófia de la túnica musculosa, situada mas arriba de la parte encojida.

En el esófago, por ejemplo, cuando en la parte inferior de este tubo hai disminucion de calibre causada por un cauce o por otra lesion cualquiera, se encuentra siempre dilatado el órgano en la parte situada mas arriba del punto encojido, i a pesar de esta dilatacion, las fibras musculares tienen aumento de volúmen de resultas de la enerjía de contracciones a que se ven obligadas, para hacer que venzan el obstáculo i pasen los alimentos, o para expelerlos cuando estos se acumulan en la parte inferior. Tambien puede proceder la hipertrófia del esófago de un obstáculo exterior o fuera del conducto, i resultar, por ejemplo, de la compresion ejercida sobre el esófago por una aneurisma de la aorta, por una acumulacion de glándulas linfáticas infladas, o por una exostósis del cuerpo de alguna vertebra.

Esto que acabo de decir con respecto al esófago, es aplicable a toda la estension del tubo dijestivo. Frecuentemente se ven las paredes contractiles del estómago adquirir una dimension considerable de resultas de una contraccion del píloro. Las hipertrófias de la túnica muscular del intestino, nacidas de las mismas causas, llegan a su máximum de frecuencia en la extremidad inferior de los intestinos, donde tantas circunstancias pueden producir disminucion de calibre, i principalmente las afecciones cancerosas, las compresiones por tumores de diversa naturaleza, i en particular por tumores hemorroidales.

Por el mismo mecanismo pueden hacerse visibles las fibras musculares en la vejiga biliosa, cuando se presenta obstáculo al curso de la bilis. En casos análogos, cuando hai contraccion de la uretra, todos los tejidos de la vejiga se aumentan i especialmente la capa musculosa.

Paso a tratar de la hipertrófia por exceso de accion en un músculo para el cual la voz hipertrófia ha sido creada, es decir, el corazon.

Debemos observar aquí que, siendo todos los tejidos que concurren a la estructura del corazon suceptibles de hipertrofiarse, las consideraciones siguientes se aplican, tanto a los tejidos seroso, celular i fibroso, como al tejido muscular.

«Todas las enfermedades que producen una fuerte disnea, dice »Laënnec, i que duran largo tiempo, traen casi necesariamente la hi-

»pertrófia o dilatacion del corazon a causa de los esfuerzos habituales a »que se ve este órgano obligado para arrojar la sangre en los pulmones, »a pesar de la resistencia que le opone la causa de la disnea; así es »que la Pthisis pulmonar, la Enfisema, la Perineumonia crónica, la »Enfisema del pulmon, producen la hipertrófia del corazon.» Por esta misma razon, los ejercicios que demandan esfuerzos penosos i capaces de hacer incomoda la respiracion, son una de las causas remotas mas comunes de estas enfermedades. El mismo autor designa como orijen de la hipertrófia del corazon la desproporcion conjenital entre el volúmen de esta viscera i el diámetro de la aorta.

El Profesor Bouillaud cree análoga la hipertrófia del corazon a la de los intestinos, de la vejiga i del estómago, i dice: «que ella aparece »con mucha frecuencia acompañada de una estrechéz mas o ménos »considerable del orificio o de los orificios de estos órganos, i que, de»tras de esta estrechéz es donde se desarrolla una dilatacion mas o »ménos abultada.»

Sea como fuere: de todas las lesiones que, determinando una accion forzada del corazon, orijinan la hipertrófia, las mas comunes son los obstáculos al curso de la sangre, situados en los vasos que parten del corazon o en los orificios de este órgano, es decir, la estrechéz o la insuficiencia de las válvulas.

A este mismo órden de causas se deben referir tambien las hipertrófias manifestadas en los cordones nerviosos, es decir, al exceso de accion. Esta hipertrófia es debida evidentemente al ejercicio repetido del órgano, pues que los nervios que se rozan largo tiempo contra los huesos se tornan mas gruesos en el punto del roce que en las partes situadas mas arriba o abajo.

No siendo los huesos sino órganos secundarios del movimiento, deben seguir los músculos en su aumento de volúmen: así es como en efecto se verifica; los de los miembros, principalmente, se fortifican a medida que los músculos a que están adheridos se hacen mas fuertes i mas activos.

Concluyendo lo que concierne a hipertrófia por exceso de accion o de ejercicio, voi a tratar de una variedad que se puede llamar hipertrófia suplementaria.

S.—Obsérvase esta hipertrófia en uno de los riñones, cuando falta el del lado opuesto u este se inutiliza para desempeñar sus funciones. Lo mismo sucede en cuanto a los testículos i pulmones. «La hipertró»fia del pulmon, dice M. Andral, es el cumplimiento de una lei en »virtud de la cual todo órgano doble se hace el asiento de una nutri»cion mas activa cuando su pareja deja de obrar.» En este caso tambien es la mayor actividad de la funcion, la que acarrea el crecimiento de actividad de la nutricion.

Así, cuando un órgano doble no puede ya ejercer las funciones a que está destinado, a consecuencia de una alteracion prolongada i profunda, el otro suple a esta falta de accion, i como entónces su actividad es mucho mayor de la que normalmente corresponde, resulta de aquí un exceso de nutricion proporcional al gasto de enerjía.

*B.—Hipertrófia por exceso de afluencia de la sangre normal.*

Conviene guardarse de confundir la hipertrófia con la hinchazon o aumento de volúmen que la obstruccion i la estagnacion de los fluidos hacen experimentar a las visceras; porque entónces la fuerza nutritiva queda considerablemente disminuida i el aumento de volúmen es un hecho puramente pasivo.

La sangre es, como ántes lo he dicho, el ajente de toda hipertrófia: ajente que provee, en un tiempo dado, una cantidad mas grande de materia nutritiva, i de aquí resulta necesariamente el aumento de volúmen i de peso. A consecuencia de las hiperemias, varias veces repetidas, los tejidos se encuentran con exceso nutridos, i nada tiene de extraño que entónces se aumente su volúmen.

Es un hecho incontestable que donde la circulacion es mas activa, es precisamente donde se encuentra el aumento de volúmen. Buen ejemplo de esta verdad nos ofrece el aumento de volúmen de las paredes del útero que se halla principalmente al nivel de la insercion de la placenta, es decir, donde la circulacion es mas activa i enérjica.

Estando las causas de las hipertrófias por exceso de afluencia de la sangre normal i las que vienen por exceso de ejercicio, como ya he dicho, frecuentemente o casi siempre combinadas e íntimamente ligadas, hasta tal punto que algunas veces es difícil distinguirlas, me refiero en cuanto a ellas a las explicaciones anteriores, absteniéndome de extenderme mas sobre este punto a fin de evitar repeticiones; i paso desde luego a las hipertrófias por exceso de las materias asimilables de la sangre.

C.—Ya hemos visto cuales son las dos primeras causas que determinan la excesiva nutricion de los tejidos; ahora paso a considerar los casos en que el exceso de materias asimilables de la sangre acarrea la supernutricion.

La fuente principal de la nutricion son los alimentos: sustancias que introducidas en el aparato dijestivo van a reparar ulteriormente las partes sólidas i extractivas de la sangre, i concurren así al mantenimiento de la vida. Pero no todos los alimentos obran para la nutricion de la misma manera, pues es sabido que las materias impregnadas de *azoe* son las mas nutritivas; de donde se colije que, segun la naturaleza i la proporcion de los alimentos, puede haber equilibrio: así es como puede haber defecto o exceso en la descomposicion i recompo-

sicion de los tejidos.—El exceso produce la hipertrófia.—De paso observaré, que la superabundancia de grasa en los órganos o a su derredor no es de ninguna manera una supernutricion, pues que es debida, no a la exajeracion, sino a la alteracion del sistema nutritivo. La verdadera hipertrófia por exceso de materias asimilables, es la que se manifiesta en el tejido muscular. Un individuo bien constituido, gozando de buenas condiciones hijiénicas, si se somete a un réjimen alimenticio conveniente verá desarrollarse las partes musculares de su cuerpo, hacerse mas firmes, mas consistentes, mas vigorosas en su accion. ¿A qué se debe atribuir este cambio de la sustancia muscular? Sin duda a la buena eleccion de los alimentos ; i si es la sustancia alimenticia la que causa tan buena nutricion, el ajente directo de este trabajo no puede ser otro sino la sangre que contiene en mayor proporcion los principios asimilables.

La industria se ha apoderado de estos datos fisiolójicos para obrar, no solamente sobre el cuerpo de un individuo en conjunto, sino tambien sobre tal o cual parte de sus órganos. Por la alimentacion combinada con el cruzamiento de las razas, el ejercicio, las buenas condiciones de habitacion i temperatura, es como en Inglaterra se ha llegado a formar esas razas de animales, en los cuales las partes carnudas o los trozos selectos se hipertrofian en perjuicio de las partes bajas, llamadas desecho. Las masas musculares solas tienen casi dos tercias partes del peso del animal ; miéntras que la cabeza i los huesos de las piernas están reducidos a las menores dimensiones.

Por este mismo proceder (i tambien en Inglaterra), se cambia, mediante la alimentacion i el ejercicio, la constitucion de los individuos, i se reforman los órganos de tal suerte que se obtienen resultados sorprendentes. Así se modifican, como se quiere, a los que se dan al pujilato (boxers), o a las carreras de caballos (jockeys), a los buzos, corredores, etc. A los del pujilato que, para ejercer ésta profesion tan estimada en su pais, necesitan de una gran fuerza, sobre todo en los músculos thorácicos, i de una insensibilidad no ménos grande a los golpes del puño, se les hipertrófia, a medida del deseo, los músculos de los brazos al mismo tiempo que les se atrofian lo mas que pueden la grasa i el tejido celular. A los buzos, que deben tener una respiracion vigorosa i prolongada, se les determina la supernutricion de los músculos torácicos, etc.

En fin, no sería imposible nutrir como se quisiera, i de resultas hipertrofiar el sistema huesoso, aumentando, mediante la eleccion de la sustancia alimenticia, la proporcion del fosfate calcareo que va a contribuir a la nutricion de los huesos. Tengo para mí que los ejemplos citados bastarán a probar que las cantidades de materias asimilables

pueden variar las proporciones del nutrimiento de los órganos i por consiguiente producir su hipertrófia.

## 2. ° CAUSAS DIVERSAS.

De estas causas me limitaré a hacer una corta enumeracion, pero en cuanto a pormenores nada mas que aquellos que me parecen dignos de observarse; pues, casi todos los demas se encuentran implícitamente recorridos en el curso de esta Memoria.

Nótase que los movimientos vivos del ánimo, las pesadumbres, las pasiones violentas, el réjimen existente o alcohólico, el abuso del ejercicio, no obran evidentemente, sino aumentando la actividad i determinando una afluencia mas considerable de la sangre normal, o el mayor trabajo del órgano; pues el efecto inmediato i apreciable es, en último resultado, la disnea, i ya hemos visto en el capítulo que precede el papel que la disnea desempeña.

Procede con frecuencia la hipertrófia de una predisposicion particular a esta enfermedad que se trasmite por herencia. Este es un hecho indudable i bien averiguado por multitud de observaciones, tanto que se citan familias enteras en las cuales la hipertrófia del corazon se ha manifestado sucesivamente en varias jeneraciones, así como en otras, las hipertrófias siempre de las amigdales i de las venas, patentizando todas ellas su oríjen hereditario.

No siendo otra cosa la influencia de las profesiones que una cuestion combinada de ejercicio i alimentacion, no tengo para que ocuparme de ella.

La edad, el sexo, los temperamentos, han sido tan pronto admitidos, tan pronto rechazados, como causas predisponentes del trabajo hipertrófico; sin embargo, no se puede negar que en el aumento de volúmen de la prostata con la vejiga de los ancianos, la vejéz no sea una condicion que favorezca el desarrollo de esta glándula.

Un crecido número de enfermedades son seguramente causas indirectas de la hipertrófia; pero el aumento de volúmen de los tejidos a una cierta distancia de un punto inflamado, carcado, canceroso, etc., tienen su causa en el exceso de la afluencia sanguinea.

Entre las causas mórbidas, debo colocar las influencias miasmáticas que obran sobre todo en las fiebres intermitentes; pero no siendo en este caso la hipertrófia del vaso mas que consecuencia de las hiperemias sucesivas, la accion miasmática no es sino una causa mui remota, es decir, que ella solamente ha producido la hiperemia.—Vamos ahora a los climas.

La influencia que el clima i la temperatura elevada de ciertos paises ejercen sobre la produccion de la hipertrófia, es tambien un hecho incontestable. Sin ir mui léjos a buscar los ejemplos de esta verdad, los encontramos en el interior del Perú i en Bolivia. Los casos de hipertrófia en el interior de esas Repúblicas son excesivamente numerosos. En Potosí, que es la ciudad mas elevada del globo, i en la Paz, situada a mas de mil piés sobre el nivel del mar, las apoplejias pulmonares, i de resultas, las hipertrófias del corazon, son las enfermedades mas comunes.

Si se investiga su oríjen, se le encuentra evidentemente en la rarefaccion del aire atmosférico, la cual se hace tanto mayor cuanto son mas elevados los lugares.

En apoyo de esta asercion debo decir que yo experimenté i ví que mis compañeros de viaje padecian un accidente que los indíjenas llaman *Soroche*, i que no es otra cosa que una perturbacion, o mejor diré, una detencion de la respiracion, proveniente de la rarefaccion del aire en ciertas alturas. El accidente puede repetirse varias veces en el mismo dia, i segun las fuerzas de las personas producir un estado mórbido desde la simple conjestion de los pulmones hasta la apoplejia. Mediante mi práctica como médico en estos paises, he podido convencerme, principalmente en Bolivia, de que rara vez las hipertrófias del corazon tienen allí otro oríjen que el *Soroche* prolongado i repetido.

Anteriormente hemos admitido con Laënnec, que todos los accidentes que ocasionan una fuerte disnea, que dura largos ratos, producen casi necesariamente la hipertrófia del corazon; apoyados en este principio, no podemos dejar de reconocer la influencia incontestable que el mayor o menor grado de densidad en la atmósfera ejerce sobre la produccion de las hipertrófias.

En cuanto al desarrollo singular de la glándula tiroidea, llamado *Coto*, que frecuentemente es hereditario, sabido es que pertenece a ciertas localidades (i yo no lo he encontrado jamás, sino en valles situados al pié de altas montañas, coronadas de perpétuas nieves); solamente diré que su causa hasta ahora es completamente desconocida, apesar de las numerosas Memorias que a este respecto se han publicado, atribuyéndola unos al aire húmedo i no renovado, i otros al uso de las aguas formadas por el desyelo o al de aguas desoxijenadas, o al de aquellas que contienen sales de magnesia, o a la carencia o mucha disminucion del todo en el agua, i a los alimentos.

Todas esas opiniones tan pronto como han sido emitidas han sido tambien seriamente combatidas. Lo que hai de mas cierto es, que sabemos mui poco acerca de estas influencias, mui variables i poco estu-

diadas. Esta es la razon porque me limito a enumerarlas, despues de haber procurado exponer con claridad lo que me parece demostrado o desmotrable en cuanto a las causas que presiden a la formacion de la hipertrófia, conformándome con este precepto eminentemente sábio i útil: *Melius est sistere gradum quam progredi per tenebras.*

---

*MEDICINA. Apuntes para servir a las investigaciones sobre la* influencia de la sífilis en el desarrollo de las afecciones del corazon en Chile.—*Memoria de prueba de don Wenceslao Diaz en su exámen para optar al grado de Licenciado en Medicina, leida el* 9 *de setiembre de* 1859.

> Nous ne saurions trop le répéter, l'étiologie des maladies du cœur bien interprétée est la seule base d'une bonne thérapeutique, la seule d'où les indications coulent de source, hors de laquelle il n'y a pas de succès raisonnable à attendre..
>
> PIGEAUX (1).

SEÑORES:—El que entra por la vez primera en el gran templo de las ciencias de observacion, nota entre los mil fenómenos que se ofrecen a la vista, unos que despiertan mas la curiosidad que otros, que detienen la atencion i que demandan a la intelijencia el por qué de su oríjen i de su naturaleza, la razon de su existencia i de sus conexiones, i enlace con los demas fenómenos, el modo de acelerar, retardar o contener su marcha, i otra multitud de problemas cuyos resultados importan tanto a la satisfaccion del entendimiento como a la mejora de los medios que constituyen el bienestar del individuo i de la sociedad.

Tales han sido, señores, los móviles que me han compelido a dedicar algun tiempo de mis estudios a las enfermedades del centro circulatorio, sobre una de cuyas causas, en nuestra patria, voi a someter las siguientes consideraciones a vuestra benevolencia.

Si con razon se mira la etiolojía como el ramo mas difícil de la nosografía, por la incertidumbre i resultados ilusorios de sus conclusiones, por la modificacion que la vida establece entre los vínculos de causa i efecto observados en las demas ciencias físicas; no es ménos cierta su importancia, ya se la considere como el principio de la Patolojía, ya como el medio mas seguro de la Hijiene, ya como la base mas sólida de la Terapéutica. En todas las tres, la etiolojía como hija de las investigaciones modernas, ha operado verdaderas revoluciones de donde han salido el órden i criterio en el método, la exactitud en el diagnóstico. Echese

(1) *Pathologie du système circulatoire;* Paris, 1843, t. 1, páj. 113.

sino una mirada sobre la patolojía antigua ¡cuántas enfermedades no han sido borradas de sus cuadros i reducidas a los extrechos límites de meros síntomas! Cuánta ambigüedad en la reunion de éstas para llegar a dibujar las facciones que caracterizan las entidades mórbidas! No creemos ya con el ilustre autor de la *Anàtomía jeneral* en los edemas simpáticos de las afecciones del corazon, i la flebílis explica mejor que la simpatía los accesos hepáticos llamados por *contragolpe*, consecutivos a las heridas o contusiones de la cabeza i la flegmasia albadolens; se sabe que una multitud de trastornos, considerados como de distinta naturaleza, no son mas que las espresiones por las cuales se traduce una sola e idéntica causa, la intoxicacion paludinosa; la disminucion de los elementos sólidos de la sangre da el porqué de las hemorrajias i conjestiones hipostáticas, de muchas enfermedades cagnécticas i nerviosas; la presencia de la glucosa i de la albúmina en la secrecion venal obliga a remontarnos por una parte al desarrollo de la funcion jeneradora de la azúcar en el hígado, i por otra a la dejeneracion gramulosa del riñon descrita por Bright; las infiltraciones i derrames blancos han sido fraccionados para asignarlos a diversos oríjenes, i ciertos asmas i toses entresacados de las enfermedades espasmódicas para formar un signo de otras mui distintas; etc. A medida pues que la etiolojía esparce sus luminosos destellos por el intrincado laberinto de los fenómenos mórbidos, se simplifica la patolojía de un modo admirablemente filosófico, i tiende mas i mas a la unificacion de sus verdades: marcha constante de todos los conocimientos humanos.

La etiolojía, es decir, la investigacion del por qué de todo cuanto tiene relacion con el organismo enfermo, es lo que mas impulsa a la ciencia de curar al rango de las exactas; i si para denigrarla, espíritus poco reflexivos o mal intencionados asimilan la exactitud a la impotencia, en nada la detrimentan: su sacerdote, como el matemático que despues de medir i pesar el planeta que habita, no puede añadirle ni quitarle un solo átomo, se detiene en el linde que le ha sido trazado con tanta prioridad. Hé aquí el verdadero terreno en que campean los hechos relativos a la mayor parte de las enfermedades del corazon: no se puede cuestionàr la necesidad de investigar i de conocer sus causas como recurso indispensable para precaverlas o estacionarlas; mas, una vez formadas, es casi imposible curarlas. Digo *casi imposible,* porque tiempo há hemos dejado a nuestras espaldas la época en que un libro sobre estas enfermedades podia llevar por epígrafe: ....*Hœret lateris lethalis armado.* En efecto, la éjida de la etiolojía manejada por Bouillaud, Hope, Pigeaux, Gendrin, etc., ha robado el mortífero dardo del médico de Napoleon el grande, a inmensa distancia del pecho en que debia ser clavado para siempre (1).

(1) Corvisard.

Ninguna de las secciones de la patolojía puede enorgullecerse tanto de la exactitud que ha alcanzado bajo la influencia de la etiolojía, como las enfermedades del corazon; i si Corvisard creia que el diagnóstico de estas habia llegado en su tiempo a tal grado de precision que dejaba poco que desear, ¿qué diremos despues de los incesantes trabajos de los modernos, i en posesion del tan sencillo cuanto admirable i benéfico descubrimiento de Laennec? A ninguna otra tampoco le ha reportado tantas ventajas el conocimiento de sus causas, ya para dar otro rumbo a los desórdenes que amenazan, ya para oponerles en su aparicion mas firme i sostenida resistencia, ya para tenderles una barrera en su marcha.

Si tales i tan preciosos i abundantes han sido los frutos que la etiolojía ha hecho recojer a este ramo de los conocimientos médicos en el corto trecho que ha corrido por la vía de las inquisiciones modernas, es evidente que su cultivo es tan obligado como incontestable su utilidad i cierta su importancia. ¡Cuán triste i desconsolador no es, pues, verla relegada en las nosografías modernas al fin de la historia de las enfermedades, i todo esto, en medio de la repeticion mas sostenida del *removed las causas* del padre de la Medicina!

Una vez manifiesto el importante rol que desempeña la etiolojía en el estudio concienzudo de las afecciones del centro circulatorio, me resta decir a cuáles de ellas voi hacer referencia, pues hasta aquí lo he omitido de intento.

Considero el corazon, no como un órgano simple, no; sino como un aparato complicado que consta de partes mui distintas, cada una de las cuales llena un oficio particular i están formadas de elementos diversos, pero tan íntimamente enlazados que dan consistencia i unidad de accion a dicho aparato.

Supongamos ahora que bajo el influjo de una causa cualquiera aumente o disminuya la potencia de la contraccion muscular, que la resistencia de la sangre por un obstáculo situado en cualquier punto del árbol circulatorio, supere o equilibre la potencia normal, que las válvulas reguladoras de los movimientos coarten o cierren mal sus orificios, etc., ¿qué sobrevendrá en tal caso? Es innegable que el trastorno completo de toda la máquina; en medio de estos desórdenes introduzcamos la vida con sus incesantes modificaciones, i los tendremos variados i multiplicados hasta lo infinito.

Este es el oríjen de la interminable cuestion que rodea i entrelaza de tal modo casi todas las enfermedades del corazon, que una cualquiera puede servir de escala para ascender a las restantes. Es extremadamente raro, dice Bouillaud, el encontrar las principales enfermedades del corazon en estado de simplicidad. Nada mas cierto:—Una neurósis idiopática acarrea, ora una hipertrofía o dilatacion simples, ora una estrechéz o insuficiencia de las válvulas que ocasionan a su turno la dilatacion

3

hipertrófica de la parte que precede en el órden de la circulacion, i la contraccion atrófica de la que sigue en el mismo órden; si la dilatacion es tan grande que el corazon llene la cavidad del pericardio, las hojas de éste sobreexcitadas por un roce insólito, se inflaman i terminan por adherirse; si persisten las alteraciones del mecanismo o llegan a su término las dejeneraciones de los tejidos, el órgano cansado de luchar contra ellos es acometido de otras lesiones, i las mas veces se rinde a una inflamacion, que mas bien que este estado patalójico es un reblandimiento, una maceracion jeneral, por decirlo así, con coágulos polipiformes o extrarificados que ahogan sus íntimos latidos.—Una inflamacion de cualquiera de sus tejidos se jeneraliza a todos ellos con la mayor facilidad i con mas frecuencia de lo que se cree; de aquí, las adherencias del pericardio, jérmen, segun Bean i Arven, de dilataciones hipertróficas; las flogosis de la parte muscular i las dilataciones jenerales o parciales, i por último la del endocardio ligadas a las mas simples escudaciones plásticas como a las lesiones valvulares mas profundas, oríjen a su vez de otras mas temibles.—Las dejeneraciones de los tejidos sin causa inflamatoria, i mui especialmente las cartilajinificaciones i osificaciones reproducen todos los estados que he enumerado, sin excluir las aneurósis mismas.

He tomado por punto de partida ya una inflamacion, ya la dejeneracion de un tejido o deformidad de una parte, ya una alteracion dinámica, i siempre he recorrido con el mayor desembarazo i en todas direcciones la dilatada escala de las afecciones cordiacas. Se vé pues que estas, con cortas escepciones, ménos que individualizadas, se presentan en un cuadro donde se tocan por todos sus elementos, se entrelazan, se sostituyen i confunden. No se puede conocer una sin saber distinguir las demas, i el que desconoce alguna las ignora todas: no hai medio. Por esto su diagnóstico "en vez de ser fraccionado, no debe sino formar una frase patalójica, como dice el profesor Recamier, intelijible a todos porque constará de lo esencial i lo superfluo." Hé aquí el fundamento de no haber puesto al frente de estos apuntes alguno de los títulos de esas clasificaciones sistemáticas que sientan mejor a la sintesis de los libros de patolojía que a la análisis de la clínica, i que interesan mas al nosólogo naturalista que al médico filántropo. Veinte i tantas autopsias practicadas durante mis cortos estudios, me confirman en esta verdad, i tambien que la mayor parte de los padecimientos dichos simplemente *aneurismas*, *hipertrófias*, no son sino una patolojía entera del corazon, i mui especialmente el aneurisma hipertrófico de Cruveilhier, consecutiva a las estrecheces o insuficiencias por dejeneraciones tróficas de las válvulas.

No puedo, por consiguiente, hacer solidaria a la causa de que voi a tratar, de la produccion de tal o cual enfermedad, porque es capáz de enjendrarlas casi todas; sin embargo, voi a ocuparme principalmente en las afecciones llamadas *orgánicas*. Paso ahora al asunto.

## DE LA SIFILIS COMO CAUSA PREDISPONENTE DE LAS ENFERMEDADES DEL CORAZON.

En todos los hechos que forman el objeto de los conocimientos humanos se ve a los efectos encadenarse mútuamente: la patolojía que hace parte de ellos no es extraña a esta regla. Cualquiera enfermedad, en pos de los desórdenes que introduce en el organismo, predispone a nuevos trastornos, acarrea nuevos accidentes denominados por los patólogos secundarios, terciarios, etc., i que se verifican en virtud de las relaciones bien establecidas de causa i efecto, constituyendo, segun el órden sucesivo del desarrollo de las lesiones dinámicas o materiales que presentan, las enfermedades complejas, dichas binarias, terciarias, cuaternarias, etc.: "el panadizo produce el flegmon difuso, este la anjiolencílis, los abcesos ganglionares, la infeccion purulenta, los accesos viscerales i la muerte. Las afecciones crónicas de las vías dijestivas producen la aneuria, la hipocondria i la locura...... Una primera impresion morbífica produce un efecto que llega a ser causa a su turno, i a veces, de una série de efectos mórbidos sobreañadidos a la enfermedad primitiva en su marcha sucesiva i regular."

Si esto acontece en todas las enfermedades, lo es principalmente en las que estallan bajo causas determinadas específicas, pues nada mas conocido que la fatal influencia de las epidemias, de las enfermedades virulentas o miasmásticas en la aparicion del sinnúmero de afecciones que de cerca siguen sus huellas. En Chile tenemos muchos ejemplos de esta verdad: se ha visto al crup i a la albuminuria aparecer tras las epidemias de sarampion i de escarlata; son mui conocidas las afecciones que acarrean las viruelas i esas epidemias catarrales que, con el nombre de *gripa*, vienen sucediéndose desde el año de 1851 en que aparecieron por la vez primera; etc. Sin embargo que estas enfermedades solo alteran momentáneamente la constitucion, se ligan a otros fenómenos morbosos que no hacen sino continuar la tarea de sus devastaciones. ¿Cuán interminable no será pues la cadena de trastornos que se ata a las afecciones virulentas que, como el mal venéreo, modifica tan profunda i tenazmente la economía? El sifilismo se identifica i vive con ella bajo mil formas diversas, desquicia el arreglo de sus funciones i rompe i afloja los resortes de la vida.

Consideremos a un sifilítico con su debilidad raquítica, su gran impresionabilidad, su poca resistencia a los ajentes exteriores; coloquémosle entre las faldas de los Andes i el Pacífico, a algunos centenares de metros sobre el nivel de este, espuesto a todos los rigores de los climas mas extremos, al constante vaiven de la fria i seca brisa tramontana i de la fria i húmeda marina, respirando aceleradamente un aire rare-

facto, sufriendo una evaporacion rápida i una irradiacion instantánea del calor propio i de los objetos que le rodean, i, todo esto en unas pocas horas, en unos cuantos minutos, i podremos deducir las consecuencias. Agreguemos que ese paciente sea del *campo,* de ese desierto que rodea los oásis de nuestras ciudades, donde la mayor parte de las noches se duerme a cielo raso o sobre la tierra húmeda, donde no son conocidos el uso del colchon ni la construccion de habitaciones adecuadas, i donde son totalmente ignorados los hábitos hijiénicos mas sencillos, i tendremos la explicacion de otros muchos fenómenos.

Está demostrado hoi por las observaciones i teorías mas sencillas, a pesar del dictámen de Corvisard, "que el corazon *no está* al abrigo de las intemperies variables, repentinas i multiplicadas del aire; que es sensiblemente modificado por ellas, i que por ellas mismas contrae enfermedades." En efecto, el mayor o menor estado higrométrico o calorífero del aire activo, disminuye o suprime la circulacion periférica, la evaporacion venosa de los pulmones i de la piel, i aumenta o minora estas mismas funciones en las visceras interiores, i quien sufre mas estas mudanzas es el órgano que dirije la marcha de los fluidos; ademas, por el contacto íntimo de la sangre con el aire en los pulmones, hace que éste le trasmita directamente sus principios deletéreos.

Observemos, pues, a nuestro sifilítico con su organismo dispuesto a recibir las semillas de los ajentes morbíficos que le rodean e impotente para resistir al choque de tantas causas destructoras. Unas veces le asaltarán las pleuresías i las neumonias, tan frecuentes entre nosotros, que en ciertas estaciones toman el aspecto de pequeñas epidemias, como aconteció a fines del otoño del año próximo pasado; otras, las afecciones agudas mas o ménos jenerales del corazon. Bastaria solamente que aparecieran aquellas para que aguardáramos estas: pocas enfermedades se ligan con tanta facilidad como las cardiacas a las pulmonales; "esta complicacion no es mui rara, dicen los autores del *Compendium,* se muestra con frecuencia al médico habituado a practicar la auscultacion." En nuestro pais podremos decir sin exajerar que es la complicacion obligada de esos mismos trastornos. Mui sabida i jeneralmente admitida por los autores. es la influencia que unas i otras ejercen en la creacion ulterior de otras mil afecciones del centro circulatorio, para que me detenga en ello.

Pero de todas las enfermedades a que predispone el sifilismo, ninguna es tan alarmante por sus desastrosas consecuencias, como el reumatismo. Se entrelazan tan íntimamente en sus relaciones mútuas, se confunden tanto en el terreno de sus depredaciones estas dos enfermedades, que los prácticos mas expertos se encuentran a veces perplejos para tirar una línea de demarcacion por medio de esa nueva entidad llamada *reumatismo sifilítico.* Si esto es tan constante en Chile como en Europa, aumenta con

todo aquí la dificutad, si se trae a la memoria que la sífilis, léjos de localizarse sobre tal o cual tejido como allá, produce casi siempre el linfatismo, la caquexia, en un todo mui semejantes a las que causa el podagrismo. Existiendo con tanta frecuencia esta complicacion, no puede ménos que ser el oríjen de muchos trastornos del corazon, pues Bouillaud ha demostrado la *lei de coincidencia* de sus inflamaciones con el remautismo articular, que nace, como la pleuresía, de las mismas condiciones atmoféricas.

Tenemos, pues, que la intoxicacion venérea, deteriorando las partes i el conjunto de la trabazon que hace mas sólido i estable el organismo, prepara el terreno en que vienen a jerminar los desórdenes morbíficos que traen por inmediata consecuencia los del aparato de que me ocupo.

Puedo agregar con Hunter que "estimulando la sífilis la accion de las disposiciones latentes, llega con frecuencia a ser tambien la causa inmediata de otras muchas enfermedades;" de consiguiente, si tuviera en mucho la influencia de la herencia o la *impresion jenerativa,* podria decir aun, que este ajente incendia en el seno de la economía los combustibles que hacen estallar tan importante columna del trípode vital.

En resúmen, la sífilis debilita el organismo i se complica entre nosotros principalmente con afecciones agudas pulmonares, i con el reumatismo que produce las enfermedades del corazon.

## DE LA SIFILIS COMO CAUSA DETERMINANTE ESPECIFICA DE LAS ENFERMEDADES DEL CORAZON.

El veneno venéreo modifica la economía de mui distintas maneras. Una vez que penetra en el organismo, parece que se multiplica su actividad deletérea para estender su accion a tejidos tan diversos, a fluidos tan variados. Las alteraciones dinámicas del ajente que preside todos los movimientos de la vida orgánica i de relacion, son de las mas notables; el abatimiento o perversion en que caen la sensibilidad i las facultades intelectuales, las neuraljias mas o ménos intensas, el trastorno de la fuerza que lleva la materia de grado en grado, de elaboracion en elaboracion hasta convertirla en parte integrante de la economía i que es lo que determina la caquexia desde mui temprano, sirven de suficiente comprobante a este aserto. De consiguiente, la sangre recibe principios no mui bien preparados para resarcirse de sus pérdidas; los sólidos que no reciben de ella los materiales necesarios para su incremento o mantencion se alteran profundamente, sobre todo ciertos tejidos que parecen mas condenados que otros a esa destructora influencia, sea cual fuere su situacion en el cuerpo humano.

Hai pues en el organismo tres modificaciones principales que tradu-

cen del modo mas espresivo el señorio que el vicio venéreo establece sobre él: la primera consiste en las *neurósis*; la segunda en la *alteracion de la sangre*, i la tercera en las *metamorfósis de ciertos tejidos.*

Voi ahora a examinarlas separadamente, respecto a su influencia sobre el motor de la circulacion.

### § I.—LA SIFILIS PRODUCE LAS NEUROSIS DEL CORAZON I SUS CONSECUENCIAS.

Se ha dicho ya que la absorcion del vírus venéreo acarrea desde un principio el aniquilamiento de las fuerzas vitales, el empobrecimiento de la sangre, i el adelgazamiento de los sólidos; pero ¿cuál de estos trastornos será el primitivo? Acaso el de la materia? Acaso el de las fuerzas que la determinan i mantienen en la esfera de la organizacion, pues asegura la experiencia que ambos antecedentes pueden producir el mismo estado? Dejando aparte esta cuestion, sentaré con la mayor parte de los sifilógrafos, que los desarreglos nerviosos son posteriores a las alteraciones de los sólidos; es decir, que podré asimilar aquellos a los que acompañan a la clorósis i a la mayor parte de las enfermedades caquécticas, i que no son sino la espresion de la ruptura de las estrechas relaciones que ligan la innervacion i la hermalósis: estos trastornos nerviosos pueden denominarse con mucha propiedad *sintomáticos.* ¿Pero son estos los únicos que enjendra la causa de que me ocupo? ¿Debo mirarlos siempre que se presenten como relacionados con alteraciones materiales, i dependientes solo del exceso de actividad o de predominio del sistema nervioso cuando no se encuentra suficientemente equilibrado por el sanguíneo? Creo que no; pues ademas de esas enfermedades que no se pueden localizar, de esas, dichas *sine materia*, hai otras que, si bien la esplicacion del cómo se verifican es todavía un misterio en la ciencia, no por eso deben dejar de atribuirse a causas mui conocidas: tal es la que produce la intoxicacion salurmina; i, aunque no se pueda demostrar la presencia del plomo, ni las lesiones de los órganos afectados, es evidente que el envenenamiento existe, i que, por consiguiente, es responsable de las neurosis que en tales circunstancias se presentan. Por otra parte, los sifilógrafos hacen distincion entre los dolores que acompañan las alteraciones del sistema huesoso i las neurósis, dolores sifilíticos reumaroideos que estallan casi siempre durante los accidentes primitivos, i mucho ántes de que hayan aparecido las alteraciones orgánicas de los sólidos i de los líquidos. Miro pues los trastornos nerviosos que acompañan al vicio venéreo como dependientes de él, mas no ligados á lesiones anatómicas; en otros términos, creo con los autores del *Compendium*, que "la sífilis puede obrar directa e idiopáticamente sobre el sistema nervioso."

Las afecciones que la causa de que voi tratando dispiertan en este sistema son mui diversas: "todos admiten las jaquecas amaurósis, las dispepsias sifilíticas. Ricord asegura que la parálisis del septimum par, la paraplejía, la epilepsia, la catalepsia, la hipocondria, no reconocen con frecuencia mas causa que el venéreo constitucional. Esquirol, Ferrus i la mayoría de los autores, refieren hechos de enajenacion mental ocasionados i sostenidos por la sífilis."

Tenemos pues en la afeccion sifilítica, neurósis *idiopáticas* i *sintomáticas.* Observemos ahora sus efectos cuando se fijan en el corazon. Todas ellas van siempre ligadas a un oríjen idéntico i se las ve en el mismo individuo reemplazarse i coexistir; pueden distribuirse en tres clases; las *palpitaciones* o *contracciones convulsivas apirécticas,* las *alteraciones dinámicas con aumento u disminucion de las fuerzas,* i las *cardialjias.*

Es mui comun encontrar aquí todos estos trastornos funcionales en los sifilíticos, quienes, al mismo tiempo que se quejan de los padecimientos característicos, hablan de palpitaciones i de dolor al corazon; no con poca frecuencia se encuentra en ellos aumento en el impulso del corazon que les incomoda casi habitualmente.

Estas afecciones son persistentes i rebeldes, i por lo regular tienen una marcha uniforme; mas, sucede que se exacerban de cuando en cuando por una represion de accidentes que debieran estallar en otros órganos: así despues de la supresion de una neuraljia frontal o external se aparece una cardialjía con violentas palpitaciones; Bannès cita el caso de una niña que, despues de varias enfermedades sin causa conocida i en las que el corazon hizo un papel no pequeño, quedó completamente curada con la aparicion de un ectima sifilítico. "En la divilesis o disposicion sifilítica, añade, sucede lo mismo que en la reumática o gotosa.".... Sin conocer los antecedentes, difícil o imposible será distinguir estos fenómenos de cualquiera otro análogo, producido por un principio cualquiera." Hai pues en esta afeccion ciertas aneurósis suplementarias de otras que habian nacido en órganos lejanos o representantes de accidentes especiales suprimidos. Por esto se las ve desaparecer bajo un tratamiento adecuado o persistir en esa forma difusa de la sífilis que queda esparcida en toda la economía sin declararse característicamente en ninguna de sus partes.

Si el vírus sifilítico ocasiona en el corazon neurósis tan duraderas como él, es evidente que los tejidos de este órgano permanecerán impasibles a tamaña excitacion: *ubi stimulus, ibi fluxus.* El ejercicio es la mejor nutricion que se puede dar a un músculo: compárese sino los que las distintas profesiones ponen en constante movimiento, i en un mismo individuo aquellos de que se sirven mas; luego e corazon, musculo tambien, aumentará el número i actividad de sus fibras. Mas no lo hará con la impunidad de aquellos, porque son

mas delicados i trascendentales los deberes que llena en el organismo, i porque tienen un límite que no puede pasar: así, cuando las contracciones exajeradas persisten largo tiempo, como regularmente se verifica entre nosotros, sobreviene la hipertrófia, o la dilatacion, o ambas combinadas, o bien la ruptura de una columna o de una cuerda tendinosa de las válvulas, i aun la de las paredes mismas del órgano; ademas, la sangre lanzada con fuerza puede alterar las válvulas i llegar a ser la causa primordial de las aneurismas de los vasos gruesos. Todos los autores están acordes, i con justicia, en mirar los trastornos nerviosos del centro circulatorio como una de las causas mas poderosas de sus afecciones orgánicas; i si esto se verifica en individuos de fuerzas ordinarias, ¿qué sucederá en los debilitados, donde la materia tiende mas a sustraerse del influjo de la vida i donde las fluxiones obedecen constantemente el impulso de los estímulos?

El vicio venéreo es, pues, por sus turbaciones nerviosas, la causa inmediata de muchas afecciones orgánicas de las paredes i válvulas del corazon.

## § II.—LA SIFILIS ENJENDRA LA VICIACION DE LA SANGRE QUE ESTA EN CONTACTO INTIMO CON EL CORAZON.

Despues de un tiempo mas o ménos largo, i a veces miéntras subsisten los accidentes primitivos, se ve sobrevenir en las personas sifilíticas una série de fenómenos, denominados por Ricord *accidentes secundarios* i *terciarios*, i *enfermedades venéreas consecutivas* o *constitucionales* por otros sifilógrafos: uno de los mas importantes de estos, sin disputa, es la alteracion del fluido sanguíneo. Los enfermos sufren todos los síntomas de la aneuria, el enflaquecimiento, color blanco amarillento de la piel, equinósis e infiltraciones de los miembros, en una palabra, el conjunto llamado *divílesis* o *caquexia sifilítica*. Es evidente que existe aquí una gran alteracion ¿pero sobre qué parte del organismo ese veneno ejerce su influencia oculta? Nada nos dicen los que se han ocupado de esta materia, pues aun empieza el estudio de la parte mas importante, cual es la investigacion de la naturaleza de la enfermedad en sus síntomas primordiales, elementales, íntimos. Sin embargo "todo nos conduce a admitir, dice Piorry, que el asiento de la causa desconocida, del ajente misterioso, del veneno oculto llamado sífilis, está en la sangre, i que este vírus produce una intoxicacion especial, mirada por los prácticos como una infeccion constitucional."

Si es verdad que el veneno sifilítico reside en la sangre, es tan incuestionable su viciacion como su fatal influjo sobre el motor central.

Voi a ocuparme rápidamente en la alteracion del fluido sanguíneo para arribar a las consecuencias que pretendo. Desde luego se presen-

tan dos vías para comprobarla: 1. ° el análisis micrográfico i químico; 2. ° las inoculaciones de la sangre.

El microscópio ha prestado importantes servicios a la hematolojía; empero, ese ente denominado vírus huye siempre de su alcance, bien se encuentre en las superficies mismas que lo producen, bien en los órganos lejanos a donde va a derramar sus perniciosas semillas: no se puede pues contar con el microscópio. ¿Pero la anális química? Esta no es ménos impotente; ha visto desaparecer con la mayor constancia a ese ajente misterioso ante la falanje de sus reactivos; tambien está mui léjos de demostrar todos los cambios de calidad i cantidad de la sangre, pues nada nos dice sobre el predominio en ella de esas sustancias térreas que forman en los sifilíticos, ya verdaderos *tofos* como en la gota, ya infiltran el tejido fibroso, el cartilajinoso, lo huesos mismos, aumentando el volúmen i consistencia de estos, trabando, endureciendo i desorganizando las fibras de aquellos. Con todo, no son tan nulos los servicios que sobre este objeto nos hace, aunque indirectamente, la química: ha evidenciado la desglobulizacion de la sangre, sospechada i admitida indudablemente por la mayor parte de los observadores. Los experimentos de Grassi demuestran que la proporcion de los glóbulos está aumentada en los que se hallan bajo la influencia de los accidentes primitivos, i por el contrario, disminuida, i a veces de un modo notable, en los que se hallan bajo el imperio de los consecutivos. La cantidad de albúmina se encuentran tambien en razon inversa de la de los glóbulos, lo que ha hecho decir a Dorvantt, que "a medida que la sífilis se constituye en la economía, el fluido nutricio pierde poco a poco su fuerza por la resolucion de sus glóbulos en albúmina." Insistiré mas tarde sobre este aumento de una parte de los elementos plásticos de la sangre. Daré pues por probada su alteracion química.

Si se consigue hacer constar que el veneno reside en la sangre, quedará probado de hecho la viciacion de este fluido, pues no es concebible la alianza del primero sin grave detrimento de la segunda.

Segun la doctrina de Hunter, encarnada hoi en la escuela de Ricord, no puede existir sífilis constitucional sin chancro previo, lo que quiere decir en otros términos, que el vírus sifilítico solo se encuentra en el pus del único accidente primitivo admitido, i que los otros tumores no son capaces de trasmitirlo; de donde se deduce que no lo contienen, i que sus alteraciones son consecutivas a una causa que ya ha desaparecido. Esta teoría me habria arrebatado hasta el mayor aliento para continuar en la prosecucion de mi objeto. Pero nada mas ilójico o erróneo que los sistemas; para Hunter la sangre no es contajiosa, porque de lo contrario todo individuo sifilítico no podria hacerse un rasguño sin tener un chancro: queria que el vírus combinado con la sangre produjera los mismos efectos del pus chancroso. Mas, propuesta la cuestion de otro

modo ¿puede la sangre de los sifilíticos trasmitir alguna de las formas de la sífilis? Ha sido resuelta afirmativamente por los experimentos de Carmichaël i principalmente por los de Waller. Valiéndose estos dos famosos experimentadores de inoculaciones especiales, han señalado casos sin réplica de contajio por la sangre.

A los destellos luminosos que arrojan estos experimentos se ve al vírus venéreo fluctuar en la sangre, i la modificacion de este líquido aparece como una verdad flagrante e irrecusable.

Tenemos hasta aquí que la análisis química i la inoculacion prueban que la sangre de los sifilíticos está profunda i gravemente alterada; ahora he llegado a mi terreno, i paso a observar la influencia de esa alteracion sobre el aparato que está en contacto tan íntimo con el fluido que lo penetra i recorre en todas direcciones.

Todos los autores que han consagrado una parte de sus dias al estudio de estas afecciones, señalan unánimente las alteraciones de la sangre como oríjen de la endocardítis i dejeneraciones valvulares, i ya sabemos qué papel desempeñan estas entre las demas afecciones cardiacas. "Aunque los autores modernos, dice Pigeau, no hablen ya de los principios gotosos, herpéticos o *sifilíticos* considerados con tanta justicia en los trabajos de nuestros antepasados como equivalentes al reumatismo para producir la *endocardítis*, segun creemos, deben obrar en estas como en las otras afecciones del centro circulatorio donde su intervencion no es dudosa".... "Una fuente no ménos abundante, i por lo tanto mui poco explorada, de causas capaces de dispertar la endocarditis, es seguramente la alteracion de la sangre: es quizá la sola que obra de una manera cierta, i como ataca directamente la membrana interna del corazon, todas las otras causas tienen tal vez necesidad de su mediacion para reaccionar sobre él, i acaso no son mas que una o muchas de sus variedades ménos conocidas." Enumerando Aran las causas de la endocarditis, se espresa del modo siguiente: "colocamos entre las terceras, hablo de las patolójicas, la impresion brusca de la traspiracion cutánea, la propagacion de una flegmasía de los pulmones, de la pleura o de los gruesos vasos, *ciertas enfermedades que tienen por resultado alterar mas o ménos la sangre (la infeccion purulenta, las afecciones tifoideas, fiebres eruptivas, quizá la sífilis)*, la accion de ciertos ajentes tóxicos, finalmente el reumatismo articular agudo (esa causa tan poderosa señalada por Bouillaud)."

No siendo ya la alteracion sanguínea de los sifilíticos un hecho hipotético, puedo referirme a ella en sus aplicaciones i deducciones con la misma certidumbre que a la enjendrada por los envenenamientos septicos cuando el pus circula en las venas, por las afecciones tifoideas i fiebres eruptivas, por el muermo, la rabia, el carbunco. En todas estas enfermedades la serosa que tapiza las cavidades del corazon presenta diver-

sa coloracion i a veces lesiones mas profundas, perfectamente descritas por los que se han ocupado en estudiarlas ¿por qué, pues, el vírus sifilítico no ha de producir otras análogas? Se dirá tal vez que la microscopía no las ha demostrado en estas como en aquellas; mas, esto envuelve un error. La sífilis que marcha a paso lento, que obra a la larga, no puede parangonarse con enfermedades que hieren como el rayo i abandonan sus despojos en manos del práctico observador: por otra parte, aquella enfermedad ha sido completamente descuidada bajo este punto de vista, lo que hace ilusoria la objecion.

Si vemos que las modificaciones bien conocidas del fluido sanguíneo son causas directas, eficientes del desarrollo de muchas afecciones en su aparato motor, no podremos ménos de considerar a otra igualmente bien conocida como el principio de afecciones idénticas. Si no ¿en qué se apoyaria semejante distincion? A caso en la esperiencia? Empero, en ninguna parte seria tan fecundo este principio como en el terreno de la práctica, sobre todo en el inmenso teatro de las afecciones sifilíticas i cardiacas de nuestro pais. Por mi parte puedo asegurar, echando una mirada a mis humildes apuntes, que mui pocas veces he dejado de encontrar complicaciones cardiacas mas o ménos graves en individuos que padecian la sífilis confirmada i exentos de otras causas.

Creo pues poder concluir que la sangre de los sifilíticos, alterada en su composicion i viciada por la presencia de un vírus, es una causa inmediata de las afecciones del centro circulatorio.

## § III.—LA SIFILIS METAMORFOSEA LOS TEJIDOS DEL CORAZON.

Se ha dicho que la sífilis es una afeccion *asténica* por excelencia, como los tubérculos, el cáncer i otras nosorganías, mas este juicio no es enteramente cierto; porque miéntras se aniquila la economía, crece i se desarrolla el tejido de nueva formacion: no parece sino que este huésped advenedizo roba en provecho propio todos los elementos que debian sustentar el organismo que ha tenido la desgracia de admitirlo en su seno. En la sífilis sucede otro tanto; pero como todas las nosorganias presentan caractéres que las distinguen, esta tiene las suyas: el primero consiste en la tendencia eminentemente trófica de sus lesiones; el segundo en la propension que tiene a dejenerar, tanto los tejidos de nueva formacion como los normales siguiendo el órden que ha establecido. En comprobacion de ello i para arribar a la demostracion que pretendo, permítaseme pasar una lijera revista de todas las lesiones, miradas como características de esta afeccion.

Desde luego tenemos el chancro, indicado entre los accidentes primitivos: Vidal de Cassis sostiene, apoyado en Hunter, Babington Astruc i

otros sifilógrafos antiguos, que todos los chancros son mas o ménos indurados. "Esta induracion, añade, este lecho particular de ulceracion está constituido por un derrame de linfa plástica, casi de naturaleza fibrocartilajinosa. Lo que llama pues mas la atencion en el chancro, lo que lo caracteriza sin disputa, es el depósito de sustancia plástica. A continuacion vienen los infartos ganglionares, las vejetaciones i las pústulas mucosas, i en todas ellas predomina el elemento plástico. En una época mas avanzada, cuando ese ajente imprime una modificacion mas íntima, aparecen los mismos depósitos plásticos ya circunscritos, ya diseminados en el tejido celular subcutáneo, en el del parénquima de ciertas vísceras, de los músculos i en el tejido fibroso de los huesos i de los testículos, etc.

Esta secrecion de linfa plástica, en vez de derramarse simplemente entre las mallas de diversos tejidos, se escuda poco a poco, es decir, se deposita fisiolójicamente, hipertrofiando los celulares i fibrosos hasta hacer que ahoguen i atrofien los propios de ciertos órganos, hasta formar tumores voluminosos llamados *fibroplásticos*, que hasta su semejanza tienen con el cáncer. Notaré de paso que este es el motivo de que se haya atribuido tantas veces a la sífilis la produccion de esa espantosa enfermedad.

Pero donde se encuentran en mayor escala estas nuevas formaciones, es en los recien nacidos con sífilis hereditaria; parece que el vírus como ataca en la formacion de los tejidos, los encuentra mas blandos para imprimirles el sello de sus trasformaciones. Así M. Paul Dubois ha demostrado en los párvulos induraciones del tejido con supuracion; Depaul ha encontrado en los pulmones nodosidades bolulares con conjestion plástica amarilla grisácea i supuracion, i Gubler en el hígado la lesion anatómica mas notable. Esta glándula presenta una induracion fibroplástica jeneral o parcial, que Gubler mira como un accidente terciario análogo al sarcocele sifilítico.

En pos de estas alteraciones tróficas de los tejidos celular i fibroso, vienen sobre ellas los depósitos de fosfato calizo; es decir, que siguen la marcha de los parenquimas que van a ser la matriz de los huesos. Ricord ha comparado con muchísima exactitud este trabajo a la formacion del callo. Los huesos mismos no se exceptúan de recibir a veces un aumento de sustancias scirreas. Bonchut ha dicho que la sífilis se identifica con las leyes de la nutricion i de la vida, i que las domina. En efecto eso es lo que sucede en estas producciones i transformaciones: hai una tendencia particular, cuando no lo impiden circunstancias contrarias, hácia la muerte filiolójica que con fines tan providenciales dá la naturaleza a determinados tejidos.

He dicho mas arriba que Grassi ha probado el aumento de la albúmina en la sangre de los sifilíticos consuetudinarios: partiendo de este

antecedente, tenemos la razon de los depósitos plásticos; mas, no puedo prescindir de hacer notar, en vista de estos depósitos, que debe existir tambien en la sangre de los sifilíticos un aumento de fosfato calizo i de fibrina como en los tísicos.

Hai pues un hecho que domina toda la patolojía del sifilismo: la formacion i dejeneracion del tejido celular i fibroso.

Prévios estos antecedentes, paso a ocuparme en las lesiones que, bajo la influencia de la causa de que voi tratando, se desarrollan en los tejidos del corazon. Para no hacer tan largos estos apuntes, en las lesiones del sistema fibroso, con el que por otra parte tiene tanta afinidad, todo lo que se puede decir del primero, se dice de los otros, pues sus alteraciones son enteramente iguales.

El tejido fibroso forma en el corazon casi zonas, que unen los ventrículos con las aurículas i con las arterias aorta i pulmonar; ademas los rodetes, que sirven de insercion a las válvulas, el tejido propio de estas i los cuerdas tendinosas que las sujetan a las columnas musculares. Hemos visto que el vicio sifilítico, hipertrofia i trasforma este tejido en cualquiera parte de la economía que lo encuentre, i por analojía creeriamos inmediatamente que sucediese lo mismo al del corazon; mas, voi a tratarlo de probar por la observacion directa de los hechos. Habré conseguido esto siempre que encuentre un sifilítico con lesiones características del sistema fibroso que produzca al mismo tiempo una enfermedad idéntica en el corazon, pero sin vestijio de ninguna otra causa. Hé aquí tres observaciones sacadas de mis pequeños apuntes:

OBSERVACION 1.ª, agosto 27 de 1858.—N. 2 de Sto. Domingo.—José Carmona, de 40 años, labrador natural de Renca. Hace seis años que tuvo bubon solamente; ahora se halla con dolores ostéocopos, exostósis duras pero algo sensibles en ambas claviculas i con una retraccion del esterno deido-mastoide izquierdo que mantiene la cabeza inclinada a ese lado i tambien es el sitio de dolores que aumentan de noche; ademas en su insercion clavicular se nota un tumor duro i sensible a la presion.—Pulso pequeño i vibrante; no hai colera ni disnea.—Raspor sistólico suave hácia la punta, que se convierte en sierra en la base i se trasmite con este timbre a las arterias superiores; chasquido valvular diastólico mui duro i sonoro que se oye en las arterias.—Matidez aumentada hácia abajo hasta la 8.ª costilla.—Pidió i obtuvo su alta el 4 de setiembre, porque se encontraba mejor de sus dolores.

OBSERV. 2.ª, agosto 31 de 1858.—N. 20 de Sta. Rosa.—Matias Gajardo de 35 años de edad, gañan, de San-Bernardo.—Dice que hace 20 años tuvo accidentes sifilíticos primitivos. Ha entrado al hospital con dolores osteócopos, infarto mui abultado de los ganglios laterales i posteriores del cuello, i con tumefaccion de ambos músculos esterno-deido-mastoideos que son presa de dolores obtusos que se hacen agu-

dos con la noche. Se queja tambien de salto al corazon. En éste se nota el primer ruido ahogado i estenso trasmitirse con sonido de raspa a las arterias; el es apergaminado, de timbre seco i sonoro.—Matidez cardiaca poco aumentada hácia las costillas falsas. Salió de alta.

OBSERV. 3.ª, setiembre 2 de 1858.—N. 10 de Sto. Domingo.—José Dolores Martinez, de 28 años, arriero, natural de Melipilla.—Sífilis confirmada con dolores osteócopos i retracccion dolorosa de los músculos posteriores de amb)s puntos que mantienen la pierna en semiflexion.—Hace como dos años que padece de saltos i dolores al corazon.—Pulso medianamente desarrollado, duro e intermitente; respiracion acelerada; falta el edema. En el sístole del corazon el timbre es fuerte i estenso, hácia la punta, con fuelle áspero en la base que se percibe en la aorta ventral i es mui notable en las subclavias i carotidas; en el diátole el chasquido de las sigmatoidas es claro i duro.—La Matidez producia verticalmente una pulgada.—Salió de alta un poco mejor de los dolores.

OBSERV. 4.ª, octubre 26 de 1858.—N. 23 de la sala de El Salvador.—Juan Guzman, arriero, de 20 años, nacido en Putaendo i domiciliado en esta.—Padece de sífilis constitucional con dolores nocturnos en los huesos i retraccion del biceps braquial derecho i entorpecimiento de los miembros inferiores por la misma causa.—Se queja de flato i cansancio, de vahidos i cefalalja contínua. Se le trata como areumatico inveterado.—Latidos del corazon exajerados que no corresponden al poco desarrollo del pulso; fuelle sistólico mas perceptible en las arterias; ruido diastólico duro, seco i sonoro que se propaga mui bien por las arterias.—Hai en los pulmones disminucion del murmullo vesicular con estertores sibilantes i sonoros entremezclados.—La matidez del corazon llega como a 8 pulgadas i se estiende sobretodo abajo i a la izquierda. Salió de alta.

Aunque las observaciones anteriores no están confirmadas por la necroscopia, valen lo mismo que si lo estuvieran, porque el ruido de raspa, i el chasquido seco i duro de las sigmoideas son en el dia signos patognomónicos de induraciones valvulares, mas o ménos cartilajinosas u osificadas. Se deduce pues de esto, que si las retraccciones de los músculos externo-deido-mastoideos, bícepo semitendinoso o semimenbranoso, son debidas a lesiones sifilíticas de su tejido fibroso, las idénticas que presentan las válvulas deben serlo tambien.

Hai una afeccion, cuyos elementos, marcha i terminacion nos suministran muchas luces sobre la accion de la sífilis en el corazon, i tanto mas cuanto que es reconocida unánimemente como sifilítica, por todos los prácticos sin escepcion alguna: quiero hablar del testículo o sarcocele sifilítico. ¿Pero qué es el sarcocele sifilítico, se preguntará, i qué tiene que ver con las afecciones del corazon? Nada mas sencillo de

satisfacer. El testículo venereo no es otra cosa que la hipertrofia del tejido fibroso que con el nombre de túnica albujínea ensancha i envia prolongaciones al interior del ovillo testicular para mantener fijos sus filamentos: cuando el tejido fibroso interior empieza a admitir entre sus mallas esa sustancia plástica de que hemos hablado, comprime la glándula i ocasiona los dolores terebrantes i agudos al principio, i despues su atrofia e insensibilidad. Como el tejido fibroso reemplaza al testicular, el órgano se hace mas pesado sin aumentar de volúmen, lo que Ricord mira como carácter patognonómico de esta enfermedad. El tejido fibroso se convierte despues en cartilajinoso o óseo. Vemos aquí que el desarrollo preternatural de este tejido, no solo ha hecho desaparecer al protejido, sino que él mismo sufre una série de trasformaciones. Si encontramos ahora un sarcocele sifilítico ligado a una enfermedad del corazon que revele una dejeneracion de su tejido fibroso, no podremos mirarlo como simple coincidencia, sino como lesiones idénticas orijinadas por la misma causa. Tal es la siguiente:

Ob. 5.ª—Julio 15 de 1859.—N. 20 de Sant. Domingo.—José Santos Cabaña, cochero, nacido en Rengo i residente en esta. Hace dos años que sufrió accidentes sifilíticos primitivos, i despues dolores nocturnos; ahora se le notan algunas esfélides sifilíticas en la cara; los dolores le incomodan mui poco, mas una enfermedad del testículo izquierdo le ha traido al hospital. Este órgano está poco mas hinchado que el sano, pero duro i sensible a la presion; el escroto está en su estado normal; sin embargo es el sitio de dolores obtusos que se hacen agudos i terebrantes de noche. Se queja de fuertes palpitaciones, i dice que un facultativo que lo vió de fuera lo estaba curando por aneurísma. Pulso pequeño i deprimible; demacracion. Aumento de la intensidad e impulso de los latidos que no son proporcionados al pulso radial; la punta golpea con enerjía la octava costilla izquierda, pero con algunas remitencias; fuelle sistólico áspero que se propaga con timbre mas agudo; chasquido diastólico duro i estrepitoso.—Salió de alta.

Parangonando las alteraciones del tejido fibroso del testículo i del corazon, no podemos ménos de atribuir a las del último las causas que obran en el primero.

Paso ahora a tratar de los cambios que el virus sifilítico ocasiona en el tejido muscular. Se les puede dividir en dos grandes clases: *alteraciones circunscritas i características o tuberculosas*, i *alteraciones difusas*.

Las primeras no consisten mas que en las dejeneraciones que hacen sufrir a los músculos los tubérculos desarrollados en su tejido celular. Ricord cita una observacion mui notable de esta enfermedad en un sifilítico que curaba de tubérculos: el corazon estaba hipertrofiado, sus paredes con las lesiones de los nodos o tubérculos sifilíticos, i el endocardio derecho de un milímetro de grueso i fibroso.

Las segundas las distribuye el profesor Bonisson en tres clases, segun el grado de endurecimiento de la linfa coagulable derramada.

Si de lesiones tan bien conocidas i admitidas por todos los sifilógrafos en el dia, nos remontamos al corazon, no podremos negar sus alteraciones bajo la influencia de tal virus; pues Ricord ha demostrado ya, segun la cita anterior, lesiones tuberculosas, específicas de este órgano; i yo añadiria algunas observaciones, sino específicas, al ménos características, pero me lo impide la extension que han tomado estos apuntes; lo haré en otras circunstancias.

He descrito del modo mas rápido que he podido las alteraciones de corazon, i me resta solo hacer algunas observaciones jenerales sobre ellas.

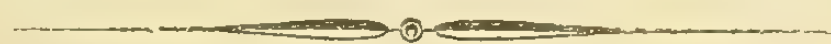
"Principiaremos desde luego por reconocer, dice Bouillaud, que es tal i tan necesaria la relacion que existe entre los diversos elementos que componen la historia de algunas enfermedades, que dadas las unas se conoce por ellas a las otras, como del conocimiento de ciertas partes de una figura jeométrica se deduce el conocimiento de los otras. En estas pocas palabras está reasumida toda la filosofía de la historia del sifilismo: determinadas las alteraciones que enjendra en un tejido de un órgano, conoceremos las que ocasiona en otro idéntico."

Si son sifilíticas las dejeneraciones fibrosas de los músculos de la vida de relacion, ¿por qué no lo han de ser las de las paredes del corazon, i principalmente las columnas que sujetan las válvulas? Si creen sifilíticas las hipertrofias del tejido fibroso del testículo, del periosto, ¿por qué razon no lo serán las del que forma el oríjen de las artérias, los rodetes que dan insercion a las válvulas i las válvulas mismas? Si todos admiten la naturaleza venerea de las retracciones musculares i tendinosas, no veo la razon para que no se consideren de la misma especie las de las columnas i tendoncillos valvulares. Si en otros órganos se atribuyen a ese oríjen las dejeneraciones del tejido celular en fibroso, las de éste en cartilajinoso, no encuentro el menor fundamento para dejar de asignar el mismo oríjen a las cartilajinificaciones i osificaciones de las válvulas, de sus tendones i columnas. Pero se me objetará que discurriendo así, daré por sifilíticas todas las metamorfósis de los tejidos del corazon. Creo que no doi tema para ello; porque, admitiéndolas, no quiero decir que he de mirar todas las dejeneraciones como tales.

Los antecedentes i las lesiones concomitentes servirán de luminosa guia. No sé por que contradiccion han dejado los cartílagos mas parte al tejido fibroso en las hipertrofias del corazon.

Una vez probado que el sifilismo modifica los tejidos de este órgano, sus consecuencias son tan ciertas como evidentes, i por lo tanto inútil es insistir sobre ellas.

Tal es, señores, la descripcion de una pequeña parte del campo a donde lleva sus terribles devastaciones el veneno sifilítico, que, si no es orijinario de América como quiere Oviedo i Astruc, es ¡ay¡ uno de los mas tristes i dolorosos legados de muchos de sus pueblos. Destituidos estos de toda policía médica, lanzados en la resbaladiza pendiente de la vida del campo, han pagado a las enfermedades acumuladas en medio de ellos el mas deshonroso tributo, la degradacion de la raza i el sacrificio de su existencia actual i futura. Si asaltados de tarde en tarde por algunas de esas epidemias que matan como el rayo, recurren a los lazaretos, vuelven a imposibilitarse tan luego como creen conjurada la tormenta, i ¡cosa asombrosa! no ven en su seno mismo el mas terrible de los azotes, tanto mas cuanto que mata la prole en el vientre materno o al cabo de una precaria existencia, marchita i carcome los mas robustos vástagos de la familia, rompe los vínculos sociales mas estrechos, i derrama la hiel de la desesperacion en las satisfacciones mas agradables i puras del corazon.



Las comunicaciones científicas de que dimos cuenta en la entrega de diciembre último, concluyen en la presente, i son las que siguen:

*MEDICINA. ¿Qué es un tumor blanco?—Comunicacion de don Adolfo Valderrama.*

Hai mil opiniones sobre la naturaleza del tumor blanco, pero me parece que ninguna de ellas llena las exijencias de la época investigadora que atravesamos. Lisfranc creia que el tumor blanco era la inflamacion de las articulaciones, i lo curaba con la aplicacion metódica de sanguijuelas. Otros creen que es una dejeneracion de los tejidos que componen la articulacion; pero no se atreven a decir qué clase de dejeneracion es esa, cómo se produce, dónde principia, cómo se cura, etc. Otros, en fin, creen que el nombre de tumor blanco solo debe darse a la inflamacion de las articulaciones terminada por supuracion.

No creo en la opinion de Lisfranc, porque no sabria explicarme por qué se creaba un nombre para una enfermedad que ya tiene el suyo; i un nombre tanto mas impropio, cuanto que el mismo Lisfranc lo rechazaba como poco a propósito i poco significativo. Por consiguiente, Lisfranc no ha curado un solo tumor blanco con el método antiflojístico. Despues diremos que nadie ha curado jamás un tumor blanco con ningun método conocido, pues esta enfermedad es incurable.

He tenido ocasion de ver muchas veces esta enfermedad, i la he diag-

nosticado por los signos que los autores le señalan ; pero no siempre he tenido ocasion de hacer autopsias para examinar la clase de dejeneracion o de desórden que existia : así es que mis observaciones son poco numerosas. Sin embargo, creo que bastan para explicar la naturaleza del tumor blanco, o, mejor dicho, todavía creo que limitan la significacion de esta palabra a una alteracion única, que si se complica mas tarde, no es sino con epifenómenos consecutivos que no constituyen la verdadera enfermedad.

En la *Cirujia operatoria* de Velpeau, se ve que este autor rechaza la amputacion del miembro afectado de tumor blanco, ántes de haberse convencido de la dejeneracion de la articulacion entera ; pero este modo de discurrir es el resultado de la ignorancia en que se está sobre la naturaleza del tumor blanco. Si esta enfermedad es de naturaleza inflamatoria, el tumor blanco no requiere la amputacion ; si es la dejeneracion de la articulacion, debe amputarse siempre ; pero la dejeneracion de la articulacion es la última escena del drama patolójico que tiene lugar en la articulacion enferma, no es la enfermedad misma, es su terminacion ; por consiguiente, la dificultad está en pié, i no sabemos a qué alteracion particular se debe dar el nombre de tumor blanco. ¿Quién no sabe diagnosticar un tumor blanco en sus últimos períodos? I sin embargo, ya poco importa el diagnóstico ; hai una dejeneracion, cualquiera que sea su naturaleza, i la mano del cirujano es el mejor remedio que se puede hacer.

Para estudiar la naturaleza del tumor blanco, veamos cuales son las condiciones de su existencia. Ataca siempre a personas linfáticas, entre ellas a las que tienen de 12 a 26 años, que llevan una vida pasiva, que estan mal alimentadas, que viven en lugares húmedos i mal ventilados ; en fin, ataca a las personas que se encuentran en las circunstancias mas a propósito para contraer tubérculos. La marcha es crónica i el tratamiento mui variado, segun el período en que se observa la afeccion.

He dicho que he hecho pocas autopsias ; i en efecto, me parecen pocas para llegar a un resultado, al abrigo de modificaciones posteriores. Sin embargo, segun mis investigaciones anátomo-patolójicas, resulta que en los casos en que he podido hacer autopsias ántes de la supuracion i ulceracion de la articulacion, he encontrado verdaderas masas tuberculosas en las cabezas articulares de los huesos, i en otros casos verdaderas cavernas con mas o ménos alteracion de su circunferencia. Vuelvo a repetir que este modo de considerar el tumor blanco necesita mas experiencias, mas observaciones, pues no pasan de seis las autopsias que he tenido ocasion de hacer ; pero me parece que ellas son suficientes para hacer ver que el tumor blanco es una afeccion constituida por el desarrollo de tubérculos en las cabezas articulares de los huesos. Esta idea se hace mas clara si se atiende a las causas predisponentes i ocasionales del tumor

blanco, a la marcha crónica de esta enfermedad i a las disposiciones particulares del individuo que la padece. Por otra parte, cuando la enerjía vital del individuo afectado de tumor blanco ha permitido a la enfermedad llegar a sus últimas consecuencias patolójicas, sin que el organismo en jeneral haya llegado al estado caquéctico, he tenido ocasion de ver afectarse los órganos respiratorios i coincidir los tubérculos articulares con los del pulmon i aun con los de los órganos dijestivos.

Pero hai algo de mui raro en esta tendencia electiva de los tubérculos de las articulaciones, tal que, al hablar de tumor blanco, nadie pregunta cuál es la articulacion enferma: es casi seguro que el sitio afectado es la rodilla. ¿Por qué es este casi siempre el sitio de eleccion? A mi modo de ver, esto depende de la disposicion particular de la articulacion femoro-tibial. En efecto, terminada la exsudacion tuberculosa en la rodilla, la marcha, ocasion contínua de irritaciones crónicas permanentes, hace que los tubérculos no se detengan en su desarrollo i marchen hasta sus últimos períodos. Tan cierto es esto, que la quietud hace muchas veces quedar *in statu quo* a una articulacion que de otro modo se habria destruido mucho tiempo ántes. La exsudacion se hace mas comunmente en la rodilla, porque los cónditos del femur i la cabeza articular de la tibia, presentan mucha porcion esponjosa, la mas propia para que dicha exsudacion se haga. En esta porcion esponjosa del hueso, organizacion casi *pulmonar*, permítaseme esta comparacion, la irritacion se comunica de celdilla en celdilla; pero no siendo una verdadera irritacion inflamatoria, activa, capáz de determinar el dolor, única cosa que hace llamar al médico, se abandona, i principia a hacerse una exsudacion, al principio glutinosa, despues mas organizable, mas consistente, hasta que con todos los auxilios que les presta una organizacion pobre, linfática, escrofulosa, mal nutrida, etc., los tubérculos se desarrollan i el médico tiene que asistir a las últimas escenas morbosas que tienen lugar en la articulacion enferma.

En cuanto al tratamiento, se sabe que es mui variado, segun los diferentes períodos de la enfermedad. Pero es preciso considerarlo en los últimos períodos de la afeccion para apreciar su valor i sus consecuencias. Cuando ya la ulceracion ha sobrevenido i la supuracion es abundantísima, todos los autores estan conformes en hacer la amputacion del miembro; pero, ¿qué efectos producirá la operacion? ¿El fin principal de este acto quirúrjico será quitar de la organizacion un miembro que ya no puede conservarse, como sucede a consecuencia de una fractura conminutiva? Seguramente que no; otro fin mas grande, aunque mas lejano, tiene la amputacion en los casos de tumor blanco: cambiar la existencia fisiolójica del enfermo. En efecto, todos saben que es mui comun observar la politarcia en los amputados; esta exuberancia de vida, que constituye una enfermedad en los organismos robustos, sirve para cambiar el

estado linfático, miserable de los individuos afectados del tumor blanco; este cambio es tanto mas benéfico si los órganos respiratorios aun no han principiado a afectarse. No se crea por esto que la causa de los tubérculos es la debilidad jeneral; pero no se debe olvidar que la sangre que no ha disminuido en su masa, está encargada de nutrir ménos órganos, i que al hacer la amputacion de un miembro, por el hecho solo de este acto mecánico, damos al sistema sanguineo una predominacion de que carecía ántes de la operacion. De este modo la nutricion, ese círculo eterno de composicion i descomposicion, toma un incremento considerable; el momovimiento elaboratorio de los órganos es mucho mas activo i las exsudaciones crónicas se hacen mucho mas difíciles. Es cierto que hai casos en que la amputacion no cambia enteramente las disposiciones morbosas del enfermo. He visto un caso en que, despues de la amputacion, se ha desarrollado todavía un nuevo tumor blanco en la articulacion del codo. Un hermano de este enfermo, amputado tambien por necrosis de la tibia i ulceraciones profundas, de un carácter escrofuloso nada equívoco, ha seguido presentando induraciones al derredor de la articulacion tibio-femoral i ulceraciones escrofulosas consecutivas. Pero estas excepciones, poco numerosas, no destruyen la regla jeneral, i podemos esperar, al amputar un miembro de un individuo escrofuloso, un cambio mas o ménos profundo en su organizacion.

Si me preguntan mi opinion sobre el tratamiento del tumor blanco, ántes de la destruccion de la articulacion, cuando todavía no hai mas que la tumefaccion i la sensacion de embaramiento de que se quejan los enfermos; diré, que doi la preferencia a las preparaciones de yodo en fricciones i al interior, i que son mui recomendables las preparaciones de nogal propuestas por Negrier en las afecciones escrofulosas. El yoduro de potasio dado al interior, tiene el inconveniente de no ser siempre soporido por los enfermos; así es que doi la preferencia al yodoformo, preparacion mui manejable i de fácil administracion. En cuanto a las fricciones mercuriales que he visto usar algunas veces, creo que pueden ser dañosas, sobre todo en individuos mui sensibles a la accion de estas preparaciones. El aceite de bacalao podria usarse igualmente en estos casos, sobre todo si los pulmones principian a afectarse.

De toda esta exposicion resulta: 1.° que el tumor blanco es un estado tuberculoso de una de las articulaciones del cuerpo humano, en especial de la femoro-tibial.

2.° Que solo a esta especie de dejeneracion debe darse el nombre de tumor blanco, si no se quiere introducir el mayor desórden en el estudio de esta temible afeccion.

3.° Que en el primer tiempo, cuando el diagnóstico no es posible, los tónicos i las preparaciones yodadas pueden ser útiles, sobre todo si no hai ulceracion de la articulacion enferma.

4. ° En fin, que el tumor blanco es enteramente incurable, i que es preciso, cuando se le ha reconocido, echar mano de la cirujía operatoria, como el último recurso del arte.

---

*MEDICINA. La Papa considerada como sustancia medicinal, por don Juan Miquel.—Comunicacion del mismo señor Miquel.*

La Papa o Patata (*Solanum tuberosum* de Lineo), es seguramente una de las conquistas mas útiles que el hombre ha obtenido del reino vejetal: orijinaria, segun unos, de nuestro suelo, i segun la mayor parte, producto de toda la América. Fué conocida en Europa desde 1554, i desde dicha época hasta el presente ha podido apreciarse debidamente por los Economistas, los Botánicos i los Agricultores bajo sus diversas faces, i aunque se han enumerado algunas de sus aplicaciones para la cura de ciertas enfermedades, creo de la mayor importancia indicar los resultados que en la Medicina he podido recojer durante 41 años de práctica en Santiago de Chile.

La Papa cruda, rayada, se aplica con buen éxito sobre las quemaduras i otras irritaciones de la piel: mezclada a la harina de linaza en forma de cataplasma, facilita la resolucion modificando el dolor i ardor del estado inflamatorio, i si los tejidos tienden a la supuracion, la facilita con disminucion marcada de los padecimientos; dicha cataplasma, aplicada sobre la espalda en los dolores con ardor, tan frecuentes entre nosotros en la precitada localidad, ofrecen un alivio pronto i seguro, i el mismo resultado se obtiene, poniendo la indicada cataplasma sobre el hígado i riñones, cuando el calor es preternatural. Una infusion, o mejor, un lijero cocimiento de la papa blanca (dos onzas por libra de agua) es una bebida suavemente laxante i diurética, i mui ventajosa para ser usada por los enfermos que padezcan de conjestiones al hígado, riñones, vejiga i útero. La miel que las abejas recojen i elaboran de la flor de la papa, tomada por algun tiempo, en sustitucion de la azúcar, obra como los balsámicos, i es de segura ventaja para mejorar todas las alteraciones orgánicas que hayan terminado en ulceracion i supuracion, especialmente las del pulmon, hígado, riñones i útero. Tambien su uso es mui benéfico a todos los calculosos, ya sean piedras formadas en la vejiga de la bílis, los riñones, la vejiga, i aun para las concreciones que se presentarán en las articulaciones de los gotosos.

En Chile, i principalmente en la provincia de Santiago, las enfermedades que son mas comunes i fatales por sus resultados, son las que

orijinan las diversas alteraciones del hígado por sí, o bien reagravando otras en que dicha entraña entra por sus trastornos patolójicos a modificar, dejenerar i hacer incurables diversas otras enfermedades que en otros climas siguen su carrera independiente a toda complicacion hepática; mas, desgraciadamente entre nosotros no es así. En casi todas las fiebres, en las afecciones del corazon tan comunes, en la fatal i mortuoria disentería, comunmente encontramos que el hígado i sus secreciones viciadas, desvirtúan las mencionadas afecciones i nos obligan a valernos de arbitrios terapéuticos en armonía con las precitadas complicaciones; entre los varios medios que se nos presentan, necesitamos hacernos con frecuencia esta pregunta: ¿Cuáles deberán ser los emolumentos mas propios para modificar la nutricion, de tal modo, que las funciones hepáticas se verifiquen de una manera normal?

Para indicar con mas o ménos certeza los alimentos, o las partes componentes del organismo que producen mas o ménos colesterina, principio tan variable e importante de la bilis, sería necesario que la ciencia se hubiera pronunciado sobre la materia con mas certeza i seguridad; no obstante, ateniéndonos a las opiniones de los hombres mas esclarecidos, admitiremos con ellos la hipótesis, de que la colesterina resulta de la modificacion de los cuerpos grasos existentes, o introducidos en nuestra economía. Si dicha hipótesis la convertimos en realidad, se concluiría que los alimentos mas propios i aparentes para aquellos de nuestros enfermos que sufren de las diversas enfermedades del hígado, debian ser aquellas sustancias i ajentes que estuvieran mas privados de aceites i gordura; i bajo dichas condiciones, los alimentos mas propios deben ser las féculas, que, dijeridas i absorvidas con facilidad, producen una bilis abundante, debiéndose elejir sobre todas la Papa, por contener muchas sales alcalinas que impregnan la sangre de los bicarbonatos alcalinos, dando a la bilis mayor fluidéz.

En segundo lugar coloco la necesidad que hai de facilitar la secrecion de la bilis, con el residuo de los alimentos, para lo que es indispensable que dichos enfermos mantengan su vientre corriente, lo que, como dejamos dicho, se consigue perfectamente con el cocimiento lijero de Papas. Para que se pueda apreciar debidamente lo importante que es entre nosotros la mencionada indicacion, se hace preciso considerar bajo su verdadero punto de vista los usos del hígado i de la bilis.

La bilis sirve a emulsionar los cuerpos grasos para favorecer su absorcion por los quilijeros, i en las personas de vientre reseco se divide jeneralmente en dos partes; una insoluble que se mezcla a los restos de los alimentos, a las mucosidades i otras secreciones intestinales, i dicha mezcla constituye los escrementos. La parte soluble es absorvida por los ramos de la vena porta, i trasportada al hígado, que la

trasmite a la sangre, o bien, la segrega de nuevo bajo la forma de bilis en la vejiga de la hiel. En virtud de esta circulacion, continúa la proporcion de los principios para la saturacion, como es la colesterina, aumentan en proporcion de la ménos fluidéz de dicha bilis. De los precitados antecedentes se concluye, que una de las indicaciones entre nosotros mas urjentes en las enfermedades hepáticas, es la de mantener el vientre libre por suaves laxantes, i de prescribir alimentos que tiendan a igual resultado ; i a mas, a producir una bilis fácil de ser absorvida, habiendo demostrado una larga experiencia que en el uso de la Papa tenemos, segun queda expuesto, todos los medios necesarios para llenar tan importantes resultados.



*QUIMICA APLICADA. Nuevo procedimiento para preparar la pintura de oxicloruro de zinc, por M. Sorel.—Comunicacion de don Anjel* 2.º *Vasquez, extractada del* Comptes rendus hebdomadaires des séances de l'Académie des science s.

Con la idea de descubrir un medio de quitar, a las pinturas con aceite, ese olor fuerte i desagradable, que tan perniciosos efectos produce en los que las preparan i en los que las emplean, me disponia a practicar algunos ensayos, cuando la Memoria de M. Sorel sobre un nuevo procedimiento de pintura, ha hecho que desista de mi intento.

Este interesante trabajo producirá, sin duda, una importante revolucion en el arte de pintar. M. Sorel llena cumplidamente su objeto, pues por medio de su proceder, tan sencillo como económico, satisface todas las exijencias, dando lugar a la formacion de un bello producto, infinitamente superior bajo todos aspectos, a esos preparados, tan incomodos como funestos a la economía doméstica i a la salud.

M. Sorel habia presentado en 1855 diversos productos a la Academia, obtenidos por medio del oxicloruro de zinc, especialmente cimentos i betunes (*mastics*), tan duros como el mármol, i totalmente insolubles en el agua ; i una pintura igualmente insoluble, destinada a reemplazar con grande economía las pinturas al oleo i otras. Esta pintura ofrecía el inconveniente de ser de un empleo difícil, i de exijir, como las pinturas siliceosas, la aplicacion de un líquido sobre la última capa para fijarla i hacerla insoluble ; pero cuando M. Sorel queria evitar el empleo de este líquido, volviendo su pintura mas secante, tropezaba con otro inconveniente no ménos grave : su pintura se espesaba rápidamente en el vaso, i no daba tiempo de emplearse. Ahora ha llegado este químico, añadiendo ciertas sustancias a su líqui-

do, a superar estas dificultades, i a hacer fácil el empleo de la nueva pintura.

El líquido, que en esta pintura reemplaza al aceite, a la esencia de trementina, i a los otros líquidos o excipientes empleados en las pinturas ordinarias, es una solucion acuosa de cloruro de zinc, en la cual se hace disolver un tartrato alcalino. Estas sales poseen en el mas alto grado la propiedad de retardar el espesamiento de la nueva pintura ántes de emplearla; i para dar a la pintura adherencia i tenacidad, Sorel añade al líquido jelatina o fécula, que se hace pasar al estado de engrudo, calentando dicho líquido: es necesario no calentarlo demasiado para evitar la transformacion de la fécula en dextrina o glucosa.

Para formar la nueva pintura, cualquiera que sea su color, el autor emplea el líquido citado, i un polvo, que debe ser óxido de zinc, a lo ménos en gran parte. Para las pinturas de color emplea el mismo polvo, i ademas las materias colorantes, que se usan en las pinturas ordinarias.

La nueva pintura posee las propiedades siguientes: 1.° no es necesario triturarla o molerla; basta desleir el polvo con el líquido, i esta pintura se emplea como las pinturas comunes; 2.° es mas hermosa i tan sólida como las pinturas al oleo; cubre o cunde mas, i no se ennegrese por las emanaciones sulfurosas, como sucede a las pinturas de cerusa, u otras con la base de plomo; 3.° carece absolutamente de olor, i seca mui pronto. Se puede dar una capa cada dos horas en invierno, i una por hora en verano: lo cual permite pintar una habitacion en un solo dia, i habitarla en el mismo sin que incomode el olor de la pintura; 4.° resiste a la humedad i al agua, aun hirviendo, i puede lavarse con jabon, como las pinturas al oleo; 5.° a causa del cloruro de zinc que contiene, esta pintura es eminentemente antiséptica, i perfectamente propia para preservar la madera de la putrefaccion; 6.° posee en el mas alto grado la propiedad de disminuir la combustibilidad de la madera, de los tejidos i papel, i de volver estas materias no inflamables; 7.° no ofrece peligro alguno, ni a los que la preparan, ni a los que la emplean.

La superioridad inmensa de esta pintura sobre las que hasta ahora se han empleado, debe hacer que la adoptemos sin demora, en especial en aquellos puntos, en que, como Valparaiso, por el material i disposicion de sus edificios, son mas frecuentes los incendios, pues, como acabamos de ver, una de sus mas importantes propiedades es la de evitar la inflamacion de materias tan combustibles como la madera, papel, etc.; i esta adopcion es tanto mas necesaria, indispensable i urjente, cuanto que las pinturas que se usan en el dia, hacen mas inflamables dichas materias por la naturaleza de los ingredientes que las forman,

como son el aceite de linaza o de nuez, el aceite de trementina o aguarraz, etc.

*Nueva materia plástica traslucida, que puede reemplazar, en muchos casos al yeso, mármol, marfil, cuerno, huesos, madera, gutta-percha, jelatina, etc.*

M. Sorel, ademas del excelente producto cuya preparacion acabamos de indicar, ha inventado otro mui importante tambien: una materia plástica traslucida, formada con los principales elementos de la pintura de su invencion, pero en proporciones mui diferentes. Consiste en una combinacion de fécula de papas i de cloruro de zinc hidratado, i de una densidad suficiente para hinchar la fécula sin disolverla.

Para modificar la dureza, consistencia o firmeza de la materia, i volverla mas o ménos blanca, o mas o ménos opaca, se añade ciertas sales o materias en polvo, tales como oxido de zinc, sulfato de barita. Esta materia plástica se prepara en frio, desliendo la fécula i las otras sustancias con el cloruro de zinc. Este nuevo compuesto se amolda perfectamente bien, i se solidifica en el molde, como el yeso. Los objetos así obtenidos son diáfanos como el cuerno, el hueso o el marfil; pero para obtener la diafanidad, es necesario no poner, o poner mui poca cantidad de materias pulverulentas inertes, que se pueden añadir a la fécula, excepto el sulfato de barita; esta sal, aunque insoluble, dá mui poca opacidad a la materia: no sucede lo mismo con el óxido de zinc i el carbonato de cal.

Para poner al abrigo de la humedad los objetos obtenidos con esta materia, se les cubre con una o dos capas de buen barniz.

Se puede dar todos los colores a esta nueva materia, i obtenerla mas o ménos dura; se la puede aun obtener flexible como el cautchuc (goma *elástica*), pero no elástica.

Esta nueva composicion plástica podrá emplearse para la fabricacion en molde de un gran número de objetos de arte i de ornato, i para la confeccion de muchos objetos que exijen dureza, flexibilidad o trasparencia. En fin, podrá reemplazar en muchos casos al mármol, yeso marfil, cuerno, huesos, madera, gutta-percha, jelatina, etc.

---

*MATEMATICAS. Uso de las tablas de division para hallar los cocientes siempre que el divisor sea mayor de diez mil.—Comunicacion de don Ramon Picarte, fecha en Paris a* 31 *de agosto de* 1859.

En la Memoria sobre la division aritmética que tuve el honor de enviar a la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Chile, i de la que se dió cuenta en la sesion de marzo de 1858, manifiesto que, para hacer uso de mis

tablas de dividir, cuando el divisor tenga mas de cuatro cifras, se debe emplear el método de las *partes proporcionales* o la *interpolacion.* Este método, que puede considerarse rigurosamente exacto, cuando el cociente no debe tener mas de siete i ocho cifras, i que los divisores no tengan tambien mas de siete i ocho cifras, deja de serlo cuando sea necesario determinar los cocientes con nueve o mas cifras. Esta observacion que tambien se aplica *al uso de las tablas de logaritmos que dan solo siete decimales,* no se me ocurrió al escribir la citada Memoria, pues en esa época, mis tablas de division solo permitian hallar los cocientes cuando mas con ocho cifras, lo que hacia del todo inútil el considerar la mayor o menor exactitud del método para casos que no se podian aplicar. Mas, permitiendo ahora las tablas, el hallar los cocientes con diez i hasta con once cifras, se comprenderá fácilmente la importancia de esa observacion: pues si es cierta, ella limitaría considerablemente el uso de la interpolacion en mis tablas.

Felizmente, cuando he conocido estos límites del método de la interpolacion, que lo hacen tan defectuoso, ha sido despues de haber encontrado otro método que lo *reemplaza con mucha ventaja.*

Cual es este método, sus ventajas sobre el de la interpolacion, i defectos de éste; es lo que me propongo manifestar en la presente Memoria.

Supongamos conocido el cociente $c$ de la fraccion $\frac{a}{b}$ (i que la resta se halla expresada en decimales); con estos datos nos proponemos determinar el cociente de $\frac{a}{b-n}$ que como incógnito lo representaré por $x$.

Tendremos las siguientes ecuaciones $\frac{a}{b}=c$ i $\frac{a}{b-n}=x$, sustituyamos en la segunda en lugar de $a$ su valor quedará $\frac{bc}{b-n}=x$; ahora en lugar de $bc$ podemos escribir su igual $(bn)\,c+c$, lo que nos da para valor del cociente incógnito $x=c+\frac{nc}{b-n}\ldots\ldots(p)$: lo que nos dice, que para hallar el cociente de $\frac{a}{b-n}$ se debe multiplicar $n$ (la diferencia entre los dos divisores), por el cociente conocido, este producto dividirlo por el divisor $b$-$n$ i el resultado AGREGARLO al cociente conocido.

Subrayo la palabra agregar, para fijar la atencion de que este caso

tiene lugar cuando el cociente conocido corresponde al divisor mayor, pues si sucede lo contrario, habrá que RESTAR. En efecto, sea $\frac{a}{b}=c$ i $\frac{a}{b+n}=x$; luego tendremos $\frac{bc}{b+n}=x$ i como en lugar de $bc$ puede sustituirse su igual $(b+n)\ c—nc$ tendremos $x=c-\frac{nc}{b+n}\ldots(q)$ (1).

Apliquemos las fórmulas $p$ i $q$, al caso en que se quiera encontrar por medio de las tablas de dividir, cocientes correspondientes a divisores mayores de 10,000. De ellas se deduce la siguiente regla jeneral.

Considérese un divisor auxiliar, que sea el mas próximo al propuesto ya por exceso o por defecto, pero que sea de tal naturaleza que pueda encontrarse directamente el cociente por medio de las tablas, lo que equivale a decir que la 5.ª o 6.ª o 7.ª cifras sean ceros. Hallado el cociente $c$ que corresponde al divisor auxiliar, se multiplicará por la diferencia entre el divisor propuesto i el auxiliar, i este producto se dividirá por el divisor propuesto: el cociente que resulta se *agregará* al primero $c$ siempre que el divisor auxiliar sea el mas próximo por exceso, i se *restará* en el caso contrario.

EJEMPLOS: 1.° *Hallar el cociente de* 67400 *por* 513922, *con* 7 *decimales.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | 56,2 |
| | $c$=1311539 | 0389 | 22 |
| 1167542 | $n$=........22 | 156 | ——— |
| 136213 | ——— | 16 | 1124 |
| 07784 | 2623078 | 1 | 1124 |
| ——— | 2623078 | ——— | ——— |
| 1311539=$c$ | ——— | 56,2 | 1236,4 |
| 56 | $nc$=2883858=$nc$ | | |
| ——— | | | |
| 1311483=cociente de dividir 67400 por 513922. | | | |

Por medio de las tablas puedo hallar fácilmente el de 67400 por 513900 que será el divisor auxiliar. Este cociente es 1311539=$c$ que se multiplicará por $n$=22 i nos dá el producto 28853858=$nc$ que lo dividiremos por 513900 (pero segun las fórmulas debia dividirse

(1) Si se quiere hacer uso de las fórmulas $(p)$ i $(q)$ para casos en que sea conocido el cociente i resta de la division $\frac{a}{b}$, ellas serán de la forma siguiente $x=c+\frac{nc+z}{b-n}$ $x=c-\frac{nc+z}{b+n}$

por 513922), i obtenemos el cociente 56,2 que restado del cociente *c* da 1311483 para el cociente pedido.

Podria creerse a primera vista que el resultado final no es verdadero, pues que la regla deducida de la fórmula *q*, no dice que debemos dividir el producto *nc* por 513922, i no por 513900, como lo hemos practicado. Para convencernos de que no hai error *apreciable*, basta suponer que se nos hubiese pedido efectuar la division de 28853858 por 513922. Se deberia: 1.° dividir,—siguiendo la regla matemática del método—el dividendo por un divisor auxiliar que en este caso seria 513900, i despues de hallar el cociente 56,2 habria que multiplicar este por 22,=*n* i el producto 1236, 4=*nc* dividirlo por 513922, lo que da por cociente 0,002. Esta cantidad nos manifiesta el grado del error que se ha cometido al dividir el producto 28853858 por 513900 i no por 513922 como en rigor debia haberse hecho. I en consecuencia da a conocer el error máximum que existe en el cociente 1311483, lo que no habria sido posible conocer si se hubiese empleado el método de la interpolacion.

Nota.—Me permitiré llamar la atencion sobre este conocimiento del límite del error por medio de las fórmulas *p* i *q*, pues que él puede ser de alguna utilidad en la práctica, aun cuando no se haga uso de ningun jénero de tablas: esto es, *siempre que se necesiten efectuar divisiones en que el divisor tenga muchas cifras*, i *que solo se desee obtener mui pocas para el cociente*; pues que en lugar de dividir por todo el divisor, pueden despreciarse algunas cifras a su derecha, i con la seguridad de poder saber cual es el máximum del error, que esta supresion orijine. El conocimiento de este límite dará tambien mucha luz sobre los métodos de division aproximada, en que se aconseja suprimir algunas cifras, primero a la derecha del dividendo i despues del divisor.

Ejemplo: 2.° *Hallar el cociente de 67400 por 513922 con diez decimales.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11075423234 | | | |
| 1362132711 | 2623078420 | 0389181 | 019 |
| 077836155 | 2623078420 | 155672 | 04 |
| ——— | ——— | 15567 | 1 |
| $c$=1311539210=22 × 28853862620=$nc$ | | 0973 | ——— |
| 56144.4 | | 058 | 2.4 |
| ——— | | 16 | |
| 1311483065,6 — Cociente pedido. | | 1 | |
| | | ——— | 1122936 |
| | | | 1122936 |
| | | 513900=$\frac{nc}{b}$ 56146.8 × 22 | =1235229.6 |
| | | 2.4 | |
| | | ——— | |
| | | 56144.4=$\frac{nc}{b+n}$ | |

Se hallará primero el de 67400 por 513900 con diez decimales por medio de las tablas, que es 1311539210=$c$ i multiplicado este cociente por 22 nos da 28853862620=$nc$, lo que deberá dividirse por el divisor 513922=$b+n$. Con este objeto dividámoslo por el divisor auxiliar 513900, lo que nos da el cociente 56146.8. Si admitiésemos esta cantidad como cociente de $nc$ por 513922, cometeriamos un error mui apreciable, lo que se deja ver a la simple vista, pues que multiplicada por 22, dará un producto que contendrá al divisor 513922=$b+n$. Conociendo (o previendo) que esa cantidad no es exacta, la corrijiremos; multiplicándola por 22 i luego dividiendo el producto 1235229.6 por 513900 que da el cociente 2,4, cantidad que se restará de 56146,8 i así tendremos el verdadero cociente 56144,4, de $nc$ partido por $b+n$. Ahora, no nos queda mas que restar esta cantidad del cociente $c$ i tendremos el buscado 1311483065.6 (1).

Fijando la atencion en el último cálculo, se verá fácilmente que nunca será necesario hacer mayor número de correcciones; pues la última que hemos hallado será siempre bastante pequeña para que multiplicada por la diferencia entre los dos divisores, produzca una cantidad mayor que el divisor $b+n$.

Si hubiésemos empleado el método de la interpolacion, habriamos encontrado por cociente 1131483074.1 que se diferencia del verdadero en nueve unidades. Este ejemplo nos da una idea de la imperfeccion de este método, que es tanto mayor cuantas mas cifras tenga el divisor, pues si de suponer que fuese constante cien veces la diferencia; (entre los cocientes de 513900,513901,513902,513903......513998,513999,514000); ha resultado para este caso un error de 9 unidades, mucho mayor seria el error, si debiésemos suponer que la diferencia fuese constante mil, diez mil veces, etc, que es lo que se necesitaria suponer si los divisores tuviesen 8, 9,.... cifras. Dejaria duda hasta para determinar los cocientes con 8 cifras, si es que el divisor tuviese diez o mas. Otra causa que haria que el error fuese mayor o menor, es el valor de la quinta cifra del divisor.

Nada de esto tiene lugar haciendo uso de las fórmulas $p$ i $q$ que se aplican siempre con la misma exactitud a cualquier caso, i ademas el cálculo es mas breve con rarísimas excepciones que el de la interpolacion.

Llamo la atencion a una importante ventaja del método deducido de la fórmula $p$ i $q$. Esta es, la de permitir el *comprobar la operacion por la misma tabla* i *con cantidades enteramente diferentes;* pues en los ejemplos

(1) He determinado este cociente siguiendo el método comun, i solo he hallado por diferencia 0,1, por exceso, la que aun podia haberse hecho mas insensible, si se hubiese apreciado con mas decimales el cociente de $nc$ partido por 513900.

que hemos visto, podiamos haber tomado como divisor auxiliar 514000, i habernos servido en consecuencia de la fórmula $p$.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11673151751 | | | |
| 1361867704 | 104902723736 | 01945525 | |
| 077821012 | 91789883269 | 0000000 | |
| ——— | | 038910 | |
| $c$=131284046.7=$c\times 78$=102280155642.6=$nc$ | | 03891 | |
| 199018.6 | | 1556 | |
| ——— | | 000 | 15919080 |
| 1311483065.3.—Que es el | | 02 | 13929195 |
| cociente pedido i cuya dife- | | ——— 1 | ——— |
| rencia con el verdadero es | 514000=$\frac{nc}{b}$= | 198988.5 × 78= | 15521103.0 |
| de 0,2 por defecto. | | 30.1 | 0194 |
| | | ——— | 097 |
| | | =199018.6 $\frac{bn}{c-n}$ | 10 |
| | | | 0 |
| | | | ——— |
| | | | 30.1 |

En el cálculo del márjen se ha determinado el cociente de 67400 por 513922, habiendo tomado como divisor auxiliar 514000 : $c$ es el cociente de 67400 por 514000, que se ha multiplicado por 78 es la diferencia entre el divisor dado i el auxiliar ; en seguida, se ha dividido este producto $nc$ por 514000 i el cociente que resulta 198988.5 se ha multiplicado por 78 para correjirlo. La cantidad 30.1 es el cociente de dividir 15521103,0 por 513922, o por 514000. Por último se ha agregado 199018.6 (valor de la fraccion $\frac{nc}{b-n}$ al cociente $c$, lo que nos produce el deseado 1311483065.3 : que nos da la prueba mas evidente de haber hecho bien el cálculo al aplicar la fórmula $q$.

La comprobacion del resultado que dan las tablas i por medio de ellas mismas, será mui sencilla para los divisores que tengan cuatro o ménos cifras.

Supongamos que se quiera comprobar el cociente 1311539 que resulta de dividir 67400 por 5139. Para ello, nos serviremos de este cociente para hallar el que corresponde al divisor 5140 (o si queremos al divisor 5138) i permaneciendo constante el dividendo. Como los divisores se diferencian solo en una unidad o $n=1$, bastará dividir el cociente 1311539 por 5139, que da por cociente 256, cantidad que nos expresará la diferencia entre el cociente que corresponde al divisor 5139 i el que corresponde al divisor 5140. Por lo que se ve, que bastará hallar directamente (por medio de la tabla) este último cociente, i ver si es cierto que la diferencia con 1311539 es la cantidad 256.

Un poco de práctica simplificará mucho esta operacion, la que espero

explicar con estension en la explicacion que acompañe las tablas cuando esten impresas.

Este mismo método puede emplearse, si se hace uso de logaritmos para hallar el cociente.

| Divisor 5139 | | Divisor 5140 | |
|---|---|---|---|
| 1 ......... | 01945903872 | 1 ......... | 01945525292 |
| 2 ......... | 03891807745 | 2 ......... | 03891050584 |
| 3 ......... | 05837711617 | 3 ......... | 05836575875 |
| 4 ......... | 07783615489 | 4 ......... | 07782101167 |
| 5 ......... | 09729519362 | 5 ......... | 09727626459 |
| 6 ......... | 11675423234 | 6 ......... | 11673151751 |
| 7 ...... | 13621327106 | 7 ......... | 13618677043 |
| 8 ......... | 15567230979 | 8 ......... | 15564202335 |
| 9 ..... | 17513134851 | 9 ......... | 17509727626 |

---

*METEOROLOJIA.—Observaciones sobre el temblor del* 5 *de octubre de* 1859 *en Copiapó, hechas en el Colejio de minería por don J. A.* 2.° *Gonzales.—Comunicacion del mismo señor Gonzales.*

8 h. 30"—Fuerte temblor de tres remezones que duraron 4' 30"; el último mas récio duró 55" precedido de un ruido bastante fuerte, i seguido de otro que duró 5' i concluyé débil.

Desde las 8 h. 5' hasta las 8 h. 23', seis remezones: los tres primeros de 2" c. u. i los otros tres de 4" con intervalos iguales.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 h. 23' | —1 rmzon. de 2" precedido de un rdo. de 3" i seguido de otro rdo. de 2" | | | | |
| 8 h. 24' 30" | —1 | id. | de | 1" i un ruido de 1". | |
| 8 h. 27' | —2 | id. | de | 1" c. u. sin ruido. | |
| 8 h. 30' | —2 | id. | el 1.° de 1" i el 2.° de 4", sin ruido. | | |
| 8 h. 39' | —1 | id. | de | 6", | id. id. |
| 8 h. 42' | —1 | id. | de | 12" | id. id. |
| 8 h. 43' | —2 | id. | de | 1" c. u. | id. id. |
| 8 h. 52' | —2 | id. | de | 2" c. u. | id. id. |
| 9 h. 48' | —1 | id. | de | 45", | id. id. |
| 10 h. 10' | —1 | id. | de | 4", | id. id. |
| 10 h. 25' | —1 | id. | de | 1", | id. id. |
| 11 h. 18' | —1 | id. | de | 1", | id. id. |
| 11 h. 19' | —1 | ruido | de | 1" | |
| 11 h. 39' | —1 | rmzn. | de | 1", | id. id. |
| 11 h. 52' | —1 | id. | de | 1", | id. id. |
| 12 h. 5' | —1 | id. | de | 1", | id. id. |
| 12 h. 30' | —1 | id. | de | 1", | id. id. |
| 1 h. 23' | —1 | id. | de | 1", | id. id. |
| 1 h. 30" | —1 | id. | de | 1", | id. id. |
| 1 h. 40' | —1 | id. | de | 1", | id. id. |

1 h. 57' —1 id. de 1", sin ruido.
2 h. 38' —1 id. de 8", id. id.
4 h. 53' —1 id. de 2", id. id.
6 h. 40' —1 ruido de 1",
7 h. —1 id. de 4".
8 h. —1 id. i un remezon contínuos, 2" c. u., 4" despues un ruido i un remezon contínuos 2" c. u.
8 h. 23' —1 remezon de 3" sin ruido.
9 h. 6' —1 ruido i un remezon contínuos 2" c. u.
9 h. 15' —1 remezon de 2" sin ruido.
9 h. 25' —1 ruido i un remezon contínuos de 1" c. u.
9 h. 31' —1 ruido i un remezon contínuos que duró 4".
9 h. 37' —1 remezon seguido de un ruido, el 1.° 3" i el 2.° 1".
10 h. 01' —1 remezon seguido de un ruido que duraron 2".
10 h. 25' —1 remezon seguido de un ruido, el 1.° 3" el 2.° 1".
11 h. 4' —1 remezon de 2" sin ruido.

Desde las 11 horas 4 minutos hasta las 3 horas de la mañana, 4 temblores pequeños.

## Octubre 6.

6 h. 7' —1 ruido i un remezon contínuos de 2".
6 h. 55' —1 ruido.
7 h. 58' —1 remezon de 2" sin ruido.
8 h. 31' —1 remezon de 30".
9 h. —1 id. de 1", id. id.
9 h. 24' —1 id. de 1", id. id.
10 h. 37' —1 id. de 1", id. id.
11 h. 53' —1 id. de 1", id. id.
11 h. 55' —1 id. de 1", id. id.
12 h. 13' 30"—2 rem. el 1.° de 2" i el 2.° de 1", con intervalo de 2".
12 h. 20' —1 remezon de 2" sin ruido.
1 h. 47' —1 id. de 3". id. id.
2 h. 7' —1 id. de 3", id. id.
2 h. 30' —1 id. de 1", id. id.
3 h. 31' —1 id. de 2", id. id.
4 h. 8' 30"—1 id. de 1", id. id.
6 h. 5' —1 id. de 1", id. id.
6 h. 23' —1 id. de 18", id. id.
6 h. 37' —1 id. de 4", 2" despues un ruido.
6 h. 37' —1 id. de 1", sin ruido.
7 h. 43' —1 id. de 1", id. id.
7 h. 51' —1 ruido de 4", i un remezon de 1".
9 h. 37' —1 remezon de 1" sin ruido.
9 h. 57' —1 ruido de 4" i un remezon de 2" contínuos.
11 h. 6' —1 ruido de 4" i en remezon de 2", id.

## Octubre 7.

4 h. 40' —1 ruido de 3" i un remezon de 2" contínuos.
6 h. 7' —1 id. de id. i un id. de 2" id.
5 h. 30' —1 id. solo de 3".

7 h. 6' —1 remezon de 1".
7 h. 40' —1 id. de id.
7 h. 43' —1 ruido solo.
7 h. 45' —1 id. id.
8 h. 27' —1 ruido de 4" i 2 remezones de 5" c. u. contínuos.
11 h. 2'—1 id. de 3".
1 h. 47' —1 remezon de 2", sin ruido.
2 h. 44" —2 remezones contínuos de 4".
8 h. 48' —1 ruido de 3" i dos remezones contínuos de 8".
9 h. 54' —2 remezones de 5" sin ruido.

## Octubre 8.

1 h. 20' mañ.—2 remezones contínuos, el 1.° de 6" i el 2.° de 4".
5 h. —1 ruido i un remezon, el 1.° de 2" i el 2.° de 3".
7 h. 15" —2 remezones contínuos de 2" sin ruido.

## Octubre 9.

1 h. 44' tard.—2 remezones contínuos de 5" sin ruido.
9 h. 27' —1 ruido de 3" i un remezon de 1".
10 h. 5' —1 id. de 2" i un id. de 2".

## Octubre 10.

9 h. 19' —1 remezon de 2" sin ruido.
2 h. 24' —1 id. de 2", id. id.
3 h. 43' —1 ruido de 3" i un remezon de 2".
9 h. 40' 30"—2 rmzons. conts. de 2".
12 h. 15' —1 id. de 1" sin ruido.
3 h. 56' —1 ruido de 3" i un remezon de 2".
8 h. 33' —2 remezones de 5" sin ruido.
10 h. 17' —1 id. de 1", id. id.

## Octubre 11.

10 h. 17' mañ.—1 remezon de 2" sin ruido.
9 h. 21'—1 ruido de 2" i un remezon de 1".

## Octubre 12.

8 h. 49' nche.—1 remezon de 2", sin ruido.
10 h. 33' —1 ruido de 3" i un remezon de 1".

## Octubre 13.

6 h. 54' tde.—1 remezon de 3" sin ruido.
7 h. 46' 30"—2 remezones contínuos de 2", id. id.

## Octubre 14.

10 h. 44' mña.—1 remezon de 1" sin ruido.
5 h. 45' —1 id. de 1", id. id.
6 h. 55' —1 id. de 1", id. id.

7 h. 40' —1 ruido de 3",
8 h. 7' —1 id. de 5" i un fuerte remezon de 10".

### Octubre 15.

3 h. 55' tde.—1 remezon de 2" i sin ruido.

### Octubre 16.

2 h. 20' tde.—1 remezon de 5", sin ruido.

### Octubre 17.

11 h. 35' mañ.—1 ruido de 5" i un remezon de 30 .
11 h. 44' —1 ruido de 30".
5 h. 40' —1 remezon de 3" sin ruido.
7 h. 10' —1 id. de 2" id. id.
9 h. 35' 30"—1 id. de 1" id. id.
9 h. 49' 30"—1 id. de 10" i un remezon de 3" con intérvalos de 4'.

### Octubre 18.

8 h, 6' —1 remezon de 2" sin ruido.
10 h. 45' —1 ruido de 5" i un remezon de 1".

### Octubre 19.

60 h. 1' —1 remezon de 1" sin ruido.

## OBSERVACIONES METEOROLOJICAS.

| OCTUBRE. 1859. | | Termómetro Centígrado. | Temperatura del mercurio. | Altura del Barómetro. | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 8 h. 5' | 13,o9 | 14, 9 | 734, m. | N. nimb. 0,7—Cal. |
| | 9 h. | 15, 2 | 16, 9 | 733, 8 | N. nimb. 0,6—C. |
| | 10 h. 15' | 18, 3 | 18, | 733, 6 | N. nimb. 0,5—O—V. O. |
| | 11 h. 15' | 19, 9 | 18, 3 | 733, 1 | N. nimb. 0,8—O—V. O. |
| | 12 h. 18' | 21, 2 | 19, 4 | 732, 5 | N. nimb. 0,5—O—V. NO. |
| | 3 h. 15' | 21, 8 | 20, | 731, 7 | D. V. O. E. |
| | 9 h. | 13, 8 | 15, 3 | 732, 5 | N. nimb. 0,1—N—V. O. |
| 6 | 8 h. | 13, 7 | 16, 3 | 733, 2 | N. nimb. 1,0—E—Fr. |
| | 9 h. | 14, 9 | 17, | 732, 8 | N. nimb. nubecillas pequeñas al N E—C. |
| | 3 h. | 20, 9 | 19, | 730, 4 | D. V. N. O. |
| | 9 h. | 14, 5 | 17, | 733, 6 | N. nimb. 0,05—O—V. O. F. |
| 7 | 9 h. | 15, 3 | 17. 8 | 732, 9 | D. G. |
| | 3 h. | 21, 7 | 19, 5 | 731, 0 | D. V. O. |
| | 9 h. | 14, 5 | 17, 5 | 734, 5 | N. nimb. 0,3—O—V. O. |
| | 10 h. | 14, 2 | 16, 8 | 734, 4 | N. nimb. 0,9, circo—V. O. |

| OCTUBRE. 1859. | | Termómetro centígrado. | Temperatura del mercurio. | Altura del Barómetro. | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 9 h. | 16, 2 | 18, 2 | 733, 9 | D. Fr. |
| | 3 h. | 24, 5 | 21, 1 | 731, 3 | D. V. NO. |
| | 9 h. | 15, 9 | 18, | 732, 0 | D. V. O. |
| 9 | 9 h. | 14, 1 | 17, 9 | 732, 1 | D. V. O. F. |
| | 3 h. | 21, 9 | 19, 5 | 739, 6 | D. V. NO. F. |
| | 9 h. 30' | 14, | 17, 9 | 732, 1 | D. C. |
| 10 | 9 h. | 14, 5 | 16, 5 | 733, 3 | D. C. |
| | 3 h. | 24, 8 | 21, 1 | 730, 6 | D. V. O. |
| | 9 h. | 15, 1 | 18, 9 | 731, 4 | D. V. O. débil. |
| 11 | 9 h. | 14, 9 | 18, 2 | 731, 0 | D. V. O. F. |
| | 3 h. | 22, 9 | 20, 4 | 730, 2 | D. V. O. F. |
| | 9 h. | 13, 3 | 18, 8 | 731, 4 | D. V. O. F. |
| 12 | 9 h. | 13, 9 | 16, 8 | 731, 3 | D. V. O. |
| | 3 h. | 21, 7 | 19, 5 | 729, 4 | D. V. NO. |
| | 9 h. | 14, 1 | 18, 5 | 730, 4 | N. nimb. 0,5—NO.—V. NO. F. |
| 13 | 9 h. | 13, 5 | 14, 7 | 733, 4 | N. nimb. 1,0—C. |
| | 3 h. | 22, 2 | 19, 8 | 730, 6 | D. V. O. |
| | 9 h. | 14, | 18, 7 | 732, 4 | D. V. O. débil. |
| 14 | 9 h. | 14, | 17, 3 | 732, 3 | D. V. O. |
| | 3 h. | 23, 9 | 20, 7 | 729, 7 | N. cirros 0,1—NO.—V. NO. |
| | 8 h. 7' | 14, 9 | 18, 5 | 731, 3 | D. V. O. F. |
| | 9 h. | 14, | 18, | 731, 8 | N. cirros 0,1—C.—V. O. F. |
| 15 | 9 h. | 14, | 16, 1 | 733, 5 | N. cirros 0,3 al S. E., nimb. 0,02-C al-N. E. |
| | 3 h. | 22, 8 | 22, 2 | 730, 1 | N. nimb. 0,8-NO.—V. NO. |
| | 9 h. | 14, | 18, | 731, 1 | D. V. O. F. |
| 16 | 9 h. | 16, | 17, 5 | 730, 8 | N. nimb. 0,9—C—V. O. |
| | 3 h. | 24, 1 | 18, 9 | 729, 2 | N. cirros i cúmulos 0,3-NO.—V.—NO. F. |
| | 9 h. | 17, | 18, 5 | 730, 2 | D. C. |
| 17 | 9 h. | 15, 7 | 16, 7 | 731, 1 | D. C. |
| | 3 h. | 23, 9 | 20, 4 | 726, 9 | N. nimb. 0,9—V. O. F. |
| | 9 h. | 15, 5 | 19, | 729, 8 | D. Fr. |
| 18 | 9 h. | 16, 9 | 17, 7 | 731, 7 | N. nimb. 0,7—O.—V. O: débil. |
| | 3 h. | 21, 1 | 19, 3 | 730, 0 | N. nimb. 0,9—O.—V. O. |
| | 9 h. | 15, | 18, | 732, 5 | N. nimb. 0,7—O.—V. O. F. |

*METEOROLOJIA.—Observaciones meteorolójicas hechas en Puerto-Montt por el doctor Teod. Geisse, durante los seis primeros meses del año de 1859.*

**Enero de 1859.**

| Dias. | Barómetro en las horas. | | | Termómetro Réaumur en las horas. | | | Viento en las horas. | | | Agua caida en milímetros. | TIEMPO. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 9 | 3 | 10 | 9 | 3 | 10 | 9 | 3 | 7 | 9 d. l. mañ. | |
| 1 | 759.5 | 760.1 | 761.1 | 17.5 | 14.3 | 11.0 | NO | S | NO | | Nublado. |
| 2 | 663 8 | 763.8 | 764.0 | 12.3 | 13.5 | 9.5 | S | S | S | | Por la mañ. nubl., desp. celaj. |
| 3 | 763,1 | 762.6 | 761.3 | 12.3 | 14.5 | 8.5 | S | S | S | | P. la mañ. celaj., desp. despej. |
| 4 | 759.8 | 759.0 | 759.9 | 13.7 | 16·7 | 11.5 | S | S | S | | Por la mañ. celaj., por la tarde despej., p. la noche nubl. |
| 5 | 760.3 | 761.7 | 763.3 | 14.6 | 16.0 | 11.8 | O | N | NO | | Por la mañ. celaj., desp. nubl. |
| 6 | 764.3 | 764.3 | 763.9 | 16.0 | 17.9 | 10.3 | NO | S | S | | Por la m. celaj., desp. despej. |
| 7 | 763.3 | 763.0 | 763.0 | 13.4 | 16.7 | 12.7 | S | S | S | | Celajado, por la noche nubl. |
| 8 | 761.5 | 760.4 | 760.4 | 16.0 | 13.5 | 10.8 | N | NO | NO | | Por la mañ. nubl., desp. poco lluvioso, por la noche nubl. |
| 9 | 762.0 | 763.9 | 765.8 | 12 5 | 13.6 | 11.0 | SO | $S^2$ | $S^2$ | 3m | Por la m. nubl., desp. celaj. |
| 10 | 765.6 | 764.2 | 863 8 | 12.2 | 14.6 | 12.1 | S | S | $S^2$ | | Por la m. celaj, desp. despej. |
| 11 | 761.4 | 759.5 | 758.5 | 13.1 | 16.3 | 13.2 | $S^2$ | S | S | | Por la m. desp., por la t. celado, por la noche despejado. |
| 12 | 761.2 | 762.4 | 763.4 | 14.2 | 15.0 | 12.0 | S | S | $S^2$ | | Por la m. celaj., por la t. nublado, por la n. despejado. |
| 13 | 763.4 | 761.8 | 761.4 | 13.0 | 15.9 | 12.5 | S | S | S | | Por la m. nubl., desde las 11 despejado. |
| 14 | 760.5 | 759.2 | 759.7 | 13.1 | 18.2 | 9.7 | S | SE | SE | | Por la m. nubl. con interv. de sol, p. la t. celaj, p. la n. despj. |
| 15 | 759.5 | 760.4 | 761.6 | 18.2 | 15.5 | 13.1 | N | S | S | | Hast. las 10 celaj., desp. nubl. |
| 16 | 762.2 | 761.7 | 762.2 | 17.0 | 19.6 | 12.6 | N | S | | | Por la m. celaj., desp. despej. |
| 17 | 757.6 | 757.3 | 758.5 | 16.3 | 20.3 | 14.7 | S | S | S S | | Por la m. despej., desp. celaj., desde las 3 poco nublado. |
| 18 | 759.7 | 760.7 | 762.4 | 15.1 | 16.9 | 9.0 | S | S | N | 8m | Por la m. lluvia, desp. nubl., a la tarde i noche celajado. |
| 19 | 762.3 | 762.8 | 764.4 | 15.2 | 15.0 | 8.5 | N | S | N | 2m | Hasta las 9 poca lluvia, desp. nubl., por la t. i noche celaj. |
| 20 | 764.8 | 763.0 | 761.3 | 12.8 | 14.2 | 11.7 | S | $S^2$ | $S_3$* | | Por la m. poco nubl., despues despej., por la tarde celaj. |
| 21 | 759.6 | 758.7 | 759.4 | 12.3 | 14.9 | 8.6 | S | SE | S | | Por la m. nubl., desde las 11 despejado. |
| 22 | 759.8 | 759.3 | 760.0 | 13.3 | 15.9 | 10.2 | S | S | S | | Hasta las 9 nubl., desp. celaj., por la tarde despejado. |
| 23 | 760.0 | 757 3 | 756.5 | 13.3 | 18.2 | 13.9 | S | S | E | | Celajado., por la noche nubl. |
| 24 | 753.2 | 754.5 | 757.4 | 14.2 | 13.9 | 9.6 | NO | NO | NO | 9m | Por la n. anteced. poca lluv., por el dia nubl. con intérvalos de poca lluvia. |
| 25 | 762.2 | 763.4 | 764.7 | 12.3 | 14.4 | 9.9 | SO | SE | $S^2$ | 6m | P. la m. nubl. c. intérv. de sol, p. la t. nubl., p. la n. despej. |
| 26 | 764.7 | 764.2 | 764.5 | 11.2 | 13.1 | 11.3 | $S^2$ | $S^2$ | $S^2$ | | P. la m. despej. con pocas nubes, despues despejado. |
| 27 | 763.1 | 761.8 | 761.1 | 12.4 | 15.5 | 12.5 | S | S | S | | Por la m. nubl., desp. celaj. |
| 28 | 761.1 | 761.7 | 763.0 | 12.2 | 16.1 | 12.2 | S | S | S | | Por la m. nubl., desp. celaj., por la tarde despejado. |
| 29 | 863.4 | 763.0 | 763.8 | 12.3 | 14.6 | 11.6 | S | SE | $S^2$ | | Por la m. nubl. con int. de sol, desp. celaj., por la t. despej. |
| 30 | 764.0 | 763.8 | 763.8 | 12.8 | 14.9 | 12.1 | S | S | S | | Por la m. poco nubl., despues despejado. |
| 31 | 762.5 | 769.4 | 757.9 | 14.1 | 17.6 | 10.7 | S | S | S | | Despejado todo el dia. |

Med. temper. 13.835 15.719 11.252 — 28m

Med. temp. del mes: 13, 602

* Por la n. 20-21 huracan de S. i marej. estrema. alta.

**Febrero de 1857.**

| Dias. | Barómetro en las horas. | | | Termómetro Réaumur en las horas. | | | Viento en las horas. | | | Agua caida en milim. | TIEMPO. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 9 | 3 | 10 | 9 | 3 | 10 | 9 | 3 | 7 | 9 d l. mañ. | |
| 1 | 758.4 | 758.5 | 759.9 | 12.6 | 16.2 | 11.1 | SE | S | S | | Por la mañ. nubl., desde mediodia celajado. |
| 2 | 760.4 | 760.8 | 761.9 | 14.4 | 16.2 | 10.2 | SE | SE | O | | Por la mañ. nubl., desp. celaj., por la noche nublado. |
| 3 | 761.9 | 761.1 | 761.1 | 14.3 | 16.1 | 10.1 | S | S | S | | Celaj., por la noche despej. |
| 4 | 759.7 | 760 3 | 761.4 | 19.5 | 16.3 | 11.3 | N | O | O | | Por la m. celaj, desd. mediod. nubl, a la t. mui poca lluvia. |
| 5 | 762.3 | 762.3 | 762.7 | 13.7 | 16.1 | 9.9 | S | SE | S | | Despej. todo el dia. |
| 6 | 762.5 | 762.5 | 763.7 | 14 6 | 16.7 | 11.5 | S | S | $S^2$ | | Por la m. celaj, desp. despej., desde las 4 nublado. |
| 7 | 763.8 | 764.5 | 764.8 | 11.6 | 13.6 | 11.5 | S | S | $S^2$ | | Por la m. nubl., desd. las 10 despej., a la t. nubl. con int. de sol, por la noche despej. |
| 8 | 765.4 | 765.2 | 765.2 | 12.0 | 13.5 | 11.5 | S | S | S | | Por la m. nubl., desde las 11 despejado. |
| 9 | 762.9 | 760.6 | 759.7 | 12.0 | 14.8 | 11.8 | S | S | S | | P. l. m. nubl. desd. las 11 celaj. |
| 10 | 758.5 | 758.5 | 759.0 | 16.1 | 13.6 | 13.0 | NO | SO | X | | Por la m. nubl. c. poca niebla, desp alternativ. celaj. i nubl., desd. las 2 mui poca lluv., por la noche despejado. |
| 11 | 759.3 | 758.8 | 759.3 | 16.2 | 14.9 | 11.1 | N | S | S | 2m | Por la m. nubl., p. l. t. durant. una h. lijeramente lloviendo despejado, nublado. |
| 12 | 755.9 | 753.8 | 752.4 | 13.6 | 12.9 | 11.2 | N | N | N | | Por la m. nnbl., despues poca lluvia, 10-1 nubl., desd. la 1 alternativ. nubl. i lloviendo. |
| 13 | 756.5 | 759.3 | 761.7 | 13.1 | 14.8 | 10.4 | N | NO | NO | 14m | Llov. hast. las 9, desp. nubl. |
| 14 | 761.9 | 760.8 | 760.4 | 12.6 | 12.4 | 11.2 | N | N | N | | P. la m. nubl., desp. hasta las 5 poca, desd. las 5 lluv. recia. |
| 15 | 760.4 | 760.4 | 760.4 | 15.1 | 16.1 | 13.9 | N | N | N | 41m | Llov. por toda la n. anteced. i por la m. lijeram. hasta las 2, despues nublado. |
| 16 | 757.2 | 775.0 | 755.0 | 15.9 | 18.0 | 10 6 | N | N | O | 11m | Por la m. nubl. con interv. de de sol, po la tard. lluvioso. |
| 17 | 763.0 | 763.4 | 763.4 | 12.3 | 13.8 | 9.3 | O | S | S | 11m | Por la m. nubl., desp. interv. de sol. |
| 18 | 760.4 | 758.4 | 758 8 | 11.2 | 14.8 | 11.1 | S | S | S | | Celajado todo el dia. |
| 19 | 761.5 | 762.8 | 763.7 | 12.2 | 14.6 | 10.2 | S | S | $S^2$ | | Celajado, por la noch. despej. |
| 20 | 764.5 | 764.5 | 764.5 | 11.8 | 14.7 | 11.1 | S | S | calma SE | | Despejado con pocas nubes, despues nublado. |
| 21 | 760.6 | 758.4 | 757.1 | 15.4 | 14 5 | 12.0 | N | N | calma N | | Despej c. pocas nubes, desp. nubl., lluv. 1-2, desp. nubl. |
| 22 | 759.0 | 760.5 | 762.6 | 9.4 | 12.3 | 9.4 | N | S | NO | 14m | Lluvioso por la n. ant. i la m., desde las 10 nublado. |
| 23 | 765.0 | 766.3 | 766.7 | 12.2 | 14.4 | 9.4 | S | S | $S^2$ | | Por la m. celaj., despues nubl., por la noche despejado. |
| 24 | 766.7 | 765.4 | 764.5 | 11.3 | 13.5 | 11.5 | S | S | S | | Celajado todo el dia. |
| 25 | 761.4 | 760.: | 759.9 | 12.6 | 15.2 | 12.0 | N | NO | NO | | Por la m. nubl., por la tarde lijeramente lloviendo. |
| 26 | 7 627 | 762.7 | 762.7 | 12.7 | 15.9 | 10.8 | SO | S | S | 5m | Por la m. nubl. con interv. de sol, desp. celaj., despues lijemente nublado. |
| 27 | 760.8 | 760.5 | 761.3 | 13.4 | 15.1 | 10.5 | N | SO | calma NO | | Por la m. lijeram. lloviendo, despues nublado. |
| 28 | 763.0 | 764.0 | 764.7 | 12.3 | 14.1 | 7.3 | S | S | S | 6m | Por la m. nubl. desp. interv. d sol, por la noche despejado. |
| Media temp. | | | | 13.360 | 14.825 | 10.889 | | | | 104 | |
| | | | | | 13.024 | | | | | | |

**Marzo de 1859.**

| Dias. | Barómetro en las horas. | | | Termómetro en las horas. | | | Viento en las horas. | | | Agua caida en milím. | TIEMPO. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 9 | 3 | 10 | 9 | 3 | 10 | 9 | 3 | 7 | | |
| 1 | 765.1 | 765.1 | 764.8 | 11.7 | 13.5 | 10.8 | S | S | S | | Celajado, despues despejado. |
| 2 | 763.8 | 762.8 | 761.6 | 12.0 | 13.4 | 11.3 | S² | S | S² | | Nublado, despues despejado. |
| 3 | 759.3 | 758.4 | 759.7 | 11.1 | 13.7 | 9.2 | S | S | N calma | | Nublado, desp. con int. de sol, por la tarde i noche despej. |
| 4 | 761.2 | 762.4 | 763.6 | 11.6 | 12.5 | 10.9 | S | N | N | | Por la mañ. nubl. con niebla, despues nublado. |
| 5 | 763.6 | 763.6 | 763.6 | 13.2 | 15.7 | 10.0 | S | S | N | | Por la m. tempr. nubl., desp. celaj., desde las 11 despejado, por la noche celajado. |
| 6 | 764.0 | 763.5 | 763.2 | 13.8 | 15.9 | 10.1 | S | S | S | | Por la m. nubl., desp. celajado, por la noche despejado. |
| 7 | 762.1 | 761.8 | 761.3 | 13.2 | 15.1 | 12.4 | SO | S | S | | Id. id., desde mediodia despej. |
| 8 | 761.7 | 761.3 | 761.7 | 12.2 | 13.5 | 8.8 | S | S | S | | Por la m. nubl., desde las 3 de la tarde despejado. |
| 9 | 761.3 | 761.2 | 761.8 | 12.0 | 15.3 | 11.7 | S | S | S | | Id. desde la 1 celajado, por la noche nublado. |
| 10 | 761.8 | 760.8 | 761.7 | 14.7 | 15.8 | 10.7 | SO | S | S | | Por la mañ. nubl. con interv. de sol, por la t. i noche celaj. |
| 11 | 762.5 | 762.7 | 763.7 | 14.9 | 15.1 | 9.6 | SO | S | S | 1 | Id. a las 10 med. hora lijeram. lloviendo, despues celajado. |
| 12 | 763.7 | 763.7 | 763.9 | 12.7 | 13.5 | 7.2 | SE | SE | S | | Por la m. pocas nubes, desde las 10 despejado. |
| 13 | 763.3 | 762.1 | 762.5 | 13.2 | 16.9 | 11.0 | SE | SE | SE | | Por la m. despej., por la tarde celaj., por la noche nublado. |
| 14 | 761.3 | 761.1 | 761.1 | 15.9 | 19.0 | 14.6 | N | N | N | | Por la m. nubl., con int. de sol, despues nnbl., a las 5 media hora lijeramente lloviendo. |
| 15 | 760.0 | 759.3 | 759.3 | 16.1 | 17.3 | 10.1 | O | S | S | | Por la m. nubl., d. med. despej. c. poc. nubes, p. l. n. despej. |
| 16 | 757.5 | 756.6 | 757.4 | 13.6 | 16.3 | 11.4 | N | S | S | | Id. desde las 11 celajado. |
| 17 | 755.5 | 758.1 | 759.5 | 13.7 | 11.8 | 8.7 | N | N | SE | | Lloviendo desde tempr. hasta las 4, por la noche despejado. |
| 18 | 759.3 | 756.7 | 754.0 | 14.3 | 17.2 | 14.1 | N | N | N | 41 | Nubl. c. int. de sol, desp. celaj. |
| 19 | 751.3 | 751.7 | 753.2 | 12.0 | 12.6 | 12.3 | N* | N | N | | Llov. desde tempr. hta. las 9 de la noche. |
| 20 | 753.4 | 754.3 | 758.8 | 13.2 | 11.9 | 10.5 | N | N | X | 55 | Llov. desde tempr. hta. medio dia, p. l. t. i n. alg. chubascos. |
| 21 | 761.5 | 759.9 | 758.0 | 10.5 | 12.3 | 9.2 | SE | S | E | 26 | Nubl. c. int. de sol, desp. nubl. |
| 22 | 759.8 | 761.0 | 761.4 | 12.0 | 12.1 | 10.8 | S | S | S | | Nublado. |
| 23 | 760.4 | 760.0 | 759.7 | 11.2 | 12.9 | 9.3 | S | SE | S | | P. l. m. nubl., desd. las 11 celaj. |
| 24 | 757.7 | 757.4 | 759.4 | 12.2 | 13.1 | 11.6 | SO | SO | X | | Nubl. con interv. de sol, desp. nubl., a las 6-7 llov. c. truens. |
| 25 | 761.4 | 762.1 | 763.1 | 10.9 | 10.9 | 8.7 | S | SE | SE | 12 | Nubl., llovizna, desd. mediodia nubl., por la noche celajado. |
| 26 | 763.1 | 762.5 | 762.6 | 11.2 | 12.7 | 7.4 | S | S | SE | 1 | Celajado, despues despejado. |
| 27 | 763.0 | 762.9 | 762.7 | 11.6 | 13.4 | 8.1 | S | S | S | | Lijeramente nublado, desde mediodia despejado. |
| 28 | 761.9 | 761.9 | 763.7 | 16.5 | 12.5 | 11.0 | S² | S | S | | Nublado. |
| 29 | 764.2 | 764.2 | 764.7 | 14.1 | 14.3 | 9.2 | NO | S | S | | Por la m. celaj., desd. mediod. nubl. c. int. de sol, p. l. n. celaj. |
| 30 | 763.6 | 762.5 | 762.5 | 12.6 | 14.7 | 10.9 | S | S | S | | Celaj., desp. nubl., a las 6 lijeramte. llov., p. l. n. celajado. |
| 31 | 761.5 | 761.6 | 760.3 | 15.4 | 17.3 | 11.4 | N | N | S | | Celaj., desde las 4 nubl., por la noche celajado. |
| Media temper. | | | | 12.816 | 14.264 | 10.422 | | | | 136 | |

12.500

* Por la noche antecedente N. mui fuerte.

**Abril de 1859.**

| Dias. | Barómetro en las horas. | | | Termómetro e las horas. | | | Viento en las horas. | | | Agua caida en milim. | TIEMPO. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 9 | 3 | 10 | 9 | 3 | 10 | 9 | 3 | 6 | 9 d. .1 mañ. | |
| 1 | 760.0 | 758.7 | 758.2 | 15.1 | 15.8 | 14.0 | N | N | N | | Nubl. c. int. de sol, desp. nubl. |
| 2 | 756.6 | 754.5 | 754.1 | 13.4 | 13.7 | 12.0 | N2 | N2 | N | 7 | Llov. hta. las 8 ½, desp. nubl., por la noche lloviendo. |
| 3 | 751.1 | 752.4 | 754.4 | 13.0 | 11.7 | 9.9 | N | N | N | 6 | Nubl. i alternativament. llov., por la noche lloviendo. |
| 4 | 755.5 | 756.3 | 756.8 | 13.1 | 11.4 | 10.1 | N | N | N | 12 | Tempr. llov., desd. las 7 nubl., a las 12 i por la noche llov. |
| 5 | 760.1 | 762.6 | 763.4 | 9.1 | 11.1 | 13.0 | S | S | S | 15 | Por la n. anteced. llov., por la mañ. celaj., despues nublado. |
| 6 | 764.8 | 764.3 | 763.9 | 9.1 | 11.5 | 5.9 | SO | | S | | Despej., desde mediodia celaj., despues despejado. |
| 7 | 761.8 | 759.9 | 758.7 | 9.4 | 11.3 | 6.8 | S | S | S | | Celaj., desp. nubl., p. l. n. celaj. |
| 8 | 758.4 | 757.8 | 757.0 | 12.6 | 13.1 | 14.4 | N | N | N | | Celajado, despues nublado. |
| 9 | 753.6 | 754.4 | 757.7 | 8.6 | 8.4 | 6.1 | S | O | O | 26 | Desde temp. recio llov., desde las 10 alt. llov., por la n. nubl. |
| 10 | 762.2 | 763.5 | 765.2 | 8.0 | 8 5 | 4.2 | NO | S | N | 11 | P. l. n. ant. chub., por el dia nubl. c. alg. chub., p. l. n. ser. |
| 11 | 768.3 | 767.6 | 766.9 | 7.8 | 9.8 | 3.1 | N | S | S | 2 | Celajado, despues despejado. |
| 12 | 765.0 | 762.5 | 761.4 | 5.8 | 10.8 | 8.0 | p.l.n.N S | NO | NO | | Escarcha temp., alternativamente nublado i sereno. |
| 13 | 758.7 | 757.5 | 757.3 | 10.0 | 10.6 | 11.1 | N | NO | NO | 8 | Llov. desd. tempr. todo el dia. |
| 14 | 756.7 | 758.1 | 761.1 | 11.3 | 12.8 | 9.9 | N | N | NO | 50 | Lij. llov. p. l. n. ant. hta. las 11, desp. sol con int. de nubl., por la t. algunos chubascos. |
| 15 | 759.7 | 760.3 | 762.0 | 11.7 | 12.5 | 8.4 | N | O | NO | 14 | Nubl., a las 3 llov. con truen., desp. alg. v. llov., p. l. n. celaj. |
| 16 | 764.9 | 764.9 | 765.5 | 10.1 | 11.6 | 7.9 | N | N | NO | 16 | Celaj., alt. lluv. fina desde mediodia, p. la t. i n. nublado. |
| 17 | 765.2 | 764.8 | 763.8 | 9.3 | 10.9 | 5.9 | SE | SE | SE | 7 | Celajado todo el dia. |
| 18 | 761.8 | 760.3 | 756.4 | 6.8 | 11.7 | 10.1 | N | N | N | | Por la m. sereno, desde la 1 nubl., a las 9 recio lloviendo. |
| 19 | 758.7 | 759.3 | 756.7 | 10.3 | 13.0 | 10.9 | NO | N | N | 31 | Llov. por la n. i la m. tempr., nubl. desd. las 8, llov. a las 4. |
| 20 | 750.4 | 753.7 | 759.3 | 10.2 | 9.7 | 7.8 | N | NO | N | 20 | Desd. l. n. alt. llov., a mediod. con truenos, desp. nublado. |
| 21 | 762.0 | 762.9 | 764.7 | 8.3 | 10.2 | 7.6 | N | N | N | 8 | Altern. lluvia fina, desde las 9 nubl., a la t. alg. vec. lij. llov. |
| 22 | 764.7 | 764.6 | 763.3 | 10.8 | 11.6 | 9.6 | N | N | N | 3 | Nubl. con miras de sol, a la t. i noch. alg. vec. lij. lloviendo. |
| 23 | 762.1 | 760.4 | 761.2 | 12.0 | 13.5 | 12.3 | N | NE | N | 7 | Nubl., a las 5 lij. lloviendo. |
| 24 | 759.9 | 758.8 | 760.1 | 13.6 | 16.3 | 12.7 | NO | N | NO | 2 | Llovizna, desp. nubl., por la noche lijeramente lloviendo. |
| 25 | 758.0 | 757.4 | 759.0 | 12.9 | 15.9 | 9.8 | N | N | NO | | Nubl. desde las 8 de la noche recio lloviendo. |
| 26 | 760.4 | 761.4 | 763.6 | 10.0 | 10.9 | 7.8 | S | S | S | 52 | Llov. por toda la n., por el dia niebla, p. l. n. int. de sereno. |
| 27 | 762.8 | 761.7 | 759.9 | 8.9 | 9.6 | 9.2 | S | S | S | | Nublado, desp. celaj., por la tarde i noche nublado. |
| 28 | 759.4 | 758.7 | 761.7 | 8.0 | 9.8 | 7.2 | S | S | S | | Nublado con niebla, despues despej., por la tarde niebla. |
| 29 | 762.5 | 762.6 | 762.9 | 9.7 | 12.0 | 10.1 | S | SO | SO | | Nublado todo el dia. |
| 30 | 761.8 | 758.9 | 758.6 | 10.0 | 11.8 | 6.3 | S | S | S | | Por la mañ. nubl., desp. celaj., por la noche despejado. |
| | | | | 10.306 | 11.716 | 8.993 | | | | 297 | |
| | | | | | 10.338 | | | | | | |

**Mayo de 1859.**

| Dias. | Barómetro en las horas. | | | Termómetro en las horas. | | | Viento en las horas. | | | Agua caida en milím. | TIEMPO. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 9 | 2 | 10 | 9 | 2 | 10 | 9 | 2 | 6 | 9 d. l. mañ | |
| 1 | 754.8 | 752.2 | 751.7 | 12.2 | 13.4 | 9.8 | N | NO | NO | | Por la m. nubl. con interv. de sol, desp. nubl., p. l. n. llov. |
| 2 | 758.9 | 758 9 | 759.6 | 10.0 | 9.9 | 9.2 | NO | N | N | 19 | Pr. l. n. ant. llov., p. l. m. nubl., desp. llov. por todo el dia, por la noche aguacero. |
| 3 | 759.6 | 761.0 | 762.2 | 8.9 | 9.6 | 8.2 | NO | N | N | 37 | Id. por la m. lij. llov., despues alternativamente chubascos. |
| 4 | 762.2 | 762.8 | 763 5 | 8.4 | 9.5 | 7.4 | N | NO | S | 14 | Nubl., alg. vec lij. lloviendo. |
| 5 | 758.5 | 754.1 | 751.5 | 6.8 | 10.1 | 9.7 | NO | S | S | 2 | P. l. m. tempr. nieb, desp. nub. con int. de sol, p. l. n. nubl. |
| 6 | 744.3 | 739.9 | 747.5 | 10.1 | 10.5 | 7.3 | N² | N² | N | | P. l. m. nubl., desd. las 10 por tod. el dia llov., c. pocos int. |
| 7 | 761.0 | 764 7 | 766.4 | 5.5 | 7.2 | 6.0 | O | NO | NO | 37 | Nubl. con int. de sereno, a las 9 de la noche chubascos. |
| 8 | 764.8 | 762.7 | 760.0 | 8.6 | 9.4 | 6.3 | NO | SE | SE | | Nublado. |
| 9 | 756.4 | 752.4 | 756.7 | 6.8 | 9.2 | 8.3 | N | N | N | 6 | Lijeram. llov. por todo el dia, por la noche lluvia copiosa. |
| 10 | 763.4 | 762.1 | 763.3 | 7.4 | 8.2 | 7.0 | NO | N | N | 15 | Nubl., desp. chub. con int. de sereno, por la n. nublado. |
| 11 | 758.5 | 755.2 | 751.7 | 9.1 | 8.9 | 9.2 | N | N | N | 8 | Por la m. nubl., desde las 2 recio lloviendo. |
| 12 | 748.3 | 755.2 | 754.6 | 11.1 | 11.6 | 9.3 | N | O | O | 66 | Llov. p. toda la n. ant. hta. la m., desp. alt. chubascos |
| 13 | 750.3 | 748.1 | 750.7 | 10.9 | 12.7 | 8.2 | NO | N | X | 16 | Llov. por la n. ant. todo el dia, a escep. de 2 horas de la t. |
| 14 | 753.4 | 754.4 | 754.4 | 9.3 | 8.6 | 7.8 | S | S | S | 36 | Nublado. |
| 15 | 750.4 | 748.2 | 747.5 | 12.1 | 12.8 | 10.8 | N | N | N | 6 | Por la m. tempr. chub., desp. nubl., alternativ. chubascos. |
| 16 | 753.6 | 758.0 | 759 6 | 4.5 | 8.3 | 3.6 | O | O | O | 13 | Chub. p. tod. el dia, p. l. n. celaj |
| 17 | 763.6 | 764.0 | 765.7 | 4.5 | 7.5 | 4.8 | N | N | N | 6 | Lij. llov. hasta las 9, despues nubl. con interv. de sereno. |
| 18 | 783.6 | 769.8 | 771.4 | 5.8 | 6.7 | 2.4 | SO | S | S | | Por la m. nubl. con interv. de sereno, desde mediod. despej. |
| 19 | 770.4 | 769.2 | 767.0 | α., +0.4 | 6.3 | +0.4 | N | SO | SO | | Despejado todo el dia. |
| 20 | 763.8 | 764.2 | 764.9 | β., +0.6 | 6.3 | +0.7 | N | N | N | | Lij. nubl., despues celajado, por la noche despejado. |
| 21 | 765.0 | 764 5 | 764.1 | γ., +0.9 | 5.4 | 1.3 | N | S | N | | Despejado, por la noche celaj. |
| 22 | 762.8 | 761.8 | 760.5 | 6.1 | 9.5 | 10.2 | N | N | N | | Nubl, desd. med. alg. v. lloviz. |
| 23 | 762.6 | 764.7 | 765.1 | 8.3 | 7.6 | 3.5 | N | E | E | 14 | Llov. por la n. ant., desp. sern. con int. de alg. chub, desde las 2 celajado. |
| 24 | 764.2 | 762.5 | 761.7 | 4.3 | 8.6 | 7.9 | N | N | N | 2 | Lijer. nublado por todo el dia. |
| 25 | 758.1 | 754.6 | 755.9 | 9.6 | 10.6 | 9.3 | N | N² | N | | Nub., desd. las 2 recio llov. δ., |
| 26 | 754.1 | 751.4 | 744.6 | 9.1 | 7.9 | 7.6 | N | N | N | 39 | Por la n. ant. llov., por la m. nubl., al mediod. aguac. con truenos, desp. alg. chubascos. |
| 27 | 749.3 | 754.5 | 755.7 | 5.4 | 4.9 | 4.9 | NE | N | N | 31 | Nubl., alt. llov. desde mediod. chubascos, a las 10 truenos. |
| 28 | 757.4 | 760.7 | 762.2 | 6.1 | 8.7 | 6.0 | N | S | N | 19 | Por la n. ant. llov., por el dia nubl. con interv. de sereno, i altern. lijeram. lloviendo. |
| 29 | 760.4 | 758.3 | 761.0 | 6.1 | 7.0 | 5.2 | N | N | NO | 26 | Recio llov. casi por toda la m. i alt. p. l. t., p. l. n. lij. nubl. |
| 30 | 766.1 | 768.5 | 769.0 | 3.7 | 6.0 | 3.5 | NO | SO | NO | 9 | Lijeramente nublado. |
| 31 | 768.2 | 767.4 | 768 3 | 5.2 | 8.1 | 5.7 | NO | S | S | 2 | Nubl., por la m. ½ h. lij. llov. |
| | | | | 7.022 | 8.741 | 6.500 | | | | 423 | |
| | | | | | 7.421 | | | | | | |

α., ½ h. ánt. del salirse el sol—0.4
β., „ „ „ „ „ —0.3
γ., „ „ „ „ „ —0.4
δ., En ménos de una hora cayeron 0.014 M. de agua.

Junio de 1859.

| Dias. | Barómetro en las horas. | | | Termómetro en las horas. | | | Viento en las horas. | | | Agua caida en milim. | TIEMPO. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 9 | 2 | 10 | 9 | 2 | 10 | 9 | 3 | 7 | 9 d. l. mañ. | |
| 1 | 768.7 | 769.4 | 770.7 | 3.5 | 7.3 | 1.4 | S | S | S | 5 | Nubl. con interv. de sol, por la t. sereno, por la n. despejado. |
| 2 | 767.8 | 764.3 | 761.0 | 1.4 | 4.9 | 1.5 | N | N | N | | P. l. m. despej. p. l. t. i n. celaj. |
| 3 | 757.7 | 754.5 | 750.2 | 4.9 | 6.6 | 5.2 | N | N | N | | Nubl. desd. la 1 alt. lloviendo. |
| 4 | 751.3 | 752 9 | 755.3 | 6.8 | 9.7 | 6.2 | N | N | N | 42 | Pr. la n. ánt. llov., por la m. nubl. desp. con interv. de sol, por la t. truenos i alg. h. llov. |
| 5 | 762.1 | 759.7 | 750.5 | 7.8 | 8.7 | 8.5 | N | N | $N^2$ | 14 | Nubl., por la n. ant. lloviendo. |
| 6 | 756.8 | 764.7 | 764.4 | 7.6 | 8.4 | 5.3 | N | S | N | 10 | Pr. la n. ant. mui tempestuoso, por la m. nubl., desp. sereno. |
| 7 | 758.8 | 756.7 | 756.6 | 5.3 | 6.0 | 7.4 | N | N | N | | Nublado, desp. llovizna, por la noche nublado. |
| 8 | 754.4 | 752.2 | 752.5 | 7.5 | 10.3 | 8.0 | N | N | N | 10 | Nubl. con int. de sol, a las 5 truen., por la n. lij. lloviendo. |
| 9 | 753.8 | 754.4 | 755.3 | 6.5 | 8.1 | 6.6 | N | N | N | 10 | A las 5 d. l. m. truen. c. aguac., por el dia nubl., p. la n. llov. |
| 10 | 746.3 | 746.7 | 750.7 | 9.0 | 11.3 | 8 2 | N | N | N | 20 | Pr. la n. ant. llov., por la m. temp. llov., desp. nubl., por la t. ½ hora lloviendo. |
| 11 | 754.1 | 756.0 | 758.2 | 7.2 | 7.5 | 5.2 | N | N | N | 4 | Nubl., lloviendo desde las 2-3, desp. lijeram. nublado. |
| 12 | 760.0 | 759.0 | 756.0 | 7.7 | 9.1 | 5.4 | N | S | S | | Nubl., despues celaj., por la n. lijeramente nublado. |
| 13 | 748.8 | 747.7 | 748 6 | 7.5 | 7.5 | 8.2 | N | SE | N | 4 | Llov. (al mediodia con truen.,) casi por todo el dia. |
| 14 | 751.2 | 754.6 | 759.9 | 6.2 | 7.0 | 5.9 | *a.,* N | N | N | 39 | Llov. casi sin int. todo el dia. |
| 15 | 762.3 | 760.4 | 758.8 | 5.1 | 7.1 | 5.1 | N | N | N | 38 | Nublado, a las 4 un chubasco. |
| 16 | 757.2 | 758.1 | 761.0 | 6.8 | 8.4 | 9.1 | N | N | N | 9 | Desde tempr. llov. hasta las 9, despues alternativamente. |
| 17 | 759.4 | 755.6 | 754.6 | 9.4 | 10.5 | 9.2 | N | N | N | 10 | Nublado. |
| 18 | 752.9 | 753.0 | 753.1 | 11.4 | 10.4 | 10.4 | N | N | N | | Nubl., lloviendo desde la 1-3, i despues algunas veces. |
| 19 | 751.7 | 749.7 | 748.8 | 9.3 | 9.8 | 8.1 | N | N | N | 28 | Llov. por la noche ant. i por todo el dia con pocos interv. |
| 20 | 752 2 | 753.3 | 752.3 | 7.2 | 8.4 | 7.0 | N | N | N | 30 | Lloviendo por la m. i desde las 4 de la tarde. |
| 21 | 757.9 | 757.9 | 757.7 | 3.6 | 5.8 | 3.2 | NO | N | N | 38 | Nubl., a las 6 de la t. un chub. |
| 22 | 756.5 | 753.9 | 752.9 | 4.7 | 5.8 | 5.3 | N | N | N | 2 | Nubl., por la t. i n. alrernativ. llov., por la noche truenos. |
| 23 | 753.5 | 753.6 | 755.0 | 5.9 | 6.7 | 4.9 | N | N | N | 58 | Por la n. ant. N. fuerte con lluv., por el dia nubl., por la noch. alg. chubascos, truenos. |
| 24 | 753.7 | 755.4 | 758.4 | 5.0 | 5.5 | 3.5 | N | N | S | 3 | Nublado, por la tarde niebla. |
| 25 | 763.9 | 766.7 | 767 2 | 1.5 | 6.4 | 2.9 | NO | N | N | | Lijer. nublado, desp. celajado, por la noche nublado. |
| 26 | 766.9 | 765.5 | 765.9 | 3.8 | 4.9 | 3.9 | N | N | N | 8 | Por la m. tempr. lij. lloviendo, despues nublado. |
| 27 | 766.7 | 767.2 | 767.7 | 2.2 | 4.7 | 0.6 | NO | SO | NO | | Lijeramente nubl., desp. celaj., por la noche despejado. |
| 28 | 767.4 | 766.3 | 764.8 | 3.6 | 5.8 | 0.4 | NO | N | N | | Nubl., despues con intervalos de sol, por la noch. despejado. |
| 29 | 762.6 | 759 9 | 756.0 | 2.9 | 7.6 | 6.5 | N | N | $N^2$ | | Celaj., por la t. nubl., por la noche a las 10 lloviendo. |
| 30 | 750.0 | 751.3 | 752.9 | 7.9 | 8.7 | 7.9 | $N^2$ | N | $N^2$ | 9 | Por la n. ant. lij. llov., por el dia alt. llov., p. l. n. c. truen. |
| | | | | 5.973 | 7.630 | 5.730 | | | | 391 | *a.,* Pr. la n. anter. N. fuerte. |
| | | | | | 6.434 | | | | | | |

*METEOROLOJIA.—Observaciones meteorolójicas, tomadas en Punta-Arenas, territorio de Magallanes, desde el 1.° de octubre de 1858 hasta marzo último de 1859, por el Gobernador de la Colonia don Jorje C. Schythe.*

OCTUBRE DE 1858.

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Barómetro aneróido. Cent | Termóm. Centígrado. | Termóm. de min: Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas. metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 759 | 3 | $2\frac{3}{4}$ | 30 | O m. l. | her. | ” | |
| | 12 | $761_5$ | $6\frac{1}{2}$ | $6\frac{1}{2}$ | | SE m. l. | cel. | ” | |
| | 4 | $762_5$ | $6\frac{1}{2}$ | $6\frac{1}{4}$ | | SE fto. | cel. | ” | |
| 2 | 8 | $765_5$ | $4\frac{1}{2}$ | $3\frac{1}{2}$ | 27 | S m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 768 | 11 | $6\frac{3}{4}$ | | SE m. l. | her. | ” | |
| | 4 | $768_5$ | $9\frac{1}{2}$ | $6\frac{1}{2}$ | | S m. l. | her. | ” | |
| 3 | 8 | $768_5$ | $2\frac{1}{2}$ | $2\frac{1}{2}$ | 25 | N m. l. | her. | ” | |
| | 12 | 769 | $10\frac{1}{2}$ | $7\frac{1}{4}$ | | E m. l. | her. | ” | |
| | 4 | 767 | 12 | $9\frac{1}{2}$ | | S m. l. | cel. | ” | |
| 4 | 8 | 759 | $5\frac{1}{2}$ | $4\frac{3}{4}$ | 33 | NE l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 757 | 9 | $7\frac{1}{2}$ | | NE l. | nubl. | ” | |
| | 4 | 754 | $7\frac{1}{2}$ | 7 | | S l. | llov. | 0,0037 | |
| 5 | 8 | 752 | $7\frac{1}{2}$ | 7 | 34 | NO fto. | cel. | ” | |
| | 12 | $753_5$ | $12\frac{1}{2}$ | $10\frac{1}{2}$ | | NO fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $753_5$ | 12 | $10\frac{1}{2}$ | | NO fr. | cel. | ” | |
| 6 | 8 | 752 | 7 | 7 | 36 | NO fto. | her. | ” | |
| | 12 | $752_5$ | 14 | $12\frac{1}{4}$ | | N fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 749 | 12 | $10\frac{3}{4}$ | | N fto. | nubl. | ” | |
| 7 | 8 | 747 | 6 | 6 | 37 | NE m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 748 | $10\frac{1}{2}$ | 10 | | O r. | cel. | ” | |
| | 4 | $748_5$ | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{3}{4}$ | | NO m. r. | cel. | ” | |
| 8 | 8 | $755_5$ | 6 | 6 | 35 | N l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 756 | 10 | $9\frac{1}{2}$ | | N l. | nubl. | ” | |
| | 4 | $756_5$ | 11 | $10\frac{1}{4}$ | | NO fto. | cel. | ” | |
| 9 | 8 | $753_5$ | 7 | 6 | 37 | N fr. | cel. | ” | Chubascos. |
| | 12 | 755 | 9 | $7\frac{1}{2}$ | | O r. | llov. | ” | |
| | 4 | $757_5$ | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{1}{2}$ | | O fr. | cel. | 0,0005 | |
| 10 | 8 | 756 | $6\frac{1}{2}$ | $5\frac{1}{2}$ | 34 | N m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $753_5$ | 8 | $7\frac{1}{2}$ | | E fr. | nubl. | ” | |
| | 4 | $751_5$ | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{3}{4}$ | | E fto. | nubl. | ” | |
| 11 | 8 | 754 | $6\frac{1}{2}$ | 6 | 37 | O r. | her. | ” | Chubascos insign. |
| | 12 | 757 | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{1}{2}$ | | O r. | cel. | ” | |
| | 4 | $760_5$ | $9\frac{1}{2}$ | $8\frac{3}{4}$ | | O fr. | cel. | ” | |

OCTUBRE DE 1858.

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min: Fahr. | Viento. | | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 8 | $763_5$ | 8½ | 7½ | 32 | N | m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 762 | 10½ | 9¾ | | N | fto. | nubl. | ” | |
| | 4 | 760 | 11 | 10¼ | | N | fto. | nubl. | ” | |
| 13 | 8 | 751 | 10½ | 10¼ | 45 | N | fr. | cel. | ” | Chubascos insignifics |
| | 12 | 752 | 12½ | 11¼ | | O | r. | cel. | ” | |
| | 4 | $751_5$ | 12 | 11¼ | | O | fr. | cel. | ” | |
| 14 | 8 | 757 | 8½ | 7½ | 36 | O | fr. | her. | ” | |
| | 12 | 761 | 11 | 10¼ | | SO | fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $763_5$ | 12 | 11¼ | | SO | fto. | cel. | ” | |
| 15 | 8 | 764 | 7½ | 7¼ | 38 | Calma. | | nubl. | ” | |
| | 12 | $762_5$ | 10 | 9 | | N | m. l. | nubl. | ” | |
| | 4 | $760_5$ | 9½ | 9 | | NO | m. l. | nubl. | ” | |
| 16 | 8 | $760_5$ | 6½ | 5¾ | 36 | N | l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $760_5$ | 9 | 8¾ | | O | l. | cel. | ” | |
| | 4 | 761 | 11 | 10½ | | O | fto. | cel. | 0,0052 | |
| 17 | 8 | 753 | 6½ | 5¾ | 38 | O | r. | cel. | ” | |
| | 12 | 756 | 9 | 8¼ | | SO | fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 758 | 8½ | 7½ | | SO | fr. | cel. | ” | |
| 18 | 8 | $758_5$ | 9½ | 8¾ | 36 | Calma. | | nubl. | ” | |
| | 12 | $759_5$ | 13 | 12¼ | | SO | fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 760 | 13½ | 12½ | | SO | fto. | cel. | ” | |
| 19 | 8 | $758_5$ | 9½ | 9 | 43 | O | fto. | cel. | 0,0003 | |
| | 12 | 760 | 11½ | 10½ | | SO | fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 762 | 12½ | 11½ | | O | fto. | cel. | ” | |
| 20 | 8 | $768_5$ | 8 | 7½ | 32 | Calma. | | her. | ” | |
| | 12 | $769_5$ | 11 | 10¼ | | E | m. l. | her. | ” | |
| | 4 | 769 | 10½ | 9¾ | | SE | m. l. | cel. | ” | |
| 21 | 8 | 763 | 7 | 6½ | 32 | Calma. | | her. | ” | |
| | 12 | $762_5$ | 11½ | 11 | | Calma. | | her. | ” | |
| | 4 | $760_5$ | 12 | 11½ | | S | m. l. | cel. | ” | |
| 22 | 8 | 762 | 9½ | 8¾ | 43 | NO | l. | cel. | ” | |
| | 12 | $763_5$ | 13 | 12½ | | NO | m. l. | cel. | ” | |
| | 4 | $764_5$ | 15 | 14 | | NO | m. l. | cel. | ” | |
| 23 | 8 | 764 | 8½ | 8¼ | 39 | N | m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | $764_5$ | 14 | 13 | | E | fto. | cel. | ” | |
| | 4 | $762_5$ | 16½ | 15¾ | | E | m. l. | her. | ” | |

**OCTUBRE DE 1858.**

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent. | Termóm. Centígrado. | de min : Fahr. | Viento. | | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 8 | $754_5$ | 9 | $8\frac{3}{4}$ | 41 | NE | m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 755 | 15 | $14\frac{1}{2}$ | | NO | fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $753_5$ | 14 | $13\frac{1}{4}$ | | NO | fto. | cel. | ” | |
| 25 | 8 | 749 | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{1}{2}$ | 43 | O | r. | cel. | ” | Chubascos. |
| | 12 | 753 | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{1}{2}$ | | O | r. | cel. | ” | |
| | 4 | 757 | 8 | 7 | | O | fr. | her. | 0,0010 | |
| 26 | 8 | 758 | 7 | $6\frac{1}{4}$ | 34 | NO | fr. | cel. | ” | Chubascos insignifics. |
| | 12 | 756 | 11 | $10\frac{1}{4}$ | | NO | m. r. | cel. | ” | |
| | 4 | $757_5$ | $9\frac{1}{2}$ | $8\frac{1}{2}$ | | O | r. | cel. | ” | |
| 27 | 8 | 769 | $7\frac{1}{2}$ | $6\frac{3}{4}$ | 35 | NO | l. | cel. | ” | |
| | 12 | 771 | $9\frac{1}{2}$ | 9 | | O | fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 772 | 12 | $11\frac{1}{2}$ | | O | fto. | cel. | ” | |
| 28 | 8 | $774_5$ | $10\frac{1}{2}$ | $10\frac{1}{4}$ | 37 | SO | m. l. | her. | ” | |
| | 12 | $774_5$ | 13 | 12 | | S | m. l. | her. | ” | |
| | 4 | $773_5$ | $12\frac{1}{2}$ | $11\frac{3}{4}$ | | S | m. l. | her. | ” | |
| 29 | 8 | 768 | $8\frac{1}{2}$ | 8 | 34 | S | m. l. | her. | ” | |
| | 12 | 767 | $12\frac{1}{2}$ | 12 | | Calma. | | her. | ” | |
| | 4 | $764_5$ | $15\frac{1}{2}$ | 15 | | Calma. | | her. | ” | |
| 30 | 8 | 762 | 13 | $12\frac{1}{2}$ | 44 | O | l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $762_5$ | 15 | $14\frac{1}{2}$ | | O | fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 763 | 17 | $16\frac{1}{4}$ | | O | fto. | cel. | ” | |
| 31 | 8 | 759 | 9 | $8\frac{1}{4}$ | 43 | Calma. | | llov. | ” | |
| | 12 | $756_5$ | 9 | $8\frac{1}{2}$ | | N | m. l. | llov. | ” | |
| | 4 | 755 | $14\frac{1}{2}$ | $13\frac{3}{4}$ | | NO | fto. | cel. | 0,0092 | |

Medium. Barómetro 759,8 — Total de aguas 0, 0199.
Termómetro 9.°15 — Dias de lluvia 9.
Max : $16\frac{1}{4}$°
Mín : $2\frac{1}{2}$°

Hermoso 20. Celajado 51. Nublado 18. Lloviendo 4.

| | N. | NO. | O. | SO. | S. | SE. | E. | NE. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 15. | 16. | 24. | 8. | 8. | 4. | 6. | 4. |
| En procientos | 17,6 | 18,8 | 28,2 | 9,4 | 9,4 | 4,7 | 7,1 | 4,7 |

Los vientos sept : = mer : ∾ 63,6 = 36,4.
i occ : = ort : ∾ 77,4 = 22,6.

| | Ap. | m. r. | r. | fr. | fto. | l. | m. l. | Calma. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ” | 2. | 9. | 16. | 22. | 10. | 26. | 8. |
| En procientos. | ” | 2.2 | 9,7 | 17,2 | 23,7 | 10,8 | 28,0 | 8,6 |

**NOVIEMBRE DE 1858.**

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min: Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 763 | $7\frac{1}{2}$ | 7 | 40 | SO l. | nubl. | ” | Chubascos insignifics. |
| | 12 | 766 | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{1}{2}$ | | S fto. | cel. | ” | |
| | 4 | $768_5$ | 12 | $11\frac{1}{2}$ | | SO fr. | cel. | ” | |
| 2 | 8 | $775_5$ | $5\frac{1}{2}$ | 5 | 35 | SO m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $776_5$ | $9\frac{1}{2}$ | $8\frac{3}{4}$ | | S m. l. | cel. | ” | |
| | 4 | $776_5$ | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{3}{4}$ | | E m. l. | cel. | ” | |
| 3 | 8 | 771 | $7\frac{1}{2}$ | 7 | 30 | N l. | cel. | ” | |
| | 12 | 770 | 14 | 13 | | N l. | cel. | ” | |
| | 4 | 768 | $15\frac{1}{2}$ | $14\frac{1}{4}$ | | O m. l. | cel. | ” | |
| 4 | 8 | $761_5$ | 9 | $8\frac{1}{2}$ | 40 | Calma. | nubl. | ” | |
| | 12 | $760_5$ | $13\frac{1}{2}$ | $12\frac{1}{2}$ | | NE m. l. | nubl. | ” | |
| | 4 | $759_5$ | 15 | 14 | | N m. l. | cel. | ” | |
| 5 | 8 | 758 | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{3}{4}$ | 40 | O fto. | cel. | ” | |
| | 12 | $759_5$ | $14\frac{1}{2}$ | $13\frac{1}{4}$ | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $759_5$ | $13\frac{1}{2}$ | $12\frac{1}{2}$ | | O fr. | cel. | ” | |
| 6 | 8 | 758 | $11\frac{1}{2}$ | 11 | 48 | N m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $758_5$ | 16 | $15\frac{1}{4}$ | | NO fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 858 | $15\frac{1}{2}$ | $14\frac{1}{2}$ | | NO l. | nubl. | 0,0008 | |
| 7 | 8 | $750_5$ | 13 | $12\frac{3}{4}$ | 43 | NO r. | cel. | ” | |
| | 12 | 751 | $14\frac{1}{2}$ | $13\frac{1}{2}$ | | NO r. | cel. | ” | |
| | 4 | 750 | 15 | 16 | | NO r. | cel. | ” | |
| 8 | 8 | 744 | 7 | 6 | 40 | NO m. r. | llov. | ” | Chubascos de lluvia i [granizo. |
| | 12 | $745_5$ | 9 | $7\frac{1}{4}$ | | NO m. r. | llov. | ” | |
| | 4 | 746 | $7\frac{1}{2}$ | $6\frac{1}{2}$ | | NO m. r. | llov. | 0,0010 | |
| 9 | 8 | $749_5$ | 7 | $6\frac{1}{2}$ | 36 | N m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 750 | 10 | 9 | | N m. l. | nubl. | ” | |
| | 4 | 749 | 14 | 13 | | Calma. | cel. | ” | |
| 10 | 8 | 742 | 9 | 8 | 38 | SO l. | cel. | ” | |
| | 12 | 743 | $13\frac{1}{2}$ | $12\frac{1}{2}$ | | O fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 744 | 14 | $12\frac{3}{4}$ | | O l. | cel. | ” | |
| 11 | 8 | $742_5$ | 7 | 6 | 44 | O m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 743 | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{1}{2}$ | | SO m. l. | llov. | ” | |
| | 4 | 745 | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{1}{2}$ | | SO fto. | nubl. | 0,0016 | |
| 12 | 8 | 751 | $8\frac{1}{2}$ | 8 | 31 | SO l. | cel. | ” | |
| | 12 | $753_5^5$ | 10 | $9\frac{1}{4}$ | | O fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 755 | 9 | 8 | | O r. | cel. | ” | |

NOVIEMBRE DE 1858.

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centí-grado. | de min: Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 8 | $759_5$ | 8 | $7\frac{1}{2}$ | 38 | NE m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $758_5$ | 9 | $8\frac{1}{4}$ | | N fr. | nubl. | ” | |
| | 4 | 758 | $11\frac{1}{2}$ | $10\frac{1}{2}$ | | NO fr. | nubl. | ” | |
| 14 | 8 | $754_5$ | $10\frac{1}{2}$ | 10 | 44 | N m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $754_5$ | $15\frac{1}{2}$ | $14\frac{1}{2}$ | | O tp. | cel. | ” | |
| | 4 | 756 | $13\frac{1}{2}$ | $12\frac{1}{2}$ | | NO m. r. | cel | ” | |
| 15 | 8 | 759 | 10 | 9 | 40 | O fr. | cel. | ” | |
| | 12 | 759 | $12\frac{1}{2}$ | $11\frac{1}{2}$ | | SO r. | cel. | ” | |
| | 4 | $759_5$ | 11 | 10 | | SO fr. | cel. | ” | |
| 16 | 8 | $755_5$ | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{1}{2}$ | 35 | NO l. | her. | ” | |
| | 12 | 752 | 14 | $12\frac{3}{4}$ | | NO fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $747_5$ | $11\frac{1}{2}$ | $10\frac{3}{4}$ | | N m. l. | lloviz. | ” | |
| 17 | 8 | 737 | $5\frac{1}{2}$ | $4\frac{3}{4}$ | 39 | SO m. l. | lloviz. | 0.0005 | Chubascos de nieve i |
| | 12 | 737 | 8 | $6\frac{3}{4}$ | | SO fto. | nubl. | ” | [granizo. |
| | 4 | $737_5$ | $6\frac{1}{2}$ | $5\frac{3}{4}$ | | O r. | cel. | ” | |
| 18 | 8 | 739 | $4\frac{1}{2}$ | $3\frac{3}{4}$ | 30 | O m. l. | cel. | ” | Chubascos de nieve i |
| | 12 | $739_5$ | 6 | $5\frac{1}{4}$ | | E m. l. | cel. | ” | [granizo. |
| | 4 | $740_5$ | 4 | $3\frac{1}{2}$ | | N m. l. | nubl. | ” | |
| 19 | 8 | $744_5$ | $5\frac{1}{2}$ | $4\frac{3}{4}$ | 29 | SO fto. | cel. | 0,0012 | Chubasc. insignifican- |
| | 12 | $744_5$ | 7 | 6 | | SO fr. | cel. | ” | [tes de granizo i nieve. |
| | 4 | 745 | $6\frac{1}{2}$ | $5\frac{1}{2}$ | | S fr. | nubl. | ” | |
| 20 | 8 | $748_5$ | $6\frac{1}{2}$ | $4\frac{3}{4}$ | 31 | O fr. | cel. | ” | |
| | 12 | 749 | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{1}{2}$ | | SO fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 748 | 9 | $8\frac{1}{2}$ | | SO l. | nubl. | 0,0013 | |
| 21 | 8 | $748_5$ | 6 | $5\frac{1}{4}$ | 36 | Calma. | nubl. | ” | |
| | 12 | $748_5$ | 9 | 8 | | SE m. l. | cel. | ” | |
| | 4 | $748_5$ | 6 | 5 | | SE m. l. | llov. | 0,0019 | |
| 22 | 8 | 756 | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{3}{4}$ | 32 | O fto. | cel. | ” | Chubasquitos. |
| | 12 | $756_5$ | 10 | $9\frac{1}{2}$ | | SO fto. | cel. | ” | |
| | 4 | $755_5$ | 11 | $10\frac{1}{2}$ | | O fto. | nubl. | 0,0004 | |
| 23 | 8 | 744 | 9 | $8\frac{1}{2}$ | 41 | NO r. | her. | ” | Chubasquitos. |
| | 12 | $744_5$ | 12 | 11 | | NO m. r. | cel. | ” | |
| | 4 | 746 | 12 | $11\frac{1}{2}$ | | NO fto. | cel. | ” | |
| 24 | 8 | $746_5$ | 9 | $8\frac{1}{2}$ | 38 | NO fto. | cel. | ” | |
| | 12 | 748 | 14 | $12\frac{3}{4}$ | | N fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 749 | 13 | 12 | | NO fto. | nubl. | 0,0052 | |

## NOVIEMBRE DE 1858.

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Millm. | Barómetro aneróido. Cent | Termóm. Centígrado. | Termóm. de min : Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 8 | $740_5$ | $9\frac{1}{2}$ | $8\frac{3}{4}$ | 42 | S m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 742 | $15\frac{1}{2}$ | $14\frac{1}{2}$ | | O r. | cel. | ” | |
| | 4 | $744_5$ | 15 | $14\frac{1}{4}$ | | O fto. | cel. | ” | |
| 26 | 8 | 742 | $8\frac{1}{2}$ | 8 | 35 | Calma. | cel. | ” | |
| | 12 | $741_5$ | 11 | $10\frac{1}{4}$ | | S l. | cel. | ” | |
| | 4 | $739_5$ | $9\frac{1}{2}$ | $8\frac{1}{2}$ | | O fto. | llov. | 0,0094 | |
| 27 | 8 | 742 | 9 | $8\frac{1}{2}$ | 39 | O r. | cel. | ” | |
| | 12 | $745_5$ | 11 | $10\frac{1}{4}$ | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 746 | 13 | $12\frac{1}{2}$ | | O fr. | cel. | 0,0004 | |
| 28 | 8 | $748_5$ | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{3}{4}$ | 36 | NO fr. | cel. | ” | |
| | 12 | 747 | $14\frac{1}{2}$ | $13\frac{3}{4}$ | | NO r. | nubl. | ” | |
| | 4 | 746 | 13 | $12\frac{1}{4}$ | | O fr. | nubl. | ” | |
| 29 | 8 | $744_5$ | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{3}{4}$ | 39 | N m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 743 | 12 | $11\frac{1}{4}$ | | E m. l. | lloviz. | ” | |
| | 4 | 741 | $9\frac{1}{2}$ | 9 | | Calma. | llov. | 0,0018 | |
| 30 | 8 | $741_5$ | 9 | $8\frac{1}{2}$ | 40 | O r. | cel. | ” | Chubascos de lluvia i [granizo. |
| | 12 | 744 | $11\frac{1}{2}$ | $10\frac{1}{2}$ | | NO fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $747_5$ | $6\frac{1}{2}$ | $5\frac{3}{4}$ | | O fr. | llov. | 0,0014 | |

Medium. Barómetro 750,9 Total de aguas 0, 0269
Termómetro 9,5° Dias de lluvia 17.
Máximum 16.°
Mínimum $3\frac{1}{2}$.°

Hermoso 2. Celajado 54. Nublado 23. Lloviendo 11.

| | N. | NO. | O. | SO. | S. | SE. | E. | NE. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 12. | 20. | 25. | 16. | 5. | 2. | 3. | 2. |
| En procientos. | 14,1 | 23,5 | 29,4 | 18,8 | 5,9 | 2,4 | 3,5 | 2,4. |

Los vientos sept : = mer : ∾ 59,6 = 40,4
i occ : = ort : ∾ 89.6 = 10,4.

| | Ap. | m. r. | r. | fr. | fto. | l. | m. l. | Calma. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1. | 5. | 11. | 19. | 16. | 10. | 23. | 5. |
| En procientos. | 1,1 | 5,6 | 12,2 | 21,1 | 17,8 | 11,1 | 25,6 | 5,6. |

## DICIEMBRE DE 1858.

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min : Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 750 | 10 | 9½ | 34 | N m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | $750_5$ | 15 | 14 | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $751_5$ | 15 | 13¾ | | O fr. | cel. | ” | |
| 2 | 8 | $751_5$ | 11½ | 11 | 36 | NO fto. | cel. | ” | |
| | 12 | $752_5$ | 15 | 13¾ | | NO fto. | cel. | ” | |
| | 4 | $752_5$ | 14 | 13½ | | O fto. | cel. | ” | |
| 3 | 8 | 751 | 10 | 9½ | 40 | NO l. | cel. | ” | |
| | 12 | $751_5$ | 13 | 12¼ | | NO fr. | nubl. | ” | |
| | 4 | 751 | 9 | 8 | | S fto. | llov. | 0;0048 | |
| 4 | 8 | $757_5$ | 8 | 7 | 33 | O l. | cel. | ” | |
| | 12 | 759 | 10½ | 10 | | SO fto. | cel. | ” | |
| | 4 | $759_5$ | 10 | 9½ | | O l. | cel. | ” | |
| 5 | 8 | $758_5$ | 10½ | 9¾ | 39 | O fr. | cel. | ” | |
| | 12 | 758 | 12 | 10¾ | | O r. | cel. | ” | |
| | 4 | $757_5$ | 13 | 12½ | | O r. | cel. | ” | |
| 6 | 8 | 756 | 11 | 10½ | 42 | O m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 757 | 14½ | 13½ | | SO l. | cel. | ” | |
| | 4 | 756 | 14 | 13 | | O fto. | nubl. | 0,0004 | |
| 7 | 8 | 752 | 11 | 10¼ | 44 | SO r. | cel. | ” | |
| | 12 | [illegible] | 12½ | 11¾ | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 754 | 13 | 12½ | | O r. | cel. | ” | |
| 8 | 8 | $753_5$ | 10½ | 9½ | 41 | N l. | cel. | ” | |
| | 12 | $754_5$ | 13½ | 12½ | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 755 | 14½ | 14 | | NO fr. | cel. | 0,0024 | |
| 9 | 8 | $748_5$ | 10 | 9½ | 44 | O m. r. | cel. | ” | Chubascos. |
| | 12 | 750 | 13 | 12¼ | | O m. r. | cel. | ” | |
| | 4 | 752 | 14 | 13½ | | NO fr. | cel. | 0,0021 | |
| 10 | 8 | $752_5$ | 10 | 9½ | 43 | O r. | cel. | ” | Chubascos. |
| | 12 | 752 | 8 | 7½ | | O fr. | llov. | ” | |
| | 4 | 754 | 10½ | 9½ | | O r. | cel. | 0,0020 | |
| 11 | 8 | $760_5$ | 10½ | 10 | 40 | O fr. | cel. | ” | Chubascos insignifics. |
| | 12 | 759 | 12½ | 11½ | | NO fto. | nubl. | ” | |
| | 4 | $753_5$ | 12½ | 11¾ | | N fto. | nubl. | ” | |
| 12 | 8 | $749_5$ | 9½ | 9 | 42 | O m. r. | her. | ” | |
| | 12 | 750 | 13½ | 12½ | | O fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 749 | 12½ | 11½ | | O r. | cel. | ” | |

**DICIEMBRE DE 1858.**

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Barómetro aneróido. Cen | Termóm. Centígrado. | Termóm. de min.: Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 8 | 754 | 7 | 6½ | 34 | SO fr. | cel. | ” | Chubasc. insignifican- |
| | 12 | 755 | 9½ | 8¾ | | SO fr. | cel. | ” | [tes de granizo. |
| | 4 | $756_5$ | 9 | 8½ | | SO fr. | cel. | ” | |
| 14 | 8 | 754 | 11½ | 10¾ | 38 | NO l. | cel. | ” | Chubascos de lluvia. |
| | 12 | $753_5$ | 13 | 12½ | | NO fto. | cel. | ” | |
| | 4 | $752_5$ | 14 | 12¾ | | O fr. | llov. | 0,0002 | |
| 15 | 8 | 753 | 11½ | 10¾ | 41 | O fr. | cel. | ” | |
| | 12 | $752_5$ | 13 | 12½ | | O fto. | cel. | ” | |
| | 4 | $752_5$ | 14 | 13½ | | O l. | cel. | ” | |
| 16 | 8 | 751 | 10½ | 9¾ | 42 | NO l. | cel. | ” | |
| | 12 | $750_5$ | 10½ | 9¾ | | NO m. l. | lloviz. | ” | |
| | 4 | 751 | 13 | 12 | | O m. l. | lloviz. | 0,0005 | |
| 17 | 8 | $750_5$ | 9½ | 8¾ | 40 | O fr. | llov. | ” | |
| | 12 | $751_5$ | 10½ | 10 | | O fr. | nubl. | ” | |
| | 4 | 753 | 13 | 12 | | O fto. | nubl. | 0,0012 | |
| 18 | 8 | $753_5$ | 10 | 9½ | 40 | O l. | cel. | ” | |
| | 12 | $754_5$ | 14 | 13¼ | | O l. | cel. | ” | |
| | 4 | 755 | 12½ | 11¾ | | NO fto. | nubl. | ” | |
| 19 | 8 | 757 | 10 | 9½ | 42 | NO l. | nubl. | ” | Chubasquitos. |
| | 12 | $757_5$ | 12½ | 12 | | O fto. | cel. | ” | |
| | 4 | $759_5$ | 14 | 13¼ | | SO fr. | cel. | ” | |
| 20 | 8 | $762_5$ | 10 | 9¼ | 38 | N m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $761_5$ | 12 | 11 | | NO fto. | nubl. | ” | |
| | 4 | $760_5$ | 14 | 13¼ | | NO fr. | cel. | ” | |
| 21 | 8 | 754 | 14 | 13½ | 48 | O m. r. | cel. | ” | |
| | 12 | 754 | 15½ | 14¾ | | O r. | cel. | ” | |
| | 4 | $751_5$ | 10½ | 9½ | | O fr. | nubl. | ” | |
| 22 | 8 | $754_5$ | 9 | 8 | 38 | SO r. | cel. | ” | Chubascos de granizo |
| | 12 | $755_5$ | 11½ | 10½ | | O tp. | cel. | ” | [nieve i lluvia. |
| | 4 | 756 | 12 | 11¼ | | O m. r. | cel. | ” | |
| 23 | 8 | 748 | 7½ | 6¼ | 43 | O fr. | llov. | ” | Temporal en la noche. |
| | 12 | 749 | 9 | 8¼ | | SO fto. | cel. | ” | Chubasquitos. |
| | 4 | $751_5$ | 10½ | 9¾ | | SO fr. | cel. | 0,0044 | |
| 24 | 8 | 759 | 8 | 7 | 34 | SO fr. | cel. | ” | |
| | 12 | $760_5$ | 10 | 9 | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 761 | 12 | 11 | | O fr. | cel. | ” | |

**DICIEMBRE DE 1858.**

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min: Fahr. | Viento. | | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 8 | $752_5$ | 11 | $10\frac{1}{2}$ | 40 | NE | l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 752 | $14\frac{1}{2}$ | $14\frac{1}{2}$ | | N | m. l. | lloviz. | ” | |
| | 4 | 752 | $17\frac{1}{2}$ | $16\frac{1}{2}$ | | O | f. r. | cel. | 0.0025 | |
| 26 | 8 | 752 | 11 | 10 | 45 | N | m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 752 | 13 | $12\frac{1}{2}$ | | N | m. l. | nubl. | ” | |
| | 4 | $752_5$ | $16\frac{1}{2}$ | $15\frac{3}{4}$ | | NO | fto. | cel. | 0,0007 | |
| 27 | 8 | 749 | $14\frac{1}{2}$ | 14 | 47 | N | fr. | cel. | ” | |
| | 12 | 751 | $18\frac{1}{2}$ | $17\frac{1}{2}$ | | O | fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $751_5$ | 20 | $19\frac{1}{2}$ | | O | fto. | cel. | ” | |
| 28 | 8 | 745 | $13\frac{1}{2}$ | $12\frac{3}{4}$ | 50 | N | m. l. | llov. | ” | |
| | 12 | $747_5$ | $18\frac{1}{2}$ | $17\frac{3}{4}$ | | NO | r. | cel. | ” | |
| | 4 | 749 | 18 | 17 | | NO | fr. | cel. | 0,0007 | |
| 29 | 8 | $750_5$ | $12\frac{1}{2}$ | $11\frac{1}{2}$ | 40 | NO | m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 750 | 15 | 14 | | NO | fr. | nubl. | ” | |
| | 4 | 749 | 15 | $13\frac{3}{4}$ | | NO | r. | cel. | ” | |
| 30 | 8 | $748_5$ | 9 | $8\frac{1}{2}$ | 37 | N | l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 748 | $11\frac{1}{2}$ | 11 | | Calma. | | llov. | ” | |
| | 4 | $747_5$ | $15\frac{1}{2}$ | $14\frac{1}{2}$ | | NO | fr. | cel. | 0,0008 | |
| 31 | 8 | $741_5$ | 9 | $8\frac{1}{2}$ | 47 | NO | fr. | llov. | ” | Chubascos. |
| | 12 | 743 | 11 | 10 | | NO | r. | llov. | ” | |
| | 4 | $743_5$ | 13 | 12 | | O | r. | cel. | 0,0028 | |

Medium. Barómetro 753,0 Total de aguas 0,m0255
Termómetro 11,°42 Dias de lluvia 18.
Máximum $19\frac{1}{2}$°
Mínimum $6\frac{1}{4}$°

Hermoso 1. Celajado 64. Nublado 16. Lloviendo 12.

| | N. | NO. | O. | SO. | S. | SE. | E. | NE. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 9. | 25. | 45. | 11. | 1. | ” | ” | 1. |
| En procientos. | 9,8 | 27,2 | 48,9 | 12. | 1,1 | ” | ” | 1,1 |

Los vientos sept : = mer : ∞ 74,4 = 25,6.
i occ : = ort : ∞ 98,8 = 1,2.

| | Ap. | m. r. | r. | fr. | fto. | l. | m. l. | Calma. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1. | 5. | 13. | 32. | 18. | 13. | 10. | 1. |
| En procientos. | 1,1 | 5,3 | 14. | 34,4 | 19,4 | 14. | 10,8 | 1,1 |

ENERO DE 1859.

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Barómetro aneróido. Cent | Termóm. Centígrado. | Termóm. de min: Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | $748_5$ | 8½ | 7¾ | 38 | O fr. | cel. | ” | Chubascos. |
| | 12 | $749_5$ | 9 | 8½ | | SO fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 752 | 11 | 10¼ | | O fr. | cel. | 0,0013 | |
| 2 | 8 | $753_5$ | 10 | 9¼ | 39 | N fto. | cel. | ” | |
| | 12 | 752 | 12 | 11 | | NO fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 750 | 14 | 13½ | | N fto. | cel. | ” | |
| 3 | 8 | 754 | 11½ | 10¾ | 42 | O fr. | cel. | ” | |
| | 12 | $755_5$ | 15½ | 14½ | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 756 | 14 | 12¾ | | O fr. | cel. | ” | |
| 4 | 8 | $751_5$ | 12½ | 11¾ | 41 | O m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 751 | 16½ | 15¾ | | O l. | cel. | ” | |
| | 4 | 750 | 17½ | 16¼ | | O fto. | cel. | ” | |
| 5 | 8 | $751_5$ | 13 | 12 | 45 | O m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | $752_5$ | 16½ | 16 | | NO fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 753 | 16½ | 16 | | NO fr. | cel. | ” | |
| 6 | 8 | 757 | 11 | 9¾ | 45 | N m. l. | llov. | ” | |
| | 12 | $758_5$ | 15½ | 14¾ | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 760 | 17½ | 17 | | NO fr. | cel. | 0,0040 | |
| 7 | 8 | $752_5$ | 12 | 11½ | 47 | NE m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 751 | 16½ | 16 | | N l. | nubl. | ” | |
| | 4 | $749_5$ | 17 | 16 | | NO fto. | nubl. | 0,0026 | |
| 8 | 8 | $743_5$ | 10½ | 10 | 43 | NO fr. | cel. | ” | |
| | 12 | 743 | 14 | 13 | | NO fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $742_5$ | 11½ | 10¾ | | NO l. | cel. | 0,0022 | |
| 9 | 8 | $751_5$ | 10 | 9½ | 38 | O fr. | cel. | ” | |
| | 12 | 753 | 14½ | 14 | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 755 | 13 | 12½ | | O fr. | cel. | ” | |
| 10 | 8 | 752 | 11½ | 10¾ | 42 | NO fto. | cel. | ” | |
| | 12 | 751 | 17½ | 16¾ | | NO r. | cel. | ” | |
| | 4 | 750 | 13½ | 12 | | O r. | lloviz. | 0,0008 | |
| 11 | 8 | $755_5$ | 11 | 10 | 42 | NO l. | cel. | ” | |
| | 12 | 757 | 14 | 13 | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $758_5$ | 15 | 14¼ | | O r. | cel. | 0,0011 | |
| 12 | 8 | $749_5$ | 11½ | 10½ | 41 | NO m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 752 | 15½ | 14½ | | O fr. | nubl. | ” | |
| | 4 | 755 | 15½ | 14½ | | O m. r. | cel. | ” | |

## ENERO DE 1859

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min: Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 8 | 747 | 13½ | 12¾ | 47 | N m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | $747_5$ | 16 | 15¼ | | NO l. | cel. | ” | |
| | 4 | 750 | 17 | 16 | | O fto. | cel. | ” | |
| 14 | 8 | 753 | 8½ | 8 | 36 | NO l. | cel | ” | |
| | 12 | 752 | 11½ | 10½ | | NO fto. | nubl. | ” | |
| | 4 | 750 | 12 | 11¼ | | Calma. | llov. | ” | |
| 15 | 8 | $745_5$ | 6 | 5½ | 38 | N fr. | llov. | ” | |
| | 12 | 746 | 7 | 6 | | NO fto. | llov. | ” | |
| | 4 | 747 | 7½ | 6½ | | O fr. | nubl. | 0,0072 | |
| 16 | 8 | $748_5$ | 7 | 6½ | 36 | O l. | cel. | ” | |
| | 12 | 750 | 10½ | 9¾ | | O fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 751 | 13 | 12½ | | O fto. | cel. | ” | |
| 17 | 8 | $752_5$ | 10 | 9½ | 44 | O m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 754 | 14 | 13 | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $754_5$ | 14½ | 13¾ | | O r. | cel. | ” | |
| 18 | 8 | $748_5$ | 10½ | 9¾ | 43 | N fto. | cel. | ” | |
| | 12 | $749_5$ | 11½ | 10¼ | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 750 | 12 | 11 | | O r. | cel. | 0,0010 | |
| 19 | 8 | 754 | 8 | 7½ | 38 | N l. | cel. | ” | Chubascos insignific. |
| | 12 | 756 | 13 | 12½ | | O fto. | cel. | ” | |
| | 4 | $756_5$ | 11 | 9¾ | | O l. | cel. | ” | |
| 20 | 8 | $749_5$ | 9 | 8½ | 42 | NE l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $750_5$ | 15 | 14 | | N fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 750 | 14½ | 13½ | | NO m. l. | nubl. | ” | |
| 21 | 8 | 744 | 11 | 10¼ | 43 | NE m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $743_5$ | 15 | 14 | | NO fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $743_5$ | 15 | 13¾ | | NO l. | cel. | ” | |
| 22 | 8 | $743_5$ | 10 | 9½ | 44 | O m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 747 | 13½ | 12½ | | O l. | cel. | ” | |
| | 4 | 750 | 13½ | 12¾ | | O fto. | nubl. | ” | |
| 23 | 8 | 754 | 8½ | 8 | 42 | O l. | cel. | ” | |
| | 12 | 755 | 13 | 12½ | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $756_5$ | 13½ | 12¾ | | O fr. | cel. | ” | |
| 24 | 8 | 744 | 10 | 9½ | 42 | O r. | llov. | ” | |
| | 12 | 742 | 13 | 12¼ | | NO fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $741_5$ | 9½ | 8¼ | | O r. | llov. | 0,0047 | |

**ENERO DE 1859.**

| Dia. | Hora. | Barómetro aneroido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min : Fahr. | Viento. | | Tiempo. | Aguas. metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 8 | 751 | 8½ | 7½ | 40 | SO | fr. | cel. | „ | |
| | 12 | $758_5$ | 11½ | 10¾ | | SO | fr. | cel. | „ | |
| | 4 | $760_5$ | 12½ | 12 | | SO | fr. | cel. | „ | |
| 26 | 8 | $765_5$ | 13½ | 12½ | 44 | N | m. l. | nubl. | „ | |
| | 12 | 766 | 16½ | 15½ | | O | m. l. | cel. | „ | |
| | 4 | $765_5$ | 14½ | 13½ | | NO | l. | nubl. | „ | |
| 27 | 8 | 764 | 12 | 11½ | 49 | O | fr. | cel. | „ | |
| | 12 | $764_5$ | 15 | 14 | | O | fr. | cel. | „ | |
| | 4 | $164_5$ | 14½ | 13¼ | | SO | fr. | cel. | „ | |
| 28 | 8 | $760_5$ | 12 | 11½ | 45 | NO | l. | cel. | „ | Chubasquitos. |
| | 12 | $760_5$ | 15 | 14 | | O | fr. | cel. | „ | |
| | 4 | $761_5$ | 12½ | 12 | | SO | fr. | cel. | 0,0001 | |
| 29 | 8 | 764 | 11 | 10¼ | 43 | SO | fr. | cel. | „ | |
| | 12 | 766 | 14 | 13¼ | | SO | fr. | cel. | „ | |
| | 4 | 767 | 13½ | 12½ | | SO | fr. | cel. | „ | |
| 30 | 8 | 769 | 10½ | 10 | 38 | E | m. l. | cel. | „ | |
| | 12 | 769 | 13½ | 12¼ | | S | m. l. | cel. | „ | |
| | 4 | $767_5$ | 16 | 15½ | | O | l. | cel. | „ | |
| 31 | 8 | 762 | 16 | 15½ | 51 | N | m. l. | cel. | „ | |
| | 12 | $760_5$ | 21 | 20¼ | | O | l. | cel. | „ | |
| | 4 | 760 | 19½ | 16¼ | | O | fr. | cel. | „ | |

Medium. Barómetro 755,7 — Total de aguas 0,$^m$0340
Termómetro 12,95 — Dias de lluvia 12
Maximum 20¼
Mínimum 7½

Hermoso „—Celajado 68; Nublado 99; Lloviendo 6.

| | N. | NO. | O. | SO. | S. | SE. | E. | NE. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 11. | 25. | 32. | 14. | 3. | „ | 3. | 3. |
| En Procientos | 12,1 | 27,5 | 35,2 | 15,4 | 3,3 | „ | 3,3 | 3,3. |

Los vientos sept : = mer : ∞ 69,6 = 30,4.
occ : = ort. ∞ 92,2 = 7,8.

| | Ap. | m. r. | r. | fr. | fto. | l. | m. l. | Calma. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | „ | 2. | 5. | 32. | 14. | 15. | 23. | 2. |
| En Procientos | „ | 2,2 | 5,4 | 34,4 | 15,1 | 16,1 | 24,7 | 2,2 |

**FEBRERO DE 1859.**

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | Termóm. de min: Fahr. | Viento. | | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 755 | 12 | 11½ | 50 | NO | fr. | her. | ” | Chubasquitos. |
| | 12 | 756 | 12½ | 11¾ | | NO | r. | cel. | ” | |
| | 4 | $759_5$ | 15½ | 14½ | | O | fr. | cel. | 0,0002 | |
| 2 | 8 | 760 | 11 | 10½ | 42 | NO | m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $759_5$ | 16 | 15 | | NO | fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 758 | 15½ | 14¾ | | NO | fto. | nubl. | ” | |
| 3 | 8 | $751_5$ | 11½ | 10¾ | 48 | N | l. | cel. | ” | |
| | 12 | $753_5$ | 16 | 15¼ | | NO | fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 755 | 16½ | 15½ | | O | fto. | cel. | ” | |
| 4 | 8 | $752_5$ | 11 | 10 | 47 | NE | m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $752_5$ | 16 | 15¼ | | NO | fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 751 | 15½ | 15 | | NO | l. | cel. | ” | |
| 5 | 8 | 749 | 9½ | 8¾ | 41 | NO | r. | her. | ” | Chubasquitos de llu-[via i granizo. |
| | 12 | 752 | 11½ | 10½ | | O | m. r. | cel. | ” | |
| | 4 | $752_5$ | 12 | 11 | | NO | fr. | cel. | ” | |
| 6 | 8 | 752 | 9 | 8¼ | 40 | O | m. r. | cel. | ” | |
| | 12 | $751_5$ | 13½ | 12¼ | | O | tp. | cel. | ” | |
| | 4 | $750_5$ | 13½ | 12½ | | O | m. r. | cel. | ” | |
| 7 | 8 | $750_5$ | 9½ | 8½ | 43 | NO | fto. | cel. | ” | |
| | 12 | $752_5$ | 12½ | 11½ | | SO | fr. | nubl. | ” | |
| | 4 | 755 | 10½ | 9¾ | | SO | fto. | llov. | 0,0013 | |
| 8 | 8 | 762 | 10½ | 9¾ | 36 | NO | fto. | cel. | ” | |
| | 12 | 763 | 15 | 14 | | SO | fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $763_5$ | 16 | 15 | | SO | fto. | cel. | ” | |
| 9 | 8 | $761_5$ | 13 | 12½ | 47 | SO | fr. | cel. | ” | |
| | 12 | $761_5$ | 14 | 12¾ | | O | r. | cel. | ” | |
| | 4 | 761 | 13½ | 12½ | | O | fto. | nubl. | ” | |
| 10 | 8 | 759 | 12 | 11½ | 45 | SO | m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $759_6$ | 16½ | 15½ | | SO | l. | cel. | ” | |
| | 4 | $758_5$ | 14 | 13½ | | S | l. | cel. | ” | |
| 11 | 8 | 756 | 12 | 11½ | 46 | N | m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | $756_5$ | 19½ | 18¾ | | N | l. | cel. | ” | |
| | 4 | $755_5$ | 19 | 18 | | O | m. l. | nubl. | 0,0014 | |
| 12 | 8 | $751_5$ | 13½ | 13 | 48 | NE | l. | cel. | ” | Relámpagos i truenos [con lluvia. |
| | 12 | $751_5$ | 17½ | 16¾ | | NE | m. l. | cel. | ” | |
| | 4 | 749 | 15½ | 14½ | | S | m. l. | nubl. | 0,0071 | |

FEBRERO DE 1859.

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min.: Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas. metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 8 | 764 | 12½ | 11½ | 42 | O fr. | cel. | " | |
| | 12 | $765_5$ | 16 | 15¼ | | O fto. | cel. | " | |
| | 4 | 765 | 15½ | 14½ | | NO l. | nubl. | 0,0029 | |
| 14 | 8 | $759_5$ | 11½ | 11 | 41 | N m. l. | nubl. | " | |
| | 12 | 759 | 15½ | 14½ | | NO fto. | nubl. | " | |
| | 4 | $758_5$ | 18 | 17½ | | NO fto. | cel. | " | |
| 15 | 8 | 752 | 14 | 13 | 47 | NE m. l. | nubl. | " | |
| | 12 | 749 | 14½ | 14 | | Calma. | lloviz. | " | |
| | 4 | 744 | 16 | 15 | | N m. l. | lloviz. | 0,0009 | |
| 16 | 8 | 757 | 11½ | 11 | 41 | NO fto. | cel. | " | |
| | 12 | $756_5$ | 14 | 13¼ | | NO l. | nubl. | " | |
| | 4 | 754 | 17 | 16¼ | | E m. l. | cel. | " | |
| 17 | 8 | $747_5$ | 14 | 13¼ | 45 | NO fto. | cel. | " | |
| | 12 | 748 | 16 | 14¾ | | NO fto. | cel. | " | |
| | 4 | 747 | 10½ | 10 | | N m. l. | llov. | 0,0093 | |
| 18 | 8 | 751 | 8 | 7½ | 38 | N l. | nubl. | " | |
| | 12 | $749_5$ | 12½ | 12 | | NE fr. | nubl. | " | |
| | 4 | 746 | 12½ | 12 | | N m. l. | llov. | 0,0005 | |
| 19 | 8 | 750 | 10 | 9 | 39 | O l. | nubl. | " | |
| | 12 | $753_5$ | 12 | 11¼ | | O r. | cel. | " | |
| | 4 | $757_5$ | 12½ | 11½ | | SO fr. | cel. | " | |
| 20 | 8 | 761 | 12½ | 12 | 39 | O m. r. | cel. | " | |
| | 12 | 763 | 16 | 15 | | O r. | cel. | " | |
| | 4 | $763_5$ | 15 | 14½ | | O r. | cel. | " | |
| 21 | 8 | 763 | 12½ | 12 | 49 | NO m. l. | nubl. | " | |
| | 12 | $762_5$ | 14 | 13 | | NO l. | nubl. | " | |
| | 4 | 761 | 16 | 15½ | | SO m. l. | cel. | " | |
| 22 | 8 | $757^{55}$ | 15 | 14½ | 48 | Calma. | cel. | " | |
| | 12 | 756 | 16½ | 15½ | | NO m. l. | nubl. | " | |
| | 4 | $756_5$ | 19 | 18 | | NO l. | cel. | " | |
| 23 | 8 | 758 | 13 | 12¼ | 39 | SO m. l. | cel. | " | |
| | 12 | $756_5$ | 14 | 13 | | E m. l. | cel. | " | |
| | 4 | 753 | 12½ | 11¾ | | S m. l. | nubl. | " | |
| 24 | 8 | 742 | 10 | 9½ | 46 | SO l. | nubl. | " | Temporal a las 4 de la [mañana. |
| | 12 | 752 | 13½ | 12½ | | S m. l. | cel. | " | |
| | 4 | $742_5$ | 15 | 14½ | | SO fto. | cel. | " | |

**FEBRERO DE 1859.**

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Millm. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min : Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 8 | $735_5$ | $7\frac{1}{2}$ | $6\frac{3}{4}$ | 41 | NE m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $735_5$ | 7 | $6\frac{1}{2}$ | | SO m. l. | llov. | ” | |
| | 4 | 739 | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{3}{4}$ | | SO fto. | cel. | 0,0028 | |
| 26 | 8 | 750 | $6\frac{1}{2}$ | $5\frac{1}{2}$ | 35 | O fr. | cel. | ” | |
| | 12 | 752 | 9 | $8\frac{1}{2}$ | | SO fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 754 | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{1}{2}$ | | SO fto. | cel. | ” | |
| 27 | 8 | $756_5$ | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{3}{4}$ | 34 | O m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | $756_5$ | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{1}{2}$ | | O m. l. | cel. | ” | |
| | 4 | 755 | 10 | $9\frac{1}{4}$ | | O m. l. | nubl. | ” | |
| 28 | 8 | $758_5$ | 8 | $7\frac{1}{2}$ | 37 | O l. | her. | ” | |
| | 12 | $760_5$ | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{3}{4}$ | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | $761_5$ | $12\frac{1}{2}$ | $11\frac{3}{4}$ | | SO fto. | cel. | ” | |

Medium. Barómetro 752,3 Total de aguas 0, 0257
Termómetro 11,3° Dias de lluvia 11.
Máximum 18.$\frac{3}{4}$°
Mínimum $5\frac{1}{2}$.°

Hermoso 3. Celajado 57. Nublado 17. Lloviendo 7.

| | N. | NO. | O. | SO. | S. | SE. | E. | NE. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 8. | 20. | 35. | 12. | 2. | ”. | ”. | 6. |
| En procientos. | 9,6 | 24,1 | 42,2 | 14,5 | 2,4 | ” | ” | 7,2. |

Los vientos sept : = mer : ∞ 70,8 = 29,2
i occ : = ort : ∞ 91.8 = 8,2.

| | Ap. | m. r. | r. | fr. | fto. | l. | m. l. | Calma. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1. | 3. | 7. | 17. | 22. | 16. | 17. | 1. |
| En procientos. | 1,2 | 3,6 | 8,3 | 20,2 | 26,2 | 19 | 20,2 | 1,2. |

**MARZO DE 1859.**

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min: Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 750 | 9 | $8\frac{1}{2}$ | 37 | NE l. | lloviz. | „ | |
| | 12 | 759 | 17 | 16 | | O m. l. | llov. | „ | |
| | 4 | $749_5$ | 13 | $12\frac{1}{4}$ | | NO fr. | nubl. | „ | |
| 2 | 8 | 750 | $7\frac{1}{2}$ | 7 | 37 | NO fto. | llov. | „ | |
| | 12 | $751_5$ | 11 | $10\frac{1}{2}$ | | O fr. | cel. | 0;0071 | |
| | 4 | $754_5$ | $12\frac{1}{2}$ | $11\frac{3}{4}$ | | O fr. | cel. | „ | |
| 3 | 8 | 757 | 14 | $10\frac{1}{2}$ | 44 | N l. | cel. | „ | |
| | 12 | 759 | 17 | 16 | | NO l. | cel. | „ | |
| | 4 | 759 | $16\frac{1}{2}$ | $15\frac{3}{4}$ | | NO m. l. | nubl. | „ | |
| 4 | 8 | 756 | $13\frac{1}{2}$ | $13\frac{1}{4}$ | 51 | E m. l. | nubl. | „ | Chubasquitos. |
| | 12 | $757_5$ | 19 | $18\frac{1}{4}$ | | NO l. | cel. | „ | |
| | 4 | 757 | 17 | 16 | | O fto. | cel. | 0,0006 | |
| 5 | 8 | $761_5$ | 11 | $10\frac{1}{2}$ | 45 | O l. | her. | „ | |
| | 12 | 763 | $14\frac{1}{2}$ | 14 | | O l. | cel. | „ | |
| | 4 | 763 | 16 | 15 | | O fto. | cel. | „ | |
| 6 | 8 | $758_5$ | 13 | 12 | 45 | NO m. l. | cel. | „ | |
| | 12 | 757 | $16\frac{1}{2}$ | $15\frac{3}{4}$ | | NO l. | cel. | „ | |
| | 4 | $755_5$ | 15 | $13\frac{3}{4}$ | | O r. | nubl. | „ | |
| 7 | 8 | $757_5$ | $8\frac{1}{2}$ | $7\frac{3}{4}$ | 43 | NE m. l. | llov. | „ | |
| | 12 | 756 | 13 | $12\frac{1}{2}$ | | NE l. | cel. | „ | |
| | 4 | 754 | $18\frac{1}{2}$ | $17\frac{1}{4}$ | | N m. l. | nubl. | 0,0038 | |
| 8 | 8 | 755 | 11 | 10 | 45 | NO fr. | cel. | „ | |
| | 12 | 758 | $14\frac{1}{2}$ | $13\frac{3}{4}$ | | O fr. | cel. | „ | |
| | 4 | 759 | $15\frac{1}{2}$ | $14\frac{1}{2}$ | | NO fr. | cel. | „ | |
| 9 | 8 | 761 | 9 | $8\frac{1}{2}$ | 40 | Calma. | cel. | „ | |
| | 12 | $761_5$ | 16 | 15 | | N fto. | cel. | „ | |
| | 4 | $760_5$ | $17\frac{1}{2}$ | 17 | | NO l. | cel. | „ | |
| 10 | 8 | 757 | 11 | $10\frac{1}{4}$ | 43 | NE m. l. | cel. | „ | |
| | 12 | $755_5$ | 16 | $15\frac{1}{2}$ | | N l. | cel. | „ | |
| | 4 | 752 | $15\frac{1}{2}$ | $14\frac{1}{2}$ | | NE fto. | nubl. | „ | |
| 11 | 8 | $750_5$ | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{3}{4}$ | 45 | NO fr. | cel. | „ | Chubasquitos. |
| | 12 | $752_5$ | 13 | 12 | | NO fr. | cel. | „ | |
| | 4 | 753 | $12\frac{1}{2}$ | $11\frac{3}{4}$ | | NO fr. | cel. | „ | |
| 12 | 8 | $751_5$ | $6\frac{1}{2}$ | $5\frac{1}{2}$ | 42 | NO fto. | llov. | „ | |
| | 12 | $752_5$ | 11 | $10\frac{1}{4}$ | | NO m. l. | cel. | „ | |
| | 4 | 751 | $11\frac{1}{2}$ | $10\frac{1}{2}$ | | NE l. | nubl. | 0,0157 | |

MARZO DE 1859.

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Cent | Termóm. Centígrado. | de min: Fahr. | Viento. | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 8 | 745 | 8½ | 7½ | 44 | S m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $746_5$ | 7 | 6¼ | | SO l. | llov. | ” | |
| | 4 | 749 | 7½ | 6¾ | | SO m. l. | cel. | 0,0015 | |
| 14 | 8 | $749_5$ | 8½ | 7¾ | 36 | N l. | cel. | ” | |
| | 12 | 748 | 11½ | 10¾ | | NO fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 746 | 10 | 96 | | NO r. | cel. | ” | |
| 15 | 8 | $747_5$ | 6½ | 5¾ | 37 | NO fto. | lloviz. | ” | |
| | 12 | $750_5$ | 9 | 8 | | O fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 754 | 9½ | 9¼ | | O fto. | cel. | 0,0042 | |
| 16 | 8 | $752_5$ | 5 | 4½ | 34 | NE m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 751 | 9 | 8½ | | NE m. l. | llov. | ” | |
| | 4 | $748_5$ | 10½ | 9¾ | | Calma. | nubl. | 0,0074 | |
| 17 | 8 | $741_5$ | 10½ | 10 | 43 | NO m. l. | cel. | ” | Chubascos insignific. |
| | 12 | 744 | 12½ | 11½ | | NO l. | nubl. | ” | |
| | 4 | 748 | 11½ | 10½ | | O fto. | cel. | ” | |
| 18 | 8 | $750_5$ | 6 | 5½ | 33 | NE m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 749 | 12½ | 11¾ | | NE fto. | nubl. | ” | |
| | 4 | 750 | 11½ | 10¾ | | NO l. | cel. | ” | |
| 19 | 8 | $740_5$ | 8½ | 7½ | 40 | Calma. | llov. | ” | |
| | 12 | 741 | 13½ | 12½ | | S m. l. | cel. | ” | |
| | 4 | 742 | 12 | 11¼ | | Calma. | llov. | 0,0030 | |
| 20 | 8 | 747 | 9 | 8½ | 43 | S m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $746_5$ | 13 | 12¼ | | S m. l. | cel. | ” | |
| | 4 | $743_5$ | 14½ | 14 | | SO l. | cel. | 0,0008 | |
| 21 | 8 | 749 | 8 | 7¼ | 35 | NO l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $750_5$ | 14½ | 13¾ | | NO fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 751 | 13 | 12¼ | | N fr. | cel. | ” | |
| 22 | 8 | $757_5$ | 10 | 9 | 34 | Calma. | cel. | ” | |
| | 12 | $759_5$ | 11½ | 10½ | | SO m. l. | llov. | ” | |
| | 4 | 761 | 10½ | 9¾ | | NO l. | cel. | 0,0007 | |
| 23 | 8 | 768 | 8 | 7½ | 37 | O m. l. | cel. | ” | |
| | 12 | 770 | 12½ | 11½ | | NO l. | cel. | ” | |
| | 4 | 770 | 13 | 12 | | Calma. | her. | ” | |
| 24 | 8 | 765 | 8½ | 8 | 42 | Calma. | cel. | ” | |
| | 12 | 764 | 11 | 10¾ | | NE m. l. | her. | ” | |
| | 4 | $761_5$ | 11½ | 10¼ | | NE m. l. | her. | ” | |

MARZO DE 1859.

| Dia. | Hora. | Barómetro aneróido. Milím. | Barómetro aneróido. Cent | Termóm. Centígrado. | Termóm. de min: Fahr. | Viento. | | Tiempo. | Aguas metros. | Notas. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | 8 | $759_5$ | $10\frac{1}{2}$ | 10 | 37 | O | fr. | nubl. | ” | |
| | 12 | $761^5$ | 13 | 12 | | NO | fto. | cel. | ” | |
| | 4 | 763 | $12\frac{1}{2}$ | $11\frac{1}{4}$ | | NO | l. | nubl. | ” | |
| 26 | 8 | 762 | $9\frac{1}{2}$ | $8\frac{3}{4}$ | 42 | NE | m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | $760_5$ | 12 | $11\frac{1}{4}$ | | N | m. l. | nubl. | ” | |
| | 4 | 759 | 13 | $12\frac{1}{2}$ | | N | m. l. | nubl. | ” | |
| 27 | 8 | $754_5$ | 9 | 8 | 44 | O | fr. | cel. | ” | Chubasquitos. |
| | 12 | 756 | 10 | $9\frac{1}{4}$ | | O | fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 758 | 11 | $9\frac{3}{4}$ | | O | fr. | cel. | 0,0006 | |
| 28 | 8 | $762_5$ | 10 | $9\frac{1}{4}$ | 40 | Calma. | | cel. | ” | |
| | 12 | 762 | $13\frac{1}{2}$ | 13 | | N | m. l. | cel. | ” | |
| | 4 | 761 | 15 | $14\frac{1}{2}$ | | Calma. | | | ” | |
| 29 | 8 | 754 | $12\frac{1}{2}$ | $11\frac{3}{4}$ | 44 | NO | fto. | her. | ” | |
| | 12 | $754_5$ | $15\frac{1}{2}$ | $14\frac{1}{2}$ | | NO | fr. | cel. | ” | |
| | 4 | 755 | $14\frac{1}{2}$ | $13\frac{1}{2}$ | | N | l. | cel. | ” | |
| 30 | 8 | $755_5$ | $10\frac{1}{2}$ | $9\frac{1}{2}$ | 44 | N | m. l. | nubl. | ” | |
| | 12 | 753 | $12\frac{1}{2}$ | $11\frac{3}{4}$ | | N | m. l. | llov. | ” | |
| | 4 | $749_5$ | 11 | $10\frac{1}{4}$ | | Calma. | | llov. | 0,0068 | |
| 31 | 8 | 747 | 11 | $10\frac{1}{2}$ | 44 | O | fto. | her. | ” | |
| | 12 | $747_5$ | 15 | 14 | | NO | r. | cel. | ” | |
| | 4 | 748 | $13\frac{1}{2}$ | $12\frac{1}{4}$ | | NO | fr. | cel. | ” | |

Medium. Barómetro 754,3 — Total de aguas 0, 0522.
Termómetro 11,°1 — Dias de lluvia 9.
Max : 18¼°
Mín : 4½°

Hermoso 7. Celajado 52. Nublado 21. Lloviendo 13.

| | N. | NO. | O. | SO. | S. | SE. | E. | NE. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 12. | 31. | 18. | 4. | 4. | ”. | 1. | 13. |
| En procientos | 14,5 | 37,3 | 21,7 | 4,8 | 4,8 | ” | 1,2 | 15,7 |

Los vientos sept : = mer ∾ 87,5 = 12,5.
i occ : = ort ∾ 79.1 = 20,9.

| | Ap. | m. r. | r. | fr. | fto. | l. | m. l. | Calma. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ” | ”. | 3. | 17. | 15. | 21. | 27. | 10. |
| En procientos. | ” . | ” | 3,2 | 18,3 | 16,1 | 22,6 | 29. | 10,8 |

CUADRO JENERAL de los fenómenos atmosféricos desde el 1.° de octubre de 1858 hasta el último de marzo de 1859.

| 1858. | Barómetro aneróid. milímetros. | Termómetro centígrado. | | | VIENTO. Direccion. | | | | VIENTO. Fuerza. | | | | Aspecto del cielo. | | Aguas. metros. | Dias de lluvia. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Mediu. | Máxim. | Mínim. | sept. | mer. | occ. | ort. | tp. i m. r. | r. i fr. | fto. i l. | m. l. i Calma. | herm. i cel. | llov. nubl. | | |
| Octubre..... | 759,8 | 9,15 | $16\frac{1}{4}$ | $2\frac{1}{2}$ | 63,6 | 36,4 | 77,4 | 22,6 | 2,2 | 26,9 | 34,5 | 36,6 | 76,6 | 23,7 | 0,0199 | 9 |
| Noviembre.. | 750,9 | 9,5 | 16 | $3\frac{1}{2}$ | 59,6 | 40,4 | 89,6 | 10,4 | 6,7 | 33,3 | 28,9 | 31,2 | 62,2 | 37,8 | 0,0269 | 17 |
| Diciembre... | 753,0 | 11,42 | $19\frac{1}{2}$ | $6\frac{1}{4}$ | 74,4 | 25,6 | 98,8 | 9,2 | 6,5 | 48,4 | 33,3 | 11,9 | 69,9 | 3,01 | 0,0255 | 18 |
| **1859.** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Enero........ | 755,7 | 12,95 | $20\frac{1}{4}$ | $7\frac{1}{2}$ | 69,6 | 30,4 | 92,2 | 7,8 | 2,2 | 39,8 | 31,2 | 26,9 | 73,1 | 26,9 | 0,0340 | 12 |
| Febrero...... | 752.3 | 11,3 | $18\frac{3}{4}$ | $5\frac{1}{2}$ | 70,8 | 29,2 | 91,8 | 8,2 | 4,8 | 28,5 | 45,2 | 21,4 | 71,4 | 28,6 | 0,0257 | 11 |
| Marzo....... | 754,3 | 11,1 | $18\frac{1}{4}$ | $4\frac{1}{2}$ | 87,5 | 12,5 | 79,1 | 20.9 | „ | 21,5 | 38,7 | 39,8 | 63,4 | 36,6 | 0,0521 | 15 |

Punta-Arenas, abril 1.° de 1859.

*METEOROLOJIA.—Accidentes atmosféricos i temblores que han ocurrido en Santiago durante el año de* 1859 *comparado con el de* 1858, *segun observaciones hechas por don Agustin José Prieto, tesorero de esta Municipalidad.*

| MESES. | Sereno. | | Ent. nub. | | Nublado. | | Garugas. | | Aguacer. | | Temblores. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1858 | 1859 | 1858 | 1859 | 1858 | 1859 | 1858 | 1859 | 1858 | 1859 | 1858 | 1859 |
| Enero | 30 | 28 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Febrero | 18 | 22 | 6 | 4 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 1 |
| Marzo | 25 | 27 | 3 | 1 | 3 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 1 |
| Abril | 15 | 22 | 9 | 4 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 3 | 0 |
| Mayo | 3 | 7 | 8 | 14 | 9 | 6 | 3 | 0 | 8 | 4 | 0 | 0 |
| Junio | 3 | 10 | 5 | 9 | 9 | 7 | 3 | 3 | 10 | 1 | 1 | 0 |
| Julio | 15 | 14 | 5 | 5 | 7 | 8 | 0 | 0 | 4 | 4 | 1 | 1 |
| Agosto | 10 | 9 | 5 | 7 | 11 | 9 | 1 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 |
| Setiembre | 10 | 12 | 7 | 11 | 6 | 4 | 3 | 1 | 4 | 2 | 0 | 0 |
| Octubre | 11 | 13 | 13 | 13 | 5 | 4 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Noviembre | 6 | 14 | 13 | 15 | 9 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Diciembre | 22 | 25 | 8 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 168 | 203 | 83 | 92 | 63 | 12 | 16 | 12 | 35 | 16 | 11 | 4 |

NOTAS.—El dia mas frio en 1858 fué el 4 de julio, i en 1859 el 4 de agosto.
El dia de mas calor en 1858 fué el 21 de enero, i en 1859 el 30 de diciembre.
El dia mas frio de 1858 lo fué mas que en 1859.
El dia de mas calor en 1858 lo fué mas que en 1859.

---

*ENSAYO SOBRE CHILE, escrito en francés i publicado en Hamburgo, en* 1857, *por don Vicente Perez Rosales, i traducido al español para el uso de las Bibliotecas populares por don Manuel Miquel. Imprenta del* Ferrocarril, *diciembre de* 1859.

Encargado por el Gobierno de promover en Europa la colonizacion de Llanquihue i de fomentar la emigracion para Chile, el señor Perez Rosales sintió desde luego la necesidad de dar a conocer el pais i de presentar a los emigrantes, en un cuadro ordenado, los datos mas dignos de confianza sobre el territorio, clima, producciones, organizacion política, i las demas circunstancias de un pueblo que tanto importa conocer al que, alejándose de su patria, trata de adquirir en él otra nueva; i con este motivo publicó en Hamburgo el *Essai sur le Chili.*

Los motivos de esta publicacion i las miras que en ella se propuso el autor, están expuestos en los siguientes párrafos de la *Introduccion :*

«Casi todas las relaciones sobre Chile, dice el señor Perez, así como respecto de la mayor parte de los paises lejanos, que no han tenido la

fortuna de ser visitados por un Alejandro de Humbold, son un hacinamiento de errores, en donde unos pocos hechos averiguados se encuentran confundidos como perlas en un monton de basura; un insípido conjunto de mezquinas miras, de falsos relatos, de aventuras personales i de peligros criados i vencidos siempre con honor en el gabinete del autor...... Para la mayor parte de los europeos, las palabras América del Sur no tiene otra significacion que Perú i Méjico. Las riquezas primitivas de estos dos Estados han dejado impresiones demasiado profundas para que el recuerdo de ellas pueda ser fácilmente borrado; i como por una fatalidad demasiado deplorable, esas dos desgraciadas Repúblicas parece, hace tiempo, que se disputan el premio de la instabilidad i de las conmociones políticas, no es de sorprenderse qué la idea de América se presente siempre extrechamente unida a las de revolucion i desórden.

«Existe sin embargo en el continente que Colon adquirió a la España, una República modesta i tranquila, mas conocida en los escritorios de las casas de comercio de los principales puertos de Europa, que en la alta i baja sociedad del antiguo mundo. Este Estado, verdadera fraccion europea trasplantada a otro hemisferio a 4,000 leguas de distancia, que por sus instituciones liberales, por su amor al órden, por sus crecientes progresos, por sus riquezas territoriales, por la actividad de su comercio, por una paz permanente que conoce i sabe apreciar, se ha colocado en una situacion excepcional respecto de las otras Naciones de comun oríjen—es Chile.

«Un trabajo dirijido a recordar los hechos, i a establecer cuales son al presente nuestros conocimientos sobre ese pais, por incompleto i desnudo de nuevos descubrimientos que pudiera ser, he creido que tendria la ventaja de poner al jeógrafo i al hombre de Estado en el caso de juzgar ménos aventuradamente de la situacion e importancia de una Nacion que hasta aquí han debido contentarse con apreciar de léjos, i fiados en simples relatos, o al ménos la de prestar algun servicio a la ciencia, o un homenaje a la justicia.

«Esta tarea, por penosa i arriesgada que sea, sobre todo para un hombre que, aunque haya hecho frecuentes viajes a la parte occidental de Chile i a la Patagonia, i que aunque posea numerosos documentos antiguos i modernos, está léjos de creerse competente en la materia, es la que me he impuesto. Al atreverme a dar al público este trabajo en una lengua que me es extraña, tengo por único objeto poner la verdad al alcance del mayor número, sin abrigar otras pretensiones ni aspirar a otra recompensa.

«Algunos datos, reducidos en número pero exactos, sobre el estado de nuestros conocimientos en la jeografía física; la designacion de las

principales producciones de los tres reinos de la naturaleza; la forma de gobierno; la descripcion de cada una de las divisiones políticas, i un bosquejo sobre la estadística, los elementos de riqueza i el comercio, compondrán el conjunto de este lijero *Ensayo sobre Chile*, considerado como rejion i como Estado.

«Conduciré de la mano al extranjero desde las florestas vírjenes de las rejiones australes hasta el árido desierto de Atacama. Penetraré con él en el Extrecho de Magallanes, destinado por la naturaleza para ser la llave del Pacífico, i la Patagonia dejará de ser para él un objeto de horror o de desprecio. Presentaré a su vista las riquezas naturales que comienzan ya a ser conocidas en la República, i le haré entrever las que la ciencia puede aun descubrir. Estudiando la seccion política, notará quizá defectos en nuestras leyes constituyentes; pero estas mismas inperfecciones, tan naturales a los paises que se reconstituyen sobre las ruinas de un viejo sistema, harán lucir a sus ojos las virtudes cívicas i el espíritu de órden que reinan entre los chilenos; pues, apesar de su tendencia a las mejoras sociales, jamás admiten las transiciones violentas. Su paso es lento, pero siempre firme i progresivo en el sendero de la civilizacion. Recorriendo las provincias, encontrará en el suelo metalizado de Copiapó, punto de reunion de los extranjeros, el pais de las ilusiones halagüenas i de las fortunas improvisadas, i a veces el de la ruina de los imprudentes; en el Huasco, viñedos que eclipsan el renombre de los de Corinto i de Málaga; en Coquimbo, los depósitos de los mas ricos minerales de cobre; i en la alegre Elqui, el primer aspecto de los risueños valles de las cordilleras. De allí pasará al jardin de la República, Aconcagua, que situada al pié del jigante del sistema andino, reune todos los climas del mundo. Verá en Valparaiso, el emporio del comercio del Pacífico; en Santiago i en Colchagua, el vasto i rico almacen de provisiones del pais; en Talca, en Cauquenes i en Concepcion, el granero de la América i de la Australia; en la Araucanía, la patria de los hijos de la guerra i de la libertad; i en Valdivia i Chiloé, el arsenal naval de la República i el semillero de dóciles i valerosos marinos.

«En todo el territorio que haya recorrido, ninguna enfermedad endémica, ninguna bestia feroz, ningun reptil venenoso, le habrá molestado.

«Una simple reseña estadística de la actividad de los cambios de Chile con todas las Naciones del globo, le permitirá conocer las relaciones de este pais con los pueblos civilizados, i la parte importante que está llamado a tomar en el comercio del Mundo.»

Pero esta publicacion, aunque destinada especialmente para los emigrantes de Europa, es de un interés jeneral para todos los que quie-

ran formar una idea algo exacta de Chile, considerado bajo sus diversos aspectos. En ella se recopilan importantes noticias que existen desparramadas en varias obras de viajeros o naturalistas, i un gran número de documentos o publicaciones oficiales, que se han impreso entre nosotros en diversas épocas. Reuniendo esos datos, i formando de ellos un todo ordenado, ha prestado un importante servicio al pais. I no solo era necesaria esta publicacion para dar a los emigrantes los medios de formarse una idea de la nueva patria que se les ofrecia, sino principalmente para correjir los groseros errores que se han publicado sobre Chile, i que atendido su carácter, alejaban la inmigracion de nuestro suelo.

De una obra cuyo principal objeto es recopilar datos, no es posible dar un análisis en pocas pájinas. Nos limitaremos pues a indicaciones jenerales acerca de su contenido, i a dar una que otra muestra de la manera como el autor se desempeña. Los tres primeros capítulos están destinados a dar una idea de la situacion i límites del pais, de las condiciones topográficas del suelo, del clima i de las corrientes de agua que lo cruzan. Se ha aprovechado con acierto de lo que sobre esta materia han escrito los viajeros que han visitado el pais, i los marinos que han recorrido sus costas, i mui principalmente de los trabajos de los señores Pissis, Philippi, Domeyko i otros intelijentes que han dirijido sus estudios a los varios aspectos físicos del territorio. Ninguna otra obra existe en que se hayan tenido presente los trabajos que entre nosotros se han hecho en los últimos años con relacion a esta materia.

No con ménos acierto se ha aprovechado el autor, en su capítulo cuarto, de las obras ya publicadas sobre las producciones de Chile, i de los conocimientos que ha adquirido por su residencia en varias provincias. Sin dar a esta parte de su obra un carácter científico, no ha olvidado que las clasificaciones de la ciencia son en este ramo mui útiles, cuando se quiere que las noticias que se reunen, sirvan a otros que a los habitantes del mismo pais. En una materia de suyo árida, ha sabido darle a veces animacion con pinturas hechas con bastante acierto. Como una muestra de estas pinturas, copiaremos lo que dice del caballo:

«El caballo chileno procede de la raza andaluza. No tiene una estatura notable, pero es nervioso i lleno de fuego, de ajilidad, brioso, fuerte i de noble apostura. Es de una sobriedad extraordinaria, i quizá el único caballo del mundo que pueda resistir a largas fatigas, con el poco cuidado que se le dispensa. Vive en completa libertad en las campañas, tanto en invierno como en verano, i no se le toma mas que para servirse de él inmediatamente. Con bastante frecuencia hace via-

jes de 25 a 30 leguas de una sola jornada, sin tomar el menor alimento, sinmojar aun el hocio en los riachuelos i torrentes que es preciso atravesar. Su uña es tan dura que no se ven caballos herrados, mas que en las ciudades. Todos los extranjeros, con justa sorpresa, notan su destreza i obediencia al freno: vuelve en todos sentidos i con lijereza sobre los pies traseros, segun que el jinete se inclina a la derecha o a la izquierda; i se detiene en el acto, en medio de la mas rápida carrera, a la menor presion del freno. Caballo de guerra al mismo tiempo que de paseo i de trabajo, se estima i busca en todas las Repúblicas de la antigua dominacion española, donde la misma raza parece haber dejenerado; así, se le importa al Perú, a Bolivia, a Nueva-Granada i a Buenos-Aires aun, donde la abundancia de los caballos es tan grande, que se matan por millares por la piel i por el cebo para el alumbrado.»

En el capítulo 5.°, el autor considera a Chile como Estado i bajo el aspecto político. Se detiene en dar a conocer la poblacion del pais bajo sus diferentes aspectos, sin olvidarse de los araucanos; la forma de gobierno, la administracion interior i las condiciones de estabilidad de las instituciones i del órden interior. Nuestros lectores verán con interés la pintura que el señor Perez Rosales hace del chileno.

«El chileno, dice, salvo algunas excepciones, está dotado de un espíritu mas reflexivo que brillante; gusta pensar ántes de responder, i rara vez se deja sorprender o arrastrar por ideas fascinadoras cuyo alcance o conveniencia no pueda apreciar: de aquí su espíritu eminentemente conservador. Tiene aptitud particular para aprender las artes i oficios. El estudio de las ciencias solo ahora comienza a ejercer su influencia en sus disposiciones naturales, i el deseo de instruirse se extiende mas a mas en todas las clases de la sociedad. Fácil es inferir de aquí, que su carácter ha debido experimentar notables modificaciones desde la época de la emancipacion política; pero la mayor parte de los rasgos principales se conservan aun, en toda su pureza. Los españoles llevaron a Chile la constancia, el espíritu caballeresco, el amor de la patria, el valor i el carácter alegre, abierto i hospitalario: cualidades que se han desarrollado mucho por el contacto con esas mismas virtudes profundamente arraigadas en el corazon del araucano. Ningun viajero, por exajerado e ingrato que sea, en la relacion de su viaje por Chile, donde todo extranjero es jeneralmente mui bien recibido, ha puesto en duda esta verdad. Lo que ha dado lugar a los juicios temerarios sobre el carácter chileno, de algunos viajeros poco reflexivos, no es la carencia de esas virtudes que constituyen por sí solas el ornamento mas bello de mis compatriotas, sino su exceso. La solicitud con que algunas familias respetables han acojido a extranje-

ros llegados a Chile, i los han colmado de muestras de benevolencia, ha sido traducida por algunos viajeros, sin corazon i sin conciencia, como un acto de familiaridad escandalosa. El exceso de amor por su patria hace olvidar con frecuencia al chileno, la razon i las consideraciones sociales; él jamás sufrirá con sangre fria comparaciones desfavorables a su pais, i esta afeccion sin límites le hace algunas veces rechazar como fútiles ciertas industrias extranjeras que servirían para mejorar su condicion material. Su valor, que ha llegado a ser proverbial, es el coraje que da la conviccion de su propia fuerza; mas, la resistencia le hace feroz i ávido de carnicería en el campo de batalla. Una vez lanzado es difícil contenerle, i la historia de los combates que desgraciadamente han tenido entre sí los chilenos, presenta a veces el ejemplo horroroso de la destruccion de la mitad de los combatientes.

«La jenerosidad chilena se muestra en todas partes, excepto en las negociaciones comerciales. Un chileno botará mil pesos para satisfacer un capricho que no vale ciento, i tardará mucho en aventurar ciento en un negocio que puede reportarle mil, sobre todo, si el término en que se ha de ver el resultado de la empresa, pasa de un año. Esta disposicion singular de carácter explica suficientemente, porqué los chilenos no toman la iniciativa en una multitud de empresas que, apesar de sus beneficios probables, i aun seguros, se miran todavía como quimeras, porque su realizacion es mui tardía. Hé aquí porque la plantacion de bosques artificiales cerca de las grandes ciudades, i la multiplicacion tan fácil como lucrativa, de las viñas, olivos i almendros, así como de las moreras para la crianza del gusano de seda, aun no ocupan sino a un número mui limitado de agricultores. Lo mismo sucede respecto de la introduccion i mejora de las razas de animales domésticos. La timidéz del chileno, o mejor, su desconfianza en el resultado favorable de las nuevas operaciones mercantiles e industriales, es tal, que con gran dificultad entrará en una especulacion que no haya sido ensayada ántes por otro. Tales son los rasgos mas sobresalientes del carácter de los hombres; en cuanto a las mujeres, dotadas por la naturaleza con todas las perfecciones físicas, pueden disputar en todas partes la corona de excelentes madres i de fieles esposas. La mujer chilena, cualquiera que sea su rango, jamás manda criar sus hijos léjos de sí, i se ve a cada paso señoras que renuncian a la sociedad de que forman el mas bello adorno, abandonar los atractivos de las ciudades, de la comodidad i del lujo en que han nacido, para vivir largos años en el recinto solitario de una posesion de campo lejana, a fin de conservar para sus hijos un bienestar de que ellas no osan gozar.

«El espíritu de órden i el buen sentido, predominan en Chile en to-

das las clases de la sociedad; i este mismo espíritu, unido al amor de la libertad, se reflejan en las instituciones políticas del pais.»

Los ocho capítulos siguientes se contraen a considerar particularmente cada provincia i los territorios de Magallanes i Llanquihue; i sobre cada una de esas secciones o divisiones administrativas, se desciende a detalles jeográficos i estadísticos interesantes. Como lo exijia el objeto de la publicacion, el autor se detiene en especial sobre Magallanes i Llanquihue, haciendo notar las ventajas que el último ofrece a los emigrantes, i desvaneciendo las prevenciones infundadas que jeneralmente se abrigan respecto del primero.

El último capítulo es una ojeada rápida sobre la administracion interior, rentas, culto, instruccion pública, etc. El señor Perez pasa en revista los diversos objetos que constituyen la administracion, las varias instituciones benéficas que se han planteado en los últimos años, i las mejoras realizadas o que estan en ejecucion.

La obra del señor Perez Rosales no se presta, como hemos dicho, a ser analizada en pocas líneas. Nuestro objeto ha sido, mas que darla a conocer, llamar a ella la atencion pública, porque como recopilacion de noticias sobre Chile, es lo mas completo i exacto que conocemos. Escrita en una lengua extraña al autor, se resiente, como era de suponer en su lenguaje i en los jiros de la frase; pero en obras de esta clase, esos defectos son mui subalternos. Lo cierto es que se lee con gusto, que está escrita con el interés i animacion que la materia permitia, i que los chilenos mismos, que creemos conocer el pais, hallaremos que aprender en ella. Tambien notamos una que otra inexactitud, que revelan que el autor ha escrito parte de su obra guiado por recuerdos i sin tener siempre a la vista los documentos en que se apoya. Pero si tales faltas disminuyen lo que pudiera llamarse el mérito literario del trabajo, no perjudican a su mérito de fondo. El señor Perez publicándolo, ha hecho a la República un servicio importante i mui oportunamente. Por nuestra parte no podemos ménos de aplaudir su feliz pensamiento, i darle la enhorabuena por el acierto con que la ha desempeñado, no obstante las dificultades que ha debido encontrar en un trabajo como este, llevado a efecto en medio de las variadas atenciones de su cargo i sin tener a mano todos los datos i documentos con que hubiera podido contar aquí.

Por otra parte, era ya indispensable un tratado jeográfico sobre Chile, que, por ser de poca extension, pudiera andar en manos de nuestra juventud; i por cierto que el *Ensayo* ha venido a llenar cumplidamente esta necesidad. El Gobierno, al hacerlo traducir para el uso de las Bibliotecas populares, acaba pues de dotar a estos establecimientos de un libro importantísimo para la instruccion que el pueblo debe

recibir acerca de su propio pais. El traductor ha correspondido tambien al objeto de la publicacion de esta obra entre nosotros, pues la traduccion es bastante correcta por lo jeneral.

---

*MADERAS DE CHILE. Eleccion del tiempo oportuno para cortarlas, modo de conservarlas, etc.—Artículo publicado en Valparaiso el 1.° del presente mes por el injeniero español don Ricardo Caruana.*

Siendo tan pública la alarma que diariamente se nota entre los pasajeros del ferro-carril de Valparaiso a Quillota, a consecuencia de la desconfianza que jeneralmente abrigan sobre el buen estado de solidéz de los puentes en particular; i aunque no es de mi competencia entrar a desvanecer estas fatales ideas, me ha parecido mui oportuno exponer sucintamente algunas de las principales causas de que proviene la necesidad de renovar con frecuencia parte de las maderas empleadas en dicha línea, con cuya explicacion tal vez dé lugar a que otro abrace esta materia con la extension que requiere, i se consiga, haciendo desaparecer dichas causas, evitar tambien sus consecuencias, como es una de ellas esta desconfianza por parte de los pasajeros, que en tanto puede perjudicar los intereses de la empresa i los cuantiosos gastos que ésta se ve obligada a hacer para conservar la línea en buen estado, alejando mas i mas el funesto dia en que pudiera tener lugar alguna catástrofe, lo cual por ahora no es de presumir ni remotamente, a pesar de la opinion contraria que jeneralmente se tiene. Verdad es que el camino está algo desnivelado en algunos puntos, tambien lo es que hai algunos puentes que necesitan lijeras reparaciones; pero entre esto i creer que corren peligro de gravedad, hai una distancia inmensa, mucho mas desde que se vé por parte de los Directores la mejor disposicion para que se corrijan estas pequeñas faltas, hijas de la precipitacion con que se ha verificado esta línea i de algunos abusos; pero en particular de la mala calidad de las maderas, a causa de la falta de direccion en el sur para elejir el mejor tiempo de cortarlas, el modo de conservarlas, etc., siendo esta última circunstancia la que trato de poner por tema, como causa primordial, exponiendo algunos procedimientos sencillísimos que pudieran ponerse en práctica ántes de mandarnos las maderas, reconociendo las enfermedades i vicios a que están sujetos los árboles para desecharlos, la edad en que deben cortarse, escojiendo la mejor época para ello, así como los mejores procedimientos para verificar esta operacion, el mejor modo de secar las maderas despues de cortadas, el modo de conservarlas, qué vicios i defectos pueden tener despues de la-

bradas para excluirlas de las construcciones, i algunas otras lijeras indicaciones que talvéz se consideren de alguna utilidad.

Ante todo, principiaré por advertir que yo no poseo el don de inventar teorías nuevas como otros mas felices, pues la mayor parte de las experiencias i prácticas que voi a exponer, son hijas del antiguo mundo, quedando únicamente a mi cargo el haberlas elejido bien i expuesto con la oportunidad que deseo, i que no sé si consiguiré. De todos modos, mis intenciones son buenas, i si no consigo el fin que me propongo, otro lo puede hacer con mas acierto; quedándome a lo ménos la gloria de haber iniciado una materia tan importante i nueva en Chile, estimulando a otras plumas mejor cortadas que la mia para desarrollarla con mas intelijencia i conocimientos que yo.

## ENFERMEDADES I VICIOS DE LOS ÁRBOLES.

Los árboles, como todo el mundo lo sabe, están sujetos a casi las mismas funciones que distinguen a los demas seres animados; pues, ellos nacen, se nutren, crecen, circula sávia por sus venas, se reproducen, dan fruto, i, en una palabra, son otras tantas existencias de un órden inferior; privados de movimiento i de voluntad propia, no por esto los libertó la naturaleza de estar sujetos a los mismos achaques i flaquezas que los demas seres de la creacion; pues ellos requieren un clima adecuado a su naturaleza, unos alimentos propios a su especie, i con tanto imperio lo exijen en su lenguaje mudo, que dificilmente se aclimatan en las rigorosas zonas glaciales, i ni aun en las templadas, los que han vejetado bajo el ardiente sol de la zona tórrida. Ellos están sujetos, por otra parte, a sufrir ciertas enfermedades, i hasta vicios i defectos físicos como los demas seres: por lo que es de mucha importancia conocer estos para evitarlos, si es posible, educándolos, digámoslo así, desde niños, para que no contraigan defectos que mas tarde los hacen ineptos para el uso a que el hombre puede destinarlos, como ser para construcciones en el caso de que vamos a ocuparnos. Las principales enfermedades de los árboles, que los hacen impropios para la construccion, son: ciertos *cánceres* o *úlceras*, de las que fluye en todo tiempo una agua colorada, acre i corrompida; las *desgarraduras*, que dan paso a las aguas de las lluvias, i nieves que penetran hasta el corazon del árbol i siguen hasta las raices, cuya enfermedad se conoce por las manchas blancas i rosadas que aparecen sobre la corteza; las *cicatrices*, que traen su orijen de algunos choques o rozamientos violentos en los troncos, i que cuando son grandes perjudican la madera; los *derrames de sávia*, que tanto debilitan la fuerza de las maderas; las *excrecencias* o *protuberancias* de la parte leñosa, i que desfiguran su mejor forma cilíndrica; las *goteras*, que, filtrando de la parte superior del

árbol hácia las raices, producen ciertas alteraciones interiores, i ocasionan tambien *cicatrices* por las que se derrama la sávia i se pierde; i en fin, otra multitud de circunstancias que los hacen impropios para la construccion.

### EDAD EN QUE DEBEN CORTARSE LOS ÁRBOLES.

La edad en que deben cortarse los árboles varia en sus diferentes especies; por ejemplo, el roble crece durante doscientos, trescientos i aun mas años, miéntras que el sauce i el álamo, por ejemplo, se pudren i destruyen a una edad mucho menor. Es cuestion mui difícil determinar la época del *máximum* del crecimiento de un árbol, que seria la mejor para cortarlo i destinarlo a la industria, pues su crecimiento experimenta variaciones, cuyas numerosas causas no es fácil prever ni definir algunas veces. Sin embargo, mirando la cuestion bajo el punto de vista de utilidad del propietario, puede decirse que la mejor época de cortar un árbol, es cuando su crecimiento o aumento anual deja de ser bastante sensible para que convenga conservarlo en pié; fuera de este caso, debe dejarse crecer; i siempre debe consultarse, ántes que su edad, el estado de sanidad i elegancia en que se halla, si es que se destina a la construccion. Respecto a su edad, puede decirse que la mas favorable es entre los 60 i 200 años en el roble, por ejemplo, i entre los 30 i 40 para las maderas blancas. En cuanto a la altura de los troncos, que es lo que nos interesa en este caso, pueden tomarse por término medio la de 12 a 14 metros para el roble, 15 para el pino, álamo, nogal i alerce, 14 para el olmo i la haya, i 10 para el tilo; quedando los diámetros de unos i otros comprendidos entre 60 i 90 centímetros, como límites extremos.

### ESTACIONES EN QUE DEBEN CORTARSE, I EN QUÉ FORMA.

La solidéz i duracion de las maderas son de una consideracion importante en las construcciones, i ambas circunstancias dependen de la desecacion de los árboles i por lo tanto de su corta. Respecto a esta última, antiguamente se creia que la luna podia ejercer alguna influencia sobre la calidad de las maderas: creian los antiguos que debia elejirse el tiempo de su menguante, para que las maderas no se pudrieran; pero estas preocupaciones, que por otra parte carecen de fundamento, han quedado desmentidas por la experiencia; pues el roble, por ejemplo, se corta en luna nueva, en creciente i en menguante, en invierno i en verano, i se conserva siempre bien. Sin embargo, para facilitar la desecacion es preferible hacer la corta cuando la sávia está en inaccion, especialmente al aproximarse el invierno, es decir, en el otoño, como aconseja Vitruvio. El verano seria tambien una estacion

favorable para la corta, atendiendo a que los árboles contienen ménos humedad cuando hace mas calor; mas, apesar de ello conviene mas bien en el invierno, pues por lo ménos no se ocasionan tantos daños en los bosques.

Ahora bien: si los árboles se cortan en verano, es preciso no dejarlos mucho tiempo con la corteza; conviene descortezarlos inmediatamente despues de cortados, porque como la sávia es un licor mui propenso a corromperse, es preciso facilitarle los medios de desecacion i evaporacion, i cabalmente la descortezadura i desbaste acelera esta operacion.

Vitruvio i algunos autores antiguos creyeron que se aumentaba la densidad i por consecuencia la fuerza de las maderas, matando, digámoslo así, sobre el pié, un árbol sano i vigoroso, bien por medio de una mutilacion completa o desbaste de la corteza, o por incisiones profundas desde el tronco hasta las raices, o como indica el mismo Vitruvio: «un corte circular en anillo hácia el corazon.»

Duhamel i Buffon, posteriormente, han experimentado uno i otro método, i han reconocido que un corte circular i profundo en el pié del árbol ocasiona mas pronto su muerte que el privarlo de la corteza; pues por este segundo medio se prolonga la vejetacion o vida del árbol hasta cerca de un año. El primer método, pues, interrumpe completamente la circulaciou de la sávia, miéntras que el segundo dá lugar a que este licor circule por la albura algun tiempo, i la endurezca sobremanera. En vista de estos resultados, no es de admirar que, desde hace mucho tiempo, se haya adoptado el segundo método en Alemania, Inglaterra i España, en donde pelan los árboles durante la sávia de la primavera, los dejan así vejetar, o mas bien, morir paulatinamente, i al invierno siguiente los cortan.

La corta de los árboles puede hacerse de cuatro modos diferentes: 1.° aserrándolos por el pié: 2.° cortándolos parcialmente por medio de entalladuras, para acuñarlos i hacerlos caer con auxilio de cables i aparejos, si es necesario, para que no se maltraten: 3.° cortando las raices para arrancarlos; i 4.° desarraigándolos. De todos estos métodos, el 2.° es el mas usado, por ser tambien el mas cómodo i fácil sobre ser ménos costoso.

## DESECACION DE LAS MADERAS.

Siendo la sávia un licor fácil de corromperse, como se ha dicho, los medios mas prontos para desalojarla o evaporizarla son tambien los mejores para la desecacion. Como hemos dicho al tratar de la corta, esta operacion puede hacerse de diferentes modos, o bien descortezando i desbastando los árboles, o desangrándolos por medio de cortes pro-

fundos, practicados cerca de las raices; pues, tanto de un modo como de otro se aumenta la densidad i fuerza de la madera, i segun hemos visto, el primero de estos métodos es el mejor, i la razon es mui sencilla: cuando el árbol está sin corteza, los jugos nutritivos que debian formar la capa del *liber*, entre la albura i la corteza, no pudiendo ser empleados con este objeto, pasan a la *albura*, la perfeccionan i le dan una dureza comparable a la del corazon del mismo árbol.

Si se admitiera en Chile el método que hemos dicho siguen en Alemania, Inglaterra i España, se aumentaria la duracion de la madera, i tendria por otra parte la ventaja de quedar seca casi inmediatamente despues de cortada, miéntras que siguiendo el método o rutina ordinaria, necesitan un tiempo infinito para secarse bien, quedando con una gran tendencia a podrirse por el contacto de la albura, que es el principal vehículo de la sávia i por consecuencia el oríjen de la destruccion.

De todo lo que llevamos dicho i de otras experiencias que se tienen hechas sobre el particular, pueden deducirse las siguientes reglas para la mejor desecacion de las maderas:

Es necesario escuadrar los árboles, o al ménos, privarlos de la corteza tan pronto como se corten, pues esta retarda sobremanera su desecacion.

Cuando las maderas están cortadas o aserradas segun las dimensiones que se quiera, sea en tablas, tablones, durmientes, vigas, viguetas, tijerales, etc., se debe proceder inmediatamente a su desecacion, dejándolas expuestas a todas las variaciones de la intemperie i dispuestas en los lugares de depósito, de manera que las corrientes del aire se establezcan al rededor de ellas con toda facilidad.

Esta desecacion debe hacerse a la sombra i lentamente, porque bruscamente operada al sol, expone la madera a requebrajarse i henderse.

No deben usarse las maderas hasta que hayan hecho todo su efecto, es decir, hasta que estén en perfecto estado de desecacion; porque de lo contrario, las obras hechas con ellas estallan, se abren o rajan, i tambien se pudren con mas facilidad: si están mui verdes, se desfiguran, se encorvan i vician, perjudicando la solidéz i la elegancia de las construcciones.

Cuando las maderas llegan a los dos tercios de su desecacion, absorven la humedad del aire, i es necesario por consecuencia tener lugares de depósito cerrados para cuando lleguen a este primer grado de desecacion.

La madera, cuando se seca, se encoje i se hace mas lijera: el roble, por ejemplo, pierde el tercio de su peso, i las maderas que son ménos duras pierden mas.

Esta contraccion o encojimiento de las maderas tiene lugar únicamen-

te en el sentido de su espesor, aproximándose las fibras paralelas : en el roble, esta contraccion se avalúa en 0,04 de la seccion transversal.

Puede abreviarse la desecacion desalojando la sávia i las sales que contienen las maderas por medio del agua, pues estos elementos son los mayores obstáculos para la desecacion. Para esto, cuando se han cortado, se las expone al aire durante algunos meses, i despues se tienen en un estanque durante tres o cuatro meses, o mejor, en agua corriente para que con mas facilidad se disuelvan estos elementos de destruccion. El tiempo necesario para esta operacion varía con las dimensiones de las maderas i con la cantidad de agua de que puede disponerse. Cuando han recibido esta pequeña preparacion, se las expone al aire libre, pero a la sombra. Las vigas se colocan verticalmente, i las tablas i tablones, de plano, formando rumas cruzadas i separadas por pequeñas cuñas o listones, para que el aire pueda circular libremente.

Hai otros medios de verificar esta desecacion, valiéndose del agua caliente, i en este caso diez o doce dias son suficientes, elevando la temperatura del agua a 30° próximamente; pero este sistema no sería aplicable por ahora, por lo que lo pasaremos en silencio, terminando por decir: que el método de conducir las maderas flotando por los rios, debe preferirse a cualquier otro cuando se trata de maderas duras i resinosas, pues el agua las pone mas tiernas con beneficio de su labrado, les dá un bello color, i quedan ménos sujetas a alabearse, aunque parezca una paradoja ; pero las maderas blancas, por el contrario, se pudren en el agua.

## CONSERVACION DE LAS MADERAS.

Cuando las maderas están expuestas a la intemperie i sujetas por lo tanto a la accion sucesiva del agua, del aire, del sol, etc., pronto se deterioran i acaban. La sávia que existe en todas las maderas es causa de su alteracion, i en las de mejor calidad la sávia funciona hasta que el tiempo la destruye: en las de calidad inferior o que han sido cortadas fuera de la estacion, como sucede en todas las que vienen del sur, i particularmente de Chiloé i Valdivia, la sávia se caldea, se corrompe, i atrae los gusanos que la carcomen i corroen, ademas de que se alabean, se encorvan, se abren i se pudren con el tiempo, sobre todo, si han sido empleadas no estando bien secas, como suele suceder.

Aunque lo que mas haria durar las maderas seria que vinieran del sur como es debido, sin embargo, hasta tanto que esto tenga lugar, pueden tomarse algunas precauciones que las preserven hasta cierto punto de una pronta destruccion. Entre los diferentes medios que se conocen, uno de ellos consiste en embeber la madera en aceite o grasa, i exponerla durante cierto tiempo a un calor moderado, con lo que queda

lisa, lustrosa i seca cuando se enfria, contrayendo una dureza tal, que corta i pincha como una arma de fierro.

Las construcciones de madera, todo el mundo sabe que se conservan dándoles una mano de pintura de tiempo en tiempo, o una capa de lejía de sal cuando se destinan a lugares húmedos, o bien se las cubre con alquitran líquido o con aceite de petroleo, o mejor todavía, con una mezcla formada de estas dos sustancias. Los techos de tabla, por ejemplo, cubiertos de alguna de estas materias betuminosas, resisten por largo tiempo a la intemperie.

En Inglaterra se hace un uso mui grande de una cierta brea extraida del ácido leñoso, que se obtiene por la destilacion de la madera, i es el mejor preservativo que se puede emplear para la conservacion de toda obra expuesta al aire. Con dos o tres capas de brea se endurecen las maderas i quedan lisas e impermeables.

Hai tambien un método mui conocido i ventajoso para preservar los postes que van enterrados, como en las cercas de alambre, en los andamios, en los puentes i alcantarillas, etc., i que retarda mucho los efectos destructivos de la humedad: consiste en pasar por el fuego la extremidad que deba enterrarse, hasta que se carbonice en la superficie, con lo que se consigue preservarlos de la humedad i de los insectos.

## VICIOS I DEFECTOS DE LAS MADERAS DESPUES DE CORTADAS.

Deben exceptuarse de las maderas propias para la construccion aquellas que tengan los defectos siguientes: alguna parte de la *albura*, que, como se sabe, es mui tierna i propensa a que le entre la carcoma, se llene de gusanos i acabe por caer en polvo despues de un cierto tiempo: las *venteaduras*, que son hendiduras o grietas en forma de radios, que se forman de las cabezas de las vigas o troncos, debidas a las fuertes heladas i a los vientos: ciertas *vetas encarnadas i blancas*, que denotan una putricion próxima: los *nudos*, que tanto alteran la direccion de las fibras i hacen la madera de mala calidad: las *capas concéntricas* de madera muerta, que provienen de que cuando el árbol está con la sávia i es mui azotado por el viento, quedan algunas de las capas concéntricas de cada año separadas de las demas, i cuando el árbol se seca se nota fácilmente una madera viva que rodea a otra muerta: ciertas *manchas encarnadas i negras*, que anuncian una pronta putricion: las picaduras i *cuevas de gusanos* i la *carcoma*, cuyos caractéres todos conocen i saben sus malos efectos.

En una palabra, la madera para ser buena ha de estar privada de estos defectos i de algunos otros que hemos pasado por alto: ha de tener un color amarillo claro o amarillo pajizo, o tambien una lijera tinta de

color rosado, segun las clases. Si el color es mas subido hácia el corazon, el árbol está en buen estado; i su calidad es perfecta, si no tiene manchas ni interrupcion alguna.

## OBSERVACIONES JENERALES.

Inútil sería todavía entrar en nuevos detalles sobre otras varias mejoras que podrian introducirse en el Sur de esta República bajo el punto de vista de economía i utilidad, como por ejemplo, la de criar árboles con cierta curvatura que los haria propios para determinadas construcciones en los techos, bóvedas, cúpulas, cimbras, puentes, etc.; pues hai casos, en los puentes, por ejemplo, en que por no tener maderas curvas, se echa mano de fuertes i grandes piezas para poder dar a las mas chicas la forma i la curvatura necesaria; de donde resulta una pérdida considerable de fuerza i de tiempo, que podria economizarse con las maderas curvas por naturaleza. Es tanta la importancia de estas maderas, que en Paris i otros puntos de Europa hai establecimientos para confeccionar maderas curvas artificiales por medio del vapor, i en Chile podria haberlas naturales.

Otro tanto podria decirse respecto a la escuadracion i aserradura de las maderas, cuyas operaciones, que son por otra parte de la mayor importancia, están, sin embargo, en un total estado de abandono, siendo difícil encontrar dos piezas iguales, lo cual entorpece i perjudica sobremanera la construccion, dando lugar a que los Estados-Unidos nos están fletando a cada paso cargamentos i mas cargamentos de pino, cuando Chile tiene bosques inmensos de alerce i de ciprés, por ejemplo, para poder competir con los norte-americanos i con todas las Repúblicas de Sur-América; con la circunstancia que el alerce i el ciprés si se elaboraran como es debido, si se cortaran i sacaran a su tiempo, i últimamente si se aserraran en otras dimensiones de las que se les da hoi dia, no solo podrian competir con el pino, pues son superiores a él, sino que nadie se acordaria de esta madera extranjera que hoi está tan en voga, sin mas que por no ser de Chile, cuando está sujeta por otra parte a muchos inconvenientes, sobre tener mas corta duracion que casi todas las maderas riquísimas del Sur, i que, sin embargo, vejetan tan olvidadas en los bosques. ¡Cuántas ventajas no podria obtener Chile, si el Gobierno tomára con empeño el planteo de estas i otras reformas que podrian indicársele! Entónces viéramos entrar en circulacion el famoso *lingue* de Valdivia, que tanta aplicacion tendria en la mecánica; pues, a mas de ser mui superior al roble blanco, posee una dureza tal, que es inmejorable para toda clase de maquinaria, i hasta sirve para ruedas dentadas i otros usos en que podria sustituir al mismo fierro. ¡Con qué gusto lo cargarian esos mismos buques que nos están inundando el pais de pino, por el mucho uso que podia dársele en los Estados-Uni-

dos, en donde la industria está tan desarrollada! ¿Qué diremos pues del *roble* i del *ral-ral*, de los que nadie se acuerda i son maderas inmejorables para la ebanistería; pero en particular del *ciprés*, que tiene la propiedad de la madera del alcanfor, por ser antipútrida i alejar la polilla i demas insectos de los muebles, i, por consecuencia, de la ropa que pueden contener? Hai en Chile muchas maderas mas, que podrian explotarse con ventaja, i que, sin embargo, no se conocen en el comercio ni en la industria, como el *canelo* que, cuando lo usan, se pudre al año porque no viene como es debido, pudiendo durar en mui buen estado 30 i 40 años si hubiera buena direccion. Lo mismo sucede con el *muelmo, mañigüe* i otras maderas que, aunque de mui inferior calidad, podrian tener su destino en la industria. Pero entrar en mayores detalles, seria salirme de los límites que me he propuesto, pues, como dije al principio, mi objeto no ha sido otro, al atreverme a tratar este asunto, que el de iniciar una cuestion tan importante para Chile i que reportaria tantas utilidades a la industria, así pecuniarias como de seguridad i duracion en las variadas construcciones en que continuamente se están empleando maderas del Sur, con tan graves i funestas consecuencias a que pueden dar lugar, si con tiempo no se levanta otra voz mas poderosa que la mia que llame la atencion del Gobierno sobre este particular, pues estoi seguro que desaparecerian ciertos abusos i se plantearian de otro modo mas conveniente los trabajos de elaboracion de maderas en el Maule i Valdivia, pero en particular en Chiloé, de donde vienen tan mal acondicionadas bajo todos conceptos; con cuyas mejoras se estableceria de nuevo la confianza de la calidad de las maderas en las Repúblicas vecinas, i podria hacer Chile un gran negocio de exportacion con sus maderas, volviendo a surtir al Perú i Bolivia, como en otros tiempos, i a otros puntos importantes: podrian desarrollarse extraordinariamente las pobres colonias actuales del Sur, fundando hasta nuevas ciudades en esa deliciosa mitad de Chile, i hasta se podria dar lugar a la inmigracion de otros paises, siendo incalculables las ventajas que estas mejoras reportarian a este, improvisándole, entre otras cosas, una entrada anual al erario de algunos millones.



*JURISPRUDENCIA. De la rescision de la venta por lesion enorme, segun el Código civil.—Memoria de prueba de don José Tocornal en su exámen para optar al grado de Licenciado en Leyes, leida el 26 de diciembre de* 1859.

Señores: El Código civil es en la actualidad el campo de las investigaciones de los que se consagran al estudio de las leyes. Por esto he creido oportuno elejir en él el tema de esta Memoria, i me he fijado con

preferencia en la parte relativa a la rescision de la venta por lesion enorme, materia que juzgo por muchos respectos interesante.

No me propongo analizar uno a uno todos los artículos concernientes a ella; tocaré tan solo sus puntos mas culminantes, i me permitiré indicar algunas modificaciones que, a mi juicio, debieran introducirse.

La rescision de la venta por lesion trae su oríjen del derecho romano. Una constitucion de los emperadores Diocleciano i Maximiano sancionó por primera vez este principio. Hé aquí su texto: *Rem majoris pretii, si tu vel pater tuus minoris distraxerit, humanum est, ut vel pretium te restituente emptoribus, fundum venundatum recipias, auctoritate judicis intercedente, vel si emptor elegerit, quod deest justo pretio, recipias. Minus autem pretium esse videtur si nec dimidia pars veri pretii soluta sit.*

A la verdad, fué esta reforma, como observa un distinguido escritor (1), un brillante homenaje tributado al sentimiento de la equidad humana, sentimiento que era cada dia mas vivo en la sociedad, i que tendia progresivamente a despojar al derecho civil de sus formas austeras para ponerlo en harmonía con el derecho natural.

Los intérpretes no estan acordes sobre la intelijencia de esta constitucion. ¿Se aplicaba a la venta de fundos únicamente, o a la de cualquiera otra cosa? ¿A la lesion del vendedor, o tambien tenia lugar cuando se habia perjudicado el comprador? ¿Era peculiar del contrato de venta, o comun a todos los contratos onerosos de buena fé? No entra en mi propósito resolver estas cuestiones, de las que, por otra parte, se han ocupado eminentes jurisconsultos.

La constitucion de los emperadores Diocleciano i Maximiano no subsistió constantemente. Ya, ántes de la promulgacion del Código Teodosiano, habia dejado de aplicarse, i una lei de este mismo Código la abolió expresamente. Pero fué restablecida por el emperador Justiniano, este reformador tan ilustrado como enérjico, que marchando bajo la influencia civilizadora de los principios del cristianismo, dió de mano a inútiles sutilezas, rompió con el rigor exajerado de la vieja lejislacion, i procuró con laudable perseverancia la union del derecho natural con el civil. Mas tarde, a fines del siglo XI i principios del XII, los Papas Alejandro e Inocencio proclamaron la rescision de la venta por lesion de mas de la mitad, i esta regla fué aceptada por todos los paises meridionales de Europa.

Sábia i equitativa la lejislacion española, i caminando ademas extrechamente unida con el derecho canónico, debia tarde o temprano adoptar este sistema. La lei 56, tít. 5, part. 5 declaró rescindible el contrato de venta, siempre que el vendedor o el comprador se hubiera perjudicado en mas de la mitad del justo precio de la cosa, concediendo al perjudicado el

(1) Troplong.

término de cuatro años para intentar la accion, i al otro contratante la facultad de impedir la rescision del contrato supliendo el justo precio de la cosa, si era el comprador, o restituyendo, si era el vendedor, el exceso del precio recibido. Una disposicion idéntica fué consignada en la lei 1, tít. 17 del Ordenamiento de Alcalá, que es la lei 2, tít. 1, lib. 10 de la Nov. R., agregando que *esto mismo debia ser guardado en las ventas i en los cambios, i en los otros contratos semejables.*

Estas eran, en sustancia, las disposiciones vijentes en Chile sobre esta materia a la promulgacion del Código civil, el cual, aceptando tambien el principio de la lesion, ha introducido cambios importantes i llenado muchos vacíos que dejáran las antiguas leyes.

El art. 1888 dice así: *El contrato de compra-venta podrá rescindirse por lesion enorme.*

Es evidente la justicia del principio reconocido en este artículo. La compra-venta es un contrato conmutativo, i como tal, debe asegurar a cada contratante el equivalente de lo que da. Si alguno de ellos recibe ménos, hai una desigualdad que vicia el contrato en su esencia: el perjudicado debe tener una accion para rescindirlo. Mas, no toda desigualdad puede decirse que destruya esa equivalencia de valor entre lo que se da i lo que se recibe, siendo lícito a cada contratante procurarse las ventajas que pueda dentro del círculo de lo moderado i lo justo. Por esto, i en obsequio de la seguridad del comercio, es indispensable fijar cierto límite, pasado el cual, la lesion haga rescindible el contrato. De ahí es que el Código establece que la compra-venta solo podrá rescindirse por *lesion enorme.*

La rescision de la venta por lesion ha tenido impugnadores, particularmente entre los jurisconsultos alemanes; pero es preciso confesar que los fundamentos que alegan para combatirla, carecen enteramente de lójica. En efecto, invocar contra ella el principio de la estabilidad de los contratos válidamente celebrados; pretender que la justicia civil exija que se respete una convencion celebrada entre personas capaces, i que reune los tres requisitos esenciales, consentimiento, cosa i precio sério, aunque vil, es desconocer la verdadera naturaleza del contrato de venta, que requiere, como he dicho, una justa proporcion entre el precio i la cosa vendida. Faltando esa proporcion, no hai propiamente contrato, o si lo hai, es vicioso, i no debe en manera alguna ser respetado por la lei civil.

No; la lei no debe respetar un contrato en que un individuo, por lijeza o ignorancia, por la seduccion de las pasiones o por una apremiante necesidad, ha vendido por un precio ínfimo o comprado por un precio exorbitante. Ese individuo no ha tenido la libertad necesaria para obrar: la lei debe protejerlo. Así lo dicta la equidad, i así lo prescribe la justicia civil, que no puede ser mas que un reflejo de aquella.

Se dice que el precio es relativo; que las cosas valen ménos para unos, mas para otros; que no hai por consiguiente un precio verdadero, un precio justo; que se debe tomar en cuenta la mayor o menor afeccion, la fortuna de las partes i muchas otras circunstancias; que el precio, en fin, solo es conocido en la convencion misma, que es la que lo constituye, i no debe buscarse fuera de ella.

No existiendo para las cosas un precio justo, concluyen que no es posible hacer constar la lesion. La consecuencia es lójica; pero tan falsa como el antecedente de que se deriva.

Hé aquí como se espresa sobre este particular M. Troplong, contestando a Tomasio, uno de los mas decididos adversarios de la rescision de la venta por causa de lesion: "Tomasio sostiene que es casi imposible hacer constar la lesion. Pero esto es negar la experiencia. A Tomasio le sucede lo que a todos los hombres que viven solitarios en su gabinete: se pierde en teorías puramente especulativas, i se encuentra embarazado siempre que se trata de la práctica, del uso i aplicacion de las leyes.

"El que afirma que no hai justo precio, precio comun, sostiene una paradoja i da un desmentido a la conciencia de todos los hombres. ¿Quién ignora que hai un precio distinto del precio convencional, un precio que representa el valor de la cosa segun la opinion comun i la tasa comercial? El jurisconsulto Paulo, una de las lumbreras de la antigua Roma, a la que Tomasio parecia admirar exclusivamente, lo habia dicho en términos expresos: *Pretia rerum non ex affectu nec utilitate singulorum, sed communiter finguntur.*"

La justicia, pues, no ménos que la equidad natural, abogan elocuentemente en favor de la rescision de la venta por lesion, siendo por tanto falso e infundado que ella se estableciera en los paises meridionales de Europa por solo la influencia de los teólogos, como pretenden algunos a quienes el odio a la Teolojía ha sido acaso el único móvil que les indujera a impugnarla.

El Código concede el beneficio de la rescision al vendedor i al comprador. Ni puede ser de otro modo, desde que la accion rescisoria se funda principalmente en que siendo la compra-venta un contrato conmutativo, la intencion de cada contratante es recibir el equivalente de lo que da; faltando esa equivalencia, el contrato es vicioso, i debe como tal ser rescindido. Luego, es claro que el mismo fundamento milita respecto del comprador que respecto del vendedor.

Sin embargo, hai autores que sostienen (i esta es la doctrina seguida por el Código civil francés) que la accion rescisoria solo debe concederse al vendedor. Fúndanse en que nadie se ve obligado a comprar, sucediendo muchas veces que un interés de afeccion nos induce a hacer grandes sacrificios para adquirir alguna cosa; al paso que el vendedor que se resigna a vender, sufriendo un perjuicio enorme, no lo hace sino

a consecuencia de una situacion tan triste i apurada, que no le deja su entera libertad; i que siendo su único interés procurarse dinero, nunca pueden suponerse de su parte motivos de afeccion.

Este razonamiento podria tener alguna fuerza si el remedio concedido por la lei al contratante perjudicado, se fundara solamente en la presion que circunstancias aflictivas han ejercido sobre su voluntad. Pero, como ya lo he manifestado, él es una consecuencia de la naturaleza del contrato de venta, la que se hiere profundamente cuando alguna de las partes ha recibido un perjuicio enorme; i no importa que ello provenga de su situacion apurada, de su impremeditacion o su ignorancia. Desde que realmente existe la lesion, la justicia no admite diferencia alguna entre el comprador i el vendedor. Ambos son igualmente acreedores a la proteccion de la lei.

El Código civil prusiano ha sancionado una doctrina diametralmente opuesta a la del Código francés, negando la accion rescisoria al vendedor i concediéndola solo al comprador. Los sostenedores de esta doctrina alegan que el vendedor sabe, o al ménos ha podido saber el verdadero valor de la cosa que vende; por lo que, si sufre lesion, o debe ésta considerarse como el efecto de una pura liberalidad, o solo a él tiene que imputarse a sí mismo su neglijencia o ignorancia. De lo dicho anteriormente se sigue, que esta opinion es tan inadmisible como la primera, pues ella estriba tambien en una falsa hipótesis, cual es la de suponer que la accion rescisoria no tiene mas fundamento que el error que sufrió el contratante perjudicado acerca del verdadero precio de la cosa.

En cuanto a la enormidad de la lesion, el Código fija la siguiente regla: *El vendedor sufre lesion enorme, cuando el precio que recibe es inferior a la mitad del justo precio de lo cosa que vende; i el comprador a su vez sufre lesion enorme, cuando el justo precio de la cosa que compra es inferior a la mitad del precio que paga por ella.*

*El justo precio se refiere al tiempo del contrato.*

Esta regla favorece notablemente al vendedor, como se demuestra con el siguiente ejemplo.—Un fundo que vale 20,000 pesos se vende en 9,000: el vendedor sufre lesion enorme, porque el precio que recibe (9,000) es inferior a la mitad (10,000) del justo precio del fundo. Supongamos ahora que el mismo fundo se compra en 31,000 pesos. El comprador recibe aquí un perjuicio de 11,000 pesos, exactamente igual al del vendedor en el primer caso ¿i se le concederá la rescision? No, porque el justo precio del fundo (20,000) no alcanza a ser inferior a la mitad (15,500) del precio que paga por él. Por consiguiente, para que pueda rescindirse el contrato, es preciso quo el comprador se haya perjudicado en mas de 20,000 pesos, en tanto que al vendedor le basta un perjuicio de mas de 10,000. Resulta, pues, en jeneral, que para obtener el benefi-

cio de la rescision, el comprador necesita haber recibido un perjuicio doble del que, en igualdad de circunstancias, necesita el vendedor.

Ya he probado, no solo que el comprador merece el favor de la lei, sino tambien que lo merece tanto como el vendedor, no admitiendo entre ellos la justicia ninguna distincion. Se estableceria una completa igualdad adoptando el art. 2067 del Proyecto que sirvió de base a la discusion del Código, que es el art. 380, inc. 1.°, del Proyecto primitivo (*Libro de los contratos i obligaciones convencionales*). Ese artículo, que contiene la misma disposicion de la lei de Partida, dice así: *Hai lesion enorme en el contrato de venta, cuando el vendedor da la cosa por ménos de la mitad de su justo precio, o cuando el comprador ha pagado sobre el justo precio de la cosa mas de una mitad del mismo.* Esta regla podria expresarse de un modo todavía mas conciso i con no ménos claridad, diciendo: *Hai lesion enorme en el contrato de venta cuando alguna de las partes se ha perjudicado en mas de la mitad del justo precio de la cosa.*

Segun el art. 1890, pronunciada la rescision del contrato, no se deben intereses o frutos sino desde la fecha de la demanda. Este punto es controvertido entre los autores. Creen algunos que el comprador que suple el justo precio, debe tambien los intereses del suplemento desde el dia que tomó posesion de la cosa vendida, porque es contrario a la equidad, dicen, que el comprador haya gozado a la vez de toda la cosa i de una parte del precio. Sostienen igualmente que si el comprador prefiere restituir la cosa, está obligado a dar cuenta de los frutos percibidos desde que empezó a poseerla, con deduccion de los intereses del precio que el vendedor ha recibido. Yo no vacilo en preferir a esta opinion la admitida por el Código, que es tambien la que ha prevalecido en la mayoría de los jurisconsultos. Antes de la demanda, la lei no puede presumir mala fé en la parte contra la cual se pronuncia la rescision: solo debe reputarse que ha sabido el vicio de que adolecia su título cuando la otra parte se ha quejado i héchole conocer la lesion. Pero aunque esto es cierto en tésis jeneral, pienso que debe seguirse la opinion contraria cuando la lesion es tan enorme que aparezca claramente la mala fé del contratante que se ha enriquecido a expensas del otro.

La accion rescisoria no tiene lugar en las ventas de bienes muebles (art. 1891). Esta excepcion, que no existia en el antiguo derecho, se funda en la naturaleza misma de las cosas. El valor de los bienes muebles es tan variable que seria mui difícil fijarlo; i siendo así, faltaria uno de los elementos indispensables para discernir la lesion, a saber, el justo precio de la cosa al tiempo del contrato. El Código no distingue los muebles preciosos, cuyo valor es mas considerable i no está sujeto a variar con tanta frecuencia. Talvez se han querido evitar así discusiones arbitrarias sobre si un objeto es mas o ménos precioso, no existiendo una línea precisa de demarcacion; pero este inconveniente se obviaria deta-

14

llando con individualidad los objetos que deben considerarse como muebles preciosos.

Antiguamente podia renunciarse el derecho de pedir la rescision de la venta por causa de lesion, con tal que se hiciese bajo de juramento i por una persona mayor de 14 años (1); si bien muchos autores pretenden que bastaba para la eficacia de la renuncia que fuera especial i nominada, no siendo el juramento un requisito esencial para su validéz. El Código ha establecido una disposicion contraria. *Si se estipulare*, dice el art. 1892, *que no podrá intentarse la accion rescisoria por lesion enorme, no valdrá la estipulacion; i si por parte del vendedor se expresare la intencion de donar el exceso, se tendrá esta cláusula por no escrita.* No obstante el principio jeneral de que cada uno puede renunciar los derechos establecidos en su favor, es notoria la justicia de lo estatuido por el Código. Las mismas causas que dan oríjen a la lesion ocasionarian tambien la renuncia por parte del contratante perjudicado. Los injustos negociantes cuidarian siempre de hacer insertar en el contrato esta cláusula, que pronto se convertiria en cláusula de estilo; i de este modo llegaria a ser de todo punto ilusorio el beneficio que tan sabiamente ha concedido la lei para reprimir la codicia de los que especulan con la necesidad o la ignorancia.

Por idénticos motivos debe la lei mandar que se tenga por no escrita la cláusula en que el comprador o el vendedor expresare donar el exceso; pues siendo tan fácil conseguir que la parte perjudicada haga esa declaracion, como obtener de ella la renuncia del derecho de pedir la rescision del contrato, semejante cláusula, si se reputase válida, no importaria otra cosa que un medio igualmente expedito de eludir la lei. Es claro que esta disposicion debe tener lugar, así como en la renuncia, cualquiera que sea el contratante que hiciere la declaracion antedicha; el Código, sin embargo, la ha limitado al vendedor, haciendo así en favor de éste una segunda diferencia que no es, en mi sentir, ni mas fundada ni mas justa que la primera. Igualando a ambos contratantes en cuanto a la renuncia, debió, para ser consecuente, haberlos igualado tambien en el presente caso.

Pero se ofrece una dificultad en la intelijencia de este artículo. Prohíbese en él estipular la renuncia de la accion rescisoria; pero, ¿se limitará la prohibicion a la renuncia que se hiciere en el mismo contrato de venta, o comprenderá todos los casos? ¿Qué deberia decidirse si la renuncia se hiciese posteriormente al contrato, o como se expresan algunos autores, *ex intervallo*? ¿Seria ineficaz o válida? ¿Será preciso atender a las circunstancias de cada caso, incumbiendo al juez inquirir si el acto adolece todavía del mismo vicio que la venta, o es en realidad

(1) Lei 56, tít. 5, P. 5.

el resultado de una voluntad libre? Si fuese lo segundo, ¿no podria considerarse la renuncia como una verdadera donacion que se rejiria por las reglas de los contratos de esa especie? Verdad es que el artículo no ha distinguido; pero entenderlo de una manera absoluta, ¿no seria darle una latitud extremada, que seguramente no entró en la mente del lejislador? Si el perjudicado obra ya con plena libertad i conocimiento, si dueño de pedir la rescision de la venta prefiere ratificarla i abdicar su derecho, ¿podrá la lei impedírselo? Dejo a otros el cuidado de resolver esta cues tion.

Análogas observaciones son aplicables al caso en que el vendedor expresare su intencion de donar el exceso en un contrato posterior al contrato primitivo, i observando todos los requisitos que para la validéz de las donaciones han sido fijados por la lei.

El derecho romano i el español concedian cuatro años para intentar la accion rescisoria. El mismo término ha sido fijado por el Código; pero, a mi juicio, es demasiado largo. La rescision embaraza la circulacion de los bienes; perjudica a los progresos de la agricultura por la incertidumbre en que deja a los propietarios; se viola con ella, en una palabra, el principio de economía social que las trasmisiones de la propiedad deben ser fáciles, rápidas i seguras, i bajo este aspecto es un mal necesario. A fin de atenuar en lo posible estos efectos, debe la lei fijar un término breve para entablar la accion. Sin temor de ser mui riguroso, creo que podrian concederse dos años, que son los que ha concedido el Código civil frances. "Este espacio de tiempo, dice M. Portalis, es bastante largo para que la accion rescisoria pueda ser útil al que tiene derecho para intentarla, i bastante corto para que la agricultura no tenga que sufrir con un plazo que, léjos de impedir las empresas del nuevo propietario, no le deja mas que el tiempo conveniente para prepararlas."

Despues de haber analizado los artículos mas importantes relativos a este asunto, réstame hacer una observacion. El Código civil, que ha introducido tantas i tan sábias reformas, ha omitido tratar de la prueba de la lesion, dejando así subsistente sobre este punto el sistema antiguo: sistema altamente vicioso, pues en él se da cabida a la prueba testimonial, tan desacreditada desde que la luz de la filosofía i una constante experiencia han venido a poner de manifiesto sus gravísimos defectos. Admítase en hora buena en materias criminales, en las que de ordinario no hai otro medio de acreditar la existencia de los hechos que las deposiciones de los testigos que los presenciaron; siendo mayores los inconvenientes de la impunidad de los delitos que los que trae aparejados la prueba testimonial, es indispensable admitirla. Pero no sucede lo mismo tratándose de justificar la lesion. En este caso no es ya un medio probatorio necesario, porque siempre puede tener lugar la prueba por peritos,

que es, por otra parte, la prueba natural en todo aquello que exije conocimientos profesionales,

Pero aun hai mas. Admitiendo la prueba testimonial para justificar la lesion, se incurre en el gravísimo error de admitir como prueba las simples opiniones o conjeturas de un testigo. Efectivamente, un individuo que asegura que el fundo A valia tanto en tal época, no depone sobre un hecho que haya presenciado, que caiga bajo el dominio de los sentidos, sino que emite una opinion, un juicio; i aun suponiendo que su memoria le sea fiel i que proceda de buena fé, como no se tiene garantía ninguna de su competencia en aquello sobre que opina, es claro que su testimonio, o mas bien, su cálculo, no puede ofrecer ninguna garantía de acierto. La prueba pericial es aquí la única concluyente, la única que puede llevar la conviccion al ánimo del juez.

Todavía sería tiempo de remediar este mal en el Código de enjuiciamiento.

Las reglas que sobre este punto, bien delicado por cierto, se han establecido en el Código civil francés, me parecen un modelo digno de imitarse.

Tales son, señores, las observaciones que me ha sujerido el estudio de esta importante materia; al exponéroslas, lo hago con la desconfianza i el temor que, al discurrir sobre un punto cualquiera de la difícil ciencia del derecho, no pueden ménos que inspirar la inexperiencia i la escaséz de conocimientos.

---

## *SEMINARIO CONCILIAR DE SANTIAGO.—Funcion de distribucion de premios.*

A las seis i media de la tarde del domingo 1.° de este mes, se celebró en el Seminario la solemne funcion anual de *Distribuir premios a los alumnos que mas se habian distinguido durante el año escolar de* 1859. Presidió la ceremonia el Ilmo. Obispo de Ancud D. Fr. Francisco de Paula Solar, con asistencia del Vicario jeneral i del Pro-vicario de este Arzobispado, Doctores don José Miguel Arístegui i don Casimiro Vargas, de algunos Miembros de la Universidad, del Rector i Consejo de Profesores del mismo Seminario, i de un gran número de padres o apoderados de los alumnos.

Dióse principio con una obertura a toda orquesta. Siguió la proclamacion de los premiados i la distribucion de diplomas. Acto contíuuo se efectuaron unas variaciones en el piano por el profesor Cabero. Despues se hizo la distribucion de los objetos destinados para premios, i se cantó por 12 alumnos, con acompañamiento de orquesta, un himno a los pre-

miados. Hecho esto, el profesor Presbítero don Vicente Chaparro pronunció un Discurso para felicitar a los premiados i hablarles sobre la *autoridad i la obediencia*. En pos del Discurso, todos los alumnos de la clase de música cantaron, con acompañamiento de orquesta, el himno del año anterior: *vibre el aire con grata harmonía*. I por último, el acto terminó con pasar toda la concurrencia a la capilla del Establecimiento, en donde se cantó un *Te Deum* al Smo. Sacramento, i se impartió con él la bendicion a todos los alumnos.

Insertamos a continuacion dos de estas piezas, que son la nómina de los premiados i el primer himno cantado a éstos.

### PREMIOS DE CONDUCTA (1) PARA LOS ALUMNOS DE LA SECCION INFERIOR.

*Division de San Estanislao de Kostka.*

| | |
|---|---|
| Primer premio........................ | Don José Donoso. |
| Recomendado. ...... Ex æquo. .. | „ José Manuel Donoso. |
| Id........ ...... Ex æquo. .. | „ Juan Bautista Rubio. |
| Segundo premio............................ | „ Daniel Ortúzar. |
| Id.......................................... | „ Manuel Antonio Cruz. |
| Id.......................................... | „ Federico Santacruz. |

*Division de San Luis Gonzaga.*

| | |
|---|---|
| Premio único............................ | Don Rodolfo Portales. |
| Recomendado............................ | „ Juan José García. |
| Id.......................................... | „ Buenaventura Blanco. |
| Id.......................................... | „ José del Cármen Vidal. |
| Id.......................................... | „ Ramon Ramirez. |
| Id.......................................... | „ José María Eyzaguirre. |
| Id.......................................... | „ Salvador García Reyes. |

*Division de San Cárlos Borromeo.*

| | |
|---|---|
| Premio único............................ | Don Estévan Muñoz. |
| Recomendado............................ | „ Cirilo Infante. |
| Id.......................................... | „ Alejandro Echeverría. |
| Id.......................................... | „ Eduardo Mackenna. |
| Id.......................................... | „ Manuel Jil Rojas. |
| Id.......................................... | „ Alejandro Vergara. |

(1) La * designa los premios ya obtenidos; la † indica los *Laude digni*, o las declaraciones de ser dignos de alabanza, ya obtenidas.

Recomendado.................... Don Ildefonso Saavedra.
Id.............................. „ Eliodoro Luco.

*Division de Santo Tomas de Aquino.*

Premio único...................... D. Francisco de B. Gandarillas.
Recomendado...................... „ Agustin Vargas.
Id.............................. „ Francisco J. Varas.
Id.............................. „ Juan Manuel Santacruz.

PREMIOS DE INSTRUCCION.—INSTRUCCION SUPERIOR.

Primer curso.—(23 alumnos).

*Lójica i Metafísica.*

Primer premio..................... Don Luis Vergara Donoso.
Segundo premio.................... „ Agustin Vargas.
Laude dignus...................... „ Emilio García.
Recomendado...................... „ José Antonio Gutierrez.
Id.............................. „ Primitivo O'Rian.
Id.............................. „ Sabino Valenzuela.
Id.............................. „ Nicanor Plaza.
Id.............................. „ Manuel Cerda.
Id.............................. „ Juan de D. Donoso.
Id.............................. „ Daniel Herrera.
Id.............................. „ Vital Martinez.

*Física experimental.*

Primer premio..................... Don Agustin Vargas.
Segundo id........................ „ Emilio García.
Recomendado...................... „ Daniel Herrera.
Id.............................. „ Sabino Valenzuela.

Segundo curso.—(9 alumnos).

*Teolojía dogmática : año primero.*

Premio único...................... Don Macario Navarrete.
Recomendado...................... „ Pedro N. Saavedra.

*Historia eclesiástica : año primero.*

Premio único...................... Don Pedro N. Saavedra.
Recomendado...................... „ Salvador Donoso.

Tercer curso.—(7 alumnos.)

*Teolojía moral: año primero.*

Premio único........................ Don José Manuel Lazpita.

*Derecho canónico: año primero.*

No hubo premio.

INSTRUCCION SECUNDARIA.

Curso preparatorio de Humanidades.—(17 alumnos.)

*Catecismo.*

Laude dignus............................. Don Jacinto Peña.
Recomendado............................ „ Toribio Larrain.
Id........................................ „ Nicolas Larrain.

*Historia sagrada.*

No hubo premio.

*Gramática castellana.*

Laude dignus.......................... Don Toribio Larrain.
Recomendado............................ „ Bernardo Larrain.
Id........................................ „ Jacinto Peña.

Curso inferior de Humanidades.—(52 alumnos.)

*Catecismo.*

Laude dignus.......................... Don José Manuel Donoso.
Recomendado............................ „ Manuel Aguirre.
Id........................................ „ Pedro Donoso.
Id........................................ „ Manuel Antonio Cruz.
Id........................................ „ Antonio Sol.

*Historia Sagrada.*

Premio único.......................... Don Pedro Donoso.
Laude dignus............................ „ Manuel Antonio Cruz.
Recomendado............................ „ Manuel Aguirre.
Id........................................ „ Francisco de B. Echeverría.

*Historia de América.*

Premio único.......................... Don Manuel Antonio Cruz.
Laude dignus............................ „ Antonio Sol.

Recomendado........................ „ Pedro Donoso.
Id........................ „ Rafael Gumucio.
Id........................ „ Cárlos Antunez.
Id........................ „ Manuel Aguirre.
Id........................ „ Elias Parada.
Id........................ „ José Manuel Donoso.

*Jeografía.*

Premio único........................ Don Manuel Aguirre.
Laude dignus........................ „ José Donoso.
Recomendado........................ „ José Manuel Donoso.
Id........................ „ Francisco Vergara.
Id........................ „ Rafael Gumucio.

*Gramática Castellana.*

Premio único........................ Don Pedro Donoso.
Recomendado........................ „ Manuel Antonio Cruz.
Id........................ „ José Manuel Donoso.
Id........................ „ Antonio Sol.
Id........................ „ Francisco Vergara.

**Curso medio de Humanidades.**— (31 alumnos.)

*Latin.*

Premio único........................ Don José María Eyzaguirre.
Recomendado........................ „ Ramon Ramirez.
Id........................ „ Elias Fernandez.
Id........................ „ Buenaventura Blanco.
Id........................ „ Salvador G. Reyes.
Id........................ „ Arnaldo Hével.

*Catecismo.*

Laude dignus........................ Don Buenaventura Blanco.
Recomendado........................ „ Luis Navarrete.
Id........................ „ Luis Achurra.
Id........................ „ Estévan Rodriguez.
Id........................ „ Juan José García.
Id........................ „ José Ignacio Eyzaguirre.

*Gramática Castellana.*

Premio único........................ Don Luis Navarrete.
Recomendado........................ „ José del C. Vidal.

| | | |
|---|---|---|
| Recomendado.................. | Don | Buenaventura Blanco. |
| Id................................. | ,, | Elias Fernandez. |
| Id................................. | ,, | Ramon Ramirez. |
| Id................................. | ,, | José Luis Achurra. |

*Francés.*

| | | |
|---|---|---|
| Premio único........................ | Don | Salvador G. Reyes. |
| Recomendado........................ | ,, | Julio Lira. |
| Id................................. | ,, | Cárlos Plata. |
| Id................................. | ,, | Luis Navarrete. |

*Aritmética.*

| | | |
|---|---|---|
| Premio único........................ | Don | Elias Fernandez. |
| Recomendado........................ | ,, | José del Cármen Vidal. |
| Id................................. | ,, | José Luis Achurra. |
| Id................................. | ,, | Luis Navarrete. |
| Id................................. | ,, | Ramon A. Jara. |

*Historia Antigua i Griega.*

| | | |
|---|---|---|
| Premio único........................ | Don | Ramon Ramirez. |
| Recomendado........................ | ,, | Buenaventura Blanco. |
| Id................................. | ,, | Luis Navarrete. |
| Id................................. | ,, | José del Cármen Vidal. |
| Id................................. | ,, | José M. Eyzaguirre. |
| Id................................. | ,, | Salvador G. Reyes. |

**Curso superior de Humanidades.**—(36 alumnos.)

*Latin.*

| | | |
|---|---|---|
| Premio único........................ | Don | Rafael Eyzaguirre. |
| Laude dignus........................ | ,, | Luis Fierro. |
| Recomendado........................ | ,, | Pedro A. Ramirez. |
| Id................................. | ,, | Luis M. Rodriguez. |
| Id................................. | ,, | Manuel J. Fariña. |
| Id................................. | ,, | Pedro Perez. |
| Id................................. | ,, | Ildefonso Saavedra. |

*Catecismo.*

| | | |
|---|---|---|
| Laude dignus........................ | Don | Manuel J. Fariña. |
| Recomendado........................ | ,, | Eliodoro Luco. |
| Id................................. | ,, | Nemesio Rojas. |
| Id................................. | ,, | Estévan Muñoz. |

*Literatura.*

| | | |
|---|---|---|
| Premio único........................ | Don | Luis M. Rodriguez. |
| Laude dignus........................ | „ | Luis Fierro. † |
| Recomendado........................ | „ | Gregorio Donoso. |
| Id........................ | „ | Rafael Eyzaguirre. |
| Id........................ | „ | Pedro Perez. |
| Id........................ | „ | Pedro A. Ramirez. |
| Id........................ | „ | Alejandro Echeverría. |

*Historia de la Edad-media.*

| | | |
|---|---|---|
| Premio único........................ | Don | Luis Fierro. |
| Laude dignus........................ | „ | Pedro A. Ramirez. |
| Recomendado........................ | „ | Luis M. Rodriguez. |
| Id........................ | „ | Pedro Perez. |
| Id........................ | „ | Juan Andrés Ponce. |
| Id........................ | „ | Alejandro Echeverría. |
| Id........................ | „ | Gregorio Donoso. |

*Aljebra.*

| | | |
|---|---|---|
| Premio único........................ | Don | Juan N. Irarrázaval. |
| Recomendado........................ | „ | Rafael Eyzaguirre. |
| Id........................ | „ | Luis Fierro. |
| Id........................ | „ | Ildefonso Saavedra. |

*Jeometría i Trigonometría.*

| | | |
|---|---|---|
| Premio único........................ | Don | Rafael Eyzaguirre. * |
| Recomendado........................ | „ | Juan N. Irarrázaval. |
| Id........................ | „ | Manuel E. Ballesteros. |
| Id........................ | „ | Luis Fierro. |
| Id........................ | „ | Ildefonso Saavedra. |

**Música vocal.—Curso superior.**

| | | |
|---|---|---|
| Premio único........................ | Don | Emilio García. |
| Recomendado........................ | „ | Agustin Vargas. |

**Curso inferior.**

| | | |
|---|---|---|
| Laude dignus........................ | Don | Ramon Varas. |
| Recomendado........................ | „ | Estévan Rodriguez. |
| Id........................ | „ | Buenaventura Blanco. |

Recomendado........................ Don Alejandro Vergara.
Id.................................. „ Ligorio Irarrázaval.
Id.................................. „ José del C. Vidal.

---

# HIMNO A LOS PREMIADOS.

CORO.

¡Qué dulces emociones,
Qué férvida alegría,
En este grato dia,
El pecho hacen latir!
Venid suaves canciones
De la gloria preludio,
I el triunfo del estudio
Hacednos hoi sentir.

I.

Hoi la rueda del tiempo,
En su rápido vuelo,
Presenta a nuestro anhelo
Un dia encantador.
A coronar él viene,
¡Oh!, juventud radiante!
Un año de constante
I ardorosa labor.

II.

Cual tras el crudo invierno,
Primavera florida
Restituye la vida
A la campiña erial.
Así, tras año entero
De penosa tarea,
El alma se recrea
En el reposo anual.

III.

En vano os atacára
La pérfida pereza ;
Con heróica firmeza
Supísteisla vencer.
I hoi brilla en vuestra mano
La palma de victoria,
Que el aura de la gloria
Remece con placer.

IV.

El trabajo i fatiga
Pasaron, cual celaje,
Sembrando en su pasaje
Frutos de bendicion.
De esos frutos preciosos
Ya gustais la dulzura,
Que mas tarde os augura
Inmenso galardon.

V.

Con cuanta dicha os miran,
Llenos de prez i honores,
Vuestros sabios mentores,
Radiantes de placer.
Vosotros sus fatigas
Compensais con usura,
I colmais de ventura
Su largo padecer.

VI.

En vosotros presienten,
Al ver vuestra victoria,
De la patria la gloria,
La gloria del altar.
Constancia, pues, constancia,
¡Oh, jóvenes premiados !
Los lauros alcanzados
No dejeis marchitar.

VII.

Vuestras laureadas frentes
Al regazo querido
Llevad, i el merecido
Osculo recojed;
Miéntras el caro padre,
Inundado de gozo,
Presenta obsequio honroso
A vuestra ávida sed.

VIII.

Id, i llevad la dicha
A los paternos lares,
I esos dulces hogares
De esperanza llenad.
Mas, entre las delicias
Del maternal regazo,
No destrozeis el lazo
De la santa piedad.

IX.

Conservad un recuerdo
De vuestro Seminario,
De la misa, el rosario
I el canto matinal.
No olvideis perezosos
Las prácticas devotas
En las tierras remotas
Del reposo estival.

X.

Allí, entre la algazara
De inocentes placeres,
Dad tiempo a los deberes
De santa devocion.
Recordad, sobre todo,
Con tierna simpatía,
A la dulce María
De la Congregacion.

---

*SEMINARIO CONCILIAR DE CONCEPCION.—Funcion de distribucion de premios.*

Tuvo lugar el 6 del corriente ante una escojida i numerosa concurrencia.

Hé aquí los alumnos premiados:

| | |
|---|---|
| *Conducta opt*........... | D. Miguel Ortega. |
| *Id. id*............. | „ Pascual Contreras. |
| *Filosofía*............... | „ Rafael Valdés. |
| *Francés*................ | „ Jacinto Villagran. |
| *Latin superior*.......... | „ Salvador Carriel. |
| *Id.* 2.º .......... | „ Adolfo Jarpa. |
| *Historia antigua*.......... | „ Adolfo Jarpa. |
| *Id.* 2.º ............ | „ Salvador Carriel. |
| *Historia santa*............. | „ Marcial Jarpa. |
| *Historia de Chile*........ | „ Marcial Jarpa. |
| *Sistema métrico decimal*.. | „ Pedro M. Vivanco. |
| *Latin inferior*.......... | „ Miguel Ortega. |
| *Id.* 2.º ............ | „ David Jarpa. |
| *Gramática castellana*.... | „ Miguel Ortega. |
| *Id.* 2.º ............ | „ Adolfo Rubio. |
| *Historia santa*............ | „ Pascual Contreras. |
| *Id.* 2.º .......... | „ Luis Villagra. |

| | | |
|---|---|---|
| *Jeografía* | ................ | D. Adolfo Rubio. |
| *Id.* | 2.º ............ | „ Zacarias Lezana. |
| *Música vocal* | ............ | „ Agustin Arrau. |

El Discurso exhortativo del profesor Blait a los alumnos premiados, fué mui bien acojido. Hé aquí un lijero extracto de él.—Principió el orador por dirijir la palabra a la concurrencia, haciendo la descripcion del acto en los siguientes términos: "La fiesta que hoi celebramos con entusiasmo, i que vuestra presencia ha venido a engrandecer, es sin duda uno de los actos de mas importancia que tiene lugar en la vida de la infancia: es una fiesta sencilla, pero que habla mui alto al corazon; es una fiesta consagrada exclusivamente al talento, a la virtud, al trabajo."

Dirijiéndose en seguida a los alumnos, hízoles notar que despues de un año de abnegacion i empeño, los triunfos alcanzados serian estériles si los conocimientos que habian adquirido hubiesen de perderse. Hablóles tambien del grande interés con que sus adelantos eran anualmente reconocidos por la sociedad, por lo que ésta tenia derecho a esperar de entre ellos, o ilustrados i virtuosos sacerdotes, o laboriosos i honrados ciudadanos.

Tratando despues de la educacion moral de la juventud, i de lo poco que valdrian sus conocimientos sin el desarrollo en sus almas del jérmen precioso i rejenerador de las virtudes, dijo entre otras cosas lo siguiente: "El hombre no solo tiene una intelijencia que adornar, sino tambien un corazon que cultivar, i esta es todavía la parte superior, la parte mas noble de su ser.

"Si la ciencia sola señalára al individuo la senda de su deber, el verdadero camino de su felicidad, la habrian alcanzado por cierto Platon i Aristóteles, los mas esclarecidos injénios de la antigüedad, cuyas sábias pájinas contienen errores de que se avergonzaria aun la razon humana. Sin la virtud, sin la relijion, queridos niños, nada habreis alcanzado. La educacion moral de la juventud en una nacion cualquiera, es el elemento mas necesario para la vida de los pueblos."

Las palabras del señor Blait sobre el Evanjelio i la Relijion, fueron tan tiernas, tan sentimentales, que no queremos dejar de reproducirlas aquí:

"El Evanjelio, al alumbrar al Mundo, lo enriqueció con una luz pura i brillante que por nada puede ser reemplazada: artes, ciencias, principios, consecuencias, todo en él se encadena, se enlaza i forma un admirable conjunto, i quitando a la enseñanza este punto de apoyo solo quedaria (permitidme la espresion) una anarquía intelectual, la esterilidad i el caos para el corazon; i como no intento dar preceptos de educacion en este momento, nada digo de la omnipotente influencia de la Relijion en el terreno de los deberes i de la conciencia; pero ello es, jóvenes alumnos, no lo olvideis, que hai ciertos momentos en la vida en que el exceso

del mal que nos rodea, obliga a nuestra pobre naturaleza a desear que no haya premio ni castigo, i que todo placer sea lícito o indiferente; i entónces solo la Relijion es la que con su poderosa influencia podrá contener la impetuosidad de las pasiones.

"Todos los nobles sentimientos, todas las nobles cualidades, la virtud, el pudor, el honor, no pueden conservarse sin el potente auxilio de la Relijion, porque ella, i solo ella, tiene la virtud de refrenar las pasiones i prevenirlas aun desde su oríjen."

Sus pensamientos sobre el estudio, verdaderos, claros, i expresados en un lenguaje tan sencillo como propio de las circunstancias, fueron igualmente felices. Hélos aquí:

"El estudio multiplica cada dia sus conquistas sobre la naturaleza. ¡Cuántos jénios no ha dado al Mundo! Asegura tambien a la posteridad un risueño i glorioso porvenir; pero sobre todo, lo que mas debe llamar vuestra atencion, es que hace al alma amante i buena; la hace feliz, manteniéndola ocupada, activa, arrancándola de la inercia, de la languidéz, pasiones que pueden serle mas tarde causa de un doloroso remordimiento; i si a estos motivos agregais el amor al órden, el respeto a la autoridad, que con tanto celo os han enseñado vuestros superiores, vuestro aprovechamiento será entónces el verdadero, correspondereis al interés de vuestros padres, de vuestros maestros, i de la sociedad que os observa."

El orador, exhortando despues a los no premiados para no desalentarse, habló a los que lo habian sido, i refiriéndose a sus triunfos les dijo:

"Id presurosos i con entusiasta alegría, depositadlos en las manos de vuestros padres queridos, que ellos, solícitos de vuestra gloria, así lo esperan de vosotros: ellos hablarán elocuentemente i despertarán en sus almas, profundas i tiernas emociones, de aquellas que solo experimenta un padre cuando contempla con fruto la obra de sus cuidados, de su amor."

Aquí terminó el señor Blait su bello Discurso con útiles consejos para los alumnos, i dió las gracias a los concurrentes por haber contribuido con su presencia a la mayor solemnidad del acto.

---

## *BIBLIOGRAFIA CHILENA.—Publicaciones periódicas que se hacen en el pais actualmente.*

| TITULO DE LA PUBLICACION. | LUGAR DONDE SE HACE. | TIEMPO EN QUE PRINCIPIO. |
|---|---|---|
| | CADA DIA. | |
| *El Mercurio*.......................... | Valparaiso.................. | 12 de setiembre de 1827. |
| *El Ferrocarril*.......................... | Santiago.................. | 22 de diciembre de 1855. |
| *El Comercio*.......................... | Valparaiso.................. | 1.° de enero de 1859. |
| *El Tren*.......................... | Copiapó.................. | 29 de mayo de 1859. |

| TITULO DE LA PUBLICACION. | LUGAR DONDE SE HACE. | TIEMPO EN QUE PRINCIPIO. |
|---|---|---|
| **CADA DOS O TRES DIAS.** | | |
| *El Araucano* | Santiago | 17 de setiembre de 1830. |
| *El Correo del Sur* | Concepcion | 1852. |
| *El Mercurio de provincias* | Va'paraiso | 1.° de agosto de 1853. |
| *El Porvenir de Illapel* | Illapel | 1859. |
| **CADA SEMANA.** | | |
| *La Gaceta de los Tribunales* | Santiago | 6 de noviembre de 1841. |
| *La Revista Católica* | Id | 1.° de abril de 1843. |
| *El Correo de la Serena* | Serena | 1854. |
| *El Eco* | Talca | 7 de setiembre de 1854. |
| *El Maulino* | Cauquenes (con el nombre de *El Cauquenista)* | 20 de junio de 1857. |
| *La Semana* | Santiago | 21 de mayo de 1859. |
| **CADA DOS SEMANAS.** | | |
| *Revista del Pacifico* | Valparaiso | Año de 1858. |
| **CADA MES.** | | |
| *Anales de la Universidad* | Santiago | 1843. |
| *El Monitor de las Escuelas* | Id | 15 de agosto de 1852. |
| **CADA SEMESTRE.** | | |
| *Estadistica comercial* | Valparaiso | 1840. |
| **CADA AÑO.** | | |
| *Boletin de las leyes, etc* | Santiago i Valparaiso | 12 de febrero de 1823. |
| *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros, etc* | Santiago | 1.° de enero de 1850. |
| *Almanak chileno* | | |
| **EN CIERTAS ÉPOCAS DEL AÑO.** | | |
| *Sesiones del Congreso* | Santiago | 1.° de junio de 1846. |
| *Memorias ministeriales* | Id | 15 de julio de 1834. |
| *Lei de presupuesto de gastos jenerales de la República* | Id | 1848. |
| *Cuenta de inversion de los caudales públicos* | Id | 1845. |
| *Tarifa de avalúos* | Valparaiso | 1852. |
| *Memoria literaria sobre algun punto de la Historia de Chile* | Santiago | 1844. |
| **CADA CINCO AÑOS.** | | |
| *Memoria del Rector de la Universidad sobre el estado de la instruccion pública en Chile* | Santiago | 29 de octubre de 1848. |
| **CADA DIEZ AÑOS.** | | |
| *Exposicion del Presidente de la República a la Nacion sobre el modo como ha ejercido el mando supremo* | Santiago | 18 de setiembre de 1841. |

## *BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de diciembre último.*

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS I FOLLETOS QUE HA ADQUIRIDO DURANTE ESTE MES.

### *Periódicos.*

El *Ferrocarril,* de Santiago; del núm. 1221 a 1247.
El *Mercurio* de Valparaiso; del núm. 9667 a 9693.
El *Mercurio de provincias*; del núm. 708 a 716.
El *Comercio* de Valparaiso; del núm. 314 a 340.
La *Gaceta de los Tribunales*; de Santiago, del núm. 908 a 912.
El *Araucano*; del núm. 2133 a 2139.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; del núm. 1186 a 1198.
El *Maulino*; del núm. 120 a 122.
El *Correo de la Serena*; del núm. 288 a 291.
El *Porvenir de Illapel*; del núm. 13 a 16.
El *Eco* de Talca; del núm. 257 a 261.
La *Semana*, de Santiago; del núm. 29 a 33.
La *Revista Católica*, de Santiago; del núm. 614 a 618.

### *Obras i folletos publicados en Chile.*

«Gramática elemental de la lengua española; por el Presbítero D. José R. Saavedra ; imprenta de la Opinion ; 2 ejemplares.

«Defensa que hace ante la Iltma. Corte don Rafael F. Concha, en la cuestion con don Ambrosio Aldunate ; imprenta del Correo ; 2 ejemplares.

«Breve nocion sobre el escapulario de la Inmaculada Concepcion ; 2 ejemplares.

«El Gobierno i la Revolucion ; imprenta del Ferrocarril ; 2 ejemplares.

«Transcripcion. Análisis comparado de nuestra lejislacion hipotecaria. Memoria para la Facultad de Leyes i Ciencias políticas de la Universidad de Chile, por don Enrique Tocornal; imprenta de la Opinion ; 2 ejemplares.

«Antecedentes del Matadero público de Valparaiso ; imprenta del Mercurio ; 2 ejemplares.

«Documentos parlamentarios, año de 1859; imprenta del Ferrocarril ; 2 ejemplares.

«Marcha i progreso del estudio de las Ciencias exactas en Chile .

Discurso que don Eulojio Allendes leyó al incorporarse a la Facultad de Matemáticas; 2 ejemplares.

«Tratado de Aritmética, por don Gabriel Izquierdo; 2 ejemplares.

«Rasgos biográficos de niños célebres, por don Bernardo Suarez; 2 ejemplares.

«Lecciones de Jeografía moderna, por don Leandro Ramirez; imprenta de la Opinion; 2 ejemplares.

«Catecismo hijiénico, o arte de prevenir las enfermedades i conservar la salud, adaptado al uso i costumbres de Chile, por don Juan Miquel; imprenta del Ferrocarril; 2 ejemplares.

«Solemne distribucion de premios en el Colejio de San-Ignacio de Santiago de Chile; imprenta del Correo; 2 ejemplares.

«Principios elementales de Derecho Administrativo Chileno; imprenta Nacional; 2 ejemplares.—Santiago, enero 2 de 1860.—*Damian Miquel*, bibliotecario segundo.



*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

## Sesion del 7 de enero de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 31 de diciembre último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José María Barceló i a don Juan Francisco Campo; el de Bachiller en Teolojía a don José Manuel Fernandez; i el de Bachiller en Humanidades a don José Joaquin Godoi, don Francisco Godoi, don Cárlos Renjifo, don Oswaldo Renjifo, don Federico Castro i don Adonis Oyaneder, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:—1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que manda extender títulos de Injeniero de minas a favor de don Samuel Valdéz i don Fernando Llona. Se acordó que se archivara.

2.° De otra del mismo señor Ministro, en que avisa haber ordenado a don Domingo Alzamora que entregue a la órden del Rector de la Universidad la suma de 191 ps. 66 cts. en moneda chilena, perteneciente a dicha corporacion, que habia en poder del finado Ministro Plenipotenciario en Lima don Ramon Luis Irarrázaval. Se mandó archivar.

Con motivo de esta nota, el Secretario hizo presente que habia reci-

bido la suma a que ella se refiere, i el Consejo acordó que se completase esa cantidad hasta lo que fuese preciso para que produzca en Lima 230 ps.; que se obtuviera del *Porvenir de las familias* una letra de este importe a favor del señor Cónsul de Chile en la mencionada ciudad, don José Manuel Urmeneta; que se oficiase a este señor, pidiéndole que tenga a bien ir suministrando de esta suma a don Salustio Cobo lo que vaya necesitando para pagar los libros cuya adquisicion se le tiene encomendada, i que al mismo tiempo vaya recibiendo los libros que compre el señor Cobo, para que se sirva remitirlos a la Universidad.

3.° De una nota del Tesorero universitario, con la cual remite un estado de los fondos en los seis meses contados desde el 8 de julio hasta fines de diciembre de 1859. De este estado aparece que hai en caja una existencia de 3,193 ps. 67 cts.

4.° De un oficio del Rejente de estudios de la Recoleccion dominicana, con el cual acompaña un estado de las clases que dirije. Se mandó acusar recibo.

5.° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Humanidades correspondiente al último cuadrimestre de 1859. Se mandó pasar a la comision respectiva.

6.° De un informe de la comision de cuentas sobre las que ha presentado el Secretario de la Facultad de Teolojía, correspondientes a los dos últimos cuadrimestres de 1859. De conformidad con lo informado por la comision, se aprobaron dichas cuentas, i se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de 121 ps. 49 ½ centavos que resulta.

7.° De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual remite el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 28 de diciembre último. De esta acta aparece: 1.° que el señor don Waldo Silva ha sido debidamente elejido Miembro de la expresada Facultad en reemplazo del finado señor don Ramon Luis Irarrázaval; i 2.° que la misma Facultad declaró que habian caducado las elecciones de los Miembros todavía no incorporados don Alejandro Reyes i don Alvaro Covarrubias, i que se fijarán edictos por el término de quince dias, convocando para que se diera reemplazantes a los señores referidos.

El Secretario hizo presente que don Alejandro Reyes habia dirijido al Consejo una nota, de que se habia dado cuenta en cuarto lugar en la sesion de 20 de agosto último, i en la cual exponia diversas razones, a juicio del que hablaba, mui poderosas, para que no se considerára trascurrido el término en que podia incorporarse en la Facultad de Leyes; que el señor Reyes concluia la nota citada, haciendo saber que tiene pendiente ante el Gobierno una solicitud para que se le conceda una próroga de qnince dias, lo que bastaria por sí solo para no incurrir en la pena que los Estatutos imponen a los omisos en incorporarse; que a indicacion del señor Decano de Leyes se habia acordado pasar esta nota

a dicha Facultad, reservándose el Consejo tomar la resolucion conveniente cuando hubiera oido su dictámen; que efectivamente esa nota del señor Reyes habia sido remitida orijinal para el objeto indicado al señor Decano de Leyes con fecha 27 de agosto último, segun consta del libro copiador de la correspondencia; que sin embargo, resultaba del acta de la sesion celebrada por la Facultad de Leyes el 28 de diciembre último, que no se habian comunicado a esta corporacion, ni la nota en que el señor Rector hizo saber al señor Decano el acuerdo del Consejo de 20 de agosto último, ni la del señor Reyes que habia sido enviada junto con la anterior; que, como la Facultad habia procedido a decidir la cuestion de la caducidad del diploma de don Alejandro Reyes sin tener conocimiento de los antecedentes de la materia, que no se le habia suministrado, segun el Consejo habia determinado que se hiciera i lo exijia la justicia, era de parecer que se suspendiera el acuerdo de la Facultad de Leyes relativo a la caducidad del título del señor Reyes, i que volviera a oficiarse al señor Decano de Leyes para que, convocando de nuevo a su Facultad, pusiera en noticia de ella la nota del señor Reyes, i le pidiera que reconsiderara el asunto, llamando particularmente su atencion a la circunstancia de tener el señor Reyes pendiente ante el Gobierno una solicitud de próroga, lo que parece bastante para que se le conserve su asiento en la Facultad hasta que recaiga una resolucion suprema sobre la mencionada solicitud.

El mismo Secretario agregó que don Alvaro Covarrubias se hallaba en el mismo caso que Reyes; pues le habia oido a él mismo, que en tiempo oportuno habia pedido próroga al Gobierno; i que si no lo habia hecho saber al Consejo, era sin duda por una excesiva modestia, que le habria impedido hacer que el Consejo se ocupára de su persona.

El señor Rector expuso, que creia mui fundadas las razones alegadas por el Secretario por lo que tocaba a don Alejandro Reyes; i que en cuanto al señor Covarrubias, opinaba que el Consejo no podia llamar la atencion de la Facultad sobre una solicitud de próroga, que el interesado no habia cuidado de comunicarle.

Despues de esta discusion, se acordó por unanimidad: 1.° que se transcribiera al Supremo Gobierno, para los fines del caso, la parte del acta celebrada por la Facultad de Leyes el 28 de diciembre último, referente a la eleccion del señor don Waldo Silva; i 2.° que se pasára al señor Decano de Leyes el oficio propuesto por el Secretario, para que la Facultad reconsiderase el asunto de la caducidad del título de don Alejandro Reyes, por los motivos mencionados.

8.° De una solicitud firmada *Un estudiante*, para que, prévios los trámites de estilo, se apruebe como texto de enseñanza uno de *Derecho administrativo chileno* arreglado al *Programa* aprobado ya por el Consejo en sesion de 22 de octubre último; i para que, caso de que sea apro-

bado, se determinen los años de servicio que sería equitativo abonar al autor en la hipótesis de ser Profesor del ramo. Se mandó pedir informe al señor Decano de Leyes.

9.° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Matemáticas, referente al tercer cuadrimestre de 1859. Se mandó pasar a la comision respectiva.

10.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, sobre los exámenes que ha presenciado en diversos Establecimientos públicos, i con la cual acompaña los informes de los Miembros de su Facultad que han desempeñado este año comisiones análogas. Se mandaron publicar en los *Anales* esta nota i los informes adjuntos.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 14 de enero de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Sanfuentes, Sazie i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, los nuevos injenieros de minas, don Fernando Llona i don Samuel Valdéz, prestaron el juramento de ejercer fielmente esta profesion, que ordenan sus respectivos títulos.

En seguida, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Nazario Soto, don Benito Otárola i don Jerónimo Diaz Varas; i el de Bachiller en la misma Facultad a don José Santos Valderrama, don Francisco Donoso, don Camilo Cobo, don Pedro Juan Solar i don José Joaquin Godoi, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta:—1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que transcribe un decreto supremo que nombra reemplazantes a los Preceptores de la Provincia de Chiloé que habian sido suspendidos por la Junta de educacion, segun se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Se mandó archivar.

2.° De un oficio del Director de la Escuela Normal de Preceptores, en que comunica que la distribucion de premios tendrá lugar el domingo 15 del actual, a las seis de la tarde. Se mandó archivar.

3.° De un oficio del señor Decano de Humanidades, en que dice que ha designado a los únicos Miembros de su Facultad de que puede echarse mano, a saber: don Miguel Luis i don Gregorio Victor Amunátegui i don Santiago Prado, para que asistan a los exámenes de las Escuelas fiscales i municipales del Departamento de Santiago; i que él mismo concurrirá si el estado de su salud se lo permite. Se mandó archivar.

Con motivo de esta nota, el señor Sanfuentes hizo presente que efectivamente habia asistido ya una vez a los mencionados exámenes.

4.° De una nota del señor Manuel Ancizar de Bogotá, en que dice que acepta gustosísimo el encargo de remitir a Chile, para formar una Biblioteca hispano-americana, todas las publicaciones relativas a la historia de la Independencia; que desde luego ha comenzado a dar los pasos necesarios para desempeñarlo; que por lo que toca a las obras históricas, ha creido que no deberia ceñirse a las que traten de la Independencia, sino agregar las referentes a épocas posteriores, es decir, a Colombia i a Nueva-Granada constituidas; que la adquisicion de dichas obras i su remesa causará un gasto de doscientos pesos aproximativamente; i que los ajentes del *Porvenir de las familias* en Bogotá estaban prontos a suministrarle los fondos necesarios, comprándole una letra de cambio contra el Rector de la Universidad chilena i a favor del Director jeneral de dicho *Porvenir*, residente en Santiago.

El Secretario manifestó que el señor Rector, para no perder la oportunidad del vapor de la carrera que debe salir el lúnes venidero, habia creido conveniente contestar la nota del señor Ancizar ántes de dar cuenta de ella al Consejo; i que en efecto lo habia hecho, dando las gracias al señor Ancizar por la buena voluntad con que habia aceptado la comision, aprobando las indicaciones que hacia en su nota, i pidiéndole que enviase, a mas de las obras de que habla en ella, las referentes a la Historia antigua de Nueva-Granada i las Poesías que se hubieran publicado en ese pais.

El Consejo aprobó esta contestacion.

5.° De una nota de don Juan María Gutierrez, en que acusa recibo del oficio en que se le comunicó su nombramiento de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, i pide al señor Rector que dé en su nombre las debidas gracias a los Miembros de la mencionada Facultad, i al Exmo. señor Patrono de la Universidad.

Habiendo expuesto el Secretario, que parecia llegado el caso de dar cumplimiento al acuerdo del Consejo para que, cuando don Juan María Gutierrez acusara recibo de su nombramiento de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, se le pidiera que tuviera a bien cooperar a la formacion de una Biblioteca hispano-americana en Santiago, encargándose de remitir a Chile las obras literarias i científicas publicadas en las Provincias Arjentinas; se acordó que se dirijiera una nota al expresado señor Gutierrez, preguntándole si se hallaria dispuesto a prestar a la Universidad el servicio de adquirir para ella i de enviarle las obras políticas, históricas i poéticas que han aparecido en su patria; i caso de que accediera a la solicitud, qué cantidad de dinero calcula necesaria para los gastos del desempeño.

El Secretario manifestó, que, encontrándose actualmente cerrada la

Tesorería universitaria, no habia medio de sacar los pesos que debian agregarse a los 91 ps. 66 cts. entregados por don Domingo Alzamora para obtener una letra de 230 ps. pagadera en Lima, segun lo habia acordado el Consejo en la sesion anterior; i que, a fin de no retardar la remesa de estos fondos, el señor Rector habia determinado que se obtuviera, con los noventa i un pesos existentes en poder del que hablaba, una letra de solo 212 ps., aplicándose a gastos de la Secretaría jeneral los sesenta i seis centavos sobrantes. El Consejo aprobó la determinacion del señor Rector.

6.° De una nota dirijida al Secretario por don Vicente Perez Rosales, con la cual envía obsequiados a la Universidad doscientos ejemplares del *Cuadro cronolójico* que ha compuesto de la *Historia antigua de Chile i el Perú*, e igual número del *Cuadro* correspondiente a la *Historia moderna* de los mismos paises.

Se acordó: 1.° que por conducto del Secretario se dieran las gracias al señor Perez Rosales por tan interesante obsequio; 2.° que se enviára un ejemplar de cada cuadro a la Biblioteca Nacional, al gabinete de lectura universitario i a la Biblioteca del Instituto Nacional; i 3.° que se distribuyeran los que fuesen necesarios a los Miembros de la Universidad en la misma forma que los *Anales*, reservándose el Consejo disponer oportunamente de los que sobrasen.

7.° De una nota del señor Intendente de Aconcagua, con la cual remite el informe de la comision nombrada para presenciar los exámenes del Liceo de San-Felipe. Se mandó acusar recibo de la nota, i publicar el informe en los *Anales*.

8.° De un informe de la comision de cuentas sobre la del Secretario de la Facultad de Matemáticas, referente al último cuadrimestre de 1859. Con arreglo al referido informe, se aprobó la mencionada cuenta, i se mandó poner en la Caja universitaria el sobrante de 52 pesos 44 centavos que resulta.

9.° De un informe de la misma comision sobre la cuenta del Secretario de la Facultad de Humanidades, referente al último cuadrimestre de 1859, de que no resulta ningun sobrante. De conformidad con el dictámen de la Comision, se aprobó esta cuenta.

10. De una cuenta del Secretario de la Facultad de leyes, correspondiente al último cuadrimestre de 1859. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

11. De una solicitud de don Tolentino Arcaya, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin los exámenes de Jeometría i Física elementales, comprometiéndose a rendirlos durante la Práctica forense, i alegando por fundamento no haberle sido posible estudiar oportunamente estos ramos, porque no se enseñaban en los Establecimientos donde ha seguido su carrera, i porque el fallecimiento de

su padre le obligó a ausentarse de Santiago por algun tiempo. El Consejo rechazó esta solicitud por lo que toca al exámen de Jeometría; pero accedió a la dispensa temporal que pide Arcaya del exámen de Física elemental, atendiendo a que la clase de este ramo hace pocos años que se ha abierto.

12. De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual acompaña dos informes del Miembro de su Facultad don Enrique Cood, desfavorables para dos obras que se habian presentado con el objeto de que fuesen aprobadas como textos de enseñanza.

El Consejo aprobó ambos informes.

En seguida se discutió si se publicarian o no los informes i los decretos en que se reprueban algunas de las obras sometidas al exámen de la Universidad, i se decidió por mayoría de votos que, a fin de no desalentar a las personas estudiosas que se toman el trabajo de componer una obra que, aunque sea desprovista de mérito, siempre revela en el autor una dedicacion laudable a las letras, quedaran reservados los documentos de esta especie.

El señor Decano de Humanidades dijo que le parecia conveniente que se tomase alguna medida que impidiera el que solicitasen la aprobacion universitaria a textos mal compuestos, o que no ofrecian ninguna ventaja sobre los existentes; que se habia introducido un verdadero abuso en esta materia; que todos se creian competentes para redactar obras destinadas a la enseñanza, sin reparar en que la composicion de tales libros estaba mui distante de ser fácil; que esta falsa idea imponia a los Miembros de la Universidad, comisionados para examinar dichas obras, un trabajo que, sobre ser sumamente pesado, no conducia a ningun resultado provechoso; i que, por consiguiente, urjía que se pusiera algun coto a la presentacion de tantos textos que no eran abonados por ninguna especie de mérito.

Todos los Miembros del Consejo estuvieron acordes en la necesidad de dictar la medida que indicaba el señor Decano de Humanidades.

Despues de haberse discutido largamente este asunto, i de haberse propuesto diversos arbitrios, se acordó, a indicacion de los señores Sanfuentes i Sazie, que en lo sucesivo no se admita ninguna obra que aspire a ser aprobada para texto de enseñanza sin que venga precedida de un *prólogo* en que el autor exponga las ventajas que su obra tenga sobre las conocidas en Chile, i los demas méritos que la recomienden.

13. De varios informes de los señores Decanos de las Facultades de Humanidades i de Teolojía, i de los Miembros de estas dos Facultades i de la de Leyes, que han presenciado exámenes en los Establecimientos públicos en el último año escolar. Se acordó que se publicáran en los *Anales*, i que se trascribieran al señor Ministro de Instruccion pública, tanto la parte del informe del señor Decano de Humanidades en que ha-

ce presente la necesidad de establecer una clase de Literatura superior en la Seccion universitaria, como la parte del informe del señor Decano de Teolojía, en que propone un nuevo arreglo para el Curso de Relijion en la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, manifestándole que el Consejo consideraba mui conveniente ambas indicaciones.

El señor Rector observó que va a llegar el tiempo de hacer una remesa de publicaciones chilenas a las Corporaciones científicas de América i Europa, con las cuales mantiene relaciones la Universidad, i que para conseguir que esa remesa fuese de alguna importancia, creia oportuno solicitar del Supremo Gobierno que mande entregar a la Universidad algunos ejemplares de las obras que se han dado a luz bajo su patrocinio, e invitar a los autores chilenos a que envíen ejemplares de sus producciones por conducto de la Universidad a las Corporaciones mencionadas i a los literatos i sábios extranjeros que residan en las ciudades donde existen dichas Corporaciones, teniéndose entendido que los libros o folletos que se obtengan de esta manera serán enviados con un rótulo que exprese ser obsequio del respectivo autor a la Corporacion o individuo a que vayan dirijidos. El Consejo aprobó esta indicacion en todas sus partes.

El mismo señor Rector dió por suspendidas las sesiones del Consejo hasta pasadas las vacaciones.

Con esto se levantó la sesion.



# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

## *Contestacion sobre un encargo acerca de todas las publicaciones hecha sen Nueva-Granada relativas a su Independencia i Jeografía.*

Bogotá, octubre 27 de 1859.

Mui recientemente ha llegado a mis manos la nota de Ud., fechada el 29 de julio último, en que, por acuerdo del Consejo de esa Universidad, me encarga la compra de todas las publicaciones relativas a la historia de la Independencia i a la Jeografía de Nueva-Granada, remitiéndolas a Santiago con el objeto de concurrir a formar allí una Biblioteca Hispano-Americana.

Acepto gustosísimamente el encargo, i desde luego he comenzado a dar los pasos necesarios para desempeñarlo.

En cuanto a obras relativas a la Historia de este pais, creo que no deberé ceñirme a las que traten de la "Independencia" únicamente,

sino gregaar las referentes a épocas posteriores, es decir, a Colombia i a Nueva-Granada constituidas. I en cuanto a las relativas a la Jeografía nacional, es de sentirse que aun permanezcan inéditos los mui interesantes i extensos trabajos ejecutados por el injeniero jeógrafo A. Codazzi; pero enviaré los compendios i mapas publicados por otros autores, que suministran bastante luz, aunque no completa, sobre la Jeografía granadina.

Juzgo que la adquisicion de dichas obras i su remesa causarán un gasto de 200 ps, próximamente. Los señores Pereira Gamba, Camacho Roldan i Compañía, banqueros de *El Porvenir de las Familias* en esta ciudad, están prontos a suministrar los fondos para aquellos gastos, comprándome una letra de cambio contra el Rector de la Universidad chilena i a favor del Director jeneral de dicho *Porvenir de las Familias,* residente en Santiago.

Oportunamente avisaré a Ud., el envío de las obras encargadas i el monto del gasto, acompañándole la correspondiente factura i los comprobantes.

Quedo de Ud., con la mayor consideracion, su mui atento servidor.—*M. Ancízar.*—Al señor don Andrés Bello, Rector de la Universidad de Chile.

---

## *Contestacion del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades en la República del Plata.*

ROSARIO DE SANTA-FÉ, REPÚBLICA ARJENTINA, diciembre 18 de 1859.

Señor:—He tenido la honra de recibir el dia 11 del presente mes una nota de Su Señoría, noticiándome que la Facultad de Filosofía i Humanidades ha tenido a bien nombrarme su Miembro corresponsal con acuerdo del Consejo Universitario. En la misma nota se sirve tambien Su Señoría pedirme la aceptacion de ese nombramiento i del diploma del Ejecutivo de la República que le confirma.

El crédito de que goza la Universidad chilena i la respetabilidad de las firmas que suscriben la nota i el diploma a que me refiero, les constituye dignos de ser considerados como valiosa recompensa a méritos superiores a los mios.—Acepto, sin embargo, con el sentimiento de no considerarme capáz de alternar con los Miembros de esa Universidad en los trabajos intelectuales a que se contrae con tanto acierto.

Agradezco especialmente las palabras esquisitamente urbanas con que a mi respecto se expresa Su Señoría, i espero que se servirá ser el órgano de mis sentimientos de gratitud cerca de los honorables Miembros

de la Facultad de Humanidades i del Exmo. Patrono del cuerpo que dignamente preside Su Señoría.

Dios guarde la vida de Su Señoría muchos años.—De Su Señoría atento S. S. Q. B. S. M.—*Juan María Gutierrez.*—Al señor don Andrés Bello, Rector de la Universidad de Chile.

---

*Premios obtenidos por don Manuel Antonio Concha en el Liceo Imperia de Paris.*

Para estímulo i ejemplo de otros, i para satisfaccion de la Patria, nos es grandemente satisfactorio poder consignar aquí el acontecimiento siguiente:

El jóven don Manuel Antonio Concha, natural de la Serena, ha obtenido en el Liceo Imperial de Napoleon, en el año escolar 1858-1859, una medalla, i los premios i accesit que se expresan a continuacion.

Version latina, primer premio.

Concurso jeneral de la Sorbona, quinto accesit.

Historia i Jeografía, segundo premio.

Composicion francesa, segundo premio.

Narracion latina, primer premio.

Versos latinos, primer accesit.

Version griega, primer accesit.

Tema griego, tercer accesit.

Inglés, primer premio.

Como alumno distinguido, por su buena conducta i por haber llenado cumplidamente sus deberes, alcanzó el segundo premio.

Estos datos han sido tomados del libro de *distribucion de premios*, repartido el 9 de agosto de 1859.

---

*Estado de los estudios de la Recoleccion Dominicana.*

Santiago, diciembre 31 de 1859.

En cumplimiento del decreto de 9 de agosto de 1850, tengo el honor de enviar a Ud. el adjunto estado de los estudios de esta Casa, sin que se ofrezca observacion particular que añadir.

Dios guarde a Ud.—*Fr. Mariano Valderrama*, Rejente de estudios.—Al señor Secretario Jeneral de la Universidad de Chile.

# ESTADO de los estudios de la Recoleccion Domicana.

| Estudios actuales de la Recoleta Domínica. | RAMOS de enseñanza. | NOMBRES de los profesores. | Número de alumnos en cada clase. Internos. | Esternos. | Agraciados. | Pensionistas. | Total. | EDAD. Término máximo. | Término mínimo. | LIBROS o textos de que se hace uso para la enseñanza. | HORAS de enseñanza para cada clase. Por la mañana. | Por la tarde. | Número de alumnos que tiene el establecimiento. Internos. | Externos. | Agraciados. | Pensionistas. | Total. | NOMBRES de los mas adelantados. | Emolumentos que se reciben. | Honorario. | Epoca de los exámenes jenerales. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Seccion 1.ª | Gramática latina... | P. F. Ceslao Vasquez. | 0 | 8 | 8 | 0 | 8 | 19 años. | 11 id. | Bello.......... | De 7 a 8 | De 3 a 4 | .. | .. | .. | .. | .. | Cruz Carmona.......... | ninguno | ninguno | desde el 20 diciemb. |
| | Cramát. castellana.. | . . . . . . . . . | 0 | 8 | 8 | 0 | 8 | .... | .. | Cortés......... | De 7 a 8 | De 3 a 4 | .. | .. | .. | .. | .. | ...................... | ...... | ...... | |
| | Jeografia.......... | . . . . . . . . . | 0 | 8 | 8 | 0 | 8 | .... | .. | Lastarria...... | De 7 a 8 | De 3 a 4 | .. | .. | .. | .. | .. | ...................... | ...... | ...... | |
| | Traduccion......... | . . . . . . . . . | 0 | 8 | 8 | 0 | 8 | .... | .. | Autores Selectos | De 10 a $11\frac{1}{2}$ | De $4\frac{1}{2}$ a $5\frac{1}{2}$ | .. | .. | .. | .. | .. | ...................... | ...... | ...... | |
| | Historia de Chile.... | . . . . . . . . . | 0 | 8 | 8 | 0 | 8 | .... | .. | Amunátegui.... | De 7 a 8 | . . . . | .. | .. | .. | .. | .. | ...................... | ...... | ...... | |
| Sec. 2.ª | Filosofia........... | P. Fr. José M. Arellane | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | 19 años. | 13 id. | Marin.......... | De 6 a 7 | De 4 a 5 | .. | .. | .. | .. | .. | Fr. Raimundo Rodriguez. | ...... | ...... | no hai época fija. |
| | Aritmética......... | . . . . . . . . . | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | .... | .. | Basterrica...... | De $10\frac{1}{2}$ a $11\frac{1}{2}$ | De $7\frac{1}{2}$ a $8\frac{1}{2}$ | .. | .. | .. | .. | .. | Fr. Tomas Acosta....... | ...... | ...... | |
| | Latinidad superior. | . . . . . . . . . | 6 | 0 | 6 | 0 | 6 | .... | .. | Autores Selectos | De 4 a 5 | . . . . | .. | .. | .. | .. | .. | Fr. Pedro Real.......... | ...... | ...... | |
| Sec. 3.ª | Lugares teolójicos.. | P. Fr. Agustin Lucero | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | 27 años. | 17 id. | Anónimo....... | De 6 a 7 | De 4 a 5 | .. | .. | .. | .. | .. | Fr. Agustin Robles........ | ...... | ...... | |
| | Jeografía sagrada.. | . . . . . . . . . | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | .... | .. | Letronne....... | De $10\frac{1}{2}$ a $11\frac{1}{2}$ | De $7\frac{1}{2}$ a $8\frac{1}{2}$ | .. | .. | .. | .. | .. | Fr. Rejinaldo Salvo....... | ...... | ...... | |
| | Cómputo eclesiástico | . . . . . . . . . | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | .... | .. | Anónimo........ | . . . . | . . . . | .. | .. | .. | .. | .. | Fr. Jacinto Orellana...... | ...... | ...... | |
| | Frances............ | . . . . . . . . . | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 | .... | .. | Chantreau...... | . . . . | . . . . | .. | .. | .. | .. | .. | Fr. Amador Valenzuela.. | ...... | ...... | |
| Seccion 4. | Teolojía moral...... | P. Fr. Ant. Arellano.. | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 22 años. | .. | Gury.... ...... | De 6 a 7 | . . . . | .. | .. | .. | .. | .. | Fr. Vicente Silva......... | ...... | ...... | |
| | Teolojía dogmática. | . . . . . . . . . | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | .... | .. | Gazzaniga...... | Id. | . . . . | .. | .. | .. | .. | .. | ...................... | ...... | ...... | |
| | Teolojía espositiva.. | . . . . . . . . . | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | .... | .. | Bardani.... .. | De $10\frac{1}{2}$ a $11\frac{1}{2}$ | . . . . | .. | .. | .. | .. | .. | ...................... | ...... | ...... | |
| | Derecho Canónico.. | . . . . . . . . . | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | .... | .. | Salzano........ | . . . . | De 4 a 5 | .. | .. | .. | .. | .. | ...................... | ...... | ...... | |
| | Historia universal.. | . . . . . . . . . | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | .... | .. | Boreau ........ | . . . . | De $7\frac{1}{2}$ a $8\frac{1}{2}$ | 12 | 8 | 20 | 0 | 20 | ...................... | ...... | ...... | |

*Recoleta Domínica, diciembre 31 de 1859.*

*Fundacion de la Congregacion del Buen Pastor en la Serena.*

Serena, diciembre 30 de 1859.

Teniendo en consideracion los importantes servicios que prestan a la sociedad las relijiosas del Buen Pastor, consagradas por su Instituto a la instruccion i educacion moral i relijiosa de las personas jóvenes de su sexo, que, por su horfandad o pobreza, estan privadas de esos beneficios; cuyos servicios, jeneralmente reconocidos i apreciados en su justo valor en las naciones cultas de Europa, donde se encuentra establecida i se propaga con rapidéz tan benéfica institucion, se comienzan tambien a preciar debidamente en Chile, desde que existen ya casas fundadas i protejidas por la jenerosa piedad de nuestro Gobierno en la capital de la República i en la ciudad de San-Felipe de Aconcagua. En esta virtud, i teniendo así mismo presente que la mejor i mas útil aplicacion que puede darse a los fondos pertenecientes a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Andacollo, es la de invertir el sobrante de esos fondos en la fundacion i sostenimiento de una casa de la citada Congregacion del Buen Pastor; en uso de nuestra jurisdiccion ordinaria i de la autorizacion que ademas se nos confiere expresamente por la Constitucion *Quæcumque* de Clemente VIII, i la de Paulo V que empieza *Quæ salubriter*, para disponer de los fondos de las Cofradías en objetos piadosos, segun creyéremos conveniente, hemos venido en decretar lo siguiente:

1.° Procédase a fundar en esta ciudad de la Serena una casa de la Congregacion de las relijiosas de la caridad del Buen Pastor, para la instruccion i educacion moral i relijiosa de las jóvenes de su sexo, conforme a las prescripciones de las constituciones de la Congregacion, aprobadas por la Santa Sede.

2.° Los gastos de fundacion, construccion del edificio, conduccion de seis relijiosas, mantencion de ellas i del internado, se harán de los fondos sobrantes de la Cofradía, deducidos los gastos precisos de esta corporacion.

3.° Lo dispuesto en los dos precedentes artículos se someterá a la necesaria aprobacion del Supremo Gobierno, i obtenida que sea, se dictarán las providencias convenientes para su pronta ejecucion.—EL OBISPO DE LA SERENA—*Bartolomé Madriaga*, secretario.

Santiago, enero 13 de 1860.

Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto expedido por el Reverendo Obispo de la Serena con fecha 30 de diciembre próximo pasado, para fundar en la ciudad de la Serena una casa de Congre-

gacion de las relijiosas de la caridad del Buen Pastor, destinada a la educacion moral i relijiosa de las personas de su sexo, conforme a las constituciones de la órden, debiendo llevarse a efecto la medida i sostenerse la institucion con los fondos que aquel Prelado destinare para ello.—Tómese razon, comuníquese, i publíquese con insercion de dicho decreto.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Sistema métrico decimal. Observaciones sobre el mejor modo de que el pueblo lo adopte sin dificultad, por don C. J.*

Santiago, enero 1.° de 1860.

Señor Ministro:—Ha principiado a rejir el magnífico *Sistema métrico* desde hoi, dia fausto por solo esto, que nosotros no sabemos apreciar, pero que las jeneraciones futuras le darán el lugar culminante que merece. La lei existe, señor Ministro, pero es mui dudoso que se lleve a debido efecto en la práctica sin conciliar hasta cierto punto el nuevo sistema con nuestras añejas costumbres, que conservamos sin mas razon que nuestra ignorancia o nuestra neglijencia por no estudiar en mui corto tiempo el sistema que nos señaló la Divinidad desde la creacion, pues nos dió diez dedos en nuestras manos, que son los miembros ejecutores de nuestros pensamientos i negocios. Temo mucho (en mi humilde opinion) que el sistema de medidas fracace como el de las monedas, que existe de derecho pero que el pueblo ha rechazado, practicando su rudo sistema antiguo i abusando de las monedas decimales: esto puede llamarse profanar un buen instrumento haciendo con él repetidas obras malas. Con el fin de atacar la ignorancia i la malicia, creo, señor, que mui poco valdría conservar para la presente jeneracion, bastante atrasada aun, las voces de vara, almud, fanega, cuartillo, cuarta i arroba, mandando que la vara fuese mas larga, esto es, el mismo metro; el almud, de un exacto tamaño correspondiente a diez litros; la fanega, de diez almudes; el cuartillo exactamente igual a un litro; la cuarta, de diez litros, i por consiguiente, la arroba de cuarenta litros: todo esto sería pura cuestion de palabras, que en veinte años quedarian abolidas i sostituidas con sus significativos nombres. Esta idea está conforme con la lei de 28 de enero de 1848, en su artículo 15. Tenga V. S. presente que en Francia, en ese país el primero del mundo por su ilustracion, tuvo que ceder el mismo Napoleon el año de 1812, permitiendo medidas i pesos provisorios, porque la jeneracion de aquella época, sin embargo de su civilizacion, se hallaba tan aferrada a sus rutinas como lo estamos nosotros por nuestra carencia de luces.

¡Ojalá que esta humilde opinion de un patriota pese algo en el ánimo de V. S.!.

Otra medida que contribuiria a introducir el *Sistema métrico*, es que el Gobierno encargase a Europa reglas métricas de doblar para el bolsillo, a fin de venderlas a los carpinteros i demas artesanos, a los cuales se les obligaría a sostituirlas en lugar de las de piés ingleses a que están acostumbrados para sus obras i contratos. Cosas como esta, parecerán pequeñeces, pero es evidente que ayudarian poderosamente a destruir costumbres arraigadas.

Es natural que en las Aduanas no se admita en adelante manifiestos, pólizas, avalúos, etc., con las voces rancias de : yarda, vara, pié, galon, etc. Estas oficinas, como las demas de la República, deben dar el ejemplo.

---

### *Ereccion popular de una Escuela de adultos en Purutun.*

Los laudables esfuerzos del señor Grez, Visitador de las Escuelas fiscales de la provincia de Valparaiso, se van viendo coronados con gloria suya i provecho jeneral del pais. A los numerosos hechos consumados ya en varios pueblos i aldeas, donde, merced a su actividad i a la cooperacion jenerosa del vecindario, se han restablecido, i aun fundado, Escuelas que no existian, podemos añadir hoi la fundacion de una Escuela nocturna para adultos en la aldea de Purutun, dirijida por el recomendable Preceptor fiscal don Nicanor Rodriguez. Dejando a un lado todo comentario, nos limitaremos a trascribir el *acta* levantada últimamente en dicha localidad. Es la siguiente :

"Los vecinos de Purutun que suscriben, deseosos de aprovechar de la instruccion que, por puro patriotismo i amor a las Ciencias, ha ofrecido dispensarnos gratuitamente el Preceptor fiscal de esta Subdelegacion don Nicanor Rodriguez, creando una clase nocturna para adultos, en que se cursen los ramos de *Lectura, Escritura, Aritmética, Sistema métrico, Relijion, Dibujo lineal, Jeografía i Gramática Castellana :* convencidos de las ventajas que nos reportará la realizacion de este benéfico i laudable pensamiento, no hemos vacilado un momento en corresponder al llamamiento filantrópico que nos ha hecho.

Para acordar las bases bajo las cuales deberá llevarse a efecto la expresada idea, nos hemos reunido, i con este objeto nombramos una comision compuesta de los señores don Francisco Lopez, para Presidente ; don Manuel Antonio Cáceres, Vice i Tesorero ; i don Nicanor Rodriguez, Secretario.

*Miembros..*—Don Pedro Adrian ; don Basilio Ferruz ; don Pacífico Zamora ; don Cruz Sepúlveda ; don Nicolas Zamora.

*Suplentes.*—Don Francisco Aracena; don José María Cabrera; don Barnabé Hernandez; don Plácido Frez.

DEBERES I ATRIBUCIONES DE LA COMISION.

1.° Propender al desarrollo de la ilustracion.

2.° Arbitrar medios para proporcionarse fondos para la adquisicion de los útiles necesarios a dicho Establecimiento.

3.° Exijir de los educandos una mensualidad que no baje de diez centavos, la que se pagará por trimestres adelantados.

4.° Calificar la circunstancias del que solicite la instruccion, i juzgar si éstas le permiten o nó contribuir con la referida mensualidad.

5.° Decretar la inversion de los fondos, jirando libramientos al Tesorero, los cuales le servirán de descargo cuando la Comision tenga a bien tomar razon de aquellos.

NOTA.—Todo alumno que se retire de la clase despues de haber erogado su cuota, sea que lo haga por su voluntad, o expulsado por mala conducta, no podrá en ningun tiempo exijir la devolucion de lo que haya erogado, pues cualquier saldo que resulte queda a favor del expresado Establecimiento.—Purutun, diciembre 18 de 1859.—Francisco Lopez, Basilio Ferruz, Nicolas Zamora, Pacífico Zamora, Francisco Aracena, Tránsito Laborda, José Ferríes, Andres Fernandez, Juan Suarez, Andrés 2.° Jimenez, Pablo Correa, Plácido Frez, José Nicolas Suarez, José Gregorio Llanos, Barnabé Hernandez, Manuel A. Cáceres, Nicanor Rodriguez, José Isidro Brito, Manuel Zamora, Manuel Briones, José Jesus Arancibia, José R. Torrejon, Manuel Poblete, por Antonio Frez Manuel A. Cáceres, Manuel Fernandez, Santiago Sepúlveda, por Tiburcio Escobar, E. Lamotte du Portail, por José D. Villalon, Nicanor Rodriguez, Francisco Donoso, Florencio Farias, Cruz Sepúlveda, por José Caballero, Basilio Frez, Gabriel Fernandez, por Francisco Morales Nicanor Rodriguez, por Gregorio Fernandez Pacífico Zamora.

Segun carta que hemos tenido a la vista, fecha 24 de diciembre, la Comision de educacion de Purutun se reunió, i acordó todo lo necesario, quedando establecida la Escuela desde el 1.° de enero del corriente año.—El ejemplo dado por los vecinos de ese pequeño pueblo, es consolador i digno de que tenga imitadores en los demas pueblos de la República.

---

## *Liceo de Chillan.*

A fin del año de 1859, el Liceo provincial rejido por el señor Siredey, i el Colejio fiscal de señoritas dirijido por la señora doña Mercedes Cerve-

lló, han rendido satisfactorios exámenes de las clases que la juventud educanda ha cursado en dicho año. Se ha notado en el presente alguna concurrencia de parte de los padres de familia, que ántes por su inasistencia parecían tomar poco interés en los actos destinados a manifestar los progresos de la educacion de sus hijos.

Los estudios del Liceo han sido : Latinidad, Gramática castellana, Aritmética elemental, Jeografía, Relijion, Aljebra elemental, Aritmética científica e Historia antigua.

El primer premio de moralidad i conducta lo obtuvo el jóven don Juan Manuel Cofré ; el segundo, don N. Borques. Los jóvenes que han obtenido los premios de los ramos enumerados, son los siguientes :

Juan Manuel Cofré, distinguido en todo ramo ; Vicente Puga ; Querubino Muñoz ; Horacio Pinto ; Plácido Sandoval ; Vicente Sandoval ; Diego Rivera ; Eltinio Muñoz ; Sixto Gonzales.

---

### *Exámenes de la Escuela Normal de Preceptoras.*

Santiago, enero 2 de 1860.

Con fecha 30 del pasado, la Superiora de las R.R. del S.C., ha dicho a este Ministerio lo siguiente :

« Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que seis alumnas de la Escuela Normal de Preceptoras estarán preparadas, para dar exámenes finales, despues del 10 de enero próximo.»

Lo trascribo a Ud. a fin de que nombre la comision universitaria que deba examinar a dichas alumnas.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

---

### *Exámenes de las Escuelas del Departamento de Santiago, correspondientes al año escolar de* 1859.

Santiago, enero 3 de 1860.

A fin de que los alumnos de las Escuelas fiscales i municipales del Departamento rindan los exámenes correspondientes al último año escolar, he acordado i decreto :

1.° Los exámenes de las Escuelas fiscales i municipales serán públicos, i tendrán lugar en un salon preparado al efecto en el Instituto Nacional. El lúnes 9 del corriente es el dia fijado para dar principio a dichos exámenes en el órden i forma que se designará mas adelante.

2.° Los exámenes, deben rendirse sobre los ramos que se expresan

a continuacion, poseyendo los educandos el mínimum de conocimientos que se indica.

*Lectura.*—Se exijirá que los alumnos lean regularmente.

*Caligrafía.*—Que formen por lo ménos caractéres de dos anchas.

*Aritmética.*—Las cuatro operaciones de números enteros.

*Catecismo de Relijion.*—La primera parte.

*Gramática castellana.*—Hasta los verbos regulares inclusive.

*Jeografía descriptiva.*—Alguna de las cinco partes del Mundo, o bien la parte referente a Chile, de la manera mas detallada posible.

*Dibujo lineal.*—Por lo ménos la primera lámina.

*Cosmografía.*—Id., las nociones jenerales del sistema solar.

*Historia Sagrada.*—Hasta la tercera época.

*Historia de Chile.*—La época de la Conquista.

*Teneduría de libros.*—Conocimiento de las cinco cuentas jenerales.

*Francés.*—Lectura, reglas elementales de pronunciacion, i conjugacion de los verbos auxiliares.

*Labores de mano.*—Algunas obras de mediano interés.

3.° Diariamente se examinará a las alumnas de dos Escuelas, una fiscal i otra municipal; para lo que se colocarán dos mesas independientes una de otra, asistidas por las comisiones examinadoras que se designarán mas adelante.

4.° La votacion consistirá en tres letras que signifiquen, segun el mérito del desempenño del alumno, distincion, aprobacion o reprobacion. Solo tendrán voto los miembros de las comisiones examinadoras designadas al efecto, los Miembros de la Universidad, los Profesores de los Establecimientos de educacion superior i los principales funcionarios de la Administracion pública.

5.° Todo Preceptor o Institutora presentará oportunamente a la comision, ántes de darse principio a los exámenes, una nómina de los examinandos, en que se especifique la parte de cada ramo sobre que recaerán las pruebas a que ellos deben sujetarse. En dicha nómina, se anotará tambien la votacion de cada examinando.

6.° Los exámenes principiarán diariamente a las 9 de la mañana, se suspenderán de 12 a una del dia, i terminarán a las cinco i media de la tarde.

7.° El exámen parcial no pasará de ocho minutos, ni de quince cuando sea final. Los alumnos estarán sujetos al texto porque hayan estudiado.

8.° Las comisiones darán a cada alumno un certificado del resultado de sus exámenes, copiado fielmente del libro de votacion.

9.° Lo concerniente al ramo de labores de manos se reservará hasta la época de la reparticion de premios, en que se calificará el mérito de los trabajos por una comision especial de señoras, nombrada al efec-

to por esta Intendencia, haciéndose al mismo tiempo una exposicion pública de ellos.

10. Terminados los exámenes, las comisiones darán cuenta a esta Intendencia, por medio de una acta, del resultado que haya dado cada una de las Escuelas que les haya tocado examinar.

11. El órden en que se presentarán a exámen las Escuelas fiscales i municipales, i los Miembros que deben componer las Juntas examinadoras, son las que se expresan a continuacion:

*Lúnes* 9.

Escuela municipal, rejentada por don Juan Manuel Harbin.

COMISION EXAMINADORA.—Don Vicente García Aguilera, don Anselmo Harbin i don José D. Castro Patiño.

Escuela fiscal, rejentada por doña Isabel Guzman.

COMISION EXAMINADORA.—Don Pacífico Jimenez, doña Eufemia Zerrano i don Eliseo Otaiza.

*Mártes* 10.

Escuela Modelo municipal, rejentada por don Vicente García Aguilera.

COMISION EXAMINADORA.—Don Juan Manuel Harbin, don José Bernardo Suarez i don Emilio Fernandez Niño.

Escuela fiscal, rejentada por doña Paula Jáuregui.

COMISION EXAMINADORA.—Don Pacífico Jimenez, doña Isabel Guzman i don Vicente Flores.

*Miércoles* 11.

Escuela municipal, rejentada por don Anselmo Harbin.

COMISION EXAMINADORA.—Don Juan Manuel Harbin, don José Bernardo Suarez i don Vicente García Aguilera.

Escuela fiscal, rejentada por doña Mercedes Diaz.

COMISION EXAMINADORA.—Doña Antonia Chacon, don Zacarias Morales i don Sixto Ruiz.

*Juéves* 12.

Escuela municipal, rejentada por don Emilio Fernandez Niño.

COMISION EXAMINADORA.—Don Vicente García Aguilera, doña Eufemia Zerrano i don Santiago Muñoz.

Escuela fiscal, rejentada por doña Rosario Prado.

COMISION EXAMINADORA.—Don Pacífico Jimenez, doña Adrea Navarrete i don Pedro Quintana.

*Viérnes* 13.

Escuela municipal, rejentada por don Pedro Anjel Barrenechea.

COMISION EXAMINADORA.—Don Pacífico Jimenez, doña Quiteria Rojas i don Eliseo Otaiza.

Escuela fiscal, rejentada por doña Cármen Palacios.

COMISION EXAMINADORA.—Don Vicente García Aguilera, doña Inés Tobar i don Anselmo Harbin.

*Sábado* 14.

Escuela municipal, rejentada por don Francisco Arís.

COMISION EXAMINADORA.—Don Eliseo Otaiza, doña María Narro i don José D, Castro Patiño.

Escuela fiscal, rejentada por doña Andrea Navarrete.

COMISION EXAMINADORA.—Don José Bernardo Suarez, doña Eufemia Zerrano i don Pedro Quintana.

*Domingo* 15.

Escuela municipal, rejentada por don José Santos Arís.

COMISION EXAMINADORA.—Don Pedro Anjel Barrenechea, doña Quiteria Rojas i don Vicente Flores.

Escuela fiscal, rejentada por doña Margarita Carreño.

COMISION EXAMINADORA.—Don Vicente García Aguilera, doña Inés Tobar i doña Eufemia Zerrano.

*Lúnes* 16.

Escuela municipal, rejentada por don David Castro Patiño.

COMISION EXAMINADORA.—Don Francisco Arís, doña María Narro i don Pedro Quintana.

Escuela fiscal, rejentada por doña Rafaela Morel.

COMISION EXAMINADORA.—Don Vicente García Aguilera, doña Eufemia Zerrano i don Emilio Fernandez Niño.

*Mártes* 17.

Escuela municipal, rejentada por doña Antonia Chacon.

COMISION EXAMINADORA.—Don Juan Manuel Harbin, doña Andrea Navarrete i don Vicente García Aguilera.

Escuela fiscal, rejentada por don Pedro Quintana.

COMISION EXAMINADORA.—Don Pacífico Jimenez, doña Isabel Guzman i don Eliseo Otaiza.

*Miércoles* 18.

Escuela municipal, rejentada por doña Rosario Fraguela.

COMISION EXAMINADORA.—Don Vicente García Aguilera, doña Quiteria Rojas i don Vicente Flores.

Escuela fiscal, rejentada por don Sixto Ruiz.

COMISION EXAMINADORA.—Don Anselmo Harbin, doña María Narro i don Pedro Anjel Barrenechea.

*Juéves* 19.

Escuela municipal, rejentada por doña Rosario Baquedano.

COMISION EXAMINADORA.—Don Francisco Arís, doña Dolores Rodriguez i don Santiago Muñoz.

Escuela fiscal, rejentada por doña Milagro Becerra.

COMISION EXAMINADORA.—Don Vicente García Aguilera, doña Eufemia Zerrano i don Emilio Fernandez Niño.

*Viérnes* 20.

Escuela municipal, rejentada por doña Magdalena Fuenzalida.

COMISION EXAMINADORA.—Don Pacífico Jimenez, doña Jenoveva Palacios i don Anselmo Harbin.

Escuela fiscal, rejentada por doña Cármen Varela.

COMISION EXAMINADORA.—Don Juan Manuel Harbin, doña Matilde Baldovino i don Vicente Flores.

*Sábado* 21.

Escuela municipal rejentada por doña Dolores Gonzales.

COMISION EXAMINADORA.—Don Anselmo Harbin, doña Santos Guzman i don Pedro Quintana.

Escuela fiscal, rejentada por doña Matilde Baldovino.

COMISION EXAMINADORA.—Don Pacífico Jimenez, doña Andrea Navarrete i don Emilio Fernandez Niño.

Art. 12. El señor Rejidor Protector de Escuelas presidirá las comisiones examinadoras, siempre que asista con este objeto.

Anótese, comuníquese i publíquese.—BASCUÑAN GUERRERO.—*Cárlos A. Roger*, secretario.

*Nota del Delegado universitario dando cuenta de los alumnos que han obtenido premio en la seccion de Bellas Artes del Instituto Nacional.*

Santiago, enero 4 de 1860.

Me cabe la honra de poner en conocimiento de US. que, conforme a lo dispuesto en el art. 6.° del supremo decreto de 30 de agosto de 1858, ha tenido lugar el 31 del mes próximo pasado, en la seccion de Bellas Artes del Instituto Nacional, la exposicion de las obras de pintura dibujo, escultura i arquitectura, pertenecientes al concurso final del año de 1859. En este mismo dia reunida la comision, compuesta de los Profesores de pintura, escultura i arquitectura, con la asistencia del Delegado Universitario i bajo la presidencia del señor Decano de Humanidades, designó las obras que merecieron ser premiadas en cada clase, en virtud de su decision, se han designado los alumnos premiados del modo siguiente:

CLASE DE PINTURA I DIBUJO.

*Primer premio.*—Don Luciano Lainéz, por el dibujo de una estátua antigua: el mismo alumno presentó un hermoso cuadro de pintura, hecho por él, copia del Cristo Crucificado de Guido (medalla de oro).

*Segundo premio.*—Don Pascual Ortega, por el dibujo de un busto antiguo de Diójenes (medalla de plata).

*Tercer premio.*—Don Miguel Zubicueta i don Pacífico Aceituno, por los dibujos de grabados (medalla de bronce).

CLASE DE ESCULTURA ORNAMENTAL I ESTATUARIA.

*Primer premio.*—Don Nicanor Plaza, por un bajo-relieve, obra de composicion, i un busto de orijinal (medalla de oro).

*Segundo premio.*—Don José Miguel Blanco, por una obra de composicion en bajo-relieve (medalla de plata).

*Tercer premio.*—Don Tomas Depasier, por una obra de composicion en bajo-relieve (medalla de bronce).

*Mencion honrosa.*—Don Tomas Chaves.

CLASE DE ARQUITECTURA.

*Premio único.*—Don Juan Francisco Rivera, por una composicion arquitectónica de una casa, su plan, elevacion, i seccion trasversal (medalla de plata).

Quédame que hacer presente, señor Ministro, que designado entre los premiados de la clase de escultura, Nicanor Plaza ha obtenido con

esta vez tres primeros premios consecutivos, i a este alumno recomienda el profesor de un modo particular, como mui digno de estímulo por su capacidad, aplicacion i constancia: de manera que, por lo dispuesto en el art. 7. ° del citado decreto de 1858, Nicanor Plaza se halla en el caso de los que por un favor especial del Supremo Gobierno i en premio extraordinario, pueden recibir pension de diez pesos mensuales por todo el tiempo que continúe en sus clases con la misma contraccion i aprovechamiento.

Necesito tambien, señor Ministro, que, si US. lo tiene a bien, se sirva autorizarme para proceder a adquirir las medallas que deben distribuirse a los mencionados jóvenes premiados.—Dios guarde a US.—*Ignacio Domeyko.*—Al señor Ministro de Instruccion pública.

---

*Expedicion de títulos de injenieros de minas a favor de don Samuel Valdéz i don Fernando Llona.*

Santiago, enero 7 de 1860.

El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

«Vistos los expedientes que se acompañan a la precedente nota del Rector de la Universidad, extiéndanse los correspondientes títulos de injenieros de minas a favor de don Samuel Valdéz i don Fernando Llona.

Tómese razon, comuníquese, hágase saber a los interesados, i archívese con sus antecedentes.»

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes, i en contestacion a su nota número 6, fecha de hoi, acompañándole los títulos correspondientes.—Dios guarde a Ud.—*Jovino Novoa.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Preceptores interinos para las Escuelas de Chiloé.*

Santiago, enero 10 de 1860.

Con fecha 26 del pasado, el Presidente de la República ha expedido el siguiente decreto:

«Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente de Chiloé fecha 17 del actual, en que se nombra Preceptores interinos a don Tiburcio Lopez, de la Escuela de hombres núm. 6 de Ancud; a don Rudecindo Cofré, de la núm. 3 de Quinchao; i a don Pedro María Velasquez, de la id. núm. 2 de Castro, cuyos cargos

se hallaban vacantes por destitucion de los Preceptores que los servian. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que empezaren a funcionar. Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 8, fecha 7 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Jovino Novoa.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Informe sobre los exámenes del Seminario de Concepcion.*

Concepcion, enero 10 de 1860.

En cumplimiento de lo decretado por US. con fecha 17 de diciembre del año próximo pasado, en que se sirvió US. comisionarnos para presenciar los exámenes que debian rendirse en el Seminario Canciliar de esta ciudad los dias indicados en el precitado decreto, hemos asistido, en cuanto nos lo han permitido nuestras obligaciones en el Liceo, a la mayor parte de los que se han rendido en aquel Establecimiento; i por lo jeneral, las manifestaciones de los alumnos han ofrecido un resultado bastante satisfactorio.

Sin embargo, hemos notado que los textos que se siguen en la enseñanza de algunos de los ramos en el Seminario difieren de los aprobados por la Universidad i de los mandados adoptar por el Supremo Gobierno para el Instituto Nacional i los Liceos provinciales.

Ademas, no advertimos la ventaja que presentan la Filosofía en latin de Bouvier i la Gramática latina de Arujo, sobre la Filosofía del señor Briseño i la Gramática latina del señor Bello.

Seria mui del caso la introduccion de los mencionados textos en los cursos que se enseñan en el Seminario; porque de este modo se evita a los cursantes un embarazo que podria perjudicar a los que pretendiesen seguir una carrera profesional en los otros Colejios de la República; con tanta mayor razon, cuanto que los exámenes rendidos en el Seminario Conciliar de Concepcion son válidos para obtener grados universitarios.

Es cuanto tenemos que informar a US. en cumplimiento de la comision que tuvo a bien confiarnos.—Dios guarde a US.—*Juan J. Millan.*—*Gavino Veytes.*—Al señor Intendente de la Provincia.

---

*Planteacion en Puerto-Montt de una casa de educacion dirijida por las Hermanas de la Providencia.*

Santiago, 10 de enero de 1860.

Con lo expuesto por el Reverendo Obispo de Ancud en la nota precedente, i considerando que la planteacion en Puerto-Montt de una casa de educacion dirijida por las Hermanas de la Providencia es una medida a propósito para influir poderosamente en la moralidad e instruccion de la clase menesterosa de aquella Colonia, en razon de la mision especial encomendada a dichas Hermanas por las constituciones de su Instituto, decreto :

1.° La Tesorería jeneral pondrá a disposicion del Reverendo Obispo de Ancud la cantidad de 300 pesos para que se pague el pasaje de cuatro o cinco Hermanas de la Providencia que deben trasladarse a Puerto-Montt, con el objeto de fundar allí una casa de su Instituto, en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Catecismo de doctrina cristiana, Gramática castellana, Jeografía, Costura i Bordado.

2.° Dicha Tesorería entregará tambien al expresado Obispo de Ancud la cantidad de 1,500 pesos, para que se invierta en la construccion del edificio donde deben establecerse estas Hermanas.

3.° Una vez trasladadas a Puerto-Montt las referidas Hermanas, la oficina de Hacienda respectiva abonará a la Directora correspondiente 360 pesos anuales para la mantencion de las relijiosas, i 200 tambien anuales para que satisfaga el arriendo de la casa en que van a funcionar miéntras se concluye el edificio de su propiedad en donde deben residir definitivamente.

4.° Impútense las cantidades decretadas a la partida 54 del Presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, debiendo consultarse por separado en el Presupuesto respectivo, para los años siguientes, las sumas destinadas al pago de casa i mantencion de las Hermanas.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Informe sobre los exámenes del Liceo de San-Felipe.*

San-Felipe, enero 12 de 1860.

Tengo el honor de poner en manos de US., una cópia del informe que la comision nombrada para juzgar del aprovechamiento de los alum-

nos del Liceo de esta Provincia me ha pasado con motivo del desempeño de su cargo.—Dios guarde a US.—*Adolfo Larénas.*—Al señor Rector de la Universidad.

## COPIA.

Señor Intendente:—La Comision nombrada para juzgar del mérito de los exámenes, que, durante los primeros dias del presente mes se han rendido en el Liceo de esta ciudad, pone en conocimiento de S. S. que ha quedado complacida por el buen éxito de los exámenes que ha presenciado. Ellos han puesto en transparencia el conato asiduo del Director don Jerónimo Arce en el cumplimiento de sus deberes, i la conocida idoneidad de los profesores que le acompañan en la penosa tarea de la enseñanza.—Aunque por informes que ha tomado la Comision, el año escolar que ha espirado fué demasiado reducido, a causa de la sedicion que estalló en esta ciudad a su principio, lo que dió lugar a los padres de familia a no mandar a sus hijos al Liceo, sino mui tarde, cuando se alejó el temor de ser turbada la paz pública; no obstante esto, que a juicio de la Comision ha sido grande obstáculo para el adelanto de los alumnos, todos ellos han respuesto con bastante suficiencia a las preguntas que se les hizo en las diferentes pruebas de su aplicacion i aprovechamiento; siendo de notar que los mas obtuvieron votos de distincion, i mui pocos fueron los que no satisfacieron a los examinadores. Esta especial circunstancia prueba hasta no mas, que, tanto el Director como los Profesores del Liceo, se han empeñado con constancia en suplir la escaséz del tiempo con el arreglo continuado en la enseñanza. Los exámenes de Matemáticas, Gramática castellana, Latin, Francés, Jeografía i otros secundarios, han demostrado la buena correspondencia de los jóvenes sujetos a ellas, a los deseos de sus Profesores, i probado el buen desempeño de éstos. La Comision pues, por su parte, se hace un deber en recomendar a US. al señor Arce i a los Profesores que le acompañan, por su buena direccion en la enseñanza. —San-Felipe, enero 10 de 1860.—*Benjamin Echavarria.*—*Epifanio del Canto.*—*Benigno Caldera.*—*Lindor Castillo.*—*Vicente Rodriguez.*—Conforme, *M. Elizalde*, secretario.

---

*Obsequio a la Universidad de* 200 *cuadros cronolójicos, tanto de la historia antigua como de la moderna de Chile i del Perú.*

Santiago, 14 enero de 1860.

Señor Secretario:—Tengo la satisfaccion de remitir a Ud., para que por su oficioso conducto lleguen a manos de la Corporacion, 200 cuadros

cronolójicos de la historia antigua de Chile i del Perú i 200 correspondientes a la moderna.

Este pequeño aunque fastidiosísimo trabajo, terminado en Chile en 1848, solo ha visto la luz pública durante mi última permanencia en Europa, porque solo en ella pude hacerme de los documentos que necesitaba para correjirle, adicionarle, i ponerle en el caso de prestar algunos servicios al estudio de la Historia.

Ambos cuadros representan el esqueleto descarnado, pero exacto, de los acontecimientos históricos de tres Naciones ; i aunque la idea de reproducirlos bajo formas tipográficas no sea mia, la es, en cuanto a sus aplicaciones a la historia de Chile i a la del Perú, relacionadas ambas con la de la madre patria.

Si Ud. juzgare oportuno dar cuenta a la Universidad de este trabajo, bastará que Ud. se pensione en leer ante la sábia Corporacion las tres notas consignadas al pié del cuadro de la historia moderna i que llevan por epígrafes : *Objetos de estos cuadros, su estructura, i modo de usarlos*.

Al dedicar el resultado de estos estudios especiales al Cuerpo científico que tanto honra a mi pais con sus distinguidos conocimientos, solo me asiste la desconfianza de que se juzgue indigno de él, pues mi deseo no es ni puede ser otro que el de contribuir con un grano de arena a la obra, para todos indispensable, de la Instruccion pública.

Dígnese el señor Secretario disculpar la molestia que le causo i admitir los sentimientos de mi distinguida consideracion.—*Vicente Perez Rosales.*—Al señor Secretario de la Universidad de Chile.

---

*Distribucion de premios en la Escuela Normal de Preceptores, verificada el 15 del corriente.*

Concurrieron a este acto algunos vecinos respetables de Yungai, i mui pocas personas de fuera. Principió con un himno hermoso, compuesto i dirijido por el maestro Pellegrini i cantado por los alumnos mas adelantados del Establecimiento. El señor Moreno, Director, mencionó las personas que, habiendo terminado ya sus estudios, iban a ser destinadas a dirijir Escuelas en los Departamentos, al arbitrio del Gobierno. Luego despues se distribuyeron los premios, que consistieron en diplomas i libros, los cuales fueron recibidos por los alumnos premiados de manos de los concurrentes que se hallaban cerca del señor Director ; por último, don Celedonio Urzúa pronunció un Discurso entusiasta dirijido a los alumnos ; i los alumnos que habian terminado sus estudios cantaron un himno de despedida.

Los alumnos que han cumplido su curso de estudios son los siguientes:

Don Anacleto Espinosa
" Bartolomé Cabrera.
" Casimiro Fuentes.
" Cárlos Muñoz.
" Fernando Calvo.
" Felipe Torres.
" Hipólito Azocar Bravo.
" Isidro A. Bañado.
" José Dionisio Baeza.
" José María 2.° Rayo.
" José María Espinosa.
" José María Lafuente.
" José Manuel Aravena.
" Juan Bautista Prado.
" José María Turra.
" José Gregorio Bruna.
" Juan Francisco Carreño.
" Justo Jerman Terrada.

Don José Ignacio Solohaga.
" José Agustin Vergara.
" José María Mujica.
" José Miguel Caminos.
" José Rossel.
" Juan Ignacio Barriga.
" Luis Benavides.
" Lorenzo Iturra.
" Meliton Jesus Letelier
" Marío Carreño.
" Pedro Crisólogo Hidalgo.
" Primitivo Ramirez.
" Pedro Nolasco Muñoz.
" Ramon Santos.
" Rudecindo Latorre.
" Torcuato Vargas.
" Zenon Martinez.

**Alumnos que han sido premiados por su conducta i aprovechamiento.**

CONDUCTA.

Tercer año, número de alumnos 36.—Premio único, D. José María Lafuente.

Segundo año, número de alumnos 24.—Premio único, D. Amador Briones.

APROVECHAMIENTO.

*Pedagojía.*

Primer premio, D. Zenon Martinez; segundo id., D. José D. Baeza.

*Fundamentos de la fé.*

Primer premio, D. José María Lafuente; segundo id., D. Felipe Torres.

*Cosmografía.*

Primer premio, D. Luis Benavides; segundo id., D. Bartolomé Cabrera.

*Jeometría.*

Primer premio, D. Luis Benavides; segundo id., D. Lorenzo Iturra.

*Agricultura.*

Primer premio, D. Bartolomé Cabrera; segundo id., D. Torcuato Vargas.

*Dibujo lineal.*

Primer premio, D. Salvador Latapiat; segundo id., D. Primitivo Ramirez.

*Caligrafía.*

Primer premio, D. José María Lafuente i D. Primitivo Ramirez; segundo id., D. Bartolomé Cabrera i D. José I. Zolohaga.

*Música vocal.*

Primer premio, D. José I. Zolohaga; segundo id., D. Pedro N. Muñoz.

APROVECHAMIENTO 2.° AÑO.

*Gramática castellana.*

Primer premio, D. José María Mujica; segundo id., D. Ignacio de J. Ordenes.

*Francés,* primer año.

Primer premio, D. José María Mujica; segundo id., D. Seferino Vallejo.

*Aritmética,* segundo año.

Primer premio, D. Ignacio de J. Ordenes i D. José Perez; segundo id., D. Silvestre Diaz.

*Historia de América i de Chile.*

Primer Premio, D. Estanislao 2.° Madrid; segundo id., D. Ignacio de J. Ordenes.

*Historia sagrada.*

Primer premio, D José S. Anabalon; segundo id., D. José Perez,

*Mùsica vocal*, segundo año.

Primer premio, D. José Perez ; segundo id., D. Antonio Caviedes.

*Caligrafía*, segundo año.

Primer premio, D. José María Mujica i D. Ruperto Castro ; segundo id., D. Ignacio de J. Ordenes i D. Estanislao 2. ° Madrid.

*Lectura*, segundo año.

Primer premio, D. Jerman Briceño i D. Severo Cofré ; segundo id., D. José Perez i D. Juan J. Rojas.

PRIMERA SECCION.

*Gramática castellana*, primer año.

Primer premio, D. Prudencio Venegas ; segundo id., D. Estanislao Olivares i D. José A. Briones.

*Aritmética*, primer año.

Primer premio, D. José A. Briones ; segundo id., D. Prudencio Venegas.

*Jeografía.*

Primer premio, D. Estanislao Olivares i D. José A. Briones ; segundo id., D. José Dolores Muñoz i D. Prudencio Venegas.

*Doctrina cristiana.*

Primer premio, D. Prudencio Venegas ; segundo id., D. José Dolores Muñoz i D. José A. Briones.

*Mùsica vocal*, primer año.

Primer premio, D. José S. Anabalon ; segundo id., D. José A. Briones.

*Caligrafía*, primer año.

Primer premio, D. Federico Echeverria ; segundo id., D. Rafael Garai.

*Lectura*, primer año.

Primer premio, D. Federico Echeverria ; segundo id., D. Prudencio Venegas i D. Rafael V. Vargas.

---

### *Distribucion de nuevos Preceptores en las Provincias.*

Santiago, enero 17 de 1860.

El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:—"En vista de la nota precedente i solicitud adjunta, anticípese por la Tesorería jeneral, previa la fianza de estilo, la cantidad de sesenta i cinco pesos a cada uno de los alumnos de la Escuela Normal destinados a ejercer la profesion de Preceptores; en la provincia de Valparaiso, D. Bartolomé Cabrera, don José Gregorio Bruna i don Mario Carreño; en la de Aconcagua, don Cárlos Muñoz; i en el departamento de Linares, don José Agustin Vergara i don Lorenzo Iturra, a fin de que puedan realizar sus viajes a los puntos que se les ha designado. Las respectivas oficinas de Hacienda les descontarán la tercera parte de sus sueldos mensuales correspondientes hasta que se amorticen completamente estas anticipaciones.—Tómese razon i comuníquese."

Lo trascribo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*Jovino Novoa.*—Al Intendente de Valparaiso.

---

### *Biblioteca comercial de Valparaiso.*

La Aduana de Valparaiso camina decididamente por la vía del progreso, i va saliendo poco a poco del antiguo sistema rutinario.

A los hechos conocidos ya, i que indudablemente acreditan celo i buen órden en la marcha de esa oficina, podemos añadir hoi la noticia de que va a establecerse en ella una *Biblioteca Comercial,* en que se reunirán todas las disposiciones aduaneras de la República, los datos estadísticos mas interesantes, las Memorias todas de Hacienda, las Tarifas, Ordenanzas de aduana. etc., etc., no solamente de Chile sino de cuantos pueblos i naciones se hallan en contacto con nosotros, a cuyo efecto los señores Ministros han sido autorizados ya competentemente por el Supremo Gobierno, segun se nos asegura.

Esa Biblioteca, que es una inspiracion mui feliz bajo todos respectos, se convertirá luego en una riquísima fuente de datos i disposiciones, donde, tanto del Gobierno como los comerciantes, podrán dirijirse a resolver cualquiera duda que tuvieren en materia comercial.

## *Informe sobre los exámenes de la Escuela superior del Departamento de Santiago.*

Santiago, enero 18 de 1860.

Señor Intendente:—En contestacion a la nota de US., i cumpliendo con lo que en ella nos previene, pasamos a informar a US. sobre el resultado de los exámenes que rindieron los alumnos de la Escuela superior de esta capital en los dias 15, 16 i 17 del corriente.—Las pruebas a que fueron sometidos los alumnos de este Establecimiento recayeron sobre Lectura en prosa i verso, Catecismo de la doctrina cristiana, Historia del pueblo de Dios, Fundamentos de la fé, Gramática castellana, Jeografía, Cosmografía hasta la aurora boreal exclusive, Aritmética, Dibujo lineal, Teneduria de libros por partida doble hasta el balance mensual inclusive, e Historia de Chile; i podemos asegurar a US. que, a excepcion de los exámenes de Cosmografía, todos los demas han sido bastante satisfactorios. Merecen, sin embargo, una mencion especial los alumnos de Aritmética, que se expidieron con tanto acierto i lucidéz en sus exámenes, que bien pudieran sin exajeracion compararse a los mejores que sobre este ramo se han rendido este año en el Instituto Nacional. No se crea que la excepcion que hemos hecho de los exámenes de Cosmografía, que fueron en realidad algo malos, envuelve una reprobacion contra el Profesor; de ninguna manera. Bastantes pruebas nos han dado todos ellos de su competencia i contraccion para que cometieramos la injusticia de achacarles una falta que no está ni en él ni en los alumnos. La Cosmografía no podrá estudiarse jamás con provecho sin que se tengan ya algunos conocimientos de Jeometría, i este ramo no figura entre los que comprende el plan de estudios de este Establecimiento. Se dirá tal vez que las nociones que se encuentran al principio de los textos de Cosmografía, son suficientes para que el niño entienda bien todo aquello que tiene relacion con la Jeometría; pero el libro del señor Martinez, que es el mandado adoptar por el Gobierno, carece absolutamente de esas nociones. I aun cuando este mal podria remediarse, adoptando otro que no adoleciera de este defecto, si es que tal puede llamarse; somos, sin embargo, de opinion que se agreguen mas bien a los ramos que hasta ahora se enseñan los elementos de Jeometría, tanto por ser estos de grande aplicacion en la vida práctica, cuanto porque este Establecimiento, llamado a preparar a los alumnos que deseen seguir la carrera de las Matemáticas en el Instituto Nacional tan pronto como se haya puesto en planta el nuevo plan de estudios, necesita suministrar a los que allí concurran con este objeto, todos los conocimientos que en aquel

Colejio adquirieren actualmente en el curso que lleva el nombre de preparatorio.

Se obtendria ademas con la apertura de esta clase, la ventaja de abreviar i prefeccionar el estudio del Dibujo lineal, por cuanto no habría entónces necesidad de que el alumno se detuviera en los principios de Jeometría que trae el texto Bouillon, ni de que admitiese definiciones sobre manera defectuosas, solo por carecer de algunos conocimientos que le seria fácil adquirir. No terminaremos este informe, al que nos hemos tomado la libertad de agregar las consideraciones que preceden por creerlas de alguna utilidad, sin recomendar a US. el celo i constancia del Director en el cumplimiento de los deberes que le impone tan penosa como ingrata tarea, siendo el testimonio mas elocuente de esta verdad el buen éxito que han obtenido en sus exámenes los alumnos que le están confiados.—*José R. Elguero.—Manuel J. Olavarrieta.—Miguel Sevilla.*—Al Sr. Intendente de Santiago.

---

*Sueldo para la Ayudante de una Escuela fiscal de mujeres.*

Santiago, enero 18 de 1860.

En atencion a que la Ayudante de la Escuela de mujeres del Departamento de Santiago, doña Quiteria Rojas, es Preceptora educada en la Escuela Normal respectiva, abónesele por la Tesorería jeneral el sueldo de trescientos pesos anuales, que le corresponde desde el primero del corriente.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Distribucion de la obra* Derecho Administrativo chileno.

Santiago, enero 18 de 1860.

Remito a US. ocho ejemplares de la obra titulada *Derecho Administrativo chileno* para que los distribuya entre los Gobernadores i las Municipalidades de la provincia de su mando, reservando uno para el archivo de la Intendencia. En ese Tratado se encuentran, formando un solo cuerpo, las diversas leyes relativas a la administracion pública, habiéndose por este medio facilitado el estudio de este importante ramo. Recomiendo, pues, a US. que llame sobre dicho ramo la atencion de los empleados de esa provincia para obtener mayor expedicion i acierto en el manejo de los negocios públicos.—Dios guarde a US.—*Gerónimo Urmeneta.*—Al Intendente de......

---

*Colocacion de la estátua del señor don Diego Portales.*

Santiago, enero 18 de 1860.

Habiendo llegado a esta capital todos los objetos de que se compone la estátua que debe erijirse en memoria del finado e ilustre Ministro Portales, i siendo conveniente proceder desde luego a su colocacion, vengo en acordar i decreto:

1. ° La estátua del señor don Diego Portales será colocada en la plazuela del Palacio de Gobierno, en la parte que hoi está ocupada por una fuente de agua, dando frente a la entrada principal de dicho Palacio.

2. ° En los costados laterales a dicha estátua, se colocarán dos juegos de agua, verificándose en jeneral todos los trabajos que deben emprenderse con arreglo al plano que se ha presentado a la Intendencia.

3. ° Encárgase de la direccion científica de estas obras al arquitecto don Manuel Aldunate, quien gozará de un sueldo mensual equivalente a dos mil pesos al año, i empezará a gozar de él desde el primer dia en que se dé principio a la obra; deduciéndose este gasto de los fondos librados por el Supremo Gobierno para la colocacion de dicha estátua i demas trabajos accesorios.

4. ° El Inspector de policía queda encargado de proporcionar los materiales necesarios, de acuerdo con el Director; i llevará la contabilidad de los gastos que vayan ejecutándose a este respecto.—Anótese i comuníquese.—BASCUÑAN GUERRERO.—*Cárlos A. Roger,* secretario.

---

*Resultado de los exámenes de la Escuela Naval de Valparaiso.*

Valparaiso, enero 20 de 1860.

Señor Ministro:—El Director de la Escuela Naval, con fecha 18 del corriente, me dice lo siguiente:

"Tengo el honor de dar cuenta a US. de los exámenes rendidos por los cadetes de este establecimiento, acompañando a US. las notas de los varios profesores en cada ramo de enseñanza, con la clasificacion resultante del exámen. Tambien he puesto una clasificacion jeneral de todos los exámenes, indicando el rango que ocupa cada cadete en la Escuela. Viene, en fin, una lista de los premios que creo conveniente distribuir a los cadetes mas distinguidos, para fomentar el estímulo i dar una recompensa bien merecida a esos jóvenes, cuyo empeño durante el año los hace dignos de todo elojio. US. verá que dos premios van repartidos

entre dos cadetes: el igual mérito i empeño de ambos me han hecho considerar como un acto de justicia no separarlos en la recompensa.

Los oficiales que han presenciado los exámenes habrán ya dado probablemente a US. una idea de lo que han sido; no me queda, pues, mas que repetir a US. que en cuanto a los *internos*, estos exámenes han sido mejores de lo que se podia esperar; i en cuanto a los *externos*, enteramente nulos.

Creo que este último año que va a trascurrir será todavía mejor que los dos años pasados; i desde ahora pediría a US. que estos exámenes de mas importancia que los primeros no sean hechos por los profesores solos, sino que una comision especial los acompañase, o a lo ménos al profesor de teoría, cuya enseñanza será la mas importante; pues en este último año de estudios, la enseñanza teórica se compondrá de la estática, de la trigonometría esférica, de la astronomía náutica i del pilotaje: conocimientos suficientes para poner a los cadetes en estado de embarcarse; pues, son estos los que se han exijido hasta ahora de los guardias marinas en el exámen de teórica.

En la lista de distribucion de los cadetes en los vapores de la Armada, he puesto para embarcarse a bordo de la *Esmeralda* a los dos cadetes supernumerarios don Pablo Salvatici i don Cárlos Moraga. US. verá si se les ha de tratar como a los demas cadetes efectivos.

Despues de los documentos que van adjuntos, no me queda nada que añadir, sino es suplicar a US. tenga el mayor cuidado para que todos se recojan a una misma época, a fin de no perder un solo dia en un año en que tanto tenemos que hacer. Ademas, por estar ya embarcados algunos cadetes premiados, se podria esperar para hacer la distribucion de los premios la apertura del tercer año escolar, a principio de marzo, alistando todo i escojiendo, comprando desde luego los premios que se han de distribuir.

Habiéndose acabado los exámenes, no teniendo los cadetes nada que hacer en la Escuela, i siendo éstos anhelosos por embarcarse, no espero sino la órden de US. para llevar a bordo los que tenga a bien designarme."

Lo que tengo el honor de trascribir a US., adjuntándole orijinales los documentos que se mencionan, para su conocimiento i efectos que haya lugar; previniéndole, que con fecha de ayer he dispuesto se embarquen los cadetes navales, con arreglo a las instrucciones de US. contenidas en su nota núm. 23 de 5 del actual, expresados en la lista de la distribucion que se acompaña, habiéndoseles dado permiso a los destinados al vapor *Maipú* para que queden en sus casas miéntras llega el *Independencia* que debe trasportarlos a aquel buque. Los destinados al *Maule* marcharon en el *Independencia*, i los de éste se embarcaron en el momento de zarpar.

Con respecto a los premios que deben darse a los cadetes que han sobresalido en el exámen, US. se servirá impartir las órdenes correspondientes.

Sírvase US. así mismo declarar si estos cadetes deben o no gozar de alguna gratificacion a bordo, por hallarse arranchados con los guardias marinas, como igualmente sobre el modo como deben tratarse los citados cadetes supernumerarios.—Dios guarde a US.—*Cornelio Saavedra.*—Al señor Ministro de Marina.

## ESCUELA NAVAL.

## DISTRIBUCION DE PREMIOS.

### SEGUNDO AÑO ESCOLAR.

Cursos téoricos, Matemáticas (comprendiendo la Jeometría elemental), los principios de Aljebra, la Trigonometría rectilinea i la Jeometría descriptiva.—Profesor don Anatalio Desmadryl.

*Premios.*

Don Javier Molinas, natural de Santiago.

*Accesit.*

Primero, don Cárlos Porter.
Segundo, don Luis Castillo.
Tercero, don Guillermo Peña.
Cuarto, don J. Ignacio Barceló.

Cursos prácticos, comprendiendo la maniobra de los buques, la construccion naval i la artillería.—Profesor don Amable Cammas.

*Premio.*

Por igual mérito repartido entre don Cárlos Porter, natural de Valparaiso, i don Guillermo Peña, natural de Concepcion.

*Accesit.*

Segundo, don Javier Molinas, ya nombrado; tercero, don J. Ignacio Barceló, ya nombrado; cuarto, don Luis Castillo ya nombrado.

Curso de Gramática Castellana.—Profesor don Miguel Manterola.

*Premio.*

Don Javier Molinas, ya nombrado dos veces.

*Accesit.*

Primero, don Luis Castillo, ya nombrado dos veces; segundo, don J. Andres Arroyo; tercero, don Guillermo Peña, ya nombrado dos veces; cuarto, don Cárlos Porter, ya nombrado dos veces.

Clase de Ingles.—Profesor don Guillermo Lackington.

*Premio.*

Don Guillermo Peña, ya nombrado tres veces.

*Accesit.*

Primero, don Cárlos Porter, ya nombrado tres veces; segundo, don Javier Molinas, ya nombrado tres veces; tercero, don Luis Castillo, ya nombrado tres veces; cuarto, don Juan José Latorre.

Clase de Frances.—Profesor don Anatalio Desmadryl.

*Premio.*

Por igual mérito repartido, don Javier Molinas i don Luis Castillo, ya nombrado cuatro veces.

*Accesit.*

Segundo, don Enrique Lanza (externo); tercero, don Cárlos Porter, ya nombrado cuatro veces; cuarto, don Emilio Valverde.

Clase de Historia Santa.—Profesor frai Marcelino Varela.

*Premio.*

Don Manuel García, natural de Valparaiso.

*Accesit.*

Primero, don Guillermo Peña, ya nombrado cuatro veces; segundo, don Javier Molinas, ya nombrado cinco veces; tercero, don Juan José Latorre, ya nombrado; cuarto, don Pablo Salvatici (supernumerario).
V.° B.°—J. FEILLET.—Intervine, *A. Desmadryl.*

*Clasificacion jeneral de todos los exámenes de la Escuela Naval.*

1. D. Javier Molinas.
2. " Guillermo Peña.
3. " Cárlos Porter.
4. " Luis Castillo.
5. " J. Ignacio Barceló.
6. D. Neptali Nogueira,
7. " Cárlos Condell.
8. " Juan José Latorre.
9. " M. Nemecio García.
10. " Wenceslao Frias.

11. D. J. Andrés Arroyo.
12. " Emilio Valverde.
13. " Ramon Luis Uribe.
14. " Roberto Baeza.
15. " Santiago Lor. Amengual.
16. " Cárlos Moraga, supernumerario.
17. " Arturo Prats.
18. " Miguel Gaona.
19. " Jorje Montt.
20. D. Pablo Salvatici, supernumerario.
21. " Mariano Rojas.
22. " Agustin Garrao.
23. " Ricardo Costa.
24. " Franc. Caupolican Ibañez.
25. " Constantino Bannen.
26. " Miguel Asenjo.
27. " Lorenzo Herrera.
28. " Martin 2. Vega, enfermo.

*Lista de la reparticion de los cadetes a bordo de los vapores de guerra de la República.*

CORBETA DE GUERRA "ESMERALDA."

Don Santiago Amengual.
" Juan José Latorre.
" Wenceslao Frias.
" Constantino Bannen.
" Caupolican Ibañez.
Don Miguel Gaona.
" Cárlos Condell.
" Lorenzo Herrera.
" Miguel Asenjo.

VAPOR "MAIPU"

Don Ricardo Costa.
" Neptali Nogueira.
" Cárlos Porter.
" Luis Castillo.
" J. Ignacio Barceló.
Don Agustin Garrao.
" Jorje Montt.
" José Andrés Arroyo.
" Mariano Rojas.

VAPOR "INDEPENDENCIA."

Don Luis Uribe.
" Roberto Baeza.
Don Javier Molinas.
" Arturo Prat.

VAPOR "MAULE."

Don M. Nemecio García.
Don Emilio Valverde.

V.° B.°—FEILLET.

### *Exâmenes del Liceo de Concepcion.*

Concepcion, enero 13 de 1860.

Cumplo con el deber de comunicar a US., que el dia 12 del corriente he cerrado el Establecimiento de mi cargo, despues de haber concluido las tareas del año escolar próximo pasado. El número de exámenes que han rendido los alumnos del Liceo en esa época, llegan a 519, distribuidos del modo siguiente: 35 de Historia antigua, 20 id. griega, 15 id. romana, 13 id. de la Edad Media, 10 id. moderna, 9 id. de América, 9 id. de Chile, 25 de Catecismo de la Doctrina cristiana, 16 de Historia Santa, 12 id. eclesiástica i vida de Jesu-Cristo, 10 de Fundamentos de la Fé, 32 de Jeografía, 11 de Cosmografía, 56 de Gramática castellana, de 1.° i 2.° año, 17 id. final, 21 de Francés, 1.° i 2.° año; 69 de Latin, 1.°, 2.°, 3.° i 4.° año, 8 id. final, 11 de Literatura, 9 de Filosofía, 19 de Física experimental, 1.° i 2.° año, 3 de Partida doble, 21 de Aritmética elemental, primer año, 24 id. final, 16 de Aljebra elemental, 2 Jeometría i Trigonometría rectilínea por Basterrica, 12 de Aritmética por Francœur, 4 de Aljebra, id. 2 de Jeometría i Trigonometría descriptiva, id. 4 de Jeometría, id. 6 de Topografía.

Remito tambien a US. una copia del acta levantada con motivo de la sesion que celebró el Consejo de Profesores, para asignar los premios a los jóvenes que mas se han distinguido por su conducta, aplicacion i aprovechamiento en las diversas clases del Liceo.—Dios guarde a US.—*José Dolores Hurtado.*—Al señor Intendente de la Provincia.

Concepcion, enero 20 de 1860.

En virtud de la comision que US. se sirvió conferirme por su oficio de 13 de diciembre último, asistí a los exámenes finales dados en el Liceo provincial de esta ciudad; sin embargo, me ha sido sensible que otras atenciones no me hayan permitido concurrir a todos ellos, para haber podido dar a US. una idea completa del brillante estado en que se encuentra un Establecimiento tan interesante como este, i del que tantos frutos deben reportar estas provincias.

Presencié los exámenes de Psycolojia, Lójica, Moral, Historia moderna, Literatura, Historia de Chile, algunos de Latin, Dibujo i Música vocal. Los textos de Filosofía son redactados por don Ramon Briseño; el de Historia moderna, por Michelet; el de Literatura, por Gil de Zárate; i el de Historia de Chile, por don Miguel Luis Amunátegui: los mismos adoptados por la Universidad para el Instituto Nacional. Segun datos obtenidos del señor Rector del Liceo, todos los demas

textos de la enseñanza son los mismos que los de aquel Establecimiento, i algunos superiores, como el de Física.

En todos los exámenes sin excepcion, i sobre todo en los de Filosofía, el grado de aprovechamiento de los alumnos me pareció sobresaliente, i algunos de esos exámenes me recordaron con placer los mejores tiempos del Instituto de Santiago.

Pude juzgar por esos exámenes que la enseñanza no habia estado reducida al simple aprendizaje del texto, sino que, explayado por las explicaciones del Profesor u otros estudios, ponia al estudiante en aptitud de juzgar lo que se le enseñaba i abrazar la ciencia bajo un horizonte mas extenso que el de su cuaderno de estudio: el aprovechamiento de los examinados me manifestó la contraccion de los Profesores.

Durante las varias horas que consagré a esos exámenes, la mayor parte del tiempo me ocupé en examinar; i como lo hacia sin sujecion a los programas de los cursos, lo que colocaba al examinado en una situacion desventajosa, pude convencerme del estado satisfactorio de su aprovechamiento por la oportunidad de sus respuestas i la fácil solucion a las observaciones que se le hacian.

El Liceo de Concepcion sigue, pues, su marcha progresiva i cumple debidamente con el fin a que está destinado: de ser el centro de la educacion i union intelectual de las provincias del Sur, cuya juventud se educa en él.

Pero si este resultado práctico es por sí solo bien importante, no lo es ménos el de que esa educacion no participe de la extrechéz provincial, pues por el resultado de los exámenes pude juzgar del carácter i espíritu de la enseñanza liberal i universitaria.

Una novedad mui importante en la organizacion del Establecimiento ha sido la planteacion de la clase de Música vocal; arte tan eminentemente sociable que, adornando la educacion, puede modificar de tantos modos las costumbres.

Al terminar este informe, creo un acto de justicia exponer a US., que el buen estado en que se encuentra el Establecimiento lo considero debido en gran parte a la hábil direccion bajo la cual ha ido desarrollándose hasta la fecha.—Dios guarde a US.—*Ricardo Claro.*—Al señor Intendente de la Provincia.

---

### *Publicaciones chilenas para las Corporaciones científicas extranjeras.*

Santiago, 21 de enero de 1860.

El Consejo de la Universidad ha procurado siempre con empeño hacer remesas de las publicaciones mas importantes que aparecen en Chi-

le a algunas de las principales Corporaciones científicas de los Estados Unidos, España, Francia, Alemania, Béljica e Italia, sirviéndole jeneralmente de intermediario el Instituto Smithsoniano de Norte América: Establecimiento grandioso i verdaderamente recomendable, que tiene entre sus objetos el de facilitar con el mayor desinterés las comunicaciones científicas i literarias de las naciones civilizadas.

El envío de las mencionadas remesas tiene dos fines: el 1.° tratar de que Chile sea bien conocido en los paises extranjeros; i el 2.° obtener cambios de publicaciones que sirvan para enriquecer el gabinete de lectura universitario, la Biblioteca Nacional i las colecciones de los demas Establecimientos científicos que existen en Santiago. El Instituto Smithsoniano, particularmente, ha correspondido nuestras remesas de una manera demasiado jenerosa que nos coloca en la clase de favorecidos.

Me parece excusado manifestar a US. las grandes ventajas que reporta Chile con los dos resultados de las remesas de publicaciones chilenas a las Corporaciones científicas extranjeras, de que acabo de hablar, porque las considero evidentes.

Habiendo llegado el caso de hacer una de dichas remesas, el Consejo en sesion de 14 del actual, ha acordado solicitar de US. que se sirva mandar entregar, para el destino indicado, las siguientes obras que posee el Ministerio del cargo de US.: 12 ejemplares del Código Civil chileno; 12 id. del Diccionario de derecho conónico del Reverendo Obispo de la Serena; 12 id. de la Revista de ciencias i letras; i 12 id. del Ensayo sobre Chile, por don Vicente Perez Rosales.

El Consejo pide igualmente a US., que se digne conseguir que se agreguen a las anteriores las siguientes obras que existen en el Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores: 12 ejemplares de la obra titulada Documentos parlamentarios; 12 id. de la Coleccion de los Tratados celebrados por Chile con las Potencias extranjeras; 12 colecciones de las sesiones del Congreseso en 1859; 12 ejemplares del último Censo que está archivado en la oficina de Estadística; i las siguientes que existen en el Ministero de Hacienda, 12 ejemplares del primero i del segundo semestre de la Estadística comercial de 1858; i 12 id. de la Memoria sobre las minas de carbon de piedra, por don Paulino del Barrio.

El Consejo se ha decidido a hacer a US. esta peticion, confiando en el celo que el Supremo Gebierno ha manifestado siempre por el buen nombre de nuestra patria en el extranjero i por la difusion de las luces en el interior.—Dios guarde a US.—*Andrés Bello.*—Señor Ministro de Instruccion pública.

Santiago, enero 30 de 1860.

Para satisfacer el pedido que Ud. hace en su nota núm 33 fecha 21 del que rije, se han entregado al Bedel don Felix Leon Gallardo las publicacion siguientes:

Doce ejemplares del Código civil chileno;

Doce id. del Diccionario de Derecho canónico, del Reverendo Obispo de la Serena;

Doce id. del Ensayo sobre Chile, por don Vicente Perez Rosales;

Doce id. de la obra titulada Documentos parlamentarios;

Doce id. de la coleccion de Tratados celebrados por Chile con las Potencias extranjeras;

Doce id. del último Censo de la República;

Doce id. del primero i del segundo semestre de la Estadística comercial de 1858;

Doce id. de la Memoria sobre las minas de carbon de piedra, por don Paulino del Barrio; i

Doce id. de la Revista de Ciencias i Letras.—Dios guarde a Ud.—*Jovino Novoa.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Resultado de los exámenes de la Escuela Normal de Preceptores.*

Santiago, enero 23 de 1860.

Señor Ministro:—Tengo el honor de informar a US., para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E., que el resultado de los exámenes que acaban de rendir los alumnos de esta Escuela, ha sido tan satisfactorio como el de los tres años anteriores. Salvo las pocas excepciones que indicaré, todos han acreditado haber aprovechado bien el tiempo, pues de otro modo no habrian merecido las votaciones de distincion i aprobacion que obtuvieron, aun en los ramos difíciles por su naturaleza i que exijen una preparacion mayor i mejor calculada que la que ellos reciben. Para estudiar con provecho los Fundamentos de la fé, por ejemplo, no basta haber aprendido el Catecismo de la relijion i la historia sagrada; se necesita mucho mas, i sin embargo los examinandos de aquel ramo no dejaron ménos satisfecho al señor Decano de la Facultad de Teolojía que los del último. En el tercero de los cinco cuadros o estados que acompaño para demostrar los pormenores de todos los exámenes, encontrará US. comprobada esta verdad.

Concurrieron a presidir las juntas examinadoras los siguientes Miembros universitarios: don Manuel Orrego, don Francisco de Borja Solar,

don Ignacio Domeyko, don Zoilo Villalon, don Rafael Minvielle, don Gabriel Izquierdo, don Estanislao del Rio, don Rafael Wormad i don Julio Jariez. En los votos de estos señores, que no pueden tacharse de parciales, se funda, en gran parte, la proposicion que dejo sentada, de que los alumnos no han desperdiciado el tiempo.

Concurrió tambien don Santiago Haiz, comisionado por el Supremo Gobierno para examinar en el ramo de música vocal, i emitió un juicio favorable al aprovechamiento de los alumnos.

Aunque no concurrió don Andres Alvarado a los exámenes de vacuna para que habia sido comisionado, los alumnos fueron examinados en este ramo por los Profesores en Medicina don Estanislao del Rio i don Rafael Wormad, comisionados al efecto por la Universidad.

De los ciento tres alumnos que tenia la Escuela, solo uno, don Martin Sabino Jimenez, perteneciente a la 3.ª seccion, no dió sus exámenes por hallarse enfermo fuera del establecimiento. Tan pronto como vuelva i se prepare para rendirlos, lo avisaré a US. para los efectos del caso.

Entre los treinta i seis que, por haber terminado curso, han sido destinados a dirijir escuelas de primeras letras en diversos puntos de la República, se cuenta don José María Mujica, a quien por su capacidad i ejemplar aplicacion, permití hacer tambien en el segundo año los estudios del tercero. Por el mismo motivo i por haber venido a la Escuela con mas conocimientos que los exijidos, permití a los alumnos don Jerman Briceño, don Juan José Rojas, don José Santos Anabalon i don Rafael Horacio Vargas, cursar junto con los ramos del primer año los del segundo. El resultado de los exámenes rendidos por aquel i éstos, prueba que todos ellos eran acreedores a la concesion que les hice, teniendo solo en mira procurar favorecer los intereses de la instruccion primaria.

Creo excusado, señor Ministro, asegurar al Supremo Gobierno que los treinta i seis Maestros que ha producido la Escuela en este último año escolar, a la instruccion que se les ha dado con sujecion al plan de estudios vijente (a juicio de algunos, mas que la que exijen las circunstancias actuales de la República), reunen una conducta arreglada, observada sin notas malas durante los tres años de su permanencia en la casa. Ya he tenido otras veces ocasion de informar que ambos intereses son igualmente atendidos, porque tengo la conviccion de que ambos son igualmente esenciales para el buen éxito del Preceptorado.

Los niños de la Escuela anexa de aplicacion o de práctica dieron tambien exámen de todos los ramos que cursan: su aprovechamiento es bastante satisfactorio.

El 15 del actual se distribuyeron los premios acordados a los alumnos mas distinguidos i los diplomas expedidos por S. E. a favor de los que han terminado su aprendizaje. Desde el 16, exceptuándose los penados,

los demas quedaron en vacaciones hasta el dia último de febrero inmediato.

No pueden continuar en calidad de alumnos, por ser desaplicados e incorrejibles, don José Ignacio Ponce Villarroel, don Agustin Mora, don Saturnino Martin, don Juan Gomez i don José Antonio Retamal. Han sido reprobados en casi todos sus exámenes; i a parte de los embarazos que produciria, para la marcha arreglada del curso a que pertenecen, su permanencia en el establecimiento, traeria esta consigo las fatales consecuencias del mal ejemplo de mantenerse estacionarios dos años: ejemplo que a toda costa he procurado evitar. Respecto del primero, hai ademas la circunstancia de haberse fugado despues de haber dado malos todos sus exámenes. Fundado, pues, en estos motivos, pido su separacion, i al efecto acompaño sus escrituras de fianza i la cuenta de lo que cada uno de ellos adeuda al Erario Nacional por los gastos hechos en su educacion.

Tampoco pueden continuar en calidad de alumnos, por falta de aptitudes aunque son aplicados al estudio i tienen buena conducta, don Daniel Maravolí, don Pedro Fuentes, don José Ramon Rivero, don José Tobias Cáceres, don Diego Perez i don Vicente Rosas. El primero pertenece al segundo año de estudios i los restantes al primero. Aunque no todos han sido reprobados en sus exámenes, el tiempo que han permanecido en la Escuela no ha sido bastante para desarrollar sus facultades, de modo que pudieran ir adelante en sus cursos a la par con sus condiscípulos. Pido su separacion sin responsabilidad alguna, por no depender de ellos la causa que orijina esta medida.

Separados éstos, el personal de alumnos quedará reducido i clasificado del modo siguiente:

| | |
|---|---|
| Tercera seccion........................ | 25 |
| Segunda id............................. | 31 |
| Vacantes.............................. | 49 |

Dios guarde a US.—*G. Antonio Moreno.* Al señor Ministro de Instruccion pública.

---

### *Estátua de don Diego Portales.*

Santiago, enero 23 de 1860.

En vista de lo expuesto en la nota que antecede i de lo informado sobre ella por los Ministros de la Aduana de Valparaiso, se declaran libres de derecho los accesorios de la estátua de don Diego Portales, internados por esa Aduana, segun póliza núm. 24,669. En consecuen-

cia, los expresados Ministros cancelarán el pagaré otorgado para despacharlos.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Clase de Taquigrafía en el Instituto Nacional.*

Santiago, enero 23 de 1860.

Nómbrase a don Emilio Acuña para que desempeñe una clase de Taquigrafía en el Instituto Nacional, con el sueldo de mil pesos anuales.

Acuña principiará a funcionar desde el 1.° de febrero próximo entrante.

Impútese el gasto a la partida 50 del Presupuesto del Instituto Nacional. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Gerónimo Urmeneta.*

---

*El Cónsul de Chile en Paris recibe* 300 *pesos para encargos de libros de la Universidad.*

Santiago, enero 24 de 1860.

Con fecha 30 de noviembre próximo pasado, el Cónsul de Chile en Paris don Eduardo Cuevas, comunica a este Ministerio lo que sigue:

"Tengo en mi poder la nota en que US. se sirve trascribirme el supremo decreto de 14 de setiembre de 1859, por el que se me remite una letra de trescientos pesos para atender con ellos a los gastos que exijen los encargos que ha hecho a este Consulado el señor Rector de la Universidad."

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Jovino Novoa.*—Al Rector de la Universidad.

---

*Escuela de mujeres de Casablanca.*

Santiago, enero 28 de 1860.

El Presidente de la República, ha decretado lo que sigue:

"Con lo expuesto en la nota precedente, la Tenencia de Ministros de Casablanca pondrá a disposicion del Gobernador res-

pectivo la cantidad de 1,265 pesos 3 i $\frac{3}{4}$ centavos, que se concede para la conclusion del edificio destinado a la Escuela de mujeres que se construye en dicho pueblo. Esta suma la librará el referido Gobernador por partes, i a medida que el estado de los trabajos lo exija. Impútese a la partida 54 del Presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese, i ríndase cuenta instruida i documentada de su inversion."

Lo trascribo a V. S. para su conocimiento i fines consiguientes, i en contestacion a su nota del 26 del actual, núm. 165.—Dios guarde a V. S. —*Jovino Novoa.*—Al Intendente de Valparaiso.

---

*Traslacion del preceptor de la Escuela fiscal de Casablanca.*

Santiago, enero 31 de 1860.

Vista la solicitud precedente, trasládese el Preceptor normal don Sixto Ruiz a desempeñar la Escuela fiscal de hombres núm. 2 del Departamento de Casablanca; i el de igual clase que servia esta Escuela pasará a rejir la fiscal de hombres núm. 3 del Departamento de Santiago, que estaba a cargo de aquel. Abónenseles los sueldos correspondientes desde que principien a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

***Discurso del Presbítero don José Agustin Gomez en la inauguracion de la Congregacion del Buen Pastor en el* Asilo del Salvador de Valparaiso, *a fines del presente mes.***

Señoras:—(1) El acto relijioso que acabamos de presenciar no necesita de los adornos de la elocuencia humana para recomendar su alta importancia. Las santas ceremonias i las devotas preces con que la Relijion acaba de solemnizar este acto, el canto de sus Ministros invocando las bendiciones del Cielo en favor de esta casa, las personas que han venido a tomar parte en la solemnidad de este dia: todo nos indica que lo que hacemos ahora es en verdad una cosa de alta importancia.

Venimos a presentar a las niñas del *Asilo del Salvador*, de esta casa fundada por vuestra ferviente caridad, unas madres adoptivas educadas en la Escuela del Buen Pastor, de Aquel que dió su vida por cada una de sus ovejas. Se trata de establecer una Congregacion relijiosa aprobada

(1) Presidian este acto las señoras de la Sociedad de Beneficencia.

por la santa Iglesia del Señor, que tan benéficos resultados está haciendo en el antiguo i nuevo Mundo. Vamos a echar los fundamentos de una Congregacion que ha venido a nuestro pais con el objeto de derramar los beneficios de la educacion i de la caridad cristiana. Ved, pues, i comprendereis la importancia de este acontecimiento: mirad, i vereis que no hai solemnidad posible con que rodear el instante feliz en que se dá principio a una obra de tanta grandeza para la humanidad.

Ya conoceis pues el objeto que nos reune hoi en este lugar: vuestro corazon ha respondido a la voz de la caridad, viniendo gustosas a presenciar una obra grande que indudablemente arrebatará vuestras mas caras simpatías: una obra cuyos resultados os llenarán mas tarde de consuelo: una obra que puede satisfacer los anhelos de la caridad mas ferviente: una obra, en fin, que merecerá sin disputa las bendiciones del Cielo.

En este instante, para mí siempre memorable, varias ideas ocupan mi imajinacion. Querria hablaros sobre el modo providencial con que ha principiado esta casa: querria ensalzar el constante anhelo con que habeis favorecido a las niñas inocentes por el espacio de tres años; pero temo ofender vuestra modestia i herir vuestro amor propio. Felizmente esto es mui conocido de todos.

Permitidme, pues entónces, vuestra atencion, i os haré una breve reseña sobre la Congregacion relijiosa que habeis escojido para que os acompañe en vuestras tareas de caridad.

El establecimiento de las relijiosas del Buen Pastor en Valparaiso es un acontecimiento de la mayor importancia. El instituto de estas señoras ha hecho brillar en su seno, desde su aparicion en el mundo, los resplandores de la santa caridad: su fundacion i su prodijiosa dilatacion por los Imperios i estados mas florecientes, es un claro testimonio de su marcha providencial. A mediados del siglo XVII, un santo sacerdote, el venerable Juan Eudes, fué el institutor de tan benéfica Congregacion, con el objeto de preservar de la corrupcion i amparar la inocencia de las niñas, i abrir un asilo honroso, un camino de penitencia i de enmienda a la mujer desgraciada que, por haberse divorciado del pudor, haya tomado el partido de la prostitucion i de la ignominia. Al efecto, dispuso que las hijas de la nueva familia relijiosa, ademas de los votos comunes de obediencia, pobreza i castidad, se ligasen con un *juramento* de ocuparse toda la vida en estos santos ejercicios.

La primera casa de la naciente órden se fijó en Caen, ciudad de la Normandia en Francia, i los Sumos Pontífices Alejandro VII i Benedicto XIV la confirmaron i aprobaron canónicamente. Desde entónces se extendió por todas las rejiones del Orbe.

Los Obispos, en union de los Príncipes i Soberanos, toman bajo su proteccion el instituto eminentemente evanjélico, pero él ha hecho prodi-

jios de celo i de abnegacion, no bajo los auspicios de sus púrpuras imperiales, sino bajo la custodia de una providencia especial que lo dirije, i bajo la influencia poderosa de las simpatías universales de los pueblos. La relijiosa del Buen Pastor, olvidada de sí misma, superior por la gracia a la flaqueza i debilidades de la naturaleza, llena de fé, con la esperanza en el cielo, cruza en todas latitudes, ora bajo las lluvias i los hielos del invierno, ora bajo los calores abrasadores del estío, a buscar ovejas extraviadas para hacerlas volver al aprisco del buen Jesus, ignorantes a quienes comunicar el pan de la celestial doctrina, niñas huérfanas o desvalidas a quienes prestar los auxilios, los consuelos i las esperanzas de nuestra santa relijion.

Nuestro Iltmo. i Rmo. señor Arzobispo tenia consoladoras noticias de los magníficos resultados que las mencionadas relijiosas habian producido en todas partes; i movido por el celo del bien de su grei, en 2 de marzo de 1852, exijió del Presidente de la República le autorizase para hacerlas venir de Europa, a lo que accedió S. E. por decreto de 30 de abril del mismo año. Estas ilustres hijas de la caridad, para gloria de nuestro suelo, pisaron la vez primera las playas de Valparaiso el 28 de marzo de 1855. La católica Francia nos ha mandado las portadoras de los consuelos de la fé cruzando las inmensas llanuras del Atlántico.

Las revoluciones por las cuales ha pasado el viejo Mundo, en que han vacilado las columnas de los tronos, en que han sufrido grandes sacudimientos los principios del órden i de la libertad, han respetado a las monjas del Buen Pastor. Esta es una de las corporaciones mas célebres por el fin que se propone, i por su aplicacion i celo en la propagacion de las saludables máximas de la caridad evanjélica.—Hoi dia cuenta cerca de cien Establecimientos en las cinco partes del Mundo. La Francia, la Inglaterra, el Austria, la Italia, la Prusia, la Béljica, la Confederacion Germánica, las Indias Orientales, el Japon, el Ejipto, la América del Norte, patrocinan con mucho interés a la dicha Congregacion. La misma hermana del Buen Paspor que siembra la semilla de la caridad en las escuelas del Levante, en las rejiones del Asia i del Africa, viene a las rejiones australes a buscar niñas huérfanas, corazones infantiles en que sembrar los principios de la relijion. La misma relijiosa que habla con el Mandarin de los confines del Asia, viene a buscar la mujer penitente i arrepentida en otro de los confines del globo.

Señoras: la relijiosa del Buen Pastor es llamada a ejercer en Chile un apostolado de salud, de caridad i de paz; consagrada a Dios por extrechos vínculos, vive en la tierra para trabajar con infatigable teson en provecho de la humanidad. Sin otro título que sus virtudes i ejemplos, viene a mejorar las costumbres, consolar las desgracias, suavizar el infortunio, en suma, a hacerse todo para todos por una caridad dulce, insinuante i bienhechora, para rendirlos a todos bajo el suave yugo

de la cruz. La niña rica, la pobre, la jóven adormecida en los ensueños de un brillante porvenir, como la noble matrona, todas, sin excepcion alguna, son el objeto de su tierna solicitud, de sus fatigas i laboriosas tareas.

¿I habrá quién se niegue a la cooperacion de una obra tan benéfica i tan útil para las necesidades del pais? No, por cierto. Esta Congregacion ofrece ventajas de la mayor importancia a todas las clases de la sociedad: todo corazon animado por los intereses i bienestar de su patria, debe concurrir a la realizacion de un pensamiento de tantas esperanzas para la República. Me asiste la confianza que el pueblo de Valparaiso, que abriga sentimientos tan jenerosos, cooperará por su parte a llevar adelante una inspiracion de la Providencia manifestada con tanta oportunidad en las actuales circunstancias. Los hombres de órden, los amantes de la moral i de la libertad relijiosa, ven en estas congregaciones, autorizadas por la lei, el apoyo de sus principios, i el sustentáculo de los sentimientos consoladores de la piedad. Nuestro digno Arzobispo i la honorable Sociedad de Beneficencia de señoras de Valparaiso, que tuvieron el pensamiento de hacer venir esta colonia relijiosa al pais, se han erijido un monumento de gloria. La bendicion de mil jeneraciones resonará desde las nieves del Cabo hasta los desiertos de Atacama, i los nombres de los que han realizado un pensamiento tan feliz, cruzarán todos los siglos recibiendo homenajes de eterna gratitud i admiracion.

He creido un presente de los cielos la Congregacion de que os hablo, porque tiene todas las circunstancias aplicables a nuestra sociedad actual.

Existe en el seno mismo de nuestra sociedad una herida profunda, un mal digno de lamentarse, i cuyas fatales consecuencias arrancan lágrimas amargas a todo corazon que se interesa por sus hermanos; mal cuya presencia sola espanta. Esta es, señoras, la triste suerte de innumerables niñas que, sin mas porvenir que la necesidad i la desgracia, se precipitan en los brazos de la seduccion por solo adquirir un pan con que alimentarse i un pobre vestido con que cubrir su desnudéz; i miéntras que el huérfano encuentra madres jenerosas que suplan las ternuras i cuidados de los que les dieron el ser; miéntras que el enfermo desvalido divisa anjelicales manos que enjugan sus jemidos; i miéntras que el niño sin porvenir es admitido desde sus primeros años a útiles aprendizajes que aseguran su subsistencia, las pobres niñas encuentran en las hermanas del Buen Pastor el lenitivo de sus desgracias.

¿Cuántas veces se presenta a nuestros ojos una jóven de 12, 15 o mas años, que de repente se encuentra huérfana i sin el menor recurso? Cuántas veces divisamos a una niña pobre que tiene que atender a una madre anciana? En fin, penetrad en el interior de algunas familias desva-

lidas, i vereis jóvenes aisladas, hijas de padres honrados i quizá de ilustres antecedentes, que un golpe de fortuna ha sumido en la indijencia. Ellas son pobres, es verdad; pero un recurso se presenta a cada paso a sus ojos..... Un protector, al parecer jeneroso, se duele de su desgracia, i cubriéndose quizá con el traje de la virtud, se presenta con aire de misericordia a poner en sus manos abundante socorro. El agradecimiento, como es natural, se apodera de su corazon. El sonrojo esmalta su frente, un sentimiento extraño principia a conmover su alma. La infeliz niña se alucina, i cuando ménos piensa se ve rendida, i marchitada para siempre la flor preciosa de su inocencia. Estos males son, señoras, los que vienen a remediar las ilustres hijas del Buen Pastor. Esta Orden es la mas propia para llenar tales exijencias.

Hoi, al establecer en esta casa de nuestra predileccion cual es la Congregacion del Buen Pastor, creemos realizar un acontecimiento tan plausible, que ocupará una pájina mui brillante en la historia eclesiástica del pais. En este santo asilo la observante relijiosa acariciará a sus hijas adoptivas, enjugará las lágrimas del infortunio, hará correr las del arrepentimiento; i la niña, conmovida con los santos i saludables consejos, dirijirá sus plegarias i sus éxtasis de amor al Dios de sus esperanzas. La obra pues es de vital importancia para el pais; i si es dado indicar el porvenir por los sucesos pasados, yo diria que por los frutos ya recojidos de las casas de San-Felipe i Santiago, debemos esperar una abundante cosecha de buenas ideas, de moral, de órden, i de paz.

Señoras: asociado yo por algun tiempo a las hermanas de esta Congregacion, en la que he tenido la satisfacion de dirijir por los senderos de la virtud i de la ciencia a las personas que la componen en Chile, puedo decir con el Apóstol: son ahora mi corona i mi gloria, vengo a pagar en este dia un tributo de justicia i gratitud. El porvenir de esta nueva fundacion de Valparaiso interesa vivamente a mi corazon, i en esta ocasion memorable hago al cielo, con toda la sinceridad de mi alma, un solemne voto porque se vean en breve colmados los deseos i realizados los nobles propósitos de las señoras de la Sociedad de Beneficencia que han acometido esta grande obra. La proteccion de Dios que inspiró tan santa obra, la recomendacion de los Sumos Pontífices i de los Prelados de la Iglesia chilena i los deseos de toda la sociedad, llevarán adelante la empresa de celo, de caridad i de amor fraternal que las humildes relijiosas del Buen Pastor, desde la mas remota distancia, han venido a realizar en Valparaiso.



*JURISPRUDENCIA. Fuerza comparativa del nuevo Código civil sobre los actos i contratos ejecutados ántes del dia en que debe comenzar a rejir.—Memoria que se presentó al certámen abierto por la Facultad de de Leyes en* 1857, *e informes sobre dicha Memoria.*

La lei dispone para lo futuro, sus prescripciones no tendrán jamás efecto retroactivo.—*Art.* 9 *del Código civil*

Reunir en un solo cuerpo disposiciones vagas i dispersas; dar unidad i harmonia a una lejislacion heterojenea i a menudo contradictoria, e introducir en ella las reformas que la civilizacion i la filosofía han hecho necesarias, ha sido la obra que han realizado nuestros lejisladores: sus nombres ilustres honrarán nuestras leyes, i su memoria, como la de Triboniano i Teófilo, será célebre en los fastos de la jurisprudencia.

El Código civil, esta obra monumental, tendrá como toda reforma, que vencer dificultades considerables ántes de plantearse definitivamente. La primera que se ofrece es indudablemente la fuerza imperativa de las nuevas leyes sobre los actos i contratos ejecutados ántes de su promulgacion.

Cuando se establece una nueva lejislacion pueden adoptarse dos sistemas: o la lei ha querido extender su dominio sobre lo pasado tanto como sobre lo futuro, o ha mandado que sus disposiciones no tengan jamás un efecto retroactivo. Este segundo principio, reconocido por las leyes romanas, adoptado por las de Partidas, ha formado parte de nuestro Código; él es sin duda la salvaguardia de nuestra libertad; él, quien pone término a las incertidumbres del pasado, dejándolo solo bajo la sancion moral de nuestra conciencia. Sin él, los preceptos del lejislador podrian llegar a convertirse en la tiranía mas espantosa. Pero al enunciar esta idea, se ofrecen desde luego a la reflexion muchas i graves dificultades en la aplicacion de aquel principio. En efecto, un nuevo Código introduce una era nueva en nuestras relaciones civiles; con los derechos que estatuye hace nacer obligaciones que arrebatan muchas veces nuestras mas bellas

esperanzas; de aquí resulta, que miéntras una parte se esfuerza en colocarse bajo el imperio de las antiguas leyes, la otra reclama el cumplimiento de las disposiciones recientes. Esta lucha no puede ménos que colocar al juez en una situacion mui embarazosa: para resolverla, el principio de la no retroactividad es insuficiente: la lei puede encontrar derechos adquiridos, pero, que o no se han puesto todavía en ejecucion, o que sus efectos duran mas que la lejislacion bajo cuyo imperio nacieron: en ámbos casos es necesario investigar la naturaleza del acto o del derecho que ha dado lugar al conflicto.

Una distincion importante se presenta desde luego entre las diversas partes de la lejislacion. La que versa sobre el estado de las personas i nos confiere derechos personales, i la que tratando de las cosas nos dá los derechos denominados reales. La primera tiene una conexion mucho mas estrecha con el órden público que la segunda: así la lei permite muchas veces modificar por las convenciones de las partes las prescripciones no prohibitivas que dicen relacion a las cosas, al paso que las que reglamentan el estado de las personas se encuentran fuera del alcance de aquellas. Tratando de estas últimas puede sentarse como principio jeneral, que las leyes que reglan la capacidad civil de las personas producen su efecto desde el dia de su promulgacion, sin perjuicio de los derechos adquiridos i de los actos celebrados a la sombra de la lei antigua. Así el matrimonio celebrado entre personas que fueren afines en cualquier grado de la línea recta, producirá efectos civiles si se verificó bajo el imperio de la lejislacion subrogada, aunque las nuevas disposiciones desconozcan la lejitimidad de este acto; i no solo es válido en sí mismo, sino tambien en sus efectos, de modo que los hijos que de él nacieren, serían lejítimos, cualquiera que fuese la época de su nacimiento. Así tambien los que ántes habrian podido habilitarse de edad a los veinte años, no podrán ahora hacerlo sino a los veinte i uno; sin embargo, los derechos que de estos actos se derivan, pueden ser modificados por la lejislacion actual, ya sea estableciendo nuevas relaciones entre los cónyugues, ya limitando el uso de los derechos que confiere la habilitacion de edad. No se diga que hai en esto retroactividad, pues solo se trata de meras esperanzas, cuya realizacion debe efectuarse bajo el imperio de la lei vijente a la época en que se ponen en ejercicio, i a cuyo dominio deben sujetarse. Pero hai casos en que esta separacion de las dos lejislaciones no aparece de un modo claro, ya sea que modificando la segunda o la primera hayan comprendido ámbas un acto de que se trata actualmente, ya sea que por las estipulaciones celebradas hayan nacido relaciones complicadas por las nuevas leyes.

Para apreciar la exactitud de las proposiciones que acabamos de establecer, entremos ahora al exámen de algunos casos particulares. El artículo 79 del Código civil dispone: que si por haber pere-

cido dos o mas personas en un mismo acontecimiento, como naufrajio o incendio, no pudiera saberse en que órden han ocurrido sus fallecimientos, se procederá en todos casos como si dichas personas hubieren perecido en un mismo momento i ninguna de ellas hubiese sobrevivido a las otras. Se reforma, pues, la lei 12, título 33, Partida 7.ª, que establecia diversas reglas atendiendo o al sexo o a la edad de los que habian fallecido: así la mujer moriria primero que el hombre, por ser mas débil. Supongamos ahora que el 1.° de diciembre de 1856 perecieron en un naufrajio dos cónyugues sin herederos forzosos, pero cuya sucesion no se abrió sino en abril de 1857. ¿Los derechos hereditarios serán regulados por la lei antigua o la nueva? Yo creo que debe estarse a la lei de Partida, porque a la misma época que acaeció la muerte, se adquirió el derecho: i conforme a la regla jeneral no debe tomarse en cuenta el tiempo en que éste se ponga en ejercicio cuando ya está irrevocablemente adquirido. Por otra parte, el acto de abrir una sucesion es un hecho demasiado incierto en el caso de que tratamos, i no puede, por consiguiente, tener efectos legales capaces de cambiar el resultado de acontecimientos conocidos i determinados, como un incendio o naufrajio, que pueden considerarse como el punto de partida para apreciar los derechos hereditarios a que haya dado lugar la muerte acaecida en tales circunstancias.

El artículo 81, número 6, tratando de la presuncion de muerte por desaparecimiento, establece: "que el juez fijará como dia presuntivo de la muerte, el último del primer bienio, contado desde la fecha de las últimas noticias; i transcurridos diez años desde la misma fecha concederá la posesion provisoria de los bienes del desaparecido." El artículo 82 dispone: "que se le dé la posesion definitiva, transcurridos que sean treinta años desde la fecha de las últimas noticias." Esta diferencia entre la posesion provisoria i la definitiva era desconocida en la lejislacion española. La lei 14, título 14, Partida 3.ª exijia tambien diez años de ausencia, pero transcurridos éstos, daba una posesion de los bienes equivalente a la definitiva que confiere el Código despues de treinta años. Ahora bien, si fijándonos en el caso en que una persona de cuyos bienes tratan de tomar posesion sus herederos, haya desaparecido diez años ha, cumplidos el 1.° de abril de 1857, se promoviera la cuestion, de si el juez debia conceder la posesion definitiva, conforme a la lei de Partida, o la provisoria, conforme al artículo del Código; en este caso debe estarse por lo dispuesto en el Código, concediendo solo la posesion provisoria. Los fundamentos de este aserto dimanan tambien de la regla jeneral, pues no podria negarse que el derecho solo se adquiere despues de cumplido el plazo que señala la lei; i si el acto de que éste procede tiene lugar bajo el dominio de la lejislacion actual, debe sujetarse a su imperio.

Los esponsales, o la promesa de matrimonio mútuamente aceptada, es un hecho privado que no produce obligacion alguna ante la lei civil, pues está sometido enteramente al honor i conciencia del individuo, segun el artículo 98. Pero ¿deberá admitirse despues del 1.° de enero de 1857 una demanda de esponsales estipulados en escritura pública, i con los demas requisitos prescritos en el artículo 19 de la lei del 9 de setiembre de 1820, que hayan sido celebrados ántes de la promulgacion del Código? Creo que sí, pues el vínculo del contrato ha ligado a las partes de un modo tal, que ha establecido derechos i obligaciones recíprocas que la nueva lei debe respetar, pues se encuentran fuera de su alcance. Así tambien debe subsistir la renuncia de separacion de bienes que la mujer hizo en las capitulaciones matrimoniales, si fué celebrada a la sombra de la lei antigua.

Pero hai casos en que la aplicacion de la regla jeneral se presenta de un modo dudoso i controvertible, i que ya han servido de tema a la discusion de jurisconsultos aventajados: tal es la modificacion que el artículo 148 ha hecho a la lei 7, título 2.° libro 10 de la Novísima Recopilacion, disponiendo: "que el marido menor de veintiun años necesita de curador para administrar la sociedad conyugal;" miéntras que la lei citada solo lo exijia al marido menor de diez i ocho años de edad. Podría, pues, suceder que un menor de diez i nueve años de edad hubiese, en virtud del casamiento, entrado a administrar la sociedad conyugal ántes del 1.° de enero de 1857; despues de esta fecha, ¿estaría obligado a sujetarse al curador que se le impusiese en virtud del artículo 148? Para resolver este caso, yo atenderia extrictamente a lo dispuesto en la regla jeneral; i siendo cierto que las leyes que reglamentan la capacidad personal de las personas, producen su efecto desde el dia en que se promulgan, es tambien indudable que el menor debia sujetarse al curador que se le diese, sin perjuicio de la validéz de los actos ya ejecutados.

Por otra parte, el interés público está comprometido, hasta cierto punto, en que personas demasiado jóvenes sigan administrando sus bienes en virtud de una lejislacion defectuosa, puesto que se corrije. Las leyes, pues, que señalan la edad necesaria para que una persona sea capáz de ejecutar ciertos actos, retrasan o adelantan la mayor edad, segun sea la época que señalan para ésta.

Parece oportuno recordar, tratando de esta materia, que la interdiccion de administrar sus bienes en que se pone al demente o al disipador, debe ser decretada por el juez con conocimiento de causa, como igualmente la rehabilitacion de estas personas. Ni una ni otra se efectúa *ipso jure* cualquiera que sea el cambio de la lejislacion en este punto. De la misma naturaleza que la anterior, sería la cuestion que pudiera suscitarse, despues de lo dispuesto en el art. 272, que dice: El reconoci-

miento (del hijo natural) deberá hacerse por instrumento público entre vivos, o por acto testamentario. Mas adelante, el Código ha concedido a los hijos naturales reconocidos de este modo, derechos mucho mas importantes que los que poseian ántes de su promulgacion. Se ofrece ahora la importante cuestion : si los hijos declarados como naturales, en virtud de los medios de prueba que concedia la lei 1.ª, tít. 5.°, lib. 10 de la Nov. Recop., i cuya declaracion se hubiese hecho ántes del presente año, gozarán de los mismos privilejios que los hijos naturales reconocidos conforme al art. 272?

Para resolver este caso, es necesario distinguir entre los medios de prueba que se hayan usado, segun la lei de la Novísima. Si el reconocimiento se hizo por el padre de un modo voluntario i expreso, los hijos no pueden ménos que equipararse a los reconocidos en virtud del artículo del Código. Pero si dicho reconocimiento se hubiese efectuado mediante la prueba testimonial, como en el caso del reconocimiento que los autores llaman tácito, o por otro medio de prueba se hubiese concedido declarar al hijo natural, por haber nacido de mujer que el padre tenia en su casa sin tener otra; en estos dos últimos casos el hijo no tendrá mas derechos que los que le concedia la antigua lejislacion. Los fudamentos de esta resolucion estriban en que el Código, al conceder estos nuevos privilejios, ha tenido por base principal el efecto que la naturaleza misma inspira al padre, respecto del hijo a quien ha reconocido libre i voluntariamente.

Acaso las leyes de la Novísima no quisieron sino asegurar la alimentacion del hijo natural, i fueron por esto ménos escrupulosas en admitir las varias clases de prueba. De aquí resulta que el hijo que no se encuentra en el caso del art. 272, es decir, aquel que no fué reconocido por su padre, no puede considerarse defraudado de las esperanzas que se prometia despues de la nueva lejislacion, pues no se encuentra protejido ni por la letra ni por la razon filosófica de ésta. A este mismo tenor se resolverán las cuestiones relativas a la lejitimacion.

Antes de cerrar la parte que trata del efecto retroactivo de las disposiciones del Código, por lo que concierne al estado de las personas, vamos a hacernos cargo de una distincion que autores de nota han establecido, tratando de esta materia.

Han dicho : para estimar el estado de las personas, hai que considerar dos especies de actos : unos que dependen de la voluntad de las mismas, como el domicilio o el matrimonio, i otros enteramente independientes de ellas, como el nacimiento o la edad. Los primeros constituyen el estado civil ; los segundos el estado natural. Segun este sistema, los derechos adquiridos en virtud de actos emanados de nuestra voluntad deben ser respetados por la lei nuevamente publicada ; pero las obligaciones que se tienen en virtud de estos actos se restrinjirán o ampliarán, segun

las nuevas disposiciones. Por el contario, cuando el estado de las personas viene de la naturaleza, solo habrá que respetar los actos ya ejecutados.

Dos fuertes objeciones se nos ocurren que pudieran hacerse a este sistema. La primera es la falsedad de su base, i la segunda la falsedad de su doctrina. En cuanto a lo primero, no sé qué razon legal pudiera justificar, en el estado actual de la sociedad, esta distincion entre el estado civil i natural de las personas, establecida o mas bien tomada del derecho romano por las leyes de Partida, quinientos años ha, cuando el estado civil comprendia al hombre libre, al esclavo i al aforrado.

En la época presente, los derechos se adquieren i se pierden de un modo semejante, para el extranjero i para el chileno, sin que la lei tenga que tomar en cuenta el oríjen de aquellos, ya procedan de un acto voluntario, ya de un acto independiente de nuestra voluntad. En uno i otro caso militan razones semejantes: habiéndose abolido las antiguas diferencias, ¿son acaso ménos importantes las consecuencias que se siguen de ser ciudadano por nacimiento, que las que proceden de serlo por privilejio o domicilio? Es indudable que no, i que se pierden de un modo semejante, ya sea que un ciudadano maltratado por su patria, busque en un suelo extranjero el bienestar i felicidad que no encuentra en la suya, disolviendo el vínculo social i renegando sus derechos de ciudadano; ya sea que la patria renuncie esos mismos derechos sobre el individuo. En segundo lugar, hai en este sistema falsedad de doctrina. Los derechos adquiridos por un acto independiente de nuestra voluntad, como el ejemplo citado de la ciudadanía a que se tiene derecho por el nacimiento, deberán subsistir en la nueva lejislacion, del mismo modo que aquellos que se ganaron por actos sujetos a nuestro albedrío, como la ciudadanía adquirida por domicilio. Así tambien tendrán todo su valor las relaciones de padre i de hijo, a que dió lugar el hecho involuntario del nacimiento. Por otra parte, mui poco prueban en favor de esta distincion los casos particulares que se citan, porque si es cierto que la lei que retrasa la época para habilitarse de edad, comprende a los que todavía no se han habilitado, es tambien incuestionable que esto sucede por no haber aquí un derecho adquirido, sin que haya necesidad de hacer mérito del oríjen del acto que en nada influye en la naturaleza del derecho que la lei ha modificado.

Este sistema se presta ademas a otra consideracion importante. Se ha dicho que, segun su doctrina, los derechos adquiridos por actos que emanan de nuestra voluntad, deben subsistir despues de la nueva lei; pero ésta comprenderá el ejercicio i goce de estos mismos derechos, ya limitándolos, ya supriméndolos; de lo que resulta que el lejislador puede mui bien anular una condicion creada por un acto voluntario, arrancándole uno a uno los derechos que de ella dependen, que al fin darían el

mismo resultado que privarnos de ella directamente i de una sola vez.

Nuestro sistema ès, pues, mucho mas filosófico i mas exacto: él está fundado en el art. 9 del Código que dice: "La lei no tendrá jamás efecto retroactivo, pues solo dispone para lo futuro." Para la aplicacion de este principio, solo habrá que atender a que, si el acto de que se trata ha producido un derecho i una obligacion correlativa, o si solo es una mera esperanza. En el primer caso, la lei nueva lo respeta; en el segundo, lo anula.

Antes de pasar a tratar de la segunda parte que comprende nuestro trabajo, es decir, de los derechos reales, nos haremos cargo de tres cuestiones que, aunque muchos creen ajenas de este lugar, nosotros apreciamos mui oportunas e importantes. Tales son las que deben suscitarse despues de lo dispuesto en los artículos 112, 300 i 297. En el primero se dispone: que los mayores de veintiun años, i menores de veinte i cinco, que quieran contraer matrimonio, tendrán derecho a que las personas que deban prestarles su consentimiento, expresen su disenso en caso de negar aquel, i sea éste calificado por el juzgado competente. Han desaparecido, pues, los consejos de familia que se tenian al efecto ante el jefe político del departamento. Pero ¿cuál será ahora el juez competente que califique aquel disenso? Yo creo que debe serlo el juez letrado del departamento en que reside la familia de los contrayentes. La razon es demasiado obvia, desde el momento en que el caso en cuestion se hace contencioso; pues, segun el art. 113, los motivos que justifican el disenso tendrian que probarse por medio de tramitaciones judiciales, de todo punto extrañas a las facultades gubernativas del jefe político que presidia anteriormente el consejo de familia. De la misma naturaleza que el anterior, es el caso a que ha dado lugar el art. 300, disponiendo: que la habilitacion de edad se pida ante el majistrado competente. ¿Será acaso ante el Intendente de la provincia? Yo creo tambien que no; pues aquí se trata igualmente de materias judiciales, que son del resorte del Juez de letras, único majistrado competente en cuestiones de esta naturaleza.

El art. 297 será tambien objeto de duda para calificar el efecto retroactivo de nuestro Código. Despues de lo que en él se dispone, ¿podrá el habilitado de edad presentarse en juicio sin curador *ad litem*? Esta pregunta será tema de discusiones que podrian sostenerse con buen resultado, sea que se optase por la negativa o por la afirmativa, i que en todo caso deben promoverse por los litigantes para evitar nulidades ulteriores. A mi juicio, debe estarse por la afirmativa, pues creo que el sentido i el espíritu de la lei es bien claro a este respecto. Sus palabras son estas: "La habilitacion de edad es un privilejio concedido a un menor para que pueda ejecutar todos los actos i contraer todas las obligaciones de que son capaces los mayores de veinte i cinco años, excepto aquellos actos u

obligaciones de que una lei expresa lo declare incapáz." No existiendo en el Código una disposicion que le quite aquel derecho, es evidente que se lo ha concedido. Pero se dice que, al suprimirse el artículo del proyecto que exijia un curador *ad hoc*, no se tuvo por objeto reformar la lejislacion en este punto, sino trasladar del Código civil al de Enjuiciamientos una disposicion que no debia formar parte sino de este último. Pero este argumento supone como reconocido un principio, que yo aprecio de falso. El caso en cuestion no es materia de procedimientos; es un mero derecho que el Código civil puede otorgar o negar dentro de la esfera de sus atribuciones. Una prueba de este aserto es que el art. 136 ha resuelto un caso análogo, disponiendo: que la mujer casada no puede comparecer en juicio sin autorizacion escrita del marido. Se dirá tambien que, de una interpretacion semejante, podria deducirse que este artículo ha modificado algunas disposiciones que evidentemente el lejislador no quiso comprender, por mas latitud que se diese a las palabras que hemos trascrito; pues, atendiendo a su sentido literal, resultaria que han quedado derogadas ciertas leyes, como las que señalan la edad necesaria para ser juez, procurador i otras semejantes, que es indudable estan aun vijentes. Este argumento no lo creo oportuno.

Cuando se trata en un Código civil de establecer las facultades que para administrar sus bienes se concede a ciertas i determinadas personas, es mui natural se tenga presente el ejercicio de esas mismas facultades en los negocios judiciales, que puede decirse, son inherentes a toda administracion medianamente reglamentada. No sucede otro tanto con los derechos que se otorgan a señalado número de individuos para que puedan ejercer la judicatura u otro destino semejante, que, por mas útiles o necesarios que se les considere, nunca deben ocupar un lugar entre las atribuciones que constituyen la suma de derechos indispensables a la mas complicada administracion.

Por otra parte, sería una inconsecuencia que concediéndose a un habilitado de edad la facultad de obligar sus bienes en largos arriendos, u otros actos de esta clase en que procede por sí solo, se le negase el derecho de presentarse en juicio sin curador *ad litem*, cuando fuera de sus propios conocimientos debe contarse con los del abogado i con la vijilancia siempre celosa de nuestros jueces.

Pasando ahora a tratar de los derechos reales, es decir, de aquellos que se nos confieren sobre las cosas, sin relacion a determinada persona, se presenta desde luego la misma importante distincion que hemos hecho tratando de las personas: tal es la de derechos adquiridos i la de meras esperanzas. Los primeros deben ser respetados por la nueva lei; los segundos caen bajo su dominio i, por consiguiente, desaparecen.

¿Pero qué cosa es un derecho adquirido? Esta pregunta encierra todo nuestro sistema; es el punto capital en que debe fijarse la atencion para

la resolucion de los casos que puedan presentarse. Derecho adquirido es aquel de que un tercero no puede privarnos, i para cuyo ejercicio podemos invocar el poder público cuando alguien quiera impedirnos su justa ejecucion. La esperanza no es sino un jérmen de derecho, que necesita se realicen ciertos sucesos posteriores para que se consideren como tales; no presupone, pues, la existencia de una obligacion correlativa cuyo cumplimiento podamos reclamar interponiendo el influjo del poder público, como en el caso de un derecho adquirido.

Esta doctrina, adoptada por la mayor parte de los expositores, ha sido tambien reconocida por nuestro Código civil en el art. 605, en que se dispone: "que los derechos adquiridos por los particulares sobre los rios, lagos, islas, subsistan apesar de lo dispuesto en el título de los Bienes Nacionales, i en el de la Accesion." Algunos jurisconsultos han establecido una diferencia, mui importante segun ellos, entre las esperanzas que van unidas a un acto de nuestra voluntad, i entre aquellas que son enteramente extrañas a nuestro albedrío.

Las primeras, dicen, merecen del lejislador una consideracion a que no son acreedoras las segundas; de tal modo que deben ser respetadas por la nueva lei. Para hacer sensible esta distincion, es indispensable que nos valgamos de un ejemplo; de otro modo sería incomprensible. El título de la prescripcion nos suministrará este ejemplo. La prescripcion puede ser de cosas o de acciones; por las primeras se adquiere, por las segundas nos libertamos de una obligacion. Miéntras corren estas últimas, ni el deudor ni el acreedor nada hacen; no manifiestan de ningun modo su voluntad. Por el contrario, la prescripcion de las cosas supone actos mas o ménos enérjicos, que significan un deseo reiterado de adquirir. Supongamos ahora que por la nueva lejislacion se hubiera variado el tiempo necesario para prescribir, ¿deberá aplicarse la reforma a las que están corriendo? Para resolver esta cuestion, toman por base la distincion que se ha hecho, aplicándola de este modo: la nueva lei retrasaria o adelantaria el tiempo necesario para la prescripcion de las acciones, de tal modo, que si ántes una accion se perdia en diez años, i por la nueva lei se aumenta este término a veinte años, el que estuviese prescribiendo tendria que esperar este último plazo, cualquiera que fuese el número de años que llevase ganados; no sucede otro tanto con la prescripcion de las cosas, pues en este caso, completando el número de años que la lei antigua habia fijado, hariamos nuestro el objeto sobre el cual corria la prescripcion, sin atender a las reformas que de nuevo se hubiesen introducido.

La simple exposicion de esta doctrina nos sujiere dos consideraciones importantes. La primera es averiguar cuál es la razon de diferencia que existe entre la prescripcion de las cosas i de las acciones, para que se rijan por leyes tan diferentes. Yo no la diviso; mui al contrario, en uno i

otro caso se encuentra el mismo fundamento en que está basada la prescripcion, cual es la ficcion legal de que el dueño ha querido abandonar su derecho, desde el momento que no lo reclama dentro de ciertos términos, fijados de antemano. ¿Por qué se concede, pues, al que prescribe una cosa, un privilejio tan superior al que se encuentra prescribiendo una accion, cuando uno i otro se hallan amparados por el mismo espíritu que tuviera la lei al crear este modo de adquirir?

En segundo lugar, en un gran número de casos no existe mas diferencia entre la prescripcion de una accion i de una cosa ajena, que la que resulta de la persona que se tome actualmente como punto de partida para apreciar la naturaleza del acto a que se quiere aplicar la prescripcion. Así, por ejemplo, la accion de un mercader que despacha artículos al menudeo, prescribe en dos años para reclamar el precio de los objetos vendidos. Así tambien puede oponerse la excepcion de prescripcion contra la accion del que reclama una cosa inmueble, que, con las condiciones legales, hemos poseido por mas de tres años. En uno i otro caso se ha ganado por prescripcion una cosa ajena, i sin embargo, en el primero se trata de prescribir derechos ajenos, i en el segundo, cosas ajenas; pero el resultado es el mismo.

No se encuentra, pues, el fundamento en que pueda apoyarse la diferencia de que tratamos. Yo creo que, en jeneral, la prescripcion debe rejirse por un mismo principio, i este sería: que la nueva lei que varía el tiempo necesario para prescribir, comprende las prescripciones de cosas o de acciones que estuvieren corriendo.

Mucho mas lójica que la anterior, es la distincion que se ha hecho por los jurisconsultos franceses, entre los *efectos* i las *consecuencias* de los contratos. Pero esta famosa distincion tiene el grave inconveniente de no dejar bien definida la diferencia que existe entre el efecto i la consecuencia; de lo que resulta que hai multitud de opiniones diametralmente opuestas en la aplicacion práctica de estos principios. No se puede adoptar pues este sistema, sin adelantar largas explicaciones sobre los dos términos que le sirven de base. I como por otra parte, el valor de aquellas palabras ha sido materia de discusiones que no han dado aun por resultado un principio sencillo i uniforme, creo que el sistema establecido es bajo todos aspectos mui superior a éste.

Entrando ahora a la aplicacion de estos principios, examinaremos los casos mas notables en que el Código ha modificado la lejislacion que nos rejia, i ha podido dar lugar à cuestiones de retroactividad.

El art. 691 enumera entre los bienes nacionales a todas las minas de oro, plata, cobre, azogue, estaño, i en jeneral de toda otra sustancia fósil; pudiéndose, por consiguiente, denunciar los minerales que contienen estas materias. De esta disposicion ha de surjir, pues, la interesante cuestion sobre si son o no denunciables las minas de carbon de piedra, que

segun la lei patria del 7 de noviembre de 1827, pertenecian al dueño del suelo. La historia fidedigna de esta lei nos dará la resolucion del presente caso. El art. 22 del tít. 6 de la Ordenanza de Minería, estaba redactado de un modo semejante al art. 591 de nuestro Código. No comprendia a las minas de carbon, sino entre las que pudieran incluirse en la frase *sustancias fósiles*. De aquí resultó que este artículo fué materia de largas discusiones entre los expositores. Sostenian unos que estas minas no eran denunciables; otros, por el contrario, las enumeraban entre los bienes de la Nacion i las juzgaban denunciables. Este estado de cosas no duró largo tiempo, pues la lei 4.ª, tít. 20, lib. 9.º de la Nov. Recop., concedió la libre facultad de beneficiarlas al descubridor, porque, conforme a la lei 1.ª del mismo título i libro, se habian declarado estas mismas entre los bienes de la Corona, segun el artículo de la Ordenanza. Estas leyes han sido modificadas por una disposicion patria de que hemos hecho mencion. El art. 591 del Código ¿habrá reformado a su turno a esta última lei? Yo creo que sí, porque, fuera de haber resulto ya la lei de la Novísima un caso análogo, nuestro Código ha dispuesto: que cuando el sentido de la lei es claro, no se admite interpretacion a pretesto de consultar su espíritu. I es indudable que, siendo todas las minas bienes nacionales, i estando las de carbon incluidas en la frase *sustancias fósiles*, deben rejirse por la misma regla que las de plata u azogue. Con todo, no serian denunciables las minas descubiertas que tuviesen como dueños reconocidos a ciertas personas que, aunque sin título de dominio conferido por las autoridades en representacion de la Nacion, las hubiesen adquirido por contrato o como accesion del suelo en que estuvieren situadas. Esta limitacion es mui legal i equitativa. Sería injustificable que se despojase de su propiedad a individuos que la ganaron bajo el amparo de la lejislacion vijente a la sazon.

El tít. 13 del lib. 2.º ha introducido una modificacion importante en materia de procedimientos, que se hacia sentir imperiosamente, i que era reclamada por el estado actual de nuestra sociedad, tan diferente al órden de cosas existente al tiempo en que se dictaron la mayor parte de las leyes de la Novísima. Desde que empezó a rejir el Código civil debe entenderse modificada la lei 5.ª, tít. 34, lib. 11 de la Nov. Recop., en cuanto disponia que los jueces, tratándose de los juicios posesorios, incluyéndose el de despojo, "restituyesen a los despojados sin llamar las partes, habida solamente sumaria informacion." Segun el título citado, los mencionados juicios deben ventilarse con previa citacion o audiencia de las partes. La razon es, porque, segun los artículos 923, 925 i 928, una u otra parte puede exhibir títulos para comprobar su posesion anterior, u objetar contra ellos vicios o defectos susceptibles de prueba sumaria, v. g., la calidad de posesion precaria por el consentimiento del querellado, la clandestinidad o despojo anterior cometido por el quere-

llante o los suyos. Para averiguar la existencia de estos hechos, que pueden dar lugar a la denegacion del auto restitutorio, es indispensable citar al querellado, cuya defensa, siguiendo tambien los trámites sumarísimos que se prescriben para estos juicios, no puede considerarse como una rémora que debilite la accion de la justicia, que en el caso presente es la salvaguardia del órden en toda sociedad bien organizada. Por otra parte, el éxito de estos juicios está puramente encomendado a la prueba testimonial, cuyos defectos, tan jeneralmente reconocidos, han tratado de evitar las lejislaciones modernas, eliminándola en todos aquellos casos en que la naturaleza de las cosas no la haga indispensable. ¿Cuántas veces no hemos visto entre nosotros que, a la sombra de informaciones rendidas por litigantes aventureros i por testigos perjuros, se ha despojado de sus bienes a ciudadanos pacíficos, que han sido condenados sin ser oidos?

Otra cuestion que pudiera ofrecerse en la práctica sería, sobre si hai o no derecho para denunciar la obra nueva ya acabada, despues de lo dispuesto en los artículos 931 i 950.

Las leyes españolas, siguiendo lo dispuesto en el derecho romano, resolvian negativamente esta proposicion, fundándose en que el denuncio tenia lugar únicamente cuando se trataba de impedir la ejecucion de ciertos actos, que sin un derecho reconocido de antemano, no podrian llevarse a efecto ; pero que una vez ejecutada la obra, el actual poseedor debia ser vencido en un juicio ordinario, porque faltando la razon de la lei, cual era que el querellado no atacase violentamente los derechos del querellante, no podria alegarse esta disposicion despues de concluida, porque entónces la presuncion legal estaba de parte del poseedor de la obra nueva. Pero segun el Código, parece admisible la denuncia aun despues de terminada la obra.

El art. 931, dice: que es denunciable toda obra nueva construida en el predio sirviente, que embarace el goce de una servidumbre constituida en él. El art. 950 concede un año para entablar esta accion en juicio sumario. De lo dispuesto en estos dos artículos, i del espíritu del Código que se manifiesta en todo el título, se deduce que la lei antigua ha sido modificada en este punto.

Al apreciar estas dos últimas reformas que ha introducido nuestro Código, no se nos ha ocultado que, tratando en esta Memoria del efecto retroactivo de las leyes, no debiamos dar lugar a digresiones de mera interpretacion. Pero no puede negarse, que al pasar el pueblo chileno de una lejislacion a otra, es indispensable estimar el alcance de la reforma sobre las leyes que nos rejian, i que bajo este aspecto pudiera mui bien darse ocasion a cuestiones de retroactividad.

Entremos ahora a tratar una de las cuestiones mas importantes que deben surjir con demasiada frecuencia despues de lo dispuesto en el

Código, sobre la complicada materia de los testamentos, objeto siempre de reformas trascendentales en la publicacion de nuestras leyes. En efecto, la extensa teoría de las sucesiones tiene una íntima relacion con el progreso del estado social. Cada vez que una persona jurídica, reemplazando a otra, ocupe el lugar que esta dejó en el mundo, la sociedad está vivamente interesada en evitar los fraudes con que pudiera suplantarse la voluntad del testador, como igualmente en contener a éste en ciertos límites, fuera de los cuales se convertirian en armas ofensivas los derechos que, para la mas natural conservacion del órden social, se le habian concedido. El carácter jeneral de esta discusion no es, pues, un tema desconocido en la jurisprudencia. Mui léjos de eso, en el Código i en las Novelas de Justiniano se resolvió ya la mas importante cuestion a este respecto. Despues de los escritos del Emperador, los jurisconsultos franceses han dilucidado extensamente la misma materia, con motivo de las modificaciones operadas en su lejislacion. La dificultad solo nace de que estas reformas no son siempre semejantes, i de que el espíritu de las leyes varía en relacion a las costumbres de los diferentes paises ; de aquí resulta que cada Código necesita un comentario especial, i cada reforma una resolucion determinada i particular.

En el derecho romano se decia : que en el testamento habia que considerar dos partes, independientes la una de la otra ; estas eran, las solemnidades externas i las solemnidades internas. Las primeras constituyen hoi la ordenacion del testamento ; las segundas, su disposicion o lo que en él se contiene. Esta distincion es mui lójica i mui importante : una cosa es el derecho que dimana de un acto, i otra el acto mismo. ¿Cómo podrian confundirse las formalidades que prescribe la lei para hacer constar la voluntad del testador, con la misma voluntad que se manifestó en estas o aquellas circunstancias? Se concibe mui bien que el acto haya sido nulo, i que sin embargo la voluntad se haya manifestado cumplidamente ; i recíprocamente, una asignacion legal puede ser oscura, i por consiguiente reputarse como no escrita.

Si se pregunta, pues, a qué lei debe atenderse para declarar la validéz de un testamento, sí a la que está vijente al tiempo en que se hizo, o a la que lo está al tiempo de la muerte del testador ; yo creo que debe hacerse la distincion anterior. O se trata de las formalidades del acto de testar, solemnidades externas, o del ejercicio de los derechos que de ese mismo acto resultan, que son las solemnidades internas. Si lo primero, es indudable que en la forma externa de los actos se considera i rije la lejislacion existente al tiempo en que se celebraron. Si lo segundo, la conservacion de esos derechos se sujeta únicamente a lo dispuesto en la nueva lei. Esta resolucion no es mas que aplicar de lleno la regla jeneral que hemos sentado arriba, i que, como se dijo, ha sido jeneralmente aceptada.

Otorgado el testamento, el acto está completamente terminado desde el momento que ha acabado de celebrarse. Desde este momento existe legalmente, o no existe; es o no válido. A estos resultados definitivos nada se les puede quitar o poner sin incurrir, la lei que lo haga, en el vicio de retroactiva.

Pero se dice: que el testamento, durante la vida del testador, es un mero proyecto, una cosa comenzada, *pendens negotium*, modificable, revocable, sujeto en una palabra a las alteraciones de la vida i al ánimo versátil del hombre. Su fuerza, su existencia legal, solo la toma a la muerte del testador; i siendo pues la última voluntad, es necesario que se manifieste revestida de las formalidades prescritas al tiempo en que aparece. Que así como la capacidad del heredero o legatario, se estima conforme a las leyes vijentes al tiempo de la muerte del testador; del mismo modo, las formalidades del acto en que se ha dado derecho de sucesion a estas personas, deben rejirse segun las disposiciones existentes a la misma época. Que el testamento es un acto único, indivisible, que debemos apreciar como de presente i no como de pasado, i revestir solamente de los requisitos establecidos por la nueva lei, que es a la que está subordinado únicamente. Por último, que si otorgado un testamento, la materialidad del acto está consumada, esa materialidad es secundaria, desde el momento que puede sobrevenir una lei que la modifique i anule.

Es, pues, inadmisible la distincion que se ha hecho, porque si la disposicion del testamento la sujetamos a la lejislacion vijente al tiempo de la muerte del testador, i la faccion del mismo testamento a las leyes que rejian cuando se otorgó, haríamos de modo que, una persona, testando hoi, se retrajese diez años ántes de su muerte. A tal extremo conduce la diferencia entre las solemnidades externas i las solemnidades internas de un testamento, tratándose del efecto retroactivo de las leyes a este respecto.

Estos argumentos hábilmente explicados, revestidos de las formas de un estilo fácil i enérjico, adolecen a nuestro juicio, de varias inexactitudes que vamos a apreciar. "El testamento, se dice, durante la vida del testador es un mero proyecto, cuya existencia legal solo aparece a la muerte de éste; de lo que resulta que las formalidades externas de que se manifieste revestido, deben ser las existentes a la época en que el acto nace para la lei." El testamento está fundado en la voluntad del testador, la que, siendo esencialmente revocable, puede cambiar hasta el último instante de nuestra existencia. Pero esta facultad es personal: si el testamento subsiste siempre el mismo, es una lei irrevocable desde el momento en que se otorgó. ¿Cómo podria, pues, entónces producir los efectos de tal, si no se encontraba revestida de las solemnidades necesarias para su existencia legal? Si el testamento es un mero proyecto du-

rante la vida del testador, no sé cómo los artículos 1,064 i 1,072 del Código civil tomen en cuenta la época en que éste se otorga para calificar las asignaciones hechas a los parientes en jeneral, o las condiciones de hecho futuro que en él se impusiesen. Si el testamento produce efectos desde el momento en que se otorga, debe pues sujetarse a las formalidades externas que a la sazon existian ; porque no puede concebirse que un acto haya producido efectos legales ántes de existir.

Se ha dicho tambien : "que así como la capacidad del heredero o legatario se estima conforme a las leyes vijentes al tiempo de la muerte del testador, del mismo modo las formalidades del acto en que se ha dado derecho de sucesion a estas personas, debe rejirse segun las disposiciones existentes a la misma época."

En este argumento se han confundido dos reglas, que se aplican a casos mui diversos. Las solemnidades externas de un acto se rijen por las leyes que existen cuando el acto se otorga; al paso que la capacidad de las personas hemos visto que está sujeta a las modificaciones que introduce la nueva lei : de aquí resulta, que la capacidad de las personas, o mejor dicho, del heredero, es enteramente independiente del valor que tenga el testamento por haberse faltado a las solemnidades externas de que debió estar revestido. Recíprocamente, un testamento válido subsiste, apesar de que se haga incapáz uno de los herederos en él instituidos. Por otra parte, la circunstancia de que el testamento sea un acto indivisible, no importa para que sea necesario apreciarlo como de presente i sujetarlo a la nueva lei; porque eso seria contrario a la misma unidad del acto que, una vez otorgado, existe o no existe legalmente, sin tener que tomar en cuenta los cambios posteriores a él. No creo tampoco que la materialidad del acto de otorgar un testamento sea una cosa tan secundaria, que una lei pueda modificar o anular, lisa i llanamente; porque, fuera de ser esta la cuestion que trata de resolverse, seria hasta cierto punto desconocer la importancia de que las últimas voluntades vayan siempre revestidas de las solemnidades que la lei exije, i sin las cuales no tendrian valor alguno.

Si se aceptan estos principios, tan jeneralmente conocidos, tan conformes a la teoría que sobre testamentos ha establecido nuestro Código, yo no diviso de qué manera pudiera quedar dividida la testamentifáccion, de modo que podríamos llegar al extremo de suponer que un hombre testa a la hora de su muerte, pero retrotrayéndose diez años ántes : por ejemplo, a la misma muerte. La testamentifaccion comprende dos partes, enteramente independientes la una de la otra; en cuanto a su forma i solemnidades, es de derecho civil ; en cuanto a su oríjen, de derecho natural. Que el hombre pueda disponer de sus cosas para despues de su muerte, es de derecho natural: que haya de disponer

en esta u otra forma, con estas o las otras solemnidades, es de derecho civil.

Esta distincion establecida en el derecho romano, reconocida por los expositores modernos, tiene en su apoyo los últimos principios de la ciencia jurídica i los dictados de una lójica rigurosa. El que otorgando su testamento ha observado las solemnidades externas que entónces existian, ha consumado un acto legal; ha adquirido un verdadero derecho, de que una lei posterior no podria privarlo sin incurrir en el vicio de retroactiva. De que el mismo testador pueda durante su vida reformar o revocar su testamento, no se sigue que el acto sea un negocio pendiente, puesto que si tiene este carácter para el que lo otorga, nadie, fuera de él mismo, pudiera arrogarse este derecho sin violar los principios mas sagrados de la propiedad: porque un derecho adquirido es una parte de nuestro patrimonio, segun la oportuna expresion de una de las capacidades de nuestro foro.

Se ha dicho tambien: que el artículo 1,012 del Código civil ha dado lugar a una observacion importante, que no debe echarse en olvido en la presente cuestion: porque habiéndose dispuesto por él, que los amanuenses del Escribano no puedan ser testigos en los testamentos que éste otorgue; i siendo mui frecuente que en los testamentos extendidos, ántes del primero de enero de 1857, figuren estas personas en calidad de tales, se tocaria ahora con el grave inconveniente de tener que examinar en el testamento cerrado, por ejemplo, a ciertos testigos que han perdido la capacidad de serlo.

Esta objecion no puede tener mas fuerza que la de la teoría de que dimana. Ella se funda en el principio de que la faccion de un testamento no es un acto consumado; de lo que se deduce que la declaracion del testigo, cuando éste se otorga, no tiene valor alguno, porque no debe atenderse sino a la época en que el mismo testigo reconoce su firma ante la presencia judicial. Pero ¿qué valor tendrá esta objecion, despues de refutada la teoría que le sirve de base? Si, como se ha demostrado, el acto de otorgar un testamento es un hecho consumado en cuanto a las solemnidades externas, que la nueva lei debe respetar por encontrarse bajo el amparo de una lejislacion cuya observancia debia producir derechos incontrovertibles una vez que se cumpliesen sus prescripciones; si las disposiciones recientes no deben arrebatar los justos derechos adquiridos de antemano; i por último, si la capacidad legal solo se exije cuando el acto se ejecuta, sin que perjudique la incapacidad sobreviviente, ¿qué inconveniente habría en que un testigo, inhábil hoi, por faltarle la capacidad civil que ántes tenia, reconozca su firma o sea examinado respecto de aquellos actos que pudo autorizar válidamente? Justiniano habia resuelto esta misma cuestion en el título 10, del libro 2. de sus Instituciones, estableciendo como doctrina jeneralmente aceptada: "que

la habilidad legal de los testigos se calcula por su capacidad al tiempo de hacer el testamento; su inhabilidad posterior en nada debilita el testimonio." Por otra parte, no puede darse mas valor al acto de reconocer una firma que al hecho mismo de firmar; i no puede concebirse, que el juez, al examinar los testigos que solemnizaron un testamento verbal, esté otorgando ese mismo testamento.

El artículo 1,022 del Código nuestro dará lugar a una cuestion importante en materia de retroactividad. Por él se dispone: "que el que no sabe leer ni escribir, no puede otorgar testamento cerrado." Segun la lei 2, título 1.°, Partida 6.ª, las personas que se encontraban en este caso, podian hacer esta clase de testamento. ¿Cuál sería, pues, el valor de aquel, que, otorgado ántes del 1.° de enero de 1857, aparece despues de esta fecha por haber muerto su autor despues de la promulgacion del Código? Para resolver esta proposicion, verdaderamente cuestionable, pues no se encuentra en el caso de aplicarle ninguna de las dos reglas que hemos establecido anteriormente, nos remitirémos al derecho romano, esta fuente inagotable de sanos principios. Ulpiano i Modestino, comentando el título 12, libro 2.° de la Instituta, que trata: "de los que no pueden testar," establecieron la siguiente doctrina sobre el testamento írrito. "Es necesario distinguir dos condiciones entre las circunstancias que hacen hábil a un ciudadano para testar, de las cuales, la una se dirije al derecho i la otra al ejercicio de este derecho. La primera constituye la faccion del testamento, i dá mas bien el derecho de tener un testamento que la facultad de hacerlo. La segunda, al contrario, supone la reunion de ciertas cualidades que la lei no concede, i cuya ausencia nos impide hacer un testamento sin impedirnos conservar aquel que ya se hubiese otorgado." Segun esta doctrina, el derecho de testar debe existir a la época de hacer el testamento i conservarse durante la vida del testador; pero las facultades necesarias para el ejercicio de este derecho no se exijen sino en el momento de la confeccion del testamento. De aquí se deduce, que una persona que, por la interdiccion, se encuentra en la imposibilidad de testar, puede sin embargo tener un testamento que no podría otorgar.

Como se ve, la doctrina de estos célebres jurisconsultos es mui aplicable al caso de que tratamos. El que no sabiendo leer ni escribir otorgó testamento cerrado ántes del 1.° de enero de 1857, ha conservado indudablente el derecho de testar despues de esta fecha; i aunque no pueda poner en ejercicio ese derecho en la forma indicada, nada le impide retener el testamento que extendió válidamente; pues, como hemos dicho, el acto se consumó en cuanto a las solemnidades externas. Pero se dice, que si el heredero pierde su capacidad segun la nueva lei, debe militar la misma razon respecto del testador: pues uno i otro se encuentran rejidos por las mismas leyes que dicen relacion a la ca-

pacidad personal i a las solemnidades internas, las que, como hemos visto, se someten siempre a las últimas disposiciones.

Este argumento no tiene para nosotros la fuerza que se le quiere dar. El desconoce la diferencia esencial que existe entre la persona que otorga un testamento, i la que es instituida en él.

Cuando el testador da a sus disposiciones la fuerza de las últimas voluntades, concibe ciertas esperanzas lejítimas de que, sometiéndose a las prescripciones de la lei vijente, ejecuta un acto que debe producir todos sus efectos. Porque a la verdad, un testamento es un hecho demasiado sério, para que pueda enumerarse entre aquellos caprichos que están sujetos únicamente al ánimo versátil del hombre. Si el acto está consumado en cuanto a las solemnidades externas, ¿por qué la lei reciente viene a defraudar al testador de sus justas esperanzas. ¿Por qué le arrebata un derecho que nadie podría quitarle impunemente? La condicion del heredero es bien diferente. Cuando se otorgó el testamento, despues de otorgado, él nada ha hecho ; en la mayor parte de los casos es probable que ni tenga noticia de lo que sucede ; su suerte es enteramente precaria ; i si el testador pudo en un instante convertir en ilusiones sus bellas espectativas, ¿cómo negaremos a la lei la facultad que concedemos a un hombre?

I en el caso presente, no debemos echar en olvido la circunstancia de que, si el testador muriese uno o dos dias despues de promulgada la nueva lei, sería una iniquidad anular un testamento que no estuvo en la prevision humana modificar o correjir.

De todo lo expuesto, se deduce : 1.° que el testamento, en cuanto a las solemnidades externas, está sujeto únicamente a la lei bajo cuyo imperio se otorgó, subsistiendo despues de promulgada la nueva lei, cualesquiera que sean las modificaciones que se introduzcan a este respecto ; 2.° que las solemnidades internas deben rejirse por la nueva lei, de modo que la capacidad del heredero, del testador, del legatario, dependen de lo que en ella se haya establecido, como tambien las otras disposiciones del testamento ; i 3.° que, apesar de lo dispuesto en el Código, es válido el testamento cerrado del que no sabe leer ni escribir, siempre que no haya sido otorgado ántes del 1.° de enero de 1857.

Daspues de haber tratado el Código de la importante materia de las sucesiones, se destina el libro 4.° a los contratos, que es la parte de la lejislacion de que se hace un uso mas frecuente, reclamando por esto una atencion preferente por parte del jurisconsulto. No es, sin embargo, este punto el que pudiera dar lugar a cuestiones de retroactividad de tan difícil solucion como las que deben surjir en materia de sucesiones, i despues de lo dispuesto en los libros 1.° i 2°

Tratando de las obligaciones en jeneral i de los contratos, debe tenerse presente la distincion que hemos hecho entre los derechos adquiridos

i las meras esperanzas o espectativas. Las primeras deben ser respetadas por la nueva lei; las seguudas desaparecen con las modificaciones que se introduzcan, ya sea que estas esperanzas procedan de un acto de nuestra voluntad, ya sea que se deduzcan de actos extraños a nuestro albedrío: en uno i otro caso la nueva lei las comprende i las anula. Colocados en este terreno, nos es casi imposible prever las dificultades que pudieran suscitarse, atendiendo a las diferentes estipulaciones que median entre los hombres i que pudieran dar lugar a un conflicto entre las dos lejislaciones. El Código, en jeneral, no ha introducido a este respecto reformas de tamaña entidad, que hagan necesario un estudio profundo en cuanto a su efecto retroactivo, en materia de contratos. Con los principios jenerales que hemos desarrollado anteriormente, con un atento análisis de las modificaciones que pudieran haber introducido las estipulaciones de los contratantes, la dificultad quedará reducida en la mayor parte de los casos a la aplicacion de la regla jeneral que hemos establecido. Esta atribucion pertenece esclusivamente a los Tribunales de Justicia, i parece mui conveniente dar la latitud posible a sus interpretaciones, que, sin tener el carácter de autoridad jeneral de una lei, producen casi siempre efectos mas saludables que los que pudieran esperarse de un conjunto de leyes especiales, inaplicables las mas veces a los casos excepcionales, creados por las estipulaciones de las partes.

Haciendo aplicacion de la regla jeneral, entremos al exámen de algunos casos particulares.

El artículo 1,946 dispone: "que el arrendador no tendrá facultad de ceder el arriendo, ni de subarrendar, a ménos que se le haya expresamente concedido." Esta prescripcion importa una modificacion de las antiguas leyes, segun las cuales el conductor tenia este derecho. ¿Cuál sería, pues, ahora el valor de un contrato en que se subarrendase un fundo que se hubiese tomado en arriendo ántes del de 1.° enero de 1857? Para mí no tendría valor alguno. El arrendador no podría colocarse bajo el amparo de las leyes que le conceden ese derecho, pues ántes de la publicacion del Código, tal facultad no podia considerarse sino como mera esperanza que hubiera podido llevarse a efecto o nó, segun se realizasen ciertos sucesos posteriores. Pero en ningun caso debe estimarse como una condicion inherente al contrato, i cuya existencia significase una convencion tácita entre las partes que tuviese el valor de las otras cláusulas que constituyen la suma de derechos procedentes de estas obligaciones, i que la nueva lei debe respetar.

De la misma naturaleza que el anterior, es el conflicto a que pudiera dar lugar lo dispuesto en el artículo 1954. En él se prescribe: "que no será necesario el deshaucio, cuando se ha fijado término para el arriendo, o cuando la duracion de éste pudiera determinarse por el servicio especial a que se destinó la cosa arrendada." Si despues de esta disposicion,

se tratase de apreciar el valor de la lei de la Novísima que estableció el deshaucio, respecto de aquellos contratos celebrados ántes de la promulgacion del Código, i cuya duracion pudiera determinarse; yo estaria siempre por la negativa: i lo mismo que en el caso anterior, consideraria a dicha lei sin efecto alguno. No puede alegarse que esto seria retroaccion en la nueva lei, porque aquí se trata de meras espectativas, que, al amparo de la lejislacion subrogada, pudieran haberse convertido en derechos adquiridos; pero que, segun las disposiciones vijentes, no solo han perdido ese carácter, sino que tambien han sido calificadas como actos ilegales. He apreciado a estos derechos de mera facultad, como iguales a las espectativas o esperanzas en cuanto a sus efectos legales, porque unos i otros tienen a los ojos de la nueva lei la misma importancia; i aunque hai entre ellos una diferencia esencial respecto a la lejislacion antigua, puesto que los primeros pudieron ponerse en ejercicio, i las segundas nó; esta diferencia ha desaparecido despues de la promulgacion del Código, desde el momento en que aquellos derechos han pasado a ser actos ilegales. Por otra parte, ¿qué importaría que se conservasen en su vigor estas léyes, de las cuales la primera no satisface ninguna necesidad social, i la segunda tiene por fundamento un principio que el estado actual de nuestras relaciones ha hecho considerar como falso?

El artículo 2026 dispone: "que el máximum de la cuota con que se grave a un capital puesto a censo, sea un cuatro por ciento al año." Como antiguamente no habia este límite en la razon que debia existir entre el cánon i el capital, vemos muchos censos cuya cuota excede de un cuatro por ciento. Por esta reforma se ha dudado sobre si las antiguas fundaciones han quedado tambien limitadas a esta designacion. A primera vista se conoce que no, i que ni puede haber lugar a ningun jénero de duda, estando dispuesto que el Código no tiene efecto retroactivo; i que esto seria inconciliable con una disposicion que echase por tierra derechos tan legalmente adquiridos, i que de tiempo atrás se están ejercitando.

El artículo 2,207 ha modificado la lei patria del 14 de setiembre de 1832, disponiendo: "que en el caso de estipularse interés en jeneral, sin determinar la cuota, se entenderán los intereses legales, que son los del seis por ciento al año;" miéntras que por la lei patria, el interés legal era solo el cinco por ciento. ¿Cuál sería, pues, el efecto de la disposicion del Código, respecto de los contratos celebrados ántes de su promulgacion? Esta cuestion se ha resuelto en el derecho romano, lo mismo que en las leyes españolas recopiladas. Pero en uno i otro caso se trataba de disposiciones que rebajaban el interés del dinero; i, mas bien por consideraciones de equidad que por una aplicacion rigurosa del principio "que la lei no debe tener efecto retroactivo," se dispuso: que esas leyes comprendiesen tambien los contratos anteriores. Pero, en nuestro caso, falta la

razon que motivó la violacion del principio; i aun esos mismos dictados de equidad i de moral aconsejan que no debe darse a la disposicion de- Código fuerza alguna retroactiva. De modo que en los plazos pendientes, el interés legal será el cinco por ciento hasta el 1.° de enero de 1857, i de esta fecha en adelante será el seis por ciento.

Esta resolucion está fundada en la justicia de la regla jeneral; la antigua lei, lo mismo que la nueva, producen su efecto legal durante el tiempo de su imperio; una i otra conceden derechos que no podrian cuestionarse, ni para negar el mayor aumento de los intereses que las disposiciones recientes han señalado, ni para extender el dominio de la lei, bajo cuyo amparo se celebró el contrato, mas allá de la esfera que ha limitado su alcance.

Es cierto que célebres expositores, tratando esta materia, han establecido: "que está en el espíritu i en la índole de estas leyes el efecto retroactivo, porque de otro modo serian incompletas i no se lograria su objeto, mediando las mismas razones para lo pasado que para lo futuro." Este argumento tendria valor tratándose de leyes, que como las del derecho romano o español, hubiesen rebajado el interés del dinero; pero en el caso presente, en que el Código ha aumentado la cuota señalada por la lei patria, la razon ha faltado, i no habria fundamento alguno para dar a la lei el carácter de retroactiva: sino que al contrario, la equidad aconseja restrinjir la interpretacion odiosa que tendria de otro modo. ¿I por qué motivo la lei sería incompleta, o no produciria su efecto, cuando sabemos que sus disposiciones no miran sino a lo futuro? Si las leyes no deben tener jamás efecto retroactivo; si su accion debe considerarse únicamente como norma de nuestra conducta futura; yo no veo qué motivos poderosos puedan hacer fallar en este caso un principio que todas las lejislaciones han reconocido i comprendido entre sus mas importantes prescripciones.

En la jurisprudencia criminal se ha reconocido jeneralmente un principio, por el cual se sacrifica la justicia a la filantropía, dando efecto retroactivo a las leyes jenerales en favor del acusado. Si tratándose de los delitos o cuasi-delitos, en cuanto producen accion civil, tuviera lugar la aplicacion de este principio, sentimientos de humanidad aconsejarian aceptarlo.

En materia de gananciales, lo mismo que en las asignaciones testamentarias, se presentarán algunas dificultades a los jueces compromisarios para liquidar i resolver las pretensiones i derechos de los interesados, cuando haya que tomar en cuenta las disposiciones del Nuevo i del antiguo Derecho. En la mayor parte de los casos, estas dificultades versarán sobre las computaciones que deban hacerse para asignar las cuotas correspondientes a cada uno de los consignatarios. Las cuestiones de mero derecho no ofrecerán tan difícil solucion, como la distribucion de

los bienes hereditarios, que se hará con arreglo a las prescripciones de una i otra lejislacion. En cuanto a las asignaciones testamentarias, hemos visto que deben siempre arreglarse a la nueva lei, cualquiera que sea la época en que se haya otorgado el testamento, pues ellas forman parte de las solemnidades internas. A este respecto, el juez tomará en consideracion únicamente lo dispuesto en el Código civil.

Para determinar los gananciales de cada uno de los cónyujes, habrá que confrontar las fechas en que se adquirieron los respectivos derechos que se hacen valer : de modo que las reformas que se hubiesen introducido en la nueva lei producirán su efecto desde el dia en que ésta se promulgó, sin perjuicio de las estipulaciones que se hubiesen celebrado con anterioridad a ella, i que modificasen las prescripciones del derecho jeneral. Esta resolucion parece la mas conforme con la regla jeneral : si con ella se arrebatase la espectativa que hubiese abrigado favorablemente alguno de los cónyujes, lo que sucederá en casos mui excepcionales, atendiendo a las disposiciones del Código a este respecto, fuerza será sacrificar los intereses individuales en obsequio de los principios de la ciencia.

Exponiendo nuestra doctrina sobre el efecto retroactivo de las leyes por lo que respecta a los derechos sobre las cosas, tratamos la importante materia de la prescripcion, en cuanto pudiera dar lugar a cuestiones de retroactividad. A nuestro juicio, la lei nueva comprende las prescripciones que estuviesen corriendo, ya sea que prolongue o que reduzca los términos señalados por la lei vijente cuando principiaron a correr; de modo que el que estuviese ganando una cosa por prescripcion, tendrá que completar el número de años que se señalen en la última lejislacion. Así tambien, si se hubiesen limitado esos términos al plazo que ántes se exijia, debe estimarse este como terminado i el derecho como irrevocablemente adquirido.

Esta doctrina parece la mas arreglada a la justicia de la regla jeneral: miéntras los términos están pendientes, los que prescriben no pueden tener sino meras espectativas, que se evaporan una vez que el dueño salga de su inaccion ; actos tan precarios como estos no deben tener mas valor a los ojos de la nueva lei que el que dimana de la naturaleza de las cosas. No se encuentra tampoco el fundamento en que pueda apoyarse la distincion que algunos establecen entre la prescripcion de las cosas i la de las acciones. Hemos dicho en otro lugar que esta diferencia, en materia de retroactividad, no puede conducirnos a resultados tan opuestos, que sea capáz de operar un cambio en la regla que hemos establecido. Es cierto que el que está prescribiendo una cosa ejecuta actos positivos que pueden hacerle abrigar la esperanza de adquirir un dominio futuro ; al paso que el deudor, que esperaba quedar libre mediante el silencio de su acreedor, nada hace.

Entre ambos casos existe, es verdad, esta notable diferencia; pero no puede negarse que ella procede de la naturaleza de este modo de adquirir i no de la voluntad de las partes. Así es que para la prescripcion de las cosas, se necesita indispensablemente actos positivos de dominio; miéntras tanto el que espera libertarse de una accion, no debe sino dejar correr el tiempo, i por mas fuerte que sea la esperanza que lo asista, su conducta no debe interrumpir el silencio. Uno i otro han cumplido igualmente las prescripciones de la lei; sus condiciones deben pues ser semejantes. Agréguese a esto que no deben echarse en olvido los derechos del dueño, o de la persona contra quien se prescribe, porque encontrándose ámbos en el mismo caso, cual es el de una completa inaccion, no hai razon para favorecer a uno sobre el otro, disponiendo: que la lei nueva deberá rejir para la prescripcion de las acciones, i aquella que estaba vijente cuando empezó la prescripcion, para la de las cosas.

El artículo 1686 ha introducido una reforma importante en la lejislacion que nos rejía. Por él se dispone que "los actos i contratos de los incapaces, en que no se ha faltado a las formalidades i requisitos necesarios, no podrán declararse nulos ni rescindirse, sino por las causas en que gozarian de este beneficio las personas que administran libremente sus bienes."

"El Fisco, las Municipalidades, las Iglesias, las Comunidades relijiosas i los Establecimientos públicos de educacion o beneficencia, son asimilados en cuanto a la nulidad de sus actos o contratos a las personas que están bajo tutela o curaduría." Por este artículo queda, pues, abolido el beneficio de restitucion *in integrum* de los menores i demas personas jurídicas que en él se enumeran.

Al establecer el Código esta modificacion, no ha hecho otra cosa que satisfacer una necesidad que se hacia sentir imperiosamente, cual era evitar ese sin número de pleitos a que daba lugar la restitucion de los privilejiados, e introducir al mismo tiempo la mayor estabilidad posible en los contratos, favoreciendo el interés de los mismos menores, la facilidad en los negocios con sus tutores o curadores respecto de aquellas personas que quisiesen contratar con ellos. No se crea por esto que nuestro Código ha desatendido el cuidado que merecen la inexperiencia i el poco celo que se tiene comunmente por la administracion de negocios ajenos; mui léjos de eso, pocas lejislaciones modernas aventajarán a la nuestra en la esmerada solicitud por precaver hasta los mas lejanos temores que pudieran suscitar los perjuicios que se ocasionasen a los menores en la administracion de sus bienes. Para convencerse de este aserto, bastará leer los títulos en que se trata de los tutores i curadores i de sus obligaciones respectivas, i conocer los sábios recursos de que los lejisladores pueden echar mano, ántes que esta-

blecer falsos privilejios que estimulan las mas veces, mas bien a faltar a la fé en los contratos, que a precaver los defectos de una administracion descuidada.

El beneficio de restitucion, segun el derecho romano i español, encerraba acciones duras i exhorbitantes en contra de terceros i en favor de los menores; tal era, por ejemplo, el derecho que estos tenian para hacer efectiva la responsabilidad de sus tutores o curadores, o para rescindir el contrato, reconviniendo al tercero que contrae de buena fé. Muchos Códigos modernos han despojado a los menores del concurso de estas dos acciones, i han dado al beneficio de restitucion el carácter de subsidiario, haciéndolo valer contra terceros, solo cuando los bienes del tutor o curador no alcanzasen respectivamente a satisfacer el daño causado a las personas que tienen bajo su guarda. Esta modificacion, i las limitaciones que se han introducido ademas para hacer uso del beneficio, lo han hecho, sino imajinario, objeto al ménos de cuestiones controvertibles i largas, en que tendrá que jugar siempre su papel importante la prueba de testigos: manantial de crímenes i de iniquidades. ¿Hai acaso alguna coyuntura que favorezca mas el soborno que la facultad de abrir nuevos términos probatorios?

Estas razones que apuntamos de paso, no solo justifican, sino que tambien hablan mui alto en apoyo del artículo de nuestro Código. Ellas nos servirán al mismo tiempo de guias para apreciar el efecto retroactivo de esta importante reforma.

Segun las antiguas leyes, el beneficio de restitucion tenia dos objetos, que aunque semejantes en su resultado, cual era responer las cosas al estado que tenian ántes que el menor sufriese el daño, se diferenciaban notablemente en cuanto a la naturaleza de los medios. Consistia el primero, en que los beneficiados fuesen restituidos de los perjuicios que hubiesen recibido en sus contratos. El segundo objeto de este privilejio, era otorgarles la misma restitucion de algunos términos designados por la lei en materia de procedimientos. Inútil parece advertir que los Códigos españoles trataron conjuntamente las dos faces que ofrece este privilejio. Pero las lejislaciones modernas, al separar las materias civiles de aquellas que son de mero procedimiento, han hecho sensible esta diferencia; i nuestro Código al abolirlo ha dado lugar a dos cuestiones importantes. ¿Tienen los menores el beneficio de restitucion por el daño sufrido en los contratos que hubiesen celebrado antes del 1.° de enero de 1857? Es indudable que no. Por una parte, no existe aquí derecho adquirido, pues éste no aparece a los ojos de la lei sino despues que una sentencia judicial lo haya declarado, en cuyo caso el derecho del menor debe ser respetado; i aun cuando el juicio estuviera pendiente a la época de la promulgacion del Código, debia llevarse adelante. Fuera de este caso, el menor no debe considerarse

defraudado ni aun de una esperanza que no pudo abrigar de buena fé. En segundo lugar, su accion es personal; i bajo este aspecto hemos demostrado anteriormente que las que tienen este carácter se sujetan en todo a la nueva lei, de modo que si ésta les niega su existencia legal, no puede ménos que considerarseles como si no hubiesen existido jamás.

Si el beneficio de restitucion no existe en cuanto a los contratos u otros actos del menor, ¿cuál será su valor, si en virtud de él se tratase por ejemplo, de abrir un nuevo término de prueba? Aunque este caso es mui dudoso, yo estoi siempre por la negativa, i negaria lugar a una solicitud de esta naturaleza. En este caso, como en el anterior, la restitucion tiene el mismo oríjen, el mismo fundamento: la debilidad que se supone en la razon del menor, o bien sea, el poco celo con que se administran los bienes ajenos, respecto del tutor o curador: el mismo objeto aparece en ambos casos, facilitar los medios para reponer los daños que por aquel motivo se hubiesen ocasionado. La regla debe, pues, ser jeneral, i abrazar el privilejio en todas sus faces.

Pero se dirá: que esto seria dar al Código una latitud que no tiene, haciéndolo comprender puntos de mera tramitacion que son extraños a su carácter. Para desvanecer este argumento nos bastará recordar lo que hemos observado, tratando de la facultad que concede el Código a los menores habilitados de edad para presentarse en juicio sin curador *ad litem*. En este caso, como en el que ahora nos ocupa, no debe confundirse el derecho que se concede o se niega, con el modo de ponerlo en ejercicio. Lo primero pertenece al Código civil; lo segundo al de enjuiciamiento: de aquí resulta que, abolido el privilejio de restitucion, en jeneral, no podria reclamarse el que se concede respecto de algunos términos judiciales en materia de tramitacion, pues han quedado comprendidos en la disposicion del artículo 1686. En efecto, despues de esta prescripcion, ¿se podia conceder en el Código de Enjuiciamiento, privilejios semejantes a los que tenian los menores, conforme a la lejislacion española, en cuanto a los procedimientos? Es indudable que no; porque de otro modo seria romper la uniformidad que debe existir entre este Código i el civil. Esta sola consideracion bastaria para convencernos de que la restitucion de los menores ha sido abolida en toda su extension: ya sea que se trate de contratos, ya de términos en los procedimientos. Acaso bajo este segundo aspecto se hacia sentir mas imperiosamente la reforma.

Reasumiendo cuanto hemos expuesto en esta Memoria, notaremos: que al tratar del efecto retroactivo de las leyes, debe tenerse presente la distincion importante que hemos establecido entre las dos partes en que pudiera divisarse la lejislacion. La primera, es la que versa sobre el estado de las personas i nos confiere los derechos denominados reales. La segunda trata de los derechos que tenemos sobre las cosas

en virtud de las convenciones o contratos. En cuanto a la primera, puede sentarse como regla jeneral "que las leyes que determinan la capacidad personal del individuo, producen su efecto desde el dia de su promulgacion, sin perjuicio de los derechos adquiridos i de los actos ejecutados a la sombra de la lei antigua." Este principio encierra, hasta cierto punto, una violacion del artículo 9 del Código, que dice: "La lei no tendrá jamás efecto retroactivo." En efecto, parece incuestionable que la nueva lei, al adelantar o retrasar la edad necesaria para habilitarse la edad, ha despojado de una justa esperanza a las personas a quienes corresponda la reforma. Del mismo modo, impidiendo el matrimonio entre los que se encuentran ligados con el parentezco de afinidad, en cualquier lado de la línea recta, nos ha arrebatado una espectativa que nos concedia la antigua lei.

Esta violacion, sin embargo, se encuentra justificada por consideraciones poderosas que reclaman el inmediato cumpliento de la lei nueva. El interés público exije que se pongan en ejecucion cuanto ántes las reformas que se introduzcan con relacion al estado de las personas, pues ellas afectan directamente al órden social i hacen necesario que el principio de la no retroaccion ceda a la conveniencia de la regla que se ha establecido. Pero los derechos adquiridos deben respetarse. Así, el matrimonio celebrado entre personas hábiles, segun la lei antigua, produce efectos civiles, apesar de lo dispuesto en el Código. Así tambien tendrán fuerza legal los actos del marido mayor de 18 años, que estuviera administrando la sociedad conyugal conforme a la lei antigua, sin perjuicio del curador a que debe someterse interin no llegue a la edad de 21 años, segun el nuevo Código.

Hemos tambien demostrado que la nueva lei no debe respetar sino los derechos adquiridos; las meras esperanzas, ya sea que procedan de un acto voluntario, ya de un hecho independiente de nuestro albedrío, quedarán sujetas a las últimas disposiciones.

Lo primero a que debe, pues, atenderse para calificar el efecto retroactivo de las leyes con relacion al estado de las personas, es la naturaleza del hecho a que se quiere aplicar la reforma: si ha producido un verdadero derecho que hemos puesto en ejercicio i del cual han resultado actos de otra naturaleza, pero derivados de él, como en el ejemplo del matrimonio celebrado ántes de la promulgacion del Código, es indudable que la nueva lei debe respetar esos actos como legales, i reconocer como lejítimas sus consecuencias.

No sucederia lo mismo con el matrimonio que se celebrase despues de publicada la nueva lei, i que los contrayentes quisieran hacer válido, amparándose en la no retroaccion de las leyes. En este caso, no podria alegarse fundamento alguno razonable en apoyo de una pretension semejante; pues, como se ha dicho, el estado de las personas está

sujeto a las modificaciones que se introduzcan en la nueva lejislacion.

Tratando del efecto retroactivo de las leyes con relacion a las cosas, debe tambien atenderse al espíritu del Código, que al mismo tiempo que ha dispuesto la no retroactividad de las disposiciones recientes, ha señalado la línea de separacion entre una lejislacion i la otra, estableciendo: que los derechos adquiridos subsistan apesar de las modificaciones que en él se introduzcan.

Conforme con estas reglas, las únicas que dicen relacion al objeto de nuestro trabajo, se ha establecido el principio jeneral: "La nueva lei debe respetar los derechos adquiridos i anular las meras esperanzas." Para su aplicacion debe examinarse atentamente el caso en cuestion, que haya dado lugar al conflicto entre las dos lejislaciones; si es de la naturaleza de aquellos cuyo ejercicio presupone un derecho adquirido, debe respetarse por la nueva lei; tal es el caso que preve nuestro Código, tratando de la accesion por aluvion, en que dispone: que las reglas en él establecidas se observarán sin perjuicio de los derechos adquiridos por los dueños respectivos, conforme a la antigua lejislacion.

Las meras esperanzas no son acreedoras a semejante consideracion por parte del lejislador; su valor dependerá de lo que se establezca en la nueva lei. Así despues de la promulgacion del Código, no tendrá derecho el arrendatario para ceder a otro el arriendo del fundo, si no se le habia concedido expresamente esa facultad. Así tambien hemos visto que en la forma externa de los actos, rije la lei existente a la época en que se otorgaron: de lo que resulta ser válido el testamento extendido ántes del 1.° de enero de 1857, aunque su autor haya muerto despues de esta fecha; con la limitacion de que la capacidad del heredero o legatario se subordine a las últimas disposiciones.

No creo que deba adoptarse la distincion que se hace por algunos autores, entre las esperanzas que se dan unidas a un acto de nuestra voluntad i las que son independientes de ella. En el presente caso, lo mismo que tratando del efecto retroactivo de las leyes por lo que concierne al estado de las personas, hemos notado que esta distincion no tiene fundamento alguno legal. Por otra parte, su aplicacion se limita a casos mui especiales, de tal modo, que fuera de la prescripcion, su doctrina no convendria a ninguna cuestion de retroactividad en materia de derechos reales. El sistema que hemos adoptado es mui superior a éste; no se encuentra en él esa variedad de reglas, las mas veces contradictorias entre sí, qne hacen confusas las cuestiones de mas fácil resolucion.

He creido que el sistema analítico debe adoptarse con preferencia en trabajos de esta clase, en que la observacion i el estudio de los diferentes casos que pudieran presentarse, es el método que dará resultados mas seguros. La síntesis, por el contrario, fijando principios jenerales,

tiene que establecer al mismo tiempo ciertas limitaciones que comprenden las mas veces igual número de casos a los que abraza la regla jeneral, de lo que resultan las contradicciones que se notan al aplicar esas reglas a las cuestiones que deben resolverse por ellas.

Conforme con tales principios, he omitido, de intento, la repeticion de los casos que pudieran ofrecer duda en materia de retroactividad i que están sujetos a una resolucion semejante. Las dificultades que deben surjir procederán casi siempre de las modificaciones que introducen en la lei las estipulaciones de las partes, salvo en aquellos casos en que la nueva lei dé, por sí sola, lugar al conflicto, como sucede en los testamentos. Este principio, que autores de nota han reconocido, ha sido la norma que hemos seguido en nuestro trabajo. El estudio de los principios jenerales, desarrollado con el exámen de casos particulares que ilustren la mente del juez, es el mejor sistema que puede adoptarse, tratando del efecto retroactivo de las leyes. ¿Qué importaria resolver dificultades que el autor mismo se propone? En la mayor parte de los casos, una pequeña modificacion hecha por las partes es suficiente para dar al principio jeneral una aplicacion opuesta; i no siendo posible prever la variedad de casos que pueden presentarse, será indispensable anunciar que el campo queda abierto al estudio de nuestro Código, como igualmente al análisis de las cuestiones que la experiencia haga aparecer. Por nuestra parte, siempre tendremos a honor ocupar el tiempo mas precioso de la carrera del foro en estudiar una obra en que se refleja la época moderna: una verdadera epopeya que abraza los adelantos que la humanidad hace en sus creencias, en su cultura i aun en su estilo.

La imajinacion se complace en recorrer el camino que ha seguido la lejislacion en su marcha desde la época de Justiniano hasta la nuestra, i en observar como la filosofía ha venido a cegar el abismo que la ignorancia i el fanatismo habian abierto en la lejislacion española, uniendo al través de los siglos el Código civil chileno con las mas sábias prescripciones del derecho romano.

---

Santiago, octubre 25 de 1857.

Señor Decano:—Cumpliendo con la comision que Ud. se sirvió conferirme por oficio del 27 de agosto último, tengo el honor de informar a Ud. lo siguiente:

Aunque la Memoria adjunta, presentada a la Facultad sobre el tema propuesto el año anterior, no es un trabajo completo en su línea; aunque no fija i dilucida todas las cuestiones delicadas que pueden surjir en la ejecucion de los actos i contratos anteriores a la publicacion del

nuevo Código civil, tiene indisputablemente el mérito de haber entresacado del mismo Código una buena porcion de los casos que pudieran suscitar duda en la práctica; de haberlos analizado con discernimiento, i de haberlos resuelto con arreglo a los principios de la jurisprudencia, marcando con discrecion la línea que separa el imperio de la antigua lei del de la nueva, i deduciendo de aquí las reglas jenerales que pueden servir de guía para evitar un conflicto entre ambas.

Si nuestro Código civil hubiera estado en vigor mayor tiempo que el que cuenta (ménos de un año), i ofrecido ya en la práctica las dificultades que necesariamente ocurrirán mas tarde en su aplicacion, yo exijiría mas del escritor que emprendiera tratar de esta materia; pero en el estado actual de cosas me satisface el trabajo presentado, i lo considero acreedor al premio, con tanta mas razon, cuanto que es el único que ha respondido al llamamiento de la Facultad, i, al parecer, su autor no ha tenido otro libro que consultar en la materia que una corta Memoria sobre el efecto retroactivo de las leyes, publicada en el volúmen 2.° de *El Derecho*, revista española de lejislacion i jurisprudencia. Si él hubiera leido el extenso tratado de *Mailher de Chapa* acerca del mismo asunto, su vista hubiera dominado un campo mas vasto, i habria recibido inspiraciones de que un buen talento, como el que el autor de la Memoria muestra, se habria aprovechado.

La Facultad debe alentar i estimular a la juventud en esta clase de trabajos sérios, que nuestra sociedad no sabe todavía galardonar, ni con la gloria ni con las recompensas pecuniarias.

Siendo de opinion diversa mi docto amigo el señor Vargas Fontecilla, con quien hice el exámen de esa Memoria, él informará a Ud. separadamente.

Soi de Ud. respetuosamente, señor Decano, mui atento i seguro servidor.—*Manuel Carvallo.*—Al señor Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Santiago, diciembre 7 de 1857.

Señor Decano:—Comisionado por Ud. para examinar la Memoria que se ha presentado al concurso literario de la Facultad de Leyes, voi a expresar el juicio que he formado sobre el mérito de este trabajo.

No me ha sido posible uniformar mi opinion con la que mi honorable colega, el señor don Manuel Carvallo, me ha manifestado sobre el particular; por lo que uno i otro hemos acordado dar separadamente nuestros informes.

Comenzaré por bosquejar el plan de la Memoria para que se pueda formar de ella una idea clara, i para que puedan ser mas bien pesadas las consideraciones que voi a someter al juicio de la Facultad.

El tema que el autor há debido i se ha propuesto desarrollar, es: "fuerza imperativa del nuevo Código civil sobre los actos i contratos ejecutados ántes del dia en que debe comenzar a rejir", i para llenar su objeto ha dividido su trabajo en dos partes: la primera abraza los derechos que el autor llama *personales*, esto es, los provenientes del estado de las personas; i la segunda se contrae a los que el mismo autor denomina *reales*, porque son los resultantes de las relaciones que el hombre tiene con las cosas.

Para determinar la influencia que las nuevas leyes deben ejercer sobre la primera de estas dos clases de derechos, se asienta el principio jeneral de que "las leyes que reglan la capacidad civil de las personas producen su efecto desde el dia de su promulgacion, sin perjuicio de los derechos adquiridos i de los actos celebrados a la sombra de la lei antigua." Despues de explicar este principio i su excepcion con algunos ejemplos, pasa el autor a discutir i resolver las siguientes cuestiones:

Primera. Suponiendo que ántes del 1.° de enero de 1857, han perecido en un naufrajio dos cónyujes, sin que sea posible averiguar el órden de sus muertes, i que la sucesion de ámbos se ha abierto despues de aquella fecha, ¿deberán reglarse los derechos hereditarios por la lei antigua o por la nueva?

Segunda. Suponiendo que haga mas de diez años que una persona ha desaparecido, i que este término haya comenzado a correr ántes de la promulgacion del Código, i haya vencido despues de ella ¿deberá concederse a los herederos la posesion definitiva de los bienes del desaparecido conforme a la lei antigua, o se les concederá tan solo la posesion provisoria, conforme a la nueva?

Tercera. ¿Será admisible, despues de la promulgacion del Código civil, una demanda que tenga por objeto hacer cumplir un contrato de esponsales, celebrado con anterioridad?

Cuarta. Un marido, mayor de 18 años i menor de 21, que hubiese entrado a manejar la sociedad conyugal ántes de la promulgacion del Código, ¿estará obligado a sujetarse al curador especial que el mismo Código da a los maridos que se hallan en este caso?

Quinta. ¿Los hijos declarados por naturales, ántes de la promulgacion del Código, gozarán de los mismos privilejios que los hijos naturales reconocidos conforme a las nuevas leyes?

Despues de esto, el autor pasa a refutar, a la lijera, la doctrina enseñada por algunos tratadistas, de que la nueva lei debe respetar los derechos provenientes del estado civil que se tiene adquirido de antemano, mas no los provenientes del estado natural, aunque la adquisicion de este sea anterior a la promulgacion de la lei.

En seguida, discute i resuelve las siguientes cuestiones:

Sexta. Habiendo sido suprimidos por el nuevo Código los consejos de familia que se celebraban ante el jefe político del respectivo departamento, ¿cuál será hoi en dia el juez competente para calificar el disenso de un padre que se opone al casamiento de un hijo suyo?

Sétima. ¿Ante quién deberá solicitarse hoi en dia la habilitacion de edad, ante el Intendente de la respectiva provincia, o ante la justicia ordinaria?

Octava. El que ha obtenido habilitacion de edad segun el nuevo Código, ¿podrá presentarse en juicio sin curador *ad litem*?

Con el exámen de estas cuestiones termina la primera parte de la Memoria.

Comienza la segunda por establecer la conocida distincion entre *derechos adquiridos* i *simples esperanzas.* Se examina, i refuta en seguida, la distincion entre las esperanzas concebidas en virtud de un acto de nuestra voluntad i las que son del todo independientes de ella, i tambien la distincion que hacen algunos jurisconsultos entre los *efectos* i las *consecuencias* de un contrato; despues de lo cual se pasa a discutir i resolver las siguientes cuestiones:

Primera. ¿Son denunciables las minas de carbon de piedra, despues de la promulgacion del Código civil?

Segunda. Los juicios sumarios de despojo ¿deberán tramitarse hoi en dia con citacion i audiencia de la parte contra quien se hubiere entablado la querella?

Tercera. Despues de la promulgacion del Código ¿habrá derecho para denunciar las obras nuevas que ya estuvieren concluidas?

Cuarta. Para calificar la validéz de un testamento ¿deberá atenderse a la lejislacion que rejia al tiempo de hacerse el testamento, o a la que se halla rijiendo a la época de la muerte del testador?

Quinta. Suponiendo que una persona que no sabia leer ni escribir ha otorgado testamento cerrado ántes de la promulgacion del nuevo Código, i ha muerto despues de ella, ¿qué valor tendrá este acto?

Sexta. El arrendador que ha celebrado su contrato a la sombra de la antigua lejislacion, ¿podrá sub-arrendar la cosa despues de la promulgacion del Código, no habiéndosele concedido expresamente esta facultad?

Sétima. ¿Será o no necesario el desahucio hoi en dia, para hacer terminar un contrato de arriendo que se ha celebrado ántes del 1.° de enero de 1857?

Octava. Los capitales acensuados que ganaban el cinco por ciento ántes de la promulgacion del Código, ¿deberán seguir ganando el mismo rédito, o deberá éste reducirse al cuatro por ciento?

Novena. Uno de los artículos del nuevo Código dispone que: «en el caso de estipularse interés en jeneral, sin determinar la cuota, se en-

tenderán los intereses legales, que son los del seis por ciento al año," ¿cuál será el efecto de esta disposicion respecto de los contratos celebrados ántes del 1.° de enero de 1857?

Décima. ¿Cómo deberán aplicarse la lejislacion antigua i la nueva a los gananciales i a las asignaciones testamentarias que traen su oríjen de la primera?

Undécima. Una lei nueva que acorte o alargue los términos de las varias clases de prescripciones, ¿qué efectos deberá producir sobre aquellas prescripciones que no estén todavía consumadas al tiempo de su promulgacion?

Décima segunda. Estando abolido por el nuevo Código el privilejio de restitucion *in íntegrum* que la lejislacion antigua concedia a los menores, ¿podrán éstos usar de aquel privilejio para rescindir los contratos celebrados ántes del 1.° de enero de 1857?

Décima tercera. ¿Tendrá o no cabida en la actualidad la restitucion *in íntegrum* para abrir un nuevo término probatorio en un juicio seguido por un menor?

El autor termina su Memoria con un resúmen de las teorias que en ella ha expuesto, fijando ciertas reglas para la resolucion de los casos dudosos que ha dejado de tocar.

El plan que acabo de bosquejar es tomado, en sus puntos mas capitales, de un artículo sobre el efecto retroactivo de las leyes, publicado en la *Revista de lejislacion, jurisprudencia i tribunales.* Igualmente son tomados de ese artículo, en su mayor parte, los principios i las teorias que se exponen en la Memoria.

Parece que el autor no ha leido mucho sobre el tema de su trabajo, i que no conoce los luminosos escritos con que los jurisconsultos franceses han ilustrado la importante i árdua materia de la retroactividad de las leyes; i si los ha leido, no es de creer que haya hecho de ellos un estudio detenido i profundo. Las teorias que se asientan en la Memoria están apénas bosquejadas, i el lector echa ménos la análisis minuciosa i delicada a que el asunto se presta, i sin la cual no es posible tratarlo de un modo satisfactorio. Así, por ejemplo, al establecer la distincion entre derechos adquiridos i simples esperanzas, no se hace mas que definir a la lijera el derecho adquirido, diciendo que es "aquel de que no puede privarnos un tercero, i para cuyo ejercicio podemos invocar el poder público, cuando alguien quiera impedirnos su justa ejecucion." Esta definicion, que es tomada del artículo ántes citado, es tan vaga, que casi no da nocion alguna de lo que es *derecho adquirido*, porque a cualquiera le ocurre la duda de cuáles son "aquellos derechos de que no puede privarnos un tercero, i para cuyo ejercicio podemos invocar el poder público." El autor se ha contentado con esta seca definicion, i no ha descendido al análisis de los elementos constitutivos

del *derecho* ni de las circunstancias que se necesitan para consumar su *adquisicion*.

A este mismo tenor podria citar, en comprobacion de mi aserto, otros varios vacíos de que adolece la Memoria examinada.

En jeneral, puedo decir que falta en este trabajo aquella maestría, aquel tino, aquella delicadeza de apreciacion, que solo se adquieren mediante la meditacion asídua i el maduro estudio de la materia sobre que se va a escribir. El autor, en una palabra, no se ha puesto en una situacion conveniente para dominar el argumento de su Memoria.

En cuanto a las cuestiones prácticas de retroactividad que se han discutido i resuelto en la Memoria, creo que el catálogo de ellas es harto defectuoso, pues hai otras muchas que pueden surjir de la promulgacion del nuevo Código, i que el autor ni siquiera ha tocado.

Aunque no estoi conforme con todas las resoluciones que se dan a los problemas discutidos, creo sin embargo que por lo jeneral están resueltos acertadamente.

Es de notar que muchos de esos problemas no son propiamente de retroactividad, sino de interpretacion de las nuevas leyes, i por consiguiente se encuentran fuera de los límites del tema fijado por la Facultad. En este caso se hallan los señalados con los números 6, 7 i 8 de la primera parte, i algunos otros (a).

Apesar de los defectos que dejo indicados, creo que el trabajo sobre que estoi informando no carece de mérito. Es uno de los primeros que se han escrito entre nosotros sobre la retroactividad de las leyes: materia nueva, puede decirse, en Chile; porque las cuestiones a que ella da lugar, solo han venido a suscitarse despues de la reciente promulgacion de nuestro Código civil. El autor ha formado un catálogo, si bien incompleto, de esas cuestiones; i casi todas han sido, a mi juicio, resueltas con acierto. Esto solo me parece que es un servicio que se ha prestado a la ciencia. Sin embargo, creo que ese servicio no es de tanta importancia, que merezca el premio ofrecido por la Facultad.

Es cuanto puedo informar a Ud. en desempeño de mi comision.—Dios guarde a Ud.—*Francisco Vargas Fontecilla.*—Al señor Decano de la Facultad de Leyes.

(a) Esos números se indicarian separadamente, puesto que en el orijinal que tenemos a la vista no aparecen tales números.

---

## *JURISPRUDENCIA. Efecto retroactivo de la lei.—Artículo del Miembro de la Facultad de leyes don José Eujenio Vergara.*

> "La lei solo puede disponer para lo futuro i no tendrá jamás efecto retroactivo.
>
> Sin embargo, las leyes que se limitan a declarar el sentido de otras leyes, se entenderán incorporadas en estas; pero no afectarán en manera alguna los efectos de las sentencias judiciales ejecutoriadas en el tiempo intermedio."
>
> CODIGO CIVIL. ART. 9.°

### I.

La reciente promulgacion del Código civil ha venido a colocarnos en la situacion embarazosa porque han pasado otros países, al cambiar su sistema de lejislacion. En estas circunstancias creemos conveniente trazar un bosquejo de las principales cuestiones a que se ha dado, en razon de su oríjen, el nombre de *transitorias*, i recordar al mismo tiempo los verdaderos principios a que debe ajustarse su resolucion. Los resultados obtenidos en esta materia por la jurisprudencia de otros países, nos colocan en situacion ventajosa para aprovecharnos de su experiencia. Necia presuncion seria repudiar este legado precioso de la ciencia, trasmitido por los esfuerzos constantes de los que se han consagrado a servirla; pero al aceptarlo, no abandonaremos el uso de nuestra razon, la independencia de nuestro juicio, para no dejarnos extraviar por un culto ciego al principio de autoridad.

En ese exámen prolijo i jeneral a que un Código somete todas las relaciones civiles del ciudadano, fácil es comprender que se encuentren varias dignas de reformarse. Pero las modificaciones que se introduzcan van a obrar por lo regular sobre situaciones mas o ménos establecidas a la sombra de las antiguas leyes; i de temer es que esas reformas afecten esperanzas largo tiempo acariciadas i perturben mas o ménos profundamente las relaciones sociales. Por esto es que una nueva disposicion, para abrirse paso en la sociedad, tiene por lo regular que tomar en cuenta lo pasado, i sujetarse a miramientos i arreglos que no lo atropellen bruscamente. De aquí nace el principio de jurisprudencia—la lei no tiene efecto retroactivo, ella no dispone sino para lo futuro.

Guardémonos sin embargo de dar a este principio una importancia exajerada. Desde luego, él no alcanza a obrar sobre el lejislador mismo; i donde resalta mas de lleno su independencia de accion sobre esta materia, es tratándose de leyes concernientes a la organizacion política del Estado. Si reconocido como vicioso el sistema que rije hoi a la sociedad, se creyera conveniente reformarlo, ¿sería obstáculo para ello la

existencia de los derechos criados a la sombra de un antiguo réjimen? Si así fuese, sería menester confesar entónces, que la injusticia i el error pueden prescribir los derechos de la sociedad, la independencia i soberanía de las naciones; i que planteado una vez un réjimen político, no podría ser reemplazado por otro, miéntras no hubiese desaparecido la jeneracion nacida bajo el imperio del primero. Este efecto constante de las leyes constitucionales tiene su base en la naturaleza especial de esas leyes. Ellas no son mas que la manifestacion externa de la soberanía de un país; i por lo mismo estan sujetas a todos los cambios que esa soberanía juzgue conveniente introducir en las condiciones de su existencia. I como estas condiciones, aunque lleguen a conferir ciertos derechos o prerogativas a los ciudadanos, no lo hacen en vista de su interés personal, sino del bien jeneral de la sociedad, nada mas justo que cambien o desaparezcan a medida que ese interes jeneral reclame su reforma o derogacion.

Si de las leyes constitucionales pasamos a las civiles, veremos tambien que el lejislador no carece de facultad para obrar sobre lo pasado, aunque a la verdad, en escala mas reducida. Estando ménos ligado con el interés jeneral de la sociedad lo que concierne exclusivamente al interés privado de los individuos, es fácil concebir que el lejislador no obre frecuentemente sobre los derechos que en este terreno se hubiesen constituido de antemano. Pero si lo hiciese, no por eso obraría fuera de los límites de su competencia. Así, por ejemplo, cuando Constantino abolió el pacto de la *lei comisaria* en el contrato de prenda (1), nadie puso en duda el poder del lejislador para dar a esa disposicion un efecto retroactivo excepcional.

En esta materia, la prudencia del lejislador es lo único que decide de la estension de sus preceptos. Si bien pesados los intereses de la sociedad, se ve que graves consideraciones de justicia o conveniencia pública exijen que una lei obre inmediatamente sobre lo pasado, el lejislador no traspasaría la esfera de sus atribuciones, dando a sus mandatos un efecto pronto e instantáneo.

Son notables a este respecto las palabras de Teodosio II, contenidas en una Constitucion dada para el Imperio de Oriente en 440 (2): "Leges, dice, et constitutiones futuris certum est dare formam negotiis, non ad facta præterita revocari, *nisi nominatim et de præterito tempore et adhuc pendentibus negotiis cautum sit.*"—En esta frase concisa hallamos perfectamente definida la accion del lejislador i echadas las bases para la aplicacion de sus preceptos. Estos no obran por lo regular sobre los hechos pasados: su accion se extiende solo al porvenir. Tampoco abrazan ni aun los *efectos pendientes* de las relaciones jurídicas formadas de

(1) Lei 3.ª, Cod. *de pactis pign.*
(2) Lei 7.ª, Cod. *de legibus.*

antemano, sino que continúan rijiéndose por las leyes coetáneas a su formacion. Para que este efecto normal de las disposiciones legales ceda su puesto a otro excepcional, es preciso que el lejislador lo declare expresamente, *nominatim*. Así solo puede obtenerse el resultado de que una lei influya sobre hechos ejecutados ántes de su promulgacion.

Este modo de ver del Emperador romano acerca de las atribuciones de un lejislador, se halla en armonía con lo que dispone nuestra Carta Constitucional sobre el efecto de las leyes. El art. 133 garantiza a todo habitante de la República el derecho de "no ser condenado, si no es juzgado legalmente, i en virtud de una lei promulgada ántes del hecho sobre que recae el juicio."—La retroactividad de la lei queda pues excluida completamente en la materia criminal; pero en la civil, ella queda confiada a la prudencia i tino del lejislador.

Si el principio de la no-retroactividad no es, en consecuencia, una lei para el lejislador, sino simplemente un consejo de prudencia para arreglar convenientemente el efecto de sus disposiciones, ese principio se reviste de mui diverso carácter con relacion al juez que debe aplicarlo. Para él, ese principio es una regla absoluta, inflexible, de cuya observancia no puede dispensarle sino el lejislador mismo. No podrá, en consecuencia, aplicar a una relacion de derecho dada, otra regla que la vijente a la época en que esa relacion adquirió su existencia legal. De otro modo, la accion del majistrado iria mas léjos que la del lejislador; pues si la mision de aquel es dar cumplimiento a las disposiciones de éste, i en la naturaleza ordinaria de ellas no entra el abrazar los hechos pasados, es claro que si se les aplicase por el juez una regla posterior a la fecha de su existencia, extralimitaria la esfera de accion dentro de la cual debe obrar la lei.

En consecuencia, el principio de la no-retroactividad es simplemente una regla de interpretacion para el majistrado.

## II.

Pero ¿cuál es la significacion práctica de este principio? ¿Impone él la simple tarea de confrontar dos fechas, para decidir si la lei de tal tiempo debe o no ser aplicada a un hecho ejecutado en tal otro? ¿o ademas del tiempo, hai que considerar en cada relacion jurídica su naturaleza especial, para ver si se resiste o no con justicia a ser dominada por la nueva lei?

La solucion de estas cuestiones abraza toda la teoría sobre la retroactividad de las leyes. Pero ántes de entrar en su exposicion, es indispensable hacer una observacion previa.

Una cosa es que la lei *pueda* tener efecto retroactivo, i otra que el lejislador *haya querido* dárselo. Lo primero pertenece a la teoría de

la lejislacion positiva. Así es que, cuando el lejislador atribuye por excepcion un efecto retroactivo a sus disposiciones, no puede ya disputarse acerca de su alcance i estension. Por el contrario, cuando no asigna ese efecto especial a la lei, entónces es llegado el caso de discurrir, por medio de observaciones filosóficas, sobre la estension de sus preceptos i sobre la esfera mas o ménos amplia que limita el círculo de su aplicacion.

Una lei puede tener efectos retroactivos, no solo cuando subordina a sus disposiciones hechos pasados, completamente acabados ya, sino tambien cuando entra a rejir las consecuencias aun pendientes de esos actos. El primer grado de retroactividad sería el mas violento i espoliatorio. Equivaldría a suponer que el pasado está aun por venir, o como decia M. de Portalís, seria querer cambiar el sistema de la naturaleza por un sistema artificial de lejislacion, i buscar para un tiempo que no existe medios de hacer revivir nuestros temores, sin poder restituirnos nuestras esperanzas. Felizmente en la violencia de ese resultado está la garantía contra él: así es que en situaciones normales, i miéntras prevalezcan en la sociedad principios de órden, de justicia i moderacion, no debemos temer que se promulgue una lei de efectos tan perniciosos.

Mas el segundo grado de retroactividad no siempre se presenta bajo una forma tan resaltante. En las consecuencias pendientes de actos anteriores se confunden a veces las meras esperanzas con derechos mui efectivos i eficaces; i solo una observacion atenta de la naturaleza íntima de esas relaciones jurídicas, puede evitar i prevenir una apreciacion equívoca de ellas. A primera vista podría quizá tomarse un contrato condicional o a plazo como un hecho equivalente a una sucesion aun no abierta o diferida. El estado meramente espectante de las personas que figuran en cada una de esas relaciones de derecho, presta bastante analojía a sus respectivas situaciones. Pero esta analojía no pasa mas allá. De manera que la lei que se apoderase de un contrato, en ese estado de suspension transitoria, para someterlo a sus disposiciones, incurriría en la nota de retroactividad; al paso que esta no existiría, si se tratase de aplicar las disposiciones de una nueva lei a una herencia que se hallase en circunstancias análogas.

Hallar la línea de separacion, la regla que nos sirva de guía, para distinguir esas relaciones confusas, es la tarea preliminar que impone el tránsito de una lejislacion a otra.

Diversas tentativas se han hecho por jurisconsultos eminentes para reducir a sistema la teoría de la retroactividad de las leyes. Un lijero bosquejo de esas tentativas nos dirá lo que la ciencia ha avanzado en este terreno, i nos pondrá a la vez en aptitud de aprovecharnos de las luces que ella ha derramado sobre esta oscura cuestion.

## III.

M. Blondeau (3) ha creido hallar la regla que buscamos en el principio de utilidad. Segun él, "si el mal de destruir las esperanzas formadas bajo el amparo de la lei antigua es menor que el de conservar aun a esta lei, reconocida como mala su perniciosa influencia, el lejislador, que por lo regular no tiene mas que elejir entre dos males, no debe trepidar en hacer inmediatamente ejecutorias las disposiciones de la nueva lei."

Prescindiendo de que tal regla se dirije mas bien que al juez, al lejislador, como un consejo de prudencia que debe guiarle para dar o no inmediato efecto a sus disposiciones, ella dista mucho de aproximarse a la solucion clara i precisa que buscamos. Desde luego, la utilidad jeneral, la utilidad del mayor número, no se presenta siempre de una manera bastante perceptible a la razon del majistrado: i aunque se le presentase en algunos casos, esa utilidad podria variar de un momento a otro, pasando la minoría a convertirse en mayoría, como no es raro que acontezca en las evoluciones que experimenta una sociedad. De manera que la utilidad del mayor número no podria conducir siempre a resoluciones uniformes. I en seguida, seria impropio que en el conflicto de dos intereses individuales fuese a tomarse por norma de la decision, no el interés que precisamente se controvierte, sino otro que bien pudiera ser completamente ajeno al interés de los contendientes.

M. Prudhon (4) admite como un principio de la mayor evidencia: que las leyes reguladoras del estado civil de las personas, pertenecen esencialmente al órden público, i quedan por consiguiente sujetas a los cambios que, segun hemos visto, pueden experimentar, sin que nadie pueda quejarse de que se le arrebatan derechos adquiridos en una materia, de la que nada puede salir del dominio del soberano que dispone de ella. En lo concerniente a otras especies de relaciones jurídicas, este jurisconsulto invoca en apoyo de sus decisiones el principio de los *derechos adquiridos*. Las consecuencias que se deducen del primero de esos principios, podrian poner en sérios conflictos la situacion de personas íntimamente ligadas por la naturaleza. Un esposo estaria siempre lleno de desconfianzas por la suerte indecisa de las relaciones que le ligaban a su esposa i a sus hijos; puesto que estando pendiente su situacion de la voluntad del lejislador, nada hallaria en la sociedad que le asegurase contra el cambio, siempre posible e inminente, en su condicion actual.

Es verdad que las leyes reguladoras del estado de las personas no son susceptibles de conferir derechos adquiridos, miéntras dicho estado per-

(3) Thémis, tom. 7.° p. 294.
(4) Tom. 1.° cap. 4.° sec. 1.ª del estado de las personas.

manece como mera abstraccion de lei, como situacion posible a que un individuo puede llegar; porque repugna a la naturaleza del derecho adquirido la calidad de mera abstraccion. Pero no sucede lo mismo cuando ese estado de mera posibilidad se trasforma en una situacion real i efectiva, cuando un individuo se coloca en ella bajo las condiciones que la lei exije para que se haga titular i poseedor de ese estado. Entónces su situacion, verdaderamente formada i perfecta a los ojos de la lei, no podria ser cambiada por otra, sin una manifiesta agresion a los derechos que la primera le habia conferido.

M. Valette, en su comentario a la obra de M. Proudhon, no parece asentir a los principios de éste, i propone por su parte otro sistema que, a su juicio, corrije las imperfecciones de aquel. Segun él,—"Deberá aplicarse la nueva lei, de una manera absoluta i sin miramiento alguno a las leyes anteriores:

1.° Siempre que sea posible hacerlo, sin que nadie resulte perjudicado. Poco importará en este caso la fecha de los hechos cuyas consecuencias legales se trate de deducir. Esta primera regla se aplicará principalmente a las leyes penales.

2.° Siempre que el perjuicio causado por la aplicacion de la nueva lei solo envuelva la pérdida de una esperanza mui débil, sobre todo si de su aplicacion debe esperarse un gran bien."

De estas dos reglas deduce M. Valette los principios fundamentales en que se apoya para resolver las cuestiones de colision entre dos leyes de diversa fecha. Solo la segunda es verdaderamente susceptible de aplicacion a los negocios civiles; pues la primera no tiene, al parecer, otro objeto que justificar en materia criminal la aplicacion de una pena mas benigna a un delito cometido bajo el imperio de otra lei que lo reprimia con mayor severidad. Al ménos, este es el propósito exclusivo con que M. Merlin sienta el mismo principio, i no vemos que M. Valette haga de él otras aplicaciones.

La insuficiencia de este sistema es reconocida por su mismo autor, quien no puede ménos de confesar: "que a primera vista se descubre el cúmulo de delicadas cuestiones a que puede dar lugar la aplicacion del art. 2.° del Código civil (de Francia). Entre las esperanzas mui fundadas i las mui débiles, hai infinidad de grados intermedios, sobre los cuales puede ser mui difícil pronunciarse." I ¿qué regla servirá entónces para resolver esas cuestiones de grado intermedio, a que no alcanza el principio que examinamos? ¿Quedará confiada su decision a la voluntad caprichosa del majistrado? Bien se vé, pues, que tal sistema, a mas de su insuficiencia, deja al juez en el penoso conflicto de pronunciarse sobre esperanzas ajenas, cuyo valor i fuerza le será imposible apreciar en la mayor parte de los casos.

Otro sistema, sino mas sólido, al ménos mas injenioso i vasto que los

anteriores, es el ideado por M. Duvergier (5). Segun él, cuando la lei se ocupa en arreglar el estado de las personas, i este estado se ha constituido por actos voluntarios de ellas mismas, dicha lei no puede ya destruir los efectos que esos actos han producido, ni las calificaciones que anteriormente habian conferido a los que los ejecutáran. De este modo, el extranjero naturalizado ya en el pais, cumpliendo con los requisitos que la lei exijia para ello, i los que hubiesen adquirido el estado de esposo, padre, hijo, etc., conformándose a las prescripciones de la lei que rejia al tiempo de constituirse cada uno de esos respectivos estados, no podrán ser privados de ellos por una nueva lei que imponga requisitos o condiciones diferentes para llegar a adquirirlos. Pero las cualidades o aptitudes especiales ligadas a esos estados quedarán siempre sujetas a las variaciones que el lejislador juzgue conveniente introducir.

A la misma condicion variable queda tambien sometido el estado de las personas, cuando proviene de hechos fortuitos o independientes de la voluntad. Lo único que queda exento del influjo de la nueva lei son los hechos consumados ántes de su promulgacion. En consecuencia, una persona podrá pasar alternativamente de la mayor edad a pupilaje, i vice-versa; de capaz a incapaz para ejecutar ciertos actos, etc., sin que pueda decirse que la lei ejerce un efecto retroactivo a su respecto.

En cuanto a los derechos constituidos sobre las cosas, el autor del sistema que analizamos sienta la distincion universalmente admitida de *derechos adquiridos i simples espectativas,* para estrechar la esfera de accion de la nueva lei, circunscribiéndola a estas últimas. I para determinar cuando los efectos pendientes de los actos anteriores quedan o no subordinados al imperio de la nueva lei, ocurre a la misma distincion que hemos visto, al tratar del estado de las personas.

En consecuencia, "el lejislador deberá respetar las espectativas nacidas de un acto de la voluntad del que pretende que, para mas tarde, nazca a su favor un derecho, mediante la realizacion de hechos posteriores. Al contrario, las nuevas leyes rejirán los hechos cumplidos o ejecutados bajo su imperio, aunque estos sucesos se combinen con expectativas nacidas anteriormente, siempre que dichas espectativas se hayan formado sin el concurso personal de aquel cuyo derecho es menester apreciar."

Funda M. Duvergier la base de su sistema en las consideraciones siguientes: "Aquel que por un acto voluntario se ha procurado un cierto modo de ser, i que ha formado ademas ciertas relaciones legales entre él i los otros miembros de la sociedad, no puede ménos de presumirse que para ello ha contado con la estabilidad de una posicion que

(5) Toullier et Duvergier, Derecho civil frances, tom. 1.° part. 1.ª, nota *a* al parrafo 81 de la Sec. 5.ª del tít. prel.

él mismo se ha buscado.... Pero tratándose de un estado que reposa únicamente sobre sucesos fortuitos, formado mas bien por el azar que por efecto de la voluntad, sin duda que el que goza de él no tiene el mismo derecho para exijir que se le conserve; pues la capacidad o aptitud de que disfruta no ha sido el blanco de sus acciones, ni el resultado de sus esfuerzos personales. Por otra parte, es verosímil, i precisamente por la misma causa, que no se sentirá vivamente ofendido, si por efecto de un cambio en la lejislacion llegase a perder algunas de las cualidades de que estaba revestido anteriormente."

M. Duvergier, sin quererlo, incurre en el mismo defecto que echa en cara a cada paso a jurisconsultos eminentes. Al exponer su sistema, se olvida de que se trata, no de determinar en qué casos convendrá que el lejislador dé o no a sus disposiciones un efecto retroactivo, sino de fijar las reglas conforme a las cuales un juez debe aplicar la lei, para no darle precisamente ese efecto, cuando el lejislador no ha tenido intencion de atribuírselo. Por esta confusion de posiciones, por esta sustitucion del juez al lejislador, llega a sentar principios i a deducir consecuencias, que si bien serian mui conformes con las atribuciones del segundo, extralimitan evidentemente las facultades del primero.

En efecto, llegado el caso de aplicar una nueva lei a hechos ejecutados ántes que ella, o a las consecuencias o resultados que nacen de esos hechos, un majistrado no se pregunta, qué es lo que pudo hacer el lejislador, ni qué expectativas pudo juzgar mas dignas de respeto que otras. Su mision se reduce a averiguar lo que efectivamente ha prescrito, lo que en realidad ha hecho. Una vez conocida la naturaleza de su mandato, poco importa que respete o atropelle derechos adquiridos o expectativas fugaces: no porque aniquile los primeros o mantenga en pié las segundas, podria el juez invertir las disposiciones del lejislador, obrando en sentido contrario. De manera que la distincion entre los estados formados por actos voluntarios o fortuitos, i entre las consecuencias de los hechos, preparadas por actos de la primera o segunda clase, nada dice al juez sobre la línea de conducta que debe observar para respetar o no esos estados o esas consecuencias. Ella puede sí servir de guia al lejislador, para determinar el efecto que convenga dar a sus disposiciones, cuando trate de promulgar leyes transitorias. Entónces será bueno que consulte la lesion mas o ménos profunda que podrá hacer a las relaciones jurídicas formadas ántes de la nueva lei, para decidirse a respetarlas o destruirlas, segun que estén o no basadas en actos de la voluntad; pero esta contemplacion, este exámen, no es propio del majistrado, quien se limita a hacer cumplir la lei dentro de la natural estension de ella.

Despues de las tentativas infructuosas que se han hecho para reducir a sistema las cuestiones de retroactividad, ¿deberémos creer, con

M. Demolombe, que una tentativa de este jénero es desesperada, que la teoría de la no-retroactividad difícilmente se presta a ser encerrada dentro de reglas fijas e invariables?

A primera vista uno se siente naturalmente inclinado a compartir esa opinion, atendido el estéril resultado de los ensayos hechos hasta ahora. Pero decimos mal: la inutilidad de esos esfuerzos se percibe solo en los trabajos dirijidos a reconstruir sobre nuevas bases el antiguo sistema de *derechos adquiridos* i *simples expectativas*, que habia prevalecido, como tradicion inconcusa, desde los romanos hasta nuestros dias. Ese sistema, bastante vasto, para dar solucion a las cuestiones de retroactividad; bastante filosófico, para distinguir netamente el terreno en que puede obrar una nueva lei, sin atentar en lo menor a los derechos constituidos ántes de ella, es tambien, preciso es confesarlo, harto difícil de perseguir en todas sus consecuencias, i exije una observacion demasiado atenta i profunda de cada relacion de derecho, para que se disculpe a aquellos que han tratado de reemplazarlo por otro sistema mas sencillo. Pero bien examinados cada uno de esos nuevos sistemas, veremos que, a mas de no ahorrar trabajo ni estudio al juez, le colocan en una posicion artificial i embarazosa, que le desorienta en sus fallos, que no le da una direccion segura, i que dejará siempre vacilante su conciencia acerca de lo que es verdadera utilidad, expectativa fuerte o débil, posicion creada con el concurso mas o ménos directo de la voluntad de una persona.

Por nuestra parte, abrigamos la íntima conviccion de que no es posible abrazar otro sistema, en esta materia, que el anteriormente indicado; i que solo por medio de una análisis delicada de cada relacion de derecho, refiriéndola siempre a esa distincion fundamental de *derechos adquiridos* i *simples expectativas*, puede llegarse, con trabajo sí, pero con seguridad, a dar solucion a todas las cuestiones de retroactividad.

En efecto, ¿qué otra cosa significa el principio que—"la lei no tiene efecto retroactivo"—sino que ella no puede arrebatar ningun derecho adquirido? I si esta es su significacion práctica natural i universalmente aceptada por todos los jurisconsultos, ¿por qué desviarnos del sendero en que ella misma nos coloca? ¿Por qué no averiguamos entónces lo que constituye la naturaleza íntima de un derecho adquirido, para ver si sus elementos primordiales se contienen o no en una relacion de derecho dada?

Persuadidos, como hemos dicho ántes, de que no es posible desviarse de este sistema sin correr el riesgo de hallar en los otros mayores dificultades i embarazos, trataremos de exponer sus bases con la claridad que esté al alcance de nuestras débiles fuerzas, dándoles el ensanche posible, para abrazar las numerosas i variadas cuestiones que surjen del tránsito de una lejislacion a otra.

## IV.

Si nos preguntamos qué es *derecho adquirido*, tal vez nos veamos en embarazo para poder respondernos. I sin embargo, esa espresion que ha pasado a ser técnica en el lenguaje de la jurisprudencia, la vemos empleada a cada paso en las obras de derecho, i la aplicamos aun a negocios que no se prestan a admitir esa calificacion. Pero nuestro embarazo hallará una excusa racional, si buscando su explicacion en jurisconsultos eminentes, no encontramos en la mayor parte de ellos algo que nos satisfaga completamente sobre este punto, i que corresponda a la lucidéz i profundidad que ordinariamente emplean en la elucidacion de las cuestiones mas difíciles.

M. Merlin (6) define en estos términos la naturaleza de un derecho adquirido:— "Aquel derecho que ha sido adquirido por alguien ántes del hecho o acto que se le opone, para frustrar el goce de ese derecho: i en este sentido decimos, que un derecho adquirido una vez por alguien no puede serle arrebatado sin su asentimiento, ni menoscabado o dañado por el hecho de un tercero."

Segun esta definicion, la naturaleza del derecho adquirido no es asignable en sí misma, puesto que, para que nuestra razon la perciba, es necesario que entre en colision con un acto o hecho de fecha posterior. Triste seria por cierto que el derecho adquirido no pudiera darse a conocer sino por medio de la agresion o ataque que se dirija contra su existencia: un derecho de esa clase valdría mas que no existiese, puesto que él haria necesaria la lucha en la sociedad. Por otra parte, ¿debemos admitir como cierto el principio, que un derecho, adquirido una vez por alguien, no puede serle arrebatado por hechos posteriores, a ménos que sean ejecutados con su asentimiento? ¿I qué dirémos entónces de los efectos de la prescripcion? ¿Qué deberémos decir tambien de las leyes que impongan servidumbres legales, menoscabando los derechos que las antiguas leyes conferian sobre una propiedad raiz? ¿Negarémos a la prescripcion el efecto de cambiar el dominio sobre una cosa, transfiriéndolo de una persona a otra? ¿Negarémos igualmente a la nueva lei la facultad de modificar las condiciones bajo las cuales asegura i garantiza el goce del derecho de propiedad? Para aceptar estas deducciones, sería preciso borrar mas de un título en los Códigos de las naciones civilizadas.

Casi en los mismos términos que Merlin, se espresa Chabot de l'Allier (7) sobre esta materia. "Se entiende, dice, por *derechos adquiridos*, aquellos que habian sido irrevocablemente conferidos i definitivamente ad-

(6) Répertoire, v.° Droit.
(7) Questions transitoires, v.° Droits acquis.

quiridos ántes del hecho, acto o lei que se trata de oponerle, para impedir el goce pleno i completo de esos derechos." Como se ve, esta definicion se presta a los mismos reparos que la anterior: i ademas, ella deja por resolver, cuándo se reputará un derecho irrevocablemente conferido, para que podamos considerarlo como definitivamente adquirido.

M. Duvergier dice (8): "Son derechos adquiridos aquellos que pueden ejercerse actualmente, es decir, a los cuales, en caso de agresion o resistencia, el poder público debe proteccion, tanto para ponerlos a salvo de los ataques de un tercero, como para asegurar contra éste todo su desarrollo." Indudablemente es mas clara esta definicion que las anteriores, i tiene ademas sobre ellas la ventaja de indicar uno de los atributos mas característicos del derecho adquirido,—el recurso a la proteccion de la fuerza pública contra cualquiera que pretenda violarlo o desconocerlo. Pero incide por otra parte en el mismo defecto que las anteriores, esto es, en requerir la necesidad de una contienda judicial, para que de ella resulte el fallo sobre cuál de dos derechos en lucha debe estimarse verdaderamente adquirido. Presentada esta definicion bajo diferente forma, equivale a decir: es derecho adquirido aquel que se ha declarado tal por sentencia de juez competente. Pero el juez que debe decidir la contienda, ¿a qué principio se arreglará para dar o no a una relacion jurídica toda la fuerza de un derecho adquirido? ¿A qué circunstancias deberá atender, para resolverse a prestar o no el apoyo de su ministerio i la proteccion de la sociedad, al interés en obsequio del cual se reclaman? A este punto era preciso que hubiese llegado la definicion anterior, para alcanzar su objeto: de otro modo, aparecerá siempre incompleta i defectuosa.

M. Demolombe (9), conociendo la dificultad práctica de encerrar en los estrechos límites de una definicion, una idea tan compleja como la de *derecho adquirido*, ha renunciado al propósito de definirla, contentándose con bosquejarla en estos términos: "Qué es, pues, un derecho adquirido?" se pregunta este jurisconsulto; "es, definiéndolo aquí a grandes razgos i bajo la *reserva* de las aplicaciones que harémos mas adelante, el derecho bien i debidamente hecho *nuestro*, con el cual nos hallamos *investidos*, del que nos hemos *apropiado*, i que un tercero no podria arrebatárnoslo. No es sin embargo preciso que podamos disponer de este derecho, trasmitirlo, enajenarlo; porque hai derechos, i de los mas bien adquiridos i respetables, que no son ni enajenables ni trasmisibles: pero no obstante, esta circunstancia, 1.° es por lo regular un medio de re-

(8) Toullier et Duvergier, loco cit. páj. 69.

(9) Cours de Cod. Civ. tom. 1.° cap. 3.° §. 40. al fin—*Omnis definitio in jure civile periculosa est*, decian los romanos, *parum est enim ut non subverti possit.* L. 207, Dig. de reg. jur.

conocer el *derecho adquirido,* pues no podemos enajenar lo que no nos pertenece; 2.° es una consideracion de mas en favor de la lei antigua, puesto que la aplicacion de la nueva lei a un derecho que hubiese sido objeto de trasmisiones sucesivas, heriria a la vez diversos intereses privados, i causaría por esto mismo en las relaciones sociales una perturbacion mas profunda.—En fin, pienso que aun puede decirse, que *cuando un hecho se ha consumado bajo el imperio de la antigua lei, la consecuencia de que este hecho ha sido el principio jenerador, la causa eficiente i directa, forma principalmente lo que se llama un derecho adquirido.*"

En esta explicacion de M. Demolombe hallamos mejor caracterizada la naturaleza del derecho adquirido, que en ninguna de las definiciones anteriores. En efecto, el derecho adquirido se nos presenta como algo que se intima con nosotros; que ensancha el campo en que pueden ejercitarse libremente nuestras facultades; que está sujeto a nuestra dominacion, i que por lo mismo entra a formar parte de nuestro *haber,* de nuestro patrimonio, aunque en algunos casos no podamos ni enajenarlo ni trasmitirlo, como sucede con el derecho de ciudadano, esposo, padre, etc. En segundo lugar, para que ese derecho exista con la calidad de apropiado por un individuo, es preciso que las causas que le dan oríjen se hayan consumado completamente. De otro modo, miéntras ellas esten en via de consumarse, constituirán mas bien una *expectativa* que un verdadero derecho adquirido. I en tercer lugar, para que la adquisicion de ese derecho sea lejítima, es preciso que se haya verificado con arreglo a las formalidades i condiciones que exijia la lei en vigor a la fecha de su formacion.

Hasta aquí la doctrina de M. Demolombe se nos presenta perfectamente ajustada a los verdaderos principios. ¿Pero apreciarémos del mismo modo la idea consignada al final del pasaje que hemos trascrito mas arriba? ¿Deberémos admitir como un principio absoluto, que las consecuencias de un hecho realizado bajo el imperio de una antigua lei pueden desarrollarse bajo el imperio de otra, con toda la eficacia de un derecho adquirido? No olvidemos que este jurisconsulto sienta su doctrina bajo la *reserva* de ulteriores aplicaciones; i que entre estas hallamos una, concerniente a las facultades conferidas al marido por la lei vijente a la época de celebrarse el matrimonio, que restrinje el principio anterior, sometiendo esas facultades al influjo de una nueva lei, hasta el punto de poder ser cambiadas o aniquiladas por ella. Por consiguiente, el principio que analizamos no puede rejir todas las relaciones jurídicas: evidentemente hai algunas que se sustraen a su imperio.

¿I cuáles serán estas? Sobre este punto es necesario dar algunas explicaciones.

La idea de *derecho adquirido* es correlativa, 1.° a una cosa que es materia u objeto de la adquisicion; 2.° a una persona a la cual

esta adquisicion se refiera; i 3.° a una lei que consagre la lejitimidad de las relaciones establecidas entre el objeto adquirido i la persona adquirente. El conjunto de estas relaciones, consideradas en abstracto, es lo que constituye, segun M. de Savigny, una *relacion de derecho.* Mas cuando esa relacion de derecho pasa de la esfera de mera abstraccion a convertirse en un hecho consumado, entónces ella toma el carácter de un *derecho adquirido.*

Bajo este aspecto, la teoría de M. Demolombe guarda conformidad sustancial con las ideas de M. de Savigny. Pero para aclarar el sistema de uno i otro, es preciso determinar las cosas que sean susceptibles de ser materia de una relacion de derecho.

Si echamos una ojeada sobre nosotros mismos i lo que nos rodea, hallarémos: en primer lugar, que nuestra propia persona es el centro i objeto de multitud de relaciones jurídicas. El lejislador ha cuidado de definir la personalidad civil de los ciudadanos; de asignar a cada cual, segun su condicion física i moral, una posicion determinada, mas o ménos estable i permanente; de revestir esa posicion con atributos, facultades o deberes, proporcionados a la capacidad i relaciones del individuo que se halla colocado en ella, i a lo que exije el interés de la sociedad: en una palabra, él ha establecido lo que se llama *estado de las personas.* Este estado, de existencia intanjible, si se quiere, pero que se nos presenta con todos los caractéres de lo positivo i de lo real, que nos asedia i persigue en todas partes, aun fuera del territorio en que impera la lei que lo ha formado (10); este estado, decimos, es evidentemente un objeto que se intima con el individuo, que entra a pertenecerle, i que constituye por lo mismo una materia de relaciones de derecho. Nada importa que esta materia tenga una existencia puramente legal o abstracta; porque aun las personas mismas a quienes puede atribuirse la posesion de un derecho, no es necesario que sean reales; basta que la lei les dé una existencia ficticia, como v. gr. una sociedad.

Pero guardémonos de confundir el *estado* de las personas con las meras aptitudes o capacidades que le estan subordinadas, por mas que éstas influyan en la importancia de aquel. Un ciudadano, un marido, un padre, no perderán jamás el estado que lejítimamente les pertenece, solo porque algunos cambios acaecidos en la constitucion del pais o en su condicion física o moral, les priven de las facultades que ese mismo estado les conferia anteriormente. Así, el que ántes era nacional de algun pais, teniendo el derecho de sufrajio u otros, no pasará a la condicion de extranjero, porque haya perdido las facultades anexas a la condicion de ciudadano. Del mismo modo, un padre, esposo, hijo, etc., no perderán el derecho a su estado, ni serán por consiguiente disueltas las

(10) Cod. civ. art. 15.

relaciones que él establece, aun cuando se inhabiliten por una enfermedad física o mental, para seguir ejerciendo las facultades a que les da derecho su respectivo estado. Se concibe, pues, fácilmente que el estado de las personas pueda existir sin los atributos mas o ménos extensos que contribuyan a revestirlo de cierta importancia. Mas no sucede lo mismo con las aptitudes ligadas a la posesion de él, pues no es fácil imajinarlas con existencia propia e independiente. De manera que si las aptitudes o capacidades subordinadas a su estado existen, es por cuanto existe el estado mismo a que adhieren.

De aquí se deduce : que la capacidad de obrar no constituye por sí sola una materia de relacion de derecho, o en otros términos, ella no puede ser objeto de un derecho adquirido. Por esto dijimos mas arriba, al analizar la idea o bosquejo trazado por M. Demolombe de la naturaleza de un derecho adquirido, que no podíamos atribuir este carácter a todas las consecuencias de un hecho consumado bajo el imperio de una antigua lei. Entre esas consecuencias, tratábamos precisamente de no comprender a las nuevas aptitudes o facultades ; de manera que aunque se deriven de un hecho consumado al amparo de una lei que las conferia, no por eso podrá invocarse en apoyo de su mantenimiento el principio de los *derechos adquiridos*, siempre que otra lei coharte o impida el ejercicio de ellas.

Permítasenos insistir un poco mas sobre este punto, porque él nos pondrá en camino de resolver varias cuestiones delicadas que se suscitan, concernientes a esta materia. El mismo M. de Savigny contribuirá con el peso de su autoridad a establecer esta doctrina sobre bases bien seguras. Segun él, las meras aptitudes o facultades que pertenecen a todos los hombres o a una clase de la sociedad, no constituyen jamás la materia u objeto de una relacion de derecho, de manera que podamos fundar sobre ellas un derecho adquirido. I para hacer mas perceptible esta verdad, pone los ejemplos siguientes : "Cuando el duelo es sometido a cierta pena en un pais donde ántes era lícito, todos los habitantes se encuentran privados de la facultad que tenian de batirse impunemente. Pero la aplicacion inmediata de esta lei no es contraria a nuestra fórmula (el mantenimiento de los derechos adquiridos); porque *esta facultad abstracta del duelo*, comun a todos los habitantes del pais, *no tiene la naturaleza de un derecho adquirido*.—Lo mismo sucede cuando en un pais las mujeres podian afianzar válidamente, i a consecuencia de la introduccion del derecho romano, les priva de esta facultad el S.-C. Veleyano.—Igual cosa aconteceria cuando la mayor edad comenzase a los veinte i un años, i se introdujese el derecho romano que la retarda hasta los veinte i cinco. Todos aquellos que al tiempo de promulgarse la nueva lei no hubiesen cumplido aun veintiun años, perderian la capacidad de hacerse mayores a esta edad, i su menor edad se prolongaria por cuatro

años mas. Lo contrario sucederia a aquellos que, a la fecha de la promulgacion de la nueva lei, hubiesen cumplido ya veintiun años; porque la mayor edad era para ellos un derecho personal adquirido (11)."

De estos antecedentes se deduce que el hombre, aun ántes de entrar en relaciones jurídicas con sus semejantes, puede hallarse investido de ciertos derechos que constituyen para él una condicion propia, un modo de ser que le pertenece; en una palabra, puede hallarse en posesion de un *estado,* el cual forma el primer grado de los objetos que pueden servirle de fundamento o base para la adquisicion de un derecho.

El segundo órden de objetos sobre que puede versar la constitucion de un derecho, lo componen los otros hombres. En efecto, por medio de un contrato podemos dominar o poseer, como dice Kant (12), el libre albedrío de otra persona, como facultad o medio de determinarla a ejecutar cierto acto en conformidad a las indicaciones de nuestra propia voluntad. Tambien podemos entrar con ellos en otro órden de relaciones mas estables i permanentes, que son las que dan oríjen al matrimonio i a los derechos de familia. Aquí se nos presentan nuevos i numerosos objetos de relaciones jurídicas, que ensanchan el campo de la actividad del hombre, i le suministran materia para adquirir otros tantos derechos, cuantas sean las especies de relaciones consecuenciales que se deriven del matrimonio.

Por último, la materia bruta se ofrece a la accion del hombre, como medio de satisfacer sus necesidades i de dar pábulo al ejercicio de sus facultades. La *propiedad,* bajo sus multiplicadas manifestaciones, es la espresion mas ámplia de este derecho a las cosas.

Pero estas diversas materias, sujetas a la apropiacion individual, no pasan a constituir parte del patrimonio del hombre, sino cuando llega a dominarlas, cumpliendo con las condiciones que la lei exija para ello. Este concurso de la lei, este respeto a las formalidades establecidas por ella, es una necesidad de órden público para la constitucion de los derechos civiles. De otro modo, la libertad individual correría el inminente riesgo de destruirse a sí misma; pues si cada cual, obrando a impulsos de su voluntad, no tuviese que respetar las barreras que la lei ha interpuesto entre él i sus semejantes para garantir a todos el ejercicio simultáneo de sus facultades, podria mui bien sentirse inclinado a dominar un objeto que ya pertenecia a otro; i en tal caso, el derecho del mas fuerte vendria a prevalecer en la sociedad sobre el derecho de la razon i de la justicia.

Estas condiciones, impuestas por la lei, sirven principalmente para calificar la lejitimidad de una adquisicion. Pero ellas constituyen tambien

(11) Traité de Droit Rom., tom. 8.°, cap. 2.° § 355, i nota f.
(12) Kant, Princip. metaf. del derecho, part. 1.ª, cap. 2, secc. 1.ª §. 11.

a veces la materia de un derecho adquirido. Cuando las condiciones se refieren a la *forma* exterior de un acto, al modo de establecer la verdad de su ejecucion, confieren al que las observa un derecho perfecto a comprobar, segun ellas, la realidad de este acto, si para mas tarde se llegase a suscitar dudas acerca de ella. De manera que si una lei posterior cambiase la forma probatoria de ese acto, esta disposicion no impediria que se comprobasen segun la antigua los hechos que se habian ejecutado bajo su imperio. Este parece ser el temperamento único i racional que pueda admitirse en esta materia; a ménos que se pretenda destruir derechos adquiridos anteriormente, aun cuando mas no sea el de justificar la existencia de un hecho, conforme a la prueba exterior requerida a la época de su ejecucion. Sin embargo que mas tarde tendremos ocasion de volver a tocar esta materia, creemos que convendrá insinuar desde luego, que bajo este mismo punto de vista consideraron los jurisconsultos romanos la forma exterior de los actos jurídicos, comprendiendo entre ellos el testamento: por esta razon decia Justiniano, al final de la Lei 29, Cod. de test.: *Quid enim antiquitas peccavit, quœ presentis legis inscia, pristinam sœ quta est observationem.*

Resumiendo lo que precede, resulta: que el derecho adquirido no es mas que la apropiacion individual de un objeto susceptible de ser materia de una relacion de derecho; apropiacion que a veces resulta de una delacion directa de la lei misma, como sucede respecto de la sucesion intestada o de la adquisicion de algunos estados personales; i que en otras ocasiones se combina con la ejecucion de ciertos hechos requeridos por ella, como condicion indispensable de la constitucion de un derecho, segun sucede en el matrimonio, en los contratos i en las prescripciones adquisitivas. Pero en ámbos casos, la investidura o trasmision del derecho debe ir acompañada de la existencia del hecho, circunstancias o formalidades a que la lei ha subordinado su adquisicion; de manera que ésta venga a ser como el corolario forzoso de esos antecedentes. Una vez consumada la existencia de los hechos o condiciones a que la lei ha unido el poder de formar o constituir un derecho, éste principia a existir desde luego con el poder de desarrollarse en lo sucesivo, produciendo todos los efectos que habria producido bajo el imperio de la lei que presidió a su formacion, a ménos que ellos consistan en meras facultades o delegaciones de lei, o que se refieran al modo de obtener su reconocimiento i proteccion ante la autoridad pública, establecida con este objeto.

A la luz de estos principios vamos a examinar algunas de las principales cuestiones a que da oríjen el tránsito de un sistema de lejislacion a otro, contrayéndonos exclusivamente a las del derecho civil o privado, que son el objeto de la presente investigacion.

## V.

Tratarémos en primer lugar del *estado de las personas* (13), considerándolo en jeneral, i hecha abstraccion de los diversos grados de capacidad de obrar que pueden ir ligados a su posesion.

En esta materia no se presenta mas que una sola cuestion digna de examinarse, i es la que concierne al influjo que la nueva lei deba o no ejercer sobre la existencia o aniquilamiento de un estado completamente ya formado ántes de la fecha de su promulgacion. Sería ocioso tratar de la influencia de una lei sobre un estado aun no constituido; porque respecto de él nadie duda de que ella lo rejiria, como hecho no consumado ántes de que existiese. Por consiguiente, lo que debemos averiguar es, si un estado lejítimamente constituido al amparo de una lei puede o no ser destruido por otra, cuando ésta altera las condiciones de existencia requeridas por aquella, i no expresa si sus disposiciones se aplican aun a los hechos consumados: o en otros términos, si una persona adquiere o no derecho al estado en cuya posesion se halla.

En la jurisprudencia francesa ha prevalecido la doctrina de que las leyes reguladoras del estado de las personas deben recibir inmediatamente su aplicacion, sin miramiento alguno a las situaciones formadas bajo el imperio de otras leyes de fecha anterior. Varios fallos de los Tribunales, i entre ellos uno expedido por la Corte de Casacion en 20 de mayo de 1806, han confirmado esa doctrina. Son demasiado notables los términos en que se halla concebido ese fallo para que nos abstengamos de reproducirlos: "Las leyes, dice, que reglan o modifican el estado de las personas, *mejorando su condicion*, por la naturaleza misma de las cosas i en razon del favor a que es acreedor el estado de las personas, deben recibir su aplicacion desde el dia mismo en que fueron promulgadas." Nótase que ese fallo no hace distincion entre el estado mismo i las facultades o aptitudes que pueden estar subordinadas a él: de manera que tanto aquel como éstas quedan sometidas desde luego a la influencia de la nueva lei. Como consecuencia de este principio se deduce, que un mayor puede pasar a ser menor, i viceversa; que un hijo natural puede dejar de serlo, siempre que la nueva lei imponga diversas condiciones para obtener ese título, etc.

Aunque para la aplicacion inmediata de una lei reguladora del estado de las personas, exija el fallo que examinamos que se *mejore la*

(13) Tomamos la palabra *estado de las personas* en el sentido jeneral en que vulgarmente es empleada por los jurisconsultos españoles i franceses; aunque convendría [illegible] reservar su uso para designar con ella *la mera capacidad de obrar* conferida por la lei a ciertas personas, i servirse de la espresion *derechos de familia*, para designar los vínculos que tanto la lei como la naturaleza establecen entre ciertos individuos.

*condicion* de ellas, los jurisconsultos franceses son sin embargo demasiado fáciles para apreciar esa mejora o ventaja; porque tan pronto sostienen que concurre este requisito cuando un menor se hace mayor, como cuando un mayor pasa a la condicion de menor, al estado de pupilaje. Esta uniformidad de apreciacion de dos situaciones tan diversas i contradictorias, es chocante. Pero no debe admirarnos este resultado, pues él es corolario forzoso del principio de *utilidad*, que se presta maravillosamente a servir el pro i el contra en toda cuestion.

El punto de vista en que se colocó el Tribunal al expedir ese fallo, tiene aun otro inconveniente no ménos grave, cũal es su vaguedad. Mr. Merlin observa (14) con justicia: que la dificultad de ese principio se cifra principalmente en no prestarse a una exacta aplicacion; que la misma Corte de Casacion ha tenido que reconocer que a veces ha sido lijera en aplicarlo; que pueden presentarse casos en que, a primera vista, aparece que la nueva lei mejora el estado de las personas, cuando con una observacion mas profunda podria verse lo contrario; i que ese principio puede a veces cruzarse o entrar en colision con otros, que bien pudieran impedir su aplicacion.

Para escudar esa doctrina contra los ataques a que tan fácilmente se presta, atendida la base en que la colocó la Corte de Casacion, se ha tratado de darle otro apoyo mas sólido que el de la mera utilidad. Con este objeto, se ha supuesto que las leyes reguladoras del estado de las personas participan hasta cierto punto de la condicion de las leyes políticas, en razon del grande influjo que ejerce sobre el estado la organizacion de la familia: i que así como las segundas pueden cambiar los derechos políticos de los ciudadanos, sin que se vea en esto una agresion al principio de los *derechos adquiridos*, del mismo modo tambien pueden alterar las primeras el estado civil de las personas, sin que pueda decirse que ellas les arrebatan un derecho adquirido, en una materia que siempre queda en el dominio del lejislador que dispone de ella. I para reforzar esta analojía, se agrega ademas otra consideracion: que por pacto de los particulares no puede alterarse la condicion civil de los ciudadanos, así como tampoco pueden variarse los derechos o prerogativas conferidos por las leyes políticas.

No parece que se tratase de ennoblecer el estado de las personas, sino con la mira de deprimirlo i rebajarlo, reduciéndolo a una situacion mas insubsistente i precaria que la que nos proporcionan los derechos sobre las cosas. Veamos, sin embargo, si la analojía que se supone, entre las leyes políticas i las concernientes al estado de las personas, es fundada.

Si atendemos a los principios fundamentales que sirven de base a una

(14) Répertoire, v. Effet retroactif, sec. 3.° §. 2.°

i otras leyes, veremos que las políticas no tienen un tipo claro i definido a que deban necesariamente conformarse. Ellas obedecen a mil accidentes, que varian a medida que la sociedad progresa i se desarrolla. Hoi puede convenirle una organizacion esencialmente contraria a la que le convendrá algunos años mas tarde; sin que en este cambio pueda verse la violacion de un principio, de una regla absoluta que la sociedad deba consultar, al imponerse un sistema de gobierno mas bien que otro. La conveniencia jeneral es la suprema lei en esta materia; i las convenciones de los asociados, su lejítima espresion. Natural es por consiguiente que derechos que se fundan en una pura convencion, cambien o desaparezcan por una convencion contraria.

Mas no sucede lo mismo respecto de las leyes que fijan o arreglan la condicion civil de los ciudadanos, que determinan la posicion o estado privado de cada uno de ellos en la sociedad. Las leyes de esta especie encuentran necesariamente estados ya formados antes de su promulgacion. La lei natural, las prescripciones del buen sentido han precedido a la constitucion de ellos, principalmente cuando el estado se funda en relaciones de familia; i un lejislador, al reconocerles una existencia lejítima, no tanto *da* o *confiere* un derecho orijinariamente suyo, cuanto *declara* otro preconstituido al amparo de una lei que domina a las leyes de convencion. Es verdad que respecto de todos los estados en que el hombre puede hallarse colocado, conforme a la lei natural, la lei civil ejerce una influencia poderosa. Así, por ejemplo, en el estado de matrimonio, la lei natural prescribe relaciones de dependencia de la mujer al marido, del hijo al padre; pero la razon deja cierto vacío acerca del límite hasta donde puede llegar esa dependencia, que se hace preciso que la lei civil lo llene, que trae el punto de demarcacion entre el poder del marido sobre su esposa i la independencia de ésta, así como entre la obediencia del hijo al padre i la emancipacion de aquel. Pero esta accion del lejislador sobre la demarcacion i límite de los estatutos naturales, no es lo que les da existencia: ésta reconoce un oríjen superior a las convenciones humanas; natural es pues que resista a los efectos de una convencion contraria. Falta por consiguiente la analojía que se supone entre las leyes políticas i las que reglan el estado de las personas, para dar a unas i otras un efecto idéntico.

Pero si atendidas las bases fundamentales sobre que reposan unas i otras leyes, no aparece fundamento bastante para sostener la analojía de efectos entre ellas; pudiera suceder que ese fundamento se hallase en la estrecha conexion que existe entre la organizacion del Estado i la de la familia.

Absurdo seria poner en duda la existencia de ese vínculo poderoso que liga a la familia con el Estado: bastaria observar que aquella es la base de éste, para convencerse de la realidad de esa conexion i de la

influencia recíproca que la una ejerce sobre el otro. Pero esta influencia ¿es exclusiva a la organizacion de la familia, o es acaso la que prepondera sobre la que otras instituciones a su vez pueden ejercer?

Colocado el Estado en el centro de la sociedad, su mision es velar sobre el pacífico desarrollo de los diversos elementos que entran en su organizacion; así es que puesto en contacto con cada uno de esos elementos, es natural concebir que influya mas o ménos directamente en su mantenimiento i progreso, i que a la vez sea influenciado por cada uno de ellos. Pero sería harto embarazoso i difícil conmensurar el grado de influencia que cada institucion social ejerce sobre el Estado; de manera que asignar preferencia a la accion de una sobre la de otras, sería mas bien obra de predileccion que de justicia o equidad. Si la familia se nos presenta, a primera vista, como la institucion mas en contacto con el Estado i que le sirve de base, una observacion mas detenida nos haria ver que la propiedad es a su turno la base comun de la familia i del Estado: de manera que destruyéndola, se minarían los cimientos sobre que reposa la existencia de ámbos. Esta consideracion nos pondrá de manifiesto, que por poderoso i fuerte que sea el vínculo que enlaza a la familia con el Estado, él no es exclusivo; puesto que hai otras instituciones sociales que están igualmente relacionadas con él, por vínculos no ménos estrechos, poderosos e influyentes. En consecuencia, o el estrecho enlace entre la familia i el Estado no es suficiente para autorizar la semejanza de efectos entre las leyes políticas i las que conciernen al estado de las personas, o en caso de serlo, esa semejanza debería extenderse aun a los efectos de otra clase de leyes, como por ejemplo a las que versan sobre los derechos de propiedad. Sin embargo, la teoría que examinamos no lleva mui léjos sus deducciones: ella se detiene en su primer grado de desarrollo, en el estado de las personas: como si las relaciones vinculadas a la posesion de un Estado fuesen ménos dignas de respeto i consideracion que las que nos ligan a otros objetos. Esta inconsecuencia nos sujerirá, por lo ménos, un sentimiento de desconfianza hácia la doctrina que la produce.

Inútil nos parece tomar en cuenta la última razon que se invoca en apoyo de la analojía que combatimos, deducida de la impotencia de las convenciones particulares para alterar las leyes que arreglan el estado de las personas. A cualquiera se ocurren con facilidad multitud de leyes civiles que tienen ese carácter, sin que por eso se haya pretendido jamás afiliarlas en la clase de leyes políticas: tales son, entre otras, las que fijan las solemnidades externas de varios actos jurídicos.

El exámen de esta cuestion nos induce a reconocer en la existencia de un estado, la materia de una relacion de derecho, susceptible de ser apropiada i de constituir la base de un derecho adquirido. Cuando esa relacion se transforma, de entidad puramente abstracta, en un

hecho real i positivo, anexo al modo de ser de una persona determinada, entra ella a formar parte del *haber* de un individuo, a constituir un verdadero derecho adquirido. De esta manera se concilian los derechos resultantes de un estado con los que producen las otras relaciones jurídicas, sin que sea necesario ocurrir al sistema de crear excepciones, que por el solo hecho de serlas, manifiestan la insuficiencia del principio que trata de limitarse por medio de ellas.

Este modo de concebir el estado de las personas discrepa mas en la forma que en el fondo de la doctrina jeneralmente profesada por los jurisconsultos franceses. En efecto, ellos reconocen que el estado de ciudadano, marido, esposo, padre, hijo, etc., una vez que se haya constituido en conformidad a la lei, crea un derecho tan perfecto en favor de las personas que se hallan en posesion de él, que una nueva lei no podria destruirlo, a ménos que el lejislador le diese expresamente efecto retroactivo. La cuestion queda pues reducida a un corto número de estados personales, como al de hijo emancipado, al de mayor o menor edad, al de hijo natural i al de incapáz por causa de interdiccion. Este estrecho círculo en que vienen a encerrarse las cuestiones relativas a si un estado confiere o no derechos adquiridos a la persona que se halla en posesion de él, es otra consideracion de mas en apoyo de la opinion que sostenemos. Aun dado caso que ellas debiesen resolverse en sentido contrario al del mantenimiento de esos estados, no por eso sería lójico convertir en regla jeneral una solucion excepcional.

Veamos ahora si la doctrina que apoya el mantenimiento del estado, sustrayendo su existencia al influjo de una nueva lei, recomienda el mismo respeto hácia las aptitudes o facultades que van ligadas a la posesion de él.

## VI.

El estado de las personas se halla por lo regular revestido de ciertas aptitudes o facultades que contribuyen a determinar la esfera dentro de la cual puede ejercerse legalmente la accion individual. Pero esta circunstancia no constituye la naturaleza de un estado; pues los hai, sin que la persona colocada en ellos tenga la menor capacidad de obrar, como sucede con el estado de tutela i con el de interdiccion legal o judicial.

A veces es harto difícil trazar la línea de demarcacion entre un estado i la capacidad de obrar que le está subordinada. En el estado de mayor edad, por ejemplo, esas dos entidades se confunden a primera vista; pero en el matrimonio, en el estado de padre, hijo, etc., ellas se presentan al espíritu con diferencias bastante perceptibles. ¿Quién no concibe la existencia del matrimonio independientemente de la mayor

o menor autoridad del marido sobre la persona i bienes de la mujer ¿Quién no comprende las relaciones de padre a hijo, de tutor a pupilo, con separacion de las facultades mas o ménes extensas que aquellos pueden tener sobre éstos? I aun con respecto a la misma mayor edad, es fácil imajinarse que continúe existiendo, apesar de que una nueva le cercene varias de las facultades que ántes competian al mayor. En este caso, el círculo de su accion sería mas reducido; pero dentro de él seguiria obrando con su antigua independencia.

Hai sin duda un estrecho enlace entre el estado i las aptitudes dependientes de él; pero esa union no alcanza a borrar los signos distintivos de esas dos entidades. El estado tiene, como lo hemos observado ántes, una existencia propia, que se revela por hechos de un carácter permanente; al paso que la capacidad de obrar, ligada a él, subsiste a manera de lo accesorio que se adhiere a un objeto principal para recibir de él su existencia. Sus manifestaciones son pasajeras i requieren que se las excite por un hecho que provoque su ejercicio, para poder presentarse; i luego que ese hecho se realiza, vuelven a desaparecer, como meras facultades abstractas que reposan en el interior de nuestro ser. No puede, por consiguiente, verse en la mera capacidad de obrar la materia de un derecho adquirido. El individuo que goza de ella obra a manera de mandatario, usando del poder que la lei le ha delegado para la ejecucion de ciertos actos. Natural es, pues, que ese poder cese, cuando el que lo confirió juzgue conveniente revocarlo.

La opinion de todos los jurisconsultos se halla felizmente de acuerdo sobre este punto; así es que no cabe abrigar respecto a él las vacilaciones o dudas que asaltan en otras materias. M. Grenier (15) expone i funda concisamente esta doctrina en los términos siguientes: "Es un principio que la capacidad civil se modica a medida que cambia la lejislacion, respetando no obstante en todo caso lo que se ha consumado bajo el imperio de una lei preexistente, en conformidad a la capacidad que ella conferia...... Cuando se trata de contratar, ante todo es necesario cerciorarse de la capacidad personal. I ¿cómo podria estimarse esta capacidad, si no es con arreglo a la lei vijente a la época en que se va a ejercitarla? Se querria invocar la lei precedente? Pero ésta ha perdido ya su fuerza: ella solo la conserva para todo lo que se hizo cuando estaba en vigor; i si se tratase de destruirla, entónces sí que habria efecto retroactivo. Pero este efecto no existe evidentemente, cuando nada ha podido aun adquirirse por un tercero."

En conformidad a esta doctrina, M. Merlin cita dos fallos (16), uno expedido en 7 de prerial del año 13 por la Corte de Apelaciones de

(15) Traité des donations, tom. 1.° páj. 296.
(16) Répertoire, v. Effet rétroac. sec. 3.ª §. 2.° art. V.

Agen, i otro en 20 de mesidor del mismo año por la Corte de Apelaciones de Turin. En ámbos se consagra al principio, que las leyes reguladoras de la capacidad personal obligan a todos los ciudadanos desde el momento de su promulgacion; i que en consecuencia, la mujer casada bajo el imperio de una lei, que la autorizaba a entrar en juicio por sí misma o a enajenar sus bienes parafernales sin la autorizacion del marido, perderia esa capacidad, siempre que una lei posterior hiciese de esa autorizacion un requisito indispensable para la validéz de tales actos.

Aplicando esta doctrina a las modificaciones introducidas por el Código civil, respecto de la capacidad de obrar, resulta: que desde la fecha en que ha empezado a rejir, la mujer casada no puede enajenar ni hipotecar sus bienes raices, aun con la licencia de su marido, puesto que los arts. 144 i 1754 exijen para ello que concurra ademas la autoridad judicial, con conocimiento de causa; que los hijos concebidos en adulterio, aunque hayan nacido en tiempo que sus padres podian casarse válidamente sin dispensa, no podrán ser lejitimados por el matrimonio posterior de éstos, pues el art. 205 les priva de esta capacidad; que los simplemente ilejítimos tampoco podrán ser lejitimados por el mero hecho de casarse sus padres, en razon de que el art. 208 exije ademas que éstos designen por instrumento público el nombre de los hijos a quienes traten de conferir ese beneficio; que ni el marido ni el padre de familia, ni el tutor o curador podrán arrendar los predios rústicos de la mujer, hijo o pupilo por mas de ocho años, ni los urbanos por mas de cinco, conforme a lo dispuesto en los arts. 258, 407 i 1757; que la mujer casada no puede renunciar, durante el matrimonio, a la sociedad conyugal, en conformidad al art. 1781, i que segun lo dispuesto en el art. 1004, un testador no puede ya cometer a otro la facultad de testar, etc.

Estos ejemplos, que seria fácil elevar a un número mucho mayor, ponen de manifiesto el grande alcance que tienen las leyes reguladoras de la capacidad personal, sobre las situaciones establecidas al amparo de las antiguas. Ellas arrebatan las aptitudes que ántes se tenia por mera delegacion de la lei; pero este cercenamiento de las facultades en nada altera el estado de las personas, ni las priva de ningun derecho adquirido. Basta que se respeten los hechos consumados ántes, para que quede a salvo el principio del mantenimiento de los derechos adquiridos; pues esos hechos se ejecutaron en virtud de una capacidad que la lei de su fecha estimaba suficiente para legalizarlos.

Hasta aquí hemos considerado, solo en jeneral, las cuestiones de retroactividad que se refieren al estado de las personas i a la capacidad de obrar. Pasaremos ahora a examinar las que conciernen a aquellos

estados de que se duda, si su posesion confiere un derecho adquirido a la persona que se halla colocada en ellos.

## VII.

Uno de los casos que pueden ofrecer dificultades prácticas en su aplicacion es el de la emancipacion legal de los hijos de familia, por el hecho solo de haber cumplido veinte i cinco años, segun lo dispuesto en el inciso 3.° del art. 266 del Código civil. Por nuestra antigua lejislacion, la edad del hijo no era motivo suficiente para extinguir por sí solo la patria potestad: de manera que ahora, en virtud de este cambio introducido en las condiciones de permanencia o duracion del poder de un padre sobre sus hijos, puede dudarse, 1.° si él aprovechará exclusivamente a los hijos nacidos despues del 1.° de enero de 1857, o si se estenderá tambien este beneficio aun a los que hubiesen nacido ántes de esa fecha; i 2.° si, en esta última hipótesis, la emancipacion del hijo pondrá término solo a los derechos que el padre tenia sobre su persona, o si hará espirar igualmente los que tenia sobre sus bienes.

Para resolver estas dudas en conformidad a los principios expuestos anteriormente, es necesario analizar la naturaleza de los derechos que constituyen la patria potestad, i ver en consecuencia si ellos forman o no para el padre la materia de un derecho adquirido, o si por el contrario son el resultado de una incapacidad legal del hijo, mas o ménos restrinjida.

Si la patria potestad hubiera de considerarse como la expresion completa del vínculo natural i permanente que liga a un padre con sus hijos, no habria duda en que ella resistiría la modificacion introducida por la nueva lei; pues ese vínculo constituiría un derecho de la naturaleza de aquellos de que decian con propiedad los jurisconsultos romanos: *jura sanguinis nullo jure civili dirimi possunt* (Lei 8.ª D. de reg. jur.). Pero si, al contrario, en la patria potestad no hubiera de verse mas que una relacion consecuencial del estado de paternidad lejítima, i comprensiva de aptitudes i capacidades que la lei confiere en vista de la inhabilidad del hijo para ejecutar ciertos actos, entónces esa relacion no alcanzaría a constituir la materia de un derecho adquirido, i podría por lo mismo ser modificada por la nueva lei, sin que hubiese en esto un efecto retroactivo.

Veamos ahora bajo cual de estos dos aspectos es mas natural que se considere a la patria potestad.

El art. 240 del Código civil la define en estos términos:—"el conjunto de derechos que la lei da al padre lejítimo sobre sus hijos no emancipados. Estos derechos no pertenecen a la madre." Segun esto,

la patria potestad no es la expresion del vínculo que la naturaleza establece entre padres e hijos por medio de la jeneracion; porque si lo fuese, ella no sería entónces un atributo peculiar del padre, ni se limitaria su existencia por el hecho de la emancipacion del hijo; pues es propio de las relaciones de familia ligar entre sí a todos los que concurren a formarlas, i hacer sentir la fuerza de su influjo hasta el término de nuestra existencia. Ella no es, pues, mas que una relacion consecuencial del estado de paternidad lejítima, un conjunto de facultades con que la lei ha creido conveniente revestir al padre, para que así pueda cumplir mejor los deberes que la naturaleza le ha impuesto respecto de sus hijos. Pero ese conjunto de facultades no tiene existencia propia i de por sí: ellas se adhieren al estado de paternidad, de cuyo hecho fundamental derivan la causa de su existencia.

De manera que, considerada abstractamente i de un modo jeneral la naturaleza de la patria potestad, nada hai en ella que pueda oponerse a la aplicacion inmediata de una nueva lei que la modifique.

Si examinamos ahora los elementos parciales que entran a constituirla, este resultado aparecerá aun mas evidente. Todas las facultades que esa relacion jurídica confiere a un padre, tienen por término a la persona o los bienes del hijo. Las de la primera clase se reducen: a la representacion legal de éste por aquel, i a cierto grado de vijilancia i direccion que incumbe al primero en los negocios civiles que afectan a los intereses del segundo. Pero esas facultades no son mas que meras delegaciones de la lei, hechas al padre en consideracion a la incapacidad del hijo. Por consiguiente, ellas no pueden conferir a nadie un derecho adquirido a su goce permanente; pues, segun hemos visto ántes, los derechos que consisten en mera capacidad de obrar son esencialmente revocables a voluntad del lejislador.

Por otra parte, fundándose esos derechos del padre en la incapacidad de obrar del hijo, no parece natural que éste continúe sometido a la direccion i representacion de aquel, cuando la lei le declara apto para obrar por sí mismo con completa independencia. La extincion de los derechos del padre no seria en este caso mas que una consecuencia rigorosa de la máxima: *cessante causa, cessat effectus.*

Este resultado es conforme al principio jeneral que hemos sentado en el artículo anterior, i ademas él es universalmente acojido por todos los jurisconsultos.

En cuanto a la segunda clase de facultades o derechos conferidos por la patria potestad, la dificultad se presenta a primera vista bajo un aspecto mas grave. En efecto, la lei confiere al padre sobre los bienes del hijo derechos de tal naturaleza, que no es fácil se les considere como meras aptitudes o delegaciones conferidas al primero para obrar en representacion del segundo. El principal de esos derechos es el usu-

fructo; i en apoyo de su permanencia puede decirse: que, atendida la naturaleza ordinaria de ese derecho, i la lei bajo cuyo imperio empezó a existir, debia durar hasta la muerte del hijo: de manera que hacerlo espirar en un plazo mas breve, fijado por una lei posterior, sería dar a esta un efecto retroactivo, o lo que es lo mismo, arrebatar al padre un derecho adquirido.

La Corte de Apelaciones de Paris, haciéndose cargo de esa dificultad, en una sentencia de 3 de jerminal del año XII, la resolvió en contra de la continuacion de los derechos del padre sobre los bienes del hijo. El fundamento que aduce para ello es, el considerar el usufructo legal como un derecho inherente a la patria potestad e inseparable de ella: de suerte que una vez extinguida ésta, debe tambien extinguirse aquel. M. Merlin rechaza como inexacta esta apreciacion del usufructo del padre, i aduce contra ella la consideracion, de que este derecho continúa en el caso de emancipacion voluntaria (al ménos sobre la mitad de los bienes del hijo), apesar de que por ese acto expira completamente la patria potestad; lo cual es, en su concepto, una prubea evidente de que la conexion o enlace entre la patria potestad i el usufructo legal no es tan íntimo e indivisible, que no pueda existir uno de los derechos cuando ha desaparecido el otro.

El mismo jurisconsulto, aceptando la conclusion de la Corte de Paris, trata no obstante de darle otro fundamento mas sólido; i para ello ocurre a suponer, que el usufructo legal del padre no es mas que la retribucion asalariada que la lei le acuerda por la administracion de los negocios del hijo. Pero quizá contra este modo de considerar el usufructo pueda oponerse victoriosamente la misma objecion que él hace a la doctrina de la Corte de Paris; pues si el usufructo del padre no es mas que el salario de la administracion de los negocios del hijo, no es natural que aquel continúe percibiéndose, ni aun en la mitad, cuando dicha administracion hubiese concluido del todo, por la emancipacion voluntaria del hijo.

En nuestro concepto, la objecion que asimila el usufructo legal del padre al que procede de diverso oríjen, para deducir de aquí que el primero debe tener por término la muerte del usufructuario, reposa en una apreciacion inexacta de la naturaleza de ese usufructo. En efecto, tal derecho nada tiene de comun con los otros que le son afines; i prueba de ello es, que independientemente de todo hecho voluntario de parte del padre, su usufructo cesaba cuando por ministerio de la lei el hijo era promovido a alguna dignidad o empleo que llevase consigo el premio de la emancipacion. Así es que cuando Justiniano atribuyó por la Nov. 81 el efecto de emancipar de la patria potestad a las dignidades que enumera en el cap. 1.°, declaró expresamente: que este beneficio era comun, tanto a los hijos de familia que se hallasen investidos de esas dignidades,

como a los que en adelante fuesen promovidos a ellas. *Qua propter*, dice, *sive est aliquis nunc quidem sub potestate iis fruens honoribus aut singulis, quos in primis enumeravimus,* SIVE POSTEA ERIT, *etiam hunc jus suæ potestatis sequatur, et peculium ei donans, et arbitrii liberi esse præbens.*

Esta circunstancia peculiar al usufructo legal hace ver, como lo observa M. Merlin (17), que el padre no puede considerarse con derecho adquirido i usufructuar vitaliciamente los bienes del hijo, puesto que debe tener presente la posibilidad de que cese de un momento a otro ese derecho, por motivos independientes de su voluntad. En la clase de esos motivos, no aparece que haya tanta diferencia entre el establecimiento de una nueva dignidad que lleve consigo el premio de la emancipacion, i la promulgacion de una lei que atribuya a cierta edad el mismo resultado, para que haya de asignarse diverso grado de eficacia a sus efectos respectivos.

Pero independientemente de estas consideraciones, quizá pueda llegarse a una demostracion mas concluyente en la materia, tratando de averiguar la naturaleza propia del usufructo legal, por los antecedentes históricos que han precedido a la creacion de este derecho. No puede dudarse de la influencia que la lejislacion romana ha ejercido en este punto como en tantos otros del derecho civil. Si investigamos ahora cual fué el oríjen del usufructo del padre en esa lejislacion, veremos: que ántes de que existiese, el hijo de familia no tenia capacidad de derecho para hacer propias las adquisiciones que efectuase: todo cuanto adquiria se hacia inmediatamente del padre, aun el fruto de las estipulaciones condicionales o a plazo, no obstante que la condicion o el plazo se cumpliesen estando ya el hijo emancipado. Esta incapacidad del hijo fué restrinjiéndose gradualmente; i cada restriccion que se operaba en ella, producia el efecto de menguar una facultad correlativa en el padre. Así, cuando Julio César hizo capaces a los hijos de familia de hacer suyas las adquisiciones provenientes de la profesion militar, se quitó al padre el derecho que ántes tenia de aumentar por esta via su patrimonio. Mas adelante, otros Emperadores fueron ensanchado gradualmente la capacidad del hijo, hasta que por último Justiniano le hizo hábil para adquirir cuanto ganase, conservando sin embargo al padre el derecho de usufructuar una parte considerable de esas adquisiciones. Este punto en que se detuvo la lejislacion romana ha venido a ser, con lijeras modificaciones, el derecho comun de las naciones civilizadas.

Observando ahora esta marcha paralela entre la diminucion progresiva de los atributos de la patria potestad i el ensanche gradual de la capacidad del hijo, no es posible dejar de convenir en que a cada facultad del padre correspondia cierto grado de inhabilidad del hijo i que aque-

(17) Repertoire, v.° Effec. retroac. sec. 3.ª §. 2.° art. 7.°.

lla desaparecia luego que ésta dejaba de existir. Esta circunstancia pone de manifiesto, que los atributos o facultades que constituyen la patria potestad, bien sea que se les considere con relacion a la persona, o con relacion a los bienes del hijo de familia, reposan sobre unos mismos fundamentos. En ámbos casos, la incapacidad legal del hijo i la base de los derechos del padre: natural es por consiguiente, que cuando cese aquella incapacidad, desaparezcan tambien los derechos que se fundaban sobre ella.

Esta uniformidad en el modo de apreciar los atributos constitutivos de la patria potestad, ya sea respecto de la persona o de los bienes del hijo, nos parece bastante lójica. En efecto, la patria potestad es un todo compacto e indivisible que no se puede fraccionar sin desnaturalizarla. Aunque los objetos a que se refiera sean mui diversos, no obstante el principio fundamental, la causa eficiente de su existencia, es una sola. No seria, pues, racional adoptar diversos principios para reglar los efectos de una causa única, o ménos que se quiera hacerla producir consecuencias contradictorias i absurdas. En semejante hipótesis, podría llegarse a considerar la patria potestad como existente respecto de los bienes del hijo, i como extinguida con relacion a su persona, creando de este modo para el hijo una situacion jurídica de carácter indefinible i arbitrario, que pugna con el buen sentido i los principios de derecho.

Esta doctrina está fundada sobre la respetable autoridad de M. de Savigny. Examinando este jurisconsulto el alcance de una nueva lei sobre los efectos de la patria potestad con relacion a los bienes del hijo, se expresa en estos términos: "En cuanto a los derechos sobre los bienes, podria uno sentirse inclinado a aplicar a la patria potestad las reglas ya establecidas con relacion al matrimonio. En consecuencia, los derechos sobre los bienes se fijarian de un modo invariable por la lei bajo cuyo imperio empezó a existir la patria potestad, es decir, por la lei vijente a la época del nacimiento del hijo, de suerte que una nueva lei no podria aplicarse sino a los hijos que naciesen despues de su promulgacion. Pero cuando se examina la cosa mas de cerca, esta analojía se reduce a una pura ilusion, i llega uno a persuadirse de que la nueva lei debe arreglar inmediatamente las relaciones sobre los bienes, aun respecto de los hijos ya nacidos.... Hé aquí la prueba de lo que avanzo. Estas reglas sobre las adquisiciones de los hijos no son mas que *consecuencias de su capacidad de derecho mas o ménos restrinjidas, i como tales...... no son rejidas por el principio de la no-retroactividad....*"

"Lo que digo acerca de estos contrastes extremos, se aplica a toda especie de cambio lejislativo; porque estas leyes, aunque difieran en cuanto a la extension de sus efectos, no obstante su naturaleza permanece siempre la misma. Por consiguiente, cuando una nueva lei establece o suprime, *prolonga o abrevia el usufructo del padre sobre los bienes del hijo,*

*ella se hace inmediatamente aplicable a los bienes de los hijos ya nacidos* (18)."

Aunque partiendo de diversos principios, la jurisprudencia francesa llega, sin embargo, al mismo resultado. M. Merlin cita en prueba de ello los siguientes fallos: uno de la Corte de Apelaciones de Besançon, de fecha 2 de julio de 1811; i tres de la Corte de Casacion, de fecha 26 de julio de 1810, de 5 de agosto de 1812, i de 13 de marzo de 1816. En todos ellos se reconoce el principio: que una nueva lei que restrinja la duracion del usufructo del padre hasta que sus hijos lleguen a la mayor edad, se aplica inmediatamente a todos los hijos nacidos ántes o despues de su promulgacion; aun cuando la época fijada por la antigua lei para la expiracion de dicho usufructo, fuese la de la muerte del hijo.

El mismo principio ha sido consagrado expresamente en varias leyes transitorias expedidas por la Prusia, tales como las dictadas para las provincias situadas a la marjen occidental del Elba, en 1814, §. 10; para la Prusia occidental, en 1816, §. 13; i para el ducado de Posen, en 1816, §. 13.

De estos antecedentes puede deducirse con seguridad: que el art. 266 del Código civil, inciso 3.°, debe aplicarse indistintamente a los hijos nacidos ántes o despues de haber empezado a rejir dicho Código, i que sus efectos deben hacerse sentir sobre la persona como sobre los bienes del hijo.

## VIII.

Examinemos ahora cual es el efecto de una nueva lei sobre el estado de los hijos naturales nacidos ántes de su promulgacion.

Esta cuestion es de las mas complicadas i difíciles que presenta el tránsito de una lejislacion a otra, i una de aquellas sobre que reina mayor desconcierto en las opiniones de los jurisconsultos. Dejando a un lado las dificultades de un carácter puramente hipotético que algunos de ellos se proponen resolver, nos contraeremos al exámen de aquellas que pueden surjir de las diferencias entre nuestra antigua i presente lejislacion sobre esta materia.

La lei 7.ª, tít. 21, lib. 4.° del Fuero Real echó las bases de un sistema lejislativo que, apartándose completamente de las tradiciones romanas, proclamó el principio que despues han adoptado los Códigos modernos, esto es, la paternidad natural no puede establecerse sino por reconocimiento expreso i voluntario del padre. Son notables las expresiones de esta lei: "Quien quisier, dice, recebir por su fijo, fijo *que haya de muger que non sea de bendicion, recíbalo antel Rei o ante homes buenos* en tal manera; *diga este es mi fijo que he de tal muger*, e nómbrela, *e*

(18) Traité de Droit Rom. tomo 8.° cap. 2.° §. 396.

*desde aqui adelante quiero que sepades que es mio fijo e que lo recibo por fijo:* e si aquel que lo así recibiere por fijo moriere sin manda, tal fijo herede lo suyo, si fijos lejítimos o nietos, dende asuyo non oviere, e si manda quisiere facer, fagala sin empiezo de aquel fijo, que así recibió, e el fijo que así fué rescebido, aya onrra de fidalgo, si su padre fuer fidalgo; *e esto se entiende de los fijos naturales.*"

El Código de las Partidas, desviándose de este antecedente que imprimia a la lejislacion española una fisonomía especial, adoptó sobre este punto los mismos principios que el derecho romano; pero como su fuerza no alcanzó a prevalecer sobre las disposiciones del Fuero, quedaron éstas en vigor, formando el derecho comun del pais.

En presencia de estos antecedentes lejislativos, se promulgaron las leyes de Toro, una de las cuales, la 11.ª, confirmó implícitamente el mismo principio reconocido ya en el Fuero real, disponiendo: que se tuviese por hijos naturales a aquellos que hubiesen sido enjendrados por personas que, *al tiempo de la concepcion o del parto* de dichos hijos, hubieran podido casarse entre sí válidamente i sin dispensa, con tal que *el padre los reconozca por suyos,* siempre que la concubina en que los haya tenido no hubiese vivido en su propia casa, o no hubiese sido una sola.

Esta lei no hizo alteracion radical en el sistema ya sancionado por la lejislacion del Fuero, en órden al reconocimiento de los hijos naturales: ella consagró el mismo principio de la necesidad de este requisito, para constituir el estado de *paternidad natural.* La única diferencia que se observa entre ámbas disposiciones es, que la del Fuero real exijia en todo caso un reconocimiento formal i expreso de parte del padre, al paso que la lei de Toro admitió por excepcion el reconocimiento *tácito,* como supletorio del expreso, cuando el hijo procedia de una union ilejítima, habida entre personas que hubiesen vivido bajo un mismo techo, no teniendo el padre a su lado mas que una sola cuncubina, a la madre de su hijo. La lei daba a esta circunstancia la fuerza de una presuncion legal de la paternidad, i por lo mismo exoneraba al hijo de la necesidad de comprobarla por medios mas explícitos i directos. Por lo demas, ella nada innovó en la forma en que debia practicarse el reconocimiento, siempre que las circunstancias lo hiciesen necesario para conferir el estado de hijo natural: de manera que dejó subsistente lo dispuesto por el Fuero real acerca de este punto, esto es, que el reconocimiento se practicase, o ante la suprema autoridad ejecutiva de la Nacion, o ante la autoridad judicial, *omes buenos.*

Pero en órden a las condiciones requeridas para que un hijo pudiese calificarse de natural, la lei de Toro hizo una innovacion profunda. Segun la lejislacion de las Partidas, hijo natural era únicamente el enjendrado por personas que, al tiempo de la concepcion, hubieran po-

dido casarse sin dispensa. Mas segun aquella lei, el calificativo de hijo natural correspondia no solo al *concebido*, sino tambien al *nacido* en esas circunstancias, aun cuando ellas hubiesen sido diversas al tiempo de su jeneracion. Así es que el concebido en adulterio, pero nacido en tiempo que sus padres hubieran podido casarse válidamente sin dispensa, fallecido ántes del parto el cónyugue del padre o madre de que hubiese procedido el hijo, podia ser lejítimamente reconocido como natural.

Debe observarse, que las disposiciones legales que hasta aquí hemos examinado concernian solo al modo de constituir la paternidad natural; pues en cuanto a la maternidad del mismo órden, ellas guardaban completo silencio. Sobre este punto, la lei 11, tít. 13, Part. 6.ª admitió el principio que—"las madres siempre son ciertas de los fijos que nascen dellas:" i por consiguiente permitió que se investigase la maternidad por cualquier medio probatorio, aun cuando fuese recurriendo a vagos indicios, como los expresamente autorizados por las leyes 7.ª, tít. 22, Part. 3.ª i 7.ª, tít. 19, Part. 4.ª, para inquirir la paternidad natural. Pero estas disposiciones, aplicables solo a la madre, han influido por largo tiempo en nuestros Tribunales, haciéndoles adoptar el mismo principio respecto al padre. Así es que se han visto procesos escandalosos, dirijidos a inquirir la paternidad natural, por mas que un velo impenetrable nos impida juzgar de la certeza de esa relacion jurídica. Felizmente esta errónea jurisprudencia habia dejado de profesarse de algunos años a esta parte, i los Tribunales habian vuelto al sendero de los verdaderos principios.

Tal era el estado de la lejislacion i de la jurisprudencia, sobre esta materia, a la época en que comenzó a rejir el Código civil. Las principales modificaciones que él ha introducido, pueden reducirse a las siguientes: 1.ª a la calidad de hijo natural: no pueden ser reconocidos en este carácter los hijos de *dañado ayuntamiento*, es decir los adulterinos, incestuosos i sacrílegos (arts., 36 i 270): 2.ª a la forma del reconocimiento: el padre o madre que trate de conferir a un hijo el estado de hijo natural, deberá reconocerlo en todo caso por medio de un instrumento público entre vivos, o por acto testamentario (art. 272); 3.ª a la condicion del hijo no reconocido en esta forma por el padre: solo podrá exijir de éste que se confiese tal, con el exclusivo objeto de cobrar alimentos (arts. 280, 282, 283 i 285); 4.ª a la condicion del mismo respecto de la madre: se autoriza al hijo no reconocido solemnemente para inquirir quien es su madre, pudiendo valerse, para este objeto, de cualquier medio probatorio fehaciente que establezca el hecho del parto i la identidad del demandante con el hijo que de dicho parto hubiese resultado; pero este derecho no puede ejercitarse contra una mujer casada, ni tiene otro objeto que el de cobrar alimentos (arts. 288 i 289).

De estos cuatro puntos de disconformidad sustancial entre nuestra antigua i actual lejislacion, surjen otras tantas cuestiones de retroactividad, que es menester examinar.

1. ª *Cuestion.*—¿Los hijos concebidos en adulterio, pero nacidos en tiempo que sus padres podian casarse válidamente i sin dispensa, podrán ser reconocidos como naturales despues del 1. º de enero de 1857?

La negativa no parece dudosa en esta cuestion. El estado de hijo natural, al ménos por lo que respecta al padre, no resulta del mero hecho del nacimiento: a este antecedente es indispensable que acceda un reconocimiento expreso o tácito, en la forma determinada por la lei 7. ª tít. 21, lib. 4. º del Fuero real, o por la lei 11. de Toro, segun lo hemos demostrado anteriormente. De manera que miéntras el hijo no cuente con dicho reconocimiento, expresado en una u otra forma, no puede considerarse investido del estado de hijo natural. Tendrá sí una expectativa para llegar a él; pero esta espectativa no le confiere ningun derecho adquirido. Por consiguiente, la nueva lei podrá influir desde luego sobre el hijo, arrebatándole la esperanza o la posibilidad de un reconocimiento futuro de parte del padre; i al hacerlo así, no incurrirá en la tacha de retroactividad, puesto que no arrebata ningun derecho adquirido, sino que corta el curso de una expectativa que solo estaba en via de realizarse.

2. ª *Cuestion.*—¿Los hijos reconocidos ántes del 1. º de enero de 1857, en la forma prescrita por la lei del Fuero real o por la 11. ª de Toro, podrán comprobar, despues de esa fecha, su estado de hijos naturales con arreglo a esas leyes, o deberán hacerlo en conformidad a las nuevas disposiciones del Código civil?

Una cuestion hasta cierto punto análoga a la presente, fué sometida a la decision de la Corte de Casacion de Francia. En ella se trataba de saber a qué lei deberia sujetarse la comprobacion del estado i los derechos de un hijo natural, nacido ántes de la lei transitoria de 12 de *brumario* del año 2 (que arregló por primera vez en Francia los derechos de los hijos naturales), pero cuyo padre habia fallecido despues de la promulgacion de los títulos del Código civil sobre *la paternidad i la filiacion,* i sobre *las sucesiones.* Reunidas las diversas salas del Tribunal, resolvieron: que tanto el *estado* como los *derechos* del hijo natural debian ser rejidos por las nuevas disposiciones del Código civil, bajo cuyo imperio habia fallecido el padre.

Esta resolucion se explica satisfactoriamente por motivos peculiares a la lejislacion francesa, motivos que, como luego se verá, nada tienen de comun con los antecedentes de la nuestra. En efecto, M. Cabot de l'Allier observa (19): "que nada se habia establecido por las leyes anteriores a la

(19) Questions transitoires, v. º Enfans naturels, §. 1. º

del 12 de *brumario*, acerca del reconocimiento de los hijos naturales, i si el lejislador no se habia ocupado en esto, era porque no habia acordado un *estado* al hijo natural, aunque hubiese sido reconocido por sus padre i madre; que tampoco habia acordado a éste mas derechos que al que hubiese sido desconocido o negado por sus padres; que uno i otro se hallaban confundidos en la misma clase, no teniendo igualmente mas derecho que a simples alimentos; i que careciendo por consiguiente el reconocimiento de todo efecto a los ojos de la lei, habria sido inútil que ésta se ocupase en arreglar su forma."

En vista de estos antecedentes, el fallo de la Corte de Casacion que se acaba de citar, parece mui natural i conforme a los verdaderos principios. Antes de la lei de 12 de *brumario*, el hijo natural no tenia estado: por consiguiente, ningun derecho podia arrebatársele por las nuevas leyes que vinieron a establecerlo. Todo lo contrario sucedia entre nosotros; pues ántes de la promulgacion del Código, las antiguas leyes habian provisto al hijo natural de un *estado*, determinado lo necesario, en cuanto a los requisitos i formalidades que debian llenarse para obtenerlo, i reglado en fin los derechos que ese estado conferia al hijo, en la familia de sus padres. Estos antecedentes hacen, pues, inaplicable al caso que examinamos la doctrina de la Corte de Casacion. Por esto dijimos poco há, que entre la cuestion resuelta por este Tribunal i la que al presente analizamos, no podia verse una completa analojía; a lo sumo podrá hallarse entre ellas una semejanza parcial, limitada a la naturaleza del hecho en sí, pero de ningun modo extensiva a los antecedentes legales que lo califican.

M. Meyer, en sus *Principios sobre las cuestiones transitorias*, profesa una doctrina conforme en sus resultados a la del Tribunal de Casacion. Segun él, la *accion* para solicitar que una persona sea declarada padre de otra, no constituye para el hijo natural la *consecuencia necesaria de un acontecimiento anterior* a la lei, que prohibe entablarla cuando dicha *accion* no está fundada sobre un reconocimiento formal i por escrito, otorgado por el padre; i en prueba de ello aduce las consideraciones siguientes: dicha accion—"podia ser entablada o abandonada a voluntad de los interesados; dependia de un fallo incierto en sí mismo, sin el cual la demanda podria considerarse como no entablada: por consiguiente, la accion no puede estimarse como un derecho irrevocablemente adquirido, a ménos que se haya entablado, que en esta forma se haya manifestado la intencion formal i positiva del demandante, para que así ella viniese a ser la propiedad irrevocable de éste."

La doctrina que precede reposa sobre el supuesto de que ántes de la lei reguladora del estado de los hijos naturales, estuviese rijiendo un sistema de lejislacion análogo al que, como acabamos de ver, imperó antiguamente en Francia. Pero como tal suposicion es inadmisible en

nuestro caso, se sigue de aquí: que tambien deberá serlo la resolucion dada en vista de ella.

Por otra parte, suponiendo que la analojía de situaciones fuese completa, las razones en que se funda M. Meyer para dar esa solucion ¿son de tal modo concluyentes que deban arrancar el asentimiento de cualquiera? M. Merlin las critica mui fundadamente en estos términos: "De que yo pueda renunciar a una accion, ¿se sigue acaso que solo entablándola adquiera derecho a proseguirla? Esta consecuencia seria exacta sin duda, si se tratase de una accion que la lei me acordase por puro favor i a título de simple facultad; pero es de todo punto falsa, cuando se trata de una accion cuyo fundamento estriva en mi propio derecho, bien sea que lo haya recibido de la naturaleza misma, o que lo haya adquirido por un contrato, o que la lei me haya investido de él, confiriéndomelo pura i simplemente, sin agregarle la condicion de no poder adquirirlo sino mediante el ejercicio que haga de él.

¿Qué importa entónces que la accion de filiacion *dependa de un fallo incierto en sí, sin el cual la demanda podria considerarse como no establecida?* Cuando entablo una accion para el reembolso de un préstamo contraido verbalmente, bajo el imperio de una lei que admitia para ello la prueba testimonial, es incierto si el juez hallará suficientes las deposiciones de los testigos que ofrezco presentar. ¿I es acaso ménos constante, segun la propia confesion de M. Meyer, que debe admitírseme la prueba testimonial del préstamo que supongo? (20)"

Por último, otro sistema se propone resolver la cuestion que examinamos, por principios diversos de los que se acaban de exponer: tal es el ideado por M. de Savigny. Segun este jurisconsulto, las leyes que prohiben la investigacion de la paternidad natural, tienen un objeto tan evidentemente moralizador, que no puede impedirse su aplicacion inmediata, aunque sea a costa de los derechos que pudieran haber adquirido de antemano el hijo o la madre contra el padre. Semejantes leyes son análogas a las penales, las cuales son rigorosamente obligatorias desde el momento de su promulgacion. I en conformidad a estos principios, sienta la doctrina, que "la nueva lei sobre los hijos naturales debe recibir una aplicacion inmediata, sin miramiento alguno hácia la lei vijente a la época en que el hijo nació o fué enjendrado.—Así, la lei francesa, que prohibió aun la investigacion de la paternidad, i que por consiguiente, salvo el caso de reconocimiento voluntario, deniega al hijo natural toda accion contra el padre, es conforme a nuestros principios. Se ha criticado injustamente esta lei, como si adoleciera de la nota de retroactividad. Se ha tratado de defenderla, aunque mui sin fundamento, como lei concerniente al estado de la persona en sí. Su verda-

(20) Répertoire, v. Effet rétroac. Sec. 3.ª, §. 2.°, art. 7.°

dera justificacion consiste en *su naturaleza rigorosamente obligatoria* (21)."

Parece que el autor no hubiese tenido en vista otro objeto, al formular esta doctrina, que escudar a la jurisprudencia francesa contra los ataques que se le han hecho, en razon de los principios profesados por ella respecto de los hijos naturales: el ejemplo mismo a que la aplica hace ver el alcance de que la cree susceptible. Extenderla a casos que no guarden analojía con la posicion de los hijos naturales en Francia, segun la antigua lejislacion de este país, seria violentar las ideas del autor, haciéndolas producir consecuencias que él dista mucho de aceptar.

Difícil será encontrar una lei en que no resalte mas o ménos claramente algun objeto moral, que el lejislador se haya propuesto alcanzar por medio de ella. Si esta circunstancia bastase para darle un efecto inmediato, desde el momento de su promulgacion, quizá no habria una sola que no debiese ser esencialmente retroactiva. I a ¿qué vendria a reducirse entónces el principio que *la lei no tiene efecto retroactivo?* Para conocer mejor las aplicaciones que puedan hacerse de la doctrina que examinamos, veamos las que el mismo M. de Savigny hace de ella. Hablando del conflicto entre las leyes de diversos paises, que califican contradictoriamente la validéz de un matrimonio, contraido entre personas ligadas por cierto grado de parentezco, se expresa en estos términos: "Pero en esta materia, las leyes reposan sobre consideraciones *morales* i son *rigorosamente obligatorias*: así es que los impedimentos para el matrimonio establecidos por la lei del domicilio del marido subsisten absolutamente, sea cual fuere la lei del domicilio de la mujer o la del lugar en que aquel se contrajo. Esta regla se aplica principalmente a los impedimentos fundados sobre el parentezco o sobre la profesion relijiosa (22)."—Como se vé, el autor califica de *rigorosamente obligatoria* a una lei que verse sobre la validéz o nulidad de un matrimonio, contraido en cierto grado de parentezco; i no obstante admite, que cuando en un mismo pais se dictan varias leyes contradictorias sobre esta materia, la validéz o nulidad de cada matrimonio se juzga exclusivamente con arreglo a la lei que rejia al momento de su celebracion, i no segun la que impere al tiempo de decidirse la contienda. "La cuestion, dice, de si ha contraido o no legalmente un matrimonio, se juzga en todo caso en conformidad a la lei vijente a la época de su celebracion (23)." Luego, en concepto de M. de Savigny, el objeto moral de una lei, o su naturaleza rigorosamente obligatoria, no siempre autoriza para aplicarla a cualquiera relacion de derecho, desde el instante de su promulgacion.

(21) Traité de Droit romain, tom. 8.° cap. 2.°, §. 399, núm. 3.°
(22) Ibidem, cap. 1.°, §. 379, núm. 1.°
(23) Ibidem, cap. 2.°, §. 396, núm. 1.°

No creemos que se nos atribuya el propósito de querer presentar a M. de Savigny en contradiccion consigo mismo. Al citar esas dos resoluciones, solo ha sido nuestro ánimo dar a conocer a qué clases de relaciones jurídicas es o no aplicable el principio que examinamos. Imperará en toda su fuerza, siempre que el caso a que se trate de aplicarlo sea uno de aquellos que, por no estar reconocido por la lei, es incapáz de conferir a nadie un derecho: tal era la situacion de los hijos naturales en Francia, ántes de la lei del 12 de *brumario* del año 2, a que el autor parece referirse. Por el contrario, tratándose de un hecho reconocido i sancionado por la lei, consumado bajo su imperio, i capáz, segun ella, de conferir un derecho adquirido, el principio anterior cede su puesto a la doctrina que recomienda el respeto a los derechos adquiridos, el no dar a la lei un efecto retroactivo: el ejemplo de la validéz de un matrimonio, contraido en conformidad a la lei vijente al tiempo de su celebracion, demuestra que a tales casos no se extiende la aplicacion de ese principio.

Veamos ahora la cabida que él pueda tener en la cuestion que examinamos, atendidos los antecedentes especiales de nuestra lejislacion.

Ya hemos observado mas arriba, que las leyes del Fuero real, de las Partidas i de Toro habian creado para los hijos naturales una posicion jurídica bien precisa i definida, la cual les conferia derechos que podian reclamar del padre o madre, i aun a veces de los respectivos parientes de uno u otra. Luego que el hijo llegaba a colocarse en esa posicion, su condicion empezaba a ser cierta i determinada, no solo ante la sociedad, sino tambien a los ojos de la misma lei. Desde ese instante el hijo adquiria una familia, era investido de ciertos derechos respecto de sus padres, i se abria a su vista un ancho campo de esperanzas para suceder a ellos i a sus parientes. Bajo este aspecto, la condicion del hijo natural guardaba mucha analojía con la del hijo lejítimo; pues ambos tenian derechos ciertos que hacer valer contra los respectivos miembros de su familia, i esperanzas mas o ménos vastas en cuanto a la herencia de ellos.

Bien se deja conocer que para semejante situacion no es adaptable la doctrina de M. de Savigny, ni la jurisprudencia de los Tribunales franceses. Las tendencias morales de una lei, o su naturaleza rigorosamente obligatoria, no podrian lejitimar el que se privase a un hijo lejítimo de los derechos que a su estado le habian conferido las antiguas leyes. Racional es admitir la misma regla respecto de los hijos naturales, cuando el estado de ellos se hallaba formado al amparo de leyes anteriores; pues tan violento seria el despojo que se hiciera a estos últimos, privándoles de un derecho adquirido, como el que se haria a los primeros, arrebatándoles otro de la misma naturaleza. Como hemos observado ántes, el principio de M. de Savigny solo se aplica a casos en que el derecho de que se trata se apoya, mas que en la lei, en una jurispru-

dencia arbitraria i caprichosa; pero de ningun modo a aquellos que en el derecho controvertido ha sido clara i terminantemente sancionado por la lei, como sucede entre nosotros respecto de los hijos naturales. Por consiguiente, ese principio en nada se opone a que éstos sigan gozando de un estado que ya habian adquirido, i a que comprueben la posesion de él por los medios probatorios autorizados por la antigua lei.

Esta conclusion cuenta en su apoyo con la respetable autoridad de un jurisconsulto frances, notable por la exactitud de sus ideas i la independencia de sus opiniones. Separándose de la doctrina profesada por la jeneralidad de sus compatriotas, M. Demolombe, despues de demostrar que el estado de nacional i de esposo son inamisibles, aunque cambien las condiciones requeridas para la naturalizacion o el matrimonio, agrega (24): "Lo mismo debe decirse del reconocimiento *ya practicado* de un hijo natural, i de un fallo *ya pronunciado,* declarando la maternidad o paternidad. Supongo hecho el reconocimiento i expedido el fallo; no pienso, en efecto, que seria bastante que un individuo hubiese nacido bajo el imperio de una lei que autorizaba a sus padres para reconocerle, o que facultaba a él mismo para buscarlos, para que la nueva lei no pudiese privar a ámbos de esta facultad, *miéntras no la hubiesen puesto en ejercicio.* La opinion contraria, profesada por Merlin (*Rep.* t. XVI, p. 253, i *Quest. de Droit,* t. IV, p. 92), ha sido consagrada ademas por la Corte de Grenoble.

"Pero, 1.° me parece que la causa eficiente o inmediata de las relaciones *legales* de paternidad i filiacion, no es el hecho único, el hecho absoluto i abstracto del nacimiento; a los ojos de la lei, esa causa consiste en el reconocimiento *practicado,* o en el fallo *expedido,* en conformidad a las condiciones prescritas por ella. Luego, miéntras no se haya realizado la causa, el efecto está sin producirse, sin que pueda ser adquirido legalmente...... 2.° Añado a esto, que la aplicacion inmediata de una nueva lei que no arrebata a los particulares mas que una *mera facultad aun no ejercitada, que no habia producido todavía efecto alguno,* es reclamada por consideraciones poderosas de órden i moralidad pública. La precitada sentencia de la corte de Grenoble ¿no ha suministrado la prueba de ello, autorizando la investigacion de una paternidad *adulterina,* bajo el imperio del Código civil?"

La doctrina que precede coincide en gran parte con nuestro antiguo sistema lejislativo sobre hijos naturales. El solo hecho del nacimiento no constituia, segun él, la causa eficiente e inmediata de la paternidad natural: esta causa era el reconocimiento paterno. Así es que ántes de que él interviniese, padre e hijo eran, a los ojos de la lei, personas completamente extrañas entre sí. Este reconocimiento, como lo hemos hecho

(24) Cours de Cod. civ., tom. 1.°, cap. 3.°, sec, 1.°, núm. 42.

notar mas arriba, debia ser expreso i judicial en la jeneralidad de los casos; pero habia uno en que, por excepcion, bastaba el reconocimiento tácito: tal era, segun la citada lei 11.ª de Toro, cuando el padre tenia en su casa una sola concubina, con la cual vivia cotidianamente, manteniendo con ella relaciones análogas a las que por el matrimonio se contraen entre marido i mujer. A este comercio íntimo i frecuente, la lei daba fuerza de un reconocimiento formal de parte del padre; pero cualquier otro indicio, por poderoso qué fuese, ni bastaba para constituir la paternidad, ni para investigarla. Practicado el reconocimiento en una u otra de las formas aprobadas por la lei, la relacion legal de la paternidad quedaba perfectamente constituida, i el hijo entraba desde luego en posesion de su respectivo estado.

Si tratamos de ver ahora, cuál es el influjo que las nuevas disposiciones del Código civil pueden ejercer sobre los hijos naturales nacidos ántes de su promulgacion, no parece dudoso afirmar: que él debe ser pleno i absoluto, respecto de los hijos que no hubiesen sido reconocidos por su padre; pero el estado de ellos no resultaba del mero hecho del nacimiento, sino de que sus padres los reconociesen legalmente. Por consiguiente, ántes que interviniese esta circunstancia, no tenian ningun derecho adquirido que pudiera oponerse a la aplicacion inmediata de la nueva lei.

Todo lo contrario deberá decirse, tratándose de un hijo ya reconocido en la forma autorizada por las antiguas leyes, porque en este caso, su estado era para él un hecho consumado: la causa eficiente e inmediata de sus relaciones para con el padre, se habia realizado. Desde ese momento, la situacion jurídica del hijo empezó a ser un verdadero derecho adquirido, sea que se la considere en sí misma, o con relacion a su forma probatoria. Bajo el primer aspecto, la situacion del hijo constituye una relacion de derecho, enteramente acabada i perfecta, i formada con el concurso de actos voluntariamente ejecutados por el padre. Las relaciones de esta especie se rijen siempre por las leyes coetáneas a su formacion; i en este sentido decia el jurisconsulto Bártulo:—*aut vero, ut jus quœratur, factum hominis desideratur, nec jure et lege jus quœritur, sed factum aliquod requiritur; tunc illa lex aut consuetudo servanda, sub qua tole factum incidit.*—Bajo el segundo, no es ménos segura la situacion del hijo, pues es tambien regla inconcusa de jurisprudencia: que la forma probatoria de un acto se rije exclusivamente por las leyes vijentes al tiempo de su ejecucion. Por no anticipar datos que encontrarán en otra parte un lugar mas oportuno, nos limitarémos por ahora a citar en apoyo de esta regla la autoridad de M. Meyer. "La estabilidad de los actos, dice este jurisconsulto (25), es uno de los fundamentos pri-

(25) Principes sur les Questions transitoires, p. 23

mordiales de toda sociedad civil: i el principio de la no-retroactividad de las leyes no puede reposar sobre bases mas sólidamente establecidas, que cuando se le aplica a todo lo que concierne a la forma exterior de los actos."

Pero esta inmutabilidad del estado de un hijo natural, respecto de su padre, este derecho a comprobar la posesion de él por los medios de prueba que autorizaban las antiguas leyes, no puede en rigor invocarse ni hacerse valer, sino solo para reclamar derechos abiertos o diferidos bajo el imperio de esas leyes. En consecuencia los derechos alimenticios o hereditarios que se hubiesen diferido al hijo, ántes de que principiase a rejir el Código civil, podrán ser reclamados por él, conformándose a las leyes en vigor a la época de su delacion. A esto tiene el hijo un derecho adquirido, del cual no podrian despojarle las nuevas leyes, a ménos que se diese un efecto retroactivo a sus disposiciones. Pero este derecho no pasa mas allá.

Dejando en salvo la inmutabilidad de un estado, las nuevas leyes pueden modificar los efectos que en adelante produzca, o subordinar el goce de ellos a condiciones que ántes no existian. Nadie tacharia de retroactiva a una lei, que dejando a un hijo lejítimo en posesion de su estado, le privase sin embargo del título de heredero lejitimario o forzoso de sus padres. Esos efectos futuros, dependientes del goce de un estado, no constituyen sino simples expectativas que el lejislador puede destruir o modificar, sin necesidad de que atribuya a sus disposiciones una retroactividad expresa. De este modo, aunque un hijo natural reconocido en forma bastante, segun la antigua lei, pero deficiente o incompleta segun la nueva, continúe en posesion de su estado i en el goce de las relaciones de familia que ya habia adquirido, no podrá con todo aspirar a la participacion de derechos que una lei posterior defiera a los de su clase, siempre que exija para ello nuevas condiciones que no reuna en sí mismo. Tal hijo no tendría nada que oponer a semejante resultado; pues los derechos de que se trata aun no le pertenecian: solo existian para él en calidad de meras esperanzas, las cuales podian desvanecerse a causa de mil accidentes. Si en estas circunstancias aparece una nueva lei aniquilándolas completamente, o imponiendo nuevas condiciones para llegar a gozarlas, nadie podria quejarse con justicia de que se le arrebataban derechos adquiridos, solo porque no se respetan los cálculos mas o ménos fundados, que, en vista de disposiciones anteriores, hubieran podido formarse.

Así es que, a consecuencia de la condicion impuesta por el Código civil a los hijos naturales, de comprobar el reconocimiento paterno por un instrumento público entre vivos, o por un acto testamentario, para que puedan gozar de los derechos que les confiere, han venido a quedar privados de la facultad de reclamar los que despues de su promulgacion se

hayan abierto, todos aquellos que no cuenten con esa especie de reconocimiento, aunque tengan otra a su favor que les habilite para perseguir en juicio los derechos deferidos bajo el imperio de la antigua lejislacion.

De lo expuesto resulta: 1.° que los hijos naturales reconocidos por sus padres ántes del 1.° de enero de 1857, en la forma autorizada por las antiguas leyes, tendrán derecho a continuar en posesion de su estado, i a comprobar la existencia de él, por los medios probatorios que esas leyes sancionaban; 2.° que ese reconocimiento solo puede habilitarles para reclamar los derechos deferidos a su favor, ántes de la fecha indicada, pero no los que se les defieran despues de ella.

3.ª *Cuestion:*—¿Qué leyes deberán rejir el estado i los derechos de los hijos naturales respecto de la madre, cuando éstos hubiesen nacido ántes del 1.° de enero de 1857?

La investigacion precedente, aunque relativa principalmente a la condicion de los hijos naturales respecto al padre, contiene sin embargo antecedentes que son aplicables a la cuestion actual. Nos ceñiremos ahora a considerar las circunstancias especiales que obran en la constitucion de la maternidad natural, para ver si pueden o no influir en una solucion diferente a cerca de ella.

Hemos visto ya, que las leyes de Partida prescindian completamente de toda formalidad para constituir la maternidad natural. El hijo tenia en todo caso derecho para investigar su oríjen materno; i segun fuese la condicion de sus padres al tiempo de enjendrarlo, así era la situacion en que la lei le colocaba. El reconocimiento de la madre era un suceso accidental, que si algo influia sobre la suerte del hijo, a lo sumo era para ahorrarle las molestias i continjencias de un pleito. Bajo este aspecto, la condicion del hijo natural era mas favorecida respecto de la madre que del padre; pues, para hacer valer los derechos que la lei le conferia contra ella, no habia menester de ningun reconocimiento previo: bastábale solo comprobar de una manera fehaciente el hecho del parto i su identidad con el hijo que habia resultado de él.

Esta situacion mas desembarazada del hijo para ejercer sus derechos contra la madre, muestra que ellos eran, en concepto de la lei, mas absolutos i ciertos que los que le competian contra el padre. I si respecto de éstos hemos dicho que la nueva lei no puede arrebatarlos, cuando se habian deferido ántes de su promulgacion, con mayor razon deberá decirse lo mismo en cuanto a aquellos, siempre que se encuentren en igual caso. Esta consideracion predispone a juzgar conforme a una misma regla los derechos del hijo natural, tanto con relacion al padre, como con relacion a la madre. Veamos, sin embargo, si esta predisposicion del espíritu reposa sobre una base racional.

La maternidad natural se constituia, segun la lei, por el mero hecho

del nacimiento; de modo que éste era la causa eficiente e inmediata de las relaciones legales entre madre e hijo. Luego, una vez que existiese esa causa, era natural que se produjera el efecto subordinado a ella. Este efecto era dar accion al hijo para reclamar, *desde luego*, alimentos de la madre, e investirle de capacidad para recojer en ciertos casos la herencia de ella i de sus parientes.

Parece fuera de duda que el primero de estos efectos constituia para el hijo un derecho adquirido, desde el instante del nacimiento; porque en virtud de este hecho él entraba a gozar de una *accion*, la cual le autorizaba para reclamar alimentos, ya fuese en juicio, o por otras vias que las contenciosas. I es bien sabido de cualquiera medianamente iniciado en la ciencia del derecho, que la simple *delacion de una accion* envuelve la idea de la existencia de un derecho protejido por ella; así es que la persona a cuyo favor se ha deferido tiene por lo regular la facultad de cederla, endosarla o trasmitirla a terceros: cosas que no pueden absolutamente hacerse sino respecto de lo que es *nuestro*, de lo que nos pertenece como a dueños. Si por efecto de una nueva lei, hubiera pues de privarse al hijo de la facultad de ejercer una accion que ya se le hubiese deferido, es evidente que se le despojaria de un derecho adquirido. Tal lei tendria el carácter, mas bien de *decisorium* que de *ordinatorium litis;* i es doctrina corriente entre los jurisconsultos, que las leyes de la primera clase no tienen el poder de obrar sobre los derechos preconstituidos al amparo de antiguas leyes, a ménos que el lejislador les dé expresamente ese efecto.

En cuanto al segundo de los efectos antedichos, no es posible decir lo mismo que respecto del primero; porque la mera capacidad de llegar a ser heredero de una persona no confiere accion, ni dá derecho alguno para reclamar su herencia. Este derecho principia a existir solo desde la muerte de aquel a quien se trata de suceder. Por consiguiente, si ántes de abrirse la sucesion respecto de la cual el hijo habia concebido esperanzas, aparece una nueva lei que se las arrebata o destruye, no podrá quejarse con razon de que se le priva de un derecho adquirido; pues ni las meras expectativas ni la capacidad de obrar, son capaces de conferirlo. Lo contrario sucederia si la nueva lei se promulgase despues de muerta la persona cuya herencia reclamase el hijo. Porque entónces ya no haria valer una simple esperanza, ni la mera capacidad de verla realizarse mas tarde: esa esperanza se habria transformado en un hecho real i efectivo, del cual nacia a su favor una *accion* para perseguir los bienes comprendidos en la herencia. I en este caso, las mismas consideraciones que hemos expuesto para apoyar el derecho del hijo a reclamar alimentos, obran con igual fuerza para sostener su derecho a perseguir la sucesion que se le hubiese deferido, ántes de la promulgacion de la nueva lei.

Podria quizá argüirsenos con la autoridad de M. Demolombe, invocada por nosotros mismos en apoyo de la opinion que hemos emitido, respecto de los derechos de un hijo natural contra su padre. Hemos visto que este jurisconsulto no atribuye el carácter de derecho adquirido a la accion aun *no ejercitada* por el hijo contra su padre o madre. A su juicio, ese derecho resulta, o de un reconocimiento ya efectuado, o de un fallo ya expedido por autoridad competente; de manera que ántes de que intervenga el reconocimiento o el fallo, el hijo natural no tiene mas que una mera *facultad* o *aptitud*, que la nueva lei puede arrebatarle, sin que por esto pueda decirse que ejerce una influencia retroactiva.

Al aceptar esta doctrina respecto de los derechos de un hijo natural contra su padre, hemos demostrado la gran conformidad que habia entre ellas i las disposiciones de nuestras antiguas leyes, sobre el punto particular de que tratabamos. Allí vimos, que los derechos de un hijo natural contra su padre no tenian por causa eficiente e inmediata el nacimiento, sino pura i exclusivamente el reconocimiento del segundo. Así es que ántes que interviniese tal reconocimiento, era natural i fundado sostener, que el hijo carecia de todo derecho actual contra su padre. Pero esta situacion legal nada tiene de comun con la que al presente analizamos; porque nuestras antiguas leyes subordinaban la accion de un hijo natural contra su madre al solo hecho del nacimiento, o a la muerte de ella o de alguno de sus parientes, tratándose de la reclamacion de un derecho hereditario. Por consiguiente, luego que se hubiese realizado uno u otro de esos acontecimientos, comenzaba a existir la causa eficiente e inmediata, el *principio jenerador* de los derechos del hijo: principio que constituye, segun el mismo M. Demolombe, la naturaleza esencial de un derecho adquirido, i que comunica a las consecuencias que de él se derivan, el poder de desarrollarse en adelante, con arreglo a las disposiciones legales del tiempo en que se formó.

Realizados, pues, los hechos a que la lei da el poder de producir una accion, poco importa que ésta se ponga o no en ejercicio, para lo que es decidir de la adquisicion del derecho que ella tiene por término. Porque un derecho no se produce por el ejercicio de una accion; sino que, al contrario, la facultad de entablarla supone necesariamente que se ha adquirido ya el derecho a que ella se refiere. Así, pues, cuando se trata de averiguar si una persona ha adquirido o no derecho a la herencia de otra, nadie se cuida de saber si ha puesto o no en ejercicio la accion para reclamarla: porque, aun cuando no la haya entablado, su derecho no será ménos cierto i seguro, siempre que se hayan verificado los hechos que dan oríjen a la accion destinada a simbolizarlo i protejerlo. Querer asimilar, como lo hace M. Demolombe, la libertad de ejercer una accion ya deferida con la simple capacidad de obrar, es confundir dos ideas

esencialmente diversas. Una cosa es la capacidad de obrar indeterminada, abstracta i jeneral, i otra la libertad de ejercer una accion que nos ha sido conferida: la primera solo influye en habilitar a una persona para hacerla capáz de adquirir un derecho, pero no lo confiere efectivamente contra nadie; al paso que la segunda presenta transformada esa entidad puramente abstracta en un hecho concreto i determinado. Así es, que el investido de una accion tiene facultad de dirijirla contra una persona cierta i asignable, con un fin igualmente determinado i específico: tiene ademas, segun lo hemos observado ántes, el poder de cederla, trasmitirla o renunciarla, cosa que revela en él los caractéres mas conspicuos del dominio. Luego no es exacto decir, que la facultad que tenia el hijo natural para reclamar alimentos o cobrar derechos hereditarios, abiertos o deferidos ántes del 1.° de enero de 1857, es una facultad meramente abstracta, análoga a la capacidad de obrar, i admisible en consecuencia por efecto de una nueva lei.

Pero se dirá ademas: ¿cómo dejar subsistente en el hijo el derecho de entablar esas acciones, con la jeneralidad que se lo permitian las antiguas leyes, cuando el art. 288 del Código civil prohibe expresamente ejercerlas contra una mujer casada?—A esta objecion puede contestarse: 1.° que esas acciones, una vez deferidas, constituyen un derecho adquirido para el hijo, derecho que la nueva lei ha querido respetar, en el hecho de haber prescrito que todas sus disposiciones no tengan efecto retroactivo:—2.° que si el lejislador hubiese querido constituir una excepcion a esta regla, lo habria dicho así expresamente; de manera que su silencio basta para dar a entender que no ha sido esta su intencion:—3.° que la disposicion que prohibe el ejercicio de esas acciones, no es simplemente *ordinatoria litis*, para que pueda surtir su efecto aun sobre las acciones deferidas ántes de su promulgacion, sino que propiamente pertenece a la clase de las *decisorias litis*, de las cuales es propio rejir solo las relaciones jurídicas que están por venir, a ménos que el lejislador disponga expresamente lo contrario. I en prueba de que tiene este segundo carácter, bastará observar: que no se limita a reglamentar el ejercicio de las acciones del hijo, a ordenar la ritualidad del procedimiento que debe observar para entablarlas, sino que decidiria perentoriamente de la existencia de ellas, aniquilándolas por completo; i 4.° finalmente, que el objeto moral, o el carácter rigorosamente obligatorio de esa disposicion, no autoriza para desviarse del principio que domina en esta materia,—el respeto a los derechos preconstituidos; pues nadie es mejor juez de lo que la moralidad reclama en obsequio de la sociedad, que el lejislador mismo; i cuando éste no ha creido conveniente constituir una excepcion a ese principio, es prueba de que en su concepto valia mas tolerar el mal pasajero del ejercicio de esas acciones, con el cual nos hemos familiarizado desde tiempo atrás, que extirparlo desde luego a

costa de la observancia de un principio tutelar de la tranquilidad del ciudadano.

Estas consideraciones nos inclinan a creer, que los derechos de un hijo natural contra su madre deben rejirse por los mismos principios que los que le competen contra el padre; i que en consecuencia, habiendo nacido ántes del 1.° de enero de 1857, tendrá derecho a pedir alimentos i a reclamar las herencias que se le hayan deferido ántes de esa fecha, justificando, por cualquier medio probatorio fehaciente, haber nacido de la madre a quien demanda, o que deriva de ésta su accion a las herencias que persigue.

Pero la maternidad que llegue a declararse por medio de la jestion del hijo, no podrá habilitarle para reclamar las herencias que se abran despues de la antedicha fecha, a ménos que acceda a esta declaracion un reconocimiento voluntario de la madre, en la forma prescrita por el art. 272.

4.ª *i última cuestion.*—¿Qué derecho conferirá a un hijo un fallo expedido, o una transaccion celebrada, en que se hubiese declarado o reconocido una paternidad o maternidad natural?

Acerca de esta cuestion existe una disposicion transitoria, dictada para la Francia, en la que se contiene la verdadera regla que debe dominar en esta materia. El art. 3.° de la lei de 14 de *floreal* del año XI dispone terminantemente: que, tanto las transacciones como los fallos pasados en autoridad de cosa juzgada, por los cuales se hubiese arreglado el estado i los derechos de los hijos naturales, deberán ser ejecutados con toda puntualidad, segun su forma i contenido.

Aunque repugna al sistema adoptado por nuestras antiguas leyes que hayan fallos declaratorios de una paternidad natural, no reconocida voluntariamente; no obstante, hubo un tiempo en que prevaleció una jurisprudencia poco escrupulosa en exijir el reconocimiento del padre para constituirla. Los fallos que se hayan expedido en virtud de una erronea aplicacion de la lei, no por eso son ménos dignos de acatarse que los pronunciados con extricta conformidad a ella. Ambos deben respetarse a la par, como único medio de terminar las contiendas entre los ciudadanos, i de asegurar la paz i tranquilidad de las familias.—Nos abstenemos de entrar en demostraciones mas extensas sobre esta materia, porque nos parece que se halla fuera del alcance de toda discusion la doctrina consagrada por la lejislacion francesa. Solo en el caso que esos fallos adoleciesen de vicios de nulidad, o que las transacciones se hubiesen celebrado por personas incapaces, o empleando para obtenerlas el fraude o la violencia, así únicamente podria desvirtuarse la fuerza de unos i otras, como se desvirtuaria cualquier otro acto, aun cuando acerca de él no hubiese conflicto alguno entre leyes de diversa fecha.

En otro artículo nos ocuparemos del estado de mayor edad, i de las cuestiones transitorias mas importantes, concernientes a los derechos sobre las cosas.

---

*CIENCIAS POLITICAS.—Informe sobre la Memoria que don Manuel Carrasco Albano presentó a la Facultad de Leyes i Ciencias políticas para el certámen abierto en* 1856, *con el título de :* Comentarios de la Constitucion política de 1833.

Santiago, diciembre 1.° de 1856.

Señor Decano :—La Comision que suscribe ha examinado la Memoria presentada al concurso de la Facultad de Leyes, titulada : *Comentarios de la Constitucion política de* 1833, i el juicio que ha formado sobre el mérito de este trabajo, es el siguiente :

De dos modos ha podido desarrollarse el tema designado por la Facultad. El comentario de la Constitucion ha podido ser, o bien un trabajo histórico i crítico en que se aprecien las principales disposiciones de aquel Código, tomando en cuenta nuestra educacion, nuestras costumbres, nuestra civilizacion primitiva i el carácter de nuestra raza ; o bien, un trabajo propiamente jurídico i expositivo, limitado a explicar el sentido de cada uno de los artículos de que dicho Código se compone. Juzga la Comision que el primero de estos métodos es, no solo el mas brillante i el que produce resultados mas útiles en la práctica, sino tambien el que requiere mayor suma de conocimientos, mas elevacion de ideas i mayor exactitud i solidéz de crítica. Pero como la Facultad no hizo mas que designar para tema de su concurso : *Un comentario de la Constitucion política de* 1833, sin determinar el método que deberia seguirse en los trabajos concurrentes, quedó esto al arbitrio de cada cual, i debe decirse que la tarea se desempeña bien de uno u otro modo. El autor de la Memoria a que se refiere este informe, ha elejido el segundo de los métodos que quedan indicados.

Entrando ahora a dar a conocer el mérito de la Memoria, debe advertirse que el autor se ha preparado para su trabajo con mui buenos estudios. Las obras que le han servido de guia i de donde ha tomado la mayor parte de sus ideas, son : Story, *Constitucion de los Estados-Unidos ;* Tocqueville, *De la democrácia en América ;* Montesquieu, *Espíritu de las Leyes ; El Federalista,* periódico norte-americano ; Obras de Sismondi ; *Historia de la Constitucion inglesa ;* Guizot, *Oríjen del*

*Gobierno representativo*; Obras de Filangieri; las Constituciones francesas; las Constituciones chilenas; algunas Constituciones Hispano-americanas; i los Opúsculos del acreditado publicista chileno don José Victorino Lastarria.

Las ideas que el autor ha tomado en estas fuentes, no son un mero plajio; él ha sabido modificarlas, atemperándolas a las circunstancias particulares de Chile, i usar de ellas con sensatéz i acierto.

El plan de la obra se reduce a poner al pié de cada artículo de nuestro Código un comentario mas o ménos extenso, segun la importancia del asunto i segun la naturaleza de las cuestiones que se ventilan. Cuando dos o mas artículos están íntimamente relacionados entre sí, por referirse todos ellos a una idea capital, el comentario los abraza todos, haciéndose sin embargo sobre cada uno de ellos en particular, las observaciones oportunas.

El autor manifiesta haber meditado con reposo i con bastante provecho sobre los principios capitales de la ciencia i sobre los elementos constitutivos de todo Gobierno. Comprende bien la organizacion que nuestro Código ha querido dar al poder público, i el carácter de todas las instituciones que él ha creado, i a quienes ha confiado el ejercicio de una parte mas o ménos considerable de ese mismo poder.

Cuando se comenta alguna disposicion constitucional que ha sido reglamentada por una lei secundaria, el autor hace presente esta circunstancia, i entra en la apreciacion del mérito o defectos de la lei, conformando siempre sus juicios al espíritu de la disposicion fundamental.

Aunque las opiniones de la Comision difieren en gran parte de las vertidas en la Memoria, debe sin embargo decirse que estas últimas son siempre sostenidas con buenas reflexiones, i que no hai en ellas nada de contrario a los principios que en materia de derecho público tienen ya sancionados la razon, la filosofía i la experiencia.

En jeneral, hai en este trabajo sana lójica, claridad en la exposicion de los textos, buen sentido i bastante erudicion. Frecuentemente alude el autor a las Constituciones inglesa i norte-americana, i sobre ellas discurre por lo comun con tino i buen juicio. Es liberal en sus principios, sin caer en el extremo de la extravagancia i de la licencia. Censura con noble desprendimiento las disposiciones demasiado restrictivas de nuestro Código, i para ello no se vale de otras armas que las del raciocinio, sin que se dejen ver jamás los ódios i pasiones que son propias de los sistemas i partidos.

La Comision no entra en un análisis mas minucioso de la Memoria, porque el tiempo que ha tenido para examinarla ha sido extremada-

mente escaso; pero cree que lo dicho es suficiente para que la Facultad forme su juicio sobre el mérito de este trabajo, i le adjudique o deniegue el premio a que él aspira. En sentir de la Comision, la Memoria lo merece de justicia.—Dios guarde a Ud.—*Pedro Francisco Lira.—F. Vargas Fontecilla.*—Al señor Decano de la Facultad de Leyes.

---

*CIENCIAS POLITICAS. Derecho marítimo.—Artículo traducido del* Courrier des Etats-Unis.

«En la sesion del Congreso de 8 de abril de 1856, el primer plenipotenciario de Francia, despues de haber recordado que el Congreso de Westfalia habia acordado la libertad de conciencia, el de Viena la abolicion del tráfico de negros i la libre navegacion de los rios, proponia al Congreso terminar su obra, estableciendo las bases de un derecho marítimo, uniforme en tiempo de guerra. Con este fin fué como los Plenipotenciarios establecieron en una declaracion solemne los principios siguientes:—El corso queda abolido (1); el pabellon neutral proteje la mercadería enemiga, a excepcion del contrabando de guerra; la mercadería neutral, a excepcion del contrabando de guerra, no es capturable bajo pabellon enemigo. Es sabido que la mayor parte de los Estados que no habian sido llamados a tomar parte en el Congreso, adhirieron sucesivamente a esta declaracion.

«Aunque el Congreso, al obrar así, hubiese sancionado ciertos principios esenciales del derecho marítimo, era sensible que no hubiese admitido la inviolabilidad de la propiedad flotante en tiempo de guerra, en nombre de los principios formalmente reconocidos por el Derecho de jentes. A pesar de la declaracion del Congreso de Paris, no por eso era ménos cierto, que si una guerra estallaba, la marina mercante de los súbditos de los Estados belijerantes, como igualmente su propiedad, quedaban a merced de los buques de guerra enemigos i de los corsarios de las Naciones que no hubiesen aceptado la declaracion arriba mencionada. Empero, este principio de inviolabilidad no podia permanecer desconocido. Su adopcion afectaba mui vivamente a las relaciones internacionales, para que los hombres de intelijencia no

(1) Una nota oficial del Gobierno francés, de fecha 29 de marzo de 1854, habia dado su primer golpe a los armamentos en corso. El Emperador dice allí: "que movido por el deseo de disminuir en cuanto fuese posible los males de la guerra, i restrinjir las operaciones a las fuerzas regularmente organizadas del Estado, *no tenia por el momento la intencion de conceder patentes para autorizar armamentos en corso.*" Dos años mas tarde, i a propuesta de la Francia misma, el corso estaba abolido.

tratasen de hacerla prevalecer tarde o temprano. Esto es lo que acaba de intentar por su parte una Asamblea de negociantes i armadores de Bremen, uno de los primeros centros comerciales de Europa, convocada para expresar sus votos sobre las modificaciones que es menester introducir en el derecho marítimo en tiempo de guerra, a fin de ponerla en harmonía con las exijencias de la civilizacion actual. Esta Asamblea, que se reunió el 2 de diciembre último, ha adoptado por unanimidad, i despues de una corta discusion, las proposiciones siguientes :

«Que siendo la inviolabilidad de la persona i de la propiedad en tiempo de guerra, tanto en mar como en tierra, una exijencia imperiosa de los sentimientos de justicia de nuestra época, esta inviolabilidad debe extenderse a los súbditos de los Estados belijerantes, en tanto que ella no sea limitada por las consecuencias inevitables de la guerra misma ;

«Que se ruegue al Alto Senado de la ciudad libre i anseática de Bremen, que trate de hacer reconocer este principio, sea por los Gobiernos confederados alemanes, sea por las Potencias reunidas en Congreso, a fin de que se ponga en vigor ;

«Que será necesario esforzarse en hacer que, con su influencia, este principio se ponga en ejecucion por los Gobiernos respectivos que lo deseen, sea en su propio interés, sea en el de la justicia i la civilizacion ;

«Que se nombre una comision para la ejecucion de estas resoluciones, a fin de que se encargue de comunicarlas al Senado, a la Cámara de comercio, a los Estados representados en esta ciudad, i jeneralmente a todas las personas de Alemania i del extranjero que se interesen en la navegacion, rogándoles que tengan a bien obrar en este sentido.

«No dudamos que este llamamiento sea oído, que este ejemplo sea imitado. Es urjente remediar pronto un estado de cosas que expone a la destruccion millones de propiedades inofensivas ; que deja, desde que la guerra estalla, millares de brazos inactivos, i cuya aprehension sola encadena el espíritu de empresa e impide las operaciones comerciales. Es necesario que se someta a la opinion pública en Europa, como enérjicamente lo dice una correspondencia de Bremen, publicada por el *Norte*, «una protesta contra la piratería privilejiada de los buque de guerra.»

«La misma correspondencia agrega : El próximo triunfo del derecho completo e imprescriptible de la propiedad privada en tiempos de guerra marítima, es tanto ménos dudoso, cuanto que los Estados-Unidos lo defendieron vigorosamente ; que la Francia i la Rusia, desde 1856, se le han mostrado favorables ; que la Prusia i el Austria no tie-

nen la menor razon de oponerse a él; i que la Inglaterra, despues de haber sacrificado millones por la libertad de sus esclavos de las Indias occidentales, despues de haber triunfado, en la cuestion de la emancipacion de los católicos i en la de los cereales, de una tenáz preocupacion nacional, no querrá entrar en abierta lucha contra el mundo civilizado, i mostrarse intratable cuando la opinion publica le pidiese el sacrificio, comparativamente mas fácil i ménos costoso, de una tradicion universalmente condenada hoi.

«Quizá el Congreso que está a punto de reunirse, dará sancion a una de las obras mas útiles en los tiempos modernos, i consagrará un principio cuyo reconocimiento completaría felizmente, bajo este respecto, la declaracion emanada en 1856 del Congreso de las grandes Potencias.»



## *MEDICINA.—Curacion del* crup *(membrana) por medio de la operacion llamada* traqueotomía.

Insertamos a continuacion un artículo recien publicado en un diario de Montevideo, sobre la feliz curacion de esta enfermedad, no obstante que la operacion a que ella se refiere no es una novedad ni ménos un descubrimiento en Chile, pues repetidas veces ha sido practicada en Santiago por los Doctores Sazie i Torres, i practicada con acierto. Verdad es que la operacion es difícil, i sobre todo peligrosa, pues rara vez se logran de ella buenos efectos; pero tambien lo es, que la poca o ninguna experiencia de los cirujanos en jeneral, nacida de la rareza de la misma enfermedad, ha contribuido mucho a hacerla casi incurable, i en efecto, raro es el enfermo de *crup* que logra verse libre de sus dolencias. Hé aquí el artículo de que se trata:

«No hace muchos dias que hemos presenciado, si puede decirse, una lucha a muerte entre la muerte misma i la ciencia, lucha terrible, en que la balanza se inclinaba enteramente hácia la parca, que, ya dueña del campo, se sonreía creyendo vencida a esa chispa emanada del Creador i que se llama jénio, i tendia su descarnada mano para apoderarse de un ánjel que cedia sin resistencia al poder del mas fuerte en la lucha que se habia emprendido.

«Los padecimientos postran al débil como al fuerte: júzguese por esto la pena de un niño de seis años, que contaba en su perfecto estado intelectual los pocos momentos de vida que le quedaban, marcados en el reloj de arena de su destino i en la glacial sonrisa de impaciencia, pintada en el encarnado rostro de un espectro.

«El niño Cárlos Acevedo Diaz, de edad de seis años, presa de esa terrible enfermedad que ha tronchado tantos i tantos arbustos ántes de vigorizarse por la fuerza de los años, i que se llama *crup*; despues de haberse agotado los riquísimos tesoros de ciencia para con él; despues que los mas asíduos trabajos habian sido infructuosos para la gravedad del mal que no le dejaba libre la vía de los pulmones para la respiracion; despues, en fin, que sus inconsolables padres veian en su inocente mirada la vaguedad sombría de la muerte, en que todo se habia perdido ya; pidió una junta el médico de cabecera del niño, que era nuestro hábil i distinguido compatriota el Doctor don Gualberto Mendez. A la Junta asistieron los Doctores Capdehourat, Micholson i Vidal, los que, unidos al señor Mendez, dijeron unánimemente que toda tentativa seria infructuosa, pues el mal avanzaba con una rapidéz asombrosa, lo que no le permitiría muchos segundos de vida.

«El destino del niño estaba, pues, decidido......

«El Doctor Mendez, cuyos estudios profesionales fueron hechos en Paris, en donde habia visto practicar muchas veces una operacion terrible, hecha por primera vez en 1840 por Antylus, que consiste en colocar un doble tubo en la *traqueartería*, abriéndole paso al través de los tejidos del cuello, no quiso dejar de proponer a sus colegas ese último recurso de la ciencia, i fué aceptado por los hábiles Doctores que ántes hemos mencionado.

«Los padres del niño no podian rehusarse a esa última prueba, pues el enfermo era ya un cadáver, a quien los socorros de la ciencia ordinaria no podian salvar de ningun modo: fácil es pensar que entre ver al niño abandonado ya por los facultativos, o entregarlo a una operacion séria, poco, mui poco quedaba que elejir, pues habia una probabilidad mas de salvacion en este recurso desconocido en nuestro pais hasta hoi, por lo que los padres se decidieron a la operacion que los facultativos distinguen con el nombre de *traqueotomía*.

«El Doctor Mendez habia propuesto; el Doctor Mendez, pues, echaba sobre sí toda la responsabilidad del caso; el Doctor Mendez jugaba toda una reputacion, la que es tardía para ganarse i rapidísima en perderse.

«El dado habia sido tirado ya.

«Despues del espacio de tiempo necesario para la operacion, en que todos los facultativos hicieron de su parte cuanto puede hacerse, el niño quedó *traqueotomizado*, es decir, la bilis o flema ya habia obtenido un conducto para ser expelida, sino con facilidad, al ménos dejaba el paso libre al aire, que ya hacia falta a los pulmones del inocente niño.

Los mas asíduos cuidados se practicaron; i al fin, a los doce dias el

niño Cárlos Acevedo, libre completamente de la terrible enfermedad que lo postraba, está en pié, recuperada la voz que habia perdido, i dispuesto a correr todo ese gran camino que tiene ante sí, en donde se pierde su porvenir.

«El doctor Mendez, como hijo de este bello pais, debe enorgullecer a sus paisanos. Sus hábiles i distinguidos colegas lo reconocen como una de las lumbreras de la ciencia; i nosotros, que solo podemos admirar su intelijencia, nos aventuramos a decir que ya la muerte tiene en la ciencia quien pueda disputarle mano a mano las víctimas sobre que pasa su homicida segur, i que ya el reloj de su destino está dejando caer el último grano de arena.

«¡Gracias, Doctor Mendez, gracias a nombre de la humanidad entera; i gracias a vosotros tambien, señores Capdehourat, Micholson i Vidal; vosotros sois sacerdotes de la ciencia, i las toscas palabras que os he dedicado, no son mas que hijas instintivas de la mas profunda admiracion!»

---

*MEDICINA.—Gran descubrimiento para reemplazar al cloroformo; perniciosos efectos del repugnante vicio de la bebida.*

El corresponsal del *Courrier des Etats-Unis* en Paris, escribe lo siguiente, con fecha de 16 de diciembre último. «El mundo sábio tiene sus ajitaciones, como el mundo literario, político i comercial. Su gran preocupacion en estos momentos, es una série de experimentos hechos por nuestros mas grandes médicos, que sumerjen a sus enfermos en un sueño cataléptico con el auxilio de un cuerpo brillante cualquiera, que basta tener a cuatro o cinco centímetros encima de la raiz de la nariz, de manera que los ojos produzcan un estrabismo converjente, es decir, que sean forzados a visquear i vean el objeto brillante. Al cabo de tres o cuatro minutos, las personas delicadas i nerviosas caen en tal estado de insensibilidad, que se puede hacerles sufrir las operaciones mas dolorosas sin que las sientan. Basta para despertarlas soplar vivamente sobre sus ojos, ya con los lábios, ya con un soplador, o restregar suavemente sus párpados con los dedos. Este nuevo modo de anestesia, que tiene las ventajas del cloroformo sin tener sus peligros, se llama *hypnotismo*. Mucho tiempo ha que habia sido revelado, pero poco se habian ocupado de él. Un médico de Burdeos, el Doctor Azan, es quien lo ha puesto en voga. El magnetismo encontrará allí una explicacion i una justificacion indirecta de algunos de sus maravillosos efectos.»

I el corresponsal del *Mercurio* en Paris, dice a este mismo respecto lo siguiente : «Principiaré llamando su atencion a un notabilísimo fenómeno natural, de que ha dado cuenta a la Academia M. Velpeau, i que si llega a confirmarse por medio de la observacion, producirá el bien inmenso de sostituir sin peligro las sustancias anestésiacas, que, como el éter i el cloroformo, se han empleado hasta ahora para producir la insensibilidad. Segun M. Velpeau, este descubrimiento ha sido hecho por un médico honrosamente conocido, M. Broca o Roca ; i hé aquí en lo qué consiste :

«*Colocad,* dice M. Velpeau, *ante la cara de una persona, entre los ojos, a una distancia de* 15 o 20 *centímetros, un objeto un poco brillante : invitad a la persona a que mire fijamente el objeto, i al cabo de algunos instantes comenzará a visquear (loucher), i no tardará en caer en una especie de catalepsis, i en quedar privada espontáneamente de sensibilidad.*

«Este singular descubrimiento no podia dejar de llamar la atencion de un hombre intelijente ; i en consecuencia se le ocurrió la idea de averiguar, si la insensibilidad producida por un procedimiento tan sencillo, seria tan completa que pudiese reemplazar la que se obtiene por medio de los anestésiacos conocidos. Hecho el experimento, obtuvo el resultado mas satisfactorio. De cinco experimentos, tres obtuvieron éxito completo. En uno de los casos, un enfermo experimentó la operacion en un tumor que sufrió una larga incision, i 10 o 12 minutos despues de dicha operacion, la insensibilidad se prolongaba todavía ; el enfermo no tenia despues conciencia de la prueba dolorosa a que habia sido sometido, i que le habia procurado alivio i salud.

«Estos experimentos pueden repetirse en todas partes, i si se obtuviesen iguales resultados, no habria voces con que ponderar, así las ventajas del descubrimiento, como la inmensidad de los secretos que la naturaleza oculta aun al hombre, a pesar del orgullo de sus adelantos científicos. Ayer no mas el cloroformo causó una revolucion en la cirujía, descubrimiento debido tambien a una casualidad ; pero esta sustancia, a la vez que apaga el dolor, lleva tambien consigo la cesacion completa, la muerte, como ha sucedido en muchas curas ; i, a pesar de que excita una justísima desconfianza, es un recurso terapéutico de que no se puede prescindir. ¡Qué ventaja para la humanidad si pudiera sustituírsele por una simple operacion de nuestra propia naturaleza, que produce una modificacion transitoria en nuestro sistema nervioso, para dejarlo despues restablecido e intacto, sustrayéndolo entre tanto al imperio del dolor !

«M. Velpeau, al anunciar a la Academia el descubrimiento, ha empleado estas palabras :

«Es un fenómeno tan extraño, de tal modo extraordinario, que
« para hablar de él a la Academia, tengo que tomar algunas precau-
« ciones oratorias i escudarme en el talento i la honradéz del que me
« ha encargado darle una publicidad útil, al mismo tiempo que a
« asegurar su derecho al descubrimiento de un hecho tan notable.»
El no presenta, sin embargo, el nuevo sistema anestésico como una panacea, sino que dice a los prácticos: «Usadlo, estudiadlo, experi-
« mentadlo en las circunstancias oportunas, i talvéz encontraréis un
« nuevo medio de venir en auxilio de la humanidad doliente.»

«La Estadística acaba de revelar un hecho que debe llamar la atencion de los que desgraciadamente se entregan al uso de los licores espirituosos: de los datos recojidos sobre los efectos de este vicio pernicioso resulta, que en la Gran-Bretaña mueren anualmente 50,000 personas por efecto del abuso de los licores, i en Rusia 100,000. Está averiguado que los licores espirituosos alteran poderosamente las glándulas de la boca i del estómago, produciendo una secrecion abundante i acabando por embotar su sensibilidad: la pérdida del gusto i de la fuerza dijestiva son las consecuencias del abuso de los licores; i así es que los que se entregan a este vicio comienzan por los mas suaves i dulces, i acaban por encontrar insípido el alcohol mas fuerte. Bajo la influencia de estas bebidas, los tejidos, el cerebro i el sistema nervioso, cuyas ramificaciones se extienden por todo el cuerpo, se desorganizan, i el paciente contrae un estado mórbido que se convierte en crónico al cabo de algun tiempo. Entónces se manifiestan todos los efectos de este envenenamiento: el temblor de los miembros, el debilitamiento de la fuerza vital i la *impotencia;* el cuerpo se encorva, los cabellos encanecen, i a los cuarenta años el hombre mas robusto presenta todos los signos de una vejéz prematura. Uno de los mas frecuentes resultados del alcohol, es la parálisis de los órganos, que en muchos casos no reconoce otro oríjen.

«Los efectos morales no son ménos funestos: las facultades intelectuales se debilitan: la memoria se pierde, i muchas veces la locura es el término de este decaimiento: la pasion del crímen i del suicidio echa entónces mas fuerza; i para completar este triste cuadro de los efectos que la ciencia ha descubierto en los que se entregan a este vicio detestable, es que los hijos vienen a pagar las faltas de sus padres, heredando una constitucion débil, enfermiza, i una intelectualidad apocada e incompleta.

«La ciencia ha fulminado así su anatema contra esta gran lepra social; i toca a los padres de familia, i tambien a los Gobiernos, unir con ellos sus esfuerzos para impedir un contajio que, corrompiendo las costumbres, es la causa de la ruina de tantas familias, i de la

muerte prematura de tantos individuos que habrian sido de otro modo miembros útiles a la patria.»

---

*BIBLIOGRAFIA AMERICANA.—Informe de don Manuel Guillermo Carmona sobre la Biblioteca de don Gregorio Beeche de Valparaiso, presentado, en enero último, a la* Sociedad de amigos de la ilustracion.

Labor improbus omnia vincit.

Al presentar el Catálogo cuya formacion tuvo a bien encomendarme la Sociedad, he creido conveniente acompañarlo de un informe ilustrativo, que sirva como de guia al que desee visitar la Biblioteca del señor Beeche i conocer el mérito de este distinguido bibliófilo.

El americano que en algo estima esta preciosa mitad del mundo, reservada visiblemente por la Providencia para tan altos destinos, no puede entrar en dicha Biblioteca sin recibir una dulce sorpresa. Por do quiera que se dirija la vista, solo se encuentran nombres que nos son simpáticos: aquí nuestra cara patria con su historia, su literatura, sus progresos, sus triunfos i reveces; mas allá la patria de Guerrero, de Morazan, de Santander, de Bolívar, de Rocafuerte, de Riva-Agüero, de San-Martin, de Santa-Cruz i de Rondeau, unidas con las lágrimas i las glorias del pasado, i esforzándose por romper los lazos que su naturaleza, su orijen i su mismo porvenir han mudado!..... ¡Cuántas ideas no asaltan a nuestra imajinacion al recorrer este ameno verjel, que con mano tan solícita ha cultivado el señor Beeche! Si deseamos conocer la historia americana, allí hallarémos cuanto el patriotismo, el amor a las letras i el entusiasmo de los viajeros han acumulado para esclarecer las épocas mas remotas, envueltas aun en las tinieblas de la tradicion i en el confuso laberinto de las hipótesis, i aquellas que están humeantes todavía; desde Humboldt, que encima los cráteres de los volcanes, admira la magnificencia de la vejetacion equinoxial, i lleno de estupor, llama a las puertas de las antiguas ruinas, hasta Kinsborough, que, remontando sus profundas investigaciones a la cuna de la humanidad, pretende que las razas que poblaban el Imperio de de los aztecas eran de orijen israelita; i Rivero i Tschudi, que creen descubrir en los antiguos monumentos peruanos los vestijios de una civilizacion mui remota i olvidada ya en la época de la Conquista; i, finalmente, entre otros varios historiadores, Montesinos, que se esfuerza en demostrar que el Perú es aquel célebre Ofir visitado en otro tiempo por las flotas de Salomon.

Pasando de la ciencia especulativa a estudios mas positivos, se vé a

los Caldas, a los Bompland, a los Maury, a los Fitz-Roy, a los Page, a los Domeyko, a los Moesta, ya admirando los primores de nuestra naturaleza, ya ensayando el mejor cultivo de la tierra, ya sondeando los mares o explorando nuevas vías de navegacion, ya penetrando en las ricas rejiones donde se esconde el oro, la plata, el cobre i las piedras preciosas, i ya, en fin, descubriendo en un cielo vírjen todavía para la ciencia, la existencia de nuevos cuerpos celestes.

O si de lo útil descendemos a lo ameno, ¡cuánto material no ha reunido nuestro ilustrado bibliófilo para picar la curiosidad del erudito, o sonreir a la imajinacion del poeta! Allí, en sonoros versos eterniza Castellanos los hechos de los varones ilustres de la Conquista; i Balbuena i Escoiquiz cantan con acorde lira la grandeza mejicana i las insignes hazañas de Hernan Cortés (1); Marmontel, Peralta i Valdés se extasían en pintar el esplendor del imperio de los Incas i las proezas de los conquistadores (2); Centenera, sus rápidos triunfos en aquellas inmensas comarcas que bañan el Paraná i el caudaloso Plata, i donde, en otro tiempo, hacian sus correrías los intrépidos guaranis; Ercilla i Oña:

......El valor, los hechos, las proezas
De aquellos españoles esforzados
Que a la cerviz de Arauco no domada
Pusieron duro yugo por la espada (3).

I al lado de estos poemas, que nos recuerdan los tiempos homéricos de la Conquista, ofrecen sus bellas primicias las musas de nuestro par-

(1) No posee el señor Beeche la *Historia de la Nueva-Méjico*, del capitan Gaspar de Villagra, crónica rimada en 34 cantos, que trata de la expedicion de don Juan de Oñate a Méjico, i de la cual solo se ha publicado la primera parte. Otro poema de mui escaso mérito es la *Mejicana* de Gabriel Lazo de la Vega.—(Leon Pinelo, *Biblioteca oriental i occidental*).

(2) Se encuentra tambien en esta Biblioteca un poema que hace pocos años se dió a luz, titulado: *Conquista de Nueva-Castilla*, de autor desconocido, i de no pequeña importancia por la relacion histórica i la versificacion. Publicóla en Paris el señor Sprecher de Bernegg en 1848. Se compone de dos partes divididas en ocho cantos.

(3) Existen manuscritos en Madrid, la cuarta i quinta parte de la *Araucana*, de don Diego Santistévan de Osorio, i el *Puren indómito*, de don Fernando Alvarez de Toledo. El primer poema, dice el erudito bibliófilo Ternaux-Compans, que "se ha libertado del olvido solo por la circunstancia de ser la continuacion del de Ercilla." El segundo trata del levantamiento de los indios en 1559, i muerte del Gobernador Martin García de Loyola; i solo es conocido por algunas octavas que de él ha insertado en su *Relacion del reino de Chile* el padre Alonso de Ovalle. Puede mui bien aplicarse al capitan Alvarez de Toledo i a Ercilla, aquel verso de Eneas:

*Quorum pars magna fui.*

Los nombres propios ofrecen siempre suma dificultad para la versificacion, por el temor de dañar la propiedad de las palabras o la harmonía rítmica; pero Toledo ha sa-

naso. Allí se dan la mano Heredia i Gorostiza, Bello i García Goyena, Lozano i Fernandez Madrid, Olmedo i Pardo, Sanfuentes i Mármol, Ramallo i Berro (4).

La historia, la lejislacion, la filosofía, la política i la novela ameri-

bido salir airoso de esta difícil prueba, consiguiendo desterrar del verso aquella monotonía que tanto martillea el oido en otros versificadores ménos afortunados. Puede juzgarse por las dos siguientes octavas :

¡ Oh gran Don Luis Jofré , que siempre has dado
Gran muestra de valor en tu persona!
¡ Oh Miranda, Duran i Maldonado
I el de Aténas, sois dignos de corona!
Aguirre, Don Gaspar, i Juan Hurtado
Tobar, Luis de Toledo, ya pregona
La fama vuestros hechos sonorosa
Con los de Cerda, Silva i Espinosa,
Alonso de Riveros, Honorato
Luis de Cuevas, Fagundes i el de Vera
Aranda, Alonso Sanchez i Ferrato
Pero Gomez, Ortiz, el de Rivera
Pedro Pasten, Cisternas, i Morato,
Miguel de la Barria, i Aguilera,
Cada cual firme anduvo hoi en la silla,
I entre ellos Diego Vasquez de Padilla.

El ilustrado chileno don Diego Barros Arana, que visita actualmente la España recojiendo cuantos documentos pueden interesar a la Historia nacional, hace mencion de un poema inédito no incluido en la Biblioteca ya citada de Leon Pinelo, i que cree superior en mérito al anterior. Principia su accion con la muerte del Gobernador Martin Oñez de Loyola, a fines del siglo XVI.

*Ricardo i Lucía, o la destruccion de la Imperial*, por don Salvador Sanfuentes, es otro poema que debe contarse al lado de los que tratan de la porfiada guerra entre españoles i araucanos. Pasa su accion a fines del siglo XVI i principios del XVII, en cuyo tiempo fueron destruidas las siete ciudades : en él se exponen fielmente las tradiciones de la época, i se pintan con exactitud las costumbres de los conquistadores i de los indios araucanos. Consta este poema de 2,232 octavas, dos cortos romances i cinco décimas, o sea 17,954 versos : es sin duda la obra de mas aliento que ha dado a luz la musa épica americana.

La musa Talia ha bebido tambien sus inspiraciones en la historia de la Conquista : Lope de Vega dió a la escena el *Marqués de Cañete en Arauco;* i con el título de *Arauco domado* se compuso tambien una comedia por nueve autores contemporáneos de aquel célebre injénio, algunos de los cuales gozaban de gran nombradía, i eran los siguientes : el Doctor Mira de Amezcúa, el conde del Basto, Luis del Belmonte Bermudes, don Juan Ruiz de Alarcon, Luis Vélez de Guevara, don Fernando de Ludeña, don Jacinto Herrera, don Diego de Villegas i don Guillen de Castro.

(4) El acreditado poeta arjentino don Juan María Gutierrez, a quien se debe una interesante recopilacion de poesías publicadas en la *América Poética*, ha adelantado posteriormente sus investigaciones hasta reunir una coleccion de poetas americanos que llega al crecido número de 257! Es mui probable que luego vea la luz pública una segunda edicion de dicha obra, tan notablemente enriquecida.

cana, todas tienen su asiento en el gabinete literario del señor Beeche, que, no contento con acopiar un número considerable de obras impresas, ha desenterrado del polvo muchos manuscritos i documentos inéditos, que la incuria habria condenado a perpétuo olvido.

Un depósito tan provisto de datos i noticias de todo jénero, es una fuente preciosa para la literatura americana. Mui raros son hoi en dia, en que un espíritu de frio materialismo i de frivolidad parece invadirlo todo, los que se aplican a tan ímproba labor, que exije del que la emprende una pasion decidida por las letras, jénio metódico i perseverante, abnegacion, juicio i feliz memoria. Sin estas cualidades, difícilmente se podrá llegar a ser un buen bibliófilo, cuyo mérito no consiste únicamente en acopiar una multitud de libros útiles, sino en saber sacar de ellos todo el provecho posible.

I hé aquí lo que mas enaltece el mérito del señor Beeche.—El estudio de la América, tan descuidado jeneralmente de los hispano-americanos, ha sido la ocupacion constante de la mejor época de su vida, aquella en que, templado ya el fuego de la edad juvenil, puede la intelijencia entrar en pacífica posesion de sus dominios.

Para formar una Biblioteca tan apreciable por los tesoros literarios e históricos que contiene, es indispensable un espíritu investigador, auxiliado de una incontrastable firmeza. En medio de los frecuentes vaivenes que sufren estas Repúblicas, apénas queda tiempo para reparar los estragos de la fiebre revolucionaria, haciéndose por consiguiente cada dia mas difíciles las empresas que necesitan de calma i teson para llevarse a cabo. En un suelo mas sacudido aun por las pasiones políticas que por los mismos volcanes que la naturaleza inflama en sus entrañas, son raros, rarísimos esos espíritus superiores que se afanan en reponer sobre sus cimientos las ruinas que otros van acumulando. ¿Quién se acuerda en esas épocas de vértigo, en que todo el mundo se ajita delirante, de recojer las hojas que va arrebatando el huracan revolucionario? Nadie mira entónces al porvenir, i todos vuelven sus mústios semblantes al triste cuadro de las desgracias presentes!...... Hai, sin embargo, almas elevadas, que aparecen en medio de las revoluciones como esas rocas contra las cuales se estrellan en vano las tempestades. Desde el humilde retiro de su estudio siguen con ojo sereno cuanto les rodea; ven acercarse la tormenta, encapotarse el cielo i vomitar el trueno, el rayo devastador; i cuando la nave, azotada por los huracanes, ha huido presurosa al abismo, ellos recojen los restos, señalan el sitio del naufrajio, i conservan su memoria a las futuras edades.

Tal es el mérito i la valla de los servicios que, hombres laboriosos como el señor Beeche, prestan a sus semejantes. Su tarea no se encie-

rra en los estrechos límites de un pais, sino que abarca a la América entera.

Así se explica la merecida reputacion de que goza, no solo en Chile sino fuera de él. Los literatos, así nacionales como extranjeros, tienen suma estimacion por sus conocimientos, i algunos le deben importantes materiales para sus escritos. Dotado de una memoria privilejiada, herirá en un momento las dificultades que se os ocurran, u os presentará el libro que debe sacaros de dudas. I aunque nada ha escrito sobre la historia de América, se le oye discurrir con acierto sobre varias cuestiones importantes : tal es, por ejemplo, la relativa al descubrimiento del Cabo de Hornos, que, en su concepto, debe atribuirse, ántes que a Schouten i Le-Maire, a los navegantes españoles, fundado en un pasaje de la famosa obra sobre las Indias, del padre Acosta, publicada con mucha anterioridad (1589) al viaje de la expedicion holandesa (1617), en el cual describe perfectamente la configuracion de la parte austral del continente americano.

Podria citar otros varios puntos tan interesantes como este, en que el señor Beeche ha hecho notables investigaciones ; pero seria desviarme de mi propósito. Baste lo dicho para lamentar con justicia que no haya consignado en algun trabajo literario el fruto de sus prolijos estudios. Siempre dispuesto a dar las noticias que se le pidan, o los consejos de su experiencia, se complace en abrir las puertas de su Biblioteca a las personas estudiosas.

Debo notar, sin embargo, que las colecciones, así de obras como de folletos nacionales, son mui incompletas. De los folletos publicados en el pais en el largo intérvalo de 1818 a 1829, no existe mas que la circular del Director O'Higgins declarando la Independencia de Chile. Lagunas considerables se encuentran tambien en los años posteriores ; i con todo, en esas truncas colecciones se rejistran varios escritos que no aparecen en el Catálogo inserto en la *Revista de Ciencias i Letras*, páj. 739, (5) de las obras publicadas en Chile desde que se estableció la primera imprenta. Pero el señor Beeche no desespera de poder llenar esos vacíos, a pesar de la aflijente indolencia con que se estrellan entre nosotros empresas de este jénero. Luego que llega a su noticia la publicacion de alguna obra sobre asuntos americanos (en cualquier idioma que esté escrita), o descubre el paradero de algun manuscrito o códice antiguo, pone en juego todo su injénio para adquirirlos, i no descansa hasta darle cabida en su Biblioteca, aunque sea preciso hacerlos venir de Europa. Con este objeto, posee una rica coleccion de Catálogos que

(5) Eso prueba que este *Catálogo de la Revista* es incompleto, i que se necesita hacer uno nuevo, bien detallado, como lo tiene acordado el Consejo de la Universidad.

sirven de clave para conocer la bibliografía en cualquier ramo. De esta manera, aquellos mismos libros que han podido evadirse de su mano, no se han escapado por eso de su ojo avizor.

Para ilustrar la Historia, se ha provisto de atlas i mapas de distintas épocas (i los hai hasta desde la fecha de los primeros descubrimientos en el Nuevo-Mundo), cuadros históricos i cronolójicos, planos topográficos, itenerario jeneral de las antiguas Colonias españolas, vistas de ciudades, etc. ; con cuyo auxilio se puede dar cómodamente un paseo científico por toda la América.

Sobre la excelente base de esta Biblioteca, podria mui bien organizarse una que llevase dignamente el nombre de *Americana;* para lo cual bastaría llenar los huecos que hai en ella, enriqueciéndola con varios monumentos de historia i lejislacion de que carece, i con todas las obras americanas de algun mérito, etc., cuya falta se note. Así se conseguiría darle una grande importancia.

Desde luego, el Gobierno i los amantes de la literatura americana, deberian remitir al señor Beeche cualesquiera publicaciones que no apareciesen en el adjunto catálogo. Por la naturaleza de los servicios que ha prestado i puede prestar aun esta Biblioteca, no se la debe considerar como un simple establecimiento privado, pues su dueño permite franca entrada en ella a cuantos la solicitan, i tiene sumo gusto en proporcionarles todos los datos u obras que les interesan. Júzguese si una conducta tan jenerosa no merece las simpatías i el apoyo de toda persona ilustrada.

No he incluido en este catálogo muchos libros que no tratan de asuntos americanos, algunos de ellos notables por la rareza i antigüedad de su edicion, ni tampoco los opúsculos i folletos, cuyo número pasará de dos mil, por no hallarse bien ordenados todavía : su recopilador se propone reunirlos en volúmenes empastados, como lo ha hecho ya con otros ; i aunque es imposible uniformarlos por su desigual tamaño, con todo, así podrán ser mas fácilmente rejistrados. Entónces se podrá tambien completarlo, pues tal cual hoi aparece, no alcanzará a satisfacer los justos deseos de la Sociedad, porque precisamente la mayor parte de la bibliografía americana se compone de piezas o publicaciones lijeras, que son la jenuina expresion del estado de efervescencia e inquietud en que siempre hemos vivido. No obstante, el que pretenda escribir la historia moderna o contemporánea, no puede prescindir de ellos ; ántes, por el contrario, necesitará con frecuencia recurrir a esa fuente, bien que debe hacerlo con mucha discrecion, pues es raro no hallar enturbiadas sus aguas por el torrente invasor de las pasiones de partido que, desbordándose violentamente sobre la sociedad, ciega la intelijencia, corrompe el corazon i eclip-

sa la luz de la verdad: como esos grandes turbiones que arrastran en su inmunda corriente los limpios raudales que encuentran a su paso, i van talando los árboles, las mieses i las cabañas, i esparciendo por todas partes la ruina i la desolacion.

Los folletos se hallarán en la seccion correspondiente a cada República.

Al terminar este informe, me congratulo en recomendar la oficiosidad con que el señor Beeche me ha ayudado en el desempeño de mi comision, i creo interpretar fielmente los sentimientos de la Sociedad, tributándole los elojios a que se ha hecho digno por su ardiente amor a las letras i a los intereses americanos.



*COCHRANE (LORD).—Reseña biográfica de este célebre Contra-Almirante de nuestra marina de guerra durante la guerra de la Independencia, traducida del francés del* Diccionario de contemporáneos.

«*Dundonald* (Tomas Cochrane, 10° Conde de), célebre marino, nacido el 14 de diciembre de 1775, pertenece a una antigua familia escocesa, elevada en 1669 al rango de Conde. Hasta 1831, época en que sucedió al título de su padre, i en que se habia arruinado con experimentos de química, fué conocido con el nombre de Lord Tomás Cochrane, segundo título de su familia. Inscrito desde la edad de cinco años en la familia real, rehusó servir en el ejército de tierra, por mas que le otorgaron los despachos de Capitan, i se embarcó a bordo de una corbeta puesta a las órdenes de su tio Sir Alejandro Cochrane, quien despues llegó a ser Almirante. No tardó en dar pruebas de su carácter arriesgado. Su valiente conducta en el combate del 17 de mayo de 1795, contra la escuadra francesa, le valió el mando de la *Thétis*. En 1800 se apoderó, en el espacio de diez meses, de 33 buques con 128 cañones i 533 hombres de tripulacion, entre otros, de la fragata española el *Gamo*, cuya captura decidió su promocion al grado de Capitan. Habia caido, despues de una desesperada lucha, en poder del Almirante Linois (3 de julio de 1800), cuando tres dias despues, habiendo sido este último derrotado en la bahía de Algeciras por lord de Saumarez, pudo regresar a Inglaterra, en donde permaneció algun tiempo a medio sueldo.

Llamado de nuevo a la mar en 1803, Lord T. Cochrane tomó parte en el bloqueo de Bolonia i luego en el del Ferrol. La guerra de exterminio que la Inglaterra hacia entónces a Napoleon, no tuvo un auxiliar mas encarnizado i emprendedor que Cochrane. No solo hizo en el

comercio de la España, nuestra aliada, un gran número de presas, sino que recorrió a bordo de la *Pallas* todo el litoral de la Guayana, se internó hasta la Gironda i destruyó las avanzadas, las torres para dar señales, las baterías i los almacenes de provision (1806). Dos años despues renovó la expedicion la *Imperiosa* en las costas de Languedoc. En 1809 se posesionó de una de las fortalezas de Roses en Cataluña, i contribuyó a rechazar la brigada francesa que la sitiaba.

En abril del mismo año concibió el proyecto de destruir la flota imperial que estacionaba en Rochefort. Habiendo recibido plenos poderes del Almirantazgo, mandó fabricar una inmensa jangada o armadía, sostenida por hileras de toneles vacíos i adheridos unos a otros, cargóla con 1,500 barriles de pólvora, con centenares de obuses i 2,000 granadas, i tuvo el coraje de subir a ella él mismo en la noche del 11 de abril con un subteniente i cuatro marineros para impelerla hácia los buques franceses. A pesar del fuego nutrido de éstos, que por poco no la hicieron saltar, condujo su máquina infernal al punto en que segun sus cálculos debia producir mas estragos, encendió por su mano las mechas i se echó en una chalupa con sus asistentes. La esplosion, cuyo efecto fué precipitado por un récio viento, acaeció algunos minutos mas pronto de lo que se esperaba, i el choque de las olas causó la muerte de su subteniente. Pero lo mas funesto para la flota fué, en medio del desórden, el vigoroso ataque de Lord T. Cochrane que la hizo perder tres buques de guerra. Este acto de audacia fué recompensado con la condecoracion de la Orden del Baño.

Vuelto a Inglaterra, ocupó su tiempo en las ciencias, la política i las especulaciones. Despues de haber sido Diputado por la villa de Honiton, volvió a entrar en 1807 en la Cámara de los Comunes, representando a los electores de Westminster. Adorado por el pueblo que le miraba como un héroe, no cesó de hacer al partido de la Corte la mas violenta oposicion. En 1814 fué gravemente comprometido en el famoso proceso de los ajiotistas *(stock-jobbers)*, quienes, esparciendo el falso rumor de la muerte de Napoleon, determinaron una alza considerable en la bolsa de Lóndres. Compareció ante la Corte del Banco del rei i fué condenado a un año de prision, a una fuerte multa i a la vergüenza pública, pena que sin embargo no se atrevieron a hacerle cumplir; fué ademas excluido del Parlamento i borrado de los cuadros de la Marina, como tambien de la Orden del Baño. Su popularidad le favoreció en aquellas circunstancias: la multa fué pagada con suscripciones particulares, i reelejido por Westminster a unanimidad de votos, libróse de la pena, i fué atrevidamente a ocupar su asiento en la Cámara. En vano en 1816 intentó a hacer revisar su pro-

ceso; la mocion que presentó con este motivo fué solo apoyada por sir Fr. Burdett, su amigo. Concurrió a la Cámara hasta 1818.

Hácia esta época, habiendo respondido al llamado de Chile que le ofrecia el mando en jefe de sus fuerzas navales, Lord T. Cochrane organizó en poco tiempo una escuadra i se apoderó de la fortaleza de Valdivia que aun ocupaban los españoles (febrero de 1819). En 1820, habiendo desembarcado en el Perú tres mil patriotas, tomó al abordaje la *Esmeralda*, fragata de guerra protejida por las fortalezas del Callao. Aquel triunfo desalentó a los españoles, a quienes San-Martin acabó de arrojar del pais.

En 1822 pasó al Brasil, que estaba en guerra con Portugal, i aceptó de Don Pedro la mision de protejer a las provincias marítimas. Nombrado Almirante, luego Marqués de Maranhao, adquirió derechos al reconocimiento del Emperador, comprimiendo la revolucion que estalló contra su autoridad en la rejencia de Pernambuco. Luego despues, disgustado de un Gobierno que nada quiso hacer por la mejora de la Marina, regresó a su patria (1825), a donde le llamaban ademas los votos de los comités filelenos. Armó a sus expensas una escuadrilla, i fué encargado de ponerla a disposicion de la Grecia sublevada (1826). Aunque fué investido del título de Gran-Almirante por la Asamblea nacional de Trezena (8 de abril de 1827), recibió tan poca ayuda de los marinos hidriotas, que su flota mal tripulada no desempeñaba un rol activo, i tuvo que limitarse a cruzar por el Archipiélago para expulsar a los piratas.

No obstante, el regreso de Lord T. Cochrane fué un verdadero triunfo. Se olvidaron sus faltas para acordarse solo de los grandes servicios hechos a la causa de la libertad; llegaron hasta mirarlo como una víctima de la animosidad de los torys. Así es que, cuando el partido whig subió al poder (1830), su primer cuidado fué restablecer a Lord T. Cochrane, segun el rango de su antigüedad, en los rejistros de la Marina real. En 1841 fué nombrado vice-Almirante, Caballero gran cruz de la Orden del Baño en 1847, i mandó de 1848 a 1851 la Estacion naval de la América del Norte, de donde volvió con el grado de Almirante del Pabellon Blanco. Este empleo le dió ocasion para publicar sus *Observaciones sobre el estado de las Antillas inglesas* (Notes on the condition of the British West India Islands, 1851). Es tambien autor de una Memoria *(Observations on naval affairs)*, en que recuerda los principales hechos de su vida i las injusticias de sus adversarios.

Lord T. Cochrane es, como su padre, mui versado en el estudio de las ciencias. En 1813 inventó un proyectil, de efecto tan destructible que, a ruego de Jorje IV, prometió bajo palabra de honor no divulgar su secreto. En 1855 se ha visto su nombre asociado a un medio

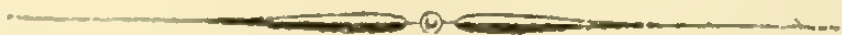
infalible de destruir a Sebastopol, por el cual exijia la cantidad de cinco millones de pesos; el Gobierno rehusó aplicar su invencion. Tiene cinco hijos, de los cuales el mayor, Tomas Barnes, baron Cochrane, nacido en 1814, sirve en el ejército de tierra, donde en 1849 fué nombrado capitan.»

Hasta aquí la biografía. Ahora agregarémos, que en 1859, Lord Cochrane publicó una obra titulada: «Relacion de los servicios prestados por Tomás, conde de Dundonald, en la emancipacion de Chile, Perú i Brasil de la dominacion española i portuguesa, 2 vol.» En esta relacion i en los juicios que hace aquel marino sobre sus relaciones con los jenerales San-Martin i Zenteno, se muestra lo que siempre ha sido en alto grado, algo codicioso de dinero. De principio a fin, el primer tomo, referente a las operaciones de la Escuadra de Chile, no respira otra cosa que mucha codicia, i la exajerada i absurda creencia de que sin Lord Cochrane, no habríamos tenido patria independiente. Sus injustos ataques contra San-Martin i Zenteno encubren el mal disimulado despecho de no haberle confiado el gobierno a que pertenecía Zenteno en 1819, el mando en jefe de la espedicion al Perú que fué encomendada a San-Martin, i sobre todo de no haber cedido el mismo Zenteno a las desmesuradas exijencias de aquel marino, incompatibles con la situacion financiera del pais en aquel entónces (1). En vez de mostrarse, sino reconocido, a lo ménos benévolo hácia el Gobierno actual que lo dió de alta en 1856, señalándole una renta de 3,000 pesos como contra-Almirante de nuestra Marina, Lord Cochrane se manifiesta descontento de aquella honorífica recompensa, i dá a entender claramente que su mas digna recompensa habria sido, sin necesidad de tantos honores i de un sueldo que le serviría para pocos años de vida, una considerable suma de dinero por una sola vez.

La obra de que hablamos se está traduciendo, segun dicen, para ver la luz pública. En ella anuncia el autor la próxima publicacion de otro libro que contendrá los documentos justificativos, i un trabajo sobre sus servicios hechos por la independencia de la Grecia (2).»

(1) Léase a este propósito la interesante Memoria recien publicada por don Enrique Tocornal, páj. 15, en que se dá cuenta de una nota de don José Ignacio Zenteno sobre las pretensiones de lord Cochrane, ántes de partir la escuadra al Perú.

(2) Sabemos que un sujeto, que está en posesion de documentos importantes relativos a esta obra, piensa refutarla por extenso.



*GAY (don Claudio).—Reseña biográfica de este historiador chileno, traducida del francés del* Diccionario de contemporáneos.

"Gay (Claudio), botánico i viajero francés, Miembro del Instituto, nació en Draguignan el 18 de marzo de 1800. Desde 1818 se dedicó con teson a la Historia Natural, fué a Paris a asistir a los cursos del Museum, i se preparó, estudiando la Zoolojía i otras ciencias accesorias, para los viajes que proyectaba a los paises ménos conocidos hasta entónces. Despues de una primera i rápida excursion a la Grecia, al Oriente i al Asia menor, partió en 1828 para Chile, i, excepto algunos meses de un regreso a que se vió obligado por la carencia de instrumentos meteorolójicos, exploró durante cerca de quince años todas las rejiones de la América del Sur. Volvió a Francia en 1842, enriquecido con observaciones i dibujos innumerables. La reputacion adquirida por este paciente investigador le valió desde 1833 la cruz de honor, i en el mes de mayo de 1856 la sucesion de M. de Mirbel en la Academia de Ciencias, en la seccion de Botánica.

"M. Claudio Gay es autor de un inmenso trabajo, escrito en español, i por este motivo poco conocido en Francia: *Historia física i política de Chile.. ..., publicada bajo los auspicios del Supremo Gobierno.* (Paris i Santiago, 1843 a 1851, 24 vol. en 4.°, con dos vol. de *Atlas* en folio De esta obra no se ha publicado en francés sino un *Fragmento* (1843, en 8.°)"

---

*ANALES DE EUROPA I AMÉRICA, correspondientes al año que acaba de transcurrir,* 1859.—*Cuadro traducido del francés del* Correo de Estados-Unidos.

ENERO.

1.° En la recepcion del dia de año nuevo, en las Tullerías, Napoleon III dirije al baron de Hubner las siguientes palabras: "Siento que mis relaciones con el Emperador de Austria no sean tan amigables como en otro tiempo." Estas palabras tienen un eco inmenso, no solo en Europa sino tambien en América. Desde este dia, la guerra de Italia parece decidida.

— Su Excelencia Edwin D. Morgan, elejido Gobernador del Estado de Nueva-York, entra a desempeñar sus funciones.

2 Zuloaga abdica la Presidencia de la República mejicana en favor del Jeneral Miramon.

4 Fin del motin de la cuarentena. Las tropas se retiran de Staten-Island.

15 Faustino Soulouque, Emperador de Haiti, es destronado por sus súbditos a consecuencia de una corta insurreccion. La República es restaurada en la Isla, bajo la presidencia de Fabio Geffrard, jefe de la insurreccion.

24 El Comité de los negocios extranjeros del Senado de los Estados-Unidos presenta un informe, tendente a que se ponga a disposicion del Presidente una suma de 30 millones de pesos para la adquisicion de la Isla de Cuba. Un informe semejante se presenta por el Comité de la Cámara de Representantes.

27 La Princesa Federica Guillerma de Prusia, hija mayor de la Reina Victoria, dá a luz un hijo.

29 Casamiento del príncipe Napoleon i de la princesa Clotilde, hija del rei de Cerdeña.

— Gran mortalidad en Jeddo (Japon), en donde el cólera hace horribles estragos.

FEBRERO.

12 Admision del Oregon como Estado de la Union Americana.

27 Mr. Daniel E. Sickles, representante de Nueva-York en el Congreso, mata de un pistoletazo, en Washington, a Mr. Philip Barton Key, procurador federal.

28 Revolucion en Valparaiso (Chile).

MARZO.

4 El Congreso se aplaza, despues de haber admitido a Minnesota como Estado de la Union, i negado su aprobacion a los gastos para el servicio postal.

6 Los desterrados napolitanos, embarcados por órden de su Gobierno a bordo de un buque que debia conducirlos a los Estados-Unidos, se levantan durante la travesía i obligan al capitan a hacer rumbo a Cork (Irlanda), en donde reciben una acojida entusiasta.

12 Proceso de los conspiradores del club del "Phenix" en Irlanda: el juri no consigue ponerse de acuerdo sobre su veredicto.

31 Derrota del Ministerio inglés sobre el bill de la reforma parlamentaria.

— Daniel Sullivan sufre un segundo proceso con motivo de la conspiracion del "Phenix". Reconocido culpable, es condenado a 10 años de servidumbre penal.

### ABRIL.

3 Gran revista de 45,000 hombres en Paris. El Emperador, despues de esta revista, asiste al gran concurso orfeónico, en donde 6,000 cantantes, venidos de todos los puntos de la Francia, lo acojen a los gritos de : *¡viva la Italia!*

4 El proceso de Mr. Daniel E. Sickles dá principio en Washington.

8 Captura de Tantia Topec en la India.

20 El Jeneral Giulay, Comandante en jefe de las fuerzas austriacas en Italia, hace llegar a la Corte de Turin un ultimatum para el desarme de la Cerdeña i el licenciamiento de los voluntarios, con amenaza de una declaracion de guerra en caso de negativa. 80,000 hombres acaban de reforzar el ejército de Francisco José en el Tesino.

— Las primeras tropas francesas desembarcan en Jénova en medio del entusiasmo jeneral.

21 El Gobierno inglés se conmueve de la situacion de las cosas. Protesta vivamente contra la política intempestiva del Austria. Esta última mantiene su amenaza contra la Cerdeña. La Francia, la Rusia i la Prusia consienten en el desarme jeneral propuesto por la Gran-Bretaña. Esta última tentativa para conservar la paz no tiene mejor éxito que todos los prudentes consejos prodigados a la Corte de Viena. Es demasiado tarde para dar un sesgo a la situacion ; la guerra es inminente.

23 Disolucion del Parlamento británico.

26 Absolucion de Mr. Daniel E. Sickles.

27 Revolucion en Toscana. El gran duque es arrojado de Florencia, en donde se organiza un Gobierno provisorio.

29 El Emperador de Austria publica un manifiesto, en que dice : "He dado a mi ejército la órden de entrar en Cerdeña"....

30 La órden fué seguida de la ejecucion. Los austriacos pasan el Tesino e invaden el territorio piamontés.

### MAYO.

3 Declaracion oficial de guerra entre la Francia i el Austria.

12 Desembarque de Napoleon III en Jénova.

20 Batalla de Montebello. 7,000 franceses bajo las órdenes del Jeneral Forey, derrotan a 15,000 austriacos. En su parte, el Jeneral Giulay pretende que ha querido forzar al enemigo a desplegarse, i que lo ha conseguido. El Jeneral Cialdini pasa el Sesia. Gari-

baldi entra en Gravellona, sobre el lago Mayor, con 6,000 hombres.

23 Garibaldi hace su entrada en Como. Se apodera de los vapores del lago.

31 Los austriacos atacan a Palestro, i son rechazados despues de una lucha desesperada.

JUNIO.

3 Descubrimiento de oro en Pike's-Peak (Kansas). Batalla de Turbigo. Los austriacos son vencidos nuevamente por los aliados.

4 Victoria de Magenta. Napoleon III i Víctor Manuel mandan sus respectivos ejércitos, que quedan dueños del campo de batalla, a pesar de los esfuerzos desesperados de los austriacos. El Jeneral Mac-Mahon es nombrado Mariscal de Francia i duque de Magenta. Las tropas de Francisco José evacuan a Milan, en donde los aliados hacen su entrada algunos dias despues, en medio de un entusiasmo indescribible.

10 Salida del Gabinete Derby, en Inglaterra. Lord Palmerston forma un nuevo Ministerio.

13 Revolucion de Perusa, en los Estados pontificios.

16 Los austriacos evácuan a Montechiaro.

20 Carnicería de Perusa por las tropas papales.

25 Gran batalla de Solferino. Despues de un combate de 14 horas, los austriacos, mandados por su jóven Emperador, abandonan las posiciones formidables en que se habian atrincherado, i operan su retirada en el mayor desórden. Cinco veces batido, desmoralizado, el ejército de Francisco José repasa el Mincio.

— Las fuerzas navales inglesas, apoyadas por algunas lijeras embarcaciones francesas, quieren forzar el paso del rio Pei-hio, i son rechazadas con pérdida.

JULIO.

1.° Los aliados en Italia pasan el Mincio. Los piamonteses sitian a Peschiera.

6 Suspension de armas entre los belijerantes.

9 El Jeneral Harney visita la Isla de San-Juan, i la hace ocupar por sus tropas, a peticion de algunos residentes americanos.

11 Entrevista de los Emperadores de Francia i Austria en Villafranca: se establecen los preliminares de la paz.

20 Mr. Ward, Embajador de los Estados-Unidos en China, parte de Sanghai para Pekin, donde llega el 27 despues de un viaje tan largo como desagradable. Rehusa someterse a las fórmulas esta-

blecidas en el Celeste Imperio, i deja la capital, sin que el Tratado américo-chinesco haya sido ratificado por el Hijo del Sol.

AGOSTO.

14 Entrada triunfal en Paris de las tropas del ejército de Italia. Jamás ninguna solemnidad nacional habia atraido tan gran concurso de poblacion a la capital de la Francia; jamás los vencedores de vuelta a sus hogares habian recibido tal ovacion.... Los zuavos, los turcos, los cazadores, los simples soldados, son saludados, aclamados, cubiertos de flores.

15 Napoleon III proclama una amnistía jeneral en favor de los desterrados i los detenidos políticos.

16 Las ratificaciones del Tratado entre los Estados-Unidos i la China, son cambiadas en Peï-Tsang.

SETIEMBRE.

21 El steamer inglés *Fox*, capitan Mc. Clintock, enviado a las rejiones árticas en busca de los vestijios de la Expedicion de sir John Franklin, llega a la Isla de Wight con noticias ciertas sobre la triste suerte de este célebre explorador i de todos sus compañeros.

OCTUBRE.

10 Llegada i recepcion entusiasta del Jeneral Winfiel Scott, en San-Francisco.

16 Motin de Harper's Ferry.

17 Tratado de paz entre la Francia i Austria, firmado en Zurich por los Plenipotenciarios de ámbas Naciones.

22 España declara la guerra a Marruecos.

NOVIEMBRE.

2 John Brown, jefe de la insurreccion de Harper's Ferry, es condenado a la pena de muerte por el juri de Charlestown.

— Motin en Baltimore durante las elecciones. Dos ciudadanos quedan muertos i hai muchos heridos.

8 Derrota del partido constitucional en Tepic (Méjico).

10 Tratado de paz firmado entre el Piamonte i el Austria.

16 Cook, Green, Coppie i Copeland, compañeros de John Brown,

14 Nombramiento de M. Buoncompagni, para la rejencia de la Italia Central.

son condenados a muerte.

— Despues de una série de brillantes *razzias* sobre las tribus rebeldes

de Marruecos, la espedicion francesa mandada por el Jeneral Martimprey entra en Arjelía.

25 Derrota de los moros por los españoles.

26 Dos fuertes marroquíes, a la entrada del rio Tetuan, que la víspera habian hecho fuego sobre un buque francés, son bombardeados i desmantelados por cuatro vapores de guerra, bajo las órdenes del Almirante francés Romain Desfossés, que toma en seguida su actitud neutral.

DICIEMBRE.

2 Ejecucion de John Brown en Charlestown.

5 Apertura del 36.° Congreso americano.

6 Eleccion de Mr. Fernando Wood, como Correjidor de Nueva-York.

9 Victoria obtenida por los españoles sobre los marroquíes en Otero.

12 Vuelta del Jeneral Scott de la Isla de San-Juan a Nueva-York.

16 Ejecucion de Cook, Coppie, Green i Copeland en Charlestown.

19 Gran reunion unionista en la Academia de música de Nueva-York.

27 Mensaje del Presidente Buchanam al Congreso.

---

*NECROLOJIA DE EUROPA I AMÉRICA, correspondiente al año que acaba de transcurrir,* 1859.—*Cuadro traducido del francés del* Correo de Estados-Unidos.

ENERO.

21 El duque de Placencia (Ana Cárlos Lebrun), gran Canciller de la Lejion de honor, nacido en Paris el 28 de diciembre de 1775, muere hoi.

— Betina Van Arina, literata alemana, muere en Berlin.

28 William Hicking Prescott, historiador americano, nacido en Salem (Massachusetts) en mayo de 1796, muere en Boston de un ataque de apoplejía.

FEBRERO.

3 Cárlos Adolfo Agardhk, sabio sueco, nacido en Skoné el 23 de enero de 1785, muere.

23 Manuel Johnson, astrónomo ingles, muere.

MARZO.

21 Gezo, rei de Dohomey en Africa, muere.
29 El marqués de Waterford, célebre *sportman*, conocido por sus excentricidades británicas, muere a los 49 años.

ABRIL.

— Anjelina Bosio, cantatriz italiana, muerta súbitamente en San Petersburgo.
16 Alexis de Tocqueville, de la Academia francesa, autor de la *Democracia en Américd,* nacido en Verneuil el 29 de julio de 1805, muerto en Cannes.
25 Yeh, ex-Gobernador de Canton, muerto en Calcuta, prisionero de guerra.

MAYO.

6 Federico Enrique Alejandro von Humboldt, el mayor sabio moderno, autor del *Cosmos,* muerto en Berlin a los 90 años.
12 El archiduque Juan de Austria, hijo de Leopoldo II, nacido en Florencia en 1782, muerto en Viena.
14 José Sturge, médico inglés, autor de un notable tratado sobre las enfermedades del corazon, muere.
19 Leban Jellachich, jefe croata, muerto en Viena.
20 El jeneral Beuret, del ejército francés, muerto en la batalla de Montebello.
22 Fernando II, rei de Nápoles i de lás Dos Sicilias, nacido el 12 de enero de 1810, i ascendido al trono el 12 de noviembre de 1830, muere.

JUNIO.

4 Los jenerales Clerc i Espinasse, del ejército francés, muertos en la batalla de Magenta.
11 El príncipe de Metternich, duque de Portella, muerto a los 87 años.

JULIO.

13 Rufus Chorta, el "Brougham amëricano", nacido en Ipswich (Massachusetts) en octubre de 1799, muerto en Halifax.
17 La reina Estefanía de Portugal, muerta en Lisboa a los 22 años de edad, i 14 meses despues de su matrimonio.
— El jeneral Lord Cathcart del ejército inglés, muere.

18 El duque de Abrantes, segundo hijo de Junot, muerto de una herida en Italia. Con él, se extingue el nombre ilustrado por el célebre jeneral de Napoleon I.

24 William Richard Hamilton, sabio i diplomático inglés, muere.

AGOSTO.

1.° El Conde Minto, hombre de estado inglés, muere.

16 Lord Enrique Seymour, el sucesor de Brummel, fundador del Jockey Club, muerto en Paris.

28 Santiago Enrique Leigh Hunt, escritor inglés, muere.

SETIEMBRE.

6 El Emperador de Marruecos muerto en Tanger, a los 83 años de su vida.

15 Isamberd Brunnel, célebre injeniero inglés, de oríjen francés, muere.

El *Great Eastern* ha sido construido segun sus planos.

OCTUBRE.

4 John I. Mason, Embajador de los Estados-Unidos en Francia, nacido en Virjinia, i muerto súbitamente en Paris.

12 Roberto Stephenson, injeniero inglés, muerto en Lóndres a los 54 años.

23 El Conde de Colloredo, Enviado austriaco en las conferencias de Zurich, muerto en esta ciudad a la edad de 56 años.

NOVIEMBRE.

1. Luis Spohr, célebre compositor aleman, muerto en Hesse-Cassel a los 80 años.

26 La princesa Ana Sapieha de Polonia, nacida en 1772, muerta en Paris.

28 Washington Irving, el padre de la Literatura americana, nacido en Nueva-York el 3 de abril de 1783, muerto en su residencia de Sunnyside.

DICIEMBRE.

8 Teodoro Sedwich, Procurador del distrito federal, lejista distinguido, muerto a los 48 años.

— Tomas de Quincey, autor inglés, amigo de Coleridge Santhey i Wordsworth, muerto en Edimburgo a los 70 años.

17 Jorje Woolhouse, hombre de color, muerto en Norfolk a los 120 años de edad.

27 Greenly, mujer de color, muerta en Harrisburg a los 110 años de edad.

## *AGUAS MINERALES DE CHILLAN.—Análisis médico de ellas.*

Tres de nuestros mejores facultativos se han ocupado en esta materia, con mas o ménos detencion. El primero fué don Pelegrin Martin en una obra de regulares dimensiones que publicó por la imprenta del *Mercurio.* El segundo, don Juan Miquel, en otra obrita titulada *Guia de los baños,* publicada por la imprenta del *Ferrocarril.* I el tercero, don Guillermo C. Blest en una comunicacion dirijida a los editores del *Ferrocarril* i publicada en dicho periódico el 25 del presente mes de febrero, dirijida a manifestar el juicio que, en jeneral, le merecieron los baños de Chillan durante nueve dias de su reciente permanencia en ellos.

De estos tres juicios, sin duda que el mas detenido es el del señor Martin. Para conocerlo, bastará la transcripcion del siguiente *Prólogo* de su obra. Dice así:

"De todas las aguas minerales conocidas, las que nos van a ocupar merecen un lugar preferente, atendidas su composicion química, sus caractéres físicos i sus propiedades terapéuticas.

"Los manantiales que la naturaleza hace brotar frente a la cumbre del Cerro nevado i no a mucha distancia de los hielos eternos, aun cuando conocidos en otros mas remotos tiempos por los habitantes de la comarca, solo de pocos años a esta parte han adquirido una justa celebridad, i como se hayan hecho de por sí un recurso poderoso para el tratamiento de nuestras mas comunes enfermedades, creemos llegado el caso de redactar sobre ellos las observaciones médicas, que ocho años de práctica en CHILLAN i cuatro viajes a sus baños, nos han procurado.

"El ensayo topográfico que intentamos desarrollar, envuelve consigo la idea de un trabajo no pequeño, si queremos apreciar debidamente todos los puntos que la cuestion da de sí; así es que al iniciarlo, nos toca señalar la senda que nos proponemos recorrer, i paso a paso nos ocuparemos:

"En la *parte histórica,* de la clase e importancia de las aguas minerales, de la época de su descubrimiento, de la descripcion del lugar, su naturaleza jeolójica, plantas i animales mas comunes; aguas corrientes i potables que ahí se encuentran; así como de la temperatura, modificaciones i transiciones atmosféricas de la localidad, durante la temporada de los baños. Como complemento de esta parte, hablaremos de los temporales que ahí se pueden experimentar, diremos cuáles han sido los mas notables en los últimos dos años, indicaremos como se pueden evitar,

de qué modo se puede hacer llevadera entónces su localidad, i hasta en caso de tener que apelar a la fuga alguna mui rara vez, de qué manera podrá esta tener lugar.

"En la *parte económica*, hablaremos del establecimiento termal, su estado presente, a quien pertenece, abusos que en él se cometen i mejoras de que es susceptible; haremos notar a las Autoridades ciertas atenciones que aquel lugar de su parte reclama, i así mismo le haremos conocer al Médico sus deberes i al Administrador su responsabilidad ante el público; daremos la idea de un reglamento termal médico-administrativo, i para la mejor seguridad de los concurrentes, expondremos algunas indicaciones relativas a la mejor salubridad de aquel punto. En seguida de estas lijeras digresiones, nos ocuparemos del estado de los caminos que a los manantiales conducen; del número de enfermos que visitan anualmente las aguas; su procedencia, clase i profesion; de la temporada de los baños; de los recursos i comodidades del Establecimiento para alojar i alimentar los enfermos; de qué modo pueden exportarse las aguas; de los objetos i lugares de distraccion que hai allí para los concurrentes; de los socorros que se prestan a los desvalidos; i terminaremos esta parte con un cálculo del numerario que debe dejar cada temporada.

"En la *tercera* o *física*, determinaremos su elevacion absoluta sobre el nivel del mar; el número i variedad de las aguas medicinales; su mas constante temperatura; sus caractéres físicos; análisis químico i peso específico; los gases que se desprenden de las aguas i aun del suelo; los depósitos, incrustaciones i eflorescencias que unas i otros dan de sí; i como de paso, darémos un exámen comparativo de estas aguas con las mas conocidas i recomendadas de su clase; i hablaremos de las modificaciones que las aguas i gases experimentan cuando hai grandes perturbaciones atmosféricas.

"En la *parte médica*, indicaremos cuales son las enfermedades en cuyo tratamiento está fundada la reputacion de las aguas, i las estudiaremos lijeramente, lo propio las enfermedades en que están contra-indicadas; veremos bajo qué forma se administran; si son susceptibles de combinarse con otras aguas o con otras sustancias heterojéneas, en qué casos i cuál sea el resultado de la combinacion; ademas, si obran las aguas i sus vapores de una manera especial sobre algun órgano particular o sobre determinadas funciones; estableceremos cuántos baños se toman al dia, en qué temperatura i cuánto debe durar cada baño; si se usan las aguas en bebida, en qué dósis diaria i a qué horas se toman; diremos cuando son indicados los chorros, i cuando los baños de vapor, al paso que apreciaremos unos i otros; examinaremos si en los manantiales se encuentran sustancias o precipitaciones que se usen como tópicos, sin olvidar la indicacion de los casos en que se recomiendan los embarros; i por

fin, estableceremos cual sea la duracion del tratamiento, cuáles sus efectos inmediatos i cuáles los consecutivos.

"I en la *hijiénica* aconsejaremos los mejores medios de traslacion al Establecimiento; las aguas que tomarán i baños de que harán uso los curiosos; el réjimen dietético, el ejercicio i las distracciones que convienen a los enfermos; las precauciones indicadas para ántes, despues i en el baño. Ademas resolveremos: en qué enfermedades el estado atmosférico deberá tomarse en consideracion para suspender o cortar el tratamiento, i si hai accidentes o estados particulares en que sea precisa la tal suspension; veremos si es útil repetir los viajes a los baños. I en conclusion, nos ocuparemos de las enfermedades endémicas o de aquel lugar, i de su tratamiento. Tal es el cuadro de operaciones que nos proponemos desenvolver.

"Hace algun tiempo que deseámos publicar, regularmente coordinadas, varias observaciones felices obtenidas solo con el benéfico influjo de las aguas i vapores de esta Cordillera, i así mismo varios casos desgraciados, resultados de su mala indicacion: unos i otros reclamaban nuestra cooperacion; pero estábamos léjos del contacto de la prensa i nos desanimaba el poco fruto que nuestro trabajo prometia. Mas, al ver hoi en dia despejada la primera incógnita, llegado el caso de esperar una gran mejora con la nueva administracion, considerando los perjuicios que se siguen en la práctica con su abuso, en el supuesto de que cada dia es mayor el aflujo de enfermos que su influjo atrae, i persuadidos de que muchos facultativos los recomiendan solo por la novedad, i no porque sepan si convienen o no, pues en el decurso de algunos años solo de seis tenemos noticia que los hayan visitado, i como sobre sus efectos no existe trabajo médico de ninguna clase, pues aun cuando en el tomo VI de los *Anales de la Universidad* se rejistra una descripcion físico-jeolójica de esta Cordillera, de un análisis químico de sus aguas, que el señor DOMEYKO tuvo la curiosidad de redactar en la tercera parte de su viaje por el Sur, ésta ninguna relacion tiene con el médico, ni con el enfermo; i como bajo todos aspectos se hace de dia en dia sentir mas la falta de un guia práctico sobre sus aplicaciones; animados solo por el deseo de servir a la ciencia i a la humanidad, penetraremos en esta importante cuestion."

He aquí en seguida, como se expresa el señor Blest en su comunicacion del *Ferrocarril.*

"En un artículo del núm. 1,288 del respetable diario de Udes., alusivo a una excursion reciente que hice a los Baños de Chillan, i en que Udes. se han servido expresarse, en términos inmerecidamente lisonjeros hácia mi persona i mis conocimientos profesionales; he visto con sentimiento qne, llevados por un mui laudable anhelo en favor de la salud pública, Udes., me convidan con exijencia a que manifieste los resultados de mis

observaciones tocante a la operacion de esas aguas en las dolencias del hombre.

"Digo, SS. EE., que ha sido con sentimiento que he visto la invitacion indicada de Udes., porque como mi permanencia en estos baños fué mui corta, i como yo no fuí a ellos con la intencion de hacerlos un tema con que ocupar la atencion pública, sino con el objeto de llenar un deber doméstico i de adquirir al mismo tiempo conocimientos prácticos que pudiesen servirme personalmente de guía en el mejor desempeño de mi profesion; no he recojido datos ni conocimientos bastante variados i extensos para pronunciarme sobre el asunto con entera confianza, i por consiguiente para poder responder de un modo satisfactorio a la manifestacion que Udes. se dignan desear ver de mi pluma.

"Deseo, señores que esta espresion de las circunstancias, en las que, en obsequio de un sentimiento de cortesía, cedo ahora al respetable requirimiento de Udes., será considerada por los lectores del *Ferrocarril* como una advertencia de que, a las breves observaciones que voi a emitir sobre los baños en cuestion, estoi mui distante de pretender dar el carácter de una opinion terminante e incuestionable; que tampoco es mi ánimo querer perjudicar en lo mas mínimo los intereses de los mui dignos empresarios de dichos baños, ni de refutar ni menoscabar las opiniones profesionales que otras personas pueden haber manifestado sobre este asunto. Tengo por principio dirijirme por mis convicciones propias, i reconozco en todo hombre este derecho imprescindible.

Habiendo hecho esta prevencion, diré en pocas palabras mis impresiones sobre el mérito de los baños de Chillan. Juzgando por el estudio cuidadoso que hice durante los nueve dias de mi permanencia en dichos baños, de los efectos de su uso sobre un número considerable de los concurrentes, debo decir con franqueza, que soi de opinion que, consideradas las aguas de estos baños con referencia a su *uso interno*, no merecen la gran reputacion e ilimitada confianza que tan repentina i misteriosamente han obtenido en la opinion pública.

"A poco tiempo de mi llegada a los baños, me sorprendí de oir a varias personas quejarse con mas o ménos seriedad de distintas dolencias que les habian causado las aguas; i despues, cuando la esfera de mi observacion fué mas dilatada, eran tantas las anomalías de este jénero que descubria en el uso de las aguas, que no pude ménos que persuadirme de que, algunos de los ajentes que entran en su composicion ejercen acciones fisiolójicas opuestas las unas a las otras;—que las sales, por ejemplo, i el azufre, cuya accion promueve el movimiento i las secreciones del tubo gastro-intestinal, están contrarrestadas por otras—la cal i el sulfato de alumbre, que están dotados de una operacion fisiolójica enteramente distinta i opuesta. De otra manera, no me era fácil explicar por qué estas aguas producen sobre el sistema del hombre efectos tan

varios i antipáticos—¿cómo causan en algunas personas, i a veces en una misma, una sequedad obstinada i molestosa del vientre, i la diarrea, tórmina, tenesmo i aun deposiciones sanguíneas en otras?—¿cómo, en algunos casos, parecen entonar i aliviar las irritabilidades, i aun los dolores del estómago, i promueven la gana de comer; miéntras que en otros causan grandes incomodidades, molestosas sensaciones de calor i de inflaciones gástricas, frecuentes i severas cardialjías, i una total anorexia? Es lícito pensar que estos efectos contradictorios pueden en algunos casos emanar de idiosincracias particulares o de estados patolójicos latentes, que por sí contraindican el uso de aguas de esta clase, i que pueden tambien en otros resultar de los excesos, las imprudencias, la falta de tino i el ningun discernimiento con que la mayor parte de los concurrentes usan estas aguas. Pero, aunque una suposicion de este jénero pueda ser exacta en algunos casos, me he convencido de que, con referencia a la mayoría de las personas que he visto sufrir de la manera indicada, es enteramente inadmisible la suposicion. En una palabra: por mi parte, estoi firmemente persuadido que la causa o las causas de las aberraciones que en estos baños acontecen a la salud del mayor número de las personas que los frecuentan, existen en las aguas mismas—que, o en la manera especial de las combinacioces, o en las proporciones en que están algunos de los ajentes, relativos a los otros, existe una calidad *sui generis* de accion que opera estimulando e irritando la membrana mucosa-gastro-intestinal, perturbando así el órden vital de los sistemas nervioso i sanguíneo, i de este modo dando márjen a estados patolójicos nuevos, i precipitando a su mas pronto desarrollo afecciones que habrian quedado ántes latentes e inofensivas.

"Al expresarme de esta manera, debo prevenir a los que puedan leer este artículo, que estoi mui léjos de querer insinuar que las aguas de los baños de Chillan son perjudiciales en su operacion sobre todas las personas que concurren o que pueden concurrir a ellos; pues me es mui grato saber que han sido de eminente utilidad a varios enfermos i de creer que son mui a propósito para efectuar el alivio de muchos. En ciertas afecciones crónicas del estómago i de los intestinos—afecciones que parecen deber su oríjen i permanencia a una atonía de los nervios i en algunos casos a una aberracion particular de la sensibilidad de estos órganos, estas aguas, tan irritantes i excitantes en la jeneralidad de las afecciones de estas mismas vísceras, suelen efectuar, sino resultados benéficos permanentes, a lo ménos halagüeños. Estos son casos en que se puede decir que las aguas cuadran inexplicablemente con la idiosincracia de las dolencias mismas.

"Pero en sus aplicaciones *externas* es cuando estas aguas ejercen sus mas notables beneficios; i es cabalmente en esta forma de su uso, que al reflexionar sobre las dotes intrínsecas que poseen, debemos desde luego

esperar de ellas, tales consecuencias. Estas aguas, tanto por ser lo que propiamente se denominan—*termales*, como por las calidades ferrosas de los principales ajentes que entran en su composicion, son en alto grado estimulantes. Usadas en la forma de sumersion o en la de vapor, operan sobre el organismo del hombre de una manera altamente estimulante, dando una pujanza extraordinaria al sistema sanguíneo i una mui aumentada vitalidad al sistema nervioso, causando por unos intervalos, mas o ménos largos, una sensacion mui sofocante al pecho i un calor interior, tan abrasador, que parece penetrar i arder en todos los tejidos que componen el cuerpo. Estos fenómenos van seguidos de una forma de colapso, i luego de una relajacion membranosa jeneral i de una diaforecis ardiente i profusa. Se ve, pues, aun por esta descripcion lacónica de la naturaleza de la operacion de estas aguas sobre el sistema en jeneral del hombre, que su aplicacion conviene en la jeneralidad de esas enfermedades caracterizadas por ua notable i permanente disminucion de los poderes vitales, jenerales o locales; en el mayor número de los casos en que la debilidad jeneral o local parece emanar de modificaciones orgánicas, crónicas o de vicios idiopáticos—si así puedo expresarme—o de vicios específicos de los líquidos del cuerpo. Por consiguiente, deben ser provechosas en las afecciones reumático-crónicas, en las consecuencias de éstas sobre las articulaciones; en los multiformes i lastimosos casos de sífilis crónica; en varias enfermedades cutáneas; en los tumores extrumosos indolentes; en afecciones glandulares crónicas; en ciertas formas crónicas de parálisis parcial; en rijideces i contracciones de los músculos, i en varios otros estados mórbidos de las partes externas del cuerpo. Es absolutamente nocivo el uso interno o externo de estas aguas en todo caso de la plétora activa; en todas las inflamaciones agudas o sub-agudas; en los tubérculos incipientes o avanzados de los pulmones; en ciertas formas crónicas de afecciones del hígado; en todas las afecciones orgánicas o funcionales del corazon; i en un gran número de otras enfermedades activas i pasivas que es excusado especificar, pero que ocurrirán a la memoria de todo facultativo intelijente.

"Concluiré diciendo, que espero haber manifestado, aun en este lijero bosquejo de mis impresiones, en cuanto a los méritos de los baños de Chillan, lo suficiente para hacer ver que estos baños pueden ser benéficos o perjudiciales segun la naturaleza o el estado de la enfermedad i las tendencias mórbidas que el que los visita padece; i que por lo tanto, es deber moral de toda persona que estima su existencia por una parte, i que por otra desea evitar el inferir un descrédito a un recurso que la Providencia se ha dignado obsequiar a la humanidad doliente, el consultar un facultativo que conozca su idiosincracia, i

sus antecedentes i tendencias mórbidas, ántes de emprender un viaje que puede influir mucho sobre su futura existencia."

*ASTRONOMIA.—Cálculos hechos por don Mateo Barainca sobre el Eclipse parcial de Luna, que iba a ser visible en Santiago, como lo fué, el 6 del presente mes.*

TIEMPO MEDIO.

| | h. | m. | s. | |
|---|---|---|---|---|
| Plenilunio verdadero, a las......... | 9 | 46 | 34 5 | de la n. |
| Ecuacion para tener el tiempo verdadero.............................. | | 14 | 19 4 | |
| Principio del Eclipse, a las........... | 8 | 12 | 46 2 | |
| Medio id., a las.......................... | 9 | 40 | 57 7 | |
| Fin id., a las............................ | 11 | 09 | 09 2 | |

*Díjitos eclipsados al N. O. de la Luna,* 9 55 01 4.

| | gs. | ms. | s. |
|---|---|---|---|
| Lonjitud de la sombra terrestre................ | 173 | 35 | 47 9 |
| Id. de la Luna........................................ | 137 | 31 | 20 4 |
| Distancia mínima de la Luna a la sombra........ | 0 | 35 | 15 5 |
| Semidiámetro aparente de la sombra.......... | 0 | 46 | 12 3 |
| Id. id. de la Luna.............................. | 0 | 6 | 46 1 |
| Id. verdadero del Sol.......................... | 0 | 16 | 18 5 |
| Movimiento horario de la Luna................. | 0 | 38 | 01 6 |
| Id id. del Sol.................................... | 0 | 02 | 31 6 |

*ASTRONOMIA.—Eclipse de Sol en el presente año.*

Segun observaciones hechas en nuestro Observatorio nacional, el 18 de Julio de este año, habrá un gran Eclipse *total* de Sol, que no será visible para ningun lugar de la América del Sur, pero que lo será en una parte de España i el Mar Mediterráneo, por donde debe atravesar la línea central de la sombra, tomando despues la direccion de Africa; i durante tres minutos, poco mas o ménos, tambien se verá toi tal dicho Eclipse en Oviedo, Santander, Búrgos, Zaragoza, Pamplona - otros lugares de España.

Pero el acreditado astrónomo peruano don Hipólito Sanchez, en una

carta que ha dirijido a los editores del *Mercurio*, desde la ciudad de Arequipa donde reside, rectifica el precedente cálculo en los siguientes términos:

"Confrontando este anuncio con el que tiene hecho el que suscribe respecto del mismo eclipse (en su obra que publicó en 1857 en esta ciudad, con el título de *Efemerides Astronómicas*, en que se anuncian, entre otros cálculos, 316 eclipses de Sol, 218 de luna, i los 2173 aspectos que acontecerán en el globo desde el año de 1856 hasta el de 2,000,) resulta una notable diferencia, tanto en las fases de este fenómeno, como en el dia en que debe verificarse, cuyo error no puede haber jamás en materias sujetas a la infalible ciencia de la Astronomía

"Segun dichas Efemerides i los últimos cálculos verificados por el que suscribe, el próximo eclipse de Sol anunciado por el Observatorio de Santiago para el 18 de agosto, (a) no debe tener lugar sino el 18 de julio, es decir, un mes ántes, a las horas i bajo las condiciones que aparecen en seguida; no debe ser *total* sino *parcial* en la cantidad de 10 díjitos 98 milésimos; i la línea central de su sombra no debe atravesar los lugares indicados anteriormente, sino aquellos que se hallen comprendidos en las siguientes lonjitudes i latitudes:

"FACES JENERALES DEL ECLIPSE PARCIAL DE SOL DEL 18 DE JULIO DE 1860, CALCULADAS AL TIEMPO MEDIO DEL MERIDIANO QUE ATRAVIESA POR EL OBSERVATORIO DE SANTIAGO DE CHILE, CUYA LONJITUD AL O. DE PARIS ES LA DE 72° 58' 32"

Principiará el eclipse jeneral a 7 h. 12' 26" de la mañana.
En el lugar cuya latitud 34° 45' B.
I la lonjitud al O. de Paris 104° 83'
Esto es, en el territorio de Tejas, de la América del Norte.
Principiará el Eclipse central a 8 h. 15' 18" de la mañana.
En el lugar cuya latitud 45° 42' B.
I la lonjitud al O. de Paris 128° 7'
Esto es, en el Pacífico al O. del Oregon.
Eclipse central al Meridiano a 9 h. 25' 16" de la mañana.
En el lugar cuya latitud 56° 9' B.
I la lonjitud al O. de Paris 32° 52'
Esto es, en el Atlántico, cerca de Groelandia.
Fin del eclipse central a 11 h. 11' 18" de la mañana.
En el lugar cuya latitud 15° 50' B.
I la lonjitud al E. de Paris 37°
Esto es, en el Mar Rojo.

(a) Esta fué una equivocacion, no de nuestro Observatorio, sino del que dió el anuncio en el *Mercurio*.—*R. B.*

Fin del Eclipse jeneral a 12 h. 14' 15" del dia.
En el lugar cuya latitud 4° 14' B.
I cuya lonjitud al E. de Paris 16° 31'
Esto es, al E. del Golfo de Guinea.

*Elementos.*

Conjuncion en ascension recta a 9 h. 25' 35" de la mañana.
Ascension recta de la Luna i del Sol 118° 5' 12"
Declinacion del Sol 20° 57' B.
Declinacion de la Luna 21° 31' 10" B.
Paralaje horizontal del Sol 8" 4.
Paralaje horizontal ecuatorial de la Luna 59' 48" 9.
Movimiento horario relativo en ascension recta 34' 58" 2.
En declinacion 9' 35" A.

La mas corta distancia aparente de los centros, 5' 37". Magnitud del eclipse 10 díjitos 98 milésimos. La primera impresion del disco lunar se verificará en el Occidente a 106° de la extremidad superior del diámetro vertical del Sol."

En el *Journal des Débats*, correspondiente al 17 de enero último, en la seccion científica i bajo la firma de M. Rabinet, miembro del Instituto, se encuentra a este respecto lo siguiente:

"El astrónomo propuesto al Ministerio de Instruccion pública para ir a España o la Arjelia, a observar el Eclipse total de 1860, es M. Faye, que tanto se ha ocupado en los hechos que debe presentar este raro fenómeno i en las importantes conclusiones que se pueden sacar de él. Al paso que camina la vida actual, el 18 de julio próximo no es *mañana* sino esta tarde."

El Eclipse, segun el observatorio de Paris, tendrá pues lugar el 18 de julio, pero será *total*, como ha dicho el Observatorio de Santiago.

---

## *METEOROLOJIA.—Fenómeno atmosférico.*

En un periódico de Corrientes (República Arjentina), hallamos lo siguiente a propósito de un fenómeno atmosférico que se hizo notar, no solo en la capital de aquella provincia, sino hasta en la Asuncion del Paraguay en la noche del 12 este mes de febrero. Dice el diario de Corrientes:

"El domingo 12 del presente, eran las nueve i media de la noche, cuando una esfera de fuego blanco como el brillante, con una guía de color de grana, se precipitó desde una grande elevacion atmosférica sobre la tierra, corriendo de Sur a Norte, i cayó hácia el Chaco, ilu-

minando a la poblacion de tal suerte como si estuviera el Sol en el zenit en un dia sereno i resplandeciente. Causó gran sorpresa a la poblacion, como era natural, al verse la iluminacion i el resplandor del meteoro, que ofuscó la vista de los que buscaron la causa de aquella luz refuljente. La esfera luminosa tendria cinco a seis pulgadas de diámetro, i al desaparecer se sintió el estampido de un cañonazo de grueso calibre. Este fenómeno fué visto en el Paraguay ; i en la fortaleza de Humaita causó iguales efectos que en Corrientes, del mismo modo que lo sintieron las embarcaciones que se encontraban en el rio paraguayo. Obtuvimos esta noticia de la goleta *Armonia,* que venia en viaje, i cuya tripulacion fué sorprendida por la brillantéz del meteoro i por el estrépito en su descenso. La gran seca que experimentamos hace grande la cantidad de gases que exhala la tierra ; sin embargo, el hecho fué singular i conmovió a los que lo observaron directamente, i a los que se vieron en medio del dia siendo una noche oscura."

*PATATAS AMERICANAS, mandadas desde el Ecuador a Francia.*

En los periódicos europeos leemos lo siguiente : "M. Villamus, Cónsul jeneral de Francia en Quito, acaba de enviar a Paris una caja que contiene dos variedades, una blanca i otra rosácea, de patatas que crecen naturalmente sobre la cima de los Andes, a una altura de 12,000 piés. Un terreno arenoso i una temperatura fria convienen a su cultura. Esta es una buena fortuna para las comarcas septentrionales donde el precioso tubérculo no ha podido hasta aquí cultivarse."

*BIBLIOTECAS EUROPEAS.*—La mayor del Mundo, segun se asegura, es la del Museo Británico, i contiene 40 millas de entrepaños, multiplicando el número de ellos por su largo. La librería Imperial de San-Petersburgo es la que le sigue en tamaño, conteniendo cerca de 500,000 volúmenes. La librería Imperial de Viena probablemente contiene unos 400,000 volúmenes, inclusos sus manuscritos. La librería Real de Berlin contiene cerca de medio millon ; la de Munich algo ménos. Copenhague tiene unos 400,000 ; Breslau algunos 350,000 ; Dresde 300,000. La librería de la Universidad de Gottinguen tiene 360,000. La famosa librería del Vaticano es ménos notable por el número de sus volúmenes que por el valor de sus manuscritos i la inaccesibilidad de su tesoro o guardian. El número de libros impresos se estima en cerca de 400,000 volùmenes, mas que ménos. El valor de la coleccion de

manuscritos, fijando su número en 25,000, no puede ser estimado con exactitud, aunque es de suponerse mui valioso. Los libros están guardados en cajas cerradas, i no hai catálogo de ellos; por cuyas dos causas nace el misterio que envuelve la coleccion. La galería principal de la librería tiene cerca de mil piés de largo.

---

## *BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de enero de* 1860.

### RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS I FOLLETOS QUE HA ADQUIRIDO DURANTE ESTE MES.

*Periódicos.*

El *Ferrocarril*, de Santiago; del núm. 1248 al 1273.
El *Mercurio*, de Valparaiso; del núm. 9694 al 9719.
El *Comercio*, de Valparaiso; del núm. 341 al 366.
El *Eco*, de Talca; del núm. 262 al 263.
El *Aviso*, de Valparaiso; del núm. 2 al 6.
La *Gaceta de los Tribunales*, de Santiago; del 913 al 916.
El *Porvenir de Illapel*; del núm. 17 al 21.
El *Maulino*; del núm. 124 al 126.
El *Correo de la Serena*; del núm. 292 al 295.
El *Araucano*; del núm. 2140 al 2147.
El *Correo de Ultramar*; del núm. 356 al 361.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; del núm. 1200 al 1212.

*Obras i folletos publicados en Chile.*

«Reglamento para el transporte de mercaderías por el Ferro-carril del Sur; 2 ejemplares; imprenta del Ferrocarril.

«Memoria sobre la Araucania, por un Misionero del Colejio de Chillan; 2 ejemplares; imprenta Nacional.

«Lei sobre el Sistema decimal de pesos i medidas; 2 ejemplares; imprenta Nacional.

«Causa célebre promovida por Robertson i Ca., contra don José Squella; 2 ejemplares.

«Memoria sobre la Sociedad de beneficencia de señoras de Valparaiso, año de 1859; 2 ejemplares; imprenta del Mercurio.

«Biblioteca infantil, por A. 2.° Espinosa; 2 ejemplares; imprenta Chilena.

«Exposicion de la regla de los frailes menores de San-Francisco; 2 ejemplares; imprenta de la Sociedad.

Santiago, febrero 7 de 1860.—*Vicente Arlegui*, bibliotecario.

---

*EXAMENES de los Establecimientos públicos de educacion de esta capital en diciembre de* 1859.—*Nombramiento de comisiones examinadoras correspondientes a las Facultades de la Universidad, e informes de aquellas.*

## I.

## FACULTAD DE FILOSOFIA I HUMANIDADES.

Santiago, 24 de noviembre de 1859.

En cumplimiento de lo indicado por US. en su respetable nota del 22 del corriente, núm. 755, he nombrado las comisiones que, de la Facultad de Humanides, deben concurrir al Instituto Nacional a presenciar los exámenes de ramos correspondientes a dicha Facultad, que deben rendirse en el referido Establecimiento desde el 25 del presente, e informar sobre ellos a la Universidad. Las expresadas comisiones han quedado formadas del siguiente modo:

El señor Rector de la Universidad, si lo tiene a bien i su salud se lo permite, para los exámenes de *Filosofía*;

El señor don Justo Florian Lobeck, para los de *Latin*;

El señor don Juan Gustavo Courcelle de Seneuil, para los de *Historia moderna e idioma francés*;

El señor don Francisco Vargas Fontecilla, para los de *Gràmática castellana*;

El señor don Joaquin Blest Gana, para los de *Historia de la Edad-media, de América i de Chile*;

El señor don Enrique Cood, para los de *idioma inglés*;

El señor don Pio Varas Marin, para los de *Historia romana*;

I el que suscribe, para los de *Literatura e Historia antigua i griega.*

Lo digo a US. en contestacion a su citada nota, i para los fines consiguientes.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, diciembre 12 de 1859.

El señor don Rafael Minvielle es el comisionado para que, a nombre de la Facultad de Humanidades, concurra a los exámenes que deben rendirse en la Escuela Normal de preceptores primarios.

Tengo la honra de comunicarlo a US. para los fines consiguientes, i en contestacion a su oficio núm. 772 del 5 del corriente.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, diciembre 13 de 1859.

La comision nombrada para presenciar los exámenes de la Escuela Militar, e informar sobre su resultado, se compone del señor don José Francisco Gana, si el actual estado de su salud se lo permite, i del señor don Máximo Argüelles.

Tengo la honra de comunicarlo a US. para los fines consiguientes, i en contestacion a su nota núm. 774 del 6 del corriente.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, 15 de diciembre de 1859.

Los Miembros de la Facultad de Humanidades de que ha podido echarse mano en la época actual para formar las comisiones examinadoras de los diferentes Establecimientos de educacion, son mui pocos; i estando éstos ya designados para concurrir al Instituto Nacional, la Escuela normal de preceptores i la Academia militar, el que suscribe no encuentra a quien nombrar para el Seminario Conciliar. Por lo cual, él mismo se propone asistir a los que pueda de los exámenes de ese Establecimiento.

Lo digo a US. para los fines consiguientes, i en contestacion a su nota núm. 784, fecha de ayer.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, 11 de enero de 1860.

Los Miembros de la Facultad de Humanidades de que únicamente se puede echar mano, i que he designado para presenciar los exámenes de las Escuelas fiscales i municipales de este Departamento, son: Don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui, don Santiago Prado i el que suscribe, si el estado de su salud se lo permite.

Con esto dejo contestada la nota de US. núm. 15 del 9 del corriente, que solo a la una de la tarde de ayer he recibido, i hago a US. la devolucion del oficio i reglamento que en ella me encarga.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, diciembre 22 de 1859.

Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que Ud. se ha servido confiarme, he asistido a los exámenes de Idioma patrio, que se han

rendido en el Instituto Nacional los dias 17, 19 i 20 del presente mes. no habiéndome sido posible asistir a los que se rindieron el dia 16.

El dia 17 presencié seis exámenes de la clase de Idioma patrio, destinada para los alumnos del primer año del Curso preparatorio de Matemáticas. Tres de ellos me parecieron bastante buenos, dos regulares uno malo.

Los dias 19 i 20 presencié siete exámenes de la clase de este mismo ramo, destinada para los alumnos del tercer año del Curso de Humanidades. Dos de estos exámenes me parecieron mui bien, i obtuvieron votacion unánime de distincion. Los restantes fueron regulares, a excepcion de uno, que, a mi juicio, fué bastante malo.

Es cuanto puedo decir a Ud. acerca del resultado de mi comision.—Dios guarde a Ud.—*F. Vargas Fontecilla.*—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Santiago, diciembre 23 de 1859.

Señor Decano:—Para desempeñar la comision que Ud. tuvo a bien confiarme, asistí, a fines del mes de noviembre próximo pasado, a presenciar los exámenes de Historia romana en el Instituto Nacional.—Mi informe se limitará a dos palabras. Todos los alumnos, cuyo exámen presencié, respondieron satisfactoriamente a las preguntas que les dirijieron los examinadores; i noté varios de ellos que merecieron votos de distincion. En consecuencia, yo formé mui favorable concepto del aprovechamiento de aquella clase.

Esto es cuanto puedo decir a Ud. en cumplimiento de mi deber.—Dios guarde a Ud.—*Pio Varas.*—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Santiago, 4 de enero de 1860.

Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que Ud. se sirvió conferirme, en nota de 23 de diciembre último, presencié, los dias 20, 27 i 30 de diciembre próximo pasado, varios exámenes de francés en el Instituto Nacional. Los alumnos dieron pruebas satisfactorias de aplicacion i de idoneidad en el estudio del citado idioma, traduciéndolo bien i dando cumplida idea de las reglas gramaticales; pero, con la excepcion de los que pertenecian al Colejio Mercantil de don Manuel Zegers, que manifestaron falta de práctica en hablarle.

Ocupaciones imprescindibles me privaron del placer de concurrir los exámenes que tuvieron lugar en los dias 7, 28 i 29 de diciembre, i especialmente a los exámenes de Historia moderna, como sinceramente lo deseaba para cumplir con el encargo de Ud.

Soi de Ud. respetuosamente mui atento i obsecuente servidor— *J. Gustavo Courcelle Seneuil.*—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Santiago, enero 13 de 1860.

Señor Rector:—Tengo el honor de acompañar a US. los informes que hasta hoi he recibido de los señores Comisionados para asistir a los exámenes pertenecientes a esta Facultad, rendidos el último año por los alumnos de los Colejios públicos de esta capital.

En desempeño de mi propia comision, concurrí a los de Literatura e Historia antigua i griega del Instituto Nacional, siéndome mui satisfactorio asegurar a US., que casi todos los que presencié de esos ramos, me dejaron plenamente complacido.

Atendiendo al corto tiempo de un año en que habian hecho su curso los alumnos del vasto ramo de Literatura, no dejaba de admirar la extension de los conocimientos que varios de ellos habian adquirido, i que atestiguaban su contraccion i el empeño ilustrado del profesor. Al recitar las reglas de las diversas clases de composiciones, era fácil advertir que no solo se habia ejercitado su memoria, sino tambien su raciocinio, i procurádose formar su gusto. Para lograr este último objeto, se les habia hecho aprender trozos selectos de los mejores clásicos españoles; i hubo examinando que supo dar razon aun de las principales bellezas i defectos del autor sobre quien se le preguntaba. Llamó esto tanto mas mi atencion, cuanto que era la primera vez que lo veía en un exámen de Literatura. Cuantos he presenciado hasta ahora, han sido i no han podido ménos de ser, elementales, faltándonos aun la clase superior del ramo, prescripta en los Reglamentos universitarios. ¡Ojalá, señor Rector, que no se demorase por mas tiempo la conversion en un hecho de esa prescripcion! No es ciertamente falta de talentos lo que se nota en nuestra juventud, sino su falta de cultivo. I nada mas aparente para llenar este vacío i formar el verdadero gusto literario, que una clase en que, bajo la direccion de un profesor competente, se ejerciten los jóvenes en el análisis de las obras de los mas distinguidos autores. Miéntras no tengamos esa clase, faltará su complemento a nuestra instruccion literaria; i solo cuando los esfuerzos del profesor de la elemental que únicamente existe, se vean, como en el último año, segundados por la estudiosidad i talentos no mui comunes de sus alumnos, se repetirán pruebas de adelantamiento como las que me han conducido a hacer estas reflexiones, i que no es dable exijir de estudios seguidos por tan corto espacio de tiempo.

Lo dicho dejará entender a US. que juzgo la actual clase de Literatura del Instituto perfectamente desempeñada, i le explicará los votos de distincion unánime que obtuvieron la mayor parte de los jóvenes cuyos exámenes presencié.

Como lo he indicado arriba, el profesor de Historia antigua i griega ha tenido tambien motivos para felicitarse de las pruebas rendidas por varios de sus examinandos. Siempre he creido que la enseñanza de la Historia en el curso de Humanidades debe ser mui elemental, i limitarse a dar a conocer las peculiaridades de los diversos pueblos que en ella han figurado, con los sucesos mas notables de su existencia, evitando en lo posible abrumar la memoria del estudiante, recargada ya por las otras clases que simultáneamente sigue, con el aprendizaje de nombres i de jenealojías, que ninguna utilidad produce, i que, despues de un ímprobo trabajo, se olvida completamente al dia siguiente de un exámen. Los alumnos a que me refiero manifestaron haber vencido aun esta tarea, en mi concepto supérflua; pero sin dejar por ello de dar razon de cuanto yo considero verdaderamente útil en la enseñanza de este ramo. Ni faltó entre ellos quien contestase a preguntas que deben por lo regular considerarse superiores a la comprension de su corta edad. Redunda este resultado en tanto mayor elojio del profesor, cuanto que ocurrencias desgraciadas le han impedido el último año consagrar a sus alumnos todo el tiempo que habria podido en circunstancias ordinarias.

La escaséz de Miembros a quienes comisionar para los numerosos exámenes de Humanidades, rendidos en los Establecimientos públicos de esta capital, que la Facultad que tengo la honra de presidir, ha sufrido el último año, me hizo a mí tambien encargarme de la asistencia, a los que me fuese posible, del Seminario Conciliar. Acudí en efecto el dia señalado para los de Historia de América i de Chile; pero tuve el sentimiento de que a mi llegada se me hiciese saber que ya habian terminado.

Daré fin a esta nota, prometiendo a US. que, si recibo algunos otros informes de los demas señores Comisionados, los pondré inmediatamente en su conocimiento.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, 16 de enero de 1860.

Señor Decano:—En cumplimiento del encargo hecho en el oficio que Ud. me dirijió con fecha 10 del próximo pasado diciembre, he asistido a los exámenes que los alumnos de la Escuela Normal de preceptores han rendido de Lectura, Gramática castellana de 1.er i 2.° año, de 1.er i 2.° año de Francés, de Jeografía i de Pedagojía; i, como siempre, han sido satisfactorias las pruebas que han dado de contraccion i aprovechamiento todos los alumnos, notándose mui raras excepciones en algunos, en quienes, quizás la timidéz tenia mas parte que la falta de estudio i de saber para que sus pruebas no fuesen tan brillantes.

El estudio del idioma francés en los jóvenes que van a ser preceptores de las Escuelas primarias, entiendo que solo tiene por objeto ponerlos en estado de poder comprender los tratados de educacion i de obras elementales publicadas en aquella lengua; pero no para que la enseñen a sus alumnos. Siendo esto así, no hai necesidad, ni fuera razonable, exijir en ellos la correccion i soltura en la pronunciacion francesa, que solo puede adquirirse en la tierna edad.

En el ramo que he tenido ocasion de observar mas aplicacion, i por ello mas intelijencia en los alumnos de esta Escuela, es en la Pedagojía, como que están penetrados de su vital importancia para los que están llamados a darla a la noble mision del profesorado.

Merece singular recomendacion el órden i la regularidad que reina en este Establecimiento, merced al celo de su Director i de los Profesores que le acompañan en tan árdua como delicada tarea.

Es cuanto puedo decir al señor Decano, a quien saludo atentamente.—*Rafael Minvielle.*—Señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Santiago, febrero 2 de 1860.

Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que Ud. se sirvió encomendarme para presenciar los exámenes de Historia de la Edad-media, de América i de Chile en el Instituto Nacional, informaré a Ud. que el primer dia de exámenes de Historia de la Edad-media, solo me fué posible asistir algunas horas, en las que, por desgracia, casi todos los alumnos examinados manifestaron mui poco aprovechamiento, lo que creo deber atribuir a la circunstancia de haberse presentado en aquel dia los ménos adelantados. Posteriormente asistí a los exámenes que del mismo ramo rindieron los alumnos de otra clase, que me informaron era la de don José Bernardo Lira, i me fué satisfactorio notar que, casi todos ellos contestaron con acierto, i algunos con lucimiento a las preguntas que se les dirijieron.

En Historia de Chile examiné yo mismo a la mayor parte de los alumnos, i pude observar que, no contentos con las reducidas nociones del texto, habia muchos versados en otros autores, i que poseian conocimientos bastante extensos, debidos sin duda a la lectura i a las explicaciones de su intelijente profesor, don Miguel Luis Amunátegui. Creo de mi deber hacer una mencion especial de los siguientes:—Don Oswaldo Renjifo, don Cárlos Renjifo, don Ramon Huidobro, don Eujenio Ramirez, don Cárlos Sanchez, don Diego Aurelio Argomedo i don Federico Castro.

De Historia de América, dieron exámen únicamente unos pocos alumnos de clases privadas, sobre los que nada tengo que observar.—Dios

guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Santiago, 4 de febrero de 1860.

Señor Decano:—En cumplimiento de la comision importante que US. se ha dignado confiarme, por la indicacion benévola del señor Rector de la Universidad, en su oficio de 23 de noviembre de 1859, tengo el honor de presentarle mi informe sobre los exámenes finales del idioma latino que se han rendido en el Instituto Nacional los dias 9, 23 i 24 de diciembre del año próximo pasado.

Para manifestarle realmente mi celo por los progresos de la Instruccion pública, i mi gratitud por la mision tan honorífica con que se me ha favorecido, no solo me apresuré a concurrir a dichos exámenes, en representacion de la Facultad de Humanidades i Filosofía, con la puntualidad que me era posible, presenciándoles los tres dias expresados desde el principio hasta que concluyeron, sino creyendo que una asistencia pasiva no bastaba para cumplir con mi deber, tomé a mi cargo el examinar casi a la mitad de los que iban a dar exámen, i hacer tambien varias preguntas a los otros examinandos, para informarme mejor de sus conocimientos.

En conformidad con el programa oficial, los exámenes finales de Latin del año escolar último pasado, tuvieron lugar el 9 de diciembre, dia en que los Reverendos Padres Jesuitas presentaron a los alumnos del Colejio de San Ignacio; el 23 del mes expresado rindieron exámen los alumnos de la 6.ª de Humanidades del Instituto Nacional, los cuales continuaron hasta el 24, juntos con los de los Colejios particulares de los Sagrados Corazones de Jesus i María i de San Luis; i finalmente los de clases privadas.

El número total de los jóvenes que han dado exámen final de Latin al fin del año escolar pasado, asciende a 39, de los cuales, no mas que tres cuartas partes, es decir, 29 han sido aprobados; pero una cuarta parte del total, es decir, 10 han salido mal, ya siendo reprobados, ya habiéndose retirado sin sacar la votacion desfavorable que se les esperaba. En cuanto al número, es cierto que se encuentran siempre en todas partes, entre muchos examinandos, unos cuantos flojos, ignorantes o de poca capacidad; sin embargo, me ha parecido poco satisfactorio el resultado estadístico que acabo de señalar.

Antes de entrar en los pormenores de dichos exámenes, i para la mejor intelijencia, voi a presentarle a US. este mismo resultado mas detalladamente en el cuadro sinóptico que sigue:

| Dia de los exámenes. | Nombre de los establecimientos que han presentado alumnos para dar exámen final de Latin. | Número total de los presentados. | Número de los distinguidos. | Número de los aprobados con un voto de distincion. | Número de los aprobados por unanimidad. | Número de los aprobados con un voto de reprobacion. | Número total de los aprobados. | Número de los reprobados con un voto en contra. | Número de los reprobados por unanimidad. | Número de los suspendidos i de los retirados sin recibir votacion. | Número total de los reprobados, suspendidos i retirados. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Diciembre 9...... | Colejio de San Ignacio (RR. PP. Jesuitas). | 11 | 2 | 1 | 6 | ,, | 9 | 1 | ,, | 1 | 2 |
| Diciemb. 23 i 24. | Instituto Nacional........ | 19 | 3 | ,, | 10 | 3 | 16 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Diciembre 24... | Colej. de los SS. CC. de Jesus i Maria (RR. PP. Francs.). | 1 | ,, | ,, | 1 | ,, | 1 | ,, | ,, | ,, | ,, |
| Diciembre 24... | Colejio de San-Luis......... | 4 | ,, | ,, | 1 | ,, | 1 | ,, | ,, | 3 | 3 |
| Diciembre 24... | Clas. privadas. | 4 | ,, | ,, | 1 | 1 | 2 | ,, | 2 | ,, | 2 |
| | En suma. | 39 | 5 | 1 | 19 | 4 | 29 | 2 | 3 | 5 | 10 |

Teniéndose a la vista este cuadro, i haciéndose una comparacion del número total de los que han salido bien i de los que han salido mal de los expresados exámenes, con el número total de los que han sido presentados a la comision examinadora por los mencionados Establecimientos, no se puede negar que se consigue, por una parte un resultado poco favorable para el Colejio de San-Luis, cuyos cuatro alumnos eran tan mal preparados, que tres de ellos tuvieron que retirarse sin recibir su votacion, i por otra parte un resultado bastante favorable para los alumnos del Instituto Nacional i para los del Colejio de San Ignacio, los cuales han salido mal solamente como por la sexta i por la quinta parte de su total respectivo.

Por lo que toca a la materia sobre que versó el exámen, me permitirá US. indicarle los temas propuestos para traducir oralmente al castellano, i para analizar. Pues habiendo sido frustrados hasta ahora todos los esfuerzos que he hecho para obtener un ejemplar del Reglamento universitario, o una coleccion de todas las leyes válidas que conciernen a la Instruccion pública de Chile; i por consiguiente, no sabiendo si los temas que fueron propuestos a los examinandos, están de acuerdo con lo

dispuesto en dichas leyes o Reglamentos, creí conveniente pasar a US. estos apuntes, para que pueda juzgar lo mejor. A los alumnos del Colejio de San Ignacio se les propuso Horacio (Od. lib. I, 2, 3, lib. II, 14; Epod. 2; Ars Poet. v. 136-155); Virjilio (Æneid. lib. VII, v. 212-238); Ovidio (Eleg. 7. et 8); Ciceron (orat. I. in Catilin. cap. 3); Salustio (Catilin. cap. 5) i Tito Livio (lib. I. cap. 10, lib. II. cap. 31). A los alumnos del Instituto Nacional se les presentó Horacio (Od. lib. I. 2, 4, 12, 15, 21, lib. II. 14, lib. III. 1, lib. IV. 2; Carm. Saecul. v. 1—30; Ars Poet. v. 1—24, v. 24—41, v. 38—60, v. 99—118, v. 202—224) i Tito Livio (lib. II. cap. 3 et 18). El jóven que fué presentado por los Reverendos Padres Franceses, tuvo que traducir i analizar a Horacio (Ars. Poet. v. 179—195). A los alumnos del Colejio de San Luis se les propuso Horacio (Ars. Poet v. 408—418) Ovidio (Trist. lib. I. eleg. 5) i Salustio (Catilin. cap. 11); i a los jóvenes procedentes de clases privadas Horacio (Od. lib. I. 15; Ars Poet. v. 309—318), Ovidio (Trist. lib. I. eleg. 5) i Livio (lib. I. cap. 10).

A lo expuesto, me tomo la libertad de añadir algunas observaciones, ya jenerales, ya especiales, con respecto a los expresados exámenes finales de Latin, siguiendo su órden cronolójico.

Teniendo presente el resultado de los exámenes rendidos por los alumnos de los diferentes establecimientos, quedé sumamente satisfecho con los que han dado los alumnos del Colejio de San Ignacio de los Reverendos Padres Jesuitas el 9 de diciembre pasado. A los 11 alumnos del expresado Colejio, aunque se les presentó, segun se vé en los apuntes anteriores, diferentes piezas elejidas de varios autores latinos (como Horacio, Virjilio, Ovidio, Ciceron, Salustio i Livio), casi todos sabian leer corriente el latin con una pronunciacion correcta de las palabras distintas, excepto solamente dos que erraban a veces, uno que se retiró del exámen i que me pareció mui confundido o distraido, i otro que fué reprobado con un voto en contra; los otros nueve manifestaban bastante práctica en traducir del Latin al Castellano i analizar los pasajes; tambien contestaban a las preguntas que se les hizo sobre las partes etimolójica i sintáxica de la Gramática, así como sobre la prosodia i métrica del Latin con mucha exactitud i a mi entera satisfaccion. Me complazco en mencionar a los dos jóvenes que se han hecho acreedores de distincion, que son don Cárlos Walker Martinez i don Enrique del Solar Marin; tambien otro tercero, don Benjamin Larrain i Uriola, que fué aprobado con un voto de distincion, es digno de una mencion honrosa. Entre los demas que han recibido aprobacion unánime, merece una mencion especial don Rafael Ugarte i Echenique, don José María Albear i Guerrero, don Calixto Guerrero i Larrain, i don Alamiro Valdéz i Goicolea. Lo que me parece mui notable

en los alumnos del expresado Colejio, es una cierta especie de uniformidad en sus conocimientos o de igualdad en sus progresos: no hubo entre ellos, ni demasiado adelantados, ni demasiado atrasados. Esta es una prueba, ya de la aplicacion contínua bien regulada de los jóvenes, ya de un método excelente i del celo infatigable de sus profesores, o bien del conjunto de los dos.

Los 19 alumnos de la 6.ª de Humanidades del Instituto Nacional, a quienes se les presentó piezas escojidas de Horacio i Tito Livio para traducir oralmente i analizar, dieron exámen el 23 i 24 del mismo mes. Entre ellos se apercibió una diferencia tan enorme, que me dejaba completamente perplexo. Pues tres alumnos mui aprovechados, dando un exámen brillante, se distinguieron de sus compañeros, de una manera sorprendente, por la solidéz i superioridad de sus conocimientos del idioma latino en jeneral i de las propiedades de Horacio en particular, por la mayor exactitud posible de sus respuestas a las preguntas que se les hizo sobre varias materias de la Gramática, Prosodia i Métrica latinas, por su pronunciacion buena i correcta del Latin i su gran facilidad en leer los versos de diferentes métros, por su buena traduccion al Castellano, por su análisis perfecto del texto orijinal, i mas aun por una explicacion de los respectivos pasajes, mui satisfactoria i que probaba al mismo tiempo bastante conocimiento de las antigüedades, de la Literatura, Historia i Jeografía antiguas. Es, por esto, para mí un debér mui agradable el de recomendar a US. a estos tres jóvenes que se han distinguido, no solo en los exámenes finales de Latin, sino tambien, segun se me dice, con ocasion de los exámenes finales de muchas otras clases rendidos por ellos, tanto por su capacidad cuanto por su aplicacion: son los dos hermanos don Cárlos i don Oswaldo Renjifo Vial, i don Diego Armstrong. Nombraré tambien de los 10 que han recibido aprobacion unánime, a don Federico Castro i Pimiéntel, don Capitolino Solar i Valdéz, don Claudio Sanchez i Fontecilla, don Lorenzo Carrasco i Diaz, i don Celerino Figueroa, que me han parecido los mas aprovechados de todos los demas: sin embargo, faltaban mas o ménos en la recta pronunciacion de las palabras latinas, tambien de las mas usadas, cometian muchas veces errores en la conjugacion i declinacion de los verbos i nombres irregulares, i les costaba a veces algun trabajo ordenar i entender pronto las frases que habian leido; se notaba en ellos, en una palabra, falta de certeza i solidéz en sus conocimientos i poca práctica. La misma cosa tuve que observar tambien en los otros 5 alumnos que fueron aprobados por unanimidad; pero en una escala mucho mas grande. En lo futuro, señor Decano, tendrán que esperar de mi parte solamente votos de reprobacion, en los exámenes finales de Latin, todos aquellos que conjuguen *dici*, *diceram*,

por *dixi, dixeram,* o que hagan *Jovi* el jenitivo de *Jupiter,* o que declinen *senex* en jenitivo del plural *senecium,* o que formen los comparativos *senecior* i *juvenior* de *senex* i *juvenis,* o que tomen el adverbio *procul* por un sustantivo de la tercera, es decir, todos aquellos que no sepan ni declinar ni conjugar perfectamente, ni pronunciar bien. No queriendo abusar de la paciencia de US., me abstengo de hablarle de los 3 alumnos que han sido aprobados con un voto en contra, así como de otros 3 que fueron reprobados o suspendidos: baste decir, que bajo todos respectos eran mui inferiores a los de que acabo de hablar. El profesor de la clase, bastante conocido por sus conocimientos, su larga práctica i su buen método en la enseñanza, preguntado por la causa de esta notable desigualdad en los progresos de tantos alumnos de la misma clase, volvió a indicarme la misma causa que en los exámenes finales del año anterior, causa que consiste en que la jeneralidad de los alumnos entran a su clase tan mal preparados, tan poco enterados de los conocimientos fundamentales del Latin, i sobre todo de la Gramática, que no hai otro resultado que esperar. Por lo ménos, dice, no se pueden reparar, dentro del corto tiempo de un año en que tienen que asistir a su clase, tantísimos defectos que han contraido durante los cinco o mas años anteriores, en que han cursado el estudio del Latin.

Los Reverendos Padres franceses presentaron no mas que uno de sus alumnos para rendir exámen el 24 de diciembre, el cual recibió aprobacion unánime, dando un exámen regular sobre algunos versos de Horacio.

De los 4 jóvenes que se presentaron en seguida con el mismo objeto, habiendo estudiado Latin en el Colejio de San-Luis, el exámen versó sobre Ovidio, Horacio i Salustio. Pero con mucho sentimiento tengo que confesarle la verdad, que en mi vida he presenciado exámenes finales de Latin tan malos, como los que han dado este año los alumnos del expresado Establecimiento. Uno de ellos, es verdad, sacó una votacion favorable en la apariencia; pero debo decir francamente, que se habia hecho por una casualidad, esto es, en consecuencia de un error irreparable por parte de la Comision examinadora; así se escapó sano i salvo del exámen. Sabia pues mucho ménos de lo regular i se igualaba mas o ménos a sus tres condiscípulos que no sabian absolutamente nada de Latin i que por lo tanto se retiraban sin recibir su votacion.

Despues se presentaron 4 jóvenes que habian hecho sus estudios del expresado idioma en clases privadas: se les propuso trozos escojidos de Ovidio, Livio i Horacio. Dos de ellos fueron suspendidos por su completa ignorancia; el tercero recibió aprobacion con un voto en contra, por ser mui regular. El cuarto, que fué aprobado con unanimidad, era

don Rodrigo Gonzales, un jóven que ha merecido, en mi opinion, una mencion honrosa, no solo por haber dado un buen exámen, sino tambien por haber vencido tantos obstáculos para seguir el estudio del Latin, que ha abrazado solamente por gusto i por amor a la literatura latina: este mismo jóven, me dicen, ha servido gratuitamente de profesor en varias Escuelas, por mucho tiempo, solo animado de un interés particular que toma en la instruccion pública.

A las observaciones especiales que preceden, voi ahora a agregar algunas jenerales sobre los exámenes finales del Latin.

En cuanto a la traduccion que se hizo del Latin al Castellano, es mui malo el modo adoptado de traducir palabra por palabra; así se destrozan las proposiciones; así los jóvenes no llegarán jamás a comprender mas o ménos, a primera vista, el sentido de pasajes mui fáciles, i mucho ménos de pasajes difíciles o algo complicados; así no se acostumbran nunca a pronunciar una o mas proposiciones en un lenguaje corriente i sin cortarse. Este modo de traducir es mui infantil; es cierto que es mui útil i apropósito en las clases preparatorias, pero no corresponde a las clases superiores, que deben hacer la lectura de los mejores autores i estudiar las obras maestras en Latin, como Horacio, Virjilio, Terencio, Tibulo, Ovidio, Ciceron, Salustio, César, Livio, Tácito. Fuera de eso, es mui perjudicial al uso del idioma patrio, porque a los alumnos se les obliga de esta manera a hablar su idioma malísimamente; i en fin, llegan a desaprender el Castellano, sin aprender el Latin. Pues en muchos de ellos he notado un estilo algo latino al hablar en castellano. Por el contrario, el estudio de otros idiomas, i sobre todo el del Latin, tiene por objeto, entre otras cosas, servir al mismo tiempo para fomentar i perfeccionar el estudio i cultivo del idioma natal. Es un hecho mui desagradable, que se ha manifestado en casi todos los jóvenes con ocasion de los expresados exámenes, el de que no hablaban su propio idioma, tan hermoso, con tanta perfeccion como sería de esperar, i que no lo conocian tan gramaticalmente como habría de desearse. Siendo extranjero, me he admirado a menudo de la torpeza de la traduccion castellana que se hizo; a veces me ha ocurrido, que no comprendia el sentido de tal traduccion, por lo que estuve obligado a preguntar a los profesores examinadores, los cuales me aseguraron que no podian comprenderlo tampoco, como yo.

Tal es, señor Decano, el informe que presento en cumplimiento de la comision que US. se sirvió encargarme, a indicacion del señor Rector de la Universidad, informe del que mucha parte hubiera querido omitir por parecerme poco satisfactorio para algunos de los examinados, pero que, en calidad de comisionado imparcial, estaba en mi estricto deber de hacerlo conforme a lo ocurrido.

Suplico a US. se sirva dar de mi parte las mas expresivas gracias al señor Rector por su benévola indicacion, despidiéndose atentamente de US. su S. S. Q. B. S. M.—Doctor, *J. F. Lobeck.*—Al señor Decano de la Facultad de Humanidades i Filosofía de la Universidad de Chile.

---

# II.

# FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS I FISICAS.

Santiago, noviembre 26 de 1859.

A fin de que presencien los exámenes que sobre ramos relativos a esta Facultad han de rendirse en el Instituto Nacional, he formado las Comisiones siguientes:

A los señores don Ignacio Valdivia i don Luis Gorostiaga, para los de Combinaciones i Aljebra elemental, los dias 28, 29 del corriente i 3 de diciembre.

Al señor don Eulojio Allendes, para los de Aritmética, los dias 28, 29 i 30 del actual.

Al señor don José Basterrica, para los de Jeometría i Trigonometría elementales, los dias 13, 14 i 15 de diciembre.

Al señor don Manuel S. Fernandez, para los de Jeometría i Trigonometría de la 4.ª de Matemáticas i Aritmética de Humanidades, los dias 30 del actual, i 1, 2 de diciembre.

Al señor don Gabriel Izquierdo, para los de Aljebra elemental, Aritmética de la 2.ª de Humanidades i Partida doble, los dias 3, 6, 15, 16 i 17 de diciembre.

Al señor don José Zegers, para los de Dibujo lineal i Aritmética elemental, los dias 21, 22 i 24 de diciembre.

Al señor don Julio Jariez, para los de Aritmética i Aljebra de la 3.ª de Matemáticas, los dias 30 i 31 de diciembre.

Al señor don Ignacio Domeyko, para los de Física, los dias 12, 13 i 14 i el que suscribe asistirá a los de Cosmografía, Jeometría de la 2.ª de Matemáticas i Aritmética del Colejio infantil, los dias 19, 20, 26, 27, 28 i 29 de diciembre.

Lo que comunico a US. en contestacion a su nota del 22 del actual. —Dios guarde a US.—*Francisco de Borja Solar.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, diciembre 3 de 1859.

Señor Decano :—En cumplimiento de la comision que con fecha 26 de noviembre se sirvió encargarme, para presenciar los exámenes de Aritmética que debian tener lugar en el Instituto Nacional los dias 28 29 i 30 de aquel mes, desde las 8 i $\frac{1}{4}$ de la mañana hasta las 11 del dia, i desde las 12 hasta las 5 de la tarde, he asistido a los referidos exámenes en los dias i horas designados, en los que el número total de jóvenes examinados fué de 50 en este ramo, de los cuales 42 pertenecian a las tres clases preparatorias reunidas del Instituto, i los 8 restantes al Colejio mercantil dirijido por el señor Zegers.

Sus conocimientos se reducian a las operaciones mas esenciales de la Aritmética sin entrar al fondo de sus demostraciones; pero tan ejercitados en resolver i distinguir prácticamente las cuestiones de mas comun uso por sus aplicaciones, que no cumpliria mi deber sin recomendar el aprovechamienlo de los 50 alumnos examinados.

Sin otro motivo, sírvase aceptar las consideraciones de amistad i respeto de su obsecuente servidor.—Dios guarde a Ud.—*Eulojio Allendes.*—Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Santiago, diciembre 9 de 1859.

A fin de que presencien los exámenes, que sobre ramos relativos a esta Facultad han de rendirse en la Academia militar i en la Escuela Normal de Preceptores, he nombrado las siguientes comisiones:

Al Secretario de la Facultad, el señor don Ignacio Domeyko, para los de Aritmética, Aljebra i Jeometria, en la Academia militar, los dias 17 i 19 del presente mes; i para los de Jeometría en la Escuela Normal de Preceptores, el 20.

Al señor don R. A. Philippi, para los de Agricultura en la Escuela Normal de Preceptores, el 15.

Al señor don Julio Jariez, para los de Jeometría en la Escuela Normal de Preceptores, el 19.

Al señor don Gabriel Izquierdo, para los de Cosmografía en la Escuela Normal de Preceptores, el 2 de enero; i al que suscribe, para los de Topografía, en la Academia militar, el 20; i para los de Aritmética i Dibujo lineal en la Escuela Normal de Preceptores, los dias 21, 22 i 29 del actual, i el 11 de enero.

Lo comunico a US. en contestacion a sus notas del 5 i 6 del presente mes.—Dios guarde a US.—*Francisco de Borja Solar.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, diciembre 10 de 1859.

Señor Decano:—Cumpliendo con su encargo, presencié, durante los dias 28 i 29 del mes próximo pasado, los exámenes de Permutaciones, Combinaciones i Probabilidades, rendidos por los alumnos del Instituto Nacional, i tengo el honor de exponer a Ud. que su resultado ha sido en esta vez tan satisfactorio como en el año precedente.

El exámen versó, no solamente sobre las teorias i problemas del texto, sino sobre multitud de variadas cuestiones de estadística i demas relativas a la aplicacion práctica de las probabilidades, en todo lo cual los alumnos manifestaron bastante expedicion, planteando i discutiendo este jénero de problemas, no obstante que por el carácter especial del ramo, tal cosa requiere, no solamente mayor ejercicio que el que permite el tiempo del aprendizaje, sino una particular disposicion intelectual. Siento no recordar en este instante los nombres de los alumnos mas aventajados, para designarlos, recomendándolos particularmente como lo merecen.

Presencié tambien los exámenes de Aljebra elemental, rendidos en el Instituto el dia 3 del presente mes; i paso a dar cuenta de esta parte de mi comision. Los alumnos que rindieron esta prueba pertenecen a los Colejios particulares de San-Luis i de los SS. CC. En jeneral, los mas aventajados de estos alumnos nó manifestaron sino un aprovechamiento ménos que mediano. Raros fueron los que justamente merecieron aprobacion, demostrando la mayor parte la mas absoluta ignorancia del ramo. Básteme decir que, de once alumnos presentados de uno de dichos Colejios, solamente hubo tres que obtuvieron aprobacion unánime, siendo seis de los restantes unánimemente reprobados, i dos aprobados con un voto en contra.

Es cuanto tengo que exponer al señor Decano.—Dios guarde a Ud.—*Luis Gorostiaga.*—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, diciembre 17 de 1859.

Señor Decano:—Comisionado por U. para presenciar los exámenes de Partida Doble i de Aritmética elemental, que debian tener lugar en el Instituto Nacional los dias 6 de diciembre los primeros, i los dias 15, 16 i 17 los segundos, tengo el honor de informar a Ud. acerca de ellos lo siguiente:

Los de Teneduría de libros por Partida Doble fueron rendidos por alumnos del Instituto i del Colejio mercantil, i todos los que presencié me parecieron bien en cuanto a la teoría; pero no creo que los alumnos que rindieron exámen sean capaces de llevar una contabilidad bien arre-

glada por su poca destreza en la Aritmética práctica. En años anteriores he informado a Ud. en el mismo sentido, i he indicado en parte el medio que podia emplearse para evitar el mal, i hacer útil i provechoso un estudio que por ahora sirve mui poco. Pero he visto con sentimiento, que el mal siempre subsiste, i que no se ha hecho nada para remediarlo.

Los exámenes de Aritmética elemental, rendidos por los alumnos del Colejio de San-Luis i por los de la 2.ª de Humanidades del Instituto, fueron bastante buenos.

Es cuanto tengo que exponer a Ud. en contestacion a su nota del 5 del corriente.—Dios guarde a U.—*Gabriel Izquierdo.*—Al señor Decano de Matemáticas.

Santiago, enero 2 de 1860.

Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que Ud. tuvo a bien conferirme por su nota de 7 de diciembre próximo pasado, pasé a la Escuela Normal de preceptores el dia de hoi para presenciar los exámenes de Cosmografía, i muchos de los alumnos cuyos exámenes presencié respondieron bien a las cuestiones que se les hicieron. Es cuanto tengo que exponer a Ud. en desempeño de mi comision.—Dios guarde a Ud. —*Gabriel Izquierdo.*—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, enero 4 de 1860.

Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que Ud. se ha servido darme, he asistido a los exámenes de Física que los alumnos de las clases de Humanidades del Instituto Nacional rindieron en este Establecimiento el dia 12 del mes próximo pasado. De los diez alumnos que he examinado de este curso, cuatro fueron los que se distinguieron de un modo particular por el acierto i exactitud de sus contestaciones, i solamente uno salió reprobado. Al presenciar i tomar parte en estos exámenes todos los años a la misma época, cada año hallo mejor disposicion en los alumnos del Instituto para este ramo de estudios, i mas motivo para elojiar el método que el profesor emplea en su enseñanza. Este año sobre todo ha dado el profesor pruebas de su celo por el bien de los alumnos, i los alumnos de su aplicacion.

No ménos gusto he tenido de ver ese progreso que hace la enseñanza del mismo ramo en el Seminario Conciliar, en cuyos exámenes de Física he tomado parte el 30 del mismo mes de diciembre. Cinco alumnos de los que he examinado merecieron votos de distincion, i otros cuatro fueron unánimemente aprobados. Débese sin duda este resultado, tanto al celo i conocimientos del profesor, que es un antiguo alumno mio, alum-

no actual de Teolojía del mismo Seminario, como tambien al pequeño gabinete de Física que posee este Establecimiento, i sobre todo al celo con que el ilustre Rector del Seminario promueve esta clase de estudios.

He asistido tambien por órden de Ud., el 17 de diciembre, a los exámenes de Aritmética de la Academia militar. Habiendo llegado a la hora en que los mejores alumnos habian rendido su exámen, no puedo decir que los pocos exámenes que esta vez he presenciado, hayan sido tan buenos i brillantes como los que he visto en este Establecimiento los años pasados.

Tres dias despues, el 20 de diciembre, asistí a los exámenes de Jeometría en la Escuela Normal de Preceptores; i aunque mis ocupaciones no me permitieron presenciar mas que cuatro exámenes de esta clase, en estos cuatro exámenes, de los cuales uno ha merecido votos unánimes de distincion, he visto pruebas de mucha aplicacion en los alumnos i de bastante celo i maestría en el profesor encargado de esta clase.

En fin, he asistido el 3 del corriente a los exámenes de Jeometría de la Escuela de Artes i Oficios; i esta vez, aunque los alumnos que he examinado no eran tan buenos i sobresalientes como los de los años pasados, he tenido ocasion de convencerme del buen método que emplea el profesor para la enseñanza del ramo, como tambien del gran método del libro que le sirve de texto, libro que considero como el mejor texto de Jeometría, aplicada a las artes i oficios.

Es todo lo que tengo que decir a Ud. en cumplimiento de la mencionada comision.—Dios guarde a Ud.—*Ignacio Domeyko.*—Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Santiago, enero 7 de 1860.

Paso a manos de US. los informes que me han presentado algunos de los señores Comisionados para presenciar exámenes, que sobre ramos relativos a esta Facultad, se han rendido en el Instituto Nacional i otros Establecimientos públicos. Por lo que a mí toca, respecto al mismo asunto, informaré a US. lo que sigue:

El 19 de diciembre presencié en el Instituto Nacional los exámenes de Cosmografía rendidos por tres alumnos, uno de ellos perteneciente a dicho Establecimiento i los otros dos al Colejio de San-Ignacio. Los tres me parecieron bien; sin embargo, debo agregar en favor del primero, que se distinguió notablemente por la seguridad i acierto con que contestó a las preguntas que se le hicieron, i por la lucidéz de sus explicaciones. Presencié tambien en el mismo Instituto, el 26 del pasado mes, los exámenes que sobre Aritmética elemental rindieron seis jóvenes, cua-

tro de ellos alumnos de la Escuela municipal, llamada de la Esperanza, i dos del Colejio infantil: i el resultado fué que salieron unánimemente reprobados tres de los primeros i uno de los segundos.

A la Academia militar asistí el 20 del citado mes, dia que, segun el programa, estaba designado para los exámenes de Topografía. No hubo mas que un examinando, i estuvo mui léjos de dejarme satisfecho. La Escuela carece aun de los instrumentos mas precisos para la enseñanza de este ramo; i así, no extrañé que el jóven no supiera contestar regularmente bien a varias preguntas que le hice.

El 22 i el 29 del mismo mes estuve en la Escuela Normal, i allí presencié los exámenes que sobre Aritmética elemental rindieron tres alumnos, i ocho o diez sobre Dibujo lineal. De los de Aritmética, el primero me pareció bastante bueno, i los otros dos regulares: de los de Dibujo, todos contestaron corrientemente a cuantas preguntas se les hicieron; i en los trabajos de dibujo presentados por cada uno de ellos, noté limpieza i habilidad de ejecucion.

Por fin, el 4 del actual fuí a la Escuela de Artes i Oficios, i asistí a los exámenes de cinco alumnos sobre Jeometría descriptiva, i de tres sobre Mecánica. Todos contestaron satisfactoriamente a las cuestiones que se les propusieron, manifestando entera posesion del ramo de que se examinaban. Presentaron tambien depurados sobre Jeometría descriptiva i Dibujo de máquinas, i tuve que admirar el gusto i perfeccion de esos trabajos. Debo hacer notar aquí, que el programa para el exámen de Jeometría descriptiva contiene dos partes, una relativa a la sombra, i la otra a las proyecciones oblicuas de los cuerpos, que, segun entiendo, solo este año se han introducido en la enseñanza del ramo: esta es una mejora importantísima que convendria se adoptase donde quiera que se enseñe Jeometría descriptiva.

No fuí al Seminario Conciliar el dia señalado para los exámenes de Jeometría i Trigonometría, porque en ese mismo dia tuve forzosamente que asistir a otros exámenes en la Seccion Superior del Instituto Nacional.

Todo lo cual comunico a US. en cumplimiento de mi deber.—Dios guarde a US.—*Francisco de Borja Solar.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

---

## III.

## FACULTAD DE MEDICINA.

Santiago, enero 16 de 1860.

Señor Decano:—Cumpliendo con la comision que Ud. se sirvió conferirnos, para asistir a los exámenes de Anatomía i Patolojía interna i

externa, que se debian dar en el Instituto Nacional los dias 15, 16, 17 i 29 de diciembre, tenemos el honor de informar a Ud: que los jóvenes examinandos han dado bastantes pruebas de aprovechamiento, i lo que es tambien mui satisfactorio, que la clase de Anatomía, aunque en el primer año, es bastante numerosa respecto a otros cursos, i que entre los alumnos hai algunos mui aventajados.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Wormald.—E. Veillon.—Estanislao del Rio.*—Al señor Decano de la Facultad de Medicina.

Santiago, febrero 6 de 1860.

Señor Decano:—En virtud de la comision que Ud. se sirvió darnos para asistir a los exámenes de Vacuna, que los alumnos de la Escuela Normal de Preceptores debian rendir el dia 22 de diciembre, tenemos el honor de decir a Ud. que, a la hora que llegamos (doce del dia), aunque quedaban pocos que examinarse, el señor Moreno, Director del establecimiento, hizo que varios jóvenes que ya habian sido examinados lo fueren de nuevo por nosotros; i no podemos ménos que manifestar nuestra satisfaccion al ver el aprovechamiento de los alumnos en un ramo al que solo dedican mui corto tiempo, pero tan bien empleado, que hasta se ejercitan en practicar la vacunacion en los alumnos de la Escuela anexa al referido establecimiento, así es que se pueden considerar como verdaderos vacunadores.

Por este motivo, i en atencion a que, en muchos lugares donde estos jóvenes van a desempeñar su destino de Preceptores, no se encuentran vacunadores, nos tomamos la libertad, aunque no es de nuestra comision, de hacerle presente, para que Ud. lo ponga en conocimiento del Supremo Gobierno, los bienes que resultarian de semejante medida, es decir, si se les diera el empleo de vacunadores, principalmente en algunos puntos donde un vacunador no alcanza a reconocer por los muchos que tiene que atender; i si, como sucede muchas veces, la viruela reina epidémicamente, los desastres son mayores por la escaséz de vacunadores, i con el aumento de estos empleados sería fácil disminuir los estragos que esta enfermedad hace todos los años, i mas especialmente en los campos.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Wormald.—Estanislao del Rio.*—Al señor Decano de la Facultad de Medicina.

---

# IV.

# FACULTAD DE LEYES I CIENCIAS POLITICAS.

Santiago, diciembre 27 de 1859.

Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que Ud. se sirvió confiarme por su nota del 14 del que rije, he asistido a los exámenes de Derecho de Jentes que se rindieron en la Seccion Universitaria del Instituto Nacional el dia 21 de este mes, i he quedado satisfecho de las aptitudes i conocimientos que manifestaron los alumnos de este ramo.—Dios guarde a Ud.—*F. Vargas Fontecilla.*—Al señor Decano de Leyes.

Santiago, enero 5 de 1860.

Señor Decano:—En nota de 14 de diciembre último se sirvió US. comunicarme mi nombramiento para presenciar los exámenes de Derecho Comercial i de Derecho Público Constitucional en la Delegacion Universitaria los dias 24 i 26 de dicho mes. Asistí el primer dia de los asignados, i encontré que era destinado para los exámenes de Derecho Canónico. El 26 permanecí cerca de dos horas i tomé parte en aquella tarea, i puedo asegurar a US. que los examinandos contestaron satisfactoriamente a las preguntas que se les hicieron.—Dios guarde a US. —*Pedro J. Fernandez Recio.*—Al señor Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

Santiago, enero 7 de 1860.

Señor Decano:—Comisionado por decreto de Ud. para asistir a los exámenes de Derecho Romano que se han tomado en la Delegacion Universitaria los dias 15, 16 i 17 de diciembre último, debo informar a Ud. que la mayor parte de los jóvenes examinados, en dos horas que duró mi asistencia en dicho dia 16, manifestaron que por falta de estudio o capacidad habian aprovechado bien poco la competente enseñanza del profesor del ramo.—Dios guarde a U.—*Rafael Fernandez Concha.*—Al señor Decano de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.

---

# V.

# FACULTAD DE TEOLOJIA I CIENCIAS SAGRADAS.

Santiago, noviembre 27 de 1859.

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. para los fines consiguientes, que he nombrado las siguientes Comisiones para presenciar los exámenes que tendrán lugar en el Instituto Nacional de ramos pertenecientes a la Facultad de Teolojía:

Para los de Fundamentos de la Fé del 14 de diciembre, al señor don Joaquin Larrain Gandarillas.

Para los de Fundamentos de la Fé de 16 i 17 del mismo mes, al señor don Zoilo Villalon.

Para los del mismo ramo del 19, al señor don Jorje Montes.

Para los de Vida de Jesucristo de 28, 29 i 30 del presente i 5 de diciembre próximo, al señor don Blas Cañas.

Para los de Catecismo del 12 i 20 de diciembre, al señor don Emilio Leon.

Para los de Historia Sagrada del 24, 26 i 27 del mismo mes, al señor don Ramon Astorga.

Para los de Historia Sagrada del 9 i 10 de diciembre, de Catecismo del 25 i 26 de noviembre i 31 de diciembre, al que suscribe.—Dios guarde a US.—*José Manuel Orrego.*—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, diciembre 3 de 1859.

Señor Decano:—Tengo el honor de hacer presente a Ud. el juicio que me han merecido los exámenes de Vida de Jesucristo, que Ud. me ordenó presenciar en el Instituto Nacional, por su respetable nota de 23 del pasado.

He cumplido con la comision de Ud. en todos los dias prefijados i solo en dos se han rendido los exámenes por alumnos internos i externos del Instituto i del Colejio de San Luis, i los que he presenciado durante dos horas me han merecido un juicio satisfactorio, apesar de haber palpado los grandes defectos del texto.—Dios guarde a Ud.—*Blas Cañas.*—Al señor Decano de la Facultad de Teolojía.

Santiago, diciembre 14 de 1859.

Señor Decano:—Comisionado para asistir a los exámenes de Historia Sagrada i Catecismo en la Escuela Militar, es de mi deber dar cuenta a Ud. del resultado de mi comision.

El dia 12 concurrí a ese Establecimiento, i en la mañana del mismo dia habian tenido lugar los exámenes de Catecismo, que tuve el sentimiento de no presenciar por haber llegado tarde. No sucedió lo mismo con los de Historia Sagrada. Doce alumnos fueron examinados en mi presencia; i, con pocas excepciones, me parecieron sus exámenes bastante satisfactorios, atendido el corto tiempo que se dedican en ese establecimiento al aprendizaje de este ramo: así me fué asegurado por el profesor, que solo una vez por semana se daban lecciones de Historia Sagrada.

Es cuanto puedo informar a Ud. en cumplimiento de mi comision.—Dios guarde a Ud.—*Jorje Montes.*—Al señor Decano de la Facultad de Teolojía.

Santiago, diciembre 21 de 1859.

En virtud de la comision que Ud. tuvo a bien confiarme, asistí a presenciar los exámenes de Catecismo que los alumnos internos i externos del Instituto Nacional rindieron los dias 12 i 20 del presente mes.

Debiendo, pues, poner en conocimiento suyo el resultado de mis observaciones sobre dichos exámenes, tengo el honor de informarle que, con mui corta diferencia, todos me parecieron bastante satisfactorios. Entre diez i nueve o veinte jóvenes que se examinarian en mi presencia, de los que yo tambien examiné tres, hubo siete que fueron aprobados por unanimidad, seis que sacaron uno i dos votos de distincion, uno que fué unánimemente distinguido, i cinco o seis que fueron aprobados por dos votos contra uno.

En mi concepto, el poco aprovechamiento de estos últimos consiste, no en los profesores ni tampoco en los alumnos, sino mas bien en los atrasos que a veces suelen sufrirse por motivos de enfermedad o alguna otra circunstancia, segun me lo dijeron algunos empleados del establecimiento.—Dios guarde a Ud.—*Fr. J. Agustin Corvalan.*—Al señor Decano de la Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas.

Santiago, diciembre 22 de 1859.

En desempeño de la comision que Ud. me dió para que presenciára los exámenes de Fundamentos de la fé en el Instituto Nacional el 14 del corriente, fuí a ese establecimiento el expresado dia a las dos i media de la tarde; pero solo asistí a dos exámenes porque no hubo mas. Ambos me parecieron poco satisfactorios, i en uno i otro hubo dos votos de aprobacion i dos de reprobacion.—Dios guarde a Ud.—*Joaquin Larrain Gandarillas.*—Señor Decano de la Facultad de Teolojía.

Santiago, diciembre 29 de 1859.

En desempeño de la comision que tuvo Ud. a bien darme para presenciar los exámenes de Catecismo e Historia Santa del Seminario Conciliar, concurrí a ellos los dias en que tuvieron lugar; i quedé satisfecho del aprovechamiento de los alumnos en dichos ramos. Lo cual tengo el honor de participar a Ud. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario.—Dios guarde a Ud.—*Zoilo Villalon.*—Al señor Decano de la Facultad de Teolojía.

Santiago, diciembre 29 de 1859.

Estuve presente, en virtud del encargo que Ud. se sirvió hacerme, a los exámenes de Catecismo rendidos por los alumnos de la Escuela Normal de preceptores; i el distinguido aprovechamiento que mostraron no me dejó duda, así de la aplicacion de los jóvenes, como de la contraccion i esmero de los superiores encargados de su direccion i enseñanza. —Dios guarde a Ud.— *Zoilo Villalon.*—Al señor Decano de la Facultad de Teolojía.

Santiago, diciembre 29 de 1859.

Señor Decano:—He asistido a los exámenes de Fundamentos de la fé i de Historia Santa rendidos en el Instituto Nacional, i tengo el honor de informar a Ud. que me han merecido un juicio satisfactorio.—Dios guarde a Ud.—*Blas Cañas.*—Señor Decano de la Facultad de Teolojía.

Santiago, enero 9 de 1860.

Señor Rector:—Acompaño a US. los informes que me han pasado las Comisiones que fueron nombradas para presenciar los exámenes concernientes a la Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas que se han rendido últimamente en los Establecimientos públicos de esta capital. Sobre los que yo he presenciado, me cabe la honra de informar a US. lo siguiente:

Asistí a los exámenes de Catecismo que rindieron, los dias 25 i 26 de noviembre i 31 de diciembre último, los alumnos de los Colejios de los señores Zegers, Villarino i PP. de los SS. Corazones. Los del primero de estos establecimientos que presencié, me parecieron bastante buenos; los demas me parecieron en jeneral regulares. Los dias 9 i 10 de diciembre estaban designados para recibir los exámenes de Historia Sagrada de los alumnos de la 3.ª de Matemáticas del Instituto, de los

cuales solo pude presenciar cinco el dia 9, que se me advirtió eran internos, i me parecieron poco satisfactorios. Concurrí tambien el dia 10, i ya se habian rendido los de los externos del mismo ramo; pero presencié cuatro de Catecismo de la 2.ª de Humanidades, que me parecieron igualmente poco satisfactorios.

Los exámenes de Teolojía dogmática i moral del Seminario Conciliar, a que concurrí los dias 17 i 23 de diciembre, me dejaron satisfecho, distinguiéndose entre los examinandos del primero de estos ramos don Macario Navarrete i don Pedro Nolasco Saavedra, i del segundo don José Manuel Lázpita. Asistí tambien a los exámenes de Historia Eclesiástica del mismo establecimiento, que se rindieron el 26 de diciembre; pero llegué cuando habian ya terminado, pues eran solo tres los examinandos, segun se me dijo.

Los exámenes de Fundamentos de la fé e Historia Sagrada que he presenciado en la Escuela Normal de Preceptores, me han dejado completamente satisfecho. Casi todos los alumnos que se examinaron de los expresados ramos en los tres dias que asistí, fueron distinguidos por unanimidad, i mui merecidamente en mi concepto. Debo sin embargo hacer especial mencion de los jóvenes Cabrera i Lafuente, que dieron brillantes pruebas de talento i estudio en su exámen de Fundamentos de la fé.

Por fin, el 6 del corriente asistí a los exámenes de Relijion en la Escuela de Artes i Oficios; i siento decir que unos doce que se examinaron durante cerca de cuatro horas que me hallé presente, dejaban mucho que desear. Dos dieron exámen parcial de Catecismo, i apénas merecian la aprobacion; los diez restantes dieron tambien exámen parcial de Fundamentos de la fé, que habian estudiado de una manera mui superficial con las pocas lecciones orales que les ha dado el profesor; pero aun lo poco que habian estudiado lo sabian tan mal, que juzgo habrian sido todos reprobados si se hubiese recibido votacion.

No dudo que en este mal resultado que tienen anualmente los exámenes de Relijion en la Escuela de Artes i Oficios, ninguna parte tienen, como ya lo he notado otras veces, el profesor ni los alumnos. Estos tienen, segun se me ha dicho, mui poco tiempo que dedicar a este estudio, pues los talleres i otras clases que llevan lo absorven casi todo. Por esta razon, me parece imposible que dichos alumnos puedan hacer con provecho el estudio de los Fundamentos de la fé, que exije tiempo i alguna preparacion en los que lo emprenden: cosas ambas de que carecen los que se educan en la Escuela de Artes i Oficios. Soi, por tanto, de opinion que la clase de Relijion de este establecimiento se reduzca en lo sucesivo a la enseñanza del Catecismo explicado de García Mazo para los alumnos mas adelantados, i del de Benitez para los principiantes.

Tal es, señor Rector, lo que me ha parecido conveniente comunicar a US. en cumplimiento de mi deber.—Dios guarde a US.—*José Manuel Orrego.*—Al señor Rector de la Universidad.

---

El Consejo de la Universidad no ha celebrado sesiones en este mes, por ser de vacaciones.

# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Informe sobre los exámenes de las Escuelas de los Andes.*

Andes, enero 20 de 1860.

Señor Gobernador:—Dando cumplimiento a la Comision que US. nos confiriera para presenciar los exámenes públicos que tuvieron lugar el 16 del corriente en la Escuela de niñas núm. 1, rejentada por doña María Bucelo, nos cumple el deber de manifestar a US. el juicio que acerca de ellos hemos formado.

Las pruebas versaron sobre lectura, caligrafía, gramática castellana, aritmética, jeografía i catecismo de nuestra relijion cristiana. Respecto a lo primero, la comision hizo absolutamente prescindencia de las alumnas mar adelantadas, ora porque estas habian ensayado en otras ocasiones su competencia en la materia, ora porque el solo hecho de cursar otros ramos superiores, supone de antemano en ellas la adquisicion de ese estudio preparatorio. La Comision se contrajo pues a las educandas que en el próximo año trascurrido han estado principalmente ejercitándose en la lectura. I es digno de toda admiracion el rápido progreso que a este respecto se advierte en niñas que apénas han cumplido cuatro o cinco años de edad, i que cuentan solo mui pocos meses de aprendizaje: la perfeccion i la suavidad en la pronunciacion, cualidades que no se adquieren por lo regular sino con un constante ejercicio i con el trascurso de los años, han sido para ellas trabajo de un corto tiempo.

Los cuadernos presentados por la mayor parte de las niñas, i escritos por estas con la suficiente regularidad, suministran una idea bastante elocuente de su aprovechamiento en el arte de escribir.

En los demas ramos se han expedido con acierto i lucidéz; pero merecen particular mencion los exámenes finales de gramática i jeografía, que, aunque en corto número, tienen la circunstancia recomendable de poder equipararse a los de los mas acreditados Establecimientos de esta clase. No fueron ménos satisfactorias las pruebas rendidas por algunas

alumnas en catecismo de relijion, en aritmética i en parte del sistema métrico decimal. La Comision ha quedado pues altamente complacida del inesperado desarrollo que en esta parte ha tenido la instruccion primaria.

Presentáronse tambien varias obras de mano, consistiendo la mayor parte de ellas en tejidos i bordados, de entre estos algunos con oro, en que, aunque trabajados a nuestro parecer con esmero i perfeccion, nos abstenemos de pronunciar nuestro fallo, dejando su mejor apreciacion al juicio de personas mas competentes, quienes, mejor que nosotros, podrán juzgar debidamente de su mérito.

Tan felices resultados obtenidos en el Establecimiento en el pasado año escolar, son, a no dudarlo, debidos al celo de su digna Directora, cuya asidua contraccion i distinguida moralidad, jamas serán suficientemente encomiadas. Nos hacemos un deber en recomendarla a la consideracion de US., a la gratitud de los padres de familia, i a la de las demas personas amantes de la educacion.

La lista que acompañamos, formada de acuerdo con la Preceptora, es el resultado de las alumnas que mas se han distinguido en los diversos ramos de la enseñanza.—Dios guarde a US.—*Manuel Infante.—Miguel Antonio Verdugo.—José Agustin de la Fuente Pizarro.*—Señor Gobernador de los Andes.

---

### *Reformas en las Escuelas de Valparaiso.*

En un extenso i prolijo informe que, en 30 de enero último, ha pasado al Cabildo el señor Rejidor Lynch, nombrado para integrar la Comision encargada de presidir los exámenes de las Escuelas municipales, leemos los siguientes párrafos que creemos de interés jeneral i con cuyo espíritu estamos perfectamente de acuerdo.

"El Miembro informante cree de su deber hacer algunas observaciones relativamente a ciertas reformas i mejoras que exije el ramo de Escuelas, contando con que la Ilustre Municipalidad, que tanto interés ha desplegado en favor de la educacion, las tendrá presente para cuando sus atenciones i recursos le permitan utilizarlas.

"Cree ante todo el infrascripto, que sería un acto de justicia el mejorar las actuales dotaciones de que gozan los Preceptores i Preceptoras municipales, los primeros sobre todo : unos i otras han acreditado intelijencia i celo, i son dignos por lo tanto de las consideraciones del Cabildo.

"Piensa así mismo que convendría numerar las Escuelas, a fin de que,

en vez de distinguirse por el nombre i apellido del Preceptor, se distingan en lo sucesivo por su *número.*

"Juzga de urjente necesidad tambien el nombramiento definitivo del Visitador de Escuelas: cargo que se ha estado desempeñando hasta hoi accidentalmente i de un modo provisorio. En concepto del que firma, solo el Visitador de Escuelas puede resolver con ventaja i oportunidad las mil dudas i dificultades que pueden ocurrir en la práctica o observancia de las disposiciones relativas a ese ramo.

"El Sistema decimal, si bien ha sido ya planteado en las Escuelas de hombres, no lo ha sido en las de mujeres, con excepcion de la Escuela que dirije la señorita A. Castro; es de necesidad tambien que quede jeneralizado cuanto ántes.

"Se permite así mismo el que suscribe, proponer a la consideracion de la Sala otra innovacion en el réjimen interior de las Escuelas de niñas: tal es la de que en lo sucesivo la Ilustre Municipalidad provea a dichas Escuelas de los útiles necesarios para costura, bordados, etc., a fin de que todas las obras que allí se produzcan, despues de figurar en la exhibicion anual, sean vendidas o rifadas, adjudicándose su producto a los Establecimientos de beneficencia. Las niñas educadas aprenderian de este modo a ejercer prácticamente el noble sentimiento de la caridad, haciendo productivas sus fuerzas en el ejercicio de su modesta industria.

"No cerrará este informe el infrascripto, sin hacer ántes notar a UU. SS. la parte mui honrosa que le cabe a la Comision de educacion en el lisonjero estado que han ofrecido los últimos exámenes: resultado tanto mas satisfactorio, cuanto que no era de esperarse despues de las ajitaciones porque acaba de pasar el pais, i particularmente Valparaiso: en concepto del informante, la Comision de educacion se ha hecho acreedora a la gratitud pública."

---

## *Informe sobre la instruccion primaria en Concepcion.*

Como se verá por el siguiente documento, uno de los mayores atrasos que sufre la instruccion primaria en Concepcion es la ausencia anticipada, a los exámenes, de los alumnos, quienes, bien sea obligados por sus padres a que los ayuden en sus trabajos de cosecha, bien sea deseosos motu propio de gozar de la vida del campo, abandonan los Establecimientos de educacion precisamente en la época en que mas solícitos debian ser en sus estudios, i en la que, por lo regular, tienen mas estímulo para aprovechar en ellos: tal es la de los certámenes públicos que anualmente se verifican en todas las Escuelas.

Este proceder de la jeneralidad de los educandos de nuestras Escuelas, perjudica en alto grado a los adelantos de la instruccion; por lo que se hace mui precisa una medida de parte del Supremo Gobierno que tienda a evitarlo en cuanto fuere dable. Una disposicion cualquiera a este respecto reportaria a nuestros pueblos del Sur grandes ventajas, que, comparativamente hablando, equivaldrian por sus buenos resultados a la planteacion de una o mas Escuelas.—Hé aquí el informe citado:

"Señor Intendente:—En cumplimiento del decreto de la Intendencia, fecha 14 del mes pasado, hemos presenciado los exámenes rendidos por las cinco Escuelas fiscales de hombres que existen en esta ciudad; i nos cabe el honor de informar a US. a cerca del estado i adelanto de cada una de ellas.

"Escuela núm. 1 (Modelo). Se presentaron en esta Escuela, para rendir exámenes, 14 alumnos, en los ramos de Relijion, Lectura, Jeografía i Aritmética; ningun alumno de Gramática castellana i ninguno de Dibujo lineal. Las planas que se nos presentaron para que juzgásemos del estado de adelanto de la Escuela en Caligrafía, nos han parecido regulares. De Aritmética, los mas adelantados solo rindieron exámenes hasta concluir los números fraccionarios; siendo de advertir, que la mayor parte de estos alumnos habian estudiado i concluido la Aritmética en años anteriores. De Relijion, algunos habian aprendido dos de las cuatro partes del Catecismo por Benitez; los restantes, la primera parte solamente. En Jeografía, unos rindieron exámen de Europa i Asia, i otros de la América. En la clase de lectura, todos leian ménos que regularmente. El atraso jeneral i la notoria ignorancia de los mas sencillos conocimientos primarios que, con pesar nuestro, hemos notado en los alumnos de esta Escuela que lleva el nombre de *Escuela Modelo,* nos ha hecho concebir un juicio enteramente desfavorable a este Establecimiento.

"El Preceptor nos hizo presente que hacia solo algunos dias que habia sido nombrado para rejir la Escuela, i que, por consiguiente, no habia podido poner a sus alumnos en un estado mas sobresaliente. Es de esperar, pues, que este Preceptor, empleando todos los conocimientos i contraccion que estén a su alcance, para enseñar a sus discípulos en el año entrante, saque a la Escuela del estado de postracion i abandono en que la ha encontrado.

"Escuelas núm. 4 i núm. 5. Aquí los exámenes nos han parecido, jeneralmente hablando, satisfactorios. De los 144 alumnos que se presentaron en estas dos Escuelas, la mayor parte se hallaban mui adelantados en la lectura, i exhibieron planas de buena letra. Ni faltaron alumnos distinguidos en Aritmética i Jeografía. Con respecto a la clase de Relijion, aunque en una i otra Escuela no han omitido los Preceptores el dar explicaciones sobre este ramo, el resultado de los exámenes nos hizo juzgar que, jeneralmente, los alumnos poco comprendian lo que habian estu-

diado de memoria en el Catecismo por Benitez, i que todo se reducia a un aprendizaje sin reflexion.

"Los dos Preceptores expusieron que no habian podido presentar a sus alumnos a exámen de Dibujo lineal por falta de tiempo, habiéndose hecho cargo de sus respectivos Establecimientos solamente siete meses ántes.

"En las Escuelas núm. 3 i núm. 6, los exámenes dieron un resultado bastante bueno. Notamos con gran satisfaccion que de los 71 alumnos presentados en uno i otro Establecimiento, algunos dieron exámenes finales de Aritmética, resolviendo los problemas propuestos por nosotros con prontitud i expedicion; i parecian igualmente peritos en el nuevo i antiguo sistema de pesos i medidas. Tambien leian con mucha destreza: i exhibieron, ademas de sus planas de buena letra, algunos trabajos de Dibujo lineal que nos complacieron en alto grado. Los Preceptores de ámbas Escuelas habian agregado a los ramos obligatorios la clase de Historia sagrada, i así mismo el de la Escuela núm. 6 algunos rudimentos del Aljebra i Cosmografía. Con ocasion de los exámenes en estos últimos tres ramos, hicimos la reflexion de que, quizá con mas ventaja inmediata de los alumnos, se podria preferir a tales ramos una clase elemental de Agricultura, siguiendo un texto sencillo i atractivo.

"En la Escuela nocturna de artesanos núm. 2, no encontramos mas que un solo alumno que contaba dos semanas de asistencia. No procedimos a examinarlo.

"Todos los Preceptores nos han hecho presente que, contando en sus Establecimientos una asistencia numerosa durante todo el año, cuando se aproximaba la época de los exámenes se retiraban al campo. De modo que por falta de los alumnos no hemos podido juzgar, con toda la exactitud que deseábamos, acerca de los adelantos i aprovechamiento en todos los Establecimientos primarios.

"Es cuanto tenemos el honor de informar a US. en cumplimiento de la comision que tuvo a bien confiarnos.—Concepcion, febrero de 1860. —Dios guarde a US.—*Gavino Vieytes.—Alberto Euth.*"

---

*Escuela fiscal núm.* 10 *del departamento de Santiago.*

Santiago, 1.° de febrero de 1860.

En vista de los documentos adjuntos a la nota precedente, decreto:

La Escuela fiscal de hombres núm. 10 del departamento de Santiago continuará funcionando para lo sucesivo en el local provisto de los útiles necesarios que al efecto ofrece la Municipalidad respectiva.—Comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Alumnos para la Escuela Normal de Agricultura.*

Santiago, febrero 3 de 1860.

Si hubiera en esa provincia dos jóvenes que quisieran incorporarse como alumnos agraciados en la Quinta Normal de Agricultura, puede US. prevenirles que se presenten al Director de aquel Establecimiento, a mas tardar el 1.° de marzo próximo.

Los alumnos deben reunir los requisitos siguientes:

1.° Buena conducta, comprobada con un certificado expedido por el Párroco o el Subdelegado de la residencia del jóven.

2.° Saber leer i escribir, i las cuatro primeras reglas de la Aritmética.

3.° Tener diez i siete a veintiun años de edad.

4.° No tener algun notable defecto corporal que le impida el ejercicio de los trabajos agrícolas.

Ademas del vestido de trabajo que se les proporcionará de fondos fiscales, deberá traer cada uno las prendas siguientes:— Un traje completo de salida.—Seis camisas.—Seis pañuelos.—Cuatro paños de mano.—Cuatro sábanas.—Dos fundas.—Colchon i almohada.

Los alumnos agraciados contraen la obligacion, una vez terminados los tres años de estudio, de servir durante cuatro mas en la forma que el Gobierno disponga, conciliando sus propios intereses con los de la Agricultura.

US. cuidará que los jóvenes que aspiren a colocarse sean por su posicion a propósito para dedicarse a los trabajos agrícolas.—Dios guarde a US.—*Jovino Novoa.*—Al Intendente de Valparaiso.

---

*Creacion de una Escuela de mujeres en Peñaflor.*

Santiago, 4 de febrero de 1860.

Con lo expuesto en la nota precedente, decreto:

1.° Establécese una Escuela para mujeres en el lugar de Peñaflor, departamento de la Victoria, que deberá funcionar en el local provisto de los útiles necesarios que la Municipalidad respectiva o los vecinos proporcionen, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, catecismo de la doctrina cristiana, gramática castellana, jeografía, costura i bordado. Esta Escuela llevará el número 2.

2.° Nómbrase Preceptora de este establecimiento a la ex-alumna de la Normal doña Rosario Bonnemaison, con el sueldo de trescientos pesos anuales, que se le abonarán por la respectiva oficina de Hacienda desde que principie a prestar sus servicios.

3.° Impútese el sueldo a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública por el presente año, i para lo sucesivo consúltese por separado en el lugar correspondiente de dicho presupuesto.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Creacion de una Escuela de mujeres en Putaendo.*

Santiago, 6 de febrero de 1860.

Con lo expuesto en la nota precedente, decreto:

1.° Establécese en la Rinconada de los Guzmanes, departamento de Putaendo, una Escuela para mujeres, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que ofrece la Municipalidad respectiva, i en el cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, catecismo de la doctrina cristiana, gramática castellana, jeografía, costura i bordado. Esta Escuela llevará el número 5.

2.° Nómbrase a doña Josefa Jimenez, ex-alumna de la Escuela Normal, Preceptora de este establecimiento con la asignacion de trescientos pesos anuales, que se le abonarán desde que principie a prestar sus servicios.

3.° Impútese el sueldo decretado por el presente año a la partida 24 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, i para lo sucesivo consúltese por separado en el lugar correspondiente del mismo presupuesto.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Nuevo Preceptor para la Escuela de Limache.*

Valparaiso, febrero 7 de 1860.

Con esta fecha he decretado lo que sigue:—Vista la nota que precede del Gobernador de Quillota, en que manifiesta la necesidad de proveer de un nuevo Preceptor a la Escuela núm. 7 de Limache, por no hallarse debidamente desempeñada; i habiéndose destinado por el Supremo Gobierno tres alumnos de la Escuela Normal de Preceptores para

que sirvan las Escuelas que se hallen vacantes o mal desempeñadas en esta provincia, vengo en decretar:

Nómbrase Preceptor de la Escuela núm. 7 de Limache al ex-alumno de la Escuela Normal don Mario Carreño, con el sueldo que por la lei le corresponde, i del cual gozará desde el dia en que tome posesion del expresado cargo.

Anótese, comuníquese i dese cuenta al Supremo Gobierno.—SAAVEDRA.—*M. A. Freire*, secretario.

---

## *Alumnos de la Escuela Normal para Concepcion.*

Llegaron por el vapor *Independencia* seis ex-alumnos de la Escuela Normal, quienes han terminado sus estudios para Preceptores de Escuela, i fueron a prestar a esa provincia sus servicios. Los decretos expedidos por la Intendencia para el efecto, son los siguientes, todos con fecha 9 del actual:

"Siendo necesario dar colocacion en algun Establecimiento de educacion primaria a los ex-alumnos de la Escuela Normal de Preceptores remitidos últimamente por el Supremo Gobierno, decreto:

"Sepárase de su destino al Preceptor de la Escuela fiscal de hombres núm. 1 del departamento de Rere i bibliotecario de la Biblioteca popular del mismo punto, don Pedro Sagardia; i, a propuestas del Visitador de Escuelas de la provincia, se nombra para que desempeñe dicho destino al ex alumno de la Escuela Normal don Luis Benavides, a quien se abonará los sueldos que le correspondan como tal, desde el dia en que tome posesion de sus destinos.

"El citado Benavides se sujetará en el desempeño del cargo de Bibliotecario a las disposiciones supremas, dictadas con relacion a estos Establecimientos, i rendirá la fianza correspondiente.

"El Gobernador del departamento cuidará de que la entrega de la Biblioteca se haga bajo el correspondiente inventario i a presencia del Director.

"Anótese, comuníquese i dése cuenta."

Otro semejante, nombrando al ex-alumno de la Escuela Normal don José María Iturra, para Bibliotecario i Preceptor de la Escuela fiscal de hombres núm. 3 del departamento de Puchacai, vacante por traslacion a Coronel del que servia esos destinos.

Otro, nombrando al ex-alumno de la Escuela Normal, don Ramon Santos, para Preceptor de la Escuela núm. 3 del departamento de Coelemu, i se separó al que la servia don Federico A. Aguirre.

Otro decreto, en que se nombra Precertor de la Escuela fiscal de hombres núm. 3 del departamento de Lautaro, al ex-alumno de la Escuela Normal, don José María 2. ° Rayo, i se separó a don Nicolas Jaque, que desempeñaba interinamente ese destino.

Quedan todavía sin colocacion los alumnos de la Escuela Normal don José Rossel i don Meliton José Letelier.

---

*Creacion de una Escuela de mujeres en Linares.*

Santiago, 10 de febrero de 1860.

En vista de la nota precedente, decreto:

1. ° Establécese en Loncomilla, departamento de Linares, una Escuela para mujeres, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcione la Municipalidad respectiva o los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, catecismo de la doctrina cristiana, jeografía, costura i bordado. Esta Escuela llevará el núm. 2.

2. ° Nómbrase Preceptora de este establecimiento a la alumna de la Escuela Normal, doña Eulalia Muñoz, a quien se abonará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3. ° Impútese el sueldo decretado por el presente año a la partida 54 del Ministerio de Instruccion pública, i en lo sucesivo consúltese por separado en el lugar correspondiente del mismo presupuesto.

4. ° Para que dicha Preceptora pueda realizar su viaje al lugar de su empleo, la Tesoreria Jeneral le anticipará, prévia la fianza legal, setenta i cinco pesos, los cuales se amortizarán con el descuento que haga la respectiva oficina de hacienda de la cuarta parte del sueldo mensual que devengare esta Preceptora.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Creacion de una Escuela nocturna para el Gremio de jornaleros de Valparaiso.*

Santiago, febrero 10 de 1860.

Con lo expuesto en la nota precedente, decreto:

1. ° Establécese en la ciudad de Valparaiso una Escuela nocturna

para el Gremio de jornaleros de ese puerto, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcione el mismo Gremio, i en la cual se enseñarán los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, catecismo de la doctrina cristiana, i jeografía. Esta Escuela llevará el núm. 2.

2.° Se autoriza al Intendente de Valparaiso para que nombre la persona que debe rejir esta Escuela, con la dotacion de trescientos pesos anuales, de cuyo nombramiento dará cuenta oportunamente.

3.° Impútese este sueldo, por el presente año, a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instrucccion pública, i en lo sucesivo consúltese por separado en el lugar correspondiente de dicho presupuesto.—Tómese razon i comuníquese.—Montt.—*Jovino Novoa.*

---

*Preceptor de la Escuela de Niblinto.*

Santiago, 13 de febrero de 1860.

Apruébase el nombramiento del ex-alumno de la Escuela Normal don José María Lafuente, hecho por el Intendente del Ñuble para Preceptor de la Escuela de hombres núm. 13 de Niblinto, departamento de Chillan; i abónesele desde que principie a prestar sus servicios el sueldo de trescientos pesos anuales, con cargo al ítem 19 part. 47 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, i en lo que faltare, a la partida 54 del mismo presupuesto.—Tómese razon i comuníquese —Montt.—*Jovino Novoa.*

---

*Folleto sobre el Sistema decimal.*

Santiago, febrero 14 de 1860.

Adjunto a US. treinta ejemplares de un cuaderno impreso, que contiene la lei del Sistema métrico decimal de pesos i medidas, el reglamento expedido por el Gobierno para la comprobacion de ellas, i algunas Tablas que tienen por objeto facilitar las operaciones de conversion de los pesos i medidas métricas a los que se han usado hasta la fecha, i viceversa.

US. dejará en el archivo de esa Intendencia los ejemplares que se necesiten para los Fieles ejecutores de los diversos departamentos, i hará

distribuir los restantes entre las oficinas públicas de esa provincia, a fin de que los diversos funcionarios que en ellas hubiere, se instruyan desde luego de las disposiciones supremas relativas al particular i que pronto deben principiar a rejir en toda la República.—Dios guarde a US.—*Jerónimo Urmeneta.*—Al Intendente de Valparaiso.

---

*Estátua del señor don Diego Portales.*

Santiago, febrero 20 de 1860.

Adjunto a Udes. un ejemplar del impreso en que se encuentra consignado todo lo referente a la adquisicion de la estátua que debe erijirse en esta capital en honor de la memoria del ilustre estadista don Diego Portales; pues, habiendo cooperado Udes. tan dignamente a la realizacion de esta patriótica obra, desempeñando con una actividad i celo mui laudables la comision que con este objeto les fué conferida por mi antecesor don José Nicolas Tocornal; i habiéndome cabido a mí la fortuna de ver terminado en mi período administrativo esta espléndida manifestacion de la gratitud nacional por los servicios de ese grande hombre, i podido en consecuencia apreciar debidamente el mérito de su importante cooperacion, me cumple el grato deber de expresar a Udes. por ello la satisfaccion de esta Intendencia.—Dios guarde a Udes.—*Francisco Bascuñan Guerrero.*—A los señores don Francisco Javier Rosales i don Manuel Antonio Tocornal.

Santiago, febrero 29 de 1860.

He recibido la nota de US. de 20 del corriente, que no he contestado ántes de ahora porque me hallaba en el campo, i me complazco sobre manera de haber cooperado a la realizacion del proyecto iniciado por el antecesor de US., don José Nicolas Tocornal, para erijir una estátua al malogrado i benemérito Ministro don Diego Portales.

Agradezco tambien la manifestacion que se sirve US. hacerme por el desempeño de la comision que me fué conferida.

Aprovecha esta oportunidad para ofrecer a US. sus consideraciones de aprecio i suscribirse de US. A. S. Q. B. S. M.—*Manuel A. Tocornal.*—Al señor Intendente de Santiago don Francisco Bascuñan Guerrero.

---

## *Nombramientos de Preceptores de Escuelas.*

Con fecha 17 del corriente se ha nombrado a don Ramon Santos Preceptor de la Escuela núm. 3 de Coelemu.—Con la misma fecha, se ha nombrado a don Luis Benavides Preceptor de la Escuela de hombres núm. 1 de Rere, i Director de la Biblioteca popular del mismo departamento.—Con fecha 18 de id, se ha decretado que el Preceptor de la Escuela de hombres núm. 2 de los Andes, don Anselmo Fernandez, pase a desempeñar la de igual clase núm. 5 en ese departamento. El Preceptor de la Escuela núm. 3 del mismo, don Francisco Avila, entrará a servir la núm. 4.—Con la misma fecha, se ha nombrado a don Máximo Leit, Preceptor de la Escuela de hombres núm. 2 de los Andes.

---

## *Preceptor para la Escuela núm. 7 de Curicó.*

Santiago, febrero 22 de 1860.

Apruébase el decreto del Intendente de Colchagua, fecha 18 del actual, en que se nombra Preceptor de la Escuela núm. 7 de Curicó al ex-alumno de la Escuela Normal don Salvador Latapia, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el dia en que haya principiado a funcionar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

## *Obsequio de un ejemplar de la Historia de Chile.*

Santiago, febrero 23 de 1860.

Esta Intendencia, deseosa de manifestar a Ud. su satisfaccion por el interés, actividad e intelijencia con que Ud. ha desempeñado graciosamente la comision que tuve a bien conferirle, para dirijir i hacer ejecutar la formacion de un jardin en la Plaza principal de esta ciudad, se complace en remitir a Ud. un ejemplar de la *Historia de Chile* por M. Claudio Gay, como un testimonio de su aprecio por el desinterés i buena voluntad con que ha prestado Ud. su intelijente cooperacion en obsequio público.—Dios guarde a Ud.—*Francisco Bascuñan Guerrero.*

—Al Director del Cuerpo de Injenieros civiles, don Manuel Valdéz Vijil.

Santiago, febrero 25 de 1860.

Señor Intendente:—Quedo altamente agradecido a esa Intendencia por el obsequio que se ha dignado hacerme. Me presté gustoso para ayudarla a formar el jardin de la Plaza de armas, i me pongo a su disposicion para todos los trabajos que quiera hacer en la ciudad, miéntras no tenga un injeniero especial a quien encomendárselos.—Dios guarde a US.—*Manuel Valdéz Vijil.*—Al señor Intendente de la Provincia de Santiago don Francisco Bascuñan Guerrero.

---

*Creacion de una Escuela para niñas en Curacaví.*

Santiago, febrero 24 de 1860.

Con lo expuesto por el Intendente de Santiago, establécese en Curacaví, Departamento de Melipilla, una Escuela fiscal para niñas, que llevará el núm. 2 i funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que los vecinos proporcionen. Se enseñará en ella lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, jeografía, catecismo de relijion, costura i bordado.

La ex-alumna de la Escuela Normal, doña Amalia Pinto, entrará a desempeñar dicha Escuela, con la asignacion anual de trescientos pesos, que se imputará por el presente año a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, consultándose para lo sucesivo en el lugar correspondiente del mismo.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Licencia a un cadete para medicinarse.*

Santiago, 25 de febrero de 1860.

Vista la anterior solicitud, i con lo expuesto en los informes respectivos, concédese al cadete de la Escuela Militar don Francisco Fierro, un mes de licencia para que pueda pasar al departamento de los

Andes con el objeto de medicinarse.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Manuel García.*

---

*Escuelas núm.* 4 *de Petorca i Putaendo.*

Santiago, febrero 25 de 1860.

Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto expedido por el Intendente de Aconcagua, fecha 22 del actual, en el cual se ordena que el Preceptor de la Escuela de hombres núm. 4. de Putaendo don Federico Gonzales, pase a desempeñar la de igual número de Petorca, i el Preceptor de esta última, don Nabor Montenegro, entre a servir aquella. Abónese a ambos el sueldo correspondiente desde el dia en que empiecen a funcionar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Contestacion del Intendente de Santiago a una nota del Director de la Escuela Modelo.*

Santiago, febrero 28 de 1860.

El contenido de su nota, fecha 27 del corriente, en que da cuenta de la laudable conducta observada por don Manuel Salvatierra, prestándose graciosamente a desempeñar una clase de Dibujo lineal en la Escuela Modelo Municipal, i el abnegado e intelijente celo con que ya la ha rejentado por espacio de tres años, rindiendo sus alumnos pruebas brillantes e inequívocas de su aprovechamiento, ha sido considerada con el moyor interés por esta Intendencia, quien se complace en reconocer la importancia de sus servicios, esperando una ocasion mas oportuna para darle un testimonio público de ella. Comunique Ud. al señor Salvatierra la expresion de estos sentimientos.—Dios guarde a Ud.—*Francisco Bascuñan Guerrero.*—A don Vicente García Aguilera, Director de la Escuela Modelo.

---

*Establecimiento de una Escuela en el Monte.*

Santiago, 28 de febrero de 1860.

Con lo expuesto en la nota que precede, establécese en San-Francisco-del-Monte, departamento de Melipilla, una Escuela fiscal para niñas, que llevará el número 3, i funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que los vecinos proporcionen. Se enseñará en ella lectura, escritura, gramática castellana, catecismo de relijion, aritmética, jeografía, costura i bordado.

Nómbrase Preceptora de dicha Escuela a la de igual clase número 13 del departamento de Santiago, doña Matilde Baldovinos, quien gozará de la asignacion anual de trescientos pesos, imputable por el presente año a la partida 54 del Ministerio de Instruccion pública, i que para lo sucesivo se consultará separadamente en el mismo.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

---

*Nómina de las Escuelas fiscales mandadas fundar durante los meses de enero i febrero de* 1860.

ENERO.

Dia 24.—Escuela de mujeres núm. 3, en el Melon, departamento de Quillota; su Preceptora doña Concepcion Castro.

FEBRERO.

Dia 4.—Escuela de mujeres núm. 2, en Peñaflor, departamento de la Victoria; su Preceptora doña Rosario Bonnemaison.

Dia 6.—Escuela de mujeres núm. 5, en la Rinconada de Guzman, departamento de Putaendo; su Preceptora doña Josefa Jimenez.

Dia 10.—Escuela de mujeres núm. 2, en Loncomilla, departamento de Linares; su Preceptora doña Eulalia Muñoz.

Dia 11.—Escuela nocturna para el Gremio de jornaleros de Valparaiso. El nombramiento del Preceptor quedó a eleccion del Intendente de esa provincia.

Dia 24.—Escuela de mujeres núm. 2, en Curacaví, departamento de Melipilla; su Preceptora doña Amalia Pinto.

Dia 28.—Escuela de mujeres núm. 3, en San-Francisco-del-Monte, departamento de Melipilla; su Preceptora doña Matilde Baldovinos.

En todos estos Establecimientos se enseñarán los ramos que siguen: lectura, escritura, aritmética, catecismo de la doctrina cristiana, gramática castellana, jeografía, costura i bordado; exceptuando la Escuela nocturna del Gremio de jornaleros de Valparaiso, que no cursará los dos últimos ramos.

---

*Nómina de los individuos admitidos por el Gobierno, durante los meses de enero i febrero de* 1860, *como alumnos de la Escuela de Artes i Oficios i de las Normales de Preceptores i Preceptoras.*

ESCUELA DE ARTES I OFICIOS.—ALUMNOS.

Ramon Bayolo, José del Carmen Lara, Pedro Pablo Toledo, José Mercedes Morales, José Cárdenas, Máximo Gonzales, Julio Lanza, Manuel E. Espinosa, Emilio Venegas, Alberto Hevia, Pedro Alvarez, José Donoso, José Ignacio Montero, Amador Pineiro, José Anselmo Cabrera, Ignacio Serrano, i Leopoldo Ingunza.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES.—ALUMNOS.

Guillermo Pickering, Adolfo Duvé, Miguel Araneda, Abelardo Villegas, Gregorio Olivares, Fernando Gangas, Emilio Amador Araya, Vicente Ferrer Rodriguez, José Alejo Corvalan, José Jesus Rivadeneira, Benjamin Cervantes, Luis Cervantes, José Mercedes Briones, Juan Amador Saltárelo, José Vicente O'Rian, Pascual Ahumada, Pedro Aguilera, Sebastian Poqué, José Daniel Zúñiga, Juan Bautista Ramirez, Dionisio Toledo, Vicente Bañado, Daniel Gonzales, i José Macario Allende.

ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORAS.—ALUMNAS.

Eduvijes Canales, Julia Suarez, Mercedes Valenzuela, Marta Góngora, Benigna Reyes, Cármen Hurtado, Lorenza Villarroel, Socorro Nayarro, Enriqueta Espinosa, i Maria del Rosario Urrutia.

*ECONOMIA POLITICA.—Programa formado por el profesor del ramo en la Seccion Universitaria don Juan Gustavo Courcelle Seneuil, i que ha obtenido la aprobacion del Consejo de la Universidad para los exámenes que sobre esta materia se rindan* (a).

Definicion de la Economía Política considerada como ciencia i como arte.—Su objeto, su fin, sus límites, su utilidad.—Su método.

## PARTE PRIMERA O PLUTOLOJIA.

### SECCION PRIMERA.

### De la produccion i del consumo de las riquezas.

I. Definiciones preliminares. —Necesidad.— Trabajo.—Riqueza.-Utilidad.—Produccion.—Consumo.—Capital.—Costos de produccion.

II. Fórmula del movimiento económico.—Clasificacion de las formas diversas de la industria humana bajo el punto de vista de los procedimientos i materiales que emplea.

III. Descripcion analítica del poder productivo.—Fuerza productiva de la tierra.—Diferencias.—Ventajas siempre relativas.—Fuerza productiva del trabajo: sus elementos.—Trabajo-esfuerzo i arte.—Dos clases de trabajo-esfuerzo.—Trabajo muscular.—Trabajo de ahorro.—Arte considerado: 1.° en la aplicacion del trabajo humano a la materia.—2.° en la cooperacion de los hombres empleados en la industria.—3.° en las combinaciones sociales.—Combinaciones diversas de los elementos del poder productivo.

(a) Este Programa es arreglado a la obra que el mismo señor Courcelle ha publicado recientemente en francés, i que, traducida al castellano por don Juan Bello, está para llegar de Europa.

IV. Consumo.—De las diversas especies de consumo.—Consumos de conservacion i consumos de lujo.—De los gastos de produccion.—De los consumos destinados a aumentar el número de los hombres.—Del límite de los consumos productivos.

V. Poblacion.—Poder fisiolójico de reproduccion.—Obstáculos diversos que lo contienen.—Miseria.—Fórmula de la lei de la poblacion.—Demostracion de esta lei i de sus consecuencias inmediatas.

VI. Lei restrictiva de la renta.—Resulta de la lei soberana de la industria.—Sus efectos históricos.—Sus consecuencias.

VII. Lei espansiva de las salidas.—Consecuencias de la combinacion de las leyes de la poblacion, de la renta i de las salidas.

VIII. Produccion i consumo subjetivos.—Cuál es la importancia de la perturbacion que de ellos resulta.

IX. Resúmen de las leyes jenerales de la produccion i del consumo. —Aplicaciones directas i principales.

### SECCION SEGUNDA.

### De la distribucion de las riquezas

I. En qué consiste la distribucion de las riquezas.—Sus dos formas elementales.—Coexistencia de estas dos formas de distribucion.—Descripcion comparativa de los dos estados de distribucion con predominio de una i otra forma.

II. Análisis del cambio i del valor.—El cambio entre dos individuos aislados.—Definicion de los términos.—El cambio.—Lei de la oferta i de la demanda.—Valor corriente.—La moneda. —Efectos jenerales del cambio.—Comunicacion de los mercados.

III. Del cambio aplicado a los servicios futuros.—Del crédito.—De la industria comercial.—Comercios de distribucion i especulacion.

IV. De la reparticion de los individuos en las diversas profesiones i de la remuneracion de los trabajos en cada una de ellas.—Del costo de produccion con relacion al productor.—Valor habitual.

V. Formacion del costo de produccion con relacion al consumidor—Análisis de los elementos que lo constituyen.—Salarios.—Intereses.—Cuota habitual de los salarios e intereses.—De la relacion habitual que existe entre la una i la otra.—Variaciones accidentales de esta relacion.—Costo de produccion de la moneda.—De una medida comun de los valores.

VI. Oscilacion del valor corriente de los capitales i del interés.—Capitales de fabricacion i de comercio.—Movimiento del interés de ámbos.—Importancia de los capitales circulantes en el movimiento de la industria.—Crísis comerciales.

VII. Efectos de la lei de le poblacion bajo el imperio de la distribucion por el cambio.—Variacion de los términos indicados por la lei de la poblacion.—Efectos de las invenciones.—Efectos de la introduccion de las máquinas.—En qué consiste el pauperismo.

VIII. Efectos de la lei de la renta.—Progreso i disminucion del poder productivo de la tierra.—Las invenciones, excepto las invenciones agrícolas, tienden a elevar las diferencias del producto de las tierras.—Las invenciones agrícolas tienden a reducir esta diferencia.—La renta no hace parte del costo de produccion.—Efectos de la lei de las salidas.—Estimula la produccion.—Estimula el comercio.—Tiende a poner en comunicacion a todos los hombres.

IX. Comparacion de los efectos de cada una de las dos formas de distribucion.—La autoridad supone la desigualdad, i tiende a desarrollarla.—La libertad tiene necesidad de la igualdad, i se vicia con todo lo que se separa de ella.—De la direccion jeneral de la industria en ámbas formas de distribucion.—De la accion ejercida por ellas sobre el trabajo bajo sus dos formas.—De los efectos de ámbas sobre el arte industrial.—De sus efectos sobre la poblacion.—Aplicacion de las leyes de la renta i de las salidas.

X. Efectos de las limitaciones naturales i artificiales de la libertad.—Efectos de estos obstáculos sobre la produccion.—Accion de la competencia en un sistema de obstáculos, sea por lo que toca a la produccion, o por lo que toca a la distribucion de las riquezas.

XI. Inconvenientes del réjimen de la competencia.—Logrería.—Falta de remuneracion a los inventores.—Remuneracion sin servicio i pérdida sin culpa.—Desigualdades de fuerza económica.—De la miseria i del pauperismo.

XII. Impuesto.—Su lugar en la distribucion de las riquezas.—Tres especies de impuesto.—Impuestos diversos sobre los productos i los servicios.—Impuestos sobre las rentas territoriales.—Efectos de los diversos impuestos sobre el costo de produccion de los servicios i sobre la propiedad.

XIII. Resúmen de la teoría de la distribucion de las riquezas.—Recapitulacion de las definiciones i de reglas jenerales.—Método

para la solucion de los problemas bajo el punto de vista del interés público i del interés individual.

## SEGUNDA PARTE O ERGONOMIA.

Consideraciones jenerales sobre la aplicacion de la ciencia.—Elemento variable en todo problema de aplicacion.—Modificaciones del derecho de propiedad.

### SECCION PRIMERA.

### De las atribuciones del Gobierno.

I. Atribuciones lejislativas i reglamentarias.—Reglamentos jenerales de la propiedad, independientemente de los contratos.—De la prescripcion.—De la desapropiacion.—Leyes constitutivas de la familia.—Leyes sobre sucesiones i testamentos.—Leyes agrarias i suntuarias.—Derecho civil i derecho comercial.—De las personas civiles.—De la propiedad de las minas.

II. Leyes sobre los contratos.—Del cambio i de la compra-venta.—De los contratos en jeneral.—De los contratos de cambio i de compra-venta.—Privilejios de invencion.—Propiedad literaria i artística.—De los privilejios i de las compañías privilejiadas.—De los monopolios constituidos por las leyes de aduana.—Leyes i reglamentos sobre el comercio de los granos.—Reglamento de los mercados.—Represion de los fraudes comerciales.

III. Contrato de prestacion de trabajo.—De la libertad del trabajo. Gremios.—De los reglamentos de fábrica.—Condiciones jenerales del contrato de prestacion de trabajo.—De las leyes sobre libretas i coaliciones.—De algunos expedientes empleados para elevar la taza de los salarios.

IV. Algunos contratos de crédito.—Arrendamiento de fundos rústicos.— Locacion de fundos urbanos. – Del préstamo ó mútuo.

V. Contrato de sociedad.—De la sociedad conyugal.—Sociedades coustituidas con un objeto industrial.—De las sociedades industriales.—Importancia del espíritu de asociacion.

VI. Del mandato.—Del mandato convencional.—Del mandato judicial ó de autoridad.

### Atribuciones ejecutivas i administrativas.

VII. Justicia, policía, defensa del territorio.—Justicia i policía.—Defensa del territorio.—Ejercitos permanentes; milicias.

VIII. De la base i de la percepcion del impuesto.—Principios relativos a la base del impuesto.—De los efectos de diversos impuestos.—Cuál es el mejor sistema ideal de impuestos.—Dificultades prácticas.—De la percepcion del impuesto.

IX. De la administracion de la hacienda pública.—Principios jenerales.—De las diversas formas de empréstitos públicos.—De los mercados en que se negocian los empréstitos públicos.—Modo de emision de los títulos de empréstito i de las acciones de las grandes compañías.

X. De los gastos necesarios de gobierno.—Consideraciones jenerales.—De la administracion de las prisiones.—De la asistencia pública.—De la instruccion pública.

XI. De los gastos i atribuciones facultativas de gobierno.—De los gastos del culto.—Construccion i mantenimiento do las vías de comunicacion.—Seguros, tontinas, cajas de ahorro i de retiro.—Fabricacion de la moneda.—Papel-moneda.—De las emisiones de billetes de banco.

## SECCION SEGUNDA.

### De las atribuciones de los particulares.

I. De las funciones individuales en jeneral.—Nociones jenerales sobre el conjunto de las combinaciones sociales.—Nociones jenerales relativas a las funciones del individuo i de la familia en jeneral.

II. De las funciones industriales.—De algunas opiniones relativas a las funciones industriales.—De la eleccion de una profesion.

III. De la jestion interior de las empresas industriales.—Del empleo de los capitales.—Del empleo del trabajo.—De la dimension natural de las empresas.

IV. Del modo de calcular en la jestion de las empresas.—Del precio de venta.—Del precio de costo.—De la contabilidad.

V. De los procedimientos comerciales dirijidos a facilitar los cambios.—De las cuentas corrientes o créditos sobre los libros de comercio.—De los vales i letras de cambio.—De las acciones, títulos de renta i obligaciones.—De los bancos.

VI. De las opiniones jenerales sobre las funciones industriales.—De las relaciones de los empresarios entre sí.—Relaciones de los empresarios con sus empleados i con los capitalistas.—Relaciones de los capitalistas, de los empleados i obreros entre sí.—Relaciones de los funcionarios industriales con los otros miembros de la sociedad.

SECCION TERCERA.

De las emigraciones e inmigraciones, i de las colonias.

I. De las emigraciones.—De las emigraciones individuales.—De las emigraciones colectivas —De las emigraciones temporales.

II. De las inmigraciones.—De las inmigraciones individuales.—De las inmigraciones colectivas.—De las inmigraciones temporales.

III. De la colonizacion.—De la colonizacion en jeneral.—Condiciones jenerales necesarias de la colonizacion.—Condiciones económicas de la fundacion i de la prosperidad de las colonias. —Causas de decadencia de las colonias.—Medios de prevenir los inconvenientes señalados.—Colonias en los países ya ocupados.

IV. De las sociedades hispano-americanas.—De la fundacion de las colonias españolas de América.—Del réjimen económico de los Estados hispano-americanos.—De los medios de mejorar el estado económico de las sociedades hispano-americanas.

---

*FILOSOFIA DE LA HISTORIA bajo el punto de vista católico.—Discurso pronunciado, el 8 de marzo de 1860, por el presbítero don Mariano Casanova, en su incorporacion a la Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas de la Universidad. Principia por la biografía de su predecesor el señor Dean don Manuel Frutos Rodriguez.*

Sea, señores, mi primera palabra en este momento, para mí tan soemne, una expresion de gratitud profunda a la Facultad de Teolojía por el honor con que me ha favorecido al concederme un asiento, en esta ilustre Universidad, reservado al mérito i a la ciencia. Vuestra induljencia sirve de robusto apoyo a la juventud en la carrera del saber; i no dudo que al invitarme a tomar parte en vuestras tareas, habreis querido, señores, animarme a trabajar incesantemente en la realizacion de los altos fines que se propone la Facultad, a que, desde hoi, tengo el honor de pertenecer. ¡Ojalá que el resultado corresponda a los sinceros deseos que este respecto me animan!

No hace mucho tiempo que este asiento era ocupado por un Miembro ilustre, Sacerdote venerando, e Institutor celosísimo de la juventud. Deseando cumplir con los estatutos universitarios, he meditado en su modesta, ejemplar i laboriosa vida; i, al observar su ardiente

empeño por el progreso de las letras, su amor sincero a la juventud estudiosa, mas de una vez os he agradecido el haber tenido a bien llamarme a ocupar su lugar. I no es por que crea llenar con mi insuficiencia la vacante que en vuestro seno ha dejado, sino porque en el recuerdo de su vida tendré siempre un modelo que imitar para no desmayar en la carrera de la enseñanza a que estoi dedicado.

Nació el señor don Manuel Frutos Rodriguez en esta ciudad de Santiago, a los 26 dias del mes de octubre de 1780. Sus piadosos padres, el señor don José Rodriguez i la señora doña Mercedes Potiers, cuidaron con solicitud i esmero de la educacion de su hijo. El jóven Rodriguez, por la suavidad de su carácter, el espíritu de observacion i su no comun capacidad, prometíales corresponder a sus afanes. A los nueve años fué traido de Petorca, donde se hallaban establecidos entónces sus padres, i colocado en el Seminario de Santiago, dirijido por el señor don Manuel Hurtado, en el cual cursó los diferentes ramos que allí se enseñaban. Sus progresos fueron rápidos i brillantes, mereciendo en sus exámenes repetidas felicitaciones de los Doctores que concurrian a estos actos. Así es que, a los 19 años, habia terminado su carrera literaria; i sintiéndose fuertemente inclinado a servir al Señor en el Ministerio Sacerdotal, el Illmo. señor Obispo de Huamanga don José Antonio Martinez de Aldunate, le confirió la prima tonsura i las menores órdenes. Miéntras cumplia la edad necesaria para ascender al Sacerdocio, se retiró a la ciudad de San-Felipe de Aconcagua, deseoso de trabajar desde luego en el bien espiritual de los fieles. Cuando fué llamado a recibir las sagradas órdenes, dieron testimonio de su vida ejemplar i laboriosa los Curas de aquella ciudad, presbítero don Domingo Sotomayor i el reverendo padre jubilado Frai Fernando García. Confirióselas el Ilmo. señor don Rafael Andreu i Guerrero, Obispo de Epifanía i Auxiliar de Santiago, en los dias 25, 26 i 29 de junio de 1811. Justo apreciador de su mérito, el Ilmo. señor Obispo de Santiago don José Santiago Rodriguez Zorrilla, le confió poco despues la cátedra de Flosofía en el Seminario, donde formó mui aventajados discípulos. La administracion de los Sacramentos i las demas obligaciones propias del sacerdote, ocuparon el tiempo que la enseñanza le dejaba libre.

En 1819, el señor don José Ignacio Cienfuegos fué comisionado por el Supremo Director i el Senado para entender en el restablecimiento del Instituto Nacional. El señor Rodriguez fué entónces nombrado Vice-Rector de este Establecimiento, el 15 de julio del mismo año, "en fuerza, dice el decreto, de los informes tomados sobre su instruccion, probidad i aptitud para desempeñar este cargo." "Al comunicarlo a Ud., agrega el señor Cienfuegos, me queda la satisfaccion de que la Patria no me argüirá de desacierto en mi eleccion, depositando en Ud. el sagrado encargo de la educacion pública, que debe hacer feli

ces a las presentes i venideras jeneraciones." De tan honrosas manifestaciones de un hombre público tan respetable como el señor Cienfuegos, fácil es colejir cuán bien sentada estaba la reputacion del señor Rodriguez. Vosotros, señores, comprendeis mui bien las árduas tareas que demanda la educacion; qué tacto tan exquisito requiere para ganarse la voluntad de los jóvenes, i, despues de haber cautivado su corazon, formarlo para la virtud. Dirijir a la juventud por los suaves medios de la persuasion, es sin duda lo mas perfecto, pero al mismo tiempo lo mas difícil; hacerle comprender que estudia para cumplir con un deber sagrado, deber que bien llenado podrá proporcionarle la verdadera felicidad; conseguir, en fin, que mire en sus maestros, padres celosos i amigos sinceros, no es dado alcanzarlo a un institutor vulgar. Por esto el señor Rodriguez daba pruebas evidentes de aptitud para educar a los jóvenes, cuando, en aquella época, en que no se conocia otro sistema de enseñanza que el del rigor en las penas i castigos, él mantenia la regularidad de la disciplina por medios que, sin amortiguar los nobles sentimientos del jóven, le estimulasen al cumplimiento de sus deberes. "Cuando vuestros padres, solia decir a sus alumnos, me han delegado su autoridad para castigaros, yo les pedí su cariño para correjiros suavemente." I en verdad que el amor que les profesaba era tierno i sincero. Estaba persuadido que, de la acertada direccion que se les diese, dependeria el bien de la Patria, la estabilidad de sus instituciones, el respeto sagrado a la lei, la sumision a los Majistrados, i la paz de las familias. "De todos los negocios públicos, ha dicho Platon (1), el mas interesante es el educar bien a la juventud." Así, el señor Rodriguez creía que en ninguna ocupacion debia ejercitar mejor su celo sacerdotal El Supremo Gobierno, reconociendo su elevado mérito, le confirió despues la alta direccion del Instituto, nombrándole Rector. Es bien sabido que desempeñó tan delicado cargo con una abnegacion admirable. Dan prueba de lo que voi diciendo, los aprovechados discípulos que formó i las importantes reformas que introdujo en la educacion. Debilitadas empero sus fuerzas con el trabajo, hizo, en 1824, formal renuncia de los dos cargos que a un tiempo desempeñaba como Rector i Vice; pero el Supremo Gobierno no creyó conveniente admitir la renuncia que hacía del Rectorado, i nombró para que le auxiliase en sus importantes tareas un Vice-Rector ó Ministro.

Con tales antecedentes, parecia que el señor Rodriguez era mui acreedor, sino a la recompensa debida a sus importantes servicios, al ménos a la consideracion i respeto de sus compatriotas i del mismo Gobierno a quienes servia; pero no fué así. Cuando nadie lo esperaba, un supremo decreto de 18 de octubre de 1825, le separó del Instituto para colocar

(1) Lib. primero de las leyes.

en su lugar al injeniero francés don Cárlos Ambrosio Lozier. Entre las razones o considerandos que se alegaron para esta medida, llama la atencion la importancia que se da al carácter que investia el señor Rodriguez, esto es, el de eclesiástico "i las personas eclesiásticas, dice el decreto, no son las mas aparentes para educar a la juventud." No es del caso detenerme en refutar razon tan peregrina; elocuentemente protestan contra ella los acreditados Colejios del antiguo i nuevo Mundo, dirijidos por eclesiásticos. I por la mengua que en esto podría haber para con mi ilustre predecesor, el mismo decreto se encarga de vindicarlo. "El presbítero Rodriguez que obtenia el Rectorado, será, dice, particularmente recomendado al Gobernador eclesiástico para que le atienda en su carrera, conforme *al distinguido mérito que ha contraido en el servicio de aquel Establecimiento, a sus conocimientos, virtudes i ejemplar conducta.*"

Esta repentina separacion hirió hondamente la noble alma del señor Rodriguez. El amor sincero, que, cual amante padre profesaba a sus educandos, llegó a su colmo en aquellos solemnes momentos en que a porfía le manifestaban el profundo pesar que les causaba su separacion. Este amor e interés por todo lo que tocaba a la juventud, jamás se amortiguó en su corazon. Interesábale vivamente, hasta en sus últimos dias, cuanto tendia al progreso de la buena educacion. Vosotros, señores, le visteis encorvado por el peso de los años i debilitadas sus fuerzas por la enfermedad, asistir lleno de entusiasmo a la colocacion solemne de la primera piedra del nuevo Seminario, ceremonia que, segun decia, le habia rejuvenecido. Buena prueba tambien dió de lo que voi diciendo, el haber legado en su lecho de muerte, a dicho Seminario, su modesta fortuna.

Un año ántes de su separacion del Instituto Nacional, el Illmo. señor Obispo de Santiago Dr. don José Santiago Rodriguez Zorrilla, le nombró Examinador Sinodal del Obispado, cuyo cargo desempeñó con intelijencia i mucha escrupulosidad.

Sus distinguidos servicios no quedaron al fin sin recompensa. Por despacho de 1.° de octubre de 1831, el Gobierno presentó al señor Rodriguez para ocupar una de las canonjías de merced que estaban vacantes en esta Iglesia Metropolitana, "teniendo en consideracion, dice, su virtud, suficiencia i méritos, i que sus servicios en la educacion de la juventud han principiado desde el año de 1814, *en las clases que ha desempeñado cumplidamente de Catedrático, de Ministro i de Rector en el Seminario eclesiástico i en el Instituto Nacional hasta* 1825, época en que fué retirado por un decreto del Gobierno que le recomienda eficazmente para los ascensos en su carrera."

En 1844 fué presentado para la Dignidad de Tesorero; seis años des-

pues fué elevado al Arcedeanato, i en 1853 al Deanato de la referida Iglesia Metropolitana.

El asiento que tanto honró en esta Corporacion, ocupólo en virtud del nombramiento que en su favor hizo el Supremo Gobierno el 28 de junio de 1843, cuando se organizó la Universidad. Pero la muerte le arrebató de en medio de vosotros el 28 de julio de 1858; i con esto la Patria ha perdido en él un servidor benemérito, la Universidad un institutor celoso, i la Iglesia un sacerdote ejemplar. Con justicia, pues, la sociedad en jeneral deplora su pérdida.

Creo haber cumplido con la primera parte del deber que me imponen los estatutos universitarios. Paso ahora hacer algunas observaciones sobre una materia que, sin ser ajena de la carrera en que descolló mi ilustre predecesor, no puede dejar de interesar a los señores Miembros de la Facultad que han tenido la dignacion de venir a escucharme.

## I.

Una de las condiciones de la salvacion del Mundo i de la realizacion de los destinos prometidos a la civilizacion cristiana, es, señores, dar un gran desarrollo a la verdad católica, haciendo vivificar, con su sávia fecunda, todas las instituciones sociales i todas las ciencias que la humanidad mira como elementos de futura dicha.

El siglo XIX va ya en la segunda mitad de su carrera. En la primera ha presenciado grandes acontecimientos, mayores controversias, inmensos trastornos. Recibió del último siglo preocupaciones funestas, odios injustos contra la verdad, i no poco tiempo el alma humana marchó sin brújula en medio de una tempestad terrible. Un amor sin límites a la libertad amenazó de muerte las instituciones mas venerandas, los principios mas incuestionables, a causa de haber el escepticismo relijioso debilitado las bases del órden social. Las consecuencias no se hicieron esperar. Un solo dia pesó mas que un siglo en los destinos del Mundo, sucediéndose los acontecimientos mas imprevistos con la rapidéz del pensamiento, i el Mundo atemorizado buscó luego el reposo que por su culpa habia perdido. Grandes esfuerzos se han hecho desde entónces para restablecer en el órden moral el equilibrio perdido i afianzar las bases conmovidas de la sociedad. Desde ese momento la verdad católica ha debido ocupar en las intelijencias el mismo lugar que Dios en el Universo, i el Sol en las esferas celestes. Los espíritus mas aventajados, los corazones mas nobles, han llegado a comprender que falta mucho a la razon i a la filosofía para preservar al hombre del error. Se han convencido de su debilidad cuando quedaban abandonados a sus propios recursos, mirando en el vestíbulo mismo del templo de la Filosofía los funestos em-

blemas de la duda i del escepticismo. De aquí, principalmente, la necesidad de que la verdad católica sirva de guía en todas las concepciones de la intelijencia humana. Es pues necesario dar a esta verdad todo el desenvolvimiento de que es susceptible; que ejerza la preeminencia que por derecho le pertenece, i que, sin absorver las ciencias humanas, las anime, las depure, las vivifique i las suministre los medios de servirse de ella sin peligro alguno para el individuo ni para la sociedad. "Es preciso, ha llegado a decir M. Thiers, hablar al pueblo como habla la Relijion. Es preciso desarrollar la verdad católica, fuente única de todo cuanto hai de grande, de bello, de verdadero i de poderoso en el Mundo. Miéntras que el Paganismo no ha podido sufrir por un momento el exámen de la razon, ella existe despues que Descartes ha hallado el fundamento de la certidumbre, despues que Galileo ha descubierto el movimiento de la tierra i Newton la atraccion, i despues que Voltaire i Rousseau han derribado los tronos (2)."

I si todas las ciencias llegasen a ser cristianas, la marcha de la civilizacion, hija del Cristianismo, proseguiría siempre sus gloriosos destinos, llegando al fin para el Mundo una época de paz i de armonía universal.

A la Facultad de Teolojía es a quien toca, señores, procurar la alianza de las Ciencias con la Relijion, manifestando las relaciones íntimas i necesarias que ligan los grandes e inmutables principios de la fé con las variadas concepciones de la razon humana; pues la Teolojía es ciencia universal en todo sentido i bajo cualquier aspecto que se la considere. Abarca lo que todas las verdades contienen: Dios i el hombre, el Criador i sus obras, el tiempo i la eternidad. En este santuario del saber, la Teolojía es representante *del Dios, señor de las Ciencias* (3). Por el atractivo irresistible de su palabra ha de hacer que todas las ciencias humanas canten a la gloria de Dios un grato himno de amor i de fé, uniendo con cadena de oro todas las creaciones del injenio.

Si hai, señores, algun estudio que necesite, para ser bien comprendido, que se le considere desde la altura del principio católico, es sin duda el de la Historia de la humanidad. Una alianza íntima ha de formarse entre la verdadera Filosofía i la verdadera Historia, la Filosofía i la Historia cristianas. De esta union resultará el conjunto de las pruebas mas poderosas que la ciencia pueda oponer al error.

Confiando en vuestra induljencia, me propongo presentaros algunas lijeras observaciones sobre el espíritu que debe vivificar los estudios históricos, o, para hablar con mas propiedad, *sobre la Filosofía de la Historía.* En un tiempo en que la actividad científica abraza todos los objetos del pensamiento, es mui natural que se pida a la Historia, iluminada

(2) Thiers, de la propieté.
(3) I. Reg. II 3.

por la Filosofía sus mas altas instrucciones. ¿Qué es pues la Filosofía de la Historia? Lo diré sin rodeos; i ved desde luego lo que hace que mi Discurso sea acreedor a vuestra benévola atencion. Para mí no hai otra solucion posible a la cuestion propuesta, que la que en otro tiempo dió el célebre Obispo de Meaux en la mas acabada de sus obras: "La ciencia que nos descubre la accion de Dios, cumpliendo su obra al través de los siglos i de todos los acontecimientos, realizando en el Mundo los decretos supremos de su voluntad (4)."

No se me oculta que, para abordar de lleno esta cuestion, se necesita de una ciencia que no poseo i de una palabra mas ejercitada que la mia ; pero me alienta la idea de que la verdad tiene derechos sagrados e imprescriptibles, i tengo la seguridad de que vosotros comprendeis mui bien que las almas rectas no se desdeñan de escucharla, por débil que pueda ser el órgano que tome a su cargo el defenderla.

## II.

En todos los tiempos, los mas grandes sábios se han complacido en prodigar a la Historia pomposos elojios. Ciceron la llama, *maestra de la vida i luz de la verdad; auxiliar de la Providencia i madre de la Filosofía,* Diodoro de Sicilia; *émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo i aviso de lo presente i advertencia de lo porvenir,* el inmortal Cervantes. "El pasado, dice Chateaubriand (5), es un anciano venerable, que nos cuenta en nuestros hogares lo que ha visto, i que nos instruye divirtiéndonos con sus narraciones, sus ideas, su lenguaje, sus modales, i hasta con sus vestidos de otro tiempo."

Los antiguos representábanla como la primojénita de las nueve Musas, llevando en su frente una brillante diadema i teniendo en sus manos un libro inmortal. En las pájinas de ese libro misterioso, el hombre adquirirá una experiencia anticipada, contemplando al través de los siglos las grandes acciones que han elevado a los mas célebres personajes, o las miserias que los han sumerjido en un justo olvido. Recojerá eficaces lecciones de moral, anatematizando el crímen, honrando la virtud, aprendiendo a temer los dictados de la propia conciencia i el fallo terrible de la posteridad. Por el estudio del pasado, conocerá las diferentes formas de Gobierno que los hombres han ensayado, los inconvenientes i ventajas que cada una de ellas ofrece. Trasladándose a tiempos mui remotos, comprendiendo bien el espíritu de las naciones i de las épocas, dará su justo valor a las obras de los superiores injenios, analizando, sin temor de engañarse, con delicadeza i correccion, las bellezas i defectos de

(4) Bossuet, Discurso sobre la Historia universal.
(5) Carta publicada en el núm. 4. tom. II. de la Revue européene (1851).

los diversos escritos de los oradores, poetas i literatos. En fin, por la Historia, la instruccion científica recibe su cumplemento, observando cómo las ciencias i las artes se han desarrollado sucesivamente por medio de una admirable série de descubrimientos. "A la vez que sirve de grato entretenimiento, dá lecciones al hombre privado, reglas prácticas a los que gobiernan, i principios políticos a los hombres de estado (6)." Es, pues, la Historia el testamento solemne por el cual la jeneracion presente toma posesion de la herencia moral e intelectual que le ha sido legada por las que le han precedido. Anota escrupulosamente todas las efemérides de los pueblos, i señala las diferentes faces de nuestra humana constelacion. Nada se escapa a su mirada: interroga los restos de los mas famosos Imperios; pasa revista a los mas antiguos manuscritos; se inclina en presencia de los santuarios mas famosos; remueve las cenizas de las tumbas mas venerandas, i presta atento oido a las tradiciones de todos los pueblos. Ya sigue el carro triunfante de los mas soberbios conquistadores, como Alejandro subyugando al Mundo entero; Augusto subiendo las gradas del Capitolio; Constantino sentándose en el primer solio cristiano; i Cárlo Magno restaurando el Imperio de Occidente. Ya fija su vista en las concepciones i trabajos del hombre de injenio cuando trata de elevarse mas allá de la rejion en que se preparan las tempestades que conmueven al Mundo i trastornan los Imperios, i en alas de la fama pública su nombre por toda la redondéz de la tierra; i un himno de alabanza se entona en los cuatro ángulos del Mundo a Aristóteles el filósofo, a Solon el lejislador, a Miguel Anjel el artista inspirado por el jénio cristiano, a Gutemberg el veloz propagador de los conocimientos humanos, i a Colon el descubridor de un Nuevo Mundo.

¿I con qué fin la Historia abarca terreno tan inmenso? No para satisfacer una vana curiosidad; no......Ella tiene una mision mas sublime, mision que de modo alguno llena cuando solo se ocupa en narrar los acontecimientos en su órden cronolójico. Imposible seria a sí, darse cuenta de la reproduccion de la vida de la humanidad, de su movimiento i variaciones. Para hacer revivir el drama incesante de la existencia humana, no basta detenerse en las vicisitudes aparentes de la escena; preciso es que la luz refleje hasta en el interior del ser humano. Indispensable es al historiador, para reducir a sistema sus observaciones, colocarse en un punto de vista culminante a donde se refieran todos los hechos; este punto de vista le es mas necesario que al matemático los axiomas de que deduce sus teoremas. De otro modo, la Historia viene a ser una simple crónica, sin union real, sin conclusion definitiva. "Al historiador no ha de bastar una mirada para ver el curso del inmenso rio de la humanidad i penetrar en sus misteriosas fuentes, escondidas mas allá de los albores de la Historia i de

(6) Riambourg, Fragments sur l'histoire.

las ráfagas de luz intermitente i engañosa de la Fábula (7)." Al mismo tiempo es necesario que el principio que explique el curso de las cosas humanas sea fijo e indestructible; porque, ¿de qué servirian vagas hipótesis i especulaciones inciertas, al tratarse del punto mas grave i mas sério de la ciencia, el destino de la gran familia humana? Todos confiesan que la Historia solo puede ser enseñada desde la altura de un principio que la ilumine. Puede asegurarse que sobre este punto hai uniformidad; pero cuando se trata de designar la doctrina que ha de prevalecer, la uniformidad desaparece. Segun las convicciones, así es la Historia. El individualismo ha corrompido en su fuente los estudios históricos, i entendimientos extraviados han fijado bases inadmisibles.

## III.

La humanidad no ha nacido ayer. Existe entre los hombres de todos los tiempos i lugares un parentezco íntimo, un lazo indisoluble, una filiacion continua, que atraviesa todas las edades i hace de todos los hombres una sola familia que incesantemente renace, un solo árbol que dia a dia se cubre de nuevos ramos i ofrece tambien nuevos frutos. Hai, por consiguiente, entre el presente i el pasado una union tan íntima, que forma el mas poderoso vehículo de nuestra civilizacion. La humamidad, una en su oríjen, no tiene dos fines distintos; venimos de Dios para volver a Dios. Teniendo un mismo oríjen e idéntico fin, no tenemos dos caminos para ir del uno al otro. La Relijion es el lazo sagrado que une esos dos puntos La voluntad de Dios es la lei suprema que dirije, al través de los siglos las cosas i los hombres; se burla de la política de los pueblos, de la sabiduría de sus Gobiernos i del poder de sus opresores. La vida i la muerte, la enfermedad i la salud, la virtud i el vicio, el bien i el mal, el despotismo i la libertad, concurren a la vez al cumplimiento de los eternos designios de la Providencia divina. "En este libro precioso, dice Riambourg, i no en el órden de la naturaleza, i aun ménos en el sistema mezquino de las leyes sicolójicas, se encuentra escrita con caractéres indelebles la verdadera Historia de la humanidad." "La Historia, ha dicho tambien M. Cousin (8), es la representacion de la voluntad divina aplicada al movimiento de las cosas humanas" o como mejor se ha expresado en otra parte: "es el gobierno de Dios hecho visible." "La Historia, agrega el célebre Mœheler, es la realizacion en el tiempo del plan eterno de Dios, disponiendo al hombre, por el Cristo, al culto i adoracion, dignos de la majestad del Criador i de la libertad de la criatura intelijente (9).

"La Providencia, segun San Agustin, conduce maravillosamente to-

(7) Donoso Cortés.

(8) Cours de l'Hist. de la Philosophie.

(9) Introd. a l'Hist. de l'Eglise.

das las cosas, gobierna toda la série de las jeneraciones humanas desde Adan hasta el fin de los siglos." "Nadie, dice San Juan, ni en el Cielo, ni sobre la Tierra, ni bajo de ella, puede abrir el libro, ni aun mirarlo, si no es el Leon de la Tribu de Judá, el Cordero que ha sido inmolado" (10). I los designios de Dios sobre el hombre, los conocemos nosotros porque la revelacion nos ha descubierto el plan divino de la creacion. Dos palabras lo resúmen: *todo para su mayor gloria i nuestra dicha ; propter nostram salutem et propter magnam gloriam suam* (11). I ved aquí la llave de toda la Historia. Ante todo, preciso es que la gloria de Dios triunfe.

A este poder supremo que dirije al Mundo, la antigüedad le llamaba el *destino ;* el mundo moderno le denomina *Providencia ;* i la Filosofía de la Historia, tomada en su acepcion mas jeneral, es a la vez el conocimiento especulativo i la prueba de hecho de su accion sobre el Mundo, o en otros términos, de la accion vivificante del Redentor Jesu-Cristo, *Rei eterno de los siglos* (12), *a quien todo poder ha sido dado en los Cielos i la Tierra* (13). Fijaos por un instante, señores, en el cuadro inmenso que se presenta al historiador cuando se halla animado de estos pensamientos. Sentado en medio de las ruinas de los Imperios, tristes materiales de la historia, mirando los confusos restos de grandes palacios, cetros i coronas destruidos, en presencia de esas vastas soledades, en que duermen un mismo sueño tantos pueblos i reyes en otro tiempo célebres, eleva al Cielo su alma entristecida i se atreve a interrogar al mismo Dios, i Dios le revela el sublime secreto de estas ruinas. El le muestra en las revoluciones del Universo, no un juego cruel i fatal de las pasiones humanas, sino una causa intelijente i divina que, al través de los siglos, prepara i cumple la grande obra de la Redencion de los hombres, haciendo servir a sus eternos designios la elevacion o la ruina de los Imperios. Cual un juez sentado en lo mas alto de los Cielos, aparece el historiador cristiano con una autoridad imponente, teniendo en sus manos el órden de los tiempos. Evoca los siglos que reposan, i los siglos obedientes a su voz comparecen en su presencia. "Miradle dominando el mismo caos i pasando revista a todos los pueblos! ¡Cómo vienen a su turno, cada uno con sus usos i lenguaje, a dar testimonio de su debilidad i a confesar que SOLO DIOS ES GRANDE.........!!! En vano quieren detenerse i hacer alto. Marcha, marcha, dice con voz imperiosa, al Ejipto, a la Asiria, a la Grecia i al mismo Imperio romano ; i tantos Reinos famosos, tantas Repúblicas turbulen-

(10) Apoc., V. 3, 5.
(11) Símbolo de Nicea.
(12) Timoth, I. 17.
(13) S. Math. XXIII, 18.

tas, aparecen i desaparecen a la señal dada desde el Cielo para preparar los caminos a la grande unidad de la Iglesia de Dios (14)."

Este poder soberano, mas fuerte que todos los hombres juntos, sin herir en nada la libertad humana, lleva irresistiblemente a las sociedades al fin que les ha señalado, las mantiene en la órbita trazada de antemano; i cuando a su voluntad place, renueva la faz de la tierra. No hai medio; o llegaremos hasta este principio, hasta esta fuente única de las leyes del mundo moral, o la confusion i el desórden cubrirán con velo espeso las cuestiones mas importantes sobre el oríjen, la naturaleza i el destino del jénero humano. Reducida la ciencia a sus escasas fuerzas, ignora donde ha de fijar el primer anillo de la cadena de los hechos; porque al tratarse del oríjen del Mundo, no hai mas que un solo punto de apoyo, uno solo que jamás será derribado: el Jénesis, fuera del cual no hai mas que arena movediza donde colocar el edificio. Se le ha querido echar por tierra, porque coloca a Dios al principio de todas las cosas, porque traza en compendio la vida de la humanidad, no siendo posible admitir al Dios Creador del Jénesis sin vernos arrastrados por la lójica i por los hechos a los piés del Dios Salvador del Evanjelio. Ved, pues, los grandes hechos jeneradores de la marcha del Mundo. "Quitad a Jesu-Cristo del centro de la Historia, ha dicho Federico Schlegel, i le habreis quitado su vínculo de union, su cimiento interior, que no es otro que la persona divina del Mesias, que ha aparecido como punto de intercepcion entre los tiempos antiguos i los modernos. La fé en Jesu-Cristo, ved aquí el fundamento del Mundo entero. Sin ella, la Historia universal es un enigma indescifrable, un confuso laberinto, un cúmulo de escombros i de fragmentos de un edificio inconcluso, una trajedia sin desenlace (15).

## IV.

El Universo no es para el hombre un templo vacío. En medio de él, se presenta Dios animando, vivificando i conservando cuanto ha querido sacar de la nada. En toda la série de la historia del Mundo, tres hechos dominantes se hallan al alcance de todas las intelijencias ilustradas por la fé: LA CREACION, LA CAIDA I LA REDENCION del hombre. La historia se divide jeneralmente en dos grandes partes; la antigua i la moderna. La esperanza del Redentor i las consecuencias de su venida, tales son sus principales épocas. En la primera, se vé la preparacion del grande acontecimiento que domina a todos los otros; i en la segunda, la accion ejercida sobre el Mundo por su cumplimiento. El

(14) Le Clerc, de l'imp. de l'education.
(15) Philosophie des Geschiehte: 2.° Band., s. 9.

Calvario es el punto culminante de la Historia. Desde su ensangrentada cima, ha de ser considerado el largo i laborioso viaje de la Humanidad al través de los tiempos. La Historia es en verdad bella, contemplada desde el Gólgota; suprimidlo i será incomprensible. Desde el orijen del Mundo una huella luminosa atraviesa la noche de las edades, apoyándose en el pasado mas remoto i en el porvenir mas distante. En medio de su curso, aparece la Cruz cual luminoso faro que disipa las tinieblas de los pasados siglos i nos hace descubrir una misteriosa claridad por entre las incertidumbres i oscuridades del mas lejano porvenir. "La rehabilitacion completa, a que progresivamente se encamina el jénero humano, no podrá tener lugar sino cuando la luz pura de esta eterna verdad haya iluminado al Mundo i a la Ciencia: feliz acontecimiento, objeto de la esperanza cristiana i de las divinas promesas (16)."

El Reino de Dios sobre la tierra ¿no es por ventura el voto de todos los pueblos, la esperanza de todos los tiempos? El Mundo ha sentido siempre la necesidad de la Redencion; pero era necesario que comprendiese, por una larga experiencia, la necesidad de un Redentor. "En ese tiempo de esperanza, Dios se acomoda a las necesidades i a las fuerzas del hombre. Hace brillar el sol de la revelacion como el que ilumina al mundo físico, insensiblemente i por grados. La apacible claridad del alba nos prepara para recibir la alegre luz de la aurora, i soportar mas tarde los abrasadores rayos del Sol del mediodia" (17). I miéntras que los corazones i las intelijencias se prostituian indignamente adorando la materia i la nada, Dios conservaba en las intelijencias un vehemente deseo de su venida al Mundo i de su reino eterno. I no puede ménos de observarse, que miéntras la criatura se separaba de su Criador por la corrupcion refinada del siglo de Augusto, mas ardiente era este deseo; de modo que en el momento de la mayor miseria, cuando la separacion llegó a ser completa, cuando cualquiera creería que los pueblos quedaban abandonados a sus locos extravíos i bastardas pasiones, por un prodijio, que solo Dios puede explicar, era en el Mundo mas deseado que en cualquier otro tiempo. Los sábios solo de él esperaban la salvacion del Mundo, i hasta los falsos oráculos lo pronosticaban. Las mas antiguas tradiciones, los cantos sibilanos, los vaticinios de los poetas, lo invocaban con voz suplicante. El mismo Politeismo, esa grande apostasía del jénero humano, lo esperaba desde el fondo de su ignominia. Todos los pueblos dirijen sus miradas hácia el Oriente, de donde esperaban su Libertador. Un siglo i otro pasó. Sonó al fin la hora marcada en los arcanos eternos. El Mundo se estremece de alegría, los ánjeles entonan en los aires un himno de amor, i avisan a los hombres que se acerca la hora de su redencion.

(16) Schlegœl, Philosophie de l'histoire, tom. 1. p. 11.
(17) Gaume, Cat. de persev.

Este momento es solemne en la Historia de la humanidad. Ha desaparecido el Mundo antiguo; un nuevo Mundo ha salido del caos, i una nueva era va a comenzar.

Jeneralmente, i por un respeto exajerado al coloso romano, se hace llegar la Historia Antigua hasta la caida de este Imperio (año 476), como si el hecho del establecimiento del Cristianismo no fuese aun solo, considerado como un simple hecho histórico, mas importante que la caida del Imperio de Occidente; como si la introduccion del elemento cristiano en la sociedad moderna no fuese mas decisivo que la desaparicion del elemento pagano. Principia entónces la Era Cristiana adoptada en la cronolojía; aparece una nueva creacion, creacion moral no ménos maravillosa que la creacion primitiva; coincide casi exactamente con el momento en que se forma el mas poderoso de los Imperios, en que el afortunado Octavio toma con el nombre de Augusto el título de Emperador, i tiene bajo su mando al Universo entero. Roma doma a la Italia, pasa los mares, mide sus fuerzas con Cartago, i despues de humillar a esta tan terrible rival, somete a la España, la Grecia, el Asia, el Ejipto, las Galias, i a todo el Mundo conocido. Todos los pueblos reciben sus leyes i adoptan sus instituciones, en cierta manera viven de su vida, i hablan su lengua. El poder, la sociedad, el derecho, la ciencia, todo tiende a la unidad; i cuando el Mesias predica su doctrina, todo concurre a la propagacion de su obra divina. Cualquiera diría que noticioso el Mundo de que se iba a realizar su llegada, le estaba esperando en un reverente silencio.

Admitida tan sencilla i fundada division, la Historia Antigua concluye con la muerte de N. S. Jesu-Cristo, i los acontecimientos anteriores no son mas que la preparacion de la venida del Redentor. La Filosofía aplicada a la Historia debe, pues, mostrar ahora la restauracion del Mundo en el desarollo de la vida i en los diversos períodos del Universo. Para conseguirlo, no puede apartarse por un instante del principio que hemos consignado i que explica todo el conjunto de los hechos. Cuando la Historia se apoya en las ideas de una Filosofía que solo respira en la tierra, pierde la autoridad de sus enseñanzas, la majestad de su palabra. ¡Anatema para el historiador que explore el océano de las edades al ruido de las olas i de las tempestades, sin mirar jamás al Cielo: del historiador que, al recorrer tantos clásicos acontecimientos, cree que ellos no son mas que efectos de una lei fatal e inmutable, resultados mudos del pensamiento, monumentos colocados sin objeto en un vasto desierto, i el hombre a su vez huérfano, hijo de la tierra, juguete de una necesidad inexorable! Empero, ¡qué distinta cosa es la Historia en el sistema católico! La Providencia paternal de Dios cuida de todo el jénero humano, como una madre de su hijo, para conducirlo desde la infancia a su adolescencia, i de la adolescencia a la edad viril. ¡Qué encadena-

miento tan maravilloso! ¡Qué admirable unidad! ¡Unidad, atributo supremo de la misma esencia divina! ¡Lei culminante del hombre, criado a imájen de Dios! La unidad en las Sociedades humanas es la condicion indispensable del órden, así como en Literatura es la forma de lo bello, i como en Filosofía el sello de lo verdadero.

## V.

Apliquemos ahora, señores, este sistema a la Historia, i todos los misterios desaparecen. Ennoblécense los deseos del hombre, sostiénese éste, con tan consoladora esperanza, en sus incesantes luchas, en sus dolores i congojas. Traspórtase mas allá de las nubes, i se mantiene suspendido entre el Cielo i la Tierra, entre el tiempo i la eternidad.

Crió Dios al hombre para que un dia le gozase en los esplendores purísimos de una eternidad feliz. Delincuente i prevaricador, no le abandona en su desgracia; al contrario, le deja entrever la esperanza de un Redentor. El mismo Criador cuida de su educacion i le escarmienta con saludables penas. Preparó un pueblo escojido en la persona de Abraham, i le hizo crecer i multiplicarse en el Ejipto, de donde le condujo a la tierra de promision. A la voz de sus caudillos, ábrense, formando altísimas murallas, las aguas del mar Rojo para dejar pasar por su seno la raza bendita, i se detienen las corrientes del Jordan. Los cananeos fujitivos contemplan con estupor que el astro del dia se pone de parte de las huestes de Israel; para consolar al piadoso Ezequias, el Anjel del Señor hiere de muerte, a las puertas de la desolada Jerusalen, los 185,000 soldados del soberbio Senacherib; mas tarde la cólera divina condena a cruel i vergonzoso cautiverio al pueblo infiel, que, arrepentido i castigado, encuentra en Ciro al libertador que lo restituye a sus abandonados hogares; para defensa del nuevo templo erejido a su gloria, el Señor arma de invencible espada el brazo de los jenerosos Macabeos. Dios confia a este pueblo sus oráculos, estableciéndole su Profeta para anunciar su voluntad a la tierra. El porvenir queda iluminado por los vaticinios. El Redentor es mil veces anunciado. "Por el exámen atento del texto sagrado, dice uno de los mas célebres orientalistas (18), se vé claramente que todas las profecias no forman, de la circunferencia de los cuatro mil años que preceden al Mesias, mas que un gran círculo, cuyos rayos tienden todos al centro comun, que no es ni puede ser otro que N. S. Jesu-Cristo, Redentor del jénero humano...... Miéntras mas se acercan al acontecimiento, mas se animan los colores, i cuando el cuadro se ha terminado, los artistas desaparecen. Al retirarse, el último ha cuidado de indicar cuál es el personaje que debe descorrer

(18) M. Drach, Première lettre aux Israélites, páj. 41.

el velo." "Ved aquí, dice, que yo os enviaré, en nombre del Eterno, al Profeta Elias (San Juan Bautista), ántes de que llegue el grande i temible dia del Señor (19)."

La historia entera del pueblo judío no es mas que la historia anticipada de la Iglesia Católica. Jesu-Cristo preside de un punto a otro su desarrollo. No hai un solo hecho, un solo hombre, en la existencia de este pueblo, que no tenga relacion con el Cristo. El es su vida i su esperanza. Las instituciones le revelan; el sacerdocio i el culto reciben de él su eficacia; su sombra está en todas partes, i solo se espera que aparezca. Cuando observamos estos hechos misteriosos, con los mas vivos sentimientos de admiracion i respeto, nuestros lábios murmuran el nombre adorable del Niño de Belen.

El Paganismo es ménos explícito, i no habla con voz tan perceptible; mas, no por eso su mision es ménos real. Las cuatro grandes Monarquías predichas por Daniel, aparecen i desaparecen a la señal dada desde lo alto, preparando las vias al Mesias. Estas grandes Monarquías, absorviendo los mayores Imperios, han llevado al Mundo entero a los pies de Jesu-Cristo, como los caudalosos rios conducen al Océano, no solo las aguas de su fuente sino aun la de los arroyos que les pagan tributo. Así es que la Historia sagrada i la profana se reunen para darnos la prueba mas palpable de estas sublimes palabras: "*Jesu-Cristo es el heredero de todas las cosas, i todos los siglos se refieren a él* (20)." "¡Admirable filosofía la de la Relijion, dice un escritor contemporáneo, que resume en pocas palabras la historia de cuarenta siglos; todo para el Cristo; el Cristo para el hombre, el i hombre para Dios!" (21).

## VI.

Antes de la venida del Redentor, todo el conato de Dios era realizar su nacimiento en el tiempo. Despues de su venida, todo su disignio es establecer, conservar i dar a conocer al Mundo entero su grande obra. ¿Cómo podrá el historiador sin fé, dar una solucion satisfactoria a los hechos que nos presenta a cada instante la Historia Moderna? ¿Cómo explicará el establecimiento del Cristianismo? "Cuando apareció el Cristo, la humanidad yacía en la tumba. Las supersticiones de la idolatría la habian envuelto con fúnebres velos. Los Césares Augustos, los Sumos Sacerdotes, velaban su sepulcro, queriendo mantenerla en las sombras de la muerte. El Cristo habló, i su voz divina resonó en las vastas soledades del sepulcro. *Sal de la tumba*, i la que muerta yacía vivió; la que estaba sepultada resuscitó i habló. Los que creian

(19) Malach. IV 5.
(20) Hebreos, I. 2.
(21) Gaume, Catec de persev.

ser dueños del cadáver tuvieron mui a mal que viviese (22)." Llenas están las historias de las crueldades i tormentos que, en tres siglos contínuos, se aplicaron a los que cometieron el crímen de llamarse *cristianos.* Como las olas de un mar ajitado en un dia de tempestad terrible, las persecuciones se suceden; cúmplense los sanguinarios decretos de los Nerones, Decios i Diocleciaños. Levántanse cadalsos por todas las partes del Imperio. Llenan los anfiteatros i los circos las bestias mas feroces que alimentan los bosques de la Jermania o que moran en las soledades del Africa. "Si los bárbaros amenazan las fronteras, si el Tiber sale de madre, si el cielo niega la lluvia, si tiembla la tierra, si la peste cunde, los cristianos son los culpables (23)." Ellos, los perseguidos, no oponen ningun jénero de resistencia. Miradles en esas tenebrosas cárceles, elevando al Cielo sus manos suplicantes, recitando fervorosas oraciones; celebrando sus fraternales ágapas i ofreciendo los sagrados misterios, ya para prepararse al martirio, ya para alcanzar la salvacion de los soberbios perseguidores, cuyos dorados carros rodaban con estrépito sobre sus lóbregas cavernas. Pero aquí está la obra de Dios. Retiembla el Olímpo, caen hechas mil pedazos las estátuas de los dioses; palidecen los altos majistrados, cánsanse los verdugos; cáese de sus manos el hacha embotada, i mezclan muchas veces su sangre con la de sus víctimas. Si recorreis los boletines de este combate jigantezco, encontrareis, segun los cálculos mas concienzudos, por los ménos 15 millones de mártires en los tres primeros siglos. I la obra de Dios sale triunfante. La Cruz es enarbolada en las costas mas remotas, a donde jamás habian llegado las águilas de los Césares. La nueva Relijion vence a Roma la sanguinaria, i se burla de sus tormentos. El combate llegó a ser tan recio, que un dia, uno de sus Emperadores hizo grabar una medalla con ésta orgullosa inscripcion: *nomine christianorum deleto.* Empero, es verdad que al siguiente dia la Iglesia subia triunfante al Capitolio, derribaba el ídolo de Júpiter, i plantaba allí mismo, i para siempre, la Cruz infame del crucificado.

Yo paseo, señores, mis miradas sobre la tierra, recorro todos los siglos, i por todas partes no encuentro sino ruinas i escombros. Babilonia cayó; Nínive no existe; unos pobres pescadores pasean solitarios las costas de la orgullosa Tiro; solo el nombre queda de las famosas Monarquías de los Asirios, Persas, Griegos i Romanos, i de las instituciones de Zoroastro, Solon i Licurgo; i, a diferencia de todos los hechos consignados en la Historia, el paso del Cristianismo sobre la tierra es un hecho siempre subsistente. Todo lo que fué capáz de trastornar los antiguos Imperios, ataca durante 18 siglos este sistema tan aborrecido, esa nueva

(22) Rohrbacher, Historie univ. del Eglise.
(23) Tertuliano, Apol. c. XXXVIII.

Monarquía romana; i despues de esos mismos 18 siglos, el pescador Pedro gobierna aun en Pio IX la Iglesia santa, cuyos límites son los del Mundo i cuya duracion la de la Eternidad.

A las terribles persecuciones decretadas por los Emperadores romanos, sucédense otras aun mas terribles. Llegó la herejía, recojiendo cada una de sus palabras para corromperlas, suscitando esa lucha de la intelijencia, tanto mas terrible que la de la espada, pues esta mata al cuerpo al paso que aquella puede quitar la vida del alma. Niégase su divino oríjen, controviértense sus augustas verdades, atácase su poder, i se ridiculizan sus misterios mas venerandos.

Determinó Dios entónces castigar las crueldades de Roma, i pedirle cuenta de tanta sangre derramada. Vedla de repente entregada a las convulsiones de una prolongada agonía. Desde las nieves del polo, precipítanse los bárbaros en confuso i turbulento tropel, i no hai una sola Nacion que no envie alguno de sus hijos para que ponga el pié sobre la cerviz de Roma. "Dios soltó contra ella la represa de su ira, i confió el ministerio de su venganza a pueblos sin nombre, que lavaran con torrentes de sangre las manchas de la Capital del mundo pagano" (24). No pudiendo por sí sola con el peso del Orbe, dividió entónces su principado: hubo dos Romas i dos Imperios: el imperio de Oriente i el de Occidente; pero ni aun así pudo conservar su dominacion ni conservar sus fronteras. Sin que pueda estorbarlo, vé desfilar unos tras otros a los pueblos del norte. En este momento terrible todo es confusion, sangre, lamentos, i guerra. "Dios, dice Bossuet (25), renovó sobre ella los terribles castigos que en otro tiempo hizo pesar sobre Babilonia. La misma Roma es llamada con este nombre. Inflada con sus victorias, triunfante en medio de sus delicias i riquezas, ensoberbecida con la proteccion de sus dioses, i perseguidora del pueblo de Dios, dá tambien como Babilonia una gran caida, i San Juan canta su ruina: quítasele la gloria de sus conquistas, i de sus cenizas sale la Roma cristiana, consumándose entónces la *Revolucion* mas grande que han presenciado los siglos." Ya no hai romanos, ni galos, ni españoles; en su lugar encuentra la vista, llena de asombro, a los godos, a los lombardos, a vándalos, a los suevos i a los francos.

"Los pueblos bárbaros, al moverse, han creido siempre que se movian para dar un nuevo alimento a su ambicion o a sus instintos feroces, ignorando que, dóciles instrumentos de la mano de Dios, no eran sus propios servidores sino los servidores de la Providencia." Genserico comprendió bien su mision, cuando, preguntado por el rumbo que habia de llevar, puso su cólera a merced de la cólera de Dios, i le

(24) Donoso Cortés.

(25) Discurso sobre la historia Universal.

pidió que hinchase sus velas con el soplo de sus iras.— *El hombre se ajita, pero Dios le conduce.* I el feroz hijo de Muntruk, el indomable Atila, se denomina en el momento de su furor *el azote de Dios* (26).

A vista de un espectáculo tan terrible, el historiador no puede ménos que preguntar ¿quién salvará la sociedad? En medio de tan espesas tinieblas, entre los hacinados escombros que tras sí deja el azote de la barbarie, aparece siempre grande, viva i divina la santa Iglesia de Dios: principio de accion i de gravitacion para los pueblos i los siglos, a quienes comunica la unidad de vida i de intelijencia que en vano hubieran buscado en otra parte. La amable hija del cielo, la Relijion del amor, sale al encuentro de los bárbaros. Su dulce voz de madre hiere los oidos de los temibles vencedores, su brazo poderoso los detiene en el borde del abismo i en los límites que Dios les ha fijado, i con una sola palabra serena la tempestad que se levanta del corazon de los hijos del desierto. Habla, i la Gran-Bretaña, obediente a su voz, viene a ser la *isla de los santos*; i los feroces hijos de la Jermania se convierten a la predicacion de San Bonifacio, formando de todos ellos sus mas fieles i amantes hijos.

Pero miéntras que los bárbaros del Norte cumplian con la mision que la Providencia les habia confiado, de destruir el Imperio Romano i formar un nuevo Imperio Católico, el Oriente recibia tambien el castigo que habia merecido. El espíritu de sofisma i de disputa habia ajitado todo el Oriente: las herejías se habian levantado numerosas en el seno de la Grecia. El Oriente se conturba con la presencia de un solo hombre: ese hombre era Mahoma. Despertó a los árabes de su profundo letargo, i levantó a sus tribus como el huracan las arenas de sus inflamados desiertos. Cual un crecido torrente, el Islamismo se derramó rápido i tumultuoso por el Mundo entero. El Africa cae bajo su poder, la España bajo su yugo, la Italia está a punto de sucumbir, el Asia perece; i se habria apoderado de la Europa entera, a no contenerlo, en las llanuras de Poitiers, el valiente brazo de Cárlos Martel.

## VII.

Terriblemente amenazadas las sociedades cristianas de Occidente por las formidables huestes islamistas, un grito de alarma las advierte de un inminente peligro. El padre de la cristiandad dirije entónces el acontecimiento mas colosal que se rejistra en los fastos de la Historia. "Levantóse en masa la Grecia para vengar el ultraje de un marido; ahora levántase la Europa para vengar la injuria de un Dios." Innumerables

(26) Donoso Cortés.

Naciones marchan al través de los desiertos, inspiradas por una idea relijiosa. "Los castillos quedaron silenciosos, vacíos los tronos, solas las ciudades. I ¿a dónde van esas jentes i esos Príncipes? Van armados sus pechos de la Cruz, sus corazones de la fé, i sus brazos del acero, a conquistar un sepulcro i a morir, despues de haber derramado sobre él sus lágrimas i su sangre." Tres siglos se pasan en esta lucha formidable, en que la Europa derramó sus ejércitos por el Asia, i por el Mediterráneo sus naves. Dios saca de esta obra de la fé cristiana, bienes de inmensa valía, asegurando la independencia de la Europa i dando a los pueblos cristianos decidida preponderancia sobre los musulmanes. Fortificáse entónces el espíritu militar de las Naciones europeas; estréchase fuertemente entre ellas el sentimiento de fraternidad cristiana; mejórase el estado de los vasallos; prepárase la completa ruina del feudalismo; i adquieren veloz incremento la marina, el comercio i la industria, dando de este modo un poderoso impulso a los adelantos de la civilizacion en jeneral.

Ved, señores, de todo lo que fué capáz aquella época de la Edad-Media, contra la que tanto se ha declamado. Quizás así convenia a mezquinos intereses. Empero, tampoco el historiador cristiano, sin negar que hubo en ella mucha ignorancia, no puede ménos que observar con asombro, que en ese tiempo se elaboraban los grandes elementos que habian de contribuir a la civilizacion moderna. La Iglesia aparece en ella abogando siempre por los grandes principios, trabajando por asegurar la libertad de los pueblos, i las sociedades organizándose, desterrando de sus lejislaciones i costumbres los restos del Paganismo. El mismo Protestantismo se ha encargado, en el presente siglo, de defender los hombres i las instituciones de una época digna por mil motivos de mejor suerte (27).

La toma de Constantinopla por Mahometo II puso fin a la Edad Media, a esa época de las grandes empresas dirijidas por la fé cristiana. Poco tiempo despues, como dice Balmes (28), recojia la Europa el fruto de largos años de incesante trabajo; Colon descubria un nuevo Mundo, Vasco de Gama doblaba el cabo de Buena-Esperanza; Magallanes pasaba el formidable Estrecho; la civilizacion europea tomaba posesion del Mundo entero; la imprenta esparcía por todas partes las luces de la ciencia; la brújula prometia el descubrimiento de nuevas tierras; las Bellas Artes adquirian con Rafael, Miguel Anjel, el Ticiano i Murillo, la perfeccion a que jamás llegáran; i mil i mil nuevos inventos auguraban un feliz porvenir. Pero este fué precisamente el momento en que apareció el Protestantismo, disolviendo los vínculos de union que enlazaban

(27) Véase la Historia de san Gregorio VII por el aleman Voitgt, el cuadro de las Instituciones de la Edad-Media, i la Vida de Inocencio III por Hurter.

(28) El Protestantismo comparado con el Catolicismo.

a todas las Naciones cristianas. La caridad comenzó a resfriarse, los corazones a enervarse; i la carne llegó a prevalecer sobre el espíritu. Lutero i Calvino, protejidos por Príncipes sin fé, segundados por monjes impacientes del yugo que hacia pesar sobre ellos la austera disciplina del claustro, pero que habian voluntariamente aceptado, arrastraron una inmensa multitud a su sacrílega empresa. No obstante, algunas almas jenerosas permanecieron intrépidas defensoras de la fé de sus antepasados. Esta *Reforma*, que se ofreció al Mundo como luminosa antorcha, no era mas que una tea incendiaria que llevaba el fuego por todas partes i que no ha dejado mas huellas de su tránsito que montones de cenizas.

Sin embargo, la Iglesia, aunque despedazada por sus propios hijos, dilata su corazon, extiende sus brazos, i envia sus misioneros al Nuevo Mundo, al Japon, a la China, i a las Indias. Los idólatras i los infieles vienen a reconocerla por su madre, a consolarla en sus sufrimientos, i a endulzar sus amarguras. Dios, en sus eternos designios, saca inmensas ventajas de los males que la aflijen; los mas grandes acontecimientos de que habla la Historia, las guerras i las persecuciones, son otros tantos medios de que se sirve para la propagacion de la verdadera fé i el conocimiento de la verdad, para castigar a los pueblos ingratos, i para atraer a las Naciones infieles. Si son dóciles a sus leyes, si le sirven con fidelidad, los conserva i glorifica; i por el contrario, si se sublevan contra ella, los abate i aniquila. Esta es la lei del mundo moral como la lei suprema de la historia. I en medio del flujo i reflujo de las cosas humanas, la Iglesia, viendo pasar a sus pies el torrente de los siglos, esperará impasible que suene la última hora del tiempo para ir a su esposo, de donde no volverá a descender jamás.

En los últimos tiempos, la Providencia ha querido darnos una prueba mas, mayor quizás que cuantas han visto los siglos. A principios del siglo XIX figura Napoleon, cuya águila imperial vuela sobre todas las capitales de Europa i sobre las pirámides de Ejipto. La tierra tembló en su presencia. "Adquiere triunfos i gloria, dice el abate Gaume, miéntras se muestra siervo del gran Señor que le habia enviado; mas, apénas choca contra la piedra, cuando su estrella palidece, su poder le abandona, e inmensos desastres marchitan sus laureles. Despojado de todo, va a expiar en medio del Océano el crímen de su rebelion contra el Cordero dominador, i desde lo alto de la solitaria roca en que expiró, grita a los Reyes i a los Pueblos: *Sírvaos mi ejemplo de leccion; nadie es poderoso como Dios; sed dóciles instrumentos del señor i de su Cristo; de otro modo sereis vencidos como yo lo fuí* (29).

Solo he hecho mencion de los principales acontecimientos históricos. Los estrechos límites de un Discurso académico me impiden extender-

(29) Catecis. de persev.

me mas. Pero, en mi concepto, basta lo dicho para admirar el encadenamiento de la Historia de todos los siglos cuando se la considera bajo el punto de vista de Dios i de su Providencia adorable. Basta lo dicho para poder repetir con un historiador moderno (30): "Solo el espíritu cristiano, transfigurado por la luz de la revelacion divina, puede reconocer i seguir la conducta de la Providencia en la historia del Mundo, ántes i despues de la venida del Cristo."—Dios, cuidando siempre de su obra en el tiempo, conservando el imperio de la relijion, de la moral, de la justicia i del honor. —Todos los acontecimientos humanos cooperando a la realizacion de tan elevados fines, hasta llevar al hombre, cuando suene la hora terrible, a Dios, fin i principio de cuanto existe.—I en la tierra, siempre la Iglesia *cubriendo a todas las Naciones con la gloria de Dios, como el agua del Mar cubre los abismos* (31).

---

*HISTORIA. Historiadores de Chile, frai Melchor Martinez.—Artículo del Miembro de la Facultad de Humanidades, i tambien historiador chileno, don Diego Barros Arana.*

Durante la ajitada época de la revolucion de nuestra Independencia, los bandos contendientes pensaron mas de una vez en escribir relaciones históricas de aquellos sucesos, ya para recordar los hechos militares de nuestros ejércitos, ya para rectificar los errores con que se referian las ocurrencias de Chile, o para informar acerca de ellas a las autoridades superiores. En varias ocasiones se trató de formar la historia oficial de nuestra Revolucion; pero jamás se adelantó este trabajo hasta dejarlo en estado de dar una idea completa de los sucesos que formaban su materia.

En nota de 28 de mayo de 1811, en efecto, la Suprema Junta que gobernaba el pais pidió al Cabildo de Santiago que formase una relacion de los sucesos de Chile hasta la malograda revolucion de Figueroa, para rectificar las noticias que acerca de este suceso publicaba una gaceta de Buenos-Aires. Mas tarde, a principios de 1813, cuando el ejército insurjente salió por primera vez a campaña contra las fuerzas invasoras que mandaba el brigadier Pareja, el Gobierno anunció que en poco tiempo mas haria escribir i publicar una Memoria histórica de aquella guerra para inmortalizar las proezas i las hazañas de los militares chilenos. Casi parece excusado decir que estas dos obras quedaron en proyecto.

Posteriormente, en 1818, cuando nuestra Independencia estaba per-

(30) Alzog, Histoire de l'Eglise. t. 1.° p. 6.
(31) Isaías.

fectamente asegurada por las victorias de Chacabuco i Maipo, el Director supremo O'Higgins encargó al doctor don Bernardo Monteagudo, que formase una Historia militar de nuestra revolucion. El comisionado comenzó a trabajar en esta obra: consultó los recuerdos de la mayor parte de los oficiales que habian hecho las campañas de 1813 i 1814, i recojió abundantes notas i apuntes para dar principio a los trabajos de redaccion; pero sus otras ocupaciones no le permitieron hacer nada en este particular. En 1820 salió para el Perú con la expedicion libertadora, i ya no volvió a pensar mas en la proyectada Historia militar de Chile.

El doctor don Juan Egaña tomó entónces a su cargo esta tarea. Reunió un número de documentos públicos i privados, recojió los partes oficiales de las batallas, las actas de las sesiones celebradas por varios cuerpos, voluminosos expedientes relativos a varios sucesos, e infinitos papeles de todo jénero, i comenzó entónces su trabajo. Para esto, formó una especie de índice de los sucesos mas importantes, a los cuales agregaba las mas veces la fecha del dia, mes i año en que ocurrieron, como por via de efemérides; pero su trabajo quedó reducido a este descarnado esqueleto. Las copias de estas efemérides, que se conservan hasta hoi, llevan por título *Épocas i hechos memorables de Chile.*

En las peripecias de aquella lucha, cuando los vencidos estuvieron en el Poder, trataron tambien de escribir la historia de sus triunfos. Confiaron este encargo a un padre misionero español, hombre de luces i de talento que habia comprendido mui bien el movimiento de la Revolucion de Chile, i que pudo explicarlo con bastante claridad i exactitud. Este artículo está destinado a juzgar aquella obra, i a dar a conocer la vida de su autor.

El padre frai Melchor Martinez, así se llamaba éste, nació en Monteagudo, pequeño pueblo de la provincia de Búrgos, por los años de 1762. Desde mui jóven tomó el hábito de recoleto franciscano para recibir las órdenes sacerdotales, e hizo mui buenos estudios de Teolojía i Cánones, a fin de prepararse con sólidos conocimientos para predicar el Evanjelio. En aquella época, las Misiones de América, que habian corrido a cargo de los jesuitas hasta la expulsion de la Compañía de los dominios del Monarca español, estaban confiadas a la Orden en que se habia enrolado frai Melchor. Con este motivo, le cupo a éste pasar a Chile a prestar sus servicios en el convento de Chillan, o en el *Colejio de propagánda fide,* como entónces se le llamaba.

Era todavía novicio al llegar a aquel pueblo. Allí recibió las órdenes sacerdotales cuando apénas cumplia veinte i cuatro años, e inmediatamente entró en el territorio araucano para comenzar la predicacion evanjélica. Los misioneros franciscanos tenian la obligacion de cumplir este sagrado ministerio durante cierto número de años; pero casualmen-

te, a fines del siglo pasado, las guerras en que estuvo envuelta la España no permitian el libre tráfico de los mares, i ponian mil trabas i dificultades al viaje de los misioneros encargados de predicar en la Araucanía, obligando por tanto a aquellos que residian en Chile a permanecer entre los indios mas tiempo del que les imponia el reglamento de su Orden. Por esta circunstancia, el padre Martinez se vió precisado a servir estas misiones diez i nueve años consecutivos, durante los cuales no solo conoció todos los usos i costumbres de los indios, i aprendió la lengua araucana, sino que pasó largas temporadas "entre estos salvajes, los mas bárbaros que se conocen, como él mismo decia, sin hablar ni tratar comunmente mas que con ellos i en su idioma." En la misma pieza de que tomo estas palabras, declaraba que poseia un "conocimiento práctico i experimental sobre los indios de Chile, sobre sus tierras, costumbres o cualesquiera otras particularidades, adquirido en diez i nueve años contínuos empleados en la conversion i civilizacion de dichos indios, con residencia contínua entre ellos, intelijencia i uso de su idioma, estudio i observacion particular, en cuyo tiempo he residido i recorrido muchas veces casi todo el pais de estos bárbaros, conocido i tratado casi todos sus principales Caciques, i observado todas sus costumbres e inclinaciones."

En el desempeño de su cargo, el padre Martinez manifestó mucho celo i una enerjía superior a todo elojio. Mas de una vez puso en peligro su vida para calmar la ira de algun Cacique; i por los medios de la conciliacion i de la dulzura consiguió evitar funestísimos males. Para predicar el Evanjelio entre los araucanos, no perdonaba trabajo ni sacrificio de ninguna especie: recorria vastas extensiones de territorio, visitaba a los Caciques mas influyentes de Arauco, i trataba por todos medios de extirpar los abusos mas arraigados entre aquellos bárbaros por la ignorancia i la idolatría. Su robustez le permitió trabajar ardorosamente en esta santa obra por mas de diez i ocho años consecutivos, sin descanso alguno; pero al cabo de este tiempo su salud de fierro comenzó a abandonarlo. La vida ajitada que habia llevado, la falta de toda comodidad, i su permanencia en un clima húmedo i destemplado, durmiendo de ordinario sobre la tierra i al aire libre, le acarrearon un fuerte reumatismo en una pierna, que lo tuvo gravemente enfermo durante tres meses. Entónces, no mas, se oyeron sus instancias para que se le separara del servicio activo. En 1805 fué llamado a Chillan por el padre superior de la órden, i de allí pasó a Santiago ántes de concluirse aquel año.

Frai Melchor venia buscando una colocacion mas tranquila, que le permitiera pasar los últimos dias de su vida en una modesta comodidad, léjos de los azares i fatigas de las Misiones. Felizmente encontró esta colocacion en el convento de su órden de la capital. Proponíase hacer allí algunos trabajos sobre la lengua araucana, i correjir i aumentar la

gramática i el diccionario que, medio siglo ántes, habia publicado en Lima el padre jesuita Andres Febres; pero ántes de dar principio a esta tarea se encontró detenido por el Presidente de Chile don Luis Muñoz de Guzman, que le pedia con urjencia un Informe o Memoria sobre un punto importante del servicio público.

Seguíase desde 1793 un expediente sobre establecer Misiones viajeras o transeuntes en la Araucanía, para bautizar a los niños indios que nacen i se crian sin este sacramento, por falta de Misiones, como creian algunas personas de aquel tiempo. El Presidente don Ambrosio O'Higgins habia acojido mui bien esta idea, pensando talvez que aquellas Misiones podian tener un importante influjo para promover la civilizacion de los araucanos. Los padres que recorriesen este territorio, podrian quizá suavizar las costumbres de aquellos bárbaros; correjir ciertos abusos i desterrar sus vicios mas execrables. De la misma opinion de O'Higgins eran algunos padres misioneros, i aun los mas ilustrados jefes de la guarnicion fronteriza; pero el superior del Colejio de Chillan, el padre Delgado, el Obispo de Concepcion don Francisco de Borja Maran i su Promotor fiscal se oponian a este dictámen, fundados en las disposiciones de un breve pontificio, i considerando enteramente inútil la nueva institucion. Segun ellos, las Misiones transeuntes servirian para bautizar a algunos niños; pero esto iba solo a desprestijiar el sacramento entre los araucanos, puesto que esos niños no habian de profesar mas tarde el cristianismo.

El presidente Muñoz de Guzman trataba de realizar el proyecto de O'Higgins. Para esto, consultaba el parecer de todos los hombres que tenian conocimientos prácticos acerca de aquellos indios, sus usos i costumbres, i esperaba reunir datos fijos sobre el particular para proceder con acierto en tan delicado asunto. El arribo del padre Martinez a Santiago fué para el Presidente una oportunidad que no quiso despreciar. Con fecha de 15 de febrero de 1806, le dirijió una nota en que le consultaba su opinion a este respecto, i le pedia le pasase un informe sobre las ventajas o inconvenientes de las tales Misiones. Al cabo de tres meses, el 15 de mayo, el padre Martinez le presentó una larga Memoria en que trataba la materia con ilustracion i tino; i, apoyándose en los estudios que habia hecho en Ciencias Sagradas i en la experiencia que habia recojido en las Misiones, acababa por manifestar su opinion en favor del indicado proyecto. Con todo el respeto debido, refutaba los argumentos en que se habian apoyado el Obispo Maran, su Promotor fiscal i el padre Delgado, fundándose en las doctrinas de San Pablo, en las Sagradas Escrituras i en algunos santos Padres.

Pero la Memoria del padre Martinez tiene un interés mas importante e inmediato para el historiador, el filósofo i el estadista. Sus pájinas están llenas de curiosísimas noticias acerca de los araucanos, sus cos-

tumbres, sus creencias relijiosas, sus extravagantes preocupaciones, i hasta acerca de su organizacion social. Refiere infinitas anecdotas ilustrativas, debate varios puntos importantes, i manifiesta claramente que aquellos indios son mucho mas salvajes de lo que jeneralmente se creia. De la lectura de esa interesante pieza, se saca en limpio que el abate Molina, al tratar de aquellos bárbaros en su *Compendio de la historia civil de Chile*, hizo un retrato hasta cierto punto fantástico, les atribuyó una metódica organizacion social que no tienen, i bosquejó un cuadro, mas lisonjero i agradable que verídico. Locura seria pretender tachar el testimonio del padre Martinez en este particular, cuando habla el lenguaje de la verdad i de la conviccion, i se apoya en su propia experiencia. Es verdaderamente digno de lamentarse que esta interesante pieza haya corrido la suerte de muchos otros documentos preciosos sobre la Historia Nacional, i que hasta hoi se conserve inédito cubierto por el polvo de las bibliotecas.

Desde entónces el padre Martinez fijó su residencia en Santiago. Solo en 1809 pasó, en calidad de capellan, a la hacienda de Bucalemu; pero venia con frecuencia a la capital, i se hospedaba en el Convento de los relijiosos de su órden. De este modo, él pudo ser testigo presencial de todas las ocurrencias de los primeros tiempos de nuestra Revolucion, i observar paso a paso el movimiento que se desarrollaba delante de sus ojos. Como hombre que veia a donde irian a parar los cambios gubernativos i las reformas de sus primeros años, el padre Martinez, español de nacimiento, leal i exaltado partidario del sistema monárquico, se declaró desde luego en enemigo decidido del movimiento revolucionario. Al ver comprometida de este modo su causa, él seguia con el mas vivo interés todas sus peripecias, trataba de imponerse de todo i fijaba su atencion en cada avance de los caudillos insurjentes. Entónces, cuando se convertia el púlpito en tribuna política, el antiguo predicador de las Misiones de Arauco concurria siempre al templo para oir las nuevas doctrinas que se desarrollaban desde la sagrada cátedra; pero salia rabioso i colérico de ordinario, protestando contra las opiniones vertidas como altamente subversivas. En los años posteriores recordaba distintamente todos estos sermones; i uno predicado en la Catedral el 18 de setiembre de 1811, en que se comparaba a Chile con el pueblo israelita, salvado de la tiranía de Faraon, le traia a la memoria el gran disgusto que experimentó al oirlo. "Queriendo algunos insurjentes que salian de la iglesia conocer mi sentir acerca de lo expuesto, escribia en 1815, me interrogaron sobre la calidad del sermon, a que respondí con indignacion, que no solo el ministerio, la relijion i la casa de Dios quedaban profanados, sino a mas la plaza, pues si se dijera en ella quedaria profanada. Intentaron contenerme por temor; pero no me hallaba entónces en circunstancias de temer."

Fácil es inferir, cuánto sufriria en aquel tiempo un hombre de las exaltadas ideas del padre Martinez. Si bien él no queria tomar parte alguna en los proyectos contra-revalucionarios que entónces preocupaban a muchos españoles residentes en Chile, i si se guardaba bien de ostentar en público sus opiniones, su fidelidad a la causa de España no podia pasar desapercibida. Mas de una vez algunas partidas de jóvenes alborotadores que se habian enrolado en las filas de los revolucionarios, hicieron burla i escárnio de su persona al encontrarlo por las calles. "Mas de dos veces, escribia tambien en 1815, detuvieron en las calles públicas al escritor tropas de facciosos, sin mas motivos que verlo con la compostura i seriedad propias de su estado, i lo obligaron a gritar *Viva la patria!*"

La Reconquista de Chile efectuada en octubre de 1814 por las armas realistas bajo el mando de Ossorio, fué un suceso que el padre Martinez celebró grandemente. Cuando entró a Santiago el Jeneral español, se apresuró a presentarse en Palacio a visitar al vencedor de Rancagua, i a felicitarlo por sus triunfos que venian a restablecer el antiguo órden de cosas; i Ossorio, que tenia algunas noticias sobre su carácter, ilustracion i experiencia, le preguntó qué pensaba acerca de la situacion de Chile i del modo de gobernarlo para arrancar de raiz el espíritu de insurreccion que tanto habia cundido en este pais. "Señor, le dijo el padre Martinez, reuna U. E. los soldados que acaba de conducir a la victoria, i pase las cordilleras en busca de los últimos restos del enemigo. Los facciosos se repondrán de sus quebrantos; i la inaccion de las tropas vencedoras puede costarnos mui caro." El improvisado consejero del Presidente Ossorio, presentia entónces la invasion que efectuaron los insurjentes de 1817.

Pero Ossorio no era el hombre aparente para acometer tamaña empresa. Quedóse en Santiago persiguiendo a los patriotas que no habian emigrado al otro lado de los Andes, i cimentando el gobierno de Chile segun las instrucciones que le daban el Virei del Perú i los Ministros del Rei de España. En abril de 1815 recibió una Real Orden de 31 de julio del año anterior, trasmitida por el Ministro universal de Indias Lardizabal, en la cual se le mandaba que hiciese formar una *Relacion histórica de los sucesos de la revolucion de Chile.* "Siendo conveniente por muchos respectos, decia aquella pieza, saber el verdadero oríjen de los alborotos que se han experimentado i que todavía se experimentan en algunas de esas provincias; i que consten en lo venidero de un modo auténtico los fines, ajentes i medios con que se sostuvieron i jeneralizaron, i tambien aquellos que contribuyeron a minorarlos o extinguirlos, de manera que el todo de su narracion sirva en lo sucesivo de una útil advertencia para evitar la renovacion de tan terribles males; quiere el Rei que US. encargue inmediatamente, a uno o mas sujetos de conocida

literatura, sagacidad, maduréz i criterio, el escribir en estilo sencillo i correcto, unas Memorias en que se describan imparcialmente i con toda verdad, bajo el método, órden i division que mejor les pareciere, cuantos sucesos de esta especie han sobrevenido en esos paises del distrito de su mando, desde la ausencia i cautividad de S. M.; las causas que los han ocasionado; carácter e instruccion de las personas que surjieron i figuraron en los mismos alborotos; objetos que se propusieron en ellos; medidas que adoptaron para frustrar sus designios; qué auxilios i ayuda recibieron exterior e interiormente; qué ligas o pactos formaron, o intentaron formar con otras provincias de la Monarquía o de Reinos extraños; con todo lo demas que fuere del caso i conviniere para ilustrar la materia i dar una completa i exacta noticia de las ocurrencias militares i políticas que ha habido en el largo curso de tan desgraciados acontecimientos; procurando tambien acompañar los planos i documentos orijinales que sea posible adquirir, a costa de la mayor solicitud i dilijencia, para comprobar los hechos i convencer plenamente de su realidad, i desvanecer las dudas i falsedades que por la diversidad de opiniones e intereses particulares se suscitarán probablemente en otros escritos, en que se tratará talvez, con siniestro empeño, de desfigurar en todo o en parte, lo que se dijere sobre estos asuntos. Lo participo a US. de real órden para su puntual cumplimiento, en la intelijencia de que es la voluntad de S. M. que US. proporcione cuantos socorros i auxilios esten a sus alcances, a las personas que se ocupan en este trabajo; cuidando de remitirse las Memorias i documentos orijinales luego que se concluyan i hayan terminado los disturbios, i despues un duplicado en que esten testimoniados en debida forma estos mismos documentos; quedando ademas un triplicado de todos estos papeles, tambien testimoniados, en la secretaria de ese Gobierno para la debida constancia."

El Presidente meditó largo tiempo ántes de resolverse a confiar a persona alguna la redaccion de esta Memoria. Solo despues de un mes, cuando se hubo consultado con los hombres de mas ilustracion que poseia el pais, el 23 de mayo, encargó esta obra al padre fraі Melchor Martinez. "Informado de la capacidad de V. P., decia la nota que le pasó con este motivo, he resuelto encargarle esta obra, para cuya ejecucion le proporcionaré todos los auxilios que requiera: entre ellos serán de la mayor importancia la coleccion de los mejores materiales impresos i manuscritos de actas o diarios, i relaciones que haya en el Gobierno. V. P. podrá recojer los demas conducentes que se encuentran de particulares en esta capital, i entablará correspondencias para las provincias distantes. Si fuere conveniente disminuir el trabajo para la mayor prontitud, tomará auxiliares de su satisfaccion, sin perjuicio de las uniformidades del plan, método i demas calidades que constituyen la perfeccion de semejantes trabajos. Para asegurar esta, he nombrado de con-

sultores al Ilmo. señor Obispo Doctor don José Santiago Rodriguez, i a los señores Doctor don José Joaquin Rodriguez i don Judas Tadeo de Reyes, asesor i secretario de esta Presidencia, por sus luces, experiencia de los sucesos, i vasta intelijencia de las materias, a quienes consultará V. P. el prospecto de la obra i las dificultades que se le ofrezcan en su continuacion: propondrá las asignaciones que necesite para gratificacion de auxiliares, escribientes, gastos de escritorio, i para personal subsistencia, sin distrserse en el servicio de capellanías, o cualquiera otro que impida dedicarse totalmente a esta ocupacion: a ella coadyuvará el reverendo padre provincial, dando a V. P. su licencia, dispensa i comodidades que consistan en sus facultades, i ofrezca el Convento como se lo encargo; i de este modo espero el mejor desempeño de tan importante obra, cuyo premio le dispensará S. M. a proporcion de su mérito.»

El padre Martinez carecía en aquella época de títulos para hacerse merecedor de tamaña consideracion. Hasta entónces solo habia escrito una corta *Memoria sobre las Misiones de la Araucania*, de que he hablado mas arriba; i aun cuando este sea un trabajo mui apreciable bajo cierto punto de vista, dista mucho de constituir la reputacion de un escritor. En esa misma Memoria pedia que se disimulasen los defectos de estilo, impropiedad de las espresiones i otros fáciles de notar, «atendiendo, dice, a que la flor de mi vida, desde veinte i cuatro años hasta cuarenta, i tres, la he ocupado entre estos salvajes, los mas bárbaros que se conocen, sin hablar ni tratar comunmente mas que con ellos i en su idioma." Esto mismo probará cuán grande era la escaséz de hombres aptos que habia entónces en Chile.

La eleccion de Osorio era, sin embargo, mui acertada bajo otros puntos. El padre Martinez era un hombre observador, que habia comprendido mui bien el movimiento revolucionario que se desarrolló delante de sus ojos, las tendencias de los bandos políticos i el carácter de sus caudillos, i que poseia una singular laboriosidad i un espíritu de investigacion digno de un historiador. Inmediatamente comenzó a reunir sus recuerdos, consultó los de los hombres que mas habian figurado en aquella época, obtuvo licencia para rejistrar todos los documentos, i encargó a Osorio que pidiese al Perú todos los que allí se encontrasen. Cuando ya hubo reunido una inmensa masa de apuntes i piezas oficiales, dió principio a los trabajos de coordinacion, por medio de una redaccion sencilla que pensaba retocar mas tarde.

Entónces vino a palpar una nueva dificultad. La comision revisora nombrada por Osorio, era compuesta de chilenos, los cuales debian tener cierta afeccion por alguno de los cuadillos revolucionarios; i temió que la censura de estos pudiese hacerse pública, i comprometerlo personalmente delante de un parte quizá mui considerable de las familias que

47

componian la sociedad chilena. Este pais, ademas, estaba todavía expuesto a nuevas conmociones, de modo que habia otros motivos que bajo este aspecto embarazaban al escritor que no tuviese toda la valentia necesaria para exponer francamente sus convicciones. Al cabo de pocos meses, el padre Martinez habia avanzado mucho en este trabajo; pero entónces se penetró de que ni el tiempo ni el lugar en que escribia eran los mas aparentes para trazar una Historia con toda independencia. Con fecha 11 de diciembre de 1815, dirijió una solicitud al Presidente Osorio, a fin de que pidiera al Rei permiso para volver a España, en donde podria concluir la *Memoria histórica* de una manera conveniente.

Para obtener este permiso se necesitaba remitir a la Metrópoli algunos documentos, que probasen que el solicitante habia servido en las Misiones de la Araucanía el tiempo prescrito por los reglamentos del caso; i aun así era necesario que el Monarca o sus Ministros mirasen con interés esta solicitud para que despachasen prontamente la licencia. Todo esto exijia tiempo; pero ántes que pudiese llegar la licencia, nuevas ocurrencias vinieron a distraer al historiador preocupándolo otros afanes de diverso jénero.

En los últimos dias de 1815, llegó a Chile el Mariscal de campo don Francisco Marcó del Pont, nombrado sucesor de Osorio en el mando de la Capitanía jeneral. Desde luego llamó a su lado al padre Martinez, en calidad de miembro de una camarilla de Consejeros de que se rodeaba. A ellos consultaba Marcó sobre los planes de Gobierno i las medidas militares que debia tomar contra los amagos de una invasion capitaneada por San-Martin. El padre Martinez habló en esas reuniones sobre atacar a los insurjentes de Mendoza ántes que ellos invadiesen a Chile, i trató de persuadir al Presidente a que adoptase este partido, como el único que podia salvar a este país de ser nuevamente presa de la revolucion i el trastorno. Marcó, inmensamente mas inepto que su antecesor, no se atrevió a dar paso alguno a este respecto, se dejó engañar por las astucias de San-Martin i de sus ajentes, i no pudo defender el territorio chileno de la anunciada invasion.

En aquella época llegaban dia a dia al palacio del Presidente mui variadas noticias, acerca de los aprestos que San-Martin hacia en Mendoza. Este mismo hacia llegar a sus oidos los avisos mas extravagantes i contradictorios para mantenerlo en contínua alarma, i acabar por confundirlo. En octubre de 1816, se anunció de un modo positivo que el Jefe insurjente habia celebrado un parlamento con los indios pehuenches que habitan los campos del sur de Mendoza, para pedirles el permiso de pasar por sus tierras, porque pensaba invadir a Chile por aquel punto. Deciase, ademas, que San-Martin tenia hechos todos los aprestos necesarios para acometer esta empresa i pasar el rio Diamante, que

corre por aquellos campos, i que trataba de avenirse con los indios araucanos a fin de aliarse con ellos.

Inmediatamente, Marcó se propuso entrar en comunicaciones con los pehuenches para descubrir la verdad de estos anuncios, i tomar las precauciones necesarias. Para esto, encargó al padre Martinez, como hombre sagáz i conocedor del carácter de aquellos salvajes, que fuese a situarse a Curicó, i que desde allí entablase comunicaciones con los indios del otro lado de la Cordillera. "Se anuncia, decia Marcó a sus subalternos que mandaban en el territorio comprendido entre los rios Rapel i Maule, que el Gobierno de Mendoza por medio de los indios de su frontera inmediata, i de Maulahue, intenta confederar a las demas reducciones de pehuenches i de butalmapus de la Concepcion, i que quiere que intenten otras excursiones por aquella parte, mediante haber apostado preparativos de puentes al rio Diamante. Para eludir estos designios, es necesario redoblar nuestras intelijencias con los indios, asegurando la adhesion de los de nuestra frontera, i atrayendo a los de Mendoza; esta debe ser obra de la sagacidad i de conocimientos personales, para la buena eleccion de emisarios, i movimiento de todos los resortes conducentes, con el mayor sijilo i adecuadas precauciones, esforzando con agazajos a los Caciques e indios de mas influencia en sus aillegües, i mas propios para difundir entre ellos el concepto ventajoso de nuestras fuerzas, la justicia de la causa, i mayores conveniencias para ellos que deben esperar de nuestra amistad i servicio, ántes que de los insurjentes, que luego desaparecerán i sufrirán mil daños de la venganza que tomará contra ellos el Gobierno de Chile. De la direccion de este plan, vá encargado el relijioso misionero frai Melchor Martinez, que posee el amor de los indios, notiçia de la tierra i prudencia para la mejor combinacion de las circunstancias. En su consecuencia, le he comisionado con este objeto, dándole mis instrucciones: óigalas Ud., i ponga en planta lo que mútuamente acordaren, conviniendo las operaciones con los demas Comandantes inmediatos del paralelo de la Banda Oriental enemiga de la cordillera, i déme contínuos partes de lo que sobre esta importante materia se fuere adelantando."

De nada le sirvieron en esta vez al padre Martinez su natural sagacidad i el conocimiento del carácter de los indios con quienes tenia que tratar. El Jefe enemigo era sobrado hábil i astuto para tramar una intriga con todo el pulso posible. Habia tenido, en realidad, una larga conferencia con los Cacíques pehuenches, en que les anunció que pensaba invadir a Chile por su propio territorio si ellos le concedian el permiso; i los habia engañado perfectamente a este respecto. Inútil fué que el padre Martinez se diese todo jénero de trazas para descubrir los proyectos del astuto Jeneral insurjente: desde Curicó remitió varios espías para arrancar la verdad a los indios pehuenches; pero todos sus

esfuerzos fueron estériles i vanos. Ellos se impusieron por sus propios ojos de que los fuertes del sur de Mendoza estaban mal guarnecidos, i de que no existian los aprestos de puentes para pasar el rio Diamante, de que tanto se habia hablado; pero fueron informados por los mismos indios, que efectivamente San-Martin trataba de invadir a Chile por aquellos lugares. "Mis espías supieron, escribia el padre Martinez el 19 de noviembre en Curicó, que la expedicion que debe venir a Chile, está dispuesta a pasar la Cordillera por la Páscua de Natividad, i que vendrá al mando de don Bernaado O'Higgins; pero que su tránsito será por el boquete de Antuco, paralelo a Concepcion," Despues de otros trabajos igualmente infructuosos, el padre Martinez dió su vuelta a Santiago a fines de diciembre de 1816.

En esa época, la dominacion española en Chile tocaba a su fin. No es éste el lugar de referir el paso de los Andes por el ejército de San-Martin, ni la batalla de Chacabuco, que puso término al gobierno de Marcó; pero sí, es preciso recordar que los mas fieles partidarios del Gobierno español i los restos del ejército realista salvados de aquella jornada, marcharon en desordenada fuga a Valparaiso, i que allí se embarcaron sin órden ni concierto con rumbo al Callao. Frai Melchor Martinez, que tenia contraidos mui graves compromisos con los mandatarios de Chile, siguió los pasos de los fujitivos, i fué tambien a buscar un asilo en el Virreinato del Perú.

En Lima residia entónces el brigadier Osorio en calidad de Comandante jeneral de artillería. A su lado se acojió el padre Martinez, i vivió en su propia casa hasta que el Virrei Pezuela organizó, a fines de 1817, una nueva expedicion realista destinada a reconquistar a Chile. Como Osorio debia mandar el ejército expedicionario, frai Melchor Martinez tuvo que aceptar el puesto de capellan militar. Su buen juicio, su conocimiento práctico del territorio chileno i de sus habitantes, i su acendrada fidelidad a la causa del Rei, eran cualidades mui importantes que lo constituían en un utilísimo consejero.

El padre Martinez se halló siempre al lado de Osorio en la campaña de 1818, que tocó a su fin en la memorable batalla de Maipo, el 5 de abril. En este dia se encontró en el sitio del combate; i cuando vió que la suerte de las armas se mostraba esquiva con el ejército realista, él se ofreció al Jeneral para conducirlo por caminos estraviados, i salvando de caer en mano de los vencedores. A las tres de la tarde, ántes que la batalla estuviese completamente perdida, frai Melchor llevó a Osorio, por senderos que él conocia, hasta llegar a la cuesta de Prado, en el camino de Valparaiso. Atravesó esta cuesta; i así que se hubo hallado al poniente de ella, siguió su marcha por el espacioso valle del sur hasta llegar a Melipilla, en donde los fujitivos hicieron una frugal comida. El siguiente dia, Osorio se encontró en la hacienda de Bucalemu, de

donde pudo seguir su marcha hasta Concepcion sin ser mui molestado.

Al padre Martinez le cupo mui diversa suerte. Las partidas volantes del ejército vencedor que se extendieron por aquellos campos, lo apresaron en la misma hacienda de Bucalemu, i lo trajeron a Santiago algunos dias despues. Aquí permaneció detenido con sus compañeros de infortunio hasta que, en compañía de ellos tambien, fué remitido a San-Luis en calidad de prisionero de guerra. Merced a la jenerosidad de un compatriota suyo, don Rafael Beltran, que le dió letras de crédito para un comerciante español de Mendoza, el padre Martinez pudo contar en el presidio con los auxilios necesarios para su mantencion.

En el presidio de San-Luis permaneció frai Melchor hasta principios de 1820, en compañía de muchos Jefes i oficiales del ejército realista de Chile. En esta época, un vecino de Mendoza, don Agustin Moyano, consiguió permiso para llevarlo a su casa de campo, situada a inmediaciones de este pueblo, en calidad de capellan. El padre Martinez vivió allí pobremente, sin abusar de la jenerosidad de sus protectores, i contraido al cumplimiento de sus deberes sacerdotales i a la lectura de los pocos libros ascéticos que podia encontrar a la mano. En este tiempo compuso una pequeña obrita de *Meditacion sobre el Padre Nuestro.*

El padre Martinez vivió en Mendoza algunos años mas. Allí le conoció, en 1825, el Nuncio Apostólico señor Muzzi, cuando pasaba a Chile; i el secretario de éste, Salusti, que lo trató con bastante familiaridad, le ha consagrado un recuerdo en la relacion del viaje. Posteriormente, el padre Martinez consiguió pasar a Buenos-Aires i embarcarse allí para España, en donde al fin vino a encontrar el descanso que inútilmente buscaba desde tantos años atrás. Establecióse en Búrgos, obtuvo el destino de capellan de un Monasterio, i llevó una vida modesta i tranquila, aunque no libre de los achaques de su edad avanzada. Las enfermedades, sin embargo, no le impidieron consagrarse al cultivo de la literatura histórica, a que habia tomado una verdadera pasion. En Búrgos se ocupó en redactar por sus recuerdos una relacion de todos los sucesos de la Revolucion chilena, desde sus primeros tiempos hasta 1820. Se asegura que era tan grande el mérito de esta relacion, que cuando los Ministros de Fernando VII mandaron escribir la Historia de la Revolucion hispano-americana en 1829, hubo muchas personas que indicaron a frai Melchor como el hombre mas a propósito para llevar a cabo una obra de esta naturaleza; pero el antiguo misionero de la Araucanía no tenia títulos delante de los palaciegos, i la comision fué confiada a don Mariano Torrente, hombre laborioso i apasionado, conocido ya por otros trabajos literarios, i que gozaba de los favores i proteccion del Ministro Calomarde.

Este contraste, con todo, no le desalentó. El padre Martinez, impedido así de hacer una obra que debia darle reputacion e importancia, trató

de publicar su *Relacion histórica* con el auxilio i ayuda de varias personas que habian figurado en los sucesos de Chile; pero, para colmo de su desgracia, éstos le negaron la proteccion que les pedia, i dejaron que aquel libro, que talvez posee un gran mérito, quedase inédito. Hasta ahora, solo es conocido por lo que acerca de él dice el historiador Torrente en el prólogo de su "Historia de la revolucion hispano-americana."

Fué esta la última decepcion que sufrió el padre Martinez. Despues de este postrer desengaño, hastiado por tanto contratiempo i gastado por la pérdida de su salud, frai Melchor murió por los años de 1840. Su vida habia sido un tejido de sufrimientos físicos i morales, en la cual, si alguna vez se dejó ver alguna risueña esperanza, fué solo para desvanecerse despues.

La única muestra histórica del padre Martinez que conozcamos, es la Memoria que comenzó a escribir por encargo del Presidente Osorio. Es esta una relacion minuciosa de todos los sucesos de nuestra Revolucion, desde sus primeros dias hasta principios de 1814, en que se encuentran hacinados infinitos hechos con sus detalles i pormenores, apoyados i justificados en *documentos* que el autor se proponia intercalar en el texto.

De la lectura de esta Memoria se deduce claramente, que todo cuanto conocemos no es mas que un borrador, que el autor pensaba correjir i completar ántes de darlo a la prensa, o de remitirlo al Monarca español para quien escribia. A pesar de esto, esos simples apuntes revelan el carácter i el gusto del escritor, i dan a conocer regularmente sus méritos i defectos. De ellos se infiere que el padre Martinez, si bien escribia con bastante claridad, distaba mucho de manejar el lenguaje con gracia o soltura, i que desconocia absolutamente el verdero estilo histórico. En su Memoria, la narracion es sumamente pesada e indijesta: los hechos están contados de ordinario en un regular órden cronolójico, pero expuestos en tropel, sin detenerse un poco en los mas importantes, i casi sin que le merezcan al autor mas pausa i mesura que los accidentes mas insignificantes. El malogrado motin de Figueroa, por ejemplo, lo ocupa tanto como la noticia de un sermon que el autor habia oido predicar.

Frai Melchor, en efecto, era mucho mas pensador que literato i que escritor. Su relacion, tan imperfecta como es, explica algunas veces los sucesos con aquel colorido que solo dan los testigos presenciales, i revela los hechos i los caractéres con gran exactitud i verdad. Sus apreciaciones son de ordinario mui justas, i los retratos de los personajes, aunque severos o induljentes segun fueron amigos o enemigos, tienen un golpe de luz que nos los dan a conocer casi completamente. En la lectura de la Memoria, se conoce mui bien que su autor comprendia bastante el movimiento revolucionario que se habia desarrollado a su vista, i que cono-

cia a fondo el carácter de los hombres que habian figurado en él. Pero dominado por la pasion, cegado por su lealtad al Rei de España, él ha llegado a extraviar su juicio en ciertos puntos mui importantes de su obra. El censura amargamente la Revolucion, aunque parece convenir en que éste era un suceso necesario e inevitable.

En este sentido, cada una de sus pájinas es una diatriba contra los revolucionarios chilenos. Facciosos i perversos son los epítetos que les prodiga de ordinario, i descarga sobre ellos golpes de todo jénero. El autor los somete a un juicio escrupuloso, refiere todos sus hechos, i les censura tambien cuanto hicieron. La libertad de los hijos de esclavos que naciesen en Chile, sancionada por el Congreso de 1811, la libertad de comercio decretada por la primera Junta Gubernativa en aquel año, la dotacion de Párrocos i mil otras medidas de indisputable utilidad, le merecian únicamente las mas amargas críticas. Miéntras tanto, los realistas todos, aun aquellos que comprometieron torpemente la causa del Rei de España, han alcanzado alguna justificacion en su obra.

A pesar de esto, la Memoria del padre Martinez no adultera los hechos. Su pasion resalta a los ojos del observador ménos experimentado porque consiste mas en la forma que en el fondo de la historia. Muchas de sus apreciaciones sobre las desavenencias de los revolucionarios chilenos i sobre los caudillos de éstos, poseen una exactitud incontestable, i pueden servir de seguro luminar a los historiadores futuros.

El padre Martinez trabajó con documentos de toda especie, i supo sacar gran provecho de ellos. Su relacion, apoyada siempre en algunos de esos documentos, posee bajo este punto de vista un mérito particular. Despues de la derrota de Rancagua i de la victoria de Chacabuco, los patriotas primero, i despues los realistas, saquearon los archivos públicos para sustraer todas aquellas piezas que podian comprometerlos ante los vencedores. Con estas piezas se ha perdido una rica i abundante fuente de noticias históricas, que solo podia reponer un testigo ocular de los sucesos a que ellos se referian; i esta ha sido en gran parte la mision del padre Martinez. Con la ayuda de los documentos que quedaron en la secretaría de Gobierno i en la del Cabildo, él pudo descubrir muchas cosas; pero sus propios recuerdos, i los de innumerables personas, a quienes consultó empeñosamente, le fueron de la mayor utilidad. Su relacion ha venido a suplir en gran parte la falta de aquellos documentos.

Gran fortuna ha sido que se haya conservado la apreciable Memoria del padre Martinez, en vez de correr la suerte desgraciada que ha cabido a muchas de las relaciones i diarios manuscritos del tiempo de la Revolucion. Cuando entraron a Santiago los vencedores de Chacabuco, encontraron en el palacio de Marcó un voluminoso cuaderno manuscrito, que formaba el borrador autógrafo de esta obra. O'Higgins guardó con particular aprecio ese cuaderno; i en 1818, siendo Ministro de Estado

don Antonio José de Irisarri, se hizo sacar una copia para ser depositada en la Biblioteca Nacional, uniéndole todos los documentos que están encuadernados en un mismo volúmen con la Memoria; pero, aunque ejecutada con bastsnte esmero, esa copia tiene varios defectos, algunos de los cuales son de mucha consideracion. He tenido cuidado de cotejar esa copia con el manuscrito autógrafo, que hoi es de mi propiedad, i he notado la fàlta de pájinas enteras i otros errores de menor importancia. La impresion de esta obra, hecha en Valparaiso en 1848, se resiente tambien de todos estos defectos (a).

La publicacion completa de los documentos i Memorias históricas, es un trabajo que exije estudios detenidos, i que todavía está por emprenderse entre nosotros. Si esto se hace, preciso será dar un lugar preferente en la coleccion de crónicas chilenas a la Memoria de frai Melchor Martinez.

## *TEXTOS DE LECTURA I DE ENSEÑANZA.—Informes sobre algunos opúsculos presentados a la Universidad, i su aprobacion* (b).

### I.—TEXTOS PARA LA LECTURA.

### **Fábulas orijinales, por don Daniel Barros Grez.**

Señor Rector:—Cumpliendo con el decreto de US., por el que se me ordena examinar las *Fábulas orijinales* que con el título de *Ensayos* han sido presentadas al Consejo de la Universidad, tengo el honor de informar: que dichas Fábulas están escritas en estilo fácil i natural, i apropiado a la intelijencia infantil, cualidades indispensables en este jénero literario, tan árduo i difícil en medio de su aparente facilidad. Lucen tambien en ellas la novedad i feliz combinacion de los argumentos; i la aplicacion que de ellos se hace a los actos morales de la vida, está desempeñada de un modo que honraría a fabulistas mas experimentados. En cuanto al lenguaje, dejenera algunas veces en prosaico: a que se agrega, en ocasiones, la falta de observancia de las reglas de la Métrica, defectos fáciles de correjir i que es de esperar desaparezcan, atendidas la capacidad i laudables esfuerzos de su jóven autor. En conclusion, creo

(a) Se anuncia ahora, que una empresa particular va a emprender la publicacion completa de todos los historiadores chilenos, en volúmenes iguales, i con todo el órden i correccion que exije una obra de esta naturaleza. A los Gobiernos americanos, i particularmente al de Chile, i a todos los aficionados a los estudios sèrios, corresponde prestar su apoyo a una publicacion tan interesante.

(b) Todavía no se habia publicado en los *Anales* la mayor parte de estos documentos, tan interesantes como son para apreciar la marcha de la instruccion pública en Chile.

que dicha obrita es acreedora a que el Consejo de la Universidad le preste su aprobacion para que pueda servir de texto de lectura en los Colejios i Escuelas de la República; estimulando así el cultivo de un ramo de literatura, harto escaso en todas partes por las raras dotes que requiere para su desempeño, i el primero de este jénero que se presenta en Chile bajo el modesto título de *Ensayos.*—Santiago, julio 21 de 1855. —*Ventura Blanco Encalada.*—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, julio 28 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 21 del que rije a virtud del precedente informe, se aprueba para texto de lectura en las Escuelas el opúsculo titulado *Fábulas orijinales,* debiendo el autor correjir préviamente los vicios métricos a que se alude en dicho informe. Anótese.—BELLO.—*Vargas Fontecilla,* secretario.

Señor Rector:—He leido nuevamente el opúsculo titulado *Fábulas orijinales,* i he visto correjidas las faltas a que aludí en el informe dado al Consejo universitario sobre este trabajo con fecha 21 de julio último. —Santiago, setiembre 12 de 1855.—*Ventura Blanco Encalada.*—A señor Rector de la Universidad.

### Recreo de las niñas, por don Luis Verdollin.

Señores:—Tengo el honor de presentar a VV. SS. un manuscrito que lleva el título de *Recreo de las niñas.*

Encaminar a las educandas por la senda de la virtud i sabiduría mediante de los atractivos de la imajinacion, del sentimiento i del espíritu; suministrarles, a mas de un pasatiempo divertido, una copia selecta de textos de lectura, lecciones de memoria, i aun modelo de estilo, si es que se ejerciten alguna vez en el arte de escribir; este fué el designio que hubiera querido llevar a cabo.

Para lograrlo con mas seguridad, tuve cuidado de buscar en muchos libros franceses, orijinales o traducidos, los pensamientos adecuados a mi propósito. Concluida que fué la eleccion, me puse a copiar, traducir i a veces imitar lo que me parecia conducente a las necesidades de las discípulas, sin otra divisa que la que tenia el poeta de Cibur:

..................................................................
*Lectorem delectando pariterque monendo.........*

Si despues de haber examinado la obrita, VV. SS. juzgan que la tentativa no es mala, sírvanse autorizar con su aprobacion ilustrada una empresa que, segun creen varias personas, puede contribuir en Chile al desarrollo de las luces, poniendo al alcance de la misma niñez buenos principios de civilizacion.

Añadiré el *Prólogo*, cuando salga a luz el opúsculo.—Soi de Vuestras Señorías el mui atento i seguro servidor.—*L. S. Verdollin.*—Santiago, diciembre 20 de 1854.

Señor Rector:—La comision encargada de examinar el opúsculo titulado *Recreo de las niñas*, tiene el honor de informar a US. lo siguiente:

El *Recreo de las niñas* es una coleccion de anécdotas, de pasajes históricos, de fábulas i de trozos de poesía, hecha con el objeto de proporcionar a la juventud del bello sexo una lectura instructiva a la par que agradable. Esta es la mira que el autor se ha propuesto en su trabajo, como lo expresa en la representacion elevada al Consejo; i, a juicio de la comision, el objeto se ha llenado de un modo satisfactorio.

No se da en este opúsculo un cuerpo de doctrina, que para una niña de tiernos años podria ser pesado i empalagoso. Se suministran lecciones i documentos sueltos, pero mediante aquellas formas mas adecuadas para halagar la imajinacion i el sentimiento. De este modo se dejan depositados en el corazon de las jóvenes, semillas de piedad, de decoro i de amor al bien, que no dejarán de jerminar con los años i de producir preciosos frutos.

La coleccion es selecta. El autor ha tenido buen gusto i discernimiento al elejir las varias piezas de que se compone la obrita, muchas de las cuales son modelos de estilo i de lenguaje.

En cuanto a la pureza gramatical, la comision ha notado varios defectos en aquellos trozos que el autor ha traducido de libros franceses; defectos, que por no ser mui numerosos, son de fácil correccion.

En consecuencia de lo expuesto, juzgamos que el opúsculo examinado merece aprobarse para texto de lectura.—Santiago, diciembre 29 de 1854. —*Ventura Blanco Encalada.*—*Francisco Vargas Fontecilla.*

Santiago, enero 2 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en la sesion del 30 de diciembre último a virtud del informe que precede, se aprueba para texto de lectura la obra trabajada por don Luis Verdollin, titulada *Recreo de las niñas.* Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla*, secretario.

### Civilizacion del pueblo, por don Lúis Verdollin.

Santiago, diciembre 29 de 1855.—Señor Rector:—La comision encargada de examinar el opúsculo titulado *Civilizacion del pueblo*, compuesto por don Luis Verdollin, tiene el honor de expresar a US. el juicio que ha formado sobre el mérito de este trabajo.

El curso del señor Verdollin es un libro de moral, en que se enseñan los deberes que el hombre tiene para con Dios, para consigo mismo i para con sus semejantes; i se dan nociones jenerales i particulares de las vir-

tudes i los vicios. Todo el libro se divide en doce partes, en cada una de las cuales se comienza por una explicacion, dispuesta en forma de diálogo, del asunto de que se trata; luego sigue un comentario sobre la misma materia, i se concluye con ejemplos i anécdotas, análogas a la doctrina i que sirven para amenizarla i hacerla mas accesible a la intelijencia del lector.

A juicio de la comision, la obra del señor Verdollin contiene principios sanos, i presenta al lector un cuadro de los deberes que le ligan en todas las situaciones de la vida i en todas las relaciones en que puede hallarse. Está ademas escrita con claridad i concision, i su lectura no será fatigosa para los niños ni para la jente adulta del pueblo, que son para quienes ha trabajado el autor.

No dejan de notarse algunas incorrecciones en el lenguaje, efecto sin duda de no ser el español el idioma nativo del señor Verdollin.

Por lo expuesto cree la comision que el libro de que se trata merece de justicia ser aprobado por la Universidad para texto de lectura en las Escuelas, i recomendado ademas como apropósito para formar parte de las Bibliotecas populares que se están creando.—Dios guarde a US. *Ventura Blanco Encalada.—Francisco Vargas Fontecilla.*

Santiago, enero 7 de 1856.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 23 de diciembre último a virtud del informe que precede, se aprueba para texto de lectura en las Escuelas i se recomienda como apropósito para formar parte de las Bibliotecas populares el opúsculo titulado *Civilizacion del pueblo*, compuesto por don Luis Verdollin. Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla*, secretario.

**Libro de la infancia de M. Barrau, traducido por don Antonio Carmona.**

Santiago, mayo 30 de 1857.—Señor Rector:—He traducido del francés la obra que acompaño titulada *Libro de la infancia*, por M. Th. Barrau, distinguido institutor primario en Francia. Fuera de su mérito intrínseco, el haber sido coronada esta obra en 1837 por la Sociedad de instruccion elemental de Paris, i autorizada como texto de lectura en todas las Escuelas de Francia por el Consejo de Instruccion pública, son títulos que la recomiendan al respetable juicio de la Universidad chilena.

Pon tanto, deseando que sea adoptada como texto de lectura en las Escuelas primarias de la República, suplico a US. le dé su aprobacion de acuerdo con el Consejo Universitario, prévio el informe correspondiente.

Dígnese US. recibir las seguridades de la distinguida consideracion con que soi su mas humilde S. Q. B. S. M.—*Antonio Carmona.*—Al señor Rector de la Universidad don Andrés Bello.

Santiago, junio 10 de 1857.—Señor Decano:—El *Libro de la infancia*, traducido del francés i presentado a la Universidad por don Antonio Carmona, i sobre el cual me ha encargado Ud. informar, es, en mi concepto, digno de adoptarse como uno de los textos de lectura para los alumnos de las Escuelas primarias, i ocupar un lugar en las Bibliotecas populares.

El autor de esta obrita, de corta dimension, no dá a los niños reglas jenerales sobre sus deberes relijiosos, morales i sociales, sino que, como lo indica claramente su título en el orijinal francés, se ha limitado a hablarles de los deberes de los hijos para con sus padres. Consagra, sin embargo, un capítulo a recomendar la union fraternal, otro el respeto a los superiores, ancianos i bienhechores, i en el último ensalza las fruiciones que procura el ejercicio de las virtudes domésticas.

El estilo es claro, sencilla la narracion de las historietas que pone como ejemplo, la doctrina pura, sanos los consejos, dominando en el todo la idea de desarrollar i fortificar los sentimientos de piedad, amor, respeto i obediencia en los hijos, i, por consecuencia, de robustecer la autoridad paternal, i esto solo, en mi sentir, bastaria para recomendar su adopcion a la Universidad.

El señor Carmona, por su parte, ha procurado hacer una traduccion correcta i depurada, pudiendo decirse que, salvo algunos leves descuidos de fácil enmienda, ha logrado cumplidamente su objeto.

Es cuanto puedo decir en desempeño de la honrosa comision con que se ha servido honrarme el señor Decano, a quien saludo atentamente.—*Rafael Minvielle.*—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Santiago, junio 15 de 1857.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 13 del que rije a virtud del informe precedente, se aprueba para texto de lectura en las Escuelas i como idóneo para formar parte de las Bibliotecas populares el opúsculo titulado *Libro de la infancia*, traducido del francés por don Antonio Carmona. Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla*, secretario.

### Pensamientos relijiosos, por don Jacinto Nuñez.

Santiago, mayo 27 de 1857.—Se comisiona al Secretario de la Facultad de Humanidades, para que, examinando el opúsculo manuscrito titulado *Pensamientos relijiosos*, informe sobre si será o no apropósito para servir de texto de lectura en las Escuelas primarias.—*Sanfuentes.*

Señor Decano:—A fin de desempeñar debidamente la comision que Ud. se sirvió darme, he leido i examinado con todo cuidado el opúsculo manuscrito, que, con el título de *Pensamientos relijiosos*, ha compuesto

don Jacinto Nuñez para que sirva de texto de lectura en las Escuelas primarias de la República.

Una vez correjido este trabajo, como lo está, por el comisionado por la autoridad eclesiástica, en cuanto a los conceptos que encierra concernientes a nuestra Relijion e Iglesia católica; yo he debido limitarme a la forma de su redaccion i al estilo. Así lo he hecho, corrijiéndolos tambien en una que otra parte.

Practicadas pues estas dos especies de correccion, tales como se hallan en el manuscrito que a Ud. devuelvo, paréceme que el citado opúsculo, no solo es apropósito para el objeto a que su autor desea destinarlo, sino tambien de lo mejor i mas instructivo que en manos de nuestra juventud de ámbos sexos debe ponerse, particularmente en la época que atravesamos. Sin embargo, Ud. con luces superiores acordará lo que sea mas conveniente.—Santiago, mayo 30 de 1857.—*Ramon Briseño.*

Santiago, junio 3 de 1857.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 30 de mayo último a virtud del informe precedente, se aprueba para texto de lectura en las Escuelas el opúsculo titulado *Pensamientos relijiosos,* compuesto por don Jacinto Nuñez. Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

### Biografía de Pio IX, traducida del francés por don Miguel de la Barra.

Señor Decano:—He leido i examinado atentamente el opúsculo que, con el título de *Biografía de Pío IX,* ha traducido del francés i presentado a la Universidad para que sirva de texto de lectura en las Escuelas primarias, el aprovechado jóven don Miguel de la Barra i Lira.

Esta biografía, que hace parte de la *Biblioteca de Escuelas cristianas* de Tours i ha sido aprobada por el señor Arzobispo de dicha ciudad, es una excelente obrita, tanto por las ideas morales que encierra, como por su estilo claro i sencillo. Diséñanse en ella los principales rasgos de la vida pública i privada del gran Pontífice que ocupa actualmente la silla de San Pedro, desde ántes de su elevacion a dicha silla hasta el presente. Merece pues ponerse en manos de los niños de nuestras Escuelas, por un doble título: por una parte, su lectura es sana, a la vez que instructiva i amena; por otra, tiene un mérito de actualidad, i una actualidad que especialmente pertenece a los chilenos, por haber vivido entre nosotros algunos meses, aunque mucho ántes de su exaltacion al Solio Pontificio, el ilustre personaje de que se trata.

Al leer el manuscrito, he tenido tambien a la vista la edicion francesa, i confieso que la traduccion me ha gustado por ser bastante correcta.

En consideracion a todo lo expuesto, soi de opinion que se adopte la expresada biografía para texto de lectura, colocándola en el número de

las obras de que nuestras Bibliotecas populares se están componiendo. Es cuanto puedo informar a Ud. sobre el particular, en cumplimiento de los deberes de mi comision.—Santiago, junio 20 de 1857.—*Ramon Briseño.*

Santiago, junio 22 de 1857.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 20 del que rije a virtud del precedente informe, se aprueba para texto de lectura en las Escuelas i como apto para formar parte de las Bibliotecas populares la obrita titulada *Biografía de Pio IX,* traducida del francés por don Miguel de la Barra. Anótese—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

**Sordo-mudas chilenas: método para enseñarlas a leer i escribir, compuesto por la preceptora doña Rosario Vargas.**

Señor Rector:—Devuelvo a US. el opúsculo titulado *Método para enseñar a leer i escribir a las sordo-mudas,* compuesto i presentado a la Universidad por doña Rosario Vargas. Voi al mismo tiempo a cumplir con el encargo, que solo admití por tratarse de prestar un servicio al Consejo que US. tan dignamente preside, de informar sobre el mismo. Expondré francamente mis convicciones sin pretension ninguna de hacerlas valer. La materia es algo espinosa i no deja de infundirme algun recelo. Ante todo me permitiré hacer algunas observaciones sobre la enseñanza de los sordo-mudos i sus métodos en jeneral, que no me parecen inoportunas para nuestro propósito.

La enseñanza de leer i escribir a los sordo-mudos contiene dos partes. La una es puramente mecánica, i versa sobre los signos sensibles, escritos o hablados, con el lenguaje de accion que representan la palabra material. La otra es intelectual, i versa sobre las ideas que la palabra, escrita o pantomímica, excita en el espíritu. Debo prevenir que de esta segunda parte solamente me propongo ocuparme, i no de la primera.

Que el sordo-mudo sepa formar con los dedos los signos de convencion i trazarlos en el papel o en la pizarra, es indispensable, como es indispensable al que habla oralmente, emplear el sonido de la voz; pero esto no es bastante pora colocar al sordo-mudo en la situacion de comunicarse mútuamente él i sus semejantes todos los pensamientos, lo cual debe ser el fin principal de su educacion. Si él ha de salir de su estado de pária i de aislamiento, es absolutamente necesario que aprenda a leer i escribir con intelijencia, desde el primer instante en que principia su instruccion; es necesario, en una palabra, que se le enseñe el sentido del lenguaje escrito, que le es enteramente desconocido, en todas sus variadísimas formas, componiendo i descomponiendo las ideas que cada voz, cada signo, cada punto i coma encierran. ¡La imajinacion se

pierde al pensar con qué medios, con qué arbitrios se trasmitirán al entendimiento i se gravarán en la memoria del sordo-mudo tantas ideas de sensaciones, percepciones, tantos conceptos lójicos de abstraccion, de jeneralidad, de moralidad i relijion! Por esta razon, con justicia se ha considerado el descubrimiento del modo de instruir a los sordo-mudos como una inspiracion propia del jénio filosófico, i su ejecucion con buen suceso, como un triunfo de mártires.

Mas, esta corona al jenio i esta palma al martirio fueron decretadas por los hombres pensadores de gravedad, que pudieron medir la extension i profundidad de los conocimientos, i contar el gran número de dificultades que encierra esta enseñanza completa.

El vulgo de los que piensan, no la cree tan difícil. Ellos ven la prontitud con que el sordo-mudo entiende la mímica de las acciones exteriores, i se persuaden que entenderá tambien la de los actos interiores. Ellos ven la lijereza con que él mismo escribe en la pizarra i en el papel, i sin reflexionar que puede hacerlo por efecto solo de la memoria local, sin intelijencia ninguna de lo que escribe, luego dicen: "El mudo sabe." ¡Ilusion deplorable, desvanecida por la razon filosófica, por el aserto de los mas ilustres profesores de sordo-mudos i por el testimonio del sordo-mudo de Chartres, que al principio del siglo pasado, año 1703, a la edad de 23 años, repentinamente cobró el oido i así pudo hablar! ¡Ilusion que nos hace lamentar la administracion de los Sacramentos, por hombres reputados sabios, a estos desgraciados ántes de que estén suficientemente instruidos! ¡Ilusion, por fin, que esteriliza a menudo largos años de duro e ingrato trabajo en esta enseñanza!

Admitiendo, pues, que el sordo-mudo solamente sabe cuando dá pruebas de emplear el lenguaje escrito con plena intelijencia, diré con Madama Octavia Morel, baronesa de Gerando, en la tercera Circular del Instituto de sordo-mudos de Paris: "que para juzgar sobre los métodos, es indispensable ver su inmediata aplicacion." Luego, para dictaminar con acierto sobre un método en todas sus partes, se necesitará tener a la vista un ejemplar vivo i palpitante de un alumno completamente instruido, segun él mismo.

Se pudiera, sin embargo, creer que un buen método escrito, puesto en manos del sordo-mudo, seria para su estudio un buen auxiliar. Dejaremos hablar al Abate Chazote, actual Profesor del Instituto de sordo-mudos de Tolosa, para deshacer este equívoco: « Libro ninguno, « dice, por elemental que sea, debe ponerse en las manos del sordo- « mudo, con el fin de iniciarle mas pronto en la lectura, porque no ha- « biendo ninguna analojía entre el lenguaje mismo i la lengua que se « quiere enseñarle, seria exponerle a un sin número de dificultades, que « agotarian sus fuerzas en inútiles conatos.» I el que quiera meterse en el laberinto de esta enseñanza, de suyo, sin haberla aprendido de otro

anteriormente, cualquiera que sea el método de que se valga, debe tener presente que su oficio será el de Condillac, de animar su estátua i hacerla grado a grado brotar toda clase de ideas. I si no tiene la conciencia clara, inequívoca, no ilusa, de que su propia cabeza esté filosóficamente organizada i bien cultivada, desmayarán de fatiga, cansancio i fastidio, él i sus alumnos.

Prescindiendo de estas observaciones jenerales, el método que nos ocupa me suministra materia para hacer otras particulares sobre algunos puntos que seria de desear ver: unos reformados, otros tratados con mas extension.

1. ° El método principia, desplegando a la vista del alumno un gran número de palabras de todas clases. No es posible hacer penetrar en el entendimiento del sordo-mudo el sentido de muchas de ellas en el mismo umbral de su enseñanza. Por ejemplo, los sustantivos *Juez*, *Lei*, *Orden*, los adjetivos *Abstracto*, *Antiguo*, los verbos *Engañar*, *Confesar*, deberian desterrarse hasta que oportunamente les venga su turno. Al principio, solo deberian ponerse a la vista del sordo-mudo los nombres sustantivos de los objetos materiales i mas familiares. Esta reforma seria indispensable hacer, aun en el caso de quererse atener al sistema caido en desuso. Pero si se quisiesen aprovechar las mejoras i adelantos introducidos en este arte liberal, deberia suprimirse toda nomenclatura, i principiar la enseñanza con proposiciones las mas cortas i familiares. « Enseñar el valor de las palabras, dice el baron de « Gerando en su obra de la educacion de los sordo-mudos, es hacer « brotar las ideas que cada palabra representa ; es determinarla i cir- « cunscribirla con claridad i precision. De aquí en adelante, pues, no se « enseñará al sordo-mudo las palabras aisladas ; mas, se las presentará « en el mismo cuerpo de las frases usuales."

Ademas, este fárrago de palabras aisladas se representa en nuestro método por órden alfabético. Si este órden puede ayudar a la memoria local, no ayuda a la jeneracion de las ideas, lo que es, por cierto, preferible.

2. ° La conjuncion o relativo *que*, los adverbios *mas*, *ménos*, etc., que expresan ideas puramente lójicas de comparacion i relacion, no deberian representarse en el papel, del mismo modo que se representan los adjetivos de calidad que expresan sensaciones.

3. ° La Ortografía, la Etimolojía, la Sintáxis i la clasificacion de las palabras que denotan el jénero o la especie, deberian ser las mas perfectas. Cualquiera falta estravía al sordo-mudo i lo desconcierta.

4. ° La sinonimia, la equipolencia de las frases, la mímica, deben ser tratadas con mucha mas extension, aun en el método el mas elemental.

Estas son algunas de las de las observaciones que he podido concienzudamente hacer. No me detendré en otras, porque creo suficien-

tes las hechas para fallar sobre el método presentado.—Dios guarde a US. muchos años.—Santiago, abril 16 de 1858.—*Domingo Natery.*—Al señor Rector de la Universidad.

### II—TEXTOS PARA LA ENSEÑANZA.

**Catecismos de la Doctrina Cristiana, tres: el primero del padre Benitez, el segundo del presbítero Cisternas i el tercero del prebendado Taforó.**

Santiago, 7 de julio de 1853.—En virtud de lo informado por el examinador, nombrado por decreto de 27 de mayo del presente año, concedemos nuestra licencia para que se imprima el *Catecismo de la doctrina cristiana* dispuesto por don Raimundo Cisternas.—*El Arzobispo de Santiago.—Zoilo Villalon,* secretario.

Santiago, julio 28 de 1855.—Señor Rector: — Devuelvo a US. el ejemplar del Catecismo de relijion, compuesto por el Presbítero don Raimundo Cisternas, que US. se sirvió remitirme para su exámen. Despues de haberlo leido detenidamente, puedo decir a US. que no he encontrado en él ningun defecto o error sustancial que le haga desmerecer la aprobacion de la Universidad. Debo sin embargo advertir a US. que, entre otros errores tipográficos que tiene la segunda edicion hecha en Paris que he examinado, hai uno mui notable en la leccion 3.ª páj. 109, donde, despues de clasificar las induljencias en plenarias i parciales, dá de las primeras la definicion que corresponde a las segundas que no define. Habiendo hecho esta observacion al autor, él cree que podrá salvarse este i otros errores de ménos importancia, poniendo al fin de cada ejemplar una *fé de erratas.*

Por lo demas, el Catecismo del señor Cisternas es claro, sencillo i mas comprensivo que otros de la misma especie que se conocen, sin que sea por esto mas voluminoso; bien que incurre en una que otra repeticion innecesaria; i no es mui acertada, a mi modo de ver, la colocacion que dá a algunas materias. Concluidas las cuatro partes de la Doctrina Cristiana, viene al fin un *complemento* de la misma, en que se explican otros puntos que regularmente no se encuentran en los Catecismos manuales, pero al mismo tiempo se colocan en el *complemento* varias lecciones que deberian estar en el cuerpo del Catecismo por ser indispensables, siendo mui probable que muchos Maestros no harán estudiar a sus alumnos dicho complemento.

Apesar de estos defectos, si así puedo llamarlos, opino porque se dé al trabajo del señor Cisternas la aprobacion que solicita, a mas de la del Metropolitano que ya tiene. El Consejo, sin embargo, resolverá

con mejor acuerdo lo que estime mas conveniente.—Dios guarde a US.—*José Manuel Orrego.*—Señor Rector de la Universidad.

Santiago, julio 31 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 28 del que rije, a virtud del precedente informe, se aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas de la República el *Catecismo de la Doctrina Cristiana,* compuesto por el Presbítero don Raimundo Cisternas. Anótese.—Bello.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

Santiago, abril 23 de 1858.—Señor Rector:—Acompaño a US. el informe que me ha pasado el señor Prebendado Guzman, nombrado por mí para examinar el mérito comparativo de los dos Catecismos relijiosos, compuestos: el primero por el Padre Benitez i el otro por el Presbítero Cisternas, que devuelvo a US.—*José Manuel Orrego.*—Señor Rector de la Universidad.

Del informe resulta que no hai entre ambos trabajos una diferencia bastante notable, i que en uno i otro se encuentran respuestas poco exactas, que convendría rectificar. Ademas de esto, observa el señor Guzman que en el Catecismo de Benitez se encuentra un error considerable, que consiste en decir que la *Iglesia docente la componen los Pontífices, Obispos i Doctores,* cuando es sabido que *solo la compone el Episcopado católico, con su cabeza que es el Papa.* El Consejo, despues de un lijero debate sobre el particular, acordó elevar este informe al Gobierno, que lo tenía pedido para resolver lo conveniente. (*Véase el Acta de la sesion del 24 de abril de* 1858, *páj.*202 *del tomo XV de los Anales.*)

Santiago, abril 14 de 1858.—Señor Decano:—Cumpliendo con la comision que Ud. se ha servido conferirme con fecha 14 de febrero del presente año, he revisado el Catecismo manuscrito del señor Prebendado don Francisco de Paula Taforó; en mi concepto, le creo apto i competente para la instruccion de las Escuelas primarias.—Dios guarde a Ud.—*José de los Dolores Villarruel.*—Señor Decano de la Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas.

Santiago, abril 19 de 1858.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 17 del que rije, a virtud del informe precedente, se aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas el Catecismo de la Doctrina Cristiana, compuesto por el Prebendado don Francisco de Paula Taforó. —Anótese.—Bello.—*F. Vargas Fontecilla,* secretario.

### Fundamentos de la fé: suscinto tratado compuesto por el Presbítero don Lorenzo Robles.

Santiago, octubre 16 de 1858.—Tuve el honor de recibir la respetable nota de Ud. de 6 de setiembre último, en la que se sirvió comunicarme

que, con fecha 2 de dicho mes, el señor Rector de la Universidad le habia remitido el tratado de *Fundamentos de la fé* que me acompañaba, pidiendo se informase al Consejo universitario lo que se creyese de justicia, sobre si convendria o no aprobarlo para texto de enseñanza, i en caso afirmativo, si podria adoptarse indistintamente en todos los Colejios, o solamente en la Escuela de Artes i Oficios i en la Normal de Preceptores; i que para el desempeño de este encargo se comisionaba al que suscribe, a fin de examinarlo e indicar su juicio en el sentido expresado.

En cumplimiento de comision tan honrosa, he examinado atentamente la expresada obra, que acompaño, i cuyo contenido es el siguiente: Pruebas de la existencia de Dios: Atributos de Dios.—Existencia, espiritualidad e inmortalidad del alma humana.—El bien i el mal: lei natural: culto interno i externo; libre albedrío.—Division, posibilidad, necesidad i caractéres de la Revelacion.—Observaciones sobre los milagros.—Caractéres, posibilidad, existencia i fuerza demostrativa de las profecías.—Autenticidad, integridad, veracidad i divinidad del Pentateuco.—Los mismos caractéres respecto del nuevo Testamento.—Pruebas de la divinidad de la Relijion cristiana.—Consideraciones sobre la Iglesia.—Notas de esta.—Aplicacion de las notas contra el Protestantismo.—Aplicacion de las mismas a la Iglesia Romana.—Autoridad, infalibilidad e independencia de la Iglesia, i error de los protestantes a este respecto.—Primado e infalibilidad del Romano Pontífice.

Por lo visto, el tratado que me ocupa es un compendio de los puntos principales que debe abrazar toda obra de esta clase; puntos que se hallan en él mas o ménos suscintamente desarrollados i expuestos con la claridad i sencilléz propias para hacerlos accesibles a la intelijencia de los alumnos. No se le han agregado, como a otros tratados, dificultades ni soluciones, seguramente por no hacerlo mas extenso, porque esa falta puede suplirla hasta cierto punto el profesor. En consecuencia, me parece que puede adoptarse como texto de enseñanza, pero no indistintamente en todos los Colejios, sino en la Escuela de Artes i Oficios, en la Normal de Preceptores, i aun en las primarias en que se curse este ramo, por el corto tiempo que puede dedicarse a esto, especialmente en los dos referidos Establecimientos, segun se me ha informado. No me parece adoptable en otros Colejios, porque en ellos debe hacerse un estudio mas profundo de la Relijion, i el presente tratado es incompleto i mui conciso. Tal es mi parecer sobre el particular.—Dios guarde a Ud. —*Fr. Domingo Aracena.*—Señor Decano de la Facultad de Teolojía.

Santiago, octubre 25 de 1858.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 23 del que rije, a virtud del informe precedente, se aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas el tratado de *Funda-*

*mentos de la fé,* escrito por el Presbítero don Lorenzo Robles. Anótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui,* secretario jeneral interino.

### Vida de Jesu-Cristo, de M. Lansac, traducida por don Miguel Cruchaga.

La necesidad que se hace sentir de una obrita sobre la *Vida de N. S. Jesu-Cristo* que, a la exactitud, reuna la claridad i sencilléz indispensables para los jóvenes que principian a estudiar, me ha impulsado a hacer la traduccion de una que, a mi juicio, reune las cualidades mencionadas. En esta virtud suplico a US. se sirva hacer referencia de ella ante la ilustre Corporacion que US. tan dignamente preside, para que se adopte como texto de enseñanza en todas las Escuelas i Colejios de la República. Seguro estoi de que US., tan celoso por todo aquello que concierne al adelanto intelectual, no trepidará en adherir a la solicitud que tengo el honor de elevar a US.—Dios guarde a US.—*Miguel Cruchaga.*—Al señor Rector de la Universidad.

Cumpliendo con lo acordado por el Consejo de la Universidad en su sesion de 12 del corriente respecto a mi traduccion de la *Vida de N. S. Jesu-Cristo* escrita por M. Lansac, he suprimido las fechas que no pueden fijarse con precision, i tengo el honor de presentarla de nuevo a US., insistiendo sobre lo que le pedí en mi solicitud anterior.—Dios guarde a US.—*Miguel Cruchaga.*—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, octubre 11 de 1856.—Señor Rector:—He examinado la obrita titulada *Vida de Jesu-Cristo,* segun los santos Evanjelios, escrita en francés por Lansac i traducida a nuestro idioma por don Miguel Cruchaga. Es en mi concepto un buen compendio de la Vida de Nuestro Señor Jesu-Cristo, que, por la amenidad de su estilo, no dudo será leida o estudiada con interés por los niños. Me parece tambien que la traduccion está bien hecha, exceptuando una que otra palabra o frase que me he tomado la libertad de correjir porque se adulteraba algo el sentido del orijinal. No veo, pues, inconveniente para que le preste su aprobacion el Consejo.—Dios guarde a US.—*José Manuel Orrego.*—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, octubre 20 de 1856.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 18 del que rije, a virtud del informe dado por el señor Decano de Teolojía, se aprueba para texto de enseñanza el opúsculo titulado *Vida de Jesu-Cristo,* escrito orijinalmente en francés por Lansac i traducida al español por don Miguel Cruchaga. Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

### Historia Antigua, Griega i de la Edad-media, de M. Boreau, traducida por Don Raimundo Silva i los Señores Amunátegui.

Señor Rector de la Universidad:—Raimundo Silva a US. respetuosamente digo: que el Rector del Instituto Nacional me encargó, a

fines del año próximo pasado, tradujera el compendio de Historia de la Edad-Media de M. Victor Boreau. Habiéndose cambiado el personal de la direccion de dicho Establecimiento, necesito para continuar la traduccion empezada, con alguna seguridad de la adopcion de dicho texto, una declaracion del Consejo Universitario sobre sí lo cree adoptable o no. Siendo por otra parte urjente la necesidad de un nuevo texto para la enseñanza de este ramo, por lo nada adecuado del que actualmente sirve;

A US. suplico se sirva darme dicha declaracion prévios los requisitos necesarios.—Es gracia.—*Raimundo Silva.*

Santiago, Mayo 2 de 1853.—Informe el Señor Decano de Humanidades.—Bello.—*Sanfuentes,* secretario

Señor Rector:—La Comision encargada de examinar la obra titulada *Histoire Generalé du Moyen Age* por Victor Boreau, tiene el honor de hacer presente a US., en cumplimiento del decreto que precede, el juicio que sobre ella ha formado.

Esta obrita abraza todo el período conocido bajo el nombre de Edad-Media, i lo abraza tan completamente, que presenta un cuadro acabado de todos los pueblos, de todas las instituciones importantes, de las costumbres, de la literatura i de los grandes hombres de la época historiada. Bien se deja conocer que el autor poseia profundamente la Historia ántes de escribir su obra; i por eso las vistas que en ella presenta son dominantes i luminosas. El que estudie con detencion la obrita de M. Boreau, puede quedar satisfecho de haber aprendido mui bien los elementos que necesita para hacer de ese ramo en adelante un estudio mas extenso i concienzudo. En cuanto al plan, puede asegurar la Comision que el de esta obra es el mas completo que conoce.

Tiene ademas otras dotes que la recomiendan altamente. La narracion es fácil, i amenizada con pormenores en cuanto lo permiten los límites de un compendio. El estilo es sencillo i bastante adecuado a una obra elemental. El autor tiene un juicio severo i una crítica sana; por lo que no se ven en su obra relaciones contrarias a las luces de la Filosofía ni del sentido comun. No hai en ella opiniones sistemáticas, que pudieran extraviar el juicio de los jóvenes que deben estudiarla; los hechos están historiados conforme al sentido del siglo en que se escriben.

Por lo expuesto, la Comision cree que la obra de M. Boreau tiene ventajas manifiestas sobre la que actualmente sirve de texto en el Instituto Nacional, la cual adolece, en sentir de la Comision, de graves defectos. Entre ellos se hacen notar, a la simple vista, la aridéz de la narracion i la omision de hechos e instituciones importantes relativas a la época. La imajinacion del alumno se fatiga, porque no encuentra

pormenores que den colorido a los hechos que estudia, i su trabajo es, por otra parte, incompleto.

Cree, pues, la Comision que será un paso favorable a la mejora de los estudios históricos la adopcion de la obra de M. Boreau para que sirva de texto de enseñanza. Verdad es que parece demasiado extensa para que pueda aprenderse en un año, que es el tiempo que actualmente se emplea en el estudio de este ramo. Pero esta dificultad será de fácil remedio, suprimiendo el profesor los capítulos que crea ménos importantes; cuidando, sin embargo, de que los alumnos lean por lo ménos durante el curso los capítulos suprimidos, para que así se formen idea del todo de la obra, i su estudio no sea mutilado e incompleto.—Santiago mayo 21 de 1853.—*Ventura Blanco Encalada.—F. Vargas Fontecilla.*

Santiago, mayo 23 de 1853.—Con arreglo a lo acordado por el Consejo en sesion de 21 del que rije, se aprueba el precedente informe de la Comision de la Facultad de Humanidades, encargada de examinar el texto de *Historia Jeneral de la Edad-Media*, escrito en francés por M. Victor Boreau.—Póngase en conocimiento del recurrente.—BELLO.—*Salvador Sanfuentes*, secretario.

Señor Rector:—La Comision encargada de examinar la *Historia Angua i la Historia Griega* de Victor Boreau, que los Señores don Miguel Luis i don Gregorio Victor Amunátegui se proponen traducir del francés al castellano para que sirva de texto de enseñanza, tiene el honor de decir a US., que juzga dichas obras perfectamente adecuadas al objeto de la traduccion. La Comision reproduce ahora el informe que emitió acerca de la *Historia de la Edad-Media* del mismo autor, pues cree que ésta i aquellas tienen el mismo mérito; por lo que juzga excusado entrar en un análisis minucioso,—Santiago, julio 23 de 1853.—*Ventura Blanco Encalada.—F. Vargas Fontecilla.*

Santiago, julio 25 de 1853:—Póngase en conocimiento de los recurrentes, que el Consejo Universitario ha aprobado el informe que precede de la Comision de la Facultad de Humanidades nombrada para examinar los textos de Historia Antigua e Historia Griega escritos por Victor Boreau.—BELLO.—*Sanfuentes*, secretario.

**Historia de América: dos textos, uno traducido i aumentado por don Orestes Tornero, i otro compuesto por don Miguel de la Barra.**

Señor Rector i Consejo de la Universidad: —Santos Tornero i C.ᵃˢ, editores i propietarios de la obrita titulada *Compendio de la Historia de América desde la Conquista hasta nuestros dias*, traducida, correjida i aumentada por don Orestes L. Tornero, acompañan a US. dos ejemplares de ella para que se sirva mandar aprobarla para la ense-

ñanza, prévios los trámites de estilo i despues de oido el informe de la Comision encargada de examinarla. Al emprender este trabajo, el jóven Tornero ha tenido en vista la falta, jeneralmente sentida, de un libro de esta especie para la enseñanza de este ramo de la Historia en los Colejios de la República.—Es justicia, etc., etc.—*Santos Tornero i C.ª*

Señor Redactor de la Universidad:—El abajo suscrito, con el debido respeto, a US. expone: que, habiendo escrito recientemente un *Compendio de la Historia del Descubrimiento i la Conquista de América*, i deseando que se adopte para texto de enseñanza en los Colejios nacionales, a US. suplica se sirva someterlo al exámen correspondiente.—Es gracia, etc.—*Miguel de la Barra.*

Señor Decano:—En cumplimiento del encargo que Ud. se sirvió conferirme para que examinara el *Compendio de la Historia de América* por don Orestes Leon Tornero, i el *Compendio de la Historia del Descubrimiento i Conquista de América* por don Miguel de la Barra, paso a informar a Ud. acerca del mérito e importancia de estas dos obritas.

El *Compendio* del señor Tornero comprende dos partes mui diferentes por la forma i por su estilo: la Historia del Descubrimiento i Conquista de algunos paises americanos, i la Conquista de otros i la Revolucion de todos ellos. La primera es solo una traduccion de un compendio francés de la apreciable i aplaudida obra del doctor Robertson, i la segunda es enteramente orijinal.

La parte primera es un trabajo claro i compendioso, en el cual las materias se encuentran distribuidas en el mismo órden i con una claridad mui semejante a la de la obra grande. De su lectura se infiere que su autor, al escribirla, no tuvo a la vista otro libro que el de Robertson, i que ni aun consultó los excelentes trabajos históricos de Muñoz, Navarrete, Irving i Prescott. Esto, sin embargo, no quiere decir que el Compendio no sea bueno: en él hai verdad histórica i las demas dotes que pueden apetecerse en un trabajo de esta naturaleza. A mi juicio, el Compendio sobre que informo es el mejor i mas completo que pueda ponerse en manos de los jóvenes. Los otros trabajos que sobre esta misma materia se han publicado, no presentan, segun mi opinion, las ventajas que ofrece el Compendio sobre el cual informo.

El señor Tornero tradujo este Compendio, i lo completó con una segunda parte, que es obra de su trabajo i estudio. Comprende éste la Historia de la Conquista de aquellos paises de América que, como Chile, las Provincias Arjentinas, Venezuela, Nueva-Granada i el Ecuador, no ocupan un lugar en aquel libro, i la Historia de la Revolucion de la Independencia de todos estos paises.

El desempeño de este trabajo exije del autor una estudiosa contrac-

cion. Relaciones truncas i desligadas entre sí, historias incompletas e infieles, i documentos desparramados en centenares de volúmenes, habria sido preciso consultar para hacer una obra regular i metódica. Las Historias de América mas conocidas i apreciadas, se contraen únicamente a la Historia de su descubrimiento i Conquista, i comprenden solamente la relacion de los viajes de Colon, los descubrimientos de Balboa i sus compañeros, i las Conquistas de Méjico i el Perú, olvidando completamente dar noticia alguna acerca de Venezuela, Nueva-Granada, Brasil, Provincias Arjentinas i Chile. Esta falta de libros sobre la Historia de América, es todavía mas sensible cuando se trata de la época de la Independencia. Las obras jenerales sobre esta época son sumamente defectuosas e inexactas; i son tan escasos los trabajos especiales, que es sumamente difícil formar un compendio sobre esta sola base. Baste recordar que el Ecuador, el Perú, Bolivia, la Confederacion Arjentina i el Paraguay carecen de una Historia cualquiera de su Revolucion; i que las obras que existen sobre Méjico, Centro-América, Venezuela, Nueva-Granada, Brasil i Uruguay, son sumamente escasas entre nosotros.

El señor Tornero ha tenido que luchar con todas estas dificultades, i si no ha logrado vencerlas, ha hecho al ménos una obrita que no carece de mérito. En la parte orijinal de su Compendio hai noticias referentes a la Historia de la Conquista de todos los paises, de que no se ocupa la obra de Robertson, i ademas una Historia sumaria de la Revolucion de la Independencia de todos los Estados de América. La parte que en este trabajo corresponde a Chile, forma un compendio de toda nuestra Historia, que manifiesta que el autor ha hecho algunos estudios.

Contrayéndome ahora a informar a Ud. acerca de esta parte del trabajo del señor Tornero, debo decir que he notado en ella algunos defectos que no seria difícil subsanar. Uno de ellos, el principal quizá, está en la distribucion de materias para la formacion de los capítulos. Consiste éste en gran parte, en que siendo la obra, mitad traducida i mitad orijinal, el autor no ha querido cambiar el órden de materias del libro francés, i ha dejado la parte de su Historia trabajada por él mismo, en forma de *suplemento* de aquella, de tal modo que, despues de haberse referido la Conquista de Méjico i del Perú i de haberse dado noticia sobre el estado social de estos dos pueblos en la parte traducida, el señor Tornero vuelve sobre estas materias en la parte orijinal. A este respecto, he notado algunos otros defectos que el autor podria remediar siguiendo las indicaciones que tengo el honor de proponer a Ud. mas adelante.

Otro defecto que he notado, es la desigualdad que existe en la manera como se narra la Historia. Puntos hai en que el autor es bastante

minucioso, i otros en que apénas toca la materia histórica que se propone desarrollar. Al hablar de esto, no puedo ménos de censurar la superficialidad con que refiere los sucesos de la Revolucion Arjentina, tan importante en sí misma, i mas aun por sus consecuencias en la gran Revolucion Americana.

La parte orijinal del Compendio que analizo, se resiente de otros defectillos que solo pueden nacer de la precipitacion con que habrá sido trabajado. En varias partes he encontrado ciertos errores históricos que sería mui fácil hacer desaparecer; i he notado algunas faltas de propiedad en el lenguaje que van a perjudicar la verdad histórica.

A pesar de estos defectos, pienso, señor Decano, que el *Compendio de Historia de América* trabajado por don Orestes Leon Tornero, es el mejor libro que hasta ahora se haya impreso para texto de enseñanza; i que los profesores del ramo podrán subsanar sus faltas por medio de explicaciones orales, hasta que su autor haya hecho la segunda edicion que anuncia en su prólogo, con todas las reformas necesarias, o miéntras se trabaja otro texto mas perfecto i completo.

He examinado tambien el *Compendio de la Historia del Descubrimiento i Conquista de América* por don Miguel de la Barra. Como lo indica su título, esta obrita comprende solo la Historia de la Conquista de América; pero en ella se encuentran noticias referentes a cada uno de sus Estados, escritas en un lenguaje casi siempre correcto, i con bastante acopio de hechos. Los capítulos que destina a los descubrimientos de Colon i Balboa i a las Conquistas de Méjico i el Perú, son inferiores a las que consagra a la misma Historia el Compendio presentado por el señor Tornero; pero, en cambio, los otros en que se refiere la Historia de los demas paises son superiores. Hai en estos mas precision, mas claridad, i hasta mas exactitud i minuciosidad en la relacion de los hechos. El Compendio del señor Barra, sin embargo, no contiene nada sobre los primitivos habitantes de América, la Colonizacion de estos paises i su Independencia; pero presumo que si él concluyera su obrita tratando todas estas materias, habría prestado un importante servicio a este ramo de la enseñanza.

El estudio de los dos trabajos que he analizado mas arriba, me ha hecho pensar que seria prudente indicar las bases sobre las cuales debería trabajarse un Compendio de Historia de América. A mi juicio, el plan que se ha seguido en los dos libros citados, no satisface la necesidad que hai de una obra de esta especie; i esta persuasion me estimula a anotar aquí los puntos de partida que deberían seguirse para emprender este trabajo.

En obras de esta naturaleza, debe buscarse ante todo la claridad en la exposicion de las materias; i creo que se consultaría ésta distribu-

yendo el Compendio en cuatro partes, tituladas: *América indíjena.—Conquista.—Colonizacion.—Revolucion de la Independencia.*

La primera parte debe contener algunas noticias jenerales sobre los primitivos habitantes de América, las grandes familias que formaban la poblacion americana, su estado social a la época de la Conquista española, i una relacion sumaria de la historia i civilizacion de Méjico, el Perú.

La segunda estaria destinada a los sucesos del Descubrimiento i de la Conquista, distribuyendo las materias por el órden cronolójico, i consagrando un capítulo especial a cada uno de los Estados comprendidos en el Continente Americano.

La tercera debe contener noticias jenerales acerca del sistema colonial seguido por cada una de las naciones conquistadoras i particularmente por la España, como tambien de la distribucion del territorio en Virreinatos i Capitanías jenerales, con lijerísimas noticias históricas de cada una de estas secciones.

La cuarta parte quedaria destinada a la Historia de la Revolucion de la Independencia, en la cual puede consagrarse un capítulo especial a cada uno de los Estados Americanos, para que, guardando relacion con los capítulos de la Conquista, se completase un lijero cuadro de la Historia de cada uno de estos paises.

Creo quo un trabajo regularmente desempeñado sobre estas bases, sin demandar grandes esfuerzos a su autor, llenaría la necesidad que se siente de un libro de esta especie. La obrita del señor Tornero tiene casi todos los datos suficientes para satisfacer esta necesidad; pero carece del órden i método indispensables para hacer bien clara la narracion.

Estas son las observaciones que me ha sujerido la lectura de las dos obritas que he examinado. Ud. se servirá hacer de ellas el caso que juzgare conveniente.—Santiago, setiembre 26 de 1857.—*Diego Barros Arana.*—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Mi juicio respecto al trabajo del señor Tornero, es conforme al emitido en el informe que precede; por lo que hace al Compendio del señor Barra, no he tenido tiempo para examinarlo.—Santiago, setiembre 29 de 1857.—*Salvador Sanfuentes.*

Señor Decano:—Cumpliendo la comision que se me dió en reemplazo del señor Sanfuentes, tengo el honor de decir a Ud., que adhiero al juicio emitido por el señor Barros Arana respecto al *Compendio de la Historia del Descubrimiento i Conquista de América,* escrito por don Miguel de la Barra. Habiéndolo leído atentamente, he encontrado que en las materias de que trata, cuales son el *Descubrimiento* i la *Conquista* de este Nuevo Mundo, hai órden rigorosamente cronolójico, método, claridad, verdad histórica i un lenguaje bastante correc-

to. Es cierto, como su mismo título lo indica, que en él nada se encuentra todavía acerca de la Colonizacion e Independencia de estos países; pero sé que el autor se ocupa en este trabajo, i que lo presentará concluido para principios del año próximo. Esto, en mi opinion, no obsta para que se apruebe desde luego la parte que tiene presentada, porque es completa. I digo que lo ès, porque el principal defecto que le notaba el señor Barros Arana, está ya subsanado. En una *Introduccion* que precede a la obra, trabajada miéntras yo leía esta i la del señor Tornero, se dá una noticia compendiosa pero exacta sobre los primitivos habitantes de América.

Con la introduccion mencionada, devuelvo a Ud. los orijinales.—Santiago, 15 de octubre de 1857.—*Ramon Briseño.*

Santiago, 16 de octubre de 1857.—Con los correspondientes informes, devuelvo los antecedentes relativos a los dos opúsculos sobre la *Historia de América,* que US. se sirvió remitirme para su exámen.—Dios guarde a US.—*José Francisco Gana.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago octubre 23 de 1857.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 17 del que rije, a virtud de los informes precedentes, se aprueban para que sirvan de texto de enseñanza *el Compendio de la Historia de América* por don Orestes L. Tornero i la *Hístoria del Descubrimiento i Conquista de América,* por don Miguel de la Barra. Anótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui,* Secretario jeneral interino.

Señor Decano:—En cumplimiento del encargo que Ud. se sirvió conferirme, he examinado con bastante detencion la segunda parte del *Compendio de Historia de América* por don Miguel de la Barra, sobre el cual Ud. me ha pedido informe.

Comprende esta segunda parte una reseña mui suscinta del sistema colonial adoptado en el Gobierno de toda la América por las diversas naciones europeas que se enseñorearon de ella, i una noticia histórica de la Guerra de la Independencia de cada uno de pueblos que hoi forman los Estados Americanos. Esta parte es continuacion de otra obrita relativa a la *Historia de la Conquista* de todos los países de América, sobre la cual he dado informe a Ud. ántes de ahora.

Ud. conoce perfectamente que no hai trabajos completos sobre las materias que abraza esta segunda parte, de los cuales pudieran extractarse los hechos con que formar un Compendio. El autor de una obrita de esta naturaleza tiene que estudiar la Historia, sino en su primitiva fuente, al ménos en muchas obras, cuya sola lectura impone un sério trabajo.

El señor Barra ha tenido que hacer esto. Ha consultado algunas de las obras mas acreditadas sobre cada uno de los Estados Americanos, para formar el capítulo que les consagra en su Compendio hasta llenar el

tema que se propuso. Esto no quiere decir que la obrita, sobre la cual informo, sea un estudio completo de la Colonizacion o Independencia de la América, ni aun el trabajo concienzudo que pudo haber trazado una mano mas experimentada en igual número de pájinas a la que contiene este Compendio.

En la seccion relativa a la Colonizacion, el señor Barra ha expuesto los razgos principales que distinguen el sistema colonial de cada uno de los Estados Europeos que tuvieron posesion en la América; pero ha olvidado varios hechos de alta importancia, o ha apuntado algunos con cierta vaguedad, mui opuesta al método claro i preciso que debe seguirse en trabajos de esta naturaleza.

En la parte que consagra a la Historia de la Independencia Americana hai un conjunto de noticias relativas a cada uno de esos Estados, expuestas con bastante claridad i sencilléz, tal como conviene a un texto de enseñanza. He notado, sin embargo, algunos errorcillos históricos, particularmente en la cronolojía, que señalaria minuciosamente a Ud., si se me hubiera presentado el libro en manuscrito, esto es, cuando todavía era tiempo de hacerlo desaparecer. Haciendo algunos lijeros cambios en las fechas i corrijiendo ciertas palabras o frases empleadas con impropiedad de la lengua en la narracion descriptiva o histórica de los hechos, habrian desaparecido esos errorcillos.

Si he sido severo en este informe, he creido llenar un deber de imparcialidad que en este caso me incumbia. Con todo, soi de opinion que la obra del señor Barra debe adoptarse para texto de enseñanza, como el mejor que hasta ahora tengamos para este objeto. No dudo que al profesor que por él enseñe, le sea bien fácil notar las faltas que he enumerado, haciéndolas al mismo tiempo conocer a sus discípulos.

Es cuanto tengo que decir a Ud. en desempeño de la comision que se sirvió confiarme.—Santiago, setiembre 22 de 1858.—*Diego Barros Arana.*—Al Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que se me dió para que informára sobre la segunda parte de la *Historia de América* escrita por don Miguel de la Barra, tengo el honor de decir a Ud., que he leído atentamente dicha segunda parte, i que he formado acerca de ella un juicio análogo al que emite el señor Barros Arana.—Santiago, 22 de setiembre de 1858.—*Ramon Briseño.*—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Santiago, 25 de setiembre de 1857.—Tengo la honra de pasar a manos de US. los informes evacuados por la Comision nombrada para examinar la segunda parte del *Compendio de la Historia de América* escrito i presentado por don Miguel de la Barra i Lira, para que sirva de texto de enseñanza en los Colejios nacionales.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, setiembre 28 de 1858.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 25 del que rije, se aprueba para texto de enseñanza en los Colejios de la República la segunda parte del *Compendio de la Historia de América* escrito por don Miguel de la Barra. Anótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui,* secretario jeneral interino.

### Historia de Chile por Don Miguel Luis Amunátegui.

Señor Rector:—Siendo jeneralmente sentida la falta de un *Compendio de la Historia de Chile* que sirva de texto de enseñanza, he compuesto el que acompaño a esta solicitud, para que US., haciéndolo examinar por quienes corresponda, le preste, si lo estimare por conveniente, la necesaria aprobacion.—*Miguel Luis Amunátegui.*—Señor Rector de la Universidad.

Santiago, mayo 17 de 1856.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 10 del que rije, a virtud del informe dado por la Comision encargada de examinar el *Compendio de la Historia de Chile* compuesto por Don Miguel Luis Amunátegui, se aprueba este trabajo para texto de enseñanza. Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

### Jeografía elemental: dos textos, uno de Don Julio Jardel, i otro de Don Leandro Ramirez.

Santiago,noviembre 3 de 1855.—Tengo el honor de elevar a US., para que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario el informe que ha dado sobre la *Jeografía elemental* de Don Julio Jardel el Miembro comisionado para examinarla.—Dios guarde a US.—*Ventura Blanco Encalada.*—Señor Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 3 de 1855.—Incesantes i mui urjentes ocupaciones de mi profesion de abogado, no me habian permitido vacar, hasta hace mui pocos dias, al cumplimiento del encargo que se sirvió Ud. hacerme por oficio de 13 de agosto de este año.

Evacuándolo ahora, tengo la satisfaccion de informar que, despues de haber examinado con mucha detencion la obrita titulada *Elementos de Jeografía Universal para el uso de las Escuelas,* publicada i presentada a la Universidad por don Julio Jardel, me ha parecido mui digna de que se recomiende su adopcion como texto para la enseñanza del ramo en todos los Establecimientos de educacion primaria de la República. Son claras, exactas i compendiosas, cuanto comporta el plan de la obrita, las nociones que se dan en sus primeros capítulos sobre la superficie del globo, relativamente a las aguas o tierras que lo ocupan, a los accidentes que diversifican las varias porciones en

que se dividen unas i otras, a los seres animados que las habitan, i a los climas i producciones de cada rejion. Como únicas correcciones en mi concepto necesarias a estos capítulos, indicaré la de suprimir las lecciones 5.ª i 9.ª, que, mas que a la Jeografía Física, pertenecen a la Astronómica o Matemática, de que trata la última parte de la obra, i a la cual debieran por tanto agregarse: la de simplificar i precisar la explicacion que se hace en la 1.ª leccion de los puntos cardinales i su respectiva situacion; i por último, la de sustituir a las expresiones *compás, objetos confeccionados, manifestaciones, bestias salvajes,* las de rosa naútica, artefactos, fabricantes, cuadrúpedos, mas propias o castizas.

Siguen a estas lecciones las que dan a conocer los nombres de las cinco partes del Mundo, los mares que las separan, los paises que comprenden i las ciudades i casas mas notables de cada uno, comenzando por Chile, de cuya historia se indican tambien sumariamente los acontecimientos mas memorables. Sobre toda esta parte, la principal de la obra, observaré solo: que en las nociones que se dan de la historia de nuestro pais no se relata bien su Conquista, la parte mucho mayor que cupo en ella a Valdivia que a Almagro, todas las ciudades que fundó el primero, ni su desastrada muerte; que tampoco se menciona, entre los últimos i beneméritos Capitanes Jenerales de Chile, a don Ambrosio O'Higgins, célebre ademas por otros títulos; que los acontecimientos de la Revolucion i Guerra de la Independencia no se individualizan i encadenan con la precision, discernimiento i órden apetecibles; i por fin, que se omite toda mencion en las lecciones en que correspondía hacerla, de los Conquistadores de Méjico i del Perú.

Terminan esta parte de la obrita del señor Jardel tres lecciones sobre la Relijion, Gobierno i Civilizacion en jeneral de todos los paises del Mundo. La clasificacion que se hace en la penúltima de estas lecciones de las formas de Gobierno, no es talvez la mas esencial i fácilmente comprensible que hubiera podido elejirse.

En las lecciones de Jeografía Astronómica se ha seguido un plan distinto, no tan bien adaptado a la intelijencia de los niños. Si el autor no se hubiese separado en esta parte del texto inglés de Michell, que le ha servido para la Jeografía Física i Política, habria ofrecido un tratado ménos completo, i de Astronomía mas que de Cosmografía propiamente dicha; pero mucho mas suscinto i obvio. Reduciéndolo a una mera descripcion de los objetos mas familiares i conspícuos del firmamento, se habria tambien evitado el inconveniente de hacer indispensable, para las explicaciones de su contenido, el auxilio de globos terrestres artificiales, de costosa i mui difícil adquisicion para todas las Escuelas.

Aparte de los leves defectos indicados, i que me he atrevido a califi-

car como tales ateniéndome solo a mi juicio particular, i por lo mismo con la mayor desconfianza, hallo excelente la obrita del señor Jardel i mui merecedora de la recomendacion que su autor solicita.—Dios guarde a Ud.—*Juan Bello.*—Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Santiago, noviembre 16 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 3 del que rije a virtud del precedente informe, se aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas el tratado de *Jeografía Universal* escrito por don Julio Jardel, debiendo préviamente correjirse los defectos a que se alude en dicho informe. Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

Señor Rector de la Universidad:—Habiendo redactado unas lecciones de *Jeografía,* las presento a US. para que, prévio su exámen, se digne aprobarlas, si lo cree justo, para la enseñanza de este ramo en los Colejios de la República.—*Leandro E. Ramirez.*

Señor Rector de la Universidad:—José Bernardo Suarez ante US. respetuosamente expongo: que habiendo adquirido la propiedad del Compendio de Jeografía, titulado *Lecciones de Jeografía elemental,* escritas por Leandro E. Ramirez para el uso de las Escuelas primarias, por convenio celebrado con el autor, ocurro a US. para que se sirva someterlo a la aprobacion del Consejo Universitario; i para cuyo efecto acompaño un ejemplar de la primera edicion, hecha en 1854, del mencionado Compendio.

Debo advertir a US. que el autor de este librito, adoptado ya en varias Escuelas de Santiago, es el mismo que ha redactado una obra sobre la misma materia para el uso de los Colejios, que ha merecido grandes elojios de la Comision informante.

Algunos errores de imprenta i pequeñas imperfecciones de que adolece el texto cuya aprobacion solicito, desaparecerán en la segunda edicion que me propongo hacer, si el Consejo tiene a bien aprobarlo.—En esta virtud: A US. suplico se sirva hacer como dejo pedido.—*José Bernardo Suarez.*

Santiago, 3 de abril de 1858.—Señor Decano:—El librito titulado *Lecciones de Jeografía elemental,* escritas por don Leandro Ramirez, para el uso de las Escuelas primarias, que Ud. me ha encargado examinar es, en mi concepto, adecuado al fin exclusivo a que se destina, pues careciendo de detalles i datos importantes para texto de las Escuelas superiores, reune para las primarias, claridad, órden i exactitud en todo lo que es útil aprender, como elementos en el ramo de Jeografía.

He tenido, ademas, a la vista otro ejemplar de la misma obrita, que me ha entregado don José Bernardo Suarez, al parecer dueño de la segunda edicion, que luego va a imprimirse, en el que se hallan ma-

nuscritas varias correcciones i mejoras, de que carece el que se presentó a la Universidad, particularmente en la parte que concierne a la República Chilena i aun en la de otros puntos de la América del Sur. Soi pues de sentir que debe aprobarse como texto para las Escuelas primarias el libro del señor Ramirez, con las indicadas modificaciones.—Saludo atentamente al Señor Decano.—*Rafael Minvielle.*—Señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Señor Decano:—Por falta de tiempo, no pude examinar en union con don Rafael Minvielle el texto de *Jeografía* que don Leandro Ramirez ha escrito para las Escuelas primarias; pero despues he practicado separadamente este exámen. Como resultado de él, tengo la honra de exponer a Ud., que adhiero en un todo a la opinion emitida en el particular por el citado señor Minvielle.

Es cuanto puedo decir a Ud. en cumplimiento de mi deber.—Santiago, 10 de abril de 1858.—*Ramon Briseño.*—Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Santiago, 10 de abril de 1858.—Remito a US. los informes evacuados por la Comision nombrada para examinar el opúsculo impreso, titulado *Lecciones de Jeografía elemental* escritas por don Leandro Ramirez, para el uso de las Escuelas primarias, i que ha sido presentado a la Universidad por don José Bernardo Suarez.

Lo digo a US. para los efectos consiguientes, i en contestacion a su nota núm. 367 del 10 de marzo último.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, abril 17 de 1858.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 10 del que rije a virtud de los informes precedentes, se aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas el opúsculo titulado *Lecciones de Jeografía elememtal* escrito por Don Leandro Ramirez. Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

### Cosmografía: dos textos, uno de don Cárlos Riso Patron (2.ª edicion), i otro de don Máximo Argüelles.

Señor Rector i Consejo universitario:—Don Cárlos Riso Patron con el debido respeto parezco i expongo: Que el haberse agotado ya la 1.ª edicion del curso elemental de *Cosmografía* que sometí a la aprobacion de US. en 1846 i que fué aprobado para la enseñanza, me ha hecho emprender la impresion de una 2.ª edicion. La experiencia adquirida desde aquella fecha en la enseñanza de este ramo, tanto en la clase de Humanidades que me estaba encargada en el Instituto Nacional, como en algunos Colejios particulares de hombres i de mujeres, me ha hecho conocer que aquel Compendio, aunque destinado para la instruccion elemental, era algo diminuto, sino para todos, al ménos para los alumnos de

mayor aplicacion i capacidad, de los que estudian de un modo puramente descriptivo este ramo tan necesario de la educacion. Para probar si aquel texto sería completo, nunca me he limitado a enseñar solamente lo que en él se contiene, sino que he desarrollado mas algunas materias i agregado otras enteramente nuevas por medio de aplicaciones orales i de los apuntes que hacia tomar a los alumnos. De todo aquello en que alcanzaba buen éxito, siquiera con los mas aprovechados, he tomado notas para tenerlas presentes llegado el caso de una 2.ª edicion. Así es que al redactar ésta, he creido que, con las agregaciones numerosas que contiene, entre las cuales se encuentran los mas recientes descubrimientos que han llegado a mi noticia, con haber correjido i rectificado algunas definiciones, i con haber ordenado de una manera mas sencilla i lójica el plan de la obra, podrá mirarse como un curso completo, no para los que deben hacer este estudio de un modo demostrativo, sino para los alumnos como los de las clases de Humanidades de los Colejios nacionales, i en jeneral para los que reciben una instruccion elemental. Exijirles mas, sería, a mi ver, desviar este estudio de su verdadero objeto, i aun perjudicar a otros ramos que deben hacerse paralelamente con éste, pero que necesitan mayor tiempo i contraccion en los estudiantes. A fin de hacerla adaptable a la educacion del bello sexo, que de ningun modo debe perderse de vista, va precedida, como la anterior, de algunas nociones indispensables de Jeometría, expuestas con la mayor sencilléz i precision que me ha sido posible. Algunas otras adiciones he omitido, tanto por la razon expuesta, cuanto porque necesitan conocimientos en otros ramos que ya se enseñan con mas detencion en el Instituto Nacional. Sin embargo de estar aprobada la 1.ª edicion, por las reformas contenidas en la 2.ª, acompaño, pues, a US. dos ejemplares de la última, suplicándole que, prévio el informe de una comision mixta de las Facultades de Humanidades i de Matemáticas de la Universidad, o el que US. juzgare mas conveniente oir, se sirva aprobarla, adoptarla o recomendarla para la enseñanza en los Colejios de la República, si es que algunos de estos grados obtuviere en justicia, etc.—Santiago, octubre 30 de 1852.—*Cárlos Riso Patron.*

Santiago, noviembre 2 de 1852.—Pase a los señores Decanos de Matemáticas i de Humanidades para que informen, oyendo cada uno a una comision de su respectiva Facultad.—BELLO.—*Sanfuentes,* secretario.

Señor Rector:—He leido la 2.ª edicion del curso de *Cosmografía* escrito por don Cárlos Riso Patron, i cotejada con la 1.ª, he visto que 23 parágrafos de ésta se hallan ventajosamente adicionados en aquella, en especial los que tratan de la Esfera, Meridiano, Equinoxios, Solsticios, Zodiaco, Eje de la Eclíptica, distancia de las Estrellas, forma, situacion i dimensiones de la Tierra, rotacion, distancia i dimensiones de la Luna, etc. Ademas, la última edicion contiene 29 artículos entera-

mente nuevos, cuyos epígrafes, ciñéndome a los principales, son: Depresion del horizonte; Refraccion; Azimut; Altura i distancia zenital; Oblicuidad de la Eclíptica; Paralaje; Precesion de los equinoxios; Forma i constitucion física de los planetas; Pruebas de la redondéz de la tierra; Pruebas del movimiento de rotacion; Mareas; Determinacion del aureo i de la epacta; Pascua i fiestas movibles. En estas como en las demas adiciones, excepto uno que otro caso, resalta patentemente la claridad i sencilléz de la explicacion; de suerte que, sin ningun esfuerzo, podrá el profesor hacer comprender el contenido de ellas a los jóvenes para quienes este libro está destinado.

Solo en dos partes he notado alguna incertidumbre o equívoco que deba mencionar: 1.º Cuando definiendo la distancia zenital, dice, que es el arco del Meridiano comprendido entre el Astro en el momento de su pasaje i el zenit; por lo que parece dar a entender equivocadamente que no se puede medir el ángulo zenital de un Astro sino cuando pasa por el Meridiano; i 2.º en el número 39, en el que, para probar que en los dias de los equinoxios son iguales los dias a las noches en todos los paises del Globo, se expresa así: "porque entónces el eje de la tierra coincide con el horizonte, i éste divide por lo mismo en partes iguales todos los paralelos." Sé mui bien que tal coincidencia del eje terrestre con el horizonte se verifica en todos los lugares situados sobre el Ecuador, i que esa es la causa porque son iguales allí los dias con las noches; pero la del texto no la entiendo, ni concibo como pueda aplicarse, por lo que me inclino a creer que la frase citada tenia en el manuscrito su lugar conveniente, i que fué invertida despues por descuido al tiempo de la impresion.

Mas, sea de esto lo que fuere, ello es insignificante comparado con las numerosas e importantes mejoras que ha recibido el texto en su última edicion. De este jénero son todas las que llevo indicadas, i hai ademas otra que no quiero dejar de mencionar: tal es el cuadro que presenta relativo a los Planetas, en el que se enumeran todos ellos hasta los últimamente descubiertos en nuestros dias, i se expresan bajo la forma sinóptica cuantos hechos interesantes les conciernen.

En vista de esto, yo creo pues, señor Rector, que la 2.ª edicion, con mucho mejor título que la 1.ª, merece la ilustrada aprobacion del Consejo. —Santiago, noviembre 16 de 1852. —*Francisco de Borja Solar.*

Señor Rector:—El Decano de Humanidades que suscribe halla en la 2.ª edicion del tratado de *Cosmografía,* cuyo informe se le ordena, todas las mejoras que, respecto de la primera, se encuentran indicadas en el que ha dado el señor Decano de Matemáticas. Habría sido, no obstante, de desear que a estas ventajas no hubiese la de dar mas amplitud a algunas definiciones, expuestas en jeneral con bastante claridad i buen

lenguaje; pero cuya estrechéz perjudica a la cabal idea que deberia darse de los puntos de que se trata. Cuando habla, por ejemplo, de los movimientos de la Tierra, no señala mas que dos, el de *Rotacion* i el de *Translacion*; i aunque no mencionase otros jeneralmente conocidos, no debió omitir el de la *Precesion* de los Equinoxios, habiendo en otra parte hecho relacion de esto.—Hai, ademas, en su artículo sobre *la desigualdad de los dias i las noches,* una equivocacion, en concepto del que informa, notable. Dice así: "Pero en los dias de los Equinoxios, serán iguales para todos los paises, porque entónces el eje de la tierra coincide con el horizonte, i éste divide por lo mismo en partes iguales todos los paralelos." No es la coincidencia del eje de la tierra con el horizonte la causa, como parece indicarlo, de la igualdad de los dias i las noches, ni tampoco el horizonte el que divide en partes iguales todos los paralelos; porque, lo que divide en partes iguales el Ecuador, como todos los círculos que le son paralelos, es el círculo de iluminacion que resulta de la direccion perpendicular del rayo solar del eje de la tierra hácia su centro; i, siendo entónces la parte iluminada de la Tierra igual a la parte de ella oscura, es claro que la duracion del dia i de la noche debe ser igual en todos los puntos del Globo.—Así es solo como puede explicarse. Echase aquí de ver la falta de algunas figuras demostrativas como las que se acompañan para la intelijencia de los Eclipses de Sol i de Luna, i que serían talvéz mas adecuadas que las que se emplean para demostracion de las lijeras nociones de Jeometría que se dan al principio.

En cuanto al lenguaje, bien que bastante correcto i claro como ántes se ha dicho, se notan en él algunas voces impropias como *achatar, achatamiento,* que no son castellanas, por *aplanar, aplanamiento: nébulas,* latinismo, por *nebulosas : hilo a plomo,* galicismo, por *plomada.*

Apesar de las observaciones expuestas i de estos leves descuidos, que el aprecio mismo de la ilustracion i laboriosidad del autor ha obligado a apuntar al que suscribe, es de parecer, que el *Tratado de Cosmografía* sobre que informa, por la novedad de algunas de las materias que encierra, por su bien ordenado plan i por su jeneral buen desempeño, es el libro elemental mas completo que hasta ahora ha podido ofrecerse como texto para la enseñanza.—Por cuya razon no duda recaiga en él la aprobacion del Consejo, dando a su autor un nuevo testimonio del interés i distincion que le merecen sus trabajos.—Santiago, noviembre 27 de 1852.—*Ventura Blanco Encalada.*

Santiago, diciembre 13 de 1852.—En conformidad a lo acordado por el Consejo en sesion de 11 del que rije, a virtud de los informes que preceden, se aprueba para la enseñanza de la Cosmografía en los Colejios nacionales, la segunda edicion del texto de ese ramo, escrito por don Cárlos Riso Patron.—I para que puedan correjirse las imperfecciones

que apuntan los señores Decanos de Matemáticas i Humanidades, trascríbanse dichos informes, al mismo tiempo que este decreto, al Rector del Instituto Nacional i al autor.—BELLO.—*Salvador Sanfuentes,* secretario.

Señor Decano:—Los que suscriben, encargados de examinar el *Tratado de Cosmografía* compuesto por don Máximo Argüelles para que sirva de texto de enseñanza en las Escuelas, tienen el honor de informar a Ud. lo siguiente:

El señor Argüelles no se ha separado en su obra de las verdades jeneralmente recibidas, i las ha ilustrado con ejemplos tomados de objetos conocidos de los niños, haciéndolos de este modo accesibles a su limitada intelijencia. Este es un mérito indisputable en el trabajo del señor Argüelles.

Sin embargo, los que suscriben son de opinion que la obra es demasiado extensa para servir de texto de enseñanza en las Escuelas, que es el objeto con que la ha trabajado su autor. A los niños de esos Establecimientos no es posible enseñarles sino principios mui elementales de Cosmografía, porque su intelijencia es débil, porque carecemos de profesores idóneos, i porque es mui pequeña la utilidad que se reportaria de dar mayor ensanche a la enseñanza de este ramo.

La Comision ha notado algunos errores de número en la Tabla de los Climas, de la pájina 43. Sobre las figuras a que el texto se refiere, nada puede decir por no estar todavía grabadas. Sin embargo, la plancha de metal que ha visto, aunque no concluida, le ha parecido bien.

Por lo que respecta al lenguaje, se nota una que otra frase que podría limarse. Las faltas ortográficas son considerables, i es de creer que se hayan escapado al tiempo de revisar las pruebas.

En consecuencia de lo expuesto, los que suscriben creen que la Cosmografía del señor Argüelles puede ser aprobada por la Universidad, no para que se enseñe precisamente a los niños todo lo que ella contiene, sino para que el profesor se valga de un libro escrito con claridad, entresaque lo mas esencial i lo haga estudiar a sus alumnos.—Santiago, agosto 11 de 1855.—*Rafael Minvielle.—Francisco Vargas Fontecilla.*

Santiago, setiembre 29 de 1855.—Señor Rector:—He leido el librito sobre Cosmografía destinado a las Escuelas, que, por oficio del 4 del presente mes, se sirvió US. remitirme junto con el informe que a cerca de él expidió la Comision de la Facultad de Humanidades; i conforme con el juicio emitido por dicha Comision, agregaré tan solo respecto del citado libro: que al fin de la pájina 8 se dice en una nota que 1000 varas son iguales a 848 metros, debiendo decir a 836 próximamente; i que al principiar la 2.ª pájina de la introduccion, se asegura que en la época de la Conquista de Méjico sabian los españoles que la Tierra da vueltas al rededor del Sol, cuando es cierto que un siglo despues del tiempo de

la Conquista aun no era admitido este sistema.—Es cuanto tengo que exponer a US.—Dios guarde a US.—*Francisco de Borja Solar.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, octubre 9 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 29 de setiembre último a virtud de los dos informes que preceden, se aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas el *Tratado de Cosmografía* compuesto por don Máximo Argüelles.—Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fonteeilla,* secretario.

**Sistema métrico, tres textos: uno por don Manuel José Olavarrieta, otro por el señor Maillard i otro por don José Agustin 2.° Espinosa.**

Santiago, setiembre 3 de 1855.—Señor Decano:—He leido con atencion el *Sistema métrico decimal* que Ud. se ha servido mandarme para que le haga conocer mi opinion sobre esta obra. Me parece que es semejante a todo lo que se ha escrito ya sobre el particular por los autores conocidos, teniendo un poco de uno i un poco de otro sin ninguna novedad, sino algunas imperfecciones que, al publicar esta obra, no podrian dejarse así. Tales son: 1.° lo que dice el autor, pájina 4, sobre la lonjitud del Metro que, segun la forma de la frase, seria igual a la lonjitud del péndulo al Ecuador, lo que es inexacto: 2.°, pájina 5, que el Metro cuadrado i el Area son cosas iguales, lo que es inexacto (error de redaccion).

Me limitaré a esas observaciones, suscribiéndome de Ud. su respetuoso servidor, Q. S. M. B.—*J. Jariez.*—Al señor Decano de la Facultad de de Ciencias Matemáticas i Físicas.

Santiago, octubre 6 de 1855.—Volviendo a manos de US. el tratado sobre el *Sistema métrico decimal,* compuesto por don Manuel José Olavarrieta, tengo el honor de remitir el informe que acerca de él me pasó el Miembro de esta Facultad don Julio Jariez, i exponer al mismo tiempo que, a las observaciones hechas por dicho señor, con las cuales convengo enteramente, tengo que agregar de mi parte las que siguen: 1.ª Hai pequeños errores en la reduccion de algunas de las antiguas medidas a las del *Sistema métrico,* i vice-versa. Por ejemplo, la vara cuadrada expresada en área, dice Olavarrieta, es igual a 0,000489, debiendo decir 0,006987; un métro cúbico, dice en otro lugar, vale 138041875 líneas cúbicas, i el cálculo dá 138031839: i así en otros casos.—2.ª Las relaciones que establece entre el litro i el almud, i entre el litro i el cuartillo, no están conformes con lo dispuesto por la lei de 29 de enero de 1848.—3.ª Explicando nuestro sistema monetario tal como fué modificado por la lei de 9 de enero de 1851, no asigna exactamente al Condor el peso en granos i en gramos que la lei le determina,—4.ª Comparando la moneda de oro con la de plata i la de cobre, las relaciones que el autor expresa no son tampoco las que se derivan de los valores i pesos que establece la citada lei.

Fuera de esto, el tratado del señor Olavarrieta es, a mi juicio, demasiado extenso para las Escuelas, i en gran parte inútil o redundante para los Colejios : lo primero, porque, si bien estoi acorde con su autor acerca de la importancia de jeneralizar en el pueblo el conocimiento del sistema métrico, no creo conveniente que se detenga al niño en todas sus minuciosidades, i hacerle aprender hasta sus mas pequeños ápices ; i lo segundo, porque entónces estarian de sobra muchas explicaciones que no enseñan sino lo que ya tiene mui sabido el jóven que ha seguido bien un curso de Aritmética por alguno de los textos adoptados.

Sin embargo, como en el presente tratado se vé que los principios del sistema están jeneralmente expuestos con claridad, sencilléz i en lenguaje limpio i correcto, i hai ademas aplicaciones útiles i algunos problemas cuya resolucion servirá de excelente ejercicio para los jóvenes; yo pienso, señor Rector, adhiriéndome a la opinion de don Julio Jariez, que correjidas las inexactitudes indicadas, no habria inconveniente para que se aprobase dicho tratado, que en tal materia podria mui bien servir de guia a los Preceptores.

Todo lo cual expongo a US. en contestacion a su nota de 10 de agosto último.—Dios guarde a US.—*Francisco de Borja Solar.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, octubre 9 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 6 del que rije a virtud del informe que precede, se aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas el tratado del *Sistema métrico decimal* compuesto por don Manuel José Olavarrieta, debiendo préviamente correjirse los defectos que nota el señor Decano de Matemáticas en el expresado informe.—Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla*, secretario.

Santiago, setiembre 10 de 1855.—Señor Decano :—He leido con suma atencion el *Sistema métrico decimal*, presentado al Consejo universitario por el señor Maillard, i no he encontrado en él nada que se oponga a su aprobacion. Sin embargo, me parece que esta obra se aleja mucho de la simplicidad que deben ofrecer todas las nociones destinadas a las Escuelas primarias. Para los niños de poca instruccion i educacion, es preciso reducir el cuadro de toda enseñanza a sus mas mínimas proporciones, evitando darles conocimientos puramente teóricos o que no pueden servir, i mas bien, encerrarse rigurosamente en la práctica. Con mas razon se debe seguir el mismo metodo para enseñar el uso de una cosa tan práctica en la vida, como un sistema de pesos i medidas. Por otra parte, destinar esta obra a los alumnos de los Institutos nacionales, con las nociones suscintas de Jeometría, Cosmografía, Física, etc, que posee, me parece que es dudar de la enseñanza preparatoria de los alumnos en estas ciencias, i esas pocas nociones no alcanzan tampoco a dar explicaciones suficientemente claras sobre los hechos de que se trata.

Queda de Ud. su mas respetuoso servidor.—*J. Jariez.*—Al señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas.

Santiago, octubre 13 de 1855.—Paso a manos de US. el informe de don Julio Jariez acerca de la obra titulada *Sistema métrico decimal*, presentado al Consejo Universitario por don N. Maillard. I a lo expuesto en dicho informe, debo agregar aquí: 1.° Esta obrita contiene muchos defectos gramaticales, especialmente galicismos, los cuales derraman a veces en el texto notable obscuridad i confusion; 2.° Hai unas pocas i lijeras inexactitudes en las comparaciones de algunas de las antiguas medidas con las nuevas, i el valor en metros atribuido a la legua se aleja considerablemente de lo que corresponde a esta medida itineraria, usada entre nosotros; i 3.° Tampoco es bien exacto lo que allí se dice respecto de las operaciones practicadas para la determinacion del Metro.—Por todo esto, i en particular por las faltas en el lenguaje, creo de toda necesidad que este trabajo sea revisado cuidadosamente i correjido por su autor ántes de su publicacion; pero pienso tambien que, si aun entónces no convendria que él fuera adoptado en las Escuelas ni en los Colejios por las razones que tan lucidamente expone el señor Jariez, seria sin embargo de grande auxilio i provecho en la enseñanza de la Aritmética por las aplicaciones e interesantes problemas que encierra, algunos de los cuales suministran, con su solo enunciado, útiles conocimientos a los jóvenes.—Devuelvo los antecedentes. —Dios guarde a US.—*F. de Borja Solar.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, octubre 20 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 13 del que rije a virtud del informe que precede, se aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas el tratado sobre el *Sistema métrico decimal* compuesto por don N. Maillard, debiendo préviamente correjirse los vicios de lenguaje i demas defectos que se notan en dicho informe.—Anótese.—Bello.—*Francisco Vargas Fontecilla*, secretario.

Santiago, noviembre 8 de 1856.—Señor Decano:—He leido con suma atencion el *Sistema métrico* recientemente sometido a la aprobacion de la Universidad, i no he encontrado en él nada de nuevo respecto a su redaccion, como tampoco sobre las faltas de teoría. Es escrito con método, i sus aplicaciones numéricas son buenas. Lo que solo he notado, es la poca experiencia del autor en la práctica del sistema mismo, que le hace tomar sus aplicaciones precisamente en los casos que no son usadas en la práctica. Así, por ejemplo, en lugar de señalar el *área*, el *hectárea* i el *centiárea* como las tres solas medidas usadas en la práctica, porque estas medidas son tres *cuadrados*, él hace recaer sus aplicaciones sobre los *decáreas*, los *deciáreas*, etc., que no sirven.

Tampoco se deben escribir cosas inexactas; así, en la pájina 30 se lee:

"Un cuadrado que mida de superficie 10 áreas, toma el nombre de *decárea.*" No es exacto; no hai necesidad que esta superficie sea cuadrada, i ademas este cuadrado no existe, porque se sabe que la raiz de 10 no es exacta. Debia escribir este pasaje como los demas, i agregar especialmente que es una de las razones que han determinado a excluir en *la práctica* las medidas que no son cuadradas: así se usan únicamente el área o cuadrado de 10 metros de lado, el centiárea o metro cuadrado, i el hectárea o cuadrado de 100 metros de lado.—Dios guarde a Ud.—*J. Jariez.*—Señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas.

Santiago, diciembre 6 de 1856.—He recorrido el tratado sobre el *Sistema métrico decimal* escrito por don José Agustin 2.° Espinosa, i he visto que estan hechas allí las correcciones indicadas en el informe de don Julio Jariez.

Lo comunico a US. en cumplimiento de lo que me previene en su nota del 28 del mes próximo pasado, i devuelvo el orijinal.—Dios guarde a US.—*Fancisco de Borja Solar.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, diciembre 22 de 1856.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 6 del que rije a virtud del precedente informe, se aprueba para texto de enseñanza en los Colejios i Escuelas superiores el "Tratado del Sistema métrico decimal" compuesto por don José Agustin 2.° Espinosa. Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

**Aritmética, dos textos: uno Elemental de don José Basterrica, i otro Científico de don Luis Gorostiaga.**

Habiendo notado la falta que hace una Aritmética popular, propia para la enseñanza de las Escuelas, he procurado componer una que tenga los requisitos que a mí me parecen necesarios en un texto de esta clase

Al efecto, he trabajado la que someto ahora al juicio del Consejo Universitario, para que, si lo tiene por conveniente, la mande adoptar en los antedichos Establecimientos.

En ella he procurado comprender solo las reglas mas esenciales, i he cuidado de que todos los ejemplos sean tomados de las cosas mas usuales. Al mismo tiempo, los he referido al nuevo sistema monetario que se sigue en la actualidad, i al Sistema métrico que no tardará en plantearse, dando en el lugar oportuno la correspondiente explicacion de ámbos, pues he creido que este es uno de los mejores medios para facilitar su realizacion.—*José Basterrica.*—Al Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, mayo 30 de 1853.—Informe el señor Decano de Matemáticas.—BELLO.—*Sanfuentes,* secretario.

Señor Rector:—El tratado de *Aritmética* escrito por don José Basterrica i destinado a las Escuelas, encierra en mui pocas pájinas toda las nociones fundamentales, necesarias para resolver las útiles cuestiones que mas frecuentemente ocurren en la vida industrial. No se enseña allí ninguna operacion sin que vaya acompañada de varios ejemplos prácticos, calcados sobre los temas mas usuales, procurando a veces que ellos dejen por sí alguna instruccion con el enunciado mismo del problema. El autor de esta obrita ha iluminado en ella todo razonamiento un poco abstracto, ciñéndose por consiguiente a una explicacion sencilla i precisa de las reglas i procedimientos que han de emplearse para ejecutar brevemente las operaciones de que trata.

Pero a mas de estas ventajas, tiene el texto que me ocupa un mérito particular, que no se encuentra talvez en ningun otro de los que en nuestro pais sirven para el mismo objeto; i tal es el hallarse basado sobre el nuevo sistema de pesos i medidas, mandado adoptar por lei de 29 de enero de 1848. El señor Basterrica ha creido, i con mucha razon, que, para jeneralizar este sistema i que la masa del pueblo se familiarice con los términos exóticos que forman su nomenclatura, es preciso que se aprenda i sepa hacerse uso de él desde los primeros años. Si no es este el único medio, es al ménos el mas eficáz para que alguna vez tenga su realizacion la citada lei.

Mas, como hai algunas unidades, la del tiempo, por ejemplo, que no entran en el Sistema métrico, i hai tambien pueblos que tienen para todo sus medidas especiales, era de toda necesidad que el niño aprendiese a calcular empleando estos diversos elementos. Por eso el señor Basterrica ha dividido su Aritmética en dos partes.—En la 1.ª prescinde absolutamente de las fracciones, i solo calcula en todas las cuestienes que se propone con números enteros i decimales, a los cuales pueden reducirse todos los que se refieren a unidades métricas. En la 2.ª trata de los quebrados i complejos, habituando así al alumno a calcular con toda clase de números.

Por lo expuesto creo yo, señor Rector, que es mui recomendable la obrita del señor Basterrica, atendido el objeto a que se destina, i que merece bien la consideracion del Consejo.—Santiago, junio 4 de 1853. —*Francisco de Borja Solar.*

Santiago, junio 7 de 1853.—En conformidad a lo acordado por el Consejo en sesion del 4 del corriente, a virtud del informe del señor Decano de Matemáticas que precede, se recomienda a los preceptores de las Escuelas primarias, para la enseñanza de la *Aritmética,* el Compendio del ramo, escrito por don José Basterrica; i a fin que surta mejor sus efectos esta recomendacion, encárgase al Director de la Escuela Normal de Santiago, haga conocer el texto referido a los alumnos de ese Establecimiento.—Comuníquese.—BELLO.—*Sanfuentes,* secretario.

Señor Rector i Consejo de la Universidad: —Convencido de que puede ser útil un texto de *Aritmética Científica,* he escrito las lecciones que presento, para que, oido el juicio de la Facultad competente, pueda darlas a luz con la autoridad de su aprobacion.—Santiago, 15 de febrero de 1853.—*Luis Gorostiaga.*

Santiago, marzo 24 de 1853.—El plan jeneral del curso me parece bueno. La colocacion de las raices a continuacion de las primeras reglas sobre los números enteros, tiene la ventaja de ofrecer estas nuevas operaciones como consecuencia de estas mismas reglas. Ademas, se puede demostrar desde entónces que, buscando los primeros divisores de un número, es inútil continuar las operaciones mas allá de la raiz cuadrada del número, cuando no se encuentre ningun factor primero hasta esa misma raiz.

Sin embargo, la colocacion de la teoría de los decimales a continuacion de las fracciones, i consideradas como consecuencias de ellas i no de la numeracion, me parece defectuosa en el estado de la ciencia i de las exijencias públicas. Pues que se ha decretado de uso jeneral el Sistema decimal, mejor es enseñar el cálculo de los decimales al mismo tiempo que el de los enteros.

Por la misma razon, se debe decir que el autor no ha dado una extension suficiente al Sistema métrico ; lo ha puesto como accesorio, i que al contrario, ha dado mucha extension a las medidas antiguas.

A estas observaciones jenerales se deben añadir otras particulares a cada punto del curso, i son las siguientes:—El modo de deducir la sustraccion de los enteros de la adicion, sería injenioso si este método no se encontrase inaplicable en el caso en que el número mayor contenga algun cero.—La demostracion, para muchos factores, del principio que dice que el órden de los factores no cambia el valor de un producto, deja mucho que desear, carece de rigor i de jeneralidad, i debe ser cambiado.–El método para determinar las cifras de un cuociente es la division por un divisor de muchas cifras, deja que desear.—Tambien, la determinacion del menor múltiplo de muchos números.—Carecen de elegancia las demotraciones de los principios fundamentales de las equidiferencias i proporciones.—La definicion de los logaritmos no es completa: se debe añadir, en dos progresiones que principian, una por cero i la otra por la unidad, porque dos progresiones que no principian por estos números, no gozan de esta propiedad ; que la lei de un producto es igual a la suma de los factores, etc., etc.—La regla de tres se deduce sin lójica; debe ser reducida directamente del enunciado, i no del precio de la vara o del trabajo hecho en un dia.—Se ha hecho abuso de los logaritmos en las reglas de tres.

A pesar de estas lijeras imperfecciones, de algunas neglijencias de estilo i de ortografía, se conoce que es obra de una persona de capaci-

dad, i merece una aprobacion.—*Julio Jariez.*—Señor Decano de Matemáticas.

Santiago, abril 16 de 1853.—Considero que el curso de *Aritmética* que he examinado de don Luis Gorostiaga, no es texto para cursos Preparatorios de Matemáticas, sino para cursos Científicos.—*Jariez.*

Santiago, abril 9 de 1853.—Tengo el honor de remitir a US. el informe que el señor Jariez, comisionado por el Decano de esta Facultad don Borja Solar, para el exámen del curso de *Aritmética* escrito por don Luis Gorostiaga, me ha pasado sobre el mérito de este curso.—Dios guarde a US.—*J. Vicente Bustillos.*—Al Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, abril 11 de 1853.—En conformidad a lo acordado por el Consejo en sesion de 9 del que rije, a virtud del informe adjunto a esta nota, se aprueba para la enseñanza de la *Aritmética* en los cursos Científicos el texto del ramo, escrito por don Luis Gorostiaga; recomendándose al autor tome en consideracion, para mejorarlo, las observaciones que sobre él ha hecho, en el citado informe, don Julio Jariez, comisionado para su exámen.—Comuníquese.—BELLO.—*Sanfuentes,* secretario.

**Teneduría de libros, tres opúsculos: uno de don Miguel J. Hurtado, otro de don Francisco Herrera i otro de don Cárlos L. Costenoble.**

Señor Rector de la Universidad.—El infrascrito presenta al Consejo de esta ilustre Corporacion la obra que acompaña bajo el título de *Método práctico de Partida doble,* para que, en virtud del mérito que arroje, se digne prestarle su aprobacion para que sirva de texto de enseñanza en los Establecimientos nacionales.—Es justicia.—*Miguel J. Hurtado.*

Señor Rector de la Universidad.—Don Miguel J. Hurtado a US. respetuosamente expongo: que hace como dos meses presenté a la ilustre Corporacion, que US. dignamente preside, un texto práctico de *Partida doble* que se mandó pasar a una Comision para que informase sobre su mérito. Yo, como autor de ese texto, no soi la persona apropósito para juzgarlo; el prólogo de la obra indica bien claro que he escrito un texto práctico, porque he creido que en esta ciencia la práctica es el mejor elemento de la instruccion que se necesita para hacerse cargo de los libros de una casa de comercio.

En estas circunstancias, he visto publicado en el número 26 del *Pais* un párrafo que dice lo siguiente, tratando de la sesion de la Universidad: "Don Francisco Herrera presentó un texto de *Partida doble,* pidiendo fuese examinado junto con el presentado anteriormente por don Miguel Hurtado, porque tiene vehementes sospechas de que este último trabajo es del todo igual al del solicitante. Se mandaron examinar ámbos trabajos

por una misma Comision." No sé hasta qué punto se encuentren fielmente copiadas las palabras de la solicitud del señor Herrera; pero no me persuado que se haya atrevido a sospechar que mi texto es igual al que presenta, porque le seria mui difícil apoyar esas sospechas que, en términos claros, indican una usurpacion de su trabajo. Si este caballero hace referencia a los términos de las definiciones i a aquellos nombres que, no solo en la ciencia de que tratamos, sino en todas las conocidas se expresan mas o ménos en palabras sinónimas, del mismo modo podria yo decir que mi texto es igual a todos los textos escritos, anteriores i posteriores; pero si su objeto es poner a salvo su derecho, puede disponerse ocurra a la justicia competente a entablar su accion con arreglo a la lei.

Por lo demas, la Comision juzgará con el cotejo de una i otra obra, cuál de las dos es mas apropósito para la enseñanza, i cuál dá nociones mas claras sobre la ciencia.

Yo quedaré, sobre todo, satisfecho si el Consejo de la Universidrd se persuade que son de todo punto inmerecidas las sospechas que ha pretendido infundir contra mí el señor Herrera, i que desvanecerlas es el objeto de esta presentacion. Por tanto, a US. suplico se sirva tenerla presente para los efectos ulteriores.—Es justicia, etc.—*Miguel J. Hurtado.*

Santiago, setiembre 5 de 1857.—Señor Rector:—Encargados por US. de examinar el texto de *Teneduría de libros* que don José Miguel Hurtado ha presentado a la Universidad, debemos informar: que, como el autor dice, no ha hecho mas que extractar algunas obras extranjeras sobre la materia, haciendo aplicacion a las necesidades i usos del pais, siguiendo, por consiguiente, el método de todos en explicar suscintamente los principios en que estriba este arte, cuya importancia es mayor cada dia, sin fijarse detenidamente en ellos. Sin embargo, los ejemplos son claros i abundantes, sin que hayamos notado ningun error sustancial en los hechos, que merezca reparo.

La Comision cree pues que la Universidad puede aprobar como texto de enseñanza el compuesto por don José Miguel Hurtado.—Dios guarde a US.—*Rafael Minvielle.*—*Gabriel Izquierdo.*—Señor Decano de Matemáticas.

Santiago, octubre 1.° de 1857.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 5 de setiembre último a virtud del informe precedente, se aprueba para texto de enseñanza en los Colejios el tratado de *Teneduría de libros,* compuesto i presentado a la Universidad por don José Miguel Hurtado.—Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

Señor Rector de la Universidad:—Francisco Herrera a US. respetuosamente expongo: que he visto publicado en los diarios, que don Mi-

guel Hurtado ha presentado a la Ilustre Corporacion que US. preside un texto de *Partida Doble,* i teniendo vehementes presunciones de que la obra indicada sea, en el todo i en su mayor parte, igual a la que tengo arreglada para la enseñanza de este ramo;

A US. suplico se sirva ordenar que la Comision nombrada para el exámen del texto que dejo indicado, suspenda su informe hasta que pueda apreciar el que tengo el honor de acompañar i decida sobre el hecho que dejo apuntado, para los efectos que haya lugar, o sobre la superioridad de uno respecto del otro. —Es gracia que espera de US.—*Francisco Herrera.*

Santiago, setiembre 5 de 1857.—Señor Rector: —La Comision nombrada en sesion del 21 del próximo pasado para que informe sobre un texto de *Teneduría de Libros,* presentado a la Universidad por don Francisco Herrera, i sobre la analojía que puede tener con otro de igual clase presentado por don José Miguel Hurtado, expone: que, como el del señor Hurtado, el del señor Herrera no contiene ni error en la teoría ni innovacion sobre los que se han escrito en el extranjero, añadiendo algunas nociones sobre el comercio en jeneral, i la correspondencia epistolar mercantíl, que, si bien no son parte integrante e indispensable de la *Teneduria de Libros,* no carecen de alguna utilidad.

Los principios jenerales están expuestos, con corta diferencia de palabras, como en el texto de don Jose Miguel Hurtado, si bien es mas diminuto i no da idea alguna de la cuenta corriente de intereses recíprocos, segun los métodos antiguos i modernos que contiene el del señor Hurtado con una corta explicacion: cuenta que es de suma ventaja que conozca un tenedor de libros.

Cree, pues, la Comision que la Universidad puede aprobar como texto de enseñanza el compuesto por don Francisco Herrera.—Dios guarde a US. —*Rafael Minvielle.—Gabriel Izquierdo.*

Santiago, octubre 1.° de 1857.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 5 de setiembre último, a virtud del informe precedente, se aprueba para texto de enseñanza en los Colejios el tratado de *Teneduría de Libros,* compuesto i presentado a la Universidad por don Francisco Herrera.—Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla,* secretario.

Señor Rector de la Universidad:—Tengo el honor de presentar a US. ese tratado de *Teneduría de Libros por Partida Doble,* redactado por mí. Quedaré mui agradecido si US. se sirve hacerlo examinar por su sabio i respetable Consejo, para juzgar si merece ser aprobado para que sirva de texto de enseñanza.—Dios guarde a US.—*Charles-Louis Costenoble.*

Señor Rector:—Habia demorado pasar a US. el informe que se me encargó dar sobre los Elementos de *Teneduría de Libros* por el Pres-

bítero Costenoble, por haberme ofrecido el Profesor de este ramo en el Instituto Nacional, que presentaría otro tratado sobre la misma materia que estaba trabajando.

Ahora me he decidido a someter al Consejo el indicado informe, ya porque el trabajo del señor Herrera no quedará concluido ántes de dos meses, ya porque entre ámbos tratados, aunque análogos, hai diferencias esenciales. El del señor Costenoble se limita a unos cortos elementos , que deben servir como simples nociones o preliminares para los niños. El del señor Herrera deberá servir para jóvenes ya formados.

Yo pienso que la *Teneduría de Libros* carece de objeto útil si no le ha de servir de complemento la práctica; i difícilmente se encargará en ninguna casa de comercio un puesto tan delicado, como el de tenedor de libros, a un niño de corta edad. Creo tambien que los principios de este arte no serán comprendidos sino por los jóvenes que ya tengan conocimientos seguros de Aritmética, i una mediana idea de las transacciones del comercio.

Sin embargo, como el señor Costenoble, convencido de esto mismo, no explica en sus Elementos la teoría en toda su extension, ciñéndose a los hechos mas sencillos, i esto con algunas reglas exactas i claras, creo que merece la aprobacion del Consejo, pero no que se dé su obra como texto preciso para la enseñanza de los Establecimientos de educacion, en los que estoi cierto no se dedicarán a este ramo, de importancia sin duda, sino los jóvenes ya adultos. Es cuanto puedo decir al señor Rector, a quien saludo atentamente.—*Rafael Minvielle.*—Señor Rector de la Universidad.

## Gramática castellana, texto elemental por don José Olegario Reyes.

Señor Rector de la Universidad : — Con no poco trabajo he podido formar, señor, el *Compendio de gramática castellana* que tengo la honra de acompañar a US., animado por la esperanza de que sea aceptado como texto para la enseñanza de este idioma, si es que la Universidad lo estime por conveniente. A este fin, ruego pues a US. respetuosamente, se digne disponer que sea sometido a exámen el enunciado *Compendio*, i acordar lo que juzgue del caso en vista de los informes que sobre su adopcion sean dados.—Es gracia, señor.—*José Olegario Reyes.*

Señor Rector : — La Comision encargada de examinar el *Compendio de gramática castellana* escrito por don Olegario Reyes, despues de haber leido este trabajo, tiene el honor de expresar a US. el juicio que ha formado acerca de su mérito.

La doctrina que contiene este opúsculo es por lo jeneral filosófica i arreglada al uso corriente, si bien no deja de notarse en ella una que

otra lijera inexactitud, fácil de correjirse. Las materias están tratadas con buen órden i explicadas con debida claridad.

Habria sido de desear que el autor hubiese dado a su obra menor extension, compendiando mas los capítulos que abraza. Como este trabajo es hecho para las Escuelas primarias, es menester que sea mas reducido a fin de que quede al alcance de los alumnos. Sin embargo, como los profesores encargados de la enseñanza del ramo pueden hacer las supresiones que fueren necesarias, la Comision es de sentir que no hai inconveniente para aprobar la mencionada obrita.—Santiago, octubre 21 de 1854.—*Miguel Luis Amunátegui.—Francisco Vargas Fontecilla.*

Santiago, octubre 25 de 1854.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 21 del que rije a virtud del precedente informe, se aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas primarias el *Compendio de gramática castellana* escrito por don José Olegario Reyes.—Anótese.—BELLO.—*Francisco Vargas Fontecilla*, secretario.

**Gramática francesa, por don Manuel Francisco Guillou (en tres partes).**

Santiago, octubre 31 de 1854.—Tengo el honor de presentar a US. un tratado de los *Elementos de la lengua francesa*, para que se sirva examinarlo i juzgar si merece ser adoptado como texto de enseñanza en los Colejios nacionales de la República.

Quedaré mui agradecido, si US. puede concluir el exámen ántes del fin del año escolar, para que me ocupe durante las recreaciones de la impresion de esta obra, que en tal caso, ya podrian estudiar los jóvenes al principio del año entrante.—Dios guarde a US.—*M. Francisco Guillou.*—Al Señor Rector de la Universidad.

Señor Decano:—La Comision encargada de examinar el *Curso teórico-práctico de la lengua francesa*, escrito por don M. F. Guillou, tiene el honor de informar a Ud. lo siguiente:

La parte sujeta al exámen, es tan solo la Gramática propiamente dicha, esto es, el sistema de reglas que dá a conocer la lengua. El autor, segun lo indica, se propone hacer tres trabajos mas, que servirán de complemento al presente; a saber, un libro de "Ejercicios para traducir del castellano al francés", otro de "introduccion a la conversacion francesa", i el tercero de "ejercicios graduados para la lectura i la traduccion del francés al castellano". El informe solo puede versar sobre el mérito del trabajo ya concluido i que se ha presentado a la Universidad.

Este trabajo está dividido en cuatro partes: la primera trata de la pronunciacion, la segunda de los signos ortográficos i de los acentos, la tercera de las partes de la oracion, i la cuarta de la sintáxis o construccion. El plan, segun se vé, es sencillo i metódico, i está concebido con

la mira de conducir al alumno por grados hasta ponerle en posesion de la lengua francesa.

Las reglas que en cada capítulo se dan, están expuestas con claridad e ilustradas con ejemplos que las ponen al alcance de los niños. Son exactas i concisas a la vez; lo que, en sentir de la Comision, es una dote de no poco mérito. El autor ha sabido encerrar, en lecciones cortas, cuanto conviene enseñar a los jóvenes en este ramo, procurando no fatigar su memoria con la multitud de pormenores i modismos que la práctica i la lectura dan a conocer.

Ha cuidado, ademas, de ajustar su doctrina i sus preceptos a la Gramática castellana del señor Bello, que es la que sirve de texto para la enseñanza de este ramo; lo cual es otra circunstancia que hace recomendable el trabajo del señor Guillou. Mediante esta uniformidad de doctrina i de nomenclatura, se evita el que el alumno vea contradicho, en el aprendizaje de un ramo, lo que ayer no mas se le enseñó en el de otro, i se consigue ademas facilitarle el estudio del francés, haciendo servir para ese fin los conocimientos que há adquirido en el de la lengua patria.

Es de sentir que la obra del señor Guillou adolezca de galicismos i de faltas de gramática, lo cual debe atribuirse a la circunstancia de no ser la castellana su lengua nativa. Sin embargo, esos defectos no son mui numerosos i pueden correjirse con facilidad.

En virtud de todo lo expuesto, la Comision cree que la obra sujeta a su exámen merece ser aprobada para texto de enseñanza.—Santiago, diciembre 29 de 1854.—*Rafael Minvielle.—F. Vargas Fontecilla.*

Santiago, enero 3 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en la sesion del 30 de diciembre último a virtud del precedente informe, se aprueba para texto de enseñanza el *Curso teórico-práctico de la lengua francesa* escrito por don M. F. Guillou. Anótese.—BELLO.—*F. Vargas Fontecilla*, secretario.

Santiago, diciembre 15 de 1855.—Señor Decano:—La Comision encargada de examinar los libros 2.° i 3.° del *Curso teórico-práctico de la lengua francesa*, trabajado por don M. F. Guillou, ha leido con atencion la parte sujeta al exámen, i ahora tiene el honor de informar sobre ella lo que sigue:

El libro 2.° se compone de ejercicios para traducir del castellano al francés. Se divide en dos partes; en la primera se dan ejercicios particulares, en que el alumno tiene que ir haciendo una aplicacion progresiva de las reglas que ha aprendido en la gramática; en la segunda, los ejercicios son jenerales, i en ellos la aplicacion de las reglas deja de ser gradual, i obliga al alumno a poner simultáneamente en juego todos los conocimientos que ha adquirido en el estudio de la gramática. El libro

tercero se compone de ejercicios para traducir del francés al castellano, i está ordenado bajo el mismo plan que el segundo.

Cuanto puede apetecerse en un trabajo de este jénero, es que los ejercicios estén perfectamente graduados, esto es, que conduzcan al alumno desde lo mas obvio i sencillo hasta lo mas difícil que ofrece el aprendizaje de una lengua; i este objeto, a juicio de la Comision, ha sido llenado mui satisfactoriamente por el señor Guillou en los libros 2.° i 3.°, a que se refiere el presente informe.

El autor ha ilustrado con notas todos aquellos pasajes en que el alumno encontraria dificultades superiores a sus fuerzas, haciéndole de este modo soportable una tarea que es de suyo bastante enojosa.

Hai en este trabajo otro mérito de importancia, cual es el buen juicio i gusto con que el autor ha elejido las máximas morales i los trozos literarios de que se componen los ejercicios. Mui conocidas son las ventajas que de ello reportarán los alumnos.

Por todo lo expuesto, la Comision es de sentir que la obra del señor Guillou es mui merecedora a la aprobacion de la Universidad.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Minvielle.—F. Vargas Fontecilla.*

Santiago, diciembre 17 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 15 del que rije a virtud del precedente informe, se aprueban para texto de enseñanza los libros segundo i tercero del *Curso teórico-práctico de la lengua francesa*, escrito por don Manuel Francisco Guillou.—Anótese.—BELLO.—*F. Vargas Fontecilla*, secretario.

## Farmacía, texto compuesto por el profesor del ramo en el Instituto Nacional, don José Vicente Bustillos.

La Comision nombrada para informar sobre el mérito del texto de *Farmacia* presentado a la Universidad por el profesor don J. Vicente Bustillos, tiene la satisfaccion de exponer que ha hallado en él un libro que llena perfectamente su objeto. Destinado para los alumnos que se dedican a la Medicina i Farmacia, reune las condiciones necesarias para hacer el aprendizaje, cual conviene en el estado de progreso a que las ciencias han llegado. En su composicion, el autor ha imitado el ejemplo de los mejores farmacólogos, adoptando un sistema que hace de la Farmacia una verdadera ciencia; i sin extenderse demasiado en algunos puntos, interesantes a la verdad para la ciencia, no ha omitido nada de aquello que dice relacion en lo mas esencial con la Farmacia.

Plan metódico, sencilla exposicion de las materias i un estilo claro, recomiendan, sobre todo este libro como texto de enseñanza. Hé aquí un lijo resúmen del órden que el autor ha seguido en su formacion

Siendo el estudio de la Farmacia la aplicacion de las ciencias naturales a la Farmacia misma, principia el autor por hacer un compendio de ellas; trata en seguida de los instrumentos i aparatos que son de uso peculiar en la Farmacia; i por fin, de los pesos i medidas, imponiéndolo a la vez en el conomiento de los medicamentos inorgánicos i orgánicos i de sus combinados mas usuales

Provisto el alumno de estos conocimientos, lo conduce el autor al laboratorio farmacéutico. Esta parte del texto, que lleva el nombre de *Farmacia química u operatoria*, está mui bien tratada. Nada mas propio que entrar a operar cuando ya se conocen las teorías de la ciencia i se sabe manejar los aparatos. Pero la Comision desearía que el autor fuese ménos extenso en esta parte, de manera que sin suprimir ninguna de las materias i sustancias de que trata, fuese mas lacónico en las descripciones de aquellas de que ya se ha tratado en los dos años de Química que preceden al estudio de la Farmacia.

La *materia farmacéntica*, que comprende cierta clase de medicamentos pertenecientes a los reinos vejetal i animal, es un tratado mui importante, pues dá a conocer las sustancias que de ellos se pueden extraer para el uso médico, e indica la parte de la clasificacion a que pertenecen los vejetales i animales de que se extraen. La parte zoolójica interesa mucho al alumno, por cuanto no le es obligatorio todavía este ramo de Historia Natural.

El autor concluye con el *tratado de las operaciones propiamente dichas* i con la *clasificacion fisiolójica de la materia médica.*

Sería de desear que el texto fuese acompañado de un tratado de Toxicolojía. La Comision considera de todo punto necesario iniciar a los alumnos en este ramo importante de la Farmacia legal. El farmacéutico es requerido muchas veces por la autoridad para decidir en casos de Farmacia legal, i es indispensable, para obrar con acierto, poseer los conocimientos suficientes en materia tan delicada.

Tambien seria mui bueno, si el autor lo creeyese conveniente, agregar un tratadito de ensaye de los medicamentos, para reconocer los deterioros i falsificaciones, que, por desgracia son tan frecuentes en el comercio.

La Comision, pues, es de parecer que seria utilísimo para los alumnos de Medicina i de Farmacia la impresion del citado texto, acompañándolo con las láminas que el autor ha presentado, a fin de que sea adoptado para la enseñanza de la Farmacia.—*José Joaquin Aguirre.*—*Anjel* 2.° *Vazquez.*—Señor Decano de la Facultad de Ciencias Naturales.

Santiago, diciembre 17 de 1855.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 15 del que rije, a virtud del precedente informe,

se aprueba para texto de enseñanza el tratado de *Farmacia* compuesto por el profesor don José Vicente Bustillos.—Anótese.—Bello.—*F. Vargas Fontecilla,* secretario.



## *BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de febrero de* 1860.

### RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS I FOLLETOS QUE HA ADQUIRIDO DURANTE ESTE MES.

### *Periódicos.*

El *Ferrocarril,* de Santiago; del núm. 1274 al 1298.
El *Mercurio,* de Valparaiso; del núm. 9720 al 9741.
El *Comercio*, de Valparaiso; del núm. 367 al 391.
El *Eco*, de Talca; el núm. 264.
La *Gaceta de los Tribunales*, de Santiago; del 916 al 920.
El *Porvenir de Illapel*; del núm. 22 al 25.
El *Maulino*; el núm. 127.
El *Correo de la Serena*; del núm. 296 al 299.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; del núm. 1213 al 1223.
El *Correo de Ultramar*; del núm. 341 al 364.
El *Araucano*; del núm. 2148 al 2155.

### *Obras publicadas en el pais.*

El Porvenir político de la Inglaterra, por Montalembert, traducido del francés por E. Zenteno ; imprenta del Ferrocarril ; 2 ejemplares.

Novena del glorioso San Nicolas de Bari; imprenta de la Sociedad; 2 ejemplares.

Memoria leida en la Junta jeneral de accionistas del Banco de Valparaiso, celebrada el 18 de enero de 1860; imprenta del Mercurio; 2 ejemplares.

Contestacion al folleto publicado por doña Sinforosa Castilla contra el Gobernador de San Cárlos don José T. Yavar. Chillan, imprenta del Ñuble; 4 ejemplares,

Las ruinas de mi Convento ; imprenta de la Opinion, 1 ejemplar.

Santiago, 7 de marzo de 1860.—*Vicente Arlegui,* bibliotecario.



## *CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

### Sesion del 3 de marzo de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 14 de enero último, se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, con la cual remite las obras que el Consejo acordó pedir al Supremo Gobierno para enviarlas a las Corporaciones científicas extranjeras con quienes está en relacion la Universidad de Chile. Se mandó archivar.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en la cual trascribe una que le ha dirijido el Cónsul jeneral de Chile en Paris, don Eduardo Cuevas, acusando recibo de una letra de trescientos pesos para atender a los encargos que le ha hecho la Universidad. Se mandó archivar.

3.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena extender título de Miembro de la Universidad en la Facultad de Leyes a favor de don Waldo Silva, elejido por dicha Facultad para llenar la vacante de don Ramon Luis Irarráz aal. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

4.° De un informe del señor Decano de Leyes sobre los *Principios del derecho administrativo chileno*. Opinando el señor Decano que la obra mencionada es de un mérito sobresaliente, se acordó por unanimidad que fuese aprobada como texto de enseñanza.

Para resolver sobre la segunda parte de la solicitud de su autor, se determinó, en conformidad del artículo 12 del supremo decreto de 14 de enero de 1845, oir préviamente el dictámen de la Facultad de Leyes sobre el número de años que deberá abonarse al referido autor caso de que sea profesor del ramo en el Instituto para la computacion de los premios que señala el indicado decreto.

5.° De dos informes pasados al señor Decano de Humanidades, el uno por don Rafael Minvielle sobre los exámenes de la Escuela Normal de Preceptores, i el otro por don Joaquin Blest Gana sobre los de Historia de la Edad-Media, de América i de Chile, que se rindieron en el Instituto Nacional a fines del último año escolar. Se mandaron publicar en los *Anales*.

6.° De una nota del Reverendo señor Obispo de la Serena don Justo Donoso, con la cual remite, por indicacion del señor Rector, dos ejemplares de su *Diccionario canónico, litúrjico, etc.*, lucidamente encuadernados, uno para la Universidad de Bolonia i otro para la de Lovaina. Se

mandó que se archivara la nota, i que se enviaran a su destino los dos ejemplares a que hace referencia.

7.° De una nota del señor Cónsul de Chile en Lima, don José Manuel Urmeneta, en que acusa recibo de una letra de doscientos doce pesos, i anuncia que se propone hablar luego con don Salustio Cobo para recojer las obras que haya comprado, como así mismo que remitirá a Chile las que fueren saliendo a luz en el Perú.

Se acordó contestar dándole las gracias por la aceptacion que ha hecho del encargo del Consejo, i manifestándole que se sirva comprar con el valor de la letra que ha recibido, no las obras literarias i científicas que se publiquen en el Perú, sino las que ya se han publicado.

8.° De una nota de don Ramon Picarte, en que da las gracias por las suscripciones del Gobierno i de la Universidad a sus *Tablas de division,* i avisa que la impresion estará probablemente terminada de la fecha (30 de diciembre último) en cuatro meses. Se mandó archivar.

9.° De una cuenta de don Francisco Peña de Valparaiso, ascendente a sesenta i cinco pesos ochenta i dos centavos, por gastos de recibo i remesa de varios bultos venidos por mar para la Universidad durante el año de 1859. Se mandó pagar.

10. De una carta del Superior de los Padres de los SS. CC. de Jesus i de María en Santiago, en la cual expone al señor Rector que el Provincial de la misma órden en Valparaiso se encargará gustoso de mandar a la Universidad de Lovaina, tan luego como se presente oportunidad, la remesa de publicaciones nacionales que la Universidad de Chile trata de hacer a dicha Corporacion.

El señor Rector hizo presente que habia contestado esta carta aceptando el ofrecimiento, i el Consejo acordó que se hiciera la remesa tan luego como saliera a luz el número de los *Anales* correspondiente a diciembre último.

El mismo señor Rector manifestó que habia necesitado emplear un escribiente especial para varios trabajos de la Universidad, a causa de lo recargado que se hallaba el escribiente de la secretaría jeneral, i que pedia que se retribuyera a este auxiliar lo que pareciera justo, citando en apoyo de su indicacion un acuerdo anterior del Consejo. En virtud de esta exposicion, se acordó retribuir a razon de diez pesos mensuales al escribiente mencionado, por todo el tiempo que le hubiere ocupado i le siguiere ocupando el señor Rector.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 10 de marzo de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de

Teolojía presentó a los señores del Consejo al nuevo Miembro de su Facultad, don Mariano Casanova, anunciando que ya habia leido su Discurso de incorporacion, i exponiendo, entre otros méritos del nuevo Miembro, el de hallarse graduado de Bachiller en tres Facultades de la Universidad, Humanidades, Leyes i Teolojía, i ser uno de los Profesores mas empeñosos del Seminario Conciliar de esta Arquidiócesis. El señor Rector contestó, entre otras cosas, que podia atestiguar personalmente el celo del señor Casanova en la enseñanza, i que, por lo tanto, era de esperar que su cooperacion debia ser mui provechosa a la Universidad. Habiendo el señor Casanova prestado el juramento de estilo, fué declarado debidamente incorporado.

En seguida se dió cuenta :

1.° De una circular del señor Ministro de Instruccion pública, con la cual remite para el archivo el tomo XXVII del *Boletin de las Leyes.* Se mandó acusar recibo.

2.° De un decreto del mismo señor Ministro, por el cual pide informe sobre un expediente de don Francisco 2.° San-Roman para obtener el título de Ensayador jeneral. Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para que dé su dictámen.

3.° De un informe de la Comision de cuentas sobre las presentadas por el Secretario de la Facultad de Leyes, correspondientes al último cuadrimestre de 1859, las cuales fueron aprobadas en conformidad de dicho informe, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de 84 pesos 24 centavos que resulta.

4.° De dos informes pasados al señor Decano de Medicina, uno por don Rafael Wormald, don Emilio Veillon i don Estanislao del Rio sobre los exámenes de la Facultad que se rindieron en el Instituto Nacional a fines del último año escolar, i otro de don Rafael Wormald i don Estanislao del Rio sobre los exámenes de Vacuna rendidos por los alumnos de la Escuela Normal. Se mandaron publicar en los *Anales.*

5.° De una solicitud de don José Agustin 2.° Espinosa, para que se nombre un nuevo examinador del opúsculo titulado *Biblioteca infantil,* por hallarse imposibilitado para desempeñar este encargo, por el mal estado de su salud i otros inconvenientes personales, el que habia sido comisionado al efecto. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para que se sirva dar esta comision a otro de los Miembros de su Facultad.

6.° De un recibo de 160 pesos, dado por el Tesorero universitario al primer bedel don Felix Leon Gallardo; esta suma ha sido pagada por don Ramon Briseño, por razon de dos años de intereses, cumplidos el 8 de julio de 1859, del capital de mil pesos que la Universidad le tiene prestado al ocho por ciento. Se mandó archivar.

7.° De una carta dirijida al señor Rector por don Manuel Rivade-

neyra, en la cual dice que su amigo Ariban pudo, hace años, alcanzar de don Serafin Calderon el orijinal del *Puren indómito* para sacar una copia destinada a la *Biblioteca de autores españoles*, i que, no habiéndose juzgado oportuno publicarla, la regaló a don Pascual Gayangos, quien la ha prestado a don Diego Barros Arana con el objeto de que saque una copia para el señor Rector, por lo cual ha creido inútil proceder a sacar otra; que los elojios que Rossell hace de este libro, al cual faltan algunas octavas del principio, son algo exajerados; que será para él una satisfaccion el poder servir a la Universidad en cuanto sea capáz; que desde luego se ofrece a hacerlo sin interés alguno; pero que, como las comunicaciones entre España i Chile son difíciles, seria conveniente que le pongan en comunicacion con el corresponsal que tengan en Paris, a fin de ponerse de acuerdo con éste para la remision de los objetos que se le pidan. Se acordó que el señor Rector procurara allanar con el señor Ministro de Instruccion pública los medios necesarios para poner en comunicacion al señor Cónsul jeneral de Chile en Paris con el señor Rivadeneyra.

8.° De una solicitud de don Manuel María Undurraga, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, que no ha rendido porque en el Seminario, donde principió sus estudios, se cursaba ese ramo en una clase superior a la suya, i en el Instituto Nacional, donde los concluyó, ese ramo era enseñado al mismo tiempo que el de Filosofía. El Consejo accedió a esta solicitud con la condicion de que el solicitante no podrá graduarse de Bachiller en Leyes sin rendir el mencionado exámen.

El Secretario expuso que los libreros de Santiago, Moussis hermano, habian entregado dos ejemplares del *Censo de España* levantado en 1857 i del *Nomenclator de los pueblos del mismo Reino* formado el año referido, uno para la Biblioteca Nacional i otro para la Universidad, que habian recibido de Europa por conducto de la casa de Rosa, Bouret i Compañía de Paris, sin saber quien los enviaba. Se acordó colocar dichos ejemplares en los establecimientos respectivos.

Habiéndose tratado de la clase de Fundamentos de la fé en el Instituto Nacional, se acordó hacer presente al señor Ministro de Instruccion pública que, segun repetidos informes de los Miembros de la Facultad de Teolojía comisionados para asistir a los exámenes del referido Colejio, el *Tratado de la verdadera Relijion i de la verdadera Iglesia* que se sigue en la enseñanza de este ramo, aunque de mérito, tiene el gravísimo defecto, para texto, de ser difuso i particularmente oscuro; que sin embargo no puede ser reemplazado por otro, a causa de estar mandado adoptar en los Colejios Nacionales por decreto supremo de 1.° de diciembre de 1847; i que, para mejorar la enseñanza de un ramo tan importante, parece conveniente que el Supremo Gobierno, si lo tiene

a bien, se sirva ordenar que la obra mencionada pueda ser sustituida por cualquiera otra que haya obtenido la doble aprobacion de la Universidad i de la Autoridad eclesiástica.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 17 de marzo de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko, i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Claudio Sanchez, don Manuel María Undurraga i don Absalon Cifuentes, a todos los cuales se entregó el correspondiente díploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una providencia del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre una nota del Rector del Instituto Naciona para que se modifique el *Plan de estudios del curso preparatorio de Matemáticas*, suprimiendo el Aljebra i la Jeometría elementales que corresponden al segundo año, i obligando a que en este segundo año se estudie la Aritmética por Francœur, i el Dibujo lineal en el cuarto año en vez del tercero. Se acordó oir al señor Decano de Matemáticas ántes de discutir este asunto.

2.° De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual acompaña un extenso i prolijo informe del Miembro de dicha Facultad, don Justo Florian Lobeck, sobre los exámenes de latin rendidos a fines del último año escolar. Se acordó que el expresado señor Decano diera las gracias al señor Lobeck por el celo con que ha cumplido su comision, i que el informe fuera publicado en los *Anales*.

3.° De una nota del señor Intendente de Talca, con la cual remite un estado del Liceo de dicha ciudad, correspondiente al año último. Se mandó acusar recibo.

4.° De una solicitud de don José Joaquin Godoi, para que se declare que el tiempo de Práctica forense debe correrle desde el 17 de enero último en que fué admitido a ella por la Corte de Apelaciones, aunque no se ha presentado a la clase hasta el 12 del actual, a causa de haberse hallado cerrada durante el tiempo intermedio. Se mandó pedir informe al señor Decano de Leyes.

El señor Decano de Humanidades expuso, que habia recibido una carta de don Benjamin Vicuña Mackenna, llena de noticias curiosas sobre el manuscrito autógrafo de la *Historia de Chile escrita por el padre jesuita Rosalez*, el cual era actualmente poseido por el hijo de don Vicente Salvá, quien ofrecia venderlo por ochocientos pesos; i concluyó manifestando la importancia de adquirir una obra que puede considerarse como un monumento de nuestra Historia Nacional. Se acordó

ofrecer por el expresado manuscrito la suma de quinientos pesos, que deberá sacarse de fondos universitarios.

A indicacion del Secretario, se acordó encargar para la Biblioteca Nacional un ejemplar de la *Histoire des nations civilisées du Mexique et de l'Amérique centrale durant les siècles antérieurs à Christophe Colomb, par Brasseur.*

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 24 de marzo de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Mamerto Figueroa, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, en que comunica que graves ocupaciones le impedirán asistir por un mes a las sesiones del Consejo i pide que se le exonere de la asistencia por dicho tiempo, llamándose a la persona que debe subrogarle. Se acordó oficiar a don Vicente Bustillos, que es el Miembro mas antiguo de la expresada Facultad, habilitado para concurrir a las sesiones del Consejo, a fin de que se sirva desempeñar las funciones de Vice-Decano con el sueldo correspondiente al señor Decano durante el mes que éste debe permanecer ausente.

2.° De un informe del mismo señor Decano, sobre la modificacion en el *Plan de estudios del curso preparatorio de Matemáticas en el Instituto Nacional,* que ha propuesto el Rector de este Establecimiento. Despues de una detenida discusion, se acordó elevar al señor Ministro de Instruccion pública una copia del mencionado informe, i manifestarle que el Consejo estima mui conveniente la modificacion indicada por el Rector del Instituto Nacional.

3.° De otro informe del mismo señor Decano, sobre el expediente formado por don Francisco 2.° San Roman, para que se le admita a rendir las pruebas finales que el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 exije a los aspirantes al título de Ensayador jeneral. El señor Decano expone que el solicitante ha llenado los requisitos del caso. Se acordó elevar este informe al señor Ministro de Instruccion pública que lo había pedido.

4.° De un informe del Profesor de Práctica forense, sobre la solicitud de don Joaquin Godoi, de que se dió cuenta en la sesion anterior. De conformidad con dicho informe i en vista de lo dispuesto en el supremo decreto de 7 de octubre último, se declaró que los diez años

de Práctica forense deben contarse al solicitante desde el dia en que se graduó de Bachiller en Leyes

5.° De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual acompaña copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad el 16 del que rije. De esta acta consta que la Facultad insiste en su anterior acuerdo, de haber caducado los títulos de los Miembros electos i no incorporados, don Alejandro Reyes i don Alvaro Covarrubias, i que determinó que el Decano oficiase al Rector para manifestarle "que la Facultad cree que el Consejo no puede suspender los acuerdos que ésta celebre sobre eleccion de Miembros i sobre caducidad de un nombramiento." El señor Rector pidió que se postergára la discusion de ésta nota, porque tenia que estudiar el punto a que se refiere la expresada Facultad.

6.° De un oficio de don Ventura Marcó del Pont, con el cual acompaña la cuenta corriente de la Universidad con la casa en liquidacion del finado don José Marcó del Pont. Se acordó pedir informe al Delegado universitario.

7.° De una nota del señor Cónsul de Chile en Paris, don Eduardo Cuevas, en que anuncia que está dando los pasos necesarios para adquirir los números de los *Anales de la propagacion de la fé,* que se le han encargado para la Biblioteca del Instituto Nacional. Se mandó archivar.

8.° De una nota del Rector del Seminario Conciliar de la Arquidiócesis, remisoria de un estado de dicho Establecimiento en el año último. Se mandó acusar recibo.

9.° De una nota del Director de la Escuela Normal, remisoria de cinco estados que manifiestan los resultados de los exámenes rendidos en 1859. Se mandó acusar recibo.

10. De un párrafo de una carta dirijida por don J. M. Gilliss al señor Rector, en que le anuncia que el Instituto Smithsoniano está preparando una remesa de publicaciones para la Universidad.

El Secretario sometió a la aprobacion del Consejo una lista de publicaciones nacionales que habia arreglado para enviar a la Universidad de Lovaina; pero se le recomendó que procurára agregar algunas de las obras científicas de don Ignacio Domeyko. Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 31 de marzo de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sazie Domeyko, Prado, don Vicente Bustillos como Vice-Decano de la Facultad de Matemáticas, i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De una providencia del señor Ministro de Instruccion pública, en

que pide informe sobre una solicitud del alumno de Medicina don Rafael Barazarte, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin los exámenes de Filosofía, Literatura, Fundamentos de la fé, Física i Francés, de que pide dispensa absoluta, o por lo ménos condicional, si se consideran todos o algunos de ellos indispensables para la profesion de Médico. El solicitante apoya su peticion: 1.° en que no abriéndose curso de Medicina sino cada tres años, tuvo que descuidar el estudio de los ramos mencionados para poder incorporarse a aquel, de que al presente es alumno; 2.° en que no siendo permitido, cuando él se incorporó en dicho curso (1856), graduarse de Bachiller en Medicina hasta haber concluido todos los estudios médicos, se lisonjeó con tener tiempo suficiente para dedicarse a los ramos de Humanidades que le faltan, cosa que no ha podido hacer a causa del decreto supremo de 1858 que cambió el órden establecido; i 3.° en que sirvió el cargo de cirujano de segunda clase en el ejército expedicionario del Norte, a las órdenes del señor Jeneral Vidaurre.

El Secretario leyó en seguida una carta del solicitante, en que este le hacia presente que se habian concedido dispensas, semejantes a las que él solicitaba, a otros que se habian hallado en circunstancias análogas, i que menciona nominalmente.

Se acordó pedir informe, ántes de considerar el asunto, al señor Decano de Medicina.

2.° De una nota del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, don Juan María Gutierrez, en que, despues de aceptar la comision de adquirir para la Universidad de Chile las publicaciones científicas, históricas i poéticas que hayan aparecido en la República Arjentina, i de suministrar noticias sobre el número i clase de las mencionadas publicaciones, indica que el mejor modo de realizar el envío de los impresos de que se trata, será poniendo la Universidad, por medio del Cónsul chileno en Mendoza, una suma módica a su disposicion en el Rosario, de la cual irá disponiendo sucesivamente, i remitiendo por tierra a dicho Cónsul las adquisiciones que logre hacer, para que éste, oportunamente i de una manera segura, las haga pasar la Cordillera.

Se acordó pedir al Supremo Gobierno que ordene al Cónsul de Chile en Mendoza, que preste su cooperacion para el objeto indicado por el señor Gutierrez; poner a disposicion de éste la suma de doscientos pesos, i contestarle dándole las gracias i manifestándole que el Consejo deja a su buen criterio el que elija, entre los muchos folletos publicados en la República Arjentina, los que ofrezcan mayor interés para la Historia, la Jeografía i la Poesía.

A indicacion del señor Rector, se acordó solicitar del Supremo Gobierno que nombre Cónsul de Chile en Madrid a don Manuel Ri-

vadeneira, individuo que ha prestado grandes servicios a la Literatura española con la publicacion de su *Biblioteca*, i al arte tipográfico en Chile, i que seria mui útil a la Universidad para tener a quien hacer encargos de libros a España, cosa que en la actualidad no puede hacerse por falta de Ajente en esa Corte.

Habiendo expuesto el Secretario que ya tenia el *Tratado de ensayes de Domeyko*, se determinó que se hiciera a la Universidad de Lovaina la remesa acordada de publicaciones nacionales. Con esto se levantó la sesion.

# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Tablas de Division de don Ramon Picarte.*

Paris, 30 de diciembre de 1859.—He recibido con grato placer las comunicaciones de US. del 13 i 14 de octubre último, por las que se sirve avisarme: en una, que el Consejo de la Universidad ha acordado suscribirse a diez ejemplares de mis *Tablas de Division*; i en la otra, que el Supremo Gobierno se suscribe a trescientos ejemplares de la misma obra.

Espero hacer todo lo que esté de mi parte para corresponder de algun modo a este nuevo testimonio de simpatía del Consejo Universitario i del Supremo Gobierno.

La impresion de la obra no está aun concluida, pero lo estará segun toda probabilidad dentro de cuatro meses.—Dios guarde a US.—*Ramon Picarte.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

*Apruébase la eleccion de don Waldo Silva para Miembro de la Facultad de Leyes.*

Santiago, 16 de enero de 1860.—El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

"Con lo expuesto en la nota que precede, extiéndase título de Miembro de la Facultad de leyes i ciencias políticas de la Universidad a favor de don Waldo Silva, elejido por dicha Facultad en sesion de 28 de diciembre último para llenar la vacante que quedó en ella por fallecimiento de don Ramon Luis Irarrázaval. Comuníquese."

Lo trascribo a Ud. para los fines consiguientes i en contestacion a su nota de 12 del actual.—Dios guarde Ud.—*Jovino Novoa.*—Al Rector de la Universidad.

### *Encargo de la obra titulada* Anales de la Propagacion de la Fé *i de otras que se expresan.*

Paris, 31 de enero de 1860.—He recibido la nota de US., por la que se sirve prevenirme que las entregas de los *Anales de la Propagacion de la Fé,* que me pidió en su nota anterior, son las de la edicion española. Apesar de que dicha advertencia me llegó algo tarde, pues ya tenía en mi poder otras entregas en francés, me he entendido con el librero encargado de las compras de libros para esa Universidad, i queda conforme en volverlas a tomar; por lo demas, ya se están dando los pasos necesarios para tratar de conseguir a US. otros *Anales* en español, como lo desea.—Dios guarde a US.—*Eduardo Cuevas.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Paris, 15 de febrero de 1860.—Conforme a los deseos de US., hice las dilijencias necesarias para procurarle las entregas que necesita de los *Anales de la Propagacion de la Fé* (edicion española); pero tengo el sentimiento de no poder satisfacer a US. en el particular, porque esta edicion se halla mui incompleta i no se podrían reunir todas las entregas que US. me pide. En cuanto a la edicion francesa, podría proporcionar a US. la coleccion completa desde su primer número hasta el último salido a luz, es decir, desde la creacion de estos *Anales* hasta fines de 1859.

Remito a US. por conducto del señor Marcó del Pont i por buque de vela, las publicaciones siguientes, por suscripciones de cuenta de esa Universidad:

| | | |
|---|---|---|
| 6 | Ejemplares: | Comptes rendus Hebdomadaires de l'Académie. |
| 1 | id. | Journal des Mathématiques. |
| 6 | id. | Gazette Hebdomadaire de Médecine. |
| 3 | id. | Revue des Deux Mondes. |
| 6 | id. | Bulletins de l'Académie de Médecine. |
| 1 | id. | Annales de Chimie et de Physique. |
| 1 | id. | Archives générales de Médecine. |
| 4 | id. | Revue de l'Instruction publique. |
| 1 | id. | Cours familiers de M. de Lamartine. |
| 1 | id. | Revue critique de Législation. |
| 26 | id. | Gazette des Tribunaux (enero) 1860. |

Lo que pongo en conocimiento de US. para los efectos consiguientes. —Dios guarde a US.—*Eduardo Cuevas.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

*Profesores de Matemáticas i Humanidades paro el Liceo de Chillan.*

Santiago, 29 de febrero de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a don Juan Antonio Jil profesor interino de la 1.ª clase de Matemáticas del Liceo de Chillan. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que empiece a prestar sus servicios.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, 1.° de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a don Elias Cruz, Profesor de la 2.ª clase de Matemáticas del Liceo de Chillan. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que empiece a prestar sus servicios.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, 1.° de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a don Jervasio Sanhüesa profesor de la 1.ª clase de Humanidades del Liceo de Chillan. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que empiece a prestar sus servicios.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Profesores para el Liceo de San-Felipe.*

Santiago, 1.° de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase profesor de Idiomas i de Partida Doble del Liceo de San-Felipe a don Arturo Mac-Cluskey, i profesor de Humanidades del mismo Establecimiento al que actualmente lo es de Idiomas, don David Solovera. Abónese a ámbos el sueldo correspondiente desde que comiencen a funcionar.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Escuelas de Casa-Blanca.*

Santiago, 2 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente de Valparaiso, fecha 23 de febrero último, en que se nombra preceptor de la Escuela de hombres núm. 6 de Casa-Blanca al ex-alumno de la Escuela Normal don José Gregorio Bruna. Abónese a éste el sueldo anual de 300 pesos desde el dia en que empiece a prestar sus servicios; i en atencion a no haberse consultado dicho sueldo en el presupuesto, por haber estado sin funcionar aquella Escuela, impútese durante el presente año a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, i consúltese para lo sucesivo en el lugar correspondiente del mismo.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, 2 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento de preceptor de la Escuela de hombres núm. 3 de Casa-Blanca, que, con fecha 27 de febrero último, ha

expedido el Gobernador del mismo departamento a favor del alumno de la Escuela Normal, don Torcuato Vargas. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el dia en que empiece a prestar sus servicios.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Escuela de hombres num.* 1 *de San-Felipe.*

Santiago, 3 de marzo 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente de Aconcagua, fecha 1.° del actual, en que se nombra a don Eloi Miranda ayudante de la Escuela de hombres núm. 1 de San-Felipe. Abónesele el sueldo correspondiente desde que empiece a prestar sus servicios.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Clase de explotacion de minas en la Seccion Superior del Instituto Nacional.*

Santiago, 3 de marzo de 1860.—Nómbrase profesor de la clase de explotacion de minas de la Seccion Universitaria del Instituto Nacional, a don Luis Limonin, con la dotacion de 1400 pesos anuales, de la que comenzará a gozar desde el dia 1.° de febrero último en que se presentó al Gobierno para ejercer este cargo. Impútese a fondos jenerales del establecimiento.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Instalacion de la Escuela para el Gremio de jornaleros i lancheros de Valparaiso.*

Con la mayor solemnidad i órden, i ante una numerosa concurrencia, apesar de la estrechéz del local, se efectuó a las dos de la tarde del 4 del corriente la instalacion de la *Escuela nocturna del Gremio de jornaleros i lancheros.*

Ocupado el salon por un gran número de vecinos respetables i por mas de 200 hombres del Gremio, el señor don Nathan Miers Cox, su Administrador i Director, que presidia el acto por ausencia del señor Intendente, tomó la palabra i excusó la ausencia casual de S. S., a quien las atenciones del servicio le impedian concurrir, explicando en términos precisos, i con cierta emocion que probaba cuán poseido se hallaba de la grandeza del acto, todo lo que él tenia de lisonjero i satisfactorio a los ojos del hombre patriota i del filósofo.

Contrájose en seguida a dar lectura al acta de instalacion, i a un extenso Discurso en que mas latamente explica a los jornaleros i lancheros las ventajas de la educacion i la conveniencia que de ilustrarse les resultaria, ofreciéndoseles en perspectiva el camino del porvenir i la con-

quista práctica de esa suspirada *igualdad,* que ha sido, es i será siempre el sueño dorado de los demócratas.

Este Discurso del señor Cox fué aplaudido por los concurrentes, i saludado con un golpe de música.

El señor Benitez, primer Comandante del Gremio, dió tambien lectura a un Discurso bastante sentido sobre el mismo tema, mereciendo la jeneral aprobacion.

El señor Castro, segundo Comandante, leyó en seguida otro Discurso no ménos oportuno e interesante, por cuanto iba dirijido a la excasa intelijencia de la jeneralidad, i en ese estilo franco i amigable que tanto poder ejerce sobre las jentes del pueblo.

Uno de los concurrentes (el señor Escobar) pidió en seguida la palabra, i pronunció un bien concebido Discurso, ampliando las ideas ántes emitidas i colocando en su verdadero punto de vista las ventajas de la educacion popular.

El acto terminó con la suscripcion del acta, i con una especie de plática amigable que el señor Cox dirijió por despedida a los jornaleros, explicándoles el contenido de la *Memoria,* que, sobre el particular, acababa de publicar por la prensa i que en un cuaderno se les distribuyó, i los resultados ventajosos que les ofrecia la asociacion a que pertenecian.

Los jornaleros i lancheros parecieron escucharle con atencion, i el señor Cox dió por terminado el acto.

Ahora, viniendo al local de la Escuela, diremos que esta se halla situada en la calle de la Independencia, núm. 25 $\frac{1}{4}$, edificio del señor Orrego.

Consta de una sala cuadrada, en la cual se ha practicado una division con el fin de dejar un cuarto pequeño para la residencia del preceptor. El resto de la sala está ocupado con los mesones, i los bancos en que podrán sentarse hasta 100 personas.

La Escuela será iluminada con gas, i tendrá ademas un depósito de agua, conducida por cañería.

Por ahora es lo suficiente para las necesidades del Gremio; quizá en adelante la experiencia aconseje variar de localidad o ensancharla.—Insertamos a continuacion los documentos de que acabamos de hablar.

Acta de instalacion.—En la ciudad i puerto de Valparaiso, a 4 dias del mes de marzo de 1860, reunidos en el local núm. 25 $\frac{1}{4}$, calle de la Independencia de la dicha ciudad i puerto, los señores Ministro Tesorero de la Aduana don Javier Renjifo, el Alcaide de la misma don J. Mariano Valenzuela, los Vistas don José María Necochea, don José María Vasquez i don Santos Cobo, el Superintendente del ferrocarril de Quillota a Santiago don Juan N. Jara, el Administrador de Correos don José Manuel Moya, el Secretario de la Intendencia don Marcos A. Freire, el Secretario de Marina don Vicente A. Castellano, el Secreta-

rio de la Municipalidad don Juan R. Muñoz, el Secretario del crímen don J. Nepomuceno del Rio, el Comandante de la Brigada de Policía don Jacinto Niño, don Manuel A. Orrego, don Miguel Vildósola, don Hipólito Adler, don Antonio Acevedo, don Nicómedes A. Cortés, el Administrador del Gremio don Nathan Miers Cox, don José María Benitez, primer Comandante, don Pedro Castro, segundo Comandante, don José R. Silva Montt, Tesorero departamental, don Francisco I. Villanueva, médico, i los capataces que en seguida suscriben por sí i a nombre i en representacion de todos los individuos del Gremio presentes, se declaró instalada la Escuela nocturna del Gremio de Jornaleros i lancheros de Valparaiso: para constancia de cuya instalacion se firmó la presente en el local antedicho, el dia i año arriba expresados.

Javier Renjifo.—J. M. Valenzuela.—Juan N. Jara.—José María Necochea.—Juan R. Muñoz.—José R. Silva Montt.—Marcos A. Freire.—M. A. Orrego.—Luis E. Soto.—Jacinto Niño.—Hipólito Adler.—Javier Villanueva.—José Manuel Moya.—Miguel Vildósola.—Santos Cobo.—Antonio Acevedo.—Nicómedes A. Cortés.—José María Vasquez.—Pedro Gonzales Arriola.—José Jesus Jofré.—Lorenzo Gomez.—Estevan Anativia.—Rosario Silva.—Demetrio Sepúlveda.—J. Nepomuceno del Rio.—Nathan Miers Cox.—José María Benitez.—Pedro Castro.—Daniel Sepúlveda.—Jelacio Escobar.

Discurso del señor Cox.—Señores: El establecimiento de una Escuela de Instruccion primaria forma una época en el progreso de una sociedad, es un acto digno de ser celebrado con ostentacion e inaugurado bajo los mas favorables auspicios. Si así se considera un establecimiento en beneficio de la infancia, cuya razon carece del desarrollo i vigor de la edad, i no puede apreciar debidamente la importancia del paso que dará en la vida social al ser sometido a un réjimen doctrinal, ¿con cuánta mayor razon debe celebrarse el establecimiento de una Escuela para adultos? En este caso, la razon en el pleno ejercicio de su desarrollo, les ha convencido de la necesidad en que se hallan de ponerse al nivel de los que son sus superiores, solo por la instruccion que tienen; ésta se les pone a su alcance, i desde el momento que estiran la mano para cojerla, indicando así su voluntad de ponerse a nuestra par, debemos mirarlos como de los nuestros i acojer su agregacion con júbilo i entusiasmo. Este ha sido el objeto de mi llamado. Vuestra asistencia, Sres., no solo da mayor realce al acto, sino que tambien atestiguará a los futuros aprendices la verdad de mis palabras de exhortacion, para que no desperdicien el bien que se les ofrece. Ellas no os llevarán mayor convencimiento, ni aun os afirmarán el que goceis.—No les doi importancia alguna para con vosotros; pero oidas por aquellos a quienes las dirijiré, aparecerán con la orla brillante de vuestra presencia. Bajo estos auspicios me dirijo a los Jornaleros del Gremio.

Acojiendo con avidéz la solicitud de alguuos de vosotros para que se os procurase algunos medios de instruccion primaria, i sabedor por mi propia conviccion del provecho que os resultaria de su adquisicion, me dediqué con ahinco al establecimiento de una Escuela donde pudiéseis aprender a leer i escribir. Mis conatos han sido segundados por las autoridades. El Supremo Gobierno acojió la idea con la disposicion que le caracteriza en favor de la instruccion, i se ha dignado constituirse su protector, concediendo la cantidad necesaria anualmente para pago de Preceptor. Hé aquí, pues, a vuestro alcance el aprender a leer i escribir, el primero e indispensable paso de la instruccion teórica. Dependerá, solo de vosotros mismos, gozar del fruto con que se os brinda.

Puede decirse que toda la importancia que conoceis de la facultad de leer i escribir, se reduce a la facilidad que os proporciona en vuestro trabajo el Gremio con el conocimiento de las marcas i números; i que ella puede traeros mayor bien en el desempeño de las misma clase de trabajos. Esta consideracion es demasiado mezquina i material. Me toca a mí en esta ocasion, llamar vuestra atencion al punto de vista en que debeis mirar su influencia en la vida social.

Esta facultad es la segunda cadena invisible que une a los hombres. Es solo segunda a la Relijion. Propiamente hablando, la sociedad está vinculada de dos modos: uno moral, al cual contribuye la Relijion, i otro intelectual, que lo desarrollan las Letras. Aquella nos enseña nuestros deberes en los dos mandamientos esenciales, de amar a Dios sobre todos las cosas i a los demas hombres como a nosotros mismos, porque todos somos criaturas del mismo Supremo Hacedor, que nos hizo a su imájen i semejanza, i nos dotó de la intelijencia o razon que ha producido el arte i ciencia de las letras, para reproducir nuestro pensamiento i comunicarlo a larga distancia. Por medio de ellas, destruimos ésta, i nos ponemos en contacto con nuestros semejantes en las partes mas lejanas del Orbe que habitamos. Del fondo de nuestro retrete doméstico, aliviados del bullicio i afanes de la vida comun, nuestra imajinacion trabaja silenciosa en beneficio de la Humanidad, que adquiere conocimiento del resultado de sus esfuerzos por medio de los signos que convencionalmente hemos admitido para materializar la idealidad. Por medio de ellos, no necesita el hombre apersonarse con cada uno de los demas para impartirle su pensamiento. Se lo imparte de viva voz al inmediato; i al lejano, lo trasmite tanjiblemente en forma de signos o letras organizadas de cierto modo, que en conjunto forman palabras, i estas representan las ideas. De este modo, todos somos hábiles para juzgar del pensamiento ajeno, i analizar la mayor fecundidad de otros.

Siempre habrá disparicdad intelectual; siempre habrá imajinacion mas creativa que otra, pero el producto de la una lo puede gozar la otra; i

ámbas entónces se encuentran a la par con solo la línea imajinaria que separa al autor del que, aunque no lo es, adquiere los conocimientos de aquel. Cualquier niño de escuela puede saber tanto cuanto costó a los antiguos filósofos, la sabiduría i poco ménos les habria costado enseñarla de viva voz. Dudoso es que hubiesen llegado a nuestros dias, ni aun de un modo imperfecto, sus descubrimientos, si no hubiesen podido consignarlos por escrito a la posteridad, que por la prensa lo multiplica al infinito i los pone al alcance de todo el que sepa leerlos. Ellos murieron, i sus restos están refundidos en la gran masa de donde se formaron; pero sus obras existen, i se halla su pensamiento en comunion íntima con el nuestro. Nuestros cuerpos seguirán hácia el fin de los de ellos, nuestro pensamiento entónces cortará la comunicacion que mantenemos; pero el suyo quedará en sus libros en actitud de continuarla con el de nuestra fraternidad.

Ya vemos como existe una cadena, que no corta la muerte aniquiladora de todo lo humano; cadena poderosa que vincula a los vivos i que los mantiene en relacion con los muertos. De esa cadena, en este dia, haceis los aprestos para forjar el primer eslabon. Ceñid vuestros cuerpos con ella. Su peso no agovia; por el contrario, exalta. Emprended con ardor la marcha que os llevará a la igualdad; no por cierto a la vulgarmente decantada, sino a la verdadera igualdad cimentada sobre una base de intelectualidad i moralidad. No os alucineis con las argucias i capciosidades de los apóstoles socialistas e igualitarios, que predican su doctrina, o por falta de cordura o por falta de fé. El acopio o la conservacion de propiedades es consecuencia inmediata de la mayor intelijencia i laboriosidad, no del acaso; que si bien hai ocurrencias que contradicen esto, no se pueden considerar sino como aquellas excepciones con que la Providencia nos demuestra su gran poder. La falta de intelijencia, de laboriosidad o moralidad, causa la pobreza. El malo ataca al bueno para despojarle del fruto de su trabajo; quiere enriquecerse, pero no quiere someter su cuerpo a la fatiga, mediante la cual pudiera adquirir los bienes que ambiciona, producto de la mayor intelectualidad i moralidad de otro.

Desgraciadamente, entre nosotros se ha inculcado a veces la doctrina de la igualdad tal como la pinto, bajo la capa de igualdad de derechos comunes a todas las criaturas. ¡Desgraciado el que se deje alucinar por ella! ¡Desgraciada la sociedad donde se arraigue, porque será precipitada en el abismo de la confusion! No; no hai mas igualdad que la de la Relijion e intelijencia, pero intelijencia basada en la Relijion que enseña que el Señor es Dios. Hé aquí el primer paso de la sabiduría.

¿Cuántos de vuestros predecesores, en el Gremio disuelto el año pasado, no habrian caido en el abismo en que se precipitaron si hubiesen sabido leer? La sola lectura de las cuentas referentes a los fondos

de sus cuerpos, habria sido suficiente para refutar los datos, con que, los perturbadores de la tranquilidad i bienestar público, los estimulaban a levantarse con mano armada en defensa de los derechos que les indujeron a creer habian sido usurpados. La Memoria que he presentado, de la que os distribuyo copias, os impondrá si sufrieron o no engaños. Adquirid los medios de comparar los dichos con los hechos. Comparad los dichos de los enemigos de la paz con la marcha progresiva del Estado, tal cual la vemos consignada en los impresos, con el fin de que los ciudadanos tengan pleno conocimiento de ella; i quedareis convencidos de lo pernicioso que seria interrumpirla.

Si aun no es bastante aliciente lo que dejo dicho, agregaré que la carta constitucional que rije nuestra Patria, excluye de su Gobierno al que no sabe leer i escribir; le niega el sufrajio; le da el derecho de proteccion que ofrecen sus leyes, pero le impide tomar parte en formarlas. ¿Querreis manteneros en la posicion anómala de contribuir al sostenimiento de una sociedad con vuestros haberes que entran a engrosar el fondo comun, i no tener voz en su administracion? La contestacion negativa a esta pregunta la he recibido anticipada, en la espresion del deseo de que se establezca esta Escuela. Confio en que ella dará los resultados que se desean; que ella será la fuente en donde primero bebais el néctar de la vida; que ella será el faro luminoso cuya irradiacion alumbre la oscuridad en que yacen vuestros espíritus i conduzca vuestros pasos a la sabiduría. Lo que deseo no está fuera de la esfera de la posibilidad. Simples jornaleros como sois, podreis, con el uso de vuestras facultades naturales, llegar a colocaros hasta en el sólio del poder; pero cuidad de que la ambicion no ciegue a la razon ni a la conciencia! Seguid siempre sus dictados, ¡i quiera Dios protejer esta institucion! Que si el resultado que ella dé fuere elevar a uno solo de los que me oyen, esto será bastante para que me felicite por la parte que tomé por establecerla, i siempre celebraré como una época de mi vida el dia que dije: queda instalada la Escuela Nocturna del Gremio de jornaleros de Valparaiso.

Discurso del señor Escobar.—Señores: La instruccion primaria, apénas naciente en nuestra República, es la única que puede empujarla a su verdadero progreso i felicidad, a su mas envidiable porvenir, i es ésta tambien la que, apartando de nuestros ojos la densa nube de la ignorancia i del oscurantismo, derrama sobre nosotros esa luz que alumbra nuestros pasos en el curso de la vida, conduciéndonos a nuestra propia felicidad; pero ya que vuestra presencia viene estimulada con el noble objeto de aprender, me siento orgulloso al dirijiros la palabra en este sentido.

Las Naciones mas poderosas del globo deben su existencia feliz al sistema de educacion popular, porque se ha comprendido que este es el único medio por donde puede llegarse al verdadero progreso de un pais,

no a ese progreso ficticio e imajinario que se ha querido concebir sin *el ajente civilizador*, la educacion popular, sino a ese progreso real i positivo que vemos por donde quiera que tendamos una mirada de intelijencia.

El hombre, encadenado desde su nacimiento a la fatal inclinacion del vicio, no podria desprenderse de este duro peso si no viniera en su auxilio la educacion, ajente indispensable que, moderando al hombre i sustrayéndolo a las perniciosas costumbres, lo eleva al nivel de las personas mas cultas i morales.

El amor a la patria i a la libertad está vinculado en el amor a la educacion : talisman precioso, que dá nueva vida, nueva fuerza, endulzando la penosa pero indispensable tarea del trabajo.

¡Individuos del Gremio, no desmayeis en vuestro empeño! Amad la educacion mas que a vosotros mismos, porque sin ella somos unos torpes vivientes, unos seres nulos, indignos de proteccion i merecimiento ; miéntras que, amando este elemento i aprovechando sus ventajas, sereis ciudadanos honrados i laboriosos, dignos de nuestra cara Patria.

No omitais sacrificio alguno que en vuestras circunstancias pueda estorbar el instruiros ; no, porque cuanto hagais en este sentido, va a coronar mas tarde vuestros esfuerzos i a elevaros a una estimacion merecida. I ahora que la ocasion es oportuna ; ahora que el Supremo Gobierno ha dado cuanto ensanche es deseable a la enseñanza sin perdonar sacrificio alguno ; ahora que sus dignos gobernados acojen con entusiasmo la idea ayudándola por su parte ; ahora en fin que se está ilustrando toda la República, cooperemos con nuestro empeño a realizar tan sublime pensamiento ; porque la educacion popular, extendida i jeneralizada a todas las edades i condiciones, será el timbre de gloria que corone la obra mas grande de una República como la nuestra.

Reconoced esta verdad i no desmayeis en vuestro empeño, porque un paso dado en la carrera de la civilizacion os conducirá hasta el fin, i de este modo llegareis a legar a vuestros hijos un patrimonio honroso, digno de ostentarse al extranjero que presencia nuestros adelantos.

Discurso del señor Benitez.—Señores : La educacion popular, cual astro refuljente, se nos presenta desterrando la oscuridad de la ignorancia i derramando por do quiera el progreso i la ilustracion, ajentes mui poderosos de la felicidad de los pueblos. Testigos de esta verdad son las Naciones de Europa, la América del Norte i parte de nuestra hermosa Patria.

Bien sabeis que ella es el elemento rejenerador de nuestras nacientes sociedades, que, desprendiéndose de esa ignorancia, triste legado de nuestros antepasados, nos conducirá al nivel de las Naciones mas cultas i civilizadas ; pues la educacion del pueblo va vinculando a él un interés político i social, va destruyendo la negra nube del error, que, tendiendo por do quiera su tenebrosa influencia, con una rapidéz increible, invade

los pueblos, llevando el veneno de las malas ideas al corazon mismo de las sociedades.

Pero ¿a qué detenerme en hacer la apolojia de las grandes ventajas que de la instruccion de las masas resulta? Vosotros, señores, las conoceis en toda su amplitud.

Por tanto, me dirijiré únicamente a aquellos para quienes se abre la puerta de este santuario.

¡Individuos del Gremio, que deseais salir de la oscuridad en que os hallais sumerjidos! ¡Ved las manifestaciones que se hacen por inculcaros el amor a la instruccion! Vosotros que quereis penetrar en el santuario de la rejeneracion, marchad con constancia i aplicacion; no os avergonceis por un momento al pisar los umbrales de esta Escuela; no os arredre ni detenga el temor de no aprender, ya por la edad o por otras circunstancias; no. Tened entendido que nunca es tarde para aprender.

Cuando hayais comprendido esta verdad, confesareis tambien la utilidad inmensa que resulta de la educacion, i entónces vosotros mismos conducireis a vuestros tiernos hijos al templo de la ilustracion; levantareis una nueva jeneracion que, exenta de preocupaciones i de errores, deteste los vicios i las tendencias al mal, que son en el dia el azote de las sociedades. Ellos serán vuestro sosten i el báculo en que os apoyeis en vuestros últimos años, i los que contribuirán en parte al progreso i tranquilidad de la República. Consecuente con vuestra promesa, espero que todos asistireis a esta Escuela; el que sabe, aprende lo que ignora i enseña al que nada sabe. Por mi parte, os cumpliré tambien la oferta de estar constantemente a vuestro lado, enseñándoos con el mayor cariño i paciencia lo poco que yo sepa.

Dad un voto de gracias al Supremo Gobierno por la proteccion i beneficios que dispensa a este Establecimiento, dedicado exclusivamente a vosotros.

Séame permitido, a nombre del Gremio, dar las mas expresivas gracias a nuestro digno Intendente, a las autoridades i demas señores que han contribuido a la realizacion e instalacion de este santuario de la ilustracion.

Permítaseme tambien ser el intérprete de los sentimientos que os animan hacia el señor Administrador, i darle las mas sinceras gracias por la contraccion, anhelo i dedicacion ilimitada con que procura mejorar la condicion del Gremio, sacrificando los cortos momentos de descanso que le dejan sus ocupaciones, para dedicarse al bien de vosotros i sacaros de la postracion en que os hallais. Espero pues, que, agradecidos a estos desvelos, lo demostreis asistiendo con constancia a la Escuela i obedeciendo las órdenes que os prescriba.—He dicho.

Discurso del señor Castro.—Señores: Aunque no me creo competente para tomar parte en esta solemnidad, para cuyo elojio se necesita

una voz mas viva, una expresion mas elocuente, i una ilustracion digna de esta reunion; sin embargo, siento en mi corazon un vivo deseo de que se logre el fruto de los desvelos del señor Administrador, que con tanto empeño i constancia ha podido llevar a cabo la planteacion de un establecimiento como este, tan útil i necesario, i quiero dirijir algunas palabras a los individuos del Gremio.

Aprovechemos esta ocasion tan oportuna para lograr el inmenso bien que se nos presenta: sacrifiquemos gustosos dos o tres horas de descanso, i en poco tiempo habremos aprendido lo mas necesario e indispensable. Comprendamos que el abandono de la educacion es un crímen imperdonable, cuyas consecuencias mas de una vez nos han hecho experimentar males de alta trascendencia.

No os avergonceis, jornaleros, de principiar en una edad avanzada, por haber nacido en épocas remotas cuando la enseñanza era tan escasa; para aprender nunca es tarde, como se ha dicho, siendo ademas un deber del hombre el camino hácia la perfectibilidad.

Yo tambien voi a aprender a vuestro lado; i no tengo por mengua, ni me siento humillado, al confesar que ignoro varios ramos de la educacion primaria, como ya lo habreis observado en mi pobre Discurso. Seré pues el primero que me inscribiré como alumno de esta Escuela nocturna, i participarémos juntos de tan lisonjero porvenir, como participamos de las penosas fatigas de los trabajos del dia.

Fiel testigo soi de la dura profesion que ejerceis; os compadezco cuando veo malgastar el fruto de tan copioso sudor, con perjuicio de la salud i con privaciones para vuestras familias. La educacion que hoi se nos brinda es un medio eficáz para extirpar los malos hábitos i vicios, que dan por resultado infinitos males que no desconoceis; testigos sois todos de este aserto, i comprendereis que, aceptando el fin que se nos propone, marchamos a la altura de las naciones mas adelantadas, i que el nombre de chileno lo haremos digno de nuestra cara patria.

Cooperemos con decidido empeño a realizar tan alto pensamiento. A vosotros, capataces, os invito en particular para que empeñeis la influencia que ejerceis como jefes inmediatos de vuestros subalternos; bien convencido estoi de que mis deseos son los vuestros.

Por lo que espero, lleno de confianza, que corresponderemos a la gratitud empeñada para con el señor Administrador, a la del Supremo Gobierno, i tambien a las autoridades que nos han honrado con su asistencia a este solemne acto.

Yo, por mi parte, i en cumplimiento de mi deber, tengo la satisfaccion de hacerme el órgano de todos los individuos del Gremio, i a su nombre os doi, señores, las mas expresivas gracias de todo corazon.—He dicho.

## *Escuela de Artes i Oficios.*

Santiago, 5 de marzo de 1860.—Nómbrase profesor de Jeometría descriptiva i Trigonometría, de Mecánica i elementos de Física i Química en la Escuela de Artes i Oficios, a don Julio Jariez, con el sueldo de dos mil pesos anuales, que se le abonará desde el dia en que hubiere cesado en el ejercicio de las funciones de Director del mismo establecimiento.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor*

Santiago, 5 marzo de marzo de 1860.—El Director de la Escuela de Artes i Oficios, don Cárlos Escobar, desempeñará la clase de Jeometría elemental del Establecimiento mencionado.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, 5 de marzo de 1860.—Nómbrase profesor de Aritmética i Aljebra, i ayudante de la clase de Dibujo en la Escuela de Artes i Oficios, a don Manuel José López, con el sueldo de quinientos pesos anuales, que se le abonarán desde que principie a prestar sus servicios, imputándolos por el presente año al item 31, partida 29 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Tómese razon i comuníquese. —MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, 5 de marzo de 1860.—Nómbrase Jefe de Inspectores i profesor de Caligrafía, Gramática castellana, Jeografía e Historia de Chile en la Escuela de Artes i Oficios a don Norberto Solis Obando, a quien se abonará, desde que principie a prestar sus servicios, el sueldo asignado a estos empleos en el item 16, partida 29 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Tómese razon i comuníquese.— MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

## *Estátua del abate Molina en la Alameda de Santiago.*

Santiago, 6 de marzo de 1860.—Estando para concluirse en la Escuela de Artes i Oficios de esta capital la estátua del abate Molina, se hace necesario empezar ya a preparar el pedestal sobre que debe ser colocada en el paseo de las Delicias, frente al edificio universitario. Segun el presupuesto del costo de esta obra, que la Intendencia tiene a la vista, asciende en su totalidad a mil setecientos pesos; de manera que para dar principio al trabajo, solo exijo se libre a favor de la inspeccion de policía la suma de quinientos pesos.

Ruego a US. se sirva considerar lo expuesto i resolver lo conveniente.—Dios guarde a US.—*Francisco Bascuñan Guerrero.*—A la Ilustre Municipalidad de Santiago.

*Visitador de Escuelas para Valparaiso.*

Santiago, 7 de marzo de 1860.—El Visitador de Escuelas de la Provincia de Santiago, don Pacífico Jimenez, pasará a prestar sus servicios a la Provincia de Valparaiso. Tómese razon i comuníquese.—Montt.—*Rafael Sotomayor.*

*Escuela de niñas de San-Fernando.*

Santiago, 8 de marzo de 1860.—Encontrándose vacante la Preceptoría de la Escuela de niñas de Quirihue, departamento de San-Fernando, por fallecimiento de la persona que la servia, se nombra a doña Isabel Alcaide para que la desempeñe, debiendo abonársele por la respectiva oficina pagadora los sueldos que hubiere devengado desde el dia en que principió a ejercer este cargo. Tómese razon i comuníquese.—Montt.—*Rafael Sotomayor.*

*Inspector Vice-Delegado de la Seccion Universitaria.*

Santiago, 8 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a don José Zegers Recasens Inspector Vice-Delegado de la Seccion Universitaria del Instituto Nacional. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que empiece a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—Montt.—*Rafael Sotomayor.*

*Visitador de Escuelas para Arauco.*

Santiago, 8 de marzo de 1860.—El Visitador de Escuelas de la Provincia de Valparaiso, don José Domingo Grez, pasará a prestar sus servicios en la Provincia de Arauco. Tómese razon i comuníquese.—Montt.—*Rafael Sotomayor.*

*Rector del Liceo de Curicó.*

Santiago, 9 de marzo de 1860.—Admítese la renuncia que hace don Liborio Manterola del empleo de Rector del Liceo de Curicó, i se nombra para desempeñar dicho empleo a don Miguel Fernandez, que hará en el Liceo todas las clases que hacia el renunciante. Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—Montt.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela de Niñas de los Andes.*

Santiago, 9 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase preceptora de la Escuela de niñas núm. 3 de los Andes a la ex-alumna de la Normal doña Domitila Lagos, quien gozará del sueldo correspondiente desde el dia en que empiece a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela núm. 8 de Catemu.*

Santiago, 9 de marzo de 1860.—Admítese la renuncia que hace don José Herrera del empleo de preceptor de la Escuela de hombres núm. 8 de Catemu, departamento dePutaendo.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela superior de Illapel.*

Santiago, 9 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente de Coquimbo, fecha 25 de febrero último, en que se nombra Director de la Escuela superior de Illapel al ex-alumno de la Normal don Manuel Salas, primer ayudante de la misma a don Pedro Crisólogo Idalgo, i segundo ayudante a don Demetrio Iglesias. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que hayan principiado a prestar sus servicios.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela de niñas núm. 3 de San-Fernando.*

Santiago, 10 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto que con fecha 8 del actual ha expedido el Intendente de Colchagua, ordenando que la Escuela de niñas núm. 3 de San-Fernando sea trasladada al pueblo de Chimbarongo.

Apruébase así mismo, con la calidad de interino, el nombramiento que ha hecho dicho funcionario en doña Pilar Salamanca, para que desempeñe el cargo de preceptora de la Escuela referida. Abónesele el sueldo correspondiente desde que haya empezado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela núm. 1.° de Caldera i su Biblioteca popular.*

Santiago, 10 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébanse los decretos del Intendente de Atacama en que

se nombra a don Fernando Lopez, preceptor de la Escuela de hombres núm. 1 de Caldera i Director de la Biblioteca popular del mismo Departamento, cuyos cargos estaban vacantes por renuncia del que los servia. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que haya empezado a prestar sus servicios. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Visitador de Escuelas de Valparaiso.*

Valparaiso marzo 10 de 1860.—El Señor Ministro de Instruccion pública, con fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

«Este Ministerio extraña no haber recibido hasta ahora los datos sobre las Escuelas de esa provincia, que fueron pedidos en nota circular, fecha 25 de agosto del año próximo pasado. Suponiendo que esta prolongada demora provenga del Visitador de Escuelas, puesto que es él el funcionario a quien corresponde la reunion de dichos datos, US. le hará conocer el desagrado con que el Gobierno mira su omision, i le ordenará que ántes del 1.° de mayo entrante, tenga indefectiblemente contestada en todas sus partes la circular de mi referencia.»

Lo trascribo a Ud. a fin de que a la mayor brevedad dé cumplimiento a lo mandado en la nota preinserta.—Dios guarde a Ud.—*Cornelio Saavedra.*—Al Visitador de Escuelas fiscales.

Valparaiso, marzo 12 de 1860.—Señor intendente: En contestacion a la circular que US. ha tenido a bien trscribirme con fecha 10 del actual, referente a ciertos minuciosos datos que, sobre la Instruccion primaria, se me ordenó recojer por otra trascrita en setiembre del próximo pasado, digo: que no los he podido obtener, no por neglijencia, pues me queda la satisfaccion de haber cumplido fielmente con mi deber i alcanzado de mis trabajos lo que no esperaba.

En todos los puntos en donde he solicitado Escuelas, i en varios de aquellos que actualmente las poseen, he conseguido hacer forzosa la educacion primaria, haciendo a los vecinos firmar un acta en que se comprometen a que sus hijos asistan diariamente a las Escuelas hasta que aprendan por lo ménos a leer, escribir, las cuatro primeras operaciones de la Aritmética i catecismo de Relijion, dando amplias facultades al Visitador i a las autoridades de sus respectivas residencias para que los obliguen a cumplir lo prometido en caso necesario. Tambien he podido conseguir que muchos de ellos cedan a beneficio de las Escuelas, grandes retazos de terreno, ninguno baja de 25 varas de frente i 30 o 40 de fondo, i a mas que cada cual me extendiera la correspondiente escritura pública de donacion. He establecido una Escuela nocturna, sin mas auxilio que la liberalidad de los vecinos; corrido suscripciones a fin de proveer a las Escuelas de los útiles mas necesarios, como relojes, escritorios, bancas, pizarras,

armarios, etc. Puedo asegurar, sin temor de equivocarme, que las erogaciones hechas por algunos moradores de los departamentos de Quillota i Casa-Blanca pasan de mil pesos.

Nada diré de algunos otros arreglos introducidos en la enseñanza, pues una parte de ellos he hecho presente al Señor Ministro de Instruccion pública al informar sobre las Escuelas de Quillota.

La primera circular, como he dicho a US., se me trascribió en el mes de setiembre: informé sobre las Escuelas de Quillota en noviembre; en el mismo mes continué recojiendo en esta ciudad los datos pedidos por el Señor Ministro, i ántes de haberlos obtenido, el 12 o 13 de diciembre, me ordenó US. pasara a visitar las Escuelas de Casa-Blanca por haberlo así exijido el señor Gobernador del departamento. Allí estaba ejerciendo mis funciones cuando recibo la inesperada circular última i mi traslacion a la provincia de Arauco.

En vista de las razones expuestas, espero que US. contestará al señor Ministro del ramo, i que tendrá la bondad de elevar al Supremo Gobierno, la renuncia que hago del cargo de Visitador, pues no me encuentro dispuesto a trasladarme a Arauco.—Dios guarde a US.—*José Domingo Grez.*—Al señor Intendente de Valparaiso.

### *Liceo de la Serena.*

Santiago, 12 de marzo de 1860.—Estando vacante el cargo de Rector del Liceo de la Serena, nómbrase para que lo desempeñe al Vice-Rector del mismo Establecimiento, don José D. Pení, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que empiece a funcionar. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela de hombres núm.* 8 *de Concepcion.*

Santiago, 12 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente de Concepcion, fecha 3 del actual, en que nombra Preceptor de la Escuela de hombres núm. 8, establecida en el Departamento del mismo nombre, al ex-alumno de la Escuela Normal, don Meliton Letelier. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que haya empezado a funcionar. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela de hombres núm.* 10 *de Chillan.*

Santiago, 12 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente del Ñuble, fecha 24 de

febrero último, en que se nombra a don Jenaro Milla, preceptor de la Escuela núm. 10 de Chillan. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que haya empezado a funcionar. Tómese razon i comuníquese.— MONTT.— *Rafael Sotomayor.*

### *Escuela de hombres núm. 3 de San-Felipe.*

Santiago, 12 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébanse los decretos del Intendente de Aconcagua, en que se nombra preceptor de la Escuela de hombres núm. 3 de San-Felipe, al ex-alumno de la Escuela Normal don Isidro Amable Bañados, i preceptor de la núm. 8 de Putaendo, al de igual clase don Cárlos Muñoz. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que hayan empezado a prestar sus servicios. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela de hombres núm. 3 de Itata.*

Santiago, 12 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente del Maule, fecha 7 del actual, en que se nombra a don Anacleto Espinosa, preceptor de la Escuela núm. 3 de Itata, vacante por promocion del que la servía. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el dia en que haya empezado a funcionar. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Cesion hecha por la Municipalidad de Chillan al Liceo de esa Provincia.*

Santiago, 12 de marzo de 1860.—Vista la nota que precede del Intendente del Ñuble, vengo en decretar:

Apruébase el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Chillan, fecha 6 del actual, por el que cede el sitio i edificio de la antigua Recoba de la misma ciudad al Liceo de aquella provincia. Se autoriza al Intendente del Ñuble para que pueda librar, contra la Tenencia de Ministros respectiva, la cantidad de mil pesos, con el objeto de hacer en el expresado edificio las reparaciones necesarias, dando cuenta documentada de su inversion. Impútese al item 24, partida 34 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Educacion primaria en los Andes.*

Ultimamente ha tenido lugar en la poblacion de Pocuro una solemne instalacion de dos Escuelas, siendo una de hombres i otra de mujeres, mandadas crear recientemente en aquel punto a solicitud del Subdelegado don José Antonio Aguirre. Perfectamente al corriente del laudable celo i constancia de este funcionario por promover la planteacion de estos dos Establecimientos, no tememos asegurar, que si la educacion contase en cada lugar con cooperadores tan entusiastas como el Subdelegado Aguirre, la enseñanza recibiria un impulso tal, que absolutamente nada dejaria que desear. A su empeño i solicitud se debe que para esas Escuelas se hayan obtenido locales sin gravámen para el Fisco ni la Municipalidad. Uno de esos locales ha sido cedido por el señor don Juan de Dios Aguirre. Con una suscripcion del vecindario, promovida por el citado Subdelegado, se ha provisto tambien a esos Establecimientos de los útiles necesarios.

Una persona que presenció la instalacion de las mencionadas Escuelas nos ha suministrado la relacion siguiente:

«El mártes 12, a las cuatro de la tarde, despues de haberse reunido los alumnos en la casa de la Escuela, en número de 130, salieron formados de dos en fondo con direccion a la capilla de Nuestra Señora de las Nieves. Todos llevaban traje uniforme i un gran ramo de flores en la mano. La cabecera de este cortejo la formaban tres niños de los mas grandes, llevando el del medio una cruz; i los de los dos costados, la bandera de Chile. Al salir de la casa, la música tocó la Cancion Nacional, i durante toda la marcha, un paso doble.

«Dos grandes arcos decoraban la calle, adornados de una manera elegante i sencilla. Luego que llegaron a la capilla, quedaron de pié formados hasta que el sacerdote terminó la plática de la perseverancia, por ser ese el dia en que terminaba una Mision que se daba en esa Iglesia. Acto contínuo salió en procesion Nuestra Señora de las Nieves, formando el acompañamiento los niños de la Escuela, que marchaban en dos filas, hasta que llegaron a la Escuela, donde el señor cura don Manuel Parreño pronunció un elocuente i sentido Discurso sobre la inauguracion de aquel establecimiento; despues de lo cual fué colocada la cruz en la Escuela, terminando con esto la ceremonia."

No concluiremos sin hacer mencion de la importante cooperacion que ha prestado al Establecimiento de estas Escuelas el jóven ex-alumno de la Normal, don José Carrillo. Se nos asegura que con sus aventajados conocimientos en la enseñanza, ha contribuido, de una manera digna de todo elojio, al órden i buen arreglo con que se han

inaugurado esos dos planteles de enseñanza primaria, que están llamados a producir tantos bienes en la jente de aquel lugar.

### *Se admite a don Pedro Moller a la práctica de Agrimensor.*

Santiago, 14 marzo de 1860.—Con lo expuesto en la precedente solicitud, i constando de los documentos adjuntos que don Pedro Moller ha hecho en la Universidad de Copenhague todos los estudios teóricos exijidos en Chile para optar a la profesion de Agrimensor;—vengo en decretar:

Se admite a la práctica de Agrimensor a don Pedro Moller; i tan pronto como presente al Gobierno las certificaciones de haber ejecutado las seis mensuras u operaciones que prescribe el artículo 3.° del supremo decreto de 15 de enero de 1831, se le nombrará la comision ante la cual ha de rendir su exámen. Anótese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuelas de Concepcion.*

Santiago, 14 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente de Concepcion, fecha 5 del actual, en que nombra los siguientes Ayudantes para las Escuelas de hombres, números 3, 4, 5 i 6 del departamento del mismo nombre: don Reducindo Guajardo para la núm. 3, don Vicente Gonzales para la núm. 4, don Juan B. Godoi para la núm. 5, i don José Simon Fernandez para la núm. 6. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que hayan empezado a funcionar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Instruccion primaria en Casablanca.*

El infrascrito, Visitador de Escuelas fiscales, en vista de los inmensos frutos que se recojen con la instalacion de Bibliotecas populares i de la buena disposicion con que el Supremo Gobierno proteje siempre los planteles de esta naturaleza, ocurre, de acuerdo con el señor Gobernador, a la jenerosidad, patriotismo e interés que, por la educacion, ha podido reconocer entre los habitantes del Departamento para establecer una en la Villa Cabecera, con cuyo fin se propone levantar una suscripcion voluntaria.—Casablanca, 14 de marzo de 1860.—*José D. Grez.*

SUSCRIPCION A FAVOR DE UNA BIBLIOTECA POPULAR.

| | Volúmen. | | Pesos. |
|---|---|---|---|
| Don F. Javier Castro (Gobernador).. | 80 | i | 30 |
| " Anacleto Montt................ | " | | 20 |
| " José María Valdés............ | " | | 20 |
| *a* José Ignacio Amor............ | " | | 20 |
| " Fernando L. de Heredia (párroco) | 20 | i | 10 |
| " Pedro J. Amor................ | " | | 10 |
| Sres. Valdiviesos................ | " | | 10 |
| " José Antonio Ramirez.......... | " | | 10 |
| " R. E. Golsdsborouh, (injeniero).. | " | | 10 |
| " Nicanor Gana (id.)............ | " | | 10 |
| " José Manuel Vargas........... | " | | 10 |
| " José Vicente Vargas.............. | " | | 5 |
| " Calixto Echeverria.............. | 15 | | " |
| " Vicente Guzman, *Los Girondinos* | | | |
| Total..................... | 115 | i | 165 |

Casablanca, 16 de marzo de 1860.—Señor Gobernador :—El decidido interés que US. toma por el adelanto de la Instruccion primaria, i el haberme pedido que permaneciera algunos dias mas ejerciendo mis funciones en el Departamento que tan acertadamente US. gobierna, fueron motivos mas que suficientes para no haberme retirado de él hasta ahora ; i aunque no tengo la satisfaccion de haber llenado del todo los deseos de US., sin embargo, creo haber echado los cimientos de la obra que debe continuar mi sucesor.

En casi todo el Departamento he podido hacer obligatoria la Instruccion primaria, consiguiendo que los vecinos firmaran las actas adjuntas en las cuales se comprometen a que sus hijos asistan diariamente a las Escuelas fiscales establecidas i por establecerse. El tiempo que en ellas deben permanecer, será, como se expresa en las referidas actas, hasta que aprendan por lo ménos a leer, escribir, las cuatro primeras operaciones de la Aritmética i el Catecismo de la Relijion.

Otra de mis primeras atenciones ha sido proveer a las Escuelas ya creadas, de los útiles necesarios i de locales cómodos : para conseguirlo, he levantado las suscripciones que acompaño.

Como el Supremo Gobierno tiene ofrecido crear Escuelas en los lugares donde se proporcionen local i útiles, i los vecinos de Peña-Blanca, Quilpué i Dichas estaban dispuestos a ello ; no he trepidado en mandar trabajar los primeros i preparar los segundos. Ambos puntos necesitan

se les estienda una mano protectora, a fin de que sus vecindarios vean logradas sus esperanzas i recojan el fruto correspondiente a sus erogaciones.

Por último, diré a US., que otra de las necesidades que conviene reparar pronto, es la fundacion de una Biblioteca popular en esta Villa. Para conseguir su instalacion, he corrido la suscripcion que tambien acompaño, i por cuyo feliz éxito ha tomado US. tanto interés.—Dios guarde a US.—*José D. Grez.*—Al señor Gobernador del Departamento.

Casablanca, 26 de marzo de 1860.—Esta Gubernatura ha recibido las actas i suscriciones que Ud. ha levantado en Quilpué, Peña-Blanca, pueblo de los Vasquez i de las Dichas, como igualmente la suscripcion para establecer la Biblioteca popular en esta Villa. Estos documentos, tan útiles i necesarios a la instruccion primaria, particularmente los que hacen obligatoria dicha instruccion, manifiestan la actividad i celo con que Ud. ha procedido en su ejecucion.

Este Gobierno dá a Ud. las gracias a nombre del Departamento por sus trabajos, i siente no poder dar la última mano en el arreglo de la instruccion a causa de su separacion.—Dios guarde a Ud.—*Francisco Javier Castro.*—Al ex-Visitador don J. D. Grez.

### *Lugar de la venta de obras sobre instruccion primaria.*

Santiago, 17 de marzo de 1860.—Apruébase la siguiente propuesta que hacen al Gobierno don Pedro Yuste i Ca., dueños de la Libreria Española establecida en esta ciudad: 1.° Los proponentes se obligan a vender en su Establecimiento las obras de propiedad del Gobierno, i especialmente las destinadas a las Bibliotecas populares i a la instruccion primaria; 2.° Serán de cuenta de la casa vendedora los gastos de acomodo i conservacion de dichas obras, como así mismo los de su conduccion desde la imprenta u oficina pública de esta capital, que el Gobierno le designe; 3.° Cada tres meses rendirá cuenta de los libros vendidos i de la existencia que hubiere, debiendo entregar en la Tesorería Jeneral el producto resultante de la venta; 4.° De este producto deducirá el diez por ciento, que es la cantidad que el Gobierno se obliga a abonarle por el desempeño de la comision.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela de Artes i Oficios.*

Santiago, 19 de marzo de 1860.—Con lo espuesto en la nota que precede, admítese la renuncia que hace don José Dolores Dias del

empleo de Inspector de la Escuela de Artes i Oficios; i se nombra para que desempeñe dicho cargo a don Juan Antonio Quintanilla, quien gozará del sueldo correspondiente desde el dia en que empiece a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Visitador de Escuelas en la provincia de Arauco.*

Santiago, 19 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, admítese la renuncia que hace don José Domingo Grez del cargo de Visitador de Escuelas de la provincia de Arauco.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de profesor de inglés para el Liceo de Concepcion.*

Santiago, 21 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a don Rainaldo Mercado profesor de idioma inglés en el Liceo de Concepcion. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que por órden del Intendente de la provincia haya empezado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Liceo interino de Valparaiso, la Escuela Naval.*

En tanto que Valparaiso no posea un Liceo de enseñanza superior, como con tanta justicia reclama, bueno seria que la Escuela Naval diese cabida a los jóvenes, que, en calidad de externos, quisiesen frecuentar sus aulas; i que, en vez de un solo curso de tres años, se mandase abrir uno cada año, para facilitar así la entrada a los que aspiran a educarse i vayan saliendo sucesivamente de las Escuelas preparatorias: así lo reclaman la justicia i la conveniencia nacional, i así lo ha aconsejado, segun entendemos, el mismo Director de la Escuela Naval, como se deja ver por su informe, que, junto con la solicitud del señor Lynch, rejistramos a continuacion.

Señor Comandante Jeneral de Marina:—El que suscribe, deseando colocar a su hijo Estanislao 2.° Lynch, como externo supernumerario de la Escuela Naval, comprometiéndose a sufragar los gastos que fueren necesarios, a US. pide i suplica se sirva, prévios los informes correspondientes, ordenar su admision en la citada Escuela i en calidad de tal externo supernumerario; por ser gracia que implora, etc., etc.—*Estanislao Lynch.*

COMANDANCIA JENERAL DE MARINA.—*Valparaiso,* 21 *de marzo de* 1860.—Informe el Director de la Escuela Naval.—*Saavedra.*

Señor Intendente:—Cumpliendo con la órden de US., diré: que existen muchas vecas de externos, por el motivo que casi todos los que US. ha nombrado se han ido a estudiar a otros Colejios, no pudiendo con el réjimen adoptado con ellos, alcanzar a seguir la enseñanza hecha a los internos.

He señalado el mal desde el principio a los predecesores de US.; pero no he conseguido ni una contestacion con respecto a este asunto.

Ahora, los cadetes han adelantado mucho, a pesar de la escaséz de profesores, i cursan las Trigonometrías i Navegacion; i todo externo que entrara en este momento, perderia su tiempo, no pudiendo siquiera comprender lo que se enseña a los pupilos.

Que el señor Lynch mande a su hijo, si quiere, para que él vea por sí mismo lo que puede aprovechar, le recibiré con el mayor gusto; pero le aviso desde ahora, que no quedará ni dos dias entre los otros, sobre todo, si es estudioso, como me lo han dicho.—*J. Feuillet.*

*Liceo de Concepcion.*

Santiago, 23 de marzo de 1860.—Con lo expuesto por el Intendente de Concepcion en la nota que precede, decreto:

Desde esta fecha, don José María Cerda desempeñará en propiedad la clase de Humanidades que hasta ahora ha servido interinamente en el Liceo de aquella provincia, por separacion de don Manuel Jesus Fuentalva.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Escuela del Tajamar hácia arriba.*

Santiago, 24 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, decreto:

1.° Se establece una Escuela de mujeres en el barrio del Tajamar arriba de esta capital, en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Catecismo de doctrina cristiana, Gramática castellana, Jeografía, Costura i Bordado. Esta Escuela llevará el núm. 16.

2.° Se autoriza al Intendente de Santiago para que arriende de cuenta fiscal un local a propósito en donde funcione esta Escuela, proponiendo así mismo la persona que debe rejirla, con la dotacion de trescientos pesos anuales.

3.° Impútese el sueldo decretado a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

## *Distribucion de premios a los alumnos de la Escuela Naval.*

El 25 del corriente, a eso de la una de la tarde, tuvo lugar este acto, presidido por el Intendente de Valparaiso. Se pronunciaron varios Discursos análogos a las circunstancias. Hé aquí los dos que se han podido obtener.

El señor *Desmadryl* dijo:—Señores Cadetes. No he querido dejar que pase este dia sin manifestaros los sentimientos que experimento, i exponeros en pocas palabras la posicion en que os hallais. Tributaré primero, a esos cuya conducta i aplicacion los ha hecho dignos de ser nombrados hoi, los elojios que merecen.

Desgraciadamente los premios son contados, i muchos quizá hubieran hecho esfuerzos mayores si hubiesen abrigado la esperanza de alcanzar alguno; pero no es ahora la oportunidad de expresar una desaprobacion. Lo que quiero decir es, que para todos quedan nobles esfuerzos que hacer. El Supremo Gobierno, en su solicitud para con los hijos del pais, i tambien con el objeto elevado de aumentar el personal de su Marina, no ha reparado en ningun sacrificio, en ningun gasto, a fin de que sus nuevos oficiales no sean inferiores a los que ya posee i de que se honra el pais. Ha querido establecer una Escuela en un pié igual o mas extenso que las que han precedido, i tendremos que mirar diez años atrás para encontrar una que se le pueda comparar. El beneficio obliga; i si todos Udes. no han podido conseguir un premio, todos, a lo ménos, podreis, dentro de un año, en época semejante, dar un exámen satisfactorio; i mostrándoos marinos instruidos, dar a conocer que habeis llenado las miras del Supremo Gobierno, que, para el porvenir, dotará a su Patria de oficiales distinguidos.

*El señor Manterola.*—Jóvenes Cadetes: La carrera que habeis elejido es de múltiple importancia, bajo cualquier punto de vista que se la mire.

El marino, recorriendo largas distancias, se hace dueño del Universo; i relacionado, no solamente con los paises que visita, sino tambien con los cuerpos celestes de que en gran parte depende la ciencia, lleva los jérmenes de la civilizacion por donde quiera que se presenta.

La Marina es un poderoso auxiliar de los ejércitos, i ora en el ramo de la guerra, como en el del comercio, rinde inmensos servicios al pais.

Largo i por demas inusitado seria entrar a referir los adelantos operados por la ciencia Náutica: baste a mi propósito recordar que nosotros los americanos somos el efecto latente de una idea que, concebida por el gran Colon i realizada por su perseverancia, ha dado a la

Humanidad un millon i setecientas mil leguas cuadradas de tierra con cincuenta i cinco millones de habitantes.

Pero para obtener tan altos beneficios, para llegar a ser miembros tan útiles a la sociedad i adquirirse un renombre brillante, son necesarios algunos sacrificios: sacrificios que, bien examinados, ademas de producir resultados inmediatos, son comparativamente mucho menores que los que exije cualquiera otra carrera.

Vosotros, debido a vuestro empeño en los dos años que llevais de estudio, divisais en lontananza el halagüeño porvenir que la Patria os ofrece; i aquellos cuyos afanes han sido en este momento coronados con un premio, palpan ya los sazonados frutos que solo la obediencia i contraccion pueden cosechar.

Expirados los tres años que se han fijado para vuestros cursos, aun os queda mucho que hacer: pues no bastan al marino las ciencias Físicas; las Metafísicas le son tambien indispensables para llevar i dejar con lucidéz el buen nombre de su Patria en los paises que visite.

Al efecto, se os hace mui necesario el aprendizaje del Derecho público o de jentes, que todavía no habeis principiado, i que os servirá, tanto para evitar cuestiones, a veces trascendentales, cuanto para conocer las recíprocas obligaciones que los pueblos se han impuesto, i que en gran manera contribuyen a la harmonía social.

En el año de estudio que os queda, es indispensable que os mostreis doblemente empeñosos.

Vuestros profesores están animados del mas vivo entusiasmo por vuestros progresos; pero inútiles serán sus esfuerzos si no los secundais con la mas asídua aplicacion.

*Se dispone que el profesor de Relijion del Liceo de Chillan haga clase en la Escuela de niñas del mismo pueblo.*

Santiago, 26 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, decreto:

El profesor de Relijion en el Liceo de Chillan, don Juan Agustin Merino, desempeñará una clase del mismo ramo en el Colejio de niñas de aquella ciudad que el Gobierno subvenciona. Dicho profesor gozará por este servicio un sobresueldo anual de doscientos pesos, que se imputarán, por lo que resta del presente año, al item 24 partida 34 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, debiendo consultarse para lo sucesivo en el lugar correspondiente del mismo.—Tómese razon i comuníquese—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de preceptor para la Escuela núm. 4 de Valdivia.*

Santiago, 26 de marzo de 1860.—Apruébase el decreto expedido por el Intendente de Valdivia con fecha 9 del actual, en que se nombra al ex-alumno de la Escuela Normal don José María Mujica preceptor de la Escuela fiscal de hombres núm. 4 del departamento de Valdivia. Abónese al nombrado el sueldo de trescientos pesos anuales que le corresponde desde que haya principiado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de Vice-Rector del Liceo de la Serena.*

Santiago, 27 de marzo de 1860.—Nómbrase Vice-Rector del Liceo de la Serena a don Francisco Anjel Ramirez, quien deberá desempeñar en el Establecimiento la clase que el Director le designe.

Prévia la fianza de estilo, la Tesorería Jeneral anticipará al nombrado la cantidad de doscientos pesos para que se traslade al lugar de su destino, debiendo la respectiva oficina pagadora descontarle la tercera parte de su sueldo mensual hasta que quede completamente amortizada la anticipacion. Dicho sueldo deberá abonársele desde que empiece a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de Visitador de Escuelas de la provincia de Arauco.*

Santiago, 28 de marzo de 1860.—Estando vacante el empleo de Visitador de Escuelas de la provincia de Arauco, nómbrase para que lo desempeñe al preceptor de la Escuela Modelo del Tomé don Norberto Solis Obando. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Establecimiento de una Escuela nocturna para adultos en Pocuro.*

Santiago, 28 de marzo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, decreto:

Establécese en Pocuro, departamento de los Andes, una Escuela nocturna para adultos, en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, catecismo de relijion, i teoría del sistema métrico decimal. Dicha Escuela llevará el núm. 6 i estará anexa a la núm. 5 establecida en el mismo lugar de Po-

curo, cuyo preceptor deberá tambien rejentarla, gozando por este servicio un sobresueldo anual de 150 pesos. Impútese esta suma, por lo que resta del presente año, a la partida 54 del presupuesto de Ministerio de Instruccion pública, i consúltese para lo sucesivo en el lugar correspondiente del mismo.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuelas de mujeres núms.* 8 *i* 13 *de Santiago.*

Santiago, 29 de marzo de 1860.—Estando vacante el cargo de preceptora de la Escuela fiscal para mujeres, núm. 16 de este departamento, por ser de nueva creacion la de igual carácter de la 8.ª del mismo departamento; doña Margarita Carreño pasará a desempeñarla, con el sueldo anual de trescientos pesos.—Anótese i dése cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion.—BASCUÑAN GUERRERO.—*Cárlos A. Roger,* secretario.

Santiago, 29 de marzo de 1860.—Estando vacante el cargo de preceptora de la Escuela fiscal de mujeres núm. 8 de este departamento, por promocion de la que lo servia, nómbrase para que lo desempeñe a la ayudante de la Escuela núm. 13 del mismo sexo, doña Eufemia Serrano, quien gozará de la dotacion correspondiente.—Anótese i dése cuenta al Supremo Gobierno para su aprobacion.—BASCUÑAN GUERRERO.—*Cárlos A. Roger,* secretario.

### *Escuela Normal de Preceptores.*

Santiago, 29 de marzo de 1860.—Teniendo noticia este Ministerio que desean ser admitidos en la Escuela Normal de preceptores algunos de los jóvenes que se han distinguido por su buena conducta i aptitudes en las Escuelas fiscales i municipales de esta provincia, ha acordado reservar seis de las vacantes que hai actualmente en aquel Establecimiento para que las ocupen los que sean mas meritorios entre dichos jóvenes. En esta virtud, queda US. autorizado para designarlos, dando oportuno aviso a este Ministerio tan luego como hayan otorgado la fianza del caso.—Dios guarde a US.—*Rafael Sotomayor.*—Al Intendente de Santiago.

### *Nombramiento de preceptor para la Escuela nocturna núm.* 2 *establecida en Valparaiso.*

Santiago, 30 de marzo de 1860.—Apruébase el decreto expedido por el Intendente de Valparaiso con fecha 29 del actual, en que se nombra

a don José Domingo Cruz preceptor de la Escuela nocturna núm. 2, establecida en dicha ciudad para el Gremio de jornaleros. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Provision de útiles para las Escuelas.*

Santiago, 30 de marzo 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, decreto:

1.° La Tesorería Jeneral pondrá a disposicion del Intendente de Santiago la cantidad de cuatrocientos diez i seis pesos veinte i seis i medio centavos, que se le adeuda por la provision de útiles para las Escuelas de mujeres números 7 i 9 del departamento de Santiago i pago de la casa en que funciona la segunda.

2.° La expresada Tesorería abonará en lo sucesivo a quien corresponda los treinta i cuatro pesos cincuenta centavos concedidos a la citada Escuela núm. 9 para pago del local que ocupa.

3.° Impútense las cantidades decretadas a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, i consúltese por separado, para los años sucesivos, la referente al cánon de la casa de dicha Escuela núm. 9.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Obsequio del Gobierno de España a nuestras Bibliotecas Nacional i Universitaria.*

El Gobierno español ha enviado a la Biblioteca Nacional i a la Universitaria un obsequio que consiste en dos grandes i voluminosos libros, cuyos títulos son: *Censo de la poblacion de España segun el recuento verificado el 22 de mayo de 1857 por la Comision de Estadística jeneral del Reino.* El segundo tiene por título: *Nomenclátor de los pueblos de España, formado por la Comision de Estadística jeneral de España.* Estos dos libros forman una Estadística completa de dicha Nacion.

*Escuelas de la villa de Buin.*

No queremos pasar por alto un hecho que es de nuestro deber consignar. Nos referimos al R. Padre Figueroa, vice-Párroco de la villa de Buin, quien, con un celo i desprendimiento que le honran altamente, ha llegado a poner en un pié excelente las dos Escuelas con que contaba la expresada villa. No solo les consagra su atencion i desvelos, sino que tambien las provee de libros i otros enseres, sacando su costo de las cortas entradas que le procura su ministerio.

A ejemplo de las Facultades de la Universidad, la de Ciencias Matemáticas i Físicas i la de Medicina, que se reunen mensualmente para darse cuenta del estado i progresos que se hacen en los ramos de conocimiento que son de su respectivo resorte, i fomentar su cultivo en el pais; la de Filosofía i Humanidades ha acordado celebrar sesion una vez al mes con un objeto análogo, esto es, de fomentar en Chile el cultivo de la amena literatura i de todos los demas importantes ramos que son de su incumbencia, oyendo la lectura de cuantas composiciones se le presenten, sea en prosa o verso, sobre esos ramos, tanto por sus propios Miembros como por otras personas aficionadas a las Letras. Al efecto, lleva ya celebradas dos sesiones, una el 22 de marzo último i otra el 26 del corriente. Insertamos a continuacion dos de los trabajos que le han sido presentados i que merecieron su aprobacion.

*FILOLOJIA CLASICA. Reflexiones sobre el actual empleo, en casi todos los idiomas modernos, de muchísimas espresiones orijinalmente griegas, o derivadas de palabras griegas, o compuestas con ellas.—Comunicacion de don Justo Florian Lobeck a la Facultad de Humanidades.*

Señores:—De las muchas ciencias o ramos científicos de que se compone la *Filolojía clásica* i que son de suma importancia, forma parte tambien aquella a que ahora se da el nombre de *Mitolojía.*

Antes de hablar sobre la *etimolojía i la acepcion* de la palabra *Mitolojía* i sobre la *estension i el ámbito de la ciencia misma llamada así,* tengo que hacer algunas reflexiones sobre el empleo que se hace ahora de muchísimas espresiones orijinalmente griegas, o derivadas de palabras griegas, o bien compuestas con ellas, en casi todos los idiomas modernos.

Se sabe que los idiomas *Griego* i *Aleman*, siendo primitivos, no solamente son los mas abundantes en voces i espresiones de toda clase, sino tambien los mas ricos en terminaciones e inflexiones, i que presentan al mismo tiempo una libertad casi ilimitada para componer palabras unas con otras, i la mayor facilidad posible para derivar las unas de las otras. Por estos motivos, los hombres mas o ménos bien educados, esto es, los que no han gustado las ciencias sino con las extremidades de los labios i que, con todo esto, quieren pasar por sabios, así como los mismos sabios de todas las naciones, desde los tiempos de los romanos hasta ahora, han considerado particularmente el *Griego* como la fuente inagotable, de donde se puede sacar términos sin número, propios de las ciencias, artes i oficios, para llenar el sensible vacío que se nota ante todo en el *Latin*, idioma tan pobre, como lo son los idiomas modernos que traen de él su oríjen, por lo ménos en comparacion con el *Griego* i *Aleman*.

De este modo existen ahora en todos los idiomas modernos muchísimas espresiones orijinalmente griegas, o derivadas de palabras griegas, o bien compuestas con ellas; i sobre todo, tales espresiones abundan en el lenguaje de los libros científicos, en el de las obras artísticas i en lo que se llama en nuestros dias *Terminolojía técnica*. Así pues en cada idioma, ciencia, arte u oficio, las palabras de esta especie no se cuentan ahora por centenares, sino por millares; palabras cuya forma i significado orijinales, ya se han conservado perfectamente, o ya vienen mas o ménos viciados, adulterados o corrompidos.

Es verdad que en caso de necesidad, es decir, por falta de espresiones convenientes en el idioma patrio, no hai otro recurso que valerse de términos estranjeros para espresar nuevas ideas, nuevas percepciones, nuevos inventos o nuevas apariciones. Talvez se puede formar igualmente nuevos términos, con tal que se proceda en conformidad con la naturaleza i propiedad del idioma estranjero. Pero, con todo esto, la mayor parte de esos términos serán siempre plantas exóticas, que se han mudado artificialmente a un terreno que no les corresponde i que jamás podrían hermosearlo; mas, sucede a veces, que la menor parte de ellos se aclimata de tal manera, que enriquece efectivamente al respectivo idioma.

Al contrario, se ha introducido, en los diferentes idiomas, una gran cantidad de términos técnicos que deben pasar por griegos sin serlo, i que mas bien, en cuanto a su formacion o composicion, son verdaderas monstruosidades, estando en oposicion a las reglas fundamentales de la Gramática, ofendiendo así el buen gusto i dejenerando o manchando sobre manera los mismos idiomas espresados. Un gran acopio de tales monstruosidades se nos presenta principalmente en las obras que tratan de las ciencias Matemáticas, Físicas i Naturales, la Medicina i la Teolojía, de suerte que muchas veces no se puede adivinar, por el solo término

técnico, lo que se quiere dar a entender. Lo mismo sucede, aunque no con tanta frecuencia, en las obras que versan sobre las otras ciencias gremiales o admitidas por nuestros antepasados en las Universidades, aun sobre la misma Filolojía, las cuales no se han abstenido tampoco de usar muchos términos técnicos sacados del Griego i malísimamente formados, como la espresion misma *Terminolojía*, ántes mencionada: espresion inadmisible bajo mas de un aspecto, pero que ha recibido ahora carta de ciudadanía en casi todos los idiomas modernos.

La mayor parte de los términos que acabo de señalar, han pasado a los espresados idiomas, insinuándose primeramente por conducto de disertaciones, discursos i libros escritos en un Latin malísimo, i despues encaramándose completamente en el lenguaje científico: los demas deben su existencia a los escritores i poetas poco conocedores de los principios de los espresados idiomas, pero bastante atrevidos al crear nuevas espresiones, salga lo que saliere.

Por lo que toca a la productividad de los médicos en monstruosidades de esta clase, baste decir, que no soi el primero, ni tampoco seré el último, quien llame la atencion sobre ella. Pues podria citaros los dictámenes que muchos sabios competentes han publicado sobre este asunto; pero me limitaré en presentar el fallo de un filólogo, a quien consideran los otros como el primero de todos los que hasta ahora han hecho un gran papel en la Filolojía. Despues de haber enumerado muchos ejemplos de composiciones viciosas, Cristian Augusto Lobeck, antiguo Profesor de Filolojía en la Universidad de Königsberg, en sus Parergas de Frínico (1) cuenta tambien entre ellas los términos CEPHALOGENESIS, PATHOGENESIS,—"ET QUAE ALIA GALENI NOSTRI, NOVORUM VERBORUM FECUNDISSIMI, QUOTIDIE PARIUNT." I la espresada productividad no solamente de los médicos, sino tambien de los naturalistas i matemáticos, habiendo llegado a ser proverbial, ha dado pábulo a un médico famoso, que era al mismo tiempo mui versado en ámbos idiomas clásicos, para hacer una coleccion de los términos que ellos han viciado, adulterado i corrompido. Pues Cárlos Teófilo Kühn, antiguo Profesor de Medicina en la Universidad de Leipsick, ha publicado una obra mui divertida e instructiva bajo el título: "CENSURA MEDICORUM LEXICORUM," obra que se compone de cuatro discursos sueltos (2). Ademas, para conocer lo que se ha efectuado despues a este respecto, consúltense con los diccionarios particulares de las mencionadas ciencias i las enciclopedias respectivas, que hierven de espresiones disformes. Se me permitirá hacer presente, entre muchísimas otras, solamente las composiciones absurdas

---

(1) Phrynichi eclog. edid. Chr. Aug. Lobeck. Lipsiae. 1820. pag. 501.

(2) Car. Gottlob. Kühn, censura medicorum lexicorum. Lipsiae. 1824. (IV programmata.)

PROTOMEDICUS, PROTOMEDICATUS, PSEUDOMEDICUS, PSEUDOMEDICINA.

Tambien los teólogos, aprovechando mucho de la lectura de las obras de Arnobio i Tertuliano escritas en una latinidad horrible, son mui célebres por su lenguaje particular, con pocas excepciones. Así hai una gran cantidad de los términos en cuestion, que son propios del lenguaje teolójico, desfigurados todos del Griego. Para probarlo, voi a mencionar no mas que unos pocos, como por ejemplo, BLASPHEMARE, REBAPTIZARE, ARCHIPONTIFEX, COEPISCOPUS, COMPRESBYTER, CONDIACONUS, SYNCELLITA, PROTONOTARIUS, PROTOSEDERE, PROTOPARENTES, NEONATUS, PALINGENESIS, ETC. De los barbarismos i faltas contra la Gramática, que se cometen comunmente en los libros i discursos teolójicos en Latin, hablan con prolijidad Melchor Inchhofer (3) i Ernesto Fr. Wernsdorf (4) en sus obras tituladas "HISTORIA SACRAE LATINITATIS" e "HISTORIA LINGUAE LATINAE IN SACRIS PUBLICIS."

Los jurisconsultos que se han distinguido siempre, sino por una buena latinidad, a lo ménos por un Latin gramaticalmente correcto, claro e intelijible, no estan sin embargo enteramente exentos de términos griegos mal compuestos, por ejemplo: BIGAMUS, BIGAMIA, AUTHENTICE, PROTOCOLLUM, PROTOCOLLARE, etc. Se usa tambien de espresiones sacadas del Aleman, mas o ménos bien latinizadas, de las cuales las mejores son: FEUDUM O FEODUM, SCULTETUS, SCABINUS, SCABINATUS, etc.; pero las peores son: FEUDALITAS, FEUDATARIUS, OBERLAEUTERATIO, STEURA, etc. De las propiedades del estilo de los juristas tratan muchos sabios, como Duker (5), I. A. Wolf (6), Brissonius (7) i otros: i sobre el Latin que se empleaba en las actas públicas, contratos i testamentos por parte de los notarios, habla en particular Muratori (8). Pero los que quieran tener una noticia mas exacta de los términos técnicos que se encuentran con frecuencia en las obras jurídicas, deben buscarlos en el diccionario mas completo de la latinidad corrompida que publicó Cárlos Dufresne Ducange bajo el título: GLOSSARIUM MEDIAE ET INFIMAE LATINITATIS, i que tenemos ahora completo i enteramente reformado por un sabio aleman G. A. L. Henschel (9).

Al hacer revista filolójica de las diferentes Facultades universitarias

---

(3) Melchioris Inchiofeti, historiae sacrae latinitatis libri VI. Monach. 1639.

(4) Ern. Fr. Wernsdorfii, historia linguae latinae in sacris publicis. Lipsiae. 1756.

(5) Duker, Opuscula varia de latinitate jurisconsultorum. Lugdun. Batav. 1711.

(6) I. A. Wolf, dissertatio de latinitate codicis Theodosiani. Lipsiae. 1774.

(7) Brissonius, de verborum significatione. Edit. Heineccii. Halis. 1743.

(8) Muratori, Antiquitates Ital. Tom. II. pag. 1023.

(9) Caroli Dufresne du Cange, Glossarium mediae et infimae latinitatis. Parisiis. 1733—36. VI Voll. fol. (Edit. ordin. S. Benedicti).—Idem auctius et emendatius editum a G. A. L. Henschel. Parisiis. 1850. VII Voll. 4 to.

del antiguo mundo, nos ha faltado hacer mencion de la cuarta, es decir, de la de Humanidades i Filosofía. Miéntras que las otras Facultades, salvo unas poquísimas excepciones, representan gremios profesionales, no fomentando otros estudios que los tradicionales, i haciéndolos de costumbre, sin dar paso a los que introduzcan alguna novedad, la que tiene su NOMEN ET OMEN de las Humanidades i Filosofía, mui poco estacionaria i considerándose como la verdadera Universidad literaria, permite por el contrario entrar por todas partes la luz de la ilustracion i deja obrar el libre pensamiento i la investigacion sin límites. Valiéndonos, tambien en el nuevo mundo, de este privilejio, o mas bien, lei fundamental de la existencia científica de la espresada Facultad, no podemos abstenernos de criticar a los filósofos i aun a los mismos filólogos; porque lo que acabamos de decir sobre la productividad de las demas ciencias facultativas en términos griegos malísimamente formados o mal entendidos, puede hacerse estensivo tambien a la Filosofía i Filolojía. No queriendo hacer una antolojía completa de ellos, nos limitarémos a citar unos pocos. Tocante a la Filosofía, nombrarémos solamente las espresiones mui usadas en el lenguaje de los filósofos modernos, como IDEALE, IDEALIS, IDEALISARE, IDEALISATIO, IDEALISMUS, HOMOGENEITAS, etc. Ademas hai una denominacion mui graciosa de una de las partes en que se divide esta ciencia: pues a la que trata de lo bello i del buen gusto, se le da ahora el nombre AESTHETICA, oriundo de las escuelas filosóficas de Alemania, nombre cuyo significado actual no podria adivinar ni un Griego ni un Romano, espresando así o "una mujer sensible", o "una ciencia, o cualquiera otra cosa perceptible con los cinco sentidos." Es mui interesante el juicio que ha hecho de este término filosófico un filólogo de nombre, David Ruhnken. Dice en su "EPISTOLA AD HEYNIUM" (10) como sigue: "IN PRAEFATIONE AD VIRGILIUM ET "ALIBI TIBI EXCIDIT VOX "AESTHETICA", QUAM BELLI HOMINES QUI "NUNC IN GERMANIA BELLAS LITTERAS COLUNT, MINUS BELLE FIN-"XERUNT. EAM GRAECAM NON ESSE HOC SENSU, INDE COLLIGAS, QUOD "VIR IN GRAECIS LITTERIS PRIMARIUS, VALCKENARIUS, EX ME, QUI "UT GERMANUS SCIRE DEBEREM, QUID HOC VOCIS ESSET, QUAESIVIT, "ET UBI DIXISSEM, GERMANORUM INEPTIAS RISIT." Para la mejor intelijencia de este pasaje, es necesario que se tenga presente, que el espresado filólogo era Aleman de oríjen, i que habiendo cursado los estudios filolójicos en las mas célebres Universidades de su patria, se mudó a la Holanda para incorporarse a la Universidad de Leiden, donde figuraban en el siglo pasado Tiberio Hemsterhuys i Luis Gaspar Valckenaer, fundadores de la Escuela filolójica de Holanda. En seguida, os citaré la denominacion de otra parte que hace un gran papel en los sistemas vie-

(10) Opuscula Tom. II. pag. 689.

jos de Filosofía: es THEODICAEA, espresion orijinaria tambien de los filósofos alemanes de siglos pasados, que presenta una especie de composicion imposible i que carece, al mismo tiempo, de sentido comun.

Pero todos los demas sabios serán perdonados, si aun los mismos filólogos incurren en faltas semejantes contra los principios de la Gramática. En muchas obras filolójicas hallamos pues bastantes términos, que no son ménos monstruosos que los ántes mencionados, por ejemplo: ARTIGRAPHUS, NEOLATINUS, NEOGRAECUS, PHILOLOGICO—CRITICUS, HISTORICO-PHILOLOGICUS, ACATALECTICUS, BRACHYCATALECTICUS, BISYLLABICUS, etc. Empero, el colmo de lo que es contra la razon i el mas ridículo de todos, me parece ser el término BARBAROLEXIS, que han adoptado dos filólogos famosos, Juan Cristian Teófilo Ernesti en su LEXICON TECHNOLOGIAE GRAECORUM RHETORICAE (11), i Cárlos José Grysar en su "teórica del estilo latino" (12), justamente cuando los dos están estendiéndose mucho sobre la materia i dando preceptos para evitar los barbarismos al hablar o escribir Latin. Esta espresion que pugna con las reglas principales de la composicion, se encuentra, es verdad, escrita ya con caractéres griegos en Carisio (13), uno de los mejores gramáticos latinos, o ya con letras latinas en Consencio (14), otro gramático latino, i en Isidoro (15), último representante de la literatura latina; con todo esto, los tres referidos gramáticos latinos no son autoridades idóneas, porque conocian mui poco el Griego, i la tal espresion no es ménos bárbara que las anteriores; i mucha razon tiene el fallo de Cristian Augusto Lobeck, que ha hecho en sus Paralipómenas (16), alusivo a ella: "βαρβαρόλεξις ET BARBAROLEXIS," dice, "RE VERA BARBARUM EST PRO βαρβαρολεξία (BARBAROLEXIA)."

Por lo que toca a la palabra μυθολογία, *Mitolojía*, que nos dá márjen a hacer las observaciones que preceden, no se puede negar, que es espresion efectivamente griega i bastante antigua. Pues se encuentra en

---

(11) Ioann. Chr. Theoph. Ernesti, lexicon technologiae Graecorum rhetoricae. Lipsiae. 1795. pag. 54.

(12) C. Jos. Grysar, Theorie des lateinischen Stils. Cöln. 1831. pag. 2.

(13) Flavius Sosipater Charisius, institutiones grammaticae. En la coleccion de los gramáticos latinos publicada por Elias Putsche bajo el título: *Grammaticae latinae auctores antiqui, opera Heliae Putschii. Hanoviae.* 1605. *pag*. 237.

(14) Consentii Ars de barbarismis et metaplasmis, edid. Philippus Buttmann. Berolini. 1817. Cap. I. pag. 3.

(15) Isidori Hispalensis, Originum s. Etymologiarum lib. I. 31. (Véase: Auctores latinae linguae in unum redacti corpus, per Dionysium Gothofredum. Colon. Allobrog. 1622.—i: Corpus grammaticorum latinorum veterum. Lipsiae. 1831—33. Tom. III. (edid Fr. W. Otto).

(16) Chr. Aug. Lobeck, Paralipomena grammaticae graecae. Lipsiae. 1837. pag. 227. adnotat. 8.

las obras de muchos escritores antiguos, primeramente en las de Platon, pero no empleada con la misma acepcion que tiene ahora, sino que se entendia por *μυθολογία* unas veces NARRATIO FABULARUM, la narracion de cuentos, fábulas, consejas i tradiciones, por ejemplo, en el Crítias de Platon (17): *μυθολογία ἀναζήτησίς τε τῶν παλαιῶν*; en su República (18): *ποίησίς τε καὶ μυθολογία*, etc.; i otras denota SERMO, COLLOQUIUM, CONFABULATIO, conversacion, discurso, tertulia, como en las Leyes del espresado escritor (19): *τὴν παροῦσαν μυθολογίαν*, etc., i tambien en muchos pasajes de Plutarco i otros; i rara vez espresa tambien FABULA, cuento, fábula. Apesar de que los Griegos no usaban de la espresion *μυθολογία* para denominar la misma cosa que nosotros llamamos ahora *Mitolojía*, esto es, *aquel ramo de la filolojía clásica, o de la ciencia de la antigüedad clásica que trata de todas las fábulas, tradiciones i creencias que habia acerca de los dioses i diosas i de los héroes i heroinas entre las naciones Griega i Romana, i de su culto*; no se debe presumir, por esto, que la tal ciencia no haya sido ya cultivada i fomentada por muchos escritores de la antigüedad griega. Hubo, pues, en la época Alejandrina, dos historiadores de gran fama, *Dúris* (Δοῦρις), nacido en Sámos, i *Sileno* (Σειληνός), natural de Sicilia, que dieron a luz obras mitolójicas intituladas *μυθικά* (*míticas*) e *ἱστορίαι μυθικαί* (*historias míticas*). Lo mismo hizo *Cleántes* (Κλεάνθης), cuyas *míticas* o *μυθικά* cita Ateneo en sus Dipnosofistas (20). Tambien *Aristodemo* (Ἀριστόδημος), el autor de la *historia Tebana* o las *Tebáicas* (Θηβαϊκά), compuso una Mitolojía bajo el título de *συναγωγὴ μυθική* o *coleccion mitolójica*. Ademas, cítanse, fuera de estas obras mitolójicas, aun muchas otras de la misma clase que llevan, ora el mismo título, ora títulos semejantes. De los fragmentos que se conservan todavía de ellas, resulta que no solo tenian por objeto las *teomitías* (*θεομυθίαι*) propiamente llamadas así, esto es, las tradiciones, creencias i fábulas que corrian de los dioses i diosas, sino tambien otras narraciones fabulosas tocantes a las ciencias naturales, a los productos del arte mui raros i maravillosos, u otras cosas semejantes.

La palabra griega *μῦθος*, de donde se derivan por composicion con el verbo *λέγειν*, decir, hablar, los sustantivos *ὁ μυθολόγος* i *ἡ μυθολογία*, tiene las mismas diferencias i modificaciones que la espresion latina FABULA, con la cual es sinónima. Por lo tocante a la etimolojía de *μῦθος*, es claro, que no es palabra radical, sino derivada, aunque no se puede decir con certidumbre, del verbo obsoleto ΜΑΩ, cuyas formas usadas *μάομαι* o *μαίομαι* se emplean de varios modos, signifi-

---

(17) Platon. Critias. pag. 110 a.
(18) Platon. de republic. lib. III. pag. 394 b.
(19) Platon. de legg. lib. VI. pag. 752 a.
(20) Athenaei Deipnosoph. lib. XIII. pag. 572 f.

cando, ya desear, bramar, codiciar, apetecer, ya aspirar, buscar, o ya reflexionar, meditar. Dicho verbo es la fecunda matriz de donde han salido, en ambos idiomas clásicos, infinidad de palabras de toda clase i de muchos significados, por ejemplo: *μένος* MENS, *μνήμη* MEMORIA, *μέμνημαι* MEMINI, *μοῦσα* MUSA, *μῆδος* i *μῆτις*, plan, proyecto, intencion, consejo, *μήδομαι* i *μητίομαι* MEDITARI, *μανία* MANIA, *μῆνις*, cólera, rabia, *μαίνομαι*, rabiar, enfurecerse, etc., etc. Pero mucho ménos disputable es la etimolojía de la palabra FABULA, su equivalente en Latin. Pues no hai duda alguna de su derivacion del verbo *φημί* o *φάναι* FARI, de donde se saca tambien en ambos idiomas la de muchísimas palabras, como *φήμη* FAMA, *φωνή* VOX, *φήτης*, siendo mas usado en sus compuestos *προφήτης* PROPHETA, e *ὑπο-φήτης*, o escribiéndose i pronunciándose con *α* dórica *φάτης*, forma que conserva Hesiquio en su Diccionario (21) i de que nos habla tambien Cristian Augusto Lobeck en sus Paralipómenas ántes mencionadas (22), VATES, FACUNDUS, FATERI, FATUM, etc. Agregando pues la terminacion—BULA a la sílaba radical *φα*—o FA—del verbo ΦΑΩ, raiz de dichos verbos *φάναι* i FARI, sale perfectamente el sustantivo FABULA del mismo modo, como TABULA de *τα*—o TA—, sílaba radical de los verbos temáticos ΤΑΩ, TAGO, o de los verbos usados *τήγω*, *τείνω*, TANGERE, TENERE, TENDERE, de los cuales trata el espresado filólogo en su Remáticon (23), otra obra maestra suya, e igualmente del adjetivo TENUIS. I por consiguiente, como TABULA denota orijinalmente ID QUOD TENDITUR O EXTENDITUR, así mismo significa FABULA, ID QUOD FANTUR O EFFANTUR, O EFFATUM. De la misma manera se hicieron los sustantivos neutros PABULUM, STABULUM i otros terminados de la misma clase, agregando la terminacion—BULUM a las sílabas radicales *πα*—o PA—i *στα*—o STA—de ΠΑΩ i ΣΤΑΩ, verbos temáticos de *πάσασθαι*, *ποιμήν*, *ποιμαίνειν*, PASCI, PASTOR i otras, i de *στῆναι* o *ἱστάναι*, STARE, SISTERE, STATOR, etc.

Para probar el oríjen señalado de las voces sinónimas *μῦθος* i FABULA, oríjen cuyo recuerdo, nos parece, se ha casi perdido completamente, podríamos indicar algunos ejemplos análogos mas; pero no queremos abusar de vuestra induljencia benévola.

En cuanto a la significacion del sustantivo *μῦθος* que se encuentra en los poetas i escritores mas antiguos, harémos presente que en Homero i Hesíodo es palabra enteramente sinónima de *λόγος*, esto es, no espresa otra cosa que, o palabra, discurso, oracion, lo dicho, narracion, u órden, mandamiento, consejo, o bien plan, proyecto. Igual-

(21) Hesychii Lexic. s. h. v.
(22) Chr. Aug. Lobeck, Paralipomena pag. 427.
(23) Chr. Aug. Lobeck, Rhematicon. Regimontii. 1846. pag. 130.

mente se usan, en los dos espresados poetas épicos, los verbos *μυθέομαι* i *μυθολογεύω*, denotando el uno simplemente hablar, decir, pronunciar, enunciar, narrar, discurrir o deliberar, i el otro, con alguna modificacion de estas acepciones, hablar o decir ampliamente, o narrar con prolijidad. Con el mismo sentido se emplean tambien muchísimas veces las voces *μῦθος* i *μυθέομαι* en los poetas trájicos, segun se vé en el Diccionario de Sófocles por Frederico Ellendt (24). Pero ni *μῦθος*, ni *μυθέομαι*, ni *μυθολογεύω* no representan en manera alguna la idea accesoria de ficcion. En una palabra, la voz *μῦθος* no varía esencialmente de los significados señalados, en los poetas mas antiguos, hasta Píndaro, poeta lírico, en cuyas odas se encuentra con bastante frecuencia, ya denotando solamente una tradicion mui antigua o las noticias que se tienen de los tiempos mui antiguos, o ya tomando al mismo tiempo la espresada idea accesoria de lo ficticio i fabuloso. Pero mas tarde, así en los poetas posteriores, como mui particularmente en los escritores prosáicos, se le atribuye a esta diccion precisamente la nocion de cuentos, consejas o fábulas. Así se llaman tambien *μῦθοι* los apólogos o las fábulas de Esopo, que se citan por los mismos Griegos, bajo el título de *μῦθοι*, como por Platon en su Fedon (25) i en su Político (26), o *λόγοι* o *ἀπόλογοι* o *αἶνοι Αἰσωπεῖοι*, i por los Romanos bajo el de LOGI AESOPII. I del mismo modo se sirve tambien Platon, en su Hípias mayor (27), del verbo *μυθολογέω*, para espresar las narraciones de nodrizas, los cuentos de viejas, las consejas para divertir niños. Desde aquel tiempo se emplea la palabra *μῦθος* ordinariamente para señalar, en primer lugar el opuesto de los conocimientos racionales, o de todo lo que se puede conocer i percibir lójicamente, como, por ejemplo, dice Máximo Tirio (28): *μῦθος ποιητοῦ, λόγος φιλοσόφου ἐστίν*, esto es, las tradiciones corresponden al poeta, pero los conocimientos racionales al filósofo : i en segundo lugar sirve de opuesto de los acontecimientos históricos, o de todo lo que tiene por base la historia, o que está fundado en la realidad de hechos, como Estrabon (29) opone las voces *μῦθος* e *ἱστορία* una a otra, cuando dice : *τὰ παλαιὰ καὶ ψευδῆ μῦθον καλοῦσιν· ἡ δὲ ἱστορία βούλεται τὸ ἀληθές·* esto es, todo lo antiguo, prodijioso, extravagante e imajinario se llama cuento, pero la historia aspira a lo verdadero i verídico.

---

(25) Platon. Phædon. pag. 60 c.
(26) Platon. Politic. pag. 272 d.
(27) Platon. Hipp. maj. pag. 286 a.
(28) Maxim. Tyr. dissert. X. 182.
(29) Strabon. geograph. lib. XI. pag. 438.
(30) Strabon. geograph. lib. I. 34.

En dicho jeógrafo (30) se encuentra tambien por la primera vez la diccion *μυθογραφία*, esto es, descripcion de tradiciones, o bien composicion de cuentos.

A lo espuesto añadirémos que las palabras MYTHUS, MYTHOLOGUS, MYTHOLOGIA, MYTHOLOGICUS, no se usan en Latin, en cuyo lugar los romanos empleaban las espresiones HISTORIA FABULARIS, o HISTORIAE POETICAE, o simplemente FABULA, o FABULAE, e igualmente HISTORIAE FABULARIS SCRIPTOR o HISTORIARUM POETICARUM o FABULARUM SCRIPTOR. Segun expone Frederico Augusto Wolf en su Museo (31), un filólogo de Holanda, van Swinden, a mediados del siglo pasado, fué el que primero introdujo la palabra MYTHUS en sus discursos latinos.

Al estendernos sobre la etimolojía i la accepcion de la palabra *μυθολογία*, nos ha faltado tratar sobre la estension i el ámbito de la ciencia misma llamada así.

*Varron* (32) en uno de los fragmentos de sus obras perdidas, que nos conserva Servio en las Escolias sobre la Encida de Virjilio (33), *divide todo lo pasado en tres épocas distintas.* La *primera* de ellas, llamada *ὁ χρόνος ἄδηλος* o *tiempo desconocido,* abraza los tiempos primitivos absolutamente desconocidos; la *segunda,* llamada *ὁ χρόνος μυθικός* o *tiempo mítico,* comprende los siglos enteramente míticos o fabulosos, a las cuales junta la *tercera,* llamada *ὁ χρόνος ἱστορικός* o *tiempo histórico,* representando la temporada realmente histórica que Heródoto (34) señala por *γενεὴ ἀνθρωπηΐη* o *época humana,* esto es, la que se aplica a los tiempos de los acontecimientos memorables, acaecidos en el jénero humano, i que está directamente opuesta en particular a la época de la jeneracion de los dioses i de los héroes.

Para retratar con lijeros contornos, *la materia que incluye en sí la época mítica o fabulosa*, debemos hacer presente, *que empieza con la cosmogonía, teogonía i antropogonía,* i que *despues siguen los primordios fabulosos del jénero humano,* es decir, *αἱ γενεαλογίαι* u *oríjenes i formaciones de los pueblos i de las razas o familias de reyes,* i *αἱ κτίσεις* o *fundaciones fabulosas de ciudades,* junto con estas *οἱ κατακλυσμοί* o *los tres grandes diluvios luego seguidos;* i finalmente *concluye con la época de los héroes*

---

(24) Frideric. Ellendt, Lexicon Sophocleum. Regimontii. 1835. Tom. II. s. v. *μῦθος*.

(31) Fridr. Aug. Wolf, Museum der Alterthumswissenschaft. Berlin. 1807. Tom. I. pag. 59.

(32) M. Terent. Varron. de lingua latina et fragmenta. edit. Bipontin. Tom. I. pag. 369—70.

(33) Servii schol. ad Virgil. Aeneid. lib. V.

(34) Herodot. lib. III. cap. 122.

*i de las heroinas propiamente dicha así. Esta última comienza con la expedicion hecha por Amfitruon contra los Teléboas, i se estiende hasta las vueltas* (οἱ νόστοι) *de los Aquéos de Troya a su patria, así como hasta las inmediatas consecuencias de ellas,* esto es en otros términos, *hasta las grandes transmigraciones de las tribus helénicas que se han verificado en Grecia, procediendo de la Tesalia, produciendo un movimiento universal de los Griegos i acabando finalmente por el regreso de los Heraclídas en el Peloponeso i al mismo tiempo por el establecimiento de las colonias griegas en el Asia menor. Estos dos últimos acontecimientos de suma importancia deben,* por consiguiente, *ser considerados como los límites de la época mítica o de las edades fabulosas ;* i *aquellas edades fabulosas mismas o aquella época mítica misma deben ser consideradas como el objeto peculiar de la Mitolojía propiamente dicha,* esto es, como objeto propio de la historia divina i heróica, representando las tradiciones acerca de los dioses i las diosas, los héroes i las heroinas, i sus cultos distintos.

Pues la *parte principal de la Mitolojía* es la *teomitía* (θεομυθία), en que se trata de los cultos i de las tradiciones de los dioses i diosas, formando la *heroolojía* (ἡρωολογία) la *parte inferior,* que representa la historia de los héroes i las heroinas. I es por este motivo que *μυθολογία, mitolojía,* i *θεολογία, teolojía,* muchas veces se usan indiferentemente en los escritores antiguos, por ser las dos voces casi equivalentes, por ejemplo, en Platon (35), Aristóteles (36), i otros. Por el mismo motivo a *Hesiodo* i *Orfeo,* siendo los dos los poetas principales de la teogonía, se les cita, en particular, ya por θεολόγος, *teólogo,* ya por μυθολόγος, *mitólogo.* Casi lo mismo sucede a las composiciones de los dos espresados poetas ; porque se las titulaba en la antigüedad ya *θεογονίαι, teogonías,* ya *θεολογίαι, teolojías.* Fuera de estos dos poetas hai tambien otro tercer escritor, al cual se dió este mismo nombre θεολόγος, para distinguirle, al mismo tiempo, de otro escritor griego homónimo : este es el *filósofo Ferecídes,* nacido en la isla *Síros,* apellidado ὁ θεολόγος, a quien se menciona como preceptor de Pitágoras i que escribió primero sobre la *Filosofía ;* compuso tambien una *Cosmogonía* de que se nos conserva unos pocos fragmentos, i es escritor mucho mas antiguo que el *historiador* del mismo nombre, natural de *Léros.* Así ha podido suceder tambien casi en cada siglo a unos u otros teólogos, que habían de pasar por nada mas que puros mitólogos.

Tambien aquella parte de la Mitolojía que acabo de indicar, fué cultivada ya por los mismos antiguos con mucho empeño en varias obras.

---

(35) Platon. de republic. lib. II. pag. 379 a.
(36) Aristotel. meteorolog. 2, 1.

Pero es de sentir que se hayan perdido, por ejemplo, la de *Dionisio*, natural de *Sámos*, que trató sobre la *teomitía* en una obra titulada *ἱστορίαι θεῶν*, de que hacen mérito Cristian Augusto Lobeck en su Aglaofamo (37) i Cárlos Odofredo Müller en sus Prolegómenas de la Mitolojía (38). Lo mismo hizo *Apolodoro* de *Aténas*, discípulo de Aristarco, Panécio i el Estóico Diójenes, en una obra intitulada περὶ θεῶν, esto es, un *Tratado sobre los dioses.* Esta obra se dividia en 24 libros, segun dice Photio en su Biblioteca (39); i se puede formar tambien una idea aproximativa de su contenido, por medio de las investigaciones que ha hecho sobre esta materia Cristian Teófilo Heyne en su edicion de Apolodoro (40), obra de bastante mérito, en que se hallan reunidos todos los fragmentos de la nombrada obra que se nos conservan. De esta obra es enteramente distinta otra del mismo escritor, titulada βιβλιοθήκη, *biblioteca mitolójica,* que se ha conservado i que se compone de tres libros. La espresada Biblioteca mitolójica comprende todo el círculo fabuloso de los tiempos míticos, de la Cosmogonía hasta las vueltas de los héroes de Troya; pero la última parte de ella ha perecido, i la que se conserva, concluye por la historia fabulosa de Atica i las fábulas acerca de Teseo. Es mui probable que esta obra de Apolodoro, al llegar a nosotros, no haya conservado su forma lejítima, i que no es el orijinal que se perdió, sino un extracto. Por lo ménos tal cosa es de presumir, pr la incoherencia del texto actual, por el estilo i por la desigualdad en tratar sobre las diferentes fábulas. *Quizás la espresada Biblioteca mitolójica, tal como está ahora, habrá servido de texto en la enseñanza de los Colejios* que había en aquella época, no solamente en Aténas, sino tambien en otras ciudades.

Tal es lo que tenía que haceros presente por ahora sobre el nombre i la acepcion de la palabra *Mitolojía*, i sobre la estension i el ámbito de la ciencia misma llamada así.—*Justo Florian Lobeck,* Doctor i Profesor de la Universidad.

---

(37) Chr. Aug. Lobeck, Aglaophamus sive de Theologiae mysticae Graecorum caussis libri III. Regmontii. 1829. Tom. II. pag. 990.

(38) Karl Ottfried Müller, Prolegomena zur wissenschaftlichen Behandlung de Mythologie. 1825. p.ag 95 i 98.

(39) Phot. bibliothec. Cod. 161.

(40) Apollodor. ed. Chr. G. Heyne. Gottingae. 1803. Tom. II. pag. 387 - 403.



*FILOSOFIA. Consideraciones sobre el Panteismo; su refutacion* (a), *i por consiguiente de los sistemas de Spinoza i Hegel.—Comunicacion a la Facultad de Filosofía i Humanidades por su Secretario* (b).

Hará unos diez años que leíamos, en uno de los periódicos mas acreditados de Europa, lo siguiente: "es preciso que el Panteismo tenga en el presente siglo un atractivo mui poderoso, ya que es el gran he-

(a) La palabra *Panteísmo*, que se refiere a una idea sobre una importante cuestion de Teodicea, compónese de estas dos palabras griegas: *pan* todo, i *theos* Dios, las cuales significan que todo lo que existe no es otra cosa que Dios mismo; es decir que, segun el sistema panteista, no hai diferencia alguna entre Dios i el Universo. El Panteísmo es pues una de las tres de hipótesis que, sobre la existencia i naturaleza de Dios, han podido formarse, a saber: 1.º o existe un solo Dios (que es la verdadera) i a esta se llama *Monoteísmo*; 2.º o existen muchos Dioses, i a esta se ha denominado *Politeísmo*; i 3.º o todo cuanto existe no se diferencia de Dios i es Dios mismo, i a esta se titula *Panteísmo*. Las dos últimas son contrarias, no solo a la fé católica, sino tambien a la sana filosofía i hasta al sentido comun.

En primer lugar, es inútil probar que el Panteismo es contrario a la fé: el dogma de un solo Dios, distinto de todos los seres que componen este mundo visible, Criador del Cielo i de la Tierra, es el primer artículo del símbolo recibido en todas las comuniones católicas.

En segundo lugar, el Panteismo no es ménos contrario a la sana filosofía. Si buscamos lo que puede haber de comun en los varios sistemas panteistas, hallaremos que, bajo un lenguaje distinto, todos parten de un mismo principio; i que este principio fundamental del Panteismo es completamente falso, a saber, la *identidad de la sustancia*. Segun él, no existe mas que una sola sustancia, cuyos atributos son el mundo i el hombre. Que con Hegel se le llame *la razon absoluta;* que con Schelling se la denomine *lo meramente absoluto o el ser;* que con Fichte se la represente como *el yo;* i en fin, que con Spinoza se la dé el nombre de *sustancia infinita;* siempre se afirma el mismo principio, i no hai mas que diferencias nominales. El estudio de los neoplatónicos, de los griegos i de los orientales, nos conduce al mismo resultado: en todos ellos no hallamos mas que una sola sustancia. Así es que el buen sentido i la razon rechazan este sistema i lo condenan. Yo me conozco a mí mismo; conozco que soi independiente i libre; que soi yo i no otro; una sustancia separada de cualquiera otra; un individuo real i no una modificacion; conozco que mi sensibilidad, mi intelijencia, mi voluntad, mis sensaciones, mis modificaciones, mis afectos, mis deseos i mis acciones, me pertenecen a mí i no a otro, i que las de otro no son las mias. Aunque otro cualquiera sea un ser, una naturaleza o una sustancia como yo, esta semejanza no es mas que una relacion, o si se quiere, una idea abstracta, un modo de considerarnos uno i otro; pero que de ninguna manera establece la identidad, o una unidad real entre ambos. Que pregunten los panteistas esto mismo a todos los hombres, sean o no

(b) Este artículo tiene por oríjen, haberse el autor propuesto manifestar alguno de los principales errores de la Filosofía de Spinoza, a consecuencia de habérsele dicho que, en una reunion de jóvenes aficionados a las letras, se había encomiado la espresada Filosofía. El hecho ha resultado despues no ser cierto; pero el artículo estaba ya formado.

cho del pensamiento contemporáneo. Por él se han dejado sorprender las mas distinguidas intelijencias de nuestro país (c). ”

---

ignorantes, i todos ellos les contestarán que tienen un sentimiento indestructible de la distincion de los seres. I si a esto replican que tal sentimiento es una ilusion ; peor para ellos, porque jamás conseguirán, con sus sofisterias i argucias, que ese sentimiento se destruya, o que desaparezca de la conciencia del jénero humano como si fuese una ilusion, cuando es una realidad, i una realidad tan antigua como la existencia del hombre mismo.

En tercer lugar, el Panteísmo, considerado en sí mismo, repugna abiertamente a la razon i al sentido comun. ¿Qué es en efecto un Dios compuesto de todos los seres que en el mundo existen, cuando ellos mismos no son mas que simples fenómenos o engañadoras apariencias, segun los panteistas? ¿Puede concebirse acaso, que sea una sustancia única e inmutable, i que al mismo tiempo reuna en sí atributos tan contradictorios como la *estension* i el *pensamiento?* ¿Que sea una existencia vaga e indeterminada, que no es ni ser ni modo, i que sin embargo constituya el mundo espiritual i el mundo material? ¿Podrá creerse de buena fé, que un hombre sea el ser universal, necesario e infinito, i del cual todos los demas seres no sean mas que desarrollos o modificaciones? El hombre finito, continjente e imperfecto, que no respeta ni los deberes de la relijion ni las leyes sagradas de la naturaleza, i que profesa la impiedad i aun el ateismo, ¿es tambien Dios, o un atributo i modificacion de Dios? Semejantes absurdos, solo en un cerebro destemplado caben ; i si uno no estuviera viendo que realmente hai filósofos que, por no subyugar su intelijencia a la autoridad de la fé i de la sana filosofía, son capaces de adoptar esos delirios, no lo creyera.

Por último, el Panteismo no es ménos funesto en sus consecuencias, que absurdo en sí mismo i en su principio. Si no existe mas que una sola sustancia ; si todo es idéntico ; i en fin, si el hombre es Dios ; ya no hai entre ellos relaciones de autoridad i de dependencia : la Relijion, que está fundada en estas relaciones, es una quimera : ya no hai para el hombre ni bien ni mal moral, ni leyes que le obliguen, ni responsabilidad por sus actos, ni premios ni castigos, ni diferencia alguua entre la virtud i el vicio. I por otra parte, ¿qué cosa es Dios en el sistema de los filósofos panteistas? Una abstraccion metafísica designada con el nombre de sustancia, una simple idea de lo infinito i de lo absoluto, una existencia vaga e indeterminada, que solo se conoce por el mas perfecto de sus desarrollos, cual es la razon humana. Pero negar a Dios la intelijencia, la voluntad, la libertad, i en una palabra, la personalidad e individualidad ¿no es destruirlo? El Panteismo en realidad, no es pues, mas que *ateismo* en unas ocasiones, *politeismo* en otras, i en todas un *cúmulo de absurdos*, enjendrado bajo el velo do un lenguaje oscuro i de una terminolojía inintelijible. Es una contradiccion palpable, no solo con la fé, sino tambien la razon i con la lójica, cuyos principios destruye por completo ; con la personalidad humana, que no puede, ni hacer desaparecer ni explicar ; con la realidad del mundo visible, que niega, sin hacernos comprender, cómo es este fenómeno que nos da sin embargo el sentimiento de su positividad efectiva i sustancial ; i en fin, con las verdaderas nociones de finito e infinito, absoluto i relativo, necesario i continjente, que confunde miserablemente. ¡No vale la pena, vive Dios, empeñarse mas en refutar semejante doctrina, que es de pura construccion i una hipótesis insensata! . . . . . .

(c) *Revue des deux Mondes*, premier Janvier de 1842, esto es, casi al mismo tiempo en que se publicaban en Europa, traducidas del latin al francés, las obras completas de Spinoza.

Con todo el respeto debido a tan grave autoridad, nosotros no alcanzamos a entender, cómo puede tener atractivos, para intelijencias distinguidas o comunes, el error mas craso, la doctrina mas absurda de cuantas pueden brotar de un cerebro destemplado. Nos repugna creer que haya poderosos atractivos en una idea que choca abiertamente con las impresiones diarias de los órganos de nuestros sentidos, con las consecuencias mas lejítimas de los raciocinios mas fáciles, con el testimonio lúcido, permanente i uniforme de nuestra conciencia, i hasta con el sentido comun. Lo que no tiene duda, en nuestra humilde opinion, es que el Panteísmo es un hecho inevitable cuando la ciencia se extravía del *fin* que debía proponerse i del *método* que debía guiarla; i estos son justamente los dos errores que ha cometido el pensamiento contemporáneo, como aquel diarista llama a la filosofía modernísima.

*Fin* i *método*, hemos dicho; porque si nadie puede dudar de la importancia del método en las ciencias, despues de la revolucion en ellas ocasionada por los grandes descubrimientos de Bacon i Descartes, i sobre todo, despues de las admirables doctrinas expuestas por Teodoro Jouffroy en su célebre obra póstuma *Nouveaux mélanges philosophiques;* nadie tampoco osará negar que el fin que una ciencia se propone, es la circunstancia que decide de la probabilidad de sus aciertos, i que si desde los principios aspira a lo imposible, vanos serán todos sus esfuerzos, i fútiles todos sus trabajos. "No hai ciencia, dice el autor últimamente citado, sino cuando tiene conciencia de su unidad i de sus límites, cuando sabe el vínculo comun que liga todas las investigaciones que le pertenecen." I véase, qué enorme diferencia establece el carácter del fin hácia el cual el estudio se encamina. Locke i Condillac, con todos sus extravios, consumaron cumplidamente la tarea en que se habian empeñado; llegaron al lindero que desde el principio se habían trazado, i formaron dos sistemas homojéneos i compactos, que podemos seguir trámite por trámite desde el *ex ovo* hasta el *pergit àd imum*, como decían los escolásticos. Mas diestramente que uno i otro, los filósofos de la Escuela de Edimburgo reducen el problema que han de resolver a términos precisos i exactos, concentran toda su labor en un solo i gran pensamiento, i retroceden con respetuosa mesura cuando de él han sacado todo el fruto a que podian aspirar. Pero ¿a dónde nos lleva la Ontolojía? ¿Dónde están las barreras en que ha de enfrenar su vuelo? ¿Son ellas otras que las de la inmensidad? ¿Hai unidad en su objeto? ¿Hai conviccion de las fuerzas con que pretende conseguirlo? Al darnos su programa, ¿no nos revela la imposibilidad de la empresa que acomete? I bajo estos fatales auspicios, ¿quién ha de extrañar que, en vez de conducirnos a la luz, nos precipite en las mas densas tinieblas, i allí nos abandone al remordimiento de haber perdido miserablemente un tiempo precioso, corriendo en pos de una vision impalpable?

He ahí la historia del Panteísmo. Dos veces se ha presentado al mundo; i precisamente en las dos épocas, señaladas por el mismo carácter, de inquietud intelectual i de excesos de todo jénero en el cultivo de la razon. Dos grandes revoluciones filosóficas lo habian precedido. Spinoza no hizo mas que seguir a Descartes, así como éste había seguido el impulso dado a la intelijencia por las disputas relijiosas de la Reforma. Hegel entró en la senda trazada por Kant, asi como éste se había dejado arrebatar por el torbellino de la filosofía del siglo XVIII. Ni Descartes, sin embargo, buscó un punto de apoyo en las doctrinas de Lutero, ni hallamos el menor contacto entre Kant i los Enciclopedistas. Pero Apsburgo i Ferney fueron los dos puntos en que se fijaron las poderosas palancas que desquiciaron el saber humano i pulverizaron la obra de los siglos. Dado una vez este movimiento, si habia mucho que esperar, todo podía temerse de la conmocion resentida en todos los espíritus, i en la carrera abierta a todas las ambiciones. Podía nacer un Bacon, un Reid, un Dugald-Steward; pero tambien es cierto que Spinoza i Hegel eran inevitables.

Antes de dar un paso adelante en el exámen de este gran episodio de la Historia de la Filosofía, debemos prevenir al oyente poco versado en estas espinosas materias, que no debe confundirse el absurdo *Panteismo* con la doctrina de la *Omnipresencia* de la Divinidad: creencia no ménos racional que dogmática, i digna por tanto de la mayor veneracion como fundada en textos expresos de las Sagradas Letras, i conforme en un todo con el espíritu del Cristianismo. El lenguaje que los Santos Padres emplean, cuando tratan de explicar este gran dogma, es tan explícito i sencillo, como capcioso i artificiosamente indefinido el de los filósofos que lo han desfigurado hasta convertirlo en una teoría inadmisible. "Dios, *dice San Ambrosio,* no solo está en todos los lugares, sino en todos los seres. Es necesario que la naturaleza de Dios esté toda en lo que es, de modo que sea una, la misma i toda entera al mismo tiempo en cada cosa." San Agustin, aunque en estilo un poco mas filósofico, expresa en el fondo el mismo pensamiento. "Dios, *dice,* está sustancialmente difundido en todas partes; pero no como una cualidad del mundo, sino como la sustancia creadora del mundo, rijiéndolo sin trabajo i conteniéndolo sin esfuerzo: *sine labore regens, et sine onere continens.* No está en los espacios de los lugares como una mole difundida en ellos, de tal manera que en la mitad del mundo esté la mitad de Dios, i así todo Dios en todo el mundo; sino que en el Cielo solo está él, i está en la Tierra sola, i todo él en el Cielo i en la Tierra, no contenido en un lugar, sino todo él en sí mismo por todas partes." Bien se echa de ver por aquí, el laborioso empeño de explicar lo inexplicable; pero a lo ménos se conocerá, que está mui distintamente marcada la enorme distancia que hai entre la creencia

cristiana i la opinion panteística. Aquella se encierra en el *ubi*, i esta en el *quid;* aquella no se refiere mas que a la localidad del ser, i esta aspira a penetrar en su esencia. I aunque uno i otro punto de vista se aleja infinitamente de los limitados alcances de la razon humana segun el modo de expresarse de los Santos Padres, estos no se salen del círculo en que se mueve nuestro entendimiento, esto es, la relacion; miéntras que los panteístas pretenden elevarse hasta donde nunca llegará la razon, es decir, la esencia de las cosas. Esto es un imposible; i cuando se pretende lo imposible, se cae en el absurdo. El autor de la naturaleza que puso límites al mar diciéndole *hasta aquí llegarás i no pasarás mas allá* (d), tambien señaló límites al entendimiento del hombre, que jamás podrá traspasar impunemente.

Trazada esta línea divisoria entre dos doctrinas enteramente diversas una de otra, veamos ahora como se entronca la moderna con la jenealojía que le hemos atribuido. ¿Qué hizo Descartes? Poco satisfecho del escepticismo i del dogmatismo en que se dividian los que cultivaban la ciencia, resolvió considerar su intelijencia *tanquam tabula rasa,* i reconstruir uno por uno todos sus conocimientos, examinando ántes su validéz i los derechos que tenian a ser admitidos como tales conocimientos. Dudó de todo, hasta que llegó a un hecho de que ya no podia dudar: su propia duda. Si dudaba, luego pensaba; si pensaba, luego existia. Ya hubo pues una verdad completamente cierta, irrebatible, capáz de resistir a toda ilusion, a todo sofisma. Pero ¿por qué estoi cierto de que pienso? ¿Quién me lo asegura? La conciencia. Examino este oráculo, i ya no solo me dice que pienso i que existo, sino que soi limitado e imperfecto. Mi limitacion es pues el antecedente lójico de esta consecuencia: luego no soi todo. Mi imperfeccion lo es de esta otra: luego no soi lo mejor. Pero, puesto que tengo ideas de lo limitado i de lo imperfecto, debe haber algo perfecto e ilimitado, siendo estas dos últimas ideas, correlativas de aquellas otras dos. Pues bien: entónces este algo infinito i perfectísimo, es el ser que llamamos Dios.

Observemos el singular fenómeno que presentan estos dos descubrimientos, mi existencia i la de Dios. El primero es un paso jigantezco dado en el camino de la Psycolojía: el hallazgo de la conciencia lójica, base de toda verdad, i tan sólida que no puede haber otra mayor. El segundo es el frájil cimiento de la Ontolojía. Con respecto a este último, diremos que Descartes apagó la luz que acababa de encender, i siguió caminando entre tinieblas. El conocimiento filosófico i puramente humano de la existencia de Dios, no puede en realidad adquirirse sin tener ántes la idea de causa. Una vez llegado a este punto, la exis-

(d) Lib de Job, cap. 38, v. 11

tencia de la Divinidad viene a ser la idea mas luminosa, la mas evidente, la mas irresistible de cuantas pueden entrar en el entendimiento del hombre. Pero Descartes faltó a su programa, apénas comenzó a desempeñarlo. Empezar por el conocimiento de la existencia del yo o de la conciencia, suponiendo la desnudéz de toda idea anterior, era la entrada lejítima en el campo del saber. Mas, dar un salto de esta nocion sencillísima a nociones de correlacion como la del infinito, era infrinjir la lei impuesta; era acudir a una série de adquisiciones incompatibles con la hipótesis de la *tabula rasa*. Lo natural i lo lejítimo hubiera sido, una vez descubierto el *yo* o el acto mental producto del *yo*, fijarse en la relacion de precedencia i posterioridad (ya que no de causalidad) que liga estas dos entidades, i buscar la misma filiacion entre el *yo* i un hecho precedente. Mi pensamiento emana de mí, i yo ¿de quién emano? La respuesta a esta pregunta lleva a Dios por el camino mas corto.

Como quiera que sea, Spinoza (e) nacido i educado en la relijion

---

(e) Baruch o Benito Spinoza nació en Amsterdam el 24 de noviembre de 1632, de una familia de judios portugueses; i murió el 23 de febrero de 1677, esto es, cerca de una edad de 45 años.

Este pensador inofensivo, a quien Malebranche llama *un miserable*, es sin embargo reverenciado e invocado como santo por Schleiermacher. Este *ateo de sistema*, a quien Bayle prodiga el ultraje a manos llenas, ha parecido, a los ojos de los alemanes modernos, i principalmente de Lessing, Goethe i Novalis, el mas relijioso de los hombres. Embriagado en Dios, como dice Novalis, ha visto el mundo al través de una espesa nube, i el hombre no ha sido para sus turbados ojos mas que *un modo fujitivo* del ser en sí. En su sistema, tan chocante i monstruoso, en esta *espantosa quimera*, Jacobí vé la última palabra del racionalismo, i Schelling el presentimiento de la verdadera Filosofía.

Esta especie de entusiasmo por Spinoza, tan excesivo en su jénero como los transportes de sus adversarios, no saldrá probablemente de la Alemania. Debemos por lo tanto advertir, que el tal sistema fué destrozado como un ídolo en el siglo XVII; que los filósofos de nota que lo han impugnado, se cuentan por centenares; que entre estos, pensadores de todas las naciones i de todas las comuniones, recordamos por de pronto al sociniano Cuper, al Obispo de Avranches Huet, a M. Simon, al benedictino Lami, i al padre Maudit del Oratorio; i que todas las obras de Spinoza han sido condenadas, no solo por un decreto público de los Estados Holandeses, sino tambien por la Santa Sede en los decretos de 13 de marzo de 1679 i de 29 de agosto de 1690, los cuales se refieren a sus obras póstumas. Hé aquí la lista de estas:

1.º *Ethica more geometrico demonstrata et in quinque partes distincta.*

2.º *Tractatus politicus*, en donde se encuentran bajo una nueva forma, las ideas del *Tractatus teologico-politicus*, que fué la primera que publicó en vida.

3.º *Tractatus de emendatione intellectus*, obra inconclusa, en donde se encuentran las vistas de Spinoza sobre el entendimiento humano i sobre el método.

4.º *Epistolæ*, dirijidas a Oldemburg, a Luis Meyer, a Leibnitz, a Fabricio, a Guillermo de Blyembergh, etc.

5.º *Compendium grammaticæ linguæ hebrecæ*, obra de poco interés, aun para los hebreos, segun parece.

judia, desengañado mui en breve de sus errores, dedicado despues a la cábala (f) cuya futileza no tardó en despreciar, ansioso por la verdad que le hacia falta descubrir, navegando entre las opiniones relijiosas i filosóficas que luchaban en el mundo, i sin poder hallar un punto en que fijarse para resolver las dudas que lo atormentaban; creyó satisfechos sus deseos, i se imajinó próximo a calmar sus inquietudes, cuando cayeron en sus manos las obras de Descartes. Quedó prendado, no ménos del atrevimiento de su lójica, que del carácter independiente de su método. Lo estudió con ahinco; pero pronto echó de ver que no estaba allí lo que él buscaba. No le bastaba saber que existia; queria averiguar *en qué* existia. Su existencia le constaba; pero no la grande existencia en que la suya estaba inclusa. "*Cogito, ergo sum*, es irresistible, decia; pero *cogito, ergo Deus est*, no es silojismo."

Desde entónces abandonó a Descartes, i resolvió abrirse un nuevo sendero. Hé aquí la série de raciocinios por donde empezó tan temeraria empresa.=El Universo no nos ofrece mas que fenómenos, es decir, apariencias: todas cambian, todas perecen; pero, ¿cómo pueden *ser*, si no están sostenidas por *algo* que no puede perecer ni mudar? Vemos una infinidad de seres; pero ninguno existe necesariamente i *per se*, ninguno tiene una realidad propia. ¿Dónde pues está la realidad única? Sin duda en lo que sostiene estos fenómenos, en lo que está debajo de ellos. Llamémoslo *sustancia*, no en el sentido popular de cuerpo o materia, sino en el de *lo que no cambia ni perece*, miéntras cambian i perecen los fenómenos que se presentan a nuestros sentidos. Todo conocimiento debe tener un principio, ¿cuál es este? *La perfeccion*, contesta Descartes; no, dice Spinoza: perfeccion es atributo i supone algo anterior. La sustancia no supone nada anterior a ella, sino ella misma. Descartes habia empezado por la dualidad: el Mundo i Dios. En su opinion, la sustancia no era el hecho primero de toda existencia; al contrario, sostenia que el pensamiento i la estension eran sustancia. Spinoza decia que eran atributos; i, por medio de una aguda síntesis, reducia la dualidad de su predecesor a la unidad que lo abraza todo. Su sistema entero puede ser reducido al siguiente compendio:

---

Hai dos ediciones completas de las obras de Spinoza: la de Paulo, en dos volúmenes gruesos, en 8.°, publicada en Jena en 1803; i la de Gfrœrer, en un solo volúmen en 8.°, en el *Corpus philosophorum*, tom. III, Stuttgart, 1830.

Las principales obras de Spinoza han sido traducidas del latin al francés por Emilio Saisset, Paris, 1842, 2 volúmenes gruesos en 8.°.—La mas famosa de todas ellas es la *Ethica*; i a esta es a la que principalmente nos referimos en el presente artículo.

(f) El arte vana i ridícula que profesan los judíos, valiéndose de anagramas, transposiciones i combinaciones de las palabras i letras de la Sagrada Escritura, para descifrar su alegórico sentido i enigmáticos misterios, añadiendo muchas veces adivinaciones supersticiosas.

No hai mas que una sustancia infinita: Dios. Todo lo que es, es en Dios; sin él, nada puede concebirse. Dios es el ser universal; los otros seres no son mas que manifestaciones suyas. No hai pues mas *sustancia* que Dios; todo lo demas es *modo de ser.* Considerado como sustancia infinita, Dios es *natura naturans;* considerado como manifestacion, como série de modos bajo los cuales sus atributos aparecen, es *natura naturata.* La sustancia infinita tiene dos atributos tambien infinitos, la *estension* i el *pensamiento.* El primero es el pensamiento visible; el segundo es la estension invisible. El uno es el objetivo i el otro el subjetivo, de que Dios es la identidad. Cada cosa es un atributo de la estension; cada acto mental, un atributo del pensamiento. Que la estension i el pensamiento no son sustancias como Descartes pretendia, es clarísimo, puesto que no se conciben *per se,* sino *per aliud.* La sustancia es increada; pero crea por la necesidad interna de su naturaleza. Puede haber muchas cosas existentes: pero una sustancia única. Dios, en una palabra, es la *idea immanens:* el *Uno* i el *Todo.*

Spinoza, así como Descartes i Leibnitz, adoptó el método matemático para la exposicion de su doctrina; i el resúmen que acabamos de hacer de ella, es el resultado de una série de definiciones, axiomas i abstracciones, tan diestramente encadenadas, tejidas con una lójica tan rigorosa, que es imposible no admitir las consecuencias, si se ha prestado entera fé a los antecedentes. Pero precisamente en los antecedentes está el vicio esencial de toda la teoría; i uno de ellos nos parece tan contrario a todas las rectas nociones de Filosofía, tan opuesto a lo poco que sabemos con alguna certeza de nuestro ser espiritual, i del ser material, de lo finito i de lo infinito, que, si se admite como un axioma inconcuso (g), sin las restricciones que nos suministran la reflexion i la esperiencia, las cuales son las verdaderas bases de toda abstraccion bien hecha; es seguro que nos induzca en los mas peligrosos errores. Hé aquí su contexto: *idea vera debet cum suo ideato convenire,* o como lo habia espresado Descartes, *quidquid tan clare ac distincte percipitur quam istud, verum est.* Si tengo idea de la sustancia, distinta de la idea del fenómeno, la sustancia es una realidad; porque no habiendo en el Universo mas que sustancia i fenómenos, la que no es idea de estos es idea de aquella. Si la idea de sustancia es una realidad o un ser, ya no hai medio de evitar el Panteísmo: 1.° porque la tal idea de sustancia es un ser o una realidad: 2.° porque esta idea no es mas que de *una sola* sustancia: i 3.° porque si no es mas que una, es infinita, puesto que no podría ser limitada sino por otra sustancia de la cual no tengo idea alguna. Si pues esta sustancia *una* es infinita, es Dios, es el Universo, es Todo;

---

(g) I es el VI de los de Spinoza.

i esto es precisamente lo que espresa la palabra *Panteísmo*, Dios- Todo, es decir, que no hai diferencia alguna entre Dios i el Universo.

Pero ¿cómo ha de ser cierto que la idea es un ser o una realidad, cuando no sabemos de ella sino que es un hecho que pasa en nuestro espíritu, creacion de él, nocion que forma con su intelijencia, i en una palabra, modificacion del alma elaborada por ella misma? Para pensar o adquirir ideas, es indispensable que el alma reciba modificaciones, de cualquiera clase que sean, i que ejercite sobre ellas sus facultades intelectuales. Luego es claro que las ideas no son seres u objetos, pues hai una diferencia enorme entre unas i otros, i que el que confunde aquellas con estos cae irremisiblemente en el absurdo. Si esto es tan cierto i demostrable, cuanto se puede demostrar una verdad de observacion, ¿qué diremos de aquel otro arbitrario concepto de Spinoza, de que la sustancia no es mas que una sola? Si sustancia es, como todo sabemos, *causa oculta bajo ciertas propiedades o modos de ser* (causa substans), ¿qué inconveniente hai para reconocer que nuestra alma es sustancia, que tambien lo es la materia, i que Dios es otra sustancia? Si la sustancia o el ser es espiritual i material, finito e infinito, necesario i continjente, ¿qué diremos en fin de la arrogancia con que se confunde esta clasificacion tan trivial, i se sustituye en su lugar, como consecuencia inevitable de axiomas i definiciones a que se quiere dar toda la consistencia de una demostracion matemática, un mostruoso desacierto i una arbitraria hipótesis? Diremos que miéntras los hombres sean imprudentes en sus investigaciones traspasando los límites trazados a la débil razon humana, no conseguirán otra cosa que el error i el absurdo; que interin se apliquen al cultivo de una ciencia falsa, no podrán sacar de ella otros frutos que los mismo que sacó Spinoza, a saber, principios arbitrarios, consecuencias impías; que la Ontolojía, la ciencia de la esencia o de la naturaleza íntima de las cosas, es esa ciencia falsa, por cuanto carece de un objeto capáz de entrar en el dominio de la observacion i de la experiencia, únicos manantiales seguros de los conocimientos filosóficos; que en tanto que los hombres manejen las ideas abstractas como fieles representaciones de cosas existentes, o abusen de las abstracciones vagando con ellas por un mundo puramente ideal, no habrá mas que algarabía i contradicciones (h); i por último, que la Ontolojía cultivada con ahinco i empujada hasta sus últimos límites, partiendo de principios abstractos, estériles i arbitrarios, i

---

(h) En el sistema de Spinoza hai tres distintas definiciones de Dios: 1.ª *Dios es la sustancia*, nada mas: 2.ª *Dios es la sustancia, i* (ademas) *sus dos atributos infinitos, el pensamiento i la estension*: 3.ª *Dios es la sustancia, i* (ademas) sus dos *atributos infinitos, el pensamiento i la estension, i* (ademas) *los modos de estos atributos, esto es la variedad infinita de las almas i de los cuerpos*.

desarrollando estos principios con la ayuda de un método igualmente arbitrario, abstracto i estéril, no puede ménos que conducirnos, o al *Panteismo* si conservamos algun elemento relijioso en nuestras almas, o al *Ateísmo*, si hemos sacudido todo temor de Dios i todo recelo sobre la vida futura.

Como el entendimiento humano parece que estuviera destinado a una continua rotacion de principios dominantes i de impulsos especiales, cada uno de los cuales ha de predominar por un tiempo, para dar lugar a su sucesor i volver a aparecer despues cuando le toque su turno; la Filosofía, despues de haber sido consecutivamente ontolójica o idealista, materialista, excéptica, dogmática, peripatética, experimental i ecléctica, ha vuelto ahora entre los alemanes al primero de estos períodos, i a renovar por consiguiente los errores que le son inseparables. A Descartes, que debía preceder a Spinoza, siguieron Locke, Condillac, Helvetius, Hume, Reid, i en último lugar Kant que debía preceder a Hegel, tan panteista como Spinoza, porque fué Kant tan ontólogo como Descartes.

En efecto, Kant, al pulverizar la *Monadolojía* de Leibnitz, parece haberse impregnado del sentido que éste daba a las palabras técnicas que tuvo que usar en su teoría. Familiarizado con aquel idioma, i tomando al pié de la letra la significacion de las voces que lo componen, se abandonó al placer de especular con ellas en el mundo ideal de las abstracciones, de componerlas i descomponerlas, de concretarlas i dividirlas, como hace el químico con los gaces; i de todo este trabajo, de cuyo seno se ven salir a veces ráfagas de luz que revelan una de las intelijencias mas profundas que han honrado la especie humana, resultó la teoría del absoluto: nueva forma de la teoría de la sustancia, algo mas refinada en su estructura, algo mas consecuente en su totalidad, algo mas pura en su espíritu, pero no ménos débil que aquella en sus bases, i no ménos peligrosa en sus tendencias. A estas se entregó Hegel con la obcecacion de un prosélito entusiasta (i); i he aquí, en compendio, la quinta esencia de su largo i complicado trabajo.=Todo lo que hai

---

(h) Jorje Guillermo Federico Hegel, fundador de la última grande escuela filosófica de Alemania, nació en Stuttgard el 27 de agosto de 1770, i murió el 14 de noviembre de 1831, esto es, a la edad de 61 años. He aquí la lista de sus obras, publicadas por él mismo:

1.° La *Fenomenolojía del espíritu*, por la cual, en 1707, se separó formalmente de Schelling.

2.° *La Lójica i la Enciclopedia*, en 1807 i 1818.

3.° Algunos *Discursos*, algunas *Críticas*, su Correspondencia, sus Lecciones públicas sobre la *Filosofía de la Historia*, sobre la *Estética*, la *Filosofía de la Relijion* i sobre la *Historia de la Filosofía*. Estas lecciones son el desarrollo i la aplicacion de su sistema.—Sus obras completas han sido publicadas en Berlin, en 17 volúmenes en 8.°, durante los años 1832 i 1845.

en Dios es absoluto; lo absoluto es su esencia, i por consiguiente su razon es absoluta, o mejor dicho, no hai mas que una razon, que es la absoluta, Dios mismo. Pero no hai razon sin conciencia, o lo que es lo mismo, no hai razon sin que se sepa que es tal. ¿Cómo se sabrá? Por aquella facultad en virtud de la cual el alma se dá cuenta a sí misma de todo cuanto pasa en ella, la conciencia. Mas, la conciencia supone personalidad, es decir, un individuo o ser separado de los otros seres, un foco en que vienen a concentrarse todos los fenómenos del alma, de cualquiera clase que sean. Ahora bien: siendo Dios absoluto, es decir, ser sin restriccion de ningun jénero i por consiguiente infinito, no puede ser individual o personal, porque personal e infinito son ideas que se excluyen mútuamente, no pudiendo haber personalidad sin que se distinga de otra, en cuyo caso es limitada, determinada, relativa i por consiguiente finita. Así pues: por un lado tenemos, Dios inseparable de razon absoluta e infinita; i por otro, razon inseparable de conciencia, conciencia inseparable de personalidad. ¿Qué es pues Dios, personalidad o impersonalidad? ¿Cómo se amalgaman elementos tan incompatibles? Solo de un modo: suponiendo que Dios se realiza, no en forma infinita, lo cual es absurdo, sino en la inmensa variedad de formas finitas; no en una personalidad única, sino en una infinita sucesion de personalidades. I este es el resultado que dá la doctrina hegeliana.

Diremos de esta doctrina lo que hemos dicho de la de Spinoza: es absolutamente inevitable pasar por ella, si no la detenemos en su primer trámite; irresistible es la conviccion que consigo arrastra, si damos franca entrada a la idea en que se funda. Pero como esta idea es diferente en su forma de la que Spinoza fijó como punto de partida, debemos atacarla con armas diferentes de las que empleamos en aquel combate.

Dios, dice Hegel, es la razon absoluta. En hora buena; pero ¿cómo ha llegado él, i como debe llegarse a la idea de lo absoluto? El ha llegado sin saber cómo, o mas bien, de un modo arbitrario i vago, pasando por medio de contradicciones. Nosotros llegamos por donde no puede ménos de llegarse, esto es, por medio de lo relativo, que es lo primero que conocemos. Aunque Dios es primero que el hombre en el órden de las existencias, el hombre es primero que Dios en el de los conocimientos: el motivo es mui claro, a saber, que el hombre nada puede conocer sin conocerse. Principia pues por conocer lo relativo, finito i contingente, para subir despues a lo absoluto, infinito i necesario; de este modo conoce todo lo que es conocedero, ya directa ya indirectamente; i el que pretende trasformar este órden lójico de nuestras ideas, cae miserablemente en el absurdo, o por lo ménos en contradicciones que no se salvan sino ocurriendo a hipótesis no ménos absurdas. I por otra parte, nuestros conocimientos no representan mas

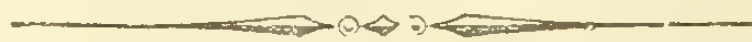
que relaciones. Ora dirijamos nuestra intelijencia a los fenómenos del mundo externo físico que percibimos por los órganos de los sentidos, o del mundo externo metafísico que deducimos mediante la pura razon, ora la dirijimos al mundo interior o a los fenómenos que se verifican en el regazo de nuestra alma i que solo por la intuicion o la conciencia pueden sernos conocidos; siempre vendremos a parar en que el residuo que nos queda es una relacion: relacion con nosotros mismos, o con el Universo, o con Dios. Nuestras ideas son individuales o abstractas: si la que hemos formado en un caso determinado es de la primera clase, esto es, si se concreta a un solo individuo, claro es que consideraremos a este individuo como un *todo* que tiene *partes*, i las relaciones de estas partes con el todo i entre sí, son la esencia de dicha idea. Así, la idea del *Sol* es un disco, i un disco es un cuerpo que tiene centro i periferia, mitades, tercios, cuartos de disco, etc. Sí, por el contrario, la idea es abstracta, con mayor razon será puramente relativa, por cuanto representa un conjunto de cualidades comunes a muchos individuos o a muchas especies, cuyas mútuas relaciones constituyen la idea misma. Así la idea de *hombre* significa ser compuesto de una alma sensible, intelijente, volente i libre, i de un cuerpo organizado de tal o cual manera; la idea de *virtud* representa la homojeneidad de ciertas acciones humanas que, bajo este nombre comun, hemos jeneralizado i clasificado, consistiendo todas ellas en el esfuerzo que resiste a las seducciones del mal i soporta las molestias necesarias a la consecucion del bien. Escudríñese cuanto se quiera el caudal de nuestros conocimientos; no se hallará uno que no estribe en la relacion i que pueda subsistir sin ella. ¿Qué es pues lo que hacemos para concebir lo absoluto? No podemos emplear mas que un procedimiento, a saber: desnudarnos poco a poco de la idea de todo lo que es relativo hasta llegar a lo que no lo es: entónces tendremos ambas ideas, i siempre por la relacion en que a nuestra débil vista se encuentran, esto es, la de lo absoluto por la de lo relativo, de lo infinito por lo finito, de lo necesario por lo continjente. Es una lei de nuestra constitucion intelectual i pensadora, lei imperiosa e irresistible, que a todo lo que conocemos como limitado, continjente e imperfecto, supongamos un apoyo en alguna cosa infinita, absoluta i perfecta, a que nada falte.

Pero si infrinjimos esta lei, cambiando el método experimental por el ideal, i principiamos por lo absoluto cuando sabemos que no se llega ni puede llegarse a él sino por lo relativo, i que este es lo único que conocemos inmediatamente, ¿qué resultará de semejantes investigaciones? ¿Cuál será en tal caso el alimento de nuestro espíritu? Ninguno; porque es negacion, es nada, lo absoluto sin lo relativo, i si este desaparece, es absolutamente imposible que haya nocion, idea, conocimiento, intuicion, percepcion, concepto, o llámase como se quiera. Penetrémonos de esta

sencillísima verdad, i preguntemos de buena fé: ¿puede fundarse una teoría sobre la nada, o lo que no es? ¿Puede el ser constituirse en atributo del no ser? Puede afirmarse lo positivo de lo negativo? Absurdo sobre absurdo, abismo que invoca otro abismo.—I por otra parte, ¿qué quiere decir relacion absoluta, sino razon sin relaciones? I si no las tiene, ¿cómo se ejerce? en qué obra? a qué se dirije? qué funciones desempeña? ¡Qué! La razon absoluta, o lo que es lo mismo, la razon perfecta ¿será un ajente aislado, solitario, concentrado en sí mismo, sin accion sobre nada, sin influjo en nada, inconexo con la creacion, ni igual, ni superior, ni inferior a ella, i condenado al perpétuo reposo, que es el sinónimo de la perpétua nulidad? ¿Qué Dios es el que, con tan extraños atributos, se nos quiere dar como el *Dios-Todo*?

Acabemos, o no habrá término a la discusion. Es en realidad inagotable, si se considera que todas las observaciones, todos los estudios, todos los descubrimientos que tienen algunos visos de aproximacion a la verdad en Filosofía, todos ellos están en abierta contradicion con esas excentricidades enormes de la ciencia, con ese prurito desordenado de investigar lo que no puede ser objeto de investigacion, i de percibir i explicar lo que no puede llegar a ser percibido ni explicado. O la Filosofía no es una ciencia, o si lo es, se somete a la lei comun de todas las ciencias, que es la observacion i la experiencia. La observacion i la experiencia no obran sino sobre objetos observables, en fenómenos perceptibles, en hechos que dejan en la conciencia trazas distintas de su individualidad. Si deseamos conocer cuál es el objeto lejítimo de la observacion, veamos si reune aquellas circunstancias. Si no las reune, desechémoslo como indigno de nuestro exámen. Sobrados materiales nos ofrece el estudio de nosotros mismos para emplear con provecho el trabajo mental de toda nuestra vida, i suministrar alimento a todas nuestras facultades. Sobrados enigmas tenemos que resolver en los repliegues de nuestra extructura interior, para absorver, en el idealismo o en puras abstracciones, todas las fuerzas de nuestro espíritu i empeñar todos los esfuerzos de nuestra voluntad. Confinémones a este recinto; i al par que en él encontraremos manantiales inagotables de meditaciones sublimes, de goces intensos i puros, de grandes e interesantes descubrimientos, sacaremos de todo ello la importantísima ventaja de perfeccionar nuestra intelijencia, de metodizar nuestra razon, i de disciplinar los extravíos de nuestra fantasía. En materias puramente filosóficas, salir de esta esfera, mas allá de la cual no hai aire respirable para nuestra organizacion espiritual, es exponernos a matar nuestra razon, i poner en su lugar un simulacro vano i engañoso. Fraguando teorías seductoras, podremos quizá lisonjearnos momentáneamente de haber arrancado el secreto a la Divinidad, i pasearnos erguidos por entre fantasmas aéreos, miserable creacion de nuestro orgullo; pero en reali-

dad ¿qué sacaremos de este trabajo febril i desordenado? Nada mas que lo que han sacado Spinoza, Hegel i tantos otros; porque, miéntras mas elevado es el objeto que tomemos por punto de apoyo de nuestras fábricas temerarias, mas ruidosa será su caída, i mas hondo el abismo en que se sumerjan (j).



*HISTORIA DE CHILE por don Claudio Gay.—Noticia sobre el tomo 6.° de la Historia Política.*

Este tomo es el último que hasta ahora ha venido al país. Abraza el período mas importante de la Guerra de la Independencia, a saber, desde 1814 a 1823. En ese período ocurrieron los principales hechos de armas, los mas dolorosos contrastes i los triunfos mas espléndidos. De toda la obra del señor Gay, esta parte es la que hemos leido con mas gusto i en la que hallamos un interés mas sostenido desde el principio al fin.

La narracion es jeneralmente viva i animada, i, sin ser prolija, dá completa idea de los sucesos. El lenguaje no está del todo libre de defectos, que no son a veces mas que lijeros descuidos, pero no carece de movimiento i soltura, ni el lector se ve molestado con aquellos jiros insólitos i rebuscados de que estaban plagados los primeros tomos. Los hechos que han sido objeto de versiones diversas i hasta inconciliables en ocasiones, están presentados por el señor Gay bajo el punto de vista que, a nuestro juicio, es el verdadero. La apreciacion del carácter i mérito de los personajes que han tenido la principal parte en la marcha del país i en los sucesos militares, está hecha con bastante verdad i acierto.

Al principiar el año 14, la situacion del país era bien poco lisonjera. Sin la pretension de presentar un cuadro de ella, el señor Gay, siguiendo el curso de los sucesos, pone al lector en aptitud de apreciarla, i de sentir cierto grado de inquietud por el porvenir que se espera a la causa de la Independencia. Un Gobierno vacilante, i un Ejército que habia perdido en gran parte su espíritu guerrero i su entusiasmo, i deficiente en disciplina i en instruccion, distaban mucho de lo que las circunstancias reclamaban.

Las operaciones militares durante ese año, poco ofrecen que honre o lisonjee, sino es la accion del Membrillar, i la no ménos funesta que gloriosa derrota de Rancagua. Ménos motivos de satisfaccion ofrece la situacion política. La bien intencionada, pero no siempre discreta, Junta que se trasladó a Talca, es sustituida por el Gobierno de un Director,

---

(j) Tolluntur in alto, in lapsu majore ruant.

que, con demasiada buena fé, aceptó el Tratado de Gainza, i que con poco acierto empezó a cejar en la marcha abierta de independencia que habia recibido el país, favoreciendo con esa conducta las miras de los que poco despues lo reemplazaron por una nueva Junta, obra de un golpe de mano.

Las complicaciones políticas trajeron la division del ejército i una lucha fratrícida, en los mismos momentos en que la expedicion de Osorio desembarcaba en Concepcion. Por fortuna, si habia animosidad entre los dos caudillos que encabezaban las fuerzas chilenas, habia tambien jenerosidad de sentimientos, habia patriotismo; i si una série de incidentes desgraciados condujo casi fatalmente a la derrota de Rancagua, hubo al ménos una resistencia heróica, se defendió con honor la causa de la libertad del país, i se hizo sentir al enemigo de cuánto eran capaces los visoños guerreros que a tan noble causa consagraban sus esfuerzos.

En los capítulos destinados a los años 15 i 16, el lector se penetra de que no habria sido tan difícil reconciliar a los chilenos con el réjimen español, despues de los desengaños sufridos por unos, del desaliento de otros, de la falta de fé en el éxito de la empresa, i del cansancio i malestar consiguientes a la insubsistencia de los Gobiernos que habian nacido de la Revolucion, i a las divisiones interiores que tanto habian influido en el curso de los sucesos. Los mandatarios españoles se encargaron de trabajar en favor de la libertad del país, creyendo asegurar la dominacion de la España. En vez de hacer sentir las ventajas de una autoridad estable; de dar satisfaccion a exijencias lejítimas; de tratar con induljencia a los muchos que se habian enrolado en la Revolucion, cediendo mas al impulso dado por un corto número, que a convicciones propias, se empeñaron en seguir una línea de conducta enteramente opuesta. Se persiguió a vecinos respetables e inofensivos; se hirió de frente el sentimiento nacional, con preferencias indebidas e imprudentes; se estableció un sistema de policía inquisitorial i odioso, i en fin, se hizo todo lo posible para humillar e irritar a los mismos que, tratados de otra manera, habrian continuado súbditos sumisos de Fernando VII. De este modo se hizo desear la invasion del ejército que se formaba en Mendoza, i se crió auxiliares a esa osada empresa que debia reconquistar a Chile.

El Jeneral San-Martin es presentado por el señor Gay en el puesto prominente que le corresponde, al tratar de la restauracion del pais, en 1817. La osada empresa que San-Martin acometió, no solo exijia valor; exijia un conjunto de cualidades que pocos Jenerales reunen, i que pocos han empleado con tanto acierto. Para organizar el ejército expedicionario, tuvo que luchar con la falta de elementos i con la escaséz de recursos, i aun con las odiosidades políticas de los emigrados chile-

nos. Para preparar la invasion, puso en juego mil pequeños arbitrios que la facilitaron en alto grado. El paso de las Cordilleras, con todo el tren de un ejército para invadir un territorio guarnecido por fuerzas dobles en número i mas aguerridas, es una de las acciones mas gloriosas i atrevidas de la época de la Independeucia; i cuando se toma en cuenta que se ha realizado en todos sus detalles, segun San-Martin lo trazó, no solo se reconoce el mérito, se admira al Jeneral que supo llevarlo a cabo.

La batalla de Chacabuco restauró al Gobierno patrio, pero aun quedaba mucho que hacer para asegurar la Independencia. Las fuerzas españolas que quedaron en la provincia de Concepcion, tenian a su cabeza al valiente Ordoñes que supo sostener con gloria la causa española. La invasion de Osorio, a principio de 1818, halló pues en esa fuerza una base para las operaciones militares que pusieron de nuevo en peligro la reciente restauracion.

No encontramos en el señor Gay, como no hemos encontrado en los que hasta ahora han escrito sobre la derrota de Cancha-Rayada, una explicacion completamente satisfactoria de un descalabro que, pudiendo haber sido de mui funestas consecuencias, vino a servir para realzar el mérito del triunfo, alcanzado diez i siete dias despues.

La batalla de Maipo, a cuyo éxito contribuyó don Manuel Rodriguez, entusiasmando al pueblo de Santiago i combatiendo el desaliento i aun el terror de que parecian sobrecojidos los mismos mandatarios, abrió una nueva era. El Gobierno, sin olvidarse de los restos del ejército español que quedaban en el sur, a que tal vez dió ménos importancia de la que correspondia, fijó su atencion en mas atrevidos proyectos; quiso atacar al poder español en sus bases, dominar el Pacífico i llevar la guerra al Perú. Muchos debieron mirar entónces como delirios del patriotismo semejantes proyectos. I en verdad, que cuando se piensa en las inmensas dificultades que ámbos ofrecian; en que los recursos del pais estaban agotados, con los donativos voluntarios, contribuciones i demas exacciones que habian pesado sobre él durante años; cuando se fija la atencion en que se pretendia crear una Marina sin tener buques, sin tener hombres, sin tener dinero; i cuando se ven realizados estos proyectos, no sabe uno que admirar mas, si la prevision i osadía con que se concibieron, o la constancia i tenacidad con que se llevaron a efecto.

La toma de la *María Isabel,* fruto de la primera campaña de la escuadra improvisada, es uno de los buenos cuadros que presenta este tomo. El señor Gay no vacila en colocar este brillante suceso en la misma línea que la batalla de Maipo. El lector chileno, aun sin tomar en cuenta la importancia de los resultados que produjo, recorre esas pájinas con grata complacencia, se entusiasma con ese ensayo de las fuerzas

marítimas de su pais, acometido con tanta prevision i arrojo, i realizado con tan buen éxito.

El Gobierno, que tan honrosos proyectos concibió i realizó, que adquirió a Chile el dominio del Pacífico, i que dió el primer golpe al poder español en el Perú, no tuvo el mismo éxito en la administracion interior del país. Preocupado con la idea de dar a la República una existencia segura i digna respecto de la España, olvidó que una Revolucion iniciada i llevada a efecto a nombre de la libertad, habia hecho nacer esperanzas i despertado aspiraciones mui lejítimas, a que era mui debido atender. Empezó entónces a jerminar el descontento, que diversos actos del Gobierno fueron incrementando. Las poblaciones mas importantes dieron muestras de ajitacion. El pueblo de Santiago, que desde el oríjen de la Revolucion habia acostumbrado asumir la representacion del pais entero, invistióse de ese carácter, i una reunion de vecinos provocó un cambio pacífico en la administracion. O'Higgins abdicó; i este acto, que es uno de los mas honrosos de su vida pública, hizo pasar el Gobierno del Estado a una Junta. Las pájinas que el señor Gay dedica a este notable acontecimiento, son de las mas bien escritas de la obra.

El tomo en que nos ocupamos concluye con la abdicacion de O'Higgins. Por la impresion que su lectura nos ha dejado, i juzgando por ella, segun el modo de ver de Rousseau, del mérito de la obra, no podemos ménos de reconocerlo i proclamarlo. Obras de esta clase no se aprecian a nuestro juici oen detalle, sino en su conjunto; i cuando este satisface, el lector se siente mui dispuesto a olvidar lijeros lunares. Si en la parte que falta todavía al señor Gay para llenar su plan, se desempeña con igual acierto, tendremos una buena Historia del período que corre desde la caida de O'Higgins hasta el año de 1830, que cierra la época verdaderamente revolucionaria en Chile.

---

*BIBLIOTECA NACIONAL.—Lijera estadística de este Establecimiento.*

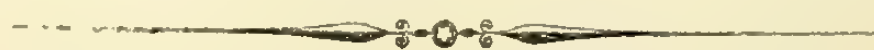
Santiago, 14 de abril de 1860.— Señor Rector:—Me ha perecido que no dejará de tener interés, el poseer una razon exacta del número de volúmenes existentes en la Biblioteca Nacional al fin de cada año, de las publicaciones hechas en Chile, del número de volúmenes traidos de Europa i Norte América, como tambien de la cantidad de obras que corresponde a cada uno de los idiomas en que se encuentran escritas todas las que pertenecen a dicho Establecimiento. Con este objeto he formado la especie de estadística que sigue:

| | | |
|---|---|---|
| Número de volúmenes existentes en la Biblioteca Nacional hasta fines de 1858 . . . . . . . . . . . . | 23,387 | volúms |
| Obras i folletos publicados en Chile durante todo el año de 1859. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 103 | id. |
| Número de volúmenes, ya comprados en Europa i ya obsequiados de Norte América, en todo el año de 1859. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . | 409 | id. |
| Número total de volúmenes hasta el fin de 1859. . . | 23,899 | volúms. |

Como se vé por el estado anterior, el número total de volúmenes existentes en la Biblioteca Nacional hasta el principio del presente año, es de 23,899, que componen un total de 10,296 obras, repartidas entre 18 diferentes idiomas, del modo que sigue:

| *Idiomas.* | *Número de obras.* |
|---|---|
| En Hebreo hai........................................ | 3 |
| " Arabe " ........................................ | 2 |
| " Ejipcio " ........................................ | 2 |
| " Griego " ........................................ | 23 |
| " Latin " ........................................ | 2,934 |
| " Francés " ........................................ | 2,835 |
| " Italiano " ........................................ | 140 |
| " Español " ........................................ | 4073 |
| " Portugués " ........................................ | 16 |
| " Catalán " ........................................ | 2 |
| " Vascuence " ........................................ | 1 |
| " Ramani o jitano " ........................................ | 1 |
| " Inglés " ........................................ | 230 |
| " Aleman " ........................................ | 22 |
| " Holandés " ........................................ | 1 |
| " Moska " ........................................ | 1 |
| " Araucano, o chileno indíjena ........................ | 2 |
| " Quechhua " ........................................ | 8 |
| 18.................................Total.......... | 10,296 |

Para mas adelante me reservo tratar sobre el número de obras que contiene cada materia, como de las curiosidades bibliográficas que se encuentran en la Biblioteca.—Dios guarde a US.—*Damian Miquel*, 2.° bibliotecario.—Al Señor Rector de la Universidad.



## *BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de marzo de* 1860.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

### *Periódicos.*

El *Ferrocarril;* del núm. 1299 al 1324.
El *Eco* de Talca; del núm. 266 al 269.
El *Araucano;* del núm. 2156 al 2164.
La *Revista Católica;* del núm. 624 al 627.
La *Gaceta de los Tribunales;* del 921 al 925.
La *Semana;* del núm. 35 al 39.
El *Comercio*, de Valparaiso; del núm. 392 al 418.
El *Mercurio,* de Valparaiso; del núm. 9745 al 9771.
La *Revista del Pacífico*; las entregas 5.ª i 6.ª
El *Correo del Sur*, de Concepcion; del núm. 1225 al 1239.
El *Porvenir de Illapel;* del núm. 26 al 29.
El *Maulino;* del núm. 128 al 131.
El *Correo de la Serena;* del núm. 300 al 303.
Los *Anales de la Universidad;* la entrega 12ª del año próximo pasado.

### *Obras, opúsculos i folletos.*

Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno; imprenta Nacional.

Carta del Superintendente a los directores de la Compañía del ferrocarril de Copiapó; imprenta del Mercurio (Valparaiso).

Manual de Labranza, traducido del francés para las Bibliotecas populares; imprenta del Ferrocarril.

Boletin de las Ordenanzas i disposiciones vijentes de policía, dictadas para el servicio local de la ciudad de Santiago de Chile; imprenta Chilena.

Catálogo de los Eclesiásticos de ambos cleros, casas relijiosas, iglesias i capillas del Arzobispado de Santiago de Chile al principio del año de 1860; 4.°, imprenta de la Opinion.

Pleito sobre derecho a una pertenencia llamada "Demasias" en aspas, de la mina *Delirio* de Chañarcillo; imprenta del Ferrocarril, 4.°,

Correcciones lexigráficas sobre la Lengua castellana en Chile, seguidas de varios apéndices importantes; por don Valentin Gormáz 4. °.

*Periódicos extranjeros.*

El *Correo de Ultramar*; los números 365—366—367—368.

Santiago, 4 de abril de 1860.—*Vicente Arlegui*, bibliotecario.

---

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 14 de abril de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Orrego, Sazie, Domeyko, el Vice-Decano de la Facultad de Matemáticas Bustillos, i el Secretario.

Leída el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Medicina a don Adolfo Murillo i a don Alejandro Zúñiga, a quienes se entregó el correspondiente díploma.

En seguida se dió cuenta:—1. ° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide una razon de los grados universitarios que se hayan conferido desde el 1. ° de junio último hasta la fecha (10 del que rije). Se expuso que ya se habia contestado esta nota enviando las noticias que se pedian. El señor Rector, considerando que el señor Ministro debia necesitar la razon mencionada para su *Memoria* al próximo Congreso, ordenó que oportunamente se le enviase una razon de los grados conferidos desde la fecha hasta el 1. ° de junio entrante, a fin de completar un año cabal.

2. ° De otra nota del mismo señor Ministro, en que dice que ha recomendado al Cónsul de Chile en Mendoza, que reciba el dinero que el Consejo le envie para adquisicion de libros en la República Arjentina dándole la direccion que dicho Consejo le indique, i dé el curso correspondiente a las obras que se le entreguen. Se mandó archivar esta nota, i llevar a cabo los otros acuerdos que se celebraron en la sesion anterior sobre encargo de publicaciones arjentinas a don Juan María Gutierrez.

3. ° de una providencia del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre dos expedientes que acompaña de don Cupertino Valdivia i don José Tomás Larraguibel para obtener el título de Ensayador jeneral, enviados por el Intendente de Coquimbo. Se acordó oir préviamente el dictámen del señor Vice-Decano de Matemáticas.

4.° De un informe del señor Decano de Medicina sobre la solicitud del alumno de dicha Facultad don Rafael Barrazarte, de que se dió cuenta en la sesion anterior.

El señor Decano, despues de manifestar los graves inconvenientes que resultarían de dispensar exámenes, declarados necesarios por los estatutos, a los que aspiran a la delicada profesion de médico, i de hacer presente que los servicios prestados por el solicitante en la última campaña del Norte son títulos para ser preferido en los cargos públicos, i no para dispensas universitarias, opina que en vista de la modificacion introducida en los estudios médicos por el supremo decreto de 1858, i de la exactitud, laudable empeño i capacidad con que don Rafael Barazarte sigue el curso, se le permita graduarse de Bachiller i Licenciado en Medicina sin que medien dos años entre estos dos grados, a fin de que pueda rendir los exámenes de Humanidades que le faltan, pues el informante cree que no debe dispensársele ninguno.

El mismo señor Decano, con motivo de la anterior solicitud, propone, que para evitar el perjudicialísimo desórden de que los alumnos se incorporen en un curso superior sin haber rendido todos los exámenes del curso preparatorio, en lo sucesivo no se admita a ningun alumno en el de Medicina sin que se haya graduado de Bachiller en Humanidades, o por lo ménos sin que quede obligado a obtener este grado dentro de un corto término.

Despues de una larga discusion, el Consejo aprobó por unanimidad la opinion del señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don Rafael Barazarte, i rechazó por ahora la indicacion de que todos los alumnos de Medicina deben ser graduados de Bachilleres en Humanidades, o por lo ménos obligados a graduarse dentro de un corto plazo. El motivo que tuvo el Consejo para tomar esta segunda resolucion, fué que no abriéndose en la actualidad curso de Medicina sino cada tres años, era duro obligar a un jóven a perder tanto tiempo, solo por la falta de uno o dos ramos del curso de Humanidades. Pero a fin de hacer cesar cuanto ántes el oríjen de este i otros inconvenientes, se acordó oficiar al Supremo Gobierno, manifestándole lo que urje dictar las providencias que sean precisas para que el curso de Medicina se abra por lo ménos cada dos años.

5.° De una nota de don Rodulfo Armando Philippi, con la cual remite para la Biblioteca Nacional cuatro obras obsequiadas a este Establecimiento por don Juan Diego de Tschudi i el profesor Peterson de Hamburgo. Las obras obsequiadas por el señor Tschudi son:

*Antigüedades peruanas,* por don Mariano Eduardo Rivero i don Juan Diego de Tschudi. 1 vol. 4.° texto, i 1 vol. gran folio de láminas iluminadas.

*Gramática i Diccionario del Idioma Quichua,* por don Juan Diego de

Tschudi. 2 vol. 8. ° (en aleman).—I las obsequiadas por el profesor Peterson son:

*Indice de las lecciones que se darán en el Liceo de Hamburgo en el año escolar de* 1859-1860, con una *Memoria del profesor Peterson sobre las fiestas de Apolo i de Dionisio* (un cuaderno en aleman.)

*Invitacion a los Discursos que se pronunciarán en la sala del Liceo Johaneo de Hamburgo,* con el texto, la traduccion alemana i notas del Wilbrandi de Aldemborch Peregrinatio in Terram Sanctam, anno 1211 (un cuaderno).

Se acordó enviar a su destino las mencionadas publicaciones, i contestar al señor Philippi pidiéndole que dé las gracias en nombre del Consejo a los señores Tschudi i Peterson.

6. ° De un folleto titulado: *Apuntes sobre algunas enfermedades i sus causas, observadas en la ciudad de los Anjeles* por D. Luis A. François, que se ha mandado de obsequio a la Universidad. Se acordó enviarlo al Gabinete de lectura universitario.

7. ° De una carta dirijida al señor Rector por don F. P. Icaza, en la cual dice éste a la letra lo que sigue: "En las actas de las sesiones de la Direccion Universitaria de Santiago que han publicado los periódicos, he visto que esa corporacion se ocupa en formar una Biblioteca Hispano-Americana.—Entusiasta en alto grado por toda idea que tienda a identificar todos los hombres de nuestra raza i a hacerles comprender que la gloria i ventura comunes no estriban en hacerse la guerra por algunas leguas de desiertos, ni en esos odios profundos nacidos de las nacionalidades facticias que nos hemos creado, me sería mui grato poder contribuir, en la parte que alcanzaren mis débiles esfuerzos, a la realizacion de la hermosa idea concebida por la Direccion Universitaria.—Con tal objeto tengo el placer de remitir a Ud. algunas publicaciones ecuatorianas, las únicas que tengo aquí en este momento, reservándome para hacerlo con otras tan luego como llegue al Ecuador; i suplico a Ud. que, si encontrase las publicaciones que le remito dignas de ocupar un lugar en la Biblioteca, se sirva hacer que se coloquen allí."

El señor Rector hizo que se leyera la contestacion que habia dado al señor Icaza, entre otras cosas, aplaudiendo los sentimientos americanos de que se manifiesta animado, i deseando que su ejemplo tuviera bastantes imitadores.

Se acordó colocar las publicaciones ecuatorianas obsequiadas por el señor Icaza, luego que lleguen, en el Gabinete de lectura universitario.

8. ° De una carta dirijida al señor Rector por el Miembro de la Facultad de Humanidades don Diego Barros Arana, en que le suministra curiosas noticias sobre los libros i manuscritos referentes a América que existen en las Bibliotecas de España.

9.° De una cuenta de los editores de *La Semana*, por la suscripcion de seis ejemplares de este periódico, correspondiente al trimestre que principió en el número 38, i que concluirá en el 49. Se mandó pagar.

10. De una nota del señor Cónsul de Chile en París, en la cual expone que no es posible proporcionarse todos los números de la edicion española de los *Anales de la propagacion de la fé*, que se le han pedido anteriormente; pero que puede enviar una coleccion completa de la edicion francesa desde su creacion hasta fines de 1859. Se mandó trascribir al Rector del Instituto Nacional, por cuya solicitud se habia hecho este encargo.

11. De un informe verbal del señor Domeyko, sobre la cuenta corriente de la casa en liquidacion del finado don José Marcó del Pont con la Universidad, fecha 31 de diciembre último, época en que resulta un saldo de 462 francos 30 céntimos a favor de la Universidad. Habiendo expuesto el informante que no habia nada que observar sobre dicha cuenta, se acordó oficiar a don Ventura Marcó del Pont, que había sido aprobada.

12. De una nota del segundo bibliotecario de la Biblioteca Nacional, don Damian Miquel, en que incluye un estado del número de volúmenes i de obras que contiene el Establecimiento, i una clasificacion de dichas obras con arreglo a los idiomas en que estén escritas. Se acordó publicar esta nota en los *Anales* i dar las gracias a su autor por haber presentado espontáneamente el referido trabajo al Consejo.

13. De una solicitud de los Bachilleres en Medicina, don Adolfo Murillo i don Alejandro Zúñiga, para que se les cuente los dos años de práctica, no desde que recibieron el grado, sino desde el 1.° de enero último, porque habiendo solicitado ser admitidos al exámen que se exije a los aspirantes al Bachillerato, en diciembre de 1859, no pudieron darlo por ausencia del secretario de la Facultad que andaba en una comision del servicio público. El Consejo accedió a esta solicitud por haber encontrado justa la razon en que se apoya.

14. De una solicitud de don Enrique De-Putron, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, que se compromete a dar ántes de recibirse de Bachiller en Leyes. El Consejo accedió a esta peticion.

15. De una solicitud de don Diego Aurelio Argomedo, para que se le conceda igual gracia a la anterior, a condicion de rendir el exámen de Física elemental ántes de graduarse de Bachiller en Medicina. Fué concedida.

16. De una solicitud de don Pablo Zorrilla, para que se le declare suficientemente comprobado el exámen de Historia de Chile, que no aparece en el libro de asientos respectivo, con dos certificados que acompaña

de los profesores examinadores, don Manuel Domingo Bravo i don Julio Blest Gana. El Consejo accedió a esta peticion.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 21 de abril de 1860.

Se abrió presidida por el señor Vice-Rector don Juan Francisco Meneses a causa de hallarse enfermo el señor Rector, i con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko, Bustillos i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Orrego presentó ante el Consejo al nuevo Miembro de la Facultad de Teolojía, Presbítero don Estanislao Olea, anunciando que ya habia leido el correspondiente Discurso; i, despues de haber prestado el señor Olea el juramento de estilo, el señor Vice-Rector lo declaró debidamente incorporado en la referida Facultad.

En seguida, el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Melquíades Valderrama, i el de Bachiller en Humanidades a don Victorino Salas Errázuriz, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Se dió cuenta:—1.° de una providencia del señor Ministro de Instruccion pública, sobre una nota del Director del Museo, en que pide que se agregue a dicho Establecimiento la sala en que se reune la Academia de Ciencias Sagradas, a fin de colocar en ella varias colecciones de muestras de Historia Natural relativas a la Isla de Tahiti, que se propone obsequiar el señor don José Tomas Urmeneta. Se acordó decir al señor Ministro que el Consejo no tiene ningun local en que poner los muebles i el archivo que ocupan la sala mencionada, ni en que hacer celebrar las sesiones de la Academia de Ciencias Sagradas i de las Facultades que al presente se reunen en ella; pero que el Supremo Gobierno puede resolver lo que estime mas conveniente.

2.° De una nota del Miembro de la Facultad de Teolojía don Francisco de P. Toforó, con la cual remite un ejemplar de una obra en inglés titulada *Expediciones al valle de las Amazonas en* 1539, 1540 *i* 1639, que su autor don Clemente R. Markham le ha enviado desde Lóndres para la Biblioteca universitaria, i en que hace indicacion con arreglo a los deseos del mencionado autor, para que se le nombre Miembro corresponsal. Se acordó contestar al señor Taforó, pidiéndole que se sirva dar las gracias en nombre del Consejo al señor Markham, i comunicándole que, conforme a los estatutos, su indicacion va a ser sometida a la Facultad respectiva.

3.° De una solicitud de don José Agustin 2.° Espinoza, a fin de que se apruebe para las Bibliotecas populares un opúsculo que ha escri-

to con este título: *Diccionario de pesos i medidas.* Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

Con esto se levantó la sesion.

**Sesion del 28 de abril de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Vice-Rector don José Manuel Orrego, i con asistencia de los señores Sanfuentes, Sazie, Domeyko, Prado, Bustillos i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vice-Rector confirió el grado de Bachiller en Medicina a don Pablo Zorrilla, i el de Bachiller en Humanidades a don Enrique De-Putron, don Manuel Domingo Ugarte, don Olegario Sotomayor, don Pablo Zorrilla, don Ramon Luis Irarrázaval i don Diego Aurelio Argomedo.

En seguida se dió cuenta:—1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que comunica que ha dictado las providencias necesarias a fin de que se formule un nuevo Plan de estudios médicos para que se abra curso cada dos años. Se mandó archivar.

2.° De otra del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que concede a don Rafael Barazarte la gracia de poder optar a los grados de Bachiller i Licenciado en Medicina sin que medie entre uno i otro el término fijado por decreto de 27 de marzo de 1858. Se mandó trascribir al señor Decano de Medicina.

3.° De un informe del señor Vice-Decano de Matemáticas, en que dice que los dos solicitantes al título de Ensayador jeneral, don Cupertino Valdivia i don José Tomás Larraguibel, han llenado los requisitos que exije el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. Se acordó elevar este informe al señor Ministro de Instruccion pública que lo ha pedido, manifestándole que los dos solicitantes de que se trata pueden proceder a rendir las pruebas finales exijidas por el supremo decreto citado.

4.° De una nota del Rector del Instituto Nacional, en que dice que no pudiéndose encontrar completa en Francia la edicion castellana de los *Anales de la propagacion de la fé,* pide que se encargue una coleccion de la edicion francesa de dicha obra. Se acordó hacer al Cónsul de Chile en Paris el encargo que solicita el citado Rector del Instituto Nacional.

5.° De una solicitud de don Santiago O'Rian, para que se le permita rendir la prueba teórica que se exije a los aspirantes al título de Ensayador jeneral sin los exámenes de los ramos de Relijion i de Idioma vivo, que se compromete a rendir ántes de la prueba práctica. Se acordó devolver esta solicitud por no ser de la competencia del Consejo.

El señor Vice-Decano de Matemáticas hizo presente, que ántes de someter a su Facultad la indicacion de don Francisco de P. Taforó, para que se nombre Miembro corresponsal a don Clemente Markham, creia necesario indagar la especialidad de estudios a que se habia dedicado este sujeto, pues podia ser mui bien que su carrera fuese literaria i no científica, i que por lo tanto el asunto correspondiese a la Facultad de Humanidades. Se acordó oficiar al señor Taforó para pedirle datos sobre este punto, i para que, si le fuera posible, proporcionára a la Universidad, a fin de hacerla examinar i calificar mejor el mérito del autor, otra obra titulada *De Lima al Cuzco*, que ha publicado el señor Markham.

El Secretario expuso que habia recibido encargo del señor Rector para que el Consejo discutiera en la presente sesion el asunto pendiente de la competencia entablada por la Facultad de Leyes contra la intervencion del Consejo en la eleccion de Miembros i declaracion de vacantes; pero habiéndose recordado, que habia sido el señor Rector quien habia pedido tiempo para estudiar la materia, se acordó diferir la discusion de ella hasta que el estado de su salud permita al señor Bello concurrir a las sesiones.

Con esto se levantó la presente.

---

# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Varias reformas que convendría hacer en la educacion moral i la instruccion primaria, segun don M. I. C.*

Habiéndose demostrado suficientemente cuán esencial es que la mujer posea una esmerada educacion, i como nosotros hemos tomado en esto una pequeña parte, nos parece que no llenariamos el objeto que nos propusimos, si no dijésemos algo sobre los vicios de que adolece la educacion en jeneral i los remedios que deben emplearse para curar el mal. Propondremos al efecto algunas reformas que seria conveniente introducir en el sistema de educacion seguido hasta aquí. La ocasion no puede ser mas oportuna, con motivo de estar al principio del nuevo año escolar.

Es una verdad incontestable que la madre es la única que puede i está obligada a dar a sus hijos la educacion moral, i ojalá fuese a todas posible darles tambien la intelectual, formando el corazon e ilustrando el entendimiento, comunicándoles a la vez sus virtudes, sus sentimientos i su instruccion. Felices, mui felices las madres que son las

mentoras de sus hijas, i que no se ven obligadas a abandonar a artífices extraños esas preciosas alhajas, cuyo depósito i guarda les ha confiado el Hacedor Supremo, delegando en ellas todos sus derechos, todo su poder, para que reciban de sus manos las perfecciones del arte.

El niño que crece i se forma por sí solo, es como una planta silvestre. Los impulsos de su tierno corazon, sus sentimientos, sus deseos, a medida que se desarrollan, crecen i se desparraman en distinta direccion, sin órden alguno, así como las ramas de un débil arbolillo que no ha recibido de la benéfica mano del hombre la direccion conveniente. Las imperfecciones de que se halla lleno, a pesar de su noble i bella especie, no tienen otro remedio que el hacha del leñador. Esto sucede exáctamente con la viciosa educacion que comunmente se dá a la juventud entre nosotros.

No hai inocencia en este siglo, se dice ¿i por qué? Porque los encargados de velar por ella i de mantenerla intacta, están mui léjos de cumplir con tan sagrado deber. Se nos preguntará: ¿cómo es que hai tanto abandono en un asunto tan importânte, que no puede serlo mas cuanto que de él depende nuestra dicha o infelicidad? ¿Por qué en los primeros años no se hace caso de las acciones del niño? Por la razon, dicen, de que la *criatura* no está en estado de comprender nada. ¡Gravísimo error! El niño, desde mui pequeño, tiene tanta intelijencia i astucia que asombra; de ella se sirve para inventar sus juegos, para ocultar sus *diabluras* i aun para engañar perfectamente a sus padres i maestros. Con el mayor cuidado, manifestando una gran indiferencia, procura oir i ver cuanto incáutamente se habla i ejecuta en su presencia, i mui pronto lo repite, venga o no al caso. Le vemos de contínuo faltar impunemente al respeto i consideraciones debidas a sus padres i superiores, tratar con desden i orgullo a sus compañeros de juegos i aun a sus hermanos: malas semillas que jerminan poco a poco, i concluyen por arraigarse en el corazon del niño, sin que sus padres lo adviertan, habiendo sido ellos con su punible descuido sus cultivadores. No se asustan de su propia obra, no comprenden estos incautos padres que ellos son los que con sus manos labran el precipicio, a donde al fin, por fuerza, se caerán sus queridos hijos, que son su felicidad, todas sus esperanzas; ántes por el contrario, siguiendo esa fatal teoría, celebran las *gracias* de las *criaturitas*, diciendo: "cuando sea grande se correjirá." ¿Cuándo sea grande? ¡Entónces será demasiado tarde! El niño mal criado, mimado, es ya un hombre lleno de vicios i un supino ignorante.

Uno de los vicios que se adquiere desde la niñez, fomentado, o mejor dicho, enseñado por los padres, es la funestísima pasion del lujo, el mas poderoso enemigo de la humanidad i en particular de la mujer. Sí; el lujo, no nos cansaremos de decirlo, es el mayor enemigo de la mujer; principia halagando i concluye por corromper el corazon: no puede te-

nerlo bueno la mujer que tiene una gran pasion por el lujo. Se nos dirá que en la sociedad hai diferentes clases, unas mas opulentas que las otras, i que, por consiguiente, han de ocupar distinto lugar en ella. Es mui justo, pero desgraciadamente no se observa este órden; por el contrario, ostentan mas lujo las personas que tienen ménos con que costearlo que las otras, con la *sencilla* intencion de competir i sobresalir de las mas ricas. La mujer no debe usar costosas galas, aunque sea inmensamente rica, hasta cuando haya llegado a la edad de comprender que ellas no realzan el mérito de las que las llevan, sino las bellas prendas del corazon, la modestia, los buenos modales, i una esmerada educacion; cuando esté en estado de poner en práctica las sabias lecciones, los buenos ejemplos, que la diera su virtuosa madre en sus primeros años; cuando, en fin, no pueda hacerle profunda impresion un cambio repentino en la fortuna de sus padres.

Las maestras, en el Colejio, deben hacer lo que les sea posible para ayudar a las madres en la educacion moral de sus educandas. Aunque los estudios dejan mui poco tiempo, la maestra que comprende sus obligaciones i es celosa por su cumplimiento, no pierde ocasion ni instante; procura estudiar el corazon de sus alumnas, sus tendencias, observar la conducta que cada cual usa con sus compañeras, etc., etc. Por medio de sabios i prudentes consejos, presentándole oportunamente buenos modelos en jóvenes de su edad, i usando, si es menester, de una suave reprension, consiguen al fin, a fuerza de paciencia i de trabajo, cultivar convenientemente ese precioso plantel que se les ha confiado, i volverlo al seno de su familia para que de él coseche abundante i sazonado fruto. Estas jóvenes, modelo en virtudes i de entendimiento ilustrado, serán bien pronto el ornato, el orgullo de la sociedad de que van a hacer parte. Un resultado tan brillante, la dulce satisfaccion que se siente de haber cumplido bien con tan delicado i sagrado deber: hé aquí la recompensa que le aguarda a una digna maestra; ¿i puede aspirar a otra mas grande, mas noble ni mas conforme con su elevada i difícil mision?

A nuestro entender, se dejan notar muchos defectos en el sistema adoptado para la enseñanza de algunos ramos de la instruccion primaria i aun superior: tales como el *Idioma*, la *Jeografía* e *Historia* extraños, ántes que los propios.

Apénas saben los niños deletrear el castellano, se les pone a estudiar inglés, francés, Historia i Jeografia; i tal es la ignorancia que tiene el alumno de su idioma, que se vé obligado a cada paso a importunar al preceptor para que le enseñe a *pronunciar* los nombres de los rios, de las ciudades, de los personajes, etc., etc.; con el aumento de estudios, pone su atencion naturalmente en aquellos en que encuentra mas novedad, i como el español es cosa ya *vieja*, lo descuida del todo. A propó-

sito: habiéndonos encontrado por casualidad con un caballero que estaba embebido, oyendo hablar a su hijo una que otra palabra en inglés, le preguntamos cómo se hallaba en el estudio de la Gramática Castellana i nos contestó "¡Oh! eso se deja para despues!" I para tan despues lo ha dejado, que teniendo ya el jóven 20 años, no sabe ni leer ni escribir su idioma. Desgraciadamente, esta opinion es mui jeneral.

Sucede todos los dias que, por casos fortuitos, el niño tiene que dejar las aulas mucho ántes de completar su aprendizaje. ¿Qué se sigue de esto? Que el jóven sale del Colejio con un variado i extenso caudal de conocimientos, consistiendo en un poco de francés, otro tanto de inglés, algo de Jeografia e Historia, etc., etc., i cuasi nada de español. No puede haber mas pésimo sistema; i nos admiramos cómo los encargados de la educacion no han pensado jamás en ello, ni fijádose en las fatales consecuencias que de tal método se siguen.

Vamos a proponer desde luego varias reformas que seria bueno introducir en el aprendizaje de los ramos mas esenciales:

1.° No se haga estudiar al niño idiomas extraños ántes de tener los conocimientos precisos del propio, pues le son absolutamente necesarios para aprender los otros.

2.° El estudio de la Jeografia no debe hacerse conforme al órden que por lo regular sigue todo *texto*; sino que, despues que el niño profundice lo bastante en los estudios jenerales, hágasele aprender la Jeografia *particular* de Chile; luego la de la América, i en seguida la de Europa, etc., etc.; igual método debe seguirse con la Historia. O bien, escribase textos bajo este método.

Si se adopta este procedimiento, tendremos que el jóven que por desgracia no complete su educacion, poseerá al ménos conocimientos bien útiles para él, i no tendrá la vergüenza de ignorar todo lo concerniente a su propio pais e idioma.

Es esencial que los señores Directores de los Establecimientos de educacion, tanto superiores como primarios, de particulares, del Estado i municipales, que a todos nos dirijimos, piensen sériamente sobre lo que dejamos expuesto, i traten de llevar a cabo las reformas que hemos indicado, u otras que juzguen concernientes a alcanzar el mismo fin.

### *Promociones en las Escuelas núms.* 8 *i* 13 *del Departamento de Santiago.*

Santiago, 2 de abril de 1860.—Apruébase el decreto expedido por el Intendente de Santiago, con fecha 29 de marzo último, en que se ordena que la preceptora de la Escuela fiscal de mujeres núm. 8 del departamento de Santiago, pase a desempeñar la núm. 16 del mismo departamento. Abónesele el sueldo correspondiente.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, 2 de abril de 1860.—Apruébase el decreto expedido por el Intendente de Santiago, con fecha 29 de marzo último, en que se ordena que la ayudante de la Escuela fiscal de mujeres núm. 13 del departamento de Santiago, doña Eufemia Serrano, pase a desempeñar la núm. 8 del mismo departamento. Abónesele el sueldo correspondiente. —Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Renuncia i nombramiento del profesor de Matemáticas del Liceo de Talca.*

Santiago, 3 de abril de 1860.—En vista de la nota precedente i del documento que se acompaña, admítese la renuncia que hace don José Antonio Fernandez Rufat del empleo de profesor de Matemáticas del Liceo de Talca, i se nombra a don José Antonio Silva Vergara para que desempeñe dicho cargo. Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a funcionar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de preceptor para la Escuela núm. 4 del departamento de la Ligua.*

Santiago, 3 de abril de 1860.—En vista de la nota precedente, nómbrase preceptor de la Escuela fiscal de hombres núm. 4 del departamento de la Ligua a don Baldomero Hidalgo, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nueva Escuela de mujeres en Santiago.*

Santiago, 3 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede i documentos que se acompañan, decreto:—1.° Establécese una Escuela para mujeres en la duodécima Subdelegacion del departamento de Santiago, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos, i en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Catecismo de la doctrina cristiana, Gramática Castellana, Jeografía, Costura i Bordado. Esta Escuela llevará el núm. 17.

2.° Nómbrase Preceptora de este Establecimiento a doña Mercedes Honorato, a quien se abonará el sueldo de trescientos pesos anuales desde que principie a prestar sus servicios.

3.° Impútese el sueldo decretado a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Conservatorio de Música.*

Santiago, 4 de abril de 1860.—Admítese la renuncia que hace don José Vicente Sanchez del cargo de Presidente de la Comision inspectora del Conservatorio de Música.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Ensanche de la instruccion agrícola.*

Santiago, 7 de abril de 1860.—Conviniendo ensanchar cuanto sea posible la instruccion agrícola, se ha dispuesto admitir en la Quinta Normal mayor número de alumnos que el que fijaba el reglamento, abriéndose tambien clases prácticas de Agricultura, i exijiéndose a los aspirantes ménos condiciones a fin de facilitarles su incorporacion.

En consecuencia, puede US. enviar dos jóvenes de la provincia de su mando, a mas de los pedidos en la circular de 3 de febrero del presente año, que, siendo de buenas costumbres e hijos de padres honrados, reunan así mismo los siguientes requisitos:

1.° De diez i ocho años de edad, o poco ménos si sus fuerzas físicas se prestasen ya para las labores agrícolas.

2.° Buena salud i robustéz.

3.° Que sepan leer, siendo preferibles los que, a mas, sepan escribir i las cuatro primeras reglas de la Aritmética.

4.° Que lleven a la Quinta cama i vestidos; pero si sus padres no tuvieren como suministrarles esas prendas, el Establecimiento se encargará de proveérselas sin costo alguno para el interesado.

US. prevendrá que los jóvenes se presenten a la Quinta, a mas tardar, el 20 de mayo próximo, a fin de no demorar los cursos.—Dios guarde a US.—*Jovino Novoa.*—Al Intendente de Santiago.

Santiago, 14 de abril de 1860.—Para dar cumplimiento a lo prevenido en la nota que antecede, publíquese en el diario de esta capital, titulado *Ferrocarril*, debiendo los solicitantes presentarse a la Secretaría de esta Intendencia hasta el dia 18 del próximo entrante mayo.—Anótese.—BASCUÑAN GUERRERO.—*Cárlos A. Roger*, secretario.

### *Nombramiento de Profesores para el Instituto Nacional.*

Santiago, 9 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase Profesor de número para el curso de Humanidades del Instituto Nacional a don José María Barceló.

Nómbrase asímismo los siguientes Profesores auxiliares: para la se-

gunda clase de Humanidades, a don Tiburcio Bisquert; para la primera del mismo curso, a don Diego Armstrong i don Federico Castro; i para la primera de Matemáticas, a don Enrique Fonseca. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que, por órden del Rector del Establecimiento, hayan empezado a ejercer sus respectivos cargos.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de Inspectores de internos para el Instituto Nacional.*

Santiago, 9 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase Inspectores de internos en el Instituto Nacional a don José Agustin Reyes i don Venancio Escanilla. Abóneseles el sueldo correspondiente desde el dia en que, por órden del Rector, hayan empezado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de Preceptor interino para la Escuela núm. 8 del departamento de Ovalle.*

Santiago, 9 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento que, con fecha 4 del actual, ha expedido el Gobernador de Ovalle a favor de don Juan Martin Filiberto, para que desempeñe interinamente el cargo de Preceptor de la Escuela de hombres núm. 8 del mismo departamento. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el dia en que haya empezado a prestar sus servicicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Curso preparatorio de Matemáticas del Instituto Nacional.*

Santiago, 24 de marzo de 1860.—Señor Rector.—En cumplimiento de lo que me previene US. en su nota del 21 del actual, tengo el honor de exponer lo que sigue:

Mui justas parecen las observaciones del señor Rector del Instituto Nacional acerca de la innecesidad de los estudios de Aljebra i Jeometría elementales para los alumnos del curso de Matemáticas que aspiran a una profesion científica. Si tales alumnos han de estudiar despues de un modo racional i científico los expresados ramos, ¿a qué fin hacérselos aprender primero superficialmente, gastando en este aprendizaje un tiempo que sería empleado con mas provecho, dilatando la enseñanza superior? Este raciocinio, segun se ve, es mui natural, e induce desde luego a mirar como inexplicable la introduccion en el Instituto de una

práctica que le contraría; pero hai aquí algo mas de lo que aparece, i es mi deber ponerlo de manifiesto.

Para que un jóven sea admitido como alumno en el Instituto, solo se requiere que sepa leer i escribir; i en fuerza de esta disposicion, el jefe del Establecimiento se ha visto siempre forzado a recibir un gran número de alumnos que no sabian absolutamente otra cosa. Con esto, bien se figurará el señor Rector de la Universidad, cual sería el tormento del profesor de Matemáticas, teniendo que explicar a esta clase de jóvenes, i en un año, la Aritmética i el Aljebra de Francœur. Sucedia pues lo que debia aguardarse, que de ochenta a noventa alumnos con que se abria el curso, ocho apénas llegaban hasta el fin del primer año.—Esto demostró la necesidad de instalar en el Instituto mismo una enseñanza preparatoria, pues nada aun podia esperarse de las Escuelas, que estaban todavía por organizarse.

Pero hai mas. La observacion de muchos años dió a conocer que, de todos los que acudian a incorporarse cada año al curso de Matemáticas, los cuatro quintos por lo ménos eran de aquellos sobre los cuales ninguna esperanza podia fundarse de que siguieran una larga carrera de estudios, ya por la escasa fortuna o por la naturaleza de las ocupaciones de sus padres: así, se veia frecuentemente que estos jóvenes, aun los que habian logrado vencer las primeras dificultades, dejaban el Instituto despues del 1.°, 2.° o 3.° año, para dedicarse a otros trabajos que mas convenian a su situacion. ¿I qué provecho sacaban ellos en sus nuevas ocupaciones de las abstractas teorías de Aritmética i Aljebra de Francœur i de muchas cuestiones jeométricas, cuando, por atender a su estudio, les habia faltado el tiempo para aprender Gramática Castellana, Jeografía i algun Idioma vivo? —Esta consideracion hizo nacer tambien la idea de un curso elemental de Matemáticas, combinado con otros ramos accesorios, por medio del cual se diera a un jóven la instruccion suficiente para la vida industrial.

Tales fueron pues los dos objetos que tuvo en mira el Supremo Gobierno al crear el curso elemental de que se trata: en cuya historia he creido conveniente detenerme un poco, para apreciar mejor la modificacion propuesta por el señor Rector del Instituto.

Siendo el primer objeto del mencionado curso suplir la deficencia que se notaba en la instruccion primaria, parece que cesa su conveniencia desde el momento en que se hayan perfeccionado las Escuelas. Yo preguntaria pues, ¿van ahora los jóvenes al Instituto mejor preparados que ántes, o llegan i son recibidos sin mas conocimiento que el de la Lectura i Escritura? Si lo primero, opino como el señor Rector del Instituto, en cuanto a la innecesidad de hacer estudiar Aljebra i Jeometría de una manera superficial a los jóvenes que han de seguir estos cursos científicamente; i si lo segundo, creo que se pierde mas bien que se gana con

la modificacion. Un año de lecciones sobre Aritmética práctica, no me parece bastante en el último caso para entrar de lleno en el curso de Francœur; pues no se meten así no mas, en la cabeza de un niño, las delicadas observaciones i abstractas teorías contenidas en los primeros ramos de este curso; i temo mucho que al pretenderlo, solo se consiga ofuscar su espíritu o estraviarlo.

Pero lo que llama mi atencion en el plan propuesto, es la desconsideracion con que allí se trata a esa clase numerosa de jóvenes que entran al Instituto, i que no piden otra instruccion que la que los habilite para ejercer alguna profesion industrial. A ellos se intentó favorecer con el curso en cuestion; i veo ahora que, lejos de completarlo cual era de esperarse, no se hace mas que reducirlo. Suprímanse en hora buena los estudios de Aljebra i Jeometría elementales para los que aspiran a una carrera científica, puesto que, como me inclino a creerlo, no necesitan ya de esa preparacion; pero déjense subsistentes para los demas que componen el mayor número. El señor Rector del Instituto califica de dudoso el interés que tengan para estos jóvenes los cursos mencionados; mas esta duda, si hasta cierto punto es justificable por lo que hace a el Aljebra, de ningun modo puede serlo respecto de la Jeometría, cuya utilidad i aplicacion es harto evidente en las Artes Mecánicas.—Pero talvez discurro en vago, i hai quizás algun otro plan concerniente a esta clase de jóvenes. Bajo este supuesto que quiero admitir, debo detenerme aquí con este informe.—Devuelvo pues a US. los antecedentes.—Dios guarde a US.—*Francisco de Borja Solar.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, 28 de marzo de 1860.—Señor Ministro.—Evacuando el informe que US. se sirvió pedir con fecha 13 del que rije sobre la modificacion que el Rector del Instituto Nacional propone hacer en el plan de estudios del curso preparatorio de Matemáticas, el Consejo, en sesion de 24 del actual, ha acordado elevar a US. una copia del que ha dado el Decano de la Facultad respectiva, i manifestarle que el Consejo considera mui conveniente la modificacion mencionada.—Devuelvo a US. los antecedentes.—Dios guarde a US.—*Andrés Bello.*—Al señor Ministro de Instruccion pública.

Santiago, 11 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede i lo informodo por el Consejo de la Universidad, decreto el siguiente *Plan de estudios para el curso preparatorio de Matemáticas en el Instituto Nacional.*

*Primer año.*—Aritmética elemental, Gramática Castellana, Catecismo, Jeografía.

*Segundo año.*—Aritmética por Francœur, Historia Antigua i Griega, Gramática Castellana, Catecismo, Dibujo de paisaje.

*Tercer año.*—Áljebra por Francœur, Gramática Castellana, Historia Romana, Historia Sagrada, un Idioma.

*Cuarto año.*—Jeometría i Trigonometría por Francœur, Historia de la Edad media, Vida de Jesu-Cristo, un Idioma, Dibujo Lineal.

*Quinto año.*—Jeometría Analítica, Combinaciones i Permutaciones, Literatura, Historia Moderna, Cosmografía, Fundamentos de la Fé.—Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Escuela Normal de Preceptoras.*

Santiago, 12 de abril de 1860.—Siendo conveniente introducir algunas modicaciones en las condiciones de admisibilidad de las alumnas de la Escuela Normal de Preceptoras, i determinar un tiempo mayor para la duracion de los estudios que se hacen en dicha Escuela, a fin de que el Establecimiento produzca los mismos efectos que se tuvieron en mira al plantearlo, i con lo informado por el Visitador respectivo, decreto:—1.° Para ser alumna de la Escuela Normal de Preceptoras se exijirán en lo sucesivo, a mas de los requisitos prescriptos por el decreto de 5 de enero de 1854, las condiciones siguientes: 1.ª haber cumplido de 14 a 16 años de edad; saber leer i escribir correctamente; las cuatro reglas elementales de la Aritmética, i el Catecismo de doctrina cristiana.

2.° El curso de estudios que se hace en esta Escuela durará cuatro años, empleándose los tres primeros en el aprendizaje de los ramos determinados en dicho decreto, i el cuarto en el de la teoría i práctica de la Pedagojía.

3.° Para la práctica de la Pedagojía, las respectivas Directoras abrirán una Escuela primaria gratuita para externas, que será rejida, bajo su inmediata inspeccion, por las alumnas del cuarto año alternativamente.—Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Profesores para el Instituto Nacional.*

Santiago, 12 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, se nombra Profesor de las clases correspondientes al primero i segundo año del curso de Matemáticas del Instituto Nacional, al Profesor auxiliar de dicho curso don Manuel José Olavarrieta.

Nómbrase así mismo a don Juan Antonio Montes para que desempeñe la clase que queda vacante por esta promocion. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que empiecen a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de Guarda almacenes para la Escuela de Artes i Oficios.*

Santiago, 12 de abril de 1860.—Nómbrase Guarda almacenes de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, a don Vicente Silva Barceló, con el sueldo que está asignado a este empleo i del que comenzará a gozar desde el dia en que principie a prestar sus servicios. El nombrado rendirá una fianza por la cantidad de dos mil pesos a satisfaccion del Contador Mayor, para responder del buen desempeño de su cargo.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Publicacion no depositada préviamente en la Intendencia de Santiago.*

Santiago, 13 de abril de 1860.—Teniendo constancia esta Intendencia que se vende i circula públicamente un folleto dado a luz por la imprenta de la Opinion i titulado *Tres instrucciones mui útiles a los fieles, dos sobre el baile i otra sobre los enamoramientos,* escrito en italiano por Monseñor Jerónimo Careno, i traducido al español por el Reverendo Padre Frai Ambrosio de Loreto, Misionero apostólico capuchino; i no habiéndose remitido préviamente a la oficina de esta Intendencia los ejemplares que determina el art. 85 de la lei sobre abusos de la libertad de la imprenta, fecha 16 de setiembre de 1846; un oficial de la guardia municipal pasará a la mencionada imprenta i exijirá del editor responsable, presbítero don José Raimundo Zisternas, el pago de la multa de veinte i cinco pesos, que se le impone por infraccion del artículo citado, debiendo hacer al mismo tiempo entrega de los ejemplares que debe dar en depósito, para hacer la remision al Fiscal para su exámen, por lo que pueda interesar a la moral i decencia pública. Apercíbese al editor presbítero Zisternas para que en lo sucesivo dé puntual cumplimiento a la lei citada.—Anótese.—BASCUÑAN GUERRERO.—*Cárlos A. Roger,* secretario.

Santiago, 13 de abril de 1860.—Señor Fiscal:—Remito a US. un folleto dado a luz recientemente por la Imprenta de la Opinion, titulado *Tres instrucciones mui útiles a los fieles, dos sobre el baile i otra sobre los enamoramientos,* traducido del italiano al español por el R. P. Fr. Ambrosio de Loreto, Misionero apostólico capuchino, con un apéndice del traductor sobre la confianza en las tentaciones i sequedades de espíritu; i llamo la atencion de US. sobre él, por lo que puede interesar a la decencia, moral i buenas costumbres. Aunque hace dias que dicho folleto ha visto la luz pública, no he podido remitirlo oportunamente a US. porque el presbítero don José Raimundo Zisternas, editor responsable de la mencionada imprenta, infrinjiendo lo dispuesto por el art. 85 de la lei de 16 de setiembre de 1846, se habia abstenido de ha-

cer la remision correspondiente de ejemplares, no obstante de circularlos i venderlos públicamente, hasta que fué hoi dia multado con arreglo a sus prescripciones i apercibido para que en lo sucesivo no incurra en una omision que puede ser de mui perjudiciales consecuencias.—Dios guarde a US.—*Francisco Bascuñan Guerrero.*—Al señor Fiscal don Pedro Francisco Lira.

Santiago, 18 de abril de 1860.—Señor Intendente :—La traduccion de la obra del Padre Careno, hecha i publicada por el relijioso capuchino Fr. Ambrosio de Loreto, sobre la cual ha llamado US. la atencion del Ministerio fiscal, comprende tres partes: la primera trata de los pecados que nacen del baile: la segunda, de los funestos efectos que produce el trato libre entre jóvenes de distinto sexo; i la tercera, de la confianza que debe tenerse en Dios cuando se sufren malas tentaciones o sequedad de espíritu.

La obra revela un excesivo celo por el bien espiritual de los cristianos, pero está escrita en un lenguaje tan vulgar, que lo reprueba la cultura del siglo i la pureza de nuestra Relijion. Comprueban este aserto la comparacion del hombre con la escopeta, de que se hace uso en la pájina 11 : los millones de contrabandos contra la honestidad que se indican en la 17 : las hipótesis a que se alude en la 33 : las reflexiones deducidas de la palabra de San-Agustin que se recuerda en la 36 : la grosera, añadida i escandalosa traduccion del verso 13 capítulo 42 del Eclesiástico, que se rejistra en la 58: la semejanza que se supone de la tierra i el agua con el hombre i la mujer, i la del amor de baja liga con el celestial, de que se sirve el autor en las pájinas 70 i 71.

Sin embargo de lo expuesto, no puede acusarse la obra de contraria a las buenas costumbres, ni de inmoral. Así opina este Ministerio.—Dios guarde a US.—*Pedro Francisco Lira.*—Al señor Intendente de Santiago don Francisco Bascuñan Guerrero.

### *Escuela de mujeres núm. 3 de los Andes.*

Santiago, 13 de abril de 1860.—Estando vacante la preceptoría de la Escuela fiscal de mujeres núm. 3 del departamento de los Andes, nómbrase para que la desempeñe a doña Cristina Espinosa, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Biblioteca popular en Casablanca.*

Santiago, 13 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota precedente, decreto :—Procédase por el Intendente de Valparaiso a establecer

una Biblioteca popular en el pueblo de Casablanca, con los libros contenidos en la adjunta lista i los demas que se adquieran, los cuales se pondrán inmediatamente a disposicion del público bajo las condiciones que se expresan en el respectivo reglamento.

2.° Nómbrase Bibliotecario de este Establecimiento al Preceptor don Ignacio Zoloaga, quien deberá rendir, ántes de entrar en el ejercicio de sus funciones, la fianza de que habla el artículo 3.° del decreto de 16 de enero de 1856.

3.° Abónese al Bibliotecario nombrado, desde que principie a prestar sus servicios, un sobresueldo de 100 pesos anuales, que se imputará a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

4.° Fíjese en un lugar visible del local de esta Biblioteca una copia del citado decreto de 16 de enero de 1856.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

## *Asignacion de una pension mensual a don Nicanor Plaza.*

DELEGACION UNIVERSITARIA.—Santiago, abril 14 de 1860.—En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.° del supremo decreto de 30 de agosto de 1858, tengo el deber de participar a US. que el alumno mas adelantado de la Escuela de Escultura, don Nicanor Plaza, ha obtenido, por tres veces consecutivas, el primer premio en los concursos que tuvieron lugar a fines del año 1858, en la mitad del 59, i en el último dia del mismo año. Este mismo jóven, segun la opinion del profesor, se distingue constantemente entre todos por su aplicacion, su buena conducta i por su gran capacidad para las Bellas Artes.

Por estos motivos, me permitirá US. que le recomiende a don Nicanor Plaza, como acreedor a que el Supremo Gobierno, conforme a lo dispuesto en el citado artículo del decreto de 1858, conceda a este alumno, en premio extraordinario, una pension de diez pesos mensuales, por todo el tiempo que continúe en su clase con la misma contraccion i aprovechamiento.—Dios guarde a US.—*Ignacio Domeyko.*— Al señor Ministro de Instruccion pública.

Santiago, 18 de abril de 1860.—Apareciendo de la precedente nota que don Nicanor Plaza ha obtenido, por tres veces consecutivas, el primer premio en los concursos de la Escuela de Escultura, decreto:

Concédese al mencionado don Nicanor Plaza, la pension mensual de diez pesos, a que se refiere el art. 7.° del decreto de 30 de agosto de 1858. La Tesorería jeneral le abonará dicha pension miéntras permanezca como alumno de aquella Escuela, i siempre con prévio certificado del Delegado Universitario, por el cual conste que ha continuado en ella con el mismo aprovechamiento i buena conducta. Impútese la

suma decretada al item 2.°, partida 33, del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública en la parte que cupiere, i en el exceso a la partida 55 del mismo presupuesto.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Liceo de Rancagua.*

Santiago, 16 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a don Nicanor Valenzuela para que desempeñe el cargo de Ayudante en el Liceo de Rancagua. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que empiece a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Nombramiento de la Comision Revisora del proyecto de Código de Comercio.*

Santiago, 18 de abril de 1860.—Habiéndose terminado los libros 1.° i 2.° del Proyecto de Código de Comercio, mandado formar por la lei de 14 de setiembre de 1852, i siendo conveniente proceder cuanto ántes a su exámen, vengo en decretar:

Nómbrase una Comision compuesta del Ministro de la Corte Suprema de Justicia don José Miguel Barriga, del autor del Proyecto don Gabriel Ocampo, de don Antonio Varas, de don José Victorino Lastarria, de don Waldo Silva, de don Gustavo Courcelle Seneuil i de don Eujenio Vergara, para que haga la revision del Proyecto de Código de Comercio, presentado por el referido don Gabriel Ocampo, e informe acerca de esta obra.

Oportunamente se presentarán a esta Comision las observaciones que sobre el espresado Proyecto hicieren los Tribunales Superiores i los Jueces de Letras de la República. Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Se proyecta un Curso bienal de Medicina.*

Santiago, 19 de abril de 1860.—Conforme a lo indicado por US. en su nota del 17 del actual, el Gobierno considera conveniente que se abra cada dos años un curso de Medicina en el Instituto Nacional; i tanto para introducir esta mejora como las demas que se dejan sentir, ha dictado las providencias necesarias a fin de que se formule un nuevo Plan de estudios médicos.—Dígolo a US. en contestacion a su citada nota.—Dios guarde a US.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Se otorga una gracia a don Rafael Barazarte.*

Santiago, 20 de abril de 1860.—El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

"En vista de lo acordado por el Consejo de la Universidad, concédese a don Rafael Barazarte la gracia de poder optar a los grados de Bachiller i Licenciado en Medicina sin que medie entre uno i otro el término fijado por decreto de 27 de marzo de 1858.

No ha lugar a la dispensa de exámenes que el expresado Barazarte solicita.—Anótese i tómese razon".—Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Declúranse en fiscales las Escuelas municipales de Valparaiso.*

Santiago, 23 de abril de 1860.—Declúranse fiscales las Escuelas municipales del departamento de Valparaiso que se enumeran en la nota precedente. Las de hombres llevarán los números 3, 4 i 5, i la de mujeres el núm. 1, debiendo enseñarse en todas ellas los ramos jenerales que se cursan en las demas Escuelas sostenidas por el Fisco. En la núm. 4, que será nocturna para adultos, se enseñará tambien Dibujo Lineal.

Nómbranse interinamente primer preceptor de la Escuela núm. 3, a don Benjamin Gutierrez, i segundo de la misma a don Anjel C. Salvo. El referido Gutierrez desempeñará tambien la nocturna núm. 4 con la gratificacion que le corresponde.

Se nombran, tambien interinamente, Preceptor de la Escuela núm. 5, a don Cárlos B. Silva; Ayudante a don José E. Arrate, i Preceptora de la núm. 1 de mujeres a doña Carlota Freire.

A contar desde el 1.° del que rije, la Comisaría de Marina de Valparaiso abonará a los nombrados los mismos sueldos i cubrirá periódicamente las mismas asignaciones que la Municipalidad de ese puerto haya consultado hasta ahora en su presupuesto para los Establecimientos referidos. Deberá tambien dicha oficina integrar en la Tesorería Municipal lo que la Corporacion haya gastado en ellos durante los meses corridos del presente año. Impútense por ahora las sumas decretadas a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública i consúltense para lo sucesivo en el lugar correspondiente del mismo.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de Preceptor para la Escuela modelo de Copiapó.*

Santiago, 24 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota que prece-le, apruébase el decreto del Intendente de Atacama, fecha 27 de febre-ro último, en que se nombra a don Braulio García Preceptor de la Es-cuela modelo de Copiapó, vacante por separacion del que la servia. Abó-nese al nombrado el sueldo correspondiente desde el dia en que principie a funcionar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Soto-mayor.*

*Establecimiento de una Escuela de niñas en Culpué, núm. 2, departa-mento de Casablanca.*

Santiago, 26 de abril de 1860.—Con lo expuesto en la nota que pre-cede, establécese en Culpué, departamento de Casablanca, una Escuela para niñas, que llevará el núm. 2 i funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen los vecinos.

Deberá enseñarse en ella: Lectura, Escritura, Aritmética, Catecismo de Relijion, Gramática Castellana, Jeografía, Costura i Bordado.

La Preceptora de dicha Escuela gozará el sueldo anual de trescientos pesos, el cual deberá imputarse por el presente año a la partida 54 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública, i consultarse para lo sucesivo en el lugar correspondiente del mismo.—Tómese razon i co-muníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Renuncia i nombramiento de Inspector de la Escuela Normal de Pre-ceptores.*

Santiago, 26 de abril de 1850.—Con lo expuesto en la nota preceden-te, admítese la renuncia que hace don Ramon San-Martin del cargo de Inspector de la Escuela Normal de Preceptores, i se nombra a don San-tiago 2.° Vicenti O'Rian para que sirva este destino. Abónese al nom-brado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Soto-mayor.*

*Estadística escolar de Coquimbo.*

Segun un trabajo del Visitador de las Escuelas fiscales de esa pro-vincia, publicado en el *Correo de la Serena*, resulta lo siguiente:

Se educan en toda la provincia 3,653 alumnos: hombres 2,057, i

mujeres 1,596. De éstos, 1,823 corresponden a las Escuelas fiscales: hombres, 1,422, mujeres, 401.

En las Escuelas municipales se educan 629 alumnos: 374 hombres, 255 mujeres.

En tres Establecimientos conventuales de la Serena (únicos de esta clase en la provincia) se educan 70 hombres i 125 mujeres.

Reciben instruccion primaria, en los cinco Colejios particulares que hai planteados en la Serena, 81 hombres i 67 mujeres.

En las Escuelas sostenidas por la Sociedad de Instruccion primaria se educan 80 adultos i 120 niños menesterosos.

En las escuelas particulares de la Serena se educan 348: 121 hombres i 227 mujeres; en Ovalle 30 hombres; en Illapel 82 mujeres; i en Elqui 40 hombres i 142 mujeres.

Hai 487 alumnos que concurren a las Escuelas fiscales del departamento de la Serena: de ellos, 292 hombres i 195 mujeres; a las de Ovalle 434 hombres i 401 mujeres; a las de Combarbalá 145 hombres i 50 mujeres; a las de Illapel 273: de ellos, hombres 223 i 50 mujeres; a las de Elqui 434: hombres 371 i mujeres 73.

Los que están inscritos en las Escuelas municipales de la Serena son 357: hombres 214 i mujeres 143. En las de Ovalle 215: hombres 103 i mujeres 112. En las de Illapel 57 hombres.

Cuesta al Estado la educacion de cada niño, anualmente, 7 ps. 32 cts.; pues el Fisco invierte cada año 13,348 ps., sin incluir 1,000 ps. que es el honorario del Visitador de Escuelas, i un peso diario de gratificacion durante el tiempo que esté fuera de la capital. 2,658 ps. se gastan en las Escuelas fiscales de la Serena; 2,850 en las de Elqui; 4,100 en las de Ovalle; 1,760 en las de Combarbalá; i 1,980 en las de Illapel.

Los particulares de la provincia gastan 11,000 pesos anuales. Total entre éstos, i los Conventos, Municipalidades i el Fisco, la cantidad de 31, 489 pesos.

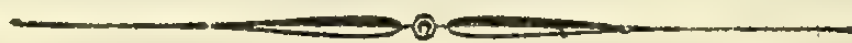
Existen en el departamento de la Serena 35 Establecimientos primarios; cinco Colejios particulares; siete Escuelas fiscales; siete municipales; tres conventuales, i trece particulares.

En Ovalle, hai 21 escuelas: 12 fiscales, 8 municipales, i 1 particular.

En Combarbalá, 5 hai escuelas fiscales.—En Illapel 16: 8 fiscales, 2 municipales i 6 particulares.

Resulta que existen actualmente en la provincia 93 Establecimientos primarios: de éstos, 40 son fiscales, 17 municipales, 3 conventuales i 33 particulares.

Poblacion total de la provincia 110,589 habitantes.



# INDICE ALFABÉTICO

**De las materias contenidas en el tomo IX de los ANALES de la Universidad de Chile, correspondiente al año de 1852.**

## A.

## B.



## C.

## D.

## E.



## F.



## G.

## H.



## I.

## J.

## L.



## LL.



## M.

## N.



## O.

## R.



## S.



## T.

## U.



## V.

## Y.



## Z.



FIN DEL INDICE.

1860.—Imprenta del *Ferrocarril.*

*JURISPRUDENCIA. Algunas consideraciones sobre la condicion de la mujer casada, en lo que toca principalmente a la aceptacion de las sucesiones que se le defieren.—Memoria de prueba de don Melquíades Valderrama en su exámen para optar al grado de Licenciado en Leyes, leida el* 20 *de abril de* 1860.

Señores:—He creido que debia principiar este trabajo, que ahora os presento en cumplimiento de los estatutos universitarios, implorando ántes de todo vuestra induljencia, i me hago un deber de reclamarla cuando considero la dificultad de la materia i la escaséz de mis fuerzas.

Si yo pretendiese hacer un análisis cuidadoso de la condicion de la mujer casada en sus diversas relaciones jurídicas, necesitaria un libro entero para tratar debidamente esta delicada materia; pero los límites de una Memoria me permiten solo estudiar algunas de esas relaciones, i aun éstas con el tino i discernimiento que es de esperar de un principiante en la carrera de las leyes.

La historia de la condicion de la mujer está íntimamente vinculada a los acontecimientos que han trastornado el universo entero: todos ellos han tenido mas o ménos influencia en la suerte de esta mitad del jénero humano.

Muchos pueblos han aparecido sobre la tierra que han llevado por largos años las andaderas de la civilizacion i que ahora dán apénas señales de vida; las revoluciones cuyas víctimas han sido, sepultaron sus instituciones i tampoco perdonaron a sus Códigos.

En esos Códigos se trataba tambien de la mujer.

Ella salió de las manos de Dios, tan igual i tan libre como el hombre; al ménos, nadie negará que eran unos mismos sus derechos en el Paraiso.

A aquel paraje feliz sucedió la espada de fuego, i esta fué talvéz la

primera imájen de esa potestad de la espada que habian de tener despues nuestros lejisladores.

El principio de igualdad, establecido por el Lejislador Supremo, se perdió en la ignorancia de aquellos tiempos, i la mujer, de compañera del hombre, pasó a ser su esclava. Este estado de envilecimiento continuó a pesar de la avanzada civilizacion de algunos pueblos; i apénas se encontrará en sus Códigos empolvados, disposiciones que la saquen de ese estado degradante i que la eleven a la altura en que está ahora colocada.

El mismo Imperio Romano, tan famoso, que dictaba la lei al mundo, no solo con la espada de sus guerreros, sino tambien por la sabiduría de sus Lejisladores, i que en la actualidad nos dá todavía sus leyes, no podrá preciarse jamás de haber comprendido la mision de la mujer casada. La sociedad de bienes, esta institucion tan ecualitaria i benéfica en sus resultados, i llamada a desempeñar en el matrimonio tan altos destinos, era para aquellos dueños del mundo, totalmente desconocida.

La gran revolucion operada en la condicion de la mujer estaba reservada a otro Emperador que al de los romanos, a otro Lejislador mas sabio i mas bueno, Jesucristo; el Evanjelio fué su gran Código. El iluminó la noche tenebrosa del Paganismo, dulcificó las costumbres bárbaras, i dió el ejemplo, derramando su sangre i perdonando a sus enemigos.

La historia i la tradicion nos dicen cuán fecundo ha sido en resultados ese martirio i ese noble i santo ejemplo; la mujer del Cristianismo, la hija de la Biblia, volvió a ser la esposa del hombre, tal cual salió de las manos de Dios cuando fué creada.

Posteriormente, el nacimiento de las diversas sectas relijiosas i el espíritu turbulento de sus prosélitos, han empeorado mas la condicion de la mujer que las revoluciones de los Imperios; ahí están para atestiguarlo, Mahoma en la edad media del jénero humano, i en los tiempos modernos los que se han dado el pomposo título de Reformadores.

Prescindiendo de la influencia que haya tenido i tenga todavía en algunas naciones la triste celebridad de esos hombres, es lo cierto que los Códigos modernos de los pueblos mas civilizados se ocupan latamente de la mujer casada, i han mejorado su condicion considerablemente, no solo en cuanto a su persona, sino tambien en lo que respecta a sus bienes i a sus derechos bajo el réjimen de la sociedad conyugal. Nuestro Código Civil no se hizo esperar en la vía de aquellas innovaciones que eran reclamadas por el mayor adelanto de nuestros tiempos; i, como era de esperar de la sabiduría de su autor, dictó leyes i disposiciones enteramente nuevas, que han traido por resultado, en la materia de que me ocupo, el mejoramiento de la condicion civil i social de la mujer casada.

Sin embargo, creo que la materia no está exenta de ciertas dudas, que

será interesante examinar por la aplicacion que pueden tener en la práctica los artículos que dán lugar a ellas.

¿Cuando una mujer casada es llamada a una sucesion que ella repudia, podrá el marido, por sí solo, aceptarla en su lugar, como representante legal i jefe de la sociedad conyugal interesada en esa sucesion?

Es un principio establecido por el artículo 1726 de nuestro Código Civil, que "las adquisiciones hechas por cualquiera de los cónyujes a título de donacion, herencia o legado, se agregarán a los bienes del cónyuje donatorio, heredero o legatario, i las adquisiciones hechas por ámbos cónyujes simultaneamente a cualquiera de estos títulos, no aumentarán el haber social sino el de cada cónyuje."

Pero como el artículo 1725 declara parte del haber social, "todos los frutos, réditos, pensiones, intereses i lucros de cualquiera naturaleza, que provengan, sea de los bienes sociales sea de los bienes propios de cualquiera de los cónyujes;" es indudable que el marido, como jefe de la sociedad conyugal, tiene un gran interés en las sucesiones deferidas a su mujer.

Supongamos, pues, que se haya deferido a la mujer una herencia inmueble; el marido, se dice, puede aceptarla en su lugar si ella la repudia; la mujer podrá no adquirir, podrá, si se quiere, renunciar a los bienes sobre los cuales tiene un derecho absoluto, exclusivo, pero no puede de manera alguna perjudicar los derechos de la comunidad de que es representante el marido, sobre la cual le concede la lei los derechos mas extensos. Lo contrario seria autorizar a la mujer para perjudicar a la sociedad conyugal, para enajenar los bienes comunes sin la autorizacion del marido.

Por otra parte, el artículo 956 del Código Civil dice que la herencia se defiere al heredero en el momento de fallecer la persona de cuya sucesion se trata, si el heredero no es llamado condicionalmente; lo cual se interpreta diciendo, que todo heredero adquiere de derecho la herencia que se le defiere desde el momento de la muerte del testador; él podrá renunciarla, pero esto no hace mas que probar que ya era dueño; el hecho posterior, la aceptacion, no hace mas que confirmar, consolidar, la adquisicion que se ha hecho ya por el ministerio de la lei.

Aplicando estos principios a la cuestion propuesta, se dice que desde el momento de la delacion de la herencia dejada a la mujer casada, la sociedad conyugal tiene derecho a los frutos como parte que son del haber social; de aquí resulta, que la renuncia de la mujer no puede dañar a la asociacion, no puede privarla de derechos ya adquiridos; el marido, como administrador i jefe de ella, no puede consentir en su perjuicio, tiene derecho de oponerse a la renuncia hecha por su mujer i de aceptar la sucesion en su lugar.

Si el marido niega su autorizacion para que aquella repudie, ocurrirá seguramente al juez para que la supla; pero esto no resuelve la dificultad,

pues la mujer, aun provista de la autorizacion judicial, no puede, obrando contra la voluntad del marido, menoscabar los derechos de la sociedad. Así puede inferirse claramente del artículo 146 de nuestro Código, cuyo tercer inciso se expresa en estos términos: "pero si la mujer ha sido autorizada por el juez contra la voluntad del marido, obligará solamente sus bienes propios; mas no *obligará el haber social,* ni los bienes del marido, sino hasta concurrencia del beneficio que la sociedad, o el marido, hubieren reportado del acto."

Sin embargo de la fuerza que parecen tener estos argumentos, yo creo que no son suficientes para probar lo que se sostiene; creo que el marido no puede por sí solo, de su sola autoridad, aceptar las sucesiones deferidas a su mujer, i que esta opinion se encuentra en harmonía con los principios mas claros del derecho, sobre aceptacion i repudiacion de herencias i sobre la potestad marital.

Es un principio de derecho que no admite duda alguna, que para que una persona pueda válidamente aceptar o repudiar una sucesion, es necesario que se le haya deferido, en una palabra, que sea el heredero; i no puede ser de otro modo, porque no puede aceptar o repudiar una cosa sino aquel a quien se ofrece: siendo la sucesion ofrecida, deferida solo al heredero, él es el único que puede aceptarla o renunciarla. ¿Qué ganaria con la aceptacion el que no es llamado?

Esta es tambien la regla consagrada en el Derecho Romano. El que se encontraba bajo el poder de otro, como el esclavo, el hijo de familia, por ejemplo, aceptaba por sí mismo la herencia, con la órden de aquel bajo cuyo poder se hallaba; el amo o padre de familia, que tenia al heredero en su dominio o potestad, no podia por sí mismo verificar la aceptacion. La lei romana era en este punto consecuente; era necesario salvar los principios establecidos de antemano; si una herencia es deferida, ofrecida a una persona determinada, solo ella podrá aceptarla o repudiarla. ¿Qué efecto podrá producir la aceptacion hecha por un extraño? ¿Por qué iria éste a sostituirse en los derechos de otra persona?

Puede suceder, i sucede, que por disposicion de la lei, la mujer necesita la autorizacion del marido para aceptar una herencia; pero ¿quiere esto decir que si ella repudia, el marido aceptará en su lugar? De ninguna manera; el derecho de autorizacion que la lei confiere a éste, no tiene la estension que quiere dársele; el marido, cuando mas, negará su permiso, su autorizacion a la mujer, pero no se sostituirá a ella, no obrará por ella, ni se obligará en su lugar.

Hai casos, hai muchos actos en la vida civil de la mujer casada, para cuya validéz la lei exije que esta requiera de antemano el consentimiento del marido; pero no por esto le quita la facultad de obrar por sí misma i la traslada al marido.

Para celebrar un contrato cualquiera, de arriendo, por ejemplo, la

lei le manda proveerse de la autorizacion marital; pero ¿querrá esto decir, que sí ella no quiere llevarlo acabo, podrá hacerlo el marido, i que lo obligará de la misma manera que si ella misma lo hubiese celebrado?

Hai una gran diferencia entre el derecho de autorizacion que corresponde al marido, i la facultad de obrar que tiene la mujer casada: lo primero es una condicion para que ella pueda válidamente ejecutar un acto; lo segundo es el acto mismo; cumplida esa condicion, el acto se ejecutará; en el caso contrario, quedará sin hacerse; pero no podrá el marido sustituirse a ella i ejecutarlo en su lugar.

Es lo que sucederia en la cuestion de que me ocupo. La mujer repudia la herencia; pues bien, el marido la acepta en su lugar diciendo, mi mujer nada puede hacer sin mi consentimiento, luego en resumidas cuentas yo soi quien lo hago todo; ¿qué importa que ella repudie si yo no consiento, i acepto en su lugar?

Fácil es ver que con semejante sistema se sancionaria un principio erróneo, disolvente del matrimonio i de la paz i tranquilidad de la familia.

Hai pues mucha diferencia entre el acto o contrato que la mujer quiera celebrar, i la autorizacion que necesita para su validéz; i otra prueba de ello es, que la lei misma permite que la mujer casada obre sin autorizacion del marido, i son válidos sus actos si aquel despues los ratifica.

Pero hai todavía otra razon mui poderosa para creer que el marido no se sustituye a su mujer en el caso de aceptacion o repudiacion de una herencia, i es suministrada por los mismos términos en que se expresa el artículo 137 del Código Civil. Dice así: "la mujer no puede, *sin autorizacion* del marido, celebrar contrato alguno, ni desistir de un contrato anterior, ni remitir una deuda, ni *aceptar o repudiar* una donacion, herencia o legado, ni adquirir a título alguno oneroso o lucrativo, ni enajenar, hipotecar o empeñar."

Por ninguna de las palabras en que se expresa este artículo, se echa de ver que conceda alguna vez al marido el derecho de aceptar o repudiar en lugar de su mujer; es siempre ésta la que acepta o renuncia con autorizacion de aquel.

Pero el marido, se dirá, tiene interés en las sucesiones que se defieren a su mujer, porque los frutos i réditos de ellas entran en el haber social de que es administrador. Nadie negará seguramente el interés que pueda tener el marido, pero es indudable tambien que el artículo citado no establece excepciones.

Pero la mujer casada, se dirá, puede ocurrir a la justicia para que ella autorice la renuncia de la herencia. Mas ¿será esto conforme a

los principios que el Código establece con respecto a la sociedad conyugal?

Esta, como cualquiera sociedad, tiene su activo i pasivo, sus ganancias i sus cargas. Su activo comprende los frutos de las herencias que se defieren a cualquiera de los cónyujes; estos frutos pertenecen a la sociedad desde el momento de la delacion de la herencia.

Hai una gran diferencia entre la aceptacion que haga la mujer, aun autorizada por la justicia, i la repudiacion aunque esté acompañada del mismo requisito.

En el primer caso, el marido, considerado como jefe de la sociedad conyugal, no tiene nada que ver, no tiene interés alguno en impedir esa aceptacion; el haber social no está en manera alguna amenazado; la mujer, autorizada por el Juez, no puede aceptar sino con beneficio de inventario; i es sabido que en este caso el heredero no es responsable sino hasta concurrencia de los bienes a que alcanza la sucesion.

El marido considerado, como he dicho, como jefe de la sociedad conyugal, no puede alegar perjuicio ninguno para oponerse a la aceptacion; por el contrario, le conviene, tiene interés en los frutos de esa herencia que vendrán a aumentar el capital social de cuya administracion está encargado por el ministerio de la lei; la sociedad, pues, no tiene peligro alguno que correr.

La repudiacion, la renuncia ya es otra cosa; desde el momento de la delacion, los frutos han entrado en el haber social; desde ese momento, la sociedad conyugal ha contado con esos frutos, se ha hecho propietaria de derecho al ménos, sino ya de hecho.

El jefe de la sociedad conyugal ha aumentado el haber de su administracion, se ha enriquecido con esos frutos, tiene sobre ellos un derecho indisputable.

La renuncia que hiciera la mujer, aun autorizada por la justicia, no haria mas que despojar a la sociedad de los bienes que ya poseía de derecho, e implicaria una verdadera enajenacion que no puede verificarse sin el prévio permiso de su marido.

Pero estos principios solo serán aplicables a aquellos bienes que ya han entrado en la comunidad, sobre los cuales tiene ésta un derecho claro i cierto, actual i positivo; pero de ninguna manera a aquellos bienes sobre los cuales la sociedad conyugal tiene solo un derecho imperfecto, precario, que no es todavía irrevocablemente adquirido.

Toda la dificultad estriba en considerar a la sociedad conyugal, propietaria desde el momento de la delacion de la herencia; pero esto es falso.

Es cierto que el Código Civil incluye en el haber social los frutos de la herencia que adquiera cualquiera de los cónyujes; pero esto supone

naturalmente que esté aceptada, que el heredero tenga sobre ella un derecho irrevocable.

Precisamente es lo que no sucede en el caso presente; la herencia está deferida pero no aceptada; el heredero no es dueño todavía; para que su derecho se convierta en perfecto, definitivo, se necesita un hecho personal de su parte, la aceptacion; esta es la que le hace dueño, o por lo ménos consolida en él la adquisicion que se ha operado de derecho en virtud del artículo 956.

Si el heredero, que en el caso propuesto es la mujer casada, si el heredero decimos, que es el mas inmediatamente interesado, no tiene sobre una sucesion no aceptada aun, mas que un derecho incierto i revocable; la sociedad conyugal, cuyo derecho depende del de aquel, no puede tenerlo sino revocable i precario tambien.

En efecto, la sociedad conyugal solo tiene un derecho eventual, o mejor dicho, una simple esperanza. El derecho que puede tener está subordinado a un hecho personal del heredero i que depende en todo de su libre voluntad.

Por consiguiente, no puede creerse perjudicada porque la mujer renuncie a la sucesion que se le ha deferido; sus esperanzas se han desvanecido sin duda alguna; pero es porque eran inciertas, porque dependian de un hecho ajeno, porque la lei concede a la mujer la libre facultad de aceptar o repudiar.

I porque las esperanzas bien inciertas de la sociedad conyugal han quedado sin cumplirse, ¿podrá decir fundadamente el marido, que la mujer no es libre de aceptar o renunciar, sino cuando no perjudique los intereses de la comunidad? De ninguna manera; sancionar este principio seria dar lugar a los mayores abusos.

Supongamos que se haya dejado a la mujer casada, una herencia sujeta a una condicion, que consista en la realizacion personal de un hecho; miéntras no verifique el hecho, la sucesion no le pertenece; tampoco se negará que los frutos de ella no pertenecen todavía a la sociedad conyugal; pero tiene un derecho eventual, una esperanza miéntras el hecho no se cumple; i sin embargo, nadie se atreveria a sostener que el marido puede realizar la condicion si su mujer no quiere hacerlo, a pretesto de que la comunidad sufre perjuicio.

No se divisa razon legal alguna que autorice esta conducta del marido. ¿Se le han quitado por acaso algunos bienes del haber social que administra? ¿Se ha despojado a la sociedad de derechos irrevocablemente adquiridos?

La sociedad tenia un derecho precario i revocable, sujeto a la realizacion de un hecho personal de la mujer; ella es libre de ejecutarlo en tal o cual sentido, i por consiguiente no hai nada que extrañar; la sociedad no tiene reclamo alguno que entablar contra ella.

Creo haber probado, con lo anteriormente expuesto, que el marido no puede, jeneralmente hablando, sustituirse en los derechos de su mujer en lo que respecta a la libre facultad de aceptacion o repudiacion que le corresponde.

Apesar de la latitud que tenga este principio, creo que no está exento de ciertas restricciones, principalmente en la materia de que me ocupo, es decir, cuando pueda encontrarse en lucha abierta con los intereses de la sociedad conyugal.

Estas restricciones, que son necesarias para la felicidad de los cónyujes' son tambien aconsejadas por la razon; i me asiste el convencimiento de que tienen su apoyo en la lei misma, porque así como dando al marido amplia libertad de sustituirse en los derechos de su esposa, se conculcarian los principios mas reconocidos del derecho, así tambien permitiendo que la mujer casada no consulte sino su propia voluntad, se pondria en sus manos una arma terrible que, movida por resentimientos personales, podria emplear victoriosamente contra la felicidad del matrimonio i la tranquilidad de la familia.

Pero afortunadamente el lejislador ha previsto estas malas consecuencias, dando al marido poderes tan extensos al poner a la mujer bajo su tutela; el pensamiento de la familia i de la felicidad del matrimonio, es lo que ha tenido mas presente.

Esta es la tendencia dominante del lejislador en todas las disposiciones que reglamentan la sociedad conyugal; al marido, como mas instruido i mas penetrado del conocimiento de los negocios, le ha dado la administracion de los bienes con que provee a las necesidades de la compañera que ha elejido i de los hijos nacidos de ellos.

La lei, al confiarle este delicado cargo, ha puesto tambien en sus manos un depósito sagrado con que debe responder al bienestar de la casa, a las exijencias de la familia.

A la mujer, como mas delicada, como ajena a las transacciones comerciales, por su sexo, por su carácter, por su mayor sensibilidad, le ha entregado la casa, el interior doméstico, le ha conferido el cumplimiento de aquellos deberes que puede ejecutar mas fácilmente, porque necesitan mas cariño que intelijencia i práctica en los negocios.

El lejislador, interpretando las leyes naturales, le ha señalado cierto campo, cierto círculo de atribuciones que son mas conformes a su naturaleza, i en que, mejor que en toda otra cosa, puede emplear las cualidades con que aquella le dotó.

Pero siempre que tenga que intervenir en asuntos que son ajenos de ese círculo, como tambien de su carácter o de su sexo, o para los cuales no tenga la suficiente intelijencia, debe proveerse préviamente de la autorizacion de su marido, que es su consejero, su asesor nato, a quien la lei hace responsable.

Es necesario, pues, no olvidar que el marido es el representante de los intereses de la familia.

Pero ¿hasta qué punto se extiende la facultad de libre aceptacion que corresponde a la mujer casada, i hasta qué grado tambien el interés del marido, como jefe de la familia i de la sociedad conyugal? ¿Cuál de estos principios debe prevalecer cuando se encuentran en lucha? ¿No llegará en algunas circunstancias el interés del marido a formar una excepcion, una derogacion del principio jeneral?

Yo creo que esta interpretacion está autorizada por la razon i la equidad; de otra manera, se pondrian en manos de la mujer los medios mas sencillos de perjudicar a la sociedad conyugal i de burlar las esperanzas lejítimas de la familia.

¿Será pues lícito a la mujer renunciar en todo caso las sucesiones que se le defieren? ¿No podrán estas tildarse alguna vez de fraudulentas, i en esta virtud invalidarlas i dejarlas sin efecto alguno?

Supongo que la herencia sea ventajosa, o porque no tiene cargas, o porque las que pesan sobre ella son insignificantes, comparativamente a los bienes testados; la mujer sin embargo renuncia.

Seguramente no es esto lo que jeneralmente sucede; nadie querrá perjudicarse hasta este extremo; pero todo lo que es humanamente posible se encuentra en las atribuciones del lejislador, i nada importa que el caso sea raro si es verosímil.

La mujer, pues, por un resentimiento justo o injusto con su marido, renuncia la sucesion apesar de sus incontestables ventajas. Esta renuncia es a todas luces fraudulenta; no se divisa en ella otra cosa que la intencion decidida de perjudicar; la mujer ha pospuesto sus propios intereses i los de su marido i de sus hijos, a un miserable capricho.

Yo creo que en este caso el marido puede oponerse a la renuncia, i, autorizado por el Juez, aceptar la sucesion en lugar de su mujer, como jefe de la familia cuyos intereses representa i de la sociedad conyugal cuyos bienes administra.

Seria lo mas injusto e imperdonable en una lejislacion, el que permitiese que todas las esperanzas de una familia, que ya entreveía la facilidad de su porvenir, como una recompensa talvéz de largos años de trabajo o de miseria, quedasen desvanecidas ante un vano capricho, o la satisfaccion de una venganza tan injusta como ruin.

I probablemente será, lo que siempre suceda, que la mujer renuncie una herencia ventajosa por resentimientos con el marido, o por satisfacer indignas pasiones.

Ya que ella tiene un medio de dañar, justo es que la lei otorgue al marido un remedio eficáz con que pueda rechazarlo.

La lei castiga siempre la renuncia dolosa o intempestiva: en el socio,

con la no participacion en los beneficios, aunque sí en las pérdidas; en el mandatario, con la indemnizacion de perjuicios.

El caso en cuestion es perfectamente análogo; la renuncia de la mujer es dolosa, porque no se trata de derechos puramente individuales o exclusivos, sino de un perjuicio manifiesto inferido a los intereses sociales cuya representacion no tiene.

Es tambien sabida la prescripcion del art. 12 del Código Civil, sobre que solo podrán renunciarse los derechos conferidos por las leyes, con tal que miren al interés individual del renunciante.

En la sociedad, la lei no permite que uno de los socios burle las esperanzas lejítimas de la compañía; ¿i la conyugal habrá merecido del lejislador ménos consideraciones? ¿Permitirá que uno de los socios pueda perjudicarla cuando quiera?

Yo creo que nó; por el contrario, hai muchos motivos para creer, por los altos e interesantes fines que está destinada a cumplir la asociacion legal de los cónyujes, por la extension con que se ha tratado esta materia i por las innovaciones introducidas, que ha merecido la atencion preferente del lejislador.

Pero hai mas todavía: hai dos artículos de nuestro Código Civil que hablan mui alto en la cuestion propuesta. El primero es el 1238 que dice: "Los acreedores del que repudia en perjuicio de los derechos de ellos, podrán hacerse autorizar por el juez para aceptar por el deudor. En este caso la repudiacion nò se rescinde sino en favor de los acreedores i hasta concurrencia de sus créditos; i en el sobrante subsiste."

El otro contiene una disposicion análoga, i se espresa en estos términos: "No dona el que repudia una herencia, legado o donacion, o deja de cumplir la condicion a que está subordinado un derecho eventual, aunque así lo haga con el objeto de beneficiar a un tercero. Los acreedores, con todo, podrán ser autorizados por el juez para sustituirse a un deudor que así lo hace, hasta concurrencia de sus créditos, i del sobrante, si lo hubiere, se aprovechará el tercero".

Creo que estas disposiciones pueden aplicarse al caso en cuestion. En efecto, el marido se asemeja en mucho a los acreedores; el contrato del matrimonio, del cual nace la sociedad de bienes por el ministerio de la lei, da derecho al marido a todas las ganancias que haga la mujer durante el matrimonio; i me parece razonable, que siendo él socio administrador i encargado de velar por los intereses de esa sociedad, pueda hacer cargos mui justos a su otro socio, por arrebatarle una ganancia con su renuncia de mala fé.

La lei, que se ha mostrado tan previsora en el caso de los acreedores comunes, ¿dejaria de serlo en el del marido, i esto cuando entre el deudor i los acreedores no hai sociedad de ninguna especie, i cuando la lei misma

concede al marido facultades tan ámplias en la sociedad, que le considera, respecto a terceros, dueño de los bienes sociales?

El lejislador, que tanto proteje el matrimonio i la familia, que ha establecido la sociedad de bienes entre los cónyujes para la mayor felicidad de su union i de los hijos que de ella nacen, no puede negar al marido un derecho tan lejítimo.

Así como no permite que un deudor burle, con una renuncia fraudu- enta, las esperanzas lejítimas de sus acreedores i dá a éstos el derecho de sustituirse a aquel, no se divisa razon para que, siendo los casos tan análogos, se niegue al marido este mismo derecho; mayormente, cuando existen las calificadas circunstancias de ser el representante legal de su mujer, i de ser ésta una persona, a quien por su debilidad i poco conocimiento en los negocios, manda la lei que nada pueda hacer sin el consentimiento de su marido.

Pero esto no destruye el principio sentado anteriormente, que solo al heredero corresponde aceptar o repudiar; porque si el marido quiere hacer valer la excepcion introducida por la lei a favor de los acreedores, será necesario que cumpla con las mismas condiciones impuestas a éstos, es decir, que tendrá que hacerse autorizar por el juez para sustituirse en los derechos de su esposa i aceptar la sucesion en su lugar.

Respetando pues el principio de libre exceptacion que corresponde al heredero, el marido no tendria medio alguno de evitar las renuncias fraudulentas de su mujer, si, interpretando los artículos del Código Civil citados, no se le concediese el mismo recurso que a los acreedores amenazados por la renuncia dolosa de su deudor.



## *CIENCIAS POLITICAS.—El Presupuesto de Chile.*

### I

"La Francia, dice el Marquéz de Audifer en su notable obra sobre el *Sistema de Hacienda* (1), es la única nacion civilizada que haya aceptado sin reserva i llevado a cabo en toda su estension, por la sinceridad de su Presupuesto, por la regularidad de las formas adoptadas, por la severidad del exámen de su contabilidad pública, la obra mas liberal i mas fecunda para el engrandecimiento i prosperidad de los pueblos." Cuando esto leíamos, sentíamos una secreta complacencia, porque esa obra, la mas liberal i la mas fecunda para el engrandeci-

(1) Système financier de la France, par M. Audifer; deuxième édition, 1854.

miento i prosperidad de los pueblos, i de que se honra una nacion de siglos de existencia, se habia realizado tambien en un rinçon apartado de la América del Sur, en una nacion de ayer, i que entró en el réjimen constitucional sin elementos, sin hombres, sin precedentes que pudieran servirle de guía, impulsada solo por el buen sentido, i sin mas norma que la consideracion sincera del bien del pais.

Chile ha alcanzado en pocos años, lo que otras naciones no han logrado sino en el trascurso de siglos. Su Presupuesto abraza todos los ramos de la administracion en sus mas pequeños detalles, presenta un cuadro fiel de su organizacion, i una razon exacta de los objetos en que se invierten las rentas públicas. Se puede decir de él, lo que el escritor ántes citado dice del de la Francia: "Este gran trabajo pone a la vista de todos, la política interior i exterior; la administracion civil i la administracion militar; asocia estrechamente la influencia de la opinion pública a la fuerza del Poder Ejecutivo, para asegurar el buen éxito del sistema de gobierno adoptado..... El Presupuesto abraza pues por sí solo, en su vasta centralizacion, la ejecucion de todas las leyes del Estado; el afianzamiento de las instituciones, i la conservacion de las garantías constitucionales."

I en verdad, pocas conquistas se deben al réjimen parlamentario, que mas favorable influencia hayan ejercido en bien de los pueblos, que el Presupuesto. Ese cuadro periódico de los recursos de un Estado i de las inversiones a que se destinan, i que anualmente se somete a sus Representantes, parece solamente calculado en favor de los intereses económicos; i sin embargo, no hai interés alguno social que no afecte, en que su benéfica influencia no se haga sentir. La marcha política de un pais, su administracion, el desarrollo de su industria i de su comercio, su civilizacion en suma, se reflejan en su Presupuesto, i pueden ser modificados por él.

En los presentes tiempos, los Gobiernos bien poco pueden hacer sin fondos. Sea que proyecten obras públicas que reclame la Agricultura o el Comercio, sea que se propongan difundir la enseñanza i hacer partícipe de la civilizacion del mundo al pueblo que rijen; sea que pretendan mejorar la administracion de justicia, o prestar a las personas i propiedades una proteccion mas eficáz; sea que la necesidad les obligue a vindicar una ofensa hecha a la nacion o a defender su territorio, los fondos, los recursos pecuniarios les son indispensables.

En el Presupuesto se manifiestan las miras o el pensamiento de un Gobierno. ¿Le anima un espíritu de conquista, ánsia por ocupar una posicion dominadora en los Estados vecinos? En su Presupuesto figurarán gruesas partidas para sostener un ejército i una armada, para mantener legaciones. ¿Su anhelo es el fomento de los intereses materiales? El Presupuesto contará muchas partidas para puentes i cami-

nos, para faros i puertos, para depósitos que ofrezcan comodidad i ventajas al comercio. ¿Le preocupa, principalmente, el deseo de mejorar la condicion intelectual del pueblo, de difundir en él las luces i elevar su carácter moral? En el Presupuesto figurarán partidas para Universidades i Colejios; para Escuelas de preceptores i Escuelas primarias; para impresion de libros útiles, i para el fomento de las obras de la intelijencia. ¿Prevalece en él un espíritu de piedad exajerado, como el de Felipe II? El Presupuesto asignará fuertes sumas para la construccion de Templos i Capillas; para el sostenimiento de Seminarios i Conventos; para la dotacion de dignatarios eclesiásticos; para la pompa i aparato de la festividades relijiosas. ¿Domina en ese Gobierno el espíritu militar, la gloria de las batallas i combates? El Presupuesto se verá gravado con sueldos i pensiones militares; con construccion de fortalezas i cuarteles, equipos i provisiones de guerra. En fin, cualquiera que sea el fin o tendencias de un Gobierno, ellas se revelarán, se mostrarán en el Presupuesto.

Pero esas tendencias, ese espíritu a que un Gobierno obedece en la formacion del Presupuesto, cuando ningun correctivo tienen, pasarán gradualmente a ejercer su influencia sobre el pais entero, siempre que no hieran ni ofendan la conciencia pública. El encargado de la administracion i direccion del pais, que asume en sí solo i en sus ajentes esta tarea, reviste sus actos de cierta autoridad moral que les da aceptacion; i tal vez lo que no era mas que la espresion del pensamiento del Gobierno, pasa insensiblemente a ser la espresion del pensamiento del pais mismo. De este modo el Presupuesto viene a servir indirectamente, a favorecer un cierto órden de ideas, a dar apoyo en la opinion a un sistema, a un pensamiento de Gobierno, que, bien examinado, pudiera no convenir a la situacion del pais.

Esta influencia indirecta del Presupuesto se ejerce libre i amplia, si ese cuadro de entradas i gastos no se sujeta a la aprobacion i exámen de los Representantes del pueblo, de un cuerpo compuesto de individuos tomados del seno de la comunidad, i llamados a discutir i a juzgar la conveniencia pública de la inversion, la oportunidad o ventajas de este o aquel gasto. Entónces podria suceder, o que haya conformidad, o que no la haya entre el espíritu que anima al Gobierno i el que anima al pais. Si lo primero, la distribucion que haga el Gobierno de los recursos del Estado, será aceptada sin reparo por los Representantes; pero aun entónces la intervencion de estos no será estéril. No correjirán, no modificarán; pero la sancion que prestan robustecerá el poder del Gobierno: le pondrá a cubierto de la maledicencia en sus actos, relativos a la inversion de los fondos, respecto de los cuales no se escasea la interpretacion maligna de los procedimientos del poder.

Si en el espíritu que preside a la formacion del Presupuesto hai exa-

jeracion, si no se consultan en él, igualmente, todos los intereses sociales, i se prefiere por inclinacion, o cediendo a preocupaciones o a mezquinas nfluencias, un ramo del servicio público sobre los otros, la intervencion de los Representantes del pueblo correjirá esa exajeracion i contribuirá mui eficázmente a que todos los departamentos de la administracion, todos los ramos del servicio público, sean atendidos como corresponde. Hoi se elevará una voz, mañana otra, que condene esas preferencias, que haga sentir el abandono en que se dejan necesidades no ménos importantes i talvez mas premiosas. La fascinacion a que se ha cedido empezará a merecer ménos confianza, i al fin, si circunstancias especiales i extrañas al bien del pais no le prestan apoyo en el Gobierno, desaparecerá.

Si hai un plan aceptado, una resolucion fija, la discusion traida a la apreciacion de bienes i males, dará indudablemente por resultado una mejor distribucion de los recursos del Estado, un Presupuesto que mejor consulte los diversos intereses sociales. Esta no será obra tal vez de cuatro ni de seis años, porque un plan concebido de antemano i que se trata de realizar, supone siempre convicciones o intereses que opondrán resistencia; pero se logrará al fin, porque los errores i la fascinacion respecto del manejo de la cosa pública, solo pueden prevalecer contra la verdadera conveniencia, cuando se sustraen a la discusion i apreciacion del pais i de sus Representantes.

Hemos considerado el cuadro de gastos solamente. Mas, el cuadro de entradas se presta tambien a consideraciones análogas. Si mejorar el sistema de tributos de un país, es siempre cosa difícil, jamás debe, sin embargo, perderse de vista. Importa mucho que los Representantes del pueblo, i el pueblo mismo, sean llamados periódicamente a fijar su atencion en las entradas i las fuentes de que proceden, para que unas i otras sean estimadas en sus ventajas e inconvenientes, i para que mejor sentidos éstos, se estudien los medios de correjirlos o evitarlos, sin perjuicio de los recursos que un Estado ha menester para su administracion i gobierno, i para el fomento de su prosperidad.

No es esta, sin embargo, la principal ventaja del exámen periódico del cuadro de entradas. El debe servir de base para fijar los gastos públicos i para proporcionarlos a los recursos con que se cuenta: él revela ademas, el estado de atraso o adelantamiento, i el espíritu mas o ménos avanzado, mas o ménos conforme al bien del pais que en su administracion prevalece. ¿Se perpetúan impuestos vejatorios en su exaccion, gravosos en su recaudacion, cuando pudieran ser reemplazados por otros libres de esos inconvenientes? Signo es, seguro, de una administracion poco hábil, o a quien no anima un verdadero espíritu de progreso. ¿Se suprimen impuestos llevaderos a la masa del pueblo, pero que no lo son tanto para una clase influyente? En la administracion domina, sin duda, un espíritu de favor, de injusticia. ¿Se conservan impuestos que traban la in-

dustria, que entorpecen el desarrollo del comercio, cuando la misma entrada podria obtenerse con otras que tales males no produjesen? La administracion cuida poco del adelantamiento del pais.

Hé aquí como el Presupuesto es un medio de apreciar el estado de un pais, de conocer si avanza o retrocede, si su administracion i gobierno llenan el objeto que su establecimiento entraña.

Pero un Presupuesto dado, será base mui equívoca. Las inducciones que de él se sacasen, estarian expuestas a muchos errores, i solo podrian merecer alguna confianza las que se fundasen en la distribucion de las entradas en los diversos ramos, para apreciar, en grande, la importancia que el Gobierno que lo formare, da a los diversos intereses sociales. Mas, una serie de Presupuestos, correspondientes a un largo período de tiempo, ofreceria una base mucho mas segura, i revelaria, no el espíritu o pensamiento que en una época dada ha dominado en el Gobierno, sino el pensamiento constante que lo ha animado, i la marcha progresiva o retrógrada de la administracion.

Bajo estos varios puntos de vista, nos proponemos considerar el Presupuesto de Chile, e investigar por su medio, si avanzamos o permanecemos estacionarios, i cuál es el espíritu que ha dominado en su administracion desde que tan importante medio de gobierno se ha puesto en práctica entre nosotros.

## II.

Los Presupuestos, tales como ahora están en práctica en los gobiernos parlamentarios, son de mui reciente fecha. Si se exceptúa a la Inglaterra, no hai pais alguno en que se hayan introducido ántes del presente siglo. El Presupuesto es uno de los grandes bienes debidos a la Revolucion francesa del siglo pasado, que, no obstante las calamidades a que dió oríjen, ha ejercido poderosa influencia en la suerte de las naciones civilizadas del mundo entero.

Chile nacido ayer, como nacion independiente, salido de una situacion de nulidad política, sin mas antecedentes que los que podia legarle la administracion colonial, no podia, sin contrariar el órden natural de las cosas, contar el Presupuesto entre sus medios de gobierno desde el principio de su existencia política. Por otra parte, la primera época de nuestra Independencia se consagró a la lucha i combate, i a organizar los poderes públicos, sin que, los trabajos referentes al órden administrativo, mereciesen mas que una atencion mui secundaria.

Sin embargo, el objeto que el Presupuesto se propone, no fué del todo olvidado por los hombres públicos de nuestra primera época. El Proyecto de Constitucion de 1811 en su artículo 88 prescribia, que una Junta de altos funcionarios se uniese al Gobiertno i tuviese una sesion de

diez dias cada año, para conocer de la distribucion i administracion que se hubiese dado a los caudales públicos ; en el artículo 89 imponia al Gobierno la obligacion de formar una Memoria en que debia dar cuenta, entre otras cosas, de la administracion de las rentas públicas, la cual debia someterse al Procurador jeneral i dos Censores para que hiciesen sobre ella reparos, i publicarse o pasarse al Tribunal de residencia, si hubiese mérito para que el Procurador jeneral entablase acusacion. En la primera de esas disposiciones se reconoce la necesidad de hacer anualmente una distribucion de los caudales públicos ; se reconoce que el Gobierno debe tomar una parte principal en ella ; pero se da tambien intervencion a altos funcionarios que no pertenecen a aquel. En la segunda, aparece tambien reconocida la necesidad de dar cuenta de la inversion de los caudales i de instruir al público de ella. Se resienten sin duda esas disposiciones del mismo efecto de que adolece todo aquel Proyecto de Constitucion ; pero el pensamiento del Presupuesto se muestra allí en jérmen.

Aun en el Reglamento Provisorio de octubre de 1813, se consignan algunas disposiciones relativas a la materia. El artículo 25 establece que cada seis meses se imprima una razon de entradas i gastos públicos, prévia anuencia del Senado. El único Cuerpo constituido que asumia entónces la representacion del pueblo, es llamado a tomar conocimiento de las entradas i gastos, i a ejercer sobre ellos una inspeccion que se reconocia necesaria. Pero al mismo tiempo se manifiesta el pensamiento de instruir al pais ; se manda dar publicidad a las entradas i gastos ; se sujetan al juicio público los actos del Gobierno, relativos a la inversion de fondos. Bien pudo influir, en aquella época principalmente, para poner al público al corriente de los recursos pecuniarios con que se contaba, el propósito de disponer el ánimo para las erogaciones voluntarias, o para hacer mas tolerables los arbitrios a que era necesario ocurrir para proporcionarse fondos ; pero no es por eso ménos cierto, que esa publicacion importaba un reconocimiento del derecho que el pais tiene a ser instruido de las entradas con que cuenta el Gobierno para las necesidades públicas, i de la inversion que se les da.

La Constitucion de 1818, que tanto se apartaba de la idea que dió oríjen a nuestra Revolucion, no omitió sin embargo el consignar disposiciones sobre este punto capital. En su artículo 18 establece que el Director hará pasar al Senado, cada mes, una razon prolija que demuestre, por clases i por ramos, los ingresos, las inversiones, i las existencias de fondos públicos. Aquí vemos sometidas las entradas i gastos a la apreciacion del único Cuerpo que tenia la representacion nacional ; vemos reconocido i sancionado ese principio fundamental, de que el pueblo, por medio de sus Representantes, debe ser instruido de los fondos que se destinan a los gastos del servicio público, i de la manera como se invierten.

Es verdad que esa razon dista mucho de un Presupuesto formado préviamente i sometido al exámen i aprobacion de los representantes del pueblo; pero en virtud de ella el Senado podia ejercer el derecho de revision, i el de hacer reparos corrijiendo aquellos gastos que no encontraren conformes al interés público.

La Constitucion de 1822 es mas previsora i adelantada. En su artículo 47, núm. 14, señala como facultad del Congreso la de examinar la inversion de los gastos públicos; en su artículo 100 dispone, que cada Ministerio arreglará sus gastos por un Presupuesto anual, consiguiente a la suma líquida de las rentas i contribuciones i a las necesidades ciertas de la nacion; en su artículo 101 establece, que el Director cuidará de que, por ningun motivo, se confundan los gastos de un Ministerio con los de otros, i que todo cuanto tenga relacion con el Presupuesto de un Ministerio, se entenderá que le pertenece, no abonándose partida que deje de estar incluida en los Presupuestos; i en e 1109, que se observará la mas rigorosa economía de fondos públicos, no aumentándose gastos sino en casos mui precisos i con aprobacion del Poder Lejislativo. Como se vé, este Código prescribe la formacion prévia del Presupuesto, i confiere al Congreso la facultad de examinar la inversion de los fondos públicos; pero parece atribuir al Gobierno solo, la formacion del Presupuesto, a no ser que contenga aumento de gastos. I como estos gastos pudieran aumentarse por resoluciones separadas del Congreso, quedaria a voluntad del Gobierno someter, o no, a la aprobacion de este Cuerpo el Presupuesto. El exámen prévio, la aprobacion del Presupuesto por el Poder Lejislativo, no están asegurados por esa Constitucion; i sin embargo esta es condicion mui importante, mui capital. El exámen de la inversion que, por ella, corresponde al Poder Lejislativo, no podrá ser eficáz i fructuosa sin un Presupuesto, aprobado préviamente por el mismo, que haya determinado los objetos en que los fondos han de invertirse.

En la Constitucion de 1823 se deja ver cuánto habian adelantado nuestros hombres públicos en la materia que nos ocupa. Ella reconoce la necesidad de un Presupuesto formado préviamente por el Gobierno, i que debe someterse al exámen i aprobacion del Senado. No solo no se contenta con las disposiciones incompletas de las Constituciones anteriores, sino que desciende a disposiciones reglamentarias, que bien pudieron omitirse. En su art. 18, núm. 20, señala como atribucion del Director Supremo *formar por sus Ministros el Presupuesto de los gastos anuales, i la inversion del Presupuesto anterior*; en su artículo 39, núm. 5, declara corresponder al Senado, sancionar el Presupuesto de gastos públicos i fiscales que consulta el Ejecutivo; en el 58 manda, que un Senador visite cada año algunas provincias del Estado, i examine particularmente, entre otras cosas, la inversion de los caudales fiscales i mu-

nicipales; en el 236 manda, que se publique cada año, i despues de la aprobacion del Senado, un estado de las entradas i gastos de aquel, dividiéndose éstos por los ramos de cada Ministerio; i en el 243, impone a los Inspectores de Hacienda, la obligacion de informar al Senado sobre los Presupuestos anuales que le pasen los Ministros, i sobre la razon de las inversiones que se le deben presentar.

En estos varios artículos se prescribe la formacion del Presupuesto por el Gobierno, i que se someta a la aprobacion del Senado, así como la Cuenta de la inversion, hecha conforme a él. Tambien se desciende a disposiciones reglamentarias, para dar garantía de la buena inversion de los fondos públicos, que no habrian hecho ninguna falta para alcanzar el fin capital de un Presupuesto; pero que, atendida la importancia del objeto a que se refieren, no suenan mal en una Constitucion.

Como en ese Código se establece todo lo que exijia la materia, los posteriores no han hecho mas que copiarlo, con lijeras modificaciones, descartando las disposiciones puramente reglamentarias, i sujetando, tanto el Presupuesto como la Cuenta de gastos, a la aprobacion del Cuerpo Lejislativo. La Constitucion de 1828, por su artículo 46, declara que corresponde exclusivamente al Congreso aprobar, reprobar, aumentar o disminuir los Presupuestos de gastos que el Gobierno presente; establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos; su distribucion en las provincias; el órden de su recaudacion e inversion, i suprimir o reformar los existentes; aprobar o reprobar, en todo o en parte, las Cuentas que el Gobierno presente anualmente a las Cámaras. Por el artículo 84, señala como uno de los deberes del Poder Ejecutivo, el presentar cada año al Congreso el Presupuesto de los gastos necesarios, i dar Cuenta instruida de la inversion del Presupuesto anterior. En esos dos artículos se sancionan, de una manera terminante i precisa, el deber de formar el Presupuesto i someterlo a la aprobacion del Congreso, i el de darle Cuenta de la inversion del Presupuesto anterior, i la facultad del Congreso para examinar el Presupuesto, aumentarlo, disminuirlo o modificarlo, i para aprobar o reprobar en todo o en parte la Cuenta que le fuere presentada. Con esas dos disposiciones consignadas en un Código fundamental, se llena completamente el objeto del Presupuesto. Los representantes del pais intervienen en la fijacion de los gastos, i ellos son llamados tambien a juzgar de su inversion, dando así garantía de la buena distribucion de los fondos públicos i de su lejítima inversion.

La Constitucion vijente sanciona los mismos principios, aunque en diferentes términos, i desciende ademas a prescripciones encaminadas a asegurar la fiel aplicacion de ellos. La parte 2.ª del artículo 37 señala como objeto de una lei, el fijar anualmente los gastos de la administracion pública; la parte 12.ª del artículo 82 enumera como una de las atribuciones del Presidente de la República, el cuidar de la recauda-

ion de las rentas públicas i decretar su inversion con arreglo a la lei; l artículo 89, impone a los Ministros del despacho el deber de preentar al Congreso el Presupuesto anual de los gastos que deben hacere en sus respectivos departamentos, i dar Cuenta de la inversion de las umas decretadas para llenar los gastos del año anterior; el 105, en su arte 4.ª, ordena que se sometan a la deliberacion del Consejo de Esado los Presupuestos anuales que han de pasarse al Congreso; el 155 stablece que ningun pago se admitirá en cuenta a las Tesorerías del Estado, si no se hiciere en virtud de un decreto en que se exprese la lei la parte del Presupuesto en que se autorice aquel gasto.

Como se vé, tanto la Constitucion de 28 como la vijente, han establecido lo mismo que la de 23 con modificaciones que no afectan el fondo, i que todas revelan el mismo propósito, de sujetar la inversion de los caudales públicos a un acuerdo prévio de los representantes de la nacion, i la Cuenta que debe rendirse de ella, a su exámen i aprobacion. En las dos últimas Constituciones se consignan prescripciones que ofrecen verdadera garantía; pero la última se ha mostrado un poco mas exijente que la de 28. Dando al Gobierno la principal parte, como era del caso, en la formacion del Presupuesto, deja al Congreso la intervencion que le corresponde al fijar los gastos. Pero esta Constitucion ofrece una garantía que faltaba en la precedente. Declarando que no deben admitirse en cuenta, a las Tesorerías del Estado, las inversiones que el Gobierno decretare, i que una lei o el Presupuesto no autorizaren, ha ligado el interés de todos estos funcionarios a la exacta observancia del Presupuesto, ha elejido un arbitrio eficáz para que no puedan hacerse gastos sin acuerdo prévio del Cuerpo Lejislativo.

Mas, por expresas i terminantes que fuesen las Constituciones de 23 i de 28 en órden a Presupuesto, no se llevaron a efecto. La primera tuvo tan corta existencia, que no es de extrañar que sus mandatos en esta materia, no fuesen obedecidos, mucho mas si se atiende a que el Presupuesto, por importante que sea, no debió llamar con preferencia la atencion en una época de ajitacion i efervescencia, en que la organizacion del pais apénas se hallaba bosquejada en la práctica, i en que los intereses políticos i la lucha con los restos del poder español, daban sobrada materia a la actividad de nuestros hombres públicos.

Aunque la Constitucion de 28 rijió mayor tiempo, le tocó época mui poco favorable para llevar a práctica sus disposiciones relativas a Presupuesto. Sobre todos los intereses se sobreponian los políticos, i la lucha que vino a terminar en Lircai, mal podria permitir ocuparse en los trabajos prévios que la organizacion del Presupuesto suponia. Ademas, si para el manejo i seguridad de los fondos públicos las leyes españolas daban reglas que mantenian el buen órden i regularidad en las oficinas, si ellas podian servir de guía a los funcionarios fiscales, estaban mui

léjos de presentar una verdadera organizacion de la Hacienda pública, ni de ofrecer bases bastantes para la contabilidad de un carácter especial, que es indispensable para la formacion del Presupuesto. Se recaudaban las entradas del Erario, se pagaban los sueldos i gastos precisos; pero esas operaciones no salian de las oficinas a que estaban encomendadas. El Gobierno habia entrado apénas en la tarea esencialmente administrativa, i natural era que la parte mas complicada i difícil, la de mas pormenores, fuese tambien la mas imperfectamente conocida, i la que mas ímprobas tareas impusiese para reducirla a sistema. Las escaseces del Erario por otra parte, no permitian introducir en los gastos públicos la regularidad necesaria. De ordinario, recargado de deudas atrasadas i con gastos mui superiores a los recursos, la formacion del Presupuesto se miraria, hasta cierto punto, como de utilidad mui secundaria.

Pero, a nuestro juicio, influyó mas que todo, la insubsistencia de los Gobiernos, la permanencia transitoria de los Ministros que debian consagrarse a organizar este ramo del servicio, que debian estudiar nuestra Hacienda pública para conocer las fuentes de nuestras entradas, i conocer i apreciar los diversos objetos en que se invertian. Antes que ocuparse de esta tarea, tenian que consagrar sus esfuerzos a arbitrar fondos con que satisfacer las necesidades públicas. En este ramo siempre han escaseado entre nosotros los hombres competentes, i en aquella época debió hacerse sentir mucho mas esta falta.

Quizá ese estado de cosas se habria prolongado, i la Constitucion de 33 quedado sin efecto en esta parte por muchos años, si el Gobierno no hubiera tenido la fortuna de llamar al Ministerio de Hacienda a un hombre de actividad i celo, de intelijencia clara, i que si se resentia de la deficiencia jeneral de conocimientos económicos de nuestros hombres públicos, tuvo sin embargo bastante coraje para arrostrar la ímproba tarea que le imponia su puesto, i bastante talento para anticiparse a los resultados de época mas adelantada. Don Manuel Renjifo tomó sobre sí el arduo empeño de conocer en detalle i en sus fuentes los recursos del Estado, las obligaciones que sobre él pesaban, i tuvo tambien el honor de hacerlo con éxito. Conocidos los recursos, i conocidas las necesidades, supo tambien proporcionarse los primeros, regularizar los gastos, introducir el órden i derramar la luz sobre este ramo importante del servicio público. Tarea ingrata i penosa, que mui pocos conocen, i sin embargo de inmensos resultados para el pais, i en extremo honrosa para quien la llevó a cabo.

Desde esa época el Presupuesto fué posible, i cuando la Constitucion de 33 empezó a rejir, ya estaba preparado el campo para que sus prescripciones, relativas a gastos públicos, pudieran hacerse efectivas. Se principió, como era natural, tomando en masa los gastos relativos a cada

amo i haciendo únicamente aquellas clasificaciones mas jenerales; pero e comprendió, en un cuadro completo, los gastos que debian hacerse or cada Ministerio. Las discusiones del Cuerpo Lejislativo sobre Preupuestos, se resentian de la falta de conciencia de la importancia de la uncion que aquel ejercia. En los primeros años, los Presupuestos se probaron en globo, sin entrar en el exámen de detalles, ni aun en sus claificaciones mas jenerales; prestarse aprobacion al cuadro de gastos paecia ménos que darse al Gobierno un voto de confianza. Pero el exámen, a discusion, fueron gradualmente despertando interés en los miembros lel Congreso, i llamando la atencion pública. Como sucede de ordinaio, en medidas cuya verdadera importancia no se comprende bien, pornenores secundarios del Presupuesto dieron materia a mayores debates, debates mas sostenidos, que puntos mas capitales, i en que la accion lel Congreso parecia particularmente requerida.

En estas materias, lo que cuesta siempre es el primer paso. Introduido una vez el Presupuesto como medio de gobierno, su perfeccion era bra de tiempo. Así, le hemos visto gradualmente mejorarse, hasta haer llegado a convertirse en un cuadro minucioso i exacto de la mas pequeña inversion de los fondos públicos. El mismo don Manuel Renjifo, ue tanta parte tuvo en hacer posible la introduccion del Presupuesto lurante su primer Ministerio, principió su segunda época de Ministro, on el decreto de 28 de diciembre de 1841, que establece reglas sobre la listribucion de gastos en los Presupuestos i sobre la lejítima inversion le caudales; i, consultando la regularidad del servicio, estableció, por lecreto de octubre de 42, nuevas reglas encaminadas al mismo fin. Ya n esa época la discusion del Presupuesto por el Congreso, era estimada n toda su importancia, i ella ha contribuido a depurarlo; así como el elo que ha mostrado el Gobierno en esta materia, le ha dado la forma lara i precisa que al presente tiene.

La Cuenta de inversion ha seguido una marcha análoga al Presupuesto le gastos, aunque con mas lentitud. Los numerosos legajos en que al rincipio se presentaba, ofrecian muchas dificultades para un exámen evero i detenido, i de ordinario el Congreso daba su voto, segun el inorme de la comision encargada de informarle, i aprobaba el total de la nversion, sin tomar conocimiento de los detalles. Los Presupuestos se mprimen desde 1834; pero la Cuenta de inversion solo ha logrado esta entaja muchos años despues. Débese mui principalmente esta mejora don Diego José Benavente que, desde su entrada a la Contaduría Mayor, fijó su atencion en esta medida importante, i logró realizarla en 1845. La Cuenta de inversion, siguiendo paso a paso al Presupuesto, ha llegado a ser, como él, tan detallada i minuciosa cual era de desear.

Ambos documentos nos servirán de base para las observaciones que

nos proponemos hacer sobre el Presupuesto de Chile: en ellos veremos reflejarse el grado de adelantamiento del país en diversas épocas, i el espíritu de las diversas administraciones que lo han rejido. Esta será materia de otro artículo.



*MEDICINA. Algunas noticias sobre la Quina o Cascarilla.—Artículo de don Rodulfo A. Philippi.*

La *quina, cascarilla,* o *quinquina*, que es uno de los remedios mas eficaces dela Medicina, llegó a ser conocida por primera vez el año de 1638 por la esposa del virei del Perú, *Conde de Cinchon*, la cual habiendo sanado con el uso de esta corteza de una fiebre pertináz, la repartió, i curó a muchos enfermos con el polvo de quina. De aquí le vino el nombre que tuvo en su principio de *polvo de la Condesa* (pulvis comitissæ). Los jesuitas jeneralizaron su uso, por lo cual se la llamó tambien *polvo de los jesuitas*, los cuales enviaron en 1649 este remedio al Cardenal Lago, en Roma, quien lo administró gratis a los pobres, haciéndolo pagar a los ricos a un subido precio (pulvis Cardinalis de Lago). Pero luego, habiéndose agotado las cantidades remitidas por los jesuitas i por el Conde de Cinchon, se falsificó la cascarilla, i el remedio perdió su fama enteramente. En el año de 1679, un médico inglés, *Rob Taylor*, empleó la misma cascarilla como un secreto contra las fiebres: secreto que fué conocido cuando Luis XIV lo compró por 200 luises de oro. Desde este tiempo, los médicos han quedado extasiados al reconocer i ponderar su virtud.

La planta que produce esta preciosa cáscara quedó desconocida hasta que la *Condamine* descubrió i examinó el árbol en el Perú, el cual recibió el nombre botánico de *Cinchona*, en honor del Conde Cinchon. Mutis, Humboldt, Bonpland, Poppig, etc., i en tiempos mas recientes, Weddel i otros se han empeñado en describir las varias especies de Cinchon, i en averiguar el oríjen de las infinitas clases de quina que se conocen en el comercio. Casi todas las especies de *Cinchona* se crian en la vertiente oriental de los Andes de Sur-América, comprendidos en la zona tropical i en bastante elevacion sobre el nivel del mar. Es sabido que las mejores clases de quina provienen de Bolivia, en donde el comercio de este remedio precioso ha sido monopolizado por el Gobierno, i es uno de los ramos principales de la entrada fiscal de esa República.

Pero como es necesario cortar los árboles para sacarles su cáscara, i como jamás se ha pensado en replantar otros por una injustificable desidia, ya los árboles principian a escasear mucho; en algunos distritos han sido destruidos enteramente, i es preciso buscarlos en los lugares

mas remotos i fragosos de las Cordilleras, con grandísimo trabajo i costo. Si el sistema actual continúa, esta preciosa fuente de riqueza se agota, i Bolivia se hallará en el caso de aquel hombre sábio que mató la gallina que le ponia los huevos de oro; el precio de la cascarilla subirá miéntras tanto hasta que se encuentren subrogantes, i otras naciones recojeran la plata que enriquecia a Bolivia. Parece que el Gobierno de aquella República no ve el peligro que la amenaza; por lo ménos, no hemos sabido que se haya tomado medida alguna para evitar la destruccion completa de los árboles de quina. Otra nacion mui industriosa, i que suele obrar sin ruido, se ha empeñado en hacer lo que Bolivia debia haber hecho desde años atrás: se ha entregado al cultivo de la quina. Los holandeses enviaron desde Java, en los años de 1853 i 54, si no me equivoco, a un botánico aleman, el señor *Hasjkarl* (1), a Bolivia, el cual logró sacar de allí un número bastante grande de plantas vivas i de semillas de la quina, que llevó a la isla de Java, en donde se ensayó el cultivo de estos árboles en montañas elevadas que ofrecian condiciones iguales por su temperatura, su suelo, etc., a las que el señor Hasjkarl habia estudiado en Bolivia. El plantío de dichos árboles es mui difícil, i muchas plantas se han perdido en el viaje; sin embargo, la perseverancia tenáz de los holandeses sabrá sin duda vencer todos los obstáculos, i como es infinitamente mas fácil i mas barato recojer la cáscara de un plantío de árboles establecido en un lugar de acceso fácil i cómodo que buscarla, como actualmente se hace en Bolivia, en las montañas mas ásperas i mas apartadas de toda poblacion; llegará talvez, dentro de 20 o 30 años, una época, en la cual los holandeses abastecerán a todos los mercados de la quina, sacada de árboles cultivados en Java, no pudiendo competir con ellos, por los gastos crecidos de la coleccion, la madre patria, Bolivia, aun dado caso que en ella no se haya concluido ya con todos los árboles. En junio i julio de 1857, el gobernador jeneral de las indias holandesas, señor Sahud, acompañado del botánico aleman Francisco Funghuhn, visitó los plantíos de quina que se hallan en la provincia de Preang en Java, en elevaciones de 4,000 a 7,000 piés sobre el nivel del mar. Habia entónces unos 300 piés de las siguientes especies: *Cinchona calisaga, lanceolata, lancifolia* i *orata*, casi todas mui nuevas i en buen estado.

---

(1) No sé porque este caballero viajó por el Perú, Bolivia i Chile (en donde permaneció mui corto tiempo,) bajo un supuesto nombre.

*GRAMATICA CASTELLANA del presbítero don Ramon Saavedra.—Informe que sobre ella da al Decano i Miembros de la Facultad de Humanidades don Francisco Vargas Fontecilla, comisionado al efecto para examinar esta obra.*

Señor Decano:—En cumplimiento de la comision que hace algun tiempo se sirvió Ud. confiarme, he examinado con la posible detencion i prolijidad la *Gramática elemental de la lengua española,* escrita por el Presbítero don José Ramon Saavedra, i que su autor ha presentado a la Universidad solicitando sea aprobada para texto de enseñanza en los Colejios. Voi a informar a Ud. minuciosamente del resultado de mi exámen.

Comenzaré por dar una idea del plan de la obra. Divídese en dos grandes secciones, llamadas *libros,* de los cuales el primero lleva por epígrafe "Análisis", i el segundo "Síntesis." La Análisis se divide en *cuatro partes,* llamadas "Lexilojía", "Lexigrafía", "Prosodia", i "Ortolojía."

La Lexilojía es lo que se llama "Analojía" en las Gramáticas comunes, i trata del conocimiento de las palabras o partes de la oracion consideradas en sí mismas.

La Lexigrafía, segun la define el autor, es "la parte de la Gramática que trata de la significacion i uso de las palabras", i está reducida a dar a conocer lo que es *homonimia* i *sinonimia,* a exponer unas cuantas reglas acerca del significado que llevan consigo ciertas terminaciones derivativas, i a definir i explicar el *arcaismo* i el *neolojismo.*

En la Prosodia se dan unas lijeras nociones de la *sílaba,* se clasifican las palabras en *agudas, graves, esdrújulas* i *sobresdrújulas,* i se dan algunas reglas para determinar la acentuacion de varios nombres i formas verbales.

Finalmente, en la Ortolojía se explica lo que es *sonido, aspiracion, articulacion,* se dá una suscinta idea del *diptongo* i *triptongo,* se clasifican las articulaciones segun los órganos de que nos valemos para pronunciarlos, se dan a conocer las combinaciones de *licuante* i *líquida,* se fijan breves reglas para la separacion de las sílabas, se establecen varias clasificaciones de éstas, i se dá una somera idea de la *cantidad* i del *tono.*

La otra gran seccion o *libro,* que, como he dicho, lleva por epígrafe *síntesis,* abraza *dos partes,* que son la "sintáxis" i la "ortografía." La sintáxis se divide en *lójica* i *figurada,* cada una de las cuales se explica en su respectivo *capítulo.*

En la sintáxis lójica se trata "de la proposicion considerada en sí mis-

ma o independientemente del período", "de la proposicion considerada en el período", "de la proposicion segun la clase de verbo que contiene", "de la proposicion segun su forma puramente material", i "de la proposicion segun la coordinacion de las diversas especies de palabras que entran en su formacion." A estos epígrafes corresponden otros tantos *artículos*, de los cuales el último está dividido en *tres párrafos*, destinados a tratar "de la concordancia", "del réjimen" i "de la construccion." Este último párrafo contiene varias divisiones subalternas, en las cuales se explican los usos i empleos del *sustantivo*, del *pronombre*, del *artículo*, del *adjetivo*, del *verbo*, del *adverbio*, de la *preposicion*, de la *conjuncion* i de la *interjeccion*.

La sintáxis figurada, que, segun el autor, es aquella que "invierte el órden lójico de las ideas", trata en tres *artículos* "de las figuras de palabras o de diccion", "de las figuras de frase", i "de las figuras mistas de palabra i de frase."

La ortografía, que es la segunda parte de la síntesis, consta de tres capítulos. El primero trata "de la ortografía de palabra", el segundo "de la ortografía de frase", i el tercero, que se titula *adicional*, trata "de varios signos ortográficos que no denotan accidentes de la recitacion." La ortografía de palabra es, segun el autor, la que enseña el recto uso de las letras i de los acentos, i la ortografía de frase es la que da reglas para usar de los signos de pausa i de entonacion.

La Gramática contiene al fin un "Diccionario de voces araucanas usadas entre nosotros." Estas voces ascienden a 339, i muchas de ellas son nombres jeográficos, de árboles i de plantas.

Hé aquí como se expresa el autor en su prólogo, relativamente al plan de su obra: "Por lo que hace a su forma", dice, "he procurado ajustarme a un método claro, que relacione todas sus partes, i que vaya haciendo descender los puntos particulares de los jenerales, estableciendo como una ramificacion, en que las hojas dependen de las ramas i estas del tronco." No puede dudarse que el encadenamiento de todas las partes de una obra i la subordinacion de ellas a una sola idea matriz, que es lo que constituye la unidad en el trabajo, es un mérito mui relevante, i que lo es aun mas en una obra didáctica o destinada a la enseñanza; pero no debe llevarse tan adelante este principio, que sacrifiquemos la lójica i adulteremos la naturaleza misma de las materias de que se trate, por dar al trabajo una unidad aparente i que solo exista en su forma exterior. Este es, a mi juicio, el defecto capital de que adolece el plan de la Gramática del señor Saavedra.

La materia ofrece por sí misma una division mui obvia i sencilla. La palabra o el discurso puede considerarse bajo dos aspectos, *intelectual* i *material*; es decir, o se considera como signo del pensamiento, o como un conjunto de sonidos que ninguna conexion tiene con las ideas

ni con los fenómenos del alma. De aquí la division natural de la Gramática en dos grandes partes o secciones, a la primera de las cuales pertenecen las llamadas comunmente *analojía* i *sintáxis,* i a la segunda la *ortolojía* i la *ortografía.* En la analojía i sintáxis se considera el discurso *ideolójicamente,* i en la ortolojía i ortografía solo se considera *en su forma material.*

Este método, que es el jeneralmente adoptado en las Gramáticas, i que tiene su fundamento en las mas sencillas i evidentes indicaciones de la lójica, aparece desatendido en la obra del señor Saavedra. En el primer libro, que es el titulado *análisis,* se trata de la analojía, que considera la palabra ideolójicamente, i de la ortolojía i prosodia, que la consideran materialmente. Otro tanto sucede en la *síntesis.* Allí se explica la sintáxis, que trata de la coordinacion de las palabras dirijida a expresar el pensamiento, i al mismo tiempo se dan lecciones de ortografía, que, como la ortolojía i prosodia, considera tambien el discurso en su forma sensible. Esta inversion del órden natural de las cosas disloca las ideas fundamentales de la ciencia, arroja confusion i oscuridad en la obra, i hace enojoso el aprendizaje para los alumnos. La intelijencia de estos se vé en la necesidad de vagar de uno a otro aspecto de la materia, i queda privada de la ventaja de tener la unidad por punto de apoyo.

Pueden notarse en el plan de la Gramática del señor Saavedra otros defectos subalternos. Uno de ellos es el haber hecho de la prosodia i de la ortolojía dos partes diversas e independientes entre sí, cuando la primera está incluida naturalmente en la segunda. La prosodia, como lo indica su etimolojía, considera el discurso por su aspecto musical o de entonacion; i la ortolojía, como tambien lo expresa el oríjen de la palabra, enseña todo lo relativo a la recta pronunciacion del mismo discurso. Como la entonacion de las palabras es un incidente de su recta pronunciacion, es claro que la prosodia se incluye en la ortolojía, como la parte en el todo.

Otro defecto notable en el plan de esta obra es el haberse colocado algunas materias fuera del lugar que verdaderamente les correspondia. En el capítulo que trata de la sintáxis figurada, por ejemplo, se explican varias figuras gramaticales que no afectan en lo mas mínimo al órden de la oracion, i que no pueden por tanto pertenecer en manera alguna a la sintáxis. En este caso se hallan todas las *figuras de diccion,* como la *prótesis,* la *epéntesis* i la *paragoje,* que consisten en añadir letras a una palabra; la *oféresis,* la *síncopa* i la *apócope,* que hacen la funcion inversa; i la *metátesis,* la *permutacion,* la *sinalefa* i la *diéresis,* cuyos efectos se circunscriben puramente a los límites de una palabra aislada. Todas estas figuras hubieran debido darse a conocer en la analojía o en la prosodia.

Otra dislocacion de materias se advierte en las partes de la *análisis*, llamadas *prosodia* i *ortolojía*. Ya he manifestado que esta division es viciosa; pero supuesto que se hizo, era menester que en la prosodia se hubiera tratado de todo lo que naturalmente pertenece a ella, i este precepto no lo ha guardado el autor. Las breves explicaciones que se dan sobre la *cantidad* i el *tono* de las voces, materias que esencialmente pertenecen a la prosodia, no se encuentran sino en la ortolojía.

El último defecto que haré notar acerca de la concepcion del plan de esta obra, es el haber hecho figurar como una parte de la Gramática, independiente de las demas, la *lexigrafía*, la cual enseña puramente la *formacion de las voces*, como lo indica el oríjen de la palabra. Esta es una materia que pudo explicar el autor en la analojía o lexilojía al tratar de las palabras derivadas, sin necesidad de presentarla con un carácter que no tiene, cual es el de punto prominente del ramo.

Al hacer estas observaciones, que talvez pudieran tacharse de nímias i fútiles, he tenido presente que en un libro destinado a la enseñanza es una cualidad indispensable el que su plan sea sencillo i rigorosamente ajustado a la lójica. El alumno adquiere por este medio ideas exactas del ramo que se le enseña, i posee una clave para comprender bien i retener en su memoria todas las incidencias i pormenores. El plan que se aparta de la buena lójica, produce precisamente un resultado contrario.

Esto por lo tocante a la concepcion del plan. Respecto al modo como ha sido desempeñado, hai que observar que algunas materias están tratadas demasiado a la lijera, i que las ideas que sobre ellas se dan son tan jenerales i sucintas, que casi de nada pueden aprovechar a los alumnos. En este caso se hallan la prosodia, que apénas abraza poco mas de dos pájinas de la Gramática, i la ortolojía, que solo abraza poco mas de seis. En ninguna de estas dos partes se da idea de las diversas clases de acento, ni se habla de las dicciones que tienen mas de un acento, ni de aquellas en que es débil o nulo, ni de las circunstancias que lo atenúan o lo elevan. Casi nada se dice tampoco acerca de la influencia que tienen la estructura material de las dicciones i el oríjen de ellas en la posicion del acento; materia que se halla tan luminosa i metódicamente expuesta en la ortolojía del señor Bello. Respecto de la cantidad de las sílabas, todo lo que sobre ella se dice está reducido materialmente a trece líneas, i ya se deja comprender que en tan breve espacio es de todo punto imposible explicar lo que hai de importante en el particular i que debe precisamente darse a conocer a los alumnos. Si el autor, como pudo haberlo hecho sin necesidad de dar demasiada latitud a su prosodia i ortolojía, hubiera compendiado el excelente tratado del señor Bello sobre esa materia, habria sin duda satisfecho perfectamente en esta parte a las condiciones de un buen texto de enseñanza.

Pasando ahora a calificar la doctrina contenida en esta obra, se conoce desde luego que el señor Saavedra no se ha limitado a copiar indijesta i ciegamente lo que ha encontrado en otras Gramáticas. Segun entiendo i se deja colejir por su trabajo, ha hecho sobre la materia un estudio bastante sério i detenido, i a lo que parece, hai en su obra mucho de su propio caudal. Bajo este aspecto creo que su Gramática aventaja notablemente a muchas otras de las que se han publicado en Chile de algunos años a esta parte.

En cuanto a la verdad i exactitud de la doctrina, tengo que hacer algunas observaciones sobre puntos importantes, en que me parece que el autor se ha apartado de la buena lójica. El señor Saavedra ha seguido muchos de los principios inculcados en la Gramática del señor Bello i algunas de las innovaciones introducidas con tanta cordura i acierto por este eminente filólogo; pero tambien lo impugna con frecuencia, i rechaza no pocas de sus mas evidentes i bien fundadas doctrinas. El señor Saavedra no admite, por ejemplo, que el *lo* de las frases, *lo hermoso, lo dulce,* sea sustantivo, como lo enseña i demuestra del modo mas perentorio el señor Bello. El señor Saavedra sostiene que *hermoso* i *dulce* son adjetivos sustantivados, i que el *lo* es un artículo adjetivo como el *la* en las expresiones *la hermosura, la dulzura.* Del mismo modo sostiene que *esto, eso, aquello* son adjetivos i no sustantivos, impugnando tambien al señor Bello en esta parte. Las razones en que el autor funda su opinion son a mi juicio mui fútiles, i entraria a dilucidarlas si no temiese hacer en estremo pesado este informe. Baste decir que *lo, esto, eso* i *aquello* tienen evidentemente los caractéres de sustantivo. Esas palabras significan objetos en que podemos pensar, puesto que equivalen exáctamente a *la cosa* o *las cosas, esta cosa* o *estas cosas, esa cosa* o *esas cosas, aquella cosa* o *aquellas cosas.* Desempeñan ademas todas las funciones del sustantivo, sirviendo de sujeto, de complemento i de término en la proposicion. Negarse pues a admitir estas palabras en la clase a que esencialmente corresponden, es cerrar los oidos a la lójica mas severa i concluyente.

El señor Bello enseña en su Gramática, i lo prueba tambien mui satisfactoriamente, que la palabra *que* es sustantivo en estas expresiones: "Es necesario *que* vengas;" "Creo *que* lloverá;" "Estoi cierto de *que* ha llegado el Vapor," i en todas las análogas. Este *que,* segun el mismo autor, es relativo; pero no reproduce un concepto anterior, como lo hacen comunmente las palabras de este jénero, sino que anuncia un concepto siguiente. El señor Saavedra no entra a dilucidar esta teoría, que versa sobre un punto tan importante de la Gramática, i que ofrece materia para una delicada i profunda discusion filosófica; contentándose con adherirse a la doctrina rutinaria de la mayor parte de los gramáticos peninsulares, que asientan que el *que* de los ejemplos citados es conjun-

cion. Semejante opinion me parece, no solo falsa, sino absurda, i no hai necesidad de combatirla con largos argumentos, porque basta decir que ella envuelve un trastorno completo de las mas sencillas i fundamentales nociones de la Gramática jeneral.

Puede decirse que el señor Saavedra deja sin solucion, sino la mayor parte, muchos al ménos de los mas importantes problemas que de ordinario suelen ofrecerse en el análisis. No hai en su Gramática aquel espíritu de fina i delicada investigacion filolójica, que desmenuza el discurso, se detiene prolijamente en cada uno de sus elementos, penetra i escudriña la naturaleza íntima de todos ellos i el enlace que guardan entre sí, i sorprendiendo a la intelijencia humana en sus mas misteriosos secretos, hace observaciones microscópicas i descubre tenuísimas relaciones que se escapan a la vista vulgar. El aprendizaje que se hiciéra por un texto como éste, creo que seria imperfecto i vicioso.

Tan cierto es lo que acabo de decir, que el autor parece que echa algunas veces en olvido el carácter esencial de cada parte de la oracion, i suele confundirlas unas con otras. Las palabras *tan, así, como,* por ejemplo, las hace figurar primero como *adverbios de comparacion* (páj. 45); i poco despues las mismas palabras aparecen figurando como *conjunciones comparativas* (páj. 92). Las palabras *si* i *no* están clasificadas, primero entre los adverbios (páj. 45); i mas adelante se dice de ellas "que no son signos del pensamiento, sino del sentimiento", i que por eso "no hai por que enumerarlas entre las partes de la oracion" (páj. 93). *Algo* i *nada* se dice que son adverbios en las locuciones "nada de grandeza," "algo de notable" "nada hai que merezca contarse" (páj. 126); siendo en estos casos unos verdaderos sustantivos, equivalentes a *alguna cosa, ninguna cosa.* Errores son estos de mucha gravedad en una obra de Gramática castellana, i por ellos se colije bien claramente que el análisis ideolójico del lenguaje no puede estar en esa obra ajustado a una lójica esquisita i profunda.

En comprobacion de lo que dejo dicho observaré que el señor Saavedra hace figurar como una sola parte de la oracion ciertos grupos de palabras, en que se encuentran elementos gramaticales de mui diversa naturaleza. Las frases *hasta ahora, desde hoi, desde entónces, desde luego,* aparecen calificadas de simples *adverbios de tiempo,* estando a la vista que ellas se componen de una preposicion i un adverbio que le sirve de término. La preposicion i el adverbio en estas frases, hacen cada uno su oficio propio, que es necesario deslindar i dar a conocer individualmente. Confundir ámbos elementos i reputar el conjunto de ellos como uno solo, no es llenar las condiciones de una buena Gramática, que debe dar razon de todos los procedimientos que emplea el espíritu humano para expresar sus ideas por medio de la palabra. Sucede frecuentemente, es verdad, que la idea expresada por un adverbio es en todo

equivalente a la que puede expresar un complemento, mas no por eso podrá decirse que el complemento es un adverbio, porque los medios gramaticales empleados en uno i otro caso para la enunciacion de la idea son mui diversos entre sí.

La frase *así es* es una verdadera proposicion, en que el verbo *es* (cuyo sujeto viene tácito i puede ser *ello* o cualquiera otra idea ántes expresada) se halla modificado por el adverbio *así;* i apesar de eso el señor Saavedra la enumera como simple adverbio de afirmacion, considerando los dos elementos expresos i el que hai tácito como una sola palabra.

He dicho tambien que el señor Saavedra deja sin solucion muchos de los mas importantes problemas que pueden ofrecerse en el análisis, i en apoyo de este aserto me permitiré hacer algunas observaciones un poco mas latas que las precedentes.

Hai en castellano varias proposiciones que tienen por sujeto una idea vaga, que el entendimiento concibe, pero que es difícil expresar por medio de una palabra determinada. El señor Bello las llama proposiciones *anómalas* o *irregulares,* i las da a conocer todas en su Gramática, haciendo con respecto a ellas las mas profundas i sensatas investigaciones históricas i filolójicas. De esta clase son aquellas en que entra el verbo *haber* significando indirectamente la existencia, como "Hai flores", "Hubo solemnes fiestas," "Pudo haber sérios conflictos ;" aquellas en que entran el mismo verbo *haber* i el verbo *hacer* significando trascurso del tiempo, como "Dos años hace" o "ha que no le veo"; aquellas en que figuran los verbos *amanecer, anochecer, llover, nevar, tronar,* i otros que en su significado natural no llevan sujeto, como "Llueve a cántaros," "Ha nevado mucho este año"; aquellas en que se emplea el verbo *pesar* significando una afeccion del ánimo, como "Así me pese de mis culpas como de haberle conocido;" aquellas en que se usan verbos en tercera persona de plural sin que pueda determinarse el sujeto, como "Dicen que ha llegado el Vapor," "Cantan en la casa vecina;" i finalmente, aquellas que llevan el acusativo reflejo *se,* i que son de frecuentísimo uso en la conversacion ordinaria i en todo jénero de escritos, como "Se duerme," "Se canta," "Se habla de una gran derrota sufrida por los enemigos." En una Gramática es de todo punto indispensable explicar todas estas proposiciones, que se desvian de la manera regular i lójica con que el espíritu humano acostumbra expresar sus juicios: i el alumno a quien no se le haya dado idea de su índole i estructura, se hallará enteramente destituido de los medios de allanar las dificultades que ellas le ofrezcan en el análisis.

El señor Saavedra puede decirse que nada enseña acerca de estas proposiciones, i solo recuerdo haber visto en su Gramática una lijerísima observacion relativa al uso del verbo *haber* en el sentido de existencia indirecto, otra relativa al empleo de los verbos en tercera persona de

plural sin sujeto determinado, i otra mas superficial aun, relativa a las proposiciones que llevan el reflejo *se*. Estas observaciones, que se hacen como por incidencia, i que se encuentran esparcidas en diversas partes de la obra, las considero casi de ningun provecho para los alumnos.

Hai un cierto jénero de construcciones, mui conocido i de grande uso en nuestra lengua, análogo al que se llama en latin *ablativo absoluto*, i que el señor Bello denomina *cláusula absoluta*, como "*amoblado el palacio*, se trasladaron a él los Tribunales." Esta construccion necesita explicaciones especiales para que pueda ser conocida de los alumnos, porque a primera vista no se concibe o no se puede determinar cuál es el vínculo ideolójico que la liga con el resto de la oracion en que ella figura. No recuerdo que el señor Saavedra la mencione en su Gramática.

Pero hai todavía en esta obra un vacío que me parece mucho mas notable i trascendental que los que dejo indicados. El señor Saavedra parece que desconoce absolutamente la teoría de los elementos llamados *relativos*, pues en ninguna parte de su Gramática habla de ellos ni da a conocer su carácter i funciones. Las palabras *que, quien, cuyo, cual, cuanto, como, donde* i *cuando* son de uso mui frecuente i hacen un papel importante i un oficio peculiar en el razonamiento, reproduciendo conceptos precedentes i subordinando unas proposiciones a otras. Es tan esencial el dar a los alumnos una idea exacta i completa de estos elementos, que sin ella es imposible que adquieran un conocimiento cabal de la estructura del período o sentencia, de las partes subalternas que lo componen, i del enlace que ellas guardan unas con otras i con el juicio o proposicion principal. La teoría de los elementos relativos, entre los cuales figuran sustantivos, adjetivos i adverbios, se halla expuesta con gran tino i admirable tersura en la Gramática del señor Bello.

Para evidenciar este punto daré una idea de la clasificacion que el autor hace de las diversas proposiciones que concurren a formar el período. Divídelas en *principales, dependientes* e *incidentales*. *Principales* son "las que expresan el juicio o los juicios mas notables del período;" *dependientes* "las que modifican, completan o explican toda la principal o solamente uno de sus elementos;" e *incidentales* "las que se agregan a otras para amplificacion de ellas o de alguna idea, pero que no son absolutamente necesarias para la expresion del pensamiento." El ejemplo de que se vale para dar a conocer estas diversas clases de proposicion es el siguiente: "Miéntras dure la paz que ahora nos halaga, Chile obtendrá el bien inestimable, entro otros, de que las ciencias prosperen en su suelo." La proposicion principal de este período es "Chile obtendrá el bien inestimable." Las tres proposiciones "Miéntras dure la paz," "Que ahora nos halaga," i "De que las ciencias prosperen en

su suelo," son dependientes; i la frase "entre otros" es, segun el señor Saavedra, una proposicion incidental. Esta clasificacion i las definiciones que se dan de las proposiciones dependientes e incidentales, son tan vagas, que es de todo punto imposible señalar i fijar los verdaderos lindes que separan las primeras de las segundas. Tal oscuridad i confusion provienen de que no se ha determinado ni dádose a conocer el enlace gramatical e ideolójico que tienen las proposiciones entre sí i que subordina las unas a las otras. Ese enlace, segun lo acabo de indicar, se efectúa casi siempre por medio de los relativos, de cuyo carácter i funciones nada dice el señor Saavedra.

La teoría del señor Bello sobre este particular es mui clara, precisa i comprensiva de todos los casos. La proposicion, segun él, puede ser *incidente* o *principal: incidente* es la que se subordina a otra por medio de un relativo, i *principal* aquella a que está subordinada la incidente. La proposicion que no depende de otra se llama *independiente*, i esta puede ser o no ser principal, segun que tenga o no una incidente subordinada. La proposicion o conjunto de proposiciones que forma sentido completo, se llama *oracion*. Esta teoría, ilustrada con ejemplos i con las explicaciones orales del profesor, pone a los alumnos en posesion de cuanto necesitan saber para distinguir i clasificar los conceptos parciales de cuyo conjunto resulta la expresion total del pensamiento.

Confieso, señor Decano, que no puedo formarme una idea bien clara i distinta de lo que el señor Saavedra llama *proposicion incidental*, porque no sé qué jénero de enlace es el que ella debe tener con el resto de la oracion o del período para que pueda incluirse en esta categoría. Decir que proposicion incidental es "la que se agrega a otra para amplificacion de ella o de alguna idea, pero que no es absolutamente necesaria para la expresion del pensamiento," no es dar a conocer de un modo bien preciso la cosa definida. Yo creo que no hai proposicion que no sea *absolutamente necesaria para la expresion del pensamiento* que se quiere comunicar, porque si alguna proposicion se suprime, es claro que ya no se dice todo lo que se pensaba decir. Cada parte subalterna del período es *absolutamente necesaria* para expresar una idea o concepto tambien subalterno; i si una parte del discurso se suprime, queda tambien forzosamente suprimido el concepto parcial expresado por ella. Hai, es verdad, algunos conceptos parciales que pueden omitirse sin perjudicar el sentido del resto de la oracion, i a ellos se refiere quizá el señor Saavedra al decir que la proposicion incidental "no es absolutamente necesaria para la expresion del pensamiento." Si tal es el sentido en que ha querido hablar, es preciso convenir en que se ha valido de un lenguaje que no cuadra a la idea concebida en su mente.

Pero llevando todavía mas adelante la discusion sobre este punto, i partiendo de la base de que el sentido en que ha querido hablar el au-

tor es el que dejo indicado, tendremos que todas las proposiciones meramente *explicativas* de alguna idea de la principal, las cuales pueden suprimirse sin que sufra detrimento el sentido del resto de la oracion, son *proposiciones incidentales.* Así por ejemplo, en esta oracion de Jil i Zárate: "La definicion oratoria necesita ser una pintura animada de los objetos, la cual, presentándolos a la imajinacion con colores vivos, entusiasme i arrebate," será proposicion principal, "La definicion oratoria necesita ser una pintura animada de los objetos," i será proposicion incidental, "La cual, presentándolos a la imajinacion con colores vivos, entusiasme i arrebate," porque esta última puede suprimirse quedando ileso el sentido de la anterior. Si esta proposicion, segun se demuestra, pertenece a la categoría de las incidentales, se vé por otra parte que tambien se halla incluida entre las que el autor llama *dependientes.* Estas, segun la definicion que de ellas se da, son "las que modifican, completan o explican toda la principal o solamente uno de sus elementos," i como la proposicion "La cual, presentándolos a la imajinacion con colores vivos, entusiasme i arrebate," *modifica, completa,* o *explica* la *pintura animada de los objetos,* que es *uno de los elementos de la principal,* no puede dudarse que es una proposicion dependiente. Por manera que, atendidos los términos de las definiciones, no se puede saber en qué categoría deberá colocarse la proposicion de que tratamos, si entre las dependientes o entre las incidentales; i por eso he dicho que es de todo punto imposible señalar i fijar los verdaderos lindes que separan las unas de las otras.

Antes de pasar a otra cosa creo conveniente observar que la frase "entre otros," que el señor Saavedra califica de *proposicion* en el ejemplo que he trascrito mas arriba, no es tal proposicion, sino un simple complemento ordinario, que modifica al verbo de la proposicion principal *obtendrá.* El señor Saavedra opina que esa frase es elíptica, i que expresándose lo que en ella hai suprimido, deberia decirse "entre otros bienes *que obtendrá.*" En primer lugar, no me parece cierto que la frase "entre otros" sea elíptica, porque no hai necesidad alguna de subentender las palabras que el autor le agrega, i la elípsis es la supresion u omision de alguno de los elementos necesarios para la plenitud del pensamiento. Analizando toda la proposicion en que figura la frase "entre otros," se vé que ésta ocupa el lugar que le corresponde i hace su funcion natural sin necesidad de echar mano de ningun élemento ficticio. En "Chile obtendrá entre otros el bien inestimable," etc., *Chile* es el sujeto; i *obtendrá* es la principal palabra del atributo, modificada por el complemento ordinario *entre otros* i por el complemento directo *el bien inestimable.* Un análisis tan sencillo i expedito no podria hacerse si faltara algun elemento necesario del discurso, como sucederia, por ejemplo, en esta proposicion: "No vió en su visita sino *semblantes enemigos.*" *Sem-*

*blantes enemigos* es un complemento directo de *vió*; i como viene precedido de la conjuncion *sino*, que, como todas las conjunciones, liga elementos análogos, se hace necesario buscar i subentender otra idea paralela de la que se halla expresa en la proposicion para que la indicada partícula pueda desempeñar su funcion natural i propia. Esa idea es la de *otra cosa, otros semblantes,* i sin ella no puede hacerse el análisis ideolójico. Hai pues en este caso una verdadera elípsis; i llenándola, deberia decirse: "No vió en su visita *otra cosa* sino semblantes enemigos."

En segundo lugar, aun concediendo que en la frase "entre otros" hubiera la elípsis que supone el señor Saavedra, no por eso podria decirse con propiedad que dicha frase *es* una proposicion: lo que en tal caso deberia decirse es que *hai* en ella una proposicion subentendida, cual es *que obtendrá;* pero la frase misma "entre otros" es, i no puede ser otra cosa que un complemento ordinario, modificativo del atributo de la proposicion principal, segun se ha demostrado. En la suposicion de la existencia de la elípsis se diría que el complemento ordinario estaba modificado por la proposicion incidente *que obtendrá,* sin que por eso dejase la frase de ser lo que realmente es.

Otro punto de esta Gramática sobre el cual creo conveniente llamar la atencion de Ud., es la parte que trata del *réjimen.* Voi a copiar literalmente la teoría del señor Saavedra sobre este particular. "Llámase réjimen, "dice," la *terminacion de una relacion necesaria o continjente.* La palabra cuyo significado va a explicarse o completarse se llama *antecedente,* i la que explica o completa se denomina *consiguiente.* En este ejemplo: "Leo una carta de mi padre," *carta* es consiguiente necesario de *leo,* porque este verbo exije un término despues de él, pues alguna cosa ha de ser leida; pero *mi padre* es un consiguiente continjente de *carta,* pues que no se necesita para completar el sentido de *carta,* sino únicamente para explicarlo, pudiendo mui bien decirse "leo una carta," sin que falte algo para el perfecto sentido de la proposicion. "Eres digno de *alabanza:*" *de alabanza* es término necesario de *digno.*

"MODOS DE HACERSE EL RÉJIMEN. El réjimen en castellano se hace de tres modos: 1.° sin interposicion (preposicion); v. g., *amo la virtud:* 2.° con interposicion; v. g., *tu amas a Dios*: 3.° por medio de una conjuncion; como *temo que llueva.*

"PALABRAS REJENTES. Las palabras que rijen a otras son: 1.° el sustantivo: 2.° el calificativo (adjetivo): 3.° el submodificativo (adverbio): 4.° el verbo.

"RÉJIMEN DEL SUSTANTIVO. El sustantivo puede rejir: 1.° a otro sustantivo; como *anillo de oro*; 2.° a una proposicion, v. g., "tengo un vivo *deseo de que vengas.*"

"REJIMEN DEL CALIFICATIVO. El calificativo rije: 1.° a un sustantivo, ya designativo, como *agradable a la vista,* ya personificativo,

omo *útil para mí*; 2. ° a una proposicion; v. g., "eres *acreedor a que e alaben*."

"REJIMEN DEL SUBMODIFICATIVO. El submodificativo rije : 1. ° a ın sustantivo, como *nada* DE *grandeza*; 2. ° a un calificativo sustantiado, verbi-gracia, *algo* DE *notable*; 3. ° una proposicion, *nada hai* QUE IEREZCA CONTARSE; 4. ° a un complemento, verbi-gracia, *mui* DE SU ASA, *demasiado* A LA LIJERA.

"REJIMEN DEL VERBO. El verbo puede rejir : 1. ° a un sustantivo, a sea de réjimen directo, como *amo* LA VIRTUD, ya indirecto, *como orre* POR EL PRADO; 2. ° a una proposicion, verbi-gracia, *deseo* QUE ENGAS.

"PALABRAS REJIDAS. Las palabras rejidas o que forman el término de a relacion serán : 1. ° el sustantivo; 2. ° el calificativo sustantivado; . ° el verbo, 4. ° el complemento; 5. ° el submodificativo. De las uatro primeras hai ejemplos en lo ántes dicho; pondré del último : erbi-gracia, *vive* LEJOS, *viene* CERCA, *se viste* SENCILLAMENTE."

Como se vé, toda esta teoría del réjimen tiene un fundamento erróneo. 'Se entiende por réjimen," dice el señor Bello, "ya la especie de comlemento que conviene a ciertos nombres, verbos, adverbios e interjeciones, ya el modó en que debe ponerse el verbo de la proposicion suordinada, segun la palabra a que esté ligada o el sentido que exprese." El verbo *rejir* significa *gobernar*, i en este mismo sentido lo emplea meafóricamente la Gramática cuando se dice que tal palabra *rije* tal o tal reposicion, tal o tal modo del verbo. El señor Saavedra llama réjimen o que el señor Bello i otros gramáticos llaman *modificacion*. El primero lice, por ejemplo, que en "amo la virtud," *amo* es palabra *rejente*, i *la irtud* palabra *rejida*; i el segundo diria que *amo* es palabra *modificada*, *la virtud* palabra *modificativa* o que modifica. El sentido propio del erbo *modificar* es el que le da el señor Bello, segun se deja ver por la lefinicion que de dicho verbo trae el Diccionario de la Academia Espaıola. El sentido que el señor Saavedra da al verbo *rejir*, me parece aritrario. No basta que una palabra tenga una relacion cualquiera con tra para que pueda decirse que la primera es rejida por la segunda. Así, un adjetivo, por ejemplo, tiene relacion con el sustantivo con que oncierta, i no por eso puede decirse que el adjetivo es *rejido* por el susantivo u otra palabra. El réjimen lo constituye cierta dependencia o subordinacion especial i *necesaria* en que una palabra se halla respecto de tra, cual es la dependencia que tiene una proposicion de la palabra que a pide o exije. El adjetivo *abundante*, por ejemplo, pide la preposicion *de* para designar la materia de la abundancia : "abundante *de* frutos," "abunlante *de* víveres;" i no se podria usar con dicho adjetivo la preposicion *con*. Por eso se dice mui bien que *abundante rije* o *gobierna* la preposicion *de*. La misma reflexion puede hacerse respecto del modo en que

debe ponerse el verbo de la proposicion subordinada, segun la palabra a que esté ligada o el sentido que exprese.

Por lo dicho se conoce que los verbos *rejir* i *modificar* tienen significados mui diversos, i que es precisamente errónea la teoría que tiene por fundamento el atribuir al primero el sentido que solo conviene al segundo. El señor Saavedra lo ha hecho así; i segun él, el sustantivo *anillo* rije a *oro* en la frase "anillo de oro," debiendo decirse que el sustantivo *anillo* está modificado por el complemento *de oro.* Segun el mismo señor Saavedra, el adjetivo *agradable* rije al sustantivo *vista* en la frase "agradable a la vista," cuando lo que hai en realidad es que el adjetivo *agradable* está modificado por el complemento *a la vista.* La misma observacion puede aplicarse a todos los demas ejemplos de rejímenes que pone el autor i que poco ántes he trascrito.

Pero aun aceptando la teoría del réjimen tal como la concibe el señor Saavedra, hai en ella faltas mui graves que notar. Ya en otra parte he tenido ocasion de observar que las palabras *algo* i *nada* son sustantivos en las frases "nada de grandeza," "algo de notable," "nada hai que merezca contarse," i que el señor Saavedra las hace figurar en estos ejemplos como adverbios, que rijen, el primero, al sustantivo *grandeza,* el segundo, al adjetivo *notable,* i el tercero, a la proposicion *que merezca contarse.* Tambien asienta que el adverbio rije a un complemento, i los ejemplos que pone de este caso son: "*Mui* DE SU CASA," "*Demasiado* A LA LIJERA;" en que *mui* rije al complemento *de su casa,* i *demasiado* al complemento *a la lijera.* Yo creo que siguiendo la doctrina del señor Saavedra, debe decirse lo contrario, esto es, que el complemento *de su casa* rije al adverbio *mui,* i que el complemento *a la lijera* rije al adverbio *demasiado.* El señor Saavedra entiende por palabra *rejente* la *modificada,* i por palabra *rejida* la que *modifica,* como se vé en los ejemplos "Amo la virtud," "Agradable a la vista," "Util para mí," en que *amo, agradable* i *útil* son palabras *rejentes* o *modificadas,* i *la virtud, la vista* i *mí,* son palabras *rejidas* o que *modifican.* En las frases "Mui de casa," "Demasiado a la lijera", los adverbios *mui* i *demasiado* no son modificados por los complementos *de su casa* i *a la lijera,* sino al reves, los complementos son modificados por los adverbios. Estas por tanto no pueden ser palabras *rejentes* sino *rejidas;* i los complementos, por la misma razon, no pueden ser palabras *rejidas* sino *rejentes.* El señor Saavedra ha trocado estos papeles, atribuyendo a los adverbios el que corresponde a los complementos, i a los complementos el que corresponde a los adverbios.

Pero ¿por qué debe decirse que los adverbios modifican a los complementos, i no los complementos a los adverbios en la frase de que se trata? Porque el elemento que modifica se conoce en que sirve para declarar una relacion que se nos ofrece con la palabra modificada; i en los casos propuestos los adverbios declaran relaciones que se nos ofrecen

con los complementos, i no vice versa. En "Amo la virtud," por ejemplo, *la virtud* modifica al verbo *amo.* ¿Por qué? Porque sirve para declarar una relacion que con dicho verbo se ofrece a nuestro espíritu. Si yo digo simplemente *amo,* se ofrece la relacion de la *cosa amada,* i si, como es natural, se pregunta *qué es lo que yo amo,* puedo contestar *la virtud.* No se podria decir que *amo* modifica a *virtud,* porque con *virtud* no se ofrece a nuestro espíritu ninguna relacion que se declare por medio del verbo *amo.*

Aplicando esta observacion a las frases "Mui de su casa," "Demasiado a la lijera," deberemos indagar si *mui* i *demasiado* declaran relaciones que se nos ofrezcan con *de su casa* i *a la lijera,* o si *de su casa* i *a la lijera* declaran relaciones que se nos ofrezcan con *mui* i *demasiado*; i de este modo sabremos si los adverbios modifican a los complementos o los complementos a los adverbios. Si yo digo, para expresar la amistad o confianza que tengo con alguna persona, que *soi de su casa,* se me puede preguntar *qué tan de su casa soi,* i yo puedo contestar que *soi* MUI *de su casa*; donde se vé que *mui* declara una relacion que se ofrece con *de su casa,* debiendo por consiguiente decirse que el adverbio modifica al complemento. Del mismo modo, si digo que *he leido un libro a la lijera,* se me puede preguntar *qué tan a la lijera lo he leido,* i yo puedo contestar que *lo he leido* DEMASIADO *a la lijera,* donde se vé que el adverbio *demasiado* declara una relacion que se nos ofrece con el complemento *a la lijera,* siendo evidente por tanto que el primero modifica al segundo.

En las expresiones "Cerca de la ciudad," "Léjos de la costa," se verifica el caso inverso: en ellas los adverbios *cerca* i *léjos* están modificados por los complementos *de la ciudad* i *de la costa,* porque los complementos sirven para declarar relaciones que se nos ofrecen con los adverbios, como puede fácilmente notarse. Estas frases u otras análogas son las que el señor Saavedra debió elejir como ejemplos de *adverbios que rijen complementos.*

Esto me conduce a notar otro vicio de que adolece la teoría del réjimen que estoi examinando. Si el señor Saavedra admite que un complemento puede ser rejido por un adverbio, ¿por qué razon no admite igualmente que puede serlo por un sustantivo, por un adjetivo i por un verbo? ¿Por qué no se ha de decir que en la frase "anillo de oro" el sustantivo *anillo* rije al complemento *de oro,* que en la frase "agradable a la vista" el adjetivo *agradable* rije al complemento *a la vista,* i que en la frase "corre por el prado," el verbo *corre* rije al complemento *por el prado?* No se divisa motivo alguno para conceder al adverbio, como se lo concede el señor Saavedra, el privilejio exclusivo de rejir el complemento, cuando el sustantivo, el adjetivo i el verbo tienen los mismos o mejores títulos para que se les confiera el ejercicio de este derecho.

Para que el autor fuera consecuente, sería menester que dijese del

sustantivo, del adjetivo i del verbo lo mismo que dice del adverbio, i en tal caso los rejímenes que se atribuyen al sustantivo i al adjetivo quedarian reducidos puramente al complemento. En efecto, si el señor Saave dra enseña que el sustantivo puede *rejir* a otro sustantivo, como en *anillo de oro,* i a una proposicion, como en *tengo deseo de que vengas,* se vé que los rejímenes que, segun él, puede llevar aquella parte de la oracion se componen todos de una preposicion con su término ; i como esto es precisamente lo que constituye el complemento, forzoso es decir que éste es el único réjimen del sustantivo. El mismo argumento podemos aplicar al réjimen del adjetivo. Segun el autor, esta parte de la oracion puede rejir a un sustantivo, como en *agradable a la vista,* i a una proposicion como en *acreedor a que te alaben ;* donde se ve que los rejímenes son en uno i otro caso complementos que constan de una preposicion i su término.

Yendo todavía mas adelante, veremos que se puede decir del adverbio i del verbo lo mismo que he dicho del sustantivo i del adjetivo, como sería fácil comprobarlo examinando los ejemplos que el señor Saavedra pone de los rejímenes correspondientes a aquellas dos partes de la oracion. Por manera que si el autor quiere ser consecuente consigo mismo, tiene que admitir como corolario de su propia doctrina, que el sustantivo, el adjetivo, el adverbio i el verbo, que son todas las palabras a que atribuye el carácter de *rejentes,* i a las cuales asigna diversos rejímenes, no pueden tener mas réjimen que el complemento. Este corolario creo que no lo aceptará el señor Saavedra, porque aceptándolo echaria por tierra toda su teoría.

Aun hai mas : si el complemento figura como una entidad distinta de todas las demas en la teoría del réjimen, haciendo el papel de elemento *rejido,* ¿por qué razon no se le ha de otorgar tambien el de elemento *rejente,* cuando poco ántes se ha visto que es susceptible de esa funcion? Si el adverbio puede rejir a un complemento, puesto que puede ser modificado por él, el complemento a su vez puede rejir tambien a un adverbio por una razon exáctamente análoga. El adverbio puede ser elemento *modificado* o elemento *modificativo* respecto de un complemento, i el complemento puede hacer las mismas funciones respecto de un adverbio. En la teoría del señor Saavedra hai elementos que pueden ser *rejentes* en un caso i *rejidos* en otro, como sucede con el sustantivo: ¿por qué no atribuir esta doble funcion al complemento, estando demostrado que la admite?

La última observacion que hai que hacer sobre este particular, es que, aunque el adverbio figura entre los elementos rejidos, no se designan todos sus elementos rejentes, como se designan respecto del sustantivo, del adjetivo i del verbo. En los ejemplos *vive léjos, viene cerca,* se *viste sencillamente,* que son todos los que se ponen del caso en que el adverbio

es palabra rejida, se vé que lo es tan solo del verbo; mas como el adverbio puede ser rejido tambien por un adjetivo i por un complemento, puesto que puede modificar a estos dos elementos del discurso, no se concibe porque el señor Saavedra no le asigna mas elemento rejente que el verbo.

En conclusion, i apoyado en las observaciones precedentes, creo poder afirmar que la teoría del réjimen del señor Saavedra tiene una base errónea; que aun cuando esa base fuera aceptable, la teoría seria siempre incompleta i falta de lójica; i que en los ejemplos que se ponen para ilustrarla se advierten graves errores de Gramática i de Ideolojía.

Otro punto de esta Gramática, que me parece digno de especial consideracion, es la doctrina que ella contiene a cerca del verbo.

El señor Saavedra define esta parte de la oracion diciendo, que es "una palabra variable que sirve para unir el sujeto con el atributo". Tal definicion no me parece exacta. Ella representa al verbo como un elemento distinto del atributo de la proposicion, cuando en realidad no ès otra cosa que el atributo mismo o la idea primordial del atributo. "Dios existe"; "el hombre ama": *existe* i *ama* son los atributos mismos de los sujetos *Dios* i *el hombre;* i sería absurdo decir que *existe* está uniendo a *Dios* con *existe,* i que *ama* está uniendo a *hombre* con *ama.* La union del sujeto con el atributo, es en realidad anunciada por el verbo, pero no esencial, sino accidentalmente. La harmonía de accidentes que existe entre el sujeto i el atributo, que es lo que en Gramática se llama *concordancia,* denota el vínculo ideolójico que hai entre el uno i el otro elemento de la proposicion; pero eso no es lo que constituye la esencia del verbo, ni es por consiguiente el carácter con que él debe ser dado a conocer en una definicion. En la proposicion "Dios existe" tenemos dos ideas, *Dios* i *existe. Dios* significa el sujeto, i *existe* el atributo de la proposicion. El sustantivo *Dios* denota el objeto en que pensamos, i el verbo *existe* denota lo que pensamos o juzgamos de ese mismo objeto. Hé aquí el carácter prominente, la esencia íntima del verbo i la idea fundamental de su definicion.

Pero se dirá, en "Dios existe" hai algo mas que las simples ideas de *Dios* i de *existe;* hai un vínculo entre ámbas, porque la idea denotada por *existe* la atribuimos a *Dios.* ¿Cuál es pues el signo gramatical que representa ese vínculo? ¿Cómo conoce el oyente que lo que yo quiero dar a entender, al proferir esta proposicion, es que atribuya a Dios la existencia? Eso lo conoce en la union material de las palabras, en la harmonía de sus accidentes, en su concordancia de número i persona; i por eso es que cuando encontramos alguna frase ambígua, cuando dudamos si tal atributo determinado se refiere a éste o aquel sujeto, apelamos a las leyes de la concordancia para salir de la duda, i procuramos descubrir con cuál de

los presuntos sujetos guarda el verbo identidad de accidentes, para deducir de allí la union ideolójica que buscamos.

El señor Saavedra da esta definicion del verbo, porque es partidario de la teoría del verbo único. Segun él, el verbo "es la palabra destinada para expresar la afirmacion del alma cuando forma un juicio"; i de aquí deduce que "en rigor filosófico el verbo, en su forma pura i simple de afirmacion, no puede ser mas de uno, porque único es tambien el acto del alma con que afirma o niega que una idea es o nó conforme á otra". Congruente con esta teoría es la definicion que se da del verbo. Yo no creo que el verbo sea, como lo dice el señor Saavedra, "la palabra *destinada* para expresar la afirmacion del alma". Verdad es que el verbo indica esa afirmacion; pero la indica, segun lo acabo de exponer, no esencial, sino accidentalmente. No puede por tanto decirse que ese es el *destino* del verbo, esto es, su funcion primordial i característica. La teoría del verbo único me parece un error, que algunos gramáticos han llegado a abrazar a fuerza de discurrir con sutileza i colocándose en un falso punto de vista.

El señor Saavedra, tratando de los modos del verbo, enseña que el modo inpersonal, que es el llamado vulgarmente *infinitivo*, es de tres clases, a saber, sustantivo, adjetivo i adverbio; i que el adjetivo tiene dos formas, una activa, como *amante*, i otra pasiva, como *amado*. No es posible atribuir al *participio activo* el carácter de forma verbal, sin violentar la naturaleza i funciones peculiares del verbo. "Se extrañará," dice el señor Bello, "que no se comprenda entre los participios al que se distingue con el título de *activo*, terminado en *ante* o *ente*, como *amante, leyente*. Pero aunque los llamados participios activos se derivan de verbos, no son verdaderamente derivados verbales, esto es, que participen de la naturaleza del verbo i tomen sus construcciones. Eranlo sí en latin, donde se decia *amans virtutem*, como *amo virtutem*. En nuestra lengua, al contrario, no podria jamás decirse *amante la virtud*, como se dice, *amo, amar, amando, he amado la virtud*. Nuestros verbos i derivados verbales se construyen con afijos i enclíticos; *le amo, amarle, amándole, le habré amado; le leo, leerle, leyéndole, le habré leido la carta*. ¿Podria jamás decirse amántele, leyéntele la carta? Es visto pues que los tales participios son meros adjetivos. No tenemos en castellano participio alguno *activo*, fuera del que se construye con *haber*, i a que he preferido llamar *sustantivo* porque siempre lo es, i no tiene significado i réjimen activo sino cuando el verbo de que se deriva los tiene."

No es posible agregar cosa alguna a esta convincente demostracion. Verdad es que el señor Saavedra reconoce el hecho de que los participios activos "no reciben el complemento directo de sus verbos, sino un complemento rejido de *de*;" pero esto mismo hace mas injustificable el

error que comete al enumerar los indicados participios entre las formas verbales.

En la doctrina relativa a los tiempos del verbo, noto algunas faltas que me parecen mui graves. El señor Saavedra hace una larga enumeracion de los tiempos verbales, incluyéndolos todos en una sola série, i dando a cada uno su denominacion especial sin distinguir los diversos *modos* del verbo a los cuales pertenecen. El autor enumera diez i siete tiempos, i sus nombres i los ejemplos que de ellos pone son los siguientes:

1.° Presente: CANTO.

2.° Pasado absoluto: CANTÉ.

3.° Pasado simultáneo: *Yo* CANTABA *cuando tu entraste.*

4.° Pasado anterior remoto: *Yo* HABIA CANTADO *cuando tu llegaste.*

5.° Pasado anterior próximo: *Apénas* HUBE CANTADO, *entraste tú.*

6.° Pasado posterior: *Hoi* HE LEIDO.

7.° Pasado indeterminado: *Dudo que* HAYA IDO.

8.° Pasado condicional: *Yo habria cantado si me lo* HUBIERAS *o* HUBIESES SIGNIFICADO.

9.° Pasado condicionado: *Yo* HABRIA CANTADO *si me hubieses instado.*

10.° Pasado dubitativo: HABRÉ SIDO CONDENADO *u absuelto.*

11.° Pasado supositivo: *El que* HUBIESE ESCRITO *que tenga recreo.*

12.° Futuro absoluto: CANTARÉ.

13.° Futuro indeterminado: *Deseo que* CANTES.

14.° Futuro condicional: *Yo cantaria si* VINIERA *o* VINIESE *mi hermano.*

15.° Futuro condicionado: El mismo CANTARIA del ejemplo anterior.

16.° Futuro supositivo: *El que no* ESTUDIARE *será penado.*

17.° Misto de presente i futuro: CANTA *tú.*

Vése que esta série se compone de tiempos de todos los modos, i que se atribuye a cada tiempo un significado diverso del de todos los demas. Esto es apartarse mucho de la realidad de las cosas. Sabido es que las formas verbales se clasifican en modos, i que cada modo tiene cierto sistema de tiempos que en su significado temporal son perfectamente análogos a los respectivos tiempos de los otros modos. Así, el presente de indicativo es perfectamente análogo al presente de subjuntivo en cuanto al significado temporal, pues el uno i el otro denotan la coexistencia del atributo con el acto de la palabra, i la única diferencia que entre ámbos existe es puramente *modal.* Otro tanto puede decirse respecto del

futuro de indicativo i el futuro de subjuntivo, del pretérito de indicativo i el pretérito de subjuntivo. Hacer pues de cada forma del verbo un tiempo especial con prescindencia absoluta del modo a que ella pertenece, i atribuirle un significado temporal característico i exclusivo que no tiene correspondencia con el de ninguna otra forma del mismo verbo, es trastornar el órden lójico de las cosas, es confundir el significado temporal del verbo con su significado modal, es en fin suponer que el tiempo i el modo son un mismo accidente en esta parte de la oracion. Así lo ha hecho el señor Saavedra, como puede fácilmente notarse en el cuadro de los tiempos que precede. El *pasado indeterminado,* el *pasado dubitativo,* el *futuro condicional,* el *futuro supositivo,* i otros que el autor incluye en dicho cuadro, no son propiamente *tiempos especiales* del verbo, porque lo *indeterminado,* lo *dubitativo,* lo *condicional* i lo *supositivo* no son cualidades significadas por el *tiempo,* sino por el *modo.* Para la clasificacion i denominacion de los tiempos debe atenderse exclusivamente a las relaciones *temporales* que ellos significan, i no a otra circunstancia alguna; i como las indicadas cualidades de *indeterminado, dubitativo, condicional* i *supositivo* no significan relaciones temporales, puesto que nada tienen que ver con la coexistencia, anterioridad o posterioridad del atributo respecto del acto de la palabra, es evidente que ellas son circunstancias estrañas, que no deben tomarse en cuenta ni hacer papel alguno en la teoría de los tiempos.

En esta parte el señor Saavedra no es consecuente con sus propios principios. "En la naturaleza," dice, "no hai mas de tres tiempos: *pasado, presente* i *futuro.* El presente es indivisible o absoluto, porque un solo punto ántes o despues lo constituye *pasado* o *futuro;* pero estos pueden ser relativos, puesto que se concibe mui bien que una cosa puede ser mas o ménos pasada, mas o ménos futura." En estas palabras se encuentra bien determinada la verdadera i única base de la teoría de los tiempos, cual es el significar la forma verbal *ahora, ántes* o *despues* respecto del momento en que se habla; i es lástima que el señor Saavedra haya desatendido esa base establecida por él mismo, haciendo figurar en la clasificacion de los tiempos circunstancias exóticas, que ningun punto de contacto tienen con aquella idea fundamental.

Hai otro defecto mui grave tambien en la teoría que estoi examinando. El señor Saavedra confunde los significados fundamentales i primitivos de los tiempos con los secundarios i metafóricos; materias que es esencialmente necesario distinguir i explicar con la mayor claridad para que los alumnos puedan formarse ideas exactas acerca de este accidente del verbo i de sus varios usos. El señor Bello hace esta distincion, i mediante ella ha conseguido dar a su teoría de los tiempos una claridad i sencilléz que no se encuentran en ninguna otra Gramática de las que yo conozco.

En apoyo de lo que acabo de decir, llamaré la atencion del señor De-ano sobre algunos de los ejemplos que trae el señor Saavedra en la lista e tiempos que poco ántes he trascrito. "Yo habria cantado si me hubie-es instado": *habria cantado*, segun el autor, es *pasado condicio-ado*, i *hubieses instado* es *pasado condicional*. El señor Saavedra em-lea estos tiempos como si su significado fuera el primitivo i fundamen-al, no siendo sino metafórico, como lo enseña i demuestra el señor Bello. egun este autor, en el caso de que se trata hai una relacion de anterio-idad, supérflua para el tiempo, pero que sirve para significar una nega-ion implícita. "Yo habria cantado si me hubieses instado" equivale a ecir: "Yo no canté, porque tu no me instaste"; donde se vé que la re-acion de anterioridad, que en la apariencia sobra, indica metafóricamente negacion. En la oracion, "Habré sido condenado o absuelto", que el eñor Saavedra pone como ejemplo del tiempo que él llama *pasado dubita-ivo*, se hace uso de otra metáfora, empleándose la relacion de posteriori-ad para significar incertidumbre o duda, del mismo modo que se em-lea cuando decimos: "Serán las cuatro de la tarde"; "Habremos an-ado diez leguas". Lo *dubitativo* no es pues una circunstancia significada rimitiva i fundalmente por el tiempo de que se trata, sino enunciada in-irectamente por medio de una metáfora. Por consiguiente, el autor no ebió atender a ella para caracterizar dicho tiempo i darle una denomina-ion especial.

No es posible pasar en silencio el grave solecismo que se encuentra n la siguiente frase, que se pone como ejemplo de *pasado supositivo*: El que *hubiese* escrito, que tenga recreo." Aquí aparece empleado *hu-iese* en lugar de *hubiere*, que es la forma exijida por el tiempo de que e ha querido usar. Ese tiempo es un antefuturo, porque *hubiere estu-iado* se considera como anterior al *tener recreo*, que es un futuro. El ntefuturo no puede expresarse jamás por la forma que emplea el Se-or Saavedra.

Pudiera notar algunos otros defectos relativos a la materia de que stoi tratando, pero creo que bastan los indicados para que el Señor De-ano i la Facultad que preside puedan formar su juicio a cerca de esta arte de la obra.

Todas las observaciones que hasta aquí llevo hechas a cerca de la octrina contenida en la Gramática del señor Saavedra, se refieren a la nalojía i sintáxis. Voi a decir algo ahora a cerca de la prosodia, ortolo-a i ortografía.

Ya he notado, respecto de las dos primeras partes, el error que se ha ometido haciéndolas figurar como secciones independientes la una de otra, cuando la primera está naturalmente incluida en la segunda. ambien he hecho presente que la doctrina contenida en ambas es de-asiado somera i escasa.

Aunque pudieran suscitarse discusiones a cerca de la verdad i exactitud de algunos de los puntos abrazados por esa doctrina, creo sin embargo poder decir en jeneral que ella es aceptable, porque nada tiene que choque con las nociones fundamentales de este ramo de la Gramática. El autor impugna algunas definiciones i doctrinas del señor Bello; pero estas impugnaciones versan sobre puntos en que los ortólogos no han llegado a ponerse todos de acuerdo, i en que por consiguiente cada cual puede seguir la opinion que le parezca mas bien fundada. Yo me inclino a las opiniones del señor Bello, excepto en uno de los puntos a que se contraen las impugnaciones, en el cual me parece que el señor Saavedra se ha separado con razon de aquella respetable autoridad.

El señor Bello enseña que la *r* que se halla entre dos vocales debe articularse i formar sílaba con la vocal que le sigue i nó con la que le precede. El señor Saavedra sostiene lo contrario, e invoca en apoyo de su opinion varias razones de mas o ménos fuerza. Sin entrar en apreciarlas, me limitaré a exponer dos observaciones que a mi juicio prueban concluyentemente que la *r*, cuando se encuentra en la situacion indicada, no puede articularse sino con la vocal que le sigue.

1.° Es un hecho manifiesto i una regla jeneral en materia de silabeacion, que la consonante que se halla entre dos vocales se articula con la que le sigue. La consonante, propiamente hablando, no es sonido, sino modificacion del sonido expresado por la vocal, i una propension irresistible nos induce a atribuir esa modificacion al sonido que va despues de ella i no al que va ántes. Para articular la *r* con la vocal precedente tenemos que introducir una excepcion única a esa regla constante de silabeacion, i esto no puede hacerse sin que experimentemos cierta especie de violencia. La casi imperceptible pausa que media siempre entre una sílaba i otra, la hacemos ántes de la consonante que se halla entre dos vocales, i este hecho evidente i palpable manifiesta bien a las claras que dicha consonante no puede pertenecer a la vocal que precede, sino forzosamente a la que sigue. Esto explica por qué experimentamos esa violencia para aceptar i poner en práctica la regla de ligar la *r* con la vocal precedente en el caso de que estamos tratando.

2.° Hai otros hechos en materia de silabeacion que nos conducen a rechazar aquella regla como de todo punto inadmisible: son los siguientes.

La combinacion *ue*, siempre que principia diccion o sílaba, debe ir forzosamente precedida de *h*; i es tal la fuerza de esta necesidad, que empleamos el *h* aun en dicciones que orijinálmente no la llevan; como *huelo*, de *oler*; *hueso*, de *os*; *huevo*, de *ovum*. Cuando la combinacion *ue* no principia diccion o sílaba, es claro que no puede llevar *h*; como sucede en *cojuelo*, *pañuelo*, en que las sílabas comienzan por las letras *j* i *ñ*, las cuales, articuladas con las vocales siguientes, *u* i *e*, forman las sílabas

completas *jue, ñue.* En las palabras *ciruela, viruela, picaruelo,* la combinacion *ue* no va precedida de *h*; lo que prueba evidentemente que la sílaba no principia por dicha combinacion, sino por la *r* que le precede. Si en las palabras que hemos puesto por ejemplo la *r* debe necesariamente ligarse con la vocal que le sigue, es consiguiente que observemos la misma regla en todos los casos en que aquella consonante se halle colocada entre dos vocales.

Por lo que respecta a la ortografía, en la parte que trata del uso de las letras, no encuentro observacion bastante notable que hacer. En cuanto a las reglas que se dan para el empleo del acento, me parece que el autor se ha apartado en algunas de ellas del uso jeneralmente recibido. La regla primera, por ejemplo, establece que "en las voces agudas terminadas en vocal o en *s*, i que no sean monosílabas, debe pintarse el acento; v. g., *alelí, después.*" Segun esta regla, deberán acentuarse las palabras *anis, Jesus, obus,* por ser polisílabas, agudas i terminadas en *s*, cuando es constante que ningun escritor pinta en ellos el acento. La regla cuarta dice que se pintará "en toda letra débil que lleva el acento prosódico, hallándose en combinacion con llenas; v. g. *día, réi, aún, acentúo, oìais, creìas.* En esta regla se encuentran incluidas las formas de los copretéritos terminados en *ia*, formas sobre las cuales no se escribe jamas el acento, porque basta la analojía de la conjugacion para determinarlo. Tampoco escribe nadie el acento sobre las palabras disílabas terminadas en dos vocales, de las cuales la primera es una débil acentuada i la segunda una llena, como *dia, guia, pio.* En esas palabras no hai ninguna ambigüedad acentual que deba evitarse, porque el lector, no pudiendo cargar el acento sobre la llena, lo carga necesariamente sobre la débil. I digo que no puede cargarse el acento sobre la llena, porque para eso sería menester que esta letra lo llevase pintado, como sucede en *fué, dió, pié.* Si en *dia, guia, pio* no se escribe el acento sobre la vocal llena, es claro que no puede cargarse sino sobre la débil.

En los puntos que acabo de especificar, el señor Saavedra se ha separado visiblemente del uso comun i constante, que es la norma a que debe rigorosamente ajustarse un tratado de ortografía. Se podrá, es verdad, excojitar un sistema ortográfico mas racional i lójico que el jeneralmente adoptado; pero tal sistema no puede ser jamas la materia de un libro destinado a la enseñanza.

En la parte que trata de los signos de puntuacion se nota por lo comun gran vaguedad en las reglas que se dan para el uso de aquellos signos. Me seria fácil recorrer una por una esas reglas i poner de manifiesto el defecto de que, a mi juicio, adolecen las mas de ellas; mas, no creyendo conveniente hacerlo por el temor de fatigar demasiado la atencion del señor Decano i de la Facultad con esta árida discusion,

me limitaré a examinar las reglas sexta i séptima relativas al uso de la coma, en las cuales puede notarse visiblemente la falta de precision de que hablo.

La sexta dice que se usa de la coma "para separar las diversas proposiciones de un período, aun cuando estén ligadas por conjunciones"; i el ejemplo que de este caso se pone es "De esa manera hollaríamos los fueros de la justicia, i el ódio del pueblo sería el fruto de nuestro trabajo." Verdad es que se emplea la coma para separar las diversas proposiciones de un período; pero no siempre. Si las proposiciones no son mas que dos i estas tienen corta extension, el uso comun es no emplear signo alguno para separar la una de la otra; como sucede en "Llueve i truena", "Llegó mi amigo i le dí alojamiento." La regla del señor Saavedra no ha debido expresarse en términos tan jenerales.

La séptima dice que se usa tambien de la coma "para separar las oraciones condicionales; v. g. *Obtendrás,* SI ESTO HACES, *el fin que deseas; Dile que venga,* SI QUIERE." Esta regla tampoco es cierta en toda la jeneralidad en que está concebida. Si la proposicion o concepto condicional precede a la proposicion principal, se separa con la coma, i lo mismo se hace cuando la primera está intercalada en la segunda, como sucede en el primero de los dos ejemplos puestos por el autor. Pero si la proposicion condicional es corta i viene despues de la principal, la práctica comun es no emplear la coma; i por eso me parece mal usada la que el autor pone en el segundo de sus ejemplos: "Dile que venga, si quiere."

Aunque en muchos casos no se pueden dar reglas inflexibles i absolutas para el empleo de los signos de puntuacion, creo sin embargo mui posible obviar en ellas el vicio que he notado en la mayor parte de las que da el señor Saavedra.

Para terminar este informe haré dos observaciones que afectan la obra en jeneral. La primera es que en ella aparece alterada notablemente, i muchas veces sin un motivo bastante razonable, la nomenclatura técnica del ramo. El *adjetivo* se llama en la Gramática del señor Saavedra *modificativo;* el *adverbio, submodificativo;* el *nombre propio, determinado;* el *comun* o *apelativo, indeterminado;* el *artículo, especificativo;* la *proposicion, interposicion,* etc. A mi juicio, esta alteracion de la nomenclatura jeneralmente adoptada, no produce ventaja alguna para la enseñanza, porque el alumno que la aprenda se verá en la necesidad de abandonarla mas tarde, como una innovacion que de seguro no tendrá en los paises que hablan el español los prosélitos suficientes para que pueda prevalecer.

La segunda observacion tiene por objeto manifestar ciertas faltas de propiedad i de correccion que se notan en el lenguaje de esta obra. En la pájina 90 leemos: "Se le *apresó* a peticion de," donde se vé empleado

l verbo *apresar* por *prender* a *aprehender*. Apresar, como derivado del ustantivo *presa* i no del adjetivo *preso*, significa *asir con garra* i tambien *tomar una nave*, i usarle en el sentido de *prender* es sacarlo de su ignificacion propia,

En la pájina 122 se dice: "Cuando un sustantivo singular *reasume* as ideas de los anteriores." El verbo *reasumir* está aquí empleado por *esumir*, i ésta es una impropiedad harto comun entre nosotros i aun ntre los escritores peninsulares. *Reasumir* solo significa *volver a tomar*.

En la pájina 124 se lee: "Nada mas natural que estas palabras (los elativos *que* i *quien*) revistan el carácter de su antecedente." Debió decirse: "Nada mas natural que *el que* estas palabras revistan", etc. Para la expresion lójica de este pensamiento se requieren dos *quees*, el l uno conjuncion comparativa, i otro sustantivo neutro anunciativo, que lebe representar uno de los términos comparados. Tambien es ésta na falta que se comete con harta frecuencia entre nosotros.

En la nota de la pájina 117 se halla el siguiente pasaje: "Mucha ménos utilidad encuentro en que la proposicion *tome* el nombre de la clase del sujeto i atributo que la forman, como *lo hace* don Andrés Bello, que llama adverbiales las oraciones que tienen adverbios por sujeto i atributo." La incorreccion que aquí se advierte no es gramatical, sino ideolójica. Sabido es que el verbo *hacer* se emplea frecuentemente para reproducir conceptos que ántes se han expresado por otros verbos, revistiéndose entónces del significado del verbo reproducido; como es fácil notarlo en esta oracion: "No es estraño que de todos *se burle* el que de sí mismo *lo hace*", en que *lo hace* equivale a *se burla*. Si al verbo *hacer*, que el señor Saavedra emplea en el pasaje copiado, sustituimos el verbo que por medio de él se ha querido reproducir, resulta un concepto monstruoso. "No encuentro utilidad en que la proposicion *tome* el nombre de la clase del sujeto i atributo que la forman, como *lo hace* don Andrés Bello," quiere decir, rigorosamente hablando, que "don Andrés Bello *toma* el nombre de la clase del sujeto i atributo que forman la proposicion." Para que el empleo del verbo *hacer* fuera lejítimo en este caso, seria necesario poner *dar* en lugar de *tomar* e introducir una lijera variacion en la sintáxis"; entónces podria decirse mui bien: "No encuentro utilidad en que *se de a* la proposicion el nombre de la clase del sujeto i atributo que la forman, como *lo hace* don Andrés Bello."

En la pájina 122 se lee lo siguiente: "A veces se pone el verbo en plural, referido a un sujeto en singular, pero *que*, por no expresarse, se le da cierto aire de pluralidad." Aquí hai un solecismo que salta a la vista. El *que* tiene las apariencias de sujeto de la proposicion incidente, siendo en realidad un complemento dativo o indirecto. Debió decirse: "A veces se pone el verbo en plural, referido a un sujeto en

singular, pero *al cual,* por no expresarse, se le da cierto aire de pluralidad"; o bien: "pero que, por no expresarse toma cierto aire de pluralidad."

Creo, señor Decano, haber dicho lo suficiente para que Ud. i la Facultad que preside puedan formar su juicio acerca del objeto con que se me ha pedido este informe.—Santiago, 22 de marzo de 1860.—*F. Vargas Fontecilla.*—Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Santiago, 31 de mayo de 1860.—Señor Rector: —Para los efectos consiguientes, tengo la honra de trasmitir a U.S. el extenso i luminoso informe que, sobre la Gramática Castellana del señor Saavedra, me ha pasado el Miembro de la Facultad de Humanidades, don Francisco Vargas Fontecilla, en cumplimiento de la comision que se le confirió para el exámen de la expresada obra.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Al señor Rector de la Universidad.

---

## *BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de abril de* 1860.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

### *Periódicos.*

El *Ferrocarril;* desde el núm. 1326 al 1348.
La *Revista Católica;* del núm. 628 al 639.
La *Semana;* del núm. 40 al 43.
El *Araucano;* del núm. 2165 al 2170.
La *Gaceta de los Tribunales;* del 926 al 929.
Los *Anales de la Universidad;* la entrega 2.ª de este año.
El *Mercurio,* de Valparaiso; del núm. 9772 al 9794.
El *Comercio,* de Valparaiso; del núm. 419 al 441.
La *Revista del Pacífico*; las entregas 7.ª i 8.ª
El *Maulino;* los núms. 132 i 133.
El *Correo de la Serena;* los núms. 132 i 133.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; del núm. 1239 al 1248.
El *Eco* de Talca; los núms. 271 i 272.
El *Aviso;* los núm. 14 i 15.
El *Porvenir de Illapel;* del núm. 30 al 34.

*Obras, opúsculos i folletos.*

Don Guillermo, historia contemporánea; imprenta del Correo, n 8.°
Tres instrucciones mui útiles a los fieles, dos sobre el baile i el otro obre los enamoramientos, por M. J. Careno, obrita traducida al casellano por Frai Ambrosio de Loreto; imprenta de la Opinion, en 8.°
La Quinta normal i la enseñanza de la Agricultura en Chile; por don uis Sada; imprenta del Ferrocarril, en 4.°
Proyecto de una Sociedad de seguros mútuos contra incendios; nprenta del Universo (Valparaiso).
Apéndice a la Jeografía del Ecuador i defensa de los terrenos balios, por Manuel Villavicencio; imprenta del Mercurio.
La Chilena cristiana, o sea recopilacion de oraciones que ofrece un evoto al pueblo chileno; imprenta del Universo.
El Arca, un discurso sencillo dirijido a los niños por David Trumull; imprenta del Universo.
Cuestion de Límites entre el Ecuador i Perú, segun el *uti possidetis* e 1810 i los Tratados de 1829, por P. M.; imprenta Nacional.
Gramática de la lengua castellana por don Andrés Bello (5. edi ion); imprenta del Mercurio.
La Seguridad comercial.—Apéndice al proyecto de esta compañía; ejemplares; imprenta del Ferrocarril.

*Obras compradas en el pais.*

Los intereses católicos en América, por don J. I. Victor Eyzaguirre; tomos.
El *Correo de Ultramar*; del núm. 469 al 472.
Santiago, mayo 3 de 1860.—*Damian Miquela* bibliotecario 2.°

---

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 5 de mayo de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Vice-Rector don Juan Francisco Meneses, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes, Sazie, Prado, Bustillos, i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Ramon Donoso, i el de Bachiller en la misma Facultad a don Manuel Domingo Ugarte, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:—1.° De un oficio del señor Decano de Leyes, con el cual remite copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad el cuatro del que rije. Aparece de esta acta que la mencionada Facultad ha celebrado los dos acuerdos que siguen:

Primero: que la Facultad es de dictámen que se concedan, para premio i jubilacion, al autor de la obra titulada: *Derecho administrativo chileno*, seis años como Rector del Instituto Nacional, i que si deja de ser Rector, i sigue siendo Profesor, continúe gozando del mismo abono de seis años.

Segundo: que en la sesion próxima del Consejo el señor Decano hiciera presente la necesidad que habia de proceder cuanto ántes a fijar edictos para llenar las vacantes que habia dejado la caducidad de los títulos de los señores don Alejandro Reyes i don Alvaro Covarrubias.

Habiéndose retirado de la sala el señor Prado durante la discusion de este asunto, el Consejo aprobó por unanimidad el primero de estos acuerdos, i resolvió elevarlo al Supremo Gobierno para los fines del caso.

El señor Bustillos pidió explicaciones respecto del segundo; i habiéndole sido suministradas por el señor Meneses i el Secretario, expuso que, a su juicio, aun cuando no fuera sino por cortesía, debia aguardarse la presencia del señor Rector para considerarlo, puesto que habia manifestado deseos de tomar parte en la discusion.

El Secretario manifestó que, segun el inciso 3.° del art. 22 de la lei orgánica, el Consejo podia tomar todas las medidas de órden i economía ordinaria; que, segun el art. 13 del supremo decreto de 23 de abril de 1844, el mismo Consejo ejercia el gobierno interior de la Universidad en todas sus Facultades, i solo en aquellos asuntos en que la lei o los estatutos declarasen corresponder exclusivamente a estas su resolucion, no era necesaria la intervencion i aprobacion del Consejo; que la declaracion de vacantes no podia considerarse entre esos asuntos exceptuados, porque el supremo decreto de 11 de noviembre de 1850, que reglamentaba la materia, ordenaba expresamente que los expedientes de prórogas se sustanciaran ante el Consejo, i que si se siguiera la doctrina de la Facultad de Leyes, podria suceder mui bien que ella procediera a declarar una vacante al mismo tiempo que el expediente respectivo se estuviera tramitando ante el Consejo; que eso mostraba suficientemente que el supremo decreto citado daba intervencion al Consejo en la declaracion de vacantes, i no las hacia asuntos privativos de las Facultades; que, puesto que la Facultad de Leyes habia asimilado, en su sesion de 16 de marzo último, los casos de eleccion a los de declaracion de vacantes para negar

al Consejo intervención en unos i otros; él podia citar, en comprobacion de lo contrario, el ejemplo de la censura dada por el Consejo a la Facultad de Teolojía a peticion de la de Humanidades por ciertos actos reputados indecorosos, que ocurrieron en una eleccion de Secretario.

El señor Meneses replicó, que las solicitudes de prórogas de los señores Reyes i Covarrubias no habiendo sido tramitadas ante el Consejo, como lo exijia el supremo decreto de 11 de noviembre de 1850; que en consecuencia no habia otra constancia de su efectividad que la palabra de los interesados; que la Facultad de Leyes tenia pleno derecho para proceder como habia obrado; i que, sin mas tardanza debian fijarse los edictos, porque dicha Facultad, a lo ménos por lo que tocaba a don Alejandro Reyes, habia declarado, podia decirse, tres veces la vacante, pues habiéndose leido solo en la última sesion de la Facultad la representacion de este señor a causa de haberse traspapelado, la Facultad habia insistido en su primitivo acuerdo.

El Secretario repuso que, aun cuando el supremo decreto de 11 de noviembre de 1850 ordenaba que los expedientes de próroga se tramitaran ante el Consejo, sin embargo la práctica constante habia sido dirijirse directamente al Supremo Gobierno por evitar un trámite inútil, como lo habian hecho los señores Reyes i Covarrubias.

El señor Orrego pidió que se le permitiera citar un ejemplo reciente, que hacia mui al caso. Recordó que, habiendo algunos Miembros de la Facultad de Teolojía, negado el título de tales a otros cuatro de la misma, la inmensa mayoría de dicha Facultad habia declarado que debian considerarse verdaderos Miembros de ella; i que, sin embargo, el mismo señor Meneses habia defendido ante el Consejo, que la mencionada declaracion de la Facultad no debia ser respetada.

El señor Sazie dijo, que la razon, la práctica i la lei establecian la intervencion del Consejo en el gobierno de las Facultades; i que si así no fuera, la Universidad sería un cuerpo sin cabeza.

El señor Sanfuentes expuso que, a su juicio, no habia llegado aun el caso de tratar sobre la extension de las facultades del Consejo; que habiendo ocurrido una competencia entre el Consejo i la Facultad de Leyes, esa competencia solo podia cesar, o porque el Consejo desistiera de su primera opinion en vista de la exposicion de la Facultad de Leyes, o porque el Patrono decidiera en favor de dicha Facultad; que ántes de que hubiera sucedido una u otra cosa, i estando el asunto todavía en discusion, la Facultad de Leyes exijia, atropellando al Consejo, que se fijaran edictos, sin esperar a que el negocio se resolviera como era debido, i apresurándose a resolverlo de propia autoridad; que, a su juicio, tal pretension debia ser rechazada, pues no podian de ningun modo fijarse edictos, hasta que se resolviera la competencia entre el Consejo i la Facultad; que, sin embargo, opinaba porque se aguardara la presencia

del señor Rector, porque el asunto no era urjente i el señor Bello habia manifestado deseos de tomar parte en su discusion.

El señor Prado dijo, que, prescindiendo de los motivos de equidad que habia para conservar sus asientos en la Facultad de Leyes a los señores Covarrubias i Reyes, creia que era innegable el derecho de la Facultad para obrar como habia obrado; i que atendiendo a las consideraciones debidas al señor Rector, hacia indicacion para que se retardara la discusion hasta que pudiera concurrir a las sesiones, pero debiendo pasarse al señor Decano de Leyes un oficio en que se le diga: "que el Consejo no ha podido disponer que se fijen edictos convocatorios para la provision de las vacantes de don Alvaro Covarrubias i don Alejandro Reyes, a consecuencia de que la cuestion pendiente sobre este asunto, aun no se ha discutido, por haber el señor Rector manifestado deseos de tomar parte en ella, i encontrarse actualmente enfermo".

Esta indicacion fué aprobada por unanimidad, habiéndose abstenido de votar el señor Meneses.

2. ° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Humanidades, correspondiente al primer cuadrimestre de 1860. Se mandó pasar a la comision respectiva.

3. ° De una nota del Miembro de la Facultad de Teolojía don Francisco de P. Taforó, en que dice que, aunque don Clemente Markham ha seguido en su pais la carrera del foro, actualmente se dedica a la Historia i la Literatura, i posee conocimientos especiales sobre Física i Botánica; agrega, que al presente visita por segunda vez las ruinas del Perú, i recorre las montañas de esta comarca, estudiando su naturaleza i producciones, siendo de esperar que publique pronto el resultado de sus nuevos trabajos. El señor Taforó acompaña lo obra del señor Markham que se acordó pedirle, i otra de distinto autor en que, segun dice, se encuentran noticias sobre los antecedentes de su recomendado.

En vista de estos datos, se mandó someter la indicacion del señor Taforó, para que se nombre Miembro corresponsal a don Clemente Markham, a la Facultad de Humanidades, a la cual, consideró el Consejo, que correspondia mejor que a cualquiera otra.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 19 de mayo de 1860.

Se abrió presidida por el señor Vice-Rector don Juan Francisco Meneses, con asistencia de los señores Sazie, Domeyko, Bustillos i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vice-Rector

confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Miguel Cruchaga, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:—1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública en que trascribe otra del Cónsul de Chile en Mendoza, en la cual éste dice que se halla mui pronto a servir a la Universidad, tanto para encargarse de trasmitir a don Juan María Gutierrez el dinero que sea necesario i al Consejo los libros que aquel envie, como para desempeñar cualquiera otra comision. Se mandó archivar.

Con este motivo el Secretario hizo presente, que habiendo buscado medios de enviar los doscientos pesos que se habia acordado remitir a las Provincias Arjentinas para adquisicion de obras, el *Porvenir de las familias* le habia ofrecido dar una letra pagadera en Mendoza, siempre que se le entregara una suma igual en Santiago. Se acordó que el Secretario tomase una letra de ese valor a la órden del señor Cónsul de Chile en Mendoza en la forma que la ofrece el *Porvenir de las familias*, para que el expresado Cónsul ponga esa suma a disposicion de don Juan María Gutierrez en el Rosario.

2.° De una nota de don J. Antonio Varas, con la cual remite de obsequio al Consejo un ejemplar de la obra que acaba de publicar con el título de: *Recopilacion de leyes i decretos concernientes al ejército.* Se acordó dar las gracias al señor Varas, i destinar el ejemplar mencionado al archivo del Consejo.

3.° De una nota del señor Cónsul jeneral de Chile en Lima, don José Manuel Urmeneta, con la cual remite la factura de un cajon de libros publicados en el Perú, que ha adquirido para el Gabinete de lectura universitario al precio de ochenta i dos pesos veinte i cinco centavos, lo que ha dejado en su poder un saldo de 147 pesos 75 centavos, para emplearlo en la adquisicion de otras obras. Las publicaciones a que se refiere la factura, adjunta a la nota mencionada, son:

| | |
|---|---|
| Vijil, Obras completas | 12 tomos. |
| Velarde, El pabellon español | 1 cuaderno. |
| Id., Gramática | 1 tomo. |
| Gual, Triunfo del Catolicismo | 1 tomo. |
| Espinosa, Diccionario republicano | 1 tomo. |
| Id., Mi república | 1 tomo. |
| Id., Herencia española | 1 tomo. |
| Bilbao, El inquisidor mayor | 1 tomo. |
| Id., Jeografía del Perú | 1 tomo. |
| Id., Historia de Salaverry | 1 tomo. |
| Id., Compendio de la Historia política del Perú | 1 tomo. |
| Segura, Teatro | 1 tomo. |
| Perez, Teatro | 1 tomo. |

| | |
|---|---|
| Elias, Los tres rivales | 1 tomo. |
| Santistevan, Derecho civil | 1 tomo. |
| Id., Derecho internacional | 1 tomo. |
| Id., Derecho constitucional | 1 tomo. |
| Caplan, Jeografía descriptiva | 1 tomo. |
| Corpancho, El templario | 1 tomo. |
| Id., Ensayos poéticos | 1 tomo. |
| Dominguez, Jeografía universal | 1 tomo. |
| Moreno, Aritmética | 1 tomo. |
| Coello, Aritmética comercial | 1 tomo. |
| Navarrete, Catecismo histórico dogmático | 1 tomo. |
| Llorente, Curso elemental de Filosofía | 4 tomos. |
| Fuentes, Estadística de Lima | 1 tomo. |
| Pardo, El espejo de mi tierra (incompleto) | 1 tomo. |
| Id., Proyecto de Constitucion | 1 cuaderno. |
| Bustamante, Viajes | 2 tomos. |
| Lavalle, Olavide | 1 tomo. |
| Código penal del Perú | 1 cuaderno. |
| Lira patriótica del Perú | 1 tomo. |
| Villarancidio | 1 tomo. |
| Guia del Perú | 1 tomo. |
| Gramática castellana | 1 tomo. |

Se acordó que, cuando llegasen a Santiago las obras mencionadas, se colocaran en el Gabinete de lectura universitario.

Se acordó igualmente que se oficiara al señor Urmeneta pidiéndole las obras que siguen:

Mariano Rivero, Obras.

El Mercurio peruano.

Rivero i Piérola, Publicaciones periódicas.

Unanue, Obras.

Gual, Equilibrio entre las dos Potestades.

Se ordenó al Secretario que comprara para el Gabinete de lectura universitario las dos que siguen:

Olavide, Salterio español.

Valdés, id.

Se facultó al señor Domeyko para que mandara construir un estante que se necesita para el referido Gabinete.

4.° De una nota del Comisario de Ejército i Marina, en que anuncia que ha remitido por las dilijencias de Vigoroux un cajon que contiene las publicaciones enviadas por el señor Cónsul don José Manuel Urmeneta. Se acordó que el Bedel recojiese dicho cajon i pagase el flete de

un peso noventa centavos, i que oportunamente se acusara recibo al citado Comisario de Ejército i Marina.

5. ° De una nota del Director del Observatorio Astronómico, con la cual envía dos volúmenes de las actas de la Sociedad Real Jeográfica de Lóndres, que dice haber recibido para la Universidad. Se mandó acusar recibo, i colocar dichos volúmenes en el Gabinete de lectura universitario.

6. ° De una nota del señor Cónsul de Chile en Paris, don Eduardo Cuevas, con la cual remite un conocimiento i una factura de quinientas vitelas de primera clase con moldura grabada, cuyo costo ha ascendido a 1444 francos 25 céntimos. El señor Cuevas advierte que en esta suma va incluida una comision de tres por ciento pagada a Fernandez Rodella, que no ha creido deber rehusar, apesar de no haber sido autorizado para ello, porque está convencido de que resulta una ventaja real de encargar las compras a una persona que por su conocimiento de las fábricas sabe comprar bueno i barato, i pide que si no se aprueba este gasto, se le avise para cargarlo a su cuenta particular. Se acordó contestarle, que el pago de la mencionada comision ha sido de la aprobacion del Consejo.

7. ° De una solicitud del Miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck, para que se apruebe como texto de enseñanza un Curso de temas latinos que ha compuesto para los alumnos de la primera clase con el título de *Liber aureolus*. Se mandó pasar al señor Decano respectivo para los fines del caso.

8. ° De varias listas de libros que ofrece en venta el librero de esta capital don Ramon Morel. Se mandó pasarlas a los señores Decanos para que designen los que convendria comprar para la Biblioteca Nacional.

9. ° De una nota del Director de la Escuela Normal de preceptores, con la cual acompaña un estado de este Establecimiento i de la Escuela primaria anexa. Se mandó acusar recibo.

Habiéndose continuado la discusion de la lei orgánica, se volvió a considerar el art. 16 que habia quedado sin aprobarse. Todos los presentes opinaron, que los pormenores de que trata eran mas convenientes en un Reglamento, que podia irse modificando segun fuese preciso, que en una Lei, cuya modificacion es siempre larga i difícil; i acordaron que fuese redactado en esta forma: "El Rector, en Consejo, conferirá los grados de Bachiller i Licenciado a los que hayan llenado los requisitos exijidos por los Estatutos universitarios. Tanto estos requisitos, como el intervalo de tiempo que debe mediar entre los mencionados grados, serán determinados por el Presidente de la República con audiencia del Consejo de la Universidad".

Los artículos 27, 29, 30 i 31 fueron aprobados sin ninguna alteracion.

Por lo que toca al Presupuesto, se acordó pedir que se aumentase hasta en 800 pesos la partida destinada para gastos de Secretaría jeneral, en atencion a que el escribiente de la Secretaría jeneral i los Bedeles tienen, al presente, incomparablemente mas trabajo que al tiempo del establecimiento de la Universidad.

Por último, se acordó que se sometieran a la consideracion del Supremo Pátrono las modificaciones que el Consejo creía conveniente introducir en la lei orgánica.

Con esto se levantó la sesion.

**Sesion de 26 de mayo de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Vice-Rector don Juan Francisco Meneses, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Domeyko, Bustillos i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vice-Rector confirió el grado de Licenciado en leyes a don Domingo Arce, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que aprueba el acuerdo del Consejo de la Universidad a fin de que se señale al Rector del Instituto Nacional don Santiago Prado, un abono de seis años de tiempo para optar a los premios concedidos en el decreto de 14 de enero de 1845, como autor de la obra titulada *Derecho administrativo chileno,* debiendo hacerse el cómputo de los abonos correspondientes a este premio con relacion al sueldo de dos mil pesos anuales de que ahora goza el interesado; pero si dejare el empleo de Rector, i continuare en sus funciones de Profesor, los abonos subsiguientes al tiempo en que se separe de aquel destino, se le harán con arreglo al sueldo de Profesor. Se mandó archivar.

2.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, en que avisa que, libre ya de las ocupaciones que le impedian desempeñar las funciones de su cargo, se halla dispuesto a entrar en el ejercicio de ellas. Se mandó comunicar al señor Vice-Decano.

3.° De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual acompaña un informe del Miembro de su Facultad don Rafael Minvielle, sobre el primero de los doce opúsculos que, con el título de *Biblioteca infantil,* se propone publicar don Agustin 2.° Espinosa·

Con arreglo a lo expuesto en dicho informe, se acordó aprobar el espresado opúsculo para texto de lectura.

4. ° De un informe de la comision de cuentas sobre las presentadas por el Secretario de la Facultad de Humanidades, correspondientes al primer cuadrimestre de 1860, las cuales no dejan ningun saldo. Como la comision expone que no tiene ningun reparo que hacer, el Consejo aprobó estas cuentas.

5. ° De un acuse de recibo de la Sociedad Real Jeográfica de Lóndres de varios números de los *Anales de la Universidad de Chile.* Se mandó que se enviaran a esta Corporacion los números del referido periódico que le faltan, i que existen en el archivo.

Con este motivo, el señor Domeyko se encargó de ver si el señor Encargado de Negocios de España podia proporcionar un conducto seguro para hacer una remesa de publicaciones chilenas a la Academia de Ciencias de Madrid.

Habiendo el Secretario hecho presente, que tenia encargo del señor Rector para someter al Consejo la indicacion de invertir en billetes de la Caja Hipotecaria dos mil pesos de los fondos que existen en Tesorería, se acordó publicar en el *Ferrocarril* un aviso para invitar a los tenedores de dichos billetes que quieran deshacerse de ellos, que hagan sus propuestas en la próxima sesion de 2 del entrante junio.

El mismo Secretario dió cuenta de haber comprado, en un peso, un ejemplar del *Salterio* por *Olavide,* el cual fué mandado colocar en el Gabinete de lectura universitario.

Habiendo el señor Decano de Teolojía hecho indicacion para que se tomara alguna providencia respecto de los Establecimientos públicos de educacion, que, a lo que se aseguraba, entre otros, por el Visitador de Escuelas de Valdivia, existian en aquella provincia, se acordó diferir la consideracion de este asunto hasta que el señor Orrego presentara su indicacion redactada por escrito.

El Secretario hizo indicacion para que la letra de doscientos pesos que, en la sesion anterior, se habia acordado remitir al Cónsul de Chile en Mendoza, se enviara directamente a don Juan María Gutierrez, al Rosario, para evitar las dificultades que habría si así no se hacía, para librar el dinero de Mendoza al Rosario. Se aprobó esta indicacion, i se encargó al Secretario que negociase la mencionada letra con el *Porvenir de las familias.*

Con esto se levantó la sesion.



# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Contestacion del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, en Francia, don Adolfo de Puibusque.*

Paris, 12 de febrero de 1860.—Honrado por la Ilustre Universidad de esa República con el carácter de su Miembro corresponsal en la Facultad de Humanidades, he tenido la satisfaccion de recibir el oficio en que US., como digno Rector de ella, se ha servido comunicarme aquel acuerdo.

Nada me seria mas grato que poseer las calidades indispensables, para que tan señalado favor estuviese justificado por un mérito correspondiente; pero a falta de esta circunstancia, la Universidad puede estar segura de que no perdonaré medio alguno para hacerme digno con mis esfuerzos de la señalada muestra de aprecio que solo debo a su extremada benevolencia.

Espero que US. se servirá trasmitir a la Universidad esta manifestacion de mis ideas i sentimientos, i que tendrá a bien acojer la expresion del respeto i gratitud que personalmente le profeso.—Dios guarde a US.—*A. de Puibusque.*—Al señor Rector de la Universidad.

*Profesores de Humanidades del Instituto Nacional.*

Santiago, 2 de mayo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, decreto:

El profesor ausiliar de la segunda clase de Humanidades del Instituto Nacional, D. José T. Bisquet, pasará a desempeñar interinamente el empleo de profesor de número del mismo curso.

Nómbrase a D. Fidel Rodriguez para que desempeñe la clase que queda vacante por esta promocion. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que empiecen a prestar sus servicios.—MONTT.—*Rafael Sotomayor*

*Renuncia i nombramiento de maestro de taller de carretería de la Escuela de Artes i Oficios.*

Santiago, 5 de mayo de 1860.—Vista la nota precedente, admítese la renuncia que hace don Pedro Kalez del cargo de maestro de taller de

carretería de la Escuela de Artes i Oficios, i se nombrra para que desempeñe dicho cargo, a don Jerman Springbon, quien gozará del sueldo que fija el presupuesto, sin tener derecho alguno a las utilidades del taller.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de profesor para la clase de tallado de la Escuela de Artes i Oficios.*

Santiago, 5 de mayo de 1860.—Nómbrase profesor de la clase de tallado de la Escuela de Artes i Oficios, a don Augusto François, con la dotacion de cuatrocientos pesos anuales, de que empezará a gozar desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de preceptora para la Escuela núm. 1 de Caldera.*

Santiago, 7 de mayo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a doña Catalina Pineda para que desempeñe interinamente el cargo de preceptora de la Escuela de niñas núm. 1 de Caldera. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que, por órden del Intendente de Atacama, haya entrado a desempeñar dicho cargo.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de preceptor para la Escuela núm. 2 de Caldera.*

Santiago 7 de mayo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el nombramiento que, con fecha 25 de abril último, ha expedido el Gobernador de Freirina a favor de don Juan B. Peña, para que desempeñe interinamente el cargo de preceptor de la Escuela de hombres núm. 2 del mismo departamento, cuyo cargo se hallaba vacante por renuncia del que lo servia. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el dia en que haya empezado a funcionar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de preceptor interino para la Escuela núm. 9 de Chillan.*

Santiago, 10 de mayo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente del Ñuble, fecha 4 del actual, en que, por renuncia del preceptor de la Escuela de hombres

núm. 9 de Chillan, se nombra para que lo subrogue interinamente, al ayudante de la misma don Juan Nepomuceno del Valle. Abónesele el sueldo correspondiente desde el dia en que haya empezado a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de visitador de Escuelas para la provincia de Valparaiso.*

Santiago, 10 de mayo de 1860.—Nómbrase visitador de Escuelas a don Eliodoro A. Perez, quien deberá por ahora ejercer este cargo en la provincia de Valparaiso, gozando del sueldo competente desde el dia en que empiece a desempeñarlo.

En vista del uso de la Tenencia de ministros de Talca, la Tesorería Jeneral abonará al nombrado los sueldos que tenga devengados como Director de la Escuela de Artes i Oficios de esa provincia, en cuyas funciones cesa desde esta fecha.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Licencias a los Preceptores.*

Santiago, 11 de mayo de 1860.—Ha observado este Ministerio, que algunos Preceptores abandonan temporalmente su cargo con licencia de los Subdelegados o Inspectores de la localidad en que funcionan; i siendo esta práctica perjudicial al servicio de las Escuelas, recomiendo a US. que dé las órdenes necesarias a fin de que ninguno de aquellos empleados pueda separarse del lugar de su destino sin que preceda licencia del Gobernador del departamento. Dispondrá US. tambien, que cualquiera solicitud que dichos Preceptores quieran hacer al Gobierno, se remita siempre por conducto de la Intendencia i con el correspondiente informe.—Dios guarde a US.—*Rafael Sotomayor.*—Al Intendente de...

*Guarda-almacenes de la Escuela de Artes i Oficios.*

Santiago, 11 de mayo de 1860.—No estando determinados, en el Reglamento de la Escuela de Artes i Oficios, los deberes i atribuciones del guarda-almacenes, por ser empleado de nueva creacion, vengo en decretar:

Art. I. El guarda-almacenes de la Escuela de Artes i Oficios, en el ejercicio de su cargo, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1.ª Concurrir al Establecimiento diariamente, a las horas que le prefije el Director, debiendo permanecer en él hasta las oraciones;

2.ª Recibir i guardar bajo su responsabilidad, en los departamentos designados con este objeto, todos los artículos que se compren para el

uso de los talleres i otros de la Escuela, dando los correspondientes recibos i formándose cargo en el libro respectivo;

3.ᵒ Entregar diariamente, i a primera hora, pesado o medido, el combustible necesario para la máquina i talleres, i los materiales que éstos necesiten, precediendo órden escrita del injeniero;

4.ᵒ Al fin de cada semana recojerá los materiales sobrantes de cada taller, dando cuenta al Director para su conocimiento, i para que se haga la anotacion que corresponda;

5.ᵒ Dar cuenta por escrito al Director, al fin de cada semana, del movimiento que hayan tenido los almacenes, especificando con claridad las materias primeras compradas, las entregadas para los talleres, los sobrantes recojidos, los artefactos elaborados, i los que se hubieren vendido. Tomará ademas cada trimestre un balance jeneral para que, visado por el Director, se remita al Gobierno;

6.ᵒ Colocará los artefactos en venta, en órden, i con las precauciones de aseo, conservacion i seguridad que fueren precisas, i fijará a cada artefacto en un rótulo el precio que el Director i el injeniero le hubiesen asignado;

7.ᵒ Indagará el precio corriente de plaza de las primeras materias que se necesiten para la Escuela, cada vez que el Director se lo exija, i comprará los materiales que éste le encargue espresamente;

8.ᵒ Llevará cuatro libros para el desempeño de sus funciones: en el *primero* anotará las materias primeras que entren en almacenes con especificacion de fechas, precios i los sobrantes que recoja de los talleres; en el *segundo*, las materias primeras que entregue para los talleres o para otros usos de la Escuela con órden competente; en el *tercero*, el inventario de los objetos fabricados i la razon de los que se vendan, espresando los precios, el nombre de los compradores i la fecha de la entrega; i en el *cuarto*, un prolijo inventario de las máquinas, herramientas i útiles de la Escuela, con las altas i deterioros que sufran.

Art. II. El guarda-almacenes rendirá una fianza por la cantidad de dos mil pesos, a satisfaccion del Contador Mayor, para responder del buen desempeño de su cargo.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Formalidades que deben observarse para optar al grado de Guardia-Marina examinado.*

Santiago, 16 de mayo de 1860.—Ocurriendo con frecuencia, que los guardias marinas sin exámen, en quienes concurren los requisitos i circunstancias que determina el decreto de 15 de octubre de 1855, para poder optar el ascenso de guardia marina-examinado, por el hecho de

hallarse en servicio fuera de la capital del departamento i en imposibilidad de rendir el exámen que dicho decreto previene, pierden su puesto en la escala de oficiales de la Armada; i conviniendo remover un inconveniente que deja de peor condicion al guardia-marina en campaña, que al guardia marina en puerto; he acordado i decreto:

Art. 1.° Siempre que un guardia-marina sin exámen, con el tiempo de navegacion i demas requisitos que determina el art. 1.° del decreto de 15 de octubre de 1855, se halle en el caso de rendir el exámen i demas pruebas que expresa el decreto citado para optar al ascenso de guardia-marina examinado, se presentará por escrito al Comandante del buque en que sirva, i el Comandante asociado a dos de sus oficiales, formando la comision examinadora, procederá al exámen conforme a lo que previene la disposicion citada.

Art. 2.° Aprobado que fuere en dicho exámen, se archivará el expediente por el Comandante hasta el regreso del buque al departamento, el cual lo presentará éste al Comandante jeneral, quien, inmediatamente i sobre el mismo expediente, procederá a nombrar otra comision examinadora con arreglo a lo prescrito en el art. 4.° del decreto de 15 de octubre de 1855, i sobre el dictámen de esta comision, si fuese de aprobacion, remitirá todo al Gobierno para la expedicion del título correspondiente de guardia-marina examinado.

Art. 3.° El título que en este caso se expida, llevará la fecha del primer exámen rendido, i la antigüedad del nombrado datará desde la fecha de dicho título.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Manuel García.*

*Nombramiento de preceptor para la Escuela de hombres núm. 1 del departamento de la Victoria.*

Santiago, 16 de mayo de 1860.—Apruébase el decreto expedido por el Intendente de Santiago, fecha 15 del actual, en que se nombra a don Barbonio Pinto preceptor de la Escuela fiscal de hombres núm. 1 del departamento de la Victoria, vacante por renuncia del que lo servia. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de inspector i profesor interino para la Escuela de Artes i Oficios.*

Santiago, 16 de mayo de 1860.—En vista de la nota precedente, nómbrase a don Cárlos Barros Torrealba para que ejerza interinamente,

en la Escuela de Artes i Oficios de Santiago, el cargo de primer inspector, i profesor de Gramática castellana, Caligrafía, Jeografía e Historia de Chile. Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de preceptor para la Escuela de hombres núm.* 6 *del departamento de Curicó.*

Santiago, 18 de mayo de 1860.—Apruébase el decreto expedido por el Intendente de Colchagua, con fecha 14 del actual, en que se nombra a don Felipe Perez preceptor de la Escuela fiscal de hombres núm. 6 del departamento de Curicó. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de preceptor para la Escuela de hombres núm.* 5 *del departamento de Puchacai.*

Santiago, 18 de mayo de 1860.—Apruébase el decreto del Intendente de Concepcion, fecha 8 del actual, en que se nombra a don Norberto Cea Godoi, preceptor de la Escuela fiscal de hombres núm. 5 del departamento de Puchacai. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Creacion de una plaza de ayudante para las Escuelas núm.* 1 *i* 2 *del departamento de Elqui.*

Santiago, 19 de mayo de 1860.—En vista de la solicitud adjunta a la nota precedente, créase una plaza de ayudante para las Escuelas fiscales de hombres núm. 1 i 2 conjuntamente del departamento de Elqui, con la dotacion de doscientos pesos anuales, i se nombra a don Belisario Miranda para que la desempeñe. Abónese al nombrado el sueldo referido desde que principie a prestar sus servicios, imputándolo por el presente año a la partida 55 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Promocion en las Escuelas núms.* 1 *i* 4 *del departamento de Talca.*

Santiago, 19 de mayo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente de Talca, fecha 16 del actual,

en que se ordena que el preceptor de la Escuela de hombres núm. 1 del departamento del mismo nombre, don Luis Canales, pase a rejentar la de igual clase núm. 4, vacante por destitucion del que la servia.

Apruébase así mismo el nombramiento expedido a favor del ex-alumno de la Escuela Normal don Fernando Calvo, para que desempeñe el cargo que ha quedado vacante por aquella traslacion. Abónese a lo nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan empezado a funcionar.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Aprobacion de la obra titulada* Derecho administrativo chileno, *para texto de enseñanza, i abono de premios a su autor.*

Don Santiago Prado, bajo el seudónimo *un estudiante,* se presentó al Consejo de la Universidad pidiendo la adopcion de su obra para la enseñanza, i caso de ser aprobada como texto, que se determinaran conforme a la lei, los años que pudieran corresponderle de abono para los premios, como profesor en el Instituto Nacional. Pasada la solicitud al Decano de Leyes para que informara, este evacuó el informe que a continuacion se inserta. En consecuencia, el Consejo acordó aprobarla; pero con respeto al abono de tiempo, exijió que la Facultad de Leyes se pronunciara. La referida Facultad, despues de oído el dictámen de una comision de su seno, que tambien se inserta en seguida, fué de opinion que se abonaran al señor Prado seis años como Rector del Instituto. Transmitida esta opinion al Consejo, i acordada por éste en los mismos términos, se pasó el asunto al Gobierno para su aprobacion. El Gobierno resolvió lo que expresa el decreto que se rejistra al fin.

Santiago, 19 de febrero de 1860.—Señor Rector:—La respetable nota de US., fecha 12 de enero último, me fué entregada con el texto adjunto de *Derecho Administrativo chileno,* cuando ya no era posible nombrar comision de la Facultad que reconociese esta obra, i expusiese sobre ella su dictámen. Por este motivo, considerando yo que la decision del Consejo Universitario es ya urjente, i que acaso podria retardarla el trámite ordinario, me he atrevido a devolver a US. el ejemplar del texto, exponiendo solo mi humilde sentir, confiando en que, las anticipadas nociones del Consejo sobre el Programa que ántes presentó el autor, i obtuvo su justa aprobacion, no ménos que el jeneral aprecio con que la obra ha sido ya recibida, serán bastantes para que pueda expedir la mas acertada resolucion.

La obra de que me encargo, despues de ser ajustada al Programa de que fué precedida, tiene cuantas calidades pueden apetecerse, para ser útil como texto de enseñanza: claridad, sencilléz, precision, órden, i amenidad, cuanta puede darse en estas materias, es lo que se conoce a

primera vista en cada una de las tres partes en que está dividida. Ella revela el juicio i tino del autor en la adopcion de las doctrinas que ha consultado, i en lo que ha puesto conocidamente de su propio caudal, que no es poco, por mas que su modestia haya querido disminuirlo. Juzgo por tanto, que la juventud estudiosa tiene el texto mas adecuado para adquirir, sin fatiga, en el tiempo de su estudio, las importantes nociones, que despues, con los conocimientos del Derecho jeneral, de la Historia i de la Economía política, con la práctica i la experiencia, les dé todas las aptitudes que son de desear en los que, de distintos modos, pueden ser llamados a servir en la Administracion pública.

La obra, ademas, contiene una noticia minuciosa del actual sistema administrativo de Chile, con la particularidad de dar puntual noticia de las leyes i demas disposiciones en que se apoya ese sistema : noticia que, si es demasiado interesante, es tambien un irrecusable testimonio del empeño i trabajo del autor en inquirir i colectar tales disposiciones i leyes, esparcidas en libros i papeles diferentes, como dictadas en diversos tiempos, sin que hasta ahora hayamos tenido un solo cuerpo que las contenga.

Cuando la obra no tuviese otra calidad, por esta última debia ser sumamente apreciable; pues si por sus teorías es tan útil a los estudiantes, por sus noticias lo es jeneralmente a todos los empleados en la Administracion, para tener presente lo que a cada uno corresponde en su respectivo destino : lo es tambien, como oportuno prontuario, a los que, habiendo hecho formales estudios de este importante ramo, quieran recordar ideas, o dar a las que tienen mayor amplitud i claridad: es en fin útil, jeneralmente a todos los ciudadanos, contrayéndose a unas materias, de que todos, casi sin excepcion, hablan demasiado, siendo mui pocos, o casi ningunos, los que se dedican a su estudio i conocimiento.

Sin duda, por las consideraciones que dejo expuestas, la obra ha merecido, no solo la aprobacion del Supremo Gobierno, sino que oficialmente se dirija a los Intendentes, Gobernadores, Municipalidades, i a las dependencias todas de la Administracion; i en este concepto, yo no dudo que el Consejo apruebe i designe como texto de enseñanza superior la obra de *Derecho Administrativo chileno,* que, bajo el seudónimo de *un estudiante,* ha presentado el señor Rector del Instituto Nacional i Profesor de Derecho público don Santiago Prado, a quien considero acreedor al abono de tiempo de servicios, con arreglo a lo dispuesto por el supremo decreto de 14 de enero de 1845. El Consejo, en vista de todo, resolverá como siempre lo mas acertado.—Dios guarde a US.—*Juan Francisco Meneses.*—Señor Rector de la Universidad.

Señor Decano:—La instruccion superior ha dado un paso de que

debemos felicitarnos, con la publicacion de los *Elementos de Derecho Administrativo chileno.* De tiempo atrás venian aglomerándose los materiales necesarios para un trabajo de ese jénero ; pero, bien sea por efecto de incuria, o por dificultades que ofreciese su elaboracion, nadie se habia consagrado a explotar este rico venero de nuestras instituciones políticas i sociales. Sin disminuir o desconocer la importancia de los altos poderes del Estado, no puede negarse que el administrativo ocupa, al lado de ellos, un puesto que por mil títulos nos es interesante. Su accion vivifica, por decirlo así, la de los demas poderes públicos : ella es tan eficáz i contínua sobre la marcha jeneral de la sociedad, toca tan de cerca las relaciones individuales i políticas del ciudadano, que su poder nos afecta i asedia a cada paso en la carrera de la vida. Un poder de esta especcie, bien merecia la pena de que se le diese a conocer en su constitucion jeneral, en su espíritu i tendencias, en los procedimientos i medios de que se vale para obrar, ya sobre los individuos, ya sobre la masa jeneral de la sociedad.

El Gobierno se habia anticipado entre nosotros a proveer a esta necesidad, decretando la apertura de un Curso de Derecho Administrativo anexo a la enseñanza superior, i haciendo que su estudio fuese obligatorio a los aspirantes al diploma de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias políticas de la Universidad. Pero la falta de un texto adecuado a este objeto, hacia temer que el anhelo del Gobierno por el cultivo de la ciencia administrativa fracasase, o que por lo ménos se difiriese indefinidamente la situacion de su ilustrado propósito. A este obstáculo ocurrió oportunamente el autor de los *Elementos de Derecho Administrativo chileno.* Tan pronto como su obra fué dada a luz por la prensa, el Consejo de la Universidad se apresuró a adoptarla, como texto para la enseñanza de este ramo, en la seccion superior del Instituto Nacional. Este alto patrocinio, dispensado a la obra por la primera Corporacion científica del país, constituye su mejor elojio. Por nuestra parte, bien podríamos considerarnos excusados del deber de analizarla; pues nuestra opinion, cualquiera que fuese, acerca de su mérito, no seria capáz de añadir ni de quitar un átomo de peso al ilustrado voto de esa respetable Corporacion.

Llamados, sin embargo, a informar a la Facultad sobre los años de premio que convenga abonar al autor en su carrera de Rector del Instituto Nacional, nos es indispensable fundar nuestra opinion a este respecto : i para ello necesitamos recordar a la Facultad el mérito de ese trabajo, i las dificultades que el autor ha debido superar para darle cima.

El cuadro abreviado de la situacion del poder administrativo en medio de los otros poderes del Estado, i los caractéres jenerales que dis-

tinguen su accion, forman la portada, si así puede decirse, del estudio del Derecho Administrativo. En la primera parte, el autor analiza las fuentes filosóficas i positivas del Derecho Administrativo, sienta los principios fundamentales de la independencia respectiva de los poderes públicos, dá a conocer los funcionarios de que se compone la jerarquía administrativa i las atribuciones que les son propias, i concluye con el exámen de las funciones, que, como poder administrativo local, están llamadas a ejercer las Municipalidades, de concierto con el poder administrativo en jeneral. En esta reseña de todo el personal de la Administracion, el autor no se limita a enunciar simplemente lo que existe. Una crítica sobria, ilustrada i juiciosa, es aplicada por él a la ventilacion de las cuestiones mas delicadas de Derecho Público. Así, a mas de hacerse ameno e interesante el estudio, se inicia al alumno en la solucion de los mas árduos problemas de la ciencia administrativa. El poder administrativo jeneral, i el local o municipal, son representados bajo su verdadero punto de vista i en conformidad a los antecedentes que le determinan, nuestra Constitucion, nuestras leyes, i hasta pudieramos decir, nuestras necesidades i nuestros hábitos. Dos poderes destinados a obrar sobre materias que en muchos casos por necesidad les están sometidas, requieren para su mútua existencia, condiciones de armonía, relaciones de concierto i amistad. Una absoluta independencia entre ámbos, llevaria en sí el jérmen de la division i la lucha; este elemento de anarquía paralizaria la accion administrativa, i concluiria por sumir a los dos en la mas completa inaccion. El autor hace resaltar esta idea, presentando, por una parte, la admirable sencilléz de la máquina administrativa del Estado: sencilléz que resulta de la rigorosa escala jerárquica en que están escalonados los funcionarios i ajentes de la Administracion, desde el Presidente de la República hasta el Inspector del Instituto; i marcando, por otra, la esfera especial de accion del poder municipal i las relaciones que le ligan con el jeneral o central. De esta manera la centralizacion, *este grande hecho gubernamental del siglo XIX*, segun la espresion de un distinguido publicista, se halla depurada entre nosotros de las exajeraciones que en otras partes le han hecho tan odiosa; i recojiendo de ese sistema de gobierno las ventajas que le son propias, hemos logrado apartar la mayor suma de sus inconvenientes.

En la segunda parte, el autor se contrae a la exposicion de la materia administrativa, i pasa una revista completa, aunque abreviada, a los variados i numerosos objetos que la constituyen. Desde el estado natural, civil i político de las personas, con las instituciones destinadas a su conservacion, educacion, moralidad i represion penal, hasta los deberes de proteccion i vijilancia que a la autoridad cumple llenar para con

el patrimonio aun privado de los individuos, todo es examinado por el autor con esmero i prolijidad, sin que por esto raye en minucioso. Las nociones acerca de nuéstro sistema de rentas i medios de recaudarlas, de la moneda, correos, comercio, industria, etc., son tán completas, como es posible que lo sean en un libro, destinado ante todo, a servir de texto de enseñanza. La sobriedad, exactitud i claridad en la exposicion de los datos, son las condiciones primordiales de una obra de ese jénero; i preciso es reconocer, que el autor de los *Elementos de Derecho Administrativo chileno* ha sabido llenar perfectamente esta parte de su mision.

Finalmente, la tercera i última parte de la obra se contrae a la justicia administrativa, a las contenciones entre el Estado i los particulares, i a los Tribunales encargados de derimirlas, dando a conocer al mismo tiempo la esfera de su respectiva jurisdiccion o competencia.

Así, pues, el poder administrativo en lo que tiene de mas elevado ; los funcionarios que son su órgano; la policía que vela por la seguridad de otros ; los teatros que moralizan i en cuyos espectáculos interviene la autoridad para moderar i correjir su influjo, i como para demostrar que no solo vijila sobre los intereses materiales, sino tambien sobre los morales i de la intelijencia; la instruccion elemental i superior, i el culto, que moralizan al individuo i le preparan para que mas tarde sea un ciudadano honrado i útil a su patria; las prisiones que enfrenan los extravíos, cuando la moral i la educacion no son bastante poderosas para prevenirlos; la industria i el comercio, que promueven la vitalidad de un pueblo i difunden el bienestar i la riqueza; los caminos, correos i telégrafos, que impulsan las transacciones i estrechan los vínculos entre los ciudadanos; las rentas públicas, de que se aprovecha el Estado para devolver en seguridad i mejoras de todo jénero el dinero que recauda del contribuyente ; i la jurisdiccion administrativa, que sirve de correctivo al poder i de proteccion a los derechos individuales : tales son los interesantes i variados cuadros, cuyo conjunto metódico forma la obra que examinamos.

El método i la mayor parte de los principios puramente teóricos seguidos por el autor, están tomados, como él mismo lo confiesa, de la obra *Derecho administrativo español,* del Dr. don Manuel Colmeiro. Pero no por esto deja de preponderar con exceso su propio trabajo sobre el ajeno, siendo notable el partido ventajoso que ha sabido sacar de este último. La modestia del autor corre a la par de su laboriosidad, erudicion, buen juicio i esquisito tacto para tratar aun las cuestiones mas delicadas de Derecho Público.

El trabajo del autor se revela a primera vista en las pájinas de su

obra. Materiales desparramados en diversas fuentes, han adquirido bajo su pluma interés, novedad i cohesion: así es que su trabajo, no solo presta la utilidad de un Manual cómodo i fácil para el estudio de nuestro Derecho Administrativo, sino que tambien puede servir de guía para inquirir los oríjenes de que procede i facilitar su rejistro.

Tomando en consideracion el mérito de la obra, su oportunidad, tiempo que su autor ha debido robar al corto descanso que le dejarian sus numerosas i apremiantes ocupaciones, el trabajo de aglomerar i coordinar los numerosos materiales de que se ha servido, i el buen resultado de su empresa, no ensayada ni acometida por otro en el pais ántes que él, somos de opinion:—Que la Facultad informe al Consejo de la Universidad, que, a su juicio, seria equitativo acordar al autor de los *Elementos del Derecho Administrativo chileno* el abono de seis años de servicio en su carrera de Rector del Instituto Nacional, como premio de su trabajo, i como estímulo a los que se dediquen a completar i mejorar los textos de enseñanza.

Antes de poner término a este informe, nos permitiremos agregar una indicacion al voto que sometemos a la consideracion de la Facultad. Segun el art. 14 del supremo decreto de 14 de enero de 1845, los cargos de Rector i vice-Rector se consideran equivalentes al de Profesor para lo que es dar opcion a premios i jubilaciones. No debe ocultarse a la Facultad, que los que se asignaren a esta clase de empleados serian de condicion mas precaria que los que se acordasen a los Profesores; pues las molestias que lleva consigo la rejencia inmediata de un Establecimiento de educacion, hacen que el que la ejerce se mantenga por poco tiempo en su puesto: de manera que, la fatiga de servirlo trae por consecuencia precisa su temprana dimision, i con ella la pérdida de los premios que se hubiesen ganado durante su desempeño. Esta consideracion nos induce a proponer, que la Facultad exprese tambien al Consejo, que, a su juicio, el premio que se acordare al actual Rector del Instituto Nacional, subsista miéntras desempeñe en el Establecimiento cualesquiera funciones propias de instruccion, aunque no sean precisamente las mismas que en el dia ejerce.—Santiago, abril 10 de 1860.—*José Eujenio Vergara.—Pascual Solis Obando.*—Señor Decano de la Facultad de Leyes.

Santiago, 21 de mayo de 1860.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 10, 12 i 14 del decreto de 14 de enero de 1845, se aprueba el acuerdo celebrado por el Consejo de la Universidad, por el que se señala al Rector del Instituto Nacional, don Santiago Prado, un abono de seis años de tiempo para optar a los premios concedidos en el citado decreto, como autor de la obra titulada *Derecho Administrativo chileno.* El cómputo de los abonos correspondientes a este premio, se hará con relacion al sueldo de dos mil pesos anuales de que ahora goza el inte-

resado; pero si dejase el empleo de Rector i continuase en sus funciones de Profesor, los abonos subsiguientes al tiempo en que se separe de aquel destino, se le harán con arreglo al sueldo de Profesor.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de maestro ajustador i de maquinista en la Escuela de Artes i Oficios.*

Santiago, 25 de mayo de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a don Francisco Cuevas para que desempeñe en propiedad el empleo de maquinista de la Escuela de Artes i Oficios, vacante por separacion del que lo servia. Abónesele el sueldo correspondiente. —Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, 26 de mayo de 1860.—El profesor de Dibujo i de Matemáticas de la Escuela de Artes i Oficios, don Manuel Jesus Lopez, desempeñará accidentalmente en el mismo Establecimiento el empleo de maestro ajustador. Se le asignará por este servicio un sobresueldo anual de cuatrocientos pesos, quedando sin ninguna participacion en las utilidades de los talleres.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Nombramiento de Profesor para el Liceo de San-Felipe.*

Santiago, 28 de mayo de 1860.—Con lo expuesto por el Intendente de Aconcagua en la nota que precede, se nombra a don Juan Jensen profesor de las clases de Inglés, Francés i Partida Doble del Liceo de San Felipe; a don Federico Blanco profesor ausiliar de la clase de Matemáticas; a don Balbino B. Arrieta, Inspector; i a don Adolfo Torres ayudante de la Escuela de primeras letras, anexa al mismo Establecimiento. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que comiencen a prestar sus servicios.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Compra de un terreno en la calle de la Ollería, para fundar en él otra seccion de instruccion preparatoria para internos, correspondiente al Instituto Nacional.*

Santiago, 30 de mayo de 1860.—Teniendo presente: 1.° que el edificio que actualmente sirve al Instituto Nacional es insuficiente, atendido el número de alumnos internos que se han presentado a incorporarse, i que ha habido que rechazar a muchos otros por falta de local:

2. ° que la mayor parte de los jóvenes de fuera de la capital, dedicados a la instruccion científica, no pueden concluir su carrera por no haber internado en la respectiva seccion universitaria: 3. ° que debe atenderse a esta necesidad creando otro Establecimiento de instruccion preparatoria para internos, en un local que presente las ventajas de comodidad, estension i salubridad que requiere su importante objeto; vengo en decretar:

Art. 1. ° El Rector del Instituto Nacional procederá a comprar, en pública subasta por cuenta del Establecimiento, el terreno perteneciente al concurso de don Daniel Arriarán, sito en la calle de la Ollería, con el objeto de fundar en él otro Establecimiento de instruccion preparatoria para internos.

Art. 2. ° En la adquisicion de este terreno se sujetará el Rector a las instrucciones que reciba del Gobierno, dando cuenta del resultado que obtuviere para dictar las medidas que correspondan a la ejecucion de la obra.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

## *JEOLOJIA. Solevantamiento de la costa de Chile.—Memoria de don Ignacio Domeyko.*

Es natural que en un pais como Chile, situado a las orillas del Océano, erizado de inmensos cerros i cordilleras, que son monumentos de las grandes revoluciones del globo terrestre; en un pais dominado por volcanes activos o recien apagados, expuesto a sacudimientos tan recios como frecuentes, i donde la tierra tiembla como si estuviera colgada sobre un abismo; la corteza de nuestro globo ha de manifestar de su flexibilidad i movilidad pruebas mas visibles que en otras partes del mundo. Estas pruebas son de dos especies: unas se refieren a lo que pasa a nuestra vista i a lo que se nota en los grandes terremotos: otras se deducen de la inspeccion de unos llanos i numerosos trechos de terrenos i de barrancas, que se levantan por toda la costa del Pacífico con caracteres que nos aseguran haber salido estos terrenos del seno de los mares en épocas mui recientes, aunque anteriores a la nuestra.

### I.

### PRUEBAS SACADAS DE LO QUE PASA A LA VISTA DEL HOMBRE I EN LOS GRANDES TERREMOTOS.

Entre los hechos de nuestro siglo, citaremos lo que pasa a la vista de la poblacion tan activa como numerosa del puerto de Valparaiso, donde una parte de la ciudad moderna se edificó sobre las playas recien abandonadas por el mar. Edificada en 1614, la iglesia de San Agustin se hallaba en aquel tiempo, segun la tradicion mejor acreditada en esta ciudad, a la orilla del mar cuyas aguas casi llegaban a los cimientos del edificio. Estos cimientos se ven ahora a unos 12 piés ingleses mas elevados que el nivel de las mas altas marcas de la rada. Segun los datos recojidos por Darwin durante su residencia en Valparaiso, las olas del

mar se estrellaban con frecuencia, ántes del año 1817, contra los restos de unas antiguas murallas construidas en 1680, entre las cuales i la ribera actual de la bahía se ve una hilera de casas i en parte dos hileras de edificios recien construidos (1). Adviértese, sobre todo desde 1817, el cambio del nivel de las aguas en esta parte de la costa. Su variacion ha sido tan notable, que por ella se suscitó un pleito bastante ruidoso entre el fisco i los particulares, en 1844, en el cual los Tribunales tuvieron que decidir a quien pertenecian los terrenos abandonados por el mar (2).

A consecuencia del gran temblor ocurrido en 19 de noviembre de 1822, en Valparaiso, i seguido de unos 170 sacudimientos menores hasta el 10 de diciembre del mismo año, aparecieron en varias partes de la costa, no mui distantes de la bahía, rocas i peñascos con plantas marinas i mariscos abandonados repentinamente por el mar. Segun lady Graham, que se hallaba en aquel tiempo con lord Cochrane en su hacienda de Concon inmediata a la costa, la Punta de Quintero i toda la orilla de esta bahía se habian levantado 3 o 4 piés sobre el lugar que ocupaban ántes del temblor (3); algunos años despues (en 1831) vió Meyen pegadas todavía plantas i animales marinos a la superficie de unas rocas sieníticas solevantadas por el mismo temblor en la extremidad septentrional de la bahía de Valparaiso (4).

---

(1) Darwin. *Geolojical Observations*, (1851), *on the elevations of the western coast;* páj. 35.

(2) Véase: *Exposicion que dirijen al Congreso Nacional i al Público algunos propietarios de fundos conlindantes con las riberas del mar en el puerto de Valparaiso, manifestando su derecho a los terrenos abandonados por el mar en ese puerto;* por don Francisco Bello; Santiago de Chile, 1844 "Los primeros pobladores de Valparaiso, dice este eminente escritor en la páj. 3, se establecieron en las quebradas interiores donde hallaban una habitacion abrigada, segura i suficiente por el corto número de que se componian. Cada quebrada contenia un grupo de pobres habitaciones, i de una a otra quebrada toda la comunicacion se hacia por arriba de los cerros. A medida que iban aumentándose los moradores, empezaron a ocupar a trechos la angosta faja de terrenos que mediaba entre los cerros i el mar, elijiendo los puntos en que la forma de la rada i la colocacacion de los peñascos los auxiliaba en sus esfuerzos para resguardarse del embate de las olas o de las creces en altas mareas, que hasta mui pocos años há interceptaban el camino entre el Almendral i el Puerto, i hoi apénas son rechazadas por sólidos tajamares i pretiles que a gran costo han construido los propietarios."

"Con este lijero bosquejo de la topografía de Valparaiso en su oríjen, formaria un contraste mui lijero la pintura de esa ciudad en su estado actual. La industria i la intelijencia se han sobrepuesto a las dificultades que la localidad presentaba. El Océano, como si obedeciese s los decretos de la Providencia que destina a Valparaiso para ser un gran pueblo, retira lentamente sus aguas, dejando espacio para la cómoda habitacion de cuarenta mil (hoi dia sesenta mil personas), donde cincuenta años há apénas hallaban morada tres a cuatro mil."

(3) *Transactions of the Geolojical Society*; 1824.

(4) Meyen: *Reirse um die erde*, etc., t. 1, p. 221.

Hechos mas notorios i mejor observados por testigos competentes, se refieren al temblor de 1835, que causó la destruccion de Concepcion.

Como una media hora despues del gran sacudimiento que se sintió en el puerto de Talcahuano i echó a sus habitantes fuera de sus casas, la mar de la bahía se retiró tan léjos de la orilla, que todos los buques anclados en ella, aun los que se hallaban a 7 brazadas de agua, quedaron en seco. Luego, una inmensa oleada abrió paso por la entrada occidental que separa la isla Quiriquina del continente, i corriendo con mucha rapidéz por toda la parte occidental de la bahía, barrió sus elevadas costas, arrebatando todo lo que hallaba en el camino i alcanzando hasta la altura de 25 piés verticales sobre el nivel de las altas mareas del lugar. Al estrellarse contra el continente inundó una gran parte de la ciudad, i en el acto se retiró, llevando consigo inmensidad de maderas, de muebles i de cuantos objetos quedaban diseminados por el terremoto. En pocos minutos volvieron a quedar los buques en seco, i una segunda oleada se vió acercarse con mayor ruido e impetuosidad que la primera: al mismo lugar i a la misma altura que en la anterior se elevó el mar otra vez i con la misma rapidéz se retiró dejando por tercera vez los buques en seco: despues de lo cual una tercera oleada, que fué la última, apareció entre la Quiriquina i el continente, mas grande que las dos primeras, cuyo choque, igual al de los anteriores, cubrió la superficie de las aguas de la bahía con restos i despojos de los edificios arruinados en el terremoto.

Por muchos dias despues el mar no volvió a la altura a que por lo comun llegaba ántes de la alta marea. Al principio dejaba 4 a 5 piés de distancia vertical para alcanzar a esta altura; pero esta diferencia fué disminuyendo desde el 22 de febrero, en que sucedió el terremoto, hasta la mitad de abril, en que le faltaba solamente 2 piés para elevarse a dicha altura. En el mes de julio del mismo año halló Fitz-Roy que el nivel del agua, en el lugar del desembarque en Concepcion, volvió a su antigua altura con relacion al nivel del mar (5) inmediato.

Pero los datos i observaciones mas interesantes que se hallan en el mismo viaje de Fitz-Roy se refieren a la isla de Santa María, cuya proximidad al puerto de Talcahuano daba lugar a presumir que esta isla debia tambien participar de aquel gran movimiento del fondo del mar que ocasionó las tres grandes oleadas en Talcahuano. Dos veces con tal objeto visitó esta isla el Comandante de la *Beagle* en 1835, prime-

(5) "Inmediata al lugar del desembarcadero en Concepcion, se vé una roca que por lo comun se hallaba cubierta de agua en tiempo del flujo en los años anteriores al terremoto. Esta roca quedaba a unos dos piés sobre las altas mareas en las primeras semanas despues del temblor; pero en julio de 1835 volvieron a cubrirla como ántes las altas mareas." *Voyages of the Adventure and Beagle*, t. II p. 420.

ro a fines de marzo i luego a principio de abril. En la primera visita dedujo, tanto de la situacion de las conchas recien muertas, pegadas a las rocas, i de las señas que dejaron las altas mareas anteriores al terremoto, como tambien de la sonda i del testimonio de los habitantes, que la isla se habia elevado unos ocho piés sobre el lugar que ocupaba ántes; i habia motivos para creer que en su extremidad norte, habia sufrido una ascension mayor que en la del sur. En la segunda, es decir en el mes de abril, se hicieron mensuras al rededor de la isla, en los lugares donde ninguna equivocacion podia temerse (6). Allí, sobre extensas rocas cortadas verticalmente, donde con exactitud se midieron las distancias verticales, halló Fitz-Roy bancos de conchas recien muertas, 10 piés mas elevados que las señas de las últimas altas mareas en estos lugares. Un vasto terreno de roca plana, poco elevada, que circunda la parte septentrional de la isla, i la cual estaba ántes del temblor casi toda cubierta de agua, quedó despues del temblor descubierta, i en muchas cuadras de su superficie se veian desparramados mariscos muertos que exhalaban un olor insoportable. El puerto meridional de la isla se inutilizó enteramente, quedándole mui poco abrigo a su desembarcadero malo. La sonda ha dado una i media brazada de fondo ménos que lo que habia ántes del temblor, al rededor de toda la isla.

Sin embargo, por las noticias recibidas posteriormente por Fitz-Roy, parece que desde entónces el mencionado puerto de la isla ha ganado mucho en profundidad, i que toda esta parte de la costa de Chile que el terremoto de 1835 habia levantado, ha vuelto a bajar i hundirse en el mar.

No faltan pruebas igualmente visibles del levantamiento reciente en otros diversos puntos de la costa de Chile, ya sea por movimientos repentinos ocasionados por los temblores, ya sea por un movimiento lento, apénas perceptible desde la época de la Conquista. Pero en jeneral, carecen todavía, los testimonios i pruebas de esta naturaleza, de cierta precision i aprecio exacto, que no se podrán adquirir sino marcando en diversos puntos de la costa, sobre las rocas firmes de la orilla del mar, líneas de las altas i bajas mareas de la época actual, dejando a los tiempos venideros la medida exacta de la diferencia que sufrirá el nivel del Oceano sobre estas rocas.

El único lugar en donde hasta ahora se ha barrenado, en una roca firme, agujeros para marcar el nivel actual del Oceano, es el puerto de Coquimbo: trabajo debido al celo de don Luis Troncoso, que una muerte prematura arrebató a la ciencia i gloria del pais. Aunque el solevantamiento de la costa se hace mas sensible en las orillas bajas i las ex-

---

(6) Viaje de Fitz-Roy, t. 2, p. 474.

tensas playas de la costa que en las escarpadas rocas de las riberas, porque el mas pequeño movimimiento vertical del continente corresponde a distancias considerables tomadas en la superficie de los planos poco inclinados, que cubre la mar; es sin embargo de advertir, que las medidas tomadas sobre la superficie de las playas carecerian de exactitud por causa de las modificaciones que suelen producir en ellas los aluviones terrestres, o la remocion de las arenas por los vientos i la formacion de las *dunas.*

## II.

### PRUEBAS SACADAS DE LAS ALTURAS EN QUE SE HALLAN LAS CONCHAS MODERNAS I VESTIJIOS DE LAS ANTIGUAS PLAYAS.

Pero si las pruebas diarias de nuestro siglo, relativas al solevantamiento de la costa, dejan todavía mucho que desear en cuanto a la precision i exactitud que exije toda apreciacion de los hechos de esta naturaleza, mas visibles i seguras son las que no tienen por testigo al hombre i pertenecen al tiempo anterior a toda tradicion, aunque de época jeolójica mui moderna. Estas se fundan, sobre todo, en la existencia de llanos que en forma de escalones o por gradas se elevan sobre el nivel del actual Oceano, tanto en las costas de Chile, como en las de Patagonia, compuestos en gran parte o cubiertos de bancales de conchas, parecidas e idénticas a las que el mar nutre actualmente (7). El hecho es de tanta importancia para la jeolojia de Chile que no creo sea demas reproducir aquí en extracto las observaciones de Darwin, publicadas en su Memoria sobre esta materia (8). I como los fenómenos que se observan en nuestra costa tienen relacion íntima con los que han llamado la atencion del citado jeólogo en la costa del Atlántico, en toda la orilla oriental de aquel continente desde Buenos-Aires hasta el Extrecho de Magallanes, echaremos una ojeada sobre aquella costa ántes de pasar a la de Chile.

En la Bahía Blanca, al sur del Plata, se ve una pequeña meseta elevada como 20 piés sobre el nivel de las altas mareas, llamada Punta Alta, compuesta de capas arenosas i arcillosas, que abundan en conchas,

---

(7) *Geolojical Observations on coral reefs, volcanic islands and on south América* London, 1851.

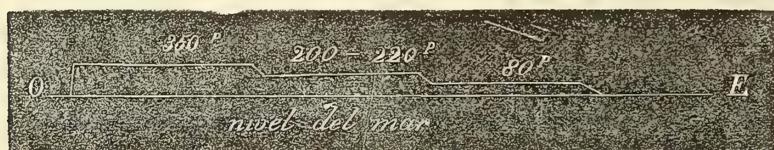
(8) Adviértase que al hablar en esta Memoria de las conchas fósiles i de los terrenos que las contienen, no hablo de las conchas fósiles que se hallan a miles de metros de altitud en las cordilleras de los Andes; pues estas pertenecen a épocas jeolójicas mas antiguas (secundarias), i los terrenos en que se encuentran fueron solevantados en la época del solevantamiento de los Andes.

de las cuales 20 especies, un *balanus* i dos corales, viven todavía en los mares inmediatos.

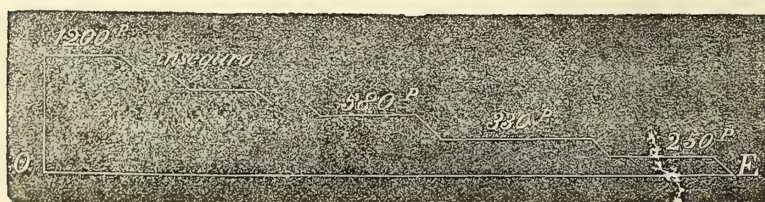
Al sur de la Bahía Blanca, en San-Blas (40° 40' 5"), halló D'Orbigny 14 especies de conchas, de las mismas que habitan actualmente el mar enterradas en su posicion natural ; i juzgando por la hondura, en que viven estos animales actualmente, cree que el terreno donde se hallan estas conchas sufrió un solevantamiento de 32 piés sobre el lugar que ocupaba ántes.

En-San José, a unas 90 millas al sur del puerto de San-Antonio, halló Darwin sobre el guijarro que cubre las capas terciarias, un banco irregular i cerritos de arena, elevados de unos 80 a 100 piés sobre el nivel del mar, con abundancia de conchas, como *patella deaurita* i *mytilus magellanicus*, que conservan todavía mucho de su color primitivo, i otras como *fusus magellánicus* i un gran *balanus* : todas, especies existentes todavía en la costa.

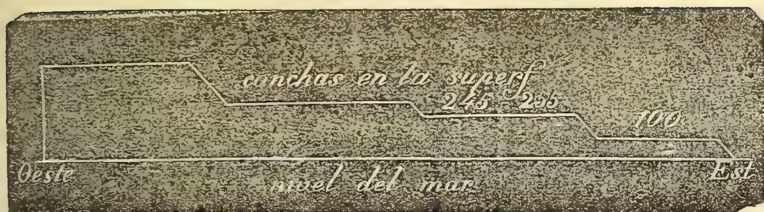
A 70 leguas mas al sur, en la parte meridional de los llanos que circundan el Golfo Nuevo, los oficiales de la misma expedicion de la *Beagle* vieron tres gradas de terreno análogo al anterior, cuya seccion presenta las alturas siguientes :




Entre estas tres gradas principales, notáronse otras ménos marcadas ; i mas al sur, en los alrededores de la bahía de San-Jorge, alcanzaron a distinguir los mismos oficiales, en los llanos que constituyen la costa, hasta siete gradas entalladas en la forma que se representa en esta figura :

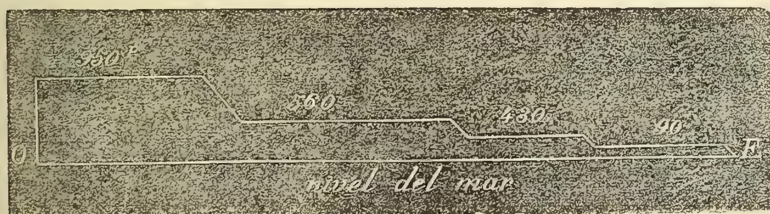



En el puerto Desiré, Darwin midió las altitudes de los llanos que tambien se elevan unos sobre otros a modo de los anteriores, formando una costa cortada por gradas, i nos da la seccion siguiente :




"En varios lugares, dice Darwin, aun a distancia de 3 o 4 millas de la costa, he hallado en estos llanos cubiertos de guijarro, i elevados, unos a 330 p. i otros a 245 o 255 pies sobre el nivel del mar, conchas de *mytilus magellanicus, m. edulis, patella deaurita,* especies las mas comunes entre las que viven en la costa. Estas conchas, desparramadas en la superficie, se ven amontonadas en mayor cantidad en algunas partes, especialmente en el nacimiento de unos pequeños valles escavados en este terreno; contienen por lo comun arena en su interior, i segun parece habian sido lavadas o desenterradas por el agua de unos bancales de arena en medio de la cual fueron sepultados durante la vida."

A 110 leguas al sur del Port Desiré, en los llanos inmediatos al puerto San-Julian, determinó Darwin las altitudes de los llanos del modo siguiente :




El mas bajo, que tiene 90 p. de altitud i forma un promontorio de 7 a 8 millas largo i 3 a 4 ancho, presenta en su superficie, cubierta, como los arriba citados, con guijarro, las mismas especies de *mytilus* i de *patella* que acabo de mencionar.

Llegado a la desembocadura del rio Santa-Cruz, halló Darwin que la seccion transversal de la costa está cortada por gradas del modo siguiente :

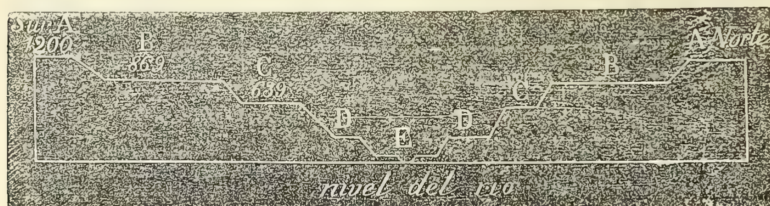
1.er escalon, de 355 p. 463 con conchas en la superficie.
2.° id. de 710 p.
3.° id. de 840 p. sobre el nivel del mar.

El llano marcado con 355 p. es la continuacion del que en los lugares anteriores de la costa tiene 330 p. de altura. Está cubierto de guijarro, i en partes de arena i tierra arenosa; va subiendo insensiblemente has-

ta la altura de 463 p., i en su superficie halló Darwin las mismas especies arriba citadas.

Ascendiendo por el valle del rio de Santa-Cruz en el interior de Patagonia, se ven de ámbos lados del valle los mismos llanos cortados del mismo modo que en la costa i en las bahías. Así el llano que en la orilla meridional de la desembocadura se eleva a 355 piés, corresponde por su altura a un llano que a la misma altura se estiende en la parte septentrional : de manera que sus barrancas de ambos lados aparecen como riberas de una ensenada mas ancha que la que existe actualmente. Del mismo modo, las aristas del llano mas elevado, que mide 840 piés de altura por el lado del sur, corresponde a las del llano de la misma altura que se estiende al norte, marcando estos dos llanos en su entalladura como riberas de un golfo todavía mas ancho que el de los llanos de 355 p.

A unas 110 millas de la boca del rio, el fondo del valle forma un llano mui ancho, i a esta distancia, en 440 piés de altura, halló todavía Darwin restos de *patella deaurita*. En fin, en la adjunta figura que representa la seccion transversal del valle de Santa-Cruz, casi en la mitad de la distancia que hai entre los Andes i el Atlántico, nos manifiesta Darwin la seccion transversal de estos diversos llanos i el modo como corresponden unos a otros en todo el curso del rio.




Tomando en consideracion la forma del valle, las secciones de sus barrancas, la existencia de unas antiguas *dunas* de arena en las puntas de estos llanos i las aberturas del valle, una grande abra en las cordilleras en frente, i la existencia de restos marinos a mucha distancia del mar, particularmente en aquel trecho arriba señalado entre 355 i 453 piés de altitud, infiere Darwin que el lecho del rio ha sido, en una época aun no mui remota, un brazo de mar que cortaba el continente. I como en cada llano que separa se nota una elevacion gradual a medida que va alejándose del mar, cree el viajero que todo eso se debe a un solevantamiento del continente en masa, tanto mayor cuanto mas cerca se halla de la cordillera.

Mas al sur del rio Santa-Cruz, se extiende el llano que tiene 840 piés de altitud horizontalmente hasta el cabo Gregory en el Extrecho de Magallanes, i aun del otro lado de este Extrecho parece prolongarse la misma meseta con algunas interrupciones por la costa oriental de la Tie-

rra del Fuego. En un lugar situado en la ribera norte del Extrecho (at N. Sta. Gracia) a una altura de 160 piés sobre el mar, halló todavía Darwin *patellas* i *mytili*, desparramados en la superficie, i en parte sepultados en la tierra.

Resumiendo ahora todas estas observaciones de Darwin, relativas a la costa oriental, i uniéndolas con otras, hechas por D'Orbigny en las riberas del Paraná i del rio de la Plata, se ve: 1.° que conchas marinas pertenecientes a las especies que viven todavía en los mares vecinos aparecen en este continente a diversas alturas, desde la de únos pocos piés hasta 410 piés de altitud aunque con intervalos, i sobre un espacio i inmenso, desde la latitud de 33° 40'5" hasta la 53°20'5", es decir, en una distancia de 1180 millas jeográficas. En cuanto al ancho que comprende este solevantamiento, Darwin cree que en la parte sur de la Patagonia se extiende desde la cordillera hasta las islas Falkland; 2.° que la accion de la fuerza a la cual se debe este solevantamiento habrá obrado con cierta uniformidad, pues aparecen en ese vasto espacio ciertos llanos que corresponden de un modo mui singular a ciertas altitudes poco variables: así el llano cuya altura varia de 330 a 355 piés se extiende sobre una línea de 500 millas jeográficas de N. al S., i el otro que tiene 245 a 255 piés de altitud, desde el Port Desiré hasta al Norte de la bahía San-Jorge, i talvéz hasta la Bahía Blanca (280 millas jeog.); 3.° que todos estos llanos provienen de la destruccion de los terrenos pertenecientes a la antigua época *terciaria Patagoniana*: llevan en su superficie una capa de guijarral, la cual tiene 10 a 35 piés de grueso cerca de la costa, i aumenta en espesor hácia el interior; i 4.° que en los lugares donde estos llanos se hallan bien desarrollados, como por ejemplo entre el Port Desiré i Santa-Cruz, se ven a lo ménos siete llanos distintos que se elevan por gradas unos sobre otros, i sobre tres de ellos, es decir, sobre el de 100 piés, el de 250 piés i el de 350 piés de altitud, se ven con abundancia desparramadas conchas marinas, ya en la misma superficie, ya en la capa superficial de tierra arenosa.

Tomando en consideracion, a mas de los hechos arriba citados, la circunstancia de que el fondo del mar en Santa-Cruz, en la parte donde toca a las riberas escarpadas de roca terciaria mas dura, presenta el mismo declive mui lento que aquel llano de 353 piés de elevacion, i en su superficie se ve desparramado guijarro parecido al que cubre los mencionados llanos; deduce Darwin que esta elevacion por gradas de todo el litoral del continente con sus conchas marinas i guijarro, debe atribuirse a *largas épocas de movimiento vertical de la costa, mui lento, interrumpidas por períodos de reposo.* En aquellas, segun Darwin, formábanse los mencionados llanos debajo del agua, (como, por ejemplo, se forman los fondos bajos del mar en la costa de Santa-Cruz), i a medida que continuaban creciendo del Oeste al Este, se solevantaban mui despacio, i el mar

los abandonaba con lentitud mui grande, aunque no con demasiada; pues sus olas en la ribera no tuvieron bastante tiempo para mover i destruir las conchas enterradas en la misma posicion en que vivian. Venian despues períodos de reposo, durante los cuales la misma mar, obrando por largo tiempo en un mismo lugar, comia i desnudaba una parte de estos llanos ya solevantados, entrando adentro del continente i formando barrancas que unen actualmente las gradas unas con otras, i que nunca faltan en las bajadas de unos llanos a otros, como lo representan las adjuntas figuras.

La opinion de Darwin en esta materia no está conforme con la de D'Orbigny, que atribuye la situacion actual de los mencionados llanos, en la costa de la Patagonia septentrional i en las riberas del Plata, a un solevantamiento brusco, fundándose en que las conchas observadas por él en San-Blas se hallan en la posicion en que viven, i en que las de *azara labiata*, encontradas en las riberas del Plata, tienen aun sus valvas unidas e intactas. Si el movimiento hubiera sido mui lento, las olas del mar no habrian permitido que estas conchas quedasen en su posicion natural i ántes por el contrario, las habrian desenterrado de las arenas donde vivian i se veria en la superficie de sus valvas, señas del roce i de fracturacion, ocasionadas por el ímpetu de las aguas. A lo que contesta Darwin, que en las bahías *abrigadas* (protected) como en Bahía Blanca i en Maldonado, donde se acumulan grandes bancos de barro, i el viento amontona con lijereza las dunas, las conchas se conservan enterradas en su situacion natural, aunque el continente no cambie de altura con respecto al nivel del mar inmediato. A mas de esto, Darwin cita colinas de arena con hartas conchas de *mactra* i de *venus* en un nivel mui bajo cerca del Uruguai, i dunas de arena con infinitas *paludestrinas* en un llano mui bajo cerca del puerto en Bahía Blanca; pero al propio tiempo no niega la posibilidad de los movimientos bruscos o mui rápidos que acompañan a los temblores, i en los cuales, bancos de conchas vivas pueden de repente elevarse sobre el mar i quedar todavía pegadas a la roca sobre que vivian. Supone tambien, que del mismo modo que los *períodos de reposo* pueden haber sido de reposo *relativo*, comparándolo con los de solevantamiento lento, este tambien, aunque lento, puede haber sido tal, que las olas del mar no hayan tenido bastante tiempo para desenterrar las conchas del lugar donde vivian.

## III.

### PASEMOS AHORA A LO QUE SE NOTA A ESTE RESPECTO EN NUESTRA COSTA.

Ya en el Cabo Tres-Montes, 46° 35' lat. S., halló Darwin, a una altura como de 20 piés sobre el nivel de las altas mareas, conchas recientes,

i en varias partes del archipiélago de Chonos dos gradas de llanuras parecidas a las que observó del otro lado de los Andes.

*Chiloé.*—La bahía de San-Cárlos se ve en la mayor parte limitada por barrancas de 10 a 30 piés de altura, i al pié de ellas se extiende una pequeña playa de pocos piés de elevacion, la cual, cubierta de vejetacion, va bajando lentamente hasta el mar, interponiéndose entre esta i aquellas. En algunas partes, como al Oeste de Punta Arenas, aparece, en lugar de esta playa compuesta de terreno suelto, un banco de roca terciaria, horadada a una altura superior a las mas altas mareas por innumerables conchas de *pholas,* mui comunes en este puerto. En la parte meridional de la península Lacuy halló Darwin, a una altura de 350 piés sobre el nivel del mar, un banco inmenso de *venus costellata* i de una especie de ostra (*o. edulis* segun King) que son actualmente las mas abundantes en las bahías vecinas. Estas conchas están envueltas en un sedimento negro de dos o tres piés de grosor, compuesto en gran parte de mui pequeños fragmentos de *serpulas* i conchas marinas. En una capa de conchas a pocos piés debajo de la indicada altitud de 350 piés, halló tambien un cuerno del venado *servus humilis,* que vive actualmente en Chiloé : lo que por una parte prueba que la época de este solevantamiento es mui reciente, i por otra, fundándose en la razon que si nuestra época fuera de *reposo,* mui pronto el mar destruiria las mencionadas pequeñas playas al pié de las barrancas, Darwin opina que la costa en este lugar está en movimiento ascedente contínuo, a lo cual atribuye, entre otros hechos, el de que la bahía de Carelmapu, considerada en 1643, segun Agüeros, como un puerto mui bueno, es ahora un lugar apénas accesible a pequeños botes. Cerca de Castro, a ámbos lados de una pequeña ensenada i del riachuelo Gamboa, tres distintas gradas se elevan unas sobre otras como en la costa de Patagonia, de las cuales la mas baja tendrá 150 i la mas alta como de 500 piés de altitud. En muchas otras partes de la costa de Chiloé se ven indicios de igual disposicion del terreno, como tambien fragmentos de conchas, expecialmente de *venus costellata* i *mytilus chilensis,* desparramados a diversas alturas, sobre unos bancos de sedimentos contínuos a unos 30 o 50 piés de altura sobre las mareas actuales.

*Valdivia i Concepcion.*—En Valdivia encontró Darwin, en una *arenisca* mui blanda al rededor de varios collados de esquita micacea, a uno 60 piés de altura, conchas de *mytilus, crepidula, solen, cyterea.* En la costa del Imperial, entre la boca de este rio i la del Tolten, en partes he notado la misma disposicion de terreno que Darwin ha observado en la costa de San-Cárlos en Chiloé : es decir, barrancas cortadas a pique en los lugares donde las rocas terciarias mas firmes (toscas) se acercan al mar, i pequeñas playas al pié de dichas barrancas, entre éstas i la mar, por donde hoi dia pasa el camino. En el gran valle del Imperial, a unas

tres leguas de la desembocadura, se eleva el terreno por gradas: i mas al norte, en las bajas llanuras del Carampangue, entre la boca de este rio i el Laraquete, llanuras inmediatas a las playas de Arauco, he tenido la ocasion de observar un hecho que debo citar en este lugar.

Hállase en esta parte de la costa de Chile una llanura inmensa, arenosa, que baja con un declive casi insensible hácia el mar, se prolonga hasta la playa, i se une con ella de un modo casi imperceptible. Siendo tambien esta playa una de las mas extensas de la costa i enteramente abierta al viento reinante *suroeste*, resulta que la accion de ese viento sobre las arenas, combinada con la de las olas del mar i el solevantamiento lento de la costa, concurren a formar ciertas *dunas* en la parte nordeste de la llanura, prolongadas paralelamente a la playa. Si el solevantamiento fuera contínuo sin épocas de interrupcion, o si el reposo del continente fuera constante, dichas dunas tomarian la misma marcha i desarrollo, que las de la costa de Francia en el Atlántico: se amontonarian colinas sobre colinas en una sola direccion. Mas habiendo ocurrido épocas de reposo relativo en medio del movimiento ascendente, o talvéz períodos de hundimiento que han alternado con los solevantamientos, estas *dunas* han tomado formas de *cordones litorales* que se repiten unos tras otros, dejando en los intermedios concavidades o lagunillas de poca hondura que tambien se prolongan paralelamente a estos cordones i a la playa. Estas lagunillas tienen todavía en partes agua estancada o suelo pantanoso, igual al que se forma diariamente en las lagunas de agua salada i pajonales, tras de los cordones litorales, en varias otras partes de la costa de Chile; pero la mayor parte de las mencionadas concavidades que se prolongan entre los antiguos cordones, se ven cubiertas de una vejetacion vigorosa i de árboles que forman como unas *alamedas* plantadas a propósito, dejando entre sí unos caminos limpios, desnudos, que no son otra cosa mas que las lomas de los antiguos cordones. El número de estos últimos corresponde probablemente al de los llanos que en forma de gradas o escalones se elevan unos sobre otros en otras partes de la costa.

En la isla de la Quiriquina (bahía de Talcahuano) halló Darwin a una altura como de 400 piés sobre el agua, capas extensas de conchas, las mas de ellas fracturadas, otras enteras, de *concholepas*, *fisurelas*, *mytilus*, *trochus* i *balanus*, envueltas en una tierra vejetal negra. En todo el contorno de esta bahía, como tambien he tenido la ocasion de ver en Colcura, pocas leguas al sur del Bio-bio i probablemente en la costa de Coronel, a diversas alturas desde la de 20 piés hasta la de 160 (como en una colina de Talcahuano) se ven en la superficie del suelo montoncillos de conchas envueltas en una tierra negra, entre las cuales Broderip reconoció diez especies recientes, i Darwin, comparándolas con algunas que vió en la bahía de Talcahuano, las halló idénticas. Kent halló en las inme-

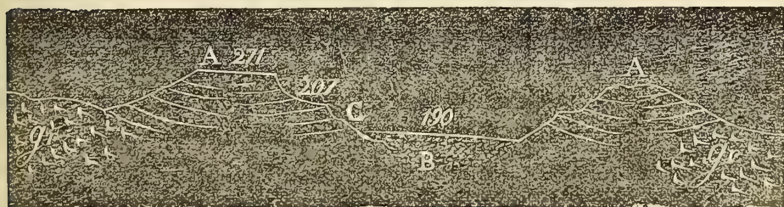
diaciones de Concepcion muchas conchas de *concholepas, mytilus chilensis* i *turbus,* a una altura de 625 piés; i segun el teniente Belcher de la expedicion de Beechey, conchas de las mismas especies se hallan a unos 1,000 piés de altitud.

*Costas de Chile desde Concepcion hasta Coquimbo.*—En la boca del rio Rapel halló Darwin conchas a una altura de 100 piés, i Gay a distancia de dos leguas de la costa.

Creo que será mui del caso referir en este lugar lo que acabo de observar en la provincia de Colchagua, a unas seis leguas de la costa, en la Cueva, en el camino principal de Colchagua al puerto llamado Puertecillo de Tuman, cerca de la desembocadura del Rapel. El terreno granítico de la costa forma en este lugar una especie de meseta, en cuya superficie, algo ondulada i sembrada de collados, con declives mui suaves i redondeados, se ven desparramados trozos de rocas graníticas sueltos, mui grandes, i granos de guijarros de cuarzo de todos colores, de superficie lisa, redondos o elipsoidales. Sobre esta meseta, viniendo de la costa, se divisa de léjos unas como trincheras u obras de fortificacion, terminadas arriba por unos bordes horizontales como cortados a nivel. Es un terreno estratificado de mantos horizontales, compuesto de *arenisca moderna* que se extiende sobre mas de tres o cuatro leguas de sur a norte, i talvéz un par de leguas del este al oeste. No queda de este terreno mas que unos baluartes que circundan un valle interior elíptico, de superficie plana, de buen suelo para siembras i pastales, lugar de algun lago antiguo. Cada baluarte en su seccion trasversal presenta un declive mas suave por el lado de afuera, i declives mas rápidos cortados en dos escalones por el lado de adentro. Estos baluartes o trincheras se ven interrumpidos de trecho en trecho por algunas abras; pero las aberturas mas anchas, lugares del antiguo desagüe, se hallan en las extremidades sur i norte.

El suelo del valle interior se halla a 190 métros sobre el nivel del mar; el primer escalon mas inmediato a las casas de la hacienda de la Cueva se eleva a 17ᵐ 5 sobre el pié de las barrancas, i el segundo escalon a 63ᵐ 7 sobre el primero, de manera que la seccion trasversal de toda la *hoya* se puede representar del modo siguiente:

Seccion tomada del Este al Oeste.



Gr. Granito de la meseta litoral, (grupo granítico).
A. Arenisca solevantada terciaria.
B. Aluviones mas modernos, fondo de un terreno lacustre.
C. Lugar de la cueva.

El terreno solevantado es estratificado, en capas, que, si bien de léjos, parecen como horizontales, presentan inclinaciones, en partes al este, en partes al oeste. Algunas de estas capas son de *arenisca* algo terrosa, de grano mui menudo, blanda i fácil de desmoronarse, otras de grano mas grueso i mas duras, de cemento algo arcilloso: he notado tambien la presencia de algunas estratas de arenisca, cuyo grano es felspático i conserva indicios de su contextura de cristalizacion. En varias partes nacen i se filtran entre las estratas de *arenisca*, manantiales de agua clara que sin duda deben aumentar en la estacion de las lluvias. Buscando estas aguas las estratas de arenisca mas blanda, permeable a la humedad i desmoronadiza, dejan, al salir de los declives de las barrancas, agujeros i nichos que se extienden en la direccion de la estratificacion del terreno. Esto ha dado oríjen a una cueva bastante espaciosa, de la cual la hacienda misma ha tomado su nombre, i que resultó de la destruccion de una gran parte de un bancal de *arenisca* terrosa blanda, arrastrada por las aguas, colocada debajo de otra capa de *arenisca* mas dura i resistente; de esta última, que mantea al oeste inclinándose hácia el interior de la *hoya*, está formada la bóveda de la cueva, i de una rendija de esta bóveda sale todavía en su parte mas elevada un manantial que continúa goteando i precipitándose sobre el piso de la cueva. Hermoseados con mucha variedad de plantas i arbustos, los bordes exteriores de esta cueva forman una entrada algo elíptica prolongada en el sentido de la estratificacion, i su interior es bastante espacioso para dar abrigo a los ganados i a la jente que los pastorea en tiempo de invierno.

A poca distancia de las casas de la hacienda, en la orilla exterior de la *hoya*, en frente de una habitacion llamada Pasaje, hallé los restos de una antigua playa mui abundante en conchas bien conservadas, tan blancas como las que se ven desparramadas en las playas vecinas. Estas conchas, en parte embutidas en la arenisca mas sólida, i adherentes a ella, en parte apénas enterradas en una *arenisca* terrosa, mui blanda, pertenecen, segun el Dr. Philippi que las ha examinado, a la época *terciaria* o *cuaternaria*, i solo tres son idénticas con las especies que viven actualmente en el mar.

He hallado estas conchas a unas seis leguas de la costa, i a unos 220 metros sobre el nivel del Oceano. En ninguna otra parte de Chile he visto conchas modernas a tanta distancia del mar, i en ninguna a tanta altura. Segun la naturaleza de los fósiles, corresponde esta arenisca a los terrenos terciarios de Coquinbo, de Tongoy, etc., en el norte; i a los

de Bucalemu, de Talcahuano, etc., de las *areniscas* lignitíferas del sur.

En Bucalemu tambien encontró Darwin, al pié en la parte mas elevada de un llano, conchas recientes a 10 millas de la costa, e igual fenómeno se nota en el valle de Maipo.

En los alrededores de Valparaiso, en muchas partes, se ven en la superficie conchas fracturadas a 14 o 15 piés de altura sobre el nivel de las mas altas mareas. Pero segun el mismo viajero, todos las pequeñas puntas de la costa cortadas en mesetas, hasta muchas leguas al sur de Valparaiso, a diversas alturas entre 60 i 230 piés sobre el nivel del mar, se ven lijeramente cubiertas de una masa de conchas fracturadas, de las mismas especies, i segun parece, en la misma proporcion, en cuanto al número, que las que se hallan en el mar inmediato. Entre ellas las *concholepas* son las mas abundantes i mejor conservadas; pero tambien se citan las *fisurelas* (*f. biradiata*), un *trochus*, un *balanus* i fragmentos de *mytilus chilensis.* Darwin dice que no es raro hallar estas conchas a 1000 piés de altura sobre el mar, i menciona una colina que tiene 557 piés de altitud i otra de 648 piés, en cuyas cimas halló las especies arriba citadas; en un lugar de 1000 piés de altura encontró con ella fragmentos de un *echinus* i del *balanus psittacus*; en otro cerrito, a unos 1300 piés de altitud, recojió *concholepas, trochus, fisurelas* i una *patella.*

Un hecho mui interesante, señalado por Darwin, es que la tierra negruzca o parda rojiza en la cual se hallan envueltas estas conchas, i la que tambien suele hallarse en el interior de ellas, tierra depositada sobre unos restos de granito descompuestos, consta en gran parte de fragmentos mui pequeños, visibles por medio del microscopio, de espinas i conchas de erizos (*echini*), como igualmente de partecillas de *patella, mytilus* i otras especies. La misma tierra, que por su aspecto parece haber tenido un oríjen continental, ha observado Darwin sobre las rocas de la Quiriquina, i a 350 piés de altura, con conchas de oríjen reciente, en Chiloé. Esta tierra probablemente aparece en todas partes donde existen estas conchas en la superficie de la costa de Chile, i servirá al jeólogo en casos dudosos para indicarle si las conchas que halle a grandes distancias de la costa pertenecen a la misma categoría, i han sido recien solevantadas, o bien si han sido traidas por los habitantes i se hallan accidentalmente desparramadas.

Es tambien notable que estos depósitos de conchas mui modernas, iguales a las que el mar bota actualmente, se hallan solamente en las puntillas mas avanzadas en el mar i en las cimas de los collados i de los cerrillos de la costa. I como todas las especies arriba citadas, las *concholepas, fisurelas, turbus,* etc., viven solamente en la ribera del mar hasta la hondura de siete brazadas, es natural que sus restos, existentes actualmente a diversas alturas de la costa, i casi siempre fracturadas, deben marcar precisamente el lugar de las antiguas playas solevantadas en diversas épocas,

contenporáneas con las de la Patagonia. Los casos bastante raros en que estas mismas conchas se ven conservadas hasta ahora enteras, deben atribuirse sin duda a movimientos bruscos, parecidos a los que tuvieron lugar en los terremotos de 1822,1835 i 1837.

Pasando de Valparaiso al Norte, Darwin cita en primer lugar una inmensa acumulacion de conchas, envueltas en una tierra arenosa cerca de Quintero, pertenecientes a *mesodesma donaciforme*, a una altura como de 15 piés sobre el nivel de las altas mareas; i segun Miers, se hallan iguales montones de conchas mas al interior del continente a 500 piés de altitud.

Mas al norte, el lugar llamado Placilla debe haber sido una antigua bahía, juzgando por la inmensidad de conchas que se han encontrado en él i en Catapilco, a mas de 200 piés de altitud.

En los valles de Ligua, del Logotoma i de Quilimari, como tambien mas al norte de Conchalí, se ven llanos cubiertos de guijarral, en cuya superficie, a 200 piés de altitud, hai desparramadas conchas de oríjen reciente. Tres gradas de esos llanos en Conchalí se elevan unas sobre otras en forma de escalones, i las tres se ven sembradas de multitud de *conchalepas, mesodesmas, venus* i otras conchas que viven en el mar vecino. El llano mas alto está a mas de 60 piés sobre el intermedio, i este se ve separado de la playa por un terreno mas bajo : los dos primeros presentaron a Darwin en miniatura los llanos de Patagonia, i, como aquellos, aparecen surcados por quebradas secas de ancho fondo.

En fin, a pocas leguas al sur de Coquimbo, en derredor de la pequeña bahía de Tongoy i del puerto de este nombre, se ven desarrollados estos llanos, cortados por escalones i sembrados de conchas en una escala mas vasta. El llano mas elevado se une con el de igual categoría de Limari i Barrasa, en cuyo seno está excavado el valle del rio de Limari, acompañado de ambos lados por gradas i escalones parecidos a los de Coquimbo.

*Coquimbo.*—Desde la boca del Limari hasta la Lengua de Vaca, i desde la Punta de la Lagunilla hasta el Puerto de Coquimbo, se ve la costa granítica como cortada por un angosto llano que se eleva a unos 200 o 250 piés sobre el mar, i va subiendo insensiblemente hácia el oeste. Este llano litoral, limitado al oeste por despeñaderos, i cuya configuracion se ve mui bien representada en las vistas de la costa que acompañan al mapa de Fitz-Roy (hoja VIII), interrumpido en una que otra parte por los cerros mas altos de la ribera, se une con otros llanos mas elevados del interior del continente, por medio de los cordones angostos que se interponen entre las cordilleras de la costa. La bahía de Coquimbo se halla en el seno de otra mas antigua, mucho mas vasta que la actual, ocupada hoi en dia por llanos que se elevan por gradas unos sobre otros a modo de anfiteatro, formando sus aristas líneas concéntricas con

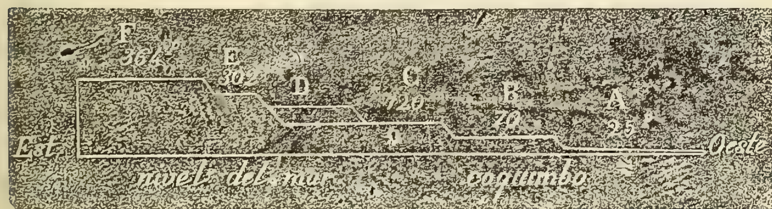
las del contorno actual de la bahía. A todos estos llanos corta el valle de Coquimbo, dejando de ambos lados las mismas gradas que van subiendo insensiblemente con la superficie de los llanos a que corresponden, a medida que se alejan del mar. El llano mas alto se eleva, segun Darwin, a 300 o 350 piés sobre el nivel del mar, pero solamente en las capas superficiales margosas i arenosas de estos llanos, a alturas que no pasan de 200 a 252 piés, se hallan conchas recientes, idénticas a las que viven en la bahía. Entre estas, cita Darwin las siguientes:

1. Venus opaca
2. Mulinia byronensis
3. Pecten purpuratus
4. Mesodesma donaciforme
5. Turritella cingulata
6. Munoceros costatum
7. Concholepas peruvianus
8. Trochus (como el de Valparaiso)
9. Calyptrea byronensis.

I aunque entre las conchas envueltas en las mencionadas capas margosas, no aparecen, segun Darwin, las diversas especies en la misma proporcion relativa que en la actual bahía, notó el mismo naturalista que en la superficie misma de las capas calizas, i en partes, en una arena que las cubre, se ven desparramadas conchas de aspecto mucho mas moderno que las anteriores, fragmentos de *concholepas* i de *mytilus* con restos de su color primitivo, i las diversas especies en proporcion mucho mas aproximada a la que se observa entre las especies vivas en la bahía.

En cuanto al número i a las alturas de los llanos que se elevan por gradas, tanto en la desembocadura misma del valle de Coquimbo como a pocas millas de distancia, Darwin da las secciones siguientes:

Seccion E.-O. de los escalones que forman los llanos en Coquimbo por el lado de la bahía.




A. Tiene como una milla de ancho, sube insensiblemente hasta la altura de 25 piés, donde principia la barranca del segundo llano: es arenoso, en partes cubierto de pajonales i de pantanos, todo sembrado de conchas.

B. En este escalon está la ciudad. Sube con mayor rapidéz que el anterior, hasta la altura de 70 piés, en cuya altura principia la barranca del tercero C, entre el cual i el E señala Darwin al sur de la ciudad otro escalon D.

E. Es mui angosto, pero bastante visible sobre la ciudad.

F. Es el llano que domina a los demas, i va elevándose insensiblemente hasta el pié del primer cordon de los cerros al este de la ciudad.

En otra seccion que he medido, a unas 4 o 5 millas al sur de Coquimbo, en direccion análoga a la anterior, desde la bahía hasta la altura en que cesan de ser visibles las gradas i en que el llano se eleva continuamente hasta el pié de los cerros, he señalado cuatro llanos, en cuyas superficies se ven desparramadas conchas idénticas a las que viven en el mar vecino.

Estos cuatro llanos forman la seccion siguiente:




(1) El primero es el A de la seccion de Darwin: todo sembrado de conchas, en partes pantanoso (24 p.).

(2) El segundo es el intermedio entre el A i el C de la seccion anterior: es poco visible el lugar donde concluye este i principia el siguiente (47 p.)

(3) Es el mismo que el llano C de Darwin (121 p.).

(4) Es probablemente un escalon intermedio entre el llano D i el marcado con la letra E en la seccion dada por Darwin: de manera que, uniendo las dos secciones en una sola, tendremos señalados siete escalones distintos que forman el terreno solevantado de Coquimbo. (*Annales des mines*, 4 ^e^ *série, tomo XIII. p.* 155.)

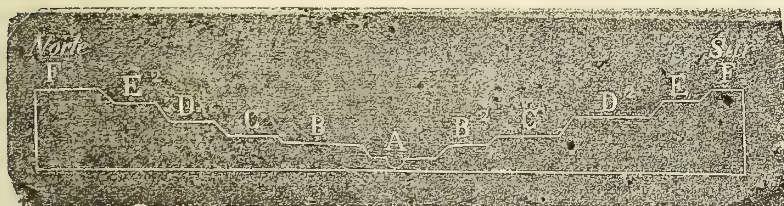
Es tambien digno de llamar la atencion del jeólogo, el que las arenas i *dunas* arenosas que aparecen en los bordes de los diversos llanos por el lado del mar, se ven solo en la parte nord-este de aquel gran anfiteatro de que está rodeada la bahía actual de Coquimbo, precisamente enfrente del viento sur-oeste que predomina en la costa actualmente, i faltan en la parte sur-este.

"Tomando en consideracion (dice Darwin) la multitud de conchas diseminadas sobre los valles A, B, C, i a pocas millas al sur, sobre un llano calizo que se une con el mas elevado E, no cabe duda de que esos seis escalones se han formado por la accion del mar; i *que esas cinco barrancas señalan otros tantos períodos de reposo relativo, en medio del movimiento ascensional de la costa, durante los cuales el mar ha podido roer i desmoronar las riberas del continente.*" El solevantamiento en los tiempos intermedios entre estos períodos, ha podido ser rápido, de unos 72 piés por cada intervalo, o bien, gradual i extremadamente lento. Juz-

gando por las conchas que se ven desparramadas en la superficie de las tres gradas inferiores i de una cuarta mas elevada, como tambien sobre los tres llanos cubiertos de arena gruesa o guijarros en Conchalí, siendo todas estas conchas litorales o sublitorales; tomando tambien en consideracion los hechos análogos observados en Valparaiso, i las mencionadas pruebas de un solevantamiento lento de aquella costa, infiere Darwin que el movimiento ha sido mas bien lento que rápido.

Agregaremos la seccion que Darwin ha tomado de esos seis o siete llanos, en la direccion transversal al valle de Coquimbo, de sur a norte.

Seccion transversal del valle de Coquimbo, de sur a norte.




A. Corresponde esta seccion al lugar en que este llano inferior se halla a unos cien piés sobre el mar.

B. Este llano se extiende mucho por el lado del norte, a cierta distancia del mar, i no se ve por el lado del sur.

C. Tambien tiene bastante extension de ambos lados en la parte distante del mar.

D. Poco visible en esta distancia, pero bastante desarrollado cerca del mar.

E. Tiene bastante extension por el lado del sur, i parece estar en la prolongacion del llano E de la seccion anterior.

F. Se une con los llanos mas elevados de la costa; va angostándose a medida que nos alejamos de la bahía, i a unas 11 o 12 millas, desapareciendo los demas, es el único que queda, i forma pasos bastante angostos en las faldas de los cerros.

Añadiré que una rama de este último, al entrar en el valle *lonjitudinal* de Santa Gracia, lo llena de caja a caja, sin que aparezcan en este último señales de las gradas o escalones que, a esta distancia de la bahía, existen todavía en el valle *transversal* de Coquimbo.

Observando los bordes de los diversos llanos que se elevan por escalones i midiendo la inclinacion de estos llanos, notó Darwin que en jeneral van todos bajando en dos direcciones a un tiempo, es decir, hácia el mar i hácia la boca del valle: de manera que ninguno es horizontal, i las líneas de las barrancas, tanto de sus bordes como de sus bases, van bajando hácia el centro de la boca del valle. Parece, pues, extraño que sien-

do el nivel del mar de cada época en todas partes el mismo, i el de todo sedimento debiendo ser horizontal o mui poco inclinado, las mencionadas líneas no son horizontales i la inclinacion de los llanos parece diagonal a la direccion del valle i a la de las riberas de la bahía.

Pero en la formacion de dichas líneas i escalones, como lo observa Darwin, deben haber influido:

1.° La fuerza destructiva del mar, la cual durante el período de reposo roe la costa, forma barrancas, i con sus despojos construye un plano lijeramente inclinado hácia el mar.

2.° Las cantidades de sedimento acarreado de todas partes del continente, por el rio i los arroyos hácia la bahía: sedimento sobre el cual obra del mismo modo la accion de las olas, allanándolo i emparejándolo, como sobre los despojos de la ribera.

3.° El solevantamiento de la costa, mas o ménos lento, interrumpido por períodos de reposo. En estos el mar trata de cortar las riberas i penetrar en lo interior, miéntras que durante el movimiento ascensional van asomándose en el agua, i se levantan con las conchas envueltas en arena aquellos llanos submarinos que la accion litoral de las olas prepara para el nuevo continente.

Ahora, si la fuerza i el ímpetu del mar fueran iguales en todo el contorno de la bahía, no habria razon para que las líneas de las barrancas no fuesen horizontales. Pero sabemos que en una bahía mas o ménos elíptica, ancha, con las extremidades de sus contornos encorvadas hácia adentro, la mayor fuerza del mar estalla contra el centro o la parte mas abierta, donde está la boca del valle, i es mui débil en las partes encorvadas, protejidas por las rocas que se estrechan en la entrada de la bahía; por consiguiente, si durante un período de reposo ha de entrar precisamente el mar mucho mas adentro en la parte central i cortar las barrancas mas elevadas que en las extremidades, es claro que tan pronto como principie el movimiento ascensional de la costa, por lento que sea, podrán asomarse i salir del agua los llanos, en las partes laterales de la bahía, ántes que el efecto destructivo del mar cese en la boca del valle. De aquí resulta que, ni la superficie de esos llanos, ni los bordes de sus barrancas, ni las líneas de las bases de ellas, podrán ser horizontales. I como entre un período i otro varían las formas de la ribera, sus alturas, i probablemente la rapidéz del movimiento; resulta lo que en realidad se nota en la configuracion actual de estos llanos recien solevantados, que no puede haber dos llanos consecutivos que tengan la misma inclinacion, ni las líneas de las barrancas ser paralelas unas a otras.

Para comprobar esta teoría, observa el mismo viajero que en la costa de Patagonia, donde la ribera se halla de igual modo expuesta a la accion del mar i donde el solevantamiento ha sido uniforme, los llanos i sus líneas de barrancas son mas uniformes i horizontales.

*De Coquimbo para el norte.*—Partiendo de Coquimbo para el norte, a cada paso se repiten a nuestra vista los hechos arriba descritos. Así en la primera caleta de los Hornos, en el llano mas elevado, cubierto de arena, se ven desparramadas las conchas del mar actual; mas al norte, en la bahía i en el valle desierto de los Choros, aparecen los mismos escalones que en Coquimbo; los mismos existen a pocas leguas de distancia en el valle del Chañaral, cuya pequeña poblacion se ve en el fondo de una quebrada escavada en estos llanos. Por todas partes, en las superficies cubiertas, ya de arena, ya de una especie de guijarro, se ven desparramadas las conchas i sedimentos calizos con conchas parecidas a las de Coquimbo.

Pero en ninguna parte, talvez, esos llanos o escalones se ven mas extensos i mejor desarrollados que en el valle del Huasco, donde se prolongan a muchas leguas de distancia al este desde el puerto de Huasco hasta Vallenar. Cinco gradas se elevan de ámbos lados del valle, dándole un aspecto mui singular, que, segun Darwin, se parece mucho al de Santa-Cruz. Constan en jeneral de arena gruesa o cascajo, i el guijarro del llano superior es en partes liso, redondo, acompañado de una sustancia aluminosa como en los llanos de Patagonia. En Freirina (a 14 millas del puerto) hai seis escalones visibles sin contar el fondo del valle: por consiguiente, coincide el número de ellos de un modo notable con los de Coquimbo. En Vallenar (a 37 millas de la boca del rio) los cinco escalones de llanos son tambien bastante visibles: el fondo del valle, donde está edificada la ciudad, se eleva 390 metros sobre el nivel del mar, miéntras que el llano del escalon mas alto que la domina, está a mas de 150 metros sobre el fondo. Este alto se une arriba con el llano lonjitudinal llamado *travesía,* enteramente desierto, que se extiende a mas de 70 millas del sur al norte, i se interpone entre las cordilleras de la costa i los Andes. Tiene en partes como 10 millas de anchura, i corresponde por su situacion al llano intermedio del sur. La superficie de este llano, cubierta por lo comun de arena gruesa i guijarro, va elevándose insensiblemente hasta la altitud de 800 metros, poco mas o ménos, i alcanza a tener 779 m. al pié de los Andes, en el lugar donde el camino de la Cortadera baja a él a unas 4 leguas de Vallenar.

Hé aquí la figura que Darwin da de la seccion transversal del valle de Vallenar, en la direccion sur-norte en la misma ciudad.



Esta figura es suficiente para manifestar cuán orijinal i pintoresca es la situacion de esta ciudad, que ocupa todo el fondo de un valle estrecho, hondo, comprendido entre dos cuestas mui altas cortadas casi a pique por escalones.

La misma configuracion de la costa con llanos que se elevan por gradas, abundantes conchas en la superficie, se observan en las bahías i desembocadura de los valles, al norte de Huasco: particularmente en el valle de Totoral, en la bahía i antiguo puerto de Copiapó, i en la bahía i puerto de Caldera.

Mas al norte, D'Orbigny halló en Cobija especies recientes de conchas a una altura de 300 piés sobre el nivel del mar, i Darwin en Iquique a unos 150 o 200 piés. No ménos evidentes pruebas de solevantamiento de esta costa se observan en Arica i en las inmediaciones del Callao, como tambien en la isla de San-Lorenzo, elevada unos 1000 piés sobre el nivel del mar. En los costados de esta isla descubrió Darwin tres angostas gradas, i en la superficie de la mas baja, inmensa acumulacion de conchas recien solevantadas, que, segun Sowerby, todas pertenecen a especies modernas. Entre ellas cita Darwin las de *mytilus magellanicus* (el mismo que se halla en Valparaiso,) *venus costellata, pecten purpuratus, concholepas peruvianus, fisurela biradiata, trochus,* dos especies de *balanus*, etc.

Pero lo que mas puede interesar al jeólogo en esta localidad, es que Darwin, en medio de estas conchas, en San-Lorenzo, ha hallado con raices de plantas marinas i huesos de pájaros, pedazos de tejido, cordones, i otros productos de la industria de los indijenas, objetos parecidos a los que se encuentran en las *huacas* o tumbas de los antiguos peruanos. De la altura i del estado en que halló el citado jeólogo estos vestijios del hombre, envueltos en conchas marinas i terrestres, induce que estas conchas han sido acumuladas en la playa misma, al nivel del mar, i que *desde la época en que el hombre americano habita el Perú* se ha elevado esta parte de la costa a unos 85 piés sobre el nivel que ocupaba ántes.

*Conclusion.*—Conchas marinas solevantadas aparecen en la costa occidental de Sur-América desde la lactitud 45° 35° hasta la de 12, en una estension de 2075 millas jeográficas del sur al norte, i probablemente lo mismo se observa mas al sur i mas al norte.

Juzgando por las alturas en que Darwin ha hallado las conchas mas modernas idénticas a las que viven en el mar, el solevantamiento de la costa, desde el actual estado de cosas, se eleva:

| | | |
|---|---|---|
| En Chiloé a.............................. | ps. | 350 |
| En Concepcion.............................. | | 625 a 1000 |
| En Valparaiso.............................. | | 1300 |
| En Coquimbo.............................. | | 252 |

| | |
|---|---|
| En Coquimbo i Copiapó.................. | 200 a 250 |
| En Lima................................. | 85 |

Por mas que estos datos presenten todavía dudas i no sean suficientes para juzgar del verdadero solevantamiento en cada lugar, pues no conocemos las circunstancias locales que han influido en la deterioracion o denudacion de aquellas partes de los llanos que en su oríjen contenian restos marinos, haré notar que el mayor solevantamiento de la costa de Chile, segun los referidos datos, se halla tambien en frente de aquella parte de los Andes donde se ven las cumbres mas elevadas de los Andes i de todo el continente sur-americano (Aconcagua, Tupungato).

El tiempo a que se refieren las indicadas pruebas del solevantamiento mas moderno de la costa, data en jeneral desde la existencia de las especies de moluscos que viven actualmente en el mar inmediato. Este solevantamiento no pasa de 85 ps. en la isla de San-Lorenzo, desde que el hombre habita las riberas del Perú ; pero en Valparaiso la elevacion habrá sido de unos 19 piés desde 220 años ; en Chiloé, mucho mas rápida ; en Coquimbo, de algunos piés desde 150 años, etc.

En ninguna parte el movimiento ascensional ha sido contínuo ; i, exceptuando los sacudimientos locales que recibe la costa en los grandes terremotos i que hacen oscilar sus riberas en algunos puntos repentinamente, el solevantamiento ha de haber sido lento, gradual, interrumpido por períodos largos de *reposo relativo,* durante los cuales el mar destruye las riberas, forma barrancas i con sus despojos produce llanos lijeramente inclinados. De allí proviene la configuracion que han tomado las riberas de las antiguas bahías i desembocaduras de los valles donde el continente se eleva hoi en dia por escalones o gradas, formando a diversas alturas, llanos que descienden lijeramente hácia el mar, separados por otras tantas barrancas cortadas casi a pique. Siete de estos escalones se ven en Coquimbo, cuatro o cinco mas al sur i al norte, tres en San-Lorenzo i en Chiloé : lo que haria creer que desde la época jeolójica moderna indicada, seis a siete períodos de movimiento lento ha habido en algunas partes de la costa de Chile, cuatro a cinco en otras, i tres en las extremidades : todos ellos intorrumpidos por períodos de reposo.

## IV.

### Comparacion de los fenómenos observados en la costa de Chile con los que se observan en otras partes del mundo.

Comparando el solevantamiento de la costa del Pacífico con el de la Patagonia, se ve que, miéntras la costa occidental de Sur-América presenta pruebas de movimimiento ascensional moderno en una estension

como de 2075 millas de sur a norte, el solevantamiento de la costa oriental del mismo continente se ha operado en una lonjitud de 1180 millas. De ambos lados se notan los mismos hechos, la misma configuracion de las costas solevantadas, el mismo número poco mas o ménos de llanos o escalones separados por sus barrancas; i en fin, de ambos lados las conchas solevantadas pertenecen a especies idénticas a las de los mares adyacentes: de manera que entre las especies solevantadas en la costa de Patagonia i la costa chilena, existe la misma diferencia que entre las que viven en aquella costa del Atlántico i la del Pacífico: lo que comprueba que, al principiar este movimiento ascensional de las dos costas, estaban ámbos océanos separados por el continente como se hallan ahora.

Pero hechos parecidos a los que acabamos de examinar se han observado en el otro hemisferio, en las costas septentrionales de Escocia, Noruega, Suecia i Laponia rusa. Ya el capitan Hall, al fijar su atencion en la configuracion de la costa de Coquimbo, halló gran semejanza entre ella i los *parallel roads*, de Glen-Roy en Escocia. El estudio mas detenido de las costas septentrionales de la Escandinavia, hecho por Bravais i los jeólogos suecos, nos dá otros puntos de comparacion mui curiosos. Asi Bravais ha determinado dos líneas principales del antiguo nivel del mar en la costa de Finmark, i a mas de esto, una línea intermedia ménos notable, i un llano de separacion entre la última barranca i la playa. Comparando las altitudes de estas líneas en Alten-Fiord i Tromsoe, con los escalones arriba mencionados en Coquimbo, hallamos:

| | *Alten-Fiord* por Bravais. | | *Tromsoe* por Siljestrom. | | *Coquimbo* por Domeyko. |
|---|---|---|---|---|---|
| Línea superior | 67.4 | » | 67.0 | » | 57.4 |
| Línea media | 40.5 | » | 45.4 | » | 36.8 |
| Línea inferior | 27.7 | » | 17.2 | » | 14.3 |
| Línea de separacion con la playa | 10.0 | » | » | » | 7.3 |
| Nivel del mar | 0.0 | » | 0.0 | » | 0.0 |

Darwin tambien, como ya hemos dicho, ha determinado en la costa de la Patagonia dos líneas principales que marcan el antiguo nivel del mar, de las cuales:

La línea superior tiene 330 a 355 piés de altura (104 m).

La línea inferior 245 a 255 piés de altura (76 m).

El límite superior, en que se han hallado conchas modernas i pruebas de solevantamiento reciente de la costa, es como sigue:

| | |
|---|---|
| En la provincia de Trondhiem, costa de Noruega, segun Keilhau................................. | 158 m.—188 p. |
| En Saederhamm, costa occidental del golfo de Bosnia, segun Robert,................................ | 130 m. |
| Cerca de Cornarvon, sobre el Moel-Tryfane, en las Islas Británicas, segun Trimmer.................... | 424 m. |
| Cerca de Bethesda, sobre el Moel-Taban, Islas Británicas, segun el mismo............................ | 305 m. |
| En Glen-Roy, distrito de Lochaber, en Escocia, segun Darwin........................................ | 359 p. |
| En la costa de Patagonia, los llanos que Darwin considera del mismo período i oríjen................. | 260 m.—340 p. |
| En la costa de Chile, en las inmediaciones de Valparaiso, segun Darwin.............................. | 390 piés. |

Es tambien digno de notarse que en la mayor parte de las localidades de la costa recien solevantadas, no se ven sino tres, cuatro o cinco líneas del antiguo nivel, i nunca mas de siete a ocho: caso igual al que se observa en las costas meridionales de Sur-América. Así, por ejemplo:

| | (Escalones) |
|---|---|
| En los famosos *parallel-roads* de Glen-Roy................ | 4 |
| Vetch contó en la isla Jura................................ | 6—7 |
| Robert en la de Rolfsoe.................................... | 7—8 |
| En las costas de Patagonia i de Chile...................... | 3—4—7 |

Esto probaria que los fenómenos de esta naturaleza, léjos de depender de las circunstancias locales, se relacionan con las causas que influyen en las grandes revoluciones del globo terrestre, i obran sobre los dos hemisferios a un tiempo.

Ahora, una cuestion mas que se presenta en estas investigaciones, cuestion mui importante para la física del globo terrestre, es: ¿si estas líneas del antiguo nivel del mar son paralelas unas a otras i horizontales, o presentan undulaciones i desigualdades? En el primer caso, resultarian de los solevantamientos operados sobre mui grandes trechos de los continentes a un tiempo, i de un modo contínuo i regular: en el segundo, señalarian infinidad de accidentes locales i gran flexibilidad en la *corteza* terrestre.

Es notorio que a todos los viajeros que han visitado las mencionadas costas de la Escandinavia han parecido horizontales i paralelas unas a otras las *líneas* de solevantamiento, o lo que es lo mismo, las líneas de los antiguos niveles del mar en estas costas. Bravais en su viaje a Finmark donde ha permanecido como un año, ha logrado rectificar este error, de-

bido a cierta ilusion de la vista; i, mediante mensuras prolijas i exactas, determinó el desnivel de esas líneas i sus inflexiones (9). Hé aquí las altitudes a que se elevan las dos mencionadas *líneas principales*, tomadas sus medidas en seis puntos en la misma costa sobre una extension de 16 a 18 leguas, principiando desde la parte meridional de Alten-Fiord i prosiguiendo el camino hácia el sur.

Estos seis puntos se refieren a las localidades siguientes:

1. Alten-Fiord;
2. Kragnaes i Talvig;
3. Koma-Fiord;
4. Leerest-Fiord hasta Queenklubb;
5. Parte oriental de la isla Ceyland;
6. Alrededores de Hammerfest.

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea superior | 67.4 | 56.5 | 51.8 | 49.6 | 42.65 | 28.6 (metros). |
| Línea inferior | 27.7 | 24.5 | 20.5 | 18.3 | 16. 6 | 14.1 |
| Diferencia | 39.7 | 32.0 | 31.3 | 31.3 | 26.05 | 14.5 |

Determinada mediante estos datos la inclinacion de las dos líneas, vió el viajero que, prolongándolas hácia el norte, se juntarian las dos, mui cerca del lugar donde alcanzarian a tocar el nivel actual del mar: lo que parece probar que, a pesar de las lijeras irregularidades en la marcha de ellas (debidas probablemente a la dificultad de determinar con suma exactitud sus altitudes), estas líneas señalan que el movimiento de la costa que las elevó a las alturas en que se hallan actualmente, hizo jirar repetidas veces la corteza del globo terrestre al rededor de una *línea de charnela* casi constante.

Considéranse todavía como horizontales las líneas de los *paralel-roads* de Glen-Roy, aunque se han emitido ya algunas dudas acerca de esto, i deseos de someter aquella costa de Escocia a medidas mas exactas i prolijas en lo posible.

Aparecieron tambien a Darwin, horizontales, como ya hemos dicho, las líneas de escalones en algunas partes de la costa de Patagonia, mas expuestas al embate libre del mar i no protejidas por bahías o ensenadas; i tambien sabemos a qué causas atribuye este jeólogo la falta de horizontalidad en esas líneas, dentro de las bahías i en las bocas de los va-

(9) Rapport sur le Mémoire de M. Bravais, etc., por MM. Biot, Liouville i Beaumont.—Comptes-rendus, 31 octobre 1842, p. 27.

lles. Pero lo que, quizá, corresponde al fenómeno indicado por Bravais en la determinacion de la desigual inclinacion de las mencionadas líneas en Chile, es lo que acabamos de citar de las observaciones de Darwin, relativas a la desigual altitud a que se eleva la parte recien solevantada de la costa de Chile, desde Chiloé hasta Copiapó. De estas observaciones resultaria, que se forma como una especie de *abolladura* en la parte media de la costa, en frente de la parte mas elevada de los Andes; i en tal caso buscariamos dos *líneas de charnelas*, análogas a las que se suponen en la costa de Finmark, una en el norte i otra en el sur de esta costa.

Falta tambien que averiguar en el litoral chileno, si en los intervalos en donde no existen aquellos llanos elevados en escalones, que marcan el lugar de las antiguas playas, intervalos donde la orilla del mar consta de rocas graníticas o porfíricas cortadas a pique, existen sobre las paredes de los despeñaderos de dichas rocas, líneas de las antiguas permanencias de las aguas, es decir, líneas de erosion, de cuevas o señales que, al retirarse, dejan por lo comun las aguas en las superficies verticales de las rocas. Darwin no las ha visto, i parece atribuir la falta de ellas a la facilidad con que se derrumban i se desmoronan las rocas ribereñas de Chile.

Yo me inclinaria mas bien a considerar esta cuestion, i muchas otras que he tocado en esta materia, como no resueltas, por falta de datos o investigaciones especiales que pudieran aclarar este asunto tan importante para la Jeolojía, i *vital* para los habitantes de la costa. En realidad, mi objeto ha sido, mas bien fijar la atencion de los aficionados en el estudio de la naturaleza en lo que hai que observar e investigar a este respecto, que exponer lo averiguado hasta ahora. I si me fuera permitido, sin abusar de la paciencia de los lectores, repetir todavía lo que esencialmente hai que hacer para enriquecer la ciencia en este ramo, diría, que sin valerse de grandes conocimientos científicos ni hacer grandes sacrificios de tiempo i de trabajo, todo hombre afecto al pais, habitante de nuestros puertos i lugares aproximados a la costa, puede, de dos modos, cooperar a ilustrar esta parte de la Jeolojía de Chile:

1.° Marcando sobre las rocas mas firmes de la ribera del mar, por medio de barrenos bien visibles, el nivel de las altas i bajas mareas, i observando todo cambio que pueda ocurrir en cada terremoto, o bien, en grandes períodos de tiempo.

2.° Contando i midiendo, por los medios mas fáciles i sencillos, las alturas a que se hallan los diversos llanos que se elevan por escalones, principalmente en las bahías i desembocaduras, para determinar con exactitud los vestijios del antiguo nivel del mar en toda la costa de Chile.



*HISTORIA. Historiadores chilenos, el Abate don Juan Ignacio Molina. —Rasgos biográficos de este ilustre escritor por don Benjamin Vicuña Mackenna,* (a) *su elojio por el Miembro de la Academia de Bolonia don Antonio Santa-Agata, i algunos detalles mas sobre su vida por don F. S. Astaburuaga.*

I.

Hai en la *Via Belmoloro*, parroquia de San-Segismundo, en Bolonia, ciudad de los Estados Pontificios, una humilde i antigua casa que lleva el número 3102, a la que, no por modesta i olvidada, ningun

---

(a) El primer pensamiento sobre colocacion de la estátua, cuyo sócalo i verja estan ya puestos en la alameda de esta capital, se debe exclusivamente al autor de estos *Rasgos biográficos*. Al publicarlos con este objeto, el 30 de junio de 1856, el señor Vicuña expresó los siguientes conceptos:

"INVOCACION A CHILE para consagrar un monumento a la memoria de su primer historiador; del escritor chileno cuya fama haya alcanzado mayor altura en Europa; del benefactor de su pais, que le debe sus obras i la fundacion del Instituto de Talca; del sabio eminente que ha servido la causa de las ciencias con sus talentos, sus investigaciones i los sufrimientos de una larga persecucion; del virtuoso filántropo, en fin, que fué en el extranjero un modelo tan perfecto de virtud, que su nombre se venera como el de un santo entre sus contemporáneos.

"Para el anterior objeto, se ha nombrado una comision encargada de recojer una suscripcion nacional, cuyo producto será destinado a levantar una estátua al ilustre MOLINA.

Los miembros de esta comision son los señores don Marcial Gonzales, don Juan Pablo Urzúa, don Domingo Santa-María, don Joaquin Blest Gana i don Benjamin Vicuña Mackenna.

La estátua será hecha en Santiago (para lo que servirá el busto auténtico traido de Bolonia), con mármol de los Andes, i su pedestal será inaugurado el 18 de setiembre del presente año en la Alameda, en la vecindad del Instituto Nacional con el permiso i ceremonias correspondientes. La estátua será colocada a fines del año si es posible.

Este monumento es exclusivamente nacional. Las listas de los suscritores se publicarán periódicamente.

El señor don Marcial Gonzalez nos ha remitido ya la siguiente nómina de suscripciones, improvisadas en una reunion ocasional de amigos.—A saber:

Don Diego Barros Arana, 34 ps. 50 centavos; don Marcial Gonzalez, 51 ps. 75 centavos; don Domingo Santa-María, 69 ps.; don Guillermo Matta, 34 50 centavos; don Alberto Blest, 17 ps. 25 centavos; don Francisco Marin, 51 ps. 75 centavos; don José L. Claro, 17 ps. 25 centavos; don Pio Varas Marin, 17 ps. 25 centavos; don M. L. i G. V. Amunátegui, 17 ps. 25 centavos; don Guillermo Blest, 17 ps. 25 centavos; don Francisco V. Fontecilla, 17 ps. 25 centavos; don Joaquin Blest Gana, 17 ps 25 centavos; don Juan Pablo Urzúa, 34 ps. 50 centavos; i don Benjamin Vicuña Mackenna, 17 ps. 25 centavos.

chileno debia dejar de encaminar sus pasos como para conocer algo que no es enteramente ajeno ni a su patria ni a sí mismo, porque allí vivió una de las primeras glorias chilenas, una nombradía nacional, única talvez que ha alcanzado a merecer el calificativo de una *reputacion europea*, el Abate don JUAN IGNACIO MOLINA, el Historiador de Chile. La casa consta de cuatro pisos, i es extremadamente angosta, con un jardin en forma de callejon que el follaje de un abeto cubre casí enteramente. Cuando, despues de mis penosas i constantes indagaciones, yo toqué esa puerta no sin alguna conmocion, una mujer como de cuarenta años, de una fisonomía singularmente afable, sin ser hermosa, vino a abrirme i me rogó entrára. Era Camila Zini, antigua sirviente del Abate, heredera de su fortuna i de sus recuerdos. Cuando supo el objeto de mi visita, la excelente mujer comprendió mis deseos i todo estuvo dispuesta a hacerlo. Recojí del polvo las dispersas reliquias de mi venerable compatriota, i desde ahí las consagré como una ofrenda digna de su patria. Sus pocos libros, sus modestos artículos de uso, algunas láminas que aun adornaban las paredes, i particularmente el busto orijinal del Abate, pasaron a mis manos mediante una proporcionada permuta.

Puesto ya en la via de las adquisiciones, tuve una singular fortuna para completarlas. Aun está demasiado fresca la memoria de aquel excelente varon para que no encontrára algun recuerdo de él entre sus amigos i admiradores, la mayor parte de los cuales fueron sus discípulos. El profesor Bortolotti, que ha publicado la *Flora Itálica* en 10 volúmenes en folio, estudió con él las Ciencias Naturales. *Es un hombre europeo i sus trabajos son verdaderamente obras clásicas*, me dijo un dia este venerable anciano, a quien encontré en una de las avenidas del jardin botánico de Bolonia. El bibliotecario de la Universidad, señor Veggeti, sucesor de monseñor José Mezzofanti, (*) i que hablaba 10 de las 58 lenguas que conocia aquel hombre extraordinario, mostrándome desde una de las ventanas de la Universidad la casa que habia habitado el Abate, exclamó : *No puede recordarse sin enternecimiento la memoria de tan excelente hombre!....* Encontré su busto en todas partes. El caballero Pellegrino Spinelli, a quien Molina en su testamento llama *su afectuoso amigo*, lo conserva en su salon de recibo en un puesto de preferencia. El venerable profesor Santa-Agata, uno de los latinistas mas distinguidos de Italia, me obsequió la biografía del ilustre sabio chileno escrita por él en latin, así como la del Cardenal Mezzofanti.

---

(*) El célebre poliglota, que fué hecho Cardenal con el título de *San-Onofre* el 12 de febrero de 1838.

Estos, i otros cien recuerdos de respeto i admiracion, quedaban en aquel suelo extraño de una ínclita memoria que nos pertenece, i que talvez por esto solo, miramos con indiferencia. ¿Quién, en verdad, sabe en Chile otra cosa sobre el Abate Molina, sino que fué un Historiador? Hemos consagrado a su gloria el nombre de una aldea (*); mas, ¿qué nos importaba saber si habia merecido éste o mas grandes honores?....

Pero mi buena suerte para encontrar los vestijios de aquella modesta i preciosa existencia, me llevó mas lejos todavía. Yo quise, al despedirme de Bolonia, decir tambien un adios a la tumba de un chileno que tan ilustre me pintaban todos. Me dirijí al cementerio con mi inseparable compañero el señor Cerda, e introducidos por un guardian a la *Sala de los hombres ilustres*, nos detuvimos delante de un busto de mármol que tenia por inscripcion—*Juan Ignacio Molina, Americano.* El noble rostro del anciano, lleno de afabilidad i dulzura, está al lado del de su discípulo i rival el eminente naturalista Rauzani. Luego bajamos a la bóveda subterránea donde está su féretro. Permanecimos un rato ahí, i nos retirabamos llevando por único recuerdo de aquel sitio algunas telas de araña que habiamos recojido entre aquellas sombrias tumbas, donde no crece ni una hebra de musgo. Pero al despedirnos, el guardian con quien conversábamos animadamente, nos refirió que un señor americano habia hecho abrir la bóveda del Abate i sacado un dedo de entre sus restos. Una inspiracion instantánea, en mi compañero i en mí, nos hizo detenernos...... ¡Aquel féretro que dejábamos a nuestra espalda estaba talvez ahí como uno de esos favores que se conceden a la gloria; pero los restos que encerraba eran mas bien la pertenencia de Chile, como fué el alma, los trabajos, la vida toda de Molina!.... Volvimos pues a la bóveda; un sepulturero descendió con nosotros i rompió la pared de sólido ladrillo, en cuya cavidad estaban los restos. El modesto féretro de madera blanca, austero i carcomido, apareció a nuestra vista; i yo, habiéndome quitado el levita, me introduje dentro de la bóveda a lo largo del ataud, i con mis propias manos recojí una parte de aquellas venerables reliquias que debian cruzar el Océano en busca de su patria, donde hasta hoi están insepultas!.... La posesion del brazo derecho era bastante como memoria. Dejar solo las tablas podridas del féretro, hubiera sido una marcada ingratitud para con la ciudad que tan jenerosamente habia honrado la memeria del sábio extranjero. Pero

---

(*) El Gobierno Chileno había ya, en parte, honrado su memoria llamando *villa de Molina* a la que se erijió con este nombre en la llanura de Quechereguas, provincia de Talca, en noviembre de 1824.

ántes de alejarnos de aquel triste sitio, yo quise dejar algun recuerdo mio en indemnizacion de los tesoros de que lo habia despojado; i, como el humilde epitafio que mi admiracion de chileno me inspiraba por aquella eminente memoria, escribí con mi lápiz sobre una de las pájinas de un pequeño libro que yo habia publicado sobre Chile i que llevaba casualmente conmigo, estas palabras que cito aquí con mas placer que cualquiera otra fugáz impresion de mis viajes:

*¡A tu grande i humilde memoria, oh Molina! Tu patria no ha olvidado tu nombre ni tu gloria.*

*Un entusiasmo del alma, una admiracion santa por tí, un deber de chileno me ha llevado a abrir tu tumba i turbar tu reposo.*

*Acepta, hombre ilustre, mi mezquina ofrenda, i haz que un dia una inspiracion de tu jenio descienda sobre mis pasos en la vida. Bolonia, mayo 8 de* 1855. *B. V. M.*

Con esto, yo dejaba terminada mi mision de chileno i realizados mis votos personales para con aquel ilustre compatriota. Mis modestos esfuerzos no alcanzaron todo lo que hubiera deseado, pero no podia por mí solo obtener mas de lo que he traido. ¡Cien de mis compatriotas, i al ménos media docena de Legaciones chilenas, habian pasado por Bolonia ántes que yo!... Entre tanto, con el señor don Ramon Undurraga i don José Nicolas de la Cerda, consagramos un dia entero a arreglar i empaquetar todos aquellos objetos (cuya autenticidad fué debidamente legalizada, en documentos que estan en mi poder, por el Legado del Papa i los Tribunales de Bolonia), i, arreglados en un gran cajon, lo condujimos nosotros mismos en la culata de un coche pasando por las Aduanas de Módena, Parma i Milan, hasta que, desde Jénova, los remití a Chile mediante la obsequiosidad del señor Cónsul de Suiza en aquel puerto, M. Luis Yust (b).

---

(b) Estos objetos estan todos en mi poder, i con la mayor satisfaccion los pongo a disposicion del Supremo Gobierno, si éste, como es de esperarlo, se digna consagrar un monumento en que depositarlos. El caballero Spinelli, de Bolonia me informó que el Secretario de la Legacion de Chile en Roma, el señor don Anibal Pinto, se le habia presentado a nombre de su Ministro solicitando una copia del busto del Abate que se conserva en el Cementerio, i añadió que esta copia fué enviada a Roma donde debia construirse un monumento. En el acto escribí al señor Dominiconi, nuestro Cónsul en Roma, pidiéndole informes sobre esto; pero su contestacion fué que jamás, segun entendia él, se habia pensado en tal cosa por la Legacion Chilena. Pero esta circunstancia revela al ménos un buen deseo a este respecto, i en realidad nada seria mas fácil que hacer venir una estátua auténtica del gran Historiador chileno, pues las copias de su busto abundan en Italia. ¿Negaria el Congreso una suma con este patriótico objeto, que no significaria mas que un homenaje, una reparacion ofrecida a uno de nuestros primeros escritores nacionales? Pero en su defecto, la villa de Molina o la ciudad de Talca, patria del Abate, i cuyo Instituto fué fundado con su fortuna, ¿no encabezarian una suscripcion nacional, en que tomasen parte todos los que aprecien la glo-

Pero no terminaré estos recuerdos del Abate Molina, sin apuntar aquí algunos rasgos auténticos i enteramente inéditos de su vida, que debo a las bondadosas informaciones de sus amigos, pero que principalmente he derivado de sus propios papeles i de dos biografías que de él he encontrado. Una de estas se publicó en la *Gaçeta de Bologna* al dia siguiente de la muerte del Abate, i yo la rejistré en la Biblioteca. La otra es la escrita en latin por el profesor Santa-Agata, que, aunque bastante estensa, no he tenido aun oportunidad de considerar sino mui lijeramente.

Bosquejaré solamente algunos lacónicos rasgos de la vida del ilustre escritor chileno.

Nació el Abate don Juan Ignacio Molina en una hacienda de campo, en la vecindad de Talca, el 24 de junio de 1737, i murió en Bolonia el 12 de setiembre de 1829, a los 92 años de edad. Fueron sus padres don Agustin Molina i doña María Opaso, ambos muertos en la infancia de Molina. A los 6 años de edad, el jóven huérfano fué enviado por sus parientes a hacer sus primeros estudios en Concepcion, de donde pasó a Santiago cuando ya habia cumplido 16. Una inclinacion íntima i natural le impulsaba a abrazar la carrera eclesiástica, i dos años despues profesó por la primera vez en la Orden de la Compañía de Jesus. Pasó los primeros años de su noviciado en el Colejio de Bucalemu, uno de los mas importantes que poseian los Jesuitas en Chile; i aquí fué, en estas soledades, donde el jóven sabio, estudiando la naturaleza de su pais, concibió su primer gusto por las Ciencias Naturales, en que debia distinguirse mas tarde de una manera tan eminente. Pero la prosecucion de sus estudios clásicos no le era ménos premiosa, i hacia en ellos tantos progresos, que a la edad de 20 años fué traido a la Casa Grande de Santiago i colocado en el empleo de

---

ria de nuestros hombres distinguidos? El busto que yo conservo, hecho de *terra-cota*, tiene el mérito de ser el modelo auténtico que hizo, en vida de Molina (1825), el célebre escultor Giungi, i el de haber sido conservado por Molina, i despues por sus herederos, en su propia habitacion de donde le tomé yo. Conservo tambien el modesto pero precioso tintero con que escribió sus obras sobre Chile, algunos de sus pobres instrumentos de Física, su breviario i libros de devocion con autógrafos de su mano, así como una cantidad de papeles orijinales, cartas, apuntes i estudios del Abate, hechos en varios idiomas i escritos de su puño i letra. Sus restos mortales están en un paquete sobre el cual pusieron sus sellos, en señal de autenticidad, los chilenos que viajaban entónces en Europa, a saber, los señores don Ramon Undurraga, don José Nicolas de la Cerda, don Liborio R. Freire, don Diego Wheatker i don Nabor Cifuentes. Estas venerables reliquias ¿estarán destinadas a ser cubiertas con algun pedazo de ladrillo en alguna apartada capilla de campo, o se exhumarán algun dia no lejano para ser colocadas en una urna digna del mas antiguo i mas eminente Historiador de Chile? El Gobierno de la Nacion resolverá.

Bibliotecario de la Compañía, pues ya en esa época era poseedor de cuatro idiomas, a saber, el latin, el griego, el francés i el español, a los cuales añadió despues el italiano, en que, con tan majistral i claro estilo, escribió todas sus obras.

Una mala estrella habia alumbrado al jóven Abate en la inauguracion de su vida relijiosa, i en 1767 fué envuelto, aun no profeso, en la súbita i jeneral expulsion de los Jesuitas. Destinado al puerto de Imola, como los demas Jesuitas chilenos, residió ahí cuatro años i se ordenó entre tanto de sacerdote. En 1774 se trasladó a Bolonia, en donde, excepto solo alguna ocasional ausencia, como uno o dos viajes que hizo a Roma, residió constantemente por un período de 55 años.

A los dos años de haber llegado a Bolonia el jóven Jesuita, apareció un compendio anónimo sobre la Historia Natural de Chile, con el título de *Compendio della Storia jeográfica, naturale e civile del Cile.* Algunos han atribuido este trabajo a Molina, otros al Jesuita Olivares (c).

Pero seis años mas tarde apareció la obra auténtica de Molina, que nosotros conocemos i cuyo título italiano es—*Sagio sulla Storia naturale del Cile.* Cuatro años despues apareció la 2.ª parte de esta misma obra, que se compone de la Historia civil únicamente.

El eco que produjeron en el mundo científico de Europa estas publicaciones, en que se describia de un modo certero un pais casi enteramente desconocido o erroneamente juzgado hasta entónces, fué considerable. Una traduccion española de la Historia Natural, por don Domingo José de Arquellada, apareció en 1788; i la de la parte civil se publicó despues en Madrid, traducida por nuestro compatriota don Nicólas de la Cruz, en 1795. Casi simultaneamente con la traduccion española de la Historia Natural, apareció la traduccion francesa de M. Cruvel, un médico distiguido, publicada en Paris en 1789. A fines del siglo, ya estaba traducida en las principales lenguas cultas de Europa, i yo he visto ediciones inglesas hechas hasta en una ciudad obscura de Estados Unidos, como la de Midletown en Connecticut; i en Berlin he comprado tambien otra traduccion alemana.

---

(c) Esta obrita es rarísima en el dia. Yo no he encontrado en toda Bolonia sino dos ejemplares, uno de los cuales quedó en poder de M. Gay en Paris. Este señor parece haber sufrido una equivocacion al creer, segun dice en su prefacio a la *Flora chilena*, que Molina se sirvió para sus obras posteriores de los monumentos de Olivares. Parece pues que este *Compendio* es obra de Molina i no de Miguel de Olivares, cuya gran Historia manuscrita ha sido enviada recientemente desde Sevilla a la Biblioteca de Santiago. Este *Compendio* fué seguido por el *Ensayo*, que apareció seis años despues bajo el nombre de Molina. Su tamaño, sus láminas, tomadas de los Viajes de Frezier i de Ulloa, i las materias de que trata, hacen presumir que pertenecen a Molina, i que éste bebió sus ideas i conocimientos sobre Chile en apuntes i correspondencias orijinales.

En 1812 Molina publicó la edicion de lujo de su Historia Natural, que dedicó al Príncipe Eujenio Beauharnais, entónces Virei de Italia. Es una edicion en folio hecha en Bolonia, consta de un solo volúmen, i está adornada con un magnífico retrato del autor grabado por Spina, cuya semejanza es tan grande, que los boloneses que lo habian conocido me decian cuando me mostraban el retrato : *Parla! Parla!*, esto es, que hablaba. En 1821 se publicó, costeada por los discípulos de Molina, una coleccion de las principales *Memorias* que él escribia sobre varios temas científicos para presentar a la Universidad de Bolonia u a otras corporaciones. En el curso de sus trabajos, Molina fué nombrado Miembro de varias sociedades científicas de Europa, i entre otras del *Instituto italiano*, cuyos diplomas encontré entre sus papeles.

Pero no fué tanto en su calidad de escritor científico, sino mas bien en la de profesor, cuando comenzó a estenderse la reputacion de Molina.

El avanzó en sus obras, teorías enteramente nuevas i atrevidas, como la de la vitalidad de la materia inerte, i la de la sensibilidad de ciertos metales : creencia singular en un sacerdote de aquel tiempo, que hoi dia sin embargo la electricidad ha desarrollado en gran parte. Molina tuvo por esto una gloria mas, como maestro : la de la persecucion. Su discípulo, el ilustre Ranzani, censor de la Universidad de Bolonia, negó la doctrina de la sensibilidad de la materia i sostuvo que esta era una proposicion herética. La acusacion pasó a la curia de Roma, i Molina fué suspendido de su profesorado i aun de su sacerdocio. Entónces fué necesario, nada ménos, que el que el señor Pellegrino Sppinelli (quien me ha referido verbalmente este empeño) hiciese un viaje especial a Roma, donde consiguió del, entónces omnipotente, Cardenal Gonzalvi la revocacion del anatema que el fanatismo habia fulminado contra la ciencia i la virtud. Ranzani echó sobre su propia reputacion una fea mancha, con esta acusacion de autoridad, contra un anciano i desvalido sacerdote que habia sido su maestro. El alma de Molina se contristó grandemente con esta persecucion relijiosa, contra cuya injusticia él protestaba siempre.

Molina tenia el jenio de las ciencias, era un observador profundo, un narrador claro i comprensivo, un sabio completo, que reunia a una vasta erudicion científica los conocimientos mas variados i jenéricos, i una pasion por el estudio que solo podia compararse a su amor por la enseñanza. Como escritor, Molina se distinguia por una claridad de ideas i una facilidad de estilo verdaderamente extraordinarias. Escribia en tres o cuatro idiomas (español, italiano, francés i latin) con igual facilidad. Existen en poder del profesor Santa-Agata, de Bolonia, dos Memorias autógrafas de Molina, que yo ví, i en las que

todas las pájinas parecen vaciadas como de un molde, sin una sola correccion i sin ninguna redundancia ni obscuridad. Su facilidad natural para escribir ha quedado como un proverbio entre la jentes de letras de Bolonia. Como autor, no tiene quizá tan claros títulos a su renombre, porque ya se ha insinuado que bebió alguna parte de su obra sobre Chile en la Historia de Olivares, i aun parece mas cierto que le fué útil el compendio del padre Vidaurre: lo que es mui justo mirar en su abono, atendida la distancia en que vivia de Chile i la edad en que dejó este pais.

Pero si entre nosotros Molina no es conocido sino como historiador, su reputacion europea está basada en mas altos timbres. Molina era un filósofo consumado, un matemático distinguido, i como naturalista bordeó varias veces con sus alcances la raya del jénio. Un personaje no ménos eminente que el baron de Humboldt le honró con su visita; i este mismo ilustre Decano hoi dia de las ciencias en Europa (d) me ha manifestado a su vez (en una visita que le hice mas tarde en Berlin) su admiracion por el sabio chileno que tan pocos conocen sin embargo, i muchos ménos admiran entre sus conciudadanos. "La reputacion de Molina, me decia empero M. de Humboldt, pasó ya de su apojeo, porque los hechos que él reveló a la Europa sobre el pais de U. han sido ratificados por otros, i las teorías que él enunció están hoi mejor comprendidas. Pero para su tiempo fué un hombre mui eminente."

Molina era pequeño de estatura i algo moreno de color; sus ojos grandes i expresivos tenian una vivacidad extraordinaria, pero su boca i narices eran de proporciones diformes. La simplicidad de su carácter era como la de sus costumbres, de una pureza intachable. La casulla con que decia misa era prestada; el baston en que se apoyaba en sus paseos de la tarde por la colina de Padermo, vecina a Bolonia, es solo un palo toscamente labrado; toda su ropa era de grueso algodon, i no he encontrado entre sus artículos de *toilette* mas accesorios que una peluca rojiza del mas grosero tejido, i que parece ser la misma que tenia cuando hicieron su busto. Entre sus libros no he encontrado sino algunos autores latinos i griegos, los *Viajes por el Pacífico del Padre La Feuillée* (a quien Molina llama en sus obras *un grande hombre*»), las obras de Garcilazo, i otros volúmenes insignificantes; pues el buen Abate era mui pobre para tener una Biblioteca, i demasiado despreocupado para no servirse ampliamente de la Biblioteca de la Universidad, a la que vivia mui vecino. Su sirviente me contaba,

---

(d) Esto se refiere al año de 1856, cuando todavía vivia el baron de Humboldt.

que Molina, sin embargo, tenia una predileccion particular por un *Ciceron* que habia sacado de Chile haciéndolo pasar como su Breviario, i que era el *único equipaje* con que lo habían embarcado...,..

Los detalles domésticos de la vida de este ilustre chileno, tales como me eran pintados por su antigua ama de llaves, tienen el sello de una austeridad que haria realzar su virtud i su bondad sobre su propia ciencia i su gloria. Su único gusto especial era por el café, esta moderna ninfa Ejeria de la inspiracion, cuyo influjo aviva tan intensamente el pensamiento. Por esto, parecia que todo el lujo i vanidad que se permitia el severo sacerdote estaban resumidos en un elegante i pequeño servicio de café de loza chinesca, que aun encontré intacto. En su vejez se levantaba a las 8 de la mañana, i se recojia al lecho a las 10 de la noche. La mayor parte del dia ocupaba en enseñar gratuitamente a niños pobres, a cuyo efecto habia destinado para sala de estudios el mejor cuarto de su casa (que hoi alquilaba un jóven estudiante de Medicina), miéntras que él recibia a sus visitas indiferentemente donde se le presentaban, en el jardin, en su saloncito o en la cocina, aunque se ahogasen con el humo, lo que sucedia con harta frecuencia. Habiendo encontrado entre sus libros una disciplina de cáñamo, creí que el Abate, apesar de su filosofía, era un fervoroso penitente; pero la fiel Camila Zini, que satisfacia a todas mis preguntas con el mayor agrado, me informó que era para *amenazar* a sus discípulos, a los que rara vez castigaba sin embargo. La bondad de corazon de este hombre de bien, era imponderable. Me contaba su aya, que cuando queria despedir a algun sirviente, se llenaba de afliccion i se ponia a exclamar "Yo soi el que tengo que irme, tú te quedarás en mi casa, porque yo debo tratarte demasiado mal cuando tú te conduces así"......... Una ocasion le robaron una rica custodia que le habian prestado para una fiesta relijiosa; él estaba abrumado por esta pérdida; pero sabedor el ratero de la afliccion de Molina, vino a confesarse con éste i le restituyó el objeto robado. ¡Tan jeneral i tan conocida era la influencia de su bondad! Parece que se entretenia en hacer clásicos epitafios para las tumbas de sus amigos; i he encontrado muchos apuntes entre sus papeles que demuestran una verdadera caridad evanjélica, pues él vivia de la caridad siendo sin embargo un hombre rico en su pais, i de sus escaceses mismas hacia sus distribuciones. Una de las cartas que tengo en mi poder, dirijida al Abate por alguna agradecida, segun parece, concluye así: "La cuál será eternamente grabada en mí, no tanto por su valor real, cuanto por un sentimiento de veneracion i respeto al mas sabio, al mas justo, al mas virtuoso entre los hombres, i quien ilustra i honra por tantos años a mi querida patria.—*Magdalena Gaudensi i Murche-*

*cino.*" Esta carta tiene una fecha mui poco anterior a la muerte de Molina.

Dos caractéres primordiales parecian formar el fondo de los sentimientos de Molina, a saber, amor a las ciencias i amor a su pais. I la felicidad suprema de aquel sabio, su gloria mas pura i la gratitud que nosotros le debemos, es la de haber combinado ambos móviles i servido al uno por el otro. En efecto, antes de las publicaciones de Molina, Chile no era conocido mas que por los cantos de Ercilla i las patrañas del padre Ovalle: obras de ficcion que no despertaban sino un interés literario. Pero Molina dió a conocer en sus principales detalles los recursos naturales de este pais, i con una exactitud tal, que sus obras fueron traducidas en todas las lenguas cultas i adoptadas como los textos principales sobre esta parcialidad de la América del Sud.

Molina, apesar de su exquisita bondad i de cierta debilidad pusilánime que le asaltó en sus últimos años, consecuencia i defecto de las organizaciones demasiado activas que han penetrado todos los arcanos de la intelijencia i del saber, era un entusiasta admirador de su patria, cuyo recuerdo fué para él su mas constante i predilecto bien. Como americano, habia participado de la antipatia innata contra los españoles, cuyo Rei, ademas, habia proscrito la Orden a que él pertenecia. Me referia el caballero Santa-Agata, que Molina evitaba siempre pasar, en sus paseos de la tarde, por la puerta del Colejio Español de Bolonia, i cuando lo hacia, daba vuelta la cara, porque las crueldades de la guerra de Sur-América lo habian exasperado. Conocia tambien la Revolucion Americana de Franklin i Washington, i todavía estaban colgadas en la pared de su aposento, junto con el retrato de san Ignacio de Loyola, las figuras de los principales héroes de la Independencia Norte-Américana. Cuando dueño de una fortuna (desde 1815), supo casualmente por los periódicos de la época, que el Director O'Higgins habia embargado sus bienes para impulsar la organizacion de la Escuadra Nacional, regocijóse su alma, bendiciendo al Gobierno que así honraba sus sentimientos chilenos. El profesor Santa-Agata dice, en su *Biografía de Molina*, que este fué uno de los dias mas felices del ilustre chileno. El amor por su pais lo manifestaba en todos sus actos, en sus conversaciones de amistad, en sus relaciones personales mas íntimas. Entre sus papeles existen cópias que él mismo hacia de cuantas noticias le llegaban de la lejana América, i aun de las puramente locales. Su correspondencia con sus amigos no tenia tampoco otro objeto. "¡Qué bellezas no he visto! (le escribia desde Imola el jesuita Lorenzo Gonzales, con fecha 21 de febrero de 1782). "¡Qué Montes, qué Valles, qué Rios, qué Torrentes, qué Minas i qué Flores! Yo no soi ya chileno, soi europeo; pero siempre admiraré los be-

nignos ojos con que Dios favoreció aquel singular Reino ; i juzgo que el paraiso chileno, así, por su oro, su plata, sus árboles, sus flores, sus rios, sus montes, sus valles, sus aires, su cielo i un temperamento tan amable, es un preciosísimo diamante de la corona de España. ¡Ojalá que tenga con el tiempo mas poblacion que duplique sus incomparables producciones ; ojalá sea mas conocido al Mundo Viejo, que decante las bendiciones con que la bondad divina ha distinguido, aun en la vasta América, al nobilísimo Reino de Chile! U. prosiga (añade) su laboriosa tarea, i haga patentes al Universo las delicias de aquella bella porcion del mundo en que tuvo la fortuna de nacer. Ruego a Nuestro Dios Jesus conceda a U. por muchos años cuanto es necesario al fin de su bien concebido pensamiento."

Molina tiene, pues, a nuestros ojos el timbre de un patriotismo desinteresado i constante, añadido a sus méritos de sabio i a sus virtudes privadas.

En los primeros años de su expatriacion, Molina debió vivir, como los demas Jesuitas, en la mas desolante pobreza. A fines del pasado siglo obtuvo sin embargo de la España una pension de 100 pesos anuales, como Jesuita expulso. En 1812, Eujenio Beauharnais, en recompensa de la dedicatoria de la segunda edicion de su obra, le concedió una subvencion de 200 pesos que debió cesar mui pronto ; pero el Rei de Nápoles, en 1814, le otorgó otra pension de 200 pesos. De modo que, en sus mejores tiempos, Molina vivia con una renta de 500 pesos. Mui poco debian dejarle sus misas, que solo le producian *tres paolos* o dos reales. Vivia principalmente de los regalos de sus amigos i discípulos, a quienes no cobraba nada, aunque les admitia un poco de rapé o algunas libras de café. En 1815 heredó una fortuna considerable en Talca ; pero, en medio de su austera pobreza, se opuso al deseo de sus amigos de hacer llevar dinero de Chile, i todo su patrimonio lo destinó a la fundacion del Instituto de Talca. Parece que en los últimos dias de su vida, a mediados de 1828, por súplicas de su amigo don Pedro Pasos, se resolvió a pedir mil pesos a Chile por medio del señor Obispo Cienfuegos, pero aun de éstos solo admitió despues 400, como consta de una carta que éste le escribió al regresar a Chile i que se encuentra orijinal entre los papeles de Molina (e).

---

(e) Hé aquí esta carta, que copiamos íntegra por ser relativa a dos ilustres sacerdotes chilenos.

"*Señor Abate don Juan Ignacio Molina*—(Bolonia).—Jénova, enero 25 de 1829.

"Mui señor mio, de todo mi aprecio : no podrá Ud. figurarse el sentimiento que he tenido por no haberme permitido las muchas nieves pasar por Bolonia para tener la satisfaccion de ver a Ud. i a sus compañeros, sin embargo de que luego que fuí consa-

Cuando murió Molina no tenia mas que *veinte pesos* en dinero efectivo, que legó a su sirviente. Pero nada pinta mejor la vida i el alma de Molina que su testamento, cuyo orijinal conservo. Dice así:

Bologna, 20 de agosto de 1814.

*La mia ultima volontá e che dopo la mia morte sia eredo assoluto di quanto possiedo el mio Nipote* (sobrino) *don Michele Paccilleri, residente per ora in Pésaro. Io non lascio alcun debito. Ho pagato sempre la sua mesata alla Bonna* (criada) *che mi serve. In fede dico.—Giovane Ignacio Molina.*

Quince años mas tarde cuando murió, substituyó en su testamento a Camila Zini, a quien dejó de heredera universal como ya he dicho.

Molina se conservó siempre Jesuita en su profesion relijiosa. Parece que a fines de 1816 abrigó la esperanza de volver a Chile, porque en una carta de 3 de diciembre de ese año, escrita desde esta capital se dice "que el Obispo estaba mui empeñado en restablecer a los Jesuitas; que les iban a dar la Casa Grande, i por de pronto les concederian el ramo de temporalidades, que produciría mas de cien mil pesos." Anuncian la remesa de algun dinero en el bergantin *Santo Cristo*, del confiscado talvez a los patriotas...... Tales eran los planes de Marcó del Pont en 1816!... Otros debian realizarlos mas tarde!... Pero en aquella época venia San Martin cruzando los Andes, i arriando a lo largo del Pacífico todo lo atrasado i lo absurdo!......

Parece que desde 1814, en cuya época contaba ya 76 años de edad, Molina comenzó a sentir la enfermedad inflamatoria de que sucumbió. Se mantuvo sin embargo medianamente hasta 1825, pues entónces podia leer con facilidad i hacia su diario paseo. Pero en los últimos tres

---

grado Obispo en Roma, caminé para Florencia con ese objeto, pero cuando llegué a esta ciudad ya los caminos de los Apeninos estaban mui peligrosos. Debo permanecer en esta ciudad de Jénova hasta fines de febrero, en que, con el favor de Dios, caminaré para Chile.

"Con esta fecha escribo al señor don Pedro Pasos, i le prevengo entregue a Ud. dos cientos escudos que, con los otros doscientos que en meses pasados le remití, componen la cantidad de cuatrocientos; i se servirá Ud. avisarme si los seiscientos restantes para el entero de los mil pesos, continúa Ud. en la resolucion de aplicarlos para el Colejio que se está instalando en Talca, como me escribió Ud. en meses pasados, o si ha mudado de dictámen para solicitar su remesa luego que llegue a Chile, pues hasta lo presente no han llegado. Le incluyo la adjunta *Gaceta* para que tenga el placer de leer en ella la fundacion de dicho Colejio por la donacion que Ud. ha hecho.

"Yo celebraré que esté alentadito i que con la mayor confianza comunique las órdenes de su agrado, en cuanto considere útil, a su afectísimo compatriota, servidor i capellan Q. B. S. M.—*José Ignacio Cienfuegos, Obispo de Rétimo.*"

años se confinó a su casa, padeciendo sérias alarmas, i turbado, dicen, con la idea de la muerte, que era su acerbo i constante pensamiento. Su mal verdadero era su ancianidad, i la inflamacion al pecho tomó gran violencia haciéndole sufrir terribles dolores. *Oh!*, exclamaba, *Quella acqua dei Cordilleri!* i pedia en su delirio agua fresca, agua de Chile, para apagar la sed que le devoraba....

Al fin, el 12 de setiembre de 1829, a las 8 de la noche, al tiempo que sumerjia sus brazos cocidos por la fiebre en una tasa de agua, el varon justo dió su último suspiro......

"Cosi es morto l'homo probo e dottìsimo, acompagnato del acerbo dolore di suoi cari discipli e del pianto unanime de tutti i buoni." (f.)

Tal fué la vida de aquel chileno eminentísimo en el saber, en la virtud, i por su preclara intelijencia. Proscripto de su patria, él le consagró sin embargo todos sus votos durante mas de 70 años. La Europa le ha creido una gloria especial i le ha levantado estátuas; pero su pais no tiene de él sino los dones que su abnegacion sublime nos legara, cual es el Instituto de Talca. Todo lo que nos liga a su nombre i a su gloria lo hemos recibido de él. ¿Llegará alguna vez para Chile el dia de la gratitud, i de una suprema reparacion? Harto bien recompensados quedan nuestros esfuerzos con haber ofrecido una oportuna ocasion.... (g).

---

(f) Gaceta de Bolonia, del 22 de setiembre de 1829.

(g) El señor don Diego Barros Arana ha tenido la bondad de comunicarnos algunos datos mas sobre la vida del ilustre Molina, que completan los que nosotros recojimos en Europa, i que son los únicos qué hemos querido publicar por ser verdaderamente auténticos e inéditos.

Copiamos íntegra la erudita i oportuna carta que nos ha dirijido el señor Barros Arana, como el mejor apéndice que pudieramos añadir al resultado de nuestras investigaciones.

"Mi querido amigo:—Despues de haber leido el capítulo inédito de tus *Viajes* que has consagrado al Abate don Juan Ignacio Molina, no he podido resistir al deseo de escribirte una carta acerca de la vida de este ilustre compatriota. Como tú, yo he creido que los chilenos estamos en el deber de conservar la memoria de este hábil escritor, i de hacer algo para darlo a conocer en el pais. Antes de ahora habia reunido yo una multitud de datos acerca de su vida, i me habia proporcionado en Chile algunos autógrafos suyos, escritos todos en latin, o griego, i habia estudiado detenidamente sus obras literarias, de donde tomé muchas notas curiosas. Faltaba sin embargo a mis investigaciones la union i el órden; i quizá me habria empeñado en arreglarlas en la forma de una biografía, si no hubiese leido el interesante capítulo de tus *Viajes*. He desistido, pues, de mi propósito; pero quiero comunicarte el resultado de mis estudios sobre el particular.

"Tan poco he podido averiguar acerca de los antepasados del Abate Molina, que todo lo que sé es lo que él mismo dice en la última parte de su *Historia Natural de Chile*. "Mi abuelo i mi bisabuelo, que fueron criollos, vivieron prósperamente, el uno noventa i cinco años, i el otro noventa i seis."

Hasta aquí los *Rasgos biograficos*; veamos ahora el Discurso del Sr. Santa-Agata. (h)

---

"Acerca del lugar de su nacimiento he encontrado noticias suficientes para fijarlo con mucha precision. En unos versos latinos dirijidos por Molina a su maestro, el padre Miguel de Olivares, le dice que su pais natal está rodeado por cuatro rios, el Maule, el Longomilla, i los esteros Ranquilco i Chanquejo. Ese sitio era la hacienda de su padre, situada en el delta que forma el rio Longomilla al desembocar en el Maule, al oriente del cerro de Bobadilla, tan conocido por mas de un suceso de la historia nacional. Segun dice en los mismos versos, ese sitio habia sido el oríjen de una competencia entre los Obispos de Santiago i Concepcion, que pretendian comprenderlo en sus respectivas jurisdicciones, i que al fin habia sido adjudicado a este último.

"Su padre se llamaba Agustin: así lo dice él mismo:

"Agustinus fuit genitor de gente Molina."

"Sigue contando que fueron ocho hermanos, i que seis de estos murieron, unos en el vientre i otros despues de nacidos.

"Octo enim fuimus: sex disperiiere vel orti,
Vel nondum nati."

"Agrega a esto que su hermano tomó diverso estado al suyo (se casó en Talca), i recuerda con ternura los juegos a que se entregaba en el campo durante su niñez. Tenia entónces una pasion decidida por la crianza de avecillas, que conservó hasta sus últimos años, i que lo inclinó al estudio de la Historia Natural. Cuando Molina habla en sus obras de los hábitos de los animales que describe, apela de ordinario a sus recuerdos, i refiere con un candor admirable ciertos curiosos pormenores. "Al cabo de un mes de tener yo en mi cuarto un jilguerillo, dice hablando de esta avecilla, era ya tan manso i doméstico, que ni aun puesto en libertad se apartaba jamás de mi asiento sino para revoletear al rededor de mí en ademan de acariciarme. A un silvo que yo diera, se ponia a cantar; i cuando volvia a mi casa, eran sumamente parleras las fiestas con que me acariciaba."

"Molina cursó primeras letras i gramática latina en Talca; pasó a estudiar a Concepcion a los diez i seis años de edad, i recibió en esta ciudad las primeras órdenes del sacerdocio. Residió despues por algunos años en la hacienda de Bucalemu, propiedad de los Padres Jesuitas, en donde tenian un Colejio para el estudio de ciertos ramos de las ciencias. Posteriormente desempeñó en Santiago el destino de bibliotecario de la Compañía de Jesus.

"No he podido averiguar con fijeza la época en que viajó por Chile, ni las provincias que visitó. Por su Historia Natural se vé que ha estudiado mucho todo el pais, i aun él mismo dice que residió en Valdivia; pero no se puede colejir de allí el modo como hizo sus estudios. Molina conoció tambien el Perú, segun él mismo lo dice al hablar de las montañas de Chile, mas no he descubierto nada sobre este viaje.

"Otro punto que he intentado averiguar, es el modo como pasó Molina a Europa cuando la expulsion de los jesuitas. En este particular he descubierto que vió por última vez las costas de Chile en el mes de mayo de 1768, i que hizo su viaje por el cabo de Hornos, i no por Panamá, como he leido en alguna de las noticias biográficas de Molina, que hemos visto publicadas en Chile. Durante la navegacion no fué bien tratado por el capitan del buque.

"En Bolonia, Molina alcanzó altos honores. Fué elejido Miembro del Instituto i de la Academia Pontificia: dignidad a que jamás ha alcanzado otro americano. Allí culti-

(h) Este Discurso fué pronunciado i publicado en latin. La traduccion castellana que insertamos es de D. Pedro Barrios Casamayor.

## II.

No solamente deben ser premiados en el Cielo aquellos varones sabios i distinguidos que, consagrados toda su vida a los mas bellos ramos de la instruccion i de la enseñanza, merecieron la gratitud i el respeto de sus compatriotas i del mundo entero, sino que, tambien, su memoria debe ser venerada en la tierra, i conservada de tal modo, que la mano destructora del tiempo no alcance jamás a borrarla. ¿Cómo conseguirlo, sino traduciendo al bronce i grabando en el mármol los esclarecidos ejemplos de sus virtudes, de su injenio i sus hazañas?

Acorde con este pensamiento, nuestra Academia de Bolonia ha otorgado muchas veces su beneplácito i alta aprobacion a los que han querido tomarse el trabajo de escribir i pronunciar los elojios de aquellos hombres sábios, cuya ciencia resplandeciera de una manera insigne i especial. Así que, de tiempo en tiempo, se ha solido i aun se suele elojiar en este mismo lugar a los hombres ilustres i famosos; i aquí mismo han sido examinadas i debidamente apreciadas las elucubraciones de los grandes injenios. I en efecto, no ha mucho tiempo que se hizo honrosa mencion de algunos boloñeses que, habiendo cultivado la Anotomía con

---

vó la amistad de muchos hombres notables, i en particular del jesuita americano Claviero.

"Creo, Benjamin, que estas pocas noticias tienen algun interés para el que se proponga trazar una biografía de Molina; i celebraria que ellas pudieran servirte para completar el capítulo de tus *Viajes* que has destinado a este ilustre compatriota.

"Me falta aun decirte algo acerca del traductor español del 2.° volúmen de la *Historia* de Molina, don Nicolás de la Cruz i Bahamonde. Este es tambien chileno, natural de Talca, i hombre notable por el buen espíritu que lo animaba en favor de su patria. Empeñado en hacer navegable el rio Maule, este buen ciudadano perdió en tal obra algunos capitales. Habiendo formado mas tarde una compañía de comercio con sus hermanos don Anselmo i don Juan Manuel, pasó don Nicolás a España i fijó su residencia en Cadiz, en donde vivió ostentosamente prestando mil favores a todos los americanos que lo ocupaban. Don Bernardo O'Higgins, durante su residencia en aquella ciudad, de vuelta de Inglaterra, recibió muchas atenciones i favores de su compatriota. Don Nicolás de la Cruz obtuvo el título de *Conde de Maule*, i vivió prósperamente en Cadiz hasta principios de mayo de 1827. Ademas de la traduccion de la Historia civil de Molina, que enriqueció con el retrato del autor, varias cartas jeográficas i muchas noticias estadísticas de Chile, escribió una voluminosa obra de viajes por algunos paises de Europa. Creo tambien que estas pocas noticias pueden tener algun interés para el capítulo que has consagrado a la memoria de Molina.

"Quisiera, amigo, que estos lijeros apuntes pudieran servirte para tu interesante tarea. Con ellos he creido llevar mi pequeño continjente al trabajo en que te empeñas para hacer vivir la memoria de uno de nuestros mas grandes compatriotas.—Tu amigo de corazon.—Diego Barros Arana."

mucho empeño, se distinguieron en el conocimiento de tan utilísima ciencia.

Confiado en esta costumbre, que casi ha pasado a ser ya una institucion, esperaba yo de dia en dia que no habia de faltar quién se ocupase de pronunciar en este recinto el panejírico de la vida, e ilustrar los hechos de nuestro compañero que, tiempo ha, falleció; principalmente, habiendo sido un sujeto que mereció los aplausos mas universales, cuyo busto i retrato adornan nuestras habitaciones, i cuyo nombre, llevado de boca en boca por la gratitud, el afecto i la admiracion, resuena en todas partes. Por lo que acabo de decir, fácilmente podreis conjeturar quién sea la persona que voi a nombraros. Porque, ¿quién otro ha sido objeto de tantas manifestaciones, que pueda rivalizar ni compararse con el ilustre Juan Ignacio Molina?

Hé aquí aquel de quien voi a ocuparme; i hé aquí tambien el mismo, ¡oh dolor! que todavía no ha sido dignamente celebrado.

Para reparar este descuido, que casi raya en desden; no creyéndome competente, ni atreviéndome a intentar una empresa de tanta gravedad, aprovecharé al ménos esta propicia circunstancia para exhortar i suplicar, que se encarguen de realizarla, los eminentes varones que se encuentran entre nosotros, i a quienes con la mas grande admiracion estoi ahora contemplando. Si lo consigo, espero que la relacion de sus méritos, única tarea que me impongo, servirá de tema fecundo a vuestra pluma. En tal empeño, sucederá lo que en la construccion de los edificios, cuyos planos trazan i dibujan los arquitectos; cuyas piedras i murallas labran i construyen los operarios, i cuyos materiales en bruto aglomeran i preparan los peones mas inexpertos i rudos. Yo desempeñaré las funciones de estos últimos, miéntras que vosotros, sapientísimos, os encargais de la tarea mas noble de los primeros.

En el desempeño de mi oficio, comenzaré por deciros que Molina, a quien desde luego calificaré de *hombre superior*, nació en una ciudad de la América Meridional, que antiguamente se llamó Penco i ahora Concepcion (i). Sus padres fueron Agustin Molina i Francisca Bruna Opaso.

Si en algunas ocasiones sería triste i lamentable penetrar los arcanos del porvenir, en esta por el contrario ¡de cuánto placer anticipado no hubieran gozado aquellos padres, si hubiesen podido adivinar i preveer los futuros triunfos i admirables acciones de su hijo! Estos, llenos de una

(i) Esta es una equivocacion; pues, el lugar del nacimiento del Abate Molina no fué, segun se infiere, en ninguna ciudad, ni esta fué Penco o Concepcion. Nació en la hacienda de su padre, al oriente del cerro de Bobadilla, provincia de Maule, pero lugar mui cercano a la de Talca. Por eso los talquinos lo reconocen como compatriota suyo.

bondad enteramente paternal, pusieron el mayor cuidado i anhelo para darle en su niñéz una educacion tan distinguida i una enseñanza tan esmerada, que dejasen mui atrás las del mas aventajado.

Llegado a la adolescencia, el jóven Molina amó a su padre, no solo como al autor de su vida i de su fortuna, sino como a su maestro de artes liberales i de Historia Natural. Una variada coleccion de objetos extraidos de las entrañas de la tierra en las altas montañas de Arauco, colocadas en estantes i clasificadas segun su jénero, le sirvió de escuela i de museo. Su padre, que las habia reunido, se aprovechaba de tan oportuna comodidad para someter a las observaciones del estudioso hijo el oríjen i formacion de aquellos productos, explicándosela cuidadosamente, como se lo permitia el estado de la ciencia i la infancia de aquellas rejiones. Estas creaciones de la naturaleza, cuyo conocimiento fácilmente conseguia Molina, con aquella viveza de injenio que le era peculiar, le encantaban i formaban sus delicias. Nutrido con éstos, el deseo de nuevos i variados conocimientos lo estimulaba a emprender sus excursiones campestres, ansioso de tales despojos i regalos de la naturaleza.

Desde que comenzó a estudiar las Humanidades bajo la direccion de los padres jesuitas, no podia entregarse con tanta frecuencia al inocente placer de semejantes excursiones, aunque sus padres se lo permitieran.

La costumbre diaria de frecuentar las escuelas de la Compañía le ofreció una no interrumpida ocasion de admirar este Instituto singular i casi divino de Loyola. Las ciencias, las bellas letras, la piedad i la relijion florecian en él como en domicilio propio i conocido. Entusiasmado i lleno de admiracion por la Compañía de Jesus, le pareció que encontraria en ella aquel método de vida que constantemente habia deseado elejir; i en consecuencia, siendo aun de mui tierna edad, abrazó el Instituto e inscribió su nombre en el catálogo de los hijos de Loyola.

Sometido a la direccion de hombres tan perspicaces para conocer la capacidad de los jóvenes, como hábiles para saberla conducir de modo que cada uno de ellos sobresaliese felizmente en la Facultad a que se le dedicaba, no solo se le hizo emprender aquellas tareas científicas que eran comunes a todos los demas, sino que continuó en la investigacion i estudio de la naturaleza. Lo que le fué concedido durante el tiempo de su noviciado, mas a sus anchas lo pudo practicar cuando salió de él. Abrumado de contínuas ocupaciones, entónces principalmente, se entregaba al estudio de la Historia Natural cuando con sus demas concolegas le era permitido salir de la ciudad para pasar en el campo la estacion de verano. Solía esto acontecer en una hacienda que tenian cerca de la cordillera i que distaba de Concepcion como 28 millas.

¿Qué lugar mas apropósito para la contemplacion de las grandes obras

de la naturaleza? ¿Dónde se ostentó ella mas espléndida i mas fecunda? ¿Dónde hizo alarde de una magnificencia mas imperial? En el regazo de esta sublime i grandiosa madre fué donde el jóven Molina procuró enriquecer su intelijencia. Era de ver cómo trepaba a las cumbres de los montes, cómo bajaba a sus cavernas, cómo penetraba en los bosques i las selvas, cómo inspeccionaba los minerales, el curso de las aguas i la calidad de los terrenos, cómo retenia en la memoria o anotaba sus observaciones, i, si posible le era, cómo llevaba consigo i acumulaba todo lo que pertenecía al reino animal, vejetal i mineral.

La repeticion de estas excursiones por algunos años le ofreció favorable ocasion de observar, no solo los fenómenos ordinarios i constantes, sino los insólitos i extraordinarios: aquellos que la naturaleza, desenfrenada por la alteracion de los elementos, produce, ya para la admiracion, ya para el terror de los mortales. Siendo anciano, me solia referir la erupcion de un volcan en la montaña de Petroa, que él habia visto desde una distancia de doscientas millas. Los globos de llamas i los torrentes de fuego subian, decia, por la atmósfera con tal fuerza de lava, que la niebla negruzca esparcida por todas partes oscurecia el firmamento.

¿Cuántos comentarios i cuánta tenacidad i constancia en el trabajo no se requiere, para formular tan numerosas observaciones, clasificar tantos descubrimientos i explicar el oríjen i las causas de tales fenómenos? Sin embargo, todavía no hubiera estado Molina satisfecho de sí mismo si no se hubiese dedicado a otros objetos tan nobles como recomendables.

Se consagró, en efecto, al estudio de la Filosofía; i lo hizo con tal ardor, que, favorecido por la sublimidad i agudeza de su injenio, dejó mui en zaga a todos sus condiscípulos.

La Filosofía, este regalo de la vida e invencion de los Dioses, como decia Ciceron, se explicaba a los jóvenes de aquella época, contaminada con las doctrinas i preceptos peripatéticos, i no habia uno solo que tuviese el valor de sacudir el yugo de aquel rancio método de enseñanza, para abrazar otro mas reciente i ventajoso. Molina fué el único que abandonó la opinion i dictámen de los demas. Primeramente adoptó el sistema de Cartesio i de Gasendo, cuyas nuevas doctrinas le eran conocidas, adhiriéndose mas tarde a la escuela de Newton rejentada por Monschembrochio: adhesion tan sincera que le obligaba a declarar, que, tanto para él como para los demas, no deberia haber otra.

Que raices tan profundas tuviese en su espíritu esta conviccion, lo manifiestan i conprueban algunas ocurrencias mui notables.

Era su profesor de Filosofía un jesuita español, que explicaba esta ciencia en armonía con los principios de Aristóteles. Fastidiábale a Molina la explicacion; i en lugar de escucharla, se ejercitaba furtivamente en

la lengua griega, que le era mui familiar, pues con preferencia a todas, la escribia de corrido i sin preparacion alguna. Uno de sus condiscípulos advirtió casualmente esta circunstancia; i babiéndole preguntado la causa de aquel insólito ejercicio, Molina respondió: «el laconismo i enerjía de este idioma me ofrece la oportunidad de cumplir con mi deber mas pronta i felizmente.» Firme siempre en esta misma opinion, un dia jueves que se quedó sin salir del Colejio, pasaron a visitarle algunos jóvenes con el ánimo de aprovecharse de sus explicaciones. Molina, desdeñando los capciosos sofismas de la rancia Filosofía, dábale preferencia a la explicacion de cualquier tratado de Matemáticas o de Jeografía. Ni la desaprobacion i disgusto de los españoles que con él vivian, fué nunca bastante eficáz para hacerle abandonar esta resolucion. I la tenia tan grabada en su corazon, que habiendo sido nombrado bibliotecario cuando tenia 16 años, i sabiendo que la Biblioteca contenia 15,000 volúmenes, decia que se deberian arrojar a las llamas 3,000 de ellos, por cuanto no contenian mas que una vana palabrería, buena únicamente para oscurecer la verdad. A mui pocos manifestó esta opinion suya, i sin embargo no tuvo inconveniente para confiársela al Rector del Colejio que tambien era chileno. Uno i otro estaban tan conformes en esta opinion, que Molina hubiera encontrado en el Rector un cómplice de su proyecto, si no hubieran tenido que vencer la insuperable dificultad de doblegar el ánimo inflexible de los españoles, decididos como estaban a continuar en la trillada senda de la antigüedad.

Adquirió este precioso tesoro de conocimientos bajo el influjo de su propia inspiracion. El mismo se abrió el camino que lo habia de conducir al templo de la sabiduría, i elijió el modo seguro de recorrerlo con mayores ventajas. En efecto, nada abre una entrada mas espaciosa ni allana mejor la senda del saber, como el discreto i artificioso método de estudiar. Empero ¡cuánto mas poderosa i eficáz es aquella resolucion i enerjía mental del hombre que concibe, inventa i ejecuta! Nadie aventajaba a Molina en estas cualidades. Casi sin mas apoyo ni auxilio que su fuerza de voluntad, emprendió una marcha que ningun otro se hubiera atrevido a emprender, i pudo llegar a donde nadie hubiera llegado sino a favor de numerosos auxilios i recursos.

Versado ya en el estudio i conocimiento de las artes liberales, se imanó que la literatura italiana seria todavía la fuente mas pura i caudalosa, en donde podria saciar su sed de saber, nunca bien estinguida. En este concepto determinó aprender aquel hermoso idioma. Para conseguirlo ¿creereis que hubo de comenzar estudiando los rudimentos de la Gramática? De ninguna manera. Metastasio florecia entónces en Italia, i las obras de este admirable escritor penetraban hasta en los paises mas remotos, en donde se recibian con un entusiasmo que rayaba en el delirio. Estas fueron las primeras obras que, llegadas a Chile, llamaron su aten-

cion i despertaron su actividad. Para entenderlas e interpretarlas, dos medios puso a su servicio; el primero fué valerse de sus conocimientos en las lenguas latina i francesa, que poseia admirablemente; i el segundo, acudir a consultarse con un sastre italiano, que se llamaba Fabrio, i a quien tenia a la mano, por ser el mismo que cosia i reparaba la ropa a él i sus compañeros. Sin otra guía que la gallardía de su injenio, en este nuevo jénero de estudios, consiguió tal conocimiento i práctica de aquel bellísimo idioma, que no pocos admiraron despues la elegancia i pureza de su estilo en muchas de sus elucubraciones.

En tanto que se ocupaba en la adquisicion de tan variado jénero de conocimientos i se perfeccionaba en cada uno de ellos sin tregua ni descanso, aquel principalmente llamaba su atencion que tenia por objeto exclusivo la Historia Natural de Chile. En efecto, le dió la última mano, derramando en ella tanta claridad, órden i abundancia de conocimientos, que nada le faltó para que se la juzgase perfecta en todas sus partes, i digna del mayor elojio con tanta mas razon, cuanto que habia sido emprendida cuando aun no habia llegado a la flor de la juventud.

Miéntras que la vida de Molina se deslizaba así por un presente tan glorioso, acercándose al mas honroso i risueño porvenir, fermentaba i se estaba preparando una série de tristísimos acontecimientos, que así como causaron un trastorno jeneral, hubieran tambien desbaratado los proyectos estudiosos de Molina, si los golpes de la desgracia no se hubieran estrellado contra las murallas de su firmeza i constancia.

Nadie ignora las graves calamidades que aflijieron a la Compañía de Jesus por el año de 1768, hasta el punto de verse despojada de sus propiedades, proscripta i lanzada a rejiones extrañas i remotas. Molina, para seguir la suerte de su madre, a la cual estaba ligado por la armonía de los sentimientos i la memoria de innumerables beneficios, abandonó a su patria i sus amigos. Con sus compañeros se trasladó repentinamente al Perú. Poco despues, doblando el Cabo de Hornos, i cruzando la línea equinoxial, arribó a España, al cabo de una larga travesía. Confinado tambien de la Península i trasportado a Italia, desembarcó finalmente en las playas de Jénova.

Pasemos en silencio lo mucho que sufrió en este penoso viaje; pero no dejemos de decir que nunca decayó su ánimo, ni se entibió su deseo de estudiar i de aprender, aun en medio de tantas aflicciones i fatigas.

Ni la cólera ni el dolor lo avasallaron, cuando el brutal desenfreno de la soldadezca le sustrajo, al tiempo de embarcarse, sus escritos i Memorias sobre Chile, i que al cabo de muchos años, cuando ménos lo esperaba, recobró casualmente del modo que diré despues.

Como era de índole i carácter apacible, su único propósito habia sido siempre acrecentar su aficion a la ciencia i su amor a la humanidad.

El navío en que iba embarcado, llevaba, como de costumbre, las ba-

rricas de agua dulce necesaria para el consumo i servicio de la tripulacion i pasajeros: aguada que, como todos saben, era necesario trasegar para que no se corrompiese, hasta tanto que se les presentaba oportunamente algun puerto o ensenada donde renovarla con otra fresca i pura. Habiendo Molina observado que las barricas eran de cidro (árbol de Africa, cuya madera huele a cidra), se persuadió que poseía la propiedad de preservar el agua de toda corrupcion. Deseando someter a la esperiencia aquella conjetura, suplicó al capitan del buque que no trasegase el agua de una pequeña barrica, hasta que hubiesen cruzado la línea equinoxial. Esto, en verdad, no era perjudicial a nadie. Sin embargo, el capitan, hombre terco i taimado, no quiso acceder a esta demanda tan inocente como justa, dejando a Molina en su duda. Le fué sensible; empero, sufrió con paciencia la descortesía i estupidéz de aquel hombre grosero i desatento, riéndose a solas de sus cortos alcances.

Era tan manso como jovial, tan enemigo del rigor como inclinado a la clemencia. Nunca estaba mas satisfecho que cuando tenia ocasion de mostrarse jeneroso. En su improvisada partida de América llevó consigo dos pequeños vasos, el uno de hueso trabajado por los araucanos, el otro de tierra colorada, dorado por los bordes, como los que suelen hacer algunas monjas. Apénas llegó a Cádiz, hizo conocimiento con un caballero distinguido i de mui finos modales. Lo primero que hizo Molina fué regalarle el primero, i tan pronto como llegó a Toscana le dió el otro al Superintendente del Museo de Florencia.

Se tendrá en poco estos indicios de benevolencia, cuando se conozcan las innumerables i excelentes obras que, en todo el resto de su vida, derramó pródigamente en beneficio de la Italia.

Sigámosle entretanto a las playas de Jénova, i al golfo de Spezzia (j), en cuya ribera desembarcó.

De entre todos sus compañeros de destierro, Molina era el único que sabia la lengua italiana; i a favor de esta circunstancia, el único tambien que podia proporcionarles medios de reparar sus fuerzas agotadas. No se creería la solicitud i caridad con que atendia a sus necesidades e inmediata asistencia.

Cuando ya vió a sus compañeres de destierro algun tanto reparados, se dedicó a visitar aquellos desconocidos parajes, para explorar i conocer en su misma cuna los objetos de que son tan fecundas aquellas vistosas comárcas. Solia recorrerlas acompañado de un cierto sujeto que se llamaba Federico, aficionado a la Historia Natural i secretario del Gobernador de la ciudad, de quien Molina se habia hecho amigo mui íntimo. Rico de nuevas i fructuosas observaciones, regresaba Molina de aquellas ex-

---

(j) Spezzia es una ciudad fortificada, distante de Jénova como 14 leguas, en el golfo del mismo nombre.—Nota del traductor.

cursiones litorales; empero no era todavía esta ciudad su lugar de tranquilidad i reposo. Lanzado a tierras mas remotas, cruza la Toscana, llega a Bolonia, i se establece finalmente en Imola.

Vivió allí muchos años, hasta que, no sé por qué designios de la Divina Providencia, fué extinguida la Compañía de Jesus, a la cual se habia consagrado. Este contratiempo, tan amargo como terrible, que fué para él orijen de otro cúmulo de infortunios i desgracias, no pudo ménos de consternarle. Aunque la adversidad parece incompatible con la virtud i la constancia, Molina, sin embargo, permaneció tan firme en sus propósitos, que léjos de entibiarse, mas bien parecia haberse inflamado su pasion por el estudio. Dispersos sus compañeros, Molina se refujió a esta ciudad de Bolonia, que amó i sirvió como a su propia patria, a ejemplo de Caton, que, siendo natural de Frascati, se domicilió en Roma. Al establecerse aquí se propuso emprender aquellas tareas que, halagando su pasion por la ciencia, fomentasen a la vez los conocimientos mas importantes i los intereses de Bolonia. El amor a las ciencias estaba entónces en su apojeo. Los hombres eminentes eran sus mas grandes adoradores, i los que con mas empeño se esforzaban para elevarlas a su mas alto grado de perfeccion. Con este propósito se publicaban muchos tratados de Física, de Química, de Botánica i de otras diversas materias. Apénas veian la luz pública, cuando Molina los devoraba con tal tenacidad i constancia, que siempre estaba al corriente de todas las novedades científicas i de los progresos de las ciencias. No habia jénero de conocimientos que no sirviese de pábulo a su intelijencia. Viajes, costumbres, lejislacion, política, jeografía de las naciones, todo lo estudiaba, comentaba i enriquecia.

Con tan ardiente deseo de instruirse, nadie se admirará de que mui luego se dedicase a visitar i estudiar nuestra provincia. Séale pues de gran satisfaccion haberla inspeccionado tan detalladamente que, teórica i prácticamente, ninguno la conoció mejor en aquella época. No hubo montaña, por elevada que fuese, ni playa, cuyas mas recónditas partes Molina no escudriñase. No pasaré en silencio, aun a peligro de parecer importuno i fuera de razon, lo que sucedia a Molina en semejantes exploraciones.

Cuando trepaba alguna fragosa i casi inaccesible colina, solia detenerse a contemplar algun punto del terreno, escarbando i separando la tierra de una i otra parte. Con este motivo, los que le observaban de cerca sospechaban que fuese algun hombre brujo o hechicero que tratase de fascinar a alguno de ellos, como lo hacen las brujas con sus encantamientos i sortilejios. Ya pensareis que tal idea debia causar risa mas bien que cólera a un hombre como Molina, para quien la consideracion i contemplacion de la naturaleza venia a ser como su natural alimento: tanta influencia ejercian los cuentos de viejas en el ánimo supersticioso de aquellos ignorantes. No desdeñaba las cosas mas insignificantes, a trueque de que no se le ocultase nada que pudiese interesar a la ciencia i a la ver-

dad. Habia estudiado, i hablaba i disertaba con admirable penetracion de injenio, de nuestra Jeolojía, de nuestra Zoolojía i nuestra Flora. Si en ellas habia algo de indefinido e incierto, lo ilustraba con sus modestas apreciaciones i conjeturas. ¿Quién fué mejor botánico que Molina? Al primer golpe de vista designaba con el nombre vulgar i científico, segun el sistema de Linneo, hasta las plantas mas insignificantes, añadiendo hasta la derivacion i el oríjen del dicho nombre. Explicaba la historia, es decir, el oríjen, la familia, el cultivo, el modo de nutrirse, la utilidad, el uso de cada una de ellas como si describiese sus fastos. ¿Qué mayores experimentos i tentativas podia hacer para dejar satisfecha su natural i como injénita inclinacion a la ciencia? Una vez colmada esta noble aspiracion, lo único que apetecia era contribuir al engrandecimiento de la Historia Natural, enriqueciéndola con el nuevo tesoro de sus admirables observaciones. Así, en efecto, lo realizara, si le hubiese sido dado conservar todavía i publicar los documentos i Memorias que en otro tiempo habia redactado sobre el reino de Chile, i que le habian sido arrebatados por la temeraria osadía de la infame soldadezca. La fortuna, árbitra de todas las cosas, como decia Ciceron, que tantas veces habia contrariado a Molina, le quiso ser propicia en esta ocasion, restituyéndole lo que le fuera usurpado. Llegó a Bolonia, i pasó a visitarlo un antiguo condiscípulo suyo, mui aficionado a la Historia Natural. Era este un personaje. Despues de una larga conversacion, preguntó a Molina si habia ya publicado su Historia de Chile, i luego que supo no haberlo sido, a causa del hurto perpetrado, añadió estas inesperadas i casi milagrosas palabras: «yo » compré a los ladrones todos los escritos i Memorias tan luego como fue» ron robados; los traigo aquí, i mui de buena gana los entregaré a su » autor aun despues de trascurridos tantos años.» Se los restituyó en efecto, i este hallazgo contribuyó no poco al auje i hermosura de las ciencias naturales. Nadie ignora que el reino de Chile era en aquellos tiempos mui poco conocido entre los exploradores de la naturaleza, a pesar de las descripciones que de muchos de sus productos habia ya hecho el famoso Feuillé i otros varios autores, a quienes el mismo Molina recomendaba porque le merecian mucho respeto. Aunque suscintamente, publicó todo aquello que podia interesar a los sabios. Su Historia, por tanto, es mas rica i voluminosa que las de todos los demas. Desde entónces, la magnificencia de aquellas rejiones debia parecer a los hombres estudiosos mucho mas espléndida; i siempre que se pretendiese dar a luz su Historia, debia la ciencia tomar proporciones colosales. La imprimió pues, en Bolonia, el año de 1782. Consiguió con ella el doble objeto de levantar a la ciencia un monumento, i hacer que al instante penetrase en las naciones extranjeras la gloria i fama de su nombre. Apénas habia sido publicada, cuando todos admiraron la erudicion, maestría i claridad de su redaccion, traduciéndola casi en todos los idiomas. Mas de lo que bri-

llan en los escritos de Molina, no pueden resplandecer las cualidades de la Historia, tales como Ciceron las define. ¿Quién no sabe, decia aquel filósofo, que la primera lei de la Historia consiste en rechazar todo lo falso i espresar todo lo verdadero, para que nadie la tache de fabulosa, de lisonjera i de maligna? Estas condiciones de la Historia nadie las llenó mejor que Molina; nadie mejor que él la edificó sobre estos fundamentos. Molina, mas amante de la verdad que de su propia opinion, refiere injénuamente i sin adornos superfluos lo que, a fuerza de observacion, habia aprendido. Aborrece las exajeraciones, i no apoca lo que de suyo es vasto i majestuoso. I si examinais su estilo os parecerá tan culto, que fácilmente os persuadireis que quiso rivalizar en elegancia con los mas aventajados autores italianos, a quienes tanto amaba.

Miéntras que la opinion jeneral calificaba la Historia de Molina como preferible a otras muchas, no dejaron de levantarse algunos que, usurpando el rol de censores, trataron de impugnar al autor i de deslucir su obra. Considerando la importancia inmensa de su famoso libro, no podian algunos de éstos persuadirse que un hombre, tan jóven, como era Molina cuando salió de Chile, hubiese podido haber visto tantas cosas, ni conocerlas i describirlas con tanta perfeccion. Deducian, pues, que la obra no era suya. Habia sido, segun ellos, no tanto el historiador de lo que él mismo habia observado i aprendido, cuanto de aquello que habia oido de otros. Algunos otros no se conformaban con las opiniones que Molina habia emitido sobre los minerales o sobre los animales; i apoyados en opiniones ajenas, negaban la magnitud o la estructura de ellos, o la explicaban de otra manera. Por lo que llevamos dicho hasta aquí, se deja conocer claramente cuán descaminados iban los primeros, i se conoció despues con evidencia cuánto se engañaron los segundos.

Tan luego como se comprendió lo mui pródiga que habia sido la naturaleza, derramando en las zonas del Nuevo Mundo las ricas producciones que no habia comunicado a las demas partes del globo, se apoderó de algunos sabios ese ardiente deseo de visitar tan privilejiadas rejiones. Entre los muchos que lo llevaron acabo, Humboldt fué tal vez de los primeros, que, habiéndose trasladado i residido largo tiempo en América, la recorrió casi toda entera. Penetró en muchas de las provincias de Chile, indagando i rejistrando todo lo que merecia conocerse. No hubo comarcas tan solitarias i retiradas que no sujetase a sus observaciones, si en ello se interesaban las ciencias i la verdad. Nadie se atreverá a rebatir las aserciones de tan eminente varon. Pues bien: este grande hombre despues de su regreso a Europa, confirmó las opiniones de Molina, ni mas ni ménos que como ya lo habian hecho otros exploradores de la América. Léjos de menoscabarse la reputacion i atenuarse el esplendor de sus escritos, la autoridad de ellos se remontó al mas alto grado de estimacion,

Tanto túmulo de honores inspiró a Molina la idea de hacer una nue-

va edicion, aumentándola con todo aquello que, en razon directa de su mayor erudicion i riqueza de conocimientos, pudiese contribuir a darle mayor celebridad i lustre. No podrá ménos de ser grande la admiracion de aquel que considera estas maravillas de la ciencia.

¿ Quién otro que Molina hubiera podido recopilar i aglomerar tantos materiales científicos en tan estrecho i reducido volúmen? No toca superficialmente todas las partes de la Historia Natural, sino que las observa, las examina, penetra en ellas, las recorre i profundiza. Se sirve para esto de sus estensos conocimientos de Física i Química, de Jeografía i Astronomía, en cuyas ciencias muestra tan grande erudicion i maestría, que no omite nada de cuanto tiene inmediata aplicacion a las artes, i a los usos i comodidades de la vida.

Todos estos encomios no parecerán hiperbólicos, si se tiene presente: —el alcance i la agudeza de injenio con que examina la propiedad de las aguas marinas que arrojan una luz fosfórica, que él, apoyado en sus peligrosos i repetidos experimentos, atribuye a la putrefaccion de los cuerpor marinos :—sus comentaciones físicas sobre el flujo i reflujo del mar de Chile, que él, atendida la irregularidad de los fenómenos, i difiriendo algun tanto de la opinion de Newton, sospecha que tienen su oríjen en causas mui diversas :— la estensa superficie de todo el reino, las lonjitudes i localidad de los llanos i los montes, las costumbres i las lenguas de los habitantes; rechazando la division hasta entónces hecha por los jeógrafos, propone otras nuevas, mas adecuadas a la naturaleza de los lugares i mas convenientes a los límites i vecindades :—sus apreciaciones astronómicas, cuando describe la hermosura i alegría del cielo de Chile. Numeradas brevemente las constelaciones del hemisferio austral, designa otras que algunos astrónomos opinan constar de cuatro estrellas en forma de cruz, miéntras que otros creen que pertenece al Centauro. Por la conocida magnitud de ellas, explica su distancia del polo; no deja de hacer mencion de las nebulosas, dos de las cuales rivalizan en brillantéz con la vía láctea, con cuyo motivo se atreve a vaticinar que se descubrirán en ellas muchas estrellas, i felizmente sucedió así en su tiempo, lo mismo que tambien sucede ahora.

Seria demasiado prolijo continuar refiriendo los tesoros de su ciencia; tampoco seria oportuno hacerlo, principalmente cuando la lectura de sus obras está al alcance de todos. Los lectores conocerán la afabilidad i cortesía con que trata de convencer a los que se atrevieron a impugnar sus opiniones i doctrinas. No se les ocultará con cuánta razon i justicia disentia Molina de la opinion de C. de la Metherie. Afirmaba este autor que los riachuelos nacen solamente de los montes, i se dirijen lentamente al Mar Pacífico cuando ya son rios caudalosos; como los de Francia i el Pó de nuestra Italia, que nacen de las montañas i ya crecidos se deslizan. Aseguraba tambien que el reino de Chile tiene muchos lagos; no en

tan gran número como habia dicho Pawius, quien hasta cierto punto convertia toda la América en una laguna. De aquí se dejará ver la facilidad con que algunos escritores ilusos o ignorantes atribuyen errores a cualquier autor, como se los atribuyeron al nuestro.

Al describir una pequeña liebre, añadió Molina que la hembra paria seis o mas hijos *casi* cada mes. Se tradujo esto a la lengua francesa, omitiendo la palabra *casi*, con cuyo motivo se tuvo por mucho mas grande la fecundidad de ese animal. Soninio se aprovechó de la omision de esta voz para atribuir temerariamente o Molina el error de la exajerada fecundidad. Este mismo Soninio trató de imputar a Molina otros muchos errores, que, examinados a la luz de la verdad, le fueron despues de honra i gloria.

En la descripcion del halcon de taro, se habia hecho notar que las hembras son un poco menores que los machos; i aquel severo censor encontró falsa i errónea esta explicacion, sin apoyarse en otro fundamento que el axioma jeneral de los naturalistas, por el cual se establece lo contrario en las aves de rapiña. Pero la naturaleza, que se complace muchas veces en reirse de la ciencia humana, tomó diferente rumbo en la formacion de aquella ave; del mismo modo que, como atestigua Humboldt, lo hizo con los cóndores, esos buitres fabulosos que, como no ignorais, son los corifeos de todas las aves de rapiña. No faltaron otros que negaban verificarse una incubacion de cuarenta o sesenta huevos de diferentes hembras de avestruz en algunas polladas, persuadiéndose que todos eran de una sola, aunque ya habia quedado establecido ser puestos por muchas hembras, que, guiadas por cierto peculiar instinto, acuden a un mismo lugar a depositar sus huevos. I se ha observado i confirmado ya esto tantas veces, que su verdad se ha defendido por sí misma de los argumentos de los adversarios. Ahora bien, ¿cuáles i cuántos testimonios podrian aglomerarse aquí de la Historia de Molina, para demostrar los progresos de la ciencia natural, el impulso que recibió, las utilidades i ventajas que de ella se derivaron?

El mérito de este doctísimo varon no consiste únicamente en el conocimiento i contemplacion de la naturaleza; se funda principalmente en otros mas poderosos motivos. Al considerar la Historia civil i política que escribió de aquel mismo reino ¿quién no admirará su vastísima erudicion, la templanza de sus opiniones, la pureza i la dulcísima claridad de su estilo? No me atreveré a calificar la conquista de América por los europeos. Fué justa? ¿Fué benéfica? Como quiera que se la considere, cosa difícil i maravillosa será encontrar uno entre los vencidos, que, debiendo narrar los hechos, lo haga con tanta imparcialidad i prudencia, que deje igualmente complacidos a los dos bandos de vencedores i vencidos. Así lo hizo Molina. Tal fué este hombre distinguido, aunque conocia sus derechos i estimaba como el que mas la independen-

cia de las Naciones (k). Por lo demas ¿con qué lealtad i exactitud no cumple con todos los deberes de un verdadero historiador? Refiere las victorias de los enemigos, la devastacion de las comarcas, los encuentros i batallas, con el mismo colorido de verdad con que describe i pinta las vicisitudes de los pueblos, los trastornos políticos, los tratados de paz i de servidumbre. Nada contiene que no esté conforme i de acuerdo con los preceptos de la Filosofía, las reglas de la Crítica i las inciertas apreciaciones de la misma Política. Hasta aquí hemos podido conocer la sabiduría de Molina i las virtudes que lo adornaban. Ea pues, ¿hubiera Molina dejado de pertenecer al número de los varones ilustres, si hubiera perdido estas grandes i maravillosas cualidades? De ninguna manera, a fé mia; i hé aquí por qué.

Conocia las fundaciones, progresos i ruinas de los imperios, reinos i repúblicas, desde el principio del mundo; sabia las constituciones, la lejislacion, las costumbres, los usos i tendencias de todos los pueblos; léjos de ocultársele el vigor o languidéz, la prosperidad o el atraso que habia acompañado al nacimiento de cada uno de ellos, lo veia todo con tanta claridad que parecia representársele como en un espejo. Ni fué esto solo. Conoció todas las relijiones que existieron desde la mas remota antigüedad; aquellas, que por acomodarse a la dominacion de los príncipes i a los errores de los pueblos, ofrecieron estímulo de indagaciones i de estudios, esas fueron las mismas, cuyas sectas, causas, ritos, ceremonias, templos i sacrificios con mas empeño examinó. Tambien fué un linguista eximio. No solo ventajó a muchos en el conocimiento de las lenguas que poseia, sino que conocia a todos los que habian sobresalido en cada una de ellas, i juzgaba con toda seguridad i sin peligro de engañarse sobre el mérito i saber de cada uno en particular. Cuando el señor Manuel Puente partió de Italia para España, nuestro gobierno le confirió la cátedra de lengua griega, en la cual era sobresaliente. Para que aceptase esta propuesta, como todos deseaban, i que realmente Molina hubiera aceptado a no haber creido que debia dar la preferencia a la que ya desempeñaba Felipe Schiassius, que todavía honra nuestra Academia con la celebridad de su nombre i de su voz, se hizo el mensajero de este

---

(k) Amaba tanto a su patria, que, anciano como era, indudablemente hubiera regresado a ella si el chileno don Joaquin Zambrano, que fué siempre su confidente i compañero, no se lo hubiera quitado de la cabeza, ponderándole las dificultades del viaje, en el cual, apénas emprendido, lo sorprenderia la muerte i seria por lo tanto pasto de los peces. Cuando a duras penas se sometia a estas razones, no podia ménos de recordar a Franklin, que, despues de grandes empresas terminadas fuera de su patria, sumamente anciano, se regresó a la América donde se procuró un sepúlcro digno de su nombre.

decreto (I) ¿Tenía algo de sorprendente que consultasen con tanta frecuencia a un hombre tan erudito i que con tanto placer recibia las consultas? Felipe Rei, hombre tan circunspecto como enemigo de la adulacion, aseguraba que nunca habia visitado a Molina sin haber aprendido de él alguna cosa.

De todo lo que acabo de exponer se deduce claramente, que el gran talento de Molina, cultivado con actividad i destreza, no solo lo engrandeció a él, sino que contribuyó admirablemente al progreso de las ciencias.

En su ardiente deseo de consagrarse a los intereses i prosperidad de los boloñeses, ideó un nuevo i casi increible jénero de prácticas, tales como no eran de esperarse de tan eminente varon, i, por decirlo así, maestro de hombres doctísimos (II).

Ninguna práctica produce en una ciudad mejores ni mas sazonados frutos que la enseñanza de las buenas costumbres, de las ciencias i de las artes, ofrecida gratuitamente a los hijos de los ciudadanos. Esto fué lo que Molina se propuso con su determinacion de enseñar indistintamente a toda clase de jóvenes, emprendiendo esforzada i jenerosamente esta fastidiosa tarea que casi todos rehusan.

El oráculo de los sábios, el hombre mas eminente del Instituto Nacional italiano, aquel que dedicaba a los Príncipes obras de gran mérito, ese mismo explicaba diariamente i daba lecciones de rudimentos de Gramática latina, de Retórica, de Poética, de Jeografía o de Historia a una juventud tierna i numerosa, a cuya capacidad i carácter se acomodaba con tanta benevolencia que jamás se le notó de mal humor, sino por el contrario siempre alegre i complaciente. Cosa grata i dulce era verlo en su casa, rodeado de sus discípulos, no solo enseñándoles las buenas costumbres, acariciándolos, estimulándolos al estudio i a la virtud, sino llevándolos a pasear para recrearlos con la amenidad de los campos. ¡Quién me diera el pincel de nuestro Albano, el pintor de la belleza i de la gracia, para poder representaros con sus mismos colores, el carácter apacible,

(I) Como la cátedra de Historia Natural del gran Liceo de Bolonia careciese de profesor, las autoridades, i principalmente la Direccion jeneral de estudios, presidida por hombres mui eminentes, todos fueron de opinion que debia ofrecérsele a Molina, i en efecto se la ofrecieron. Aunque agradeció este señaladísimo testimonio de estimacion, i lo miró con buenos ojos, dando las gracias por el honor que se le conferia, no pudo dejar de suplicarles que nombrasen el primer jóven italiano de grandes esperanzas que se presentase, de quien seguramente se haria despues amigo i no dejaria de ayudarle con todas sus fuerzas.

(II) Molina no solo inspiraba a los jóvenes boloñeses el amor i el deseo de la ciencia, i los instruia con sus explicaciones, sino que tambien socorria i dulcificaba, con la largueza de sus ausilios, a las familias de aquellos que eran mas pobres. Ni eran solamente los parientes de algunos discípulos los que participaban de estos beneficios, sino tambien otros muchos que todavía lo recuerdan con gratitud i alaban públicamente su grandeza de ánimo.

el ánimo induljente i las maneras suaves de Molina! ¡Cuántos casos podria yo referir, en los cuales, a traves de su afabilidad i cortesía, se dejaba ver la repugnancia que le causaba la aspereza i la severidad! (m). La dorada sencillez de sus palabras, el candor de su lenguaje no tenian precio. Tanto en su trato con los jóvenes, como cuando recibia a los hombres mas sábios i distinguidos, siempre resplandecian en él aquellas cualidades. I en efecto, ¿A cuántos extranjeros eminentes no recibió en su humilde habitacion? Siempre los trató como a conocidos mui antiguos; i, como si estuviese ligado con ellos en estrecha amistad, los entretenia sin etiqueta en conversaciones sobre los mas graves asuntos.

Así como otros muchos, el ilustre Rodulphio tuvo el gusto de visitar a Molina, i no habiéndolo hallado en la ciudad se esperó hasta su regreso. Cuando despues pasó a visitarlo, lo encontró en la pieza mas pequeña de la casa, reservada jeneralmente para los criados. Allí permanecieron sin etiqueta, conversando por muchas horas, como si los hubiese ligado la mas estrecha amistad. Como éste, podria referir aquí otra multitud de hechos que, probando ser Molina el hombre mas afectuoso, confirmasen con gran fuerza de argumentos las bellas disposiciones que siempre le animaban para hacer bien a todo el mundo (n).

---

(m) Cualquiera de las acciones de su vida bastaria a revelar su bondadosa afabilidad para con toda clase de personas; pero algunos sucesos la confirmarán de un modo particular. Entre varios, referiremos un ejemplo que algunos apénas creerán i otros talvez se reirán de él.

La casa de Molina se hallaba situada en un punto retirado i distante del bullicio público. Al salir de ella debia atravesar frecuentemente por angostos callejones, habitados por una chusma de hombres de la mas baja extraccion i jóvenes de malas costumbres. Uno de estos galopines le habia sacado muchas veces el pañuelo, sin apercibirse de ello en el acto de ser robado. Mas, una vez, volviendo los ojos por casualidad, sorprendió al ladron infraganti, i léjos de correjirle inmediatamente i reprenderle con palabras severas, siguió silencioso su camino, dejando el hurto en manos del ratero. Para castigar al culpable, sin acusarlo al majistrado, ideó la siguiente traza. Regresó a su casa, i del huerto contiguo arrancó algunas ortigas de las mas verdes, i haciendo, de ellas un manojo las colocó en el bolsillo de su traje en lugar de otro nuevo pañuelo; esperando que, si volvia a pasar por el mismo camino que ántes, el ratero intentaria cometer el mismo crímen a que ya se habia acostumbrado. Volvió pues, marchando lentamente i de modo que no diese a conocer su proyecto; cuando hé aquí al pilluelo que, como de costumbre, procura con todo cuidado robar otra vez a Molina. En efecto, introduce su mano en el bolsillo, i tan pronto como sintió el desagradable contacto de las ortigas, la saca precipitadamente i parte como un rayo. Molina que lo advierte, alegre del buen éxito de su traza, le dice: "toma, bien empleado te está!" Hé aquí en que consistia toda la severidad de Molina.—¿Quién no admirará en ella mas que otra cosa la dulce suavidad de su carácter?

(n) Molina, como naturalista, era hombre célebre, no solo en la Italia sino en toda la Europa: contínuamente recibia visitas de los viajeros que deseaban conocerle, entre los cuales fué uno el inmortal baron de Humboldt, que hizo viaje a Bolonia sin otro objeto que tratarlo de cerca.

Si alguno de vosotros acomete despues la empresa, deseada por todos, de escribir las virtudes de este mui distinguido varon, conocerá que esta tarea no ha sido sino iniciada por mí; i lo mucho que yo he dejado de decir en gracia de la brevedad, le podrá servir para ilustrar su carácter con la sola indicacion de sus acciones (o).

¿Qué cosa omitió para ser útil i agradable a cada uno de los socios i a la sociedad entera, desde que se inscribió en el Instituto italiano, del cual esta Academia es sucesora?

Si alguno, a causa de sus muchas obligaciones i tareas, se veia obligado a faltar al deber que la Academia le habia impuesto, tenia a quien dirijirse, pues Molina, a la mas lijera indicacion, estaba siempre dispuesto a servirlos a todos, trabajándoles las tareas que les fueran impuestas. Gran número de Discursos tengo yo, que provienen de esta disposicion de ánimo para con los demas; muchos de los cuales, ya impresos, forman las delicias del público i cuya gracia i fantasía regocija i ensancha el ánimo de los lectores. Cuanta sea la excelencia de estos i cuan dignos de estimacion, solo los podrá conocer aquel que sepa la rapidéz con que eran escritos, pues todos eran improvisados. Me hallaba yo presente muchas veces cuando escribia i viendo con que descuido trabajaba, i ¡cosa admirable! advirtiendo que nunca hacia enmiendas ni borradores, sin ningun recelo me atreví a pedirle algunas de sus primeras composiciones. I en efecto, lo que ninguno hubiera hecho, lo hizo Molina por complacerme, pues me las regaló (p.) Os presento algunas de éstas para que las veais, las cuales serán el mejor argumento de la verdad que acabo de consignar, i atestiguarán de nuevo la increible virtud de Molina en que resplendecian a la par su deseo de complacer a todos i su gran desden por lo que le pertenecia.

---

(o) Ya estaba Molina bastante anciano cuando heredó en Chile una regular fortuna. Lo que rara vez sucede, la herencia de estas riquezas no le sirvió de pretexto para entregarse a la alegría, ni para aumentar sus comodidades, ni para sentir los estímulos de los placeres. Su único cuidado i esperanza era gastar todos sus haberes en provecho de su patria i de todos los hombres. Lo que ahora voi a referir, es una prueba irrecusable de la verdad que se acaba de establecer. Molina entró en posesion de su herencia cuando las provincias de Chile hervian en discordias. Las sublevadas habian interrumpido toda clase de comunicaciones con los paises extranjeros. Toda esta herencia debiera permanecer por largo tiempo sin objeto, no sabiéndose como Molina dispondria de ella. Miéntras que para él nada mas habia de cierto, improvisamente recibió la noticia de que sus bienes se habian aplicado a la construccion de una Armada que corriendo los mares peleaba en defensa de la República. Lo que, habiendo leido lleno de admiracion, exclamó con una voz conmovida por la alegría. "¡Oh qué determinacion tan bella la que han tomado las autoridades de la República! De ningun otro modo podian haber interpretado mi voluntad mejor que lo han hecho, (con tal que haya de ser en beneficio de la patria)."

(p) Fac simile......

Muchas cosas pudieran añadirse de aquellas que, al llegar aquí, esperabais talvez que yo, aunque suscintamente, habia de tocar (q). Pero permitidme que las pase todas en silencio; pues si Molina, que era un modelo de probidad i de virtud, estuviese aquí presente, pondria un sello a mis labios. En vista de su capacidad, su sabiduría, sus nobles trabajos, la integridad i candor de su alma, me será lícito preguntar ¿si brilló en él tan gran cúmulo de virtudes i de gracias, que lo hagan acreedor a que nosotros lo tengamos i respetemos, no solo como un varon esclarecido, sino tambien como un hombre superior?

## III.

Para completar, en cuanto es posible, la biografía de nuestro compatriota Molina, el señor don Francisco Solano Astaburuaga se ha servido proporcionarnos copia de dos cartas escritas por aquel ilustre chileno, que insertamos a continuacion, i los detalles que a ellas siguen.—Hé aquí las cartas:

"Sr. Don Ignacio Opaso.—Bolonia, 11 de diciembre de 1815.

"Querido sobrino:—No dudo que me permitas tratarte como hijo, pues que siempre te tuve por tal desde el tiempo que fuiste mi discípulo. He

---

(q) Hacia tres años que Molina habia compuesto una Disertacion sobre la analojía de los animales i las plantas. Por complacer a sus compañeros, la leyó en una de las sesiones del Instituto Nacional. Cuando la provincia de Bolonia, que, muchos años ha hizo parte del Imperio francés, volvió a entrar en los Estados Pontificios, se estableció un nuevo órden de cosas, i nuevas leyes comenzaron a rejir. Por una de éstas se ordenaba que todo aquel que quisiese dedicarse a la enseñanza, debia presentar certificado comprobante de la integridad de su vida i costumbres. Molina, que estaba dedicado a la instruccion de la juventud, pidió a las autoridades el dicho certificado. En vano lo esperó por mucho tiempo, hasta que, como era natural, indagó la causa de la negacion o de la demora. Con grande admiracion de todos los buenos se supo inopinadamente que habia sido acusado de depravacion de ideas i de errores sacados de la citada Disertacion. Aunque tan inicuamente delatado, era consiguiente i necesario repasar i apreciar con un cuidadoso exámen la referida Disertacion del autor, aunque honradísimo segun la opinion jeneral. Se emprendió en efecto dicho exámen, el cual, prolongado por muchos meses, se confió al juicio de muchos; i como ya todos habian anticipado, no habiendo encontrado ningun error, fué absuelto. Aunque el mismo Tribunal a quien dan el nombre de *Santísima Inquisicion*, pusiese el escrito en tela de juicio, nada halló en él que no estuviese en armonía con la relijion, las buenas costumbres i la santidad de la enseñanza.

En este contratiempo, valeroso como en otras adversidades, no se entregó al dolor, el cual solo fué verdaderamente amargo para toda la ciudad agradecida a sus beneficios.

recibido tu carta, parte con gran gusto por saber que vives i gozas de salud, i parte con increible dolor por la funesta noticia que me das de la muerte de mi sobrino Agustin, que apénas conocí. En él fenece mi familia, que se habia conservado de padre en hijo por mas de doscientos años. Yo espero partir de aquí con nuestro comun pariente Bachiller el mes de abril o mayo, i embarcarme en Cádiz, a la vuelta de mi amado Chile. Entre tanto, te ruego que administres la hacienda del difunto en mi nombre con poder absoluto; i en el caso que yo muera en el viaje, dejaré a Bachiller mi última disposicion concerniente a los bienes que existieran, de los cuales tú tendrás una parte. No me dices nada ni de tu madre ni de Josefina, las cuales temo que sean muertas. Era mas de veinte años, que no habia recibido carta de Chile, no obstante que yo no dejaba de escribir cuando se proporcionaba la ocasion. Sin embargo de mi avanzada edad, me hallo todavía bastantemente robusto, i en estado de emprender el pasaje del mar: el deseo de volver a la patria, de abrazarte tiernamente i de morir entre los mios, me lo hará suave i corto, Dios me conceda esta gracia, que desde que salí de allá siempre he deseado; i para que tenga el gusto cumplido, el mismo Señor te conserve muchos años con perfecta salud. Hasta las vistas, querido Ignacio.—Tu tio que siempre te ha amado i te ama.—*Juan Ignacio Molina.*»

"Sr. Don Ignacio Opaso.—Bolonia, 20 de agosto de 1816.

"Mui señor mio i amado sobrino:—Yo le habia escrito tres o cuatro meses ha, que me remitiese tres mil pesos de mi herencia para los gastos de mi viaje; si mi carta no ha llegado a sus manos le ruego de entregarlos a mi querido discípulo don Vicente de la Cruz, el cual los pasará a su hermano el Conde de Maule (r). He diferido mi viaje a la primavera siguiente, para haber la compañía de los otros chilenos que deben partir de aquí. Deseo muchísimo abrazarlo como tambien a su familia, que no dudo que la tendrá; i rogando al Señor le dé toda suerte de prosperidad, me suscribo, con toda cordialidad posible, su mas aficionado tio.—*Juan Ignacio Molina.*"

Se ha insinuado que Molina habia nacido en la orilla sur del Maule. Allí i cerca de Cauquenes tenia su familia propiedades, i pudo mui bien haber pasado en alguna de ellas su niñez, pero no hai todavía un hecho que lo pruebe. Al contrario, está a favor de su nacimiento en Talca, el haber sido ésta la capital de la provincia del Maule, que entónces se es-

---

(r) Este Conde del Maule es don Nicolas de la Cruz i Bahamonde, talquino, traductor del italiano al castellano de la Historia civil de Molina, i autor de una vasta obra de viajes por varios pueblos de Europa.

tendia sobre una i otra ribera del rio de este nombre, el haberse establecido en ese pueblo sus padres desde su fundacion en 1742, i haber residido en ella su familia desde esa época. Todos sus parientes i personas notables de aquel pueblo le han tenido siempre como nacido en él. Talca le reconoce por su hijo, i el mismo Abate ha justificado, por su predilecion i actos en favor de él, que aceptaba ese reconocimiento. Por último, lo confirma tambien el Presidente don Ambrosio O'Higgins, reforzando, con la circunstancia de que Molina era natural de Talca, la solicitud que hizo al Rei, en nota de 14 de junio de 1794, para obtener el título de ciudad para ese pueblo.

La época del nacimiento del Abate no fué ántes de 1745. De Chile salió, no siendo aun mas que *hermano* de su órden; i Gay dice en el prólogo de la *Zoolojía de Chile* que apénas tenia *veintidos* años cuando, en 1768, dejó su patria. Segun la exposicion de una señora Sancristoval, de Talca, deuda suya, fueron sus padres don Agustin Molina, descendiente de una antigua familia de la diócesis de Concepcion, i doña Francisca María, hija de don Juan Opaso, catalan, casado con una señora Bravo Naveda, de Concepcion. Hermano mayor de doña María fué el abuelo del Maestre de campo don Ignacio, a quien dirije el Abate las preinsertas cartas. De los hermanos de Molina solo creció con él don José Antonio, que tuvo de su esposa doña Josefa Martinez por hijo único a don Agustin. Habiéndose este casado con doña Manuela Vergara, tuvo el sentimiento de ver anulado su matrimonio a instancias de esta señora, i murió intestado en los primeros dias de enero de 1815 sin dejar sucesion, feneciendo en él, como escribe Molina, su familia, que se habia conservado de padre en hijo por mas de doscientos años.

Por muerte de don Agustin Molina, su primo don Ignacio Opaso, que tenia poder jeneral de este, firmado a 24 de setiembre de 1806 en su hacienda de Guaraculen, situada al sur del Maule, tomó la administracion de ese mismo fundo i de los demas bienes que dejaba, miéntras disponia de ellos el Abate como su único heredero inmediato. Las cartas ya citadas tienen relacion con este asunto. Entónces tambien se dispuso a regresar a su patria; pero nuevas contrariedades estorbaron este propósito. Por un decreto del Supremo Director fecha 12 de marzo de 1817, debieron secuestrarse las propiedades de los chilenos refujiados en España durante la guerra de la Independencia. En su consecuencia, se apoderó el fisco de los bienes heredados por Molina suponiéndosele en ese caso, segun se manifiesta por el siguiente recibo del Teniente Gobernador de Talca:—"Recibí de don Agustin Opaso, como representante de su padre el finado don Ignacio Opaso, depositario que fué de los bienes del finado don Agustin Molina, que falleció abintestato i le sucedió como pariente mas inmediato el Abate Molina, residente en Cádiz de los reinos de España, la cantidad de.... como comisionado

por el señor Supremo Director del Estado para secuestrar dichos bienes como pertenecientes al Estado.... i para su resguardo.... le doi éste en la ciudad de Talca, a 18 de julio de 1817.—*Luis de la Cruz.*"

Justificándose despues, que Molina no alcanzó a salir de los Estados Pontificios, en donde siempre residió desde la expulsion de los jesuitas, se le devolvió la posesion de aquellos bienes a virtud del Senado-Consulto de 7 de mayo de 1821; pero no por eso pudo resolverse a regresar a Chile. La mayor parte de aquella herencia la aplicó Molina para la fundacion de un Instituto literario en Talca, el cuál, por el intermedio del ilustre Obispo Cienfuegos, fué autorizado por decreto supremo de 5 de julio de 1827.

Sobre la salida de Chile de nuestro historiador, he logrado adelantar los siguientes puntos:

El 5 de octubre de 1767 se hallaba en Valparaiso; pues con esa fecha aparece firmada una lista que hai en el archivo del Ministerio del Interior remitida de aquel puerto, relacionando los jesuitas detenidos allí. En la línea 14 del acápite *padres que no tienen grado*, está inscrito "P. Juan Manuel Molina, chileno," en lugar de Juan Ignacio: equivocacion que se hace evidente por cuanto aquel nombre no se encuentra en la lista de los 24 jesuitas que se embarcaron allí el 20 de diciembre de 1767 en el navío *San José el Peruano*, ni en las demas listas de los que no alcanzaron a salir entónces. De Valparaiso salió Molina para el Callao el 24 o 25 de enero de 1768, embarcándose con sesenta i nueve compañeros mas en el navío *San Francisco Javier*, por otro nombre la *Perla*. La órden, firmada por don Juan de Balmaceda, que despachaba interinamente por indisposicion del Presidente Guilt, fué expedida el 23 de dicho mes de una manera perentoria, a fin, como dijo el Oidor que hacia de Fiscal, de que alcanzaren en el Callao los navíos de rejistro que debian regresar a España. En la lista de estos setenta jesuitas habia 21 profesos de cuarto voto, 15 de primera profesion, 19 hermanos estudiantes, i 15 coadjutores, designados todos por este mismo órden. Entre los hermanos estudiantes se lee en sétimo lugar este nombre: *hermano Juan Ignacio Molina, chileno.*

En Lima permaneció como dos meses i medio: se hallaba en aquella ciudad, como él mismo dice, el 4 de abril de 1768. El 7 de mayo de ese año partió con los demas jesuitas para España, via cabo de Hornos, doblándolo en junio siguiente a los 61° de latitud.

Sabido es que en Italia escribió su *Historia natural i civil;* pero no estará de mas saber que, para su composicion o para la nueva edicion que preparó, obtuvo datos por el intermedio de las autoridades españolas. Esto lo prueba la nota del Presidente O'Higgins al Conde de Campo de Alanje, de 11 de diciembre de 1791, en que, refiriéndose al manuscrito de la *Historia jeneral de Chile* de don Vicente Carvallo, dice:

que le parece que, por haber tratado esta materia los Abates *Molina* i Olivares, a *quienes ha remitido papeles concernientes al intento* por mano del Marquez de Baja-Mar por órden del Rei, no puede prometerse Carvallo aplauso ni utilidad en que su obra propia se publique.

Con los precedentes datos, i los que ademas suministran las observaciones i juicios del historiador don Claudio Gay en su Zoolojía i Botánica chilenas, parece que la biografía del Abate don Juan Ignacio Molina queda tan completa cuanto es posible que lo sea. El que suscribe carecia de todos estos antecedentes, cuando, en 1843, se aventuró a delinear aquel bosquejo que de su vida publicó en el periódico intitulado *El Crepúsculo.*—Santiago, 21 de junio de 1860.—*F. S. Astaburuaga.*

---

*BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de mayo de* 1860.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

*Periódicos.*

El *Mercurio,* de Valparaiso; desde el núm. 9795 al 9821.
El *Comercio*, de Valparaiso; desde el núm. 442 al 468.
El *Ferrocarril;* desde el núm. 1349 al 1375.
El *Araucano;* desde el núm. 2171 al 2179.
El *Porvenir de Illapel;* desde el núm. 35 al 38.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; desde el núm. 1249 al 1262.
El *Correo de la Serena;* desde el núm. 309 al 312.
El *Eco* de Talca; los núms. 274 i 276.
El *Aviso;* los núms. 16 i 18.
El *Maulino;* los núms. 133 i 135.
La *Gaceta de los Tribunales;* desde el 930 al 933.
La *Revista Católica;* desde el núm. 632 al 635.
La *Revista del Pacífico*; la entrega 9.ª
Los *Anales de la Universidad;* la entrega del mes de febrero.
El *Monitor de las Escuelas;* el núm. 8 del tomo VIII.
La *Semana;* los núms. 44, 45, i 46.

*Obras, opúsculos i folletos.*

La familia errante, novela histórica, por don José M. A. Salazar; imprenta del Mercurio, 4.º

Los Oradores del 58, por Martin Palma; imprenta del Mercurio.

Pequeño Plutarco, o sea resúmen biográfico de los varones ilustres de la antigüedad, por don J. B. Suarez; imprenta de la Sociedad, 8.°

Una Conversacion; novela, por A. Brochon; imprenta del Comercio, 8.°

La Conciencia de un niño, por Sarmiento; reimpresion imprenta del Mercurio.

*Obras obsequiadas por el Gobierno español a la Biblioteca.*

Censo de la poblacion de España segun el recuento verificado en 21 de mayo de 1857, por la Comision de Estadística jeneral del Reino.

Nomenclátor de los pueblos de España, formado por la Comision de Estadística jeneral del Reino. Madrid, 1858; un tomo in-folio, cada una de estas dos obras.

*Comprados en el estranjero.*

El *Correo de Ultramar*; desde el núm. 376 al 379.

Santiago, mayo 3 de 1860.—*Vicente Arlegui*, bibliotecario.

---

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 2 de junio de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Vice-Rector don Juan Francisco Meneses, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Decano de Teolojía, en que dice que cumpliendo con lo acordado por el Consejo en la sesion anterior, pasa a exponer los hechos relativos a la Instruccion pública en la provincia de Valdivia, sobre que ya de palabra habia llamado la atencion del Consejo; que, segun el informe del Visitador don Víctor Gutierrez publicado en el *Monitor* de 16 de abril próximo pasado, hai en la provincia de Valdivia una Escuela alemana que cuenta 109 alumnos, de los cuales 65 son hombres i 44 mujeres, inclusos 16 chilenos, de los cuales 15 son hombres i una mujer; que en esta Escuela, dirijida por don Enrique Sander i doña Cármen Belser, se dan tres veces por semana lecciones de Relijion protestante, a que concurren los alumnos que quieren segun el citado informe; que por lo tanto, esta Escuela, dirijida por disidentes, es mixta de hombres i mujeres, i

mixta ademas de católicos i protestantes, lo cual se halla expresamente prohibido por la Iglesia Católica, a causa del peligro inminente que corre la fé de los tiernos niños que pertenecen a su comunion; que efectivamente, o los referidos niños concurren a la clase de relijion protestante, i entónces es casi segura la apostasía de su creencia relijiosa que es la verdadera, o no reciben en la Escuela ninguna instruccion sobre un punto tan esencial de toda buena educacion, lo que seria no ménos deplorable si, como sucede muchas veces, dejan los padres al cuidado de los maestros de sus hijos el cumplimiento de este deber; que del mismo informe del señor Gutierrez consta, que las Escuelas núm. 3, Subdelegacion 6, i núm. 5 Subdelegacion 3.ª son rejentadas, la primera por don Jerman Kranne i la segunda por don Jorje Schiaffer, sujetos que se dice no pertenecen a la Relijion Católica; que tambien se dice, i se ha publicado recientemente por la prensa, que el Director del Líceo de Valdivia es un señor Beeki, apóstata de la Relijion Católica que profesó en otro tiempo como sacerdote benedictino; que tambien se sabe que el preceptor de la única Escuela pública que hai en Puerto Montt es un señor Kaine, ministro evanjélico; que deja a la prudencia e ilustracion del Consejo la apreciacion de estos hechos i sus resultados; que, por lo que a él toca, confiesa francamente que no encuentra razon o principio que los autorice; que no extraña, ni que los disidentes avecindados en el pais tengan Escuelas i Colejios para educar a sus hijos segun los principios de la relijion que profesan, ni que funden Establecimientos particulares en que, bajo la vijilancia de padres celosos, enseñen a niños católicos los rudimentos de las ciencias humanas; pero que permitirles que enseñen públicamente la relijion protestante, colocarlos a la cabeza de Establecimientos públicos, seria en su concepto llevar la tolerancia a un extremo pernicioso en un pais que profesa la unidad católica sancionada por la Constitucion del Estado; que al hacer al Consejo la exposicion que antecede, no le animan otros sentimientos que los del bien jeneral, i del deber que pesa sobre su conciencia como Decano de la Facultad de Teolojía, dejando en su buen nombre i reputacion a las personas que le ha sido forzoso nombrar.

Habiendo invitado el señor Vice-Rector al señor Sanfuentes para que diera su opinion sobre el particular: este dijo, que, en su concepto, eran mui dignas de atencion las observaciones contenidas en la nota del señor Decano de Teolojía; que si era preciso tener la debida tolerancia con las creencias relijiosas como el espíritu del siglo lo exijia, tambien era preciso velar por la Relijion del Estado; que le parecia mui lícito que los disidentes tuvieran Establecimientos de educacion en que se educaran sus hijos segun la fé relijiosa que aquellos

habian abrazado; pero que le parecía altamente perjudicial que niños católicos asistiesen a lecciones de otra relijion que la suya; que, a su juicio solo debia permitirse la asistencia de niños católicos a Establecimientos dirijidos por disidentes, en caso de que la clase de relijion estuviera encomendada a un profesor católico mui competente; que si no podia llenarse esa condicion, debia prohibirse absolutamente la asistencia de niños católicos a los mencionados Establecimientos; i que, segun creia, tal era la práctica adoptada aun en aquellos paises de Europa donde la antigua existencia de varios cultos habia arraigado en las costumbres el respeto mútuo de los que profesàban diversas creencias.

El señor Vice-Rector habló en apoyo de la nota del señor Decano de Teolojía, i pidió que se adoptara un remedio contra el gravísimo mal que se habia hecho presente al Consejo.

Se acordó trascribir la nota del señor Decano de Teolojía al señor Ministro de Instruccion pública para los fines a que haya lugar; i a la Junta de educacion de Valdivia, recomendándole que trabaje en impedir los males que pueden resultar de la condicion en que se encuentran algunos de los Establecimientos públicos de educacion de dicha provincia, i pidiéndole que comunique al Consejo con la posible brevedad los resultados que ella obtenga mediante las providencias que tome.

2.° De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual acompaña un largo informe del Miembro de su Facultad don Francisco Vargas Fontecilla sobre la *Gramática elemental de la lengua castellana* escrita por el Presbítero don José Ramon Saavedra. Como el mencionado informe es mui estenso, se acordó publicarlo en los *Anales* para que los Miembros del Consejo puedan formar juicio, ántes de resolver.

3.° De dos cuentas correspondientes al primer cuadrimestre del presente año, una del Secretario de la Facultad de Medicina i otra del Secretario de la de Matemáticas. Se mandaron pasar a la comision de cuentas.

4.° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Medicina, correspondiente al segundo cuadrimestre del mismo año. Se mandó pasar a dicha comision.

5.° De una nota del señor Vice-Decano de la Facultad de Matemáticas don Vicente Bustillos, en que designa algunas obras de las ofrecidas en venta por don Ramon Morel, que seria conveniente adquirir para la Biblioteca Nacional. Habiendo el señor Sanfuentes expuesto que los fondos de que podia disponer este Establecimiento eran escasos, se acordó diferir la consideracion de este asunto hasta el

próximo sábado, en que el expresado señor Decano ofreció dar una razon exacta de los fondos disponibles de la Biblioteca.

6.° De una solicitud de don Justo Florian Lobeck para que no solo se apruebe, sino que se adopte como texto de enseñanza, el opúsculo titulado *Liber aureolus*, que presentó en la sesion anterior. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para los fines del caso.

7.° De una nota del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades en Francia, don Adolfo de Puibusque, en la cual da las gracias por su nombramiento de tal, i ofrece sus servicios. Se mandó archivar.

8.° De dos propuestas cerradas de cédulas de la Caja Hipotecaria, que se abrieron en el acto: una de don Fernando Mayer, que ofrece las que se quieran al noventa i seis noventa i cuatro centavos por ciento; i otra de don Tadeo Reyes, que ofrece dos mil doscientos pesos nominales de cédulas al noventa i cinco i medio por ciento. Se acordó aceptar, por ser mas ventajosa, la de don Tadeo Reyes, siempre que sus billetes tengan un semestre de intereses vencidos, i que el señor Reyes ceda esos intereses a la Universidad.

El Secretario dió cuenta de que, segun aviso del Delegado Universitario que habia abierto el cajon de libros venido del Perú, faltaba la *Estadística de Lima* por Fuentes. El Consejo acordó que se pusiera esta falta en conocimiento del señor Cónsul de Chile en Lima, don José Manuel Urmeneta.

El señor Vice-Rector hizo indicacion para que se comprasen cuatro folgos que sirviesen a los Miembros antianos de la Facultad de Leyes, cuando asistiesen a las sesiones i a los exámenes; lo que fué aprobado, encargándose al Bedel la adquisicion de dichos folgos.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 9 de junio de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José Antonio 2.° Rojas, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:—1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que, dice que a consecuencia de la Memoria del Visitador de Escuelas de Valdivia, el Gobierno tomó las medidas que juzgó oportunas para cortar los inconvenientes a que se refiere la nota del Vice-Rector, pasada en virtud del acuerdo que se celebró en la sesion anterior. Se mandó archivar.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que concede al Miembro electo de la Facultad de Leyes don Waldo Silva una prórroga de cuatro meses para verificar su incorporacion. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.° De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual acompaña el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 8 del actual. De esta acta aparece que dicha Facultad ha celebrado los dos acuerdos que siguen:

1.° Que se haga presente al Consejo por el señor Decano, que la Facultad cree que el Consejo, al retardar la consideracion del asunto de las vacantes de los señores don Alvaro Covarrubias i don Alejandro Reyes hasta que se restableciese la salud del señor Rector, lo que era indefinido, se habia apartado de la lei, que, para que no se impidiese el curso ordinario de los negocios, determinaba quien debia hacer las veces de Presidente del Consejo en los casos de impedimento del Rector; i que el mismo señor Decano diese cuenta a la Facultad del resultado en la siguiente sesion; i

2.° Que la mencionada Facultad ha elejido por unanimidad de votos a don Santiago Prado para llenar la vacante que ha dejado el fallecimiento del señor don Joaquin Campino.

Respecto del primero de estos acuerdos, varios señores del Consejo expusieron que se habia acordado esperar la asistencia del señor Bello a las sesiones para discutir el asunto a que se refiere la Facultad de Leyes, no en su calidad de Rector, ni porque faltase quien presidiera el Consejo, sino porque se habia considerado conveniente oir su dictámen; i que era mui extraño que los Miembros de la Facultad de Leyes que habian concurrido a la sesion de 8 del actual, negasen al Consejo el derecho de consultar a quien le pareciese para resolver con acierto, aun cuando el consultado fuese una persona extraña a la corporacion. No encontrándose presente el señor Decano de Leyes, se acordó diferir la resolucion del punto cuestionado hasta que asistiera al Consejo, pues habia necesidad de pedirle algunas explicaciones.

Respecto del segundo de los acuerdos de la Facultad de Leyes, se acordó comunicarlo al Supremo Gobierno para los fines del caso.

4.° De tres informes de la comision de cuentas, uno sobre las del Secretario de la Facultad de Matemáticas, correspondientes al primer cuadrimestre del año actual; otro sobre las del Secretario de la de Medicina, correspondientes al mismo período; i otro sobre las del Secretario de la de Leyes, correspondientes al mismo período. De conformidad con lo informado por la comision, fueron aprobadas las tres re-

feridas cuentas, mandándose depositar en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i nueve pesos que deja la primera; el de catorce pesos setenta i nueve centavos que deja la segunda; i el de cuarenta i tres pesos sesenta i nueve centavos que deja la tercera.

El Secretario manifestó que la comision de cuentas habia encontrado dificultad para aprobar las del Secretario de la Facultad de Medicina, correspondientes al último cuadrimestre de 1859, con motivo de una partida de veinte pesos que aparecia en ellas, invertidos en libros para premios de los alumnos del Curso de Medicina, pues habia creido que los costos de los premios de los alumnos de la Seccion Universitaria debian salir de los fondos del Instituto Nacional, como sucedia ántes de la separacion que se habia hecho entre los estudios preparatorios i los científicos, i no de lo que estaba presupuestado para los gastos especiales de las Secretarías.

Despues de alguna discusion, se acordó aprobar la cuenta mencionada del Secretario de la Facultad de Medicina, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de veinte i cinco pesos cuatro centavos que resulta, por haber sido práctica en los últimos años que el valor de los premios dados a los alumnos de la Seccion Universitaria haya salido de los fondos de las Secretarías; pero se encargó al señor Domeyko que tomara ciertas noticias del Rector del Instituto Nacional para dictar una providencia definitiva sobre esta materia.

5.° De un informe del Miembro de la Facultad de Teolojía, don Joaquin Larrain Gandarillas, pasado al señor Decano de la misma Facultad sobre la "Historia de la vida de Jesu-Cristo, escrita en francés por el Presbítero Rorhbacher, i traducida libremente al español por el Presbítero don José Domingo Meneses." El Consejo aprobó este informe, en que se manifiesta que la citada obra, aunque excelente i mui adecuada para servir de texto a jóvenes que hubieran estudiado ya Filosofía, i que pudieran destinar durante un año dos o tres horas por semana al estudio de este libro, no se halla al alcance de niños de diez a catorce años, que son a los que, segun el sistema actual, se hace aprender la vida de Jesu-Cristo, por ser mui extensa i no didáctica.

El Secretario presentó los billetes, valor nominal de dos mil doscientos pesos, comprados a don Tadeo Reyes, los cuales fueron mandados entregar al señor Rector para que los guarde junto con los demas pertenecientes a la Universidad, que ya tiene en su poder.

El señor Sanfuentes dió a leer una nota del Bibliotecario don Vicente Arlegui, por la cual consta: que el 1.° de este mes hai en la caja de la Biblioteca Nacional una existencia de ochocientos veinte pesos se-

tenta i cuatro centavos; pero que como hai que pagar la impresion del catálogo de la Biblioteca Egaña, que está para concluirse, quedarán disponibles para compra de libros solo de cuatrocientos a quinientos pesos. El señor Arlegui agrega que puede contarse para el mismo objeto con sesenta o setenta pesos, que iran quedando sobrantes en cada uno de los meses que faltan de este año.

Habiendo presentado el señor Sanfuentes una lista de los libros ofrecidos en venta por don Ramon Morel, que, a su juicio, convendria para la Biblioteca Nacional, se acordó que se compraran.

A indicacion del Secretario, se acordó obsequiar a la Biblioteca de la Recoleccion Dominicana un ejemplar de las *Observaciones Astronómicas hechas en el Observatorio de Santiago*, que existe en el archivo.

Se autorizó al señor Domeyko para que comprase, para el Gabinete de Lectura Universitario, las obras completas de Arago.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 16 de junio de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de Medicina presentó al Consejo, en la forma acostumbrada, a don Miguel Semir, Miembro electo de su Facultad, anunciando que habia leido el correspondiente Discurso de incorporacion; i el señor Rector, habiendo el nuevo Miembro prestado el juramento que exijen los estatutos, le declaró incorporado.

En seguida se dió cuenta:—1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que dice que luego que el Ministerio recibió el informe del Visitador de Escuelas de Valdivia, citado por el Decano de Teolojia, i se instruyó de él, fijó su atencion en los mismos puntos a que hace referencia dicho Decano, e inmediatamente se tomaron las medidas consiguientes para evitar en lo sucesivo los males que necesariamente produciría la continuacion de tan irregular proceder en la enseñanza primaria que se da en la provincia de Valdivia. Se mandó archivar.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias políticas a favor de don Santiago Prado, elejido por dicha Facultad en sesion de 8 del que rije para llenar la vacante que quedó en ella por fallecimiento de don Joaquin Campino. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que dispensa a don Santiago 2.° Vicenti O'Rian los exámenes de Relijion i de un idioma vivo, que le faltan para optar al título de Ensayador Jeneral. Se mandó comunicar al señor Decano de Matemáticas.

4.° De una carta de don Salustio Cobo dirijida al señor Rector, con la cual acompaña la cuenta documentada de las obras que ha comprado en el Perú para la Universidad, i que son las que ha remitido el señor Cónsul don José Manuel Urmeneta. Se mandó acusar recibo.

5.° De un informe del Miembro de la Facultad de Matemáticas, don Eulojio Allende, sobre la obra de don José Agustin 2.° Espinosa, titulada: *Diccionario de pesos i medidas*. Con arreglo a lo expuesto en dicho informe, el Consejo aprobó la mencionada obra para las Bibliotecas populares.

Habiéndose considerado la lista de las obras ofrecidas en venta por don Ramon Morel, que el señor Vice-Decano de Matemáticas don Vicente Bustillos cree conveniente adquirir para la Biblioteca Nacional, se acordó que se comprase la mayor parte de ellas i ademas las obras completas de Arago, si unas i otras no se encuentran en el referido Establecimiento.

Se comisionó al Secretario para que pidiera al Director del Museo una lista de las obras de Historia Natural que seria necesario encargar a Europa.

El Secretario presentó una letra triplicada, valor de doscientos pesos, jirada por el *Porvenir de las familias*, i pagadera en el Rosario a la órden del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades don Juan María Gutierrez. Se acordó remitirla a su destino para atender a los gastos que exija la adquisicion de publicaciones arjentinas.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 23 de junio de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazíe, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:—1.° de una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que proroga por seis meses el plazo en que, conforme a lo dispuesto por los Estatutos Universitarios, debe don Daniel Barros Grez incorporarse a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.° De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual

acompaña el informe que una comision de preceptores i calígrafos, presidida por el Miembro de su Facultad don Rafael Minvielle, ha dado sobre el *Nuevo arte de escritura* compuesto por don Francisco Guzman Meneses. No expresando el informe de un modo claro si la comision juzga que debe aprobarse o reprobarse el mencionado *Arte*, se acordó oficiar al señor Decano de Humanidades para que pida a los informantes que manifiesten su opinion sobre este punto.

3.° De una nota del R. P. Prior de la Recoleccion Dominicana, en que da las gracias por el obsequio de un ejemplar de las *Observaciones astronómicas practicadas en el Observatorio de Santiago*, que el Consejo ha hecho a la Biblioteca del referido Establecimiento. Se mandó archivar.

4.° De una solicitud del Presbítero don Domingo Meneses, en que pide que se haga revisar por una nueva comision el informe que el Miembro de la Facultad de Teolojía, don Joaquin Larrain Gandarillas, ha dado sobre la "Vida de Jesu-Cristo escrita por el Presbítero Rohrbacher i traducida por el solicitante."

Despues de alguna discusion sobre si se accedia o no a la anterior solicitud, el señor Bello opinó que le parecia equitativo, hablando en jeneral i sin concretarse al caso presente, someter a una nueva comision compuesta de tres Miembros, el dictamen del Miembro informante del mérito de una obra, siempre que así lo pidiese el autor. Habiendo aprobado el Consejo por mayoría de votos este parecer del señor Rector, se acordó pasar la solicitud del Presbítero Meneses i sus antecedentes al señor Decano de Teolojía para el nombramiento de una nueva comision de tres Miembros, que informe definitivamente sobre si la obra de que se trata es adecuada o no para servir de texto.

5.° De una solicitud de don Santiago 2.° Vicenti O'Rian, en que pide se declare suficiente un exámen de Aljebra elemental, en que, segun lo hace constar, fué aprobado unánimemente, ménos en las ecuaciones de segundo grado que no habia estudiado.

Habiéndose hecho presente al Consejo, que el solicitante pedia esta declaracion para proceder a rendir las pruebas que se exijen a los aspirantes a la profesion de Ensayador jeneral, en la cual no es necesario el conocimiento de las ecuaciones de segundo grado; se declaró suficiente, para aspirar a dicha profesion, el exámen de Aljebra elemental rendido por don Santiago 2.° Vicenti O'Rian.

6.° De una solicitud de don Adolfo Calderon, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, que se compromete a rendir ántes de graduarse de Bachiller en leyes. Considerando el Consejo que el solicitante principió

sus estudios en el Liceo de la Serena, en donde no habia clase del ramo indicado, i los ha seguido en el Instituto Nacional, en donde, a causa de las horas, no podia cursar a un mismo tiempo sus clases principales, i la del ramo referido; accedió a esta solicitud.

El señor Domeyko hizo presente que en el presupuesto del Instituto Nacional haí consultada una partida para costo de los premios de los alumnos de la Seccion Universitaria.

Se acordó que se compraran para la Biblioteca Nacional algunas obras que el señor Decano de Teolojía señaló entre las ofrecidas en venta por don Ramon Morel.

Se acordó igualmente que se compraran dos ejemplares, uno para la Biblíoteca Nacional i otro para el Gabinete de Lectura Universitario, de cuatro obras escritas en inglés que se encuentran a venta en la libreria de la calle del Cabo, en Valparaiso.

Por indicacion del señor Domeyko, se encargó al Bedel don Félix Leon Gallardo que comprara en la libreria de Morel, para el Gabinete de Lectura Universitario, un ejemplar de las obras completas de Arago.

El Secretario, en cumplimiento del encargo que se le dió en una de las sesiones anteriores, presentó un ejemplar del *Salterio peruano* por don José Manuel Valdés, que habia comprado en un peso. Se mandó colocar en dicho Gabinete.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 30 de junio de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :—1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que dispensa a don José Agustin 2.° Espinosa el exámen de Historia que le falta para optar al título de Agrimensor jeneral. Se mandó archivar.

2.° De una nota del señor Decano de Humanidades, en que comunica que su Facultad, en sesion de 27 del actual, ha elejido por unanimidad a don Clemente Markham, Miembro corresponsal en Inglaterra. Se mandó trascribir al señor Ministro de Instruccion pública.

3.° De una nota de don A. Franck, ajente para el exterior de la Librería alemana, francesa i extranjera establecida en Paris, en la cual dice: que tiene hace tiempo la idea de publicar una «Biblioteca americana» para dar a luz, en el idioma orijinal i con notas en francés,

los manuscritos inéditos, o reimprimir las obras raras concernientes a la América; que don Diego Barros Arana ha tenido la bondad de prestarle su benévola cooperacion durante el tiempo de su residencia en Francia, i de encargarse de dirijir la mencionada publicacion; que por indicacion de este sujeto, ha resuelto imprimir el raro poema de don Fernando Alvarez de Toledo que lleva por título «Puren indómito;» i que propone que la Universidad de Chile haga tirar para ella, a un precio inferior al que se fijará para el público, doscientos ejemplares numerados, que tendrán traducidas al castellano las notas de la edicion francesa.

Habiendo el Consejo tomado en consideracion la nota que precede, acordó contestar a don A. Franck que, para resolver sobre su propuesta, necesita que determine el precio de los doscientos ejemplares mencionados, i que, caso de suscribirse, el Consejo lo hará en la intelijencia de que dirijirá la edicion don Diego Barros Arana para tener la seguridad de que ha de salir correcta.

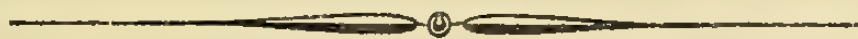
Se acordó igualmente que se oficiára en el sentido indicado al señor Barros Arana para que se entienda personalmente con el editor, don A. Franck.

4.° De una solicitud de don Francisco Guzman Meneses, para que se le entregue el manuscrito del «Nuevo Arte de escritura» que ha sometido a la aprobacion universitaria, a fin de correjir en él algunas faltas, i volverlo a presentar a la comision examinadora cuando dichas faltas estén enmendadas. Se acordó acceder a esta solicitud.

5.° De una lista de seis obras referentes a la Historia Natural, cuya adquisicion propone el señor Philippi para la Biblioteca Nacional. Se acordó comprar tres de ellas; pero se resolvió que ántes de encargarlas se indagara si convenia pedirlas a Francia o a Alemania.

Habiendo manifestado el Secretario que ya se habian remitido al Gabinete universitario las obras compuestas de Arago que anteriormente se habia acordado que se comprasen, se ordenó que se jirara un libramiento de treinta i dos pesos, que es lo que han importado, a favor de don Ramon Morel.

Con esto se levantó la sesion.



# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Contestacion del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades en la República Arjentina, sobre un encargo de impresos para nuestra biblioteca universitaria.*

Rosario, 5 de marzo de 1860.—Señor Rector:—El dia 1.° del corriente he tenido la satisfaccion de recibir la comunicacion de Ud. fecha 19 de enero del presente año, informándome de la acertada idea concebida por la Universidad chilena, con el ilustrado fin de hacer cesar el aislamiento intelectual en que se encuentran nuestras Repúblicas. I como esa idea consiste en formar en la Capital de Chile una coleccion de las obras publicadas por los hispano-americanos, se sirve Ud. avisarme al mismo tiempo, que el Consejo de esa Universidad me honra solicitando mi cooperacion para adquirir i remitirle las obras políticas, históricas i poéticas que hayan aparecido en las Provincias Arjentinas.

La Universidad de Chile i su dignísimo Rector pueden contar, sin reserva, con esa cooperacion por mi parte.

Debo observar que las obras extensas, contraidas a los ramos que se me indican, escritas i publicadas en el Rio de la Plata, son reducidas en número; pero que la Política (parte tan principal de la Historia) la Oratoria, la Biografía, la Polémina sostenida cuotidianamente en la prensa sobre intereses sociales, etc. etc., abundan entre nosotros bajo la forma de panfletos i en las dimensiones del cuaderno, a tal punto, que se podrian formar con ellos muchos i abultados volúmenes. Creo, señor, que una coleccion de estas publicaciones sueltas, tan completa como fuese posible formarla, i bien metodizada, llenaria mas que nada los objetos, que, a mi entender, se propone la Universidad. En la lectura variada de esos cuadernos i periódicos, es en donde se halla la jenuina espresion de nuestra sociedad, en cada uno de los años de existencia que cuenta desde que se emancipó, i en ellos tambien donde únicamente pueden encontrarse los datos i elementos para estudiar el suelo, el clima, el estado de los artes, las costumbres, la lejislacion i cuanto constituye la vida de un pueblo.

Chile, que, gracias a la excelencia de su sistema universitario, mas que algun otro de los pueblos sur-americanos, se encuentra capáz para ensayarse en el grave ministerio de la Historia, como lo atestiguan producciones recientes i ya bien conocidas,—debe poseer los elementos orijinales para estudiar en fuentes puras los aciertos o los errores

de los demas pueblos de su propio idioma e oríjen. Una obra histórica es por lo jeneral copia de la realidad, modificada segun la intelijencia o los sentimientos de quien la ha escrito: jamás es la verdad misma. Corresponde, pues, a la Universidad el colocarse en aptitud de no incurrir en error en el estudio de las sociedades americanas, cuidando de no referirse a trabajos ajenos i definitivos, en los cuales la pasion pudiera haber usurpado el lugar al tranquilo e imparcial discernimiento.

La comision, pues, que se sirve darme la Universidad, puede reducirse a remitirle los pocos *libros* que se han impreso en las Provincias Arjentinas, o puede tambien abrazar la adquisicion de *todo impreso* recomendable i que puede servir directamente para dar a conocer la jeografía, la estadística, la lejislacion, el derecho constitucional, el comercio, la literatura, i en una palabra, la Historia de la República Arjentina.

En este segundo caso mi comision seria mas laboriosa i de mas moroso desempeño; pero no imposible, en razon de mis numerosas relaciones con personas dadas en mi pais al estudio de esas diversas materias i con los colectores de los materiales indicados, los cuales no son ya objeto del jiro de los libreros sino con excepciones raras. La Universidad decidirá como mejor lo juzgue conveniente, i yo cumpliré con la exactitud que me sea posible, i siempre con empeño, las órdenes que tenga a bien darme.

En uno u otro caso, creo que el mejor modo de realizar el envio de los impresos, será poniendo la Universidad, por medio del Cónsul chileno en Mendoza, una suma módica a mi disposicion en el *Rosario*, de la cual iré disponiendo sucesivamente i remitiendo por tierra a dicho Cónsul las adquisiciones que logre hacer, para que él oportunamente i de una manera segura las haga pasar la cordillera. En cada ocasion seria de mi cuidado el dirijir una nota a la Universidad incluyéndole un catálogo de los impresos remitidos, con especificacion de sus precios. De esta manera podrá la Universidad, sin comprometer mas que aquellos fondos que quiera contraer a este objeto, limitar la comision con que se sirve honrarme o darle la direccion que juzgue conveniente en vista de las primeras remesas i su costo.

Creo que es oportuno instruir a Ud., que la obra mas voluminosa que conozco relativa a la historia arjentina, el *Ensayo Histórico* del Dean don Gregorio Funes, se halla en muchos ejemplares en la Biblioteca pública de Santiago con el retrato del autor, de donde puede proporcionarse la Universidad un ejemplar para su uso.

Sírvase el señor Rector dispensar lo dilatado de esta nota, considerando que si he abusado de su atencion, es en fuerza del deseo que me

anima de responder del mejor modo que me sea posible al deseo de la Universidad. Su Rector ha enseñado con el ejemplo a los americanos del sur, a reconocer por límites del patriotismo, no los de la seccion a que cada uno pertenece, sino los mui extensos que abraza el uso del habla castellana en el Nuevo Mundo.

Con estos sentimientos quedo a las órdenes del Consejo Universitario i a las especiales del Sr. Rector.—De Ud. atento S. S. Q. B. S. M. —*Juan María Gutierrez.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

### *Aprobacion de las providencias dictadas para Escuela de Artes i Oficios por el ex-Visitador de este Establecimiento.*

Santiago, 12 de abril de 1860.—Con lo expuesto en el informe que precede del ex-Visitador de la Escuela de Artes i Oficios, vengo en decretar:

Art. I. Se aprueban las providencias libradas por el citado funcionario, en virtud de las cuales ha ordenado cesen en lo sucesivo los siguientes gastos:

1.° El pago de cuatro pesos mensuales a una costurera que no es de la planta de los empleados del Establecimiento;

2.° El de las asignaciones de un jardinero, de un hortelano i de otro empleado encargado del cuidado de las cabalgaduras del Director;

3.° El salario de sesenta i dos i medio centavos, diarios que se daba a un trabajador encargado de la conduccion del forraje para los animales; i

4.° El gasto en la suscripcion al Diario.

Art. II. En lo sucesivo solo se mantendrán por cuenta de la Escuela i para su servicio, tres cabalgaduras i otra para que la ocupe el Director en las dilijencias concernientes a su empleo.

Art. III. No podrán llamarse al servicio otros empleados ni hacerse otros gastos que los que estan determinados por Reglamento o por resolucion del Gobierno, siendo responsables de los que se hiciesen sin estos requisitos el Director i Tesorero.

Art. IV. Ningun artefacto ni trabajo que haga la Escuela por encargo de particulares deberá entregarse por el Guarda-Almacenes sin que conste préviamente que se ha pagado su valor en la Tesorería, debiendo abonar los perjuicios que reciba el Establecimiento por la infraccion de este artículo el empleado que hubiese dado lugar a ello.

Art. V. Las compras de primeras materias i útiles se harán siempre al contado i no podrán contraerse obligaciones a nombre de la Escuela, sin autorizacion del Gobierno.

Art. VI. Se autoriza al Director para que pueda invertir hasta la cantidad de quinientos pesos anuales en pago de jornales, cuando los trabajos de los talleres exijan la concurrencia de trabajadores de afuera del Establecimiento, debiendo contratarse solo aquellos que fueren indispensables.—Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Biblioteca infantil. Informe i aprobacion de esta obrita para texto de lectura en las Escuelas.*

Santiago, 24 de mayo de 1860.—Señor Decano:—No me ha sido posible por mis muchas ocupaciones, dar a Ud. ántes mi informe sobre la obrita que don José Agustin 2.° Espinosa ha presentado a la Universidad con el título de *Biblioteca infantil,* destinada a los Establecimientos de educacion primaria.

El señor Espinosa, que no pretende ser autor de un libro, dice en una advertencia las obras de donde ha traducido lo que el suyo contiene, i por coincidencia varios de sus capítulos son sin diferencia esencial los mismos que los de *El Maestro,* publicado en 1858 por don Manuel Carrasco Albano.

Aunque en esto no hai plajio, puesto que, segun asegura el señor Espinosa, hace dos años que tenia hecha la traduccion de lo que publica en 1860; sin embargo le quita parte de la orijinalidad que pudiera dar a su obra el derecho de la adopcion como texto de lectura.

A pesar de esto, como el libro del señor Espinosa, que es el primero de los doce (uno para cada mes del año) que piensa dar a la prensa, contiene nociones elementales de Historia universal, de Gramática, i trata de otras materias cuyo conocimiento es de indispensable utilidad a los niños i está escrito con correccion i claridad; soi de opinion que merece ser aprobado por el Consejo Universitario.

Es cuanto puedo informar al señor Decano, a quien saludo con toda consideracion.—*Rafael Minvielle.*—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Santiago, 4 de junio de 1860.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 26 de mayo último, a virtud del informe precedente, se aprueba para texto de lectura en las Escuelas el primero de los doce opúsculos que, con el título de *Biblioteca infantil,* se propone publicar don José Agustin 2.° Espinosa.—Anótese.—BELLO.—*Miguel L. Amunátegui,* secretario jeneral.

*Informe a los Representantes de la Nacion sobre el estado de la instruccion pública en Chile, dado por el Presidente de la República don Manuel Montt el* 1.° *del presente mes* (a).

Los progresos de la instruccion pública no satisfacen las aspiraciones de los que, penetrados de su verdadera importancia, ven en su difusion el elemento mas poderoso de la prosperidad del Estado; pero el camino que se avanza es bien considerable, atendidos, tanto el punto desde que se partió, como los resultados obtenidos ya. La Universidad dirije i estimula esta marcha, i sus trabajos obtienen cada dia nueva importancia. La experiencia adquirida desde su creacion ha hecho conocer la necesidad de algunas reformas en la lei que le dió existencia. Mejor deslindadas sus atribuciones entre el cultivo de las Ciencias i Letras i la direccion superior de la enseñanza, sus diversas Facultades ofrecerán un campo mas expedito para la actividad intelectual.

El Instituto Nacional recibe de año en año alguna mejora i algun ensanche en los ramos de enseñanza. Natural es la afluencia de alumnos que ocurren a este establecimiento, en términos que no puede bastar a las exijencias de la juventud, deseosa de adquirir una instruccion sólida i bien sistemada. El internado es una condicion mui favorable para lograr este objeto, especialmente para las familias que residen fuera de Santiago; i, bajo este aspecto, no puede retardarse por mas tiempo la construccion de un nuevo edificio. Cuenta el Instituto con algunos fondos que, auxiliados por la liberalidad del Congreso, bastarán a satisfacer esta necesidad.

Los Liceos provinciales se ensanchan tambien, ya dotándolos de nuevos profesores, ya proveyéndolos de laboratorios i aparatos necesarios para la enseñanza, ya en fin, dándoles locales adecuados. La instruccion preparatoria que en ellos se recibe se acerca gradualmente a la del Instituto Nacional.

Las Escuelas especiales de Música, Pintura i Escultura favorecen tambien poderosamente el desarrollo de la intelijencia de la juventud. La de Artes i Oficios ha continuado en el último año dando a la sociedad artesanos i mecánicos intelijentes.

Los alumnos salidos a fines del año anterior de las Escuelas Normales de preceptores i preceptoras han ido a aumentar el número de los que, premunidos de los conocimientos precisos i con la conciencia de su noble deber, dirijen ya gran parte de las Escuelas primarias de la Repú-

(a) Tomado del Discurso de apertura de las Cámaras lejislativas.

blica. Aquellos establecimientos, por medio de los maestros que forman, ejercen una influencia bien saludable en el réjimen i disciplina de las Escuelas, en la mejora de los métodos de enseñanza i hasta en la moralidad i hábitos de órden de los educandos.

En el período de que os doi cuenta he continuado creando nuevos Establecimientos de instruccion primaria; pero por esta vez he dado la preferencia a los de mujeres, para restablecer la proporcion un poco alterada respecto de los de hombres. Estas providencias i otras muchas encaminadas al mismo fin, no imprimirán, sin embargo, a la instruccion primaria la marcha segura i rápida que debe tener para colocarse al nivel de las necesidades de la industria, de la moral, i aun de los derechos mismos del ciudadano. Solo una lei, dando estímulo a los maestros, imponiendo deberes a las autoridades, i creando fondos para las diversas exijencias de este ramo, podrá acelerar el cumplimiento de los votos de todos los que se interesan en el engrandecimiento de la patria. Os recomiendo nuevamente esta materia i el proyecto sobre ella presentado a vuestra consideracion.

*Abusos concernientes a la instruccion pública de la provincia de Valdivia, i medidas tomadas para evitarlos.*

Santiago, 2 de junio de 1860.—Cumpliendo con lo acordado por el Consejo, tengo el honor de poner por escrito la exposicion verbal que en la última sesion le hice de ciertos hechos concernientes a la instruccion pública en la provincia de Valdivia, que me han parecido dignos de su alta consideracion.

Segun el informe del visitador don Víctor Gutierrez, publicado en el *Monitor de las Escuelas* del 15 de abril próximo pasado, hai en aquella provincia una escuela alemana que cuenta 109 alumnos, 65 hombres i 44 mujeres, inclusos 16 chilenos, 15 hombres i una mujer. En esta escuela, dirijida por los señores don Enrique Sander i don Cárlos Belser, se dan tres veces por semana lecciones de *relijion protestante*, a las cuales concurren *los alumnos que quieren*, segun el citado informe. Resulta, pues, que la dicha escuela alemana es de ambos sexos, i ademas mixta de alumnos católicos i disidentes, i cuyos institutores son tambien disidentes; lo que justísimamente tiene prohibido la Iglesia Católica por el peligro inminente que corre la fé de los tiernos niños que pertenecen a su comunion. Porque en efecto: o los referidos niños católicos concurren a la clase de *relijion protestante*, i entónces es casi segura la apostasía de su creencia relijiosa, que es la verdadera; o no reciben en la escuela ninguna ins-

truccion sobre un punto tan esencial de toda buena educacion, lo que seria no ménos deplorable, si, como sucede muchas veces, dejan los padres al cuidado de los maestros de sus hijos el cumplimiento de este deber.

Del mismo informe del señor Gutierrez consta, que las Escuelas fiscales, núm, 3., Subdelegacion 6.ª, i núm. 5, Subdelegacion 3.ª, son rejentadas, la primera por don Jerman Kranne i la segunda por don Jorje Schaffer, sujetos que se dice no pertenecen a la relijion católica.

Tambien se dice, i se ha publicado recientemente por la prensa, que el Director del Liceo provincial de Valdivia es un señor Beeke, apóstata de la relijion católica que profesó en otro tiempo como sacerdote benedictino. Tambien se sabe que el Preceptor de la única Escuela pública que hai en Puerto-Montt es un señor Kairre, ministro evanjélico. Dejo a la prudencia e ilustracion del Consejo la apreciacion de estos hechos i sus resultados. Por lo que a mí toca, confieso francamente que no encuentro razon o principio que los autorice. Que los disidentes avecindados en el pais tengan Escuelas o Colejios para educar segun los principios relijiosos que profesan a sus hijos, no lo estraño, como tampoco estraño que funden establecimientos particulares en que bajo la vijilancia de padres celosos enseñen a niños católicos los rudimentos de las ciencias humanas; pero permitirles que enseñen públicamente la *relijion protestante*, colocarlos a la cabeza de establecimientos públicos, seria en mi concepto llevar la tolerancia a un extremo pernicioso en un pais como el nuestro que profesa la unidad católica sancionada por la Constitucion del Estado.

Al hacer al Consejo la exposicion que precede, no me animan otros sentimientos que los del bien jeneral i del deber que pesa sobre mi conciencia como Decano de la Facultad de Teolojía i ciencias sagradas, dejando en su buen nombre i reputacion a las personas que me ha sido forzoso nombrar.

Dígnese el Consejo aceptar las consideraciones de mi profundo respeto.—*José Manuel Orrego.*

Santiago, junio 8 de 1860.—A consecuencia de la Memoria del Visitador de Escuelas de Valdivia, el Gobierno tomó las medidas que juzgó oportunas para evitar los inconvenientes a que se refiere la nota de Ud. de 5 del corriente.—Lo digo a U. en contestacion.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, junio 11 de 1860.—En contestacion a la nota de U. de 5 del actual, pongo en su conocimiento, que luego que este Ministerio recibió el Informe del Visitador de Escuelas de Valdivia a que se refiere la expresada nota, i se instruyó de él, fijó su atencion en los mismos pun-

tos a que hace referencia el Decano de la Facultad de Teolojía, e inmediatamente se tomaron las medidas consiguientes para evitar en lo sucesivo los males que necesariamente produciria la continuacion de tan irregular proceder en la enseñanza primaria que se dá en la provincia de Valdivia.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Nombramiento de preceptor para la Escuela núm.* 8 *de Rancagua.*

Santiago, junio 6 de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, apruébase el decreto del Intendente de Santiago, fecha 4 del actual, en que se nombra a don Elias Diaz preceptor de la Escuela de hombres núm. 8 de Rancagua, vacante por separacion del que lo desempeñaba. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde el dia 15 de abril último en que empezó a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Prórogá del plazo señalado a don Waldo Silva para su incorporacion a la Facultad de Leyes.*

Santiago, junio 8 de 1860.—El Presidente de la República con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

«En consideracion a lo expuesto en la solicitud precedente, prorógase por cuatro meses el plazo señalado a don Waldo Silva para verificar su incorporacion a la Facultad de Leyes i Ciencias políticas de la Universidad, de la cual ha sido elejido Miembro.—Comuníquese.»—Lo trascribo a U. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a U.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Dispensa de exámenes á don Santiago* 2.° *Vincenti O'Rian.*

Santiago, junio 13 de 1860.—El Presidente de la República con fecha de hoi ha decretado lo que sigue:

«Con el mérito de las razones expuestas en la anterior solicitud, se dispensa a don Santiago 2.° Vincenti O'Rian la obligacion de rendir los exámenes de relijion i de idioma vivo que le faltan para optar al título de Ensayador jeneral.—Anótese i comuníquese.»—Lo trascribo a U. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a U.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Aprobácion de la eleccion hecha en don Santiago Prado para Miembro de la Facultad de Leyes.*

Santiago, junio 15 de 1860.—El Presidente de la República con fecha de hoi ha decretado lo que sigue:

"Con lo expuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de leyes i ciencias políticas de la Universidad a favor de don Santiago Prado, elejido por dicha Facultad, en sesion del 6 del que rije, para llenar la vacante que quedó en ella por fallecimiento de don Joaquin Campino.--Anótese i comuníquese".—Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes, i en contestacion a su nota del 13 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Título de Ensayador jeneral.*

Santiago, 15 de junio de 1860.—Con el mérito de los documentos acompañados a la nota que precede, extiéndase el correspondiente título de Ensayador Jeneral de la República a don Francisco 2.° San-Roman.—Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*El Prior de la Recoleccion Dominicana da al Consejo las gracias por el obsequio de un ejemplar de las* Observaciones Astronómicas *del señor Moesta.*

Recoleccion Dominicana. —Santiago, junio 16 de 1860.—Señor Rector:—He tenido el honor de recibir la respetable nota que, con fecha 13 del corriente, se ha servido US. dirijirme, en la que me comunica que, habiéndose hecho presente al Consejo Universitario que la Biblioteca del Convento que presido no tenía las Observaciones Astronómicas hechas en el Observatorio de Santiago, habia acordado remitirme para ella el adjunto ejemplar de dicha obra.

He recibido ese ejemplar, i me es mui grato espresar a US. i al Consejo Universitario nuestro eterno reconocimiento por obsequio tan apreciable. Lo conservaremos en nuestra Biblioteca como un testimonio inequívoco del celo con que el mui ilustre Consejo procura la difusion de las ciencias, i como un recuerdo del deber que a nosotros nos incumbe de segundar tan laudables conatos.—Dios guarde a US.—*Fr. Domingo Aracena.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

*Próroga del plazo señalado a don Daniel Barros Grez para su incorporacion a la Facultad de Matemáticas.*

Santiago, 18 de junio de 1860.—El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

"Con lo expuesto en la anterior solicitud, prorógase por tres meses el plazo en que, conforme a lo dispuesto por los Estatutos Universitarios debe don Daniel Barros Grez incorporarse a la Facultad de Ciencias,

Físicas i Matemáticas, de que ha sido elejido Miembro.—Anótese i comuníquese".—Lo trascribo a Ud. para su conocimiento.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Informe i aprobacion del* Diccionario de pesos i medidas, *trabajado por don Agustin 2.° Espinosa.*

Señor Decano:—En contestacion al oficio de 29 de abril último, por el cual se me encargó examinar una obra de don J. Agustin 2.° Espinosa, publicada con el título de *Diccionario de pesos i medidas,* a fin de informar sobre si esta obra seria o no de utilidad para las Bibliotecas populares: digo, que la he examinado, i contrayéndome a su contenido, ella se reduce a explicar con claridad la significacion de las voces técnicas del sistema métrico decimal, indicando la relacion que tienen entre sí sus valores respectivos; así mismo explica, i todo en órden alfabético, las que corresponden al antiguo sistema de pesos i medidas chileno, expresando su relacion o valor equivalente en unidades del sistema métrico, i concluyendo con un suplemento que manifiesta con claridad por medio de ejemplos, los modos de resolver algunas cuestiones o problemas de frecuente uso para relacionar el antiguo con el nuevo sistema.

La simple exposicion que antecede, pone de manifiesto que las Bibliotecas populares harian mui útil adquisicion contando entre sus volúmenes la nueva publicacion.

Reiterando las manifestaciones de respeto i cariño para con la persona del señor Decano, tengo la honra de suscribirme su mui atento servidor Q. B. S. M.—*Eulojio Allendes.*—Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.

Santiago, 20 de junio de 1860.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 16 del actual, a virtud del informe precedente, se declara idóneo para formar parte de las Bibliotecas populares el *Diccionario de pesos i medidas* trabajado por don José Agustin 2.° Espinosa.—Anótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui,* secretario jeneral interino.

*Biblioteca del Gobierno.*

Santiago, junio 22 de 1860.—En conformidad de lo prescrito por decreto de 14 de abril de 1858, nómbrase bibliotecario de la Biblioteca de Gobierno establecida por dicho decreto, al Jefe de la Seccion de Justicia i Culto del Ministerio respectivo, don Pedro V. Urzúa, con la gratificacion de cuatrocientos pesos anuales, consultada con el ítem 9 partida 1.ª del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.—Abónese

al nombrado la expresada gratificacion desde esta fecha.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*ESTADO que manifiesta las distancias que hai entre Santiago i las cabeceras de los demas Departamentos de la República, espresadas en leguas i quilómetros, i los dias que tardan en principiar a rejir las leyes en cada una de ellas, conforme a lo dispuesto en el art. 7.° del Código Civil.*

| Cabeceras. | Departamentos. | Provincias. | Distancia de Santiago. | | Dias que tardan en rejir las leyes. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Leguas. | Kilómet. | |
| Achao | Quinchao | Chiloé | 289 | 1304 | 71 |
| Ancud | Ancud | Id. | 273 | 1232 | 67 |
| Anjeles | Laja | Arauco | 131 | 591 | 35 |
| Arauco | Arauco | Id. | 138 | 622 | 37 |
| Calbuco | Carelmapu | Chiloé | 258 | 1164 | 64 |
| Caldera | Caldera | Atacama | 282 | 1272 | 69 |
| Casablanca | Casablanca | Valparaiso | 20 | 90 | 10 |
| Castro | Castro | Chiloé | 291 | 1313 | 71 |
| Cauquenes | Cauquenes | Maule | 88 | 397 | 25 |
| Combarbalá | Combarbalá | Coquimbo | 104 | 469 | 29 |
| Concepcion | Concepcion | Concepcion | 120 | 541 | 33 |
| Constitucion | Constitucion | Maule | 89 | 401 | 26 |
| Copiapó | Copiapo | Atacama | 261 | 1178 | 61 |
| Curicó | Curicó | Colchagua | 48 | 216 | 16 |
| Chillan | Chillan | Ñuble | 103 | 464 | 29 |
| Florida | Puchacai | Concepcion | 118 | 532 | 32 |
| Freirina | Freirina | Atacama | 209 | 943 | 53 |
| Ligua | Ligua | Aconcagua | 40 | 180 | 15 |
| Linares | Linares | Maule | 81 | 365 | 24 |
| Melipilla | Melipilla | Santiago | 14 | 63 | 9 |
| Melipulli o Puerto-Montt | Colonia de | Llanquihue | 254 | 1146 | 63 |
| Molina | Lontué | Talca | 53 | 239 | 17 |
| Nacimiento | Nacimiento | Arauco | 139 | 627 | 37 |
| Osorno | Osorno | Valdivia | 238 | 1074 | 59 |
| Ovalle | Ovalle | Coquimbo | 130 | 586 | 35 |
| Parral | Parral | Maule | 88 | 397 | 25 |
| Petorca | Petorca | Aconcagua | 47 | 212 | 16 |
| Punta-Arenas | Colonia de | Magallanes | 573 | 2586 | 135 |
| Putaendo | Putaendo | Aconcagua | 29 | 130 | 12 |
| Quillota | Quillota | Valparaiso | 24 | 108 | 11 |
| Quirihue | Itata | Maule | 95 | 428 | 27 |
| Rancagua | Rancagua | Santiago | 20 | 90 | 10 |
| Rengo | Caupolican | Colchagua | 27 | 121 | 12 |
| San-Bernardo | Victoria | Santiago | 4 | 18 | 6 |
| San-Cárlos | San-Cárlos | Ñuble | 97 | 437 | 27 |
| San-Felipe | San-Felipe | Aconcagua | 25 | 112 | 11 |
| San-Fernando | San-Fernando | Colchagua | 35 | 157 | 13 |
| Santiago | Santiago | Santiago | ...... | ...... | 6 |
| Santa-Juana | Lautaro | Concepcion | 129 | 582 | 35 |
| Santa-Rosa | Andes | Aconcagua | 22 | 99 | 10 |
| Serena | Serena | Coquimbo | 154 | 695 | 40 |
| Talca | Talca | Talca | 67 | 302 | 21 |
| Talcahuano | Talcahuano | Concepcion | 118 | 532 | 32 |
| Tomé | Coelemu | Id. | 113 | 510 | 31 |
| Union | Union | Valdivia | 230 | 1038 | 57 |
| Valdivia | Valdivia | Id. | 218 | 984 | 55 |
| Valparaiso | Valparaiso | Valparaiso | 29 | 130 | 12 |
| Vallenar | Vallenar | Atacama | 204 | 920 | 52 |
| Vicuña | Elqui | Coquimbo | 160 | 722 | 42 |
| Illapel | Illapel | Id. | 82 | 370 | 24 |
| Yumbel | Rere | Concepcion | 121 | 546 | 33 |

NOTAS.

1.° Las distancias en las leguas son tomadas de la Tabla que se formó en virtud de la lei de 9 de octubre de 1855.

2.° Para el cómputo de los dias no se han tomado en cuenta las fracciones que no alcanzan a 20 quilómetros.

3.° Los dias que tardan en rejir las leyes están calculados haciéndose la promulgacion en Santiago, i contando seis despues de la promulgacion i uno mas por cada 20 quilómetros de distancia.

4.° La fecha de la promulgacion de la lei es, segun el art. 6.° del Código civil, la misma del periódico oficial en que se publica, que es el *Araucano.*

*Acuerdo de la* Sociedad de amigos de la ilustracion de Valparaiso *para el certámen público, literario, que, segun el art.* 6.° *del Reglamento orgánico de dicha Sociedad, debe celebrarse todos los años en homenaje al gran dia de la Patria ; i aviso que, en consecuencia, dá el secretario citando a concurso para el próximo* 18 *de setiembre.*

Art. 1.° Se abre un certámen público, al que son invitados todos os amantes de las Letras, de dentro o fuera de la República, el cual deerá tener lugar el dia 18 de setiembre de 1860.

Art. 2.° Los temas del certámen serán propuestos por una comiion especial, i discutidos i aprobados por la Sociedad de Amigos de la ustracion, en una sesion particular, mandándose publicar por los peiódicos con *tres* meses de anticipacion, es decir, el 18 de junio cuando iénos.

Art. 3.° La Sociedad nombrará de su seno una comision censora, ue se encargará de recibir, leer i apreciar, en sesiones secretas, los dierentes trabajos que le fueren presentados.

Art. 4.° Dicha comision fijará el dia en que debe cerrarse el período e la recepcion de los trabajos destinados al certámen, i desechará toos los que se le presentaren fuera de dicho término.

Art. 5.° Los autores que remitieren trabajos a la comision censora, harán bajo el anónimo, i acompañados solo de una tarjeta con un mote señal, elejidos a voluntad, cuya autografía deberán comprobar cuando, or consecuencia del juicio de la comision, debiesen ser llamados a reciir su premio.

Art. 6.° Se asignarán *tres premios,* consistiendo en otras tantas meallas de oro, i *tres accesit* acreditados por otros tantos diplomas; los rimeros se adjudicarán a las tres mejores composiciones que a juicio e la comision se hubiesen presentado, i los diplomas a las que se les ubiesen acercado mas en mérito.

Art. 7.° Los temas de que habla el artículo segundo deberán ser:

Uno de Historia.
Uno de bella Literatura.
Uno de Poesía, debiendo preferirse asuntos sur-americanos.

Art. 8.° La comision censora escribirá su fallo i lo remitirá cerrado l secretario de la Sociedad, tres dias ántes del 18 de setiembre, en ue, reunida la Sociedad con toda la solemnidad posible, se leerá dicho nforme i se hará la adjudicacion de premios. A este acto será invitada a autoridad local i los miembros del Cabildo.

Art. 9.° Corre de cuenta de la Secretaría mandar batir las medaas e imprimir los diplomas bajo la forma i con las inscripciones que

acordare con el señor Presidente, a cuyo efecto la Sociedad les delega las suficientes facultades.

Por acuerdo de la *Sociedad de amigos de la ilustracion* de Valparaiso, en su sesion del 2 de junio corriente, se cita a concurso a todos los literatos de dentro i fuera del pais, para el certámen que debe tener lugar en celebracion del próximo aniversario del 18 de Setiembre, bajo las condiciones siguientes:

I. Se adjudicará una medalla de oro al mejor trabajo que se presentare a dicha Sociedad sobre los siguientes temas:

1.° *Una Memoria sobre las causas de la desunion de las Repúblicas Sur-Americanas, i cuestiones que deben resolverse para hacer practicable la alianza.*

2.° *Una Memoria en prosa sobre cualquiera de los episodios de la Historia de la Independencia de América.*

3.° *Una composicion en verso sobre cualquiera de los grandes hechos de la Historia Hispano-Americana.*

4.° *Un juicio crítico sobre los progresos de Chile durante los últimos treinta años.*

II. Se acordará un voto de distincion, por medio de un diploma, al trabajo que mas se hubiere acercado en mérito a los que hubiesen resultado premiados.

III. Los trabajos se remitirán al Secretario que suscribe, cerrados i sin firma, pero con una tarjeta o seudónimo que pueda servir para comprobar oportunamente su autografía.

IV. Dichos trabajos solo serán admisibles hasta el 31 de agosto en que pasarán a poder de la comision censora que se nombrará oportunamente.

V. La adjudicacion de los premios será pública i tendrá lugar el dia 18 de setiembre.

Por mas pormenores pueden dirijirse al que suscribe.—*J. R. Muñoz,* Secretario de la sociedad.



## *TOPOGRAFIA I JEOLOJIA.—Descripcion topográfica i jeolójica de la provincia de Colchagua, por don Amado Pissis* (a).

La provincia de Colchagua se halla situada entre los 34° 11' i 35° 21' de latitud sur, i se extiende de este a oeste desde los 39' de lonjitud oriental hasta 1° 36' de lonjitud occidental, siendo estas lonjitudes referidas al Meridiano de Santiago. El rio Rapel, el Cachapoal i el de las Vegas forman sus límites al norte; la línea de vertientes de la cordillera de los Andes la separa el este del territorio de la República Arjentina; los rios Colorado, Lontué i Mataquito forman sus límites australes; i en fin, al oeste se halla limitada por el mar.

Para fijar los límites de esta provincia, así como sus posiciones jeográficas de todos los puntos notables, se ha prolongado sobre toda su superficie la red de triángulos de primer órden que tiene sus puntos de partida en la provincia de Santiago; i los nuevos puntos escojidos para la prolongacion de esta red, son la punta mas elevada del peñasco que forma la cumbre del cerro de Traucalan, situado a las orillas del Cachapoal, i la cumbre del cerro de las Petacas, situado al poniente del de Traucalan. Las posiciones jeográficas de estos dos puntos, calculadas por medio de la triangulacion de la provincia de Santiago, son las siguientse:

Cerro de Traucalan.–Latitud 34° 14' 17",5.–Lonjitud 0° 3' 32",8 O.

Cerro de las Petacas.–Latitud 34° 14' 30",9.–Lonjitud 0° 14' 9",4 O.

El azimut del cerro de las Petacas, tomado sobre el horizonte del de Traucalan i contado de norte a oeste, es de 91° 29' 50". En fin, el arco terrestre que une estos dos puntos, reducido al horizonte i al nivel del mar, tiene una lonjitud de 16286,3 metros.

A fin de disminuir en cuanto era posible los errores que podian pro-

(a) Véase en los *Anales* las anteriores Descripciones, a saber: la de la provincia de Santiago en el tomo VII, la de Valparaiso en el tomo XI, i la de Aconcagua en el tomo XV.

venir de las observaciones de los ángulos, se ha tratado de dar a los triángulos de primer órden toda la extension que permitia la configuracion del terreno. Así es que se han escojido siempre, puntos de mucha altura i por consiguiente visibles a mucha distancia; de tal modo, que una primera cadena de ocho triángulos, abrazando un conjunto de diez puntos, ha sido suficiente para relacionar las orillas del Lontué con las del Cachapoal.

Ademas de esta primera cadena de triángulos, se ha extendido la red sobre toda la superficie de la provincia, tanto para fijar los puntos mas notables, como para proporcionar medios de verificacion.

Ademas de estos resultados trigonométricos, las posiciones jeográficas de los tres puntos de primer órden, Traucalan, Barriales i Curicó, han sido fijadas por medio de observaciones astronómicas; las latitudes se han deducido de observaciones circunmeridianas del sol o de varias estrellas fundamentales; i como las diferencias de lonjitudes eran demasiado pequeñas para ser calculadas directamente por los métodos conocidos i con toda la exactitud requerida, se ha dado la preferencia al método que consiste en deducirlas de las observaciones de azimut combinadas con las de latitud. En fin, ademas de estos tres puntos, las latitudes de San-Fernando, de Curicó i del puerto de Llico, han sido igualmente fijadas por medio de observaciones astronómicas, lo que ha permitido comparar estos resultados con los deducidos de la triangulacion.

Por lo que toca a los detalles topográficos, se ha seguido el mismo método que para las provincias de Santiago i Aconcagua. Así es que todos los puntos que eran visibles de dos de las estaciones de primer órden han sido fijados por medio de triángulos secundarios, i los que no eran bastante visibles, por medio de los ángulos de las visuales dirijidas a varios puntos de posicion conocida (b). Los puntos en que no era posible estacionar, como son las cumbres mas elevadas de los Andes, han sido fijados por medio de varios triángulos apoyados sobre distintas bases, i de los cuales se observan siempre los dos ángulos adyacentes.

Las dificultades de terreno que presenta la cordillera de los Andes, no han permitido fijar por medio de triangulacion los detalles topográficos; así es que toda esta parte del trabajo está basada exclusivamente sobre observaciones astronómicas. Las latitudes i lonjitudes de todos los puntos notables de los rios, como los puntos de inflexion, i las juntas de los afluentes, han sido fijados por este método; en fin, la direccion de algunas gargantas en las cuales no ha sido posible penetrar, se ha deducido de las direcciones de los cordones que forman las vertientes.

Las altitudes de todos los puntos trigonométricos han sido calculadas por medio de distancias zenitales recíprocas, i las de los pueblos i rios,

(b) Esta parte del trabajo ha sido especialmente confiada a los señores Rafael Velasco i Francisco Salas.

por medio de observaciones barométricas, abrazando dos séries que se comprueban mútuamente : la primera, de observaciones sucesivas repetidas desde el nivel del mar hasta la cumbre de los Andes ; la segunda, de observaciones simultáneas entre Santiago i los puntos de observacion ; en fin, como último medio de comprobacion, se han comparado los resultados barométricos con los que han sido proporcionados por los puntos trigonométricos (c).

En el cuadro siguiente se hallan reunidos los resultados de todas las observaciones jeodésicas ; i para mayor claridad, las posiciones jeográficas de las poblaciones i haciendas han sido clasificadas por departamentos. Los puntos trigonométricos forman una serie aparte, así como las cumbres mas elevadas de los Andes ; en fin, el último cuadro contiene las observaciones astronómicas que han servido como medios de comprobacion i para fijar los puntos mas notables de la rejion de los Andes.

## Posiciones jeográficas de los pueblos i haciendas de la provincia de Colchagua.

### DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN.

| Pueblos. | Latitud. | Lonjitud. | Altitud. |
|---|---|---|---|
| Rengo (la torre) | 34° 25' 1" | 0° 12' 36" O. | 284m. |
| El Olivar | 34 12 21 | 0 9 42 | |
| La Requínoa | 34 17 8 | 0 9 50 | |
| Coinco | 34 15 40 | 0 16 59 | 357 |
| La Quinta | 34 21 10 | 0 19 7 | |
| Lo de Zúñiga | 34 21 52 | 0 28 21 | 211 |
| Malloa | 34 27 30 | 0 17 36 | |
| Taguatagua (la capilla) | 34 27 14 | 0 25 33 | 196 |
| **Haciendas.** | | | |
| Cauquenes (casas) | 34° 13' 52" | 0° 1' 59" | 565 |
| Cauquenes (los baños) | 34 15 5 | 0 5 48 E. | 769 |
| Gaultro | 34 12 14 | 0 7 28 O. | |
| Lo de Ureta | 34 15 28 | 0 8 34 | |
| Pichiguao | 34 19 26 | 0 10 27 | |
| Apaltas | 34 21 36 | 0 11 20 | |
| Mendoza | 34 22 46 | 0 11 14 | |
| El Olivar | 34 12 46 | 0 12 1 | |
| Chilligüe | 34 18 15 | 0 20 54 | |
| Popeta | 34 27 8 | 0 7 28 | |
| Panquehue | 34 26 7 | 0 16 43 | |
| Chuchue | 34 27 14 | 0 15 0 O. | |
| San-Pedro | 34 25 26 | 0 20 39 | |
| Las Juntas | 34 16 23 | 0 48 7 | |
| Taguatagua | 34 28 12 | 0 27 32 | |
| Pichidegua | 34 21 58 | 0 39 52 | |
| Almahue | 34 23 18 | 0 41 6 | |

(c) Resulta de esta comparacion, que los resultados obtenidos por medio de estaciones sucesivas son mucho mas exactos que los proporcionados por las observaciones simultáneas.

## DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO.

| Pueblos. | Lonjitud. | | | Latitud. | | | Altitud. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| San-Fernando (torre de San Francisco)... | 34° | 35' | 0" | 0° | 20' | 43" | 337 m |
| Nancagua........................................ | 34 | 39 | 43 | 0 | 33 | 7 | 279 |
| Chimbarongo .................................. | 34 | 43 | 50 | 0 | 23 | 56 | 306 |
| La Estrella..................................... | 34 | 11 | 8 | 1 | 0 | 16 | |
| Rosario.......................................... | 34 | 6 | 58 | 1 | 5 | 0 | |
| Rapel............................................. | 33 | 58 | 34 | 1 | 6 | 22 | |
| Navidad.......................................... | 33 | 56 | 47 | 1 | 12 | 15 | |
| **Haciendas.** | | | | | | | |
| Los Lingues.................................... | 34 | 31 | 41 | 0 | 13 | 42 | |
| Los Barriales.................................. | 34 | 32 | 48 | 0 | 17 | 30 | |
| Roma............................................. | 34 | 37 | 24 | 0 | 17 | 40 | |
| Talcaregüe..................................... | 34 | 39 | 10 | 0 | 15 | 55 | |
| Las Tejas ...................................... | 34 | 40 | 32 | 0 | 13 | 38 | |
| Apaltas.......................................... | 34 | 37 | 37 | 0 | 38 | 38 | |
| Romeral......................................... | 34 | 45 | 13 | 0 | 22 | 34 | |
| Perejil............................................ | 34 | 47 | 24 | 0 | 19 | 48 | |
| Huemul.......................................... | 34 | 52 | 11 | 0 | 18 | 44 | |
| Pirguineo....................................... | 34 | 46 | 58 | 0 | 18 | 7 | |
| El Sauce......................................... | 34 | 23 | 5 | 1 | 6 | 57 | |
| Chimbarongo .................................. | 34 | 46 | 1 | 0 | 24 | 35 | |
| San José de Peñuelas ...................... | 34 | 36 | 25 | 0 | 23 | 18 | |
| La Dehesa...................................... | 34 | 39 | 45 | 0 | 27 | 0 | |
| Nancagua....................................... | 34 | 40 | 0 | 0 | 34 | 54 | |
| Santa Ursula................................... | 34 | 41 | 20 | 0 | 32 | 44 | |
| Cunaco .......................................... | 34 | 39 | 39 | 0 | 37 | 28 | |
| Palmilla.......................................... | 34 | 36 | 46 | 0 | 42 | 55 | |
| Colchagua...................................... | 34 | 34 | 29 | 0 | 43 | 7 | |
| Reto.............................................. | 34 | 31 | 46 | 0 | 53 | 58 | |
| Los Cardos .................................... | 34 | 27 | 20 | 0 | 45 | 43 | |
| Calleuque....................................... | 34 | 24 | 8 | 0 | 47 | 51 | |
| San José ........................................ | 34 | 17 | 34 | 0 | 48 | 27 | |
| San Rafael...................................... | 34 | 11 | 39 | 0 | 50 | 55 | |
| San Miguel de los Llanos.................. | 34 | 15 | 58 | 0 | 59 | 48 | |
| Mallermo ....................................... | 34 | 16 | 4 | 1 | 4 | 37 | |
| Pailimo.......................................... | 34 | 15 | 42 | 1 | 8 | 19 | |
| San Miguel de la Palma.................... | 34 | 24 | 6 | 1 | 9 | 25 | |
| San Antonio de Petrel...................... | 34 | 22 | 8 | 1 | 16 | 30 | |
| El Puesto ....................................... | 34 | 25 | 58 | 1 | 15 | 55 | |
| Licancheo ...................................... | 33 | 57 | 24 | 1 | 9 | 56 | |
| Pupulla .......................................... | 34 | 0 | 9 | 1 | 14 | 34 | |
| Tuman (el puerto)............................ | 34 | 3 | 56 | 1 | 16 | 29 | |
| Topocalma ..................................... | 34 | 6 | 7 | 1 | 16 | 22 | |
| Pasaje............................................ | 34 | 13 | 15 | 1 | 5 | 43 | |
| Los Peumos..................................... | 34 | 10 | 26 | 1 | 9 | 5 | |
| Hidango.......................................... | 34 | 6 | 41 | 1 | 8 | 19 | |
| San Vicente del Arrayan................... | 34 | 3 | 25 | 1 | 5 | 16 | |

## DEPARTAMENTO DE CURICÓ.

| Pueblos. | Latitud. | | | Lonjitud. | | | Altitud. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Curicó (posada) | 34° | 59' | 45" | 0° | 35' | 23" O. | 228 |
| Comalle | 34 | 51 | 46 | 0 | 37 | 49 | |
| Pumanque | 34 | 37 | 8 | 1 | 1 | 24 | |
| Loló | 34 | 43 | 18 | 0 | 59 | 6 | |
| Quiagüe | 34 | 41 | 31 | 0 | 49 | 2 | 117 |
| Bucalemu | 34 | 39 | 0 | 1 | 23 | 58 | |
| Paredones | 34 | 40 | 32 | 1 | 17 | 4 | |
| San Pedro de Alcántara | 34 | 46 | 58 | 1 | 13 | 46 | 83 |
| Puerto de Llico (molino de viento) | 34 | 46 | 11 | 1 | 29 | 25 | 45 |
| Romeral | 34 | 58 | 18 | 0 | 28 | 56 | |
| Vichuquen | 34 | 55 | 3 | 1 | 23 | 11 | |
| Idagüe | 35 | 1 | 26 | 1 | 18 | 51 | |
| **Haciendas.** | | | | | | | |
| Licanten | 35° | 1' | 10" | 1° | 23' | 34" | |
| La Ruda | 34 | 43 | 12 | 0 | 41 | 49 | |
| La Punta | 34 | 41 | 52 | 0 | 42 | 55 | |
| Patagüilla | 34 | 42 | 59 | 0 | 45 | 20 | |
| El Almendral | 34 | 46 | 10 | 0 | 43 | 52 | |
| La Angostura | 34 | 49 | 11 | 0 | 44 | 52 | |
| Nelquihue | 34 | 40 | 45 | 0 | 56 | 22 | |
| La Llareta | 34 | 42 | 5 | 0 | 52 | 1 | |
| La Candelaria | 34 | 47 | 11 | 0 | 48 | 30 | |
| Las Palmas | 34 | 51 | 49 | 0 | 48 | 38 | |
| La Quesería | 34 | 53 | 6 | 1 | 19 | 21 | |
| Patacon | 34 | 55 | 10 | 1 | 19 | 6 | |
| Tilicura | 34 | 52 | 8 | 1 | 20 | 20 | |
| Muñoz | 34 | 55 | 13 | 0 | 28 | 34 | |
| Labbé | 34 | 55 | 10 | 0 | 27 | 28 | |
| Güico | 34 | 59 | 6 | 0 | 25 | 4 | |
| Teno | 34 | 52 | 3 | 0 | 35 | 0 | |
| La Polcura | 35 | 1 | 42 | 0 | 30 | 51 | |
| Guanuñez | 35 | 3 | 25 | 0 | 32 | 44 O. | |
| Los Nitches | 35 | 6 | 17 | 0 | 27 | 59 | |
| Chequenlemu | 35 | 8 | 25 | 0 | 31 | 14 | |
| Los Gonzales | 35 | 10 | 0 | 0 | 29 | 25 | |
| Ranguilli | 34 | 52 | 5 | 1 | 3 | 58 | |
| Caune | 35 | 0 | 32 | 0 | 58 | 27 | |
| Mira-Rios | 35 | 1 | 33 | 1 | 9 | 52 | |
| Barandica | 35 | 3 | 2 | 1 | 7 | 5 | |
| Las Huertas | 35 | 8 | 25 | 1 | 3 | 11 | |
| Naicura | 35 | 4 | 3 | 1 | 29 | 44 | |

## Posiciones jeográficas de los puntos trigonométricos.

| Primer órden. | Latitud. | Lonjitud. | Altitud. |
|---|---|---|---|
| Cerro de Traucalan | 34° 14' 17",3 | 0° 3' 32",8 | 1270,6 |
| Id. de las Petacas | 34 14 30,9 | 0 14 9,4 | 694,2 |
| Id. de los Barriales | 34 28 54,2 | 0 13 40,4 | 697,0 |
| Id. del Tambo | 34 32 21,5 | 0 20 55,5 | 1180,6 |
| Id. de Roma | 34 36 12,9 | 0 17 43,1 | 404,8 |
| Id. de Chimbarongo | 34 41 38,1 | 0 24 46,8 | 513,1 |
| Id. del Membrillo | 34 48 35,4 | 0 20 2,4 | 670,8 |
| Id. del Quirineo | 34 47 56,9 | 0 40 24,3 | 839,9 |
| Id. de Curicó | 34 59 25,2 | 0 35 52,5 | 292,9 |
| Id. de Upeo | 35 8 5,8 | 0 27 14,0 | 896,9 |
| Id. de Machalí | 34 12 49,5 | 0 3 51,1 E. | 1449,9 |
| **Segundo órden.** | | | |
| Piedra agujereada | 34° 26' 28",0 | 0° 15' 8",4 | |
| Cerro de San-Pedro | 34 26 54,2 | 0 20 3,1 | |
| Id. de San Vicente | 34 26 45,1 | 0 23 34,4 | |
| Id. de Tunca | 34 24 54,9 | 0 25 55,3 | |
| Id. de los Lingues | 34 33 26,7 | 0 15 8,4 O. | |
| Id. de Limanqui | 34 52 18,6 | 0 20 23,4 | |
| Id. de Rauco | 34 56 5,0 | 0 42 59,0 | |
| Id. de Colin | 35 2 56,6 | 0 45 24,8 | |
| Id. de Caune | 35 2 29,5 | 0 55 51,9 | |
| Id. de Chinipilca | 35 6 27,7 | 1 0 2,8 | |
| Id. de Maica | 35 1 55,0 | 1 7 13,4 | |
| Id. de Caune | 34 59 56,4 | 1 6 29,7 | |
| Id. de Ranguili | 34 56 43,8 | 1 6 29,7 | |
| Id. del Roble | 34 47 56,8 | 0 55 59,4 | |
| Id. de Nelquihue | 34 39 6,8 | 0 54 38,7 | |
| Id. de Pumanque | 34 39 12,3 | 1 3 51,4 | |
| Id. del Calvario | 34 35 23,0 | 1 12 45,1 | |
| Id. de Retamilla | 34 38 49,0 | 1 25 11,1 | |
| Id. de Bolleruca | 34 44 51,6 | 1 27 40,9 | |
| Id. de la Tórtola | 34 15 43,0 | 0 17 47,7 | |
| Id. de Quilvo | 34 59 14,2 | 0 30 5,1 | |
| Id. de Guanuñez | 35 2 44,1 | 0 31 3,9 | |
| Id. de Gualane | 34 58 15,3 | 1 13 24,7 | |
| Id. de la Quesería | 34 55 1,5 | 1 20 40,7 | |
| Id. de Tilicura | 34 50 31,8 | 1 18 38,3 | |
| Id. de Ibarra | 34 41 36,2 | 0 31 8,3 | |
| Id. de Orocoipo | 34 12 13,5 | 0 4 47,9 | |
| Id. de Cauquenes | 34 13 53,4 | 0 1 33,4 | |
| Id. de Lobo | 34 20 58,2 | 0 10 0,4 | |
| Id. de Huilquis | 34 25 32,0 | 0 5 27,7 | |
| Id. del Peñon | 34 25 44,1 | 0 9 22,5 | |
| Id. de Condorito | 34 28 35,0 | 0 6 21,1 | |
| Id. de Pelequen | 34 26 37,7 | 0 13 20,9 | |
| Id. de Chépica | 34 44 4,4 | 0 41 58,4 | |
| Id. de Benavid z | 34 36 22,2 | 0 50 58,4 | |
| Id. de Higuerillas | 34 35 40,6 | 0 41 20,3 | |
| Id de Rabanales | 34 31 45,0 | 0 47 27,7 | |

| | Latitud. | | | Lonjitud. | | | Altitud. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cerro de Huique | 34° | 30' | 30,9" | 0° | 39' | 3,8" | |
| Id. de Calleuque | 34 | 24 | 53,5 | 0 | 48 | 52,0 | |
| Id. de Puquillai | 34 | 30 | 30,2 | 0 | 52 | 11,8 | |
| Id. de la Poblacion | 34 | 27 | 0,8 | 0 | 57 | 34,1 | |
| Id. de Maiquiu | 34 | 23 | 14,4 | 0 | 55 | 27,0 | |
| Id. de Marchan | 34 | 29 | 51,6 | 1 | 2 | 38,7 | |
| Id. de las Minas | 34 | 19 | 33,2 | 0 | 58 | 40,7 | |
| Id. de la Peñablanca | 34 | 32 | 12,8 | 1 | 6 | 56,9 | |
| Id. de Butapangui | 34 | 28 | 44,5 | 1 | 11 | 14,1 | |
| Id. de la Rosa | 34 | 19 | 45,6 | 1 | 9 | 22,4 | |
| Id. del Puesto | 34 | 29 | 26,6 | 1 | 15 | 47,8 | |
| Id. del Almendro | 34 | 22 | 40,5 | 1 | 14 | 19,5 | |
| Id. de Cagüil o Cahuil | 34 | 29 | 11,6 | 1 | 22 | 34,5 | |
| Id. de la Ballena | 34 | 25 | 1,2 | 1 | 24 | 8,7 | |
| Id. de San-Miguel | 34 | 17 | 6,1 | 0 | 57 | 29,1 | |
| Id. de San-José | 34 | 17 | 19,4 | 0 | 49 | 12,9 | |
| Id. de Foco | 34 | 21 | 24,4 | 0 | 44 | 26,0 | |
| Id. Colorado | 34 | 15 | 18,1 | 1 | 1 | 45,5 | |
| Id. del Zapallar | 34 | 13 | 44,2 | 0 | 58 | 9,8 | |
| Id. de Malquehue | 34 | 7 | 44,7 | 1 | 3 | 13,3 | |
| Id. de Neuquer | 34 | 2 | 52,1 | 0 | 58 | 58,2 | |
| Id. de San-Rafael | 34 | 9 | 1,8 | 0 | 51 | 39,3 | |
| Alto Grande | 34 | 0 | 28,8 | 1 | 12 | 12,5 | |
| Cerro de Navidad | 33 | 56 | 15,4 | 1 | 12 | 42,5 | |
| Id. de Pailimo | 34 | 14 | 28,8 | 1 | 10 | 4,4 | |
| Id. de Cóguil | 34 | 12 | 33,6 | 1 | 15 | 54,8 | |
| Id. de Talca | 34 | 4 | 28,8 | 1 | 11 | 49,1 | |
| Id. del Traro | 34 | 4 | 9,6 | 1 | 13 | 28,5 | |
| Id. de la Centinela | 34 | 4 | 28,8 | 1 | 16 | 12,3 | |

## Posiciones jeográficas de los puntos mas altos de los Andes.

| | Latitud. | | | Lonjitud. | | | Altitud. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cerro del nacimiento del rio de las Vegas | 34° | 15' | 24" | 0° | 40' | 8" E. | 5104m,9 |
| Alto de los Mineros | 34 | 41 | 9 | 0 | 26 | 39 | 4935 |
| Volcan del Tinguiririca | 34 | 49 | 49 | 0 | 15 | 7 | 4478 |
| Id. del Planchon | 35 | 12 | 26 | 0 | 3 | 2 | 3819 |
| Camino del Planchon (cumbre) | 35 | 10 | 46 | 0 | 4 | 18 | 3048 |

## Observaciones Astronómicas. (d)

### LATITUDES.

*San-Fernando (la plaza), borde superior del sol.*

| | Fechas. | Tiempo. | Altura. | Correccion. | Latitud. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1856 | 20 Febrero. | 0h 4' 6" | 66° 44' 0" | | | |
| | | 5 48 | 44 0 | | | |
| | | 8 13 | 43 15 | | | |
| | | 9 25 | 42 45 | —15" | | Colimacion. |
| | | | | 734,9° | | Barómetro. |
| | | | | 22,5 | 34 34' 31,8" | Termómetro. |

*Cumbre del cerro de los Barriales, borde superior del sol.*

| | Fechas. | Tiempo. | Altura. | Correccion. | Latitud. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 19 Febrero. | 0h 4' 4" | 67° 10' 0" | | | |
| | | 6 21 | 10 45 | | | |
| | | 7 49 | 10 15 | | | |
| | | | | —15 | | Colimacion. |
| | | | | 702,0 | | Barómetro. |
| | | | | 28,0 | 34° 26' 31,2" | Termómetro. |

*Baños de Cauquenes, por A. Canis Minor i A. Argos.*

*A.* Canis Minor.

| | Fechas. | Tiempo. | Altura. | Correccion. | Latitud. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1858 | 8 Febrero. | 10h 6' 36" | 50° 7' 45" | | | |
| | | 8 36 | 8 7 | | | |
| | | 10 17 | 7 37 | | | |
| | | 12 42 | 6 45 | | | |

*A.* Argos.

| | Fechas. | Tiempo. | Altura. | Correccion. | Latitud. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1858 | 8 Febrero. | 11h 47' 44" | 55° 5' 15" | | + 4' 45" | Colimacion. |
| | | 49 32 | 5 22 | | 69,9 | Barómetro. |
| | | 52 42 | 4 30 | | 20° | Termómetro. |
| | | 54 38 | 4 7 | | 34 15 5 | |

(d) Estas observaciones, en su mayor parte, han sido hechas i calculadas por el señor Arminio Wolkman, astrónomo adjunto a la comision del Plano topográfico de la República.

| | Fechas. | Tiempo. | Altura. | Correccion. | Latitud. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | *Hornos de Lagowski, por el sol borde inferior* | | | | |
| 1858 | 9 Febrero. | 0h 4' 3" | | | | |
| | | | 70° 1' 52" | | | |
| | | 6 17 | | | | |
| | | 6 41 | | | | |
| | | | 1 45 | | | Colimacion. |
| | | 8 53 | | +15" | | Barómetro. |
| | | 9 16 | | 682' | | Termómetro. |
| | | | 69 59 52 | 20 | | |
| | | 11 31 | | | 34° 15' 54" | |
| | | *Rio de los Cipreses, primera estacion, borde inferior del sol.* | | | | |
| | 9 Febrero. | 23h 46' 7" | | | | |
| | | | 69° 18' 45" | | | |
| | | 48 23 | | | | |
| | | 49 54 | | | | |
| | | | 26 45 | | | |
| | | 51 51 | | | | |
| | | 52 18 | | | | |
| | | | 31 15 | | | |
| | | 54 34 | | | | |
| | | 57 25 | | | | |
| | | | 36 37 | | | |
| | | 59 40 | | | | |
| | 10 Id. | 0 0 59 | | | | |
| | | | 38 22 | | | |
| | | 2 52 | | +26" | | Colimacion. |
| | | 6 28 | | 665' | | Barómetro. |
| | | | 37 15 | 27,6 | | Termómetro. |
| | | 8 42 | | | 34° 22' 38" | |
| | | *Vega del Chacaial, por A. Briones i A. Argos.* | | | | |
| | 10 Febrero. | 8h 10' 22" | 48° 8' 22" | | | |
| | | 12 11 | 8 45 | | | |
| | | 13 42 | 8 52 | | | |
| | | 16 23 | 8 22 | | | |
| | | 17 37 | 7 52 | | | |
| | | *A. Argos.* | | | | |
| 1858 | 11 Febrero. | 8h 23' 32" | 71° 23' 45" | | | |
| | | 23 48 | 28 45 | | | |
| | | 27 51 | 33 15 | | | |
| | | 32 54 | 41 15 | | | |
| | | 34 59 | 44 0 | | | |
| | | 37 50 | 47 7 | | | |
| | | 42 13 | 49 45 | | | |
| | | 44 8 | 50 30 | +15" | | Colimacion. |
| | | 45 40 | 51 0 | 636' | | Barómetro. |
| | | 46 55 | 50 45 | 8,6 | | Termómetro. |
| | | 48 34 | 50 75 | | 34° 28' 34" | |

*Vega de los Noquis, borde inferior del sol.*

| | Fechas. | Tiempo. | Altura. | Correccion. | Latitud. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 11 Febrero. | 23h 50' 0" | | | | |
| | | | 68° 41' 37" | | | |
| | | 51 13 | | | | |
| | | 52 53 | | | | |
| | | | 45 22 | | | |
| | | 55 7 | | | | |
| | | 56 4 | | | | |
| | | | 47 52 | | | |
| | | 58 18 | | | | |
| | | 59 57 | | +15" | | Colimacion. |
| | | | 49 1,5 | 628' | | Barómetro. |
| | | 2 10 | | 25° | | Termómetro. |
| | | 2 48 | | | | |
| | | | 48 15 | | 34° 31' 33" | |
| | *Cerrito en la junta en los rios Cachapoal i Cipreses, borde inferior del sol.* | | | | | |
| | 13 Febrero. | 23h 48' 30" | | | | |
| | | | 68° 15' 45" | | | |
| | | 50 42 | | | | |
| | | 51 17 | | | | |
| | | | 18 15 | | | |
| | | 53 28 | | | | |
| | | 55 4 | | | | |
| | | | 19 30 | | | |
| | | 57 17 | | | | |
| | | 57 54 | 19 52 | | | |
| | | | | —22" | | Colimacion. |
| | 14 Id. | 0 0 42 | | 665' | | Barómetro. |
| | | | 19 15 | 26,6 | | Termómetro. |
| | | 2 57 | | | 34° 20' 37" | |
| | *Laguna del Yeso, por A. Argos.* | | | | | |
| 1853 | 15 Febrero. | 7h 58' 17" | 71° 16' 45" | | | |
| | | 8 1 13 | 23 22 | | | |
| | | 9 7 | 38 45 | | | |
| | | 12 56 | 41 37 | | | |
| | | 15 0 | 43 45 | | | |
| | | 16 58 | 44 32 | | | |
| | | 18 29 | 45 52 | —22" | | Colimacion. |
| | | 20 16 | 46 22 | 594m | | Barómetro. |
| | | 22 49 | 47 0 | 7,8 | | Termómetro. |
| | | 25 44 | 46 22 | | 34 23' 57" | |
| | *Junta del Cachapoal i del Cortaderal, por A. Argos.* | | | | | |
| | 16 Febrero. | 9' 34" | 71° 42' 7" | | | |
| | | 10 57 | 43 22 | | | |
| | | 12 44 | 44 22 | | | |
| | | 14 0 | 45 7 | —15" | | Colimacion. |
| | | 17 10 | 46 7 | 665' | | Barómetro. |
| | | 18 25 | 46 15 | 17° ,8 | | Termómetro. |
| | | 20 35 | 45 45 | | 34° 23' 23" | |

*San-Fernando (posada), borde inferior del sol.*

| | Fechas. | Tiempo. | Altura. | Correccion. | Latitud. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 24 Febrero. | 23h 42' 1" | | | | |
| | | | 63° 46' 52" | | | |
| | | 44 13 | | | | |
| | | 44 38 | | | | |
| | | | 53 15 | | | |
| | | 46 52 | | | | |
| | | 47 23 | | | | |
| | | | 57 45 | | | |
| | | 49 37 | | | | |
| | | 50 37 | | | | |
| | | | 64 2 15 | | | |
| | | 52 49 | | | | |
| | | 59 49 | | | | |
| | | | 9 52 | | | |
| | 25 Id. | 0 2 1 | | | | |
| | | 2 37 | | | | |
| | | | 9 15 | | | |
| | | 4 47 | | 0" | | Colimacion. |
| | | 6 0 | | 734,7 | | Barómetro. |
| | | | 7 37 | 18,0 | | Termómetro. |
| | | 8 12 | | | 34° 34' 40",7 | |

*Curicó (posada) por A. Argos i A. Canis Minor.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1858 | 3 Marzo. | 7h 34' 9" | 72° 19' 30" | | | |
| | | 35 37 | 17 52 | | | |
| | | 36 43 | 16 30 | | | |

*A. Canis.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 8 28' 11" | 49° 22' 0" | | | |
| | | 30 38 | 23 52 | | | |
| | | 33 21 | 25 15 | +15" | | |
| | | 35 35 | 25 45 | 744 | | Colimacion. |
| | | 37 5 | 25 45 | 17' 5 | | Barómetro. |
| | | 45 13 | 23 45 | | 34° 59' 45" | Termómetro. |

*Rio-Claro del Teno (primera estacion), borde inferior del sol.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 4 Marzo. | 23h 40' 28" | | | | |
| | | | 60° 16' 0" | | | |
| | | 42 38 | | | | |
| | | 43 17 | | | | |
| | | | 21 52 | | | |
| | | 45 31 | | | | |
| | | 51 42 | | | | |
| | | | 35 15 | | | |
| | | 53 55 | | | | |
| | | 57 19 | | | | |
| | | | 38 52 | | | |
| | | 59 32 | | | | |
| | 5 Id. | 0 0 9 | 39 52 | +30" | | Colimacion. |
| | | 3 0 | | 705 | | Barómetro. |
| | | | 40 7 | 18,° 5 | | Termómetro. |
| | | 5 9 | | | 35° 1' 35" | |

*Rio-Claro (segunda estacion), A. Argos i A. Canis Minor.*

| | Fechas. | Tiempo. | Altura. | Correccion. | Latitud. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 5 Marzo. | 7h 14' 29' | 72° 28' 45" | | | |
| | | 16 24 | 29 52 | | | |
| | | 18 24 | 30 7 | | | |
| | | 20 23 | 29 7 | | | |
| | | 21 44 | 29 15 | | | |
| | | | *A.* Canis Minor. | | | |
| | | 7h 27' 44' | 71° 18' 0" | | | |
| | | 31 7 | 22 22 | | | |
| | | 32 47 | 23 22 | 22° | | Colimacion. |
| | | 34 27 | 24 30 | 679 | | Barómetro. |
| | | 36 9 | 24 52 | 21, 7 | | Termómetro. |
| | | 38 44 | 23 52 | | 35° 7' 5 | |
| | | | *Punta del rio Claro i del Tene, borde inferior del sol.* | | | |
| 1858 | 8 Marzo. | 23h 53' 46" | | | | |
| | | | 59° 1' 15" | | | |
| | | 55 56 | | | | |
| | | 56 47 | | | | |
| | | | 4 37 | | | |
| | | 58 56 | | | | |
| | | 59 43 | | | | |
| | | 5 | 7 15 | | | |
| | 9 Id. | 0 1 52 | | | | |
| | | 2 40 | | | | |
| | | | 8 45 | | | |
| | | 4 40 | | | | |
| | | 5 45 | | | | |
| | | | 9 15 | | | |
| | | 7 55 | | —22" | | |
| | | 9 5 | | 709' | | Colimacion. |
| | | | 9 0 | 22" | | Barómetro. |
| | | 11 15 | | | 34° 59' 45" | Termómetro. |
| | | | *Puerto de Llico (molino de viento) borde inferior del sol.* | | | |
| | 17 Marzo. | 23h 51' 8" | | | | |
| | | | 55° 15' 7' | | | |
| | | 53 19 | | | | |
| | | 53 53 | | | | |
| | | | 31 7 | | | |
| | | 56 5 | | | | |
| | 18 Id. | 0 0 17 | | | | |
| | | | 41 7 | | | |
| | | 2 23 | | | | |
| | | 3 23 | | | | |
| | | | 44 52 | | | |
| | | 5 30 | | | | |
| | | 9 33 | | | | |
| | | | 49 37 | | | |
| | | 11 42 | | | | |
| | | 12 16 | | | | |
| | | | 50 15 | | | |
| | | 14 25 | | | | |
| | | 15 10 | | | | |
| | | | 50 37 | | | |
| | | 17 19 | | —30" | | Colimacion. |
| | | 18 34 | | 761 | | Barómetro. |
| | | | 49 15 | 21°,3 | | Termómetro. |
| | | 20 43 | | | 34° 46" 11",4 | |

## OROGRAFIA.

El suelo de la provincia de Colchagua, aunque mui montuoso, presenta, con todo, muchas mas llanuras que el de las provincias descritas anteriormente; pues las serranías ocupan 13,895 quilómetros cuadrados, i los llanos 3,848, lo que da una relacion de 2 a 7 entre la parte ocupada por los llanos i la que corresponde a los cerros, miéntras que en la provincia de Aconcagua esta relacion es solo de 3 a 86.

El gran valle lonjitudinal que corre siempre paralelamente a la cresta de los Andes, separa en dos rejiones mui distintas las serranías de esta provincia; al este se elevan las cimas nevadas de la Cordillera i sus numerosas ramificaciones, miéntras que al poniente, una serie de pequeñas cadenas dirijidas jeneralmente del noreste al suroeste, se suceden hasta la costa, i van bajando gradualmente a medida que se acercan al mar. El sistema de la Cordillera mediana, que forma uno de los rasgos característicos de la orografía de las provincias de Aconcagua i Santiago, desaparece al llegar a las orillas del Cachapoal, i se halla sostituido en la provincia de Colchagua por otras serranías que siguen un rumbo mui distinto. Solo algunos macizos aislados, como son los cerros de las Petacas i los de Malloa, aparecen en medio del llano como los últimos vestijios de esta Cordillera, i alcanzan solo a una altitud de 700 metros, miéntras que mas al norte las cimas de esta cadena sobrepasan de 2,000. Los sistemas de montañas que se sostituyen en esta provincia al de la Cordillera mediana son de dos clases, i presentan la mayor analojía con los que se manifiestan en la parte mas occidental de la provincia de Santiago. Los primeros que se elevan al oeste del llano lonjitudinal forman serranías mui análogas a las del cordon de Zapata, dirijidas, como él, del noreste al sureste, compuestos de cerros escarpados i cubiertos de montes. Tales son los cerros del Tambo i de Taguatagua, los del Quiriñeo, de las Palmas i del Roble.

Estas cadenas, de mui poca extension, vienen a concluir al poniente en unos pequeños valles que siguen una direccion casi perpendicular, como son los valles de Nilagüe i de Ranguili, i un macizo ondulado, análogo por su aspecto i su composicion a las lomas de San-Antonio i de Cartajena, se extiende desde estos valles hasta el mar, bajando gradualmente de altura. El conjunto de estas lomas forma un plano inclinado hácia el mar, i cuya mayor altitud no pasa de 500 metros. Es divido por numerosas quebradas angostas i sinuosas que desembocan, sea en el mar, sea en varias lagunas situadas en las inmediaciones de la costa, como son las lagunas de Vichuquen, de Bolleruca i de Bucalemu.

Al llegar a la altura de la provincia de Colchagua, el sistema orográfico de Chile experimenta algunas modificaciones mui notables.

La cumbre de los Andes, despues de haber corrido casi exactamente de norte a sur en todo el norte de Chile, cambia repentinamente de direccion cerca del cerro de los Cruceros i se dirije hácia el suroeste. Lo mismo sucede con respecto a la Cordillera mediana, la cual viene a concluirse cerca del Cachapoal, i ántes de desaparecer totalmente se prolonga en una pequeña ramificacion, dirijida igualmente al suroeste; en fin, la costa experimenta un cambio análogo, i su direccion, a partir de la boca del Rapel, se inclina mas i mas hácia el poniente. Así es, que el carácter orográfico de esta provincia difiere totalmente del de las partes situadas al norte, en las cuales las líneas estratigráficas paralelas al meridiano constituyen el rasgo mas característico de relieve del suelo, miéntras que en Colchagua todas las líneas prominentes son subordinadas a dos sistemas estratigráficos que se cruzan casi perpendicularmente. El primero, siguiendo la direccion del noreste al suroeste; i el segundo, la del noroeste al suroeste. Al primero de estos sistemas pertenece toda la parte de los Andes que se extiende desde los nacimientos del Cachapoal hasta el volcan del Planchon; i es mui digno de notarse que a este cambio de direccion de la cordillera corresponden dos circunstancias peculiares al sur de Chile, a saber: la depresion gradual de la línea de vertientes i la aparicion de los volcanes activos enteramente desconocidos en el norte de Chile. Así es que las cumbres de los cerros, situados entre el rio de las Vegas i el Alto de los Mineros, alcanzan a una altitud de mas 5000 metros; miéntras que el volcan de Tinguiririca llega solo a 4,478 metros, i el del Planchon, situado todavía mas al sur, a 3,819. La depresion ocupada por el llano lonjitudinal pertenece tambien a este sistema, pues la línea mediana de este llano se halla paralela a la cresta de los Andes; en fin, una tercera línea se manifiesta al poniente de esta depresion, desde la cumbre de los cerros de Alhué hasta la hacienda de la Huerta. A pesar de ser cortada en varios trozos por los valles del Cachapoal, del Tinguiririca i del Mataquito, la existencia de esta tercera línea no deja de ser mui manifiesta, pues a ella se refieren las mas altas serranías de la parte occidental de la provincia i los cambios mas notables que se manifiestan en el curso de los rios, como son las vueltas del Cachapoal cerca del pueblo de Peumo, la del Tinguiririca en las inmediaciones de Cunaco i la del Mataquito enfrente de la Huerta: vueltas situadas sobre una misma línea, dirijida del noreste al suroeste i sobre el eje mismo de este tercer cordon de cerros.

El segundo sistema de líneas estratigráficas, aunque cruzando a la provincia en toda su extension, se manifiesta con mas claridad en la parte occidental, donde forma la línea de vertientes que separa las aguas del

Tinguiririca de las del estero de Nilagüe, i se estiende desde los cerrilos de Teno hasta la punta de Topocalma. La gran depresion que se estiende desde la boca del Rapel hasta el rio de Teno, siguiendo el curso del Tinguiririca i del estero de Chimbarongo, pertenece a este mismo sistema; así como muchos de los pequeños valles situados en la parte occidental de la provincia, tales como los del estero de Taguatagua, desde Malloa hasta Llallauquen, la depresion ocupada por la laguna de Vichuquen i el valle del Mataquito, desde la Huerta hasta Idahue. En la rejion ocupada por los Andes es tambien fácil encontrar algunos vestijios de este sistema. Así es que la garganta por donde corre el rio Lontué, sigue una direccion paralela a la línea que va de los cerrillos de Teno a la punta de Topocalma; la parte superior del valle que conduce al volcan del Planchon, sigue igualmente la misma direccion, así como el cordon de cerros que se aparta de la cumbre de los Andes cerca del nacimiento del Teno i va a rematar enfrente de Talcaregüe.

Ademas de estos dos sistemas, los cuales al cruzarse dibujan el relieve de la provincia, la rejion de los Andes presenta algunos vestijios del sistema de las cadenas transversales, que hacen un papel tan importante en las provincias del norte: tal es entre otros el cordon de cerros mui elevados que nacen al oeste del rio de los Cipreses, forma el portezuelo de Regolemu cerca de Rengo, i se prolonga hasta los cerros de Taguatagua.

Considerada, pues, en su conjunto la provincia de Colchagua, presenta tres sistemas de montañas: uno dirijido aproximativamente del noreste al suroeste, i al cual pertenece la cordillera de los Andes i las serranías mas elevadas de la provincia; otro que sigue la direccion de este a oeste, representado igualmente por altas serranías; i en fin, un tercero corriendo del noroeste al sureste, al cual se refieren las lomas onduladas i los cordones de poca elevacion, situados al oeste del llano lonjitudinal. Las partes llanas de la provincia son enteramente subordinadas a estos sistemas; el llano lonjitudinal, ocupando una depresion paralela a la cumbre de los Andes, i el valle del Rapel i del Tinguiririca otra depresion paralela al sistema suroeste. Como cada uno de estos sistemas corresponde al mismo tiempo a las elevaciones i depresiones del suelo, resulta que sus intersecciones producen a la vez las mayores depresiones i las mas grandes elevaciones del suelo; así es que las cumbres mas elevadas de los Andes se hallan situadas en la prolongacion de los cordones que siguen la direccion este-oeste; i las mayores depresiones, como son las del Tinguiririca i del Planchon, a dos fallas paralelas, la una al segundo sistema i la otra al tercero; i en medio de estas fallas es en donde han estallado los dos volcanes que presenta esta parte de los Andes.

# HIDROGRAFIA.

## HOYAS HIDROGRÁFICAS.

La provincia de Colchagua encierra dos hoyas hidrográficas de primer órden, i otra mas pequeña situada en las inmediaciones de la costa. La mas importante es la del rio Rapel, la cual ocupa la mayor parte de la superficie de la provincia.

Esta hoya, limitada al este por la cordillera de los Andes, recibe todas las aguas de la vertiente occidental, desde el nacimiento del rio de las Vegas hasta el cerro de las Damas.

Su límite sur está formado por un cordon de altas serranías que baja desde este cerro hasta la hacienda de Huemul, sigue despues por los cerrillos de Teno, pasa por los cerros del Quirineo i del Roble, i va a rematar en la punta de Topocalma.

El curso principal que reune todas las aguas de esta hoya es el rio Rapel, el cual se divide a poca distancia de la costa en dos brazos, que forman los rios Cachapoal i Tinguiririca. El mas estenso de estos dos brazos es el Cachapoal, cuya lonjitud desde el nacimiento del rio de las Vegas hasta su confluencia con el Tinguiririca, es de 168 quilómetros, los cuales, añadidos a los 61 quilómetros que tiene el Rapel desde la junta hasta la costa, dan 229 quilómetros para la mayor lonjitud del curso principal. Con excepcion de algunas pequeñas vueltas, la direccion del Rapel es de sureste a noroeste. El Cachapoal sigue la misma direccion hasta la punta de Peumo; lleva despues un rumbo perpendicular al primero, subiendo al noreste hasta Rancagua i despues al este hasta el punto en que, dividiéndose en varios brazos, deja de llevar el nombre de Cachapoal. El declive del lecho de este rio disminuye gradualmente desde la rejion de los Andes hasta el mar, siendo de 2 por 100 desde la junta del rio de los Cipreses hasta la del Cuncle, de 1.5 desde este último punto hasta el puente de Rancagua, 1 desde Rancagua hasta la punta de Peumo, i de 0.2 desde esta punta hasta el mar.

Los afluentes de la ribera izquierda del Cachapoal son mui numerosos. El primero que se encuentra al subir el curso de este rio, es el estero de Taguatagua; i este estero presenta una anomalía mui notable. Nace en la hoya del Tinguiririca sobre la vertiente sur de los cerros de Talcaregüe, i despues de haber recorrido el llano de San-Fernando, corta por una garganta mui extrecha el ramal que une los cerros del Tambo a los de Talcaregüe, i viene a juntarse al Cachapoal enfrente de la punta de Peumo. El segundo afluente es el rio Claro de Rengo, que viene a juntarse al Cachapoal a poca distancia del anterior; sube en direccion al este i toma sus nacimientos en los cerros de Popeta.

Vienen en seguida el estero de Cauquenes, corriente de poca importancia, i el rio Claro de Cauquenes que se une al Cachapoal un poco mas abajo del establecimiento de los baños, i nace en las mismas serranías que el rio de Rengo.

Despues de haber recibido sobre la ribera derecha los rios de Colla i de Cuncle, de los cuales se ha tratado en la Descripcion de la provincia de Santiago, el Cachapoal prosiguiendo su direccion hácia al este, se junta con el rio de los Cipreses, corriente mui caudalosa que viene del sur i nace en un poderoso banco de hielo, situado al pié del Alto de los Mineros, a una altitud de 1,785 metros.

El rio Cortaderal i el de las Leñas son los dos últimos afluentes del Cachapoal, que toma mas arriba el nombre de rio de las Vegas.

El Cortaderal es igualmente un rio caudaloso, que nace en la cumbre de los Andes al norte del Alto de los Mineros i se une al Cachapoal a 16 quilómetros mas arriba del rio de los Cipreses.

El de las Leñas viene directamente del este, i nace en la laguna del Yeso situada a una altitud de 2,102 metros. En fin, el rio de las Vegas, considerado como el brazo principal del Cachapoal, viene del noreste i nace en los mismos cerros que el rio Maipo.

A partir de su confluencia con el Cachapoal hasta la hacienda de Cunaco, la direccion del rio Tinguiririca es la del nor-nor-oeste; en seguida este rio corre al pié de los cerros del Tambo hasta cerca de San-Fernando, para tomar despues la direccion del sureste; i finalmente la del este, desde la hacienda de las Tejas hasta su nacimiento. Su curso total es de 149 quilómetros, i el declive de su lecho mucho ménos que el del Cachapoal; así es que resulta de los datos siguientes, declive entre la Junta i Nancagua 0.33 por 100, entre Nancagua i el vado de San-Fernando 0.15, entre San-Fernando i la Junta de rio Claro 0.48. Los principales afluentes pertenecen a la ribera izquierda, i son a partir de la Junta, el estero de San-José, formado por la reunion de varias vertientes provenientes de las lomas situadas al poniente, entre la poblacion de la Estrella i la hacienda de Pumanque.

El estero de Colchagua es formado por la reunion de los esteros de Chimbarongo i de Guiribilo. El primero nace en los cerros de Huemul, i el segundo en las lomas de la hacienda de la Candelaria; i sus aguas vienen a unirse con las del Tinguiririca un poco abajo de las casas de Calleuque. Desde este punto hasta San-Fernando, el Tinguiririca no recibe ningun otro afluente, i el primero que se encuentra al penetrar en las gargantas de los Andes es el rio Claro, que se une a él cerca de la hacienda de las Tejas i sube al sureste recibiendo las vertientes de los cerros de Huemul; en fin, el último i mas caudaloso de los afluentes de la ribera izquierda es el rio Andarivel, que corre en una garganta diri-

jida de norte a sur i recibe las vertientes de la parte de los Andes, incluida entre el volcan de Tinguiririca i el cerro de las Damas.

Ademas del brazo principal que lleva el nombre de rio del Portillo i que nace a poca distancia del Alto de los Mineros, la ribera derecha presenta otras dos corrientes: el rio de los Yuyos que viene a desembocar cerca del Andarivel, i el rio Claro formado por las vertientes del sur de los cerros de Talcaregua.

La mayor parte de la hoya del Mataquito se halla situada en la provincia de Talca; así es que solo tenemos que ocuparnos de la que corresponde al rio de Teno i al Colorado, afluente del Lontué que sirve de límites a esta provincia. Por el lado norte esta hoya tiene los mismos límites que la del Rapel, i al este de la cumbre de los Andes, desde el cerro de las Damas hasta el Potrero Grande. El curso principal de esta hoya se halla formado por la reunion del rio de Teno i del Lontué, i lleva desde este punto hasta la costa el nombre de Mataquito. Su lonjitud es de 102 quilómetros, i su direccion jeneral la de este a oeste. La reunion de los dos rios que forman el Mataquito se efectúa un poco al poniente de Curicó; desde allí el Lontué toma la direccion sureste, i el Teno sigue subiendo casi exactamente al este hasta la junta con el rio Claro, en donde se divide en numerosas ramificaciones, cuyas mas importantes vienen del sur. La lonjitud del curso del Teno desde su nacimiento hasta su confluencia con el Lontué, es de 82 quilómetros; i el declive mediano de su lecho, desde el rio Claro hasta la junta de 0,7 por 100. El principal afluente del Teno es el rio Claro, que viene a unirse con él por los 0°4' de lonjitud oeste. Este rio corre desde el principio en una garganta dirijida de norte a sur, i despues sube hácia al sureste hasta el pié del volcan del Planchon, donde se forma por la reunion de las aguas que salen del banco de hielo que llena todo el antiguo cráter de este volcan. El brazo principal que conserva siempre el nombre de Teno sigue todavía un poco al este, i despues toma la direccion del sur hasta la laguna de Teno, situada a una altitud de 3,000 métros i sobre la base norte del volcan.

La tercera hoya hidrográfica de la provincia de Colchagua se halla situada al oeste del llano lonjitudinal, i sus límites son: al norte i al este el cordon de cerros que se extiende desde el cerro del Quiriñeo hasta la punta de Topocalma; al sur las serranías que se extienden entre este cerro i los de Caune; i en fin al poniente, el cordon situado entre los cerros de Ranguili i Bucalemu. El curso principal es el estero de Nilagüe, que tiene su oríjen en los cerros de Caune, de donde se dirije hácia el norte hasta Pumanque, i corre despues hácia el poniente, desembocando en la caleta de Cahuil. Este estero recibe todos sus afluentes de las serranías situadas al este, i los principales son: el estero de Pumanque, el de Loló i el de Quiagüe.

Ademas de estas tres hoyas, que abrazan casi la totalidad de la pro-
/incia, algunos esteros nacen de las cerranías mas inmediatas a la cos-
a, i desembocan directamente en el mar: tales son, los esteros de Vi-
huquen, de Bolleruca, de Bucalemu i de Topocalma.

Como todos los rios que tienen su oríjen en cordilleras nevadas, los de
a provincia de Colchagua están sujetos a creces periódicas, debidas
l derretimiento de las nieves. Estas creces principian hácia mediados
e noviembre i siguen hasta fin de diciembre. Durante todo este tiem-
o, las aguas son constantemente turbias i acarrean una gran cantidad
e limo que contribuye a aumentar la fertilidad de los valles; con todo,
os rios de Colchagua están léjos de ser tan turbios, como los de las pro-
incias situadas mas al norte, lo que debe atribuirse en parte al menor
eclive de las corrientes, i sobre todo a la vejetacion que cubre las fal-
das de los cerros, e impide que la parte superficial del suelo, sea llevada
or las aguas torrentuosas. Por la misma razon, los rios de esta provincia
xperimentan variaciones mucho menores en el volúmen de agua que aca-
rean durante las distintas estaciones; pues las raices de los árboles de-
ienen una grande parte del agua que se infiltra lentamente en el suelo
compensa durante el verano la parte perdida por la evaporacion. Como
a vejetacion va desenvolviéndose mas i mas hácia el sur, la claridad de
as aguas sigue las mismas variaciones; así las del Cachapoal son casi
iempre turbias, i las de Tinguiririca mucho ménos, miéntras que el Teno
el Lontué se hacen notar por lo cristalino de sus aguas.

## LAGUNAS.

Las lagunas son bastante numerosas en la provincia de Colchagua, i
e hallan situadas, sea a las inmediaciones de la costa, sea en la rejion de
os Andes. La mas importante de todas es la de Vichuquen, situada a la
xtremidad sur de la provincia, en donde ocupa una depresion que co-
nunica con el mar por un canal mui estrecho. Su lonjitud es de 16 qui-
ómetros i su mayor anchura de $2\frac{1}{2}$; su profundidad, bastante grande en
a parte oriental, va disminuyendo conforme se acerca al mar, en donde
lcanza apénas a 1 metro en la baja marea; lo que la hace impractica-
le para las grandes embarcaciones i solo permite la entrada a botes i
anchas chatas.

Mas al norte se encuentran otras dos lagunas, la de Bolleruca i la de
Bucalemu, que se hallan separadas del mar solo por unos estrechos ban-
cos de arena, i comunican con él durante las altas mareas: circunstancia
que permite aprovecharlas para la extraccion de la sal. Todas estas la-
gunas provienen de antiguas caletas, cuyo fondo se ha llenado poco a
poco con las materias acarreadas por las aguas, hasta que los médanos
producidos por los vientos de costa han podido asentarse en él i formar

la barrera que los separa actualmente del mar. Los lagos de los Andes tienen un oríjen mui distinto, los dos mas notables son: la laguna de Teno, situada en el nacimiento de este rio, i la laguna del Yeso de donde sale el rio de las Leñas. La primera se halla formada por el cráter de un antiguo volcan, en el cual se reunen las aguas de los cerros inmediatos; esta laguna, de forma casi circular, tiene como 1500 métros de ancho, i el color azúl oscuro de sus aguas muestra que su profundidad debe ser mui grande. Se halla situada casi en la cumbre de los Andes, a una altitud que sobrepasa de 3,000 métros.

La laguna del Yeso se halla a una altitud de 2,102 métres, i debe su oríjen al derrumbamiento de un cerro que ha tapado la garganta que daba paso a las aguas que bajaban de los cerros de Arriaza i de los Cruceros. Esta laguna es igualmente mui honda, i su lonjitud alcanza cerca de dos quilómetros.

## AGUAS MINERALES.

La provincia de Colchagua presenta algunas aguas minerales de bastante interes. Las mas notables son: los aguas termales de Cauquenes, situadas a las orillas del Cachapoal i a una distancia de 20 quilómetros de la villa de Rancagua. Estas aguas salen de varios puntos, de una barranca formada por un banco de guijarro apoyado sobre una roca traquítica; i se asemejan así, por su oríjen, a la mayor parte de las aguas termales de Chile que parecen tener una relacion inmediata con las rocas traquíticas. La temperatura de estas aguas, tomada en el punto mismo en que salen del banco de guijarros, es 47°,2 del termómetro centígrado. Segun una análisis hecha por el señor Domeyko, ellas contienen mui pocas sustancias salinas, pues no alcanzan a formar las 3 milésimas del peso del agua i constan exclusivamente de cloruro de calcio i de sal comun; así es que no forman ningun depósito, i solo en los puntos donde la evaporacion es mui rápida, dejan algunas eflorescencias de sal.

Otras aguas termales, mui poco conocidas por su situacion i la dificultad de acercarse a ellas durante la mayor parte del año, se hallan situadas a poca distancia del volcan de Tinguiririca; i segun los datos recojidos de la sola persona que las habia visitado, parece que son mui abundantes, i su temperatura mas elevada que la de las aguas de Cauquenes.

En fin, en el valle de los Cipreses existe un manantial mui abundante de agua ferrujinosa, conocida bajo el nombre de *agua de la vida.* Este manantial forma una laguna circular, cuyos bordes se elevan de modo que forman una especie de copa, i solo una pequeña depresion da salida a las aguas. El fondo de esta laguna se halla ocupado, por confervas i otras plantas acuáticas, i el agua es de un color opalino, debido a una mui pe-

queña cantidad de azufre que se halla en suspension. La materia que contiene los bordes de la laguna presenta un color rojizo, i consta de óxido i de sub-sulfato de hierro, el cual se ha sustituido a la materia lignosa de las confervas i de algunas ciperáceas que crecian en las orillas i cuyas formas se hallan perfectamente conservadas en medio de esta masa ferrujinosa. Las aguas tienen un sabor ácido astrinjente i contienen una cantidad mui notable de sulfato de hierro, al cual se debe atribuir sus propiedades aperitivas i tónicas; ningun gas se despide de este manancial, i la temperatura del agua el 12 de febrero de 1858, era de 11°.

Como complemento de estos datos hidrográficos, se han reunido en el cuadro siguiente las altitudes de los puntos mas notables de los rios de la provincia.

ALTITUDES DE LOS RIOS.

*Rio Rapel.*

| Puntos de observacion. | Altitud en metros |
|---|---|
| Poblacion de Rapel | 18 |
| Junta del Cachapoal | 113 |

*Rio Cachapoal.*

| | |
|---|---|
| Pueblo de Peumo | 184 |
| Idahue | 226 |
| Doñigüe | 346 |
| Puente de Rancagua | 511 |
| Junta del Cuncle | 895 |
| Junta de los Cipreses | 1100 |
| Junta del Cortaderal | 1157 |

*Rio Tinguiririca.*

| | |
|---|---|
| Junta con el Rapel | 113 |
| Pueblo de Rancagua | 279 |
| Vado de San-Fernando | 316 |
| Junta del rio Claro | 374 |

*Rio Lontué.*

| | |
|---|---|
| Junta del rio Teno | 164 |
| Puente de Curicó | 212 |

*Rio de Teno.*

| | |
|---|---|
| Resguardo | 522 |

la barrera que los separa actualmente del mar. Los lagos de los Andes tienen un oríjen mui distinto, los dos mas notables son: la laguna de Teno, situada en el nacimiento de este rio, i la laguna del Yeso de donde sale el rio de las Leñas. La primera se halla formada por el cráter de un antiguo volcan, en el cual se reunen las aguas de los cerros inmediatos; esta laguna, de forma casi circular, tiene como 1500 métros de ancho, i el color azúl oscuro de sus aguas muestra que su profundidad debe ser mui grande. Se halla situada casi en la cumbre de los Andes, a una altitud que sobrepasa de 3,000 métros.

La laguna del Yeso se halla a una altitud de 2,102 métres, i debe su oríjen al derrumbamiento de un cerro que ha tapado la garganta que daba paso a las aguas que bajaban de los cerros de Arriaza i de los Cruceros. Esta laguna es igualmente mui honda, i su lonjitud alcanza cerca de dos quilómetros.

## AGUAS MINERALES.

La provincia de Colchagua presenta algunas aguas minerales de bastante interes. Las mas notables son: los aguas termales de Cauquenes, situadas a las orillas del Cachapoal i a una distancia de 20 quilómetros de la villa de Rancagua. Estas aguas salen de varios puntos, de una barranca formada por un banco de guijarro apoyado sobre una roca traquítica; i se asemejan así, por su oríjen, a la mayor parte de las aguas termales de Chile que parecen tener una relacion inmediata con las rocas traquíticas. La temperatura de estas aguas, tomada en el punto mismo en que salen del banco de guijarros, es 47°, 2 del termómetro centígrado. Segun una análisis hecha por el señor Domeyko, ellas contienen mui pocas sustancias salinas, pues no alcanzan a formar las 3 milésimas del peso del agua i constan exclusivamente de cloruro de calcio i de sal comun; así es que no forman ningun depósito, i solo en los puntos donde la evaporacion es mui rápida, dejan algunas eflorescencias de sal.

Otras aguas termales, mui poco conocidas por su situacion i la dificultad de acercarse a ellas durante la mayor parte del año, se hallan situadas a poca distancia del volcan de Tinguiririca; i segun los datos recojidos de la sola persona que las habia visitado, parece que son mui abundantes, i su temperatura mas elevada que la de las aguas de Cauquenes.

En fin, en el valle de los Cipreses existe un manantial mui abundante de agua ferrujinosa, conocida bajo el nombre de *agua de la vida*. Este manantial forma una laguna circular, cuyos bordes se elevan de modo que forman una especie de copa, i solo una pequeña depresion da salida a las aguas. El fondo de esta laguna se halla ocupado, por confervas i otras plantas acuáticas, i el agua es de un color opalino, debido a una mui pe-

queña cantidad de azufre que se halla en suspension. La materia que contiene los bordes de la laguna presenta un color rojizo, i consta de óxido i de sub-sulfato de hierro, el cual se ha sustituido a la materia lignosa de las confervas i de algunas ciperáceas que crecian en las orillas i cuyas formas se hallan perfectamente conservadas en medio de esta masa ferrujinosa. Las aguas tienen un sabor ácido astrinjente i contienen una cantidad mui notable de sulfato de hierro, al cual se debe atribuir sus propiedades aperitivas i tónicas; ningun gas se despide de este manantial, i la temperatura del agua el 12 de febrero de 1858, era de 11°.

Como complemento de estos datos hidrográficos, se han reunido en el cuadro siguiente las altitudes de los puntos mas notables de los rios de la provincia.

### ALTITUDES DE LOS RIOS.

*Rio Rapel.*

| Puntos de observacion. | Altitud en metros |
|---|---|
| Poblacion de Rapel | 18 |
| Junta del Cachapoal | 113 |

*Rio Cachapoal.*

| | |
|---|---|
| Pueblo de Peumo | 184 |
| Idahue | 226 |
| Doñigüe | 346 |
| Puente de Rancagua | 511 |
| Junta del Cuncle | 895 |
| Junta de los Cipreses | 1100 |
| Junta del Cortaderal | 1157 |

*Rio Tinguiririca.*

| | |
|---|---|
| Junta con el Rapel | 113 |
| Pueblo de Rancagua | 279 |
| Vado de San-Fernando | 316 |
| Junta del rio Claro | 374 |

*Rio Lontué.*

| | |
|---|---|
| Junta del rio Teno | 164 |
| Puente de Curicó | 212 |

*Rio de Teno.*

| | |
|---|---|
| Resguardo | 522 |

| | |
|---|---|
| Junta del rio Claro | 588 |
| Nacimiento del rio Claro al pié del Planchon | 1515 |

## JEOLOJÍA I MINERALOJÍA.

La provincia de Colchagua contiene con corta diferencia las mismas formaciones jeolójicas que la de Santiago; así es que, bajando de la cumbre de los Andes hácia la costa, se encuentran sucesivamente el terreno del lias, la arenisca colorada, los pórfidos metamórficos i el terreno cámbriano. Estos forman las partes montañosas de la provincia, miéntras que los terrenos terciarios i cuaternarios ocupan las llanuras. Las rocas de formacion endojénica son tambien las mismas, i constan del terreno volcánico, del traquítico, de las rocas de labradorita, syenita i del granito. Estudiaremos cada una de estas formaciones en el órden de su antigüedad relativa, ocupándonos en primer lugar de las formaciones exojénicas o estratificadas, i en seguida de las rocas endojénicas.

### FORMACIONES EXOJENICAS.

#### *Terreno de acarreo.*

Este terreno, compuesto de guijarros, de arena i de arcilla, ocupa casi todas las llanuras de la provincia, i forma la mayor parte del suelo cultivado. Es el que forma casi todo el llano lonjitudinal, i solo se halla cortado por las rocas mas antiguas que se manifiestan en el portezuelo de Regolemu, i por la corriente de lava de los cerrillos de Teno. Así es que se halla dividido en tres partes, que comprenden las hoyas del Cachapoal, del Tinguiririca i del Lontué; de donde se extiende al naciente i al poniente, siguiendo el curso de estos rios i de sus afluentes. En fin, en la hoya del estero de Nilagüe, este mismo terreno forma el pequeño llano de Loló i de Ranguili. La situacion del terreno cuaternario, en el fondo de los valles actuales, su prolongacion a las orillas de los rios que atraviesan estos valles; todo demuestra que su formacion es posterior a los últimos movimientos del suelo que han cambiado la configuracion del territorio de Chile, i que este gran depósito de rocas, rodeadas de arena i de arcilla, es debido únicamente al acarreo de las aguas. Este terreno se eleva gradualmente desde la costa hasta el pié de los Andes; así es que en frente de Rancagua alcanza a una altitud de 520 metros, miéntras que cerca de la junta del Cachapoal con el Tinguiririca se halla solo a 114 metros sobre el nivel del mar. Lo mismo sucede en la direccion de sur a norte, siendo su altitud en el llano de Curicó 212 metros, 337 en San-Fernando, i 426 en la Requínoa, de modo que presenta una doble inclinacion hácia el sur i al poniente. Al penetrar en las gargantas de los Andes sigue siempre elevándose, pero no de un modo gradual e insensi-

ble, sino por transiciones bruscas de modo que forman una serie de mesetas sobrepuestas, cuyas últimas alcanzan a veces una altitud de mas de 1,200 metros. Es la situacion de estas mesetas, de varias alturas, lo que ha conducido a algunos jeólogos a atribuirlas a un solevantamiento gradual del suelo de Chile; pero un estudio mas detenido de estas mesetas i de su situacion, relativamente a las corrientes de agua que vienen a unirse al curso principal, demuestra que deben exclusivamente su oríjen a la accion de fuerzas exteriores i enteramente independientes de los movimientos del suelo. Así la hoya del Cachapoal desde Rancagua hasta el rio Cortaderal, presenta cuatro de estas mesetas: la primera, en el llano de Rancagua, cuya mayor altitud no alcanza a 550 metros; la segunda principia en la confluencia del rio de Colla i alcanza a 974 metros cerca del rio de Cuncle, donde principia la tercera meseta, que se extiende hasta la confluencia del rio de los Cipreses, donde su altitud es de 1,200 metros; i en fin, la cuarta forma las barrancas que se extienden al naciente de este rio; de modo que cada una de estas mesetas principia cerca de la junta del Cachapoal con alguno de sus afluentes. El rio Tinguiririca i el de Teno dan lugar a las mismas observaciones; el número de estas mesetas varia con el de los afluentes. Es, pues, evidente que la formacion de estas mesetas no depende de una causa jeneral como la de un solevantamiento, sino de circunstancias enteramente locales. Si se considera, por otra parte, que las corrientes torrentosas acarrean siempre una grande cantidad de piedras desprendidas de los cerros en que nacen, será fácil convencerse que todo obstáculo capaz de disminuir la velocidad de estas corrientes produce siempre una acumulacion de las materias acarreadas; pues este obstáculo o esta disminucion de velocidad existe en todos los puntos en que dos corrientes vienen a encontrarse en una direccion casi perpendicular, como sucede siempre en las gargantas de los Andes; una especie de barra se forma en la junta delos dos rios; i aumentando gradualmente de altura, disminuye mas i mas el declivo del lecho i la rapidez de la corriente hasta formar un plan casi horizontal, sobre el cual las materias acarreadas siguen acumulándose; pero viene una época en que el desnivel, entre este llano i la parte del lecho del rio situada mas abajo, es bastante grande para dar lugar a la formacion de una cascada; esta va cortando poco a poco el terreno de acarreo, formando así un nuevo lecho angosto i dominado por dos altas barrancas. Tal es el oríjen de estas mesetas, cuya formacion ha principiado desde que el suelo de Chile ha tomado su configuracion actual, i que siguen formándose cada dia en la parte superior de los rios. Conviene, pues, no confundir estas mesetas con los restos de playas que se encuentran en las cercanías de la costa; estas últimas son de formacion incontestablemente marina, i los bancos de conchas que conservan todavía la posicion que debian ocupar en el

fondo del mar i se hallan situadas hoi en dia a 40 o 50 metros sobre el nivel de las mas altas mareas, demuestran con toda claridad que son el resultado de un solevantamiento del suelo; pero de un solevantamiento operado en un corto período, i no de un movimiento gradual como el que se observa actualmente sobre las costas Escandinavas. El terreno de acarreo abraza así todo el período moderno desde el último solevantamiento de las costas de Chile hasta hoi dia en que continúa a formarse por el acarreo de las aguas, i las causas a que debe su formacion son las mismas que se manifiestan actualmente; de modo que no es necesario invocar la intervencion de ningun cataclismo para explicar la grande extension que ocupa; pues los rios que bajan de altas serranías i sobre todo de cordilleras nevadas, van siempre levantando el fondo de su lecho, de donde resulta que al cabo de un cierto tiempo, éste se halla mas elevado que los llanos cercanos, entónces la corriente cambia de lugar i camina así lateralmente hasta que algun obstáculo le obliga a volver sobre sus pasos; así es que con el trascurso del tiempo los rios se trasportan de un lado a otro de los llanos que atraviesan, depositando las materias que acarrean i forman estos extensos depósitos de guijarros i de arena.

## TERRENO TERCIARIO.

El terreno terciario se muestra solo a descubierto en la parte norte de la provincia donde se extiende desde la boca del Rapel hasta el estero de Topocalma, i es la continuacion del terreno de Bucalemu que ha sido ya descrito en la parte jeolójica de la provincia de Santiago. Este terreno consta de varias capas de arcilla arenosa o calcarífera, sobre las cuales descansa un grueso banco de arenisca de un gris amarillento. En fin, algunas puntas graníticas se elevan de distancia en distancia sobre la superficie de la arenisca i debian formar unas cuantas pequeñas islas en medio del mar terciario. Las últimas estratas situadas en la inmediacion de la costa, alcanzan una altitud de cerca de 400 metros i descansan sobre rocas graníticas; caminando hácia el naciente, disminuyen gradualmente de altura i a algunas leguas de la costa desaparecen bajo los guijarros de la formacion moderna, o vienen a terminarse al pié de algunos cerritos graníticos que principian en la inmediacion de la hacienda de San-Miguel de los Llanos. Hácia su extremidad sur i cerca del estero de Topocalma, este terreno se hace notar por la grande abundancia de restos vejetales, unos en estado de lignitas i formando capas de combustible análogas a las que se esplotan en Lota i Coronel; otros enteramente transformados en pedernal o en sílice cristalizado. Entre estos últimos se notan sobre todo, numerosos troncos de palma i otros que parecen pertenecer a vejetales dicotiledones; miéntras que en las ca-

pas de lignita parecen dominar las plantas herbáceas, entre las cuales hemos observado algunas hojas mui parecidas a las de las ciperáceas i de los Typha. Así, pues, el espacio ocupado por este terreno debia formar en la época terciaria un pequeño golfo que se estendia desde la laguna de Bucalemu en la provincia de Santiago, hasta la punta de Topocalma; i algun rio debia desembocar cerca de su extremidad sur, pues los vejetales que forman allí las capas de lignita solo podian crecer en la inmediacion del agua dulce. En una de las quebradas que vienen a desembocar en la de Topocalma, se observa hasta tres capas de lignita i la inferior tiene un grueso de mas de 15 decímetros; están separadas por bancos de una arcilla piritosa i presentan una inclinacion bastante fuerte hácia el naciente, de modo que desaparecen luego debajo del terreno moderno que oculta mui probablemente la mayor parte de este depósito de combustible.

El terreno terciario de la provincia de Colchagua presenta así una transicion de las formaciones marinas a las formaciones lacustres, i es probable que otros apéndices análogos al de Topocalma deben prolongarse al naciente debajo del terreno cuaternario. Las arcillas que forman la parte inferior de los llanos de Taguatagua i de Rancagua deben pertenecer a esta formacion, pues solo de este modo se puede explicar la presencia de los restos de mastodonte que han sido hallados en estas localidades.

## TERRENO DEL LIAS.

Este terreno compuesto de conglomerados, de arenisca verdosa, de margas de varios colores i de yeso, existe solo en las inmediaciones de la línea de vertientes de los Andes, donde forma una faja angosta i constituye las cumbres mas elevadas de la vertiente occidental; miéntras que en la vertiente oriental ocupa una grande extension i tan léjos como la vista pueda alcanzar, se distingue el color característico de las rocas pertenecientes a esta formacion. Por la parte que corresponde a Chile, el límite de este terreno forma una línea sinuosa que sigue la cresta de los Andes adelantándose hácia el poniente en las partes deprimidas i alejándose cerca de los puntos mas elevados. Las diferentes estratas que constituyen esta formacion son sobrepuestas en el órden siguiente: a la parte inferior los conglomerados compuestos de guijarros de distintas rocas de pórfidos i de arenisca colorada i que alcanzan a veces un volúmen considerable; sobre estos conglomerados descansa la arenisca verde, i vienen en seguida las margas i el yeso. Todas las rocas que pertenecen a este terreno han sido fuertemente alteradas por las emanaciones volcánicas; las capas calcáreas han sido cambiadas en yeso por estas emanaciones, i las margas presentan a menudo eflores-

cencias de sulfato de alumina i cristales de yeso. Esta circunstancia explica la falta de calcárea i la ausencia de restos orgánicos que se hace notar en toda la parte de esta formacion que corresponde a la provincia de Colchagua, lo que no permite fijar directamente la posicion de este terreno; pero como las capas de esta provincia no son sino la continuacion de las que existen cerca de los nacimientos del Maipo i del portillo de los Piuquenes i que en estas últimas existen en abundancia los fósiles característicos del Lias, no puede haber ninguna incertidumbre sobre el lugar que les corresponde en la série jeolójica.

TERRENO DE LA ARENISCA COLORADA.

Las rocas que constituyen este terreno ocupan la mayor parte de la vertiente occidental de los Andes, en donde ocupan la parte superior de los principales ramales, i se estienden desde la cumbre hasta los últimos cerros que forman el límite oriental del llano lonjitudinal.

Las rocas pertenecientes a esta formacion están dispuestas en capas mui regularmente estratificadas i constan de un conglomerado que ocupa la parte inferior, compuesto de rocas idénticas a las que forman el conglomerado del Lias, pero fácil de distinguir de este último por la ausencia de los guijarros de arenisca i sobre todo por su color de un rojo oscuro.

Un gran número de capas de arenisca mui fina i de estructura esquitoide, i otras compuestas de partículas mas gruesas, se hallan sobrepuestas a este conglomerado i presentan el mismo color de un rojo oscuro. Estas últimas constituyen la parte superior de esta formacion i se suceden sin interrupcion hasta el terreno del Lias.

El terreno de la arenisca colorada se halla mucho mas desenvuelto en esta provincia que en las de Santiago i de Aconcagua, lo que es debido en gran parte a la menor altura que presentan los Andes; de modo que los terrenos inferiores han sido ménos solevados i se muestran solo en la parte inferior de las quebradas o en los últimos ramales. Las estratas de la arenisca colorada presentan dos inclinaciones distintas, una hácia el naciente, i que se halla en relacion con la direccion de la cresta de los Andes, i otra hácia al norte o al sur, perpendicularmente a la direccion de las fallas transversales. La accion metamórfica se ha hecho sentir mucho ménos en la arenisca colorada que en las rocas del Lias; lo que depende en gran parte de que se encuentren a mas distancia de la cumbre de los Andes, i por consiguiente, mas léjos de los centros volcánicos, cuyas emanaciones han modificado este último terreno: solo en las inmediaciones de las rocas sieníticas del Cortaderal, del Tinguiririca i del Planchon, se observan algunas areniscas transformadas en pórfido. Por lo demas, este terreno

es mui escaso en fósiles i en vetas de metales; las de cobre son las únicas que se presentan, i se hallan situadas cerca de la línea de contacto con las sienitas i son jeneralmente de mui poca importancia.

### TERRENOS DEVONIANO I SILURIANO.

Los conglomerados de la arenisca colorada descansan en estratificacion discordante sobre unas rocas de apariencia porfírica o jaspoide que forman capas perfectamente estratificadas. Esta circunstancia, que demuestra suficientemente su oríjen exojénico, es por lo demas el único carácter que puede servir a diferenciarlas de las rocas endojénicas, con las cuales, tienen la mayor semejanza.

Estas rocas constan de pórfidos, cuyos colores varían desde el verde hasta el castaño oscuro i de jaspes o esquito silicoso, están cortadas mui a menudo por vetas de quarzo i de epidote i alternan con unos conglomerados, cuya masa es igualmente porfírica. Tales son los caractéres jenerales de estos terrenos en la parte que corresponde a los Andes, en donde se hallan mas inmediatos a las rocas endojénicas que han modificado su estructura i su composicion; pero en algunos apéndices que se estienden mas hácia el poniente como son los cerros de las Petacas, cerca del Olivar, los de los Barriales i de Roma, se ven los pórfidos pasar gradualmente al estado de Grawackeet, los jaspes a unos esquitos arcillosos análogos a los del terreno siluriano. Es, pues, evidente que el estado porfírico es el resultado de una accion metamórfica i que las localidades arriba mencionadas presentan solo estos terrenos en su estado normal.

Por lo demas, estas rocas descansan inmediatamente sobre el terreno cambriano, i se hallan situadas debajo de la arenisca colorada, lo que es exactamente la posicion que ocupan los terrenos devonianos i silurianos de Bolivia; de tal modo que a pesar de no haber encontrado en Chile ningun fósil que permita clasificarlos inmediatamente, nos creemos suficientemente autorizados por los datos anteriores a considerarlos como los representantes de estas dos formaciones, refiriendo la parte superior, es decir, los pórfidos al terreno devoniano i los esquitos silicosos al siluriano.

### TERRENO CAMBRIANO.

El terreno cambriano ocupa la mayor parte de la superficie de esta provincia i se estiende desde el pié de los Andes hasta la costa. Su límite oriental sigue una línea que se aparta poco de la orilla oriental del llano lonjitudinal i corre por consiguiente del noreste al suroeste.

A partir de esta línea el terreno cambriano se estiende al poniente formando varias serranías de poca altura, como son los cerros del Tambo

i Taguatagua, los de Nilagüe, i esta reunion de lomas onduladas que van bajando gradualmente desde Curicó hasta la costa. Este terreno se compone esencialmente de rocas cristalizadas i esquitosas; las mas superiores i que suceden inmediatamente al terreno siluriano, son unas esquitas blanquiscas compuestas en gran parte de feldspato i que se descomponen con una gran facilidad al contacto del aire i dan lugar a la formacion de una arcilla amarillenta que cubre toda la superficie del terreno. Estas rocas se manifiestan al este de Curicó, donde forman todas las serranías que se estienden desde la hacienda de la Huerta hasta el Lontué; se vuelven a encontrar tambien cerca del Comalle, de donde se prolongan hasta la hacienda de las Palmas. Las esquitas lustrosas, la micácea i el gneis ocupan mas especialmente la parte occidental i las cercanías de la costa, aunque el gneis se manifiesta tambien en la parte oriental formando la base de los cerros que separan las haciendas de la Requinoa i de Cauquenes.

Estas rocas presentan siempre estratas mui contorneadas como si hubiesen tenido un cierto grado de maleabilidad al tiempo de formarse, circunstancia que hace mui difícil la observacion de la direccion jeneral de las estratas que parece ser como la del límite oriental, del noreste al suroeste. Numerosas vetas i depósitos de quarzo opaco, aparecen en este terreno i son mui a menudo acompañadas de oro, particularmente las que tienen óxido de hierro; de modo que la formacion cambriana debe considerarse como el asiento de las minas de este metal que han sido esplotadas en varios puntos, como Taguatagua, Apalta, etc. Estas minas son por lo demas las solas que presenta este terreno sumamente pobre en vetas de metal.

## FORMACIONES ENDOJÉNICAS.

### TERRENO VOLCÁNICO.

La provincia de Colchagua encierra dos volcanes que presentan todavía algunos indicios de actividad, i son como los centinelas avanzados de esta larga série de bocas volcánicas, que principia en el codo austral de los Andes i se prolonga hasta la tierra del Fuego. El mas notable por sus proporciones es el volcan del Planchon, situado en la cumbre de los Andes i en las inmediaciones del camino que conduce de Curicó a la República Arjentina. El cráter no tiene ménos de 4,000 métros de diámetro, i la circunferencia del cono alcanza a 20,000. Todo el interior del cráter se halla ocupado actualmente por un banco de hielo; i solo en las inmediaciones del borde oriental, se observan algunas aberturas, por donde sube una columna de vapor que se eleva a una grande altura i suele divisarse desde una distancia de ocho a diez leguas. Estas corrientes de vapor i los depósitos de azufre que se for-

man actualmente en las grietas inmediatas, son hoi dia las únicas manifestaciones de las fuerzas volcánicas; pero en tiempos mas remotos, este volcan ha tenido erupciones mui formidables. Todo el borde occidental del cráter se halla destruido, i por esta vasta brecha es por donde la corriente de lava que ocupa el fondo del valle del rio Claro, se ha abierto un camino. Esta corriente de lava ocupa toda la parte inferior del valle i se prolonga hasta una distancia de cuatro leguas del pié del volcan. Esta descansa sobre un banco de guijarros, lo que le da un oríjen posterior a la formacion cuaternaria, miéntras que los bosques de cipreces i la gruesa capa de tierra vejetal que cubren la superficie, indican que debe contar al ménos algunos siglos de edad. Esta corriente de lava parece ser la mas antigua, i corresponde probablemente a la primera erupcion del volcan; otras corrientes de ménos estension i que parecen mas modernas se desprenden del cono volcánico hácia al este i al norte; en fin, dos pequeños conos, enteramente formados de escorias, se levantan en el medio del cráter, i a juzgar por la analojía que presentan con los que han sido observados en los cráteres del Etna i del Vesuvio, ellos deben representar los últimos esfuerzos de la accion volcánica. Todas las lavas de este volcan, cualquiera que sea su edad relativa, presentan una misma composicion: son jeneralmente porosas, de un color claro que varía del gris al rojo, la parte feldspática es la que domina i solo se halla mezclada con algunos cristales de peridota i de óxido de hierro magnético. Por estos caractéres i la ausencia de la piroxena, estas lavas se asemejan mucho a las de algunos de los volcanes del centro de la Francia i particularmente a la lava de Volvic.

Hácia el norte del volcan del Planchon i a poca distancia del camino, existe una laguna de donde nace el principal brazo del Teno. Por su forma i por su grande hondura, esta laguna parece ocupar el lugar de un antiguo cráter, i todos los cerros que la rodean son formados de lava i de escorias.

El segundo volcan de la provincia es el de Tinguiririca, situado igualmente en la cumbre de los Andes por los 34° 50′ de latitud sur. Este volcan, mas pequeño i situado en mas altura que el del Planchon, se hace notar por la regularidad de su forma i la conservacion de su cráter, que solo presenta una lijera depresion hácia el poniente. Las abundantes nieves que lo rodeaban cuando exploramos esta parte de los Andes, no nos han permitido estudiarlo de cerca; pero a la distancia a que hemos podido observarlo, se distingue perfectamente el cráter que, como el del Planchon, se halla ocupado por un gran banco de hielo. En las inmediaciones, hácia el noroeste, se halla una solfatara que despide algunos vapores i presenta un gran depósito de azufre, lo que le ha valido el nombre de *cerro de azufre*.

Ademas de estos dos centros volcánicos, una grande corriente de la-

va existe en las cercanías de Curicó. Esta corriente tiene su oríjen en los cerros del Calabozo, a poca distancia del cerro Blanco, i se estiende desde allí hasta cerca de las casas de la hacienda de Teno, formando esa meseta ondulada conocida bajo el nombre de *Cerrillos de Teno;* i ocupa una lonjitud de cerca de doce leguas, alcanzando en su mayor anchura hasta tres leguas. Lo que esta corriente presenta de mas notable es que no se halla relacionada con ningun cerro volcánico, sale de una vasta grieta abierta en las rocas estratificadas, del mismo modo que muchas de las corrientes basálticas del antiguo continente, i se halla separada del Planchon por una distancia de mas de seis leguas. Las aguas del Teno se han abierto un lecho en medio de esta corriente de lava, i la han cortado en todo su grueso de modo que dejan ver el banco de guijarros que formaba entónces el lecho de este rio: circunstancia que demuestra su grande antigüedad, lo mismo que los espesos bosques que cubren actualmente su superficie.

El estudio de las relaciones de los productos volcánicos de esta provincia con el terreno de acarreo, demuestra, pues, que todos estos productos son de un oríjen posterior al de este terreno, i por consiguiente al último solevantamiento que ha puesto en descubierto las capas del terreno cuaternario. Parece difícil, por otra parte, admitir que erupciones tan poderosas como las de estos volcanes hayan podido manifestarse sin producir algun movimiento del suelo; vestijios de estos movimientos existen en efecto en la cercanía de los volcanes en donde las estratas se hallan siempre mui quebrantadas i trastornadas; pero los efectos de estos movimientos se hacen notar solo a una corta distancia del foco volcánico: circunstancia que depende, segun toda probabilidad, de la situacion de los puntos en que han estallado los volcanes, siendo siempre estos puntos el lugar de interseccion de muchas líneas estratigráficas i correspondiendo por consiguiente a las partes mas quebrantadas i de ménos resistencia de la corteza del globo. Así es que el volcan del Planchon se halla situado sobre la interseccion de tres líneas estratigráficas, que corresponden: una, a la grande falla representada por la garganta en que corre el rio Claro; otra por la direccion del suroeste al nordeste que es la de la cresta de los Andes; i la tercera, a una falla norte i sur que corresponde a la parte superior del curso del rio Colorado: lo mismo el volcan del Tinguiririca se halla situado sobre la interseccion de las tres fallas que corresponden al curso del rio de los Cipreces, al del Tinguiririca i a la cresta de los Andes.

## TERRENO TRAQUITICO.

El terreno traquítico ocupa en la provincia de Colchagua una posicion mui notable, i aparece en el llano lonjitudinal en donde forma va-

rios cerritos situados casi sobre la línea mediana de este llano; así es que estas rocas constituyen los cerros de Chimbarongo, los del portezuelo de Regolemu i el pequeño ramal que, partiendo de la poblacion de la Quinta, va a unirse con el cerro de las Petacas. Paralelamente a esta línea i al pié mismo de los Andes, existen otros dos puntos traquíticos: el primero formando los cerros de Monserrate cerca de Talcaregüe, i el segundo que tiene mas estension, la mayor parte de los cerros que encierra la hoya del rio Claro en la hacienda de Cauquenes; las rocas que forman estos cerros presentan un aspecto mui variado; las del llano, mui compactas, de una estructura casi homojénea, pertenecen a la variedad llamada arjilítica, i solo por la presencia de algunos cristales de micafels i de feldspato se pueden distinguir de algunas rocas estratificadas. En ciertos puntos, i particularmente cerca del portezuelo de Regolemu, esta variedad de traquita pasa a la domita. Los que han salido al pié de los Andes en Talcaregüe i Cauquenes son al contrario de estructura cristalina, algunas veces escorificados, i contienen siempre grandes cristales de feldspato vidrioso. Como el terreno de acarreo se prolonga hasta la base de los cerritos traquíticos del llano, es fácil estudiar el contacto de estas dos formaciones i cerciorarse que el terreno de acarreo no ha sido de ningun modo alterado por las rocas traquíticas, lo que da a este terreno un oríjen posterior a la emision de las traquíticas. Esta es la única consecuencia que se puede deducir de las observaciones hechas en la provincia de Colchagua; pero cuando se viene a estudiar estas rocas sobre una estension mucho mas grande, abrazando a la vez las provincias de Santiago i de Aconcagua, se reconoce que ocupan el medio de esta grande falla, que sigue el pié de los Andes, i que es debida al solevantamiento de esta grande cadena de montañas, solevantamiento que corresponde al fin del período terciario; i así es mui probable que la emision de estas rocas corresponda a esta grande dislocacion del suelo de Chile.

## ROCAS DE LABRADORITA.

Las rocas de labradorita, que se encuentran con tanta frecuencia en las provincias del norte de Chile, siguen mostrándose en algunos puntos de la de Colchagua; pero son aquí mucho mas raras i no hacen mas que un papel mui secundario entre las formaciones jeolójicas de esta provincia, en donde forman algunos diques de poca estension en los remates, que siguen la direccion este-oeste, como pueden observarse en el cerro de las Petacas, en el de los Barriales i en muchos puntos del cordon que principia en los cerros de Tagua-tagua i va a rematar en el valle del rio de los Cipreces. Estas rocas dan lugar a las mismas observaciones que las de las demas provincias, i las pocas vetas de cobre de Colchagua se hallan relacionadas con ellas.

Es de notar que al mismo tiempo que estas rocas desaparecen, las líneas estratigráficas, cuya direccion se acerca a la del este-oeste, cesen de manifestarse; de modo que desde San-Fernando hácia el sur, el llano lonjitudinal no presenta ya estas angosturas que se hacen mas i mas frecuentes al acercarse al norte.

### TERRENO SIENITICO.

Las rocas sieníticas de esta provincia se hallan distribuidas sobre tres fajas paralelas, i dirijidas de sur a norte con una lijera inclinacion hácia al naciente. La primera de estas fajas corresponde a la prolongacion de la cordillera mediana, i ocupa cerca de Quiagüe todo el intervalo comprendido entre el Tinguiririca i el rio Mataquito. Este grupo sienítico está rodeado por el terreno cambriano en medio del cual estas rocas se han abierto un camino, i cerca de la línea de contacto se observa un gran número de vetas de cuarzo; es tambien en las inmediaciones de este contacto en donde se encuentran mas a menudo las tierras auríferas. La segunda faja sigue el pié de los Andes i se estiende desde los cerros de Huemul hasta el rio Claro en el departamento de Caupolican; en fin, la tercera sigue la cumbre de los Andes, i presenta dos grupos, el uno situado al norte del Planchon, i el otro formando el cordon que separa el rio de los Cipreces del Cortaderal i las cercanías del Alto de los Mineros. Los volcanes del Planchon i del Tinguiririca están situados sobre esta misma faja. En la parte que corresponde a los Andes, las rocas sieníticas han salido por grietas abiertas en medio del terreno siluriano i de la arenisca colorada; produciendo sobre las rocas, en contacto con ellas, estas modificaciones de que se ha hablado detalladamente en la Descripcien de la provincia de Aconcagua, a saber: la trasformacion en pórfiros de las rocas estratificadas, i la produccion de numerosas vetas de cuarzo i de epidota. Pero en ninguna parte hemos visto estas rocas atravesar las estratas del terreno del lias, ni tampoco este terreno presenta ninguna modificacion que pueda referirse a la accion metamórfica de las masas sieníticas; de modo que la época en que estas masas han salido del interior del globo, corresponde al fin del depósito de la arenisca colorada.

### TERRENO GRANITICO.

Las rocas graníticas se encuentran solo en la parte occidental de la provincia en donde forman una faja dirijida casi exactamente de sur a norte i que se estiende desde la orilla del Mataquito hasta en frente de Pumanque, formando todas las serranías situadas al poniente del valle de Nilagüe. Estos granitos son por lo demas idénticos con los de las provincias de Santiago i de Valparaiso; a veces, como en San-Pe-

dro de Alcántara, son de estructura porfiroida i recuerdan por su aspecto los de la punta del Algarrobo; otras veces, son mui claros, de grano fino i parecidos a los de Valparaiso. Los granitos existen solo en medio del terreno cambriano, i cerca de la línea de contacto se nota una transicion gradual entre estas dos formaciones; de tal modo que el granito parece insensiblemente transformarse en gneis, o mas bien, éste, en granito. Alejándose mas de la línea de contacto, el gneis se halla sostituido por la esquista micácea, i en fin esta última pasa gradualmente a la esquista lustrosa. Es, pues, mui probable que las dos primeras rocas (el gneis i la esquista micácea) no sean mas que una transformacion de la esquista lustrosa, producida por la accion metamórfica del granito.

Las rocas graníticas constituyen la formacion endojénica, la mas antigua de Chile, i se refieren al fin de la época cambriana, puesto que en ninguna parte se las vé cortar el terreno siluriano i con mas razon los terrenos mas modernos. La primera revolucion experimentada por el suelo de la provincia de Colchagua corresponde, pues, al fin del período cambriano; i las aguas del mar bañaban entónces el espacio ocupado hoi en dia por la cordillera de los Andes, donde se depositaban las estratas de las formaciones silurianas.

Hácia al fin de la época en que se depositaban las últimas estratas de la arenisca colorada, un nuevo solevantamiento del suelo, que se manifestó en la direccion del norte noreste, puso en descubierto toda la série de formaciones que se habian sucedido desde el terreno siluriano hasta el lías, i formó el primer bosquejo de la cadena de los Andes, limitado entónces al naciente por el mar, en que se depositaban las areniscas i las margas del lías. Fué en esta misma época cuando las sienitas se abrieron un camino por las numerosas grietas que resultaron de este movimiento del suelo. En la Descripcion de la provincia de Aconcagua se han establecido las relaciones que existen entre las rocas de labradorita i un tercer solevantamiento del suelo, correspondiente al fin del período cretáceo; vestijios de este solevantamiento existen tambien en la provincia de Colchagua, que parece haber sido su límite central, i se manifiestan en los ramales que siguen la direccion del poniente al naciente. En fin, el mas grande movimiento del suelo, el que ha dado a los Andes su relieve actual, corresponde a la época de la emision de las rocas traquíticas, hácia el fin del período terciario; i desde entónces el suelo de esta provincia no ha experimentado mas que algunos movimientos de poca importancia, como el que ha dado lugar a la emersion del terreno cuaternario i los solevantamientos parciales que se han manifestado en las inmediaciones de los centros volcánicos.

## CLIMA.

De todas las provincias de Chile, la de Colchagua es talvéz la mas favorecida bajo el punto de vista del clima; pues, participando a la vez de la humedad de las provincias centrales i de la temperatura suave de las del norte, reune todas las condiciones mas favorables a la salubridad i a la agricultura. Numerosos rios, notables por la pureza de sus aguas, serpentean en todas direcciones i entretienen una abundante vejetacion que modera el calor del verano. La temperatura media del año en la parte ocupada por el llano lonjitudinal difiere poco de la de Santiago, pues se halla incluida entre 15° i 16°. Los mas fuertes calores no pasan de 28°, i en los meses de diciembre, enero i febrero el termómetro oscila entre 22° i 25°. Durante los aguaceros que suelen caer al fin del verano, el aire se enfria algo mas i la temperatura se acerca entónces a la temperatura media del año, pues el termómetro se sostiene entre 16° i 17° grados. Durante el invierno sucede mui raras veces que el termómetro baje mas allá de cero, i los numerosos naranjos i olivos que crecen en las inmediaciones de San-Fernando i de Curicó demuestran suficientemente que las heladas no deben tener una grande intensidad. Por lo demas, estas heladas son mas bien debidas a la irradiacion del suelo durante las noches claras, que al enfriamiento de la atmósfera. Todas las observaciones anteriores se refièren solo a la parte ocupada por el llano lonjitudinal; i el clima experimenta cambios mui notables, segun se considera las partes inmediatas a la costa o la rejion de los Andes. Las localidades de la provincia en donde el verano se hace sentir con mas fuerza, son los pequeños valles situados al poniente. En estas localidades, abrigadas de los vientos de costa por las serranías que corren de norte a sur i de los de la cordillera por los cerros que se hallan situados en la prolongacion de la cordillera mediana, la temperatura del aire se halla siempre mas alta algunos grados que en los llanos de San-Fernando i de Curicó: tambien, estos valles son nombrados por la calidad superior de sus frutos i de los vinos que producen. A unas pocas leguas de estos valles i despues de haber pasado las serranías que los limitan al poniente, se halla otro clima enteramente distinto, debido a la influencia de los vientos del mar. En toda esta rejion inmediata a la costa, la temperatura del aire es mucho mas baja; las nieblas, que son mui frecuentes, impiden a los rayos del sol penetrar hasta el suelo; así es que la mayor parte de los árboles frutales no pueden prosperar, i sí solo las especies propias de los paises frios, como son el manzano i el peral, que suelen dar algunas frutas de mala calidad. En la rejion de los Andes, el clima es sumamente variable, siendo allí donde se observan los mas fuertes calores i los frios mas intensos. En las estrechas gargantas que separan los ra-

nales de la cordillera, el aire circula con dificultad, los peñascos calenta-
los por los rayos del sol concentran todo el calor en estas cavidades, i en
os dias de verano la temperatura del aire llega a un grado excesivo; así
es que en el valle de los Cipreses, a una altitud de 1680 metros i a in-
mediacion de un banco de hielo, el termómetro indicaba el 12 de febre-
ro de 1858, 31° 9'. Una parte del calor acumulado en el suelo durante
el dia contribuye a hacer las noches mucho mas templadas de lo que se-
rian sin esta circunstancia; así es que en esta misma localidad el míni-
mum de la noche fué 13°, miéntras que algunos dias despues en la mese-
ta del Manzanal, situada solo a 1040 metros de altitud, el termómetro
habia bajado a 7°. Este clima ardiente de las gargantas de los Andes
cambia repentinamente en los dias nublados, i si sobreviene algun tem-
poral se transforma en un clima polar, la nieve cae en abundancia, i du-
rante las noches no es raro ver el agua de los torrentes conjelarse en los
meses mas ardientes del verano. Sobre la cresta de los cordones i en to-
das las puntas que no son abrigadas por serranías elevadas, el viento
de oeste, que sopla constantemente durante el dia, mantiene la tempe-
ratura entre 12° i 15°, i en las noches de verano baja entre 7° i 8° En
fin, en los puntos cuya altitud sobrepasa 3500 metros, hiela constante-
mente durante las noches.

La línea que forma el límite de las nieves eternas desciende mucho
mas bajo en la provincia de Colchagua que en la de Santiago. Sobre la ver-
tiente norte del volcan del Planchon las nieves esporádicas principian a
mostrarse a una altitud de 2500 metros, miéntras que en la provincia de
Santiago no existen sino a 3200. Es tambien en los Andes de Colcha-
gua donde aparecen los primeros bancos de hielo (glaciers). Estos ban-
cos se hallan siempre situados en los nacimientos de los rios, i mas parti-
cularmente en las vertientes sur de los cordones de los Andes. Son for-
mados de hielo trasparente, dividido en una infinidad de pequeños frag-
mentos prismáticos, lo que los diferencia de los nevados, compuestos solo
de nieve o de granizo lijeramente conglutinados; ocupan una altitud
mui inferior al límite de las nieves eternas, i el mas notable de todos, el
que forma el rio de los Cipreses, principia a 1785 metros.

La estacion de las lluvias principia mas temprano i concluye mas tar-
de en Colchagua que en Santiago; los primeros aguaceros suelen caer
al fin de marzo i se suceden hasta noviembre. Aparte de algunos casos
excepcionales, como los aguaceros del 10 de marzo de 1856 i del 20 de
febrero de 1858, se observa que las lluvias siguen una marcha progresiva
del sur al norte, i se paran en los límites de las hoyas hidrográficas. Así
es que los primeros aguaceros pasan rara vez la hoya del Teno; mas tar-
de alcanzan a la del Tinguiririca, i finalmente a la de Cachapoal. Cuan-
do está para concluirse la estacion lluviosa retroceden del mismo modo,
limitándose a los cordones de cerros que separan las distintas hoyas hi-

drográficas. Por la misma razon, el aire se halla siempre mas húmedo i la vejetacion mas desenvuelta en el sur que en el norte de la provincia.

Los vientos que reinan en Colchagua son los mismos que en las provincias de Santiago i de Valparaiso. El sur suroeste domina en el verano, pero con ménos violencia que en las provincias anteriores; los nortes i noroestes soplan con frecuencia en invierno; estos vientos cálidos i saturados de vapor acuoso, son a veces mui fuertes i casi siempre son los precursores de los grandes aguaceros: entónces las nubes principian a amontonarse en la rejion del sur i se adelantan poco a poco hácia el norte, hasta que se condensan en lluvia. Los vientos del este son mui raros i solo se hacen sentir durante algunas noches de verano en los valles abiertos hácia a la cordillera, donde son producidos por el enfriamiento de las capas superiores de la atmósfera, que, haciéndose mas densas, vienen a ocupar el lugar de las que descansaban sobre los valles en estas noches.

## JEOGRAFÍA BOTÁNICA.

En la provincia de Colchagua es donde vienen a encontrarse los límites de dos rejiones botánicas mui notables en Chile: la de las palmas i la de los cipreses. La palma (jubea spectabilis), que principia a verse en el norte de la provincia de Aconcagua i toma las mayores proporciones en la de Santiago, sigue mostrándose en algunos puntos de Colchagua, especialmente en la hacienda denominada de las Palmas, en donde existe todavía un número de estas bastante grande. Algunos individuos aislados suelen tambien mostrarse sobre las lomas graníticas inmediatas a la costa, i se hacen mas i mas escasas al acercarse al Mataquito; en fin, al sur de este rio no se encuentran mas que algunas palmas situadas siempre en la cercanía de las habitaciones, lo que hace suponer que son el resultado del cultivo i no de una produccion natural. Este vejetal crece indistintamente en toda clase de terrenos; con todo, solo en los que provienen de la descomposicion de las rocas feldspáticas, es donde se halla en su posicion natural, i parece desenvolverse con preferencia en las quebradas de la cadena sienítica situada entre el cerro del Quiriñeo i el cerro del Roble; pues solo en estas quebradas es en donde se le ve formar algunos grupos o bosquecitos, miéntras que en los granitos i los gneis, que forman las lomas inmediatas a la costa, solo se encuentran algunas palmas esparcidas a gran distancia unas de otras, como puede verificarse en toda la extension de la costa, desde Valparaiso hasta el Mataquito.

Los primeros coníferos arborescentes principian a mostrarse al sur del Cachapoal, i son representados por el cipres (Libocedus chilensis) que crece cerca del nacimiento del rio de las Vegas, i sobre todo en el

valle de los Cipreses. Este árbol, cuyo porte recuerda exactamente el del verdadero cipres (Cupressus Thuyoïdes), ocupa al principio una faja mui estrecha. Los primeros árboles aparecen a una altura de 1600 metros i cesan de crecer a 1800; pero a medida que se adelanta hácia el sur, esta faja toma mas anchura; el límite interior baja gradualmente, i en los valles del Teno i del Lontué principia a verse algunos cipreses a una altitud que no pasa de 700 metros.

Considerada en su conjunto la vejetacion de Colchagua, presenta una distribucion mui parecida a la de las demas provincias que han sido descritas; así es que, caminando desde la costa hácia la cumbre de los Andes, se encuentra una primera rejion caracterizada por pequeños arbustos con hojas gruesas i de un verde jeneralmente oscuro, por los quiscos i las bromeliaceas ; es esta la rejion marítima a la cual sucede una faja boscosa, que se extiende sobre todas las serranías situadas al poniente del llano lonjitudinal; sigue despues la de este llano, i en fin la rejion de los Andes, en donde la vejetacion cambia gradualmente de efecto hasta que acaba por desaparecer totalmente al tocar la línea de las nieves eternas.

La rejion marítima, cuyo suelo se halla formado por las rocas graníticas i esquistosas, es notable por su aridez. Algunas gramineas, un rumex i la flor de la perdiz (oxalis lobata), cubren la superficie del suelo desprovisto de árboles, i en la cual aparecen solo algunos arbustos de poca altura, como son el boldu (Boldoa fragrans), el maqui (Aristotelia Maqui), i el litre (Litrea venenosa), que forman las especies dominantes. Varias especies de chilcas (Baccharis) ocupan los llanos i los terrenos arenosos, miéntras que a la orilla de los esteros i cerca de los manantiales crecen las pataguas (Tricuspidaria dependens), varios arrayanes (Myrtus) i el canelo (Drymis Chilensis); en fin, el espino (Acacia Caviena) ocupa una gran parte de los llanos situados al naciente de las primeras serranías.

La primera rejion boscosa ocupa mas especialmente la cadena de rocas sieníticas que se halla situada sobre la prolongacion de la cordillera mediana. Los árboles que la componen difieren poco de los de la costa; pero las mismas especies tienen aquí un porte distinto i alcanzan a dimensiones mucho mayores; i a las especies indicadas anteriormente, vienen a juntarse el quillai, el peumo i el roble, así como varios arrayanes (Eugenia), cuyos troncos, de un color claro i rosado, contrastan con el verde oscuro de estos bosques. Algunas enredaderas, i mas particularmente el voqui (Lardizabala biternata) dejan caer sus largas ramas i dan a estos bosques el aspecto de las selvas tropicales; en fin, el roble (Fagus oblícua) ocupa casi solo la parte mas elevada de estos bosques, en en donde principia a mostrarse a una altitud de cerca de 1000 metros.

La rejion que corresponde al llano lonjitudinal, casi se halla enteramente ocupada por campos cultivados, i por lo mismo su estudio ofrece poco interes al botánico. Las especies que crecen naturalmente en el suelo, difieren mui poco de las que se encuentran en la primera rejion boscosa, i el solo arbusto notable que sea propio a este llano es el pichi (Fabiana imbricata), que crece en los lugares secos i arenosos del departamento de Curicó. Este arbusto, de hojas mui pequeñas e imbricadas, recuerda por su porte los bresos del antiguo continente.

La segunda rejion de los bosques principia al pié de los Andes, i, siguiendo los valles i la falda de los cerros, se eleva gradualmente hasta la altitud de 1600 metros. Desde el principio estos bosques presentan las mismas especies arborescentes que los de la primera rejion, i son siempre los boldos, los peumos, los quillayes i los litres, los que forman la mayor parte del monte; pero se nota que estos árboles alcanzan aquí a proporciones mucho mayores que en la parte occidental; así es que el boldo, que se ve en las cercanías de la costa, formando unos arbustos que alcanzan apénas 3 a 4 metros de altura, llegan aqui hasta 15 i 20 metros; lo mismo sucede a los quillayes, que alcanzan muchas veces hasta 30 metros. En las inmediaciones de los numerosos torrentes que bajan de los primeros cordones de los Andes, vuelven a aparecer el canelo, los arrayanes i el maqui; pero la patagua, tan abundante en la parte occidental cerca de los esteros i de las vegas, falta absolutamente en los Andes i se halla sustituida por una nueva especie de canelo (Drymis Winterii). Una linda bromeliacea, el *bhodostachis Andinum,* cuyas flores son de un brillante color rosado, crece en las barrancas i sobre los peñascos húmedos junto con el pangui (Gunuera Chilensis) i con la puchsia macrostema; en fin, un gran número de enredaderas, entre las cuales se notan ademas del voqui, varias sinantéreas pertenecientes al jénero mutisia, vienen a completar el conjunto de los vejetales característicos de los primeros bosques de los Andes; pero lo que contribuye mas a dar a esta rejion boscosa un aspecto *sui jeneris,* es la gran cantidad de musgo i de liquenes que cubre el tronco de los árboles i la superficie de las rocas; miéntras que las largas cabelleras de la usnea barbata se ajitan debajo de las ramas i recuerdan a la Tilansia Usneoïdes de las provincias del norte.

Tal es el aspecto de los bosques andinos hasta una altitud de 1,200 a 1,500 métros; pero a medida que el terreno va tomando mas altura, la mayor parte de los vejetales mencionados desaparecen, i son sustituidos por nuevas especies. El boldo i el peumo pasan raras veces la altitud de 700 métros, i el quillai no aparece mas allá de 1,400. Al llegar a los 1,500 métros, casi todos los vejetales característicos de estos montes han desaparecido, i dejan el terreno a varios arbustos de las familias de las euforbiáceas, de las verbenáceas i de las gnetáceas;

como son los coliguais, las epheda, la verbena aphylla, i varios otros arbustos de las mismas familias, conocidas en el pais bajo el nombre de *retamo*, por la semejanza que tienen con el retamo de Europa (Spartium). El litre parece todavía a esta altura formando algunos matorrales que se elevan apénas a 2 o 3 métros, i el roble cubre las últimas cumbres boscosas; miéntras que en las partes húmedas crecen el maqui i el grosellero (Ribes gayanam), así como varias especies de helechos. Hácia una altitud de 1,400 métros, aparece un nuevo arbolito; es el olivillo (Kageneckia angustifolia), que crece junto con los coliguais i algunos pequeños sauces (Salix Humboltiana). El llunun (Escalonia arguta) sucede al olivillo; en fin, el cipres sube hasta 1,700 métros; i este último, representante de la vejetacion arborescente, crece solo en las últimas ramificaciones de los valles de los Andes, recordando, con su forma cónica i el verde oscuro de su follaje, la vejetacion de los Alpes i del norte de la Europa.

A medida que los árboles desaparecen, muchas plantas herbáceas i unos mui pequeños arbustos, se apoderan del terreno; algunos quiscos (opuntia) i unas bromeliáceas, crecen todavía cerca del límite de los cipreces, en las grietas de los peñascos; miéntras que una violeta, mui notable por la disposicion de sus hojas (Viola Montaignii), un gran número de escrofularineas (Salpiglossis, schizantus, mimulas) i algunos amarilídeas, ocupan los lugares húmedos. El mayor número de estas plantas no crece mas allá de 2,000 métros. Las mímulas, juntas con una tropæolea (Tropæolum polyphyllum) i el Candamine nivealis, son los únicos que suben hasta 2,600 métros; en fin, las llaretas, juntas con algunas Egania i Caloptlium, crecen en la línea de las nieves eternas, entre 2,500 i 3,000 métros.

Esta ojeada rápida sobre la vejetacion de la provincia de Colchagua, basta para manifiestar la grande analojía que existe entre esta vejetacion i la de la provincia de Aconcagua. En todo este espacio, que abraza como cuatro grados en latitud, se ven los mismos árboles formar la mayor parte de los montes, i el número de las especies peculiares a cada una de estas dos provincias, se halla mui limitado. Entre los árboles característicos de los bosques de Aconcagua, el belloto i el algarrobo son los únicos que no se encuentran en los de la provincia de Colchagua. Se ha visto en las Descripciones anteriores que el límite septentrional de los robles se hallaba cerca de los 33°; los cipreses principian a mostrarse cerca de los 34°, i la palma no se estiende mas allá de los 35°. Aunque conservando siempre su aspecto jeneral, las distintas zonas formadas por esta vejetacion, experimentan un cambio en la altura de sus límites: cambio debido a la influencia de la latitud i a la humedad del clima. Así es que el quillay crece en la provincia de Aconcagua hasta una altitud de 1,700 métros, miéntras

que en la de Colchagua no sube mas allá de 1,200. Lo mismo se observa tocante al roble, cuyo límite superior baja desde 1,800 metros hasta 1,400. A medida que los límites superiores de las zonas vejetales van bajando i parecen seguir líneas paralelas a las de las nieves eternas, se nota en la mayor parte de los vejetales una tendencia a alejarse mas i mas de la rejion de los Andes i acercarse hácia el mar Esta circunstancia se hace notar sobre todo en el cipres, cuya zona se halla limitada desde el principio entre 1,600 i 1,700 métros, i que mas al sur baja hasta 700 metros, miéntras su límite superior conserva la misma altitud, i en el pichi, que crece en los llanos de Curicó a una altitud de 220 métros, al paso que en las provincias de Santiago i de Aconcagua, este arbusto no aparece sino en la rejion de los Andes, o sobre los puntos mas altos de la cordillera mediana, a una altitud de 1,800 a 2,000 métros.

## DIVISIONES ADMINISTRATIVAS.

La provincia de Colchagua se halla dividida en tres departamentos, que son: el de Caupolican, al norte; el de San-Fernando, en el medio; i al sur, el de Curicó.

### DEPARTAMENTO DE CAUPOLICAN.

Este departamento se halla limitado, al norte por el rio Cachapoal; al este, por la línea de vertiente de los Andes, desde el nacimiento del rio de las Vegas hasta el alto de los Mineros; al sur, por el cordon que se desprende de este cerro, i corre al poniente hasta el portezuelo de Reholemu ; sigue despues la línea hasta la angostura de Malloa, pasa por la cumbre de los cerros del Tambo i de Tagua-tagua, hasta la punta de la Higuerilla, i finalmente, sigue el rio de Tinguiririca hasta su reunion con el Cachapoal.

El área de este departamento es de 3,772 quilómetros cuadrados; la mayor parte ocupada por serranías, pues los llanos representan solo 696 quilómetros cuadrados, o como una quinta parte del área total. El número de sus habitantes, segun el censo de 1854, es de 58,128, lo que corresponde a 15,4 habitantes por cada quilómetro cuadrado; pero si se considera que la poblacion se halla concentrada en los llanos i que son mui pocos los habitantes de las serranías, esta proporcion sube hasta 83,5 por quilómetro.

La cabeza del departamento es la villa de Rengo, situada a las orillas del rio Claro i sobre el camino principal del sur. Consiste casi en una sola calle, que tiene como cinco quilómetros de lonjitud. Por lo demas, la villa de Rengo no presenta nada de notable sino su acrecen-

tamiento rápido: situada en uno de los valles mas fértiles de Chile i sobre el tránsito de los productos del sur, es el centro de un comercio bastante activo; i bajo este punto de vista se halla en una situacion mas favorable que la capital de la provincia, que queda apartada del camino principal.

Las otras poblaciones del departamento, son: el Olivar, situado en una de las islas del Cachapoal i un poco al poniente de Rancagua; Coinco, situado igualmente cerca del Cachapoal i al poniente del Olivar: este pueblo, esencialmente agricultor, es notable por la calidad esquisita de las frutas que producen sus numerosas quintas, i que forman para sus habitantes un ramo de comercio bastante considerable. Siguiendo siempre el curso del Cachapoal, se encuentran otros dos pueblecitos: el uno llamado Zúñiga, situado cerca de la punta del rio Claro, i el Almahue-Viejo, formado por unas cuantas casas, rodeadas de sus chacras i mui distantes unas de otras. Sobre el camino del sur se encuentra la placilla de la Requínoa i que data solo de algunos años, i al poniente las poblaciones de la Quinta i de Guacargüe; i en fin, cerca del estero de Zamorano, se hallan las poblaciones de Malloa i de Tagua-tagua. Ademas de estas poblaciones, el departamento de Caupolican contiene 23 haciendas mui extensas, entre las cuales se hallan repartidos la mayor parte de los habitantes.

La principal industria de este departamento es la agrícola; el suelo de los llanos, compuesto exclusivamente de terreno de acarreo, se hace notar por su gran feracidad i los numerosos rios que lo recorren, los cuales sirven exclusivamente para el regadío de las tierras. Así es que nada iguala a la fuerza de la vejetacion en los valles recorridos por el rio Claro i el Zamorano. La abundancia del agua es tal, que en algunos lugares se hace perjudicial, como se nota en la parte inferior de las hijuelas de la Requínoa, en donde el agua del Cachapoal, sacada por grandes acéquias, viene, despues de haber regado las hijuelas superiores, a reventar en la superficie del terreno, i da lugar a muchas vegas que van cada dia tomando mayor extension; así es que ya se hace sentir la necesidad de canales de desagüe para conducir este sobrante al lecho del rio Claro.

En las haciendas, la crianza del ganado i el cultivo del trigo, son los dos únicos ramos de agricultura que se explotan en grande escala. El primero puede todavía extenderse mucho mas; las serranías mui pastosas de este departamento i las numerosas vegas situadas en la cordillera, permiten aumentar mucho mas el número del ganado; en cuanto al segundo, se hace notar una disminucion mui sensible en el rendimiento del trigo, que no pasa hoi de diez por uno, miéntras que hace algunos años alcanzaba hasta 20 i 25. Esta circunstancia debe sobre todo atribuirse al agotamiento de las materias fertilizantes; pues es

sabido que cada especie de vejetal solo se apropia algunas de las materias contenidas en pequeña cantidad en los terrenos, i es probable que las que convienen al trigo, como es, entre otras el fosfato de cal, se hallen ya en gran parte agotadas. El único modo de remediar a este agotamiento gradual de la fuerza de los terrenos, es recurrir a los abonos artificiales i adoptar un método racional de cultivo, variando las especies vejetales que se siembran en un mismo terreno. La pequeña cultura conocida bajo el nombre de *chacras*, se practica jeneralmente a inmediacion de los pueblos en donde la propiedad se halla mas dividida. El maíz, las papas i los frejoles, forman la base de las chacras, en donde se cultivan tambien algunas cucurbitáceas, como son los zapallos i las sandías; i en fin, el ají forma un ramo bastante importante de la pequeña cultura de este departamento.

Los árboles frutales i la viña llevan tambien su continjente a la produccion agrícola. Los nogales, los duraznos i los perales, son cultivados de preferencia, i sus frutas despues de secas son exportadas a Valparaiso, donde sirven, sea para el consumo inmediato, sea para la fabricacion de aguardientes.

Las demas industrias de este departamento se reducen a mui poco. Existen en Rengo algunas curtiembres; i en la hacienda de Cauquenes hai unas pocas minas de cobre, que son trabajadas de un modo mui irregular, i sirven para alimentar un pequeño establecimiento de fundicion, destinado mas bien a utilizar los extensos montes de esta hacienda; pues, las vetas, situadas en el centro de las cordilleras en el ramal que divide las aguas del cajon de los Cipreses de las del Cortaderal, son de poca lei i de un trabajo mui dificultoso.

Para concluir esta enumeracion de los productos del departamento de Caupolican, tenemos que mencionar el establecimiento termal de Cauquenes, bastante concurrido aunque en mui mal estado; sus aguas, cuyas propiedades han sido descritas en uno de los capítulos anteriores, convienen especialmente en las enfermedades cutáneas i reumáticas. En la misma hacienda se halla el manantial de la *agua de la vida*, que merece tambien una atencion particular, por ser esta agua especialmente ferrujinosa, calidad mui rara en las aguas minerales de Chile, i que las hace mui útiles en todas las enfermedades que provienen de una gran debilidad o de una alteracion en la sangre.

## DEPARTAMENTO DE SAN-FERNANDO.

El departamento de San-Fernando limita al norte con el de Caupolican i con el rio Rapel, desde la Junta del Tinguiririca i Cachapoal hasta su embocadura en el mar. La línea de vertientes de los Andes, desde el alto de los Mineros hasta el cerro de las Damas, forma

su límite oriental; i el cordon que se desprende de este cerro i se estiende hasta la cumbre de los de Huemul, forma la primera parte de sus límites sur; esta línea sigue despues el estero de Chimbarongo hasta el camino de Quiagüe, pasa por este camino hasta las casas de la hacienda, sigue despues el estero de Guiribilo hasta enfrentar las casas de la hacienda de Colchagua, de donde se dirije al poniente pasando por las serranías de Pumanque, i finalmente por el estero de Nilagüe hasta el mar. En fin, su límite occidental corresponde a la costa, que se estiende desde la boca del Rapel hasta Cahuil. El área de este departamento es de 6316 quilómetros cuadrados, i las partes llanas contienen 2,453 quilómetros: lo que equivale aproximativamente a las dos quintas partes del área total; así es que este departamento encierra los llanos mas extensos de la provincia, i todos sin exepcion son susceptibles de cultivo. Las serranías, representadas por 3,863 quilómetros, constan de lomas bajas ocupando la parte occidental, i de los distintos cordones que se desprenden de los Andes. Las lomas son jeneralmente abundantes en pastos durante toda la primavera, i presentan ademas muchas partes susceptibles de cultivo, conocidas con el nombre de terreno de *rulo;* miéntras que la rejion andina encierra extensos bosques que podrian ser de grande utilidad, estableciendo buenos caminos de explotacion.

Este departamento se halla atravesado por dos grandes vías de comunicacion: el camino principal del sur, i el camino de la costa que vá de San-Fernando al puerto de la Navidad, i pone así la capital en comunicacion con las partes mas alejadas de la provincia. El rio Tinguiririca i el Rapel lo recorren en toda su lonjitud i podrian con pocos gastos hacerse navegables por barcos chatos. Si se considera que la boca del Rapel dista solo algunas leguas del puerto de San-Antonio, i que los productos podrian ser fácilmente trasbordados de este rio hasta el puerto, se formará una idea exacta de la utilidad que puede presentar esta navegacion para el transporte de los productos agrícolas. La poblacion de este departamento alcanzaba, en el año de 1854, a 57,836 habitantes, lo que da una proporcion de 9,4 habitantes por cada quilómetro cuadrado; así es que su poblacion específica es mui inferior a la del departamento de Caupolican, i esta diferencia se hace todavía mas notable cuando se considera concentrada en las partes llanas, pues en este caso, la proporcion es de 26 habitantes por quilómetro en San-Fernando, i de 83,5 en Caupolican.

La cabeza de este departamento, que es al mismo tiempo capital de la provincia, es la ciudad de San-Fernando, situada en el llano lonjitudinal, a poca distancia del Tinguiririca i al poniente del camino del sur. Esta ciudad, una de las mas antiguas de Chile, i mui importante bajo la dominacion española, no ha seguido el movimiento progresivo

de las demas poblaciones; tiene un aspecto de vejez i de abandono que no corresponde a una capital de provincia.

Las otras poblaciones de este departamento son: Chimbarongo, situada en la extremidad sur del departamento i sobre el camino real; Nancagua, cerca de las orillas del Tinguiririca, al poniente de San-Fernando, i en un valle mui fértil; el pueblo de Rapel, cerca del rio que lleva este nombre, i a la extremidad occidental del departamento; i en fin, otros cinco pueblicitos de poca importancia, que son: La Navidad, la Estrella, los Ciruelos, la Peña-Blanca i el Rosario. La mayor parte de los habitantes se halla repartida en las haciendas, que son mui extensas i cuyo número alcanza a 55.

Lo mismo que en el departamento de Caupolican, la agricultura forma aquí la principal i casi la única industria de los habitantes. La crianza de ganado i las siembras de trigo son los dos grandes ramos de explotacion a que se dedican los hacendados, que dejan jeneralmente las chacras al cuidado de los inquilinos o a los pequeños propietarios, vecinos de los pueblos. La raza bovina constituye la mayor parte del ganado, i solo en las lomas que se acercan hácia la costa, es donde se ven algunos rebaños de ovejas. La escasez de agua en toda esta parte del departamento, no permite utilizar de otro modo los terrenos, que son de calidad mui inferior a los de la parte occidental.

Los árboles frutales i la viña son tambien un producto bastante lucrativo para los pequeños propietarios; las frutas secas son exportadas, i el vino se consume casi todo en el departamento, particularmente en estado de fermentacion incompleta, conocido bajo el nombre de *chicha.* Este último producto podria ser de mucha mas importancia para los agricultores; la viña viene perfectamente en los valles de la parte occidental, i con un poco de cuidado se podrian obtener vinos superiores a los de Concepcion i Maule.

La industria minera es casi enteramente desconocida, i se reduce a la explotacion de algunas tierras o vetas auríferas, situadas en los terrenos cambrianos que ocupan la parte occidental. Este trabajo, mui poco productivo i sumamente eventual, se hace de un modo mui irregular por jente pobre, i como medio de ocupar los dias que no son destinados a los trabajos del campo. Este departamento, mui pobre en vetas metálicas, encierra en su parte occidental unas capas de lignita o carbon de piedra, idéntico al de Coronel, que podrian ser el objeto de una explotacion mui productiva. Estas capas se hallan situadas cerca de Idango, en una de las quebradas del estero de Topocalma i a una distancia del mar que pasa de seis quilómetros. En la parte que se halla a descubierto, se vé dos capas separadas por un banco de arcilla arenosa; la superior mui delgada, i la inferior de mas de un metro de grueso, aunque la lignita que se muestra a la vista en esta última ca-

pa parezca mui desecha i de mala calidad, lo que es debido a la oxidacion de la pirita que contiene en grande cantidad; i es mui probable que a algunas varas de hondura, en las partes donde se ha hecho sentir la accion del aire, este combustible sea tan bueno como el que se explota mas al sur. Por lo demas, esta formacion parece estenderse sobre una superficie bastante grande; pues estas mismas lignitas aparecen en la hacienda de las Cuevas i en otras partes de la formacion terciaria.

## DEPARTAMENTO DE CURICÓ.

Este departamento limita al norte con el de San-Fernando; al este por la cumbre de los Andes, desde el cerro de las Damas hasta el nacimiento del Rio Colorado; i al sur, el límite sigue en primer lugar el rio Colorado, despues el Lontué i el Mataquito hasta el mar; en fin, se halla limitado al oeste por el mar desde la boca del Mataquito hasta Cahuil.

Este departamento es el mas montañoso de la provincia; los primeros ramales de los Andes principian a pocas leguas de Curicó, i al poniente hai una sucesion de cerros que van bajando gradualmente de altura hasta la costa, dejando apénas entre sí algunos pequeños planes que ocupan el fondo de las quebradas. Su área es de 7,635 quilómetros cuadrados, i la parte ocupada por los llanos es solo de 679, lo que da aproximativamente una proporcion de 1|11 entre las partes llanas i el área total. El número de sus habitantes en 1854, era de 76,740, lo que equivale a 10 habitantes por cada quilómetro cuadrado, refiriéndose a el área total, i a 113 por quilómetro, si se considera solo la parte llana como habitada; pero esta última hipótesis no es exacta, relativamente al departamento de Curicó, en donde una gran parte de la poblacion se halla establecida en las numerosas quebradas de la parte occidental i en las inmediaciones de la costa. Dos grandes vías de comunicacion atraviesan este departamento, a saber: el camino real del sur, i el camino de Vichuquen, que conduce de Curicó al puerto de Llico. Dos rios caudalosos, el Teno i el Lontué, recorren la parte oriental i se juntan un poco al poniente de Curicó para formar el Mataquito. Este último entra desde luego en una angostura, i sigue corriendo por un valle angosto hasta el mar; de tal modo, que sus aguas son de poco provecho para la agricultura. El volúmen considerable de sus aguas i el poco declive que existe desde Curicó hasta el mar, lo harian mui apto para la navegacion, si hubiese un buen puerto inmediato; pero el único puerto del departamento inmediato es el de Llico. Se halla mui distante de la boca del Mataquito; i el terreno mui quebrado en toda esta parte de la costa, haria mui dificultoso el trasporte de los productos. En la rejion de los Andes existen excelentes bosques, ricos en

madera de construccion, como son el roble i el cipres, i de los cuales se ha sacado hasta ahora mui poco provecho. El camino del Planchon, que conduce de Curicó a la República Arjentina, atraviesa una gran parte de estos bosques, i podría con mui pocos gastos trasformarse en un buen camino de explotacion. Es de esperar que cuando el ferro-carril del sur llegue hasta Curicó, estos bosques puedan ser explotados en grande escala, lo que permitirá proporcionar, a Santiago i a las demas provincias vecinas, excelentes maderas a mui poco costo.

La cabeza del departamento es la ciudad de Curicó, situada en el llano lonjitudinal entre los rios de Teno i de Lontué, i un poco al poniente del camino real.

El gran número de casas recientemente edificadas, i sus calles anchas i aseadas, forman un constraste mui notable con la capital de la provincia. La plaza es espaciosa, la iglesia recientemente construida se halla situada en el fondo, i una bonita alameda circunda toda la parte norte de la poblacion.

Ademas de Curicó, este departamento encierra 13 poblaciones i 42 haciendas. Los pueblos mas importantes son Vichuquen, situado cerca de la laguna de este nombre; el puerto de Llico, situado a la entrada de la misma laguna; Bucalemu, al norte de Llico i conocido por sus numerosas salinas; i en fin, San-Pedro de Alcántara, situado en un pequeño valle i a una distancia de 20 quilómetros al este del puerto de Llico.

La agricultura forma tambien la principal industria de este departamento, i se reduce, como en las demas, a la crianza de ganado i al cultivo del trigo. Se ven tambien cerca de las poblaciones algunas viñas i unos pocos árboles frutales, cuyos productos se consumen en el país. Las siembras de trigo son sobre todo mui estensas en la parte occidental, que produce una gran cantidad de este grano; miéntras que las haciendas inmediatas a la cordillera son destinadas a la crianza del ganado. Otra industria que forma un ramo de comercio mui importante para este departamento, es la extraccion de la sal, que se efectúa en varios puntos de la costa. Las salinas mas nombradas son las de Bucalemu i de Bolleruca. En ámbas partes existen unas lagunas que comunican con el mar solo durante la estacion lluviosa; durante el verano el pequeño canal que servia de desagüe queda obstruido, i el agua de las lagunas, concentrándose mas i mas por la evaporacion, acaba por contener una gran porcion de sal. Esta circunstancia es la que se utiliza para la extraccion de dicha sal. El agua de la laguna es conducida, por varios canales, a un número considerable de pequeños estanques de formas rectangulares i separados unos de otros por una pequeña pared de tierra gredosa; se llenan los estanques con esta agua hasta una altura de media vara, i se abandona así a la evaporacion espontánea. En los dias calorosos del

verano esta evaporacion es mui rápida, i al cabo de pocos dias algunos cristales de sal principian a aparecer sobre la superficie del agua, que toma un color rojizo i no tarda en cubrirse de una costra de sal; esta se saca con una especie de rastrillo, i la sal así recojida se amontona en pequeñas pirámides, donde se acaba de secar i de purificarse. Como el agua del mar contiene un poco mas de 2 por 100 de sal, resulta que un estanque de seis metros en cuadro, que es poco mas o ménos la dimension de los de Bolleruca i Bucalemu, debe dar a lo ménos seis quintales de sal en cada operacion.

Este departamento no contiene ninguna mina en explotacion; i solo existe en las orillas del rio Claro un pequeño establecimiento de fundicion para el beneficio de unos metales de cobre, provenientes de algunas minas situadas en la República Arjentina, a poca distancia de la cumbre de los Andes. Los otros productos minerales, susceptibles de utilizarse en las artes, son tambien mui escasos; la piedra calcárea falta absolutamente, i solo se encuentran algunas piedras de calidad superior para la construccion de edificios, como son las lavas porosas de la hacienda del Calabozo i de los cerrillos de Teno.



## *BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de junio de* 1860.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

### *Periódicos.*

El *Mercurio,* de Valparaiso; desde el núm. 9822 al 9847.
El *Comercio*, de Valparaiso; desde el núm. 469 al 494.
El *Ferrocarril;* desde el núm. 1376 al 1401.
El *Araucano;* desde el núm. 2180 al 2190.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; desde el núm. 1266 al 1275.
El *Correo de la Serena;* desde el núm. 314 al 316.
El *Maulino;* el núm. 137.
El *Porvenir de Illapel;* los núms. 40 i 41.
El *Eco* de Talca; desde el núm. 278 al 280.
El *Aviso;* el núm. 19.
El *Porvenir de las Familias*; el núm. 20.

La *Gaceta de los Tribunales;* desde el 934 al 938.
La *Revista Católica;* desde el núm. 636 al 640.
La *Revista del Pacífico;* las entregas 11ª i 12ª

*Obras, opúsculos i folletos.*

La "mutualidad", proyecto de una compañía de Seguros mutuos contra incendios, establecida en Valparaiso; imprenta del Mercurio.

Oradores Chilenos: retratos parlamentarios, por J. A. Torres; imprenta de la Opinion.

Recopilacion de Leyes, decretos supremos, i circulares concernientes al Ejército, arreglada por don José A. Varas; imprenta chilena.

Estadística comercial para 1858; imprenta del Comercio, un solo ejemplar.

Proyecto de reforma de la Lei de elecciones e Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia sobre el mismo proyecto; imprenta del Ferrocarril.

Coleccion de cánticos sagrados; imprenta del Universo (Valparaiso).

Proyecto de Lei sobre reglamentar los Bancos de emision en Chile, aprobado por la Cámara de Diputados; imprenta del Ferrocarril.

Ordenanza del Consejo de la Caja Hipotecaria.

Proyectos de Lei presentados a la Cámara de Diputados desde 1857 hasta fines de 1859, i que se hallan pendientes en ella; imprenta del Ferrocarril.

Catalogue of books solel, by Robert Stuiteas; Valparaiso.

Instruccion breve i sencilla sobre el sistema métrico decimal, por Manuel Salustio Fernandez. (3.ª edicion); imprenta del Ferrocarril.

Una epistola de S. Jerónimo a Paulino, reimpresa por David Trumbol; imprenta del Universo.

*Obras compradas en la Libreria de Morel.*

Charles 1.er par Philarète Chasles, 1 vl. 4.°
Congrès de Paris, par La-Béedollière 1 vl. 4.° ms.
España géografica, estadística por Mellado, un volúmen 4.°
La France illustrée par Malte-Brun, 3 vol. folio.
Histoire de la Russie, par Lamartine, 2 vol. 4.°
Histoire de la domination romaine en Judée et de la ruine de Jérusalem, 3 vol. 8.°
Histoire universelle publiée sous la direction de Duruy, 5 vol.
Les Beaux-Arts dans les deux Mondes en 1855, par Delécluze.
Etudes sur l'Allemagne par Philarète Chasles, 1 vol. 8.°
Passé et Présent par De Rémusat, 2 vol. 8.°

Recueillements poétiques, par Lamartine, un vol. 16. °

Notices littéraires sur l'Allemagne, par St.-Marc Girardin, 1 vol. 4. °

Opere scette di Vittorio Alfieri, 1 vol. 4. °

Parnasso italiano: poeti contemporanéi preceduti da un discorso scritto da Cesare Cantu 1847, 1 vol.

Cours élémentaire d'Astronomie, par Delaunay, 1 vol. 8. °

Cours de topographie et de géodésie, par Salleneuve (3 ° edition), 1 vol. 8. °

Cours complet de météorologie par Kaemts, 1. vol. 8.

Charpente générale théorique et pratique, par Cabanie, 2 vol. folio.

Cours de construction professé a l'école des Ponts et Chaussées. Ouvrages hydrauliques des ports de mer.

Dictionnaire universel des sciences, des lettres et des arts, par Bouillet, edition de 1859, 1 vol. 4. °

Essai sur la philosophie des sciences, par Ampère, dos vol. 4. °

Géologie appliquée. Traité du gisement et de l'exploitation des minéraux utiles, par Burat, 2 vol. 4. °

Guide du constructeur, ou traité complet des connaissances théoriques et pratiques relatives aux constructions, etc., par Mignard, 2 vol. folio.

Histoire des progrès de la Géologie de 1834 a 1855 par D. Archicie, 7 vol.

Leçons de Cosmographie, par Taye, 1 vol. 4. °

Manuel de Géologie élémentaire par Lyell, 5. ª edition, 2 vol. 4. °

Traité de la mesure des eaux courantes par Boileau, 1 vol. 4 °

Traité du nivellement, par Breton, 1 vl. 4. °

Traité de Géodésie, ou exposition des méthodes trigonométriques par Puissant, 2 vol. 4. °

Traité de chimie générale, comprenant les applications de cette science á l'analyse chimique, à l'industrie par Pelouze et Frémy, 7 vol. 4. °

Santiago, julio 7 de 1860.—*Damian Miquel,* bibliotecario 2. °

---

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 21 de julio de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Solar, Orrego, Sazíe, Domeyko, el Vice-Decano de la

Facultad de Humanidades don José Francisco Gana, i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion del 30 de junio último, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Medicina a don Cirilo Vargas, e igual grado en Humanidades a don Diego Armstrong, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta :

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que manda extender título de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, a favor de don Clemente Markham, elejido por la misma para que desempeñe dicho cargo en Inglaterra. Se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades, i al interesado por conducto del Miembro de la Facultad de Teolojía don Francisco de Paula Taforó.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que dice que ha mandado a la Tesorería Jeneral, que entregue, a la órden del Rector, varios tomos de la *Historia de Chile* por Gay, a fin de que sean remitidos al Instituto Smithsoniano. Se acordó que el bedel fuera a pedir dichos tomos, i que el Secretario cuidara de enviarlos a su destino junto con las otras publicaciones chilenas que se tienen reunidas para el mismo fin.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que dice haber recibido, de Valparaiso, una cuenta de la casa de La Chambre i Ca. por flete de un cajon venido en el buque frances *Alma* para la Universidad. El Secretario expuso, que el señor Rector habia contestado inmediatamente al señor Ministro, manifestándole que don Francisco Peña era el ajente de la Universidad en Valparaiso para correr con el embarque de los cajones que llegasen a la Universidad, i pagar los fletes i demas gastos ; i que esto mismo se habia puesto en conocimiento del señor Intendente de la referida provincia con el objeto de evitar que en lo sucesivo se molestara la atencion del señor Ministro con negocios de esta especie. El mismo Secretario manifestó que la cuenta de La Chambre i Ca. habia sido enviada a don Francisco Peña para los fines del caso.

4.° De una nota del señor Intendente de Valparaiso, en que acusa recibo del oficio del señor Rector, de que se habla en el parágrafo anterior. Se mandó archivar.

5.° De una nota del señor Decano de Teolojía, en que espresa que ha sentido grandemente el fallecimiento del señor don Salvador Sanfuentes, i que se halla mui dispuesto a aceptar la invitacion que le ha hecho el señor Rector, para que celebre la Misa i demas oficios en el entierro del mencionado señor Sanfuentes. Se acordó dar las gracias al señor Orrego.

6.° De una nota del señor don José Francisco Gana, en que dice: que cumpliendo con lo que le habia indicado el señor Rector, se ha hecho cargo del Vice-Decanato de la Facultad de Humanidades, que al presente se encuentra sin Decano por el deplorable fallecimiento del señor don Salvador Sanfuentes. Se mandó archivar.

7.° De una nota del señor Cónsul de Chile en Lima, don J. M. Urmeneta, en que dice que siente no haya parecido la *Estadística de Lima por Fuentes*, pues habiéndose acomodado en su presencia dentro del cajon todo el contenido de la anterior factura, es indudable que la indicada obra ha sido extraida. El señor Urmeneta acompaña las siguientes obras, que han importado sesenta i seis pesos cincuenta centavos, sin incluir los gastos desde el Callao hasta Valparaiso.

*Rivero.*—Antigüedades peruanas.
*Id.*—Memorias científicas.
*Gual.*—Equilibrio entre las dos potestades.
*Flores.*—Historia universal.
*Pacheco.*—Derecho civil.
*Vijil.*—Paz perpétua.
Corona fúnebre de Alvarado.
*Rios.*—Triseccion del ángulo.
*Vidaurre.*—Suplemento a las cartas peruanas.

Se mandó acusar recibo, i colocar las obras mencionadas en el Gabinete de lectura universitario.

8.° De una nota del señor Decano de Teolojía, con la cual acompaña copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad el 11 del que rije. Consta de dicha acta, que la Facultad ha celebrado los dos acuerdos siguientes: 1.° repetir para el certámen del año de 1861 el mismo tema que estaba propuesto para el año actual, a saber: *Una historia de las Misiones de la Araucanía;* i 2.°, encargar la revision de la obra titulada: *Vida de Jesu-Cristo, escrita por Rohrbacher i traducida por el presbítero Meneses*, a una comision compuesta de los señores Montes, Casanova i Corvalan, para que estos informen si puede servir o no para texto. Se mandó archivar.

9.° De una nota del tesorero universitario, con la cual acompaña un estado de las entradas i salidas que ha tenido la caja en el primer semestre del corriente año. Resulta del mencionado estado, que el primero del actual habia una existencia de novecientos sesenta i seis pesos ochenta i tres centavos.

10. De un recibo del mismo tesorero, por el cual consta que el bedel, don Felix Leon Gallardo, le ha entregado, con fecha 17 del que rije, ciento ochenta pesos por un año de intereses, vencido el 20 de junio próximo pasado, del capital de 1,800 pesos que la Universidad tiene prestados a doña Mercedes Aguirre al diez por ciento anual.

11. De otro recibo del mismo tesorero, por el cual consta que el bedel, don Felix Leon Gallardo, le ha entregado, con fecha 17 del que rije, cuatrocientos pesos por intereses del primer semestre del año corriente, de la cantidad de diez mil doscientos pesos que la Universidad tiene invertidos en billetes de la Caja de Crédito Hipotecario.

12. De una cuenta de las entradas i gastos que el citado bedel ha tenido desde mediados de noviembre de 1859 hasta mediados de julio de 1860. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

A continuacion se celebraron los siguientes acuerdos:

1.° Que se enviara una coleccion de los *Anales* i algunas otras publicaciones científicas a la Academia de ciencias de Madrid por conducto del señor Encargado de Negocios de España don Salvador Tavira, quien, segun lo manifestó el señor Domeyko, estaba mui dispuesto a hacer llegar dicha remesa a su destino.

2.° Que se pidieran al señor Ministro de Instruccion pública, doce ejemplares del Censo de 1854, por haberse ya distribuido los que tuvo a bien dar anteriormente para enviarlos a las Corporaciones científicas extranjeras.

3.° Que se oficiara a los señores Intendentes de Atacama, Coquimbo i Talca, para que hagan que los dueños de imprentas de sus respectivas provincias permitan que un comisionado del Miembro universitario encargado de formar el catálogo de las publicaciones nacionales, don Ramon Briseño, copie las portadas de todas las ediciones que se hayan hecho por las mencionadas imprentas, pues no se encuentran en la Biblioteca Nacional los ejemplares correspondientes, lo que impide al señor Briseño recojer completamente las noticias que necesita, para su trabajo.

4.° Que se haga presente al señor Ministro de Instruccion pública, que en la Biblioteca Nacional no existen ejemplares de las siguientes obras:

Tratado de Matemáticas, escrito por Francœur i traducido por Gorbea.
Tratado de Matemáticas, por Puissant.
Prosodia latina, por don Andres Bello, 2.ª i 3.ª edicion.
Historia griega, por Fleury.
Id. romana, por id.
Química orgánica, por Bustillos.

Pidiéndole que ordene al Rector del Instituto Nacional, en cuya tesorería están a venta, que entregue al bedel tres ejemplares de cada una de ellas, de los cuales, dos serán destinados a la Biblioteca Nacional i el tercero al archivo de la Universidad.

5.° Que se jire, contra la tesorería universitaria i a favor del Delegado don Ignacio Domeyko, un libramiento de cincuenta pesos, que ha costado un estante para el Gabinete de lectura de la Universidad.

6.° Que se encarguen a Francia las obras de Historia Natural que en la sesion anterior se acordó adquirir para la Biblioteca Nacional, por haber expuesto el señor Domeyko que la adquisicion de ellas seria mas fácil en ese pais que en cualquiera otro.

7.° Que se fijen edictos para que la Facultad de Humanidades, el 29 de agosto entrante, forme la terna que debe pasarse al Supremo Gobierno a fin de que provea el cargo de Decano; i para que la misma Facultad elija al individuo que debe llenar la vacante del señor don Salvador Sanfuentes.

El Secretario expuso que, aunque por haber asistido a la presente sesion el señor Decano de Leyes, era llegado el caso de discutir el asunto de las vacantes de los señores don Álvaro Covarrubias i don Alejandro Reyes, sin embargo no habia traido los antecedentes por no haber sabido con anticipacion que el señor Decano iba a concurrir.

Habiendo pedido el señor Meneses que se considerara este asunto en la próxima sesion, aunque él no se hallara presente, cosa que bien podia suceder por el estado de su salud, el Consejo acordó que así se hiciera, encargando al Secretario qne trajera los datos para dicha sesion.

El señor Rector expuso, que la Universidad en especial i la República en jeneral acababan de sufrir una gran pérdida con el fallecimiento del señor Decano de Humanidades don Salvador Sanfuentes; que el ilustre finado habia contribuido a la ilustracion del pais con sus actos i con un gran número de escritos notables por su mérito literario que habia sido uno de los Miembros fundadores de la Universidad; que habia desempeñado con mucho celo i talento los cargos de Secretario jeneral i de Decano; que ademas habia ejercido varios empleos públicos de importancia; que por todos estos motivos creia mui justo que la Universidad tratara de honrar de algun modo la Memoria del señor Sanfuentes; que le parecia que debia costearse su busto o su retrato para colocarlo en la sala de sesiones del Consejo, a ejemplo de lo que se habia hecho con el señor don Mariano de Egaña; que creia conveniente tambien introducir la costumbre de enviar cartas de pésame a las familias de los muertos que se hubieran distinguido por grandes

trabajos literarios o científicos, o que hubieran prestado servicios eminentes a la Universidad; i que, si se adoptaba esta idea, proponia que se enviara una a la señora viuda del señor Sanfuentes.

En vista de la anterior exposicion, se acordó unánimemente: 1.° costear el retrato del señor don Salvador Sanfuentes, para colocarlo en la sala de sesiones del Consejo; 2.° suscribirse a un ejemplar del busto del expresado señor Decano, que piensa hacer un artista de esta capital; i 3.° dirijir una carta de pésame a la señora viuda. Se comisionó al señor Domeyko i al Secretario para que corrieran con la adquisicion del busto i del retrato.

A indicacion del Secretario, se acordó comprar un ejemplar del busto del señor Jeneral Pinto.

El señor Rector hizo presente que una de las cédulas de la Caja Hipotecaria adquirida últimamente habia salido premiada en el sorteo, i que tenia en su poder los mil pesos que habia producido.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 28 de julio de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Prado, Gana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:—1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que acusa recibo de otra en que el Rector puso en su noticia que el Miembro mas antiguo de la Facultad de Humanidades, don José Francisco Gana, se habia hecho cargo del Vice-Decanato de dicha Facultad, vacante por fallecimiento de don Salvador Sanfuentes; i que habia mandado fijar edictos para convocar a la misma Facultad, a fin de que forme la terna que debe pasarse al Gobierno para el nombramiento de Decano. Se mandó archivar.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que dice que ha trascrito al del Interior el oficio en que se le piden doce ejemplares del *Censo de* 1854. Se mandó archivar.

3.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que dice que ha trascrito al Rector del Instituto Nacional la nota en que se le piden tres ejemplares de varias publicaciones nacionales que se encuentran a venta en la tesorería del referido Establecimiento, i que no existen en la Biblioteca Nacional. Se mandó archivar.

4.° De una nota del señor Intendente de Valdivia, en que manifiesta el estado de la enseñanza relijiosa en algunos de los Establecimientos públicos de la provincia, i las medidas que la Junta de educacion ha tomado para que a los niños católicos solo se enseñe la doctrina

de la relijion que profesan. Habiendo satisfecho al Consejo el contenido de esta nota, se mandó publicar en los *Anales*.

5.° De una providencia del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre una solicitud de don Francisco Freire para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin los exámenes de Catecismo i de Historia antigua i griega, alegando por fundamento: 1.° que principió su carrera en un Colejio particular, cuyo plan de estudios no era igual al del Instituto; 2.° que habiéndose incorporado en este Establecimiento, no pudo cursar esos ramos, porque tuvo que dedicarse a otros superiores; i 3.° que no admitiéndose al presente exámenes en la mitad del año, tendria que rendir los de dichos ramos al fin de año, cuando debe hallarse ocupado en la preparacion de otros de leyes. Se mandó pedir informe al Rector del Instituto sobre los exámenes que ha rendido el solicitante.

6.° De una nota del señor Vice-Decano de Humanidades, con la cual acompaña el nuevo informe que la comision de Preceptores i Calígrafos ha dado sobre el *Nuevo arte de escritura* compuesto por don Francisco Guzman Meneses. Habiendo ocurrido algunas dificultades para resolver, se acordó oficiar al Miembro de la Facultad de Humanidades, don Rafael Minvielle, para que se sirva asistir a la próxima sesion del Consejo a fin de que suministre las noticias que faltan.

7.° De otra nota del mismo señor Decano, con la cual acompaña un informe del Miembro de su Facultad, don Justo Florian Lobeck, sobre los *Elementos de Mitolojía* por don Adolfo Favry. Con arreglo a lo expuesto en este informe, que se mandó publicar en los *Anales*, se aprobó dicha obra para texto de enseñanza.

8.° De otra nota del mismo señor Decano, en que dice que su Facultad, en sesion de 27 del actual, ha acordado que se adjudique el premio anual designado por la lei orgánica a un trabajo que don Miguel Luis i don Gregorio Victor Amunátegui presentaron al certámen de 1859 con el título de *Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos*; i que se recomiende al Consejo este trabajo como mui digno de publicarse en los *Anales* lo mas pronto que sea posible.

Habiéndose retirado de la sala el Secretario por hallarse implicado en este asunto, ocupó su lugar el señor Prado.

En seguida el Consejo acordó: 1.° que se trascribiera la mencionada nota del señor Vice-Decano de Humanidades al señor Ministro de Instruccion pública, para que se sirva mandar pagar a los autores de la obra premiada la suma ofrecida; i 2.° que dicha obra se vaya imprimiendo en los *Anales* de modo que no quede inconcluso en un núme-

ro ninguno de los artículos de que consta, i publicando mas de un artículo siempre que se pueda.

9. ° De un informe de la comision de cuentas, sobre la del Bedel, correspondientes a las entradas i gastos que ha tenido desde mediados de noviembre de 1859 hasta mediados de julio del presente año. Con arreglo a lo informado, se aprobó dicha cuenta, i se mandó colocar en la caja universitaria el sobrante de ciento sesenta i nueve pesos noventa i seis centavos que resulta.

10. ° De una solicitud anónima, para que se prorogue hasta el 15 de agosto el término en que puedan presentarse Memorias al certámen de la Facultad de Medicina para 1860, pues el solicitante no alcanzará a concluir hasta esa época un trabajo que está preparando con el objeto de optar al premio propuesto.

El Secretario expuso, que el término señalado para tomar parte en los certámenes universitarios, cuando los temas se publicaban en el mes de setiembre, debia considerarse variado desde que, por el retardo de la sesion solemne, se habian publicado dichos temas en el mes de diciembre i aun en el de enero.

El señor Rector dijo que le parecia exacta la observacion del Secretario; i que en lo sucesivo seria preciso que se procurara publicar los temas en tiempo oportuno, sin aguardar la sesion solemne.

El Consejo concedió la próroga pedida.

11. ° De una nota del Secretario de la Sociedad de anticuarios del Norte (Copenhagüe), con la cual remite varios folletos. Se acordó enviar un ejemplar de todos ellos a la Biblioteca Nacional; i de los que hubieran venido tres, uno a la Biblioteca del Instituto Nacional, i otro a la de la Recoleccion Dominicana.

El señor Domeyko i el Secretario avisaron que don Alejandro Cicarelli pedia doce onzas de oro por un retrato del señor don Salvador Sanfuentes, de dimensiones iguales al del señor don Mariano de Egaña. Se acordó que se mandase hacer dicho retrato por el precio referido.

El Secretario expuso, que el escultor don Augusto François pedia veinte i cinco pesos por un ejemplar del busto del señor don Francisco Antonio Pinto; i doce pesos cincuenta centavos por el del señor don Salvador Sanfuentes, siempre que se reunieran veinte suscritores. Se acordó comprar un ejemplar de cada uno de estos bustos para la Universidad.

A indicacion del señor Gana i del Secretario, se acordó comprar para la Biblioteca Nacional i con fondos de este establecimiento otro ejemplar de los mismos bustos.

A indicacion del Secretario, se acordó dirijirse a don Luis Sada de

Cárlo, propietario del busto de don Antonio García Reyes, con el objeto de obtener un ejemplar para la Biblioteca Nacional.

Habiéndose discutido largamente las diversas indicaciones que han resultado de la declaracion de las vacantes de don Alejandro Reyes i de don Alvaro Covarrubias, hecha por la Facultad de Leyes, se acordó por unanimidad que el Secretario trajese para la próxima sesion un borrador de oficio dirijido al señor Ministro de Instruccion pública, en que se expusieran los antecedentes de la cuestion i se defendiera que el Consejo, en virtud de las atribuciones que le conceden la lei orgánica i los otros estatutos, tiene derecho de hacer a cualquiera Facultad las observaciones que le parezcan convenientes para el acierto de la resolucion, cuando se trata de declarar vacantes.

Con esto se levantó la sesion.

---

# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

### *Miembro corresponsal de la Facultad de Humanídades en Inglaterra.*

Santiago, 3 de julio de 1860.—El Presidente de la República con fecha de hoi ha decretado lo que sigue:—«Con lo expuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, extiéndase el correspondiente título de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades a favor de don Clemente Markham, elejido por la misma para que desempeñe dicho cargo en Inglaterra.—Anótese i comuníquese.»

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes, i en contestacion a su nota núm. 128 del 2 del actual.—Dios guarde a Ud. —*R. Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

### *Plan de estudios médicos.*

Santiago, 4 de julio de 1860.

Con lo expuesto por el Delegado Universitario, i teniendo presente: 1.° que el Plan de estudios médicos de la Seccion Superior del Instituto Nacional, decretado en 21 de octubre de 1845, es deficiente, atendidos los progresos que se han hecho en todos los estudios científicos de la misma Seccion; 2.° que la circunstancia de abrirse nuevos cursos cada tres años, aleja muchos aspirantes que, sin esta

restriccion, podrian matricularse como alumnos de Medicina; i 3.° que el reducido número de profesores es i ha sido un obstáculo para que se dé a los estudios mayor estension i profundidad; vengo en decretar el siguiente

## PLAN DE ESTUDIOS MÉDICOS.

Art. 1.° El curso de estudios médicos que se haga en lo sucesivo en la Seccion Universitaria, deberá durar seis años, i los ramos de que consta se distribuirán en la forma siguiente:

*Primer año.*
Anatomía.
Química inorgánica.

*Segundo año.*
Anatomía (disecciones).
Química orgánica i Botánica.

*Tercer año.*
Fisiolojía.
Anatomía de las rejiones.
Farmacia i materia médica.

*Cuarto año.*
Patolojía interna.
Patolojía externa.

*Quinto año.*
Clínica interna.
Clínica externa.
Hijiene.
Terapéutica.

*Sexto año.*
Clínica interna.
Clínica externa.
Obstetricia.
Medicina legal.

Art. 2.° Ningun alumno podrá incorporarse al curso de estudios médicos, sin haber hecho todos los estudios preparatorios que se exijen por los reglamentos vijentes, ni podrá pasar de una clase inferior a otra superior, sin haber dado exámen satisfactorio de los ramos que corresponden al año en que se encuentre inscrito.

Art. 3.° Habrá seis profesores para la enseñanza de los ramos de ciencias médicas: el 1.° de Anatomía; el 2.° de Fisiolojía i Medicina legal; el 3.° de Patolojía interna i Terapéutica; el 4.° de Patolojía externa i Anatomía de las rejiones; el 5.° de Clínica interna e Hijiene; i el 6.° de Clínica externa i Obstetricia. Cada uño de los cuatro primeros gozará de la renta anual de mil pesos, i cada uno de los dos últimos, de la de mil doscientos pesos, tambien anuales.

Art. 4.° Cada profesor deberá hacer, por lo ménos, una clase diaria de una hora, o una clase de hora i media, i dia por medio, segun el órden que se prefije para las clases por el Delegado Universitario.

Art. 5.° Los profesores de Clínica interna i externa deberán asistir todos los dias al hospital, e instruir a sus alumnos en la Medicina práctica. Quedarán exentos de esta obligacion en los dias en que estos profesores tengan que hacer clase de Hijiene i Obstetricia.

Art. 6.° Habrá un Director que se ocupará exclusivamente en dirijir i ejercitar a los alumnos de los dos primeros años en las disecciones anatómicas i en el cuidado del gabinete anatómico, i de las colecciones.

Art. 7.° El curso de Medicina se abrirá cada dos años, i las disposiciones del presente decreto principiarán a rejir respecto de los alumnos que se inscriban en el año escolar de 1861, como alumnos de Medicina del primer año.

Art. 8.° Los alumnos que hubiesen dado exámenes satisfactorios de los ramos correspondientes al cuarto año, se incorporarán a los cursos del quinto; pero el tiempo de práctica para optar al grado de Licenciado en Medicina, segun los estatutos vijentes, se contará desde el dia en que hubiesen obtenido el grado de Bachiller en la misma Facultad.

Art. 9.° Las épocas de exámenes i la inscripcion de los alumnos, en el año respectivo del curso determinado por el decreto de 7 de octubre de 1859 para los alumnos de los estudios legales, se aplicará tambien a los de Medicina.

Art. 10. El Delegado Universitario cuidará de proponer al Gobierno los nuevos profesores a medida que el desarrollo progresivo del curso lo exija, i propondrá las clases que deban encargarse a los profesores actuales.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

## *Nota del Intendente de Valdivia sobre la instruccion pública de aquella provincia.*

Valdivia, 5 de julio de 1860.—Señor Rector:—Sin embargo de que esta Intendencia habia ya tomado algunas medidas concernientes a evitar los males a que podia dar lugar la enseñanza relijiosa de los alumnos, hijos de católicos, en los Establecimientos de educacion que habia aquí al cargo de sujetos protestantes, me apresuré a poner en conocimiento de la Junta de educacion de esta provincia, el contenido de la nota de US., núm. 96, fecha 5 de junio próximo pasado. De los acuerdos que celebró con este motivo, i de las medidas que ha tomado, se instruirá US. por medio del siguiente resultado que de ellos se obtuvo.

A fin de proceder con mejor acierto en este particular, la Junta dispuso tomar en consideracion todos los Establecimientos de educacion de la provincia, con el objeto de acordar las medidas mas oportunas que respectivamente convinieran a cada uno de ellos en particular. Dando, para esto, principio por el Liceo de esta ciudad, despues de

obtenidos todos los informes que juzgó del caso, no tuvo observacion alguna que hacer en cuanto a este Establecimiento. La clase de Relijion que en él se encuentra establecida desde ahora años, contínua desempeñándose por el párroco de esta ciudad, Presbítero don Rómulo María Varela, quien, como actual miembro de esta Junta, al darle cuenta del estado de la enseñanza relijiosa confiada a su cargo, expuso, con respecto a las observaciones que se le hicieron en cuanto al Director de dicho Liceo, que en vez de abrigar algun recelo de parte de este sujeto, con respecto a las prácticas o máximas no católicas que podian propagarse entre sus educandos, tenia de él los mejores informes, por el empeño con que cooperaba por inclinarlos a su deber en todos los ramos de enseñanza. El propio resultado que el anterior, se obtuvo en cuanto a las Escuelas de Arique i del Corral, porque la enseñanza relijiosa que en ellas se dá, está, la primera a cargo de un alumno de la Normal, que en el mes de marzo último entró a reemplazar a un sujeto protestante que tenia de preceptor; i la otra es desempeñada por un extranjero católico. Con respecto a las Escuelas de Osorno i la Union, tampoco hubo que hacer observacion alguna, en virtud de que los datos obtenidos acerca de ellas, dieron favorables informes en cuanto a la educacion moral i relijiosa que se suministra a los alumnos. Contrayéndose despues la Junta a la Escuela sostenida por el Club-Aleman de esta ciudad, desempeñada por dos sujetos protestantes, halló la Junta que esta Escuela carecia efectivamente de enseñanza relijiosa para los jóvenes católicos que tambien concurren a ella; i a fin de remediar esta falta, ha dispuesto el establecimiento de otra clase de Relijion, para lo cual se tiene ya designado el sacerdote que debe servirla, i mui luego será puesta en ejecucion.

Todo lo que trasmito a US. para su conocimiento, debiendo indicarle que la Intendencia no se descuidará en adoptar cualquiera otra medida que en lo sucesivo se ofrezca sobre el particular a que ha dado mérito la nota de US. ya citada.—Dios guarde a US.—*Felix García Videla.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

## *Observatorio Nacional.*

Santiago, 7 de julio de 1860.

Señor Ministro:—Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que el Eléctro-cronógrafo, recien arribado a Valparaiso en el buque *Neptuno*, ha llegado a esta capital en mui buen estado.

La adquisicion de este precioso instrumento, trabajado por un afamado artista con una perfeccion sin igual, pondrá a este Observatorio

en estado de poder rivalizar con cualquier otro Establecimiento de esta clase, en cuanto a la exactitud de los trabajos, que mediante dicho aparato se emprenderán en él. Faltaria a mi deber de Director de este Observatorio, si dejase de espresar al Supremo Gobierno mi gratitud por esta nueva prueba de benevolencia dispensada a este Establecimiento.

Al participar a US. lo que precede, me tomo la licencia de presentar a US., adjunta, la cuenta sobre gastos de trasporte del referido instrumento, cuyo importe se servirá mandarme abonar, si fuere del agrado superior.—Dios guarde a US.—*Cárlos Moesta.*—Al señor Ministro de Instruccion pública.

### *Acta de una sesion de la Facultad de Teolojía.*

Santiago, 14 de julio de 1860.—Tengo el honor de acompañar a US., para los efectos consiguientes, copia del acta de la sesion celebrada el 11 del que rije por la Facultad de mi cargo.—Dios guarde a US.—*José Manuel Orrego.*—Al señor Rector de la Universidad.

Sesion del 11 de julio de 1860.—La abrió el señor Decano, con asistencia de los señores Vargas Fontecilla, Guzman, Corvalán, Montes, Casanova, Pacheco i el Secretario.

El señor Decano hizo presente a la Facultad, que la habia convocado, lo primero, con el fin de acordar el tema para el concurso literario del año próximo; e informado de que ningun trabajo se habia presentado sobre el propuesto para el año corriente, que fué: *Una historia de las Misiones de la Araucanía*, hizo indicacion a la Facultad para que subsistiese el mismo tema, pues sabia que un sujeto se preparaba para este trabajo, i tenia ya reunidos curiosos i abundantes datos sobre el particular. Sometida la cosa a votacion, se acordó por unanimidad que quedase el mismo tema. En segundo lugar, dijo el señor Decano que debia proceder la Facultad a nombrar una comision de tres Miembros de su seno para examinar una traduccion de la *Vida de nuestro Señor Jesu-Cristo* de Rohrbacher, hecha por don José Domingo Meneses, quien la habia presentado al Consejo Universitario solicitando su aprobacion como texto de enseñanza, i que, aunque examinada ya por el Presbítero don Joaquin Larrain Gandarillas, comisionado para ello por el citado señor Decano, ha pedido el traductor se mande de nuevo examinar, por haber opinado que no era apta para texto el examinador nombrado, i habiéndolo así acordado el Consejo. Despues de una lijera discusion, durante la cual se incorporó el señor Cañas, sobre el modo de nombrar i sujetos que habian de componer la comision, se acordó que esta se formase de los señores Montes, Casanova i Corvalán, por mayoría de votos.

Se levantó la sesion.—Es copia.—*Zoilo Villalon*, Secretario.

## *Conservatorio de Música.*

Santiago, 15 de julio de 1860.

Nómbrase a don Francisco Bascuñan Guerrero, presidente de la comision directiva del Conservatorio de Música.—Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

## *Fallecimiento del Decano de la Facultad de Humanidades don Salvador Sanfuentes, i su reemplazo interino en dicha Facultad.*

Santiago, 17 de julio de 1860.—Con gran sentimiento i sorpresa acabo de saber por la nota de US., fecha de hoi, el lamentable fallecimiento del señor Decano de Humanidades don Salvador Sanfuentes; i al contestar a US. la expresada nota, debo decirle que estoi mui dispuesto a celebrar la Misa i los demas oficios de entierro que, segun US. me dice, tendrán lugar pasado mañana juéves 19 del corriente, a las ocho de la mañana.—Dios guarde a US.—*José Manuel Orrego.*—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, 20 de julio de 1860.—Cumpliendo con lo que US. se sirve decirme en su honorable nota de 17 del que rije, quedo hecho cargo del Vice-Decanato de la Facultad de Humanidades, la cual se encuentra actualmente sin Decano por el deplorable fallecimiento del señor don Salvador Sanfuentes.—Dios guarde a US.—*José J. Gana.*—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, 24 de julio de 1860.—Se ha recibido en este Ministerio la nota de Ud., en que comunica que, a consecuencia del fallecimiento del Decano de la Facultad de Humanidades don Salvador Sanfuentes, ha mandado fijar edictos convocando a dicha Facultad a fin de que forme la terna que debe presentarse al Gobierno para la provision de ese empleo, del cual se ha hecho cargo interinamente don José Francisco Gana, como Miembro mas antiguo.—Dios guarde a Ud.—*R. Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

## *Elementos de Mitolojía, por don Adolfo Favry. Informe sobre este opúsculo i su aprobacion.*

Santiago, 27 de julio de 1860.

Evacuado por don Justo Florian Lobeck el informe que US. pidió, en su nota núm. 744 del 5 de noviembre último, sobre el

opúsculo titulado *Elementos de Mitolojía*, que don Adolfo Favry ha compuesto i presentado para texto de enseñanza, tengo el honor de trasmitir a US. dicho informe.

Lo digo a US. en contestacion a su citada nota i para los fines consiguientes, devolviendo el referido opúsculo.—Dios guarde a US. —*José F. Gana.*—Señor Rector dede la Universidad de Chile.

Santiago, el 20 de julio de 1860.

Señor Vice-Decano:—En cumplimiento de la comision que el malogrado señor Decano don *Salvador Sanfuentes* se sirvió conferirme para informar sobre el mérito del opúsculo titulado *Elementos de Mitolojía*, presentado a la Universidad por su autor don *Adolfo Favry*, para su aprobacion como texto de enseñanza; he examinado detenidamente este trabajo, notando en él, no solamente muchos errores mas o ménos graves que tocaban a la Mitolojía clásica, la cual es el objeto principal de este opúsculo, sino tambien que se manifestó en su curso una direccion que juzga, segun el fallo unánime de los filólogos mas competentes de nuestro siglo, como falsa bajo todos aspectos, la direccion que no habria podido dejar de ser perjudicial a la enseñanza de los ramos humanitarios en jeneral, i a la de la indicada ciencia en particular. Estos defectos de bastante trascendencia, que acabo de señalar, provenian todos de los cortos e insuficientes recursos científicos con que podia contar desgraciadamente el autor de los *Elementos de Mitolojía*, es decir, de los imperfectos libros que tratan sobre dicha ciencia, i de los compendios que de ella corren llenos de errores: publicaciones que abundan en la literatura francesa i que no faltan tampoco en la castellana.

No habiendo lugar para extenderme sobre el lamentable estado en que se encuentra, hace siglos, la filolojía clásica en la patria de los *Estévanes*, me bastará hacer presente, que de esto resultó tambien, que los libros i compendios de Mitolojía que hasta ahora se han publicado en Francia, con la sola excepcion de los tratados sobre esta ciencia, escritos por *Estévan Clavier*, no han experimentado en manera alguna el influjo del desarrollo admirable que tomó la filolojía clásica ya en el siglo anterior i mas aun en este último. Aun de los mismos tratados del mencionado *Clavier* no se puede usar sino con mucha precaucion, por falta de una crítica acertada por parte de este sabio.

Luego es claro, que tambien el compendio de Mitolojía publicado por un tal M. *Gérusez* en Paris (sin duda será éste, de quien se habla bajo el nombre de "*Geruzez*" en la «Advertencia» de los espresados "*Elementos*"), al cual tomó por guia el señor *Favry* al

componer su opúsculo, adolece de los mismos defectos que acabo de indicar, i ademas de mucha superficialidad. Es un librito de lectura entretenida i de pasatiempo divertido, mas bien que un texto de enseñanza superior con objeto de estudios severos; está compuesto, como dice su mismo autor, para el uso de "niñas" que quieran iniciarse superficialmente en los mismos misterios de la Mitolojía, pero no para la instruccion científica de estudiantes que cursan las clases superiores de Humanidades en los Institutos Nacionales, Liceos, Colejios, i otros Establecimientos científicos i que aspiran a adquirir conocimientos sólidos i exactos de la vida intelectual, moral i social de los Griegos i Romanos, i de sus literaturas i artes, en cuanto sea posible. Siendo ahora la Mitolojía clásica una ciencia bien constituida, se la debe tratar como tal.

Los textos de enseñanza no deben favorecer jamás la superficialidad i lijereza, sino solo apoyar el estudio concienzudo, severo i profundo de las ciencias o artes respectivas. Tampoco es conveniente aumentar el número de las clases que deben cursar los alumnos en los Colejios, sino reducirlo a lo absolutamente necesario. El progreso i la utilidad de la instruccion pública dependen de la cuerda concentracion de las clases que sean indispensables para un jóven bien instruido, de manera que pueda entrar perfectamente preparado ya a una carrera cualquiera de la vida social, o ya pasar a la Universidad para seguir allá con provecho alguna carrera científica, i continuar estudiando científicamente en la Seccion Universitaria lo que no se ha aprendido en la Seccion preparatoria sino solo elementalmente. Ademas, dependen del buen arreglo de cada una de estas clases indispensables, en las que se aprende "multum", no "multa", i se aprende bien todo lo que se enseña.

Tales son los motivos porque no se cursa la Mitolojía como clase separada, por ejemplo, en los Jimnasios, Liceos, Institutos Nacionales i Colejios de todo nombre i de toda clase que hai en Alemania. Establecimientos que, con excepcion solo de los de Austria, no son inferiores, por lo ménos, a los mismos de otros paises. Sí: en las Universidades de Alemania se hace clase separada aun de la Mitolojía, formando ella parte de todas las clases de filolojía puramente científicas que, bajo la direccion de los filólogos mas afamados, tienen que cursar los estudiantes que, despues de haber rendido buen exámen final en los Jimnasios o Institutos Nacionales, han pasado a la Universidad para hacerse filólogos i para estudiar todas las ciencias filolójicas a fondo.

Pero hai otro motivo mas para no enseñar por separado la Mitolojía, ni en los Colejios católicos, ni en los protestantes, ni en

los simultáneos o mixtos; i este es la Relijion. Pues se quiere evitar así, que se inquieten las conciencias relijiosas de una juventud que es de una edad proporcionalmente corta, i que no tiene siempre el discernimiento necesario, o la capacidad de distinguir bien las fábulas relijiosas i los cuentos mitolójicos, de las verdades de la relijion i de los hechos históricos.

Por lo que toca al estilo que sea mas a propósito para libros i textos de Mitolojía, es claro que debe ser mui natural i sencillo, ménos florido, poético o vivo, i servir a la intelijencia i al aprendizaje, ántes que a la imajinacion, la diversion o la distraccion. Bajo este aspecto, hai mucho que decir, no solamente contra el libro francés del M. *M. Gérusez* ántes mencionado, sino tambien contra el Manual de Mitolojía escrito por el señor don *Patricio de la Escosura:* obras que tenia a la vista el señor don *Adolfo Favry* al componer sus "*Elementos de Mitolojía.*"

Por estos motivos que acabo de exponer, i por otros que no tienen ménos relacion con el asunto, creí conveniente, señor Vice-Decano, convidar al espresado señor *Favry* a verse conmigo, para hacerle presente mis observaciones sobre el particular, i para recomendarle que hiciera las correcciones que me parecian indispensablemente necesarias para poder informar favorablemente sobre su opúsculo. El señor *Favry* tuvo la bondad de reunirse conmigo para este objeto; i en varias entrevistas celebradas con él, se hizo una revision completa de su opúsculo, i se introdujo en él todas las correcciones que propuse.

Es verdad, que de esta manera se ha demorado mucho el despacho pronto del informe que el señor Decano se dignó encargarme. Pero, por otra parte, así se logró hacer salir un librito bastante bueno, en mi opinion; i me es grato decir a US., que ahora es mui idóneo para texto de enseñanza de Mitolojía en las Escuelas i Colejios de la República.

Al mismo tiempo me tomo la libertad de indicar, que este texto, si el ilustre Consejo Universitario tuviera a bien aprobarlo como tal, en mi concepto, llenaría un sensible vacío que se nota en la enseñanza de las Humanidades: vacío tanto mas sensible, cuanto mas insuficientes sean los textos que se usan hasta ahora en las clases de Historia antigua, griega i romana, así como las ediciones de los escritores i poetas latinos que se emplean en las clases del Latin. Pues habiendo asistido, como examinador, a los exámenes finales del Latin i de la Historia antigua, griega i romana, tuve bastante oportunidad de convencerme de la falta que hace en la enseñanza de nuestros Establecimientos un texto bueno de Mitolojía. Bien pe-

dría agregarse una clase de Mitolojía a la de Historia antigua, griega i romana, sin alterar o perturbar en nada el plan vijente de estudios.

Es cierto que con un plan de estudios i un arreglo de las clases, tal como se ha adoptado en los Jimnasios, Institutos, Liceos, Colejios etc., de Alemania, no solamente no habría la tal necesidad de establecer separadamente una clase de Mitolojía, sino al contrario, ella entorpeceria i contrariaría mucho la marcha de la enseñanza misma. Pues allá, en las clases de Historia, se estudia i aprende, no solo la Historia política de las diferentes naciones, sino al mismo tiempo todo lo que tiene relacion con sus progresos o regresos en la literatura, las ciencias i artes, la relijion, el comercio, la agricultura, la navegacion, etc.; en una palabra, todo lo concerniente a su cultura intelectual, moral, relijiosa, artística i social, siempre con respecto a las diferentes épocas de su historia, i en cuanto la materia esté al alcance de cada una de las distintas secciones en que se divide todo el número de los alumnos del Colejio respectivo; i los diferentes textos, gradualmente arreglados, que se usan en estas secciones, presentan el material necesario, i se les adapta siempre a la capacidad o penetracion intelectual de la seccion respectiva de alumnos. Fuera de esto, al hacer la lectura de los escritores i poetas clásicos griegos i latinos, es decir, en las cuatro secciones superiores de Humanidades de los Jimnasios de Alemania, los profesores no deben ceñirse solo al análisis, la traduccion i explicaciones gramaticales, sino ocuparse tambien en la interpretacion, alusiva a los pensamientos, hechos históricos, asuntos literarios i otras cosas segun el caso; los textos i ediciones que se emplean allá, presentan tambien las notas deseables para este objeto. El método que se aplica a la enseñanza de la Historia de las naciones que figuran en la edad-media i en los tiempos modernos, i la manera con que se hace la lectura e interpretacion de los escritores i poetas clásicos modernos, es enteramente lo mismo. Es resultado del principio fundamental, de concentrar los muchos ramos de enseñanza, en cuanto se pueda, con el objeto de economizar tiempo i trabajo los profesores i a los alumnos, de profundizar los estudios en lugar de dilatarlos, de consolidar los conocimientos en vez de extenderlos, de hacer influir en la formacion del espíritu i del carácter, del corazon i de los modales del alumno, la fuerza educadora del estudio, mas bien que de dejar pesar sobre su alma una infinidad de conocimientos variados que no le penetran siempre, i de obligarle a verter "*in succum et sanguinem*" sus conocimientos adquiridos, ántes que exponerle a olvidar mui pronto multitud de nociones

incoherentes i de cosas aisladas que ha aprendido solamente de memoria sin practicarlas.

Se concibe, pues, que lo que seria abundante i perturbador en un sistema de enseñanza fundado en el principio de concentracion, no lo es de ninguna manera en el sistema opuesto, que descansa sobre el principio de division i de aislamiento de las varias clases de enseñanza. Por el contrario, la clase de Mitolojía, agregándose a las de Historia antigua, griega i romana, contribuiria mucho, en mi opinion, a perfeccionar i ensanchar el curso de Humanidades en el Instituto Nacional i en los demas Colejios de Chile.

Para hacer un informe exacto acerca del opúsculo del señor *Favry*, pasaré a exponer a US. su contenido. Despues de haber hablado en la introduccion, que precede al expresado librito, del oríjen de la Mitolojía, de la formacion de las fábulas i materia de ellas, i de haber precisado el sentido de las espresiones símbolo, alegoría i emblema, espresiones mui usadas en la Mitolojía, el *señor Favry* hace saber la division de esta ciencia, adoptando el método mas instructivo, i clasificando los Dioses i las Diosas que adoraban los antiguos, segun los lugares en donde reinaban i segun su naturaleza. Habiendo dado, pues, una breve reseña de las creencias i fábulas relijiosas que habia entre los antiguos acerca del Destino, del Cáos, de la Creacion del mundo, de la jeneracion de los Dioses, de las primeras edades del mundo i del oríjen de los hombres, divide su obra en seis partes ; en la primera de las cuales trata de las Divinidades del Cielo u Olimpo, en la segunda se extiende sobre las de la Tierra, en la tercera pasa a hablar de las del Mar, en la cuarta menciona a las de los Infiernos, en la quinta indica a las Divinidades alegóricas, i termina por presentar en la sexta a los Semidioses i los principales Héroes. En un apéndice que se agregó al compendio de Mitolojía de los Griegos i Romanos, el autor expone con brevedad las creencias mas interesantes de los Indios, Persas i Ejipcios ; en seguida hace una corta mencion de las de los Escandinavios i Jermanos ; i finalmente, representa con mas prolijidad todo lo que se sabe relativo a las de los indíjenas de América, i en particular de los Mejicanos, Peruanos i Araucanos.

El mérito del opúsculo mencionado consiste en ser mui conciso i claro, sin dejar de ser bastante completo. Sin omitir nada de esencial ni alterar las fábulas o desfigurar los hechos, esta obrita no contiene nada que pudiera herir el sentimiento relijioso u ofender la moralidad del lector. Habiéndose guardado siempre en el curso del opúsculo la reverencia que se debe a la juventud, no hai riesgo alguno de ponerlo en manos de niños o niñas. Tampoco presenta ex-

plicaciones falsas i arbitrarias de las fábulas mismas, esplicaciones que pugnarian al mismo tiempo en realidad contra el buen gusto, así como contra la fidelidad histórica i la veracidad filolójica.

Empleando un buen método, el señor *Favry* llena bien el intento que se propuso al escribir su Compendio de Mitolojía, el proporcionar a la juventud estudiosa un medio bueno para el aprendizaje de la espresada ciencia; de manera que todos los que deseen tener un idea jeneral de ella, de su extension, division i método, de su relacion con las demas ciencias i de la importancia de su estudio, hallarán satisfecha su curiosidad. El espresado librito, a mi juicio, es mui útil para despertar interes por el estudio de la Mitolojía i fomentar la enseñanza de los ramos de Humanidades; lo leerán tambien con gusto i provecho las personas ya iniciadas en esta ciencia para refrescar sus conocimientos. Bastará leer cualquiera de los capítulos, para formar una opinion favorable de este trabajo, que creo de bastante mérito.

Por lo tanto, opino que merece la aprobacion del ilustre Consejo Universitario, i espero que ésta animará a su autor para que prosiga en adelante en la carrera que inició con tan laudable trabajo, i para que siga investigando esta ciencia, con miras de perfeccionarlo de edicion en edicion, cuando llegue el caso.

Tal es, señor Vice-Decano, lo que tengo que informar sobre los "*Elementos de Mitolojía*" del señor don *Adolfo Favry*.—Dios guarde a US.—*Justo Florian Lobeck*, Doctor i Profesor de la Universidad. —Al señor Vice-Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades de la Universidad de Chile, don *José Francisco Gana.*

Santiago, 13 de julio de 1860.

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 28 del actual, se aprueba para texto de enseñanza el opúsculo titulado *Elementos de Mitolojía*, escrito por don Adolfo Favry.—Anótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral-interino.

*MEDICINA. Apuntes para la historia de la enseñanza médica en Chile.—Memoria leída por don Miguel J. Semir en su incorporacion a la Facultad de Medicina, en junio de* 1860.

I.

Señores :—El alto honor que me habeis querido conferir, considerándome digno de ocupar el puesto que honrosamente llenaba el malogrado Miembro don Luis Ballester, me ha impuesto la obligacion, aunque insuficiente, de empeñarme en un trabajo árduo i embrollado de suyo, por lo nada que de él se ha escrito hasta el presente. Este es, señores, la historia de la enseñanza de la Medicina en Chile: ciencia, que, siendo la primera por los sagrados fines que llena, ha sido sin embargo la última en el aprecio que por ella se habia tenido, i en el fomento que los Gobiernos i la Sociedad debieron suministrarle. Hasta poco tiempo atrás se ha tenido que luchar con preocupaciones vetustas, que creaban una deshonra en el médico por el mero hecho de serlo ; pero ya esos tiempos pasaron, merced a cabezas despreocupadas que saltando sobre antiguas creencias, i aun sobre los disgustos de familia, presentaron a la humanidad una víctima para sacrificarla en las aras de la ciencia médica. Esta especie de redencion levantó de su eterna muerte a la Medicina i la colocó en el floreciente pié en que ahora la vemos. Desde entónces las intelijencias chilenas encontraron un vasto campo donde dar desarrollo al jénio, i la humanidad doliente, emancipada del pupilaje de la ignorancia, pudo contar con mas seguros elementos de existencia.

Los Reyes de España, cuando consintieron en organizar en Chile un cuerpo científico con el nombre de *Universidad de San-Felipe* por cédula de 28 de julio de 1738, no olvidaron, es verdad, crear un profesorado en Medicina por otra cédula del mismo año, i dotarla con 500 pesos de renta, sujetando dicho profesorado a la prescripcion de la lei 11, §.

2.ª, tít. 16, lib. 3.ª de la Recopilacion de Castilla; pero la Anotomía no tuvo cabida en esa cátedra, puesto que no se tiene la menor noticia de trabajos anatómicos ejecutados por dichos profesores, i sí solo, de operaciones quirurjicales que reducian el aprendizaje médico a charlas aforísticas, formas formacolójicas i operaciones quirúrjicas sin criterio, puesto que no se conocia la organizacion humana sobre la cual recaian esos juicios i operaciones.

El primer catedrático que desempeñó el profesorado médico fué el Doctor don Domingo Nebin, nombrado tal por cédula de 28 de julio de 1738, habiendo alcanzado a desempeñarlo hasta el 16 de julio de 1770, en que murió.

Durante este período, nada sabemos de los trabajos de Nebin; pero es mui de presumir, que fuese en aquella época, uno de los mejores profesores médicos, puesto que tuvo la preferencia en el profesorado que se creaba, i que quizás informado el Rei de España de su mérito, hiciese, con razones justas, el nombramiento de que acabamos de hablar: corrobora esta idea la cédula real de 1764, por la cual se nombró al mismo Nebin primer Proto-Médico.

En el profesado, despues de la muerte de Nebin succdió el Doctor don Ignacio de Jesus Sambrano, i tambien en el Protomedicato. No sabemos si por alguna lei o cédula real era este destino anexo al profesorado; lo cierto es que lo vemos reproducido en los dos profesores anteriores.

Despues de la muerte de Sambrano, que acaeció en 1776, el cual no sabemos si obtuvo la cátedra por oposicion, aparecieron dos individuos oponiéndose a ella, el Padre Fr. Pedro Manuel Chaparro de San-Juan de Dios, i el Bachiller don José Antonio de los Rios, habiéndola obtenido este último por 28 votos el 21 de julio de 1779 i por real cédula de aprobacion. Esta oposicion debió ser sumamente reñida, pues ocasionó una causa mui ruidosa promovida por el padre Chaparro, que acusaba de no idóneo al Bachiller Rios para desempeñarla, por pretender que era hijo espúreo, hasta que el año de 1782, relacionada dicha causa i no probada la bastardía de Rios, fué aprobado como tal profesor por la Universidad, i por cédula real de 1784.

El profesorado del Doctor Rios duró hasta el año de 1817, en que murió; i nada sabemos de sus trabajos en los ramos que desempeñó como profesor, ni tampoco qué cursantes hubo, i solo se tiene noticia de un discípulo del Doctor Nebin, Frai Matias Verdugo, relijioso de San-Juan de Dios, que obtuvo tambien el grado de Doctor en la Universidad de San-Felipe. Rios tambien fué Protomédico como sus antecesores, habiendo la Real Audiencia héchole su nombramiento, el cual fué confirmado por Cédula real, datada en San-Ildefonso el 4 de agosto de 1784.

Despues del fallecimiento de Rios se opuso a la Cátedra el Doctor don Eusebio Oliva, i la obtuvo el 6 de mayo de 1817, habiendo sido el tema de la oposicion el aforismo 22 de la seccion primera de Hipócrates. Tambien le sucedió en el Protomedicato.

Hasta aquí hemos podido ver marchar al profesorado bajo lejítimos nombramientos, habiendo cesado con el Doctor Oliva la existencia de ese simulacro de escuela médica, no sin el martirio que siempre ha sido consiguiente al aprendizaje de la Medicina; pues los Vireyes del Perú i la Universidad de aquel Reino, en 3 de noviembre de 1809, pretendieron anexar dicha escuela a la del Perú, i aun el Protomedicato mismo, cuya resolucion recibió mui mal la Universidad de San-Felipe, por las razones alegadas en la nota del Virei de Lima, que eran: la incapacidad de los profesores de la escuela chilena, que no encontrarian mui fundadas los de esta Universidad, pues contestaron fuertemente a aquella pretension; así solo pudo libertarse de la dependencia de la escuela peruana, como sucedió con el Protomedicato que, por cédula expedida en Madrid el 22 de julio de 1786, pudo este Tribunal quedar independiente del del Perú.

La revolucion de 1810, sin duda, puso término en Chile a este ramo del saber humano, i solo lo vemos aparecer bajo la éjida del célebre don Pedro Moran, que formó una escuela médica privada, con tres jóvenes de mérito distinguido, uno de ellos hijo suyo, don Bartolomé. Desde aquí principia la nueva era de las ciencias médicas en Chile; pero ántes de recorrerla, es preciso que se conozca al personaje que destinó la Providencia para la formacion de la admirable obra que nació de su filantropía i patriotismo. Este hombre fué, como digo, don Pedro Moran, nacido por los años de 1787, i no conocido en la sociedad como un personaje importante hasta la revolucion de 1810. Sus escasos recursos durante el período anterior le condujeron a buscar la vida honradamente en el hospital de San-Juan de Dios, en donde ejercia el oficio de practicante de Flebotomía, sosteniendo despues en la calle esta práctica. Sin embargo de tan humilde posicion, su jenio sobresaliente le condujo de un modo gradual a la adquisicion de conocimientos médicos tan superiores, que sin mas escuela que los libros que pudo proporcionarse en aquella época, i la naturaleza que estudiaba en los hospitales, se formó por sí solo médico de un mérito tan distinguido, que principió su carrera pública de tal con la revolucion de la Independencia de 1810. Hábil i entusiasta patriota, fué, en la fila de esos héroes que nos dieron patria, a colocarse en el puesto honroso de Cirujano mayor del Ejército, i marchó con los independientes a las campañas del sur bajo las órdenes del jeneral Carrera. Talca fué el teatro de sus operaciones médicas: allí improvisó hospitales militares, sostuvo la moral de los enfermos i los asistió con un esmero admirable, no solamente suministrándoles los re-

cursos de la ciencia, sino alentando el patriotismo de los débiles, a quienes los primeros sufrimientos habian principiado a desalentar en la consecucion de la obra de nuestra emancipacion. En este lugar estaba, cuando Gainza, triunfante de las fuerzas patriotas, le tomó prisionero, i mas bien esta captura fué efecto del valor que le caracterizaba para llenar sus deberes, de modo que no abandonó, aun pudiendo, los enfermos heridos que estaban a su cargo. Gainza mismo, conociendo su acendrado patriotismo, quiso aplicarle la última pena, pero Moran, merced a su mérito, se salvó de ese peligro; pues Gainza, cediendo a Spano que intercedió por él, i mas aun a la necesidad de utilizar sus altos conocimientos profesionales, le otorgó la vida obligándole a curar los heridos del ejército realista i patrio que existian ahí, sin otra recompensa que la racion de alimentos. Esta triste posicion no arredró a don Pedro Moran en su patriotismo i sentimientos humanitarios, i a la vez que asistía con cariño i esmero a todos sus enfermos, utilizaba su puesto de Cirujano para socorrer a los desgraciados prisioneros patriotas, vistiéndolos, alentándolos i proporcionándoles los recursos necesarios para que se evadiesen i volvieran a incorporarse en las filas del ejército independiente.

Moran, libertado de su cautiverio, volvió al ejército con el jeneral O'Higgins, i tuvo, en la desgraciada jornada de Rancagua, el sentimiento de volver a caer prisionero despues de haber contraido una hernia a consecuencia de haber caido con el caballo, al salvàr una trinchera en los momentos en que salia de ella el jeneral O'Higgins a quien acompañaba. En este lance de armas, no solo sufrió lo ya dicho, sino que perdió su equipaje i sus libros, cuyo valor ascendia a dos mil pesos. El vencedor Osorio volvió a utilizar los servicios de Moran en favor del ejército español, i Moran a aprovechar esta circunstancia en favor de los prisioneros patriotas. Desde ese puesto, auxilió la fuga de muchos, i entre ellos la del jeneral Calderon. Esta conducta, descubierta por los realistas, le valió otra condenacion a muerte, mandada ejecutar en los Andes, de cuyo departamento era Gobernador don Juan Romero, que la recibió para que tuviera su efecto despues de la batalla de Chacabuco; pero Moran habia sabido ganarse a Romero, i éste se la hizo saber i favoreció su fuga, ántes de dicha batalla, a las Provincias Arjentinas. En todo el período que transcurrió desde Rancagua hasta Chacabuco, permaneció Moran sirviendo con su profesion al ejército real, i sin otra retribucion que el alimento. Esta condicion de prisionero, i principalmente la de no tener medio alguno de subsistir, no ajitaba mucho la situacion de Moran, pues que en todos casos el cumplimiento del deber que le imponian sus convicciones, fué siempre su mejor recompensa, i el mismo ejército patrio fué testigo de que lo servia sin sueldo alguno.

No bastó a don Pedro Moran el sacrificio de sí mismo en favor de la santa causa que defendia, sino que colocó a uno de sus hijos, el año de 1817, al servicio de las armas de Chile.

El término de la revolucion pudo hacer que Moran volviese al pais, el año de 1823, de su destierro de las Provincias Arjentinas, no ya para llenar una mision guerrera, sino deberes humanitarios de mas alta importancia; pero era preciso no entrar en ese terreno con el ropaje de las glorias i de los sufrimientos, sino con el del saber i de la ciencia. Se presentó pues Moran para rendir pruebas de su capacidad médica i obtener un título legal que le facultase para ejercer la profesion de médico; pero desgraciadamente en el Tribunal del Protomedicato existía como Fiscal don Manuel Julian Grajales, quien, por animosidad política, pretendió inutilizar los esfuerzos de Moran, hasta que el Intendente Lastra pidió informe al Protomédico Oliva, con fecha 11 de noviembre de 1823, sobre si era o no nulo el exámen de Moran, como lo pretendia el Fiscal Grajales en su acusacion. El informe del Protomédico fué del todo satisfactorio para Moran, i en él se expone que solo la animosidad política de Grajales, i no otra causa, pudo elevar al Intendente acusacion tan injusta.

Este no fué solo el inconveniente de Moran, sino que aun se le obligó a probar su limpieza de sangre, cuyo expediente corrió hasta su término ante el escribano del Departamento, don Juan Alamos, i fué probada satisfactoriamente.

Desde esta época se entregó al servicio de la humanidad de un modo poco imitable; creó de su propio peculio, i privadamente, la primera escuela de medicina que existió despues de la emancipacion política de Chile. Esta fué formada, como lo hemos dicho ántes, con tres alumnos, que fueron: su hijo don Bartolomé, don Vicente Mesias i don Martin Avello. Ni el profesor ni los alumnos habian tenido ni visto jamás una escuela de Medicina organizada, i es de admirar que sin instrumentos anatómicos, sin anfiteatro, sin nada, en una palabra, i solo contando con sus talentos, con el entusiasmo del profesor, i con uno que otro texto de regular mérito, como Maigrier, se demostrase en el cuerpo humano toda la Anotomía, i pudiese el profesor presentar a estos jóvenes a un exámen teórico i práctico de este ramo. Es preciso confesar que Chile no debe al otro hemisferio nada en la ciencia anatómica. Este ramo del saber humano fué una inspiracion del jenio de Moran, reflejada en los hábiles alumnos que acabamos de nombrar; estos fueron los primeros demostradores de la Anatomía práctica en el curso siguiente ya regularizado, merced a los esfuerzos de este hombre extraordinario, secundado patrioticamente por el hábil Ministro de esa época, señor don Joaquin Tocornal, que crió la escuela médica chilena, cuya apertura se hizo en el

año de 1833, solemnizando este acto dicho señor Ministro i las Autoridades mas respetables del pais.

A estos dos hombres se debe la existencia de la enseñanza médica; i ámbos, con una abnegacion no conocida, dieron impulso i regularizacion a dicha escuela. Formaron el Profesorado de ella el Dr. don Pedro Moran, padre de la enseñanza, en los ramos de Anotomía i Fisiolojía, el Dr. don Guillermo Blest, en los de Patolojía i Clínica interna, el Dr. don Lorenzo Sazíe en los de Patolojía i Clínica externa, i el Protofarmacéutico, don Vicente Bustillos, en los de Química i Farmacia.

Tal era la escasez de textos de enseñanza en esa época, que de Anotomía solo se conocian Maigrier, que fué el que se adoptó, la Caba i una Monografía de Bayle. En Patolojía interna había que escribir las lecciones dictadas por el Dr. Blest; i a la verdad, que el mérito de estas lecciones, fruto de la larga experiencia de este hábil profesor en Chile, formaron la base de la Medicina chilena, i de la precisa i eficáz Clínica que bebieron los alumnos de esa época, en virtud de la cual, la mayor parte de ellos formó su criterio científico i adquirió una alta reputacion práctica. Hace pues un alto honor al Dr. Blest este trabajo. En Cirujía no habia otros libros que Bejin i Roche Sanson, el último de los cuales se tomó como texto; i el hábil i distinguido profesor Sazíe fué el primero que introdujo en la escuela de Chile, para la enseñanza, el excelente texto de Cirujía operatoria de Velpeau, así como su tratado de partos.

En Química se conocia como una de las mejores la vasta obra de Thénard, inadecuada para texto de enseñanza; i fué preciso que el profesor don Vicente Bustillos hiciese escribir leccciones, bastante buenas, de Química aplicada a la Medicina, i de Farmacia; el profesor Bustillos, entusiasta i estudioso, dirijió este ramo de la enseñanza con mucho provecho, pero adoleció del defecto de anticipar a los alumnos los conocimientos de Terapéutica i Materia Médica, lo que no dejó de traer tropiezos i distracciones a los cursantes de mas tarde; pero hizo bienes inmensos como profesor de la escuela.

Este personal de profesores, tan dignos del puesto que ocupaban, dió estabilidad a esta reciente enseñanza, a la cual sirvieron con entusiasmo, i por el miserable sueldo de 500 pesos al año.

Para que podamos distinguir mejor las causas que influyeron en el prestijio i preponderancia que rápidamente tomó el aprendizaje de las ciencias médicas, preciso será conocer el alto mérito de los hombres que formaron su profesorado.

El Dr. Blest, que ocupó las cátedras de Patolojía i Clínica interna, era un eminente médico de la escuela de Dublin; sus altos conocimientos le habian señalado el primer rango en estos ramos del saber

médico, la sociedad le apreciaba i respetaba en sumo grado, i pudo tomar de tal modo el tino al tipo de las enfermedades reinantes en Chile, que, puede decirse en honor del Dr. Blest, que fué el que formuló, primero que ninguno, las bases del sistema científico que convenia mejor al tratamiento de dichas enfermedades. Dotado de un talento observador, poseia al mismo tiempo una esquisita finura de sentidos, adecuada para la percepcion de las mas íntimas diferencias de los estados mórbidos, que caracterizan las enfermedades de cada pais. Su erudicion era práctica, pero ceñida en todo a los principios de la ciencia; sin embargo, su gran libro era el de la Naturaleza.

Tan distinguidos méritos lo elevaron a importantes puestos públicos, como a la Presidencia del Protomedicato despues de la extincion de la Sociedad Médica, al de Cirujano Mayor de Ejército, i al de médico de la Vacuna, en cuyo establecimiento prestó importantes servicios, siendo uno de los principales, el haber establecido el método de propagacion del fluido vacuno, por el cual se hizo extensiva la inoculacion en todo el pais, sin que este fluido se desvirtuase. De este modo pudo verse estinguida la epidemia de las viruelas que diezmaba a Chile. A mas de estos servicios, hizo un trabajo que consistió en un método curativo para la jente de campo, merced al cual se salvaron infinitas personas en una epidemia de neumonía que reinaba en la campaña.

Servicios tan importantes se tuvieron presente al tiempo de la instalacion de la escuela médica; se le nombró profesor de los ramos ya mencionados, i se le distinguió ademas con el nombramiento de médico en Jefe de los Hospitales.

A la instalacion del Cuerpo Universitario fué nombrado Miembro de la Facultad de Medicina. Este profesor sirvió la escuela desde su instalacion, el año de 1833, hasta el de 1851, que la renunció por el mal estado de su salud.

Otro de los profesores fué el Dr. don Lorenzo Sazie. Este recomendable médico, que figuraba ya en la escuela parisiense, fué mandado traer por el Ministro Tocornal en la época del Presidente Prieto, por el órgano del señor don Miguel de la Barra, que era entónces Encargado de Negocios de Chile en Francia, para el desempeño de las cátedras de Patolojía i Clínica externa, que hasta ahora rejenta. En su profesorado hai que notar el tino i acertada direccion de los ramos que se pusieron, i aun están a su cargo. El elevó la Cirujía en Chile a un rango en que nada tenemos que envidiar de las primeras escuelas de Europa; a él se debe la creacion i la enseñanza de la Obstetricia; i fué el primer profesor, nombrado el 16 de julio de 1834, para la enseñanza de las hábiles Matronas del colejio de Obstetricia, que se creó con esa fecha.

Las ciencias quirúrjicas bajo la direccion de Sazie, fueron lo que realmente deben ser, pues hasta su época no eran mas que un acto mecáni-

co, en que el discernimiento de la ciencia cabia poco. La Osbtetricia lo era del mismo modo, pues solo existian en Chile unas denominadas *parteras*, cuyas distocias las practicaban a fuer de sacudidas de la parturiente, i aun del bárbaro empleo del manteo; las víctimas pues caian a millares, aun en las partes mas naturales, i si bien algunos hábiles facultativos las practicaban científicamente, esto no era jeneral, pues todavía en Chile no se conocia su aprendizaje.

El Dr. Sazie, pues, prestó importantísimos servicios al público en estos ramos, i los presta hasta hoi dia, con el acierto debido a su talento i altos conocimientos. La Universidad de Chile se honra de tener en su seno a tan distinguido sujeto, i la Facultad de Medicina de tener en él a su Decano fundador, merced a cuyas luces el Consejo Universitario ha tenido un coadyuvador habilísimo en la árdua tarea de propagar la educacion en Chile.

Tambien ocupó el profesorado, en Farmacia i Química aplicada a la Medicina, como ya lo hemos dicho, el señor don José Vicente Bustillos, hombre que con solo su aplicacion i sus libros se formó un caudal de conocimientos, con los cuales largos años sirvió al público en su oficina de Farmacia, i que utilizó despues en la escuela médica que se estableció.

Ya hemos hecho el análisis de sus lecciones durante su profesorado, i tenemos el placer de añadir que su trabajo es un texto que la Universidad ha aceptado para la enseñanza del Instituto Nacional, i premiado con abono de algunos años de servicios. A mas de los ya dichos, tiene tambien otros importantes trabajos prestados en el Tribunal del Protomedicato, de que hizo parte por largos años; los de comunicaciones científicas encargadas a él, como la rejencia del Museo Nacional que tuvo a su cargo i enriqueció con útiles objetos; los que, en los análisis de las aguas i viajes científicos a las cordilleras, recojió en favor de la humanidad i de la ciencia: Bustillos, pues, ha sido infatigable instigador de la juventud chilena al estudio de las Ciencias Naturales. Estos méritos fueron compensados con el profesorado a que se le elevó, i con el nombramiento de Miembro que se hizo en él para la Facultad de Ciencias Físicas.

La escuela de medicina contó solamente seis alumnos a su instalacion: jóvenes todos de un mérito distinguido i que mas tarde figuraron en primera línea entre los médicos de esa época; pero todavía no tenia un arreglo suficiente, pues no habia ni anfiteatro de diseccion, ni un reglamento que regularizase la enseñanza, de modo que estos pobres jóvenes sufrieron los contrastes que los primeros; trabajaron sin elementos, i solo por su entusiasmo se explica cómo no abandonaron una carrera que les proporcionaba solamente diarias incomodidades i un porvenir mui lejano. La Hijiene en estas clases no se conocia, puesto que carecia de medios para establecerla; la salud de la juventud que estudiaba sufrió terribles deterioros, i, a imitacion del primer curso privado de Moran

en que perdieron la vida en el estudio de la Anatomía los mas eminentes jóvenes, cayeron tambien en este curso otros dos de los mas sobresalientes, don Cruz Carmona i don Enrique Salmon, sin que los demas dejasen de probar los funestos efectos de tan mortífero aprendizaje, tal cual se hacia i se hizo por algunos años en Chile.

El Supremo Gobierno, apercibido de tamaño mal, quiso remediarlo en parte, i al efecto mandó formar un anfiteatro provisional, en una pieza del hospital de San-Juan de Dios, i encargó al Doctor Blest la formacion de un plan de estudios provisorio, en virtud del cual, a los cuatro profesores nombrados se recargaba con un número de clases capaz de llenar las obligaciones de dos profesores mas, con apuro; sin embargo, era plan de estudios i se aceptó i siguió. Los alumnos, con tan penosa carga, i careciendo de elementos para el trabajo, tenian que hacer sus disecciones anatómicas al aire libre en medio de la humedad i el barro, i sin otros instrumentos al principio que cortaplumas i navajas de mayores dimensiones. La Anjiolojía se estudiaba sin el sistema de inyecciones; i es admirable como estos jóvenes, inspirados, pudieron demostrarla tan perfectamente, sin estos medios auxiliares de la ciencia.

La Clínica no sufria ménos inconvenientes que la Anotomía; i hasta que el Doctor Sazie no encargó instrumentos a Europa, no pudieron practicarse las delicadas operaciones quirúrjicas. La Clínica interna, siguiendo el mismo rumbo, solo se podia hacer en salas comunes, sin aislamiento de las enfermedades que se estudiaban, sin los instrumentos de auscultacion, i sin que el enfermo tuviese las condiciones hijiénicas para poder distinguir de un modo certero la accion de las causas inmediatas de las enfermedades, de aquellas de un oríjen transitorio que llegaban a complicarlas. Sin embargo, de este mal resultó un bien; i fué el educar los sentidos de los alumnos, de tal modo, que ya mas tarde fueron innecesarios los instrumentos de auscultacion, i el oido de cada uno de ellos bastó para sentir los mas profundos ruidos de los órganos torácicos i abdominales. Es preciso manifestarlo, al Doctor Blest se debió tamaño bien, i él mismo en honra de sus alumnos confesaba, que ninguno de ellos era ménos que cualquier médico europeo.

Este reglamento de estudios ha sufrido algunas modificaciones cuyo mérito no es fácil apreciar; pero es preciso, en obsequio de la verdad, decir, que posteriormente se hizo antilójico, pues el alumno pasaba por él a la Clínica, sin conocer la Terapéutica i Materia Médica, i al reves, hacia estudiar la Hijiene ántes de ningun conocimiento patolójico, de suerte que el alumno en su primer año de Clínica no podia operar con los conocimientos necesarios; i en su segundo año de Anotomía, tenia que hablar el profesor, de Patolojía i de otras ciencias, que el alumno todavía no habia saludado.

Esta inversion del profesorado dió lugar a recargo de trabajo en los

profesores i en la mente de los alumnos, que, como era natural, perdian la mayor parte de las explicaciones por carecer de la base que necesitaban para retenerlas.

En este estado han continuado las clases hasta la fecha, teniendo los alumnos el doble trabajo de volver a repetir la Hijiene en la Clínica, i de ratificar su práctica en los últimos años de ella, por haber perdido la primera a que entraban sin conocimientos terapéuticos i de Materia Médica. La clase de Anatomía es la que ha sufrido mas modificaciones que las demas en el personal de sus profesores. La muerte del benemérito Moran, acaecida en diciembre de 1841, dejó a esta clase sin su profesor que la creó i desempeñó hasta entónces.

Desde esta época principiaron los profesarados en Medicina a llenarse por el sistema de oposiciones, porque si bien ántes los habia, se carecia de alumnos i de escuela.

Por este mismo tiempo en que se habia hecho el llamamiento a oposicion, llegó a Chile el Doctor don Francisco Julio Lafargue, de la Facultad de Medicina de Paris, hombre eminentísimo en estos conocimientos i en los demas de las ciencias naturales, condecorado con premios de la Academia de Medicina en un cértamen sobre *determinar lo que hai de positivo en la localizacion de las ideas i de las facultades intelectuales*, tomando por guia la Anatomía comparada, la Fisiolojía i la Patolojía, habiendo obtenido el premio sobre sus competidores que fueron el Doctor Briere de Boismond i otros facultativos.

Tambien habia escrito, el año 1835 i durante su internado en el hospital de niños, una *Memoria sobre las funcionos cerebrales de los animales*, apoyada en experimentos fisiolójicos, hechos por él en animales vivos. La Academia de Burdeos, que habia propuesto la cuestion, premió su Memoria.

Con estos antecedentes i un talento conocidamente sobresaliente, i a la vez una vastísima erudicion, se presentó en Chile, emigrado de su patria, por circunstancias que no es fácil averiguar, que para mí no fueron otras que los designios de la Providencia, que, al decretar la muerte del ilustre Moran, arrancó de la Francia a este sábio para que fuese el apoyo de la escuela médica chilena.

La recepcion del Doctor Lafargue como médico habia sido brillante; pero en donde manifestó su vastísima erudicion i su talento observador, fué en la oposicion que hizo a la cátedra que desempeñaba Moran: en ella le tocó por suerte uno de los puntos mas difíciles en Anatomía i Fisiolojía, *Anatomía i Fisiolojía del baso.*

Tal carácter le dió a su Disertacion sobre este punto, que fué una verdadera historia de toda la Anatomía comparada, correlacionada con el baso; i con tal finura hiló los hechos comparativos de los órganos que en todos los animales pueden considerarse baso para designar en el hom-

bre cuál deberia ser el uso de este órgano, que dejó sorprendidos a los jueces de la comision, i el tiempo que se le señaló para este desarrollo fué corto: obtuvo pues la cátedra, i el año de 1842 se le puso en posesion de ella.

El Doctor Lafargue reglamentó su enseñanza de modo que facilitó extremadamente el estudio; puso en planta los métodos europeos hasta entónces conocidos; proporcionó al anfiteatro instrumentos de inyeccion, i fué el primero que inyectó los vasos del sistema circulatorio para su demostracion; a él pues se debe esta mejora, que ha facilitado tanto el estudio de la Anjiolojía a los cursos que siguieron despues de él. Los alumnos que formó fueron sumamente distinguidos en este ramo, i se puede decir que muchos facultativos de primer órden, que ejercen actualmente la Cirujía, deben su alto mérito al aprendizaje anatómico adquirido con el Doctor Lafargue.

En el curso de Fisiolojía que dictó este profesor a sus alumnos, se divisa una erudicion i claridad admirables. Discípulo de la escuela bruseista, todo en él estaba sujeto a los experimentos i tal vez embriagado de ellos: su Fisiolojía adolece de la poca importancia que se da a la parte vital de la organizacion, i a la absoluta negacion que dá a las acciones volentes en las modificaciones orgánicas; pero este defecto no constituyó médicos materialistas, porque felizmente los jóvenes que compusieron el curso de Lafargue tuvieron una intelijencia bastante despejada, para dar asenso, hasta cierto punto no mas, a las doctrinas fisiolójicas que recibian, i una discusion razonada i libre con el profesor les radicó en la idea de que algo mas allá de la organizacion hai un principio de vida que la mueve, i que ésta i este principio no son ajentes emancipados de la intelijencia. El Dr. Lafargue finalmente permaneció corto tiempo desempeñando esta cátedra; disgustos morales le hicieron renunciarla para marcharse al Perú.

Vacante de nuevo la cátedra de Anatomía, la ocupó interinamente el Dr. D. Enrique Pretot, el cual, despues de año i medio que la tuvo i ántes de concluir el término del curso, la abandonó, i entónces el Supremo Gobierno le reemplazó internamente con el Licenciado don Vicente A. Padin, alumno de la misma escuela i discípulo de Moran.

Ya se puede presumir que los alumnos de este curso sufrieron mil oscilaciones en la consecucion regular de su carrera, i si no las sufrieron mayores fué por el entusiasmo con que desempeñó el profesor Padin su puesto de tal, hasta poder presentar a exámen a sus alumnos en el término de seis meses, que solo quedaba para finalizar el curso, i hacerles en este tiempo la teoría i la práctica de todo la Anatomía. Satisfactario es decir, que si bien el profesor Padin no era, ni será un sabio como el Dr. Lafargue, suplió a esta desventaja su contraccion i su método,

a tal punto que no fueron ménos distinguidos sus alumnos que los anteriores.

Finalmente se realizó la oposicion a esta cátedra, i se presentaron como opositores a ella el Dr. D. Francisco Javier Tocornal i el profesor Padin; el tema que recayó por suerte para el cértamen fué: *demostracion de los pares de nervios cerebrales i de las ramificaciones del 5.° i 7.° par de nervios, funciones de la jeneracion;* i despues de la demostracion i desarrollo de estas proposiciones por ámbos candidatos, que se expidieron notariamente bien, se asignó la cátedra al profesor Padin en propiedad; desde cuya época la sirve hasta el presente con una constante contraccion, i produciendo continuamente alumnos de bastante saber en los ramos que él enseña.

La clase de Patolojía fué desempeñada largos años, como hemos dicho, por el Dr. D. Guillermo Blest, pero por el estado quebrantado de su salud ya no fué posible a este profesor continuar su asistencia con la asiduidad que en los años anteriores, i por encargo suyo la continuó desempeñando su alumno i ahora profesor don Vicente A. Padin. Este jóven, educado bajo los principios del Dr. Blest, continuó la enseñanza por el mismo sistema i texto que su maestro, sacando alumnos tan distinguidos en Clínica i en Patolojía, que muchos de ellos figuran ahora entre los médicos de primer rango. El profesor Padin, teniendo que desempeñar su cátedra de Anatomía, Fisiolojía e Hijiene, a la vez que la de su profesor Blest, no pudo soportar el trabajo sin caer gravemente enfermo de una neumonía, en la que casi perdió la vida, i entónces el Dr. Don Tomas Armstrong, acreditado i distinguido facultativo, la tomó en interinato, hasta que, por renuncia del Dr. Blest en 1851, se dió a oposicion esta cátedra, i se opusieron a ella los Doctores Don Juan Miquel, D. Pedro Hertz, D. Juan Mackenna i el Licenciado D. Manuel Cortes, habiéndola obtenido el Dr. Miquel el año de 1853 por el voto unánime de la comision i aprobacion del Supremo Gobierno. Desde entónces hasta la fecha la desempeña este antiguo i benemérito Dr., cuyos servicios al pais i a la ciencia han sido bastante notorios, i me excuso hablar de ellos, porque corren en una hoja titulada *Méritos i servicios del Dr. Miquel.*

Es de admirar que la escuela médica de Chile, en el tiempo de 27 años, i con solo cuatro profesores, haya podido dar tan provechosos frutos, que cuenta ya con un personal de médicos considerable i de bastante crédito i saber, i de un número de alumnos de reconocido talento que no baja de veinte, cuando durante muchos años atrás apénas se contaban cuatro o seis en los cursos médicos.

La no dedicacion de la juventud a los estudios médicos tuvo dos causas por oríjen, la primera fué la fiebre de los estudios legales i forenses acompañada de la preocupacion de que esta era la sola carrera propia i

digna de los caballeros; pero se debe, como hemos dicho, al ilustre Ministro Tocornal i a la familia de los señores Vicuñas, el haber desarraigado de la sociedad chilena tan necio como ridículo capricho, pues de ámbas familias entró un jóven a seguir la carrera médica al tiempo de la instalacion de sus clases.

La segunda causa fué, i es todavía aunque no en tanto grado, la carencia de comodidad i útiles para el trabajo de los ramos de las ciencias médicas. Un jóven delicado, i acostumbrado a vivir bien i a las comodidades que presentan los estudios de las otras carreras, no podia avenirse con los disgustos, la repugnancia i el estado mal sano a que conducen los estudios médicos, tal es como se han hecho i se hacen en Chile; era preciso abnegacion de sí mismo, un instinto particular, si se quiere, para el estudio de estas ciencias, o una inspiracion divina que lo condujese a ellas, para no perder el gusto i odiarlo por demas, cuando uno se presentaba por la primera vez a presenciar el asqueroso cuadro del anfiteatro, i el destrozo de los miembros humanos, cuya putridez se hallaba encerrada en el mal cuarto en que se verificaba la diseccion, sin aire que lo ventilase, sin agua ni paños con que asearse, sin un vestuario a propósito para cubrir el cuerpo de los alumnos, i sin ninguna regla hijiénica que los precaviese de los funestos estragos de la putrefaccion i los contajios. De aquí resultó que cada curso daba sus víctimas casi por mitad, pues en el primero de Moran, en que solo habia tres alumnos, murieron dos en el tercer año de su carrera; en el segundo que hubo seis, murieron otros dos, i dos se hicieron valetudinarios; en el tercero que hubo cinco, murió uno: en el cuarto murió otro, i así sucesivamente. Solo en los dos últimos cursos no ha habido víctimas; i esto es debido, sin duda, a las pequeñas mejoras que se han hecho i al nombramiento de un Director, verificado el año de 1853, para la clase de Anatomía, pues hasta entónces el profesor con ayuda de los alumnos lo hacia todo, i este trabajo no pudo ménos que casi hacer morir al profesor Padin, como murieron varios de los alumnos de sus cursos que lo acompañaron en estos trabajos.

Este ha sido el órden con que la escuela médica ha marchado desde su fundacion; i como no poco han concurrido a formar los buenos conocimientos de los alumnos, la práctica acreditada i la superior intelijencia de otros facultativos no profesores, i de los cuales los jóvenes han bebido como en puras fuentes; preciso será dar a conocer a aquellos por sus antecedentes profesionales, por sus servicios al pais, i por la adhesion a la juventud dedicada a los estudios médicos. Entre estos personajes se encontrarán otros tambien mas antiguos que la escuela, pero que han tenido suficiente parte en ella, ya legándonos ejemplos de estudiosidad, ya estableciendo las mejores doctrinas prácticas, o ensayando con su ejemplo la estricta moral a que debe sujetarse el sacerdocio médico. Habla-

remos pues de todos ellos, no como de una cosa extraña a los apuntes históricos que me he propuesto, sino como de otros tantos eslabones de esta misma cadena.

## II.

*Caractéres de los principales médicos que han figurado i figuran por su antigüedad i conocimientos profesionales.*

*Padre Chaparro.*—La figura de este personaje prominente de la antigüedad, el padre de San-Juan de Dios Fr. Pedro Manuel Chaparro, se caracteriza perfectamente por su tendencia a los certámenes científicos; él los tuvo en diferentes ciencias, como en Medicina i en Filosofía, fué extremadamente estudioso, ávido de conocimientos en las ciencias médicas i trabajó incesantemente por ponerse al nivel de los adelantos europeos de aquella época; pero, a pesar de su talento, participaba de ciertas creencias extrañas a todo principio científico, i parece que confiaba en ciertos secretos misteriosos que he podido leer en las receptorias escritas por este relijioso.

No es fácil pues formarse juicio de su verdadera doctrina médica, sino que aparece como un hombre ilustrado i de jenio, que buscaba los principios en la experiencia; que creaba para, de sus creaciones, deducir principios, i que, segun las creencias del siglo en que vivió, amalgamaba estas creencias con las acciones de la materia; que daba al espíritu un poder májico i lo hacia operar eficazmente sobre las acciones mórbidas: tal es el juicio que puede formarse de su modo de recetar. Pero en medio de esta baraunda de que los cerebros comunes, como el mio, no pueden deducir un principio; reconozco en él una traslimitacion de las reglas de la ciencia, que solo es dado al hombre de jenio superior, i que debió ser así por la reputacion práctica de que gozó hasta obtener el renombre de *Hipócrates chileno,* i a mas tuvo la gloria de haber sido el primero que inoculó la vacuna en Chile el año de 1805, traida el año anterior de Buenos-Aires por el Presidente Muñoz, segun consta del informe dado por el mismo padre Chaparro i el Protomédico Rios, para contestar al Virrei del Perú que preguntaba si existia o no el fluido vacuno en Chile. El año de 1806 fué su muerte, que sintió toda la sociedad por los recuerdos filantrópicos que este hombre dejó en ella, i mas todavía el hospital de San-Juan de Dios, del cual era el centro de accion.

*Rios.*—Otro de los personajes de esa época fué el Dr. don José Antonio de los Rios, profesor de Medicina i Protomédico de este reino. Su sistema médico fué humorista, i lo aplicó con un tino admirable, modificándolo i adaptándolo con éxito a las enfermedades propias del pais; práctico estudioso, fué a la vez caritativo i relijioso extremadamente;

su memoria se recuerda, por los facultativos de su época, con respeto. Su muerte sucedió en los primeros años de la revolucion.

*Llenes.*—Otro de los facultativos meritorios fué el Dr. don José Llenes, que estudió la Medicina i Cirujía en los colejios de Barcelona, i la practicó en Chile largos años dedicándose mas a la Cirujía, en la que era bastante versado; su ejercicio profesional se caracterizó mucho por el desinterés que siempre se notó en él i por una caridad acendrada; sus prácticas piadosas eran notables; durante su vida pagó una Misa diaria en las monjas agustinas, que él mismo oia a las cuatro de la mañana; su casa de habitacion i todos sus bienes, para despues de sus dias, los dejó al hospital de San-Francisco de Borja para aumentar algunas camas en dicho establecimiento. Su fallecimiento aconteció por el año de 1817.

*Oliva.*—El Protomédico profesor Dr. don Eusebio Oliva, natural de Santiago i discípulo del señor Rios, tuvo las mismas doctrinas que su maestro; fué siempre estudioso, i nunca ménos de dos o tres horas diarias se ocupaba del estudio; su carácter humilde, a pesar de sus muchos conocimientos, le hacia siempre deferente i respetuoso a las opiniones de sus comprofesores i acataba con preferencia las que estaban apoyadas en la práctica. El Dr. Oliva acordó, en union con el Dr. don Juan Miquel, las bases de la Junta de Sanidad, mandada crear por el Director Lastra el 30 de julio de 1822; fué sumamente celoso por la humanidad i el decoro profesional, i persiguió tenazmente a los intrusos en la profesion, así como todos los abusos que tenian lugar en las oficinas de Farmacia. Su muerte acaeció por el año de 1830.

*Grajales.*—Don Manuel Julian Grajales es notable tambien entre los médicos de esa época. Principió a vérsele figurar allá por los años de 1806 i 1807. Natural de España i del Colejio de Madrid, llegó a Chile de segundo profesor de la comision de vacuna, en cuyo destino prestó mui importantes servicios; activo i celoso en el desempeño de su cargo, fué a la vez justo apreciador del mérito de sus comprofesores propagadores de la vacuna, i le vemos en 1808 informar el Presidente Muñoz sobre los buenos servicios prestados en la propagacion del fluido vacuno por los doctores don José Gomez i don José Sierra; otro tanto hizo en 1810 con don Julian Rodena i don Bonifacio Villa-Real, que propagaron mucho el fluido vacuno en la provincia de Aconcagua. Los principios que seguia en su práctica médica eran los que en esa época estaban en boga (las doctrinas de Brown); se hizo célebre por sus acertadas curaciones, principalmente en partos i en operaciones quirúrjicas de otro jénero que ejecutó con feliz éxito. Durante la guerra de la Independencia prestó servicios importantes en los ejércitos belijerantes; i a pesar de ser partidario del gobierno realista, se extremó con los patriotas, hasta el punto de habérsele visto quitarse la camisa para sacar vendas con que poder curar a los heridos del Ejército Independiente. Su desprendimiento i desinterés

fueron notables en esa época. El año de 1823 fué nombrado Grajales para asistir los enfermos del hospital en circunstancias que reinaba una epidemia de erisipela en Santiago, i fué laudable el empeño con que prestó sus cuidados médicos a los enfermos de dicho establecimiento. El 12 de abril del mismo año fué nombrado Miembro de la Junta de Sanidad en union con los señores don Tomas O'Higgins i don Manuel Ortúzar; i en noviembre del referido año se le nombró Fiscal del Protomedicato. Contribuyó ademas con un buen continjente de obras de Medicina, a aumentar la Biblioteca Nacional. Grajales tambien ofició al Gobierno advirtiéndole de la necesidad que habia de establecer un anfiteatro anatómico para las disecciones, i en cuyo oficio, con celo admirable, pinta al Gobierno las grandes ventajas que reporta la ciencia de las autópsias cadavéricas.

Finalmente se regresó el año de 1824 a la Península, dejando en Chile recuerdos tan indelebles de su caridad i desinteres médico, que hasta la fecha se recuerda a Grajales con entusiasmo; i tantos méritos sin duda dieron lugar para que el 5 de octubre de 1848 le nombrase la Facultad de Medicina de Chile Miembro honorario de su seno. Su fallecimiento acaeció el año de 1855.

*Blest, don Juan.*—Otro personaje prominente de la antigua época fué el Dr. don Juan Blest, de la nacion inglesa i Dr. de la Universidad de Aberdeen. Llegó a Chile el año de 1813, i bien pronto fué conocido por sus distinguidos conocimientos profesionales; estudioso i práctico observador, inmediatamente se hizo cargo de las circunstancias locales del pais en que residia; se posesionó del tipo de las enfermedades reinantes i del carácter particular con que se presentaban, i de aquí resultó que su jenio médico se precisase en el diagnóstico i pronóstico de las enfermedades, hasta tal punto que llegó a constituirse en él un hábito que no perdió jamás, aun en épocas en que su razon no estaba mui areglada. Como terapéutico, nadie le ha igualado hasta el presente, i fué tal su arte de prescribir, que sin separarse de las reglas farmacolójicas, combinaba en sus recetas diversas i certeras indicaciones terapéuticas; una época tuvo en que llegó a convertir en secreto ciertas prescripciones, que legó despues de sus dias a sus amigos los señores Barrios, i casi la mayor parte de sus fórmulas han sido preciosas fuentes en que muchos de la jeneracion moderna han bebido. A su talento i conocimientos profesionales, agregó los adquiridos en un viaje que hizo al Perú en 1814, habiendo regresado de él en el año de 1828 para desarrollarlos en Chile, hasta el de 1848 en que murió, a la edad de 60 años; i tuvo ántes de su muerte la satisfaccion de ser uno de los Miembros fundadores de la Universidad de Chile.

*Passaman.*—El Dr. don José de Passaman de la nacion española, estudiante de la Universidad de Montpellier, en donde se recibió de Dr. en

Medicina. Su venida a Chile fué el año de 1826. Este habilísimo facultativo no solo lo fué como médico sino como literato; médico fisiolojista, abrazó las doctrinas de Broussais con entusiasmo, i fué fiel discípulo de esa escuela, cuyos principios aplicó con acierto en la práctica. Como literato fué célebre escritor, i en el *Mercurio chileno* escribia con el sábio Mora, i en un periódico satírico el *Criticon médico* con el Dr. Miquel. Su práctica acertada i extensa, así como sus vastos conocimientos, le hicieron adquirir muchos amigos: circunstancia, sin duda, que lo arrastró a mezclarse en la política de aquella época, por lo que fué desterrado de la República el año de 1824 para irse a establecer en la ciudad de la Paz.

*Cox.*—El 18 de abril de 1814 apareció aquí, de tránsito para embarcarse para Inglatera, en la fragata de guerra *Phœbe,* el Dr. don Natanael Cox, que venia de Mendoza. A este personaje, a quien la humanidad debe tanto, quiso la Providencia detener i radicar en Chile, por los mismos medios que debia hacerse célebre. El jeneral Blanco Encalada i la familia del Marqués de Villa-Palma fueron los primeros que lo sacaron de su alojamiento, i en los momentos de su partida a Valparaiso, para que ejecutase en dicho Marqués el cauterismo de la vejiga. El éxito de esta operacion fué el primer eslabon que encadenó en Chile al abnegado Dr. Cox. Despues de recibido en el Protomedicato de este pais se consagró del todo al servicio de la humanidad, pero de un modo que, a no haber poseido una constitucion mas que robusta, no habria resistido a la larga práctica en que se ocupó i ocupa hasta el dia. El hogar de don Natanael Cox eran las casas de todos los enfermos, i no distinguió ni distingue condicion para prestar sus empeñosos cuidados a quien los necesita. La sociedad entera es testigo de cuanto desprecia sus comodidades por socorrer los enfermos que están a su cargo. Esta filantropía la llevó con doble entusiasmo al hospital de San-Juan de Dios, de donde fué elejido primer cirujano laico, cuando aquel hospital contaba solamente con 25 enfermos; su acierto i tino médico fueron i son notables, i su práctica mas fuerte es la Cirujía, en la cual se ha desempeñado de un modo admirable. Este ramo de la ciencia debe a don Natanael la invencion de una sonda rectal para las operaciones del cólico, no conocida hasta entónces en los arsenales de Cirujía en Europa; merced a este instrumento, se han salvado innumerables vidas. Como hombre público ha figurado en el destino de Protomédico del Estado, en varios períodos, hasta la instalacion de la presente Universidad de Chile, en cuyo puesto lo reemplazó el Dr. Sazie. En el desempeño de este cargo fué notable por su celo para sostener las fuerzas del Tribunal i de la profesion; para promover importantes mejoras en los hospitales; para instruir a los Gobiernos en el sentido de mejorar la Hijiene pública, i para dar a sus comprofesores, ejemplos no desmentidos jamás, de moralidad médica. Don Natanael Cox, lo recuerdo con placer, ha sido siempre el mas entusiasta excitador de la

juventud chilena al estudio de las ciencias médicas, i ha buscado con instancia a los jóvenes estudiantes para asociarlos a su práctica. Dr. nombrado por el Gobierno en la creacion de la nueva Universidad, ha tenido el desprendimiento, a pesar de sus méritos, de no aspirar jamás a que se le eleve; i el Supremo Gobierno en 1859, conociendo los relevantes servicios de don Natanael, le jubiló en su destino de cirujano de ejército que por tantos años ha desempeñado; el Protomedicato le hizo su delegado en la ciudad de Valparaiso, i la juventud médica de Chile i algunos de sus amigos extranjeros, han costeado su retrato para colocarlo en el Tribunal del Protomedicato, como un tributo al mérito de este personaje.

*Torres.*—El Dr. don Antonio Torres, llegado a Chile el año de 1818, se recibió el mismo año de Licenciado en el Protomedicato de esta República; pero, apesar de haber adquirido este justo título para ejercer la profesion en este pais, el estado de desorganizacion en que estaban todos los Tribunales de esa época, dió lugar a que se confundiese a los verdaderos facultativos con los intrusos en la profesion, i para que naciese de aquí una nueva resolucion del Protomedicato, por la cual mandaba que todos los facultativos que practicaban revalidasen su título por medio de un exámen, apoyando esta resolucion en una lei de Partida i sin uso, que, dándole un sentido terjiversado, se hizo caer sobre el Dr. Torres como sobre muchos, i tuvo, por consiguiente, que repetir, en marzo de 1828, un nuevo exámen para continuar ejerciendo su profesion. Esta medida, que debió ser jenérica, puesto que emanaba de una lei (segun el Tribunal de aquella época), tuvo la particularidad de no serlo en sus efectos, pues muchos de los que ejercian, como el Dr. Torres, no rindieron semejante exámen i continuaron en su práctica.

Este acontecimiento reveló desde luego al Dr. Torres como una de las capacidades que, en el ejercicio profesional, no excusaba exhibir sus conocimientos ante la autoridad que lo exijiese. Estudiante de la Escuela Portuguesa, fué i es sólido-humorista, i su atinada práctica le ha dado el merecido crédito que sostiene hasta hoi dia. El público le debe acertadas curaciones sobre todo en la Disentería; desinterés i constancia en el servicio de la humanidad.

Los hospitales le deben tambien importantes servicios desde el añ de 1818 hasta el presente, con algunas interrupciones; i el ejército, a quien sirvió desde el año de 1820, como cirujano de primera clase, permaneciendo con él, ya en guarnicion, ya en campaña, durante veinte años, en cuyo tiempo de servicios introdujo útiles mejoras en el hospital de Chillan, i reglamentos hijiénicos para mejorar la condicion del ejército en campaña i guarnicion, habiendo, por dichos servicios, obtenido recomendaciones honrosas de los jefes a cuyas órdenes estaba.

Las campañas de Chiloé fueron su teatro, i ahí fué mejor que en

ningun otro lugar donde desplegó su celo en el cumplimiento de sus deberes.

En marzo de 1828 se le nombró Inspector de policía de la bahía de Valparaiso, recibiendo con su nombramiento las reglas a que debia someterse en el desempeño de este cargo, que ejerció honrosamente.

En diciembre de 1845 fué nombrado médico de los establecimientos municipales, recibiendo solo diez pesos mensuales por el desempeño de este pesado cargo.

A mas de estos servicios, ha prestado otros no ménos importantes en el Instituto de Caridad, sirviendo en las Dispensarías i a domicilio a innumerables enfermos. Finalmente, el Supremo Gobierno, por tan distinguidos méritos, le orló en octubre de 1848 con el título de Miembro de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

*Ballester.*—No debo terminar este pequeño trabajo, sin hacer honrosa mencion de mi digno antecesor el Dr. don Luis Ballester. ¡Ojalá pueda yo llenar el puesto que dejó con los merecidos títulos que él tuvo para ocuparlo! Pero ya que esto no me es posible, porque carezco de las dotes de intelijencia que él poseyó, permítaseme sin embargo, hacer una pequeña reseña de sus antecedentes, para presentármelo como un modelo que debo imitar.

El Dr. don Luis Ballester, chileno de nacimiento, fué un personaje adornado de una intelijencia despejada, de sentidos esquisitos, de un juicio recto i de toda esa sagacidad que constituye al verdadero médico. Su decidida inclinacion a las ciencias naturales le condujo a ser alumno de la Escuela médica que recientemente se estableció en el pais, i tuvo la desgracia de luchar con mil inconvenientes para ser admitido en calidad de alumno; aunque contaba con la proteccion de uno de los Profesores, tuvo sin embargo que combatir con las antipatías de otros, a quienes, a fuerza de constancia i de su conocida capacidad, pudo mas tarde hacerlos de su adhesion. Durante su estudio profesional fué notable por la certeza de sus diagnósticos, i por la agudeza de su oido para percibir los mas escondidos estados mórbidos de los órganos del tórax; fué por consiguiente sobresaliente en la auscultacion. Una larga práctica en los hospitales, durante mas de veinte años, ratificó en el Dr. Ballester estos primitivos i acertados estudios. Desde su recepcion, que fué el año de 1842, hasta poco ántes de su muerte, desempeñó el honroso título de médico de hospital, i en este largo período fué notable por su contraccion i sostenido estudio de las enfermedades, principalmente de las del pecho, Expansivo en sus conocimientos, gustaba asociar a su práctica a los alumnos de Clínica que, por medio de este servicio, adquirieron notables conocimientos; su sistema práctico era mixto, i ya se veia al Dr. Ballester, con la escuela inglesa, usar el *estrictus,* o con la escuela francesa, el *lapsus* de aquella época; pero con tal tino, que nadie puede acusarlo

de sistemático ni empírico en la adopcion de estos sistmas. Esencialmente fisiolojista, juzgaba siempre con dicernimiento médico los elementos de cada uno de los sistemas indicados, i puede decirse, en honor del señor Ballester, que contribuyó a la formacion, en parte, de la base de la Medicina chilena.

Como médico humanitario, al instalarse las Dispensarías en Chile, fué el primero tambien que las sirvió gratuitamente durante seis meses; en fin, puede decirse, para coronar su mérito, que fué un enfermo no un médico de hospitales, pues de ellos no salia, ocupándose constantemente de todas las mejoras posibles en estos establecimientos, i especialmente en el de San-Juan de Dios.

En la Universidad de Chile fué uno de sus Miembros fundadores, i en este Cuerpo prestó los servicios que la Universidad quiso exijirle. Su criterio médico se revela bien en el análisis crítico que hizo de las Memorias presentadas para optar al premio universitario, en el certámen propuesto por la Facultad de Medicina, cuyo tema fué *el de la Disentería en Chile:* este trabajo del señor Ballester, concienzudo i práctico, le hace bastante honor. Su muerte, a la edad de 45 años, cortó la brillante carrera de este hábil facultativo, a quien me ha cabido el honor de reemplazar.

---

*LITERATURA AMERICANA. Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos.—Memoria presentada por don Miguel L. i don Gregorio V. Amunátegui al certámen abierto en* 1859 *por la Facultad de Humanidades, i a la cual ésta, en sesion del* 27 *de julio de* 1860, *adjudicó el premio de la lei.*

*Informe de la comision nombrada para juzgar del mérito de esta Memoria.*

Santiago, junio 30 de 1860.

Señor Decano:—Cumpliendo la comision que Ud. se sirvió encomendarnos para examinar el opúsculo titulado *Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos,* pasamos a manifestar la opinion que, despues de su lectura, hemos formado de dicho trabajo.

Desde luego, hemos notado la concienzuda laboriosidad que revela la obra cuyos materiales han necesitado reunir sus autores con molesta dilijencia, no existiendo, fuera de la apreciable coleccion de *La América poética,* ninguna compilacion completa de los numerosos trabajos de los vates de nuestro continente. Aun la citada publicacion rejistra solo

las composiciones mas notables, i no figuran en ella muchos poetas que, como Matta, Caro, Mera i otros, han aparecido en los últimos años, miéntras que los señores Amunátegui se ocupan en los mas distinguidos i toman en consideracion todas o la mayor parte de sus producciones, en las cuales se funda un juicio justo i desapasionado las mas veces, ofreciendo tambien al lector datos harto abundantes para formar el suyo.

En la obra que examinamos se han consignado algunas noticias biográficas de cada poeta, que, ademas de darle mayor realce e interés, sirven para explicar el carácter de las producciones de cada uno de los autores, los progresos, decadencia o modificaciones de su númen, contribuyendo eficazmente a dar una idea individual del autor que se analiza, i a fijar en la memoria las composiciones que se refieren a las épocas mas señaladas de su vida o de la historia de su patria. La sentida plegaria del infortunado Plácido, el soneto de despedida a su madre, perderian mucho de su mérito para el lector que ignorase las circunstancias en que el poeta se hallaba cuando arrancó de su lira aquellos tan sinceros cuanto expresivos cantos. *El Campanario* no puede ser debidamente juzgado sin recordar la crísis literaria que experimentaba Chile cuando se dió a la estampa aquel poema; i la *Cautiva* de Echeverría, los *Cantos a Miñarica i a Junin* de Olmedo, i muchedumbre de otras obras no serán bien entendidas sino por el que conozca la situacion de los autores i del público a quien se dedicaron.

Los señores Amunátegui han aprovechado tambien en aquellos lijeros rasgos biográficos las ocasiones de trazar, aunque de paso, la historia literaria de las secciones hispano-americanas. Mas de una vez recuerdan con discernimiento la influencia de la escuela romántica francesa en nuestras producciones, la manía de imitacion que inficionó a nuestra literatura con la boga que adquirieron los poetas españoles contemporáneos, entre los cuales Zorrilla i Espronceda conquistaron tantos apasionados en las Repúblicas de América.

Para los informantes, como para todo el que lea la obra en que nos ocupamos, hai en ella una tendencia mui laudable, la de procurar que nuestra literatura sea esencialmente americana, apartándose de peligrosas imitaciones, buscando su interes en las peculiaridades de nuestro suelo i de nuestra historia, reflejando una naturaleza i una vida propias i especiales; porque a la verdad, ¿no es grande lástima que perdamos los ricos elementos que poseemos para trazar a nuestro desarrollo literario un camino orijinal, i que nos resignemos a uncirnos al carro de una civilizacion añeja que no representa ni nuestros sentimientos, ni nuestras esperanzas, ni nuestros recuerdos? Si la literatura debe ser la espresion de la sociedad, fuerza es confesar que la hispano-americana por lo jeneral ha cumplido malamente su mision, i en este delito cábele

no pequeña complicidad a la chilena, impulsada en gran parte hácia ese falso rumbo por los escritores arjentinos, dominadores exclusivos de nuestra prensa por largo tiempo, a quienes sin rubor debemos confesarnos deudores del servicio de haber hecho despertar entre nosotros el gusto por las letras (*), jeneralizando el conocimiento de la literatura moderna, pero que al propio tiempo nos infundieron el espíritu de imitacion de la escuela romántica, la ménos adecuada a nuestras costumbres, la ménos conciliable con el interes primordial de la literatura del nuevo continente. Estudien en buena hora nuestros poetas i escritores las formas, el estilo de otras literaturas mas adelantadas; pero es ridículo, nada natural i sobre todo pernicioso, el prurito de imitarlas tambien en el fondo, que representa un estado social completamente diverso del nuestro. De esta manera, la poesía, la literatura toda, para nada sirven a la sociedad que las produce, i lo que es peor, ni aun tendrán importancia alguna para los pueblos cuyas obras imitamos, sin poder igualar, ya que no sobrepujar a los modelos. Nuestra literatura, nuestra poesía sobre todo, deben ser americacas, único título con el cual lograrán el aprecio de la posteridad i conquistarán la atencion del viejo continente; i a esta circunstancia se liga en buena parte la favorable acojida que han obtenido "La agricultura de la zona tórrida" de Bello, "La Cautiva" de Echeverría, "El Campanario" de Sanfuentes, i otras composiciones que tienen algun tinte de la naturaleza, de las costumbres o de la historia del mundo de Colon. "El Facundo" de Sarmiento será leido con interes por europeos i americanos; nuestro injenioso Jotabeche valdrá para nosotros lo que Frai Jerundio o el Curioso Parlante para los españoles; i cuando se escriba la historia de la literatura hispano-americana, se señalarán con aplauso las tareas de la Universidad de Chile que ha conseguido tan bellos frutos en los estudios históricos.

Llevados de este sentimiento americano, los señores Amunátegüi desenvuelven con fino criterio la idea que acabamos de bosquejar, presentan numerosos ejemplos i atacan con vigor la falta de verdad de aquellas descripciones de nuestros poetas, en las cuales la naturaleza americana aparece con los mismos atavíos que los europeos describen en la suya. Influenciados por ilustrado patriotismo, entran a discurrir sobre varias cuestiones de interes social vinculadas a la literatura, se empeñan en destruir las falsas nociones de algunos escritores peninsulares acerca de las preocupaciones que dicen existir entre nosotros contra la raza de nuestros padres, i siembran sus juicios de muchas e interesantes

(1) El señor Rector de la Universidad i el señor Vice-Decano de Humanidades protestaron, en la citada sesion del 27 de julio, contra la verdad de estas expresiones: *A quienes sin rubor, etc.*

noticias que contribuyen eficazmente a dar idea no pequeña del estado literario i social de nuestros pueblos.

Pocos escritores podian hallarse en situacion tan ventajosa como los señores Amunátegui para el acertado desempeño del trabajo que señaló la Facultad. Iniciados en las bellezas de la literatura antigua i profesores de literatura moderna, han dedicado tambien sus investigaciones desde tiempo atrás al estudio de la historia i de las letras hispano-americanas. Estas circunstancias han debido contribuir a sacarlos airosos de su empeño i a hacer de su libro uno de los que con mas provecho pueden andar en manos de nuestra juventud. Cuando notan un defecto o manifiestan una belleza, lo hacen casi siempre cotejando ésta o aquel con ejemplos semejantes de los antiguos modelos, de las producciones contemporáneas o de otros escritores americanos, fundando su juicio, no en teorías antojadizas, sino en los preceptos del arte jeneralmente acatados, adoptando un sistema de comparacion que nos parece el mas a propósito para calificar el mérito o los descarríos de una poesía naciente, que no puede aspirar al timbre de orijinal, ni de creadora de nueva escuela. Este método tiene sin embargo sus inconvenientes; porque hasta cierto punto quita al criterio su independencia, le constituye esclavo de las estrechas doctrinas de los preceptistas i convierte la crítica en oficio mezquino, sin albedrío, sin carácter propio, de lo que sin duda nace la opinion que hemos oido a varias personas a cerca de algunos de los *Juicios* de los señores Amunátegui dados a la prensa, en los cuales se ha creido descubrir una reminiscencia demasiado cercana de Hermosilla. Realmente creemos que en los *Juicios críticos*, mas de una vez se ha insistido sin provecho en pequeños detalles, en frases, en palabras, sin estudiar la concepcion, el alma de las producciones; pero tambien notaremos que esta forma de crítica no deja de tener su utilidad relativa al estado i tendencia de nuestra poesía, poco estudiada, poco meditada, reñida frecuentemente con la lengua, defectuosa por los ripios que tanto afean las producciones de la moderna musa española.

El lenguaje de la obra de los señores Amunátegui es sencillo, claro, sin presumir de elevado ni elegante; pero correcto cuanto puede esperarse de nuestros escritores, entre los cuales hai tan pocos que crean necesario cuidar la pureza de nuestro bello idioma.

Finalmente, nos es satisfactorio exponer que, a nuestro juicio, la obra que se nos ha encargado examinar es mui digna de merecer el premio señalado por los estatutos universitarios, i de ser especialmente recomendada al Consejo, para que, una vez impresa, procure popularizarla como una de las mas útiles que se hayan escrito en Chile.—Dios guarde a Ud.—*J. V. Lastarria.*—*J. Blest Gana.*—Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

## I

## DON JOSÉ FERNANDEZ MADRID.

Tenemos a la vista dos composiciones poéticas escritas en honor del patriota neogranadino cuyo nombre encabeza este artículo. Una fué publicada por don Santiago Perez el año de 1851 en sus *Ensayos líricos i dramáticos,* i la otra por don José María Quijano el de 1856 en el *Liceo granadino,* periódico de Bogotá.

Quien fuera a juzgar a Fernandez Madrid por los desmedidos elojios que le tributan estos dos apasionados compatriotas suyos, le tomaria por uno de los mayores injenios que han ilustrado la especie humana; encontraria pequeño para sus merecimientos el epíteto de *divino* que los españoles han aplicado a Herrera; i tendria que colocarle al lado de Homero, Dante, Gœthe, Byron, i los demas de igual jerarquía.

Con el propósito de no infrinjir la regla literaria de la graduacion, que ordena pasar de lo ménos a lo mas, nos permitirémos alterar el órden de las fechas para hablar de la segunda de esas composiciones ántes que de la primera.

Don José María Quijano dice que Fernandez Madrid era "una palma jigante entre palmeras mil;" "un astro de relucientes arreboles;" "un sol que brillaba entre brillantes soles;" "un águila audaz del Ande colombiano;" "un sol que vino a alumbrar el suelo americano para gloria del mundo." Agrega que "su pensamiento era tan inmenso como el mar;" "que el ánjel de la gloria recojió sus bélicas canciones;" que "su renombre eterno ha pasado las *tempestades* del olvido;" que "años sin fin, innúmeras edades guardarán, sin mancillar, su memoria."

¿No pareceria que era imposible llevar mas léjos la hipérbole? Pues no es así: don Santiago Perez ha dejado atras al señor Quijano.

Perez da desde luego a Fernandez Madrid el dictado de "grande Homero que ha contribuido a asegurar la inmortalidad a Jirardot i Bolívar;" le llama "profeta que con su lira de oro ha anunciado la redencion de la América; i cuyos cantos son entonados por los ánjeles tras el raso azul del firmamento;" califica en fin de la manera siguiente la inspiracion del vate a quien celebra:

Es a veces tu musa la tormenta
Que rueda desgreñada en el vacío;
Del rayo en alas, huracan bravío,
Que truena i se desboca en el confin!
I a veces mansa, juguetona brisa,
Cargada del perfume de las flores,
Que retrata de un ánjel la sonrisa,
O el canto celestial de los amores!

La pendiente de la exajeracion es tan resbaladiza como cualquiera otra. Despues de lo que acaba de leerse, el tono de la alabanza sube todavía, i esta fervorosa deprecacion viene como una cosa natural:

¡Sol que prendido en el cenit irradias,
Quisiera ser tu sombra! Un rayo envía
Que ilumine mi oscura fantasía,
I el espacio mis cantos poblarán.
Señálame tu espléndido camino;
Haz que me inspire tu inmortal memoria,
Si acaso es mi destino, tu destino,
I si no es para tí, toda la gloria.

El canto del señor Perez es, segun se ve, algo mas que un panejírico exajerado; es una adoracion, una idolatría. Pero lo que hemos estractado hasta aquí es poco aún; es solo, valiéndonos de una espresion musical, un *andante* que va a rematar en un *allegro* estrepitoso. No contento con ponderar la inmensa influencia de Fernandez Madrid sobre los hombres, Perez lleva la hipérbole hasta suponerle obrando sobre la voluntad misma del que tiene por alfombra el firmamento, del que ajita i calma la tempestad, del que con una palabra creó la luz, del señor del cielo i de la tierra, de Dios.

Dicen que al escuchar tu himno profundo
Dios para libertar tendió su brazo;
I que libre i sin fin alzóse un mundo
A las plantas del alto Chimborazo.

Aunque este lujo de exajeraciones estupendas, vicio bastante comun en algunos de los poetas hispano-americanos, produzca por lo jeneral en el ánimo de los lectores, un efecto enteramente contrario al que se propone el panejirista, creemos sin embargo que los que no conozcan las obras de Fernandez Madrid no podrán jamas rebajar esas hipérboles estraordinarias lo suficiente para formarse una idea exacta del mérito del poeta que nos ocupa. Solo podemos esplicarnos los juicios tan equivocados de los señores Perez i Quijano, presumiendo que sus cantos a Fernandez Madrid son ensayos poco meditados, escritos en edad temprana.

Los escritores citados, particularmente el primero, que es aquel de los dos que mas se ha separado de este plan, deberian haber admirado en su ilustre compatriota al hombre mas que al poeta. Fernandez Madrid es una de las figuras mas simpáticas que aparecen en el drama revolucionario de Colombia. Interesa i conmueve. Su honradez, el tierno afecto que profesaba a su esposa i a sus hijos, su amor a la libertad i al estudio, sus dolencias físicas, aún ese momento de debilidad seguido de

tantos remordimientos, de que luego hablarémos, le recomiendan a la estimacion de las almas jenerosas.

Don José Fernandez Madrid nació en la ciudad de Cartajena por el año de 1784. En 1810 fué vocal de la primera junta patriótica que se organizó en esta ciudad; i en 1811 defensor entusiasta de la misma plaza, cuando las fuerzas españolas intentaron apoderarse de ella.

Elejido diputado al congreso jeneral de las provincias unidas de Nueva-Granada i Venezuela, se distinguió en esa asamblea, dice Restrepo en la *Historia de la revolucion de Colombia*, por sus buenos talentos, su elocuencia i lo mucho que hablaba sobre las grandes medidas revolucionarias que era preciso tomar para salvar la patria (1). Bien pronto fué llamado a traducir sus discursos en acciones; pero en circunstancias tan aciagas, que estaba condenado a salir deslucido. Habiendo sido nombrado presidente de las provincias unidas en 1816 cuando el partido de la independencia se hallaba aniquilado por una serie de desastres, tuvo el sentimiento de ver al terrible Morillo enseñorearse de todo el país. El infortunado Madrid no supo, segun él lo dice, hacer el milagro de resucitar un muerto (2).

Nuestro poeta anduvo entónces prófugo con su familia i algunos amigos por las ásperas i desiertas montañas de Barragan, huyendo de los españoles; pero no pudo lograrlo, i cayó prisionero. Es seguro que los realistas le habrian arrastrado a un cadalso, como lo hicieron con tantos otros preclaros varones, si no hubiera dirijido a Morillo una sumisa representacion, fecha 29 de julio de 1816, en forma de *mea culpa*, en la que protestaba que no era amigo de la independencia; que se habia opuesto a la declaracion de ésta; que habia aceptado el fatal destino de presidente solo por evitar una sangrienta revolucion que se preparaba contra los amantes del soberano, i por restablecer el órden jurando al rei; i en la que seguia haciendo valer otros méritos de la misma especie.

"Por mas horrible que fuese mi posicion, dice Fernandez Madrid en uno de sus manifiestos, por natural que fuese el deseo de conservar la vida, en el que tambien tenia mucha parte la esperanza de poder servir i vengar a mi patria algun dia, confesaré, sin embargo, que nunca he podido perdonarme aquella debilidad. Sin duda hubiera sido mas glorioso no haber hecho traicion, ni por un instante, a mi conciencia, i haber ido al patíbulo proclamando mi fe política; pero no tuve la fuerza de alma necesaria para ello."

---

(1) Restrepo.—Historia de la revolucion de Colombia—primera edicion—tomo 6.° cap. 14.

(2) Fernandez Madrid.—Breve contestacion a los cargos de Restrepo.

Esa representacion dice el doctor Restrepo, salvó a Madrid la vida, pero no el honor (3).

"Qué! contesta en su manifiesto el acusado al tremendo fallo del historiador neogranadino, ¿perderá su honor el infeliz que puesto en el tormento se calumnia a sí mismo suponiendo hechos que jamas existieron i cuya falsedad se demuestra por los documentos mas irrefragables, por la conducta de su vida entera? ¿Tan ríjida es la moral del señor Restrepo, que no perdona a la víctima el crímen de engañar a su verdugo? ¡Cuántos de los patriotas que hoi se cuentan justamente en el número de los mártires de la libertad hicieron lo mismo! ¡Cuántos documentos supuestos, cuántos falsos servicios en favor de la causa de España no alegaron los virtuosos ciudadanos sacrificados en 1816!"

El proceder de Fernandez Madrid en aquella apurada situacion no es digno de elojio; pero sí de induljencia. Ciertamente la conducta que observó no habria sido la de aquel héroe de la fortaleza pintado por Horacio, a quien no es capaz de aterrar ni la gritería de la plebe, ni el ceño de un tirano, ni el furor de los elementos, ni el rayo vibrado por Júpiter, ni el desquiciamiento del orbe.

Justum, et tenacem propositi virum
Non civium ardor prava jubentium,
Non vultus instantis tyranni
Mente quatit solida; neque Auster,
Dux inquieti turbidus Adriæ,
Nec fulminantis magna Jovis manus:
Si fractus illabatur orbis,
Impavidum ferient ruinæ.

---

De ciega plebe el vocear insano
No conmueve al varon constante i justo,
Ni tuerce sus propósitos adusto
El ceño del tirano;
Ni el austro, que del Adria remujente
Su rabia en la onda muestra;
Ni de Jove potente
La fulminante vengadora diestra.
Si los orbes se hundieran,
Las ruinas impertérrito le hirieran.

*Traduccion de Burgos.*

¡Qué hacer! El hombre es débil; i el modelo de firmeza que Horacio ha trazado con tanta maestría queda reducido demasiado frecuentemen-

(3) Restrepo.—Historia de la revolucion de Colombia—tom. 7 cap. 15.

te, por desgracia, a una de esas visiones de otro mundo que los poetas contemplan en sus sueños. Esta reflexion debe inclinarnos a absolver a los que sucumben en las pruebas difíciles de la vida, i a conceder, sin tasa, nuestra admiracion a los que logran la victoria en la lucha.

Fernandez Madrid fué condenado a salir de Nueva-Granada para España; pero consiguió, a causa del mal estado de su salud, que le dejaran permanecer en la Habana, donde se dedicó a las letras i al ejercicio de la medicina, que era su profesion.

Mas tarde, cuando la causa de la independencia volvió a triunfar en Colombia, Madrid fué nombrado ministro plenipotenciario de esa república en la corte de Lóndres, cargo que desempeñó hasta su muerte acaecida el año de 1830.

La sucinta relacion que precede manifiesta que si Fernandez Madrid no fué, segun falsamente lo pretenden los señores Perez i Quijano, un poeta de primer órden, fué en cambio, lo que vale mas, un buen ciudadano, que en una época crítica prestó servicios importantes a su patria. Por este motivo, si tratáramos de honrar su memoria, nos encontrariamos dispuestos a hablar, no de las producciones del escritor, sino de las acciones del hombre. Colgariamos su retrato en una de las oficinas públicas del país a cuya emancipacion contribuyó; pero colocariamos en los estantes ménos visibles de las bibliotecas su coleccion de poesías publicada en Lóndres el año de 1828. No condenamos ese libro a un perpétuo olvido, porque nos parece que si no sobresale por su mérito literario, tiene al ménos un mérito histórico. Es interesante el estudio de las ideas i de los sentimientos que animaron a los padres de la independencia americana, aunque esas ideas i esos sentimientos se hallen mal desenvueltos i peor espresados. Esta razon hará que se conserve el libro de Fernandez Madrid, no como una obra literaria notable, sino como un documento de la época. Comprendemos que este autor fuera un gran poeta a los ojos de los habitantes españoles del nuevo mundo en el primer tercio del presente siglo, cuando en Chile pasaban por poetas Camilo Henriquez, don Bernardo Vera i don Juan Egaña; mas desde entónces acá, gracias a la libertad, el gusto literario, como todo lo demas, ha progresado. El público ha llegado a ser mas exijente, i no otorga el diplóma de poeta de nota al que tiene simplemente talento para versificar los conceptos mas vulgares.

Aquí los admiradores entusiastas de Fernandez Madrid, si hubieran leído el *Mercurio chileno*, periódico que redactó en Santiago el célebre literato don José Joaquin de Mora, podrian invocar en contra de lo que hemos sostenido la autoridad de todo un miembro de la Academia española. Mora ha escrito en ese periódico que Fernandez Madrid es un verdadero poeta, i que la coleccion de sus poesías es una de esas publicaciones que servirán a las jeneraciones futuras, como de faros lumi-

nosos en medio de la oscuridad en que las circunstancias del dia (1829) envolvian el buen gusto de España (1).

A esa observacion, si se nos hiciera, podriamos contestar con una palabra. La opinion de Mora es una complacencia de huésped deseoso de agradar. Se trataba de una obra americana, i el crítico era un español que residia entre americanos.

Por lo demas, la lectura de las poesías de Fernandez Madrid sería en todo caso la mejor respuesta.

Hemos consignado con franqueza nuestro juicio acerca del conjunto de las obras poéticas de Fernandez Madrid; pasamos a examinar los rasgos característicos de su estilo.

La calidad que domina en él es cierta sencillez candorosa de ideas i sentimientos que agrada, pero que frecuentemente dejenera en el prosaísmo mas pobre.

Las composiciones *A mi bañadera* i la *Hamaca* son las dos obras suyas en que mas luce esa naturalidad, i por lo mismo pueden contarse entre las mejores que ha dado a luz. La primera contiene un cuadro vivo i jentil de los juegos de sus dos hijos, que travesean i retozan, miéntras el poeta está bañándose; i la segunda se hace notar por una indolencia que cuadra bien al asunto de la pieza.

Cuando Fernandez Madrid trata materias mas elevadas, abandona el tono natural i sencillo, i toma otro altisonante i encumbrado. Sin embargo, esa naturalidad i esa elevacion hiperbólica, léjos de ser contradictorias, son efectos de un mismo sentimiento, el candor. Fernandez Madrid abulta los objetos al pintarlos, pero lo hace, no por artificio, sino sinceramente. Los representa grandes, aún cuando no lo sean tanto, porque los ve así. Su exajeracion es nacida de inesperiencia, i no de cálculo o de sistema. La hinchazon de Fernandez Madrid es mui diferente, por ejemplo, de la que aparece en las composiciones de los señores Perez i Quijano, cuyo estracto forma el principio de este artículo. Madrid pondera las cosas, porque el entusiasmo i la inesperiencia le impiden verlas como son; miéntras que Perez i Quijano les dan formas colosales, porque a toda costa quieren causar efecto. Fernandez Madrid es un visionario a quien la juventud de la intelijencia i del corazon hace ver por un vidrio de aumento el mundo en que vive; i Perez i Quijano son literatos jóvenes que se esfuerzan en hacer sonar alto su trompeta para conseguir que el auditorio venga a escucharlos.

Casi todos los individuos de la jeneracion a que perteneció Fernandez Madrid incurrieron en el mismo error. Educados por la España en la inaccion mas completa, i lanzados de improviso a una vida ajitada, en la cual cada dia era una peripecia, pero que la esperanza coloria con las

---

(1) El Mercurio chileno.—N. 16—Paj. 749.

mas bellas promesas, aunque maduros por la edad, se encontraron en la misma situacion del jóven que comienza a gustar las dulzuras del placer i las satisfacciones de la actividad. Todo era para ellos ilusiones; todo les parecia grande, admirable, portentoso; todo les parecia posible, hacedero. La América despoblada e inculta era una tierra de promision, mas que eso, un paraíso; las viejas i atrasadas ciudades fundadas en este suelo por los españoles eran cunas de imperios; nuestros jenerales improvisados eran héroes iguales, superiores, a los de Grecia, a los de Roma, a los del mundo entero; nuestros pueblos ignorantes i serviles, émulos por su desprendimiento i patriotismo de los mas ilustres que recuerda la historia. Era esa la época en que un poeta americano componia la siguiente estrofa, que el pueblo arjentino cantaba orgulloso, como si fuera la simple espresion de la realidad.

Sus virtudes calle Esparta;
Sus proezas calle Roma;
¡Silencio! que al orbe asoma
La gran capital del sur.

Fernandez Madrid, como la mayoría de sus contemporáneos, se dejaba arrastrar por ese sentimiento exaltado, que fué el móvil de tantas nobles acciones, de tantas hazañas heróicas. Así no es estraño que apareciera en sus obras ese tono estremadamente hiperbólico que ofende ahora la delicadeza de nuestro gusto, pero que entónces parecia mui propio i conveniente, Hé aquí como hace el retrato de Bolívar:

¿Dónde está de Bolívar el modelo?
¿Acaso entre las ruinas
De las siete colinas?
¿En la ciudad del mundo, bajo el cielo
Inspirador de Italia? ¿Entre los héroes
Se halla de Maraton i Salamina?
¿En los campos de Leuctres i Platea?
¿O en el famoso estrecho,
En que, a mil muertes presentando el pecho,
Solo, detuvo al Asia conjurada
El inmortal Leonídas con su espada?

De Vénus Citerea,
Divina madre del amor, queriendo
Apéles trasladar las perfecciones,
No lo pudo alcanzar hasta que uniendo
Todas las hermosuras de la Grecia,
Escojió, de cada una entre los dones,
La majestad, la gracia, la belleza,
Con que las distinguió naturaleza.
Así yo, si quisiera
Bosquejar de Bolívar las acciones,

De cuantos héroes celebró la fama
Los grandes hechos recordar debiera.
Asombro de la fiera tiranía,
Arde en su corazon la viva llama
Del patrio incendio que abrasaba un dia
Los nobles corazones
Del formidable Harmodio,
I de Aristójiton. Washington nuevo,
Bolívar une todas sus virtudes.
De Fabio la prudencia,
Del intrépido Aníbal la osadía,
De César el saber i la elocuencia;
I cuanto han producido
De mas esclarecido
Pelópidas, Temístocles, Fociones,
Camilos i Scipiones,
Todo en Bolívar se halla reunido.

Como si Fernandez Madrid hubiera creído que este hacinamiento de nombres históricos era todavía pequeño para pintar a su héroe, agrega, refiriéndose siempre al libertador de Colombia, en el *Fragmento de una oda a Iturbide en* 1823:

Su gloria pasará de jente en jente;
I el Cincinato, el Washington moderno,
El virtuoso Tell, estos un dia
Sus renombres serán de honor eterno.

Nosotros, los individuos de la jeneracion actual, por mucho que admiremos a Bolívar, encontramos ridículas semejantes alabanzas; pero los contemporáneos debian hallarlas mui exactas i oportunas. Todos los pueblos jóvenes i medio civilizados no tienen ni una intelijencia bastante aguzada, ni la instruccion suficiente para saber apreciar la diferencia de los caractéres i de las situaciones. El griego Temístocles, el romano César, el suizo Tell, el yankee Washington eran para los americanos de la revolucion hombres parecidos entre sí i comparables al gran Bolívar, "el héroe del siglo, segun Fernandez Madrid, cuya fama llenaba la inmensa estension de dos mundos, i cuyos hechos excitaban un concierto de aplausos tan prodijioso, como nadie los habia merecido jamas."

Fernandez Madrid es tan exajerado en su odio, como en su admiracion: los soldados de España no son para él mas que tigres por la ferocidad i ciervos por la cobardía; Francisco Pizarro, "un perfido asesino, un salteador infame de caminos;" Iturbide, "un tirano abominable, un déspota ruin, un monstruo coronado,

Que al trono *descendió* por el sendero
De la traicion i el crímen.

Esta hinchazon de mal gusto causaba las delicias de los lectores a quienes se dirijia, i conquistaba a su autor el título de poeta eminente.

Apesar de la sencillez candorosa de ideas i sentimientos, i aún muchas veces de espresiones, que domina en las obras de Fernandez Madrid, adopta sin embargo de cuando en cuando algunas formas poéticas que descubren artificio.

Gusta de poner en escena una numerosa comparsa de abstracciones personificadas que aparecen en casi todos sus cuadros; lo que da a estos un aspecto frio i un tinte convencional, que desde léjos huelen a retórica. Esas personificaciones son desde luego Buenos-Aires, que lleva un manto de azul resplandeciente, i que despliega al aire sus pendones; Chile, coronado a un mismo tiempo de laureles i de pámpanos por el airado Marte i la plácida Pomona; i Colombia, cubierta de hondas cicatrices, i armada de la tremenda lanza,

> Pavor del castellano,
> Señal de libertad i de venganza.

Vienen en seguida la horrenda Discordia, la negra Traicion, la santa Libertad, la Gloria, la Inocencia, el Deleite, la Supersticion, el Fanatismo, la Paz, la Victoria, la vil Tiranía, i todo el cortejo de las pasiones, de las virtudes, de los vicios i de los crímenes. Creemos escusado detenernos a demostrar los defectos de semejante procedimiento.

Otro de los recursos poéticos que emplea amenudo Fernandez Madrid es el colocar de trecho en trecho pensamientos antitéticos i sentenciosos a lo Séneca, destinados a hacer impresion. Esos son uno de sus principales medios de efecto. Así en la *Oda a la muerte de Jirardot* pueden notarse los versos siguientes:

> ¡Qué! ¿no ha vivido Jirardot bastante?
> Vivió para su gloria demasiado,
> Vivió para su patria un solo instante.
> ..........................................
> El débil niño al héroe presajiaba
> ..........................................
> I siempre vencedor murió triunfante.

En la composicion *Al Libertador el dia de su cumpleaños*, este otro, que pone en boca de Bolívar:

> Miéntras haya que hacer, nada hemos hecho,

i los siguientes:

> ........¡Cuál se levanta
> Colombia de sus ruinas, majestuosa,

Llena de heridas sí, mas victoriosa;
Pobre, pero vengada, independiente!
....................................
......¡Europa esclavizada!
Todo tus reyes, i tus pueblos nada.

En el *Ditirambo a la memoria de Porlier i Lacy:*

¿Do están Porlier i Lacy?—"Sepultados,
Estas sus tumbas son, aquí reposan,
Responde España; pero ya vengados."
....................................
Honor de la nacion, esclarecidos
Porlier i Lacy, vuestra es la victoria;
Triunfasteis aún despues de fenecidos;
Moristeis, mas en brazos de la gloria;
Moristeis, mas los déspotas vencidos
Fueron por vuestra muerte.

Estas frases de efecto, que Raynouard el autor de los *Templarios* llamaba *chicotazo,* son una de las cosas mejores que pueden notarse en las producciones de Fernandez Madrid. Son a la verdad tan inferiores al *Restat Medea* de la trajedia latina, al *Qu'il mourût* de los *Horacios,* i al *Les chants avaient cessé* de los *Templarios,* como Fernandez Madrid lo es a Séneca, a Corneille i a Raynouard; pero al fin, son las piedras mas brillantes que aparecen engastadas en el metal de mala calidad que el poeta ha empleado para su obra.

Añadid al uso de los *chicotazos* i al abuso de la máquina filosófica, la declamacion en las piezas sérias i las puerilidades anacreónticas de un amor sin pasion en las piezas galantes que dirije a su esposa; i tendreis todos los ingredientes de la receta poética de Fernandez Madrid.

En dos palabras, hé aquí el resúmen de nuestro juicio sobre este autor: candoroso hasta la simplicidad en el fondo, es declamatorio a veces hasta el exceso en la forma. La reunion de esas dos cualidades opuestas, pero que no se escluyen, componen un conjunto que se halla mui distante de ser bello. La primera de ellas saca su oríjen del carácter del autor i de las circunstancias en que le tocó vivir; i la segunda del estudio i de los modelos que se propuso imitar.

Las composiciones de Fernandez Madrid son un documento importante para estudiar la naturaleza de los sentimientos que en la época de la independencia, i despues de ella, han rejido las relaciones de los españoles americanos con los españoles europeos. Se sabe que los habitantes de la península echan en rostro a los del nuevo mundo un odio ciego e inmotivado hacia ellos. Sostienen que los ciudadanos de las nuevas repúblicas aborrecen a muerte todo lo que es español, solo porque es español. Esa acusacion es un error que se halla desmentido por

los hechos; es una calumnia que no merecemos. La guerra contra la metrópoli ha sido una guerra contra ciertas ideas, no contra las personas. Los americanos no hemos renegado de nuestra raza; lo que hemos hecho ha sido combatir la supersticion política i la supersticion relijiosa, la monarquía i la inquisicion. Hemos obrado en nuestra tierra, como muchos españoles han obrado en la suya, sin que por eso hayan sido tachados de anti-españoles.

Si hubiera habido un individuo llamado a alimentar ese odio ciego e inmotivado, habria sido Fernandez Madrid, caudillo de los insurjentes, poeta de la época revolucionaria mas exaltada, perseguido por los parciales de la metrópoli hasta obligarle a buscar un refujio en los montes. Sin embargo, eso no ha sucedido. Fernandez Madrid se ha espresado en sus poesías categóricamente sobre este particular, i hé aquí lo que ha escrito:

Sangre española corre por mis venas;
Mio es su hablar, su relijion la mia,
Todo, ménos su horrible tiranía.
No aborrezco a la España; solamente
Abomino a los tigres de la Iberia,
Que de sangre inocente,
De lágrimas, de luto i de miseria
Han llenado este nuevo continente.

Fiel a estos principios, el poeta deja estallar su indignacion contra los peninsulares opresores de la América; mas solo tiene palabras de simpatía i de afecto para los españoles de alta intelijencia i de noble corazon que trabajaban a fin de que en España reinase la justicia, i no el estúpido capricho de un Fernando VII. Si ha cantado a Bolívar, a Jirardot, a Sucre, a Urdaneta i a Rivas, ha cantado igualmente a Riego, a Porlier, a Lacy, a Quiroga, a Sardinó i a Estrada. Se ha manifestado enemigo implacable, no solo de los españoles, sino tambien de los americanos que se empeñaban en encadenar un mundo entero a una península de la Europa; pero se ha declarado hermano de todos los que defendian la libertad en uno i otro hemisferio, cualquiera que fuese el cielo bajo el cual hubieran nacido. Si ha tratado de estimular el ardor de la América para que combatiera sin descanso contra los ajentes del despotismo, ha procurado inflamar tambien para el mismo objeto el entusiasmo de España. En la *Oda a los pueblos de Europa en* 1824, dice:

¿Qué haces? ¡España, España!
¿En vez de unirse con estrechos lazos,
Tus propios hijos, en su horrible saña,
Al enemigo prestarán sus brazos?
¡Oh ignorancia, execrable fanatismo!
En el sangriento altar del despotismo

La patria de Lanuza i de Padilla,
Víctima voluntaria a la cuchilla,
Estiende la garganta; ¡oh mengua, oh crímen!
I ante el ídolo atroz de los tiranos
Se prosternan i jimen
Los altivos i fieros castellanos!

El mismo poeta pide en otra ocasion con el mayor encarecimiento la union de los españoles europeos i de los españoles americanos, pero libres unos i otros, i sin que los segundos fuesen esplotados por los primeros. En una oda que compuso *A la restauracion de la constitucion española en* 1820, se encuentra el siguiente pasaje:

No mas, no mas discordia, no mas guerra.
De cruentos raudales
Demasiado anegada está la tierra.
Todos somos iguales;
Nuestro idioma es el mismo, i nuestro suelo;
No huya pues el hermano del hermano;
Leal amigo del leon hispano
Bata las alas, i con raudo vuelo
Elévese el condor americano,
Elévese hasta el cielo;
I con la dignidad i la grandeza
Que convienen de un mundo a la señora,
América a la Europa se presente
Colosal vírjen, de inmortal belleza;
I la Europa, en un tiempo su opresora,
Con oliva de paz ciña su frente,
Estiéndale una mano protectora,
I sea el nuevo mundo independiente.

¿Habrá un individuo de buen sentido i de corazon recto que repruebe las ideas de Fernandez Madrid acerca de los españoles, que quedan espuestas?

Pero se dirá talvez: el poeta neogranadino aborrecia tanto a la nacion cuya sangre circulaba por sus venas, cuya lengua hablaba, i cuyo Dios adoraba, que ha ido hasta identificar su causa con la de los indíjenas, primitivos poseedores del suelo americano.

Es cierto; Fernandez Madrid ha llorado el esterminio de los Incas, ha maldecido la crueldad, la codicia i el fanatismo de los conquistadores. ¿Qué importa eso? ¿Sería mal frances, o enemigo de este pueblo, aquel que reprobase la San-Bartolomé, o que mirase con indignacion las turpitudes de Luis XV? Hai una cosa superior a toda mancomunidad de raza, a todo espíritu de nacionalidad: la justicia. Primero es la verdad que el patriotismo. Cuando el pueblo a que pertenecemos ha cometido un crímen, debemos lamentarlo, pero no ocultarlo, ni mucho ménos defenderlo. Fernandez Madrid, sin ser indio, ha podido

i ha debido protestar contra los abusos del pasado para que no se repitiesen en el porvenir.

La acriminacion que los españoles europeos dirijen a Fernandez Madrid i a los republicanos de la América recae sobre el ilustre Quintana, el poeta laureado de España. Leed las biografías de Las Casas i de Francisco Pizarro, escritas por este noble injenio, i su famosa oda *A la espedicion española para propogar la vacuna;* i decidnos si en lo sustancial espresa otra cosa que los escritores liberales de la América. ¿Sostendreis que Quintana abriga un odio infundado a sus compatriotas, que escribe con hiel i con encono, que es un mal español?

Los republicanos del nuevo mundo defienden con entusiasmo las ideas que creen santas; pero no atacan sin motivo a las personas. Nos parece no engañarnos al asegurar que las opiniones i los sentimientos de todos ellos en este asunto son los mismos, que acaban de leerse en los versos citados del autor de que se trata. ¿Podria alguien criticarlos por eso con justicia?

A mas de sus poesías líricas, Fernandez Madrid ha dejado unos "Fragmentos de una traduccion de un poema de Delille titulado *Los tres reinos de la naturaleza*" i dos dramas, *Atala* i *Guatimozin* (1).

El nombre del primero de esos dramas está indicando que ha sido tomado de la famosa novela de Chateaubriand. Eso solo basta para juzgarlo. No era posible, como dice Mora, calzar el coturno a la vírjen de los primeros amores. *Atala* es un argumento propio para una tierna e interesante elejía cuya escena se suponga en las selvas de América, mas no para un drama que pueda representarse. Esa historia que no tiene por personajes mas que dos jóvenes indíjenas i un anciano sacerdote, i por comparsas dos tribus, una de indios salvajes i otra de indios cristianos, no ofrece la complicacion de elementos necesaria para una obra teatral. Pero prescindiendo de esto, la composicion dialogada de Fernandez Madrid (no merece otro nombre), es una copia infiel de su bello orijinal. Ciertamente se necesita mucha osadía, o mucha inocencia, para atreverse a provocar la comparacion con un gran talento. La *Atala* de Fernandez Madrid se asemeja a la de Chateaubriand como la hoja de lata se asemeja a la plata. El poeta neogranadino, a ejemplo de la criada de posada de que habla Iriarte, ha convertido en

.........un azador hecho i derecho
Lo que una espada fué de honra i provecho.

Hé aquí ahora el juicio que da el *Repertorio americano* acerca del segundo de los dramas mencionados, juicio que no aceptamos en aquello de que nuestro poeta no tenga muchas veces énfasis afectada:

---

(1) *Atala* apareció en el mismo tomo que las poesías el año de 1828; *Guatímoc* o *Guatimozoin* fué publicado en Paris el de 1827 i reimpreso en Madrid el de 1835.

"El *Guatimoc* es el mejor de todos los ensayos que hasta ahora se han hecho por americanos en uno de los jéneros de composicion mas difíciles, i en que despues de las tentativas de Huerta, Moratin, Cienfuegos, Quintana i otros excelentes injenios, no hai todavía una sola pieza castellana que pueda llamarse clásica. El asunto de la presente tiene el mérito de su celebridad histórica, i del grande interes que el nombre solo del héroe basta para inspirar a los americanos; pero bajo otros respectos no lo juzgamos felizmente escojido. La contienda entre los mejicanos i los españoles por la posesion de un tesoro no es bastante digna de la gravedad del coturno; i a pesar del arte con que el poeta ha sabido realzar la importancia del objeto que se disputa ligándole con la salud del imperio, un monton de oro i plata es al fin un ser inanimado que no puede hablar al corazon, como, por ejemplo, el hijo único que una madre tierna quiere sustraer a la crueldad de un tirano; como la madre delincuente, pero llena de remordimientos, que un hijo respetuoso, instrumento involuntario de la venganza celeste, inmola sobre la tumba de un padre. De aquí resulta que el sacrificio de Guatimoc no aparezca suficientemente motivado, i que los españoles se nos presentan animados de una pasion sórdida, que los hace aún mas despreciables que odiosos. Pero él respeto con que el señor Madrid ha tratado la historia, i de que le dispensaban hasta cierto punto las leyes poéticas, no le ha impedido exornar oportunamente la accion. La catástrofe de la imperial Tenochtitlan, i los afectos de padre i esposo que hermosean el carácter de Guatimoc, suavizan el tinte jeneral del cuadro; i entónces es cuando el poeta, dando suelta a su vena naturalmente dulce i tierna, hace una impresion mas profunda en el alma. La accion se ha conducido con mucho juicio; los caractéres (no obstante la opinion de un crítico respetable en la *Revista enciclopédica*) nos parecen tan conformes con la historia como naturales i bien sostenidos; i aunque el *Guatimoc* no está ni debió estar en la especie de estilo en que mas sobresale el autor, hallamos en esta, como en casi todas sus obras, una prenda sumamente recomendable, un tono de naturalidad i verdad, sin esfuerzo, sin énfasis afectada, sin trasportes violentos, sin estudiados adornos de diccion. Verdad es que tampoco en esta deja de entregarse con demasiada confianza a la facilidad de su injenio; pero nada es mas raro que el acertar con aquel punto preciso que está a distancia igual de la desnudez i del fasto, de la neglijencia i de la presuncion; i si se ha de pecar por uno de estos dos estremos, el buen gusto será siempre mas induljente con el primero.

"El *Guatimoc* es mui superior a la *Atala* (produccion de la misma pluma que se ha representado, segun creemos, en la Habana i en otras ciudades de América), i posee en mucho mas alto grado las cualidades necesarias para hacer efecto en el teatro (1)".

(1) La botella de vino.

Dirémos en conclusion que el autor no estaba contento ni de *Atala*, ni de *Guatimozin* o *Guatimoc.* "Si alguna vez cediese yo de nuevo, decia al frente de la edicion de sus poesías, a la tentacion de componer una trajedia, trabajaria, por decirlo así, mas a mis anchas, i sobre un plan mui diferente del de *Atala* i *Guatimozin.*"

Nos parece que interesará a nuestros lectores la festiva esquela en prosa i verso, inédita hasta ahora, que don José Fernandez Madrid envió junto con una botella de vino a su cofrade don Andres Bello para felicitarle por el nacimiento de su hija Ana.

Si hoi amigo
Purificas
Con un poco
De agua limpia
Los pecados
De tu Anita;
(¡Los pecados!)
¡Qué herejía!
Si hoi mas claro,
La bautizas;
Es preciso
Que me admitas
Esa dósis
De alegría (1).
He de darte
Las albricias,
Caro amigo,
Si adivinas
Donde vive
La alegría.
Tu lo ignoras,
I a fé mia
Es materia
En que deliran
Los mas doctos
Moralistas.
Como el oro
Entre la mina
Bajo tierra
Está escondida.
Cerca está
De la cocina,
I una cueva
Negra i fria
Es la estancia
Donde habita.

---

(1) Repertorio americano—tom. 4.—páj. 306.

"Ya Ud. vé que no se puede hacer mas *en cuatro piés*, i por si Ud. no entendiese mi algaravía, le diré que la cava es el templo de la alegría. Me parece que tuvo mucha razon Montesquieu cuando dijo que es mejor remedio para la tristeza un buen vaso de vino que las buenas máximas i los buenos consejos.

"Reparo que mis versículos son a veces de cuatro i a veces de cinco piés...... pero pasen.

"Saludo afectuosamente a la señora i quedo de Ud. *ex corde.—F. Madrid.*"



## *BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de julio de 1860.*

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

### *Periódicos.*

El *Mercurio*, de Valparaiso; desde el núm. 9848 al 9879.
El *Comercio*, de Valparaiso; desde el núm. 495 al 520.
El *Ferrocarril;* desde el núm. 1402 al 1427.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; desde el núm. 1276 al 1288.
El *Correo de la Serena;* desde el núm. 317 al 319.
El *Porvenir de Illapel;* desde el núm. 42 al 44.
El *Eco* de Talca; desde el núm. 281 al 285.
El *Araucano;* desde el núm. 2191 al 2200.
El *Mosaico;* los núms. 1 i 2.
El *Maulino;* desde el núm. 138 al 140.
La *Gaceta de los Tribunales;* desde el núm. 939 al 942.
La *Revista católica;* desde el núm. 141 al 143.
La *Revista del Pacífico*; la entrega 2.ª del tomo 2.º
Los *Anales de la Universidad*; la 6.ª entrega de 1860
El *Tiempo;* desde el núm. 13 al 19.

### *Obras, opúsculos i folletos.*

Mensaje sobre la creacion de una nueva provincia entre Concepcion i Arauco; imprenta del Ferrocarril.

Noticia breve sobre el escapulario de la Vírjen María; imprenta del Correo.

Memoria del Ministro de la Guerra; imprenta Nacional.

Presupuesto de los gastos de la Ilustre Municipalidad de Santiago para el presente año de 1860, i Cuenta de inversion correspondiente al año de 1859; imprenta del Ferrocarril.

Exposicion que hacen los albaceas de don Tomás Eduardo Brown a la Ilustrísima Corte; imprenta de la Opinion.

Memoria del Ministro de Hacienda; imprenta Nacional.

Id. id. de Instruccion pública; id.

Memoria de la Conferencia de San-Vicente de Paul sobre sus trabajos; imprenta del Correo.

Mes de junio consagrado a la preciosa sangre de N. S. Jesucristo: obra póstuma de Cayetano Bonani; imprenta del Correo.

Estatutos de la Sociedad del ferrocarril del sur; imprenta del Ferrocarril.

Memoria sobre la moneda de Chile, por don Stawart Jackson; imprenta del Mercurio.

Estatutos de la Cámara de Comercio de Valparaiso; imprenta del Mercurio.

La familia errante, novela histórica por don José María Zalazar; dos ejemplares del tomo 2.°; imprenta del Mercurio.

Santiago, agosto 7 de 1860.—*Vicente Arlegui*, bibliotecario.



*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 4 de agosto de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Gana i el Secretario.

Leída i aproboda el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que dice que se ha dado órden a la oficina de Estadística para que entregue, al Bedel don Felix Leon Gallardo, doce ejemplares del censo de 1854. Habiéndose manifestado que ya se habian recibido dichos ejemplares, se mandó archivar el oficio.

2.° De un oficio del Cónsul de Chile en Altona, en el cual dice que remite en el buque Susannah, capitan Russ, un paquete que contiene un ejemplar del *Thesaurus græcæ linguæ,* que forma el suplemento de la obra del mismo nombre comprada para la Biblioteca Nacional por el señor Cónsul Jeneral de la República en Hamburgo, Ha-

biéndose expuesto que ya se habia dado el correspondiente aviso a don Francisco Peña de Valparaiso, se mandó archivar el oficio.

3.° De un expediente pasado por el señor Decano de Matemáticas, por cual consta que don José Antonio Carvajal ha obtenido la necesaria aprobacion en las pruebas que se exijen a los que aspiran al título de Injeniero de minas; i que la comision examinadora ha acordado publicar en los *Anales* un resúmen de las operaciones que el examinando ha presentado. Se ordenó elevar dicho expediente al Supremo Gobierno para que se sirva mandar extender a Carvajal el título respectivo.

4.° De un informe de don Lindor Plaza, don Vicente García Aguilera i don Juan Miguel Campillo, que componen la mayoría de la comision de preceptores i calígrafos encargada de examinar el *Nuevo arte de escritura* compuesto por don Francisco Guzman Meneses. El mencionado informe tiene por objeto fundar el voto de los informantes.

Habiendo oido tambien el Consejo las explicaciones que se pidieron al presidente de la comision, don Rafael Minvielle, el cual habia asistido para este fin a la sesion, se acordó aprobar como texto de enseñanza el indicado método caligráfico de Meneses.

5.° De una solicitud de don José Bernardo Suarez, para que se mande adoptar en las escuelas el opúsculo titulado: *Rasgos biográficos de niños célebres*. Considerando el Consejo que no conviene ordenar que en las escuelas se use exclusivamente de una sola obra de lectura no accedió a la anterior solicitud.

El señor Rector expuso, que el Secretario le habia entregado el borrador del oficio que se habia acordado pasar al Supremo Gobierno sobre el asunto de los señores Reyes i Covarrubias; pero dijo que, ántes de someterlo a la aprobacion del Consejo, necesitaba examinarlo detenidamente.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 11 de agosto de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Gana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que manda extender título de Injeniero de minas a favor de don José Antonio Carvajal. Se acordó que se archivara.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda entregar a don Miguel Luis i don Gre-

gorio Víctor Amunátegui la cantidad de doscientos pesos que les corresponde por el premio que les ha concedido la Facultad de Humanidades en el certámen de 1859, como autores de la Memoria titulada: "Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos." Se acordó que se comunicara al señor Decano de dicha Facultad.

3.° De un oficio del Prior de la Recoleccion Dominicana, en que da las gracias por el obsequio de tres folletos enviados por la Sociedad de anticuarios del Norte, que el Consejo ha hecho a la Biblioteca de dicho establecimiento. Se mandó archivar.

4.° De una contestacion de la señora viuda del finado Decano de Humanidades don Salvador Sanfuentes a la carta de pésame que le dirijió el señor Rector a nombre del Consejo. Se mandó publicar en los *Anales* junto con la mencionada carta.

5.° De una solicitud del Miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck, en que vuelve a pedir que se adopte en las clases de latin el opúsculo titulado *Liber aureolus* que ha compuesto. El señor Lobeck expone que repite su solicitud con motivo de haberse estraviado la primera a consecuencia de la muerte del señor Sanfuentes. El señor Rector se encargó de examinar el mencionado opúsculo.

6.° De un certificado de los exámenes que ha rendido en el Instituto Nacional don Francisco Freire, certificado que se habia pedido para considerar la solicitud que Freire ha hecho al señor Ministro de Instruccion pública a fin de que se le dispensen los exámenes de Catecismo, Historia antigua i griega, i de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores.

Despues de alguna discusion, se acordó informar al señor Ministro, que el Consejo no halla fundamento para que se conceda a don Francisco Freire la dispensa que solicita.

El Secretario manifestó que habia recibido un paquete cerrado, el cual, segun lo advierte el sobre, contiene un trabajo que se presenta para el certámen abierto por la Facultad de Humanidades en el presente año. Se mandó pasar al señor Decano respectivo.

A indicacion del señor Rector, el Secretario procedió a leer el borrador del oficio que se ha acordado pasar al Supremo Gobierno sobre las incidencias ocurridas con motivo de la declaracion de las vacantes de los señores don Alejandro Reyes i don Alvaro Covarrubias, i con el cual el señor Rector se quedó en la sesion anterior para revisarlo detenidamente. El Consejo aprobó por unanimidad dicho borrador, que dice así:

"El Consejo de la Universidad ha acordado someter a la considera-

cion de US., a fin de que el Supremo Gobierno se sirva resolver lo conveniente, algunas dificultades que han ocurrido con motivo de la declaracion de vacantes de los asientos para que habian sido elejidos en la Facultad de Leyes don Alejandro Reyes i don Alvaro Covarrubias.

"Con el objeto indicado, i conformándome con el acuerdo del Consejo, tengo el honor de pasar a hacer a US. una relacion de todo lo ocurrido en este asunto.

"En la sesion de 20 de agosto de 1859 se dió cuenta al Consejo de una nota del Miembro electo de la Facultad de Leyes, don Alejandro Reyes, en la cual expone que al salir para Europa ha llegado a su noticia que la referida Facultad, a indicacion de su Decano, se ha ocupado en declarar vacante el asiento para que habia sido elejido; pero que, como dicha indicacion se funda, segun dice, en el error de que no ha llenado oportunamente las formalidades exijidas por los estatutos para la incorporacion de los Miembros universitarios, se toma la libertad de exponer al Consejo algunas breves reflexiones a fin de que las tenga presente para cuando llegue el caso de declarar su vacante. Las reflexiones del señor Reyes eran: 1.ª que hasta la fecha (agosto 4 de 1859) no le habia sido comunicado oficialmente por el Decano su *nombramiento* de Miembro de la Facultad de Leyes por el Gobierno, cosa mui distinta de su *eleccion* por la Facultad, que era lo único que se habia puesto en su noticia; i que por lo tanto no podia correrle un plazo que aun no se le habia comunicado; 2.ª que aun cuando hubiera estado obligado a incorporarse dentro de seis meses, contados, sea desde su eleccion por la Facultad en el mes de agosto de 1858, sea desde su nombramiento por el Gobierno en 27 de setiembre del mismo año; habiendo principiado a ser perseguido por causas políticas el 15 de enero de 1859, habia estado impedido para incorporarse, a pesar de tener redactado su Discurso, i por consecuencia el término habia quedado de hecho suspendido, pues nadie está obligado a lo imposible; i 3.ª que, en todo caso, hacia saber que tenía pendiente ante el Gobierno una solicitud para que se le concediese una prórog a de quince dias, lo que bastaba para no incurrir en la pena que señala el supremo decreto de once de noviembre de 1850.

"Como el Consejo carecia de todo antecedente sobre la discusion de la Facultad de Leyes a que aludia don Alejandro Reyes, acordó, a indicacion del Decano de dicha Facultad, pasar a ella la mencionada nota para oir su dictámen ántes de resolver.

"Con arreglo a este acuerdo, dirijí el 27 de agosto de 1859, al espresado Decano de Leyes, un oficio con el cual le acompañé para el fin ya dispuesto la nota de don Alejandro Reyes.

"En la sesion que celebró el Consejo el 7 de enero último se dió cuenta de una nota del Decano de Leyes, remisoria del acta de la sesion tenida por su Facultad el 28 de diciembre de 1859. Esa acta contenia, entre otras muchas cosas, lo que a continuacion copio textualmente:

En seguida se trató del asunto que quedó pendiente en la sesion anterior, relativo a si debian o no declararse vacantes las elecciones que habian recaido en los señores Covarrubias i Reyes; i despues de algun debate, se acordó por unanimidad declarar que tales elecciones habian caducado.—Se iba a proceder a nueva eleccion para llenar estas vacantes, cuando sobrevinieron dudas sobre si se debia o no fijar edictos i convocar nuevamente a la Facultad para hacer tal eleccion. I en vista de que el decreto supremo sobre vacantes, nada dice acerca de si debe o no procederse a la eleccion inmediatamente despues de declarada la vacante, pareció mas propio que la Facultad se conformase a la práctica mas jeneralmente aceptada sobre este punto, que es fijar nuevos edictos. En esta virtud se acordó que se fijaran edictos por el término de quince dias.

"El Consejo notó que la Facultad de Leyes habia procedido sin habérsele comunicado la nota de don Alejandro Reyes, que a indicacion de su mismo Decano, se habia acordado en la sesion de 20 de agosto de 1859 poner en su conocimiento, i que yo habia remitido para este fin con oficio de 27 del mismo mes i año.

"Se hizo tambien presente que don Alvaro Covarrubias se hallaba en un caso análogo al de Reyes.

"Como la Facultad habia obrado sin dar cumplimiento a un acuerdo del Consejo, aunque por haber ignorado que tal acuerdo hubiera existido; i como parecia que el supremo decreto de 11 de noviembre de 1850 no podia aplicarse, segun los considerandos que le preceden, a individuos que no habrian podido incorporarse por causas independientes de su voluntad, que manifestaban tener redactados sus Discursos, i uno de los cuales tenia pendiente una solicitud de próroga ante el Gobierno, se acordó por unanimidad oficiar al Decano de Leyes para que la Facultad decidiera sobre la caducidad del título de don Alejandro Reyes, despues de haber tomado conocimiento de la nota que este sujeto habia pasado al Consejo sobre el particular.

"Se omitió hablar de don Alvaro Covarrubias, aunque aparecia del acta de la Facultad de Leyes que tampoco se habia leido en la sesion su representacion, porque el señor Covarrubias se habia dirijido directamente a la Facultad, al mismo tiempo que don Alejandro Reyes se habia dirijido al Consejo.

"En la sesion celebrada por el Consejo en 24 de marzo último, se dió cuenta de un oficio del Decano de Leyes, con el cual acompañaba el acta de la sesion tenida por su Facultad el 16 del mismo mes. Esta acta, entre otras cosas, dice textualmente lo que sigue:

Se tomó en consideracion una nota dirijida por el Sr. Rector al Sr. Decano, en que le hace presente que el Consejo ha suspendido el acuerdo por el cual la Facultad

declaró vacante de hecho la plaza de don Alejandro Reyes, en atencion a que, segun aparecia de la copia del acta que el Sr. Decano habia remitido al Sr. Rector, la Facultad para declarar la vacante no habia tomado en consideracion ciertos documentos que el Consejo habia dispuesto se tuviesen presentes, segun nota dirijida al Sr. Decano con fecha 27 de agosto de 1859. Con este motivo se suscitó un largo i acalorado debate, sobre si el Consejo podia o nó suspender los acuerdos de las Facultades. Se propusieron varios acuerdos para que se recibiese votacion sobre ellos; pero al fin se se votó por el siguiente, propuesto por el señor Cerda: "La Facultad insiste en su anterior acuerdo sobre la caducidad del nombramiento de don Alejandro Reyes." Antes de votar el secretario, dijo que creia necesario exponer que iba a votar por la afirmativa, nada mas que porque en su concepto el Consejo no podia suspender los acuerdos de las Facultades. El Sr. Vargas dijo que se abstenia de votar porque, no estando al cabo de los antecedentes, no podia hacerlo ni en pró ni en contra. Tomada votacion resultó aprobado por todos los votos, ménos uno, el acuerdo propuesto por el Sr. Cerda.

Deseando algunos Miembros de la Facultad que quedase resuelta para lo sucesivo la cuestion de si el Consejo podia o nó suspender los acuerdos de la Facultad, se tomó votacion sobre el siguiente acuerdo propuesto por el Sr. Varas: "La Facultad cree que el Consejo no puede suspender los acuerdos que ella celebre sobre eleccion de Miembros i sobre caducidad de un nombramiento." Fué aprobado por todos los votos, ménos el del Sr. Rector que se abstuvo de votar; i se acordó que el Sr. Decano remitiera al Consejo un oficio en este sentido.

En seguida dió cuenta el secretario de una nota dirijida por don Alvaro Covarrubias al señor Decano, con fecha 12 de agosto de 1859, en que le pide ponga en conocimiento de la Facultad, para que no declare vacante la plaza del solicitante, que con fecha 6 de setiembre de 1858 le empezó a correr una próroga de seis meses que le habia concedido el Supremo Gobierno, segun consta de un documento que acompaña; que esa próroga concluirá el 6 de marzo de 1859; pero que, a consecuencia de no poderse presentar en público desde mediados de enero de 1859, segun era público i notorio, creia que la próroga habia quedado suspendida desde entónces, segun el principio que dice que *al impedido no le corre término;* i que tan distante estaba él de manifestar con su conducta que no queria aceptar el honor que la Facultad le habia hecho al elejirlo, que estaba dispuesto a leer desde luego su Discurso de incorporacion, si la Facultad encontraba arbitrio que hiciera desaparecer el inconveniente que tenia para presentarse, o si le permitia hacerlo por medio de tercera persona. Puesto en votacion si se reconsideraba o nó el acuerdo en que se habia declarado vacante la plaza de Sr. Covarrubias, resultaron seis votos por la afirmativa i cuatro por la negativa. En seguida se puso en votacion si la Facultad insistia o nó en su anterior acuerdo, i resultaron siete votos por la afirmativa i tres por la negativa; con lo cual quedó desechada la solicitud.

"Segun resulta del documento que acabo de copiar, la Facultad de Leyes procedió por segunda vez a resolver la cuestion del señor Reyes sin oir leer siquiera la nota de este sujeto que el Consejo le habia pasado en agosto de 1859 para que la tuviera presente, i cuya consideracion habia el mismo Consejo vuelto a pedir a dicha Facultad en enero último, con motivo de haber observado que no se habia dado cumplimiento al primer acuerdo para que no se declarara la vacante de don Alejandro Reyes sin que se diera cuenta a la Facultad de la citada nota.

"Como el asunto tomaba el aspecto de una verdadera competencia, pedí al Consejo que tuviera a bien diferir su discusion para darme tiempo de estudiar el punto con alguna detencion. Entre tanto tuve la desgracia de caer bastante gravemente enfermo.

En la sesion celebrada por el Consejo de 5 de mayo último, se dió cuenta de un oficio del Decano de Leyes, con el cual enviaba el acta de la sesion tenida por su Facultad el dia anterior. Esa acta, entre otras cosas ajenas del asunto, dice textualmente lo que sigue:

Pasando a otro asunto, el Sr. Vergara hizo presente que, habiéndose declarado vacantes las plazas de don Alejandro Reyes i de don Alvaro Covarrubias, era necesario proceder a elejir nuevos Miembros. Con este motivo el Sr. Cerda hizo indicacion para que se oficiara al Sr. Rector, anunciándole que la Facultad estaba decidida a fijar edictos convocatorios i a proceder a la eleccion. El secretario hizo presente que no podia adoptarse la medida propuesta por el Sr. Cerda, porque la Facultad no tenia derecho para fijar edictos, que esta era atribucion del Rector. Discutida la materia se acordó que en la sesion próxima del Consejo el Sr. Decano hiciera presente lo que se habia expuesto en ésta sobre la necesidad de proceder cuanto ántes a fijar edictos para llenar las plazas vacantes.

"El Decano de Leyes manifestó en la discusion a que dió oríjen el precedente acuerdo de su Facultad, que ésta, solo en la última sesion de 4 de mayo, habia oido leer la nota de don Alejandro Reyes que el Consejo le habia pasado para que la tuviese presente ántes de resolver, a causa de haberse traspapelado dicha nota.

"Como yo no hubiera podido asistir a la sesion por el mal estado de mi salud, el Consejo acordó que se difiriese la discusion hasta que yo pudiera tomar parte en ella, tanto por un acto de cortesía a mi persona, como porque era innegable su derecho de oir el dictámen de quien le pareciese mejor ántes de resolver sobre una materia cualquiera.

"Cuando yo pude asistir a las sesiones, la quebrantada salud del Decano de Leyes le impidió concurrir a ellas, lo que ha retardado hasta ahora que se sometan a la consideracion de US. las diversas incidencias a que ha dado lugar la declaracion de las vacantes de don Alejandro Reyes i don Alvaro Covarrubias.

"Segun consta de algunas de las piezas ántes copiadas, la Facultad de Leyes niega al Consejo el derecho de hacer a una Facultad las observaciones que le parezcan convenientes para el acierto de la resolucion cuando se trata de declarar vacantes.

"Esta doctrina es manifiestamente opuesta a la que enseña la razon i a lo que determinan los estatutos universitarios.

"Si el Consejo no tuviera derecho de hacer meras observaciones a una Facultad, la Universidad sería un cuerpo sin cabeza.

"El artículo 25 de la lei orgánica dice, que: "corresponde al Rector la inspeccion de la economía i gobierno de todas i cada una de las

Facultades, i podrá presidir los acuerdos de cualquiera Facultad siempre que lo tenga por conveniente."

"El inciso tercero del artículo 22, enumerando las atribuciones del Consejo dice, que: "este tomará todas las medidas de órden i economía ordinaria."

"Mal podrian el Rector i el Consejo atender a la economía i gobierno de la Universidad, segun lo mandan los artículos 22 i 25 de la lei orgánica de 19 de noviembre de 1842, si no les fuera lícito, como lo pretende la Facultad de Leyes, dirijir simples observaciones a una Facultad para obtener el mejor acierto en las resoluciones.

"El artículo 13 del supremo decreto de 23 de abril de 1844 dice, que: "el Consejo ejercerá el gobierno interior de la Universidad en todas sus Facultades; i solo en aquellos asuntos en que la lei o los estatutos declaran corresponder exclusivamente a éstas su resolucion, no será necesaria la intervencion i aprobacion del Consejo."

"La declaracion de vacantes no es uno de los asuntos cuya resolucion pertenece exclusivamente a las Facultades. Aunque el artículo 4.° del supremo decreto de 19 de octubre de 1850 ordena, que sea la Facultad respectiva la que declare la vacante, el artículo 3.° del mismo decreto determina que los expedientes de próroga se sigan ante el Consejo. Luego, es claro que miéntras se está tramitando uno de estos expedientes, una Facultad no podria proceder a declarar vacantes; i que si lo hiciera por ignorar que se estuviera formando un expediente de esta clase, el Consejo podria i deberia pedirle que suspendiese su acuerdo miéntras habia resolucion en el expediente.

"El inciso 8.° del artículo 20 del supremo decreto de 23 de abril de 1844 dispone, que sea atribucion del Rector el convocar a las Facultades para las elecciones; i no parece que su mente haya sido la de que el Rector esté obligado a mandar fijar edictos, considere o no justo el acuerdo de la Facultad.

"La práctica está conforme con los estatutos que he citado. Habiéndo el año último declarado la Facultad de Teolojía que no estaban vacantes los asientos de don Zoilo Villalon, don Joaquin Larrain Gandarillas i don Miguel María Güemes, ni la Facultad de Teolojía, ni el Decano de Leyes que expresó su opinion en el Consejo, creyeron que bastaba esta declaracion, la cual sin duda habria bastado si fuera cierta la doctrina de la Facultad de Leyes. El asunto a que acabo de aludir fué sometido, no juzgándose suficiente la decision de la Facultad de Teolojía, a la consideracion del Supremo Gobierno, que determinó lo que estimó del caso.

"En vista de los antecedentes que dejo expuestos, i a que no he querido agregar ninguna reflexion de las que naturalmente sujieren

los procederes de la Facultad de Leyes de que se ha hecho mérito, US. se servirá resolver lo que estime mas conveniente.—Dios guarde a US.—*Andres Bello.*—Al señor Ministro de Instruccion pública" (a).

### Sesion del 18 de agosto de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Sazie, Domeyko, Prado, Gana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, don José Antonio Carvajal prestó el juramento que se exije a los Injenieros de minas.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Intendente del Maule, en que propone para Miembros de la Junta de educacion de dicha provincia al cura párroco de Cauquenes don José María Merino, al vecino don Felix José Bazan i al Alcalde don Agustin del Rio. Se aprobó la propuesta mencionada, i se acordó que se extendiera el respectivo nombramiento a favor de los sujetos referidos.

2.° De una nota de don Luis Sada, con la cual remite de obsequio, para que se coloque en la Biblioteca Nacional, un busto de don Antonio García Reyes. Se acordó que se le dieran las gracias, i que se colocara el busto en una de las salas de la mencionada Biblioteca.

3.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual comunica que su Facultad, en sesion de 17 del actual, ha designado el siguiente tema para el certámen de 1861: "Mejor sistema de regadío aplicable a los campos de Chile.» Se mandó que se publicara en los *Anales* i en algun otro periódico, junto con los de las otras Facultades, tan luego como estuvieran todos designados.

4.° De una solicitud anónima, en que se pide que se prorogue, hasta el 29 del presente, el término para presentar un trabajo destinado al cértamen de la Facultad de Humanidades en el año actual. Se acordó acceder a dicha solicitud.

5.° De una propuesta que hace don Francisco Sanchez, para trabajar por el precio de setenta pesos, al retrato del señor don Salvador Sanfuentes, un marco dorado, exáctamente igual al que tiene el retrato del señor don Mariano de Egaña. Se admitió esta propuesta.

El señor Rector expuso que, acercándose la época en que debia de pasarse al Gobierno la terna de los Preceptores mas meritorios al premio de educacion popular, era preciso dirijir a los Intendentes una

---

(a) El Gobierno ha resuelto esta cuestion por decreto del 27 del que rije, el cual se rejistra en el lugar correspondiente de esta entrega.

circular en que se les pidiese que enviasen a la mayor brevedad las noticias necesarias que ya debian haber remitido.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 25 de agosto de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Gana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De una providencia del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre una solicitud de don Estevan Chamvoux para que se le conceda el título de Injeniero jeógrafo en vista de los documentos que acompaña. Se acordó oir el dictámen del señor Decano de Matemáticas.

2.° De tres oficios, en que los señores Intendentes de Coquimbo, Talca i Maule dicen que prestarán todo el auxilio necesario al comisionado que nombre el Secretario de la Facultad de Humanidades, don Ramon Briseño, para recojer datos sobre las publicaciones hechas en sus provincias. Se mandaron archivar.

3.° De una solicitud de la Directora de la Escuela de sordo-mudas, para que se nombre una comision que examine a las alumnas del establecimiento. Se acordó pasarla al señor Decano de Humanidades para que él nombre dicha comision entre las personas que juzgue mas idóneas, sean o nó de su Facultad.

4.° De una nota del señor Decano de Medicina, en que comunica que, en sesion de 24 del que rije, su Facultad ha acordado el siguiente tema para el certámen de 1861: "Investigaciones de las causas que han hecho tan frecuente en los últimos años en Chile la tísis pulmonar, e indicacion de las medidas hijénicas que convendria emplear para removerlas." Se mandó publicar oportunamente.

5.° De una nota del Secretario perpétuo de la Academia de Ciencias del Instituto de Bolonia, don Domerico Piani, con la cual remite las siguientes entregas de las "Memorias" del referido establecimiento: entrega 4 del tomo 8; entregas 2, 3 i 4 del tomo 9; i entrega 1 del 10.

Con motivo de esta nota, el señor Rector hizo leer otra que habia recibido de la Municipalidad de Bolonia, con la cual se le envia de obsequio un ejemplar de la "Historia de la escuela anatómica bolonesa" (Storia della scuola anatómica bolognese) por Miguel Medici; i expuso que cedia el mencionado ejemplar al Gabinete de lectura universitario, donde podria ser mas útil que en su Biblioteca privada.

El señor Rector manifestó igualmente que ya habia regresado a

Santiago el padre capuchino Fr. Vicente de Florencia, que era el individuo designado para servir de ajente a fin de efectuar cambios de publicaciones i muestras de Historia Natural entre la Universidad de Bolonia i la de Chile.

El Consejo acordó que se acusara recibo de las obras obsequiadas por la Universidad de Bolonia; i que se le hiciera una remesa de publicaciones chilenas por conducto de Fr. Vicente de Florencia.

6.° De una carta dirijida al señor Rector desde Valparaiso por don Jacinto Chacon, en que anuncia que una persona de ese puerto se ocupa en componer una novela de costumbres para presentarla al certámen de la Facultad de Humanidades; i que, aunque el trabajo se halla mui adelantado, aun no está concluido. El señor Chacon pide que se prorogue hasta el 29 de setiembre próximo entrante, en favor del autor a que se refiere, el término señalado para concurrir al certámen; i pregunta si la novela mencionada podrá presentarse impresa. Se acordó conceder la próroga pedida; i se declaró que estaba al arbitrio de los concurrentes a los certámenes universitarios, presentar sus trabajos impresos o manuscritos.

7.° De una propuesta que hace don Manuel Ernesto Ingunza, para vender la cédula hipotecaria N. 3540, valor nominal de mil pesos, al noventa i seis por ciento. Se admitió esta propuesta, i se acordó que la letra fuese pagada con novecientos sesenta pesos, de los mil que produjo la cédula hipotecaria de la Universidad, premiada en el último sorteo, i que existen en poder del señor Rector.

Con esto se levantó la sesion.

# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Observaciones astronómicas hechas en el Observatorio nacional de Santiago de Chile en* 1853, 54 *i* 55 *por el Dr. don Cárlos G. Moesta.—Aprecio que de esta obra hacen los Directores de Observatorios extranjeros en sus respectivas contestaciones a los Cónsules de Chile, que siguen.*

Leide, mayo 10 de 1860.

Señor Cónsul:—Tengo el honor de acusar recibo de la carta del 5 de mayo con la que se ha servido Ud. honrarme, i del ejemplar de las Observaciones astronómicas hechas en el Observatorio nacional de Santiago de 1853 a 1855, que el señor Ministro de Instruccion pública de Chile

ha destinado para el Observatorio de Leide. En nombre de nuestro establecimiento tengo el honor de dirijir a Ud. las mas sinceras gracias por este obsequio precioso, que contiene los resultados de indagaciones científicas con que Chile puede gloriarse. Me considero dichoso al ver la Astronomía cultivada con tanto ardor como buen éxito en una rejion del globo terrestre eminentemente propia para hacerle esparcir nuevas luces, i no dudo que el Gobierno de Chile, al protejer la Astronomía, será recompensado por la mas grata satisfaccion.

En este momento se construye en Leide un nuevo Observatorio bajo mi direccion. Sobre todo, cuando este Observatorio esté en actividad, nada me será mas agradable que mantener relaciones con el Observatorio de Santiago, dirijido por un sábio tan distinguido como el señor Moesta.

Ud. me obliga infinitamente facilitándome estas relaciones, como tiene la complacencia de ofrecérselas—*J. Kaiser,* Director del Observatorio de Leide.—Al señor Cónsul de Chile en Leide.

Gotha, mayo de 1860.

Señor Cónsul:—En conformidad a sus deseos, le comunico haber recibido las "Observaciones astronómicas hechas en el Observatorio nacional de Santiago de 1853 a 1855 por el señor Dr. Moesta," i le ruego que acepte Ud. por esto mis agradecimientos. Esté Ud. persuadido que todos los astrónomos acojerán estas Observaciones como un don precioso que su Gobierno i el señor Moesta han hecho a la Astronomía, la cual en el hemisferio austral de la tierra no cuenta al presente sino con un pequeño número de Observatorios.

Reciba Ud, señor Cónsul, la espresion de mi mas alta i perfecta consideracion.—*P. A. Hansen.*—Al señor Cónsul de Chile en Altona, M. Humé de Luine.

Breslau, mayo 22 de 1860.

Señor Cónsul:—Al tener el honor de acusar recibo de la obra *Observaciones astronómicas hechas en el Observatorio nacional de Santiago de Chile, etc.,* trasmitida por conducto de Ud. a este Observatorio, me apresuro a expresar mi profunda gratitud por este valioso obsequio. Entre los astrónomos se reconocerá, de seguro jeneralmente, el sobresaliente mérito que se ha granjeado el Gobierno chileno por haber establecido en el hemisferio austral un nuevo Observatorio, el cual promete tan eficazmente completar las observaciones que están haciéndose en los Observatorios europeos i por el cual ya se han publicado varias extensas séries de observaciones hechas por el señor doctor Moesta.

Aprovechando su bondadosa oferta, trataré de dedicar continuamente mi atencion a las relaciones científicas que he entablado con el señor Moesta hace algunos años ya, a lo cual me anima de nuevo la importante obra que se me ha obsequiado.

Tengo el honor, etc.—*Galle,* Director del Observatorio.—Al señor Cónsul de Chile.

Dorpat, 25 de mayo de 1860.

Señor: —He recibido el precioso obsequio que Ud. ha tenido la bondad de remitir al Observatorio i a mí. Los dos ejemplares del tomo primero no han sufrido nada en el trasporte.

Esta tarde parto de aquí a España para observar el Eclipse total de sol, no teniendo tiempo al presente para estudiar una obra tan importante, pero me ocuparé de ella tan pronto como vuelva.

Reciba Ud., señor, mis sinceras gracias; i diga al celoso autor, que me he propuesto escribirle mas tarde, esperando que nuestra correspondencia se continúe.

Acepte, señor, etc.—*J. H. Maedler,* Director del Observatorio de Dorpat.—Al señor Cónsul de Chile.

### *Título de Agrimensor jeneral.*

Santiago, agosto 2 de 1860.—Con el mérito de los certificados adjuntos, extiéndase el correspondiente título de Agrimensor jeneral de la República a favor de don Juan Lavalle. Anótese i archívese con sus antecedentes.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

### *Premio de un trabajo presentado al certámen abierto por la Facultad de Humanidades en* 1859.

Santiago 28 de julio de 1860.—La Facultad de Filosofía i Humanidades, en sesion de anoche, ha acordado adjudicar, a un trabajo que los señores don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui presentaron al certámen de la Facultad correspondiente al año 1859 con el título de "Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos," el premio anual designado por la lei orgánica; i ha acordado igualmente, que, al transmitir este acuerdo al Consejo, como ahora lo hago, le sea recomendado este trabajo como mui digno de publicarse en los *Anales* lo mas pronto que sea posible.

Lo cual tengo la honra de comunicar a US. para los fines consi-

guientes.—Dios guarde a US.—*José F. Gana.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago 3 de agosto de 1860.—El Presidente de la República con fecha de hoi ha decretado lo que sigue :

«Con lo espuesto en la nota que precede, decreto :

La Tesorería Jeneral entregará a don Miguel Luis i don Gregorio Víctor Amunátegui la cantidad de doscientos pesos que les corresponde en virtud del acuerdo celebrado por la Facultad de Humanidades de la Universidad, concediendo el premio designado en la lei orgánica al trabajo que con el título de «Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos» presentaron dichos señores en el certámen del año próximo pasado. Impútese al item 21 partida 22 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública.

Tómese razon i comuníquese.» —La trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes, i en contestacion a su nota núm. 150 fecha 31 de Julio.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Carta de pésame a la viuda del señor Sanfuentes, i contestacion de esta señora.*

Santiago, julio 26 de 1860.

Señora de todo mi aprecio i respeto :—El Consejo de la Universidad ha creido de su deber manifestar a Ud. el profundo pesar que le ha causado el lamentable fallecimiento del señor Decano de Humanidades don Salvador Sanfuentes.

Los eminentes servicios que el ilustre esposo de Ud. ha prestado, i que podia seguir prestando a la Universidad en particular i a la República en jeneral, hacen su pérdida altamente sensible.

Por desgracia, en casos como el presente, no pueden ofrecerse consuelos sino solo participacion en el dolor. Cuando la nacion llora sobre la tumba de un ciudadano, la familia tiene doble motivo para hacerlo.

El Consejo de la Universidad da a Ud. el pésame, i lo recibe al mismo tiempo, esperando que la resignacion, que es una virtud cuando se trata de males irremediables, calme algun tanto la justa afliccion de Ud.

Aprovecho esta triste oportunidad para trasmitir a Ud., junto con el acuerdo del Consejo de la Universidad, la espresion del sentimiento personal que me ha ocasionado la muerte de una persona a quien primero distinguí como discípulo, i en seguida estimé como amigo i admiré como cólega.

Sírvase Ud. aceptar los sentimientos de particular aprecio i conside-

racion con que tengo el honor de ser.—S. A. S. S.—*Andrés Bello.*—A la señora doña Matilde Andonaegui de Sanfuentes.

Santiago, agosto 4 de 1860.

Distinguido i apreciable señor:—Si el cruel i profundo dolor en que me ha sumerjido el lamentable fallecimiento de mi esposo, don Salvador Sanfuentes, pudiera mitigarse en algo siquiera, nada podriá mejor calmarlo que la sincera manifestacion de pésame que Ud. personalmente, i, a nombre del Consejo de la ilustre corporacion que preside, se ha dignado dirijirme en carta fechada en 26 del próximo pasado julio.

Desgraciadamente, cuando la desesperacion i el infortunio destrozan el corazon de una esposa i de una madre rodeada de nueve hijos pequeños, no hai poderío ni esfuerzo humano que alcance a contrarrestar la vehemencia del sentimiento. En tan azaroso conflicto, solo la relijion, tal vez, puede alcanzar a enmudecer la voz imperiosa del dolor.

Profunda, respetable señor, es la gratitud que depierta en mi corazon el ver que los amigos i cólegas de mi infortunado esposo se apresuran a compartir conmigo el terrible pesar que me ocasiona su irreparable pérdida.

Espero que Ud., i, por su conducto, los señores que componen el Consejo de la Universidad, se sirvirán aceptar los sentimientos de distinguida consideracion i cordial agradecimiento con que tengo el honor de ser S. A. i S. S.—*Matilde Andonaegui de Sanfuentes.*—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

## *Informe sobre el* Nuevo arte de escritura *de don Francisco Guzman Meneses, i aprobacion de este texto.*

Santiago, 20 de junio de 1860.—Con arreglo a lo acordado por el Consejo de la Universidad en sesion de 20 de agosto último, nombré una comision compuesta de Preceptores i Calígrafos para que, bajo la presidencia del Miembro de esta Facultad don Rafael Minvielle, examinase el opúsculo intitulado *Nuevo arte de escritura,* despues de haber oido la explicacion verbal del autor, e informase sobre si seria o no adoptable para texto de enseñanza en las Escuelas como lo solicita don Francisco Guzman Meneses, que lo ha compuesto i presentado para este objeto.

Evacuado ya el informe de la citada comision, tengo el honor de trasmitirlo a US. para los efectos consiguientes i en contestacion a su nota núm. 691 del 27 de agosto de 1859.—Dios guarde a US.—*Salvador Sanfuentes.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, 19 de junio de 1860.—En cumplimiento del encargo que Ud. se sirvió darme en 29 de setiembre próximo pasado, de presidir la comision que debia informar sobre el método de caligrafía presentado a la Universidad por don Francisco Guzman Meneses; cité inmediatamente a los señores don José Bernardo Suarez, don Anselmo Harbin, don Vicente García Aguilera, don Leandro Ramirez i don Juan Miguel Campillo, que, reunidos i en presencia del señor Guzman, analizaron el expresado método haciendo notar sus imperfecciones i vacíos. El autor aceptó entónces la oferta de los señores Ramirez i Harbin de hacerle algunas indicaciones para reformar su método, hechas las cuales podria presentarlo i darse un informe definitivo.

Trascurridos mas de ocho meses, el señor Ramirez me indicó que era llegado el caso de reunir nuevamente la comision ante la que se presentaria el método ya modificado por el señor Guzman Meneses segun las indicaciones que se le habian hecho en varias conferencias.

Reunidos el domingo 17 del presente los señores Harbin, García Aguilera, Ramirez i Campillo, por haber renunciado el señor Suarez ser miembro de la comision, renuncia que Ud. se sirvió admitirle, el señor Guzman Meneses presentó su método, i despues de las observaciones i reparos hechos por algunos de aquellos señores, acordaron que se informase a Ud. lo siguiente:

1.° Que el método del señor Guzman no es nuevo.

2.° Que actualmente los métodos en uso carecen de teoría o de reglas para la formacion de las letras, i el del señor Guzman contiene algunas que son útiles para la caligrafía.

3.° Que algunas de las reglas de su método son inexactas.

4.° Que en la redaccion del método hai defectos notables.

5.° Que los modelos que se acercan mas a la perfeccion en la formacion de las letras i todos los de las mayúsculas, no creen que son escritos por el señor Guzman, i él así lo confesó.

Respecto a los modelos i defectos en la redaccion, el señor García Aguilera salvó su voto.

En este instante recibo una esquelita del señor Campillo, que el señor Guzman Meneses ha puesto en mis manos, la misma que paso a las de Ud. para que, en vista de su contenido i del anterior informe, pueda el Consejo Universitario resolver lo que juzgue conveniente.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Minvielle.*—Señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Santiago, julio 27 de 1860.—Reunióse de nuevo la comision de Preceptores i Calígrafos con el objeto de informar categóricamente al Consejo, segun acuerdo de este cuerpo, sobre si se aprobaba o no para texto de caligrafía el opúsculo titulado *Nuevo arte de escritura,*

que don Francisco Guzman Meneses tiene presentado a la Universidad. La expresion de su dictámen, la encontrará US. en la nota que acompaño de don Rafael Minvielle, fecha 23 del corriente. Adjunta a esta, se encuentra otra nota del Preceptor don Leandro E. Ramirez, sobre la cual llamo mui especialmente la atencion de US. i del Consejo.

Devuelvo a US. el opúsculo de que se trata i todos los antecedentes de la materia.—Dios guarde a US.—*José F. Gana.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, 23 de julio de 1860.—En conformidad con la nota que Ud. me pasó en nombre del señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, para reunir de nuevo la comision de calígrafos, nombrando el que debia reemplazar al señor Suarez que renunció el cargo, a fin de que acordase si el método presentado por don Francisco Guzman Meneses debia ser o no aprobado como texto de caligrafía; procedí a nombrar a don Lindor Plaza i a reunir la comision en el dia de ayer.

Despues de alguna discusion entre los individuos i el autor, que aquellos convinieron estuviese presente, acordó la mayoría de tres contra dos, que el método del señor Guzman Meneses podia aprobarse como texto de caligrafía.

Don Leandro E. Ramirez, que pertenece a la minoría, me ha dirijido la carta que acompaño a Ud., en la que explica detalladamente las razones de conciencia que ha tenido para negar la aprobacion al expresado método.

Ud. se servirá dirijir esta nota i la carta del señor Ramirez a quien corresponda, así como el método del señor Guzman Meneses que devuelvo.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Minvielle.*—Señor Secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Señor don Rafael Minvielle.—Mui señor mio.—No siendo mi opinion la misma que la de la mayoría de los comisionados para examinar el texto de caligrafía presentado a la Universidad por don Francisco Guzman Meneses, supliqué a Ud. se sirviese espresar en el informe las razones que me obligaban a dar mi voto de reprobacion al trabajo del señor Guzman, i como Ud. me las pidiese por escrito, le remito las siguientes.

En la obra del señor Guzman hai tres partes principales que considerar: el método para aprender a escribir, las reglas de caligrafía, i los modelos.

El método consiste en aprender primero las partes que componen las letras, para formar despues éstas con aquellas. Por el método adoptado i conocido desde tiempo inmemorial, tambien se principia el aprendizaje de la escritura por aquellas fracciones de letras que, siendo

comunes a la mayor parte de éstas, contribuyen a facilitar su formacion. Por consiguiente, el método del señor Guzman es el mismo que actualmente se usa en todas las escuelas de la República. Ni puedo creer que lo haya mejorado siquiera aumentando, en lugar de disminuir, el número de signos o fracciones de letras, porque algunas de ellas no son tales, sino perfectas letras, tales como la *o* i la *s*; i otras como la *r*, pertenecen a una sola letra.

Por lo que hace a las reglas de caligrafía, el cuaderno del señor Guzman contiene ahora, solo aquellas que la comision nombrada por Ud. para que indicase al autor las adiciones i correcciones que debian hacerse en el trabajo, tuvo a bien dictarle, como para trazarle el camino que debia seguir, advirtiéndole al mismo tiempo que era necesario que él continuase redactando muchas otras que faltaban; pero el señor Guzman confesó entónces su absoluta carencia de conocimientos acerca de la materia, lo que solo revelo por ser una de las razones en que me fundo, como luego se verá, para dar mi voto de desaprobacion.

Finalmente, los modelos que por primera vez presentó el señor Guzman contenian una letra altamente mala, i los que ha presentado posteriormente, de una letra medianamente buena, no le pertenecen, segun su misma confesion. Ahora bien: la pésima letra del autor i su absoluta carencia de conocimientos caligráficos no me permiten confiar en la bondad de los modelos litografiados, porque éstos quedarán tales como se los presente el litógrafo (a quien por otra parte no conozco aun), por no ser capaz el autor de indicar a aquel los defectos de que adolecen las pruebas. No me parece pues que deba aprobarse un trabajo que aun no existe, sobre todo cuando se sabe que la persona que debe dirijirlo no tiene los conocimientos necesarios para ello. Es sabido que buenos litógrafos al lado de buenos calígrafos apénas han conseguido modelos medianamente buenos. Pues bien ¿se podrá tener confianza en los del señor Guzman, el cual está mui léjos de aproximarse a los que apénas tienen una regular letra? A mi juicio, los modelos forman la parte principal en una obra de caligrafía, porque teniendo el aprendiz que imitarlos, no puede ménos que obtener la misma forma de letra que en ellos vé estampada.

El texto que se ha sometido a nuestro exámen no creo que se halle en el mismo caso que cualquier otro que trate, por ejemplo, de Gramática, Aritmética, etc., en que el trabajo se presenta cual debe quedar, siendo la impresion una cosa mui secundaria, porque basta que el autor sepa leer para que pueda correjir las pruebas. En un texto de caligrafía, la impresion de los modelos, al contrario, demanda del autor conocimientos mui especiales, sin los cuales es casi imposible

obtener buen resultado. En mi concepto la solicitud del señor Guzman es igual a la que pudiera hacer un individuo cualquiera pidiendo se le apruebe una coleccion de modelos que está por mandar litografiar, no obstante que él no puede dirijir el trabajo por no entenderlo, pero que la coleccion irá acompañada de algunas reglas de caligrafía.

Es cuanto tengo que exponer a Ud. acerca del particular.—Soi de Ud. S. S.—*Leandro E. Ramirez.*

Señor Rector i Consejo:—Los calígrafos que suscriben, don Lindor Plaza, don Juan Miguel Campillo, i el Director de la Escuela modelo municipal don Vicente García Aguilera, miembros de la comision nombrada para informar sobre si debe o no aprobarse como texto de enseñanza, en los establecimientos de instruccion primaria de la República, el método caligráfico presentado por don Francisco Guzman Meneses, teniendo en consideracion: 1.° Que al dar nuestros votos afirmativamente, no se nos hizo presente la necesidad de exponer las razones en virtud de las cuales votábamos en favor de dicho método; 2.° Que US. sin antecedente alguno no podrá justamente calificar el motivo que dió lugar a tal omision, i por consiguiente justificarnos en esta parte; i 3.° Que está en nuestro deber manifestar los fundamentos que comprueban la justicia con que hemos procedido en este asunto; por estos motivos nos dirijimos a US., pidiéndole se sirva admitir como parte integrante del informe de nuestra referencia las razones que pasamos a exponer.

Hacemos presente a US, ante todo, que el citado método comprende dos partes: *la teórica,* que contiene algunas reglas útiles de caligrafía, con mas la explicacion sobre el modo de formar cada uno de los caractéres de nuestro alfabeto escrito, i *la práctica* o lo material de él, que solo se reduce a dos lecciones fundamentales, con las muestras necesarias para perfeccionarse i concluir el aprendizaje. En la reunion que tuvimos, el señor Guzman Meneses a solicitud de la comision, demostró la acertada combinacion de los doce signos que forman la base de su sistema; pero despues de algunas observaciones que se hicieron sobre la formacion de ellos, los señores Ramirez i Harbin dejaron traslucir la mala idea que se habian formado de las dos lecciones que forman la parte práctica. El señor Minvielle observó en esta vez, que, a su juicio, los mencionados signos presentaban una ventaja que desde luego concebia. El señor Guzman nos presentó en su apoyo algunas planas de discípulos suyos que poco ha se habian iniciado en la escritura por su propio método, tanto en el Colejio de Santo-Tomas como en algunas casas particulares, las que probaban un buen resultado. Los señores Ramirez i Harbin parecieron convencidos de este hecho.

Pero no obstante de lo relacionado en este punto, observó la comision que los signos o ejercicios preparatorios para la escritura, no eran adoptados para hacer letra inglesa ni para principiar por letra grande como

se acostumbra en el dia; i últimamente se acordó que dos de nosotros (Ramirez i Harbin) indicaran al autor algunas innovaciones i supresiones en la parte teórica. El señor Guzman verificó con la mejor voluntad estas mejoras.

En la segunda reunion, consta del informe, que todos confesamos que dicho método tiene varias reglas mui útiles de caligrafía, i que de los conocidos al presente es el único que tiene doctrina, si bien algunas faltas no parecieron bien salvadas a los opuestos a la aprobacion de él, i a uno de nosotros (el señor Campillo), el cual añadió despues, que en justicia tales lunares le parecian lijeros i hasta insignificantes, pues en su larga experiencia como profesor del ramo en el Instituto Nacional, jamás habia tropezado con inconvenientes como los que en el presente caso se queria encontrar.

En la última reunion observará US. por los informes presentados: 1.° que no aparecen faltas como las anteriores, por haber cuidado de salvarlas oportunamente el señor Guzman; i 2.° que nos hemos limitado a dar nuestro voto, como dijimos al principio; pero esta circunstancia tuvo lugar por habernos leido el señor Minvielle un oficio del señor Decano, por el cual se nos limitaba a declarar si dicho texto debia o no aprobarse, i en consecuencia el citado señor Minvielle contuvo al señor Ramirez para que no saliese de este punto. Respetando la comision esta providencia, no pasó adelante, i se limitó a emitir simplemente su voto. No obstante, el señor Ramirez solicitó se le permitiera informar por escrito.

Dos razones principales, al parecer lójicas, ha expuesto el señor Ramirez en apoyo de su opinion: 1.ª que habiendo dicho el señor Guzman que no es mui perito en la formacion de la letra inglesa, es este un inconveniente que tiene para poder correjir los defectos de los ensayos o pruebas de las muestras que se trabajan en la piedra litográfica, i que debiendo salir malas éstas, de cuya imitacion depende que el aprendiz obtenga buena letra, no puede esperarse un buen resultado; pero esta razon carece de fuerza en su apoyo, porque la operacion de litografiar no se verifica como sucede en la máquina de fotografía, por ejemplo, en donde preparada la materia en que se vá a sacar un objeto, sale la identidad del mismo orijinal, es decir, sus defectos i bondades; ni consiste tampoco la operacion litográfica en grabar en dicha piedra un modelo por imitacion, como lo verifica un fisonomista sobre el papel a punta de pincel, desde que en todo establecimiento litográfico hai precisamente operarios calígrafos de aventajados conocimientos en teoría i práctica, capaces por consiguiente de rectificar los trabajos que se les encomiende, segun la idea que se les suministre en cuanto a letras particularmente, con la mayor o menor perfeccion que se les exija, lo que únicamente depende del honorario mas o ménos crecido que se les abone.

En cuanto a la 2.ª observacion, solo diremos que los 12 signos pre-

paratorios, que en el presente tratado conducen a la formacion de las letras i que reemplazan a los del conocido sistema de "Torcuato Torio de la Riva," cuyos ejercicios comprenden las dos lecciones fundamentales, no son en manera alguna los mismos que los *palotes* por los cuales se enseña a escribir hasta el dia: para concebir la diferencia que entre ellos existe, basta solo compararlos por un momento. Nosotros los hemos examinado con escrupulosidad, i solo hemos encontrado dos que están bajo los números 3 i 4, que son iguales con aquellos. Todo lo demas que sobre las letras *l*, *o* i *s* observa el señor Ramirez, no tiene fundamento justo en nuestro concepto.

Con tales fundamentos hemos opinado, que el trabajo caligráfico del señor Guzman, no solo merece ser aprobado i adoptado como texto de enseñanza, sino tambien que es nuevo, aunque no lo sea en un sentido absoluto por haber dos signos comunes a los demas métodos, si bien para no dar lugar a estos dos signos, seria necesario inventar una clase de letra que no tuviese ni analojía con la conocida hasta hoi.

Los buenos resultados que ha dado este método, en algunos Colejios i casas particulares de Santiago, han acabado de formar nuestra conviccion sobre su bondad.

En suma, a nuestro juicio, el trabajo del señor Guzman Meneses ofrece claridad i sencillez en la exposicion de su doctrina, i conduce al mismo fin que los sistemas hoi dia en práctica, por un camino mas breve i sencillo. Tal es nuestra opinion.—Dios guarde a US.—*Lindor Plaza*—*Vicente García Aguilera.*—*Juan Miguel Campillo.*

Santiago, agosto 6 de 1860.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion del 4 del que rije, se aprueba para que sirva de texto en la enseñanza del ramo, el *Nuevo arte de escritura* presentado por don Francisco Guzman Meneses.—Anótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral interino.

*Título de Injeniero de minas.*

Santiago, 8 de agosto de 1860.—Con esta fecha el Presidente de la República ha decretado lo que sigue.

«Con lo expuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente título de Injeniero de minas a favor de don José Antonio Carvajal.—Anótese i comuníquese.» Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota de 7 del actual.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

## *Fábrica de instrumentos i máquinas de Agricultura en la Quinta Normal de este nombre.*

Santiago, 12 de agosto de 1860.—Vista la precedente solicitud i lo informado sobre ella por el Inspector i Director de la Quinta Normal de Agricultura; i considerando que la existencia en este Establecimiento de una fábrica de instrumentos i máquinas agrícolas perfeccionadas, contribuirá directa i eficazmente a la mejor instruccion práctica que en él se dá, vengo en acordar i decreto:

Art. 1.° Se proroga por el espacio de nueve años la concesion que, con fecha 9 de junio de 1859, se hizo a don Andres Brown, de un local en la Quinta Normal de Agricultura para establecer una fábrica de instrumentos i máquinas agrícolas. Esta próroga deberá contarse desde la fecha de la escritura en que se estipulen las condiciones bajo las cuales se hace la concesion, i que son las siguientes:

1.ª La demarcacion del local, concedida a don Andres Brown por contrata de 9 de junio de 1859, será nuevamente rectificada i precisada por el Director de la Quinta Normal.

2.ª Si el Gobierno creyere necesario en algun tiempo hacer uso del local concedido, podrá disponer de él sin sujetarse a indemnizacion alguna.

3.ª Don Andres Brown es obligado a mantener a su costa, en buen estado, el camino que conduce desde la puerta-entrada de la Quinta a los talleres de la fábrica: igualmente lo es a mantener cerrados los contornos del local que se le demarque, conservando estos cierros en buen estado i a satisfaccion del Director.

4.ª Terminados los nueve años de la concesion, las mejoras introducidas por dicho Brown quedarán a beneficio de la Quinta.

5.ª Para los efectos del inciso anterior, se formalizará un inventario de los edificios i de todo lo demas que don Andres Brown posea de propiedad de la Quinta, i al cual se agregarán las mejoras i nuevas construcciones que vayan efectuándose, de modo que concluidos los nueve años de la concesion se devuelvan en el mismo estado que expresa el inventario.

6.ª Don Andres Brown es obligado, a lo ménos una vez por semana, a enseñar a los alumnos de la Quinta Normal, la armadura, desarme i manejo de las máquinas e instrumentos agrícolas, sirviendo él mismo de maestro mecánico i su socio don Santiago Eastrow, como mecánico carpintero en la parte que pueda ser útil, i debiendo explicar a los alumnos las funciones de cada pieza hasta que por sí solos puedan manejar las referidas máquinas e instrumentos.

7.ª Es así mismo obligado a mantener herrados, gratuitamente i a satisfaccion del Director, todos los animales de la Quinta, i a reponer i construir lo que se ofrezca en este establecimiento con preferencia a todo otro trabajo. Estas reparaciones i construcciones, bien sea sobre madera o hierro, serán ejecutadas por Brown por la mitad de su valor, avaluadas sobre los precios corrientes.

8.ª En todo lo que tenga relacion al órden i a la extraccion de objetos i artefactos, los talleres i su personal estarán sujetos al reglamento de la Quinta Normal.

Art. 2.° El presente decreto se reducirá a escritura pública.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

### *Profesores de Liceos provinciales.*

Santiago, agosto 18 de 1860.

Teniendo presente: 1.° que la falta de profesores idoneos para los Liceos provinciales embaraza el desarrollo de los cursos establecidos en ellos; 2.° que, sin nuevos gravámenes del Estado, puede conseguirse, por medio de las becas de gracia que el Gobierno sostiene en el Instituto Nacional, lo mismo que por un establecimiento nacional de profesores;

Vengo en decretar:

Art. 1.° De las becas de gracia que sostiene el Gobierno en el Instituto Nacional, se reservarán para lo sucesivo ocho, con el objeto de ocuparlas con jóvenes que se dediquen a la carrera del Profesorado, prefiriendo en igualdad de circunstancias a los de las provincias. Cuatro becas se destinarán a jóvenes que sigan el curso de Humanidades, i las otras cuatro a los que se dediquen al preparatorio de Matemáticas i Ciencias Naturales.

Art. 2.° Todo individuo que solicitare colocacion en estas becas deberá reunir las condiciones siguientes:

1.ª Edad de doce a catorce años.

2.ª Saber leer i escribir correctamente, i conocer los elementos de la Aritmética.

3.ª Acreditar ante la autoridad local buenas costumbres i tener buena constitucion física.

Art. 3.° Los solicitantes deberán ademas comprometerse, bajo de fianza a satisfaccion del respectivo Intendente, a enseñar por el término de seis años en el Liceo o Establecimiento público que el Gobierno les designe, despues de concluido su aprendizaje, una clase correspondiente al curso a que se hubiesen dedicado.

El objeto de esta fianza será garantir al Fisco la restitucion de lo que se hubiere invertido en la educacion del afianzado si no llenase el compromiso espresado por motivos independientes de su voluntad.

Art. 4.° El Instituto les proporcionará los textos necesarios para los estudios a que se dediquen.

Art. 5.° El Rector de dicho Establecimiento cuidará de dar oportuno aviso al Gobierno siempre que haya becas vacantes, para que se ocupen con preferencia con los jóvenes destinados al Profesorado.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Resolucion de la competencia entre el Consejo i la Facultad de Leyes sobre declaracion de dos vacantes.*

Santiago, agosto 27 de 1860.—Vista la anterior consulta del Consejo de la Universidad, de la que resulta: 1.° Que la Facultad de Leyes en 28 de diciembre de 1859 declaró la vacante de dos plazas; 2.° Que el Consejo acordó que la Facultad considerase de nuevo su anterior resolucion, en vista de la peticion de uno de sus Miembros; 3.° Que la Facultad insistió, con conocimiento de estos antecedentes, en la declaracion de las vacantes que ya habia hecho; 4.° Que estos hechos han dado lugar a que se suscite competencia entre el Consejo i la Facultad de Leyes sobre la autoridad que a aquel corresponde en los acuerdos de las Facultades, relativos a vacantes.

Teniendo en consideracion: 1.° Que el acuerdo del Consejo solo tuvo por objeto que la Facultad reconsiderase su resolucion, lo que efectuó la Facultad insistiendo en ella; 2.° Que las declaraciones de vacantes corresponden a las Facultades, segun lo dispuesto en el artículo 4.° del decreto de 11 de noviembre de 1850;

He venido en acordar i decreto:

1.° Procédase a fijar edictos para la provision de las dos vacantes declaradas por la Facultad de Leyes en los acuerdos citados.

2.° Para fijar las reglas a que deben sujetarse las relaciones del Consejo con las Facultades en las declaraciones de vacantes, pásese copia autorizada de estos antecedentes al Decano de la Facultad de Leyes para que informe oyendo a la Facultad.—Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*



# AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del año de 1861, son los siguientes:

*Facultad de Humanidades.*—Vida de don Juan Egaña i juicio crítico de sus obras.

*Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.*—Mejor sistema de regadío aplicable a los campos de Chile.

*Facultad de Medicina.*—Investigaciones de las causas que han hecho tan frecuente en Chile, en los últimos años, la tisis pulmonar, e indicacion de las medidas hijiénicas que convendría emplear para removerlas.

*Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.*—¿Cuál es el derecho que debe aplicarse a la resolucion de las controversias relativas a los actos i contratos celebrados i a las sucesiones abiertas en país extranjero, cuando la lei de este pais se encuentra en colision con la lei chilena?

*Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas.*—Una historia de las Misiones de la Araucanía.

*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral interino.

*CIENCIAS NATURALES. Reflexiones sobre el modo de estudiar la Naturaleza.—Discurso pronunciado por don Daniel Barros Grez en su incorporacion a la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, el 7 de setiembre de* 1860.

Señores:—Me llamais a ocupar un lugar que requiere mas fuerzas que las mias para ser ocupado dignamente, un lugar en que poco há se sentaba un hombre de ciencia, i cuyo mérito personal hacia mas amable la ciencia misma. Versado en los conocimientos abstractos i en su aplicacion a los diversos ramos del saber humano, don Augusto Charme préstó a Chile buenos servicios en las diferentes comisiones con que el Gobierno tuvo a bien distinguirlo. Fué empleado sucesivamente en las provincias de Valparaiso, Santiago, Colchagua i Talca, i en todas partes dejó recuerdos de su honradez i laboriosidad; solo sí, que era menester conocerlo mui íntimamente para tener una idea justa de su mérito personal i científico, porque la modestia, que formaba el fondo de su carácter, cubria en cierto modo su saber para aquellas personas que no le conocian mui de cerca. Como un justificativo de mi aserto, pondré aquí la relacion de un hecho sencillo que da a conocer al hombre, hecho que un amigo íntimo suyo ha tenido la bondad de suministrarme. Por los años de 1855, poco despues de su llegada de Francia, su patria, imajinó el señor Charme un puente de suspension sobre el rio Maule, bajo un nuevo sistema inventado por él. Una vez concluido su proyecto, en vez de presentarlo en Chile, quiso obtener ántes la aprobacion de la persona que habia sido su profesor de puentes i calzadas en Francia. Con este objeto, envió a Europa los planos; i la contestacion que obtuvo, no solo fué una aprobacion sino tambien una felicitacion, por haber sabido vencer todas las dificultades que se oponian a la realizacion del proyecto.

Las artes que con mas esmero habia cultivado, eran la Mecánica in-

dustrial i la Arquitectura; i aun ha dejado el embrion de un *tratado sobre la resistencia de los materiales.* He oido achacarle injustamente los defectos de una obra a cuyo cargo estuvo: quiero hablar de la Iglesia Matriz de Talca, edificio importante bajo muchos aspectos, pero lleno de contrasentidos i defectos, nacidos en gran parte de las diferentes direcciones que ha tenido en su tardía construccion. Se ha alterado, segun creo, notablemente el plano primitivo, tanto en los fundamentos como en los detalles; cada Arquitecto enviado ha creido deber poner algo de su propia concepcion, modificando, segun su parecer i gusto especiales, los elementos constitutivos del edificio, i ved aquí por que la obra carece de unidad i verdad, sin lo cual no puede haber belleza. Cuando el señor Charme se hizo cargo de esta construccion, ya el desórden estaba introducido; i bien comprendeis, señores, que en una obra en donde, por razones de economía, nada puede deshacerse para volver atrás, no es posible remediar sus defectos, sobre todo, si estos han llegado ya a cierto grado.

Al mismo tiempo que extensos conocimientos, poseia el señor Charme ideas adelantadas sobre la influencia de las artes i de la industria en la civilizacion i movilidad de las naciones. Por un Discurso leido por él ante nosotros, se conoce que habia consagrado una gran parte de sus vijilias a reflexionar sobre el mejor sistema de vías de comunicacion en jeneral, tratando ademas especialmente de Chile: asunto importante i vasto, ya sea que se le considere bajo el punto de vista industrial, ya que se le mire como un poderoso elemento para dar vida social a toda la República. Siento que la estrechez a que debo reducirme no me permita desarrollar las ideas que del espresado Discurso del Sr. Charme surjen naturalmente, sobre el atraso de nuestro litoral i de nuestro escasísimo comercio de cabotaje; sobre la necesidad de una línea de vapores, que ponga en relacion inmediata nuestras costas, las cuales quedarán (apesar del ferrocarril del centro) aisladas i en el atraso en que están, si no se las atiende como es menester.

Trabajaba el señor Charme el proyecto de un muelle para el puerto de Topocalma, cuando murió, dejando entre vosotros un vacío que ha sido bien pobremente ocupado (a). Pero si bien es verdad que carezco

---

(a) Señor don Daniel Barros Grez.

San-Fernando, 6 de setiembre de 1860.

Mui señor mio:—Al leer hoi el diario *El Ferrocarril,* he visto con la mayor sorpresa que Ud. habia debido pronunciar, el 31 de agosto, su Discurso de incorporacion. Es precisamente el mismo dia 31 que su apreciable carta ha llegado a mis manos con la del señor don Ignacio Valdivia. Habia leido estas dos cartas sin fijarme en su fecha; juzgue Ud. cual seria mi sorpresa al ver que me habian sido escritas el 22 de

de los conocimientos que se han menester para cumplir debidamente con los deberes que este lugar me impone, suplirá en parte la buena voluntad que me asiste para contribuir con mis débiles esfuerzos a la

---

agosto. Así, estas cartas se han quedado cerca de ocho dias en la administracion de Correos de Santiago. Yo le habria contestado inmediatamente, si un recargo de ocupaciones a principios de este mes me lo hubiese permitido, i sobre todo, si hubiese podido sospechar que la contestacion era tan urjente. Ahora, si le escribo a Ud., es ménos para suministrarle los datos que encuentro en mis recuerdos, datos que le llegarán demasiado tarde, que para disculparme de una demora que Ud. habrá estrañado.

Pasando en silencio los primeros estudios de mi hermano, que no ofrecen ninguna particularidad digna de mencionarse, le diré que él entró, en el año de 1839 a 40 en la Escuela de Artes i Manufacturas de Paris, en la que supo, por su aplicacion, granjearse el aprecio de sus profesores. A su salida de esta Escuela, con el Diploma de Injeniero constructor, pensó en poner en práctica las teorías que habia aprendido, i para conseguirlo, se hizo admitir con calidad de Injeniero civil en la Oficina del Arquitecto de la Estacion en Paris, del camino de fierro de Paris a Versalles, ribera derecha del Sena, i pocos meses despues pasó en la misma calidad a la oficina del señor Clapeyron, Injeniero en jefe del mismo camino i del de Paris a San-German. Mi hermano quedó a las órdenes de este Injeniero hasta el año de 1846, época en que, provisto de las recomendaciones mas honrosas de sus antiguos profesores i de las del Injeniero en jefe de puentes i calzadas o de minas que habian tenido ocasion de conocerle i apreciar su mérito (recomendaciones que tengo a la vista), pensó entrar en la línea mas importante del camino de fierro de Montereau a Troyes bajo la direccion del Injeniero en jefe M. Hermann. En estas circunstancias el representante en Paris i Lóndres del gobierno boliviano, le hizo, de parte de su gobierno, ofertas que le sedujeron. Pero estas ofertas no eran sinceras, i mi hermano tuvo que renunciar a la esperanza de una contrata con el Ministro Boliviano. En el mismo año se celebró la contrata entre el gobierno chileno i mi hermano por conducto del señor Rosales. Cartas que tengo en mi poder demuestran, que los diversos Ministerios de Francia, conociendo su celo, le habian dado instrucciones i confiado misiones en interes de la ciencia. El mismo interes le han manifestado siempre los señores Pouillet, Payen, Maury, Perdonnet, etc., con los que estuvo toda su vida en correspondencia epistolar.

Desde su llegada a Chile, el Gobierno le encargó varios trabajos, i entre ellos, la formacion de unos planos para almacenes fiscales. Estos planos fueron adoptados, i mi hermano fué nombrado para dirijir los trabajos. En 1850, estos trabajos se dieron a un empresario; i mi hermano, llamado a Santiago i puesto por el señor Ministro del Interior a disposicion de la I. M., recibió de ella el encargo de estudiar un proyecto de cañería para proveer a la Capital de agua potable. En 1851 se le nombró, con el señor Velasco, para hacer parte en calidad de injenieros de la comitiva del señor Presidente de la República. En este viaje, estos dos injenieros hicieron un reconocimiento, no solo del camino que recorria la comitiva, sino tambien, i mas especialmente, del curso de los rios del sur, i de los trabajos necesarios para hacerles servir a la navegacion. De vuelta a Santiago, mi hermano estuvo ocupado en la nivelacion de las calles i acequias de la Capital. En seguida, estuvo en Talca, ocupado al mismo tiempo en la compostura de la Iglesia Matriz, en la formacion de un plano para la Cárcel, en la conservacion de los caminos i en un proyecto de puente colgado sobre

realizacion de la grande obra que la nacion ha confiado a vuestro ilustrado patriotismo. Vuestra dilijencia pór el desarrollo de la ilustracion, ha contribuido en gran parte a enjendrar en nuestras sociedades el amor al saber; i este amor vence en mí el justo temor que la escasez de mis conocimientos me dan para sentarme entre vosotros: este amor, digo, es lo que me hace llegar con placer a escuchar vuestros razonamientos para ilustrarme, a gozar con la elocuencia de vuestros discursos, i á aprender la ciencia en vuestras sábias reflexiones. No sé como manifestaros mi gratitud por tan inmerecido favor. Jamás agradeceré demasiado el que me hayais puesto en situacion de aprovecharme de vuestras luces, las que hacen honor a la nacion que os posee i os proteje. Naturalistas, Matemáticos, Filósofos, Teólogos, Historiadores, Literatos, Poetas, Jurisconsultos, Estadistas................ ¿qué no posee Chile entre vosotros?

Dispensadme, señores, si vuestra modestia se resiente de lo que he dicho, llevado solo del deseo de manifestar la verdad; i disculpadme si, en lo que voi a decir, hallais cosas que no sean dignas de vosotros.

Al mismo tiempo que cumplir con el deber que vuestra eleccion me impone, he querido ser útil, presentando algunas *reflexiones sobre el modo de estudiar la Naturaleza,* para contribuir al fomento del amor a la verdad i al desarrollo de una ciencia tan necesaria para el hombre.

Es la ciencia de la Naturaleza el fundamento de las demas ciencias. No solamente las físicas, sino tambien las morales, se basan en ella; [1] serán tanto mayores los progresos de todas, cuanto mas estrechos sean los vínculos que las liguen a la raiz comun. Las artes i la industria se apoyan en ella como en una madre que les ha dado el ser, i que, amamantándolas desde la cuna, dirije despues sus pasos, hasta ponerlas en estado de grande utilidad para el hombre. Si no me dirijiera a vosotros, señores, trataría de manifestar la necesidad que el Mundo tiene, para su progreso moral i material, del estudio de la Naturaleza;

---

el rio Maule. En 1855 le dió el Gobierno el encargo de recorrer i estudiar el camino de Santiago a Talca, i fijó su residencia en San-Fernando, poniéndole a la disposicion del Intendente de Colchagua, quien le encargó, entre otros trabajos, el plano de la Iglesia Catedral i el reconocimiento del puerto de Causan. En esta época, la Universidad de Chile se digmó honrarlo, admitiéndolo en su seno. En 1858 un decreto del Supremo Gobierno lo separó del Cuerpo de injenieros. A este golpe inesperado, él no se desanimó; i al saber que se trataba de crear en la Universidad un Curso de puentes i calzadas, él se puso a componer un texto que pudiera servir para este Curso. En este trabajo, que no hizo mas que principiar, le vino a sorprender la muerte, el 6 de diciembre de 1858.

Tales son, señor Barros, las noticias que le puedo dar respecto de la carrera científica i profesional de mi hermano, noticias que hubiera deseado comunicarle ántes.—S. A. S. S. Q. B. S. M.—*F. Charme.*

pero lo sabeis demasiado. Todo adelanto material no es otra cosa que la aplicacion de algunas de sus leyes. Al paso que se descubren sus verdades, nuestras necesidades adquieren nuevos medios para ser satisfechas; nuestra intelijencia se fortifica con los triunfos que obtiene cada dia, i se enjendra en nosotros el amor a lo bueno i a lo grande, base de las bellas acciones. Cuantas mas ideas de grandeza contenga nuestro espíritu, tanto ménos dispuesto estará a admitir las impresiones viles, cuyos frutos son las bajas pasiones. Estas solo pueden vencerse (humanamente hablando) con la elevacion de nuestra alma, i la sublima tanto como la ilustrada contemplacion de la Naturaleza. ¿Qué cosa mas capaz de apartarnos del mal que el amor a su estudio? ¿Qué cosa mas digna del espíritu humano? Nada nos acerca mas al Autor del Universo que la contemplacion de la obra de sus manos, con el objeto de conocerle mejor. No es la vana curiosidad la que nos debe inducir al descubrimiento de las verdades naturales, no el desordenado amor propio, sino aquella curiosidad hija del respeto a Dios, aquella curiosidad que nace del deseo de ser útil a nuestros semejantes i a nosotros mismos, con el conocimiento de lo que debemos saber.—La Naturaleza es, segun la espresion de Rousseau, un gran libro, abierto a nuestra vista por el Autor Supremo para que aprendamos en él a vivir. Ella muestra el camino a todo aquel que ame la verdad desnuda, o sin esos adornos inútiles i perjudiciales al buen juicio i a la razon; quien obre segun sus prescripciones i las siga sin doblez ni malicia, no errará, porque obrará segun la espresion de Dios.

Las ciencias, o son abstractas o concretas, esto es, o tratan de los conocimientos independientes de la materia, o de aquellos que tienen por objeto determinar la verdades con relacion a los cuerpos i fenómenos de la Naturaleza. En el primer caso están las Matemáticas, cuyo conjunto de verdades se basa en otras llamadas *axiomas*, a que el entendimiento asiente sin el menor jénero de duda, i sin que para ello haya necesidad de ninguna clase de demostracion: el enunciado solo satisface de tal manera, que las verdades posteriores, emanadas de dichos axiomas, encuentran una segura acojida en el espíritu, formando un todo tan compacto i claro, que es imposible contradecir. Pero cuando la ciencia se concreta al estudio de los objetos físicos i de sus relaciones mútuas, el entendimiento queda atado, i bajo el pupilaje de los sentidos, no pudiendo ya desplegar su actividad, pueha menester de estos para la completa observacion de las cosas. I siendo nuestros sentidos tan poco poderosos todavía, a pesar de los recursos que se han arbitrado para aumentar su poder, no es estraño que nos encontremos en el principio del saber humano. En las ciencias abstractas, obrando la intelijencia como desprendida de la grosera

corteza que la circuye, puede remontarse a concepciones sublimes sin otras reglas que las verdades, base a que se ha sujetado desde un principio: así, no es posible concebir hasta donde puede alcanzar el entendimiento humano, marchando de deduccion en deduccion. Mui de otra manera es el camino seguido en el estudio de las ciencias físicas: aquí se nos dan las deducciones o los efectos, para que, observándolos atentamente, subamos de causa en causa hasta los principios fundamentales. El camino por recorrer es inmenso, espinoso i difícil. Es verdad que la Naturaleza misma nos presenta elementos para recorrerlo con buen éxito; pero al mismo tiempo nos manda que obremos segun sus prescripciones.—"El límite del dominio del hombre sobre la Naturaleza, dice Herschel, (b) es la condicion de ejercerlo con arreglo a las leyes que la rijen."

Es la Naturaleza tan sencilla, i tan grandiosa en su sencillez, que no es posible exista una alma bien puesta que sea insensible a los encantos de su armonía. Ella se hace amar del sábio i del ignorante, i para cada cual tiene un lenguaje aparente; habla a los sentidos, habla a el alma, penetra en el fondo de nuestro corazon, i todo cede a su muda pero irresistible elocuencia. Nuestro espíritu, lleno de amor i de reconocimiento, se reconcentra i vuela hácia el oríjen de las bellezas que nos encantan.......... ¿Qué puede producirse de bello en el mundo sin que la Naturaleza dé la norma? Ella enseña al hombre las artes i la industria, i si los jenios alcanzaron nombradía, fué porque sorprendieron sus misterios.

Ahora, si se hace reflexion en el espíritu de unidad que la observacion de la Naturaleza enjendra entre las naciones, se concebirá fácilmente cuán civilizador es este elemento. El naturalista no se encierra a estudiar dentro de su propio pais; el objeto de sus investigaciones es el Mundo entero, o mejor dicho, la inmensidad de los espacios; tiene ante su vista las mas apartadas rejiones de la tierra; ayudánle en sus investigaciones hombres de diversos paises, i el fruto de sus trabajos es para la humanidad entera. Por otra parte, las costumbres de un pueblo se derivan de lo que se cree, esto es, de lo que se sabe comunmente; así es que la posesion de los mismos conocimientos enjendra en las diversas naciones de la tierra costumbres análogas. Los mismos gustos, las propias tendencias se observan en los pueblos de ideas comunes: lo cual llega a ser un poderoso vínculo que liga sus respectivos intereses. De aquí no puede ménos que nacer ese espíritu de unidad i fraternidad, que, civilizando a los hombres, los hace propender hácia los mismos fines.

---

(b) J. F. W. Herschel.—Discurso sobre el estudio de la Filosofía Natural.

El estudio de la Naturaleza aleja al hombre de la superstición, i purifica el culto que éste rinde a la Divinidad: hace a nuestro corazon mas susceptible de las tiernas impresiones que nos ennoblecen, i nos convierte en seres mas dignos de Dios. El conocimiento de los fenómenos naturales destruye las preocupaciones de los pueblos, pues, a medida que se ilustran en este sentido, mil fenómenos que poco há chocaban a su ignorancia, se hacen cosas de fácil explicacion; i hé aquí cómo las preocupaciones se extinguen como la niebla bajo la influencia de los rayos del sol. Ya los Cometas no son hoi, como lo eran en otro tiempo, el espanto de los Monarcas; i hasta el vulgo mismo de nuestros dias se sonríe de lástima, al acordarse de la inocente credulidad i de las ridículas prácticas de sus abuelos. Puede asegurarse, en jeneral, que un pueblo cuya masa estudie, aunque imperfectamente, las ciencias naturales, es mas capaz que otro alguno de comprender los atributos i beneficios de la Providencia.

Sin embargo, bien sé que pueden citarse ejemplos de hombres al parecer, perdidos por sus propios estudios; pero ¿qué contestar a esto, sino que quien abusa del bien obra el mal? Hai quien, tomando el efecto por la causa, ha deificado a la Naturaleza i se ha quedado él mismo sin Dios!......... Este, fundado en una jeolojía, suya propia, ha creido deber echar por tierra las verdades fundamentales de la Relijion. Aquel, diestro combinador de las fuerzas de las palancas, atribuye los movimientos de nuestro cuerpo a resultados puramente mecánicos, desacreditando su sistema con su propio raciocinio; porque ¿qué derecho tiene para pretender decir la verdad una pobre máquina sin alma, como él se cree ser? Se han pedido prestadas a la Química sus verdades para probar que obramos por efecto de las fuerzas de afinidad, i ¿qué no se ha hecho para separarse de la verdad? Hipótesis sobre hipótesis se han levantado por hombres, no ansiosos de saber i de verdadera gloria, sino ávaros de vanidad i miseria, cuyas teorías han tenido la duracion del humo. Bastante compasion merecen por haber perdido el placer que sus estudios les hubieran ocasionado, siguiendo de buena fé el camino de la verdad; buena fé tan necesaria en el estudio de las ciencias, que sin ella no haremos mas que descarriarnos i precipitarnos en abismos insondables, de donde pocas veces nos es dado salir.

Acostumbrados algunos naturalistas a valerse de la razon para examinar las verdades físicas, quieren hacer lo propio con las reveladas, sin reflexionar en que la debilidad de su entendimiento les impide comprender aun millares de aquellos hechos físicos, objeto de sus investigaciones. Si nuestro entendimiento es impotente para comprender las verdades fundamentales de los hechos que están al alcance de nuestros sentidos ¿cómo osaremos valernos de él para tratar de comprender ver-

dades de un rango tan superior, verdades, digo, a donde solo la Suprema Intelijencia puede alcanzar? Quien así obra, trata a Dios de igual a igual; i hé aquí la prueba de su locura. El servicio de nuestro entendimiento, consiste en que comprendamos por medio de él la existencia de ciertas verdades, que no dejan de serlo por parecer contrarias a nuestra limitada razon, pues esto no es un obstáculo para que estén acordes con la Infinita Sabiduría que las ha dictado (c). No traspasemos, pues, los límites de creaturas que somos de un ser superior; tratemos de conocerlo en sus efectos, estudiando la obra de sus manos para admirarlo i bendecirlo, i tengamos a mucha honra el ser instrumentos de su Divina Providencia.

El naturalista es un intérprete entre la Naturaleza i los hombres; un vidrio, a traves del cual los ignorantes vemos los misterios de la obra de Dios. Si este conducto por donde nos vienen los conocimientos está viciado, el hombre se separa de su verdadero fin, pues recibe el error de donde debiera solo venirle la verdad. La fuerza i buena fé del naturalista son cualidades tan indispensables, casi como el amor a la ciencia, para que ésta prospere. Aquel aprende para ilustrar, i jamás debe guiarse por la vanidad i el amor propio desordenado, pues en vez de mostrarnos el verdadero camino, nos puede separar de él cada vez mas. Quien carece de esta buena fé, es decir, quien trata, no de examinar los hechos para encontrar la verdad, sino de sacrificarlos para probar las proposiciones que tiene en su cabeza, en una palabra, quien resuelva ántes de examinar ¿podrá llegar a ser un verdadero sábio, del cual se debe esperar la ilustracion?

Jamás la presuncion puede enjendrar la sabiduría; al contrario, ella es su mayor escollo. Hé aquí porque debe acompañarnos siempre la duda de lo que creemos saber, sobre todo cuando entramos en el estudio de las ciencias. No hablo de la duda de los escépticos, que quita la seguridad a toda creencia, debilita el espíritu, i solo produce el efecto desconsolante de la desconfianza, sino de aquella duda razonable, orijinada del conocimiento de nuestra propia debilidad. Por otra parte, es preciso tener entendido que el objeto de nuestras investigaciones no es probar por medio de ellas nuestros propios asertos, i sí buscar la verdad, tal cual es, siquiera sea contraria a lo que ya sabiamos. Nuestro deber es amarla, sacrificando en sus aras nuestras erradas opiniones. Debemos mirar los objetos que la Naturaleza nos presenta, hacien-

---

(c) No hai duda que la fé abraza en sí los sublimes misterios de nuestra Relijion; pero de esto no debe inferirse que sea una empresa tan digna como meritoria el hacer servir al triunfo de esa misma fé las facultades naturales con que Dios nos ha dotado (*Montaigne*, Essais).

do a un lado toda clase de preocupaciones, pues de lo contrario, la imajinacion nos hará ver en ellos lo que no existe, i modificando los hechos segun las aberraciones que nos dominen, ¿qué extraño será que nos separemos mas i mas de la verdadera senda?

Voi a copiar un consejo de Herschel, dado por este sábio a todo hombre que quiera entrar en el estudio de las ciencias. "Su primer cuidado (dice) debe ser la preparacion del espíritu a recibir la verdad por medio del olvido de toda nocion imperfecta i adoptada precipitadamente respecto de los objetos i de las relaciones que va a examinar, pues que pueden embarazarlo i separarlo del verdadero camino. Debe tambien resolverse a adoptar toda conclusion deducida lójicamente, i que crea apoyada en una observacion exacta, aun cuando fuese de tal naturaleza que echase por tierra todas las nociones que se hubiese formado de antemano, o que hubiese admitido sin exámen alguno. Un esfuerzo tal debe ser mirado como el principio de aquella disciplina intelectual que forma uno de los fines mas importantes de toda ciencia. Hé aquí el primer paso hacia ese estado de pureza mental, necesario, tanto para la percepcion de la armonía física, como para el conocimiento de la belleza moral; i hé aquí tambien la preparacion que ha de abrir nuestros ojos a la luz de la verdad, poniéndolos en estado de percibir fácilmente los lineamentos del plan de la Naturaleza" (d).

Otro de los beneficios que el estudio de la Naturaleza hace al hombre, es enseñarlo a reflexionar, porque, presentando aquella un número tan vasto de objetos, i no permitiéndonos nuestra limitada intelijencia abarcarlos de un golpe, ni nuestra corta vida estudiarlos todos individualmente, hácese preciso cierto órden i método que enjendra en nuestro espíritu el hábito de coordinarlo todo, hábito que nos es de suma utilidad en nuestra manera de vivir. La mejor memoria se embarazaria sin un sistema ordenado, que, dividiendo i subdividiendo los hechos de la Naturaleza, nos los presente en grupos de la misma especie. Es verdad que todos los cuerpos que pueblan el espacio forman una cadena de seres, en la cual la gradacion de un eslabon a otro es las mas veces imperceptible: de donde resulta ser sumamente difícil la formacion de divisiones matemáticamente exactas, pues existen cuerpos con caractéres comunes, sin embargo de pertenecer a dos reinos diversos de la Naturaleza. Esto es, sin duda, una prueba de la unidad que en ella reina, i de la infinita sabiduría del Autor del Universo, cuya obra misma demuestra que ha sido producida en un solo acto de su voluntad. Pero fuera de dichas excepciones, i quitando esos cuerpos intermedios o de paso de una seccion a otra, puede con venta-

(d) Traité d'Astronomie.

ja presentarse a la Naturaleza dividida en cuadros i subcuadros, cuyos fenómenos respectivos se hacen de este modo mas fáciles de estudiar i de retener en la memoria. Varios son los métodos inventados, métodos que, aun cuando todos pecan por el inconveniente dicho ántes, es menester seguirlos para no sufrir estravío. No han faltado autores eminentes que se hayan pronunciado en contra de toda clasificacion, (e), fundados unos en la imposibilidad de hacer una exacta, i otros en su inutilidad; pero si se atiende a que una clasificacion o sistema no es otra cosa que un medio para facilitar el estudio, creo que nuestro debèr es buscar el ménos malo i mas a propósito para conseguir el fin propuesto. Un sistema es, pues, un instrumento, i no la copia exacta del plan de la Naturaleza; al ménos así debe mirarse, miéntras no exista el verdadero. Pero no por esto es ménos útil a nuestro entendimiento para descubrir la verdad. No es posible decir cómo se podria hacer el estudio de una ciencia cualquiera, desechando toda clasificacion, pues sin ella serian todas un verdadero caos. Clasificar no es otra cosa que ordenar los diversos detalles que forman un conjunto para comprender mejor las relaciones entre los primeros, lo cual es de grandísima utilidad, porque, mostrándonos el órden que debemos seguir en nuestras investigaciones, la clasificacion nos pone mas de relieve los objetos, i nos manifiesta, casi a un golpe de vista, el conjunto de sus analojías i diferencias.—La clasificacion de las plantas de Lineo, por ejemplo, tan injustamente atacada por Buffon, llevó a aquel célebre naturalista a descubrir que: "todos los vejetales de una misma familia tienen, poco mas o ménos, las mismas propiedades", verdad de la cual tanto partido saca la Medicina en sus aplicaciones. Esta verdad es tanto mas digna de ser examinada atentamente, cuanto que, esto mismo que se

(e) "Sea efecto de las preocupaciones de la educacion (dice Chateaubriand), sea la costumbre de vagar por los desiertos, sea en fin, que en el estudio de la Naturaleza hemos hecho uso con preferencia *del corazon;* lo cierto es que nos causa dolor ver dominar el espíritu de análisis i de clasificacion en las ciencias naturales, en donde no debiera buscarse mas que la bondad i hermosura de la Divinidad." (*Jenio del Cristianismo*).

Pero en todo esto olvida el señor de Chateaubriand, que para estudiar con provecho la Naturaleza no debemos valernos del corazon sino de la razon. El siente que Lineo haya colocado al hombre (siendo mamífero) en el mismo órden que el mono i el murciélago; pero no es Lineo sino Dios mismo quien ha dado al hombre tal colocacion, dándole a su especie algunos caractéres físicos de los monos i murciélagos. Por otra parte, es indigna del autor del *Jenio del Cristianismo* la opinion, que debe huirse *de las clasificaciones en el estudio de la Naturaleza, pues en ella solo debe buscarse la bondad* i *hermosura de Dios.* ¿I acaso no es un camino para llegar a la bondad i hermosura de Dios el estudiar razonablemente su obra? ¿I qué manera mas razonable de comprender un todo cualquiera, que estudiar ordenadamente sus detalles?

nota en los vejetales, parece tambien verificarse en los otros dos Reinos de la Naturaleza: todo lo cual no es mas que una prueba de la armonía de la Creacion.

Las verdades divididas en grupos forman las diversas ciencias, que, sin embargo de tener mil puntos de contacto entre sí, no por esto dejan de presentar caractéres bien distintos. Cada una de ellas se sirve de un idioma especial, que las hace mas comprensibles al entendimiento i mas fáciles de retener a la memoria. Parece, en cierto modo, contrario a la Naturaleza el que sea mas difícil una ciencia en el idioma vulgar que en su especial terminolojía, lo que, sin duda, hizo decir a Buffon que los sábios, con sus terminolojías, habian solamente conseguido presentar una nueva dificultad, pues que daban a las ciencias un lenguaje mas difícil de aprender que ellas mismas. Pero no es así: el lenguaje técnico, a pesar de su aparente dificultad, sirve siempre para ayudar a la memoria, i para enjendrar en nuestro espíritu el hábito del órden i del método, de donde resulta la claridad i precision en las ideas. Por otra parte, aun absolutamente hablando, no es verdad que el idioma vulgar sea mas fácil que el científico: aquel se va formando como al acaso, miéntras que en la composicion de éste entra la filosofía i la razon. Resulta de aquí, que el primero presenta (relativamente) pocas reglas jenerales i muchas exepciones, al paso que en el segundo se vé el enlace que presentan sus reglas, casi siempre jenerales. Tómese una ciencia cualquiera e imajínesela traducida al idioma vulgar: la misma confusion resultará para las ciencias naturales que para las políticas i relijiosas. En efecto ¿cómo podria espresarse con ventaja una ciencia en un lenguaje que va variando con el tiempo, cosa que no se verifica en el idioma científico, casi siempre inalterable? ¿Podría, en algunas ciencias, retener la memoria los nombres vulgares de los objetos de que tratan? Ahora bien, la dificultad se aumenta si se atiende a que un mismo objeto puede ser llamado de diverso modo en dos o mas lugares diferentes. La Química, por ejemplo, ¿pudiera ser tan fácilmente estudiada, si sus inmensos productos tuviesen nombres sin la menor relacion? Refiriéndose a esta ciencia, dice Cuvier: "Uno de los medios que ha contribuido a facilitar su enseñanza, es la nomenclatura". Habla este ilustre naturalista de la nomenclatura química propuesta por Guyton de Morveau en 1781, i publicada por él mismo, en union de Lavoisier, Berthollet i de Fourcroy. En cuanto a mi modo de entender, creo que puede tenerse a esta obra por una de las mas útiles, bellas i acabadas que el entendimiento humano ha producido para la simplificacion del estudio de una ciencia. En efecto, se encuentra allí cada nombre tan íntimamente unido con el objeto que representa, que no solo sirve para espresar su denomina-

cion, sino tambien su formacion o su esencia inmediata (f). Echase de ver que en todo lo dicho me refiero a los cuerpos compuestos, porque en cuanto a los simples, como que no conocemos su esencia inmediata, no pueden tener sino nombres caprichosos, esto es, de pura denominacion, regla que pocas excepciones tiene en la práctica.

Tanto la inmensidad i variedad de los productos de la Naturaleza como la obscuridad de sus leyes, aun no descubiertas, requieren suma atencion i órden en las investigaciones. Todas las ideas deben estar clasificadas ordenadamente en nuestro espíritu, i de una manera bien distinta, teniendo gran cuidado de deslindar lo cierto de lo dudoso, i esto de lo falso, para no descarriarnos con teorías basadas en hechos imajinarios. Hai espíritus sumamente propensos a acariciar ciertas ideas, por mas falsas que sean; i aun cuando ellos las crean tales, no por esto las desechan fácil i enteramente. Un espíritu débil llega a familiarizarse con una idea que vive en su imajinacion; i si aquella encierra hechos dudosos, no es estraño que al fin sean tenidos por verdaderos. Basta que nuestro amor propio se interese en ello, para que lo creamos todo, tal i como en nuestra imajinacion está pintado; i en nuestros esfuerzos por demostrar lo que nos parece que creemos verdaderamente, seremos capaces de valernos de todos los sofismas sujeridos por nuestra aberracion.—"Jeneralmente hablando (dice Bacon), todo hombre que estudie la Naturaleza debe tener por sospechoso aquello que halaga su entendimiento i fija demasiado su atencion. Cuanto mas vivo es el gusto que nos domine, tanto mayores deben ser las precauciones que han de tomarse para mantener el entendimiento en toda su pureza e imparcialidad." (g)

Una de las cosas que mas retardan el progreso de las ciencias, es el punible ahinco con que muchos hombres eminentes suelen defender teorías absurdas, solamente por ser parto de su propio cerebro: no importa que sus explicaciones sean falsas a todas luces, ellos les defienden con todo el ardor que su amor propio puede prestarles. Estériles disputas científicas suelen observarse entre sábios que debieran desdeñarse de sostenerlas, ¿i es el amor a la ciencia lo que siempre los hace obrar? Si así fuera, no se notaría la ceguedad que no pocos manifiestan; al contrario, tratarian de analizar las razones de su contendor para decidir a favor de la verdad. Si así fuera, repito, no se veria, a veces, tanta acrimonía de parte de quien ataca como de quien defiende las cuestiones; en una palabra, si fuera el amor a la verdad i no el amor propio su principal móvil, no descenderían a bajas personalidades, ni defenderian las cues-

---

(f) Así es que, en cierto modo, podria decirse que la nomenclatura química, es la ciencia misma.

(g) Novum Organum.

tiones como se defiende una causa propia, en cuyo triunfo estamos sobremanera interesados. Un hombre que solo aspira a encontrar la verdad, mira las propias producciones como ajenas, i estas como propias; se cree falible, i mira a los hombres eminentes que le rodean, no para impugnar sus producciones, sino para ilustrarse con su ciencia. Aun mas: no solamente a los sábios mira de este modo, tambien se acuerda de que aquellos que son tenidos por ignorantes pueden enseñarle mil i mil cosas que él mismo ignora. No desprecia jamás las advertencias que siquiera procedan de hombres sin valía o de bajo entendimiento; las mira i remira, reflexionando sobre ellas, i las desprecia solo, cuando bien examinadas, no las encuentra dignas en su conciencia.

No es siempre fácil proceder de esta manera; pero el amor a la verdad es mui capaz de producir hombres de una alma demasiado bien templada para que no se deje llevar del seductor amor propio, que es lo que jeneralmente descarría. Aquel amor puede tambien crearse por medio de la razon i del convencimiento; i entónces es cuando produce los mas bellos resultados en las almas fuertes i constantes. Ayúdalo tambien el amor a la gloria; pero jamás el de la falsa gloria, esto es, de aquella gloria emanada solo de los hombres, la cual deja satisfecha nuestra vanidad, mas no nuestra conciencia. Para que un observador sea exacto, es menester que, con sus trabajos, trate de dejarse satisfecho así mismo ántes que a los demas, pues de lo contrario, no se empeñará tanto en estudiar la verdad de las cosas, como en poner de manifiesto la superioridad de su entendimiento por medio de vanas teorías, basadas en suposiciones gratuitas.

En el estudio de los fenómenos i de sus relaciones mútuas, a veces se asciende, a veces se desciende de hecho en hecho, para tratar de arribar a los extremos de la gran escala de fenómenos, cuyo término medio parece ser el punto de partida de nuestras observaciones. Por la induccion se llega a leyes que comprenden, ya sea hechos físicos que se relacionan todos entre sí, ya a conjuntos de hechos subordinados a leyes nuevas: por la deduccion, se baja de las leyes a los fenómenos, es decir, de las causas a las consecuencias.

Una lei es un hecho que reune en cuerpo una multitud de hechos considerados bajo un mismo punto de vista. Un mismo cuerpo en la Naturaleza puede estar sujeto a la accion de diversas leyes, segun sean las propiedades que tratamos de considerar. Las leyes secundarias están subordinadas a otras, de modo que, subiendo de lei en lei, llegaríamos a una que las abrazase a todas, esto es, a una causa comun que hiciese considerar a las causas secundarias como *primeros efectos.* No puede concebirse de otro modo la Creacion, atendiendo a la unidad que en ella reina.

Cuando se presenta a nuestra vista una série de hechos, que, aunque

concebimos sean de una misma especie, no acertamos a determinar claramente sus relaciones para llegar a la causa comun, tratamos de buscar dichas relaciones, formando grupos mas o ménos extensos de aquellos fenómenos que entre sí presenten mayor número de puntos de contacto; pues, una de las tendencias de nuestro entendimiento es dar unidad a nuestros conocimientos, considerando los cosas coleetivamente. Una vez halladas las relaciones entre tales i cuales fenómenos, ya nos ponemos en camino de dar con las causas mas inmediatas, i elevarnos sucesivamente al conocimiento de las verdades mas i mas fundamentales. Estos principios o leyes de la Naturaleza pueden descubrirse, tanto inductivamente, como por medio de la experiencia, i sirven para explicar la realizacion de los fenómenos o de las *verdades consecuencias.* Pero si las *verdades causas* no se hallan al alcance de la experiencia, se hace a veces preciso establecer el principio, i ponerlo a prueba, tratando de explicar por medio de él los hechos conocidos: se establece una hipótesis, esto es, se supone lo que se ve, o que solo se columbra a medias, i entónces el hombre trata de adivinar los procedimientos de la Naturaleza, adelantándose a la experiencia. El desarrollo de dicha suposicion, que, ligando entre sí los hechos conocidos, los hace formar un cuerpo mas o ménos compacto, es lo que constituye una *teoría.* Siguiendo este camino ha hecho el entendimiento humano adelantos inmensos: mil hechos que al parecer se presentaban sin la menor relacion, han venido a eslabonarse armónicamente; los hechos mas distantes en la Naturaleza, se han reunido por este medio, resultando de aquí la claridad en su conocimiento, por las nuevas analojías qne se han descubierto. Este es el carácter de la teoría que encamina a la verdad; pudiendo asegurarse que una teoría es tanto mejor, cuanto mayor sea el número de relaciones que por su medio se establezcan entre los hechos que explica.

Por medio de la teoría podemos, pues, encumbrarnos a las verdades fundamentales, que, relacionando entre sí los hechos conocidos que emanan de ella como de una raiz comun, les da consistencia, i hace concebir el *por qué de ellos* a nuestro entendimiento. Cuando digo *fundamentales*, no es porque crea que nuestra débil intelijencia alcanza fácilmente a comprender la primera esencia de las cosas; no. Refiérome a aquellos hechos llamados por algunos filósofos *efectos de primer órden*, que podemos considerar como *causas* respecto de los fenómenos que tocamos inmediatamente. ¿Quién podrá asegurar si las causas primeras o fundamentales podrán o no ser descubiertas algun dia por el hombre? En un principio, las ciencias parecen llenas de luz; pero a medida que se marcha por los mil senderos que presentan, se va encontrando con puntos mas i mas obscuros, hasta llegar a ciertos límites, mortificacion del espíritu sediento de saber. Marcha, a veces, la intelijencia humana,

orgullosa, i fortificándose con sus triunfos; mas, al ir a tocar con satisfaccion el término de su carrera, dá con abismos insondables, ante los cuales queda anonadada bajo el peso de su obscuridad. Bien se comprende que hai un *mas allá;* pero tambien se conoce la imposibilidad de llegar a él. Parece que Dios hubiera cubierto los arcanos de la verdad con un velo impenetrable, para hacernos ver constantemente nuestra debilidad.

Cuanto mas nos acercamos a la verdadera esencia de las cosas, tanto mas perfectas serán las ciencias, siendo al mismo tiempo mas simples, porque aumentando el número de deducciones, disminuye el de verdades fundamentales: lo cual es el objeto de toda investigacion. Las verdades aisladas, o los hechos particulares sin relacion, no constituyen ciencia sino cuando, reunidas en grupos i vinculadas mas o ménos estrechamente, sirven para descubrir leyes jenerales i fijas. Sorprender a la Naturaleza en el descubrimiento de estas leyes, hé aquí el principal fin del naturalista, el cual será tanto mas sábio cuanto ménor sea el número de verdades bases que posea, i cuanto mayor sea al mismo tiempo el número de hechos particulares subordinados a aquellas. Hé aquí porque el fin de toda ciencia es su simplificacion, cualidad inseparable de su propio perfeccionamiento. Esta simplicidad solo puede encontrarse en último grado en Dios, que es la simplicidad por excelencia, i donde, segun la profunda espresion de Santo-Tomás de Aquino citada por Balmes (h), se encuentran todas las verdades que existen subordinadas a una sola.

Infiérese de aquí, que el estudio de los hechos en la Naturaleza es un medio para llegar a la verdad matriz que los comprende. Efectivamente, mui poco adelantan las ciencias con el descubrimiento de hechos nuevos, si ellos no nos sirven para acercarnos a los manantiales de donde emanan. Figuraos un momento, señores, en el estudio de la Astronomía: suponed ya descubiertas las verdades concernientes al número de planetas, a la órbita que cada cual recorre, a los respectivos satélites que los rodean, así como tambien a la regularidad de sus movimientos i a las causas de las perturbaciones que sufren en su marcha; supongo que conoceis la posicion respectiva de todos estos cuerpos en el espacio, de manera que podeis determinar el lugar de la esfera que cada cual ocupa en tal dia del año. Aun mas: quiero considerar que, traspasando los límites de nuestro sistema, habeis llegado a descubrir que la inmensidad de los espacios está llena de sistemas análogos al nuestro. ¿Qué habrá adelantado la verdadera ciencia con todo esto?. Mui poco, si se toma en consideracion el gran número de verdades antedichas. Ellas no forman un es-

(h) Criterio.

labonamiento, tal, que de la una se deduzca la otra, sino que, desligadas en su mayor parte, i sin punto de apoyo, carecen de aquella relacion necesaria para formar un todo compacto que merezca llamarse ciencia. Pero luego que Newton dió a conocer su teoría sobre la atraccion de la materia, ya casi todas aquellas verdades se subordinaron a esta, que las dió unidad, las fortificó i las hizo constituir un todo lleno de luz, reuniendo al mismo tiempo la ciencia de los espacios a la que trata de los fenómenos físicos acaecidos en nuestro globo. Hé aquí como, con una sola verdad, dió la ciencia un paso jigantesco, pues ella por sí sola bastó para reunir en cuerpo una multitud de hechos que ántes estaban aislados casi enteramente.

La mejor de todas las demostraciones es la experiencia, ha dicho Bacon. No lo creían así los filósofos antiguos (i), que pretendian tratar metafísicamente las cosas físicas, i deducir por medio del raciocinio lo que solo la experiencia puede enseñarnos. Estudiaban la Naturaleza con la lójica en la mano, i hé aquí como las ciencias fueron en su poder un verdadero caos, una multitud de palabras vanas, sin sentido las mas veces, i mezcladas de errores groseros, a que la credulidad asentia sin exámen alguno. Nadie queria valerse de otra luz que la del raciocinio; i no contando con la debilidad de nuestro entendimiento, despreciaban como indignos de un filósofo los auxilios que podian suministrar los sentidos, sin curarse de inventar medios para aumentar su poder. ¿Qué habrian podido llegar a ser las Ciencias Físicas entre aquellos sostenedores del pro i del contra? Pero desde que el gran restaurador de las ciencias dió en la experiencia la verdadera clave para encontrar la verdad, ya dejaron aquellas de apoyarse en la opinion de los hombres; i fortificándose a medida que el espíritu de observacion se desarrollaba, tomaron un vuelo inmenso i dieron nacimiento a mil industrias ántes desconocidas. Ved aquí, señores, un fenómeno singular: causa admiracion el que, en medio de tanto aparato científico, de tanto ahinco por el descubrimiento de la verdad, no hubiese encontrado el hombre la verdadera senda, i hubiese vivido por mas de diez i seis siglos despues de la era cristiana, separándose cada vez mas del camino que a su vista le presentaba la Naturaleza. El sublime autor del *Novum organum* cortó de un golpe las antiguas preocupaciones, e inauguró una nueva era de aprendizaje, enseñando el verdadero modo de aprender. Concibió que "para mandar a la Naturaleza, era menester obedecerla," i esto le demostró que para comprenderla, era preciso la observacion, valiéndonos de los medios que ella misma nos proporcionaba.

Hai sin embargo cosas que no pueden sujetarse a la experiencia; i

(i) Parecer seguido por mas de uno entre los modernos.

solo entónces nos debe ser permitido juzgar de ellas por analojía o por medio del raciocinio. Mas, respecto de aquellos hechos que se hallan al alcance de nuestros sentidos, el único medio de estudiarlos con provecho es observarlos asidua i concienzudamente, a lo cual no todos los caractéres pueden avenirse. Una imajinacion demasiado viva carece casi siempre del espíritu de observacion: el naturalista entónces se llena de fastidio con la idea de tener que preguntar a cada rato a la experiencia, i ayudado de su imajinacion se lanza en la rejion de las hipótesis, sin poseer todavía un suficiente caudal de conocimientos sobre las cosas. Poco o nada es para él inventar una lei o formar una teoría deducida de hechos que solo ha visto en su acalorado cerebro; i así como tiene talento para ello, lo tendrá tambien para explicar por medio de su invencion todos los hechos que despues vayan descubriéndose. Casi siempre tiene la desgracia de no ver las cosas como son; de olvidarse de detalles importantes; i de suponer hechos, a lo cual le obliga su activa i creadora imajinacion. Atrevido en las teorías, las forma a cada paso; las inventa de la nada, i jamás se verá parado ante una dificultad, porque su talento (ya que no su saber) le ayudará a contestar sobre el *por qué* de todas las cosas. Ha encontrado el secreto de explicarlo todo, posee las llaves del santuario, i os mostrará sin la menor dificultad los arcanos de la ciencia; pero os dejará tan a obscuras como ántes.

Otros, al contrario, son poco ménos que incapaces para inventar la explicacion de los hechos que tambien saben observar. Nada se les escapa, i hasta los menores detalles están presentes a sus ojos escudriñadores. Un espíritu grave i amigo de la verdad les permite ver siempre lo que existe, nada mas, nada ménos de lo que importa, i puede conducir a un resultado mas o ménos satisfactorio. Estos hombres prestan a la ciencia verdaderos servicios, pues aun cuando ellos no sean capaces de combinar i sacar deducciones, estableciendo comparaciones entre los hechos que con tanta paciencia recojen, no por esto dejan de presentar una buena cosecha de observaciones, para que, aquellos que uniendo el espíritu de observacion a la sagacidad para deducir leyes fijas, hagan adelantar la ciencia con teorías razonables i concienzudas.

No es esto decir que deba desecharse sin discernimiento alguno toda idea de un hombre puramente especulativo, ni creer solamente a aquellos que nos hablan con la experiencia en las manos. No; porque no toda teoría, por fuera de razon que parezca, es digna de desprecio. Muchas de ellas, inventadas por hombres extraordinarios, han tenido un lugar eminente en la ciencia (j). Lo que debe hacerse en vista de una

---

(j) Ademas, ya se ha indicado anteriormente que, siendo a veces impotente la experiencia para el descubrimiento de la verdad, nos valgamos entónces del raciocinio, comparando los fenómenos por conocer, con sus análogos ya conocidos.

teoría, es no dejarse seducir por su brillo o por la nombradía del autor, sino ponerla a prueba valiéndonos de la experiencia o del raciocinio, i no darle entero crédito hasta que veamos patentemente la solidez de los fundamentos en que se apoya. Aun mas: teorías hai que, aunque falsas, han servido para el descubrimiento de otras verdaderas, porque, si no han mostrado las verdades cuyo objeto se proponian, han dado por lo ménos a conocer el camino que debia seguirse. I tambien de los diversos ramos que componen el saber humano puede decirse lo mismo, pues no faltan ejemplos de ciencias que, sin embargo de presentarnos un tejido de imposturas ridículas, han sido el oríjen de otras verdaderas que honran a la humanidad, haciéndola para siempre beneficios inmensos. Hé aquí como no se debe coartar el pensamiento: la humanidad es como un ciego, que, despues de estraviarse una i mil veces del verdadero camino, vuelve a él por su natural tendencia a la verdad. Mas para que su progreso sea seguro, es menester que sus pasos no sean dirijidos por la vanidad, la codicia o el interes de la falsa gloria, los cuales son grandes inconvenientes para el desarrollo del entendimiento humano.

Este peligroso ardor por inventar teorías sin examinar de antemano los fundamentos en que han de apoyarse, ha multiplicado sobremanera esas imajinarias causas que sirven al mundo científico mas bien de tropiezo que de adelanto. Cuando aquellas son verdaderas, no hai duda que los hechos mas insignificantes, auxiliándose mútuamente, forman un tejido, el cual suele ser la verdadera vida de la ciencia: mas, si las teorías son falsas, los hechos mismos que se quieren explicar por su medio, sirven aun para hacerla mas obscura. Ya lo tengo indicado: hai espíritus tan brillantes i tan lijeros al mismo tiempo, que, enamorados de sus propias concepciones, les prestan una fé ciega aun ántes de haberlas puesto a prueba. No fijándose demasiado en el estudio i comparacion de los hechos, tratan de explicarlos a su manera, torciéndolos i desfigurándolos, para lo cual tienen una especial capacidad. El principal escollo en que tropiezan, es su propio talento: son como un globo aerostático que se quiere elevar sin lastre alguno, i solo porque se vé inflado. La prudencia i la razon son el lastre del entusiasmo; i si ellas no lo acompañan, le sucederá al entendimiento lo que al globo en el aire. Hé aquí porque se vé a tantos autores desfigurar los hechos para que quepan en el molde que de antemano les tienen preparado, pero de tales torturaciones no puede salir la verdad; i si algunas veces se columbran sus destellos, estos van envueltos en mil i mil errores que desconsuelan.

Permitidme, señores, que en seguida os manifieste algunas de las condiciones con que una teoría debe cumplir para que merezca entero crédito.

1.º Para que una teoría no pueda llamarse falsa, es menester que explique satisfactoriamente todos o casi todos los hechos a que se refie-

re. Tal explicacion debe resultar sin esfuerzo alguno, de manera que los hechos particulares que tratan de ligarse entre sí por medio de la verdad fundamental, no sean otra cosa que deducciones lójicas de esta última.

2.ª Es sospechosa una teoría que, sin embargo de explicar satisfactoriamente algunos fenómenos, deja sin explicacion alguna muchos otros de la misma especie. No obstante, puede suceder que estos vacíos no nazcan de defecto en la teoría, sino de alguna falta respecto a la observacion de los hechos. Entónces es menester esperar a que, ya sea la rectificacion de estos, ya el descubrimiento de otros nuevos, ponga de manifiesto la verdad.

Si despues de descubierta una lei en la Naturaleza, no coincidiese exáctamente con la práctica observacion de los hechos a que se refieren, la tendremos por verdadera o dudosa, segun sean muchos o pocos los hechos acordes con ella. Mas, de ningun modo debemos despreciar una lei que tiene a su favor un gran número de hechos, solo porque existen algunas excepciones que la contradicen. La lei, por ejemplo, llamada por los astrónomos *lei de Bode,* indica la relacion uniforme que existe entre las distancias respectivas de los Planetas al Sol: sin embargo, la falta de continuidad de dicha lei en la distancia del planeta Júpiter, hizo creer por algun tiempo, o que ella era falsa, o que entre este astro i Marte existia algun otro planeta que llenaba el vacío; hasta que observaciones posteriores han venido a evidenciar que este vacío está efectivamente lleno por los pequeños cuerpos llamados planetoídes, los cuales con justa razon se suponen fragmentos del presunto planeta.

3.ª La precision es cualidad indispensable en una teoría, para que merezca nuestra consideracion. Llamo *precisa* a una teoría que no explica mas que aquellos hechos a que por su naturaleza debe referirse; así es que por mas seductora que parezca, no debe jamás ser creida cuando se contradice con un hecho conocidamente verdadero. Es una regla totalmente admitida por los dialécticos, que "nada prueba un argumento que prueba demasiado."

4.ª Una teoría puede ser precisa respecto de los hechos que por ella tratan de explicarse, i no serlo con relacion a los fundamentos en que ella misma estriba: lo cual se verifica cuando la teoría ha menester, para sostenerse, de un gran número de suposiciones gratuitas. El abuso de las hipótesis debe hacernos desconfiar de muchas que solo son parto de ardientes imajinaciones. En tal inconveniente han caido algunos naturalistas puramente especulativos, quienes casi siempre nos exijen que les creamos bajo su palabra; i no contando con la experiencia, que es la madre de los descubrimientos, nos envuelven en divagaciones tan brillantes como impotentes para descubrir la verdad.

5.ª Debemos tambien mirar con suma desconfianza toda teoría que

envuelva alguna complicacion respecto de los fenómenos que por medio de ella traten de explicarse. Al contrario, para que una teoría merezca nuestra aceptacion debe simplificar la ciencia, en atencion a que en esta, el último grado de perfeccionamiento es su absoluta simplicidad.

Echase de ver que esta palabra *simplicidad* no puede significar pobreza de hechos, pues que una ciencia puede ser mas simple i poseer al mismo tiempo un número mayor de corolarios que otra.

6.° En fin, la falta de sencillez de la verdad fundamental que tiene por base una teoría, es indicio casi seguro de la falsedad de ésta, carácter que mui pocas veces engaña. Las verdades bases o los efectos de primer órden, son siempre sencillos, como que se acercan al oríjen de todas las verdades, esto es, al manantial de las ciencias, objeto de las aspiraciones del sábio.

Dije ántes que las ciencias son tanto mas perfectas cuanto mas estrechos son los vínculos entre los hechos que las constituyen: así tambien, el conjunto de todas ellas hará progresar tanto mas el entendimiento humano, cuanto mayor sea el número de puntos de contacto que las relacionen. Bajo este punto de vista, los diferentes grupos de hechos que la Naturaleza nos presenta son como los diversos ramos de una gran ciencia, a cuya posesion debe aspirar sin cesar la humanidad. Esta reunion de las ciencias seria, sin duda, el último grado de perfeccion del saber humano; i aun cuando no fuera dado a nuestro entendimiento alcanzar a él, deberiamos siempre emplear todos nuestros esfuerzos por acercárnosle cuanto nos lo permita la debilidad de nuestra razon. No debe el hombre retroceder ante la distancia del punto de mira, sino cobrar mayor ardor con la grandeza misma del objeto. Talvez no están mui distantes los tiempos en que la Creacion nos parezca mas sencilla de lo que hoi la vemos, es decir, en que el número de elementos esencialmente diversos, disminuya en gran manera a nuestros ojos. Poco há que se tenian por simples, cuerpos, cuya cualidad de compuestos ha manifestado la ciencia; i no pocos productos de la Naturaleza han sido mirados por el hombre como seres de especies diversas, cuando en realidad eran individuos de una sola. No se extrañará esto, si se reflexiona en la influencia que sobre la Naturaleza tiene, no solo el arte sino tambien la Naturaleza misma. Hánse cruzado las razas de los animales, i se han producido entidades diversas del oríjen. Los vejetales mismos se han modificado de tal manera, que, quien no conociese la modificacion, no acertaria a creer que tal planta, tal grano, son de la especie de aquellos que los orijinaron. La trasformacion de algunos cereales en otros distintos, es un fenómeno que ha sido estudiado por eminentes naturalistas, i comprobado por la experiencia desde algunos años há. En fin, hai cuerpos tenidos por simples, solamente porque la Química no ha podido descomponerlos, sin embargo de que se presume por

algunos naturalistas que son compuestos. Hé aquí porque no falta quien crea, que la materia es una: opinion que no carece de fundamento, i aun se puede aducir en su favor razones de alguna importancia. En efecto, parece que un ser simple como es Dios, debiera haber obrado de una manera tan simple como sábia en la formacion de su obra; i que sacando de la nada un solo i único principio material, le hubiera dado, entre las otras propiedades que hoi le conocemos, la de poder modificarse hasta el infinito en virtud de tales o cuales circunstancias; por manera que los millares de cuerpos que la Naturaleza nos presenta no sean otra cosa que modificaciones de dicho principio, modificaciones producidas por el fecundo *Fiat* que llenó de seres el espacio.

El pensamiento se eleva naturalmente a ese principio fundamental, cuando se reflexiona sobre la posibilidad de la fusion de todos los ramos que componen el saber humano en las ciencias de la Naturaleza. No es mi pretension decir si el hombre es o no capaz de alcanzar un punto tan culminante; pero sí digo, que nuestro deber es trabajar por acercarnos a él. Vemos que la humanidad marcha, a pasos lentos, sí, pero cada dia somos testigos de un nuevo adelanto: ¿i quién será capaz de concebir las conquistas que, despues de mil i mil jeneraciones, haya hecho el espíritu humano? ¿Quién podrá predecir el estado de la humanidad, cuando ella haya cumplido aquí abajo con los designios del Autor Supremo?

Para que el hombre llegue a conseguir ese gran resultado, de donde tan distante se encuentra todavía, es decir, para que llegue a descubrir todos los hechos físicos i sus relaciones, es menester determinar estas de antemano en los diversos detalles que la misma Naturaleza presenta. Dividir la gran ciencia en ramos diversos, i proseguir la subdivision cuanto lo exijan la claridad i facilidad en el estudio, he aquí la marcha que han seguido los sábios, de donde no puede ménos de resultar el órden de las ideas en el espíritu. El conocimiento perfecto de los detalles menores, dará sin duda el de los mayores; i así sucesivamente, la humanidad se irá acercando cada vez mas á la verdad fundamental, raiz comun de todos nuestros conocimientos.

Pero si es menester mucho órden para la colocacion de las ideas en nuestro entendimiento, no lo es ménos para la observacion i combinacion de los hechos. El órden ayuda de una manera prodijiosa a nuestra memoria: débense separar los fenómenos principales de los de detalle o de segundo órden, porque este es el verdadero método para conocer la armonía que ellos guardan entre sí. Un objeto no se ha de mirar solo de un lado, sino bajo todas las faces que presente; i para conocerlo mejor, han de examinarse todos aquellos objetos que con él tengan o se presuma que tienen alguna relacion. Bajo este punto de vista el estudio de la Naturaleza es el estudio de las analojías de los distintos objetos i fe-

nómenos que presenta. Es un manantial de errores el quererse fijar atentamente en una sola especie de objetos sin atender a sus relaciones con otros análogos.

Sucede a veces que se presenta en la Naturaleza un fenómeno complicado, del cual ya conocemos algunas causas, pero no las suficientes para explicarlo en todas sus partes: entónces se hace preciso eliminar las causas conocidas, haciendo a un lado aquellos hechos que emanan de ellas, i tomando despues en consideracion los que quedan, *hechos residuos*, como los llaman algunos, i cuyas causas se hacen por este medio mas fáciles de explicar. Tal procedimiento es empleado por la Química a cada rato en el exámen de muchas sustancias compuestas. Separados de estas los elementos conocidos, puédese con mejor éxito estudiar los desconocidos, pues casi siempre las experiencias que se efectúen sobre estos últimos elementos, serán mil veces mas fecundas en resultados que aquellas a que puede ser sometido el cuerpo en cuestion.

Cuando un fenómeno sale de la lei a que debe por su naturaleza estar subordinado, i aparece como una contradiccion a las leyes de la Naturaleza, no hai duda que está modificado mas o ménos por otro fenómeno. Nuestras investigaciones deben entónces dirijirse a examinar, tanto el fondo del hecho, como la modificacion que lo hace un hecho diverso de sus análogos, para lo cual nos valdremos del mismo método anterior, examinando separadamente la parte conocida i la desconocida del fenómeno. Casi siempre se verifica que, de estas especies de excepciones en la Naturaleza, resulta el conocimiento de hechos nuevos, como lo testifica la historia de la ciencia.

No debemos en manera alguna despreciar ningun hecho nuevo que observemos, por insignificante que parezca. Consignemos cuidadosamente todos aquellos que se nos presenten, siquiera sean ajenos de nuestro especial estudio, porque ¿quién nos asegura que ellos no son de una verdadera utilidad? Las mas veces nos parecen insignificantes ciertos fenómenos, solo porque no alcanzamos a concebir sus relaciones; pero aun esto mismo debiera ser un aliciente para tratar de conocerlas.

No es tampoco el mejor modo de estudiar la Naturaleza, pasar lijeramente, reflexionando poco o nada sobre ciertos fenómenos, por parecernos a primera vista fáciles de comprender. A veces es mui difícil lo que parece mui sencillo; existen en la Naturaleza no pocos fenómenos, sencillos en la apariencia, pero que en la realidad son casi inexplicables para aquellos que no conocen su armonía con las leyes que rijen el Universo. Al demasiado presuntuoso se le escaparán mil detalles importantes en la observacion de los hechos, porque cree, sin duda, saber demasiado sobre ellos.

Siendo uno de los principales fines del naturalista, el dar a conocer a los demas el último resultado de sus investigaciones, pues de otro modo

su estéril ciencia en nada aprovecharia para el adelanto jeneral, debe atender al modo como emite ante los demas sus propias opiniones, o como deja consignados los hechos que han de servir a la posteridad. La majestad de la Naturaleza exije que se traten sus fenómenos de una manera noble i digna: al mismo tiempo, la sencillez, grandeza i precision de sus obras, indican el modo como debe ser tratada por todo escritor que de ella se ocupe. Hé aquí porque las descripciones deben siempre ser sencillas i exactas, sin que pequen de nímias i cansadas con la acumulacion de detalles inútiles. Quizá para nada se ha menester de tanto tino como para describir con acierto los objetos naturales, con el fin de darlos a conocer a los demas. "Entre tantos autores como han escrito sobre Historia Natural (dice Buffon), son mui raros los que han hecho buenas descripciones."—El, sin embargo, es una excepcion a su propia regla. Un tino i sagacidad sorprendentes para llevar al lector de hecho en hecho, sin que de ello resulte ni confusion ni cansancio; exactitud sin nimiedad en las descripciones; oportunidad en las reflexiones; un estilo fácil, vigoroso i cuya elevacion raya no pocas veces en lo sublime; colorido brillante i variedad en las formas: he aquí muchas de las dotes de este célebre escritor, cuanto sábio naturalista. Su Historia Natural es una especie de poema: la viveza de sus cuadros encanta: tiene pinceladas inimitables, sobre todo cuando habla de la Naturaleza inanimada.

No hai un estudio que haya menester de mas paciencia, abnegacion i constancia que el de la Naturaleza. La menor sombra de egoismo o de codicia perjudica notablemente sus progresos: he aquí porque el amor a la ciencia es el solo resorte que ha de mover al naturalista en el descubrimiento de la verdad. Si en vez de este amor está animado por el del lucro o el de las ventajas sociales, marchará mas bien por el camino de los honores que por el del saber, sirviendo a la ciencia mas bien de tropiezo que de adelanto. Sin embargo, es perdonable en el filósofo esa ambicion de la verdadera gloria, que en la práctica produce bellísimos resultados, porque ademas de ser un poderoso móvil que anima al trabajo, toda elevacion en el hombre dá cierta fuerza i eficacia, tanto a su palabra, como a sus esfuerzos por el desarrollo de los conocimientos. Pero si estos han menester de un verdadero amor a la ciencia en el individuo, no lo necesitan ménos en las naciones, esto es, en sus Gobiernos, que son sus representantes. Los deseos i empeños individuales son muchas veces estériles en resultados, por las naturales exijencias de un estudio que tantos objetos i hechos comprende. Un hombre, i aun una corporacion de hombres, ¿qué podrá adelantar, si carece de los recursos necesarios para llevar a cabo sus proyectos? Por fortuna, ya varios Gobiernos ilustrados de la tierra han comprendido la necesidad que sus pueblos tienen del estudio de la Naturaleza para el desarrollo del comercio i de la industria. En ámbos Mundos se han armado i enviado ya expedicio-

nes científicas con el objeto de explorar las rejiones desconocidas del globo terrestre, o de buscar en él posiciones aparentes para la observacion de los cuerpos celestes; i debemos agradecer esto, no solo a la liberalidad de los Gobiernos que las han creado, sino tambien al valor i perseverancia de los hombres que las han emprendido personalmente, muchos de los cuales han muerto en las lejanas rejiones a donde su ilustrada curiosidad los llevaba. Debemos agradecer, repito, a una nacion cualquiera los sacrificios que hace por la ciencia, porque todo ello resulta en beneficio de la humanidad entera. Los conocimientos adquiridos por una nacion no quedan jamás dentro de sus límites jeográficos: ellos se extienden naturalmente por los demas pueblos, siendo de notar que mas de una vez ha sucedido el aprovecharse un pais de los descubrimientos de otro, al cual no le ha quedado mas que el honor de haberlos hecho.

Los Gobiernos que comprenden la sagrada mision de que están encargados, no deben pues dejar el desarrollo de la ciencia a merced de los pueblos que rijen. Su obligacion es llenar las necesidades del cuerpo i las del espíritu, las cuales deben crear, siempre que ellas tiendan al mejoramiento social. Por otra parte, el desarrollo de las ciencias tiene tambien por objeto el bienestar material, lo que se comprenderá fácilmente atendiendo a cuanto le debe la industria. Bien sabeis, señores, que la mayor parte de los hombres ocupados en las manufacturas i maquinarias jemirian de miseria si las ciencias no les hubiesen traido el trabajo que alimenta sus familias. Por medio de ellas se han establecido nuevas relaciones entre los hombres, haciendo jerminar las ideas de union i movilidad. Nuestras necesidades se van satisfaciendo mas cumplidamente cada dia; i el comercio, ayudando por su parte a consolidar las relaciones entre los pueblos mas apartados, ha hecho nacer entre ellos los vínculos sagrados de la fraternidad. En una palabra, la obra de Dios se va realizando, porque la humanidad marcha a unificarse.



En la sesion que las Facultades de Medicina i de Ciencias Matemáticas i Físicas celebraron en junio último, fueron presentadas i leidas las comunicaciones siguientes:

*METEOROLOJIA. Hechos observados en la línea telegráfica que hai entre Caldera i Copiapó.—Comunicacion del injeniero de dicha línea, don Cárlos Piszkovvier.*

El 13 de diciembre de 1859, a las ocho de la mañana, con el cielo sereno, se halló interrumpida la línea telegráfica entre Caldera i Copiapó,

cuya línea desde el 1.° del mismo mes habia estado en actividad contínua, i aun quince minutos ántes de la mencionada hora funcionaba bien.

Hallándome en este momento en la oficina de Caldera, noté luego que la línea no estaba cortada, pues la aguja magnética del galvanómetro marcaba un ángulo de desvío mui considerable, e indicaba una corriente mas estensa que la que suele tener lugar comunmente; mas, en este mismo desvío, me llamó la atencion un hecho mas sorprendente todavía, que voi a referir. Cuando el telégrafo está en un estado normal en esta línea, la aguja del galvanómetro desvía a la izquierda con 20 grados de intensidad eléctrica en toda la estension de la línea. Esta vez dicha aguja desviaba a la derecha, haciendo ángulo de 40 grados con la corriente eléctrica; lo que prueba que, a pesar de que la disposicion de las baterias de sus polos quedaba como siempre, la corriente que pasaba por el alambre de la línea tenia direccion contraria a la acostumbrada, es decir, era *corriente de induccion.*

Al propio tiempo, el ancla del *transportador* quedaba atraida por los electro-imanes que reciben la corriente de la línea, de tal manera, que ni la fuerza del resorte pudo despegarla. I, como miéntras esta ancla está tocando a los electro-imanes, permanece tambien cerrada la *batería local* que pone en movimiento la *máquina de escribir*, resultó que en este mismo momento quedaba pegada esta segunda ancla a sus electro-imanes, con tanta fuerza, que no he podido despegarla con mi mano.

Duró este estado de cosas como una media hora, i al cabo de este tiempo, la aguja del galvanómetro, despues de haber disminuido gradualmente el ángulo de desvío que tenia a la *derecha*, pasó al otro lado de la meridiana, i principió a tomar la inclinacion usual a la *izquierda.* Su ángulo iba aumentando, i cuando llegó a 10° se despegaron las anclas. Ya los galvanómetros volvian a su declinacion normal de 20° a la *izquierda* i la línea principiaba a funcionar, cuando pocos minutos despues volvió a notarse la misma interrupcion que ántes, pasó la aguja a formar 40° de inclinacion a la derecha, i quedaron pegadas otra vez las anclas, apesar de que en este tiempo mandé quitar la mitad de los elementos a las dos baterías, es decir, a la batería *conductora* i a la *local.*

Diez minutos mas tarde, la aguja del galvanómetro principió por la última vez a volver a la *izquierda*; su movimiento era mui lento, i tardó una hora en tomar su posicion normal de 20° a la izquierda. Desde entónces la comunicacion telegráfica quedó restablecida i los aparatos tuvieron su curso ordinario. Me consta que el mismo fenómeno ha tenido lugar a un tiempo en la estacion de Copiapó.

Los oficiales de las dos oficinas me aseguraron que, durante mi ausencia, hechos de igual naturaleza fueron observados en esta línea; pero la interrupcion nunca ha sido tan larga ni nunca a esa hora, sino como a

las doce del dia, es decir, a la hora en que, los que conocen el temperamento de Copiapó, saben que las nubes desaparecen, el aire adquiere un grado de temperatura i de sequedad mas elevado, i el viento permanente toma su mayor fuerza.

Habiéndome observado el profesor Bruckman que, interrupciones semejantes, observadas en las líneas telegráficas europeas, se atribuyen por lo comun al influjo de la electricidad atmosférica en tiempo de tempestades, i que para neutralizar este influjo se construyen de distancia en distancia unos para-rayos en esas líneas; eché mano del mismo arbitrio, aunque las circunstancias eran diferentes, pues en lugar de cielo tempestuoso i cargado de rayos, tenemos en Copiapó el cielo claro, en el cual no estalla nunca un trueno ni se ven relámpagos.

Por vía de prueba, puse desde el mar hasta el llano de Monte-Amargo, en toda la estension de la línea, de dos en dos quilómetros, unos para-rayos destinados a pasar la electricidad atmosférica a la tierra; i desde entónces, segun las noticias que recibo, no ha sufrido esta línea interrupciones semejantes a las que acabo de describir.

---

*MEDICINA. Un abceso hepático abierto en el pericardio.—Comunicacion de don Adolfo Murillo.*

Señores: — Los casos poco o nada comunes en la terminacion de enfermedades que son endémicas entre nosotros i que hacen estragos verdaderamente horribles, no pueden ménos que llamar la atencion del ilustrado cuerpo médico chileno, porque de su conocimiento pende en muchos casos el acertado diagnóstico i pronóstico de enfermedades que, revistiendo diversas formas, se ocultan a la penetracion del facultativo en algunas circunstancias excepcionales. Por esto es que voi a daros cuenta de un caso bastante raro que tuve lugar de observar en el mes de agosto del presente año junto con un compañero, don Damian Miquel, en una de las salas del Hospital de San-Juan-de-Dios, que está a cargo del padre de este último, nuestro mui digno i distinguido profesor, Dr. don Juan Miquel.

Un abceso hepático abierto en el pericardio, es una cosa que bien pocas veces ha podido presentarse, i son bastante escasos, por consiguiente, los consignados en los anales de la ciencia. Ni uno solo de los pocos autores franceses que se han ocupado en las enfermedades del hígado, dice algo acerca de este modo de terminacion, i si bien es cierto que se le ha admitido, ha sido, ya por analojía, ya por alguna que otra observacion excesivamente rara que dicen haber hecho algunos autores ingleses.—He aquí pues la

OBSERVACION.

El 12 de agosto entró a la sala de Santo-Domingo, número 25, del Hospital de San-Juan de Dios, Bernardo Figueroa, de temperamento bilioso-linfático, como de edad de 30 años. Este enfermo dice que hace como diez dias se sintió bastante indispuesto, i fué obligado a guardar cama a consecuencia de un exceso en la bebida; los remedios que se le propinaron por algunos facultativos no fueron bastantes para mitigar un intenso dolor que sentia en el epigastrio, i sí solo para calmar los vómitos, razon porque se decidió a entrar al Hospital, donde se presentó con los síntomas siguientes: dolores bastante intensos en el epigastrio, anorexia, insomnio, color algo amarillento de la piel, pulso pequeño tardío, de cuando en cuando siente dolores en el pecho, pero vagos i mal clasificados, la lengua está roja i como agrietada, hai escalofrios que se dejan sentir a largos intérvalos, sin llamar mucho la atencion del enfermo; examinada la rejion hepática, no se observa aumento del volúmen del hígado, ni acusa dolor a la palpacion; la inquietud moral es bastante notable, i cada vez que alguno de los alumnos lo vamos a ver, nos pregunta con avidez por la terminacion de su enfermedad.

*Diagnóstico. Gastritis aguda.* Como en esos mismos dias nos tocaba tratar de esta enfermedad, tuve la curiosidad de tomar la historia de este enfermo junto con mi compañero; a mas de esto, nos indujo la rareza de dichas afecciones agudas entre nosotros, cuando no provienen de la injestion de sustancias venenosas en el tubo dijestivo.

*Tratamiento.* Durante los dias 13, 14, 15, 16 i 17 se le propinó una pocion compuesta de ácido prúsico medicinal con jarabe de cidra i goma arábiga; tambien se hizo una aplicacion de sanguijuelas en el sitio del dolor, lo que alivió mucho al enfermo.

El paciente muere el 18, de un momento a otro, cuando creíase que iba mejor por la diminucion del dolor i del insomnio, i cuando habia una tranquilidad de ánimo mucho mayor que en los dias anteriores.

*Anatomía patolójica.* Despues de abierto el abdómen i el pecho, encontramos el pericardio flagoseado i sumamente estendido, lo que nos hizo sospechar que este individuo padecia de una enorme hipertrófia del corazon, complicada con una pericarditis; pero, ¿cuál seria nuestra admiracion cuando al abrir el pericardio encontramos una gran cantidad de un líquido sero-purulento, amarillo verdoso, i el corazon cubierto de falsas membranas con dejeneracion adiposa en toda su parte externa (una i media línea, poco mas o ménos), principalmente el ventrículo i aurículo derechos, i algun tanto aumentado; el hígado de un volúmen enorme, su borde superior i derecho alcanzaba a la altura de la cuarta i el interno hasta el vas; un abceso considerable que habia destruido

una gran parte del lóbulo izquierdo en donde estaba situado i enquistado, perforaba al diafragma contrayendo adherencias con él, sobresaliendo en la cavidad pectoral, ocupaba un volúmen igual al pericardio destendido i se abria en esta importante membrana serosa; dicho abceso se unia tambien, por un tejido adiposo, a la pared posterior i superior de los músculos abdominales, mui cerca del apéndice xifóides; el líquido de la vómica era de consistencia sirúposa i de un color amarillo verdoso; la vejiga de la hiel era pequeña i repleta de una bilis amarillenta; el pulmon, el duodeno i el estómago sin alteracion alguna notable, el pancreas dejenerado en su parte superior, o sea su colo, por adherencia fuertemente contraidos con el hígado, cabalmente en el mismo lugar que ocupaba la vómica; el peritonio en su estado normal, nada de inflamacion, nada en el aumento del líquido que segrega.

*Reflexiones.* Como se ha visto, el diagnóstico establecido a su entrada en el Hospital, fué echado por tierra en la autopsia que se hizo del cadáver a las treinta horas despues del fallecimiento del paciente:—la gastritis aguda no existia; un enorme abceso del hígado, cuya ruptura se habia hecho en el pericardio, era lo que se presentaba a la vista. Esta equivocacion en la clasificacion de la enfermedad era fundada, si atendemos a los síntomas i al poco tiempo de que se puede disponer en una visita de Hospital; la causa promotora que puso en juego el arote inflamatorio de la entraña, el dolor intenso del epigastrio, los vómitos, la falta de sensacion del aumento i dolor del hígado a la palpacion, el aspecto exterior quizá del mismo enfermo, la lengua i el alivio de sus dolores con la medicacion que se le propinaba, todo inducia a creer que con quien se las habia no era por cierto con una inflamacion del hígado, sino con una gastritis intensa. ¿I quién podria pensar de otro modo a la vista de todo ese cortejo de síntomas que son propios de esta última afeccion?

Yo creo, tambien, que un exámen demasiado detenido del enfermo i la historia de sus padecimientos anteriores habrian alcanzado a vislumbrar, quizas, la verdadera enfermedad que en él hacia sus estragos, ya que entre nosotros son tan comunes las afecciones de éste jénero; pero colocándose en las circuntancias antedichas, la equivocacion era mas que segura, indispensable, aunque de todos modos la muerte del individuo aparecía segura.



*MEDICINA. Nuevos estudios sobre los cuerpos grasos fosforados, extraidos de la médula alargada de los mamíferos herbívoros, por M. V. Baud.—Comunicacion traducida i extractada por D. Adolfo Murillo.*

En las *Cuentas rendidas de las sesiones de la Academia de ciencias de Paris*, tomo 47, sesion del 3 de mayo de 1858, se lee el artículo que sigue:

*Empleo terapéutico de los cuerpos grasos fosforados, extraidos de la médula alargada de los mamíferos herbívoros, por M. V. Baud.*

El autor que se propone someter próximamente al juicio de la Academia un trabajo completo sobre este asunto, trabajo en que hará conocer los resultados obtenidos, tanto por él como por algunos otros médicos, dirije hoi para tomar data la nota siguiente:

"El fósforo orgánico descubierto por Vauquelin en la pulpa nerviosa, sucesivamente encontrado despues en diversas sustancias vitales, desempeña en los movimientos de la salud i de la enfermedad un papel mas importante de lo que hasta ahora se habia sospechado.

"Segun M. Mège-Mouriès, seria, en el grano de los cereales como tambien en el huevo de los animales, el iniciador dinámico i el primer alimento, la ganga vital, en una palabra, del embrion naciente. Segun él todavía, el grupo especial de los cuerpos grasos, al cual este fósforo está combinado molecularmente, gozaria en la alimentacion normal el rol elevado de nutricion especial de los aparatos nerviosos: de ahí la explicacion imprevista de ciertos fenómenos conocidos de la alimentacion insuficiente: de ahí la importancia nosolójica del hecho directamente confirmado por él, i por otros: i de ahí, por último, la disminucion del fósforo integrante en los organismos sometidos a ciertas condiciones de debilidad híjica o mórbida. Por estas razones me creo suficientemente fundado a intentar, por medio de las materias grasas fosforadas extraidas de la médula alargada de los animales, de la antoterapía, lo que se ha hecho por medio del fierro en las cloro-anemias, por el fosfato de cal en las osteomalacias, como es de esperar i de sospechar que se pueda hacer en todas las caquerias. Esta rehabilitacion nervoléptica ha sido experimentada por mí i por muchos de mis compañeros en las afecciones crónicas de los órganos respiratorios, en las enfermedades escrofulosas, en las diversas debilidades orgánicas i nerviosas, en la cloro-anemia, en la adinamia i atania febriles. Los notables resultados que hemos obtenido me parecen merecer, por su naturaleza, una inquisicion mas jeneral."

En la sesion del 15 de noviembre del mismo año se presentaba a la Academia el extenso trabajo a que se alude en el artículo anterior, cuyo extracto tengo el honor de presentaros hoi.

Siento demasiado, señores, que el poco tiempo de que podeis disponer me impida comunicaros extensamente la parte fisiolójica que precede al trabajo del autor, en que, con la escrupulosidad del químico, la razon del lójico i la obervacion del fisiólogo, lleva la discusion al verdadero terreno científico e ilustra cuestiones que ya en ocasiones anteriores tambien habian llamado la atencion de algunos otros, tales como de Fremy, Conierbe, Boudet, Lecann, Leroy, Conradi, Weiskar, Lobstein, etc. Tendré, pues, que resignarme a daros solamente un reflejo imperfecto,

un pálido destello de la idea que preside a su redaccion. Es necesario acomodarse a las circunstancias.

Una exposicion sumaria de las inducciones fisiolójicas que por una parte han motivado los primeros ensayos de la fosfolina-Garot, i que por otra asignan a los hechos observados su verdadera especificidad típica, despues de las observaciones clínicas, es lo que constituye verdaderamente la introduccion a la parte médica de esta Memoria.

"Quiero repetir aquí, dice Baud, lo que he dicho en mi primer trabajo, que la mayor parte de los datos fisiolójicos así como la idea de la aplicacion terapéutica, me han sido suministrados por un jóven i laborioso químico, cuyos trabajos han recibido de esta ilustre sociedad gloriosos premios. M. Mège-Mouriès quiere permitirme que me apropie sus recientes investigaciones sobre el rol alimenticio de las materias grasas fosforadas, i de descontar en provecho de mi obra médica sus esperiencias inéditas sobre las modificaciones órgano-dinámicas, correlativas a la sustraccion o adicion de estas materias en el réjimen de los animales: si mi tentativa obtiene algun suceso, si alcanzo a reducir el campo tan largo todavía de la incurabilidad, no habré esperado a que revindique su parte de iniciativa.

"Notable sobre todos los cuerpos primarios por su poderoso dinamismo, dotado solo entre todos de la maravillosa propiedad de producir espontaneamente el calor i la luz (a), enérjico ajente de mutaciones por admirable afinidad por el oxíjeno, el fósforo no puede ménos que llenar su destino importante en la materia viviente, que solo le oculta bajo su forma primitiva, o en los grupos orgánicos fosforados que responden en la economía viviente a su destino mas importante de lo que se ha creido hasta hoi."

No pudiendo existir el fósforo en la naturaleza en el estado de libertad, lo encontramos en la tierra inerte en diversas combinaciones salinas: de aquí es extraido por los vejetales para su indispensable desarrollo, principalmente por aquellos que son alimenticios. Si las sales fosfóricas no experimentan aquí mas que aquellas modificaciones subordinadas a las leyes de la asimilacion vejetal para ir a fijarse en los diversos parénquimos, no sucede lo mismo en el animal, en que estan sujetas a una reduccion químico-vital para ir a ejercer el rol elevado a que estan destinadas.

Molécula atómica de la albumina o elemento integrante de la cerebrina, la encontramos, segun Mège-Mouriès, en el grano de los cereales, en todos los órganos gestadores de las plantas, como tambien en el huevo

(a) Parece que el autor se ha olvidado del potasio i del sodio, que se encuentran en la misma categoría del fósforo sobre este punto.—*A. M.*

animal. ¡Admirable coincidencia que ya habia expresado en parte el célebre Vauquelin! Por esto es que debemos considerarla como la molécula inicial de todo organismo i el primer alimento dinámico de todo embrion vitalizado.

La cerebrina no limita solamente su existencia a la pulpa nerviosa; se encuentra en la sangre i abunda en el hígado, lo que podria contribuir a la explicacion de la solidaridad organo-pótica de este órgano con el cerebro. Si no ella, a lo ménos el elemento que contribuye a su formacion en el animal, lo encontramos en varios orgános de algunas plantas que, suministrándonos materias alimenticias, son elaboradas segun la necesidad fosfoléica de la economía: elaboracion que sufre modificaciones segun la edad de los sujetos, pues encontramos en el viejo una fosfatizacion mayor en los tejidos esenciales, al paso que hai una disminucion de cerebrina, lo contrario de lo que sucede en el jóven. I si bien esta explicacion tiene algo de hipotético, no por esto deja de estar en armonia con los hechos observados en el desarrollo orgánico.

"Las investigaciones de Pront sobre las mutaciones sucesivas del huevo en estado de incubacion, prueban la parte excepcionalmente importante que esta sustancia deberá tomar en la evolucion del embrion. En efecto, este autor ha encontrado intacta la cerebrina del huevo en una época en que todas las otras materias constitutivas de la yema se han fundido, por decirlo así, en la clara, i no cesa de existir ahí hasta el fin de la segunda semana, despues de la época en que el embrion ha tomado un cierto desarrollo i se muestra dotado de órganos encéfalo-raquidianos, a los cuales sin duda ha suministrado su primera materia.

"Cierto hechos conocidos autorizan ya para establecer una correlacion no equívoca entre la cifra de la riqueza fosfoléica i el título del dinamismo vital de ciertos animales. ¿Quién no sabe en efecto que el fósforo orgánico abunda en la carne de los pescados, i quién no se ha admirado del contraste de su vitalidad i de su fecundidad excepcionales con la imperfeccion de las mas importantes de sus funciones, la respiracion i la circulacion?"

Despues habla del oríjen de la cerebrina animal i de sus variaciones híjicas i dietéticas, cuya idea he diseñado arriba, para examinar las variaciones mórbidas de dichas sustancias, las que no puedo ménos de reproducir íntegras a continuacion, porque de dichas investigaciones se deduce el empleo terapéutico del medicamento que es objeto de este trabajo.

"*Variaciones mórbidas de la cerebrina.*—He debido investigar desde luego en la ciencia actual si existen hechos bastante numerosos i concluyentes que me autoricen a afirmar sustancialmente, i por el análisis directo, el hipofosfoleismo nosolójico, disminucion del fósforo integrante, como afirmamos en la cloro-anemia, el hipomarciolismo, disminucion

del fierro de la sangre, en la osteomalacia el hipofosfatismo, disminucion del fosfato de cal de los huesos.

"Si la nueva nocion del rol alimenticio de los cuerpos grasos fosforados, dice M. Mège-Mouriès, abre en la Fisiolojia nuevas sendas, se verán quizá surjir para la Medicina nuevos medios; porque en la mayor parte de las afecciones tuberculosas, i sobre todo donde los actos orgánicos estan mórbidamente debilitados, hai disminucion del fósforo animalizado, como hai disminucion de fierro en ciertas anemias.

"En sus interesantes estudios sobre los efectos de la alimentacion insuficiente, Chossat vé, en medio de la pérdida de todos los órganos el aparato céfaloraquidiano, perder un poco de su peso: de aquí es que M. Bérard concluye que la alimentacion insuficiente debe agravar las afecciones nerviosas en lugar de curarlas.

"Aun hai mas: en la mayor parte de los análisis que se han publicado de la sangre venosa en sujetos sometidos a condiciones de debilitacion dietética o nosolójica, los autores han notado el aumento cuantitativo de los cuerpos grasos fosforados al mismo tiempo que el de las materias salinas en oposicion singular con la disminucion de otras partes sólidas de la sangre; así para el cólera, la cifra de los cuerpos grasos se ha encontrado triple, de modo que M. Félix Boudet, anunciando en una Memoria leida a la Academia de Medicina, que habia encontrado una cantidad notable de materia grasa, i en particular de *colesterina* en los tubérculos, así como en el hígado de los tísicos, supone que debe existir en su sangre exceso de materia grasa.

"Los autores que han señalado este aumento de cuerpos grasos en la sangre venosa, i por tanto en vía de salida de los órganos, como deseo decirlo, han empleado unas veces i otras omitido el epíteto *fosforadas;* pero la *colesterina,* que es especialmente notada por ellos como aumentada, prueba suficientemente que no pueden ménos que ser grasas nerviosas o fosforadas, que solas la contienen de una manera constante, miéntras que ella no existe jamás asociada a las grasas celulares.

"Para todos estos casos, es imposible encontrar en la alimentacion la causa de este aumento de cerebrina en la sangre venosa: la sola interpretacion posible es la reabsorcion exajerada de la materia fosfoléica, i por tanto su sustraccion de la economía.

"De modo que el debilitamiento comun, producido diariamente a nuestra vista por las mutaciones orgánicas mas diversas, muchas veces aun las mas lijeras, tendria lugar de dar por correlativo, bien diferente sin duda por su gravedad, pero perfectamente similar por su mecanismo fisiolójico, la disminucion oleofosfónea, el hipofoleismo, en una palabra."

En seguida dice el autor que esta cuestion merece ser mas especialmente estudiada que lo que hasta aquí lo ha sido.

"De cualquier modo que sea, las variaciones del estado orgánico de la

cerebrina, que hemos visto depender necesariamente de una multitud de perturbaciones dietéticas e hijiénicas, no pueden ser sino mas frecuentes todavía i mas intensas en un buen número de condiciones mórbidas fáciles de entrever, i que dependian solamente de la experimentacion clínica que he tratado de especificar. Este jénero de prueba, no ménos positivo i mas conveniente al objeto que me propongo, se encontrará en los capítulos siguientes."

Despues de estas consideraciones que he hecho a vuelo de pájaro i que me han parecido ser dignas de llamar la atencion, paso a la *segunda parte* de este trabajo, que es verdaderamente la mas importante para nuestro objeto.

## CAPITULO I.

### CONSIDERACIONES TERAPEUTICAS.

"Si es verdadero que los aparatos nerviosos rijen los actos orgánicos como tambien las fuerzas activas de la economía, los movimientos de la enfermedad así como los de la salud; si es cierto que la materia fosfoléica es la sustancia básica de estos aparatos, la materia primera de que se forman, de la que se alimentan; si es efectivo, en fin, que esta nutricion especial puede faltar en una multitud de circunstancias híjienicas i mórbidas, ¿cómo no rodear de las mas brillantes esperanzas el designio que se ofrece espontáneamente al pensamiento, de aplicar los poderosos recursos dietéticos de la reintegracion sustancial directa a estos aparatos nerviosos tan molestamente comprometidos, o primitiva o consecutivamente, en todas las debilidades mórbidas o funcionales; cómo no intentar, en una palabra, por medio de los cuerpos grasos fosforados extraidos de la médula alargada de los mamíferos herbívoros, de la autoterapia, como lo hacemos por medio del fierro en las cloro-anemias, por medio del fosfato de cal en las osteomalacias, como es de esperar que se pueda hacer en todas las caquerias?

"Pero hai una diferencia que debo señalar, porque constituye uno de los títulos esenciales de esta innovacion: hacer tomar a un enfermo fierro o fosfato de cal, es medicinarlo; someterlo al uso de la materia fosfoléica asociada al azúcar, es alimentarlo de una manera especial: el fierro i el fosfato de cal, materias inorgánicas, penetran en efecto en la economía del enfermo con la accion mas o ménos perturbatriz de las propiedades químicas; miéntras que la sustancia orgánica de que me ocupo, esencialmente asimilable, no puede poner en juego mas que los actos normales de la asimilacion, no puede producir otras modificaciones que la nutricion mas especial de un cierto órden de órganos.

"Si por una parte estaba fundado para esperar poderosos efectos or-

gáno-dinámicos de esta nutricion directa de los mas importantes de nuestros aparatos de vida, estaba, por otra parte, cierto de obtener resultados sin comprometerlos por ningun fenómeno perturbador, por ningun accidente extraño a mi propósito.

"¿Podria esperar, en efecto, otra cosa que una inocencia absoluta, no ménos absoluta que la que acompaña al uso de la leche, de la yema de huevo o del glúten, de la apropiacion alimenticia de este principio isomérico, oculto en plena vida en la intimidad de los tejidos animales mas delicados i esenciales, de esta materia primera de nuestros propios órganos, donde los caractéres químicos del fósforo están de tal modo latentes, que no ha revelado el secreto de su presencia, sino a los mas recientes esfuerzos de la ciencia analítica, que sirve, he dicho, de primer alimento i de ganga vital a todo embrion, que me proponia, por otra parte, emplear en toda la integridad de su composicion orijinal?

"El mismo dia en que el fósforo fué extraido por Kunkel de los discos inorgánicos, donde su poderoso dinamismo químico habia quedado hasta entónces oculto i disfrazado, admirados de sus maravillosas propiedades, numerosos médicos pretendieron hacerlo servir en el tratamiento de enfermedades mas graves. Alfonso Leroy, Conradi, Weikar, Lobstein i otros, emprendieron esta obra con entusiasmo, i la mayor parte la abandonaron con pesar: el heróico pero fugaz poder de hipertenizacion del fósforo, habia muchas veces pasado los límites de su beneficencia; sus irresistibles propiedades de contacto, puestas en juego en tejidos vivientes, habia producido muchas veces las mas graves lesiones locales.

"Entre el ajente químico que empleaban i la sustancia vital que propongo, el inmenso intérvalo del peligro mas grave a la seguridad mas absoluta, se llena por la lei siguiente, cuya aplicacion podrá ser extendida a un cierto número de ajentes químicos usados en Medicina.

"El fósforo no entra en combinacion orgánica con los cuerpos grasos especiales para constituir la cerebrina, sino a favor i bajo la garantía de una doble apropiacion vital, por la planta desde luego, por el animal en seguida: dos esclavos para uno han gustado sucesivamente la copa; el señor puede bebérsela con seguridad."

## CAPITULO II.

### MATERIA MEDICA.

"La sustancia que durante dos años ha ocupado nuestras pruebas clínicas, ha recibido el nombre de *fosfoleina* de M. Garot, quien ha querido poner al servicio de nuestras investigaciones su habilidad conocida de preparador. Creo que no puedo obrar mejor que conservándole esta in-

jeniosa denominacion "*fosfoleina-Garot,*" i transcribiendo aquí su modo de preparacion, tal como M. Garot lo ha empleado, segun las indicaciones de M. MègesMouriès.

"Esta preparacion ofrece grandes dificultades, a causa de la instabilidad de los cuerpos grasos fosforados que pueden sufrir profundas alteraciones, i aun una completa descomposicion por la fermentacion, el calor, etc. Hé aquí como se procede:

"Se toma una parte de la médula alargada de buei, inmediatamente despues de muerto el animal; se la despoja de su túnica i se la lava con agua cargada de la décima parte de alcohol absoluto. Hecha esta locion, se muele la pulpa nerviosa entre dos cilindros de granito, se le estiende en cinco partes de agua destilada i alcoholizada; se pasa el líquido lechoso a través de un lienzo fino; se añade azúcar blanca, una cuarta parte del peso de la médula espinal, i se evapora por pequeñas cantidades al baño-maría o en el vacío, lo que es mucho mejor. En todo caso, es esencial que, durante todo el tiempo de la evaporacion, el líquido no se eleve jamás a una temperatura que pase de 35 grados centígrados.

"El extracto simposo se pone en la estufa en capas delgadas, mantenido todavía a la misma temperatura, i disecado completamente para reducirlo a polvo.

"Cuarenta gramos de este polvo contiene cinco gramos de materia fosforada, en los cuales la molécula fosfórea, elementalmente combinada por las fuerzas vitales, está en un estado desconocido de los químicos.

"Tomando por medida de una toma de fosfoleina la cucharada, se da diez gramos de polvo conteniendo 1,25 de materia fosfórea pura.

"En resúmen, *azúcar, cuerpos grasos, albumina, azufre, fósforo*: tales son los elementos constitutivos de la fosfoleina.

"Si estos principios estuviesen simplemente reunidos en una mezcla compleja por un acto fisiolójico directo, seria fácil prever qué modificaciones podian resultar en la economía de la accion de cada uno de estos elementos, que habria llevado en esta mezcla pasiva sus propiedades individuales conocidas con antelacion; pero la fosfoleina no es una mezcla, como la quinina no es mezcla de oxíjeno, hidrójeno, carbono i azoe. La fosfoleina-Garot, preparada con el respeto mas escrupuloso de la organizacion esencialmente mudable i alterable de la cerebrina, representa a esta tan exactamente como es posible, i no difiere mas que por la sustitucion del azúcar, elemento de conservacion, el agua, ajente de alteracion.

"De cualquier modo que sea, este nutrimento, así analizado o mas bien disecado, deja entrever, con ciertos ajentes medicamentosos, sus primojénitos, anolojías que voi a investigar.

"*Aceite de hígado de bacalao.*—Producto inmediato del organismo viviente como la fosfoleina, pero producto mas o ménos deformado por

su modo de extraccion; esta sustancia ofrece mas que cualquiera otra, numerosas semejanzas, que justifica desde luego el hecho enunciado mas arriba de la existencia en el hígado, i especialmente en el hígado de los pescados, de una notable proporcion de cerebrina, completamente idéntica con la de los órganos encéfalo-raquidianos.

"Las dos sustancias que comparo ofrecen las materias que forman la ganga de los cuerpos elementales que las especializan. Para la fosfoleina, estas materias grasas, mucho mas asimilables del hecho mismo de su organizacion, lo llegan a ser mas todavía por su asociacion con la albumina, i quedan dotadas así de cualidades organolépticas superiores.

"El yodo se diferencia del aceite de hígado de bacalao; pero se sabe que está mui léjos de existir de un modo constante i uniforme. Se ha dicho con razon que este metaloide, que es esencialmente alterante, no forma el carácter terapéutico del aceite de bacalao, nutrimento analéptico.

"El fósforo i el azufre existen ahí no menos constantamente que el yodo, a favor de la cerebrina que este aceite contiene siempre en ciertas proporciones: tal es su principal analojía con la fosfoleina; pero la accion dinámica superior de ésta es suficientemente motivada por la proporcion dominante de este principio nervoléptico, que la especifica.

"La pulpa cruda de las carnes musculares, preconizada recientemente por uno de nuestros maestros en Terapéutica, debe sin duda la mayor parte de su incontestable eficacia a la materia fosfoleica que contiene en cortas proporciones i a la virjinidad de sus alteraciones por la decoccion.

"Se puede establecer como regla casi jeneral, que todas las materias animales asimilables usadas en un objeto médico, i que llamaré *nutrimentos terapéuticos*, tienen por rasgo comun de semejanza el azufre i el fósforo combinados a los cuerpos grasos i a la albumina: como las yemas de huevos tomadas crudas, el aceite de huevos, el jarabe de huevos i la emulsion llamada *leche de gallina*, cómo la edulina extraida de la almajar, como ciertas preparaciones pectorales recientemente suministradas por diversos moluscos.

"El *berro, la mostaza, la jaramayo*, en las cuales Malgroff ha encontrado el fósforo orgánico, se colocan, con casi toda la familia a que pertenecen, a la cabeza de nuestros mejores antiescrofulosos.

"El fosfato de cal, empleado con tanto suceso por un eminente profesor de Clínica en el tratamiento de las debilidades huesosas; el fosfato de cal animalizado, que ha valido a M. Mège-Mouriès una medalla de premio de la Academia de ciencias; los hipofosfitos, recientemente preconizados en el tratamiento de la tisis pulmonar; el pirofosfato de fierro de M. Robiquet, sometidos poco ha al estudio, merecen, en su rango de compuestos fosfáticos, fijar un instante nuestra atencion."

Para no hacer mas larga esta Memoria, diré que el autor deduce de su exámen, que la fosfoleina es superior al empleo de los fosfatos, por-

que estos no podrian provocar actos orgánicos i dinámicos comparables a los que produce aquella: deduccion que a mi parecer se podria haber sentado a priori, puesto que a mas de ser el fosfato de cal una sal inorgánica que debe experimentar en el estómago la transformacion en fosfato ácido para ser absorvible, i la de fosfato búsico en presencia de los líquidos alcalinos de la sangre, quitándole así la débil porcion de ácido que lo hacia saluble, i dando lugar a un depósito jelatiniforme mui abundante de subfosfato calcáreo, segun Mialhe, no pueden nunca ser comparadas sus propiedades asimilables con las de una sustancia que es esencialmente orgánica i que no puede ménos que servir a la nutricion especial de los aparatos nerviosos, como lo es la fosfoleina.

«En cuanto a los hipofosfitos, dice nuestro autor, o deben ser escretados, como todas las sales extraorgánicas, despues de haber provocado un cierto grado i un cierto modo de reaccion, o no pueden llegar a ser integrantes mas que secundariamente, despues de la sobreoridacion, i por tanto, a título de fosfatos."—Hé aquí la cuestion reducida al punto que mas arriba he examinado.

«Resulta de una carta dirijida en el mes de agosto último a la Academía de Ciencias, que el Dr. Kœning, hace algunos años, emplea con suceso los cuerpos grasos fosforados orgánicos en el tratamiento de las enfermedades escrofulosas. La innovacion que propongo no puede ménos que tomar un grado mayor de notoriedad con esta revelacion tardía de un honorable compañero."

## CAPÍTULO III.

### MODO DE EMPLEO.

Atendiendo a que la fosfoleina no es una medicacion, se puede unir con las prescripciones farmacéuticas mas variadas. Si se emplea como auxiliar de alguna medicacion, se podrá dar en la tisana o en el caldo del enfermo, teniendo cuidado que la bebida no esté caliente, pues la fosfoleina se descompone a los 35°.

Si se emplea sola, se podrá dar una cucharada de sopa por la mañana, i a la tarde en un líquido cualquiera. Esta dósis se puede aumentar o disminuir segun las necesidades del enfermo; el solo límite cuantitativo que importa tener siempre presente, dice Baud, es la aptitud gastro-intestinal del enfermo.—Ella sola basta para llenar las indicaciones fundamentales de las afecciones crónicas variadas.

«El buen sabor de esa preparacion no es una de sus menores ventajas sobre el aceite de bacalao, cuando se trata de un niño o de una persona mui susceptible.

«Pocas sustancias alimenticias están dotadas de una dijestibilidad

comparable a la de la fosfoleina, sin exceptuar aun la leche cortada i el caldo mas lijero.

«No me ha pesado jamás la larga continuidad del réjimen fosfoleico; solamente he creido deber aplicarle la lei comun de la continuidad interrumpida por intervalos de reposo.”

## CAPITULO IV.

### EFECTOS FISIOLÓJICOS.

«El réjimen fosfoleico, verdadera trasfusion nerviosa, si se me permite esta síntesis analójica, da por último resultado, las mas veces casi inmediato, la sobreactivacion i la regularizacion de los actos de la vida orgánica, al mismo tiempo que la elevacion de las fuerzas activas del sujeto.

«I sin embargo, contradiccion aparente i hecho no ménos real, que atestigua la fecundidad en felices consecuencias de una lei de la Naturaleza bien comprendida, este hipestenismo no es acompañado de extincion nerviosa anormal sino en algunos casos mui excepcionales, para los cuales ha bastado minorar la dósis.

«El eretismo nervioso, dice Hébray, citado por el profesor Bouchardat, o la ruptura de equilibrio entre la accion del cerebro i la de los órganos en jeneral: tal es el resultado de la alimentacion insuficiente.= En la inmensa mayoría de los casos, los fenómenos jenerales o locales sentidos por el enfermo i atestiguados por el médico, han presentado mas o ménos netamente el carácter de una doble sedacion circulatoria i nerviosa. He visto en un gran número de casos de afecciones viscerales crónicas cesar la fiebre sintomática desde los primeros dias de la prescripcion, la calma i el bienestar suceder al hiperestesismo, el sueño reemplazar al insomnio.

«Diré en el artículo de las enfermedades del pecho, que he notado en algunos casos determinados de estado flegmásico, subagudo del tejido pulmonar, una cierta recrudescencia hiperemédica local; me ha sido imposible hasta aquí discernir si este fenómeno era debido al hecho de evolucion idiopática de la lesion o a la accion electiva de la fosfoleina sobre los órganos respiratorios. Esto me ha suministrado la ocasion de recurrir a algunos antiflojísticos i a algunos derivativos, al mismo tiempo que suspendia momentáneamente el réjimen fosfoléico, i he obtenido así en poco tiempo resoluciones imprevistas de antiguas ingurjitaciones del parénquima pulmonar.

«Los casos excepcionales donde ha sido observada una excitacion nerviosa no acostumbrada, se refieren a sujetos notables por su movilidad nerviosa, niños o niñas, a quienes la fosfoleina estaba prescrita a título

de corroborante. Su toma de la tarde era seguida de un cierto grado de jactacion nocturna, que no producia la de la mañana, a la cual ha bastado limitarse para entrar en las simples condiciones de sentimiento de bienestar i de aumento de las fuerzas.

«Las aptitudes gástricas han sido corroboradas a este punto, aunque algunas personas, sometidas al réjimen fosfoléico por causas de simples i habituales imperfecciones de salud, han sido obligadas a disminuir las dósis para reducir su apetito a proporciones razonables.

«Las funciones abdominales han sido jeneralmente regularizadas: diarreas cualicautivas han cesado; constipaciones rebeldes han sido vencidas.

«En cuanto al hipertenismo jenital, preocupacion que habria podido nacer de la homonímia química de la sustancia que estudio, no he encontrado ninguna huella, cualquiera que haya sido la atencion que he puesto, i me ha probado sobradamente lo que preveia de la radical desemejanza arrojada por la vida entre el fósforo bruto i el fósforo organizado, que, bajo la influencia de este réjimen, toman los órganos jenitales simplemente en su parte proporcional de la reintegracion orgánica i funcional de la economía entera.

«Así es como un cierto número de leucorreas o metrorrajias pasivas desparecidas tienen por consecuencia frecuentes restablecimientos de las reglas suprimidas despues de mas o ménos tiempo.

«El Dr. A. Latour ha visto a un tísico llegado a un período extremo de su enfermedad, presentar, entre otros signos notables de una mejora inesperada, la reaparicion de las reglas suprimidas diez i ocho meses.

«Un cierto número de individuos han obtenido del réjimen fosfoléico el beneficio de un sentimiento inusitado de aptitud cerebral; otros han reposadoen parte de los desfallecimientos mas recientes de sus funciones visuales; muchos han sentido crecer insensiblemente sus fuerzas musculares.

«Agregaré, en fin, que el réjimen fosfoléico ejerce sobre la nutricion de los niños una accion tan pronta como bienhechora. "Ocho dias de «réjimen fosfoléico han hecho mas para la reahabilitacion constitucional «de un niñito miserable i débil, que dos años del uso del aceite de baca«lao," me escribia, hace poco, mi excelente compañero Romand, inspector jeneral de los establecimientos de beneficencia.

«Es fácil concluir de lo que precede a las indicaciones i contraindicaciones del réjimen fosfoléico.

«Está dotado de una aptitud excepcional de aceleracion i regularizacion de las funciones asimilatrices, i conviene por esto en las debilidades constitucionales, jenerales o locales, nativas i producidas por el vicioso uso de las cosas i de los actos de la vida normal, o dependientes del estado normal de la enfermedad.

«Introduce en la economía elementos de unitegracion orgánica especial de los aparatos nerviosos, i dinamisa así directamente estos importantes aparatos sin produci rahí sobreexcitacion.

«Del título mismo de estas dos influencias combinadas sobre las mutaciones orgánicas i sobre las funciones rectrices, llega a ser un poderoso auxiliar, muchas veces un ajente suficiente de resolucion, de rehabilitacion o de eliminacion de los tejidos hipertróficos, atróficos o etesotróficos.

«En fin, la experiencia ha revelado en la fosfoleina una modificacion especial de los órganos respiratarios, que, añadiéndose a las propiedades jenerales que acabo de especificar, le asegura un lugar escojido en el tratamiento de las formidables afecciones de los órganos.

«Sus contra-indicaciones no pueden en ningun caso resultar de ninguna preocupacion de efectos ni tóxicos ni alterantes, porque, como sabemos, no es mas que un heróico alimento; están todas comprendidas en la negacion de las indicaciones, a las cuales acabo de decir que es responsable.”

## CAPITULO V.

### CLÍNICA.

Resulta de las experiencias de M. Baud, durante dos años, i ayudado en el último por los doctores Arnal, Daralde, Latour, Romand i Tenain, que la fosfoleina produce excelentes resultados en *diversas debilidades, en las enfermedades crónicas de las vías respiratorias, de los aparatos nerviosos, de los órganos génito-urinarios, de los órganos abdominales, de las glándulas, de los huesos ; i en la diástesis escrofulosa, en la doro-anemia, en los diobetes i albuminaria.*

No puedo ménos que tomarme la libertad de traducir aquí las conclusiones que siguen a diversos casos de curacion de enfermedades crónicas de las vías respiratorias.

«Desde luego, puedo afirmar que, de una manera jeneral, constante pódria decir, la fosfoleina ha producido una mejoría pronta i sensible en el estado de todos los tísicos, a cualquier punto que hubiesen llegado de su cruel enfermedad.

«Los síntomas jenerales han cedido mas pronta i completamente que los fenómenos locales a esta feliz influencia.

«Un cierto número de enfermos del primero i aun del segundo grado perecen despues de dos años sustraidos a los peligros de su afeccion pulmonar.

«Algunos han sido sustraidos a una muerte inminente de los últimos grados. De estos, unos han acabado por sucumbir despues de un

intervalo mas o ménos largo de alivio mas bien que de cesacion real del mal; otros continúan todavía la lucha con apariencias tales, que es permitido esperar que al ménos para todos no habrá una terminacion fatal.

«La fosfoleina, ¿obra como un específico de la diástesis tuberculosa, o solamente como un heróico medio de rehabilitacion de los actos orgánicos tan gravemente comprometidos por esta terrible enfermedad? La segunda de estas opiniones me parece mas probable.

«Los efectos se reasumirian así en un socorro órgano-dinámico, que, por una parte, dotaria al enfermo de una resistencia mas enérjica a la invasion tuberculosa, i por otra parte, le permitiría sostener ventajosamente la lucha hasta el triunfo probable de la cesacion de esta faz diatésica.

«No puede quedar, por otra parte, ninguna duda sobre la parte especial que toman los tejidos brónquicos i pulmonares, en los actos reparadores excitados por el réjimen fosfoléico.

«Bajo su influencia, han desaparecido derrames pleuríticos, circunscritos i mas o ménos indolentes; han llegado a completa resolucion antiguas ingurjitaciones crónicas del parénquima pulmonar; un gran número de bronquitis catarrales llegadas a ser permanentes, de las que algunas bastante graves para debilitar profundamente la constitucion de los enfermos por la disnea, por el insomnio, por las violencias de los movimientos, por la abundancia de las materias espectoradas, han sido, o completamente curadas, o modificadas del modo mas feliz.

«En el mayor número de estos casos, el primer efecto obtenido, ha sido el pronto i simple cambio del carácter de la tos, que ha cesado de mostrarse convulsiva, seca i caprichosa, para no hacer mas que obedecer a las necesidades de una espectoracion mas abundante al principio, pero sucesivamente minorada hasta desaparecer mas o ménos definitivamente.

«Desde el principio, estos enfermos se han felicitado del renacimiento de sus fuerzas, de su sueño i de su apetito.”

---

*LITERATURA AMERICANA. Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos.—Memoria presentada por don Miguel L. i don Gregorio V. Amunátegui al certámen abierto en* 1859 *por la Facultad de Humanidades, i a la cual ésta, en sesion del* 27 *de julio de* 1860, *adjudicó el prémio de la leí* (a).

## II.

## DON JOSÉ JOAQUIN OLMEDO.

Es costumbre jeneral ilustrar la biografía i la edicion de las obras de un escritor eminente con su respectivo retrato. Conformándonos a ese

(a) Véase la pájina 760 de la entrega anterior.

uso, vamos a principiar nuestro trabajo sobre don José Joaquin Olmedo por la copia de una pintura de su persona i de su carácter que ha trazado él mismo en un romance dirijido a su hermana Magdalena, el cual es un juguete que tiene cierta gracia i soltura, aunque peca por difuso.

¡Cuán duro es retratarse,
I mas cuando uno es feo!
Por tí hago el sacrificio.
Lo mandas: te obedezco.
El pintor soi yo mismo:
Venga, venga un espejo
Que fielmente me diga
Mis gracias i defectos.
Ya está aquí: no tan malo,
Yo me juzgué mas feo,
I que al verme soltara
Los pinceles de miedo.
Pues ya no desconfío
De darte algun contento,
I mas cuando me quieres,
I yo me lo merezco.
Imajínate, hermana,
Un jóven, cuyo cuerpo
Tiene de alto dos varas,
Si les quitas un dedo.
Mi cabello no es rubio,
Pero tampoco es negro,
Ni como cerda liso,
Ni como pasa crespo.
La frente es espaciosa,
Como hombre de provecho;
Ni estirada, arrugada,
Ni adusta mucho ménos.
Las cejas bien pobladas
I algo oscuro su pelo,
I debajo unos ojos,
Que es lo mejor que tengo:
Ni mui grandes, ni chicos,
Ni azules, ni mui negros,
Ni alegres, ni dormidos,
Ni vivos, ni mui muertos.
Son grandes las narices,
I a mucho honor lo tengo,
Pues narigones siempre
Los hombres grandes fueron:
El célebre Virjilio,
El inmortal Homero,
El amoroso Ovidio,
Mi amigo i mi maestro.

La boca no es pequeña,
Ni mui grande en estremo:
El labio no es delgado,
Ni pálido, o de fuego.
Los dientes son mui blancos,
Cabales i parejos;
I de todo me rio
Para que puedan verlos.
La barba es algo aguda,
Pero con poco pelo:
Me alegro, que eso ménos
Tendré de caballero.
Sobre todo, el conjunto
Algo tosco lo creo.
El color no es mui blanco,
Pero tampoco es prieto.
Menudas, pero muchas
Cacarañitas tengo,
Pues que nunca faltaron
Sus estrellas al cielo.
Mas por todo mi rostro
Vaga un aire modesto,
Cual trasparente velo,
Que encubre mis defectos.

Hermana, esta es mi cara:
¿Qué tal? ¿te ha dado miedo?
Pues aguarda, que paso
A pintarte mi cuerpo.
No es largo, ni encojido,
Ni gordo mi pescuezo;
Tengo algo anchos los hombros,
I no mui alto el pecho.
Yo no soi corcobado,
Mas tampoco mui tieso;
Aire de petimetre
Ni tengo ni lo quiero.
La pierna no es delgada,
El muslo no mui grueso,
I el pié que Dios me ha dado
Ni es grande ni es pequeño.
El vestido que gasto
Debe siempre ser negro,
Que, ausente de ti, solo
De luto vestir debo.
Una banda celeste
Me cruza por el pecho,
Que suele ser insignia
De honor en mi colejio.

Ya miras como en todo

Disto de los estremos;
Pues lo mismo, lo mismo
Es el alma que tengo.
En vicios, en virtudes,
Pasiones i talentos,
En todo ¡vida mia!
En todo guardo un medio;
Solo, solo en amarte
Me voi hasta el estremo.
Mi trato i mis modales
Van a par con mi jenio:
Blandos, dulces, sin arte,
Lo mismo que mis versos.

Este es pues mi retrato,
El cual queda perfecto,
Si una corona en torno
De su frente ponemos,
De rosas enlazadas
Al mirto i laurel tierno,
Que el Amor i las Musas
Alegres me ciñeron.
I siéntame a la orilla
De un plácido arroyuelo
A la sombra de un árbol,
Floridos campos viendo;
I en un rincon del cuadro
Tirados en el suelo
El sombrero, la banda,
Las borlas i el capelo.
Me pondrán en el hombro
Con mil lascivos juegos
La amorosa paloma
Que me ha ofrecido Vénus.
Junto a mí, pocos libros,
Mui pocos, pero buenos:
Virjilio, Horacio, Ovidio;
A Plutarco, al de Teyo,
A Richardson, a Pope,
I a ti ¡oh Valdes! ¡oh tierno
Amigo de las Musas,
Mi amor i mi embeleso!
I al pié de mi retrato,
Pondrán este letrero:
"Amó cuanto era amable,
Amó cuanto era bello."

El romance anterior está imitado de otro titulado *Retrato del autor* escrito por don Salvador Jacinto Polo de Medina, poeta del siglo XVII (1).

(1) Rivadeneira.—Biblioteca de autores españoles.—tom. 42—páj. 182.

Ya que hemos visto lo que dice Olmedo de sí mismo, para completar el conocimiento de lo que le atañe, veamos lo que han dicho los demas.

El ilustrado editor de la *América Poética* ha encabezado las poesías de don José Joaquin Olmedo, a que dió cabida en la mencionada coleccion, con la siguiente noticia biográfica.

"El doctor don José Joaquin Olmedo nació en la ciudad de Guayaquil por los años de 1784, i recibió su educacion literaria en la capital del Perú. Fué diputado a las primeras cortes españolas, i perteneció al partido liberal que se formó en el seno de ellas. Evitando con fortuna las persecuciones de Fernando VII, regresó a las orillas de su querido Guayas, donde permaneció hasta que fué nombrado miembro del congreso constituyente del Perú en 1822.

"Cuando el libertador Bolívar puso al servicio de la libertad peruana su jenio i las lanzas de Colombia, nombró a los señores Olmedo i Paredes en calidad de ajentes diplomáticos cerca de algunas cortes europeas, reemplazando en este carácter al señor don Juan García del Rio. El doctor Olmedo residió en Lóndres hasta el año de 1828, en cuya época regresó a Guayaquil.

"Disuelta la república de Colombia, ocupó el señor Olmedo el puesto de vice-presidente del estado del Ecuador, cargo que renunció mui pronto, aceptando la prefectura del departamento de Guayaquil, cuyas funciones le permitian acercarse a su casa paterna i a su familia.

"La alta posicion social en que han colocado al doctor Olmedo sus servicios i sus talentos, no podia ménos que llevarle a la escena política en los últimos acontecimientos del Ecuador; en ellos ha sido miembro mui activo del gobierno provisorio que sucedió a la presidencia del jeneral Flores.

"El doctor Olmedo vive en Guayaquil, i pasa algunas estaciones del año en su hacienda de campo, la *Virjinia.* Allí en el seno de esa naturaleza lujosa que él ha sabido pintar con tan eficaces colores, hallará el silencio amigo de las Musas; pero tambien allí ha de perseguirle "la gloria i el tormento de la existencia," como él ha llamado a la *Fama.*"

El mismo erudito literato don Juan María Gutierrez, en otro artículo dedicado a las obras del vate de Guayaquil, e inserto en uno de los diarios de Valparaíso, suministra los siguientes datos que consideramos mui interesantes para dar a conocer los obstáculos que Olmedo tuvo que superar a fin de adquirir una educacion literaria.

"Se educó el señor Olmedo en Lima, dice, i estudió en la afamada universidad de San Márcos, tan antigua como Cárlos V, tan rica, que a principios del siglo diez i ocho hacía donativos a sus soberanos en cantidad de cincuenta mil pesos. Pero esta universidad que contaba trescientos cuarenta i cuatro doctores en su claustro en la época probable en que el señor Olmedo empezó a frecuentar las aulas, carecia de una cátedra de

humanidades. De esta falta grave de que adolecian todas las universidades en América se lamenta el señor Olmedo en una carta escrita poco ántes de morir. "Ha provenido de esta falta, decia, que se hayan desvirtuado i evaporado en la sofística cháchara del foro, o en las sutilezas místicas de la teolojía, injenios sobresalientes que estaban destinados a brillar en la academia, en la tribuna i en el coro de las Musas.... Yo mismo, en mi predileccion por las letras humanas, que se ha tenido por una feliz disposicion a la poesía, yo mismo sabria alguna cosa de tan agradables estudios, i habria hecho algo de provecho, si desde el colejio hubiera encontrado maestros i enseñanza.....Para saber algo en aquel jénero, me he visto impelido, como por fuerza, a estudiar por mí mismo..." Esas últimas palabras puede repetirlas todo americano español que haya seguido la carrera de las letras. ¡Quiera Dios que no vengan bien en adelante en la boca de los que han nacido en mejores tiempos i bajo influencias liberales (1)!"

Sin embargo, a despecho de tantas dificultades, Olmedo logró adquirir con la constancia i el estudio una erudicion notable. "Es un individuo distinguido por las prendas mas amables del carácter, i por una vasta estension de conocimientos," dice don José Joaquin de Mora que le trató, i que le ha dedicado una de sus producciones poéticas (2).

El poeta Olmedo murió en Guayaquil el 17 de febrero de 1847.

Los bienes poéticos que don José Joaquin Olmedo legó a la América son reducidos por el número, pero dignos de ser estimados por la calidad. Todas sus obras se limitan a nueve piezas orijinales i a cuatro traducidas. Hé aquí un inventario mas detallado de ellas.

### PIEZAS ORIJINALES.

*En la muerte de María Antonia de Borbon, princesa de Asturias.*—Silva.—Lima, mayo de 1807.

*Mi retrato.*—A mi hermana Magdalena.—Romance.—Lima, 1808.

*A un amigo en el nacimiento de su primojénito.*—Silva.—Lima, 1817.

*La victoria de Junin.*—Canto a Bolívar.—Silva.—1825.

*Al jeneral Flores, vencedor en Miñarica.*—Silva, 1835.

*Alocucion pronunciada en el teatro de Guayaquil la noche de su apertura.*—Silva, 20 de agosto de 1840.

*En la muerte de mi hermana.*—Soneto, 1842.

*Para el album de la señorita Ortiz de Zevallos, insigne profesora de música, i de sus dos bellas primas.*—Silva.—Lima, sin fecha.

*Alfabeto para un niño.*—Redondillas.—Sin fecha.

*Inscripcion para el teatro de Lima.*—Tres versos —id.

---

(1) El Comercio de Valparaíso—núm. 251.

(2) Mercurio chileno.—núm. 12.—páj. 547.

PIEZAS TRADUCIDAS.

*Fragmento del Anti-Lucrecio.*—Traduccion libre del libro IX, verso 771.—1816.

*Ensayo sobre el hombre.*—Traduccion de las tres primeras epístolas de la obra del poeta ingles Pope que lleva este título. La primera de estas epístolas apareció en Lima el año de 1823, i las otras dos en Guayaquil el de 1840.

*Traduccion de la* Oda XIV *del libro I de* Horacio.—Sin fecha.

*Cancion indiana.—Traduccion de un pasaje de la* Atala *de Chateaubriand.*

Este diminuto catálogo manifiesta que Olmedo practicaba a la letra el célebre precepto de Boileau :

Travaillez à loisir quelqu'ordre qui vous presse.

Nunca ha hecho mas que una composicion por año, i frecuentemente ha descansado varios años.

Pero si ha sido poeta poco fecundo, en cambio ha sido sumamente correcto i esmerado. Conócese por sus obras que prestó siempre el cuidado mas solícito a los menores detalles. Todo en él es pensado; todas sus producciones llevan el sello visible de la lima. Olmedo es lo que se llama un poeta verdaderamente clásico. Tiene mas habilidad que inspiracion, mas ciencia que pasion. Es gobernado, no por el arrebato poético, sino por el cálculo de los efectos que pueden producir ciertos procedimientos. Pone en ejercicio una táctica poética, como un jeneral emplea la estratejia. Arregla las figuras, las comparaciones, los pensamientos, segun un plan meditado con mucha detencion. Coloca aquí una apóstrofe, allá una máxima; por un lado una antítesis, por otro una esclamacion; prepara la venida de una reflexion profunda por medio de una descripcion amena i florida; toma la precaucion de colocar junto a los tintes oscuros, otros mas suaves para diversificar las impresiones; procura que las palabras tengan armonía imitativa, correspondiendo a los sonidos, movimientos i afectos que ellas espresan; en una parte amontona las erres, destierra de otra las consonantes. Hace con sus ideas i con sus frases lo que hace un jeneral con sus cañones, sus caballos i sus hombres. Pero todo eso lo ejecuta con talento; sabe su arte con perfeccion; es un Sucre, un San Martin, un Bolívar en la poesía.

El fuerte olor a aceite que exhala cada una de las composiciones de Olmedo esplica los largos intervalos que ha necesitado para enjendrar *esos hijos queridos del alma*, como llama Cienfuegos a los versos con tanto enojo del tremendo Hermosilla. Cada una de esas piezas ha costado

una tarea tan pesada, que el poeta se ha visto obligado a tomar tiempo para robustecerse ántes de subir de nuevo a la trípode.

La poesía de Olmedo es erudita, académica. Los literatos la admirarán siempre; los individuos del profano vulgo no la aplaudirán mucho, ni ménos la aprenderán de memoria.

La circunstancia de ser el fruto del estudio, i no de la espontaneidad, hace que el tono de los versos de este autor sea altisonante, algo hueco. Toda composicion poética trae al espíritu la idea del instrumento que sería adecuado para acompañarla. Colocamos en la mano de los poetas, segun la naturaleza de sus injenios, un harpa, una zampoña, una lira, una flauta. Hai algunos cuyas obras no pueden leerse, sin que recordemos al punto las armonías de una orquesta. Por lo que toca a Olmedo, el instrumento adaptado a su canto es la trompa.

La mas antigua produccion del vate del Guayas es la silva que tiene por título: *En la muerte de María Antonia de Borbon, princesa de Asturias.*

Esta noble dama, primera esposa del infante de España, que fué mas tarde Fernando VII, murió de tísis en la península el 21 de mayo de 1806; pero la composicion de Olmedo, segun lo indica la fecha que lleva al pié, no vino a aparecer en Lima hasta mayo de 1807. La simple comparacion de esas dos fechas confirma lo espuesto acerca de la lentitud con que trabajaba nuestro autor.

El mérito clásico de esta pieza es tal, que ni Gallegos, ni Lista, ni Quintana la habrian considerado indigna de ocupar un lugar en la coleccion de sus respectivas poesías. Los conceptos i adornos de estilo de la silva mencionada tienen un colorido bíblico, que Olmedo no ha usado en sus otras producciones, pues preferia imitar a los poetas latinos, ántes que tomar por modelo a los libros sagrados.

El poeta principia por pintar con rasgos enérjicos la España agobiada bajo el peso de la santa cólera de Dios a causa de los pecados de sus hijos. El hambre, la peste i la guerra se han derramado por toda la estension del reino.

I aquella que llenó toda la tierra
Con hazañas tan dignas de memoria,
En sus débiles hombros ya ni puede
Sostener el cadáver de su gloria;
I la que un tiempo reina se decia
De uno i otro hemisferio,
I vió besar su planta, i pedir leyes
A los pueblos humildes i a los reyes,
Llora cual una esclava en cautiverio.

A fin de aplacar su justa ira, el Señor elije como víctima espiatoria a

la princesa de Asturias. Llama al ánjel de la muerte, i le señala a la *digna primojénita de Iberia.* El ánjel se alza a la voz de Dios.

.........i reverente,
Velada de temor su faz gloriosa
Con las brillantes alas,
Le oye i ciñe la espada reluciente,
Del Ejipto a los hijos ominosa,
De su sangre aún teñida,
I vuela a obedecerle............
Hiere, i cae la víctima inocente,
Víctima de espiacion de tus pecados,
España delincuente;
I herida cae de aquella misma espada,
Con que una infiel nacion fué castigada;
Que al Todopoderoso
Es altamente odioso,
Quizá mas que el infiel, su pueblo ingrato.

Antonia, el amor i la esperanza de la España, ofrece a Dios su sacrificio por la salvacion de su pueblo, i Dios la escucha. El poeta concluye apostrofando al alado ministro de la venganza celestial para que venga a anunciar a las naciones enemigas que la ira del Señor se ha serenado, i particularmente para que pronostique a los ingleses, que entónces se preparaban a invadir las colonias hispano-americanas, un seguro i completo escarmiento.

Como nota ilustrativa de estos versos, Olmedo coloca la que sigue: "Dos meses despues de escrita esta composicion, diez mil ingleses atacan a la ciudad de Buenos Aires, i son vencidos por sus moradores i obligados a capitular."

Esta poesía cortesana, en la cual se supone que la vida de una princesa intrigante vale a los ojos de Dios tanto como la prosperidad de un pueblo, no anuncia ciertamente al cantor de Junin, pero anuncia al cantor de Miñarica que habia de osar dirijirse a los Andes para que inclinasen sus encumbradas frentes ante uno de esos tantos caudillos americanos, azote i rémora del nuevo continente.

Despues del brillante estreno a que se han dirijido las reflexiones anteriores, trascurrieron diez años sin que Olmedo produjera otra cosa orijinal que el romance festivo de que se ha copiado una parte al principio de este artículo. Al cabo de ese largo lapso de tiempo, que habria bastado a injenios mas fecundos para producir volúmenes, interrumpiendo su prolongado silencio, dió a luz la silva *A un amigo en el nacimiento de su primojénito,* la cual no ha sido ménos aplaudida que la consagrada a la muerte de María Antonia de Borbon, aunque el colorido poético de una i otra sea mui diferente. La primera es una reminiscencia de la

Biblia; la segunda imita las reflexiones metafísicas i morales de la poesía inglesa, a que era mui aficionado el autor, como lo manifiesta su traduccion de Pope. No pueden ciertamente negarse las bellezas esternas, dirémos así, de esta pieza; pero hai en lo sustancial de los conceptos una falta de delicadeza que ofende. Considerad que Olmedo se encuentra junto a la cuna de un niño, el hijo único de dos esposos que por diez años han estado pidiendo al cielo esa bendicion de su amor. El padre i la madre se hallan presentes, con el oído atento a la voz del poeta. Aguardan sin duda un horóscopo de felicidad. Pero Olmedo no sabe pronunciar mas que palabras lúgubres, no sabe espresar mas que presentimientos de desgracia.

¡Tanto bien es vivir, que presurosos
Deudos i amigos plácidos rodean
La cuna del que nace!
¡I en versos numerosos
Con felices pronósticos recrean
La ilusion paternal! Uno la frente
Besa del inocente,
I en ella lee su próspero destino;
Otro, injenio divino,
Sed de saber i fama
I de amor patrio la celeste llama
Ve en sus ojos arder; i la ternura,
El candor i piedad otro divisa
En su graciosa i plácida sonrisa.
Pero ¿será feliz? o ¿serán tantas
Hermosas esperanzas, ilusiones?
Ilusiones, Risel. Ese agraciado
Niño, tu amor i tu embeleso ahora,
Hombre nace a miseria condenado.
Vanos títulos son para librarle
Su fortuna, su nombre.
Mas, ¿qué hablo yo de nombre i de fortuna?
Si su misma virtud i sus talentos
Serán en estos malhadados dias
Un crímen sin perdon.........
.........................................
. . . . . . . Risel, cauto refrena
El vuelo de esperanza i alegría.
¡Oh cuántas veces una flor graciosa
Que al primer rayo matinal se abria,
I gloria del verjel la proclamaba
La turba de los hijos de la Aurora,
I algun tierno amador la destinaba
A morir perfumando el casto seno
De la mas bella i mas feliz pastora;
Oh cuántas veces mustia i desmayada

No llega a ver el sol! que de improviso
La abrasa el hielo, el viento la deshoja,
O quizá hollada por la planta impura
De una bestia feroz ve su hermosura!

Contemplando a aquel niño bajo el imperio de tanto desencanto, Olmedo manifiesta el deseo de que su nacimiento se hubiera diferido para otra época.

¡Oh si te fuera dado al seno oscuro,
Pero dulce i seguro,
De la nada tornar!... i de este hermoso
I vivífico sol, alma del mundo,
No volver a la luz, sino allá cuando
Ceñida en lauro de victoria, ostente
La dulce patria su radiosa frente;
I cuando el astro del saber termine
Su conocido jiro al occidente,
I el culto del arado i de las artes
Mas preciosas que el oro
Haga reflorecer en lustre eterno,
Candor, riqueza i nacional decoro;
I leyes de virtud i amor dictando,
En lazo federal las jentes todas
Adune la alma paz, i se amen todas......
I ¡oh triunfo! derrocados
Caigan al hondo abismo
Error, odio civil i fanatismo.

Es cierto que despues de estos pronósticos de desgracia, de estas blasfemias contra la vida, el poeta encuentra acentos para estimular a su amigo Risel a que sepa a fuerza de talento i de virtud, no solo encaminar al bien la índole tierna de aquel niño, sino tambien purificar de algun modo el aire infesto que va a respirar; para dirijir palabras afectuosas i de consuelo a la pobre madre que despues de lo que habia oído debia hallarse trémula i aterrada; i para exhortar al recien nacido a que imite el ejemplo de sus virtuosos padres, i a que nada tema, teniendo presente

......... que en cualquier estado
Vive el hombre de bien serenamente
A una i otra fortuna preparado.

Pero el golpe estaba ya dado; los funestos vaticinios de Olmedo debian haber herido en lo mas vivo del corazon a sus dos amigos; el tono mas calmado de la última parte de la silva no debió alcanzar a desvanecer la amargura de la primera. No pretendemos seguramente que sea

vedado llorar i mostrarse desengañado del mundo al lado de una cuna; pero creemos que es intempestivo, poco delicado, cruel, manifestar a un padre i a una madre que os piden una bendicion para su primero i único hijo el deseo de que ese niño que principia a vivir vuelva a la nada.

El canto a la *Victoria de Junin* deberia titularse mas bien, como lo ha observado el señor Bello, canto a la *Libertad del Perú.* La descripcion i celebracion de la victoria mencionada no forma mas que la primera parte de la pieza; pues la segunda está destinada a la de Ayacucho i sus consecuencias. La musa de Olmedo, armada de peto i de cristado morrion, se mezcla cual fiera amazona entre las filas de los guerreros patriotas que pelearon en Junin por la independencia de América,

I a combatir con ellos se adelanta,
Triunfa con ellos i sus triunfos canta.

Despues de habernos dado una descripcion de esta batalla, a la cual se supone presente, descripcion parecida a las que se leen en Homero, en Virjilio, en Ercilla, en todos los autores clásicos, el poeta hace que en la noche que sigue a esa pelea, se alce de improviso, a la vista de los vencedores, sobre las cúspides de los Andes iluminadas cual fuljentes faros, una sombra veneranda, de faz serena i de ademan augusto. Esa sombra es la del inca Huaina Cápac, que en un largo i poético discurso refiere a sus atónitos oyentes la victoria de Ayacucho, que el jeneral Sucre debia ganar cuatro meses mas tarde, i los resultados producidos por ese triunfo. Termina todo por un himno de victoria puesto en boca de las vírjenes del sol, i por la acostumbrada reprension de los poetas clásicos a su musa que ha osado revelar con débiles acentos los arcanos celestiales.

Los señores Mora i Bello han alabado el recurso de que se valió Olmedo para unir las dos partes de su composicion.

"Solo un artificio injenioso, dice el primero de los literatos citados, en el *Correo literario i político de Lóndres* (1), podia formar el *simplex et unum* recomendado por Horacio, e indispensable en toda composicion artística. En efecto, cantar solo la accion de Junin, que fué la que Bolívar mandó en persona, hubiera parecido frio, cuando tan de cerca le siguió la de Ayacucho, que fué la que consolidó el triunfo de las armas americanas. Cantar solo la de Ayacucho, hubiera sido obligarse a oscurecer el héroe principal, que no estuvo presente al conflicto. La profecía del inca salva este inconveniente de un modo realmente épico, i conforme con el ejemplo de los grandes poetas de la antigüedad."

"La materia del canto a la *Victoria de Junin,* dice el segundo en el *Reper-*

(1) Correo literario i político de Lóndres.—tom. 1—núm. 2—páj. 147.

*torio americano* (1), presentaba un grave inconveniente, porque constando de dos grandes sucesos, era difícil reducirla a la unidad de sujeto, que exijen con mas o ménos rigor todas las producciones poéticas. El medio de que se valió el señor Olmedo para vencer esta dificultad es injenioso. Todo pasa en Junin, todo está enlazado con esta primera funcion, todo forma en realidad parte de ella. Mediante la aparicion i profecía del inca Huaina Cápac, Ayacucho se trasporta a Junin, i las dos jornadas se eslabonan en una. Este plan se trazó a nuestro parecer con mucho juicio i tino. La batalla de Junin sola no era la libertad del Perú. La batalla de Ayacucho la aseguró; pero en ella no mandó personalmente el jeneral Bolívar. Ninguna de las dos por sí sola proporcionaba presentar dignamente la figura del héroe; en Junin no le hubiéramos visto todo; en Ayacucho le hubiéramos visto a demasiada distancia. Era, pues, indispensable acercar estos dos puntos e identificarlos, i el poeta ha sabido sacar de esta necesidad misma grandes bellezas, pues la parte mas espléndida i animada de su canto es incontestablemente la aparicion del inca."

Aunque sentimos no aceptar la respetable opinion de dos críticos tan eminentes, nos vemos forzados a declarar que estamos mui distantes de admirar tanto como ellos la aparicion del inca, evocada por el cantor de Bolívar. No puede negarse que el artificio empleado por Olmedo ha reunido en un solo cuadro las dos batallas de Junin i Ayacucho; pero esa unidad es solo aparente, ficticia. Recurriendo a un procedimiento análogo habrian podido ligarse la conquista i la independencia del nuevo mundo, por ejemplo. Así se eslabonan los sucesos mas inconexos, las épocas mas apartadas. Un arbitrio de esta clase lo salva todo. El *Nec Deus intersit* del sensato Horacio es una regla que debe aplicarse, no solo al desenlace, sino tambien a la trama de una fábula poética.

Fuera de esto, la aparicion del inca Huaina Cápac en el canto a Junin no es mas que una fantasmagoría ridícula que no puede haber conmovido al poeta, i que con mas fuerte razon no conmueve a los lectores. Una aparicion produce efecto cuando se refiere o se escucha con fe; pero no cuando es un recurso manifiesto de retórica, como sucede en el caso presente. El inca Huaina Cápac de Olmedo hace la misma impresion que los individuos disfrazados de ánjeles o demonios que aparecen en ciertas solemnidades relijiosas. A despecho de todos los ruidos que anuncian la venida del anciano monarca, a despecho de todo el aparato de luces que acompaña su presencia i de todos los atributos históricos i adornos de nieblas i de estrellas que le decoran, le recibimos frios i bastante fastidiados, como si fuera una de las pasiones o abstracciones personificadas de Voltaire.

(1) Repertorio americano—tom. 1—páj. 54.

La materia i la forma del resto de la composicion corresponden al procedimiento artificial de que acabamos de hablar.

El lenguaje del canto a Junin es correcto; su versificacion fluida i armoniosa; su entonacion noble i elevada, como la de un trozo de epopeya; todo en él es esmerado, pero todo tambien revela mas la ciencia i el trabajo, que la inspiracion i el entusiasmo.

Podria decirse que Olmedo ha levantado en el canto a Junin un monumento a Bolívar con fragmentos de monumentos antiguos i piedras cortadas a imitacion de las que se empleaban en las construcciones de Grecia i de Roma. Por eso toda la obra tiene un colorido de otro siglo; en ella solo los nombres de Bolívar, de Sucre, de Junin, de Ayacucho son modernos. Parece que fuera uno de esos obeliscos de Ejipto que se han trasportado a algunas de las ciudades modernas de Europa, i en el cual se hubieran grabado entre los jeroglíficos e inscripciones antiguas otras relativas a sucesos recientes, acaecidos a nuestra vista. La obra es ciertamente bella, pero tiene el aspecto de haber sido ejecutada en edad mas remota i retocada últimamente a medias para ser consagrada a hechos posteriores a la fecha de su creacion.

Las imitaciones de los autores clásicos que aparecen en el canto a Junin son numerosas. Algunas de esas imitaciones son aún simples copias. Olmedo se ha acojido en ésta i en sus otras producciones a uno de los privilejios de los poetas que Miguel de Cervántes Saavedra refiere en la *Adjunta al Parnaso* haberle comunicado Apolo Délfico: "No ha de ser tenido por ladron el poeta que hurtare algun verso ajeno, i le encajare entre los suyos como no sea todo el concepto i toda la copla entera, que en tal caso tan ladron es como Caco." Escusado es recordar, en descargo del vate guayaquileño, que si no vacilaba en tomar *lo suyo* donde lo encontraba, conforme a la conocida doctrina de Moliére, no hizo en eso mas que seguir el uso de tantos poetas españoles, i de los mas encumbrados quizá, que no han tenido escrúpulo en cosechar lo que les convenia en las obras de los poetas latinos, como en cosa propia. Ahí está para testigo de ello frai Luis de Leon cuyas odas tan justamente admiradas, *Vida del campo* i *Profecía del Tajo*, han sido formadas con materiales de Horacio; ahí está don Francisco de Medrano que no halló dificultad en dirijir a sus amigos las odas del mismo poeta latino, cambiando solo los sobrescritos, por decirlo así, i sustituyendo el nombre de Licinio Murena por el de don Antonio Rosel, el de Cayo Crispo Salustio por el del licenciado Francisco Flores, el de Mecénas por el de Juan Antonio del Alcázar, el de Póstumo por el de Fernando de Soria, el de Pompeyo Grosfo por el del cardenal arzobispo de Sevilla Niño de Guevara.

El canto a *Junin* principia con los versos siguientes:

El trueno horrendo que en fragor revienta,
I sordo retumbando se dilata
Por la inflamada esfera,
Al Dios anuncia que en el cielo impera.
I el rayo que en Junin rompe i ahuyenta
La hispana muchedumbre,
Que mas feroz que nunca amenazaba
A sangre i fuego eterna servidumbre;
I el canto de victoria
Que en ecos mil discurre ensordeciendo
El hondo valle i enriscada cumbre,
Proclaman a Bolívar en la tierra
Arbitro de la paz i de la guerra.

Este trozo es una traduccion casi literal de la primera estrofa de la oda 5, libro 3, de Horacio.

Cœlo tonantem credidimus Jovem
Regnare: prœsens Divus habebitur
Augustus, adjectis britannis
Imperio gravibusque persis.

Estrofa que don Francisco Javier de Burgos ha traducido así:

Procláma á Jove el trueno retumbando
Potente númen del lumbroso cielo.
Al britano feroz, al persa infando
César leyes dictando,
César el Dios será del ancho suelo.

Antes de seguir presentando otros ejemplos de las varias imitaciones que contiene el canto a Junin, consideramos interesante manifestar de paso que Bolívar encontraba la introduccion que acabamos de citar demasiado pomposa, i contraria al precepto de Horacio:

Nec sic incipies, ut scriptor cyclicus olim:
*Fortunam Priami cantabo et nobile bellum.*
Quid dignum tanto feret hic promissor hiatu?

i al de Boileau:

Que le début soit simple et n'ait rien d'affecté.

Parece aún que espresó al autor sin rodeos su opinion sobre este punto. Hé aquí como Olmedo contestó a esa crítica en una carta dirijida desde Lóndres al libertador, que ha insertado en el número 185, tomo 8.° del *Correo de Ultramar* el distinguido poeta i crítico neogranadino don J. M. Torres Caicedo. "Ya que Ud. me da tanto con

Horacio i con su Boileau, que quieren i mandan que los principios de los poemas sean modestos, le responderé que eso de reglas i de pautas es para los que escriben didácticamente, o para la esposicion del argumento en un poema épico. Pero ¿quién es el osado que pretenda encadenar el jenio i dirijir los raptos de un poeta lírico? Toda la naturaleza es suya; ¡que hablo yo de naturaleza! toda la esfera del bello ideal es suya. El bello desórden es el alma de la oda, como dice su mismo Boileau de Ud.—Si el poeta se remonta, dejadlo: no se exije de él sino que no caiga. Si se sostiene, llenó su papel, i los críticos mas severos se quedan atónitos con tanta boca abierta, i se les cae la pluma de la mano. Por otra parte confieso que si cae de su altura, es mas ignominiosa la caída, así como es vergonzosísima la derrota de un baladron.—El *ex-abrupto* de las odas de Píndaro, al empezar, es lo mas admirable de su canto.—La imitacion de estos *ex-abruptos* es lo que muchas veces pindarizaba a Horacio."

Así como el principio, la conclusion del canto de Olmedo es tambien una imitacion.

Mas, ¿cuál audacia te elevó a los cielos,
Humilde Musa mía? Oh! no reveles
A los seres mortales
En débil canto arcanos celestiales.

Estos versos son una traduccion de los siguientes, que se encuentran en la oda 3, libro 3, de Horacio.

Non hæc jocosæ conveniunt liræ.
Quo, Musa, tendis? Desine pervicax
Referre sermones Deorum, et
Magna modis tenuare parvis.

Lo que Burgos ha traducido de esta manera:

Mas, ¿do elevando el vuelo,
Vas, Musa juguetona?
Deja, deja las pláticas del cielo,
I no portento tanto
Liviana amengües con tu humilde canto.

Las imitaciones se hallan, no solo al principio i al fin de la pieza que estamos analizando, sino tambien en varios otros pasajes. Citarémos para muestra algunos ejemplos.

La sombra del inca esclama apostrofando a Sucre:

Como la palma al márjen de un torrente,
Crece tu nombre.........

Esta es una traduccion casi literal del

Crescit occulto velut arbor ævo
Fama Marcelli.........

de la oda 12, libro 1, de Horacio.

La misma sombra dice a Bolívar:

Tú la salud i honor de nuestro pueblo
Seras viviendo, i ánjel poderoso
Que lo proteja cuando
Tarde al empíreo el vuelo arrebatares,
I entre los claros incas
A la diestra de Manco te sentares.

Este es un recuerdo del

Sérus in cœlum redeas.........

de la oda 2, libro 1.

En el himno de las vírjenes del sol se habla de las "lides sanguinosas, que miran con horror madres i esposas," lo que es una traduccion del "bella matribus detestata" de la oda 1, libro 1.

En la descripcion de la batalla de Ayacucho, el poeta dice que "Bolívar oscurece a todos sus compañeros de armas, como el sol a los astros;" lo que es, con la sola variante del sol por la luna, el "micat inter omnes Julium sidus velut inter ignes luna minores," de la oda 12, libro 1.

Se conoce que el *Carmen Sæculare* de Horacio ha inspirado el himno de las vírjenes del sol, que sin embargo es mas bello que su modelo.

En la arenga que Olmedo pone en boca de Bolívar ántes del combate, se encuentra esta máxima:

............Lidiar con valor i por la patria
Es el mejor presajio de victoria,

que es literalmente el verso de Homero que Diodoro de Sicilia cuenta, en el libro 15 de su *Biblioteca histórica*, haber recitado Epaminondas ántes de la batalla de Léuctras, cuando vinieron a anunciarle que los auspicios no eran favorables:

Combatir por la patria
Es el mejor de todos los agüeros.

A estas imitaciones demasiado fieles, i a otras que omitimos enumerar para evitar la tacha de prolijos, se agregan muchas reminiscencias de los poetas griegos i latinos, que se refieren a tradiciones i costumbres aje-

nas de los tiempos modernos. Así Olmedo hace una larga i bien elaborada alusion a los juegos olímpicos inmortalizados por Píndaro, i otra de igual naturaleza al retiro de Aquíles en Scíros i a la astucia de que se valió Ulíses para sacarle de allí; toma una comparacion de las carreras de carros usadas entre los griegos, i presta a la entrada del libertador Bolívar en Lima el aparato de un triunfo romano. I todavía dejamos de considerar otros detalles de ménos importancia, como la musa comparada a una bacante, los celestes dones de Baco i de Céres, los mirtos de Vénus i los laureles de Marte que se entrelazan en las sienes de aquel bizarro Córdoba que tan preclaro renombre adquirió en Ayacucho.

Esa propension a hacer uso de la mitolojía i de las creencias antiguas cuya significacion se ha perdido para la gran mayoría del público es tal en Olmedo, que hai en su canto una estrofa cuyo sentido, estamos seguros, se escapará a la jeneralidad de los lectores, a ménos que algun comentador se imponga la tarea de aclararla por medio de las correspondientes notas. Héla aquí:

Yo acaso mas osado le cantara, (a Bolívar)
Si la Meonia Musa me prestára
La resonante trompa que otro tiempo
Cantaba al crudo Marte enrre los traces,
Bien animando las terribles haces,
Bien los fieros caballos, que la lumbre
De la éjida de Palas espantaba.

Sin embargo, el canto a Junin en su jénero es una obra mui notable que hace honor a la poesía americana, i que merece estudiarse por todos los aficionados a la bella literatura.

Despues de haber compuesto la pieza de que acabamos de hablar, Olmedo guardó silencio durante muchos años, asombrado, como él mismo lo dice, de que su Musa hubiese tenido audacia para escalar el cielo, declararse gran sacerdotisa de los incas, describir batallas, predecir victorias i hacer temblar a los tiranos. Al fin, en 1835 le despertó de su somnolencia el triunfo alcanzado por el jeneral don Juan José Flores en Miñarica. La silva que trabajó para celebrar este suceso es, por lo que toca a las bellezas artísticas, una continuacion, a la verdad, mui digna de la que habia trabajado en honor de Bolívar: pero ¡qué diferencia de asuntos! El canto a Junin tenia por tema la elevacion del Perú a la categoría de nacion, i por héroe al libertador de un mundo; el canto a Miñarica tiene por tema un triste suceso de guerra civil i por héroe a uno de esos caudillos que han sido la vergüenza de la América española, el estorbo de la libertad i del progreso en el nuevo continente. Este himno de lucha fratricida es un triste complemento del himno de independencia. Damos pues elojios en abundancia a la valentía de las espre-

siones, a la exactitud de las imájenes, a todos los méritos literarios que realzan esa pieza; pero dirijimos tambien reproches amargos al poeta que ha pulsado su lira a fin de halagar los oídos de uno de tantos tiranuelos.

"No habrá, dice don Juan María Gutierrez, quien al avistar la cana i erguida sien del Chimborazo, por enemigo que sea del vencedor de Miñarica, no esclame, sojuzgado por la belleza de la idea.

Rei de los Andes, la ardua frente inclina,
Que pasa el vencedor........"

¡Falso! Nos parece una indignidad hacer inclinar la frente a los Andes, ese estupendo monumento de la grandeza de la América, a los piés de don Juan José Flores. Reconocemos la osadía de la espresion, que bien pudiera competir con la afamada de Rioja "ante quien muda se postró la tierra;" pero todos convendrán en que no está justificada por la importancia del individuo a quien se ha querido rendir ese homenaje.

En la recompensa misma que recibió Olmedo por su tributo de adulacion, sufrió el merecido castigo de haber quemado incienso a un mandon a cuya caída debia cooperar poderosamente mas tarde. Flores, especie de Dionisio americano, tenia la pretension de hacer versos. En correspondencia de la silva a *Miñarica*, compuso otra, que principia así:

¡Qué vida tan feliz, *Omero mio!*

Al pié de este verso viene una nota que dice: "Alusion a Olmedo, por lo cual se suprime la H en Homero (1). Creemos castigo suficiente para la falta de nuestro autor el haber dado ocasion a ser llamado *su Omero sin H* por semejante Aquíles. Sentimos sí que el poeta que habia terminado su canto a Junin pidiendo por premio "el odio i el furor de los tiranos," haya recibido por premio de su composicion inmediata un agasajo ridículo de un caudillo que pretendia ser poeta por fuerza, como queria perpetuarse en la presidencia de una de las pobres repúblicas americanas.

Pero el pesar que nos causa esta debilidad de Olmedo no es tanto, que nos impida admirar i copiar aquí, para que otros la admiren con nosotros, una descripcion del caballo, que un pintor podria tomar por modelo con preferencia a la tan celebrada de Pablo Céspedes, a la cual aventaja por la concision i la enerjía de ciertas espresiones; i que no aparecerá por cierto deslucida, si se compara con otra sobre el mismo

(1) Ocios poéticos del jeneral Flores—Quito 1842.

asunto hecha por don Francisco de Aldana, i calificada de excelente por don Adolfo de Castro (2).

I el caballo impaciente
De freno i de reposo,
Se indigna, escarba el suelo polvoroso;
Impávido, insolente
Demanda la señal; bufa, amenaza,
Tiemblan sus miembros; su ojo reverbera;
Enarca la cerviz, la alza arrogante
De prominente oreja coronada;
I al viento derramada
La crin luciente de su cuello enhiesto
Ufano da en fantástica carrera
Mil i mil pasos sin salir del puesto.

"Ansiábamos ya oír la voz de la *Musa del Guayas*, por tanto tiempo silenciosa, dice don Andres Bello al insertar la oda *Al jeneral Flores vencedor en Miñarica* en el *Araucano* núm. 257. Despertando por fin al ruido de la victoria de Miñarica (una de las mas notables que se han ganado en América i que sería tambien de las mas gloriosas, si no trajera consigo el triste recuerdo de una guerra de hermanos) se nos presenta ahora con todo el vigor de imajinacion, que admirábamos en las obras anteriores del señor Olmedo, i sobre todo en el *Canto de Junin*. Es escusado decir que campean en esta la misma belleza de estilo i versificacion; por que todo lo que sale de la pluma del señor Olmedo lleva la estampa de una ejecucion acabada i primorosa, que forma, por decirlo así, *su manera*."

Entre las obras traducidas de Olmedo, la mas notable es su version del ingles al castellano del *Ensayo sobre el hombre* de Pope; pero a juicio de críticos competentes, ese trabajo se halla mui distante de hacer innecesaria una nueva traduccion de aquella famosa obra. Las esplicaciones dadas por el mismo Olmedo para manifestar el método que ha seguido, están mostrando lo imperfecta i desemejante al orijinal que debe haber salido su traduccion.

En un prólogo que puso a la primera edicion de la primera epístola, dice: "Al principio aspiré a la gloria verdaderamente vana i pueril de traducir este *Ensayo* en casi igual número de versos que tiene el orijinal; mas cualquiera que conozca el carácter raro de la lengua i de la poesía inglesa, i el rarísimo del jenio de Pope, advertirá fácilmente que esa era una empresa desesperada. Yo percibí temprano mi error, i encontré tan poca fluidez en el estilo, tan poca armonía en el metro, tan-

---

(2) Rivadeneira—Biblioteca de autores españoles—tom. 42—paj. LXXXV i paj. 506.

tas ideas omitidas, tantas transiciones o suprimidas o violentas en los primeros cincuenta versos que traduje, que naturalmente pasé al estremo opuesto, i me resolví a dar rienda suelta a mi imajinacion, apropiarme los pensamientos del autor, i espresarlos del mejor modo que pudiese, añadiendo algunas ideas, imájenes i alusiones oportunas, sustituyendo los símiles que creyese mas propios, haciendo lijeras inversiones, ampliando varias descripciones, i sacudiendo el yugo de una rima rigurosa que en las traducciones es ocasion inevitable a ripios i a adiciones estrañas i superfluas : escollo que no pudieron salvar ni los mas doctos maestros como Leon i Herrera, Boileau i el mismo Pope."

En una nota atribuida a Olmedo, aunque apareció anónima, que acompaña la segunda epístola, publicada el año de 1840 en el periódico que con el título de la *Balanza* redactaba en Guayaquil don Antonio José de Irisarri, se leen las siguientes palabras : "Esta epístola traducida tiene casi doble estension que su orijinal. Críticos de grande autoridad sostienen que este es el mayor defecto de una traduccion de Pope, cuyo estudio principal se conoce que era el de encerrar en la mas breve espresion el mas estenso pensamiento; i que ensanchar las ideas del orijinal era desfigurarlo enteramente. Esta observacion puede ser exacta hasta cierto punto; pero no es ménos exacta i segura la regla de que la claridad es el alma de toda composicion, especialmente en un poema didáctico, cuyo objeto es instruir, i de que la claridad rara vez está unida a la estrema concision."

Creemos que las observaciones anteriores, escritas por el mismo traductor, harán estimar en lo que vale la traduccion del *Ensayo sobre el hombre* (1).

Olmedo ha vertido tambien al castellano esa oda 14 del libro 1.° de Horacio *O navis referent in mare te novi*, que ha dado ejercicio a tantos injenios españoles.

En el siglo XVI tres de ellos, don Juan de Almeida, Francisco Sanchez de las Brozas i don Alonso de Espinosa tradujeron esa mui celebrada alegoría del poeta venusino, i enviaron sus versiones al maestro frai Luis de Leon para que decidiera sobre el mérito de ellas. "Juzgue, vuestra paternidad, le escribieron, el mal romance que va en esos navíos.»

Frai Luis de Leon, rehusando dar un fallo, les contestó: "quiero ser marinero con tan buenos patrones i no juez; i así yo tambien envío mi nave, i tan mal parada como cosa hecha en una noche.» (2).

El esclarecido agustino no dió, pues, una decision en el certámen; pero

(1) Don José Joaquin de Mora publicó un juicio sobre la primera de estas epístolas en el *Mercurio* chileno núm. 12—páj. 545.

(2) Mayans i Siscar—Vida i juicio crítico del maestro frai Luis de Leon.

agregó a las otras tres, lo que era mejor, una cuarta traduccion de la oda 14 del libro 1.° de Horacio.

Esta composicion tan admirada ha sido todavía imitada o perifraseada por otros poetas españoles i americanos.

A pesar de ello, don José Joaquin de Olmedo se animó tambien a tomar parte en la regata establecida por Almeida, Sanchez de las Brozas, Espinosa, Leon i demas injenios que se han empeñado en hacer que Horacio diga en castellano su alegoría de la república romana, i envió una nave que podia sin desdoro alternar con sus competidoras.

Olmedo tuvo la falta de hacer su traduccion en silva, forma métrica demasiado fácil, a que era mui aficionado i que no convenia al carácter de la pieza.

Tradujo el *Non tibi sunt integra lintea* por «No hai vela sana»; lo que prueba que tuvo mui presente la traduccion de frai Luis de Leon, que vertió al castellano esa misma frase latina por «No tienes vela sana.»

Pero lo que particularmente desluce su traduccion, que por lo demas es bastante bien hecha, son dos equivocaciones de sentido que ha padecido Olmedo.

Nil pictis timidus navita puppibus
Fidit.........

"El tímido marinero no confía en las popas pintadas."

Olmedo traduce este pasaje de la manera siguiente:

¿I pondrá en vano el tímido piloto
En la pintada popa su esperanza?

Es esta una oracion interrogativa que niega implícitamente lo que parece preguntar, i que equivale a esta otra oracion negativa: «El tímido piloto no pondrá en vano su esperanza en la pintada popa;» frase que tiene un sentido enteramente opuesto al de la frase latina.

Nuestro autor traduce la concordancia *sollicitum tædium* por «inquieto tedio.» Nos parece mui impropio calificar de *inquieto* lo que en castellano se llama *tedio*. Fuera de eso, *tædium* significa en este pasaje, no *tedio*, sino *congoja*, *pesar* como lo han entendido frai Luis de Leon i don Javier de Burgos.

La oda de Horacio termina con estos dos versos.

Interfusa nitentes
Vites æquora Cycladas

«Huye del mar que baña las relucientes Cíclades.»

«No se adivina a la verdad, dice Burgos comentando estos versos, por qué Horacio aconseja a una nave, que no es sino el símbolo de la re-

pública romana, que huya de las Cíclades. No se ve qué circunstancia de la guerra civil se haya querido recordar con esta espresion, o lo que es lo mismo, a qué hecho real corresponda o se refiera este consejo alegórico. Pero ¿será suficiente esta reflexion para tachar de incongruente la idea? ¿Sería imposible que en diez i nueve siglos que han pasado desde que Horacio escribió esta pieza, se hubiese perdido el hilo que debia guiarnos en el conocimiento de sus alusiones? I ¿cómo el consejo de huir de las Cíclades sería aplicable tampoco a la nave que alejase de Italia a republicanos despechados? ¿Adónde se supondrian que se encaminaban, para que se les hiciese atravesar el vasto archipiélago que separa el Asia de la Europa? ¿Sobre qué fundamento se daria al tal buque aquella ni otra direccion?» (1)

Olmedo que ha traducido esos dos últimos versos bastante libremente atendiendo al sentido, i no a la espresion literal, ha dado sin quererlo una contestacion mui satisfactoria a las dificultades de Burgos.

Huye, bajel querido,
Del mar embravecido
Que entre escollos corriendo peligrosos
De viva roca i de fervïente arena
A seguro naufrajio te condena.

Horacio ha mentado las Cíclades, no para hacer alusion a un hecho particular, como lo entiende Burgos, sino para presentar un ejemplo cualquiera de los riesgos que amenazan a una nave entre los escollos, islas i archipiélagos, como lo ha entendido mui bien Olmedo.

Lo que ha imbuido en error al crítico español es la falsa doctrina literaria que parece profesar de que cada una de las circunstancias del objeto alegórico debe corresponder a una de las circunstancias del objeto real, cuando esa correspondencia solo debe tomarse en un punto de vista jeneral. El poeta, para pintar un objeto alegórico, puede mencionar pormenores que no tengan ninguna relacion con el objeto real. La analojía que debe existir entre esos dos objetos es, volvemos a repetirlo, jeneral, i no minuciosa.

A pesar de que hasta ahora se ha considerado la *Cancion indiana* como orijinal de Olmedo, podemos asegurar que es una mera traduccion de un pasaje de la *Atala* de Chateaubriand. (2)

(1) Burgos, traduccion de las poesías de Horacio—segunda edicion—tomo 1.° páj. 190.

(2) El erudito bibliófilo americano don Juan María Gutiérrez publicó en julio de 1848 en Valparaíso una «Coleccion completa de las obras poéticas de don José Joaquin Olmedo, revista i correjida por el autor,» que ha sido reimpresa en Paris con el retrato de Olmedo en enero de 1853.

## *BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de agosto de* 1860.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

### *Periódicos.*

El *Mercurio*, de Valparaiso; desde el núm. 9874 al 9900.
El *Comercio*, de Valparaiso; desde el núm. 527 al 547.
El *Ferrocarril;* desde el núm. 1428 al 1454.
El *Araucano;* desde el núm. 2203 al 2212.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; desde el núm. 1288 al 1301.
El *Correo de la Serena;* desde el núm. 322 al 326.
El *Mosaico;* los núms. 3 al 6.
El *Maulino;* desde el núm. 141 al 143.
El *Porvenir de Illapel;* desde el núm. 46 al 47 48.
La *Revista católica;* desde el núm. 645 al 648.
Los *Anales de la Universidad*; la 6.ª entrega.
La *Gaceta de los Tribunales;* desde el núm. 943 al 946.
La *Aurora del Ñuble*, núms. 93 i 94.
La *Revista del Pacífico*; las entregas 3.ª i 4.ª
El *Eco* de Talca; no hai ningun número.

### *Obras, opúsculos i folletos.*

Compendio de Ortolojía i Métrica, por Mercedes Cerbelló; imprenta de la Aurora, Chillan.

Liber aureolus, coleccion de ejercicios latinos i castellanos, por don Justo Florian Lobeck; imprenta Nacional.

Defensa que hace don Ramon Ureta Carrera ante la Ilustrísima Corte en la causa de los SS. Alsop i C.ª; imprenta del Ferrocarril.

Derrotero para las costas de Chile, imprenta del Ferrocarril.

Grecia contemporánea por Edmont About; imprenta del Ferrocarril.

Ensayo sobre sobre Chile, escrito en frances por don Vicente Perez Rosales, i traducido al español por don Manuel Miquel; imprenta del Ferrocarril.

Manual de cultura hortense, por Rodrigas; imprenta del Ferrocarril.

Interpretacion del Apocalipsis por el venerable Bartolomé Holzhau-

se, i traducido al castellano por el R. P. Fr. Ramon de Lérida, 7 entregas; imprenta de la Serena.

Reglamento del canal denominado de Ochagavía; imprenta del Correo.

Exposicion que Enrique Guffin hace a los accionistas de la Compañía de Vapores del Maule; imprenta del Universo, Valparaiso.

Compendio de Reglas de urbanidad, 3.ª edicion; imprenta Nacional.

*Compradas en Europa.*

El Correo de Ultramar, desde el núm. 387 al 390.

Santiago, setiembre 9 de 1860.—*Damian Miquel*, Bibliotecario ?.º

---

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 1.° de setiembre de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Prado, Gana i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual acompaña una solicitud de don Ambrosio Montt, para que se le permita graduarse de Licenciado en Leyes, a pesar de haber obtenido, solo en diciembre de 1859, el grado de Bachiller en dicha Facultad.

El señor Decano recomienda la espresada solicitud de la manera siguiente: «D. Ambrosio Montt, cuyo principio en el estudio i sus progresos me ha cabido conocer desde sus primeros tiernos años, si por circunstancias de su salud se vió obligado a separarse de esta Capital ántes de recibir el grado de Bachiller, para que estaba expedito, no fué por esto desertor de la carrera literaria, ántes bien, ha mirado a ésta con una particular predileccion, contrayéndose, en sus largos viajes por Europa, a perfeccionar sus conocimientos i a ponerlos en ejercicio, como lo han acreditado sus distintos trabajos que han visto la luz pública, siendo su especial dedicacion a la Jurisprudencia.

«Por esos antecedentes tan notorios, pudo mui bien don Ambrosio pedir los grados de Bachiller i Licenciado, uno en pos de otro sin de

mora alguna; i juzgo que el Consejo no habria trepidado en acceder a una solicitud que yo gradúo de estricta justicia. Opino por lo mismo, que, despues del tiempo trascurrido del sub-Bachillerato, nada hai mas justo que proceder desde luego a conferirle el grado de Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas, prévios los exámenes a que está pronto a someterse.»

La solicitud de don Ambrosio Montt, a que se refiere el señor Decano de Leyes, se funda: en que, hace nueve años en 1851, el solicitante terminó los estudios que los Estatutos Universitarios exijen a los que aspiran al grado de Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas; en que, habiendo tenido que trasladarse de Santiago a Valparaiso por motivos de salud, léjos de abandonar la carrera de las letras, consagró todo su tiempo i su trabajo a las duras tareas de la prensa diaria; en que, habiendo salido a viajar por Europa en 1853, se atreve a creer que ha llegado a noticia de los Miembros del Consejo, que hizo estudios i publicaciones en su mayor parte relativos a política que demandaban consagracion i mucha labor; en que, a pesar de haber continuado sus estudios tanto en Valparaiso como en Europa, sólo en diciembre de 1859 pudo obtener su diploma de Bachiller en Leyes; en que el Consejo debe atender al verdadero empeño, mas bien que a meras formalidades; en que el Consejo ha dispensado uno, dos i tres meses, sea directamente, o bien haciendo un cálculo de año escolar que ciertamente no tiene los dias del año astronómico; en que el Consejo, tribunal de gracia i de justicia, no hará de mejor condicion al que llenó una formalidad, que al que ha cumplido con la mente i el objeto de los Estatutos; i en fin, que no pide dispensa de exámenes i estudios.

Despues de haberse trabado una larga discusion sobre este asunto, en que se expusieron razones en pró i en contra de la solicitud, i se hicieron diversas indicaciones, el señor Prado propuso que se votara la siguiente: «El Consejo accede a la solicitud de don Ambrosio Montt dando cuenta al Gobierno de las consideraciones de equidad que han motivado este acuerdo, como son: la conocida capacidad del solicitante, los estudios que ha hecho i las obras que ha publicado.»

Los señores Sazíe i Domeyko, i principalmente los señores Meneses i Gana, apoyaron la indicacion del señor Prado, haciendo presente, entre otras cosas, que a los alumnos de Medicina habia solido permitirse que se graduasen de Licenciados sin que hubieran mediado dos años entre este grado i el de Bachiller.

Los señores Bello, Solar, Orrego i el Secretario, combatieron la indicacion del señor Prado, diciendo que el Consejo no tenia facultad para contravenir a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 16 de la

lei orgánica de 19 de noviembre de 1843, que manda que, por lo ménos, deben trascurrir dos años entre los grados de Bachiller i Licenciado; i proponiendo algunos de ellos que se pasara la solicitud al Gobierno para que resolviera, i otros que se desechara simplemente. Sometido el asunto a votacion, resultaron cinco votos en favor de la indicacion del señor Prado, i cuatro en contra, quedando por consiguiente aprobada.

2.° De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Estevan Chamvoux, de que se dió cuenta en la sesion anterior. Con arreglo a este informe, se acordó decir al señor Ministro de Instruccion pública, que no hai inconveniente para que el solicitante sea admitido al exámen jeneral que exije el decreto de 7 de diciembre de 1853 a los aspirantes a la profesion de Injeniero jeógrafo.

3.° De una nota del señor Intendente de Aconcagua, en que dice que ha pedido al Visitador de escuelas de la provincia, noticias sobre los méritos de los Preceptores, i que cuidará de enviarlas tan luego como las reciba. Se mandó archivar.

4.° De una solicitud de don Juan Jacobo Thomson, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Jeometría elemental, que se compromete a rendir a fines de año. El solicitante funda su peticion en que, cuando debia estudiar este ramo, era estudiante del Seminario, donde no se cursaba; i en que, a pesar de haberse preparado para rendir exámen de él en el presente mes de agosto, prévio el permiso del Rector del Instituto, no pudo hacerlo, porque el tiempo señalado para los exámenes que tuvieron lugar el 27 de dicho mes, no fué suficiente. Se acordó pedir informe al Rector del Instituto sobre los exámenes que ha rendido el solicitante, i al señor Decano de Humanidades sobre la materia de la solicitud.

5.° De un recibo dado por don Manuel Ernesto Ingunza al Bedel don Felix Leon Gallardo, por la cantidad de novecientos sesenta pesos, en que el primero ha vendido a la Universidad la cédula hipotecaria núm. 3,540, valor nominal de mil pesos. Se mandó archivar.

El señor Rector expuso que habia recibido esta letra i que la habia guardado junto con las otras de la Universidad que tiene en su poder.

El mismo señor Rector manifestó qué habia entregado al Bedel, para los gastos que se ofreciesen, los cuarenta pesos sobrantes de los mil pesos de la letra premiada en el último sorteo.

6.° De una nota del señor Vice-Decano de Humanidades, con la

cual acompaña copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad el 29 de agosto último. Consta de dicha acta, que la Facultad ha celebrado los siguientes acuerdos:

Primero.—Señalar para tema del certámen de 1861, el que sigue: *Vida de don Juan Egaña i juicio crítico de sus obras.*

Segundo.—Presentar la siguiente terna para que el señor Patrono nombre un sucesor a don Salvador Sanfuentes en el Decanato: don José Victorino Lastarria, don José Francisco Gana i don Francisco Vargas Fontecilla.

Tercero.—Elejir a don Marcial Gonzales para llenar la vacante de Miembro que ha dejado la muerte de don Salvador Sanfuentes.

Cuarto.—Elejir para Miembro corresponsal en Sevilla a don José María Alava, Cónsul de Chile en aquella ciudad.

Se acordó que se publicara oportunamente el tema, i que se pasaran los demas acuerdos al señor Ministro de Instruccion pública para los fines del caso.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion extraordinaria del juéves 13 de setiembre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Gana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de Matemáticas presentó al Consejo a don Daniel Barros Grez, Miembro electo de su Facultad, anunciando que ya habia leido su Discurso de incorporacion; i el señor Rector, habiendo prestado préviamente el señor Barros Grez el juramento de estilo, le declaró debidamente incorporado.

En seguida, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Antonio Carmona, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo, que nombra Decano de la Facultad de Humanidades, por el tiempo que faltaba a don Salvador Sanfuentes para cumplir su período legal, a don José Victorino Lastarria, propuesto en primer lugar de la terna formada por la misma Facultad. Habiéndose expuesto que este decreto habia sido comunicado ya al nombrado, se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto que manda extender diploma de Miembro de la Facultad de Humanidades, a favor de don Marcial Gonzales, elejido por la expresada Facultad, para llenar la vacante que dejó en ella la muerte

de don Salvador Sanfuentes. Habiéndose expuesto que ya se habia comunicado al señor Decano respectivo, se acordó que se archivara.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda extender diploma de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades a favor del Cónsul de Chile en Sevilla, don José María Alava, elejido al efecto por la mencionada Facultad. Se acordó que se comunicara a quienes corresponda.

4.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda: 1.° fijar edictos para la provision de los dos asientos para que habian sido elejidos don Alejandro Reyes i don Alvaro Covarrubias, i que fueron declarados vacantes por la Facultad de Leyes; 2.° pasar copia autorizada de los antecedentes al Decano de Leyes, para que informe oyendo a su Facultad, a fin de señalar las reglas a que deben sujetarse las relaciones del Consejo con las Facultades. Habiéndose manifestado que ya se habian fijadol os edictos que ordena fijar el anterior decreto, se acordó que se pasara al señor Decano de Leyes la copia autorizada de los antecedentes que el señor Ministro ha acompañado con este objeto.

5.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica un decreto supremo que nombra a don Estevan Chamvoux, profesor interino de la clase de Mecánica, establecida en la Seccion Universitaria del Instituto Nacional. Se mandó archivar.

6.° De un decreto del mismo señor Ministro, que manda remitir el expediente formado por don Estevan Chamvoux, en solicitud del título de Injeniero jeógrafo al Rector de la Universidad, para que se admita al espresedo Chamvoux a rendir el exámen final que ordena el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853. Se mandó pasar con sus antecedentes al señor Decano de Matemáticas para los fines del caso.

7.° De un informe del señor Rector sobre el librito compuesto por don Justo Florian Lobeck, con el título de *Liber Aureolus*. Despues de manifestar el informante las ventajas de la obra i los méritos del autor, propone, no solo la aprobacion de dicho libro, sino que se recomiende al Supremo Gobierno, sea la compra de la propiedad de la obra, sea la suscripcion a bastante número de ejemplares para costear la impresion, sea, si el Supremo Gobierno no lo creyese conveniente, su *adopcion;* en la intelijencia de que se trata de un pequeño libro, i de que su autor ha sufrido para darlo a luz un gasto que en sus circunstancias está mui léjos de ser insignificante. Habiendo el Consejo aprobado este informe en todas sus partes, acordó que se pasara al señor Ministro de Instruccion pública.

8.° De una nota del Rector del Instituto Nacional, en que avisa

que el próximo domingo 16 tendrá lugar la distribucion de premios, correspondiente al último año escolar. Se mandó archivar.

9.° De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual remite copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad el 3 del actual. Consta de dicha acta que la Facultad ha señalado el siguiente tema para el certámen de 1861: *Cuál es el derecho que debe aplicarse a la resolucion de las controversias relativas a los actos i contratos celebrados, i a las sucesiones abiertas en pais extranjero, cuando la lei de este pais se encuentra en colision con la lei chilena.* Se mandó publicar con los temas de las demas Facultades en los *Anales*, en el *Araucano* i por tres veces en el *Ferrocarril*,

10.° De una nota del Intendente del Maule, en que dice que, a causa de no haber funcionado por algun tiempo la Junta de educacacion de la provincia, no le es posible remitir datos sobre las aptitudes i conducta de los preceptores; pero que, en los años venideros, la Intendencia cuidará de que esos datos sean enviados oportunamente. Se mandó archivar.

11.° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Humanidades, correspondiente al segundo cuadrimestre del año actual. Se mandó pasar a la comision respectiva.

Habiendo expuesto el señor Rector, que habia fallecido en Lóndres don Francisco Peña, hizo indicacion para que se ofreciera la Ajencia de la Universidad en Valparaiso a don Mariano Sarratea, lo que fué aprobado por el Consejo.

A indicacion del Secretario, se acordó pedir al señor Ministro de Instruccion pública veinte ejemplares de cada una de las Memorias ministeriales del presente año, para distribuirlas a las Corporaciones extranjeras, con las cuales la Universidad de Chile mantiene relaciones.

El señor Rector hizo presente, que el principal objeto de la sesion extraordinaria que se celebraba, era formar la terna de preceptores que debe pasarse al Gobierno para el premio de educacion popular.

Despues de haberse leido los oficios de los Intendentes que habian remitido datos sobre el particular, i de haber oido los informes verbales del redactor del *Monitor de las Escuelas*, don Santiago Lindsay, que al efecto habia sido invitado a tomar parte en esta discusion, se acordó dirijir la siguiente nota al señor Ministro de Instruccion pública:

«En este año, solo los Intendentes de Atacama, Aconcagua, Valparaiso, Santiago, Colchagua i Talca, han pasado al Consejo de la Universidad las noticias necesarias para proponer a US. los preceptores

mas dignos del premio de educacion popular que establece el decreto de 2 de agosto de 1849.

«Con el objeto de suplir la falta de los datos correspondientes a las demas provincias, el Consejo, en sesion de 13 del actual, ha oido la exposicion verbal del redactor del *Monitor de las Escuelas primarias*, don Santiago Lindsay, quien se ha servido, para darlo, de los informes de los Visitadores de Escuelas, publicados en dicho periódico.

«La naturaleza de estas noticias ha hecho que, tanto en esta ocasion como en las anteriores, el Consejo haya tenido grandes dificultades para formar su juicio. Los Intendentes i los Visitadores de escuelas solo pueden clasificar el mérito de los preceptores de sus respectivas provincias, que son los únicos que conocen i que pueden comparar unos con otros; i como naturalmente emplean distintos términos para hacerlo, siendo el estilo de unos informes mas encomiástico que el de otros, el Consejo carece de una pauta segura para determinar el mérito respectivo de los preceptores de toda la República, que solo podria ser bien apreciado por aquellos que conocieran a todos ellos, tan personal i directamente como los Intendentes i Visitadores conocen a los de sus respectivas provincias.

«El medio de evitar el inconveniente señalado, seria la fundacion de dos premios por provincia, uno para los preceptores i otro para las preceptoras.

«Habiendo procurado el Consejo fijar, en cuanto le ha sido posible, el mérito respectivo de los preceptores que eran mas recomendados en los informes de que ántes he hablado, ha acordado presentar a US. la siguiente terna:

«En primer lugar, don Emilio Fernandez Niño, preceptor de la escuela municipal del departamento de Santiago, titulada la *Esperanza*.

«En segundo lugar, don Julian Rei, preceptor de una de las escuelas municipales del departamento de Valparaiso.

«En tercer lugar, doña Juana Olivo de Barazarte, preceptora de una escuela particular que existe en la ciudad de Talca.

«Lo que ha movido al Consejo a asignar el primer lugar de la terna a don Emilio Fernandez Niño, es la siguiente recomendacion que el Rejidor protector de escuelas municipales, don Santiago Lindsay, ha hecho de él al Intendente de la provincia, i que este funcionario ha trasmitido al Consejo, apoyándola:

El señor Fernandez Niño, cuenta 7 años de honrosos servicios, habiendo entrado primeramente en calidad de segundo preceptor de la mencionada escuela (la de la *Esperanza*) que en aquel tiempo dirijia don Bernardino Ahumada. Bajo la direccion de tan intelijente maestro, hizo sus ensayos en la carrera del Preceptorado el señor Fer-

nandez Niño. Nombrado el primero Visitador de escuelas de Concepcion, pasó el segundo a dirijir interinamente el establecimiento, cuya propiedad obtuvo al poco tiempo en virtud de las brillantes pruebas que manifestó de sus excelentes disposiciones para la enseñanza. La Municipalidad no solo le nombró preceptor propietario, sino que le extendió un diploma de honor.

Desde esta época, el señor Fernandez Niño, como maestro municipal de la Sociedad de Instruccion Primaria, i como profesor de la escuela fiscal de niñas núm. 2 de este departamento, no ha cesado de dar pruebas constantes de su celo i dedicacion. En la actualidad la escuela de la *Esperanza* es una de las que pueden colocarse en primera línea entre las mejores de la Capital, i no vacilo en creer que entre todas las de la República. En ella se educan mas de cien niños, a quienes se enseñan los ramos de Lectura, Caligrafía, Gramática Castellana, Jeografia descriptiva, Aritmética elemental, Relijion, Historia Sagrada i de Chile, Teneduría de libros por Partida Doble, Dibujo lineal aplicado a las Artes, i Jeometría industrial. Estos cinco últimos ramos han sido introducidos por el señor Fernandez Niño, pues, ántes de su ingreso al Establecimiento, no se enseñaban.

Otro de los méritos de este Institutor es haber presentado a rendir exámen al Instituto Nacional, a un número considerable de sus alumnos en los ramos de Aritmética, Jeografia descriptiva i Relijion, obteniendo un éxito brillante, lo que le mereció las felicitaciones del señor Rector de aquel Colejio. La utilidad de esta medida es palpable, desde que los alumnos que han rendido exámen de estas clases e ingresan al Instituto al siguiente año, van a incorporarse a la segunda clase del Curso de Matemáticas, en lugar de pasar a la primera, lo que ya ha sucedido con muchos de sus discípulos. En el año 58 fué propuesto el señor Fernandez Niño al Consejo de la Universidad, en un informe en que se rejistra la firma del señor don Miguel Luis Amunátegui, Miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades; i en 1859, la Ilustre Municipalidad, lo premió con una medalla de oro.

Este Institutor, durante tres años, ha dirijido la Escuela de adultos *Camilo Henriquez*, de la Sociedad de Instruccion primaria; i los progresos que un número considerable de obreros hizo bajo su direccion, están consignados en la nota que la comision encargada de presidir los exámenes de aquella escuela, de la cual formó parte el mismo señor Amunátegui, pasó a la Junta Directiva de dicha corporacion, la que remito a US. por separado, como igualmente el informe en virtud del cual se le asignó el único premio que haya discernido esta Sociedad.

«El título del segundo propuesto, don Julian Rei, para merecer este honor, es el haber informado el Intendente de Valparaiso, que la Junta de educacion de esta provincia ha declarado por unanimidad, que la escuela municipal rejentada por el preceptor mencionado desde 1847, «es sin duda el mejor establecimiento de educacion.»

Por lo que respecta a la preceptora que ocupa el tercer lugar, el Intendente de Talca ha expuesto:

Directora de un establecimiento particular durante catorce años, es sin duda la mas meritoria; su contraccion a la enseñanza, en tan dilatado tiempo, nunca ha sufrido menoscabo, conservado siempre por sus alumnas la solicitud i ternura de una madre, sin descuidar por eso su adelantamiento en los ramos de aprendizaje. La moralidad, el buen pié de su establecimiento, i los rápidos progresos que en él hacen las educandas le asignan sin disputa el primer puesto (entre las preceptoras de la provincia).

«El Consejo ha vacilado en asignar el tercer lugar de la terna, o a doña Juana Olivos de Barazarte, o a doña Mercedes Cervelló, que dirije en Chillan la escuela núm. 1.º i un Colejio de niñas auxiliado por el fisco. Segun el informe del Visitador de escuelas del Ñuble, publicado en el *Monitor* núm. 5.º, tom. 8, la señora Cervelló tiene trece años de práctica en la enseñanza i tres i medio en la direccion de los dos establecimientos citados, que cuentan ciento veintiuna alumnas. "La contraccion, el celo i el interes con que se dedica a la enseñanza de sus educandas, *dice el mismo Visitador,* son superiores á todo elojio, i lo es tambien el progreso que la jeneralidad de éstas obtienen en todos los ramos de su aprendizaje, principalmente en Aritmética, Gramática i Jeografía.»

«El Consejo ha acordado hacer a US. una mencion mui especial de la Directora de la escuela de sordo-mudas, doña Rosario Vargas, que continúa dedicándose a la enseñanza de estos seres desgraciados con la misma habilidad, empeño i caridad que tan acreedora la han hecho a la estimacion pública.

«Ha acordado igualmente recomendar a US. los méritos de los siguientes Preceptores:

«Don Lorenzo Araya, preceptor de la escuela fiscal núm. 1, del departamento de Putaendo, cuyas aptitudes, método de enseñanza i moralidad ha elojiado el Visitador de escuelas al Intendente de Aconcagua, exponiendo ademas, que goza de una gran reputacion entre los vecinos, i que «se gloría de ser preceptor.»

«Don Mariano Antonio Lopez, preceptor de la escuela fiscal núm. 1 de Vallenar, de quien dice el Intendente de Atacama que tiene cerca de diez años no interrumpidos de servicios, i que «durante todo ese tiempo ha observado una conducta intachable i una contraccion asidua a su destino, unida a un celo ejemplar por la instruccion i educacion de la juventud que ha frecuentado su establecimiento.»

«Don Mariano Castro, preceptor de la escuela fiscal núm. 7, del departamento de Talca, quien, segun el Intendente de dicha provincia, «fuera de las horas de deber, hace una clase nocturna a sus discípulos i ocupa parte de los dias festivos.»

«Doña Cármen Carrasco, preceptora de la escuela núm. 1, del departamento de Caupolican, cuya constante aplicacion, segun lo dice el Visitador al Intendente de Colchagua, ha sido tanta, que «se ha puesto al corriente de algunos ramos que ignoraba cuando comenzó a funcionar.»

«Doña Cármen Aguirre, preceptora de la escuela fiscal núm. 1. de Copiapió, a quien recomienda el Intendente de Atacama «por los años de servicio que cuenta (fué nombrada en octubre de 1850), i por su

buena conducta i aptitudes, no comunes.» El Consejo tuvo el honor de llamar la atencion de US. sobre el mérito de esta preceptora en el informe que pasó a US. en 6 de setiembre de 1859.

«Don Manuel Salvatierra, profesor de la escuela nocturna num. 4 del departamento de Santiago, artesano intelijente i laborioso, que ha cultivado con esmero el Dibujo lineal, i contribuido a estender entre los artesanos el conocimiento de tan importante ramo.

«Por último, el Consejo considera justo manifestar a US. que los preceptores don Juan Manuel i don Anselmo Harbin, don Francisco Benigno Rodriguez, don Juan Eloi Perez, don Vicente Garcia Aguilera i la preceptora doña Antonia Chacon, segun los informes que se han recibido, continúan distinguiéndose en el noble ejercicio de la enseñanza primaria, no habiendo sido incluidos en la terna i en la lista de las menciones honrosas por haber obtenido el premio en otros años.—Dios guarde a US.—*Andres Bello.*—Al Señor Ministro de instruccion pública (a).»

Por último, se acordó que se publicara en el *Monitor de las escuelas,* i no en los *Anales,* los oficios de los Intendentes a que se ha hecho referencia en la nota precedente, i los que quizá enviarán todavía otros.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 22 de setiembre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en leyes a don Manuel Chaparro, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que dice que se ha impuesto de los antecedentes que el Rector le ha remitido en nota del cuatro del corriente, por la cual da cuenta de haberse concedido por el Consejo al Bachiller don Ambrosio Montt dispensa del tiempo que le falta para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes, así como de los especiales motivos que obraron en el ánimo del Consejo para hacer esta concesion. «Para deter-

(a) El decreto que, a continuacion de esta nota, expidió el Gobierno, se rejistra en el lugar correspondiente.

minar las causas que hayan de autorizar en lo sucesivo, continúa el señor Ministro, concesiones de este jénero, haga Vd. que el Consejo proponga al Gobierno las reglas que convenga fijar a este respecto.»

Despues de alguna discusion sobre la tramitacion que convenia dar a esta nota, se acordó aplazar su consideracion en el Consejo para la próxima sesion.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que asigna el premio de educacion popular al preceptor municipal de Santiago, don Emilio Fernandez Niño, propuesto en el primer lugar de la terna pasada por el Consejo. Como el señor Ministro comunica que ha mandado el respectivo diploma al Intendente de Santiago para que lo entregue al interesado, se acordó que se archivara la mencionada nota.

3.° De dos notas, una del mismo señor Ministro i otra del señor Intendente de Santiago, en que se cita al Consejo a la Misa de gracias del 18 i a la inauguracion de la estátua de don Diego Portales. Habiéndose manifestado que ámbas notas se habian puesto oportunamente en noticia de los Miembros del Consejo, se mandaron archivar.

4.° De una nota del Miembro de la Facultad de Humanidades don José Victorino Lastarria, nombrado Decano de la misma, en que dice que acepta con profunda gratitud el mencionado cargo, i que asistirá a la sesion del sabado 22 de setiembre. Se mandó archivar.

5.° De una nota del Intendente de Coquimbo, con la cual acompaña una acta de la Junta de educacion de dicha provincia en que están consignadas las noticias que se habian pedido sobre los preceptores i preceptoras mas meritorios. Habiendo llegado esta nota cuando ya se habia concedido el premio de educacion popular, se acordó que por lo ménos, fuese publicada con el acta adjunta en el *Monitor de de las escuelas primarias*.

6.° De una nota del Intendente del Ñuble, en que dice que no ha remitido noticias sobre los preceptores i preceptoras que mas se distinguen en su provincia, porque no sabia que debia enviarlas, i porque la nota en que el Rector se las pedia últimamente llegó tarde a sus manos. Se mandó archivar.

7.° De una nota del Jefe de la oficina de estadística, con la cual remite veinte ejemplares del *Anuario estadístico* para que se distribuyan a las corporaciones científicas extranjeras con que tiene relaciones la Universidad de Chile, i uno para cada uno de los Miembros del Consejo i Secretarios de las Facultades. Se mandó acusar recibo.

8.° De una solicitud de don José Agustin 2.° Espinosa, en que pide que, por no haber el Miembro de la Facultad de Matemáticas don Ignacio Valdivia despachado en cerca de un año el informe que le ha pedi-

do el Decano respectivo sobre el opúsculo titulado» Dibujo lineal aplicado a la industria i a las artes, i traducido del frances por el solicitante, pide que se nombre un nuevo comisionado para que informe sobre el mérito de esta obra, comparada con la de Bouillon. El señor Solar quedó encargado de apresurar el despacho se este asunto.

9.º De una providencia del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre una solicitud de don José del Cármen Acevedo, que pide se le permita graduarse de Licenciado en leyes sin el exámen de Jeometría elemental que se habia comprometido a rendir durante la práctica forense. El solicitante funda su peticion en que, no admitiendose exámenes particulares en el Instituto Nacional sino a principios i a fines de cada año, a virtud de decreto supremo de 7 de octubre de 1859, i estando preparado para rendir sus pruebas finales, sufre un gran retardo, que no ha resultado ni de su culpa ni de su voluntad. Se acordó informar al señor Ministro, que al Consejo no cree conveniente que se dispense a don José del Cármen Acevedo el exámen de Jeometría elemental, pero considera equitativo que se ordene al Rector del Instituto Nacional admita desde luego su exámen al solicitante para evitarle los perjuicios que de otro modo va a soportar.

10. º De una cuenta de setenta pesos, presentada por don Francisco Sanchez, como precio convenido de un marco dorado que ha trabajado para el retrato del señor don Salvador Sanfuentes. Se acordó que se expidiera el correspondiente libramiento por esa cantidad contra la tesorería, siempre que el señor don Ignacio Domeyko encontrara que el marco correspondia a lo que se habia ofrecido en la propuesta.

11. º De una nota del secretario del Instituto Smithsoniano, fecha 24 de julio último, en que anuncia una remesa de obras por el buque *Wild Pigeon*, i pide que: «cuando en lo sucesivo se envien a dicho Instituto algunos cajones, se tenga la bondad de embarcarlos por la línea de Fabbry i Chauncey (sucesores de Baltlett), a Nueva-York, en vez de a Boston, pues de este modo serán recibidos con mas prontitud i seguridad,» Se acordó que se trascribiera esta indicacion a don Mariano Sarratea para que la tenga presente al hacer el envío de los dos cajones que existen en la casa del finado don Francisco Peña, con destino al Instituto Smithsoniano.

12. º De una carta dirijida al señor Rector por el Miembro de la Facultal de Humanidades don Diego Barros Arana, en que dice que se prepara a cumplir inmediatamente el encargo que le da el señor Bello de hacer ofertas para la adquisicion del manuscrito de la Historia de Chile por el jesuita Rosalez; i propone para Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades al sábio erudito don Pascual Gayan-

gos. Se acordó trascribir al señor Decano de la mencionada Facultad, para los fines del caso, el pasaje de la carta del señor Barros Arana relativo al último punto.

El señor Domeyko manifestó que, este año solo, se habian recibido tres remesas de las Revistas i Periódicos europeos a que está suscrita la Universidad, i que jamás se habia experimentado un retardo semejante. Se acordó oficiar al señor Cónsul de Chile en Paris don Eduardo Cuevas, para que se sirva indagar la causa de dicho retardo i ponerle remedio.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion de 29 de setiembre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asisteneia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° de una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que dice que el Gobierno va a tomar en consideracion el informe relativo al librito «Liber aureolus» compuesto por el profesor don Justo Florian Lobeck, i que oportunamente se trasmitirá la resolucion que se adopte sobre este asunto.

2.° De una providencia del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Santiago Godoy para que se le dispensen los exámenes de Derecho Romano i Canónico, en atencion a haber cursado estos ramos en la Facultad respectiva de Paris, segun consta de un certificado que acompaña de don Manuel Blanco Encalada, el cual testifica haber el solicitante concurrido con asiduidad a todos los cursos de la Escuela de Derecho de la mencionada ciudad con el objeto de estar apto a su llegada a Chile para recibirse de Abogado. Se acordó pedir informe al señor Decano de leyes.

3.° De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual acompaña el informe de la comision nombrada para examinar a las alumnas de la escuela de sordo-mudas, i llama especialmente la atencion del señor Rector i del Consejo sobre la indicacion que hace la comision, de que se coloquen en algun lugar conveniente los trabajos de mano hechos por las alumnas, para que sean vendidos a fin de que las sordo-mudas saquen algun provecho pecuniario; i de que se recomiende al Gobierno la intelijencia i caritativo celo de la Directora. Se acordó pasar al señor Ministro de Instruccion pública, para los fines del caso, copia del oficio del Decano i del informe adjunto.

4.° De otra nota del mismo señor Decano, en que dice que su Facultad, en sesion de 26 del corriente, ha elejido por unanimidad Miembros corresponsales en España a don Pascual Gayangos i a don José

Joaquin de Mora. Habiendo el Consejo aprobado estas elecciones, tambien por unanimidad, se acordó pasar al señor Ministro, para que se sirva mandar estender los diplomas, copia de la nota en que el señor Decano expone los méritos de los electos.

5.° De una nota del señor Cónsul jeneral de Suecia i Noruega en Valparaíso, con la cual remite tres paquetes de libros en lengua noruega, obsequiados a la Universidad de Chile por la de Christianía. Con este motivo se acordó: 1.° acusar recibo dando las gracias; 2.° enviar una remesa de publicaciones nacionales a la Universidad de Christianía i otra al Cuerpo de Injenieros de minas de San Petersburgo; i 3.° solicitar del señor Ministro de Instruccion pública doce ejemplares de las *Observaciones astronómicas* hechas en el Observatorio de Santiago, i doce del *Tratado de ensayes por Domeyko* para distribuirlos a las corporaciones científicas extranjeras por haberse agotado los que habia en el archivo.

6.° De un informe de la Comision de cuentas, en que se aprueba la del Secretario de la Facultad de Humanidades, correspondiente al segundo cuadrimestre de 1860. Se aprobó este informe, i se mandó que el Bedel don Félix Leon Gallardo pagara con los fondos que tiene en su poder a don Ramon Briseño los once pesos sesenta i cuatro centavos en que resulta alcanzar a la caja universitaria.

7.° De una nota del señor Ministro Plenipotenciario de Chile en Béljica, don Manuel Carvallo, en la cual anuncia el obsequio de un paquete de libros hecho a la Universidad de Chile por la Academia Real de ciencias, letras i bellas artes de Béljica, que debe venir en la fragata *Bravo*. El señor Carvallo manifiesta que esta remesa puede ser el principio de un cambio de producciones literarias entre ambas corporaciones, i propone que se ponga a su disposicion la cantidad de cincuenta pesos para remitir encuadernados los libros que en adelante envíe la mencionada Academia, lo cual no costará mas que la quinta ó cuarta parte de lo que importa en Chile la encuadernacion. Se acordó hacer a la Academia de ciencias, letras i bellas artes de Béljica una remesa de publicaciones nacionales por conducto del Instituto Smithsoniano, i solicitar del Gobierno, previa la entrega en arcas fiscales de la cantidad de cincuenta pesos, una libranza contra los ajentes del empréstito en Lóndres para el fin indicado por el señor Carvallo.

El Secretario expuso que existia en la Secretaría un espediente relativo al «Curso de Jeometría práctica por don Daniel Barros Grez» que se habia acordado pasar al Gobierno, pero que se habia detenido despues por haberse observado que el acuerdo de la Facultad de Matemáticas no estaba bien claro i categórico.

Habiéndose procedido a la lectura de dicho espediente, se acordó

que volviera a la Facultad de Matemáticas, tanto para que indicara las correcciones esenciales que deben exijirse al autor a fin de que su obra sea destinada a la enseñanza, como para que informe si dicha obra debe *adoptarse*, entendiéndose por *adopcion* una preferencia *necesaria i obligatoria* sobre los otros textos.

Habiendo el señor Domeyko manifestado que habia examinado el marco hecho por don Francisco Sanchez para el retrato del señor don Salvador Sanfuentes, i que, aunque mas tosco i ménos bien trabajado que el marco del retrato del señor Egaña, era de opinion que debia recibirse; se acordó que se estendiera el libramiento de que se habia hablado en la sesion anterior.

El señor Lastarria informó verbalmente sobre la solicitud de don Juan Jacobo Thomson, de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores, i conforme a lo que expuso se acordó permitir al solicitante que se gradúe de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Jeometría elemental, con la obligacion de que lo rinda ántes de graduarse de Bachiller en leyes.

Habiéndose discutido, sin llegar a ningun resultado, los casos en que podrán hacerse en lo sucesivo dispensas del tiempo de práctica forense, análogas a la que se ha concedido a don Ambrosio Montt, se dejó este asunto para la próxima sesion, i con esto se levantó la presente.

---

# BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

## *Informe sobre el* Liber Aureolus *del señor Lobeck, i su aprobacion.*

Santiago, setiembre 3 de 1860.—Señor Decano en Humanidades:—A consecuencia del encargo de US. he examinado el librito titulado *Liber Aureolus*, compuesto por el profesor don Justo Florian Lobeck i destinado a los principiantes de Latinidad con el objeto de facilitarles desde mui temprano la version del latin al castellano i de éste al latin, de hacerles adquirir una pronunciacion correcta i de ir enriqueciendo su memoria de vocablos i frases latinas. El método de que se sirve el autor i de que se da conocimiento en la advertencia preliminar me parece mui bien entendido, i no podrá ménos de introducir un mejoramiento considerable en las clases de Latinidad, donde son de tanta utilidad los ejercicios prácticos, tan repetidos i variados como sea posible, i donde es raro que aun los alumnos mas intelijentes adquieran una pronunciacion esmerada

i no conserven por toda la vida manifiestos indicios de aquella pronunciacion imperfecta a que se han habituado en los primeros años.

Son notorios los altos conocimientos del señor Lobeck en los idiomas clásicos, su infatigable laboriosidad i la adecuada remuneracion de que goza; consideraciones que me hacen proponer a US., i por su conducto al Consejo de la Universidad, no solo la aprobacion de dicho libro, sino que se recomiende al Supremo Gobierno, sea la compra de la propiedad de la obra, sea la suscricion a bastante número de ejemplares para costear la impresion, sea, si el Gobierno lo creyese conveniente, su *adopcion*, en la intelijencia de que se trata de un pequeño libro, i de que su autor ha sufrido, para darlo a luz, un gasto que en sus circunstancias está mui léjos de ser insignificante. Me lisonjeo de que el Consejo de la Universidad aceptará este informe i tendrá a bien elevar al Supremo Gobierno la recomendacion que dejo indicada.—Dios guarde a US.—*Andres Bello.* —Al señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

El Consejo de la Universidad, en sesion del 13 de setiembre, aprobó este informe i acordó elevarlo al Gobierno para los fines que en él se indican.

*Profesor para la clase de Mecánica de la Seccion Universitaria.*

Santiago, setiembre 3 de 1860.—Con lo expuesto en la nota precedente, se nombra a don Estevan Chamvoux para que, en calidad de interino, desempeñe la clase de Mecánica establecida en la Seccion Universitaria del Instituto Nacional, vacante por renuncia del que la servia. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Decano de la Facultad de Humanidades en reemplazo del señor Sanfuentes.*

Santiago, setiembre 5 de 1860.—Vista la terna formada por la Facultad de Humanidades de la Universidad que me ha presentado el Rector de la misma corporacion, i en uso de la atribucion que me confiere el art. 4.° de la lei de 19 de noviembre de 1842, vengo en nombrar a don José Victorino Lastarria, que me ha sido propuesto en primer lugar en dicha terna, Decano de la espresada Facultad, por el tiempo que faltaba a don Salvador Sanfuentes para cumplir su período legal.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Miembro de la Facultad de Humanidades en reemplazo del Sr. Sanfuentes.*

Santiago, agosto 5 de 1860.—Con lo expuesto en la nota del Rector de la Universidad de 4 del actual, núm 174, estiéndase el correspondien-

te diploma de Miembro de la Facultad de Humanidades de dicha corporacion a favor de don Marcial Gonzales, elejido por la espresada Facultad en sesion de 29 de agosto último, para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Salvador Sanfuentes.—Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades en Sevilla.*

Santiago, setiembre 5 de 1860.—Con lo expuesto en la nota del Rector de la Universidad de 4 del actual, núm. 174, estiéndase el correspondiente diploma de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades de dicha corporacion en Sevilla, a favor del Cónsul de Chile en aquella ciudad, don José María Alava, elejido por la referida Facultad en sesion de 29 de agosto último.—Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Alumnos premiados en la Seccion de Bellas-Artes.*

Santiago, setiembre 5 de 1860.—Me cabe la honra de poner en conocimiento de US. que, conforme a lo dispuesto en el art. 6.° del decreto de 30 agosto de 1858, se abrió en la mitad del mes último pasado, en la Seccion de Bellas Artes, un concurso para los alumnos de las clases de Pintura i Escultura; i el 4 del corriente hubo exhibicion de los trabajos relativos a este concurso, en la cual, bajo la presidencia del Decano de Humanidades, los profesores de esta seccion declararon por unanimidad de votos, como dignos de premiarse a los alumnos siguientes:

*Clase de Pintura i Dibujo.*—Primer premio.—Medalla de oro por el dibujo de una estátua antigua; don Luciano Laines.

Mencion honrosa; don Salustio Carmona.

Segundo premio.—Medalla de plata, por el dibujo de un busto antiguo; don Manuel Ortega.

Tercer premio.—Medalla de bronce, por el dibujo copiado de un grabado; i don Pacífico Aceituno, don Manuel Antonio Vera.

*Clase de Escultura.*—Por unas estátuas hechas de una modelo vivo.—Primer premio.—Medalla de oro; don José Miguel Blanco.—Segundo premio.—Medalla de plata; don Agustin Depasier.—Tercer premio.—Medalla de bronce; don Tomas Chavez.

A este concurso presentó tambien un trabajo de mucho mérito don Nicanor Plaza, alumno que se hallaba fuera de concurso por haber obtenido ya tres veces el primer premio i a quien el Supremo Gobierno ha asignado una pension mensual.—Dios guarde a US.—*Ignacio Domeyko.*—Al señor Ministro de Instruccion pública.

*Título de Agrimensor jeneral.*

Santiago, setiembre de 1860.—Con lo expuesto por los Agrimensores jenerales que suscriben el informe precedente, estiéndase el correspondiente título de Agrimensor jeneral de la República a favor de don José Agustin 2.° Espinosa.—Anótese i archívese con sus antecedentes.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Premio de eduacion popular en el presente año.*

Santiago, setiembre 14 de 1860.—Habiendo sido recomendado en primer lugar el preceptor municipal de Santiago don Emilio Fernandez Niño por el Rector de la Universidad, a nombre del Consejo de esa corporacion, en nota fecha de hoi, en que, conforme al decreto de 2 de agosto de 1849, propone al Gobierno la terna correspondiente para la adjudicacion en el presente año del premio de primera clase destinado a la enseñanza, decreto:

Asígnase el premio de educacion popular al preceptor municipal de Santiago don Emilio Fernandez Niño, i estiéndasele el diploma correspondiente.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

# AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del año de 1861, son los siguientes:

*Facultad de Humanidades.*—Vida de don Juan Egaña i juicio crítico de sus obras.

*Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.*—Mejor sistema de regadío aplicable a los campos de Chile.

*Facultad de Medicina.*—Investigaciones de las causas que han hecho tan frecuente en Chile, en los últimos años, la tísis pulmonar, e indicacion de las medidas hijiénicas que convendría emplear para removerlas.

*Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.*—¿Cuál es el derecho que debe aplicarse a la resolucion de las controversias relativas a los actos i contratos celebrados i a las sucesiones abiertas en pais extranjero, cuando la lei de este pais se encuentra en colision con la lei chilena?

*Focultad de Teolojía i Ciencias Sagradas.*—Una historia de las Misiones de la Araucanía.

*Miguel Luis Amunátegui,* secretario jeneral interino.

*JURISPRUDENCIA. De la ratificacion de los testigos en causas criminales i de la confesion de los reos de menor edad.—Memoria de prueba de Don Manuel Chaparro en su exámen para optar al grado de Licenciado en leyes, leida el* 14 *de setiembre de* 1860.

Señores:—El acto a que os habeis servido concurrir hoi dia, debió haber tenido lugar para mí doce años atrás, época en que terminé los dos años de práctica que requiere la lei, pero obligado en cierto modo a vivir en una provincia distante de Santiago i contraido exclusivamente al desempeño de algunos destinos, no me ha sido posible verificarlo hasta el presente, contrariando así a pesar mio mis mas fundadas esperanzas. Esta crecida demora, si bien me ha perjudicado en los intereses positivos de mi profesion, me ha puesto en situacion de poder conocer muchas de las prácticas judiciales vijentes que sanciona nuestra actual lejislacion, i que exijen una reforma inmediata por no estar en consonancia con los progresos de la ciencia.—Quiero hablar de la ratificacion de los testigos en causas criminales i de la confesion de los reos de menor edad. Como el asunto no es vasto, mis observaciones serán suscintas i lijeras.

En todo proceso criminal el objeto final del juez es una decision, absolutoria o condenatoria, segun el mérito que suministre la prueba. Averiguar, pues, el delito i el delincuente, son los dos encargos capitales de la justicia. A veces nada o poco se consigue con el esclarecimiento del delito, si se oculta a la investigacion judicial su verdadero autor, el responsable ante la lei ante la vindicta pública. En otras tampoco basta la presencia o conocimiento del que se presume delincuente, si falta el cuerpo del delito: de aquí la necesidad de que la prueba recaiga sobre ámbos extremos.

En materia civil, entre los medios principales de justificar las obligaciones i derechos, figuran los documentos, los cuales casi nunca tienen lu-

gar en causas criminales, pues son mui raros los casos en que se decida por ellos de la inocencia o culpabilidad de un procesado. En materia criminal, las pruebas principales están reducidas a la testificacion i a la confesion judicial. Respecto a la primera, las leyes no solo piden habilidad en el testigo, esto es, edad, capacidad, imparcialidad i conocimiento de los hechos, sino que hai que consultar tambien las ritualidades de su exámen como son el juramento prestado ante el juez de la causa i la ratificacion. Así un testigo, no juramentado o no ratificado no hace fé, jurídicamente hablando, i puede ser atacado en su veracidad: ataque que puede provenir de las partes, o ser considerado por el mismo juez, de oficio.

Segun Escriche, por ratificacion se entiende la confirmacion o aprobacion de lo que hemos dicho o hecho, o de lo que otro ha hecho en nuestro nombre. La primera parte de esta definicion es la única que cuadra a mi propósito.

Se ratifica el testigo en las causas criminales, cuando se le pregunta, despues de juramentado en presencia del reo, si la declaracion que va a leérsele es la misma que prestó en el tiempo en que aparece escrita, i si tiene algo que añadirle o quitarle. Esta ratificacion, segun la lei, debe hacerse con citacion del reo i despues de habérsele tomado a éste su confesion, siendo circunstancia tan esencial en todo proceso criminal, que su omision hace de ningun valor la declaracion sobre que debia recaer. Estando el reo presente, se concibe fácilmente la posibilidad de dar cumplimiento a esta disposicion, aunque no suceda lo mismo respecto a su conveniencia; pero cuando el reo es prófugo o está ausente, ¿ante quién se ratificará el testigo? La lei exije, como condicion indispensable para la ratificacion, la presencia del reo con el objeto de que éste conozca al que depone en su contra i pueda tacharlo si quiere; pero, andando aquel prófugo, parece que debiera quedar sin efecto la ratificacion, pues falta el objeto que la lei se propuso al establecerla. Desgraciadamente no es así: el juez, en la imposibilidad de dar cumplimiento a la disposicion de la lei i sin poder por otra parte infrinjirla sin incurrir en nulidad, tiene que recurrir entónces a la ficcion: levanta un auto de señalamiento de estrados, supone que estos representan al reo i continúa adelante en los demas trámites del juicio. Como los estrados no pueden conocer al testigo, la veracidad de éste, aun siendo bajo muchos aspectos impugnable, queda sinembargo incontestable e inamovible.

Esta ficcion de la lei tiene alguna semejanza con la intervencion del representante legal, cuando alguno de los interesados está ausente o es menor; pero ¡cuán diversa es esta representacion de la que ejercen unos cuantos renglones bautizados con el pomposo título de *auto de señalamiento de estrados!* No necesito detenerme mucho en manifestar esta desigualdad; basta para ello tomar en consideracion los diversos resultados

que ambas representaciones producen a los interesados. De una parte hai un funcionario responsable i competente, cuyo cargo es intervenir, como lo haria la misma parte a quien representa, en todos los actos i trámites del juicio, i el que, prescindiendo de la obligacion que le impone su destino de proceder siempre con arreglo a la lei i a la justicia, está tambien inmediatamente interesado en el buen éxito del pleito por su misma reputacion i buena fama. De la otra parte hai un representante mudo i pasivo, cuyo nombramiento ha costado el largo trascurso de veintisiete dias por lo ménos, que en nada interviene ni puede intervenir, que nada contradice, que por todo pasa, i aun por la infamia o la muerte de su representado. La lei, al pretender suplir la presencia del reo ausente con la representacion de los estrados, tomó sobre sí una obligacion que excedia de sus fuerzas i que nunca podria satisfacer sino nominalmente, como lo ha hecho. I aunque es verdad que al reo ausente que no se ha fugado de la cárcel despues de haber hecho su lejítima defensa, no se puede aplicar pena alguna ántes de oírsele, esto no dice tampoco nada en favor de la ratificacion. Porque, o ésta perjudica al reo, o nó: si lo primero, la lei habria procedido con mucho rigor, condenando al reo sin oirle i en contradiccion con lo que, por disposicion de ella misma, se estampa en la sentencia del reo ausente, a saber: con la condicion de oírsele si se presentare o fuere habido; a lo que se agrega, que en este caso no hai propiamente ratificacion, pues falta la presencia del reo, condicion indispensable para que se verifique. Si, por el contrario, la ratificacion no perjudica al ausente, porque presentándose puede contradecir en todas sus partes la declaracion a que se refiere, ¿de qué ha servido el practicarla? Absolutamente de nada, sino embarazar la marcha de la justicia con un trámite inoficioso i sin objeto.

Justo i necesario es que la lei requiera la ratificacion de testigo, cuando el reo espresamente la pida, en cuyo único caso se cumple el objeto que se tuvo presente al establecerla; pero es supérfluo i embarazoso que el juez la haga de oficio, i hasta en cierto modo ridículo cuando el culpable es un prófugo.

Por otra parte, los efectos saludables de la pena son los que siguen inmediatamente al delito, los que se verifican, si es posible, en la misma época i en el mismo lugar de su perpetracion; lo que de ninguna manera se consigue, cuando el delito se castiga despues que no queda ya quizás memoria de él, despues que han pasado i no pueden ya temerse sus efectos. Pasado cierto tiempo pierde regularmente la lei penal toda su eficácia, quedando solo, i mui aumentado, lo que hai en ella de antipático i repugnante a nuestros sentimientos.

¿Por qué la pena de muerte ha contado i cuenta con tantos enemigos? Porque nunca se aplica acto contínuo del delito, como debiera ser, sino despues de mucho tiempo perdido en tramitaciones innecesarias o en la

captura del reo. Dando lugar sin duda a estas razones, es como la prescripcion de los delitos se ha abierto paso en el derecho penal de todos los pueblos civilizados. A semejanza de la lei civil que reconoce la pérdida de las acciones cuando pasa cierto tiempo sin hacerse uso de ellas, tambien la lei penal ha podido eximir a los criminales de toda persecucion por parte de la sociedad o de sus individuos, cuando ha trascurrido cierto número de años sin que se entable, o bien eximir de la pena a los acusados i aun condenados, si durante otro espacio de tiempo no son habidos para responder o cumplir sus condenas. La consideracion de que los efectos del delito se extinguen con el tiempo, i de que tambien por él puede perder el castigo su justicia, i mas todavía su utilidad, condujeron sin duda a los lejisladores a admitir los principios de esta teoría, altamente equitativa i conforme con los sentimientos de cualquiera persona sensata. I en efecto, ¿a qué castigar a un delincuente despues de veinte o treinta años de peregrinaciones incesantes, de ardides i fatigas para sustraerse a las requisitorias de la autoridad? La ocultacion en tales casos vale quizá mas que el castigo mismo que mereciera el delincuente.

Ademas, suprimiendo trámites inútiles, el juez, de ordinario tan recargado de ocupaciones, puede contraerse con mejor éxito al estudio de las causas i a la averiguacion de los crímenes. ¿Quién desconoce hoi en dia la suma laboriosidad que demanda, por ejemplo, el desempeño de los juzgados de letras de Talca i Concepcion? No basta en muchos casos la voluntad i competencia del majistrado; el tiempo materialmente falta.

La ratificacion de los testigos roba, pues, a la majistratura muchos momentos de trabajo. Persuadidos jeneralmente los jueces de este mal, han arbitrado el expediente de juramentar al testigo a presencia del reo al prestar su primera declaracion. Así, concluido el sumario, queda efectuada tambien la ratificacion, i no hai ya para qué ocuparse de ella en el plenario. Esta nueva práctica la admiten las Cortes de Santiago, segun creo, sin limitacion; pero la de Concepcion la acepta solo en el hurto i otros delitos ménos graves, mas no en el homicidio u otros semejantes: limitacion que, a mi ver, no descansa en un fundamento bastante sólido. Si se cree no contrariar la lei en los hurtos, ¿por qué se habia de trasgredir en los homicidios? En el dia es tan rara la condenacion a muerte por asesinato, como lo es por salteo. La penitenciaria, por mas o ménos tiempo, es en ámbos casos el castigo que jeneralmente reciben.

Hai tambien otras consideraciones de segundo órden que no deben pasarse en silencio: tales son la molestia i sacrificios que impone al testigo la ratificacion. Cuando el sumario se forma en un pueblo, jeneralmente nada de esto ocurre; pero si el delito se comete en el campo i el Subdelegado es el encargado de instruir el sumario, como no puede ménos de serlo en tales casos, las dificultades son entónces mui sérias. El testi-

go, obligado casi siempre a emprender un viaje con el objeto de ir a ratificar su declaracion ante el juez de primera instancia de la cabecera del departamento, tiene que abandonar sus ocupaciones diarias con pérdida muchas veces del trabajo necesario para su propia subsistencia i la de su familia. En causas civiles el testimonio de los testigos puede ser remunerado; pero no sucede así en causas criminales. Es preciso haber estado cerca de los juzgados de provincia, para saber lo que cuesta una ratificacion. El habitante del campo, jeneralmente enemigo de comparecer ante la justicia, sobre todo en causas criminales, huye siempre de estos actos, i prefiere muchas veces ocultarse i aun expatriarse por algun tiempo de su pueblo, ántes que obedecer al llamamiento judicial. De aquí proviene el atraso que jeneralmente se nota en todos los procesos criminales, i que no resulta de falta en el juez, sino que tiene su oríjen en el procedimiento prescrito por la lei. Mas no se crea que los enumerados son los únicos i principales males que produce el requisito legal de la ratificacion; produce tambien otro mas grave i de mas trascendentales consecuencias. ¡ Cuántos delitos no quedan frecuentemente impunes por la falta de ratificacion de un testigo, cuyo actual paradero se ignora o, a quien maliciosamente se ha hecho desaparecer! Este mal es tanto mas de temer cuanto es mas fácil su ejecucion. Una pequeña remuneracion, un ardid, una amenaza bastan para sustraer del alcance de la justicia al testigo, cuya sola ratificacion bastaria en muchos casos para imponer al cupable la pena justamente merecida, i que tal vez reclama la indignacion pública. Las antiguas leyes españolas no solo en este punto se valieron de la ficcion, sino tambien en otros en que su ineficacia no es ménos cierta. Ratificar a un testigo sin peticion de parte i nombrar curador a un reo menor de veinticinco años, no deben tener ya cabida en el estado actual de la ciencia.

*Grande es la fuerza que ha la conoscencia que face la parte en juicio, estando su contendor delante*, dice una lei mui conocida de Partida. El vulgo ha refundido esta disposicion en aquello de "confesion de parte relevacion de prueba." I en verdad, ¿a qué afanarse por reunir otros justificativos, cuando el reo confiesa lisa i llamamente su culpa? Nada parece en efecto tan natural, como el que, confesada una accion criminal por aquel a quien se atribuye, el juez deba i no pueda ménos de tenerla por cierta, dictando consiguientemente su fallo. Esta teoria es natural i sencilla, i solo el refinamiento de una época filosófica pudo oponerle dificultades u objeciones. El trabajo del juez en este caso queda solo reducido a comprobar el cuerpo del delito, sin cuya circunstancia la confesion no tendria fuerza alguna en derecho, i a aplicar la pena que la lei impone.

Entre los requisitos que la lei exije para la validéz de la confesion, figura en primer lugar la mayor edad: circunstancia tan importante como la espontaneidad, pues tan nulo es lo que dice un menor, como lo que se

confiesa por la fuerza. Pero, para validar la confesion del primero, la lei ha recurrido a un expediente mui cómodo i sencillo, i es: que prometa decir verdad en presencia de un curador *ad hoc*, con cuyo único requisito se le finje mayor, quedando tan válida su confesion como la que presta este último, i pudiendo en mérito de ella condenársele a muerte.

Ahora bien, ¿en qué ha podido influir para la madurez de la confesion i para la probidad del juez el acto de la promesa en presencia de un tercero? El curador oye la promesa i se retira en seguida para volver despues a saber lo que dijo el reo, sea espontáneamente o por las sujestiones del majistrado. I ¿quién ejerce por lo comun el cargo de curador? El alcaide de la cárcel, el portero, o el primero que se asoma a las puertas del juzgado. Pero, aun cuando fuera un abogado, o vecino de conocida honradez, ¿qué podria hacer tampoco en beneficio del menor, permitiéndosele solo presenciar la promesa? Absolutamente nada; i siendo así, no diviso la necesidad del trámite, cuya falta ha sido muchas veces causa de la impunidad de mas de un delincuente. Los Subdelegados, ignorando u olvidándose muchas veces de la necesidad de nombramiento de curador para la confesion de un menor, proceden regularmente a tomarla sin su asistencia, i llegado el caso de subsanarse esta falta por el juez de primera instancia, se hace comparecer al reo, el cual advertido ya de la conveniencia de negar cuanto dijo en su primera confesion por no tener ésta valor alguno, en lugar de ratificarse en ella, la niega i contradice en todas sus partes, falseando de este modo el punto de partida para la investigacion.

El auto acordado de 1757 que prescribió la fórmula del curador, equiparó al menor con el indio al dar a éste un coadjutor para la validez de sus confesiones. Hoi en dia, en que todos prefieren la realidad a la ficcion, no sé como se miraria por los jurisconsultos i la jente sensata esto del coadjutor; i sin embargo se guarda silencio en lo del curador, que, a mi juicio, es tan infundado i supérfluo como la ratificacion del testigo en causas de reos ausentes. Si el reo menor de edad confiesa su delito ante juez competente libremente i sin error, i su confesion no pugna por otra parte con la naturaleza de las leyes, no sé qué fundamento racional pudiera alegarse para invalidar semejante confesion, por haberse omitido solo el trámite inoficioso del nombramiento de curador. Si éste estuviera presente al acto de la declaracion, habria ya algun fundamento plausible para su intervencion, cual seria la mayor garantía de la espontaneidad de la confesion i de la pureza del majistrado, aunque esta presencia lastimara mucho su delicadeza.

Justo seria exijir, por ejemplo, la presencia del cómplice en los delitos de incesto, desde que su perpetracion requiere el concurso simultáneo de dos personas; pero en la curaduría del menor no se alcanza la razon de la lei. No niego que ésta tenga derecho de establecer algu-

nas lejítimas precauciones para evitar abusos u otros males, o para el ejercicio de tales o cuales derechos. Así, cuando ella inhabilita para el cargo de tutor a los que hubieren cometido ciertos abusos o a los que se hubiesen hecho reos de culpables i vergonzosas sustracciones, cumple sin duda con un deber que habia tomado sobre sí al instituir la tutela i al señalar las personas en quienes debia recaer por su ministerio. Pero que, a título de tomar precauciones o de evitar abusos, se establezca una solemnidad de pura fórmula, sin objeto alguno provechoso, i por el contrario perjudicial a la sociedad, inmediatamente interesada en el castigo del delincuente, no se concibe la justicia ni ménos el derecho para tal disposicion. Si esta fuera solo un beneficio que la lei concediera a los menores, no solo para hacer mas difícil su castigo, sino tambien para ponerlos en muchos casos, como frecuentemente sucede, en disposicion de eludirlo impunemente, entónces se concebiria bien su objeto; pero objeto altamente inmoral i contrario al interes jeneral de la sociedad, cual es el que, en el presente caso, debia consultarse preferentemente.

Así como están ya abolidas en el dia las añejas prácticas de acusar tres rebeldías, de dos alegatos de bien probado i otras, hágase tambien otro tanto con los procesos criminales, desterrando de ellos todo lo que no contribuya esencialmente al cumplimiento de su objeto. La brevedad de la justicia es mas importante tratándose de las personas que de los bienes.

Consecuente con este principio, la práctica actual tiene ya en olvido las dos vistas fiscales; se ha reconocido tambien la importancia de los procesos verbales i la reduccion a éstos de los escritos en ciertos casos. Dése un paso mas en este camino de reformas i de economía de trámites, suprimiendo la ratificacion de oficio i la curaduría de los reos menores. Practíquese la primera solo en las causas de reos presentes i cuando éstos la pidan, limitándose el juez en las de los ausentes a levantar el sumario para cuando el reo parezca o sea aprehendido. Consérvese la curaduría de los menores, si se quiere; pero que el curador asista al acto de la confesion, o que se le dé una intervencion real i provechosa que tienda a evitar los males que se tuvo presentes al establecer esta solemnidad.

El estado actual de nuestra sociedad requiere imperiosamente estas reformas, una vez reconocido el error; i como éste se halla en el principio de un sistema, es necesario volver atrás sobre lo hecho i reformar lo que vanamente se quiere suplir con paliativos, o que no sirve sino de embarazo para la marcha de la justicia.

Cuando se contemplan los progresos materiales que de dia en dia hace el pais, los amantes de las ciencias no pueden ménos que pensar i desear igual suerte para éstas. Nuestras costumbres actuales cho-

can al presente, tanto con las leyes que recibimos de la España, como con las prácticas admitidas en su ejercicio. Que las notabilidades del foro chileno comprendan su mision i la cumplan con abnegacion i entusiasmo, es pues lo que corresponde desear a los buenos ciudadanos i a los que aspiramos a seguir su ejemplo.

---

**CIENCIAS POLITICAS.** *Bases de una lei de elecciones segun los principios racionales de la soberanía popular.—Memoria de prueba de don Ambrosio Montt en su exámen para optar al grado de Licenciado en leyes, leida el 4 de octubre de* 1860.

> Miéntras mas medito, mas convencido quedo de que el mal que se halla en el fondo de todos los males de la Francia, que arruina i destruye sus gobiernos i sus libertades, su dignidad i su ventura, es el mal que yo ataco: la idolatría democrática.
>
> GUIZOT.
>
> (*De la Democracia en Francia.*)

Desde que Chile pasó del estado de Colonia al de República, sus mejores publicistas i hombres de gobierno se han esforzado en dar verdad i realidad a las doctrinas del réjimen democrático. Todos sienten la necesidad de una lei de elecciones: todos ven en ella la realizacion de los principios republicanos, i el uso i práctica del dogma de la soberanía popular.

¿Por qué no es dable realizar en este punto los principios de la Constitucion? ¿No hai voluntad, no hai intelijencia, no hai estudio i ciencia bastante para organizar un sistema justo i racional de elecciones? No es posible creer lo contrario. La República tiene Código Civil, obra vasta i jigantezca; se han dado infinitas leyes especiales; se ha formado un sistema regular i satisfactorio de administracion interior, de hacienda, de impuestos: nuestros lejisladores i estadistas han probado, en fin, celo, labor, intelijencia i patriotismo; i si no han logrado hacer una buena i sábia lei de elecciones, es porque hai un vicio radical que hace imposible el acierto.

Este vicio no es otro, en nuestra opinion, que la falsa intelijencia que se da al principio de la soberanía popular.

Tratemos de descorrer el velo prestijioso que cubre al ídolo; hagamos que se reconozca, penetremos sus misterios, i puede ser que hallemos mas preocupacion que verdad, mas supersticion que santidad, mas intereses i pasiones que fé, desinterés i sinceridad.

De 1789 acá, es decir, desde la revolucion francesa—límite que di-

vide los mundos—ha surjido una divinidad, a la cual debe homenaje el sábio i el ignorante, el príncipe i el súbdito, el aristócrata i el plebeyo, todos los individuos, todos los partidos, todas las opiniones. Esta deidad es el principio de soberanía. A ella queman incienso los partidarios de la fuerza i los partidarios de la intelijencia, los anarquistas i los gobernantes, los demagogos i los déspotas, los tribunos i los hombres de estado.

¿Qué es, pues, ese principio que invocan todas las causas i todos los partidos? ¿Es una verdad? ¿Es una mentira? ¿Puede ser liberal la doctrina a que se asila el imperio absoluto de Napoleon III? ¿Puede ser absoluta la doctrina sobre la cual descansan los sistemas de los demócratas, de los socialistas, de los tribunos i demagogos de todas las épocas i de todos los paises? Unos i otros proclaman la mayoría del número, la eleccion del pueblo, la soberanía: unos i otros afectan invocar un principio de verdad i de justicia para satisfacer un interés, para consagrar un error, para justificar una usurpacion, i a veces para disculpar un crímen. El déspota congrega al populacho, le presenta una proposicion que no comprende, i lo hace votar la tiranía. El demagogo amotina las masas, i a nombre de su soberanía, les aconseja la revolucion. El fanático invoca la voluntad de la mayoría para armar su hoguera, i lanza a las llamas al disidente, al que tiene la fé de la minoría. Todos estos hombres, que cometen los crímenes de usurpacion, de revolucion i de violencia, se creen justificados ante Dios i su conciencia, alegando el principio del derecho del pueblo, de la voluntad de la mayoría, de la soberanía del número.

Una doctrina que permite tales abusos no puede ser verdadera, ni social, ni justa. Es preciso decirlo: el dogma de la soberanía del pueblo, tal como se entiende en nuestra época, es una ilusion funesta, una utopia que trastorna las nociones de lo justo, los principios eternos del derecho. Es el sistema de la fuerza enmascarado con el disfraz prestijioso i seductor de los principios.

El primer i mas grave error del principio de la soberanía popular, está en atribuir al pueblo el derecho de modificar i de trastornar el estado de cosas existente en la sociedad. El pueblo, en una época dada, no es mas que el depositario del derecho, de las costumbres, de la ilustracion, de los infinitos bienes que han conquistado las viejas jeneraciones i que debe trasmitir a las jeneraciones venideras. Esta comunidad que existe entre las épocas pasadas, la actual i las otras, constituye la vida de la humanidad, su elevacion, su grandeza, su perpetuidad. Suponer que cada jeneracion tiene sus intereses propios, aislados, intereses que ella determina i regula a su voluntad, es lo mismo que reducir al hombre a la condicion del animal, el cual

nace, vive i perece sin mas pasado ni porvenir que la nada que le precede i la nada que le sigue.

La existencia actual de la sociedad se halla ligada, por un vínculo de amor, de agradecimiento i de deberes, a la existencia anterior. El hombre muere i no perece. Deja en pos de sí su memoria, su nombre, sus derechos, sus deberes, i esos principios de justicia i de derecho que tuvo como individuo, como miembro de una nacion i como parte de la comunidad universal. De la misma manera que un ciudadano no puede protestar contra las leyes de su patria i crearse un derecho, un código propio, así tambien una jeneracion no puede aislarse i formarse una existencia aparte de la comunidad histórica, i opuesta a los principios de las jeneraciones pasadas. ¿Podría, por ejemplo, una comunidad de esta siglo XIX determinar, en virtud del pretendido derecho de soberanía, un nuevo gobierno, una distinta relijion, un idioma diferente, otras costumbres, otra nacionalidad, otros trajes? ¿Hai fuerza, ni hai derecho para sepultar así el pasado i crear una existencia precaria, temporal, i sujeta a una próxima reforma? Semejante propósito sería una ilusion, una extravagancia un absurdo. La imajinacion se abisma i no alcanza a formar la hipótesis. Si tal revolucion fuera posible, la sociedad vendria r quedar en la situacion que Condillac, por medio de una injeniosa suposicion, indica en el hombre que de repente se hallase en posesion de sus facultades, solo i aisledo en el desierto. Tendria sus miembros robustos i desarrollados i no pódria andar. Se hallaria dueño de su razon, sin poder combinar una idea. Tendría corazon i no sabria qué amar. Porque el hombre, léjos de la sociedad, es incompleto, nulo. Así tambien la sociedad, aislada de la sociedad que la precede, de la humanidad, seria nula e incompleta, no tendria ni intelijencia, ni pasiones, ni civilizacion, ni grandeza moral alguna.

El principio de soberanía, atribuyendo al pueblo en una época dada, qué decimos! en cada año, en cada dia, en cada momento, el derecho de disponer de su existencia, de cambiar los fundamentos de la sociedad, repugna abiertamente a los principios superiores sobre los cuales descansan las sociedades humanas. Si fuesen ciertas las doctrinas de los publicistas, el pueblo podria, usando de una lejítima facultad, decidir sobre la nacionalidad, sobre la relijion, sobre el gobierno, sobre la lejislacion, sobre toda cosa. Un dia votaria la existencia de Dios, i otro dia la negaria. Hoi se declararia en república, i mañana aboliria la república i fundaria el imperio absoluto. Por la mañana seria católico i en la tarde protestante. En tal ocasion renunciaría a su nacionalidad, i en tal otra la asumiria de nuevo. ¿Qué pensar de un derecho semejante? ¿Por ventura la soberanía

del pueblo llegará hasta el grado de lejitimar el contrasentido, el absurdo, la injusticia, la violacion de todos los principios de moral, de toda nocion de deber?

Cuando pensamos en las consecuencias que se derivan del principio abstracto de la soberanía, consecuencias naturales, lójicas i que fluyen del axioma como de su fuente, nos asombramos cómo puede circular i tener ardientes partidarios una opinion tan falsa i tan perniciosa. No se diga que estos errores vienen de un buen espíritu de análisis, de un deseo sincero de hallar los fundamentos de la sociedad. Estos fundamentos existen, son conocidos; i solo la pasion, el orgullo i el espíritu de sistema, que echan un velo sobre las verdades mas claras, logran empañar la luz de los principios.

En la sociedad, así como en el hombre, no existe principio alguno de soberanía. Esta es una presuncion, i presuncion mui grave i mui vana. Dios es el único principio i fuente de iniciativa, de poder, de luz i de verdad. No hai mas soberanía ni mas derecho que su derecho. En la naturaleza humana no hai sino deberes, debilidad, mútua asistencia, reglas de armonía i de bienestar establecidas por el Criador del Universo. El solo derecho del hombre está en obtener la remuneracion del deber cumplido, el premio de la observancia de los preceptos de moral i de razon. El hombre no tiene derecho a la salud, al alimento, al conocimiento, a la tranquilidad del espíritu i de la conciencia, a ningun bien, a ningun favor de la Providencia. La conducta da la salud, el trabajo da el jiro, el estudio da el saber, la virtud da la paz del alma. Aplicad estos principios a la política i hallareis todo un sistema de gobierno, una explicacion racional i satisfactoria de ese secreto que pretende descubrir la mentida doctrina de la soberanía del pueblo. ¿Creeis que un estado es libre porque el pueblo vota en comicios o en la plaza pública sus propias libertades? Error, error mui grave! La libertad es un bien que no se decreta, ni se vota por via de eleccion, no es una creacion del pueblo ni de los hombres de gobierno. La libertad es el respeto mútuo de todos los ciudadanos, el cumplimiento de los deberes de familia i de sociedad, el imperio de la justicia por medio de una opinion moral, ilustrada, imponente; opinion que solo existe así cuando hai trabajo, moralidad, relijion, ilustracion, industria, espíritu público, patriotismo, mil bienes, mil virtudes. Ya lo veis: la libertad no es un derecho individual; es una recompensa que la sociedad recibe en cambio de sus virtudes.

Muchas naciones asumiendo el mentido principio de soberanía han dicho quieremos ser libres, i ¿lo han sido? Nó! El principio de soberanía no es creador, no es el fiat lux; es una mentira, una ilu-

sion, una fantasía de utopista o un cálculo de ambicion. España, Nápoles, Francia, Méjico, el Perú i tantas, tantas otras naciones han proclamado su soberanía, i las consecuencias de esa soberanía han caido luego agoviadas por el absolutismo, es decir, por el castigo de sus vicios, de sus errores, de su orgullo.

No porque neguemos a la sociedad el derecho de renegar del pasado i repudiar una herencia que no le pertenece sino en goce, dejamos por eso de reconocerle el derecho de modificar lo existente, i el de mejorar de condicion en una palabra, el justo i santo derecho de incorporar el fruto de su labor, los conocimientos que adquiera, la experiencia que gane, a la masa jeneral de los bienes de las naciones i de la familia humana. La sociedad es por su naturaleza progresiva: no puede, no debe quedar estacionaria. Hai, pues, dentro de una época o de una jeneracion vasto campo para la intelijencia i la labor de sus hombres de fé i de voluntad.

La sociedad tiene, en consecuencia, dos aspectos: uno es el de *gobierno permanente*, que comprende los principios eternos de moral, de justicia i de órden, el carácter de la nacionalidad, la lengua, i la relijion, fundamentos del estado civíl; i otro, que llamaremos el *gobierno transitorio*, que comprende los intereses de la jeneracion actual, sus afecciones, sus pasiones, su existencia diaria, sus progresos. El primero es inviolable, santo, perpétuo como la humanidad i la razon: el segundo es el patrimonio de la jeneracion actual, que tiene el derecho indisputable de disfrutarlo i asimilarlo a sus tendencias. Ya hemos visto que el principio de la soberanía popular nada puède con el gobierno permanente: llegó el tiempo de examinar su valor i su mérito en el gobierno temporal.

Cuando se mira el Universo i se piensa en la diversidad de piezas que juegan en esa máquina sublime, unas grandes, bellas, inmensas i comparables a la Majestad de Dios, como los ástros que se ciernen en los espacios infinitos, i otras pequeñas, desconocidas, invisibles: pero todas componiendo parte del conjunto, creemos ver en la Naturaleza la imájen de la sociedad i las intenciones de la Providencia. Suponed que esos elementos tuviesen pretensiones, orgullo i necia vanidad como los hombres, ¿podria lamentarse el gusano pegado a la membrana de las plantas, del gran papel que el sol hace en el Universo? ¿Tendria envidia la yedra de la mejestuosa encina, i veria con tristeza la paloma las formidables garras del águila? Dios cria un sol para iluminar la creacion i millones de millones de gusanos para formar una sola roca de coral o poblar la hoja del tilo. Todo esto es mui grande i mui bello ¿no es verdad? Pero todo esto no es democrático, no es igualitario, no está en armonía con la soberanía del pue-

blo. *Dios es Dios*, dicen los doctores de la doctrina, pero no un publicista a la moda. Lo mismo decia el sábio, i en aquella ocasion, el insensato rey D. Alonso de Castilla : *Dios es Dios, pero no es un astrónomo de mi gusto*.

La sociedad es una reproduccion viva, pero mas alta, mas grande, ménos armoniosa es verdad, por ser mas libre, del órden del Universo. Hai grandes hombres i hombres mui chicos; hai intelijencias luminosas como el sol e intelijencias limitadas i pequeñas como el instinto del gusano; hai corazones como un volcan, i corazones tan tibios que no ajarian la hoja de la sensitiva; hai fisonomías de ánjeles, i las hai horribles de fealdad; hai individuos fuertes como colosos, i los hai débiles como un junco; hai seres completos, bellos, poderosos, ricos, hábiles, i hai tambien ciegos, inválidos, pobres i desdichados, no solo por abandono del mundo, sino por olvido aparente de la bondadosa Providencia. Todos ellos han sido creados con un fin, no hai duda; i si vemos alguno tan imbécil, o tan destituido e imperfecto en sus facultades como en sus sentidos, no presumamos juzgar a la Naturaleza i condenar su obra. ¿Quién sabe los misterios de esa alma que el mundo cree sin luz i sin amor? ¿Quién puede adivinar el designio de la Providencia en su creacion? Todos, todos tienen su destino; mas no todos tienen el mismo destino. El que posee facultades superiores inviste un derecho i asume un deber: ámbos, determinados por la Naturaleza. El fuerte *domina* i *proteje*. El hábil *ilustra* i *dirije*. La belleza *encanta*, i seduce o *impera*. La riqueza *auxilia* i *prepondera*. ¿No son estos efectos naturales, lójicos, propios de la naturaleza de las cosas? Pues bien: ¿sabeis lo que quiere el principio de la soberanía, la teoría de la igualdad? Quiere destruir ese órden de cosas determinado por la Naturaleza. La igualdad pretende nivelarlo todo, lo fuerte i lo débil, lo hábil i lo estúpido, lo bello i lo feo. Es el lecho de Procusto. Es la doctrina de los infinitamente pequeños, de los que se hallan constituidos en estado de principio i de lei, del ódio reducido a doctrina, es la ruina de todo lo grande i lo bello que hai en el mundo. Todavía peor i mas absurda es la soberanía del pueblo. Por dar gusto a esa mentida soberanía se abre una urna en donde entran, como poderes iguales, la intelijencia de Platon, el corazon de Washington i el de un zapatero del barrio. I como hai muchos, muchísimos poetas i zapateros, i pocos, poquísimos Washington i Platon, aquellos hacen mayoría, dan la lei, constituyen gobierno, elijen o nombran a los que dirijen la sociedad i son la fuente i el principio de toda justicia i de todo derecho. Esto es en principio, solo en principio. La realidad es otra, mui otra. En realidad, el poderoso absorve el derecho del débil,

impone a su intelijencia, domina su corazon, compra o reduce su ilusorio privilejio. De suerte que el pueblo tiene sufrajio solo para probar su indignidad, para agregar a su condicion de pobre i de inculto el crímen de perjuro, el defecto de venal. De suerte que el rico, i el hábil que pudo i debió influir con honradez i derecho propio se vé precisado, a fin de llegar a su objeto, a corromper, a humillar al desvalido, a picar su corazon i su conciencia. Ah! Esto es mas que absurdo; es criminal, es odioso, es impío. Declarad entónces que el pueblo tiene en el universo político la actitud, la posicion del gusano en el universo físico. Pero no le hagais sol para obligarle a obrar como gusano.

Todas estas mentiras odiosas provienen de la mentira radical i fundamental: la soberanía del pueblo. Habeis calculado sobre un guarismo falso, i todas las operaciones no pueden ménos que ser falsas. De la soberanía del pueblo se deriva el sufrajio universal: mentira. De aquí las elecciones; mentira tambien! De aquí un congreso popular; otra mentira! De aquí una lei hecha por todos; última i mas grave mentira. Ya lo veis: mil ódiosas mentiras son necesarias para llevar adelante esa bella mentira: la soberanía del pueblo.

Pero queremos suponer que el pueblo ejerza libremente su derecho de sufrajio i decida las graves cuestiones de política, de relijion, de nacionalidad, de lejislacion, de economía, todas las cuestiones de paz i guerra que ponen en tortura a los sábios i a los estadistas. ¿Cuál sería el resultado? Funesto, funestísimo. Es preciso decirlo: donde interviene i decide la multitud, allí hai violencia, pasion, error, sangre i crímen. ¿No habeis oido declamar a los publicistas a la moda, a los filósofos, a todo el universo, contra un tribunal que condenaba sin oir, i cuando oia ponia en tortura i quemaba sin remedio si condenaba, o condenaba siempre? Ese tribunal se ha hecho odiosamente célebre, i es conocido con el nombre de *Inquisicion*. Seamos justos: la Inquisicion fué la obra del pueblo, del solo pueblo, del único que podia mirar sin horror el suplicio de los herejes, de ese pueblo que va con ánsia a los patíbulos por ver cómo cae una cabeza del tronco i qué color tiene la sangre hirviendo del ajusticiado. Alberoni, Florida Blanca, Aranda, Benedicto XIV, mil estadistas poderosos procuraron abolir el monstruoso tribunal. El populacho español no lo quiso. Pudo ceder sus privilejios; dejó morir a Padilla sin vengarlo; abandonó el virtuoso Lanuza. Pero, lo que es inquisicion i terror, sangre de hombre i sangre de animal, eso no lo cedió jamás. ¡Ved las pasiones del pueblo a quien se quiere hacer lejislador, juez, estadista i soberano!

No es de nuestro propósito poner de bulto los crímenes populares

ni las disposiciones terribles de la multitud. Bien lo sabemos: el pueblo es mas desdichado que culpable. Es preciso quererlo con la caridad del cristiano, la elevacion del filósofo i la solicitud previsora del hombre de estado. Para el pueblo todo; por el pueblo, nada. Esta formula es vieja, pero vieja como es la verdad, como lo es un cálculo de cifras. No se diga que el destino del pueblo es sufrir, i del poderoso gobernar i gozar. Los que esto dicen no conocen la naturaleza humana. El dolor, el sufrimiento, son patrimonio del hombre en todas sus clases i condiciones, i quizá los mas agudos no son los del hambre i de la desnudez. El poderoso que gobierna padece ciertamente mas que la multitud gobernada i cubierta de arapos. Ni el principio de la soberanía, ni sistema alguno humano, ni la relijion misma suprimen el dolor. Pero la filosofía lo hace noble i el cristianismo lo hace santo. ¿Quereis aliviar la condicion del pueblo? Socorred sus miserias; ilustrad su espíritu; habladle con dulzura i compasion. Esto vale mas que atribuirle derechos ilusorios, mentidos, imposibles. El hombre de caridad, el filántropo, el cristiano jeneroso: ved ahí los mejores publicistas, los verdaderos defensores i tribunos del pueblo.

Se ha notado que los que mas invocan la soberanía del pueblo son los ambiciosos, i los espíritus frios i calculadores. ¿Quién es el que mas ha hablado de sufrajio universal en este siglo XIX? ¿Es por ventura el ilustre Roberto Peel, este amigo verdadero del pueblo ingles, este moderno Enrique IV, que se desvelaba por ver al pobre bien vestido i bien alimentado? ¿Son los grandes estadistas del réjimen de Luis Felipe, los Guizot, los Thiers, los Montalembert, los Broglie, los Molé, hombres que hicieron esfuerzos prodijiosos por dar a la Francia los beneficios i libertades del gobierno parlamentario? Nó! El campeon de la soberanía del pueblo es Napoleon III, el mas glorioso es verdad, pero tambien el mas absoluto de los soberanos de Europa. Napoleon III es un político a la manera de Augusto: fino, profundo, frio calculador, i explotador de las pasiones de la multitud i de las ideas que gozan de boga. Este hombre se dijo: demos al pueblo toda su libertad i no tardará en abdicarla a mi favor: el pueblo es tímido i mi fuerza le impondrá; el pueblo es apasionado, supersticioso, i mi nombre tendrá para él una májia irresistible; lo haré un dia omnipotente, i luego vendrá todo a mi poder. Para que yo asuma el cetro imperial por mucho tiempo, es preciso que el pueblo asuma por un momento el cetro de la democracia.—Semejante cálculo no puede fallar. El 24 de febrero fué el precursor del 2 de diciembre. La república socialista de 1848 produjo el imperio absoluto de 1852. Ah! ¡Con cuánta razon ha dicho pues el Presidente del Senado, el jurisconsul-

to Troplong: en Francia, como en Rusia, el imperio ha sido la consecuencia de la democracia, de la soberanía del pueblo!

Lo que Napoleon III ha hecho, no es sin embargo ni raro ni nuevo. Todo ambicioso hábil ha escalado el poder llevado en hombros de la muchedumbre, cuyas pasiones sabe halagar por un dia i castigar despues sin piedad i por años. Pero lo que ciertamente es nuevo i prodijioso, es la conquista hecha en nombre de la soberanía, la supresion i ruina de una nacionalidad votada democráticamente en medio de la calle, en la plaza pública, a pluralidad de sufrajios. En verdad que tal sistema de conquista no fué conocido por político ni capitan alguno antiguo ni moderno. Alejandro dominó el Asia por la espada i el injenio. Mahoma se apoderó de infinitos poblados a nombre del cielo i con la cimitarra en la mano. Los ingleses han comprado la India a tanto por milla de territorio o por número de latitudes. El viejo Napoleon ganó mil batallas ántes de enseñorearse sobre la Europa. Así se peleaba en los viejos tiempos. Una victoria daba los títulos de dominio. Ahora los dá una acta electoral, un escrutinio, un resultado de la soberanía del pueblo. Napoleon III preguntó a los habitantes de Saboya, esos viejos Alobrojes que tanto dieron que hacer a Julio César, de esos montoneros patriotas e intrépidos: ¿quereis ser una nacion libre, independiente, con historia propia, tradiciones gloriosas, o bien quereis ser una mera provincia de mi imperio?—En vano el patriotismo, la razon, el honor, dijeron nó: el mundo seducido por el oro, intimidado por la fuerza, dijo sí. ¡Fenómeno increible! El sufrajio universal ha sido el verdugo de una nacionalidad. Esta utopia ha sido mas dura i cruel que la lanza de los hunos, de los godos, de los vándalos, i de todos los bárbaros que asolaron a la Italia. Esos bárbaros la violaron; el sufrajio universal la vendió. Su usurpacion fué precaria i frajil como todo lo violento; la de Napoleon es sólida i durable como todo contrato voluntario i consumado. La Saboya ha sido conquistada por escritura pública de abdicacion, por renuncia soberana e irrevocable del pueblo.

Por estos i mil otros ejemplos que seria de mas citar, vemos cuán peligroso es atribuir al pueblo el derecho de hacerlo todo, aun el de consumar su propia ruina. I no son estos los solos males del principio funesto de la soberanía del número, de la paradoja que pone en manos de la multitud los fundamentos del estado político i social de una nacion. El viejo Aristóteles ha dicho: la república es el gobierno de todos: la democracia es tan solo el gobierno de la muchedumbre. El predominio del número trastorna toda nocion de justicia, de buen réjimen político, de moral elevada i pura. La soberanía po-

pular no solamente hace difícil, si no decimos imposible, el gobierno ordenado i justo, sino que impide que se ponga remedio al mal i se ataque de frente la desorganizacion, la anarquía, la confusion. En efecto, ¿qué abuso no se halla protejido bajo la sombra de la soberanía del pueblo? Se organiza, por ejemplo, un club sedicioso donde se predica a boca llena contra el gobierno i los gobernantes, donde se derrama a torrentes las mas funestas ideas, el comunismo, la impiedad, etc. ¿Qué hará la autoridad? ¿Cómo poder impedir el ejercicio del derecho soberano de reunion? ¡Imposible! El axioma del predominio popular le ata las manos, le obliga a callar, a dejar que el mal progrese, que invada a la sociedad entera i lo ponga todo en desórden. Vais a oir otro ejemplo todavía mas grave i por desgracia nada hipotético. El pueblo se amotina i proclama abiertamente la revolucion. ¿Cómo contenerlo? ¿En nombre de qué principio ni de qué derecho acallareis el clamoreo de una muchedumbre soberana, dueña indispensable de sí misma, i a la cual sola habeis reconocido el poder de cambiar de constitucion, de leyes i de gobierno? En tal situacion no hai mas que dos caminos : o repeler la fuerza con la fuerza, aboliendo con la punta del sable la doctrina de la soberanía del pueblo, o entregar el gobierno i la sociedad, las leyes, la moral, el órden, la propiedad, todo bien, toda riqueza, toda virtud, al capricho de una muchedumbre insensata i desapiadada. Por fortuna, no hai gobierno alguno, ni lo hubo jamás, tan débil i tan perverso que sacrifique los mas santos de los deberes en favor de la mas vaga i mas perniciosa de las utopias.

Desengáñense los publicistas i los tribunos : no hai gobierno ni libertad posibles, no hai paz ni órden donde quiera que se trate de poner en práctica el principio absoluto de la soberanía popular.

Si se quiere realizar la República, tómese de buena fé lo que hai de positivo en las doctrinas i rechacese con valor lo ilusorio i lo engorroso. El mundo no se gobierna por tésis académicas : el doctor que raciocina mal, hace un mal discurso o un libro inútil : el estadista que lejisla sobre errores siembra el desórden, i da quizá ocasion al crímen i al derramamiento de sangre. En política todo error es una falta, porque la mentira es desgracia a mas de mentira.

¿Quereis que de veras haya elecciones libres, eficaces, lejítimas? No deis a todos el derecho de votar. La restriccion del sufrajio deshereda, es verdad, a algunos hombres de corazon i de patriotismo ; pero su profusion deshereda a la sociedad entera, a la universalidad de los ciudadanos, del órden, de la paz, de la verdadera libertad, de los mayores bienes de este mundo.

Pretender que la mayoría haga la lei i constituya el derecho, es lo mismo que sentar la negacion de la razon, de la justicia, de la Divi-

**nidad. La mayoría hace la fuerza, no la lei. La lei no se hace: existe desde el principio de las cosas. Al hombre solo toca investigarla, encontrarla. El derecho es emanacion de Dios, i eterno como Dios. Lo que se llama triunfo de la democracia, de la soberanía del pueblo, no es mas, en el verdadero sentido de la espresion, que el triunfo de la justicia.**

---

*LITERATURA AMERICANA. Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos.—Memoria presentada por don Miguel L. i don Gregorio V. Amunátegui al certámen abierto en* 1859 *por la Facultad de Humanidades, i a la cual ésta, en sesion del* 27 *de julio de* 1860, *adjudicó el premio de la lei* (a).

## III.

## GABRIEL DE LA CONCEPCION VALDES.

### (PLÁCIDO.)

### I.

La isla de Cuba tiene tres cosas grandes i bellas: el cielo que la cubre, el mar que la baña i la naturaleza que la forma. Todo lo demas es pequeño i mezquino. "Donde falta la libertad, todo falta," dice don Andres Bello, i esa máxima se aplica de lleno a la colonia española. Una parte de la poblacion oprime a la otra parte, i toda ella es oprimida por una metrópoli suspicaz, que toma cuantas medidas están en su mano para mantener a la reina de las Antillas en un perpetuo pupilaje.

Sin embargo, esa isla ha sido la cuna de poetas mui notables cuya fama no logrará destruir el tiempo con su lima sorda. Parece que el sol de los trópicos, que da a las flores colores mas vivos i perfumes mas penetrantes, ejerciera cierto influjo sobre el desarrollo de la poesía, esa flor del alma. Los nombres de Heredia, Plácido i doña Jertrúdis Gómez de Avellaneda, son populares en la república de las letras. La reputacion de que gozan es, no usurpada, sino mui justa i merecida. Las musas castellanas cuentan pocos intérpretes mas dignos, pocos adoradores mas fervientes, en estos últimos tiempos.

Heredia i Plácido ocuparán una pájina importante, no solo en la historia literaria, sino tambien en la historia política de su patria. Los dos han sido mui desgraciados; el primero ha muerto en la proscripcion, el segundo en un cadalso. La posteridad debe lágrimas a su infortunio i aplausos a su talento.

Gabriel de la Concepcion Valdes, mas conocido con el nombre de

---

(a) Véanse las pájinas 756 i 841 de las dos entregas anteriores.

*Plácido,* bajo cuyo nombre publicaba sus versos, nació en Matanzas, hermosa ciudad de Cuba, regada por dos rios, el San Juan i el Yumurí, que han sido cantados por el poeta. El tierno niño no rodó cuna de oro i de marfil, como los altos potentados de que habla Rioja, sino que fué mecido en una simple hamaca. Hijo natural de una mujer blanca i de un hombre pardo, corria por sus venas la sangre europea mezclada con la africana. La desgracia comenzaba para él con la vida. La suerte le habia tratado con un rigor sin igual. Era bastardo, mulato i pobre. Su madre no podia prodigarle caricias sin recordar que habia cometido una falta. La sociedad iba a despreciarle por su color. La miseria le condenaba a todos sus horrores. Los antiguos habrian visto en ese conjunto de circunstancias adversas el influjo del hado, ese dios ciego, sordo i sin entrañas que traza a los mortales su destino. Gabriel de la Concepcion Valdes, nacido en una época diversa, tuvo la resignacion de un cristiano para soportar con paciencia tantos males. La entereza de su ánimo no flaqueó bajo el peso de la desgracia, sino que por el contrario, cobró nuevos brios i fuerzas. En un soneto que dirijió mas tarde a la *Fatalidad,* se espresa en estos términos, pintando con una imájen tan bella como oportuna, la desventura de su oríjen:

FATALIDAD.

Negra deidad que sin clemencia alguna
De espinas al nacer me circuiste,
Cual fuente clara cuya márjen viste
Maguei silvestre i punzadora tuna;

Entre el materno tálamo i la cuna
El férreo muro del honor pusiste;
I acaso hasta las nubes me subiste
Para verme descender desde la luna.

Sal de los antros del averno oscuros,
Sigue oprimiendo mi existir cuitado,
Que si sucumbo a tus decretos duros,

Diré como el ejército cruzado
Esclamó al divisar los rojos muros
De la santa Salem...... "¡Dios lo ha mandado!"

El mulato Gabriel de la Concepcion Valdes poseia un talento prodijioso que muchos caballeros de sangre azul le habrian envidiado; pero desgraciadamente no tuvo los recursos necesarios para cultivarlo. Obligado desde sus mas tiernos años a fabricar peinetas para ganar la subsistencia, no pudo dedicarse al estudio como lo habria deseado con ansia. La instruccion que recibió fué mui escasa e incompleta, i sobre todo, rutinera i falsa; una instruccion casi peor que la misma ignorancia. No tenia tiempo

de que disponer para entregarse a los trabajos mentales; no tenia bienes de fortuna para proporcionarse esa ociosidad tan indispensable en la vida de un literato; no tenia siquiera, lo que es peor, un lugar donde aprender aquello que no sabía.

La isla de Cuba es una prision de sus propios hijos i una factoría de los españoles, mas bien que la parte integrante de una nacion civilizada. La ilustracion está allí mui poco difundida. La oscuridad reina siempre en una cárcel; la luz penetra con dificultad al traves de las rejas i barras de un calabozo. El gobierno desatiende los intereses morales e intelectuales del país, para no fijarse mas que en los intereses materiales. Los dueños de aquella rica comarca gustan de que se cultive la tierra, pero no el espíritu; de que prospere el comercio, pero no las ciencias. La metrópoli asalaria soldados i esbirros para mantener a los colonos en la obediencia; pero no paga maestros competentes para que los eduquen; establece aduanas i oficinas para percibir los impuestos, pero no funda bibliotecas bien provistas i colejios que merezcan este nombre; fomenta los cafetales i las plantaciones de cañas, pero pone mil trabas a las producciones de la prensa. Escusado parece advertir que las letras no pueden florecer con la debida lozanía en medio de una poblacion que apénas sabe leer i cerca de un gobierno que persigue a los que escriben.

El desamparado peinetero de Matanzas debia tener una cabeza mui bien organizada, cuando a despecho de tantos obstáculos públicos i privados, logró adquirir los conocimientos compatibles con el atraso de la colonia. Es indudable que si hubiera recibido la instruccion correspondiente, habria producido los frutos mas sazonados. Las pájinas que ha dejado, por imperfectas que sean, suministran la prueba mas elocuente de su injenio. Los sostenedores del sistema restrictivo que impera en Cuba son culpables, no solo de su muerte, sino tambien de los lunares que se notan en sus obras; le han quitado la vida, i le han robado una porcion de su gloria.

La aficion de Gabriel de la Concepcion Valdes a la poesía no tardó en manifestarse. El poeta es arrastrado siempre por su inspiracion. Llega un momento en que no puede ménos de cantar, como el ave al despuntar la aurora. Las composiciones métricas de Valdes, firmadas con el nombre de *Plácido,* fueron publicadas en los periódicos de la isla, o circularon manuscritas entre sus amigos. Aquella voz armoniosa no cesó de cantar hasta su postrer suspiro.

Las poesías dadas a luz por Gabriel de la Concepcion Valdes no granjearon a su autor aquella alta consideracion que en cualquier otro país le habrian conquistado. Para la clase aristocrática de la colonia, continuó siendo, no obstante su talento, un fabricante de peinetas, un mulato despreciable, un ente indigno de atraer la atencion. Los pliegos de papel impresos no eran talegas ni pergaminos. En Cuba reina una desigualdad

monstruosa. El color de la piel establece entre los habitantes diferencias que la razon condena, i que la justicia reprueba. Los blancos miran a los mulatos i a los negros como seres degradados de una casta inferior. El principio de que cada cual debe ser tratado segun su capacidad i su virtud no cuenta con muchos partidarios. Cada individuo trae su porvenir escrito en el color de su rostro. Los empleos i honores son para los blancos; las humillaciones i cargas para los mulatos; la esclavitud i el látigo para los negros. El sistema gubernativo planteado por la metrópoli fomenta, en vez de destruir, esa division i antipatía. Los amos mismos no son iguales entre sí. Los que han nacido en América no tienen las mismas preeminencias que los que han nacido en Europa; i los que han nacido condes o marqueses miran de alto a bajo a los que han nacido simples mortales. La sociedad está dividida en castas por medio de privilejios absurdos i distinciones odiosas. La casualidad del nacimiento es antepuesta en todo i por todo al mérito personal.

Cualquiera puede imajinarse, en vista de tales antecedentes, el triste i desairado papel que Gabriel de la Concepcion Valdes haria en su patria. "*Plácido,* dice un literato español que viajó por Cuba cuando vivia nuestro autor, es un hombre de jenio por cuyas venas corre mezclada sangre europea i sangre africana, un peinetero de Matanzas, un ser humilde por el pecado de su color, que habla a un blanco, por miserable i estúpido que sea, con el sombrero en la mano." (1)

La existencia del poeta cubano se hallaba acibarada por crueles sufrimientos. ¡Sentirse grande por su talento, i verse pequeño por su clase! ¡Considerarse uno de los primeros, i ser tratado como uno de los últimos! ¡Merecer aplausos, i no obtener mas que un silencio glacial! ¡Ser acreedor al respeto de todos, i no recibir mas que humillaciones! ¿Concebis toda la amargura de semejante situacion? ¿Comprendeis todo el dolor de semejante martirio?

La desesperacion de Gabriel de la Concepcion Valdes, a quien podriamos decir, valiéndonos de la espresion de un vate americano,

De cobre es tu color, mas tu alma es de oro,

no habria conocido límites, si no hubiera tenido la persuasion íntima de sus fuerzas. La conciencia de su superioridad debia mitigar algun tanto sus pesares. Era villano por su oríjen, pero noble por su entendimiento; al paso que muchos de los presuntuosos señores que le desestimaban eran nobles por su alcurnia, pero plebeyos por su incapacidad. El patricio de la intelijencia podia volver baldon por baldon. Sus adversarios eran grandes solamente por el puesto que ocupaban, miéntras que

(1) Salas i Quiroga—Viaje a Cuba.—§ 21 páj. 173.

él lo era por sí mismo. No tenia otro pedestal que sus obras. El orgullo del poeta se revela algunas veces en sus versos.

### LA PALMA I LA MALVA.

Una malva rastrera que medraba
En la cumbre de un monte jigantesco,
Despreciando una palma que en el llano
Leda ostentaba sus racimos bellos,
De este modo decia: "¿qué te sirve
Ser gala de los campos i ornamento,
Que sean tus ramos de esmeralda plumas,
I arrebatar con majestuoso aspecto?
¿De qué sirve que al verte retratada
En el limpio cristal de un arroyuelo,
Parezca que una estrella te decora,
I que sacuda tu corona el viento,
Cuando yo, de quien nadie mencion hace,
Bajo mis plantas tu cabeza tengo?"
La palma entónces remeció sus hojas
Como aquel que contesta sonriendo,
I la dijo: "que un rayo me aniquile
Si no es verdad que lástima te tengo.
¿Te tienes por mas grande, miserable,
Solo porque has nacido en alto puesto?
El lugar donde te hallas colocada
Es el grande, tú nó; desde el soberbio
Monte do estas, no midas hasta el soto,
Mira lo que hai de tu cabeza al suelo.
Aunque ese monte crezca hasta el Olimpo,
Seras malva, i no mas, con todo eso.
Desengáñate, chica, no seas loca,
Jamas es grande el que nació rastrero,
I el que alimenta un corazon mezquino,
Es siempre bajo, aunque se suba al cielo."
A tan fuerte sermon, la pobre malva,
Que no esperaba tal razonamiento,
Calló corrida, entre bejucos varios
Sus desmayadas hojas escondiendo.
A la vez asomaba el sol radiante
Decorando de grana el firmamento,
I el arroyo, las flores i las aves
Cantaron de la palma el *vencimiento.* (1)

Gabriel de la Concepcion Valdes tenia razon; él descollaba entre los suyos como la palma entre las malvas. La posteridad ha cantado su

(1) La rima ha obligado a Plácido a decir *vencimiento*, en lugar de *victoria*, espresando un concepto contrario del que queria i debia decir.

triunfo. El nombre de los individuos que durante la vida del poeta se consideraban como sus superiores, yace en profundo olvido, miéntras que el nombre de Plácido ha salvado los continentes i los mares, i lo que es mas, el tiempo.

La isla de Cuba está sujeta a un despotismo intolerable. La España se porta con ella como una madrastra desnaturalizada, mas bien que como una madre tierna i amantísima. Esta no es una inculpacion gratuita i calumniosa. No somos nosotros los que acusamos a la patria de Cortes, Pizarro i Valdivia, animados por una antipatía mezquina que no cabe en nuestros corazones; los que la acusan son los cubanos, cuyas quejas logran exhalarse a pesar de la mordaza puesta en su boca; los que la acusan son los mismos españoles, que constantemente están reclamando contra ese conjunto de trabas que se llama réjimen colonial. El proceso está juzgado por confesion de parte. Todos los escritores peninsulares que han viajado por la isla durante estos últimos años han lamentado en sentidas pájinas la deplorable condicion a que se encuentra reducida. La prueba abunda, los testimonios sobran. Si el hecho que aseveramos no estuviera en la conciencia de todos, nos sería facilísimo demostrarlo aglomerando cita sobre cita, estractadas de autores cuya opinion no puede ser tachada de parcial en contra de la España; pero nos abstenemos de hacerlo, porque, volvemos a repetirlo, ese hecho se encuentra en la conciencia de todos.

Nadie aborrece mas la tiranía que aquel que la sufre. Si la simple relacion de las injusticias i arbitrariedades cometidas en una tierra estraña, o en una época remota, nos trasporta de furor, ¿qué será cuando somos nosotros mismos las víctimas de esas vejaciones? Gabriel de la Concepcion Valdes detestaba la opresion con toda su alma, sentidos i potencias. Tenia fanatismo por la libertad, sin que a su juicio debiera repararse en medios para obtenerla, siendo accion santa matar a un tirano. El mulato cubano profesaba instintivamente sobre esta materia las máximas de los antiguos que consignaron ese principio en sus códigos i que levantaron estatuas a Harmodio i Aristójiton. Su odio era implacable, su aversion era invencible. No abrigaba compasion para un déspota, i queria que nadie la abrigara. Todo lo juzgaba lícito i permitido contra aquel que ejerce un poder absoluto. No habia leyes para el que las habia ultrajado todas. Los hombres no debian dejar la vida a un monstruo semejante; la tierra no debia dar sepultura a su cadáver; Dios no debia tener misericordia para su alma. El infierno no encerraba horrores suficientes para el castigo de esos azotes de la humanidad, que maldecidos en este mundo, debian ser condenados en el otro. El derecho de la propia defensa autorizaba a cualquiera para dar de puñaladas al opresor de su patria.

Consecuente con estas ideas, ha cantado a Marco Bruto i a Guillermo Tell, esos asesinos heroicos, con una entonacion poco comun, en dos so-

netos que no podemos ménos de copiar, porque sirven para retratar la fisonomía moral del autor.

MUERTE DE CÉSAR.

"En cadenas mis palmas se han trocado,
En pesares mis dichas i en afrentas,
I nadie osado restaurarme intenta
De Emilio i Numa el esplendor pasado."

Así esclamaba Roma, cuando armado
Ante el monstruo feroz que la atormenta,
*El vencedor del Ponto* (1) se presenta
Con torvo ceño i ademan airado.

"Depon, ¡oh patria! el ominoso luto,
Un hijo tienes que el acero vibre;
Hoi muere César, o perece Bruto:

Miéntras exista yo, tú serás libre."
Dijo, i alzando la potente mano,
Descargó el golpe i espiró el tirano.

MUERTE DE JÉSLER.

Sobre un monte de nieve trasparente,
En el arco la diestra reclinada,
Por un disco de fuego coronada,
Muestra Guillermo Tell la heroica frente.

Yace en la playa el déspota insolente,
Con férrea vira al corazon clavada,
Despidiendo al infierno acelerada
El alma negra en forma de serpiente.

El calor le abandona; sus sangrientos
Miembros lanza a la tierra el oceáno;
Tórnanle a echar las olas i los vientos;

No encuentra humanidad el inhumano;
Que hasta los insensibles elementos
Lanzan de sí los restos del tirano.

El amor de Plácido a la libertad no era contemplativo i platónico, sino positivo i material; su odio a la tiranía no era ficticio i de aparato, sino profundo i entrañable. Ese amor i ese odio eran una pasion, un delirio, un frenesí, mas bien que un afecto. El culto que tributaba a Marco Bruto i a Guillermo Tell no quedaba reducido a meras palabras,

(1) Ignoramos por qué Plácido da a Marco Bruto el epíteto de vencedor del Ponto.

sino que se traducia en actos. Su vida i su muerte lo han probado con una evidencia irrecusable. Gabriel de la Concepcion Valdes es el poeta de la venganza. Cuando habla de tiranía, ve siempre colorado. La sangre africana que circulaba en sus venas, circula tambien en sus versos. La rabia que le ajita es tremenda, una verdadera tempestad del corazon. Las que le inspiran son, no las musas, sino las furias. Es el tipo del esclavo a quien la servidumbre ha irritado mas bien que envilecido. Hé aquí como se espresa en una de sus composiciones:

Como en las aras del supremo Jove,
Juró *Asdrúbal* (1) rencor a los romanos,
I les mostró de Marte la fiereza;
Yo ante el Dios de la gran naturaleza
Odio eterno he jurado a los tiranos.

Se equivocaria grandemente quien creyera que estos versos encierran una ficcion, porque ellos espresan una verdad mui seria. Lo que Plácido dice, lo ha ejecutado efectivamente. Esa promesa solemne debia arrastrarle a un patíbulo. La manera i forma en que el poeta hizo aquel voto terrible son curiosas. El mismo ha cuidado de referirlas en un soneto que parece escrito con la punta de un puñal, i que es único en la lengua castellana por la ferocidad salvaje que respira.

EL JURAMENTO.

A la sombra de un árbol empinado
Que está de un ancho valle a la salida,
Hai una fuente que a beber convida
De su líquido puro i arjentado;

Allí fuí yo por mi deber llamado,
I haciendo altar la tierra endurecida,
Ante el sagrado código de vida,
Estendidas mis manos he jurado:

"Ser enemigo eterno del tirano,
Manchar, si me es posible, mis vestidos
Con su execrable sangre, por mi mano

Derramada con golpes repetidos;
I morir a las manos de un verdugo,
Si es necesario, por romper el yugo."

Este alarido de furor ataca los nervios, da miedo, causa vértigo. No es posible simpatizar con el individuo que lo ha proferido. Aquí no se

(1) Es sabido que el que pronunció este terrible juramento no fué Asdrúbal, sino Aníbal su hijo.

ve al cristiano, sino al bárbaro. La conciencia de la humanidad no puede ménos de protestar indignada contra las ideas de Plácido sobre el tiranicidio. Es mui justo que se lance una reprobacion tremenda contra ellas; pero es menester acordarse de fulminar el mismo anatema contra las arbitrariedades de los gobiernos que por sus desaciertos convierten a los hombres en fieras. Los países donde impera un réjimen abusivo i despótico se asemejan a las rejiones cubiertas de selvas i de montes: crian tigres i leones.

Era natural que con su alma fogosa i su carácter indómito, Plácido no pudiera habituarse a residir en Cuba, donde no se deja a los habitantes libertad mas que para entregarse a sus placeres, o dedicarse a sus negocios. Encontrábase en la isla como un forzado en la galera. Aquel aire corrompido por la opresion le sofocaba. Necesitaba otra atmósfera para sus pulmones. No podia resignarse a permanecer en una tierra donde los amos mismos eran esclavos. Pero ¿cómo abandonar a su madre, a su mujer, a sus hijos, a sus hermanos de miseria? ¿Cómo resolverse a dejar para siempre la naturaleza espléndida donde habia visto la luz por la primera vez, con aquellos rios i aquellos bosques que tanto habia cantado, iluminada por un sol de fuego i abrillantada por sus recuerdos de niño i sus afectos de jóven? Nadie se lleva la patria en la suela de los zapatos, segun las enérjicas palabras de Danton. Plácido no tuvo valor para ausentarse, i se quedó para cumplir su juramento. Los proyectos que habia comenzado a madurar pueden colejirse por la composicion que obsequió al jeneral mejicano don A. de la Flor, natural de Cuba, en el acto de su partida a Méjico, encargándole que no la leyera hasta llegar a aquella república.

### DESPEDIDA.

Parte, guerrero de Anahuac, sí, parte;
I conserva esta flor inmarcesible,
Que a mi pura amistad place brindarte,
Mucho mas grata a un corazon sensible
Que los laureles del sangriento Marte.
¡Ojalá que ese piélago rujiente
Que hoi refleja radiantes aureolas
En tu serena frente,
Me conceda una vez cruzar sus olas
I abrazarte en las playas de occidente!
En esas playas que llegar te vieron
Sin libertad, sin patria i sin fortuna,
I ledas te acojieron
Cuando el suelo natal abandonaste,
Cansado de vivir cual siervo esclavo,
I en su suelo seguro
Patria, fortuna i libertad hallaste.

Es verdad que el camino de la gloria
Tu espada i tu valor te lo han abierto
Marcándote una pájina en la historia;
Mas tambien por desdicha es harto cierto
Que hai en tu patria hermosa i desgraciada,
Millares de hombres fuertes e instruidos,
En la inaccion i esclavitud sumidos,
Que con valor i espada,
Héroes pudieran ser, i no son nada.
Llega al bello país que ha desolado
El soplo atroz de fratricida guerra.
¡Feliz mil veces tú que has contemplado
Todos los dones que su suelo encierra!
Mas al llegar a la espumosa orilla,
Saca mis versos, dobla la rodilla,
I tócalos tres veces en la tierra:
¡Tócalos por piedad! Ya que me priva
Mi desventura i los tendidos mares
Gozar su esencia diva,
Que la gocen siquiera mis cantares.
I si mi muerte allá sabes un dia,
El polvo que humedezcas cuando llores,
A un fiel amigo, en una carta envía;
I esas serán las mas preciadas flores
Que regar puedas en mi tumba fria.
Parte; lleva esta flor, guerrero bravo,
No cual bríndis de siervo temeroso,
Que al libre como tú, no fuera honroso
Inciensos recibir de un bardo esclavo.
No puedo serlo, i sólo en apariencia;
Bástame respirar en este suelo;
Pero mi corazon es por esencia
Mui mas libre que el águila en el cielo.
¡Adios! gloria de Cuba i heredero
Del aliento de Hatuei!...... Salud, amigo;
Yo al despedirme tu existir bendigo,
I al bendecirte con firmeza espero
Vivir mui poco, o respirar contigo.

La emancipcion de Haiti, i las predicaciones de los abolicionistas ingleses tenian en aquella época mui ajitada a la colonia. La ocasion parecia propicia para intentar un movimiento a fin de proclamar la independencia. En una presentacion dirijida al capitan jeneral de la isla, fechada en Matanzas el 29 de noviembre de 1843, por varios comerciantes, propietarios i hacendados de aquel distrito, se asienta que la poblacion de color llegaba en ese tiempo, segun los datos estadísticos oficiales, al excesivo número de 660,000 individuos, de los cuales 498,000 eran esclavos. Incapaz la raza blanca de haber seguido una marcha igualmente progresiva, se hallaba en una situacion falsa i precaria, i reducida

a una insignificante minoría. Como a primera vista se echa de ver por estos antecedentes, habia sobrados elementos para intentar una revolucion con esperanzas de triunfo. Una sola chispa bastaba para poner en conflagracion todos aquellos combustibles que la torpeza de los gobernantes tenia hacinados.

Deseoso de aprovechar aquella oportunidad para satisfacer sus votos, Gabriel de la Concepcion Valdes tomó parte en una conspiracion que debia estallar en toda la colonia con el objeto de separarse de la España; pero habiendo sido descubierta, las autoridades temerosas apresaron a cuantos aparecian comprometidos en ella, i mandaron ejecutar a los cabecillas, en cuyo número se contó Plácido.

La serenidad de ánimo del poeta no se desmintió a la vista del suplicio que se le destinaba. "Ni el sol ni la muerte pueden mirarse fijamente," ha dicho un célebre moralista frances; pero Plácido, que amaba al primero como un hijo de los trópicos, contempló a la segunda cara a cara sin inmutarse. Consideraba a la muerte como un medio de adquirir esa libertad que vanamente habia buscado en la tierra. La proximidad del dia supremo no alteró su espíritu. Léjos de necesitar consuelos o exhortaciones para disponerse al trance fatal, pedia con instancia a sus amigos que no se aflijiesen por su suerte. Convirtió su calabozo en una especie de gabinete de lectura i de trabajo, pasó sus últimos momentos leyendo i escribiendo. Los hombres podian aprisionar su cuerpo, pero no su alma. Hé aquí una epístola que dirijió desde la cárcel a un amigo. La insertamos íntegra, porque forma parte de su biografía.

## A MI AMIGO DÓRIS

(EN LA PRISION.)

No viertas, Dóris, por mi pena llanto,
Ni tristes ecos con doliente lira,
Que el fuerte corazon no siente espanto
Aún cuando el ceño de la parca mira.
Vuelve de nuevo a tu festivo canto
I suaves metros que el placer inspira;
I ciñe, al dar canciones amorosas,
Tu cítara feliz de alegres rosas.

No es bien que el vate que las aguas bebe
De Castalia, Hipocrene i Helicona,
I al alto Pindo remontar se atreve,
De quien la fama glorias mil pregona,
Tan crecido dolor a mal tan breve
Muestre en los cantos que su voz entona,
Que no del sol, cuando en verano brilla,
Cubre la faz lijera nubecilla.

No siempre despejado el horizonte
Está, ni el mar del céfiro mecido,
Ni siempre trina plácido el sinsonte,
Ni canta el ruiseñor, ni está vestido
De flor el prado i de verdura el monte:
Suelen del Noto o Bóreas al silbido,
Callar las aves, deslucirse el suelo,
Bramar el mar i encapotarse el cielo.

Suele tambien tras la borrasca fiera
Mostrar su ceño la tormenta cruda;
Mas su furia es veloz i pasajera,
I aunque en desiertos los poblados muda,
Vuelve a vestir la grata primavera
Cuanto su rabia con furor desnuda;
Alzan cancion las aves mas sonora,
Brilla mas bella la rosada aurora.

Así la eterna voluntad cumplida
Muéstrase, amigo, en todo lo creado;
De bienes i de males compartida,
Es la existencia que nos ha prestado;
Quien los gustos i penas de la vida
Lleva, ni envanecido, ni turbado,
I con firme igualdad todo recibe,
A aquel le es dado asegurar que vive.

Veras mi pena como no es tan recia,
Cual tú presumes, pues estoi tan pronto
En Roma, en Asia, en Flándes o Venecia,
Como escuchando resonar el Ponto,
O admirando a Cenobia i a Lucrecia,
O en las planas riberas del Oronto,
Viendo a Volney, de ejipcio disfrazado,
Contemplar lo presente i lo pasado.

Ahora puedes decir si estension tanta
Es un estrecho i lóbrego recinto;
Si a quien el pensamiento así levanta
Le abate el verse en este laberinto.
Canta, Dóris; por mí no llores, canta
Al son sereno que mis penas pinto,
I ántes libre estaré, que el sol luciente
Ilumine tres veces el oriente.

"Soi libre," decia Caton de Utica tomando la espada con que debia suicidarse. "Dentro de tres dias seré libre," decia el poeta prisionero calculando el término que faltaba para que se le fusilase.

Creemos que se leerán con interes las pájinas que don Andres Avelino de Orihuela ha dedicado para contar las últimas horas del poeta cubano.

"El juéves 27 de julio de 1844 llamaron a la puerta del calabozo en

que estaba encerrada la ilustre víctima, como a las cuatro de la mañana, previniéndole por el ventanillo que se levantase para salir. Plácido despertó, i reconociendo, a pesar de lo estrecho del postigo, al capitan de Pueblo Nuevo don Antonio Solis, esclamó: ¡Esto ya está concluido, nos llevan a morir!....

"Se vistió en seguida sin apresurarse, con la tranquilidad del héroe, i como advirtiese que Jorje López, uno de sus compañeros de infortunio, se disponia a recojer toda la ropa, como para llevársela consigo, díjole entónces:

—"El viaje que vamos a hacer es corto; pronto habitarémos otra rejion mas caliente que ésta, i donde no se necesita ropa.

"Con paso firme i semblante sereno salió de la cárcel, llegando con la misma tranquilidad al hospital de Santa Isabel, donde estaba preparada la capilla, última morada del desgraciado.

"Detuviéronle en el patio del edificio para leerle la sentencia a él i a los demas reos que le acompañaban; i notando que les iban a poner las esposas, se volvió a sus compañeros i les dijo:

—"Señores, hollamos el primer escalon del cadalso.

"Cuando cargaban de cadenas al primero, se le cayeron a un soldado las esposas que llevaba dispuestas, i advirtiéndolo Plácido, añadió:

—"¡Hasta los siervos se resisten a oprimir la inocencia!

"Oyó con frente serena i ánimo tranquilo la sentencia que le condenaba a ser fusilado como a los demas, miéntras que sus compañeros no pudieron hacerse superiores a la terrible emocion que esperimentaron.

"El mulato Plácido con una calma imperturbable, i como si no perteneciese a las víctimas, comenzó a alentarlos, haciéndoles juiciosas i sanas reflexiones sobre la instabilidad, las miserias i los desengaños de la vida; empeñóse en convencerlos que era preferible morir en edad temprana, ántes que seguir el destino de una triste ancianidad, al traves de mil padecimientos i martirios; que nada debia importar al hombre el íntimo convencimiento de la llegada de su última hora; que por la misma dignidad del individuo, teniamos la obligacion de esperarla con valor i firmeza; que muchos hombres gozaban de una memoria imperecedera, porque escudados con la inocencia, habian muerto con valentía, i ellos estaban en la posicion de hacer otro tanto; i por último, que era preferible morir bajo el plomo de una bala, a encontrarse postrado en un lecho de una larga i penosa enfermedad.

"Con tales reflexiones logró reanimarlos e infundirles la resignacion heróica que a él no desamparaba.

"Al entrar en el estrecho cuarto de la capilla, dijo:

—"Moriré cantando, como el ruiseñor cubano.

"I recitó en seguida la oda del célebre poeta español don Manuel José

Quintana, que está en la *Corona Fúnebre* de la excma. sra. duquesa de Frias.

"Cuando vió al fiscal de su causa, don Ramon González, le preguntó:

—"¿Cuál era José de la O, entre los reos, que habia hecho el odioso papel de falso delator?

"I habiéndoselo señalado aquel, le dirijió la palabra, preguntándole en alta voz: ¿Dónde le habia conocido? ¿Si habia hablado ántes con él? ¿Qué clase de relaciones habian mediado entre ambos? I como respondiese José de la O, que ni le habia conocido nunca, ni hablado, ni tenido amistad alguna, ni relacion de ninguna especie:

—"I sin embargo, yo te perdono, dijo entónces Plácido, añadiendo: sé que ya no hai remedio; pero solo he dado este paso, señor de González, para que Vd. se convenza de la injusticia que ha hecho conmigo.

"Toda la mañana la pasó exhortando a sus diez compañeros de desgracia con razones enérjicas, persuasivas i períodos verdaderamente sublimes.

"Cuando alguno de ellos comenzaba a desanimarse, le decia: que le imitasen, que siempre le verian firme i sereno hasta el último instante de su vida.

"Viendo a Santiago Pimienta mui afectado con las reflexiones que el infeliz hacía en aquel angustiado trance, se le acercó, i poniéndole cariñosamente la mano sobre el hombro, le improvisó una composicion poética, de la cual solo he podido recojer los versos siguientes:

Abran del corazon las anchas venas,
Corra mi sangre a consolar tus penas.

"I terminó añadiendo despues:

—"A los criollos los crian como niños i los educan como a las mujeres; pero saben morir como los hombres!

"Pasó el resto del dia unas veces alegre i otras serio; ya hablaba con el sacerdote que los ausiliaba pidiéndole esplicaciones sobre algunos misterios de nuestra relijion; ya consolando a los demas, ya inspirado por el estro sublime que le acompañó hasta los últimos momentos, ya dirijiendo chanzonetas epigramáticas a los curiosos que les visitaban.

"Ya mui entrada la noche, pidió pluma i papel, i escribió los versos siguientes:

### ADIOS A MI LIRA.

(EN LA CAPILLA.)

No entre el polvo de inmunda bartolina,
Quede la lira que cantó inspirada,
De lirios i laureles coronada,

Las glorias de Isabel i de Cristina;
La que brindó con gracia peregrina
La *Siempreviva* al cisne de Granada.
No yazga en polvo, nó, quede colgada
Del árbol santo de la cruz divina.

Omnipotente ser, Dios poderoso,
Admitidla, Señor, que si no ha sido
El plectro celestial esclarecido
Con que os ensalza un querubin glorioso,
No es tampoco el laúd prostituido
De un criminal perverso i sanguinoso:
Vuestro fué su destello luminoso,
Vuestro será su postrimer sonido.

Vuestro será, Señor; no mas canciones
Profanas cantará mi estro fecundo:
¡Ai! que llevo en la cabeza un mundo!
Un mundo de escarmiento i de ilusiones,
Un mundo mui distinto de este sueño,
De este sueño letárjico i profundo,
Antro quizá de un jenio furibundo
Solo de llantos i amarguras dueño;

Un mundo de pura gloria
De justicia i de heroísmo
Que no es dado a los profanos
Presentir, mundo divino,
Que los hombres no comprenden,
Que los ánjeles han visto,
I aún con haberlo soñado
No lo comprendo yo mismo.
¡Acaso entre breves horas
Cuando divise el Empíreo,
Postrado ante vuestro trono
Veré mis sueños cumplidos!
I entónces vueltos los ojos
A esta mansion de delitos,
Os daré infinitas gracias
Por haber de ella salido.
En tanto quede colgada
La causa de mi suplicio,
En un ramo sacrosanto
Del que hicisteis vos divino.

Adios mi lira; a Dios encomendada,
Queda de hoi mas. Adios! ......yo te bendigo......
Por tí serena el ánima inspirada
Desprecia la crueldad de hado enemigo.
Los hombres te verán hoi consagrada;
Dios i mi último adios quedan contigo,
Que entre Dios i la tumba no se miente.
Adios! voi a morir......¡Soi inocente!

"En seguida escribió a su esposa la carta siguiente:

"Alma mia:

"Adios!...Consuélete al ménos saber que mis últimos votos son por la paz i la felicidad de Cuba, i mis postreros pensamientos los divido con igualdad entre mi madre, Rafaela i Jila.—*Tu Gabriel.*"

"Dando desahogo depues a sus inspiraciones escribió el soneto siguiente, como a las doce de la noche:

## DESPEDIDA A MI MADRE.

### (DESDE LA CAPILLA.)

Si la suerte fatal que me ha cabido,
I el triste fin de mi sangrienta historia,
Al salir de esta vida transitoria,
Deja tu corazon de muerte herido;

Baste de llanto: el ánimo aflijido
Recobre su quietud; moro en la gloria,
I mi plácida lira a tu memoria

Lanza en la tumba su postrer sonido.
Sonido dulce, melodioso i santo,
Glorioso, espiritual, puro i divino,
Inocente, espontáneo como el llanto

Que vertiera al nacer;...Ya el cuello inclino!
Ya de la relijion me cubre el manto!
Adios, mi madre, adios!......*el peregrino.*

"La décima que estampo a continuacion fué tambien escrita por Plácido en aquella noche:

## A LA JUSTICIA.

### AMOR PLATÓNICO.

En el alma, cual lucero
Refuljente i peregrino,
Tengo el retrato divino
De la deidad que venero.
En vano encontrar espero
Esta belleza ideal,
I a la mansion celestial
Ir a buscarla deseo;
Porque en la tierra no creo
Que exista el orijinal.

"I concluyó de pulsar la lira elevando la siguiente

## PLEGARIA.

A DIOS.

Ser de inmensa bondad, Dios poderoso,
A vos acudo en mi dolor vehemente;
Estended vuestro brazo omnipotente,
Rasgad de la calumnia el velo odioso,
I arrancad este sello ignominioso
Con que el mundo manchar quiere mi frente.

Rei de los reyes, Dios de mis abuelos,
Vos solo sois mi defensor, Dios mio:
Todo lo puede quien al mar sombrío
Olas i peces dió, luz a los cielos,
Fuego al sol, jiro al aire, al norte hielos,
Vida a las plantas, movimiento al rio.

Todo lo podeis vos, todo fenece
O se reanima a vuestra voz sagrada;
Fuera de vos, Señor, el todo es nada,
Que en la insondable eternidad perece,
I aún esa misma nada os obedece,
Pues de ella fué la humanidad creada.

Yo no os puedo engañar, Dios de clemencia,
I pues vuestra eternal sabiduría
Ve al traves de mi cuerpo el alma mia
Cual del aire a la clara trasparencia,
Estorbad que humillada la inocencia
Bata sus palmas la calumnia impía.

Mas si cuadra a tu suma omnipotencia
Que yo perezca cual malvado impío,
I que los hombres mi cadáver frio
Ultrajen con maligna complacencia,
Suene tu voz, i acabe mi existencia......
Cúmplase en mí tu voluntad, Dios mio.

En la capilla de Santa Isabel a la una de la noche del 27 de junio de 1844.

*Gabriel de la Concepcion Valdes.*

"A las dos de la mañana comenzó a escribir su testamento con pulso firme i seguro, como habia escrito las composiciones poéticas anteriores, lo que se acredita por la regularidad de la letra que empleó; serian las tres i media cuando mandó llamar a un escribano para que autorizase sus últimas disposiciones. Con este funcionario público estuvo en conversacion largo rato, despues de llenadas las formalidades para que fué llamado.

"Pocos instantes despues de las cinco de la mañana se acercó nuevamente al escribano, i a media voz, pero con una entereza sorprendente, le dijo:—Acabo de sudar la calentura maligna, i me ha pasado con mucha violencia; hasta este momento no vengo a conocer en su verdadero valor todo lo amargo i terrible del trance faltal en que me veo; pero aún alienta mi corazon, está entero i funciona con toda su enerjía natural; con la misma firmeza me verá Vd. sentarme en el banquillo.

"A las cinco i tres cuartos, cuando bajaba los últimos escalones del pórtico del hospital, empezó a recitar los versos de la *Plegaria*, en tanto que el sacerdote, sin poder remediarlo, iba pendiente de la voz del poeta; sorprendidos los otros reos i el inmenso concurso que la curiosidad i el vivo interes que despertó la popularidad de la víctima habia traído a darle el último adios en el cadalso, de la enérjica entereza con que apuró tan amarga copa el célebre Plácido.

"Marchó con paso igual i compasado al son del tambor hasta el lugar del suplicio.

"Llegado que hubo, miéntras ataban a sus compañeros en los respectivos banquillos, se volvió de frente para el inmenso jentío que se habia agrupado cerca del cuadro, i levantando el crucifijo que tenia en las manos dijo en alta, clara i distinta voz:—¡Adios, pueblo querido!... a todos pido perdon...Rogad por mí.

"Hizo una pausa i continuó:

—"A don Francisco Hernández Morejon i a don Ramon Gonzáles los emplazo para la eternidad."

"En seguida le ordenaron que se sentase; i cuando le ataban las manos al palo que sobresalia detras del banquillo, dijo de una manera bien intelijible:

—"No me amarre Vd. Yo siempre mantendré la cabeza erguida.

"Sin embargo, el soldado cumpliendo con las tristes funciones que le estaban encomendadas, se las ató fuertemente.

"Hecha la señal, retiráronse los sacerdotes, se dió la voz de fuego i se oyó la terrible detonacion!...

"Para que todo fuese estraordinario respecto de hombre tan singular, hasta su último fin ofrece un ejemplo acaso sin segundo en los anales de la humanidad.

"Puede decirse que hasta las balas le respetaron; porque fué el único entre las víctimas, disipado el humo de la descarga, que no solo dió señales positivas de vida, sino que se le vió levantar la cabeza i volverla al pueblo gritando:

—"Adios mundo!...¿No hai piedad para mí?...!Fuego aquí!...

"Entónces ya estaba atravesado su cuerpo por tres balazos.

"Con una segunda descarga acabó sus dias el poeta desventurado a la par que estraordinario, digno por cierto de otro fin mas noble. Sus pos-

treros momentos le presentan tal como era, desplegando toda la enerjía i grandeza de su alma bien templada.

"Plácido habia muerto inocente; la mancha de este crímen ha debido caer sobre la cabeza de alguno; i ese individuo debe arrastrar una vida de remordimientos.

"Pero, ¿son capaces de remordimientos las conciencias de los verdugos?"

Debemos hacer una rectificacion a las líneas copiadas. Si con la palabra *inocente,* se quiere decir que Plácido conspiraba en favor de la justicia, i que por lo tanto, no habia derecho para hacerle morir, aceptamos gustosísimos esa espresion; pero no si se trata de indicar con ella que no habia entrado en la revolucion tramada para proclamar la independencia. Su complicidad en ese glorioso i heroico proyecto es la conviccion que dejan sus versos i los datos que hasta ahora se han publicado sobre él. Mui bien puede haber sucedido que el delator no le hubiera conocido siquiera, i que sin embargo el poeta hubiera conspirado; no hai en ello la menor contradiccion. No queremos por esto quitar sus remordimientos a los verdugos i su aureola a la víctima, porque, cualquiera que sea la version que se adopte, siempre habrá habido un asesinato i un matirio. Los procedimientos judiciales i las leyes absurdas no son bastante poderosos para paliar la criminalidad de un acto i destruir la santidad de una causa.

Gabriel de la Concepcion Valdes murió cantando. Como Andres Chenier, pudo esclamar al tiempo de dirijirse al suplicio:

Comme un dernier rayon, comme un dernier zéphir,
Anime la fin d'un beau jour,
Au pied de l'échafaud j'essaie encor ma lyre.

Cual rayo postrero,
Cual aura que anima
El último instante
De un hermoso dia,
Al pié del cadalso
Ensayo mi lira,

(*Bello*)

sin que sea nuestra intencion llevar mas léjos el paralelo entre el poeta frances i el poeta cubano.

Así terminó la trajedia bien sombría, por cierto, cuyo protagonista fué Plácido. El niño nacido en el desmantelado aposento de una casucha de la ciudad de Matanzas, fruto bastardo de los amores de un mulato i de una blanca, concluyó su vida en el banco de los ajusticiados. El fin fué tan triste como el principio.

---

## II.

Gabriel de la Concepcion Valdes ha tenido, como sucede siempre, admiradores entusiastas i críticos injustos.

El literato español don Jacinto de Salas i Quiroga en su *Viaje a la isla de Cuba* no ha trepidado en asentar que no conoce poeta ninguno americano, incluso Heredia, que pueda acercársele en jenio, en inspiracion, en hidalguía i en dignidad (1).

Semejante asercion nos parece estremadamente exajerada. Hai tanta diferencia entre Heredia i Plácido como entre la catarata del Niágara cantada por el primero i el San Juan i el Yumurí cantados por el segundo. Gabriel de la Concepcion Valdes es un recluta de la literatura, si es lícito espresarse así, que por circunstancias independientes de su voluntad no ha alcanzado a llegar a los altos puestos para que estaba destinado. La ignorancia ha impedido el completo desenvolvimiento de sus facultades, i ha sido la rémora que no le ha dejado adelantar en su carrera literaria. El mismo se ha caracterizado perfectamente en la siguiente octava:

Cual de bélico ardor arrebatado
El desnudo mancebo se presenta,
Solo de noble atrevimiento armado
En el estruendo de la lid sangrienta;
Así yo vuelo impávido, animado
De gloria al soplo que mi pecho alienta,
I pulso entre los vates la áurea lira,
Aunque ni el arte ni el saber me inspira.

Sea por esto, o por cualquier otro motivo, Valdes se encuentra a tanta distancia de Heredia, como un pintor quiteño, que no ha tenido otros modelos què malas estampas, se encuentra a distancia de Rafael o de cualquiera otro artista famoso que ha dejado obras maestras.

Segun la opinion de don Jacinto de Salas i Quiroga, la composicion mas perfecta i acabada de Plácido es un romance titulado *Jicontecal,* en el cual todo es hermoso: argumento, distribucion i ejecucion. Puede el lector juzgar por sí mismo:

### JICONTECAL.

Dispersas van por los campos
Las tropas de Motezuma,
De sus dioses lamentando
El poco favor i ayuda;
Miéntras ceñida la frente

(1) Salas i Quiroga.—Viaje a la isla de Cuba.—§ 21—páj. 173.

De azules i blancas plumas,
Sobre un palanquin de oro
Que finas perlas dibujan,
Tan brillantes que la vista,
Heridas del sol deslumbran
Entra glorioso en Tlascala
El jóven que de ellas triunfa.
Himnos le dan de victoria,
I de aromas le perfuman
Guerreros que le rodean
I el pueblo que le circunda,
A que contestan alegres
Trescientas vírjenes puras:
"¡Baldon i afrenta al vencido,
Loor i gloria al que triunfa.!"
Hasta la espaciosa plaza
Llega, donde le saludan
Los ancianos senadores,
I gracias mil le tributan.
Mas ¿por qué veloz el héroe,
Atropellando la turba,
Del palanquin salta i vuela,
Cual rayo que el éter surca?
Es que ya del caracol,
Que por los valles retumba,
A los prisioneros muerte,
El eco sonante anuncia.
Suspende a lo léjos hórrida
La hoguera su llama fúljida,
De humanas víctimas ávida
Que bajan sus frentes mustias.
Llega; los suyos al verle
Cambian en placer la furia,
I de las enhiestas picas
Vuelven al suelo las puntas.
"Perdon," esclama, i arroja
Su collar; los brazos cruzan
Aquellos míseros seres
Que vida por él disfrutan.
"Tornad a Méjico, esclavos;
Nadie vuestra marcha turba;
Decid a vuestro señor,
Rendido ya veces muchas,
Que el jóven Jicontecal
Crueldades como él no usa,
Ni con sangre de cautivos
Asesino el suelo inunda;
Que el cacique de Tlascala
Ni batir ni quemar gusta
Tropas dispersas e inermes,
Sino con armas, i juntas,

Que arme flecheros mas bravos,
I me encontrará en la lucha
Con solo una pica mia
Por cada trescientas suyas;
Que tema el funesto dia,
Que mi enojo a punto suba;
Entónces, ni sobre el trono
Su vida estará segura;
I que si los puentes corta,
Porque no vaya en su busca,
Con cráneos de sus guerreros
Calzada haré en la laguna."
Dijo, i marchóse al banquete
Do está la nobleza junta,
I el néctar de las palmeras
Entre víctores apura.
Siempre vencedor despues
Vivió lleno de fortuna;
Mas, como sobre la tierra
No hai dicha estable i segura,
Vinieron atras los tiempos
Que eclipsaron su ventura,
I fué tan triste su muerte
Que aún hoi se ignora la tumba
De aquel ante cuya clava,
Barreada de áureas puntas,
Huyeron despavoridas
Las tropas de Motezuma.

No puede negarse que este romance está bien escrito i que tiene muchísimo mérito literario; pero carece de verdad histórica. Los jefes de Tlascala eran tan valientes, pero no tan humanos como Valdes lo da a entender. Esos feroces guerreros de Anahuac que sacrificaban los vencidos en honor de sus dioses, i que devoraban en seguida la carne de las víctimas como un sabroso manjar en festines de caníbales, no eran clementes ni magnánimos. El perdon de los prisioneros es un anacronismo que no puede admitirse. La pieza que antecede tiene el sabor de los antiguos romances castellanos, i tendria buena cabida en el *Romancero jeneral;* pero no se ha pintado en ella del natural al protagonista.

Don Vicente Barrántes ha publicado en el periódico titulado *La América* dos artículos sobre, o mas bien, contra Plácido, a quien censura con demasiada acritud sin tomar para nada en consideracion ciertas circunstancias atenuantes que disculpan las faltas que como poeta pueden reprochársele (1). El crímen de Plácido para ser tratado con tanta dureza consiste en haber tomado parte en una intentona de sublevacion contra

(1) La América—núm. 9 i núm. 10.

la metrópoli, i en haber compuesto algunos versos en que abomina la conducta despótica que ésta observaba, i observa todavía con Cuba.

Es notable la suma irritabilidad de algunos literatos modernos españoles siempre que creen comprometido lo que ellos bautizan con el nombre de honor nacional. Son delicados i quisquillosos en demasía. No pueden sufrir la menor acusacion hecha à la España, por mas justa que sea. Aseméjanse a don Quijote de la Mancha que se ofendia profundamente de que no se considerase a Dulcinea del Toboso como un dechado de nobleza i un portento de hermosura, hasta el estremo de dar tajos i reveses contra el malandrin follon que sostuviese lo contrario, aún cuando la tal Dulcinea fuese una aldeana de la peor casta. Los escritores a que nos referimos han tomado a la España por la dama de sus pensamientos. De grado o por fuerza, la nacion que ha producido i prestado obediencia a Felipe II i a Fernando VII debe ser el tipo de todas las perfecciones imajinables. No pueden soportar, sin que se les revuelva la bílis, la mas lijera alusion contra ella, especialmente cuando viene de parte de los americanos, como si éstos no tuvieran el mismo derecho que todos para decir francamente lo que piensan. Barrántes llega a sostener que todos los colonos que aspiran a romper sus cadenas, i se quejan de sus amos, no deben hablar en castellano, como si fuese preciso renunciar al idioma natal para decir la verdad, i obrar segun los dictados de la conciencia. "Mui pequeño debió Heredia mirarse en la catarata del Niágara, dice el autor citado, cuando para celebrar su hermosura i su grandeza tuvo que recurrir a la lira de Rioja, de aquel Rioja cuyo noble rostro español habia manchado mas de una vez con el aliento de sus maldiciones; i mui digno de compasion debió parecerse Plácido a sí propio, cuando al marchar al cadalso por enemigo de su patria, iba diciendo en la lengua de los españoles, de sus hermanos:

Rei de los reyes, Dios de mis abuelos,
Vos solo sois mi defensor, Dios mio.
Todo lo puede quien al mar *bravío* (1)
Olas i peces dió, luz a los cielos,
Fuego al sol, jiro al aire, al *monte* hielos
Vida a las plantas, movimiento al rio.

---

(1) "*Sombrío* dice la edicion de Paris que tenemos a la vista; pero sobre ser mas propio el de *bravío*, es el que usan mas vulgarmente los poetas. En esto de epítetos, no pasa Plácido el límite de lo vulgar. La edicion de que hablamos es por otra parte tan mala, mas aún, tan detestable, que nos autoriza a correjirla." Nota de Barrántes—Es verdad lo que se dice de la edicion francesa de las poesías de Plácido, hecha en 1857 pero la crítica dirijida al poeta es soberanamente injusta con respecto a su última composicion. Un reo condenado a muerte, que se encontraba en capilla, que habia dicho el adios supremo a la esperanza, que escribia sus versos, puede decirse, sobre las tablas

Esta magnífica invocacion al Dios de sus abuelos, es decir, al Dios de los reyes católicos, de Colon, de Cortes, de Balboa, de Cervántes, de Zorrilla, de ese ídolo de los poetas americanos, ¿qué parece en boca de un hombre que va a morir con la muerte de Plácido? No queremos decirlo, porque habiendo recordado a Shakspeare tendriamos que aplicar a esa blasfemia los epítetos de ¡horrible! ¡horrible! ¡el colmo de lo horrible!" Si se siguiera esa lójica, las repúblicas hispano-americanas debieron inventar un nuevo idioma tan luego como concibieron el proyecto de constituirse en naciones independientes; porque no eran dignas de esplicarse en castellano desde que lucharon en los campos de batalla con su antigua metrópoli. Semejante pretension es el delirio del amor patrio. Jamas se ha oído que ningun ingles haya sostenido lo mismo con respecto a los ciudadanos de los Estados Unidos, aunque tendria la misma razon para exijirlo. ¿Por qué no sería permitido a los americanos lo que es lícito a los españoles, los cuales, sea dicho de paso, suelen espresarse contra su patria en términos mas acres e injuriosos que los mismos americanos? Sin ir mas léjos, recuérdese que el célebre don Mariano José de Larra ha colocado en el cementerio *el valor castellano, la libertad del pensamiento, el comercio, la industria i la buena fe, la victoria, el crédito i los injenios españoles* con otras cosas que sería prolijo enumerar; i que, como si esto no le bastase todavía, ha puesto en su corazon, que comparaba a un sepulcro, este espantoso letrero, *aquí yace la esperanza,* dando a entender que tenia la firme conviccion de que aquellos difuntos ilustres no se levantarian jamas de la sepultura en que reposaban. No creemos que la España sea un cadáver putrefacto, sino que, por el contrario, pensamos que rebosa de vida i que le está deparado un hermoso porvenir; pero ¿qué motivo habria para indignarse tanto porque se repite aquende el Atlántico lo que se decia allende él mismo por un literato de primera nota? Cuando los americanos escriben contra los españoles no quieren hablar de todos, sino de los representantes de cierto sistema de absolutismo, de opresion i de oscuridad, que ha establecido en la península su cuartel jeneral, sin que jamas se les haya pasado por las mientes negar que haya muchos, muchísimos españoles, que profesan principios diferentes. Se ataca, no a las personas, sino a las ideas. Es menester no olvidarlo. Se habla de la España como se hablaria del Austria, si esta potencia estuviera en contacto con la América i ejerciera influencia sobre ella. En el nuevo, como en el viejo mundo, existen partidos encontrados, bandos opuestos que se

---

de su ataúd, no podia tener la calma necesaria para meditar sobre la propiedad de las voces. En la estrofa citada, no sabemos si Barrántes o el impresor por descuido ha sustituido la palabra *monte* por la palabra *norte,* que es la que viene en la composicion de Plácido. Los errores tipográficos abundan tambien en los artículos de Barrántes.

disputan la direccion de la sociedad i que poco mas o ménos han elevado las mismas banderas. ¿Qué tiene de estraño que esos bandos i esos partidos se combatan o defiendan sin atender a las demarcaciones jeográficas, i que se envíen su reprobacion o sus simpatías al traves de las cordilleras i del océano? Solo un espíritu profundamente preocupado puede mirar como anomalía una cosa tan natural i frecuente.

Los artículos de Barrántes contienen algunos errores i conceptos equivocados. Asiéntase en ellos que don Juan Ruiz de Alarcon era chileno, lo que no es cierto; que Pedro de Oña es *tal vez* el rival de Alonso de Ercilla, lo que manifiesta que se conocen mui superficialmente el *Arauco Domado* i la *Araucana;* i que la exuberancia de imajinacion es causa de vulgaridad, lo que nos parece una paradoja insostenible. Pero dejando a un lado estas i otras cosas que no tienen conexion con nuestro asunto, la crítica de Barrántes es injusta, porque hace a Plácido inculpaciones i cargos de que en realidad no puede hacérsele responsable. El redactor de la *América* no se ha limitado a esponer los defectos, como la imparcialidad se lo aconsejaba, sino que ha pasado a hacer reproches inmerecidos.

Es cierto que toda la erudicion de Gabriel de la Concepcion Valdes se reduce a las obras de don Francisco Martínez de la Rosa, a quien ha dedicado una composicion mui encomiástica, escrita poco ántes de ser fusilado, i a quien imita frecuentemente, aunque no con la felicidad que sería de desear. El *Cementerio ideal* del poeta cubano no es mas que una copia detestable del *Cementerio de Momo* del vate granadino, cuya fraseolojia poética i mitolójica ha tratado de reproducir en muchos de sus versos. Pero la culpa no es de Valdes. ¿Cómo quereis que leyera otras obras cuando se hallaba en la imposibilidad de proporcionárselas? La metrópoli, que no gusta de la internacion de libros en su colonia, tiene su *index librorum prohibitorum,* en el cual ha colocado precisamente los mejores, todos aquellos que abren una nueva senda al espíritu humano, que defienden los fueros de la razon, que demuestran las ventajas de la libertad.

No puede negarse que Plácido ha prodigado elojios desmedidos a ciertos personajes que no lo merecian, como él mismo ha tenido la franqueza de confesarlo:

Mil veces sin razon canté a los grandes
Llevado mas por juvenil deseo
De lucir en el coro de los cisnes,
Que inspirado de un justo sentimiento.

Semejante falta no puede disculparse; pero ella no autoriza para que se diga del autor: "el poeta que así arrastra por el lodo el purísimo cendal de su musa, merece la suerte de aquel miserable que, segun

Boccalini en sus *Relaciones del Parnaso*, "tenia el don de atraer sobre sus costillas los bastonazos i las cuchilladas, en tal manera que parecia su cuerpo un mapamundi." Es notable que Barrántes no se irrita tanto por las adulaciones de Plácido, cuanto porque se ha atrevido a retractarse de ellas. No ve la degradacion del poeta en lo primero, sino únicamente en lo segundo. La falta criticada no admite escusa, pero ¿qué otra cosa podria esperarse del servilismo en que se matiene a los colonos? A la sombra del réjimen despótico pululan los palaciegos i los lacayos. Pocos, mui pocos, son los que se resisten a cargar la librea, cuando la jeneralidad la considera como un traje de honor.

Las composiciones de Plácido versan por lo jeneral sobre asuntos mui insignificantes; baste decir que hai veinte i cinco destinadas a cantar natalicios. "Todos los pueblos meridionales, dice don Jacinto de Salas i Quiroga, son dados a la poesía; pero cuando no están mui adelantados en instruccion reparan mas en la armonía de la cadencia que en la felicidad del pensamiento. El lenguaje es mas descuidado de lo que debiera. Esto mismo sucede en la Hábana; es incalculable el número de versos que allí se hacen los dias de santos que tienen numerosa clientela. No hai José ni Juan que no reciba de sus amigos un *soneto*, una *décima* en felicitacion de sus *natales*. Pero se escribe mal en estas circunstaucias, como en todas partes del mundo. Son casi improvisaciones en lo incorrectas i vulgares. Jeneralmente en semejantes dias los periódicos están llenos de estos pequeños trozos de versificacion, al frente de los cuales nunca falta el nombre de la persona a quien van dedicados (1)." Por lo visto, en Cuba se envía una composicion poética para dar los dias como en Chile se envía una tarjeta. Plácido ha escrito versos para celebrar el cumpleaños de sus soberanos, de sus amigos, de sus amigas; los ha escrito para celebrar el suyo propio, i hasta el de las ánimas.

Las trabas puestas a las producciones de la prensa esplican suficientemente esa frivolidad e insulsez, que nunca podrán lamentarse demasiado. "En la Habana, dice don J. M. de Andueza en su libro titulado *Isla de Cuba*, nada, absolutamente nada, puede imprimirse sin la firma entera del censor i la rúbrica del capitan jeneral. ¿Qué dirán en Madrid, i aún en la misma isla de Cuba, muchos que lo ignoran, cuando lean en mi obra que hasta los carteles de las funciones de teatros i de toros que se fijan en las esquinas están sujetos a la misma formalidad? Esto es exactísimo i he tenido ocasiones de saberlo al poner en escena algunas producciones mias, por cierto bastante mutiladas, como todas, por la implacable cuchilla del *verdugo dramático*. Desde los mas insignificantes versos que se leen en aquellos diarios, desde el indispensable soneto a los natales de *Lolita*

---

(1) Salas i Quiroga.—Viaje a la isla de Cuba—§ 21—páj. 183.

o a la muerte del doctor don N...... hasta las noticias tomadas de los papeles peninsulares o hasta los reales decretos, puntos que abrazan el periódico entero, todo está allí sujeto al censor. ¡ Qué mas ! No pueden copiarse en la Habana los estractos de nuestras sesiones de cortes sin permiso de la inevitable censura ; i ésta borra i comenta los discursos de nuestros diputados i senadores, segun le parece." (1) ¿Cómo puede prosperar la literatura grande i seria, noble i elevada en una tierra sometida a un réjimen semejante? ¡I luego se aprisiona a los cubanos que se quejan ; i luego se fusila a los cubanos que tratan de variar de condicion! Lo estraño es que haya personas que escriban décimas i madrigales, a pesar de tantas molestias e incomodidades, de tantos obstáculos i humillaciones.

El carácter de Plácido es una mezcla rara de grandiosidad i de pequeñez, de entusiasmo i de frialdad, de concepciones sublimes i de pensamientos rastreros, de afectos nobles i de lisonjas vulgares, de tristeza profunda i de chocarrería insípida, de audacia i de resignacion, que es curioso observar. Los defectos que pueden motejársele nacen de la posicion en que se ha encontrado, de la sociedad en que ha vivido, de la poca instruccion que ha recibido. Las bellas prendas que le adornan son debidas a su inspiracion ardiente, a su estro poético, a sus cualidades naturales que logran jerminar a despecho de los obstáculos que se le oponen, mas bien que al estudio i al trabajo. La Providencia le dotó de una fantasía rica i poderosa que los hombres han comprimido i falseado, en vez de suministrarle pábulo i de darle una direccion conveniente.

Plácido imita por lo comun las formas de la poesía clásica, lo que le perjudica en lugar de aprovecharle. Un escritor tan descuidado en su estilo no habria debido usar de los procedimientos empleados por los poetas doctos que dan tanta importancia a la espresion. La comparacion que naturalmente se ocurre al espíritu le es en estremo desventajosa. Las faltas que se notan en el plan i en el lenguaje de sus composiciones, traen a la memoria el arte infinito que se descubre en aquellas que le han servido de modelo. La ignorancia no puede seguir los pasos de la erudicion. Gabriel de la Concepcion Valdes, calcando las formas de una poesía que no vive mas que del estudio de los grandes maestros de la antigüedad, con su diccion incorrecta i desaliñada, se asemeja a esos lacayos que se visten con los despojos de sus amos sin poder encubrir sus andrajos. Un poeta que no tiene otra instruccion que su injenio, habria debido entregarse a su inspiracion, i no seguir reglas que ignora, preceptos que no entiende, sobre todo, reglas infundadas, preceptos caprichosos. Estraviado por ese fatal sistema de buscar en otro lo que habria encontrado abundantemente en sí mismo, emplea figuras de mal

(1) Andueza.—Isla de Cuba.

gusto, adornos pasados de moda, prosopopeyas i personificaciones que no son bajo su pluma mas que recursos de retórico, que una crítica sana no puede ménos de condenar con severidad. Estamos mui léjos de pensar con Barrántes que los defectos de Plácido provienen de sus tendencias revolucionarias i de haber querido separarse de la España tanto en política como en literatura. Es tan falsa esa opinion, que el mismo Barrántes ha sido el primero en reconocer que Plácido ha imitado, i en ocasiones copiado servilmente, a Martínez de la Rosa; lo que prueba que sus defectos no nacen de la causa indicada, sino de otra mui diversa. El poeta cubano ha sido fiel a la tradicion literaria española, mas bien que pugnado con ella.

Debe criticarse tambien a Valdes el abuso excesivo que ha hecho en sus composiciones de la aparicion de espectros, sombras i personajes alegóricos. Nada mas ridículo. Los mismos jefes de la escuela clásica han censurado amargamente el empleo de esa fantasmagoría que no indica mas que pobreza de imajinacion. Las siguientes palabras irónicas que don Leandro Fernández de Moratin presta en su folleto titulado la *Derrota de los pedantes* al poetastro que personifica esa plaga de las letras, pueden aplicarse al caso presente: "¿I qué diré del sutil arbitrio que discurrimos para formar las fábulas de nuestros poemitas? Arbitrio que pareció tan cómodo, que todo poeta de bien i timorato le ha escojido para sí, i trazas llevan de no soltarle hasta la consumacion de los siglos. ¡Soberano arbitrio que ahorra mucho tiempo, i muchos polvos de tabaco, i mucha torcida al candil! Arbitrio con el cual se forma en un guiñar de ojos cualquier poema, pues a todos viene como llovido: ¿se trata, por ejemplo, de alabar algo, de profetizar algo, de llorar algo, de referir algo? El poeta no tiene mas que acostarse i apagar la luz. A media noche se le aparece un trasgo, una ninfa o cualquier otro personaje alegórico eon gran concurso de jeniezuelos alrededor; i este tal personaje reprende al vate su modorra i su pigricia, le manda que se levante inmediatamente, i que escriba esto, i aquello, i lo demas allá, i de este modo le informa de cuanto hai que saber en el caso; de suerte, que desaparecer la fantasma, despedirse el poeta del lector pio i acabarse el poema, todo es a un tiempo. Sobre este molde de aparicion hemos compuesto de once años a esta parte cuantas obras se han necesitado para el surtido de las esquinas, con la sola diferencia de que a un poeta le pilló la vision acostado i sin cenar, al otro paseándose a la orilla del rio, al otro cojiendo el sol en un cerro; pero siendo el fondo de la ficcion el mismo, siempre es el mérito igual, i el artificio de la fábula siempre maravilloso i sutil." Plácido habria podido mirarse en este espejo i apropiarse el razonamiento que antecede.

Nuestro autor es mui poco feliz en sus composiciones jocosas. Sus gracias son de mal tono, a veces obscenas; sus chistes son burlas de cria-

do, gruesa sal de cocina. Al leer sus poesías festivas, recordamos involuntariamente que Valdes ha sido un mulato peinetero. No hai ninguna que sea enteramente buena, i sí muchas que son malas, i algunas pésimas. La mejor sin disputa es la que ha titulado *Mi casa,* que no carece de cierto gracejo en medio de sus exajeraciones. La risa descompasada no viene bien en los labios de Plácido. Parece que el hombre que ha escrito:

Seis breves lustros, ¡penas inhumanas!
Aún no cuento de edad, i ya mi frente
Habeis cubierto de amargura i canas,

no podia sentir jamas una alegría loca. Las desdichas que le persiguieron desde la cuna hasta el sepulcro no habrian debido inspirarle mas que pensamientos sombríos. Su nacimiento, su vida i su muerte dan un tinte oscuro a todo lo que le pertenece. Las bufonadas i chistes en sus versos ofenden el oído como una disonancia, especialmente siendo esas bufonadas i chistes de mala lei.

"Las letrillas, exhalaciones por lo jeneral de los sentimientos tiernos, dice Barrántes en los artículos citados, encuentran en el vate de Matanzas mas aprovechado discípulo; pero son, por fatal casualidad, las que ménos abundan. ¡Lástima que no haya cultivado con predileccion este jénero! La *Flor de la caña* tiene toques delicados i la movilidad del objeto que se propone describir. La copiarémos para que juzguen nuestros lectores como se presta el suelo americano a la poesía pintoresca:

### LA FLOR DE LA CAÑA.

Yo vi una veguera,
Trigueña, tostada,
Que el sol envidioso
De sus *lindas gracias,*
O quizá bajando
De su esfera sacra,
Prendado de ella,
Le quemó la cara.
I es tierna i modesta,
Como cuando saca
Sus primeros tilos
La flor de la caña.

La ocasion primera
Que la vide, estaba
De blanco vestida
Con cintas rosadas.
Llevaba una gorra

De brillante paja,
Que tejió ella misma
Con sus manos castas,
I una hermosa pluma,
Tendida canaria,
Que el viento mecia
Como flor de caña.

Su acento divino,
Sus labios de grana,
Su cuerpo gracioso,
Lijera su planta;
I las rubias hebras
*Que a la merced vagan*
Del céfiro, brillan
De perlas ornadas,
Como con las gotas
Que destila el alba
Candorosa rie
La flor de la caña.

El domingo ántes
De semana santa,
Al salir de misa
Le entregué una carta,
I en ella unos versos
Donde la juraba,
Miéntras existiera,
Sin doblez amarla.
Temblando tomóla
De pudor velada,
Como con la niebla
La flor de la caña.

Halléla en el baile
La noche de pascua;
Púsose encendida,
Descojió su manta,
I sacó del seno
Confusa i turbada
Una petaquilla
De colores varias;
Diómela al descuido,
I al examinarla,
He visto que es hecha
Con flores de caña.

En ella hai un rizo
Que no lo trocara
Por todos los tronos
Que en el mundo haya;

Un tabaco puro
De MANICARAGUA,
Con una sortija
Que ajusta la CAPA,
I en lugar de TRIPA,
Le encontré una carta
Para mí mas bella
Que la flor de caña.

No hai ficcion en ella
Sino estas palabras:
—"Yo te quiero tanto
Como tú me amas."
En una reliquia
De rasete blanca
Al cuello conmigo
La traigo colgada;
I su tacto quema
Como el sol que abraza
En julio i agosto
La flor de la caña.

Ya no me es posible
Dormir sin besarla,
I miéntras que viva
*No pienso dejarla.*
Veguera preciosa
De la tez tostada,
Ten piedad del triste
Que tanto te ama;
Mira que no puedo
Vivir de esperanzas,
Sufriendo vaivenes
Como flor de caña.

Juro que en mi pecho
*Con toda eficacia*
Guardaré el secreto
De nuestras dos almas;
No diré a ninguno
Que es tu nombre Idalia,
I si me preguntan
Los que saber ansian
Quién es mi veguera,
Diré que te llamas
Por dulce i honesta
La flor de la caña.

"No puede negarse a esta composicion dulzura, fluidez i calor; ese calor que es la vida de la poesía amatoria. Los versos que hemos subraya-

do están oscurecidos por algunos lunares, ripios, espresiones impropias i conceptos bajos; pero señalarémos asimismo como excelentes estos ocho:

Veguera preciosa
De la tez tostada,
Ten piedad del triste
Que tanto te ama;
Mira que no puedo
Vivir de esperanzas,
Sufriendo vaivenes
Como flor de caña.

que tienen toda la cadencia de la famosísima escena de Lope de Vega en *Lo cierto por lo dudoso.*"

Participamos de esa opinion i encontramos justos esos elojios. Plácido ha compuesto, siguiendo la misma veta, *La flor de la cera, La flor del café, La flor de la piña, La estrella del Pan,* verdaderos cuadros de paisajes nacionales, llenos de naturalidad i de colorido local, sencillos i perfumados como las flores que les sirven de título.

Las fábulas de Plácido son todas mui mediocres i adolecen de defectos gravísimos. El argumento no es nuevo ni injenioso. El estilo no tiene firmeza, gracia ni soltura. Los pensamientos son triviales; la espresion vulgar i descuidada. Los caractéres de los animales no están bien retratados. Los perros, por ejemplo, que en ellas aparecen, pudieran ser reemplazados perfectamente por gallos, i los gallos por perros, sin que resultase inconveniente alguno de semejante sustitucion. No hai ninguna pincelada notable, ningun rasgo peculiar, que especifique o pinte a los héroes que el autor pone en escena. En lugar de las aves podrian colocarse cuadrúpedos o vice versa, sin que fuese necesario alterar una sola frase, cambiar un solo epíteto, para conservar la verosimilitud.

La conclusion no se deduce naturalmente de los antecedentes, como habria sido indispensable para que fuera convincente. El poeta acomoda i dispone el asunto como quiere para sacar las consecuencias que le place. No es ese el mejor medio de persuadir, que es uno de los objetos que se propone el apólogo. Para que el consejo o precepto que se trata de inculcar sea aceptado por el lector i produzca impresion en su ánimo, es preciso que sea demostrado por los hechos. Una fábula es un pequeño drama cuyo desenlace debe ser hasta cierto punto forzoso, para que la leccion que encierra sea creída sin dificultad.

El poeta cubano no se ha calentado el cerebro, como el fidedigno padre Valdecebro de que habla Iriarte, para descubrir historias de animales i pintarlos con todos sus pelos i señales. Las historias que ha escrito son mal forjadas i los animales que ha retratado no están bien caracterizados.

Entre las fábulas de Plácido hai una que nos parece digna de censura, no solo por su escaso mérito literario, sino tambien por la tésis que sostiene. Héla aquí :

## LA ESCUELA DEL DIABLO.

Desde que prendió en el mundo
El malhadado deseo
De parecer todos sabios
I dar dictámenes nuevos ;

Vió el Diablo que ya los hombres
Le usurpaban sus derechos,
I convocó de un ahullido
A todos sus subalternos.

Dejó al bravo Radamanto
Encargado del infierno,
I examinando la tierra
Anduvo por largo tiempo.

Pensando de qué diablura
Pondria establecimiento,
Ocurrióle una que le hizo
Dar un brinco de contento.

Puso una escuela primaria,
E hicieron tales progresos
Los niños, que fué tenido
Por el rei de los maestros.

Finjió morir, lo enterraron ;
I sus discípulos luego,
¿ Presumireis que en las artes
U oficios sobresalieron ?

¿ Creereis que entraron acaso
A escritores o guerreros ?
No, señor, se dedicaron
A esbirros i picapleitos.

Si el diablo viniera a la tierra, estamos ciertos de que no abriria escuelas de primeras letras, porque ese sería el medio mas seguro de que se acabara su imperio. La instruccion primaria no puede ser un mal. El aprendizaje de la cartilla es el único medio de adquirir los conocimientos que la humanidad ha atesorado en su larga carrera de siglos. La humilde puerta de una escuela es el vestíbulo del templo de la sabiduría. El que posee únicamente las nociones elementales que allí se aprenden, está en comunicacion directa con los hombres de todos los tiempos i de todos los lugares. Ese comercio de ideas i de principios es mas fecundo i lucrativo

que el comercio de jéneros i mercaderías. Pero aún cuando la enseñanza de los primeros rudimentos no produjera otro fruto que el mayor desenvolvimiento que comunica a las potencias intelectuales, siempre sería útil i provechosa. Un literato ménos que nadie deberia hablar contra la instruccion primaria. Dejad que todos aprendan a leer, señor Plácido, para que todos puedan recrearse con vuestros versos. Dejad que todos aprendan a escribir para que puedan a su turno componer obras mejores que las vuestras. La ignorancia es el cáncer que devora a la América española. ¡Cuántos poetas ilustres, cuántos sabios profundos, cuántos escritores famosos habrian levantado su frente i descollado entre la multitud si las luces estuvieran mas difundidas! Son incalculables las pérdidas que todos los dias hacemos a este respecto. ¿Cómo pretendeis que las ciencias i las artes florezcan en un pueblo que no sabe leer? La tierra mas fértil, si no se cultiva, solo produce zarzas i abrojos. Un distinguido autor frances ha llorado sobre la suerte de esos niños que fallecen inmediatamente despues de nacidos sin haber recibido otra cosa que unas cuántas gotas de leche i unos cuántos besos de su madre. Nos parece que podria escribirse una elejía mas tierna todavía sobre el miserable destino de tanto injenio que no alcanza a nacer siquiera permaneciendo sepultado en las perpetuas tinieblas de donde habria sido tan fácil sacarlo. La muerte del cuerpo es ménos triste que esa parálisis del alma. Los estados hispano-americanos que contienen en su seno una poblacion estúpida i grosera solo pueden salir de la postracion en que yacen por la ilustracion difundida en todas las clases de la sociedad. El individuo que se espresa, aún cuando sea por burla, en contra de las escuelas, considerándolas como una obra del demonio, comete un crímen de lesa-civilizacion. Los establecimientos de primeras letras no producen, como se asegura, esbirros i picapleitos, sino ciudadanos intelijentes i libres, a quienes ponen en aptitud de recorrer todos los caminos abiertos a la actividad humana. Esas instituciones, léjos de fomentar, tienden por el contrario a hacer desaparecer esa casta de jentes que solo medra merced a la ignorancia del mayor número. Los enemigos de la ilustracion, para convencerse de su error i retroceder espantados ante su propio ideal, no tienen mas que echar una mirada a las hordas de salvajes que habitan en diversos puntos del nuevo mundo. El espectáculo de la miseria i degradacion en que se encuentran sumidas es el argumento mas concluyente en favor de la civilizacion, cuya piedra angular es la escuela.

Las composiciones dirijidas por Plácido a Isabel II i a su madre Cristina son de mui escaso mérito, i están cuajadas de adulaciones, que a fuerza de hiperbólicas, llegan a ser ridículas. La única escusa del poeta para semejante pecado es haberlas publicado en un tiempo que Cristina e Isabel II eran los representantes de las ideas liberales que despues han traicionado en tantas ocasiones.

Gabriel de la Concepcion Valdes ha escrito con el título de *El hijo de la maldicion*, una leyenda caballeresca que no merece los honores de la crítica. Los poquísimos versos buenos que contiene en medio de centenares malos no son suficientes para salvarla de un olvido perdurable. Puede decirse de esos versos buenos, lo que Virjilio dice de los compañeros de Eneas sumerjidos en el mar por una tempestad:

*Apparent rari nantes in gurgite vasto.*

Nótase por lo comun en las composiciones de Plácido un espíritu de provincialismo ridículo. Los pobres vecinos de Cuba le parecen unos grandes hombres dignos de la inmortalidad. Hai tal colono, conocido únicamente de su familia i de sus amigos, a quien encuentra superior a Aquíles. Hai tal mujer a quien compara con Corina o con Aspasia. Hai tal hombre a quien compara con Trajano. El aldeano que no ha salido nunca de lás calles del villorrio en que habita, cree que el dómine del lugar es un pozo de sabiduría, que el prefecto o gobernador es el mas poderoso de los mortales i que el horizonte es el confin del mundo. El bardo del Yumurí padece un error semejante, aunque igualmente disculpable. La sociedad cubana no ha engrandecido su alma, sino que la ha rebajado. El poeta no puede ménos de recibir las influencias de los hombres entre quienes vive. La planta no se ha desarrollado robusta i lozana, cargada de hojas, de flores i de frutos, por causa de la tierra en que estaban sus raíces.

Las poesías de Plácido son en jeneral mui malas, con escepcion de las que hemos copiado o citado. Merecen tambien notarse las tituladas: *A una ingrata* (soneto), *A mi amada* (soneto), *En la muerte de Jesucristo* (soneto), *La partida del pirata* (romance), *A Selmira*, *A Amira*, *Despedida* (romance), *La rosa inglesa* (fábula), *Al Yumurí*, *Las flores del sepulcro*, *El canario* (soneto), *A mi amada en su dia* (soneto), *A la ingratitud de Selmira* (cancion), *Al Pan*, las cuales tienen plan i se distinguen por su claridad, o por algunos pensamientos felices. Las demas son ilejibles. Plácido habla de haber tomado para entonar sus versos unas veces el ravel i otras la lira; sin que lo dijera se conoce que a veces ha cantado al son de un ravel i otras al son de una lira. La clase a que pertenecia i el jénero de su muerte son lo único que prestan interes a la coleccion de sus poesías. Es menester acordarse de que han sido escritas por un mulato que no habia recibido instruccion alguna para poder leer muchas de ellas hasta el fin. El lector las alaba, i disculpa sus defectos como el viajero se queda atónito delante de las obras ejecutadas por los indios, cuya arquitectura no puede ménos de admirar atendiendo al atraso de su civilizacion. Las pocas composiciones dignas de todo elojio que ha de-

jado, manifiestan la altura a que habria llegado, si se le hubieran suministrado los ausilios necesarios para cultivar su intelijencia.

---

## *BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de setiembre de* 1860.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

### *Periódicos.*

El *Araucano;* desde el núm. 2213 al 2221.
La *Gaceta de los Tribunales;* desde el núm. 947 al 950.
Los *Anales de la Universidad*; la 6.ª entrega.
La *Revista católica;* desde el núm. 649 al 652.
El *Mosaico;* desde el núm. 7 al 10.
El *Ferrocarril;* desde el núm. 1455 al 1477.
El *Mercurio,* de Valparaiso; desde el núm. 9901 al 9922.
El *Comercio*, de Valparaiso; desde el núm. 548 al 568.
La *Revista del Pacífico*; la entrega 5.ª
El *Porvenir de Illapel;* los núm. 50 i 51.
La *Esperanza;* núms. 1, 2, 3.
El *Tiempo*; desde el núm. 30 al 33.
El *Correo de la Serena;* los núm. 327 i 328.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; desde el núm. 1302 al 1309.

### *Obras, opúsculos i folletos.*

Estatutos de la Seguridad comercial, por don F. de P. Vicuña.

Noticias i documentos sobre la causa criminal seguida a don Severino Ochoa; imprenta del Pueblo (Serena), dos ejemplares.

Memorias de Lord Cochrane publicadas en Lóndres, bajo el titulo de: «Servicios navales, que, en libertar a Chile i Perú de la dominacion española, rindió el Conde de Dundonald;» imprenta del Mercurio.

Carta del Superintendente a los Directores de la Compañía del Ferrocarril de Copiapó, primer semestre de 1860.

Anuarío estadístico de la República de Chile.—Entrega 1.ª; imprenta Nacional.

Algunos documentos de la Causa de Hemenway i Ca. contra Levingston í Ca.; imprenta de la Serena.

Canto a don Diego Portales, por Fidel Palacios; imprenta de la Opinion.

Proyecto de lei sobre reglamentar los Bancos de emision, aprobado por la Cámara de Diputados; imprenta del Ferrocarril.

Reglamento de Sala para la Municipalidad de Rancagua.

Breve compendio de la vida i obras de San Vicente de Paul.

Officium Sacratissimi Cordis Jesu, etc., etc.

Reglas de San Francisco de Asis para sus hijos seglares; imprenta de la Opinion.

Piezas relativas a la solemne reparticion de premios de las Escuelas municipales i fiscales en el año de 1860; Imprenta del Ferrocarril.

Lei, ordenanza, decretos, informes i otros documentos relativos a la Caja de Crédito Hipotecario; imprenta Chilena.

*Periódicos comprados en Europa.*

El *Correo de Ultramar;* desde el núm. 390 al 394.

Santiago, octubre 1.° de 1860.—*Damian Miquel,* bibliotecario 2.°



*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 6 de octubre de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en leyes a don Ambrosio Montt i a don Luis Pereira, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, con la cual remite diez ejemplares de los números 1.° i 2.° de la "Revista minera." Se mandó que se acusara recibo, i que se distribuyeran los números a los Miembros del Consejo.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, con la cual envía doce ejemplares del "Tratado de ensayes por Domeyko," i otros doce de las "Observaciones Astronómicas hechas en el observatorio de Santiago," que se le habian pedido para distribuirlas a las corporaciones

extranjeras con que la Universidad de Chile mantiene relaciones; i anuncia que ha solicitado del señor Ministro de Hacienda para el mismo objeto veinte ejemplares de la "Estadística comercial de 1859." Se mandó archivar.

3. ° De otra nota del mismo señor Ministro, en que acusa recibo de los documentos relativos a los exámenes rendidos por las alumnas de la escuela de sordo-mudas. Se mandó archivar.

4. ° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Leyes correspondiente al segundo cuadrimestre del presente año. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

5. ° De una solicitud de don Tomas Perez para que se le devuelva un certificado dado por don José Basterrica en que consta que el solicitante ha rendido el exámen de Jeometría elemental, i que se halla agregado al expediente que formó para obtener al grado de Bachiller en Humanidades. Se accedió a esta solicitud.

6. ° De una carta firmada *Omer*, con la cual se remite para el certamen de la Facultad de Humanidades una parte de una novela titulada "El Jugador," prometiendo enviar pronto la conclusion. Se mandó pasar a la comision encargada de informar sobre los trabajos presentados a dicho certamen.

7. ° De una carta de don Mariano E. de Sarratea, en que acepta la ajencia de la Universidad en Valparaiso, i dice que ha transmitido a don Herman Schmidt, apoderado del albacea del finado don Francisco Peña, las instrucciones relativas a los dos cajones destinados al Instituto Smithsoniano que existen en poder de este sujeto. Se acordó darle las gracias.

8. ° De una carta de don Herman Schmidt, en que dice que tratará de cumplir con las instrucciones que le ha trasmitido el señor Sarratea sobre los mencionados cajones; i que la Universidad puede continuar dirijiendo sus órdenes, como anteriormente, a la casa del finado don Francisco Peña hasta su completa liquidacion. Se acordó darle las gracias, manifestándole lo sensible que ha sido al Consejo el fallecimiento del señor Peña.

El señor Rector encargó al Secretario que oficiara a Valparaiso para indagar si habia llegado el papel vitela que se tiene encargado a Europa; i que si así no hubiere sucedido, redactara una nota en que se hiciera presente dicho retardo al señor Cónsul de Chile en Paris.

Habiéndose continuado la discusion sobre el proyecto de reglamento, que ha pedido el señor Ministro, de los casos en que pueda dispensarse el tiempo de Práctica, se acordó suspenderla para poder meditar la materia a causa de su gravedad.

El señor Rector propuso que se establecieran en las Facultades de

la Universidad, particularmente en la de Humanidades, dos premios anuales de valor de cincuenta pesos cada uno, a que solo podrian optar los estudiantes presentando composiciones sobre temas señalados.

Despues de alguna discusion, quedó encargado el señor Decano de Humanidades de elaborar de acuerdo con su Facultad un proyecto sobre el particular.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 13 de octubre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Sazie, Lastarria, i el vice Decano de la Facultad de Leyes don José Gabriel Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Juan Jacobo Thompson, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que manda librar, a favor del Ministro Plenipotenciario de Chile en Béljica don Manuel Carvallo, la cantidad de cincuenta pesos, previa la entrega de igual suma por el Bedel de la Universidad en arcas fiscales, para que la invierta en encuadernar las publicaciones que la Academia Real de ciencias, letras i bellas artes de Bruselas envíe a la Universidad de Chile. Se mandó jirar un libramiento por la suma mencionada contra la caja universitaria para que el Bedel dé cumplimiento al decreto anterior.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que nombra Miembros corresponsales de la Facultad de Humanidades en España a don Pascual Gayangos i don José Joaquin de Mora, elejidos al efecto por la referida Facultad. Se acordó que se comunicara este decreto al señor Decano de Humanidades i a los nombrados.

3.° De una nota del señor Decano de Humanidades, en que expone que su Facultad cree conveniente que haya dos sorteos para las pruebas finales a que deben someterse los aspirantes al grado de Bachiller en la misma; que el primero de dichos sorteos recaiga sobre estos cincos ramos: idioma latino, idioma patrío, historia, literatura i filosofía; i el segundo sobre las siguientes cédulas del ramo que haya salido en el primero.

LATIN.

1.ª *Cédula.*—Analojía i síntaxis. Traduccion i análisis de pasajes

de alguno de estos cuatro autores en prosa: Cèsar, Ciceron, Salustio i Livio.

2.ª *Cédula.*—Ortografía i prosodía. Traduccion i análisis prosódica i métrica de pasajes de alguno de estos tres autores en verso: Ovidio, Virjilio i el arte poética de Horacio.

## IDIOMA PATRIO.

1.ª *Cédula.*—Analójia i sintaxis. Análisis lójica i gramatícal de un texto castellano en prosa.

2.ª *Cédula.*—Ortografía i prosodía. Análisis lójica i gramatical de un texto castellano en verso.

## HISTORIA.

1.ª *Cédula.*—Nociones elementales de historia sagrada i de historia profana antigua.

2.ª *Cédula.*—Id. de historia griega.

3.ª *Cédula.*—Id. de historia romana, hasta la muerte de Julio César.

4.ª *Cédula.*—Id. de historia romana, desde la muerte de Julio César hasta la caída del imperio de Occidente.

5.ª *Cédula.*—Id. de historia de la edad-media, desde la caída del imperio de Occidente hasta la muerte de Cárlo-Magno.

6.ª *Cédula.*—Id. de la historia de la edad-media, desde la muerte de Carlo-Magno hasta la caída del imperio de Oriente.

7.ª *Cédula.*—Id. de la historia moderna, desde la caída del imperio de Oriente hasta la muerte de Luis XIV.

8.ª *Cédula.*—Id. de la historia de América.

9.ª *Cédula.*—Id. de la historia de Chile.

## LITERATURA.

1. *ula.*—Elocucion. Nociones elementales sobre los pensamientos, sus formas (figuras), èspresiones (tropos), cláusulas (elegancias), i estilo.

2.ª *Cédula.*—Elocuencia. Nociones elementales sobre las composiciones oratorias, históricas, didácticas i epistolares.

3.ª *Cédula.*—Poética. Nociones elementales sobre ortolojía i métrica, i sobre los poemas épicos, dramáticos, líricos, satíricos i las composiciones menores en verso.

FILOSOFIA.

1.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Psycolojía.
2.ª *Cédula.*—Id. de Lójica.
3.ª *Cédula.*—Id. de Teodicea i de Filosofía mental en jeneral.
4.ª *Cédula.*—Id. de Filosofía moral.

El Consejo aprobó este arreglo; pero acordó que se agregara Cornelio Nepote a los autores que menciona la *cédula* 1.ª de latin; que se agregaran las odas de Horacio a las obras que enumera la *cédula* 2.ª del mismo ramo; i que se suprimieran las palabras: "i de Filosofía mental en jeneral" en la 3.ª *cédula* de Filosofía.

4.° De una nota del Rector del Liceo de San-Fernando, en que consulta sobre los ramos de Humanidades que deben exijirse a los aspirantes a la profesion de farmacéutico. Se acordó que para resolver se trajera a la vista el decreto que reglamenta los estudios de la mencionada profesion.

5.° De una solicitud de don Adolfo Favry, para que se eleve al Gobierno el informe dado por el Miembro de la Facultad de Humanidades don Justo Florian Lobeck sobre unos "Elementos de Mitolojía" escritos por el solicitante i aprobados por el Consejo, espresando éste, si lo tuviere a bien, su dictamen acerca del mérito de la obra, i la conveniencia de adoptar dicha obra en el Instituto Nacional para los alumnos que cursan Historia antigua segun la opinion del señor Lobeck. Se acordó no considerar esta solicitud, miéntras no se varíe el actual Plan de estudios que se sigue en el Instituto Nacional.

6.° De un recibo de once pesos sesenta i cuatro centavos, dado por el Secretario de la Facultad de Humanidades al Bedel que se los entregó por órden del Consejo para pagarle el saldo que resultaba en su favor de la cuenta del segundo cuadrimestre del presente año. Se mandó archivar.

7.° De un recibo dado por el Tesorero al Bedel de ochenta pesos, intereses del año que se cumplió el 8 de julio último del capital de mil pesos que la Universidad tiene prestado a don Ramon Briseño al ocho por ciento. Se mandó archivar.

8.° De una cuenta del Secretario de Matemáticas correspondiente al segundo cuadrimestre de este año. Se mandó pasar a la comision de cuentas.

9.° De una carta del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades don Juan Maria Gutierrez, en que acusa recibo de la letra valor de doscientos pesos que se le envió para la adquisicion de publicaciones arjentinas destinadas a la Biblioteca de la Universi-

dad, i anuncia que pronto principiará a cumplir con este encargo. Se mandó archivar.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 20 de octubre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko, Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Manuel Domingo Bravo i a don José del Carmen Acevedo, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Decano de Matemáticas, con el cual acompaña el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 5 de octubre último para especificar de un modo preciso las correcciones que deben exijirse al autor del "Curso de Jeometría práctica por don Daniel Barros Gres," a fin de que esta obra sirva de texto de enseñanza i las que no son tan esenciales, i para informar de un modo categórico si la espresada obra debe *adoptarse* en los Colejios nacionales, entendiéndose por *adopcion* preferencia necesaria i obligatoria sobre cualquier otro texto. La mencionada acta contiene las correcciones que la Facultad juzga indispensables en el "Curso" del señor Barros Grez, i la declaracion de que nunca ha propuesto que esta obra sea *adoptada* dándose a esta palabra el significado ántes referido, i de que una adopcion tan exclusiva sería contraria al decreto de 1847, relativo a la organizacion de la instruccion universitaria, i podria ser perjudicial a la enseñanza. Se acordó pasar el oficio de que se trata con sus antecedentes al señor Ministro de Instruccion pública para los fines del caso.

2.° De una nota del señor vice-Decano de Leyes, con la cual acompaña copia de la sesion celebrada por su Facultad el 12 del que rije. Consta de dicha acta que la Facultad de Leyes ha elejido a don Enrique Cood para llenar la vacante del señor don Miguel Zañartu, i a don Melchor Concha i Toro para llenar la del señor don Francisco Antonio Pinto. Se acordó elevar esta acta al señor Ministro para que se sirva mandar estender a los electos los respectivos diplomas.

3.° De un informe de la comision de cuentas, aprobatario de la presentada por el Secretario de la Facultad de Matemáticas correspondiente al segundo cuadrimestre de 1860. Habiéndose aprobado dicha cuenta, se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i ocho pesos diez centavos que resulta.

4.° De otro informe de la misma comision, aprobatorio de la cuenta presentada por el Secretario de leyes, correspondiente al mencionado período. Habiéndose aprobado dicha cuenta, se mandó poner en la caja universitaria el sobrante de cincuenta i un pesos cincuenta centavos que resulta.

5.° De una solicitud de don Francisco Ugarte Valdes, para que se le dispense absolutamente el exámen de Física elemental que está obligado a rendir durante la Práctica forense. Las razones en que funda esta solicitud son: que fué alumno del Seminario Conciliar de Santiago hasta el año de 1852 inclusive; que este hecho consta de los certificados de exámenes adjuntos; que en sesion de 19 de marzo de 1853 acordó el Consejo que se concedieran a los alumnos de dicho Seminario Consiliar, que hubiesen principiado sus cursos ántes de 1854, dispensas de los ramos de que no hubiera habido clases hasta entónces en dicho establecimiento; que la clase de Física elemental no fué abierta en el espresado Colejio donde el solicitante rindió exámenes de Latin i Filosofía hasta mucho despues de haberse retirado de él en 1852; que hasta 1859 no se ha permitido en el Instituto Nacional asistir a la clase de Física elemental a los que no seguian todas las clases del curso; i que el año pasado no pudo concurrir a ella por haber sido profesor auxiliar de Humanidades. Habiéndose atestiguado por algunos de los señores presentes la verdad de los fundamentos aducidos, se accedió a la solicitud.

6.° De un decreto del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre un oficio del Intendente del Ñuble para que se declaren válidos los exámenes rendidos en el Liceo de Chillan des de 1858 para adelante, o por lo ménos desde 1859. Se acordó que ántes de resolver, el Secretario recojiera en el Ministerio de Instruccion públíca algunas noticias acerca del estado en que se encuentra el mencionado Liceo.

7.° De otro decreto del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una solicitud de don Tomas Perez para que se le declare suficientemente comprobado el exámen de Jeómetriá elemental, cuya partida no aparece en los libros del Instituto Nacional. El solicitante expone que en otra ocasion el Consejo universitario se ha negado a su peticion por no haber encontrado bastante un certificado de don José Basterrica en que la fundaba; pero que ahora acompaña tres nuevos certificados, uno de don José Leon Ortiz, vice-Rector del Liceo de Concepcion, otro de don Julio Blest Gana, profesor del Instituto Nacional, i otro de don Francisco Basterrica, profesor del mismo establecimiento. En vista de los documentos agregados, se acordó informar al señor Ministro que parecia justo acceder a la peticion de don Tomas Perez.

8.° De una solicitud de don Tomas R. Armstrong para que la Universidad se suscriba a algunos ejemplares de la obra titulada: "La tierra araucana por don Pablo Treutler," que debe publicarse pronto. Se aplazó la resolucion sobre este asunto hasta que la aparicion de la obra permitiese juzgar de su mérito.

A indicacion del señor Domeyko, se acordó comprar para la Biblioteca Nacional ciento cuatro volumenes i seis atlas de obras relativas a artes, industria i manufacturas, que se ofrecen en venta por el precio de ciento cincuenta pesos. El señor Domeyko quedó encargado de hacer la adquisicion de ellas.

Habiéndose examinado un catálogo de obras perteneciente al finado señor don Salvador Sanfuentes que se ofrecen en venta para la Biblioteca Nacional, se encargó al Secretario que indagase si existian en dicho establecimiento algunas que se señalaron.

El señor Decano de Medicina i el Secretario expusieron que no estaba publicado en el Boletin el decreto que reglamenta la profesion de farmacéutico; por lo cual se encargó al segundo que viera si se podia descubrir en el archivo del Ministerio de Instruccion pública.

El señor Decano de Humanidades manifestó que uno de los concurrentes al certamen abierto por su Facultad exijia que la comision diera su informe, i que como habia trascurrido con exceso la próroga concedida al autor de la novela titulada: "El Jugador" para enviar la conclusion de ella, creia que debia declararse cerrado el certamen i hacer que los jueces nombrados diesen su decision sin considerar la obra mencionada. Así se acordó.

El mismo señor espuso que habia encargado a los Miembros de su Facultad, don Justo Florian Lobeck i don Ramon Briseño, que redactaran un proyecto de reglamento para los premios de que se habló en una de las sesiones anteriores.

Con esto se levantó la presente.

## Sesion del 27 de octubre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko, Palma, i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De un informe del señor vice-Decano de Leyes sobre la solicitud de don Santiago Godoi, de que se trató en una sesion anterior. Con arreglo a lo espuesto por el señor vice-Decano se acordó pedir informe al Rector del Instituto Nacional acerca de los exámenes de Derecho que ha rendido el solicitante, a fin de que el mencionado señor vice-Decano tengo datos para poder dar el que se le tiene pedido.

2.° De una carta dirijida por don Cárlos Scherzer a don Ignacio Domeyko, en que le pide dé en su nombre las gracias al Consejo i a la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas por el título de Miembro corresponsal de la última que han tenido a bien concéderle; i le anuncia que pronto va a públicar en Viena por la imprenta imperial la relacion de su viaje. Se mandó archivar.

3.° De una carta dirijida por el bibliotecario de la Biblioteca Nacional al señor Decano de Humanidades, en que le espone que han ocurrido algunas dificultades para la adquisicion de las obras relativas a artes, industria i manufacturas de que se habló en la sesion anterior. Con este motivo se autorizó al señor Lastarria a fin de que arreglase el negocio como mejor conviniera.

El Secretario manifestó que habia ido personalmente al Ministerio de Instruccion pública a buscar el decreto que reglamenta la profesion de farmacéutico i noticia del número de profesores del Liceo de Chillan; que no habia podido descubrir el mencionado decreto; i que segun el presupuesto de gastos aprobado para el año corriente, habia en el Liceo de Chillan nueve profesores, de los cuales tres eran de Humanidades, tres de Matemáticas, uno de Idiomas i uno de Relijion. Agregó que estaba en la intelijencia de que el Rector desempeñaba tambien una clase.

No habiéndo parecido suficiente las noticias que se tenian del Liceo de Chillan, se acordó solicitar del señor Ministro que, a fin de que el Consejo pueda evacuar el informe que se le tiene pedído sobre la conveniencia de declarar válidos los exámenes de dicho Colejio, se sirva ordenar al Rector del Liceo de Chillan que pase un estado completo de su establecimiento; i hacerle presente con este motivo que son mui raros los Rectores de Liceos que cumplen con la obligacion de enviar periódicamente al Consejo de la Universidad un estado de los Colejios que dirijen.

Puesto en discusion el asunto de los ramos de Humanidades que deben exijirse en los aspirantes a la profesion de farmacéutico, el señor Domeyko dijo que debian ser mui pocos en atencion a que los que se dedicaban a esta carrera eran jóvenes por lo jeneral pobres, que necesitaban ganar luego su subsistencia, i a que habia mucha necesidad de personas competentes que dirijiesen las boticas, especialmente en las provincias; que el curso científico duraba cuatro años; i que si se exijian muchos ramos preparatorios, sería mui escaso el número de los que quisiesen dedicarse a esta profesion.

El Secretario espuso que no convenia exijir a los aspirantes a la profesion de farmacéutico ramos sueltos; que debia tenerse presente que en el Instituto i en los Liceos Nacionales se obligaba a los

alumnos a seguir sin escepcion todas las clases de cada curso, i que la alteracion de este sistema ofrecia gravísimos inconvenientes.

Despues de haberse hecho varias indicaciones que no llegaron a votarse, el señor Lastarria propuso que se exijieran a los aspirantes a la profesion de farmacéutico todos los ramos que abrazan los tres primeros años del curso de Humanidades.

El señor Rector hizo indicacion para que se esceptuaran de esos ramos el Aljebra i las Historias antigua, griega i romana.

Votada la enmienda del señor Rector fué desechada por cinco votos contra tres.

Habiéndose votado la indicacion del señor Lastarria, fué aprobada; i quedó por lo tanto acordado que se oficiara al señor Ministro para que, si lo tiene a bien, se sirva decretar el referido arreglo. Se acordó igualmente que, con este motivo, se le manifestara la urjente necesidad que hai de que se mande plantear el *Plan de estudios* sometido a su consideracion por la Facultad de Humanidades i el Consejo, pues, sobre otras ventajas, presenta la de combinar los ramos de los tres primero años del curso de Humanidades de una manera mucho mas adecuada para los aspirantes a la profesion indicada que la del Plan vijente.

Con esto se levantó la sesion.

---

# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

## *Resultado de los exámenes de la Escuela de sordo-mudas.*

Santiago, 28 de setiembre de 1860.—En contestacion a la nota 171 del 28 de agosto último, tengo el honor de trasmitir a US. el informe que me ha pasado la comision nombrada para examinar a las alumnas de la Escuela de sordo-mudas de esta capital, i llamo especialmente la atencion de US. i del Consejo sobre los dos últimos acápites de dicho informe.—Dios guarde a US.—*J. V. Lastarria.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

Santiago, 27 de setiembre de 1860.—Señor Decano:—En virtud de la comision de 15 del que rije, que U. se sirvió conferirnos, hemos pasado el 19 del mismo al Establecimiento de sordo-mudas que dirije en esta ciudad doña Rosario Vargas. I aunque carecemos de los conocimientos propios de este ramo de educacion, casi desconocido en el país, hemos procurado desempeñar nuestra comision del mejor modo posible,

valiéndonos principalmente de las indicaciones del texto trabajado por la misma Directora. El exámen ha durado tres horas consecutivas, i en ellas hemos examinado separadamente a cada una de las once alumnas de que se compone el Establecimiento, i cuya edad varía desde siete hasta diez i seis años. Todas ellas pueden, con bastante facilidad, en las materias que se ha conseguido poner a su alcance, manifestar su pensamiento, comprender lo que se les indica, responder a las preguntas que se les hacen, i aun traducir lo escrito por medio de los signos o mímica adoptada por la señora Vargas. Este lenguaje sencillo e injenioso, a la par que adecuado para llenar su objeto, suple para las sordo-mudas por el don de la palabra, al ménos para las cosas mas esenciales a la vida social, rehabilitando por este medio a estos seres desgraciados, poniéndolos en estado de entrar en relaciones con sus semejantes, i aun de prestarles alguna utilidad o servicios.

Todas las sordo-mudas saben escribir, con mayor o menor perfeccion segun su edad, aptitudes i mas o ménos tiempo de aprendizaje; pero se nota en todas, jeneralmente, mucha exactitud en el empleo de las letras correspondientes a cada vocablo i en la acertada colocacion de las notas ortográficas: lo que, a nuestro juicio, prueba demasiado el delicado esmero de la Directora i su competencia para esta clase de enseñanza. Entre las alumnas se distingue por el desarrollo de su intelijencia i notorio aprovechamiento la Bríjida Montt, jóven como de diez i seis años de edad. Tambien es notable por los mismos motivos la Antonia Donoso, niña como de siete años, i de los cuales cuenta uno solo en el Establecimiento de sordo-mudas.

Las alumnas se ejercitan tambien en la cocina i lavado, i se les enseña varios trabajos de mano, propios de su sexo, como bordados, costura, tejidos, deshilados, flores artificiales, etc. Mas, como en estos ramos somos del todo incompetentes, nos limitaremos a manifestar a U. el deseo de la Directora i el nuestro: esto es, que se coloquen en algun lugar público para que puedan ser calificados por personas intelijentes, i, autorizando su venta, se proporcione a las sordo-mudas el placer de recojer el fruto de sus labores. Estas obras, sin embargo de lo que acabamos de exponer, nos parecen ejecutadas con bastante perfeccion.

Antes de concluir nuestro informe, séanos permitido, señor Decano, recomendar al Supremo Gobierno por el órgano de U., i por consiguiente del Consejo de la Universidad, el Establecimiento de sordo-mudas, que tan preciosos frutos está llamado a producir a beneficio de la sociedad en jeneral, i particularmente de los desgraciados, que, por carecer del don inestimable de la palabra, se han considerado hasta el presente entre nosotros como gravosos a la sociedad i casi de todo punto inútiles. La intelijencia i caritativo celo de la Directora, que prueban bastantemente los progresos que en su difícil aprendizaje han alcanzado

en poco tiempo las sordo-mudas que están a su cargo, son tambien, señor Decano, dignos del mayor elojio i recomendacion.—Dios guarde a Ud. —*José Agustin Barceló.—Cárlos Emilio Leon.—Baldomero Calderon.* —Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

*Dos nuevos Miembros corresponsales de la Facultad de Humanidades.*

Santiago, ocubre 5 de 1860.—Con lo expuesto en la nota del Rector de la Universidad de 4 del que rije, núm 195, estiéndase los correspondientes diplomas de Miembros corresponsales de la Facultad de Humanidades de dicha corporacion en España, a favor de don Pascual Gayangos i de don José Joaquin de Mora, elejidos por la espresada Facultad en sesion de 26 de setiembre próximo pasado. Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Cédulas para el sorteo de los exámenes de Bachiller en Humanidades.*

Santiago, octubre 10 de 1860.—La Facultad que presido, en sesion del 5 del corriente, ha tenido a bien celebrar los acuerdos que constan del acta de dicha sesion, cuya acta en la parte correspondiente dice como sigue:

"Leida i aprobada el acta de la sesion del 26 de setiembre último, se procedió a tratar del asunto que para la presente habia quedado en tabla. Tal era reformar las cédulas que actualmente sirven para el sorteo de los exámenes de Bachiller en Humanidades en razon de ser algunas, como la del Latin, mui latas, otras como la 1.ª de Literatura vagas, i casi todas en jeneral poco ajustadas a los textos por donde se enseña en el Instituto Nacional. Se tomó como base de la discusion un proyecto presentado por el Secretario, i sucesivamente se fueron comparando las cédulas de este proyecto con las actuales. Se reconoció que aquellas estaban mejor concebidas, i que en ellas tambien se habia consultado mejor el método, los textos i las costumbres de la enseñanza; i, despues de un corto debate sobre la division del exámen de Latin, se aprobó esta division, sus cédulas i todas las demas que comprendia el referido proyecto.

"En consecuencia, quedó acordado lo siguiente: 1.° Que para el exámen de Latin hubiese segundo sorteo, lo mismo que para los demas ramos de Bachiller en Humanidades; 2.° Que respecto a las cédulas de Historia, se cambiase la palabra *Principios* por estas otras *Nociones elementales,* tanto para que estas cédulas guarden uniformidad con las de los demas ramos, como para espresar mejor la idea que desde el principio se ha querido enunciar al formar tales cédulas: esto es, que el ramo sobre el cual recae el exámen de Bachiller es siempre elemental; 3.° Que siendo diez las cédulas de Historia aprobadas por el Consejo

de la Universidad en sesion de 9 de setiembre de 1854, i habiendo el mismo Consejo, en sesion de 24 de abril de 1858, excluido la octava miéntras el curso de Historia Moderna del Instituto no abrace la época comprendida entre la Revolucion francesa de 1789 i la caida de Napoleon, era conveniente que entre tanto quedasen enunciadas solamente nueve cédulas, que son las restantes; i 4.° Que, como resultado de los precedentes acuerdos se pasase al referido Consejo, para su aprobacion, el siguiente arreglo:

"Para los exámenes de Bachiller en Humanidades se hacen dos sorteos. El primero recae sobre estos cinco ramos: Idioma latino, Idioma pátrio, Historia, Literatura i Filosofía. El segundo, sobre las partes en que está dividido cada ramo (a).

"Hé aquí las cédulas en que se espresan las partes de cada uno de esos cinco ramos.

### LATIN.

1.ª *Cédula.*—Analojía i Sintáxis. Traduccion i análisis de pasajes de alguno de estos cinco autores en prosa: Cornelio Nepote, César, Ciceron, Salustio i Livio.

2.ª *Cédula.*—Ortografía i Prosodia. Traduccion i análisis prosódica i métrica de pasajes de alguno de estos tres autores en verso: Ovidio, Virjilio, i de Horaciolas Odas i el Arte poética.

### IDIOMA PATRIO.

1.ª *Cédula.*—Analojía i Sintáxis. Análisis lójica i gramatical de un texto castellano en prosa.

2.ª *Cédula.*—Ortografía i Prosodia. Análisis lójica i gramatical de un texto castellano en verso.

### HISTORIA.

1.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Historia sagrada i de Historia profana antigüa.

2.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Historia griega.

3.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Historia Romana, hasta la muerte de Julio César.

4.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Historia Romana, desde la muerte de Julio César hasta la caida del Imperio de Occidente.

5.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Historia de la edad-media,

---

(a) Se rejistran aqui estas cédulas, tales como quedaron aprobadas por el Consejo en sesion del 13 del corriente.

desde la caida del Imperio de Occidente hasta la muerte de Carlo-Magno.

6.ª *Cédula.*—Nociones elementales de la Historia de la edad-media, desde la muerte de Carlo-Magno hasta la caida del Imperio de Oriente.

7.ª *Cédula.*—Nociones elementales de la Historia de la edad-media, desde la caida del Imperio de Oirente hasta la muerte de Luis XIV.

8.ª *Cédula.*—Nociones elementales de la Historia de América.

9.ª *Cédula.*—Nociones elementales de la Historia de Chile.

LITERATURA.

1.ª *Cédula.*—Elocucion. Nociones elementales sobre los pensamientos, sus formas (figuras), espresiones (tropos), cláusulas (elegancias), i estilo.

2.ª *Cédula.*—Elocuencia. Nociones elementales sobre las composiciones oratorias, históricas, didácticas i epistolares.

3.ª *Cédula.*—Poética. Nociones elementales sobre Ortolójia i Métrica, i sobre los poemas épicos, dramáticos, líricos, satíricos i las composiciones menores en verso.

FILOSOFIA.

1.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Psycolojía.

2.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Lójica.

3.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Teodicea.

4.ª *Cédula.*—Nociones elementales de Filosofía moral."

Lo cual tengo el honor de comunicar a US. para su conocimiento i efectos consiguientes.—Dios guarde a US.—*J. V. Lastarria.*—Señor Rector de la Universidad de Chile.

*Inspectores para el Instituto Nacional.*

Santiago, octubre 17 de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, nómbrase a don Moises del Fierro primer Inspector de internos i bibliotecario del Instituto Nacional, cuyos cargos se hallan vacantes por renuncia del que los servia.

Nómbrase así mismo a don Justiniano Adrovez para que desempeñe el empleo de Inspector de internos, que queda vacante por aquella promocion. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el dia en que por órden del Rector del establecimiento hayan empezado a ejercer sus cargos.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Compra de textos de enseñanza para los Liceos provinciales.*

Santiago, octubre 22 de 1860.—Teniendo presente que en algunos

Liceos provinciales la falta de textos mandados adoptar para la enseñanza embaraza los estudios i hace que su adquisicion sea difícil i gravosa a los alumnos, vengo en decretar:

Se autoriza a los Intendentes de Copiapó, Coquimbo, Aconcagua, Colchagua, Talca, Maule, Ñuble, Concepcion i Valdivia, para que puedan invertir cada uno hasta la cantidad de 100 ps. en la compra de textos para las clases que se cursen en los respectivos Liceos provinciales ordenen su venta al precio del costo. El producto de la venta se destinará a fondos de los mismos Establecimientos i se invertirá en proveerlos de los textos que necesiten en lo sucesivo.

Impútese la cantidad que se invierta en virtud de este decreto al item consultado en el Presupuesto para fomento de Liceos provinciales. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Dos nuevos Miembros de la Facultad de Leyes.*

Santiago, octubre 29 de 1860.—Con lo expuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente diploma de Miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas de la Universidad a favor de don Enrique Cood, elejido por dicha Facultad en sesion de 12 del actual para llenar la vacante que dejó en ella el fallecimiento de don Miguel Zañartu. Anótese i comuníquese.—MONTT—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, octubre 29 de 1860.—Con lo espuexto por el Rector de la Universidad, estiéndase el correspondiente diploma de Miembro de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a favor de don Melchor Concha i Toro, elejido por dicha Facultad en sesion de 12 del actual para llenar la vacante que dejó en ella el falleciemiento de don Francisco A. Pinto. Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*MINERALOJIA. Manto del Lilen.—Comunicacion de don Cárlos G. Huidobro* (a).

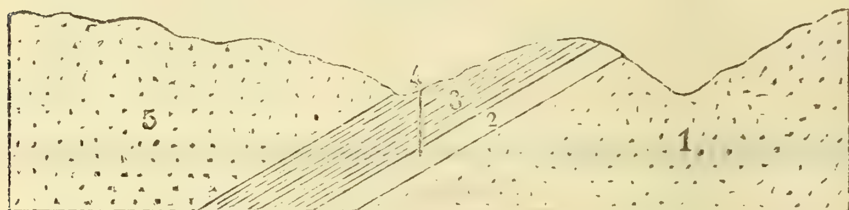
En la hacienda de Catemu, provincia de Aconcagua, existe un manto en una loma de cerro bastante pintoresca por su hermosa vejetacion, i por los variados paisajes con que nos regala la vista si subimos a ella: esta loma es conocida con el nombre de *El Lilen*, palabra india cuyo significado no he podido saber; el manto lleva el mismo nombre.

Examinando el manto de que hablo lo encontraremos mui curioso, no solo por el aspecto que nos presenta a su salida de là tierra, sino, lo que es mas, por la calidad del metal que encierra; este es un metal que se asemeja en todo a un tronco petrificado que conserva todavía mucho carbon, i por entre las fibras de estos troncos se divisa el metal de cobre. La rareza del mineral que encierra el manto, los cambios que experimenta en la larga estension que recorre éste i las instancias del señor Domeyko me decidieron a hacer la descripcion que sigue.

Caminando de Sur a Norte aparece por primera vez el manto en la loma de *el Lilen;* en esta punta es donde se explota. La parte que sale al sol forma unos crestones negros sin lei ninguna ni de cobre ni de plata, pero a quince varas al oriente de los crestones, se hizo un tajo abierto i se descubrió un metal cuya lei ascendia a veces a qùince por ciento de cobre. Esta capa de metal que mantea hácia el oriente, con una inclinacion de 22°, se halla sobrepuesta a una roca de pórfido negro verdusco feldspático ( fig. 1ª ), que en la parte superior, o de contacto con la capa metalífera, ha experimentado una aspecie de fusion, lo que le ha dado un especto escoseaceo, pero pasoso. (núm 1° ).

(a) Véase la pájina 824 de la entrega correspondiente a setiembre.

Cubre la capa metalífera una arenisca negra compacta homapura, i dividida en *lajas* mas o ménos gruesas (3 fig.). En un pique que se ha hecho últimamente (4 fig.) he podido observar perfectamente que, como a cincuenta varas para arriba de la capa metalífera, la arenisca va perdiendo su color negro i tomando uno amarillo, hasta que llega a ser de un color de naranja apagado; su estructura va pasando a ser granuda, algun tanto desmoronadiza; las lajas se hacen tambien mas gruesas. Esta capa de arenisca está cubierta por unos pórfidos colorados feldspáticos, a distancia de dos cuadras de la cabeza del manto (5 fig.).



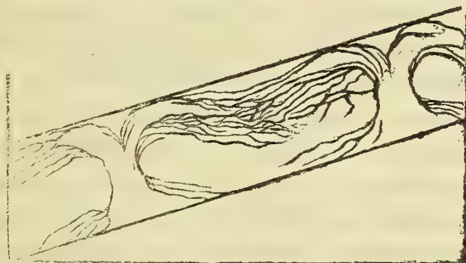

El modo como se halla el metal en la capa metalífera (2 fig. 1ª) es el mas notable que se puede imajinar. Se distinguen con toda claridad unos troncos de árboles con sus ganchos i las mas veces con sus raices; entre las fibras de estos troncos, que están penetradas de silice i que conservan mucha parte de la sustancia orgánica mas o ménos carbonizada, es donde se encuentra embutido sin ninguna regularidad el metal rico; este metal es siempre un cobre gris, mezclado algunas veces con galena (núm. 2). El ánalisis de una muestra bastante buena dió el siguiente resultado:

| | |
|---|---|
| Cobre | 0,037 |
| Hierro | 0,003 |
| Carbonato de zink | 0,010 |
| Asufre | 0,011 |
| Carbonato de cal | 0,003 |
| Magnesia | 0,005 |
| Alumina | 0.014 |
| Silice | 0,809 |
| Plata | 0,002 |
| Parte combustible | 0,092 |
| Parte volátil | 0,005 |
| Suma | 0,991 |

Los troncos no parecen haber sido acarreados o traidos al lugar en que los vemos, por alguna casualidad; se vé de un modo que no queda duda, que estos árboles han crecido i adquirido un buen desarrollo en

el mismo sitio donde los encontramos, i despues sufrieron los trastornos o modificaciones que ahora observamos en ellos. En efecto, jamas se ha encontrado que uno de estos troncos sea paralelo al plano de la estrata; sino que mui al contrario, guardan siempre cierta perpendicularidad con la capa, que llega a ser su carácter constante.

Los troncos, como dejo dicho, son siempre perpendiculares al plano de la estrata; de su extremidad superior parten dos, tres, cuatro o mas ganchos, que se reparten horizontalmente para todos lados; doblándose, a veces, en el punto diverjente con tanta fuerza, que llegan a tapar la parte de abajo del manto. En la extremidad inferior se nota con toda claridad la direccion que han tenido las raices; de modo que presenta este aspecto, poco mas o ménos, mirado de frente



La parte rica del metal se halla regularmente en los troncos o en los claros o huecos que dejan los ramos gruesos o delgados, i están llenos jeneralmente por una sustancia silicosa mas o ménos cargada de carbon; pero de tal modo la penetra el carbon, que no se ve mas que una masa negra, mui compacta i sumamente dura; esta sustancia es tan pobre en cobre que regularmente se desecha en la chanca.

Es mui comun encontrar en estos troncos algunas horadaciones que a veces alcanzan a un centímetro de diámetro i a un decímetro de largo. A mi juicio, es el mismo caso que nos refiere Lyell en su obra *Elementos de Jeolojía*, de haberse encontrado en algunas minas de carbon fósil unas perforaciones como estas i que las atribuye a una especie de gusanos perforadores, que llama......................... Estos agujeros están llenos por una sustancia no bien carbonizada i mui molida, que llaman los mineros *Carcoma* i mui rara vez se encuentra metal en ellos (núm. 3). La distancia de unos troncos a otros varía mucho, pero me aseguraron que nunca era ménos de seis varas. El tamaño tambien varía, pero se puede dar como término medio, una vara de alto i una tercia de diámetro, aunque se han sacado algunos troncos que alcanzan hasta vara i media de largo i media de diámetro. La potencia del manto varía; jeneralmente en el lugar donde hai troncos es la misma que la altura de estos, pero va perdiendo este grosor hácia las extremidades de los ganchos en que se divide el tronco.

A medida que el manto va separándose de la loma de *el Lilen,* va perdiéndose hácia el oriente i vuelve a aparecer como a diez cuadras de distancia en línea recta hacia el N.-E.; pero con un carácter enteramente distinto. El manto en este sitio tiene vara i media de grosor; el metal ha perdido enteramente su lei de cobre i su aspecto arboríforme; toma mucho hierro mezclado o combinado con una gran cantidad de silice; su estructura es perfectamente compacta; lustre metálico; color gris de hierro aunque un poco mas oscuro en la fractura fresca; la parte que está expuesta al aire se halla ennegrecida; dando con el mantillo se divide en unas lajas gruesas, cubiertas por una capa mui delgada de una sustancia negra, terrosa, que tiñe la mano, o en un todo equivalente al carbon molido (núm.4). A la cuadra mas adelante pierde enteramente el carbon, se hace compacto, de color negro rojizo, sin lustre, excesivamente duro, i deja su esquitosidad para formar un cuerpo solo; en este punto tiene el manto su mayor potencia, alcanza hasta dos varas. La arenisca que lo cubria en *el Lilen* se va mui arriba i toma un color blanco azulejo oscuro, estructura granuda fina, bastante dura i está dividida en lajas (num. 5). Su lugar está ocupado por la sustancia silicosa que se encontraba en medio del metal rico; el aspecto de esta sustancia lo encontramos aquí enteramente cambiado; en lugar de ser negra, se ha hecho jaspeada de diversos colores, siendo los que predominan el rojo, blanco i negro. Las bandas o fajas de esta sustancia se suceden con mucha regularidad, i en la estension como de doce cuadras se nota mui poca diferencia en sus cintas (núm. 6). La parte de abajo está ocupada por el mismo pórfido feldspático.

La tercera i última aparicion que hace el manto, es como a una legua de distancia de la loma de *el Lilen,* con una direccion N.-E. Recien se hizo el descubrimiento se trabajó por plata, porque dió una lei de sesenta marcos por cajon; lei que fué minorando poco a poco hasta que la perdió enteramente.

El aspecto del manto en este punto, es mui semejante al que nos presenta en *el Lilen;* tiene por base el mismo pórfido, inmediatamente encima se muestra el metal con su apariencia arboriforme; los árboles perpendiculares al plano de la estrata, i sus fibras llenas de la sustancia silicosa negra; pero están cortadas, de distancia en distancia, por unas venas de cuarzo blanco; venas que a veces siguen la direccion de las fibras; se encuentra en ellas unos pequeños cristales, que se distinguen perfectamente ser de cristal de roca (núm. 7). El metal que encierra, aunque es mui poco, es una galena cobriza, de hoja mui menuda, que siempre abunda mas en la parte inferior, yéndose perdiendo para arriba, en donde aparece el cobre gris en mui pequeña cantidad.

La composicion de la galena i su forma atómica es esta :

| | | |
|---|---|---|
| Plomo.......... | 0,500 | |
| Cobre.......... | 0,150 | |
| Hierro.......... | 0,020 | |
| Azufre.......... | 0,120 | $Cu^2 S2 + PbS$— |
| Sílice.......... | 0,180 | |
| | 0,970 | |

En la parte de arriba del manto vemos que la arenisca lo cubre inmediatamente; pero no guardando una separacion, sino que va confundiéndose i aun combinándose con el cobre. El color es de un amarillo sucio en jeneral; mas en la parte de contacto con la masa metalífera, se hace esquitosa i toma cada cinta que compone la esquita, diverso color; los mas sensibles son blanco mui sucio, bruno i negro (núm. 8), su estructura compacta que va haciéndose granuda. En este punto el manto hace una vuelta i no aparece otra vez.

---

*ANTIGUEDADES AMERICANAS. Ultimos trabajos a ellas relativos.— Comunicacion de don Adolfo Favry a la Facultad de Humanidades, leida en las sesiones de 30 de mayo i 27 de junio último.*

Historia de las naciones civilizadas de Méjico i Centro-América durante los siglos anteriores a Cristóbal Colon, escrita sobre documentos orijinales i enteramente inéditos, sacados de los antiguos archivos de los indíjenas, por el abate Brasseur de Bourbourg, antiguo capellan de la Legacion francesa en Méjico i administrador eclesiástico actual de los indios de Rabinal (Guatemala); 4 tomos en 8, Paris, Arthus Bertrand Editor, 1857-58.

Hai en todos los seres humanos un instinto comun, producto de las inspiraciones mas íntimas de nuestra naturaleza; un deseo, por decirlo así, innato de trasportarse a las edades remotas, a los siglos que dejaron en la marcha de la humanidad recuerdos imperecederos, ideando cada uno segun sus afecciones peculiares i su modo individual de sentir los pensamientos, las acciones, los placeres i las penas que formaban el conjunto de la vida humana, ora en las llanuras de Babilonia, testigos de los primeros pasos del hombre, ora en las lóbregas selvas de la Jermania, con los adoradores de Odin i de Teutatés; sea en las encantadoras campiñas, donde los Griegos, esos hijos queridos de la Musa i de la Intelijencia, supieron labrar para los siglos venideros un ideal que nunca despues hemos sobrepasado, ni aun alcanzado siquiera. ¿Quién al leer a Job o a Moises, no ha querido vivir por unos momentos entre esos hombres que conversaban con los ánjeles i veian cara a cara al Omnipotente? ¿Quién no se ha he-

cho ciudadano de Roma, peleado con los plebeyos contra los patricios i sentido hervir su sangre con Tácito al presenciar la imbécil tiranía de los Emperadores? En la niñez hemos recorrido el Desierto con los Judios i considerado las maravillas del templo de Salomon; jóvenes, hemos reconstruido las ciudades de Tebas i de Ménfis, los dorados palacios de Persépolis i de Balbec; hemos sido compañeros de los Apóstoles i vivido la vida turbulenta de Dante en las repúblicas italianas de la Edad-Media. Andábamos tras Alejandro triunfante, i los Bracmanes en las ciudades que baña el Rio Sagrado nos han revelado los mas impenetrables misterios de la tierra i del cielo.

A ese tan vasto campo recorrido sin cesar i sin cansancio por la imajinacion, abre nuevas i grandes perspectivas el libro con cuyo título van encabezados estos renglones. Inmensa fué i de mucha trascendencia la importancia del descubrimiento de Colon. Suministró el Nuevo Mundo materiales a todas las ciencias, dió de mil modos pábulo a la actividad humana, i sirvió magníficamente en los designios de la Providencia para el adelanto material i el desarrollo intelectual de las jeneraciones que siguieron. Cansados los Europeos con el tesoro de las riquezas americanas, se embotaron desde luego en el espléndido espectáculo que fascinaba sus ojos, i mui tarde vino la reflexion a hacerles recordar la grandeza i méritos de esas razas cuyo brazo se habia tan fuertemente imprimido sobre ambas Américas i en particular sobre la América del Sur. Natural era que les cupiese ese trabajo a pensadores despreocupados, mas bien que a los incultos guerreros que subyugaron el Imperio de los Aztecas i las dilatadas comarcas rejidas por el cetro de los Incas. En una época como la nuestra, ansiosa de saberlo todo, i devorada por la pasion de lo desconocido, se podia emprender esa labor con mejor esperanza de buen éxito. Desdeñosos de todo cuanto no era ellos, los primeros conquistadores de América poco se fijaron en los antecedentes de los pueblos indíjenas, al paso que muchos de estos mismos tenian ya perdida, por efecto de la incuria o escasez de recursos, la memoria de sus antepasados mas inmediatos.

## I.

Dos son las fuentes que se nos presentan para llegar a poseer nociones ciertas acerca de la civilizacion e historia de América: 1.° los monumentos que cubren el suelo; 2.° los manuscritos orijinales, compuestos los unos ántes de las conquista, en un idioma i con caractéres cuya intelijencia podemos esperar que luego conseguiremos; los otros, despues de la conquista i escritos con los alfabetos europeos. El conocer las lenguas americanas no ofrece dificultad, puesto que la mayor parte de los estranjeros alcanzan luego, merced a sus relaciones con los indíjenas, a

entender i hablar sus diferentes idiomas; mas, así no sucede en cuanto a la escritura, cuyo secreto fué siempre cuidadosamente vedado a los conquistadores. I sin embargo nos importaria sobretodo, leer los manuscritos hallados en Méjico, i las inscripciones de Palenqué i de Copan, pues tienen esos documentos un sello de autenticidad mui superior a los posteriores a la conquista. Otra fuente mas serian las tradiciones i usos populares de los Indios.

De esas tres fuentes de testimonios, los de la arqueolojía son como siempre los mas certeros. De cincuenta años a esta parte el inventario de los monumentos dibujados, grabados e interpretados se ha aumentado notablemente. Kinsborough publicó, como se sabe, una obra de nueve tómos en folio con numerosas láminas, bajo el título de *Mexican antiquities,* sin reproducir sin embargo mas que una parte mui pequeña de las ruinas que se encuentran a cada paso en Méjico i sobre todo en el Anahuac (meseta de Méjico). Prosíguese hoi dia ese trabajo, sino con la misma union, a lo ménos con la orijinalidad, a veces mas instructiva, que ofrecen las publicaciones aisladas i personales. Ya nos han dado las interesantes obras de M. Squiers i Stephens una idea de las antigüedades de América Central i de Yucatan. Palenqué nos es ya conocida con las maravillas de sus palacios, comparable a cuanto el arte de los Indios, Persas i Ejipcios tiene de mas notable, i las ruinas de Copan i de Quirigua principian a serlo. Las riquezas arqueólojicas del antiguo Perú han sido tambien recojidas por manos ejercitadas. M. Leoncio Angrand, cónsul jeneral de Francia, ha levantado los planos i dibujos de aquel laberinto de Tyahuanaco (a) ya en ruinas en tiempo de los primeros Incas. Sus ricos albums, llenos de noticias, de recuerdos i de bosquejos inéditos que el autor está sacando en limpio, contienen monumentos de todas las edades anteriores a la conquista, desde las aras informes en donde se ofrecieron los holocaustos sanguinarios de los tiempos primitivos, desde los monumentos cíclopeos de las inmediaciones de Cuzco, hasta las fortificaciones de Ollantai-Tambo, hasta el palacio de Chocquequirao, último asilo de la independencia peruana. Un arquitecto frances mui conocido por la importante Revista que dirije, M. Cesar Daly, lo es todavía mas de todos los que se interesan en los progresos de la arqueolojia americana. Sus dibujos igualmente inéditos serán luego publicados; él ha recorrido durante algunos años la América del Norte, Centro-América, describiendo los monumentos que se habian escapado a sus antecesores, rectificando o completando los dibujos ya conocidos. Muchos otros distinguidos eruditos concurren a fomentar esta nueva ciencia que podremos llamar ciencia de las antigüedades americanas, i que tiene ya establecidos los museos de Paris i de Méjico.

---

(a) Ultimamente visitado por el viajero ingles Mr. Markham.

En cuanto a los monumentos escritos, divídense en dos clases mui distintas; los anteriores i los posteriores a la conquista, siendo los primeros, escritos con caractéres mejicanos, con mucho, los mas raros. Hace poco ménos de un siglo, un milanés de oríjen frances, el caballero Boturini Benaduci, reunió a costa de mucho trabajo, despues de ocho años de investigaciones, una numerosa coleccion de pinturas mejicanas (b), cuyo catálago publicó al fin de su *Ensayo sobre la historia antigua de Nueva España.* Despues de muerto, sus manuscritos fueron confiados al historiador Veitia i en seguida al astrónomo Gama, para venir a parar, enfin, en manos del padre Pichardo i desaparecer despues completamente, habiendo sido dispersados por América i Europa. M. Aubin, antiguo alumno de la escuela normal de Paris, salió para Méjico el año 30 i permaneció allí hasta el 49, no cesando durante 27 años de buscar con mucho afan todas las pinturas mejicanas. Hizo grandes sacrificios para conquistar cuantas ofrecian algun interes, i consiguió reunir casi todo lo que estaba mencionado en el catálago de Boturini. En una palabra, la coleccion de monumentos mejicanos que posee hoi dia en Paris, es la mas rica que existe; así como en Washington, la biblioteca de M. Peter Force, es la mas completa en documentos sobre América en jeneral. Por confesion del mismo conservador, el docto señor Ramirez, la coleccion de Méjico dista mucho de poder competir con la de M. Aubin. En esto no han parado los perseverantes cuidados de este señor, porque hace mas de 20 años, que se dedica a penetrar el sentido oculto de estos jeroglíficos, i cree haber descubierto el sistema en que estriba esa escritura. Hasta ahora no ha espuesto sus ideas sino de un modo mui incompleto en una *Memoria sobre la escritura figurativa i la pintura didáctica de los antiguos Mejicanos* (Paris 1849); pero no cabe duda que ha hallado los principios fundamentales de esta escritura. No queremos decir que la interpretacion sea completamente satisfactoria, ni que tenga el caracter de una obra definitiva. ¿Quién es el autor de un sistema que no haya dejado nada que hacer despues de él? Lo incontestable es que los principios jenerales son verdaderos i concluyentes, i que el señor Aubin puede dar de la escritura mejicana una esplicacion razonada, que no han descubierto Gama, Clavijero, Fabregat, Márquez ni Cavo.

Distingue dos clases de composiciones en los manuscritos mejicanos, i otras tantas escrituras correspondientes. En las composiciones de órden inferior, la escritura no es, a decir verdad, mas que una série de figuras;

---

(b) Parece que los Mejicanos son los únicos que conocieron la escritura. Los pueblos de Centro América tenian otra clase de caractéres, tódavia desconocidos, que vemos grabados en las murallas de Palenqué. Es indudable que los Peruanos nunca tuvieron escritura; quizá no podriamos decir otro tanto de los Muiscas que habitaban en la mesa de Colombia, donde se edificó despues de la conquista Santa Fé de Bogota.

jeneralmente es fonética, pero las mas veces ideográfica i simbólica. En los documentos históricos i administrativos, constantemente fonética, ya no es ideográfica sinó por impotencia i para abreviar. Segun estos principios, conocida la lengua hablada, nahualt o mejicana, determinaremos cuales son los objetos figurados, los leeremos en su órden descomponiendo las sílabas de un modo o de otro. La palabra *Itzalcoatl*, v. g., tercer rei de Méjico, podia escribirse: 1.° figurando una serpiente armada con lanza, *Itzli*, significando, lanza, i *coalt*, serpiente; 2.° representando una lanza, *itzli*, un vaso *co*, i agua, cuyo signo representativo es *atl*. *Teocallitlan*, se escribirá *seocalli*, un templo, *tlan*, un diente.

Mas que ninguna otra cosa, han guiado al señor Aubin un párrafo de Torquemada i otro de las Casas, los dos, contemporáneos de la conquista. Dice el primero: "El vocablo que ellos tienen, que mas tira a la " pronunciacion de *Pater*, es *Panttli*, que significa una como banderi- " ta, con que cuentan el número de veinte; pues para acordarse del vo- " cablo *Pater*, ponen aquella banderita, que significa *Panttli*, i en ella " dicen *Pater*. Para la segunda que dice *Noster*, el vocablo que ellos tie- " nen mas parecido a esta pronunciacion es *Nuchtli*, que es el nombre " de la que los nuestros llaman *tuna*, i en España, higos de las Indias, " i así dicen *Noster* (c).

Las Casas se espresa de este modo. "Aunque los mejicanos no po- " seian una escritura como nosotros, tenian sin embargo sus figuras i ca- " ractéres, mediante las cuales entendian cuanto querian. Así, para es- " cribir *amen*, pintaban la figura convenida para representar el agua: " a (raiz de *atl)*, despues un maguey (*aloés*) *metl*, porque decian *ame* " *o ametl*—He visto, añade las Casas, la mayor parte de la doctrina cristia- " na escrita de este modo, en figuras e imájenes que leian, como leo " nuestros caracteres en una carta (d)." Hallado así el valor de muchísimas figuras, es decir, el sentido de muchísimas palabras, los manuscritos que tratan de historia, administracion i justicia ya no tuvieron para el señor Aubin nada de impenetrable. No acertó tanto con los que se refieren a la relijion o al arte de la adivinanza, cuyos signos ieráticos i convencionales son mucho mas oscuros. Hasta ahora no se ha podido interpretar ni el Codex de Dresda, ni el de la Biblioteca Imperial en Paris.

Despues de estos documentos hemos de colocar los manuscritos i las obras posteriores a la conquista, ora sean escritos en español, en nahualt o en quichua. Su interpretacion no ofrece séria dificultad, ya que nos son conocidas estas lenguas americanas. Preciso seria discutir, ante

---

(c) Monarquía Indiana. Libro XV. C 36

(d) Historia apolog. de las Indias Occidentales. t. 4 C. CC.XXXV. No existiendo este libro en Santiago, no se ha podido compulsar el testo en el orijinal.

todo, la autenticidad de estas relaciones, i establecerla desde luego con pruebas irrefragables ántes de servirse de ellas. Este carácter de certidumbre nos parece faltar a la mayor parte de los escritores españoles i áun no lo tienen siempre para nosotros los manuscritos de los índijenas, cuyas ideas se habian modificado i los conocimientos aumentado, tocante a relijion, política o moral, mediante el influjo de la civilizacion europea, i cuyas relaciones no tienen ya evidentemente la misma autoridad, sobre todo, en lo que concierne a los oríjenes relijiosos.

Facil es quizá sacar por conclusion de las premisas anteriores: 1.° que dista mucho de estar acabado el trabajo de los arqueólogos: 2.° que no siendo, ni completa, ni aun conocida por la publicacion de los textos orijinales, claramente esplicados, la interpretacion de los manuscritos anteriores a la conquista, i 3.° en fin, que no habiendo sido sometidas a la verificacion severa, que solo les dará en la ciencia derecho de ciudadanía, las obras posteriores a la conquista, puede parecer prematuro escribir una historia de los pueblos americanos ántes de Colon. Sin ilusionarse sobre los peligros de la empresa, el abate Brasseur no ha querido esperar que los documentos estuviesen reunidos, discutidos i comprobados. Al felicitarlo por su valor, sentimos que con tanta perseverancia, voluntad, penetracion i sabiduría, haya aceptado el puesto, mas heróico que provechoso para él, de esplorador de la historia; que haya consentido en emplear veinte años de trabajo en una obra que menester será volver a escribir dentro de diez años: porque, mejor que ninguno, sabe el autor que su libro no puede ser un trabajo definitivo, i que mas fácil le habria sido contar sus viajes i traducir los manuscritos, que reunir materiales, compararlos, elejir autoridades, ponerlas de acuerdo, esplicar las contradicciones, hallar en este dédalo el verdadero camino, armonizar el caos, descubrir la verdad bajo la leyenda, restablecer el órden de los tiempos, la division de los Estados, i en una palabra, hacer el primero, la historia detallada de un pueblo, de una civilizacion cuya existencia apénas sospechábamos hace cincuenta años. Pero tanto mas meritorio, i digámoslo mejor, útil, es el ensayo cuanto efímero el resultado. Esta es una de las obras que avisan e instruyen. Leeránla los hombres que se interesan en las grandes cuestiones sobre orijen de las razas, la historia de las relijiones i el lazo misterioso que las une por el lado filosófico de los dogmas, como tambien por el lado práctico de la liturjia; los que quisieren tener idea de la semejanza notabilísima que se percibe en la civilizacion de ambos continentes, i satisfacer su curiosidad al conocer, por ejemplo, el estraño contraste que presentaba la prosperidad comercial, artística e industrial de Méjico en el siglo IX de Cristo con el estado de barbarie de la Europa en la misma época.

El abate Brasseur es uno de los mas interesantes viajeros que hemos oído nombrar. Si hubiese escrito sus peregrinaciones en América, igual

éxito habria obtenido al de M. Huc; pero a la boga del narrador, ha preferido la fama del sabio: la decision, he aquí el rasgo dominante de su jenio. Pocos hombres han perseguido una tarea con mas empeño i perseverancia. Naturaleza enérjica e indomable, observador intelijente i minucioso, de una ojeada lo adivina todo, i se hace, segun el caso, penetrante o discreto. La paciencia es en él, fruto de la voluntad, mas bien que un modo de ser del espíritu. Nacido en Bourbourg (a doce quilómetros de Dunkerque), educado en un pequeño colejio, formó desde la niñez el proyecto de recorrer la América, conocer su pasado i escribir su historia. Despues de recorrer la Europa i permanecer en Roma donde completó su educacion en el colejio Romano, el abate Brasseur se ordenó, salió para el Canadá, estuvo de profesor en el colejio eclesiástico de Quebec en 45, se fué a Boston, aprendió el ingles, volvió a Europa, pasó dos inviernos en Roma en descifrar los manuscritos mejicanos del Vaticano i de la Propaganda; hizo otro viaje a América en 48, atravesó los Estados-Unidos por Washington, Wheeling, Cincinnati, Louisville, el Mississipi, visitó a Méjico i California, siempre estudiando las lenguas, leyendo los autores ingleses, americanos, i españoles en los orijinales; trabajando sobre los manuscritos en Méjico, aprendiendo el *nahualt*, i en un tercer viaje en 54, el quichua, el poquomané, el caqchiquelé, entre los pueblos de Centro-América; descubriendo manuscritos curiosos, inéditos en estas lenguas; traduciéndolos; viviendo entre los indios de Rabinal, en el estado de Guatemala; granjeándose su confianza (cosa difícil!) hasta inducirles a que le contasen sus tradiciones, ejecutasen en su presencia sus antiguas pantomimas, representaciones dramáticas con danzas orijinales, vestidos tradicionales i palabras que ha escrito bajo el dictado de los ancianos, con una música que ha notado. Nada mas interesante que su vida, sus trabajos, sus viajes i relaciones con los indíjenas. De vuelta a Europa por tercera vez, publicó su obra que consta de 4 tomos en 8, de 500 pájinas cada uno, i está ya actualmente otra vez en Guatemala con el distinguido jeógrafo, hijo de este pais, Don Mariano Padilla. Hasta aquí el autor; vamos ahora a ver el libro.

## II.

Dar a conocer la historia i civilizacion de los pueblos que tenian una existencia independiente i que hasta ahora habian sido confundidos, este es el fin que se ha propuesto el abate Brasseur, digno de alabarse por cierto. Espone en el primer capítulo sus opiniones personales acerca del oríjen de las poblaciones americanas, i en ese terreno resbaladizo marcha con sobrado tino i circunspeccion. Pocas son sus afirmaciones: el anhelo sincero de conocer la verdad i de decirla, influye mas

en sus juicios que el motivo relijioso, del todo estraño a esas cuestiones i tan a deshoras introducido en ellas por los escritores españoles. Cree imposible el que hayan pasado los animales del antiguo al nuevo continente; cree ademas que las producciones del suelo con los seres que lo cubren son verdaderamente autóctones; pero no así los hombres, cuya trasmigracion por el Pacífico como tambien por el Atlántico le parece mui probable, fundándose en las mismas tradiciones de los Mejicanos i otros pueblos civilizados de América, de los cuales algunos decian haberse venido del Oeste, habiéndose verificado ese suceso en edades mui remotas. No solo las tradiciones sino tambien los tipos i las costumbres lo inducen a que reconozca en los Indios descendientes de pueblos asiáticos. Recuerda los presentimientos del ilustre Humboldt, al paso que insiste sobre las investigaciones concienzudas del sabio Rafn, en su obra del *Descubrimiento de América por los Normandos*, i concluye, en virtud de esos testimonios, corroborados por el estudio de los monumentos, que la civilizacion americana se deriva de las del antiguo continente.

Empieza el abate Brasseur por referir la historia de los pueblos de la América Central. Los paises de Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Yucatan, Guatemala, Salvador i Honduras son para él cuna i centro primordial de la civilizacion en América. Esplícase la predileccion de las antiguas razas por esta comarca con la variedad de los climas, la belleza i feracidad del suelo. Las ruinas que cubren muchos puntos de estas provincias atestiguan la alta antigüedad de los establecimientos humanos en ellas.

Hasta entónces parece suficientemente metódica la marcha del historiador. Despues de una introduccion de cien pájinas, en la cual nos cuenta su vida, sigue enunciando las fuentes de donde ha bebido; sin discutir su valor, dice una palabra del oríjen de las razas i civilizaciones americanas, i en fin, detiene la atencion del lector en el pais donde aparecen vestijios certeros de una antigua cultura social, relijiosa i política, dando principio a su trabajo con una descripcion jeográfica mui completa de esta dichosa rejion.

Debemos sin duda exijir del historiador de esos tiempos primitivos el análisis de las leyendas relijiosas; pero necesario es que no se limite a eso su tarea. Siendo mui diferentes las fuentes en donde bebe, tiene que establecer su autenticidad, aclarar las oscuridades, conciliar las contradicciones en cuanto sea posible, darnos en fin una narracion clara, seguida, a lo ménos intelijible. Entre las numerosas obras consultadas por el abate, dos parece haber seguido particularmente, el codex chimalpopoca de oríjen mejicano i posterior a la conquista, i el manuscrito quichua de Chichicastenango, escrito en Guatemala, descubierto por Jimenes e interpretado por primera vez por Ordoñez. Que

las leyendas de Méjico i las de Centro-América ofrecen a menudo patentísimas relaciones, no cabe duda en ello; pero si procuramos reunir en una sola historia los hechos que ellas revelan, iremos quizas confundiendo creencias, pueblos, países i tiempos. Hai mas todavía: cualquiera que se ocupe en la historia americana, ha de empezar por distinguir todas las tradiciones i ver orijinariamente en ellas otros tantos sistemas relijiosos e históricos diferentes. Con el tiempo desapareció la infinita division de las tribus que habia creado o traido esos sistemas, uniéndose poco a poco entre ellas todas esas partes por efecto de la conquista armada o espiritual, para formar entónces no mas el conjunto homojéneo con el cual se nos presentan, a la llegada de los españoles, los grandes centros de la civilizacion americana. Así es como despues de amalgamarse los elementos diversos que cada tribu, cada ciudad encierra en su seno, las leyendas de la edad histórica fueron recopiladas por los sacerdotes, coordinadas del modo mejor, clasificadas por épocas, i se produjo luego la confusion que debe disipar el historiador. Créese por otra parte, conforme a la conjetura de Humboldt pasada por el abate Brasseur al estado de verdad, que la civilizacion del antiguo continente habria penetrado al nuevo mundo, por una série de relaciones que nos parecen ser representadas fidelísimamente por las sucesivas invasiones de las tribus. No ha sabido el autor del libro que examinamos distinguir de un modo bastante claro, a lo ménos para el lector, todos los oríjenes de las leyendas que refiere; no ha señalado con la precision necesaria, que muchas veces eran las analojías el resultado de la mezcla de los pueblos, i se relacionaban por consiguiente con las edades posteriores. Por lo tanto, la primera parte de su obra es de una lectura dificilísima, oscura e inintelijible a veces, por las contradicciones i la confusion de las ideas, nombres, lenguas i pueblos.

Los pueblos americanos pueden dividirse en dos grandes familias: una de ellas que comprende las tribus que viven, en el estado salvaje, de las producciones espontáneas del suelo i de la pesca; i la otra organizada en cuerpos de naciones, dadas a la agricultura, con gobiernos regulares i una jerarquía sacerdotal mui poderosa. Pero ¿habia nacido esta civilizacion entre ellos, desarrollándose gradualmente, o les habia sido llevada del estranjero? El autor, en virtud del conocimiento que tiene de los Indios, abraza esta última opinion. Ademas, la lectura de las tradiciones referidas en su obra no deja duda ninguna. En todas se nos presenta a los primeros lejisladores, salidos de paises remotos i luchando contra obstáculos de toda clase para derramar las nuevas ideas.

Ya estaba pues desde mucho tiempo poblada la América por pueblos venidos del Oriente, segun las tradiciones, cuando aparece en las orillas del Uzumacinta, rio que atraviesa Guatemala i la provincia mejicana de Chiapas, el mas antiguo lejislador, cuyo nombre figura en las leyen-

das de Centro-América, Votan, fundador de Palenqué, diez siglos poco mas o ménos ántes de Cristo. Apénas habia iniciado ese lejislador su obra de civilizacion, cuando sobrevienen, en grandes barcos, otros estranjeros revestidos de ropa larga i amplia. Mui bien recibidos por Votan, lo recompensan comunicándole nociones estrañas sobre la divinidad, el gobierno de los hombres, i desde esta época, fecha verdaderamente el establecimiento del imperio de Palenqué. Votan i los suyos venian de Ibaiti o Cuba, dicen las tradiciones; mas ¿de dónde salian en grandes barcos, esos hombres de ropa talar? Cuál era su pais, al que, segun las mismas tradiciones, hizo Votan cuatro viajes para ver i aprender cosas que ofrecen grande analojía con los misterios de Ejipto, los monumentos de Asiria, i aun una torre inmensa en que, segun le dijeron ancianos venerables empezaron las diferencias del lenguaje humano? ¿Acasó fué él quien de vuelta estableció esos misterios parecidos a los del Ejipto, cuyos vestijios hallamos a menudo entre las naciones civilizadas de Méjico i Centro-América? Sea lo que fuere, la civilizacion traida por Votan hizo progresos rápidos: inmensas ciudades, cuyas ruinas prodijiosas nos arrebatan hoi dia de entusiasmo se levantan por todas partes; una arquitectura que rivaliza con la de los monumentos ejipcios, cubre el suelo de pirámides, templos, palacios, puentes, etc.; Yucatan invadido por Zamna uno sin duda de los compañeros de Votan, sigue el mismo camino, i las ciudades de los Mayas llegan con Palenqué, Tula i otras tantas, a ser contadas en el número de las mas antiguas de América.

En estos palacios, todavía en pié i cubiertos de inscrrpciones cuyo sentido es un misterio, se veia el famoso bajo relieve de la cruz, motivo de tanta curiosidad i especulacion de parte de los sabios. ¡Cuál era este signo bastante parecido por su forma a una cruz latina, signo encontrado en muchas localidades américanas, en Meztitlan, en Tula, en Tetzcuco, en Cholula? Esta cruz, en el culto tolteca i mejicano, era el emblema de la lluvia bajo el cual se adoraba a Quetzalcohatl, como protector de la jeneracion humana. I como si en esta historia todo hubiera de avivar nuestra curiosidad, en Utlatlan, reverenciada como una ciudad santa i de las mas antíguas da la América central, existia de tiempo inmemorial un famoso templo conocido con el nombre de Cahba-ha, en el cual veneraban la celebre fuente de Tzutuha o de las flores, juntamente con una piedra negra sagrada, donde cada año acudian príncipes i pueblos a tributar sus homenajes i ofrecer sacrificios. ¿No es esto como la Caaba, el pozo de Zemzem i la piedra negra de la Meca?

Rápidamente estaba declinando el imperio de Palenqué, cuando llegó la raza célebre de los Nahoas, llamados mas tarde Toltecas, conducida por Quetzaleohatl. Todos los manuscritos antiguos están únanimes en asignar por patria a esta raza un lejano Oriente, separado de su nueva

patria por inmensos mares. Despues de muchas vicisitudes en su lucha con los estados de los Votanides, este pueblo se propaga por todas partes, i tal es su superioridad que su idioma, costumbres i leyes se esparcen hasta las mas remotas naciones de Méjico i Centro-América; son tambien los únicos cuyo nombre ha vivido en la memoria de los indijenas, despues de perdido su poder i cuyas instituciones han durado mas que la existencia, así como en Europa las instituciones romanas han sobrevivido a la ruina total del imperio de los Césares. La llegada de las Nahoas a América puede, dice el historiador, fijarse en los últimos años del siglo que precede nuestra era, o en los primeros de nuestro período. La hace remontar aun hasta el año 279 ántes de la era cristiana, con una fecha cuya autenticidad no se atreve a garantír. Pero podemos asignar de un modo cierto el año de Cristo 174, como la época de la inmigracion que dispersó ese pueblo en toda la estension de la América central i de Méjico, i la fundacion de sus primeros reinos.

El primer tomo de esta historia está dedicado, ademas de la parte que trata de los tiempos heróicos, a seguir la lucha de los Toltecas contra las poblaciones mas antiguas, i el establecimiento, acrecentamiento i decadencia de aquel imperio suyo, cuya memoria se ha conservado, el del Anahuac. Este imperio, establecido en el valle de Méjico hácia fines del siglo VII, se estiende por todas partes, i con el concierto de los reyes de Otampan, Tollan i Culhuacan, vemos nacer esa confederacion de tres reinos que dura hasta la llegada de los españoles. Menester seria citar cada capítulo para dar cuenta del interes que presenta la historia de esta nacion. Hablaremos un poco detalladamente de Topiltzin-Céacalt, por sobrenombre Quetzalcohatl, en recuerdo del primer jefe de la raza nahualt, e hijo de Totepeut, rei tolteca que pereció víctima de una conspiracion. Céacalt principia por vengar a su padre i desaparece despues durante quince años. ¿Qué hizo en todo este tiempo? ¿Adónde fué? Nadie lo sabe; la historia calla. Mas cuando vuelve ese hombre, personificacion e instrumento de la civilizacion de su época, ese jenio estraordinario celebrado por todas las tradiciones de Méjico i América central, ese contemporáneo de Carlo Magno i Haraoun-al-Raschid, aparece rodeado de un numeroso séquito de hombres igualmente hábiles en todos los ramos de las artes, ciencias e industrias. Era alto, buen mozo, de rostro ameno i blanco, con blondos cabellos i la barba larga i tupida; sus vestidos eran largos i flotantes, su ropa de jénero blanco sembrado de flores negras. Recibido en todas partes como un enviado del cielo, se fija en Tollantzinco, una de las mas antiguas ciudades de Méjico, donde pone las bases de su teocracia, trabajando con sus discípulos en el plan que habia concebido de reformar el culto i la moral del imperio tolteca, i de dar nuevo impulso a la civilizacion por el fomento de las ciencias i de las artes. Llamado luego al trono por la muerte del rei de Tollan, establece

monasterios que han de encerrar relijiosos de ambos sexos, dedicados a la penitencia i castidad; sacerdotes perpetuamente obligados a la continencia por los mas tremendos votos, i cubiertos de un largo vestido negro que les arrastra hasta los piés; la ablucion de los niños al nacer, la confesion auricular i muchos otros ritos i ceremonias nuevas. Hallamos allí hasta Vestales encargadas de cuidar del fuego sagrado, símbolo del sol i de la vida. Cada 52 años, tiempo de que constaba el siglo de los Toltecas, iba el gran sacerdote a encender ese fuego en una fiesta apellidada del fuego nuevo. Como entre los Romanos las Vestales no hacian votos perpetuos sino temporales i podian casarse despues. Abolió ademas los sacrificios humanos que se habian introducido en las costumbres toltecas, i era de tal modo opuesto a esos sangrientos ritos que persiguió con todo rigor a los sectarios de Tetzcatlipoca, acérrimo defensor de esas bárbaras supersticiones; aun bajó del trono i se desterró del pais, cuando una faccion poderosa, cansada sin duda de su teocracia, se apoyó en ese culto horrible, atreviéndose a pedirle su aprobacion. Seguido de muchísimos de sus súbditos, fundó otro reino en el llano de Huitzilapan, i de este modo principió la célebre ciudad de Cholulan, *la ciudad del desterrado*, así denominada porque allí habia Céacalt encontrado un asilo despues de su salida de Tollan. En ella trazó el profeta con su mano esas calles anchas, cortadas en ángulos rectos, cuya regularidad i estension admiró tanto a los Españoles en su tránsito hacía Méjico. Hacia diez años que estaba reinando, cuando sabedor de los preparativos de ataque del rei Huamac, su enemigo, que le habia sucedido en Tollan, abandonó a Cholulan para ahorrar a la ciudad los horrores de la guerra. Seguido de cuatro discipulos no mas, embarcóse en Cuetlatchlan, bajó por el rio del mismo nombre hasta la mar, i se dirijió hácia el sur-este. Encontráronse sus huellas hasta el rio de Coatzalcualco, pero allí desapareció i nunca jamas se oyó hablar mas de él. El sol, segun el dicho de los antiguos, despues de la desaparicion de Quetzalcohuatl, rehusó dar la luz, i el mundó quedó en las tiuieblas durante cuatro dias.

Desde esta fecha, los sectarios de Quetzalcohualt i Tetzcatlipoca no dejaron de destruirse; las guerras civiles i relijiosas enjendraron la debilidad del Estado; un enjambre de tribus bárbaras del Norte, como en tiempos de la decadencia romana, se arrojaron sobre una presa ya fácil, estableciendo luego los mas poderosos reinos nuevos sobre las ruinas del imperio Tolteca. Sin duda la figura de Quetzalcohuatl es una de las mas bellas de la historia universal, i cuando sea jeneralmente conocida dominará ciertamente la de esos conquistadores, de esos guerreros, cuyo pedestal lo forman ruinas i cadáveres; pues el suyo no tiene otra base que la virtud, la moral, las ciencias i el horror a la sangre.

El segundo tomo de la obra del señor Brasseur relata la historia de Yucatan, Guatemala i Anahuac durante el período que podriamos

llamar la Edad-Media azteca, hasta la fundacion de Méjico. Describe la admirable civilizacion de los Mayas de Yucatan, donde hallamos otro reino fundado por Quetzalcohuatl, el cual seria el tercero de este hombre prodijioso. Aquellas tribus invasoras se asimilan todas la civilizacion de los Toltecas i de los Mayas, los Quichuas entre otros, cuya historia ofrece tantas relaciones con la de Francia. En efecto, con el establecimiento de su monarquía sobre los restos de una nacion mas antigua, vemos establecido un perfecto feudalismo. Pero hácia el siglo XV, el gran Quiquab trata de abatir a la nobleza hereditaria; la clase media del pueblo toma interes en estas mudanzas i apoyada en las masas pide la abolicion de las servidumbres i privilejios. Entónces se separan de los Quichuas muchos de los grandes feudatarios para establecer el reino de los Caqchiqueles o Guatemala propiamente dicho. Por otra parte, la historia de esos Caqchiqueles, no es ménos curiosa, i su jefe Gagavitz tiene mas de un rasgo de semejanza con Moises. En la mesa azteca vemos aparecer en la misma época varios reinos, entre otros el de los Tepaneques de Azcapotzalco i el de los Acolhuas i Chichimeques de Tetzcuco, que mas tarde han de formar el nuevo imperio del Anahuac. Preséntanse tambien las celebres repúblicas de Cholulan i de Tlascalan que subsistieron hasta el tiempo de los españoles, i en fin esos Mejicanos fundadores de Méjico, tan reducidos en número al principio, i quienes sin embargo a fuerza de valor e industria, crearon un imperio cuyo nombre reemplazó el de poblaciones mas antiguas a las cuales debian ellos todos sus conocimientos. Leeráse con sumo interes la relacion de la muerte de su jefe Huitzilin o Huitzilipotchlí, cuando los pontífices cansados de su autocracia, lo hacen desaparecer, elevándole al rango de los dioses, como los senadores romanos a Rómulo. ¡Cuán instructivos son los capítulos que tratan de la fundacion de la reyecia chichimequa de Tetzcuco, del pasaje de la barbarie a la civilizacion por las instituciones de los Toltecas, cuyos restos como los Griegos del bajo imperio se destruían entre sí en querellas relijiosas, con el enemigo a sus puertas! ¿No daba Techotlala, uno de los mas grandes reyes de Tetzcuco, un ejemplo magnífico, recojiendo los fujitivos de ámbos partidos, dejándoles libres a todos en su culto, pero proscribiendo los sacrificios humanos? Mofándose de los ídolos, contestaba a los sacerdotes i a los amigos de las antiguas supersticiones que lo importunaban con sus quejas: "no reconozco mas que un solo Dios que veo representa-
"do en el sol, i a él solo quiero rendir homenajes. Como ese Dios no
"tiene en realidad cuerpo, no necesita manjares ni bebidas; inútil es
"pues ofrecerle flores ni incienso. Siendo este Dios autor de toda cosa
"i sobre todo de toda vida, no apruebo que se mate sin razon a los ani-
"males, i en particular cuando no aprovechamos la carne para nuestro
"sustento, fin para el cual han sido creados. Ménos agradables todavía

"son a la divinidad los sacrificios de sangre humana, de que se horro-"riza la naturaleza misma." En 1342, mucho tiempo, como se vé, ántes de la conquista española, un rei Chichimequa, cuyo abuelo habia sido todavía bárbaro, hablaba un lenguaje tan filosófico i sublime. Con la muerte de este rei i la fundacion de Méjico acaba la Edad-Media azteca.

Es preciso leer en el libro del abate Brasseur los tiernos episodios con que termina esta interesante historia, es preciso asistir a esa tan lenta i sombría agonía de una sociedad que declina, de un imperio que se desploma, de una civilizacion que perece. Aquellas relaciones tomadas de las fuentes orijinales, están impregnadas de una grandeza, de una tristeza llena de encanto i poesía. Es a la vez un poema i una historia que cautiva como todo lo que es verdadero. Para que nos enternezca así el hombre, necesita ser civilizado. Creyeron los Españoles encontrar bárbaros en América: "han venido armados del rayo, los hombres bar-"budos del Oriente, en sus barcos de madera." Al pisotear a los pueblos, al derrocar a los imperios, han quedado asombrados a la vista de estos monumentos, de estas artes, de esta civilizacion, obra sin embargo de bárbaros no mas, de los Godos i Vándalos de América. Pero al venir Colon cuatrocientos años ántes, quizás hubiesen los Europeos reconocido en los vencidos a sus hermanos i saludádolos como a sus maestros.

---

*PATRONATO NACIONAL. Razones con que el Gobierno lo ha sostenido, siempre que la provision de Prelados para nuestra Iglesia ha hecho necesario el esclarecimiento de este derecho.—Discurso de don Waldo Silva en su incorporacion a la Facultad de Leyes, leido el* 8 *de noviembre de* 1860.

Señores: —El homenaje que tributa la Universidad a la memoria de los que en su seno se consagran al servicio público, es un testimonio de gratitud i de respeto cuando recuerda una vida que se hizo digna de elojios; i el panejirista, a quien cabe la honra de venir a repetir un nombre esclarecido, encuentra pronto eco en donde quiera que viva el amor, la justicia i el respeto por los buenos servicios.

Vosotros sabeis cuán capaz de despertar este interes es la memoria de ese cólega cuyo puesto me habeis llamado a ocupar. Recorrer la vida de don Ramon Luis Irarrázaval, seria presentar un cuadro de incesantes servicios. Dejando al historiador de las glorias nacionales la honrosa tarea de recordar sus méritos, permitidme recordaros algunos en cum-

plimiento de los deberes que me imponen en este acto los estatutos de la corporacion.

Mui jóven aun, fué nombrado Rejidor de la Municipalidad de Santiago, Diputado al Congreso, Secretario del Cabildo, Procurador jeneral, Secretario de la Intendencia, Intendente mismo de Santiago, i por fin Oficial mayor en el Ministerio del Interior. Desempeñaba este destino cuando fué llamado a reemplazar al señor Egaña en el Ministerio de Justicia, que este distinguido ciudadano servia, al partir en la expedicion que zarpó de nuestras playas para dar libertad a una nacion hermana i ser el intérprete de los sentimientos nacionales. Habríase creido que al jóven Ministro faltaban la madurez i la experiencia necesarias para entrar en los consejos que en tan difíciles circunstancias debian imprimir su marcha a la nave del estado. Pero su habilidad i su celo eran ya conocidos; no se habian ocultado a la penetracion de aquel profundo i malogrado político que dirijia entónces los destinos de la nacion.

Tambien recayeron pronto en el jóven Ministro de Justicia las tareas del despacho en el departamento del Interior. Conservó el segundo de estos puestos hasta la llegada del señor Egaña, i el primero hasta febrero de 1840, cuando el peso de las tareas a que tuvo que consagrarse habia comprometido sériamente el estado de su salud.

Poco pudo vivir alejado del servicio público, pues en el mismo año se vió nombrado Fiscal interino de la Corte Suprema de Justicia, cargo que desempeñó por algun tiempo.

En 1841 fué de nuevo llamado a servir el Ministerio del Interior, en que se mantuvo hasta que concluyó el período de la administracion de que formaba parte.

Elevado al primer puesto de la República el vencedor de Yungai, hizo tambien a Irarrázaval su primer Ministro; i entónces fué cuando, entre otros importantes trabajos, se consagró a la formacion de la Lei del Réjimen Interior, que imprimió a la marcha de la administracion pública mayor precision i claridad.

Cúpole tambien la honra de presidir la Cámara de Diputados en un período lejislativo, i de ser Vice-Presidente de la República por algunos meses.

El servicio público le llamó en aquel tiempo fuera del territorio, confiriéndole el carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario cerca de la Corte de Roma.

Antes de partir quiso venir a ofreceros su cooperacion en los importantes trabajos a que os habeis consagrado, i vosotros recordais sin duda la lucidéz con que expuso sus convicciones sobre una de las materias mas dignas de ocupar vuestra atencion.

Una vez constituida la República, nos habiamos presentado a la faz del mundo civilizado como un pueblo capaz ya de rejirse por sí mismo.

Nuestros lejisladores nos habian preparado, despues de ensayos mas o ménos imperfectos, una Constitucion política, que, consagrando el respeto por los derechos mas sagrados del hombre i de la sociedad, conferia a la accion administrativa una influencia bastante poderosa para impulsar el progreso social. Pero en el órden civil nos quedaba aun mucho que hacer. Viviamos apegados a una organizacion que se adaptaba poco a nuestra actual existencia.

"Habíamos derribado (decia el señor Irarrázaval); descollaba el altar de la patria entre escombros...... Era necesario reedificar. Era necesario revisar las leyes, enmendarlas, darles la harmonía i correccion de que carecian, llenar sus vacíos, acomodar sus formas a las de una sociedad naciente, que respiraba otro aire, que dirijia sus miradas a objetos mas altos. Era necesario apoyarlas en una recta i expedita administracion de justicia. Era necesario reducirlas a un volúmen que fuera manejable i en lo posible completo."

El estadista eminente que en épocas aciagas dirijia los destinos de la República, habia emitido tambien ese voto en 1831; i aunque sus deseos habian encontrado acojida en el alma de laboriosos jurisconsultos, la magnitud de la empresa arredraba a los que, encubriéndolo todo con el velo de una tímida circunspeccion, lamentaban estérilmente los males presentes i se contentaban con suspirar por una reforma que no se creian capaces de acometer por sí mismos. Se decia que no estábamos en estado de crear, i que nuestra sociedad naciente no tenia todavía ese grado de madurez necesaria para obrar por sí misma.

No era Irarrázaval de los que así pensaban. Laborioso, emprendedor, i acostumbrado en el servicio público a vencer dificultades de un órden superior, no se dejaba intimidar por un cobarde recelo. Tenia confianza en sus propias fuerzas i en las luces de los demas jurisconsultos que llevaban ya entre manos aquella obra grandiosa. Amaba a su pais i tenia fé en su porvenir. Anhelaba por una reforma que divisaba rica de preciosos frutos. Lleno de ardoroso entusiasmo vino a exponer sus convicciones i sus esperanzas en el seno de esta corporacion, la mas digna de escuchar sus proyectos, de aceptarlos i realizarlos.

I pocos habia mas caracterizados que él para tratar esa obra, a cuya ejecucion habia sido llamado entre los primeros. Acordada en 1840 la lei que mandaba crear una "Comision de Lejislacion" compuesta de Diputados i Senadores con el encargo de codificar nuestras leyes civiles, él fué nombrado miembro de ella por la Cámara de Diputados, como lo fué en 1852 de la última Comision revisora que, bajo la presidencia del mas esclarecido ciudadano de la República, examinó el proyecto que se habia logrado llevar a cabo en medio de inmensas i variadas dificultades.

Merecen tambien un recuerdo en el seno de esta corporacion sus trabajos como representante de la República cerca do la Corte Romana.

Celosos de sus preciosas prerogativas, i guardianes de un tesoro inestimable, los Soberanos Pontífices proceden siempre en el ejercicio de sus augustas facultades con la lentitud de una prudencia muchas veces tímida, i por eso los negocios sometidos a su alta deliberacion tienen que luchar ahí, mas que en ninguna otra parte, con hábitos consagrados por una costumbre inmemorial en cuya observancia se cree quizá ver cifrada la pureza de una tradicion que ninguna mano quiere tocar. Si todo cambia, todo se muda i altera sobre la tierra, solo la Corte de Roma, asentada sobre sus bases indestructibles, se conserva siempre inmóvil, sorda a los ruidos de la tierra i fija tan solo la vista en las sublimes alturas de la eterna morada. ¿Cómo inspirar una idea nueva al que vive sumerjido en la contemplacion de solo lo que es eterno e inmutable por esencia? Al depositario de una herencia cuidadosa trasmitida por siglos, ¿cómo arrancar una concesion que bien pudiera a sus ojos alterar la integridad de esos tesoros que no solo se le hanconfiado por un dia? Al que no tiene otro interes que el interes del cielo, ¿cómo hacer sentir una necesidad que no tenga un oríjen tan alto i venerando? En vano, pues, la política crea cada dia nuevas exijencias para los Gobiernos; en vano se piden nuevas concesiones; en vano la humanidad, trasformándose sucesivamente i modificando cuanto la rodea, pretende hacer oir su voz en aquel sagrado recinto; el Vicario de Cristo, al traves de todas las vicisitudes humanas, sigue su marcha majestuosa e imperturbable.

Pudo sin embargo, al principio, nuestro Enviado lisonjearse con halagüeñas esperanzas de realizar fácilmente los objetos de su mision. A Gregorio XVI, tan temeroso en el órden temporal como de una herejía en el dogma, acababa de sucederle un Pontífice liberal i emprendedor. Alma pura e intelijencia ocupada solo de las cosas del cielo, Gregorio XVI habia gobernado la Iglesia con la política de la edad-media, pretendiendo imprimir al órden de sus negocios temporales la misma inmovilidad del dogma por cuya integridad como Jefe de la Iglesia estaba encargado de velar. La exaltacion de un Pontífice que manifestaba otras miras, llenó de esperanzas a los que ansiaban por un cambio en la Corte de Roma, e hizo prometer mas facilidades en sus comunicaciones con las potencias católicas. Mas, pronto pudo saberse que el sucesor de San Pedro, que manifestaba, como soberano temporal, un espíritu ilustrado de reformas, estaba dispuesto a mantener en los negocios de la Iglesia los mismos principios que habian sostenido sus antecesores, i que conservaria en sus puestos a los consejeros del anterior Pontificado con la misma lentitud en la marcha de los negocios públicos.

Insinuante, persuasivo, firme i decidido en sus convicciones, nuestro Ministro, enriquecido por la naturaleza con los dones de una elocuencia fácil i de un carácter sostenido, logró algo de lo que naciones mas poderosas no han podido alcanzar, sino a costa de grandes sacrificios; i si no

le fué dado coronar sus trabajos con un éxito feliz en el mas importante i mas difícil de sus encargos, tuvo al ménos la gloria de llevar la cuestion hasta un punto a que pocos han alcanzado elevarla. I despues de sérias i detenidas discusiones tuvo el placer de oir del representante de Su Santidad "que sus demostraciones i argumentos habian hecho en él la suficiente fuerza para no atreverse a opinar contrariando las solicitudes del Gobierno Chileno."

Realizados en gran parte los objetos de su mision, Irarrázaval volvió a presidir el primero de nuestros Tribunales de Justicia.

Ministro Plenipotenciario de Chile cerca del gabinete de Lima, dejó con dolor nuestras costas como si un cruel presentimiento le anunciara que no volveria ya al suelo de su patria. Prestando siempre servicios i con la vista fija en el centro de sus afecciones, se lisonjeó por algun tiempo con la esperanza de volver a la tierra natal. Fuéle negado ese consuelo, i vió llegar su última hora léjos de sus deudos i de sus amigos.

En esta ceremonia, consagrada, señores, en gran parte a recordar los méritos de un Miembro distinguido de esta ilustre corporacion, al paso que yo querria interesar su memoria con el exámen de alguna de las obras a que consagró su talento i su laboriosidad, desearia tambien ocupar por un momento vuestra atencion en alguna de esas cuestiones que estais llamados a ilustrar.

El Patronato Nacional, en que tanto se interesa el bien del Estado i la prosperidad de la Iglesia chilena, i que por tanto tiempo ocupó a ese cólega distinguido, me han parecido reunir este doble interes. No pretendo hacer aquí un trabajo de controversia ni ocuparme en el análisis legal o jurídico de las dificultades que él ha despertado i despierta entre nosotros. Quiero solamente exponeros las razones con que el Gobierno de Chile ha sostenido sus regalías, siempre que la provision de Prelados para la Iglesia chilena ha venido a hacer necesaria la dilucidacion de sus derechos.

En los tiempos de la dominacion goda, el Derecho de Patronato en España no estaba sujeto a las controversias i dificultades que sobrevinieron mas tarde. Los Reyes designaban libremente a las personas que habian de ocupar las mas altas dignidades de la Iglesia; i tiempos hubo en que esa suprema potestad se ejerció con tal plenitud de accion, que no se requeria ni aun el recurrir a la Santa Sede para la confirmacion de las personas designadas para ocupar los Arzobispados i las Sillas Episcopales. El Arzobispo de Toledo hacia la confirmacion. Ensanchándose con el trascurso del tiempo la autoridad eclesiástica, se aumentaron notablemente las reservas pontificias; i mezclándose mas i mas el gobierno de la Iglesia con el gobierno civil, se vieron surjir entre los Reyes católicos i la Santa Sede desacuerdos lamentables que, comprometiendo la harmonía entre los dos poderes, turbaron la paz de la Iglesia i la

tranquilidad del Estado. Esa situacion no podia prolongarse por mucho tiempo; i negociaciones frustradas i negociaciones nuevamente emprendidas dieron lugar a varios Concordatos que terminaron por el celebrado en 1753 con la Santidad de Benedicto XIV, en el cual se declaró que la real corona de España quedaba en posesion pacífica de nombrar en caso de vacante para los Arzobispados i Obispados, como que ese derecho se encontraba apoyado en Bulas i privilejios apostólicos *i en otros títulos que habian alegado los Reyes de España.*

Con relacion al Patronato de las iglesias de América, los Papas Inocencio VIII i Julio II habian ya declarado que pertenecia a los Reyes de España i a sus sucesores. Desde la época de estos Pontífices, los Prelados para la Iglesia de Chile fueron nombrados por los Reyes de España sin contradiccion. Así vemos en la Bula expedida para proveer el Obispado de Santiago en don Blas Sobrino i Minayo, que Su Santidad usó de la fórmula, que *procedia en virtud de la presentacion hecha por el Rei de España en el provisto.*

En los primeros dias de nuestra emancipacion política, tampoco presentó dificultad la provision del señor don José Antonio Martinez de Aldunate para Obispo de Santiago, por real despacho expedido a fines de 1810.

No sucedió así con la presentacion del Obispo de la Concepcion en el ilustre Prelado don José Ignacio Cienfuegos, designado constitucionalmente por el Gobierno de Chile en 1831, en cuyas Bulas dejó por primera vez de hacerse mencion de la presentacion del Soberano. Su Santidad proveyó efectivamente la Sede Vacante en la persona del Prelado designado por el Gobierno chileno; mas, ninguna alusion, ningun recuerdo se hizo en sus Bulas de las regalías nacionales. I sin embargo todos los Gobiernos provisorios que, desde los primeros albores de la Independencia hasta aquella época i bajo distintas formas, habian rejido los destinos de Chile, habian ejercido con la aquiescencia de la Autoridad Eclesiástica los varios privilejios del Derecho de Patronato, ya nombrando para llenar las vacantes del coro de las iglesias catedrales, ya para proveer el gobierno supremo de la Iglesia en personas o Prelados aceptados por el poder eclesiástico.

En 1811, la Junta Gubernativa requirió al Cabildo eclesiástico de Santiago para que nombrase Vicario Capitular; i la eleccion se verificó.

En el año siguiente se rogó i encargó de nuevo al mismo Cabildo, que encomendara el gobierno del Obispado al Prelado Andreu i Guerrero *por convenir la eleccion a los intereses i seguridad de la patria,* i el Cabildo defirió a la indicacion.

En 1816 el mismo Cabildo solicitó del Vice-Patrono licencia para fijar edictos con el objeto de proveer la canonjía vacante por la promocion a Obispo de Santiago del doctoral don José Santiago Rodriguez Zorrilla.

Aparte de estos i muchos otros actos de reconocimiento que la Autoridad Eclesiástica ha prestado en Chile al libre ejercicio de esas atribuciones protectoras, conocidas con el nombre de *Patronato real o nacional*, nuestros Gobiernos las han ejercido tambien en otra forma, extralimitando quizá las facultades que ellas le concedian. En aquella época difícil, de prueba i de elaboracion política i social, cuando luchábamos por desprendernos de un órden antiguo de cosas i ansiábamos por constituirnos pronto en un pueblo libre e independiente, cuando sacudiendo desde sus cimientos las formas de nuestra antigua organizacion, anhelábamos por cambiarlo i reformarlo todo, la Autoridad Civil creyó conveniente el nombrar un Comisario jeneral de relijiones que, sin facultades pontificias, trató de reformar las órdenes monásticas. En la misma época las necesidades de la guerra en que el pais se encontraba, trajeron tambien para el auxilio espiritual de los ejércitos el nombramiento de un Capellan mayor i de un Vicario Jeneral castrense, que desconoció mas de úna vez la autoridad de los Prelados de la Iglesia.

No contentos con este mero ejercicio, nuestros lejisladores tuvieron siempre cuidado de consignar este Derecho en las leyes fundamentales del Estado.

Variando solo la manera de ejercerlo, lo han reconocido todas las Constituciones políticas que se han sucedido en el pais.

Las de 1818 i de 1822 hablaron de él en jeneral. La de 1823 renovó los primeros siglos de la Iglesia, declarando que correspondia a las Asambleas provinciales el presentar para los Arzobispados i Obispados. La de 1828 dió la presentacion al Presidente de la República con aprobacion de la Cámara de Diputados. I la de 1833 al mismo Presidente, haciendo intervenir al Senado i al Consejo de Estado.

Estas vicisitudes de la Iglesia chilena, estos diversos actos de nuestros Gobiernos debieron llegar sin duda a noticia de la Santa Sede. Mas, ningun documento oficial, ninguna manifestacion pública vino a entorpecerlos ni a estorbarlos; ninguna protesta se levantó en contra de esos derechos; i solo en 1832, al expedirse la Bula de que acabo de hablaros, llegó a conocerse por primera vez que el Santo Padre desconocia en los Gobiernos nacionales de Chile el Derecho de Patronato, que no disputaba a los antiguos soberanos de este suelo. Proveyendo de *motu propio* i sin mencion alguna de la presentacion civil que tenia lugar conforme a las leyes, Su Santidad puso a nuestro Gobierno en el caso de manifestar:

Que a él le competia la presentacion para las altas dignidades de la Iglesia como una emanacion de la soberanía nacional;

Que este Derecho se encontraba apoyado en concesiones pontificias acordadas a los Reyes de España i sus sucesores;

I tambien en la ereccion, dotacion i fundacion de templos: títulos bas-

tantes, segun el Sacro-santo Concilio de Trento, para constituir el Derechos de Patronato.

A tales cuestiones han dado oríjen en Chile esa i otras Bulas posteriore.

Si la Autoridad Civil, se ha dicho, no debiese intervenir en la eleccion de los Prelados que han de gobernar a la Iglesia chilena, no podria concebirse el deber que la Constitucion i el Estado imponen al Jefe supremo de la República de velar por la prosperidad de la Relijion, por la moralidad pública, por la harmonía de los poderes, por la paz misma, que se comprometeria gravemente colocando en el Estado otro Estado con entera independencia. El derecho de constituirse en Nacion, de organizarse en esta o en aquella forma de gobierno, lleva consigo la facultad de prescribir todas las reglas de conducta a que deben sujetarse las diferentes clases o grupos que componen el Estado. No puede suponerse que en él existan mandatarios que, formando parte del poder público, queden fuera del alcance de los primeros majistrados, encargados de las funciones sociales de la mas alta importancia. No es esto introducirse en el sagrado santuario del órden espiritual a donde ninguna mano extraña puede penetrar; no es esto desconocer en los hijos escojidos del Altísimo el derecho de obrar con absoluta libertad en la difusion i propagacion de la santa Relijion que profesamos i en el ejercicio de las altas funciones de su ministerio; pero ántes de que lleguen a desempeñar esos augustos cargos, preciso es que la autoridad temporal intervenga en la designacion de las personas que, ejerciendo ya alguna autoridad sobre la tierra, van a compartir con ella funciones públicas en beneficio del Estado i de la sociedad; preciso es que ella tenga una garantía de que los que con la palabra divina han de ayudarle en la obra moralizadora de la sociedad, son dignos de desempeñar tan alta i delicada mision. Preciso es que los que han de dirijir a sus hermanos en sus relaciones con la Iglesia i el Estado, sean sacerdotes idóneos, llenos de mansedumbre, de bondad i de paz. Estas graves consideraciones eran las que a un ilustre defensor del Patronato Nacional en Chile hacia decir: "que éste era una regalía tan necesaria a todo Gobierno católico, que sin su uso no era posible gobernar bien, o conservar la quietud i obediencia necesarias en el Estado, i que por eso le miraron siempre los Reyes de España como la joya mas preciosa de la corona."

El Gobierno de Chile ha sostenido tambien, que concesiones pontificias le reconocian ese derecho de presentar para los Obispados i Arzobispados de las Iglesias de la República. Las concesiones acordadas por varios Pontífices a los Reyes de España i sus sucesores no han sido personales para esta o aquella dinastía reinante, sino en beneficio de la nacion o naciones que los Reyes dominaban. Autorizan esta opinion los hechos siguientes:

Julio II concedió en 1562 a los Reyes católicos Fernando e Isabel, el Derecho de Patronato en sus dominios de España. Ejerciéronlo ellos i sus sucesores; i cuando estinguida su descendencia con Cárlos II, recibió la corona de España Felipe V de Borbon i fué el tronco de una nueva dinastía, a nadie se le ocurrió denegarle su carácter de lejítimo sucesor en todos los derechos de aquellos Monarcas, i continuó ejerciendo el Patronato en la misma forma que sus antecesores.

"El Concordato que celebró la Francia en 1801 (i estas son palabras del señor Irarrázaval) comprendió a los Paises-Bajos, que entónces se hallaban incorporados a ella. En 1814 fueron desmembrados del Imperio frances por acuerdo del Congreso de Viena, que los destinó a integrar el Reino del príncipe de Orange, Guillermo I. En 1817 perdieron su fuerza para la Francia las estipulaciones de aquel Concordato, por haber celebrado otro nuevo su Rei Luis XVIII; sin embargo, subsistieron para los Paises-Bajos hasta diez años despues, con espreso i solemne reconocimiento del Papa Leon XII, que en el artículo 1.° del convenio que hizo en 1827 con el mismo príncipe Guillermo, dice: —"El Concordato de 1801 entre el Soberano Pontífice i el Gobierno frances, *en vigor en las provincias meridionales del Reino de los Paises-Bajos* (que son los que pertenecian a la Francia) será aplicado a las provincias septentrionales."

Estos hechos manifiestan elocuentemente el sentido en que deben tomarse las concesiones pontificias hechas a los Soberanos temporales. No son favores concedidos a la persona de éste o aquel Monarca, de ésta o de aquella dinastía; son derechos atribuidos a la corona, a la autoridad civil, incorporados i unidos al Reino. Así lo comprendieron, no solo los Soberanos españoles que consignaron esa creencia en sus Reales Cédulas, sino tambien el mismo Pontífice, que, mirando en ese Concordato como inherentes al Estado i no a la persona del Monarca los derechos reconocidos por el anterior, manifestó participar del mismo concepto que los Reyes Católicos. La América, pues, que formó parte integrante de los dominios de España, desmembrándose de la Metrópoli para reconquistar los derechos que la naturaleza le concediera, ¿pudo hallarse en situacion mas desfavorable que los Paises-Bajos? Dominados esos territorios por las armas francesas, al formar un Estado independiente, conservaron los Derechos de Patronato que a la Francia le habian sido concedidos; i Chile por haberse hecho libre, ¿perderia las concesiones que ántes tuvo? No seria posible; mucho ménos desde que la Santa Sede ha reconocido á Chile como un Estado independiente, i desde que los Reyes de España, prestándole tambien ese mismo reconocimiento, le han cedido todos los derechos que hasta entónces habia pretendido tener sobre ella.

Numerosas son por otra parte las disposiciones legales que han esta-

blecido en el Gobierno de Chile el Derecho de Patronato. Ocioso seria empero, ocuparse en su análisis, cuando la lei fundamental, consentida i jurada por todos, encarga al Presidente de la República su ejercicio respecto de las Iglesias, beneficios i personas eclesiásticas.

Por esto se ha dicho mas de una vez, que para abdicar el Patronato Nacional que corresponde a la República i renunciar sus lejítimos derechos, seria preciso relajar la santidad del juramento, invalidar tantas i tan repetidas leyes i burlar las expectativas mejor fundadas de la nacion, es decir, echar por tierra lo mas sagrado que conocemos en el santuario de la conciencia i lo mas respetable que existe en el órden del Gobierno civil.

Se ha expuesto en fin, en apoyo del Patronato Nacional, la disposicion misma del Sacro-santo Concilio de Trento, que permite ejercer ese Derecho al que ha fundado o dotado Iglesias, o al que ha hecho presentaciones multiplicadas por una larga série de años.

I si estos son títulos que la Iglesia Católica acepta como bastantes para derivar de ellos la facultad de presentar para las Dignidades i Prelados de la Iglesia, ¿cómo negarlos a la nacion chilena? Los templos levantados con brazos chilenos durante la dominacion española, no solo han sido sostenidos i dotados despues; tambien se han erijido otros nuevos, se han aumentado las Iglesias catedrales, los Seminarios i las Dignidades eclesiásticas; i prestando siempre una atencion distinguida a las necesidades de la Iglesia, se ha hecho lucir con todo el esmero posible el esplendor i magnificencia del culto católico. Si el lleno de tan sagrados deberes, si el sostenimiento del culto i la dotacion de las Iglesias i de los Ministros del Altar confieren el derecho de Patronato, ¿quién podria, repito, negarlos a la nacion chilena?

Bajo algunas de sus faces he bosquejado lijeramente la historia de nuestro Patronato Nacional, i he indicado las consideraciones con que se le he ha sostenido cuando las necesidades de nuestra Iglesia i el respeto a nuestras leyes nos han obligado a ponerlo de manifiesto. Habria deseado consagrar a este trabajo una atencion esmerada, a fin de hacerlo mas digno de vosotros.—Lleno de penosas tareas, no he podido dedicarle todo el tiempo que la gravedad de la materia exije; i, ántes que retardar mas la manifestacion de mi gratitud hácia vosotros, he preferido presentaros un ensayo imperfecto que vuestra benevolencia sabrá disculpar.

*LITERATURA AMERICANA. Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos.—Memoria presentada por don Miguel L. i don Gregorio V. Amunátegui al certámen abierto en* 1859 *por la Facultad de Humanidades, i a la cual ésta, en sesion del* 27 *de julio de* 1860, *adjudicó el premio de la lei* (a).

IV.

## DON JOSÉ ANTONIO MAITIN.

Existe en el canton de Maracai, república de Venezuela,

un valle delicioso,
feliz, aunque apartado,
hermoso, aunque olvidado,

que tiene un lindísimo nombre, *Choroní,* i que forma un paisaje mas lindo todavía que su nombre. Ese valle afortunado ha sacado su denominacion de un riachuelo cristalino que se desliza mansa i apaciblemente al pié de un cerro cubierto de lujosa vejetacion, i al traves de un campo de verdura i flores.

Allí no hai bellos palacios,
Ni dorados artesones,
Ni estatuas en los salones
Sobre rico pedestal;

Ni músicas esquisitas,
Ni bulliciosos placeres,
Ni artificio en las mujeres,
Ni en los hombres vanidad.

Pero hai árboles copados
Que se mecen blandamente,
I un arroyo trasparente
Con sus ondas de cristal,

I una tórtola amorosa
Oculta en la selva umbría,
Que exhala al nacer el dia
Su arrullo sentimental.

---

(a) Véanse las pájinas 756. 841 i 900 de las tres entregas anteriores.

Ese lugarejo ameno i frondoso, que el sol parece matizar con empeño i la luna alumbrar con amor; que la naturaleza ha decorado con corpulentos bucares de dimension colosal i con odoríferos claveles, incensarios de donde continuamente se desprenden los mas esquisitos perfumes; al cual el hombre no ha dado mas monumento que una iglesia de sencillo campanario, era en 1851, es todavía, segun tenemos entendido, el Tibur del poeta venezolano mas popular entre sus compatriotas, de uno de los poetas mas sobresalientes de la América española, don José Antonio Maitin (1).

Este hijo querido de las Musas, que ha hecho del paraíso de Choroní la mansion de su afecto, ha encontrado el solaz de su vida en la contemplacion de la naturaleza espléndida que le rodea. Durante el dia, o bien armado de su caña se entretiene en pescar los peces del diáfano riachuelo; o bien sentado en la deliciosa márjen, a la sombra de un javillo, cuyas ramas le sirven de dosel contra los ardores del sol, se pone a leer arrobado los cantos del divino Lamartine. Durante la tarde, medita en medio del silencio de los campos admirando las magníficas i cambiantes luces del ocaso. Durante la noche, como el Endimion de la fábula, ama con pasion a esa luna que, rodeada del cortejo de resplandecientes estrellas, derrama sobre el mundo tan apacible claridad. Allí, en ese retiro ameno, Maitin deja trascurrir su existencia siguiendo con su meditabunda mirada el curso luminoso de los astros en el firmamento; las aguas del arroyo que se deslizan por entre la yerba; los movimientos de la brisa que juguetea en las ramas del bosque, deleitando el olfato con el aroma de las flores, encantando el oído con las armonías de las aves.

Sin embargo, ese poeta no es feliz; no tiene el ánimo satisfecho ni el espíritu tranquilo. La fisonomía del retrato, colocado al frente de la edicion de sus obras, lleva la marca de una profunda melancolía. La vida del campo no ha dado a Maitin ni la moderacion de afectos del epicúreo Horacio, ni el contentamiento de alma del cristiano frai Luis de Leon. La contemplacion de ese valle engalanado con todos los esplendores de la naturaleza; la vista de ese cielo surcado por un enjambre de mundos, cuyo número no puede ser espresado en la tierra por ningun guarismo, en vez de la calma, le traen la turbacion, la inquietud.

Procuremos indagar el oríjen del hastío, del disgusto que caracteriza todas las composiciones del cantor del Choroní.

La vida de don José Antonio Maitin es una de esas tantas vidas que, como dice el poeta español Zorrilla, pasan desapercibidas,

---

(1) Este artículo fué escrito ántes de que llegara a Chile la noticia de la muerte de Maitin.

sin aventuras intrincadas, corta,
como otras muchas que a la vez se ignoran.

Sería una vida insignificante, que no tendria por qué llamar la atencion de nadie, si no fuera la vida de uno de los poetas mas notables que pueda citar la América española.

Don José Antonio Maitin ha nacido en Puerto Cabello, algunos años ántes de que estallara la revolucion de la independencia. Las vicisitudes de la guerra le hicieron emigrar en 1812 a la isla de Cuba. En 1824 regresó a su patria, i en 1826 la dejó por segunda vez para pasar a Lóndres como adicto a la legacion que ese año fué encomendada a don Santos Michelena, plenipotenciario de la república de Colombia en la corte de Inglaterra.

A la vuelta de este viaje diplomático, dió a la prensa dos obras dramáticas en el jénero clásico, i compuso varias líricas que siempre ha guardado en su cartera. Habiendo venido a sus manos en 1841 las primeras publicaciones poéticas de Zorrilla, se sintió tan inspirado con ellas, que desde entónces comenzó a trabajar i a insertar sucesivamente en los periódicos de Carácas las diversas composiciones que despues han formado la coleccion de sus poesías (1).

Estos son los hechos esternos que han llenado la existencia de Maitin. En cuanto a su existencia interna, él mismo ha cuidado de decirnos que entró al mundo halagado por ilusiones risueñas,

mas lindas que el cielo del plácido abril.

Rindió culto al amor, a la amistad, a la gloria; pero al poco tiempo vió caer derribados junto con sus aras todos esos ídolos que habia tomado por verdaderos dioses. Halló que las mujeres eran falsas, los hombres impostores, la gloria un triunfo insulso. A las risueñas ilusiones sucedió el mas amargo desencanto. El mundo perdió para él todo su prestijio; la sociedad todo su atractivo.

Ese desengaño a lo Byron, ¿es una verdad? o bien ¿no es mas que una invencion de poeta romántico, uno de los tintes obligados del colorido que exije la escuela a que pertenece el señor Maitin? Cuestion es esta que únicamente podrán resolver los confidentes del autor, el cual solo se ha limitado a consignar en sus obras la impresion que las ilusiones perdidas han dejado en su alma, sin revelar las circunstancias que le han arrebatado la fe. El público carece de datos para juzgar si el señor Mai-

---

(1) Esta coleccion ha sido dada a luz con el siguiente título: "Obras poéticas de José A. Maitin. Comprende esta edicion las obras publicadas por el autor en diversas épocas i algunas otras piezas inéditas.—Carácas—1851."

tin es desgraciado en la realidad, o solo, como tantos otros, en las pájinas de su libro.

Pero, sea de esto lo que se quiera, hastiado de los hombres, se retiró a la soledad del Choroní para pedir a la naturaleza el consuelo de sus penas, la quietud del ánimo que habia sentido alterarse en las ciudades, el remedio de la tísis moral que le aquejaba. Desde luego las bellezas del campo le sumerjieron en un éxtasis que embelesó todo su ser. El espectáculo que el cielo i la tierra le ofrecian, embargó todos sus sentidos. El sol brilló para él; la luna despidió para él su dulce resplandor. Para él ostentó el campo todos sus primores; la ondulante espiga sostuvo para él el nutrido grano. Las aves elevaron sus cantos para que él los escuchase; las flores desplegaron sus bellos matices para que él los admirase; la brisa le refrescó con su soplo; el arroyo le entretuvo con sus jiros caprichosos. La ramosa ceiba le dió sombra; la mullida grama una alfombra de verde terciopelo donde pudiera reposar su fatigado cuerpo.

Maitin, en el colmo de la admiracion, se puso a maldecir el tiempo que habia pasado en el mundo i a envidiar la suerte de los pájaros, su vivir sencillo, sus colinas, sus bosques, sus flores. Apostrofó al ave de la floresta, a la cual no turba un solo cuidado, para manifestarle cuánto sentia no poder gozar una existencia tan tranquila.

Tú elijes a tu gusto tus amores,
Sin que te paren importunas leyes;
Que del aire los plácidos cantores
No han menester repúblicas ni reyes;

Ni palacios, ni templos, ni mezquita,
Ni senado, ni bei, ni capitolio,
Ni mandatario altivo que dormita
En alta silla o encumbrado solio.

Ni hai banderas vistosas i lucidas
Que flotan a merced del aire vago;
Ni conoces las lanzas homicidas,
Ni de la guerra el destructor amago.

I en sangre del hermano desgraciado,
No vas tus plumas a manchar bermejas,
I cada al corazon golpe asestado
Un triunfo no es que vencedor festejas.

Como se ve, Maitin estaba tan entusiasmado por la vida de los pájaros, que solo vió el lado bello del objeto de su admiracion. Olvidó que los habitantes del aire tienen tambien como los hombres instintos sanguinarios, guerras crueles; olvidó que hai tambien entre ellos tiranos, corsarios, bandidos; olvidó que existian el carnicero buitre, la implacable

águila, el halcon, ese condottieri alado que se emplea en la destruccion de sus semejantes. No atendió a nada, fijo solo en saborear la mejoría que el alejamiento de la sociedad traia a su alma enferma.

¡Oh descuidado i bello pajarillo
Que vagas libre en pos de tus amores,
¡Ah! cuánto envidio tu vivir sencillo,
Tus colinas, tus prados i tus flores!

Yo buscaré la dicha en tus cantares,
En tus bosques la paz i la ventura,
I acallaré la voz de mis pesares
De quieta soledad en la espesura.

Desgraciadamente para Maitin, la felicidad de la vida del campo no fué para él mas duradera que las otras felicidades de que habia gustado en la tierra. Pasado el primer asombro, el espectáculo de la naturaleza le anonadó. A fuerza de contemplar la inmensidad de la creacion, percibió que él, polvo de un dia, ocupaba en ella un invisible punto. Esa idea aniquiló los brios que comenzaba a adquirir. La comparacion de la brevedad de los dias concedidos al hombre con la larga serie de años, de siglos que habian de durar esos árboles, ese rio, ese cerro, ese firmamento, le hizo notar en toda su desnudez la frajilidad humana. Semejante reflexion le dejó agobiado. ¿Para qué sirve, se dijo, esta vida de un minuto, que no parece mas que un sueño? ¿Para qué sirve el pensamiento, si ha de ser tan débil, tan precario; si ha de estinguirse al impulso fugaz del viento?

Desde entónces ya no pudo volver sus ojos sin una pena acerba al delicioso valle del Choroní. El debia morir i morir pronto. Desde que estuviera en la tumba, todas aquellas bellezas, todas aquellas maravillas serian perdidas para él. ¡Adios brillantes matices de las flores! ¡Adios espléndida luz del sol! ¡Adios suave claridad de la luna! ¡Adios verdes praderas, susurro del agua, murmullo de la brisa, canto de las aves!

¿Qué nos importa vivir
Si, aunque cien años contemos,
Se tocan en los estremos
El nacer con el morir?

¿De qué vale un año mas
De existencia pasajera,
Si es la vida una carrera
Mas inquieta que fugaz?

¿De qué sirve que el espacio
Eterno corras, ¡oh sol!

I tiñas con tu arrebol
Esos techos de topacio?

¿De qué vale que tu luz
Mi vista ansiosa deslumbre,
Si al fin es fuerza que alumbre
Un sepulcro i una cruz?

Porque habrémos de llegar
A nuestro término impío,
Como las ondas de un rio
A los abismos del mar.

Vendrá el dia en que renuncie
A esta gran naturaleza,
A su pompa, a su belleza,
I mi último adios pronuncie.

Llegará la hora en que todo
Lo mire desparecer,
Cuando se borre mi ser
Entre gusanos i lodo.

Llegará la hora en que otro hombre
Me cave en la tierra dura
Una estrecha sepultura
I ponga en ella mi nombre.

En vano entónces la tierra
Brotará plantas i flores;
No mas veré los primores
Que ella en sus senos encierra.

En vano soberbio el mar
Ostentará su presencia;
No mas desde una eminencia
Yo lo podré contemplar.

En vano el ambiente aquí
Embriagará con su aliento,
En vano, sí, porque el viento
No soplará para mí.

En vano levantará
Su blando arrullo la fuente,
Que su murmurio inocente
Para mí no sonará.

Ni habrá un eco en el oído,
Ni para el pecho habrá amores,
Para la vista colores,
Ni un placer para el sentido.

Entónces, luna, del cielo
Emperatriz i señora,
Benigna dispensadora
De la calma i del consuelo;

Entónces tú seguirás
En tu marcha misteriosa,
I mi tumba silenciosa,
Blanca luna, alumbrarás.

Tú correrás el espacio
Para no acabar talvez,
Del firmamento al traves
Que te sirve de palacio.

I tu lánguida lumbrera
De la noche en el misterio
Alumbrará un cementerio
I una seca calavera.

El poeta Maitin estaba condenado a hallar la desgracia en todas partes. La maldad de los hombres le habia hecho perder en el mundo sus ilusiones, sus sueños de armiño. El contraste de la frajilidad humana con el lujo de vida i con la duracion que resaltan en el resto de la creacion debia en seguida arrebatarle el consuelo que desde luego le habia proporcionado el espectáculo de la naturaleza.

Despues de tales contratiempos, la amargura llegó a ser crónica en el alma de Maitin. Sintió entónces, segun él mismo lo dice, tener una intelijencia que pensase. Como ántes habia envidiado la condicion de los pájaros, envidia ahora la del pobre campesino, que con el hacha en la robusta mano, puede, en los momentos en que interumpe su tarea, contemplar sin turbacion el cielo, porque no piensa.

Pero a pesar de estas maldiciones contra la actividad de su espíritu, Maitin no solo continuó pensando, sino que se tomó el trabajo de espresar sus melancólicas ideas en versos sonoros, perfectamente rimados, claros sin ser prosaicos, poéticos sin ser amanerados o altisonantes.

Hizo mas todavía. En vez de guardarlos en su carpeta, como lo habia hecho con los que compuso ántes de 1841, los remitió a los periódicos de Carácas para que viesen la luz en sus columnas.

La materia de estas diversas obras eran los afectos que, segun hemos referido, animaron sucesivamente el alma del poeta, en particular la admiracion que le fué inspirada por el espectáculo de la naturaleza, i el abatimiento de ánimo en que fué sumerjido al considerar la pequeñez del individuo. La poesía de Maitin se ocupa mucho de la creacion, mui poco del hombre. Canta los rios i los campos, los árboles i las aves; toma por argumento de sus himnos la luna i el mar, el tiempo que tanto se

hace sentir en la soledad, i el reloj, ese instrumento que sirve para medirlo. No pretendemos que el hombre esté completamente escluido de la poesía de Maitin; pero decimos que ocupa en ella un lugar secundario.

Los caraqueños recibieron con el mayor entusiasmo las producciones del vate del Choroní. Los periódicos de la capital de Venezuela eran continuamente instados para que amenizasen su lectura con la insercion de nuevas poesías escritas por el mismo autor. La claridad i elegancia de las frases, la sonoridad del metro, la conveniencia en los adornos del estilo, la emocion que se dejaba sentir en muchas de las estrofas, justificaban bastante ese coro de estrepitosos aplausos.

En cuanto a las bellezas de la forma, adherimos con gusto al juicio de sus compatriotas; pero en cuanto a la materia del fondo, creemos que el asunto da lugar a una discusion literaria, a nuestro parecer sumamente interesante.

¿El poeta debe abandonar al hombre, i buscar sus inspiraciones en el espectáculo de la naturaleza? o bien ¿debe mezclarse al movimiento de la vida, i tratar de imprimir con sus cantos una direccion a la existencia de sus semejantes? ¿La poesía debe ser contemplativa o activa?

Maitin ha adoptado el primero de esos sistemas. Se ha alejado del mundo. Se ha retirado a la soledad para solicitar en el silencio los favores de su musa. Sintiéndose sofocado en las ciudades, ha pedido al campo aire puro, descanso para admirar a sus anchas el espectáculo de la creacion. Ese soliloquio a la vista de la naturaleza le ha llevado primero al éxtasis, despues al mas profundo abatimiento. La conclusion de sus meditaciones ha sido que el hombre, débil caña, debia quedar anonadado en presencia de la grandiosidad del universo.

¿Es esa la grande i verdadera poesía? sobre todo ¿es esa la poesía con que debe alimentarse el pueblo hispano-americano, pueblo jóven, al cual conviene buscar el móvil de su vida, no en un misticismo aniquilador, sino en una enerjía vigorosa?

"Preguntais, dice el ilustre poeta norte-americano Enrique Longfellow, ¿dónde debe vivir el pensador? ¿si en la soledad o en el mundo? ¿si en medio del verde silenco de los campos donde puede oír latir el corazon de la naturaleza, o en la sombría ciudad donde sentirá latir el corazon del hombre?—Yo os responderé sin vacilacion: *en la ciudad*. Aquellos que se imajinan que la poesía de las ciudades está solo en las estrellas, se engañan mucho, como se engañan tambien en querer relegar los pensadores i los poetas al desierto o a la sombra de los bosques. Nadie piensa en negar la belleza de las formas de la naturaleza; reconocemos todo el encanto de las florestas i de las olas, de los campos de trigo i de las montañas; pero en lo sustancial, ¿qué son todos esos objetos, sino las decoraciones del teatro? Sublime es en efecto el mundo de que Dios nos ha rodeado; pero,

¡cuánto mas sublime es todavía ese mundo que ha puesto dentro de nosotros!...Hé ahí el verdadero país de la musa: hé ahí la verdadera patria del poeta. Ese torrente de la vida que se precipita en los grandes centros del movimiento jeneral, i que arrastra existencias despedazadas a manera de esas producciones marinas que el océano arroja a la playa...tantas familias que dan vuelta en torno de su hogar, como un mundo en torno del sol...tantos aspectos diversos de gozo i sufrimiento encerrados en un estrecho espacio; hé ahí el centro del poeta. Mezclarse a todo eso, ser una porcion activa de ello; hé ahí su destino. Debe obrar, pensar, alegrarse i aflijirse con sus semejantes, i no aislarse léjos de ellos. Para pintar a los hombres, es preciso vivir con los hombres."

"No es únicamente en la soledad, ha dicho todavía otro poeta norteamericano no ménos ilustre que el anterior, Mr. Bryant, donde el hombre puede entrar en comunicacion con el cielo; no es únicamente en el bosque salvaje o en el valle alumbrado por el sol donde Dios está presente; yo no oigo su voz solo allí donde los vientos murmuran i donde las olas se regocijan; aquí mismo reconozco, oh! Todopoderoso, la huella de tus pasos; aquí, en medio de esa multitud que rueda al traves de la gran ciudad, con ese grave murmullo que retumba eternamente, llenando las calles que serpentean al traves de los edificios, orgullosas obras del hombre.

"Tu sol brilla para tus hijos desde lo alto del cielo; su claridad descansa sobre sus mansiones e ilumina sus hogares. Tú derramas el aire que respiran en los vastos espacios. Tú les das los tesoros del océano, las mieses de los campos.

"Tu espíritu los envuelve animando esa masa que marcha sin descanso; tanto el ruido sin fin de las voces i de los pasos de la innumerable multitud, como el resonante mar i la tempestad, hablan de tí.

"I cuando llega la hora del reposo, como una calma sobreviene en plena mar i apacigua las olas, el momento de ese reposo es todavía obra tuya. Ese reposo tambien proclama a aquel que guarda esa inmensa ciudad miéntras que ella duerme."

Longfellow, fiel a estas teorías, ha escrito un canto que ha llamado la atencion, no solo de su patria, sino de Inglaterra misma, en el cual ha dado un modelo de esa poesía varonil i nutrida, tan propia de un pueblo que tiene porvenir. Ese canto se llama el *Salmo de la vida*, i es una respuesta a las palabras del Eclesiástico: *Todo es vanidad.* Queremos citarlo para dar una muestra de esa inspiracion robusta, que tanto contrasta con la enervante i afeminada de los poetas contemplativos.

"No me digas, salmista, en tus versículos melancólicos: la vida es un vano sueño, porque para el alma el sueño es la muerte, i las cosas no son lo que parecen.

"La vida es real, la vida es seria; la tumba no es el fin. "Eres polvo i al polvo has de volver," eso no fué dicho del alma.

"No es el gozo, no es la tristeza lo que constituye nuestro fin, nuestro destino, nuestra senda: es la accion para que cada dia siguiente nos encuentre mas avanzados que la víspera. En el campo de batalla del mundo, en el vivac de la vida, no seas como el rebaño mudo que el pastor arrea delante de sí; sé un héroe en el combate.

"No te confíes al porvenir, cualesquiera que sean sus encantos. Que el pasado entierre sus muertos. Obra, obra en el presente que vive, tu corazon en el pecho i Dios sobre tu cabeza.

"Las vidas de los grandes hombres nos manifiestan todas que podemos hacer sublime nuestra vida, i al partir dejar en pos de nosotros la huella de nuestros pasos en las arenas del tiempo.

"Quizá otro navegante del mar solemne de la vida, un hermano estraviado i náufrago, viendo esa huella, recobrará su valor.

"En pié, pues, i obremos, el corazon pronto a todo acontecimiento, dando fin a nuestros trabajos i volviendo siempre a comenzar otros; sepamos trabajar i aguardar (1)."

Este ejemplo basta para evidenciar la inmensa ventaja de esa poesía activa, que da calor a nuestro corazon i estímulo a nuestra voluntad, sobre esa poesía llorona que abate i enerva. La una impulsa al trabajo, hace que el hombre ponga en ejercicio todas sus facultades; la otra lleva al fastidio, a la pereza, a la apatía. Es bello que el poeta sea un Tirteo, no de las batallas, como en la antigüedad, sino de la ciencia, de la industria. No nos gusta que sea una especie de cartujo panteísta, que renuncie a toda iniciativa, a toda espontaneidad para pasar su vida entera en una contemplacion infecunda i en un abatimiento mortal.

El mismo Maitin ha mostrado el buen sentido de reconocer el defecto que podria criticarse a sus composiciones, por lo demas tan bien trabajadas. En una carta dirijida a uno de sus amigos e insertada al frente de su coleccion, se leen las siguientes palabras: "Temo que algunos de mis versos, en los que el descontento, la vaga melancolía del ánimo se ha deslizado a pesar mio, sean recibidos con disgusto; porque yo mismo al espresarlos, los he condenado i me he visto tentado a suprimirlos. Se han salvado, sin embargo; pero lo deben a la circunstancia de no haber yo tenido otra cosa algo mejor con que reemplazarlos. Ellos me han causado a veces el mismo hastío que la poesía de una gran parte de los escritores de la época, esa poesía de jemido, que a pesar de la afecta-

(1) El distinguido poeta chileno don Martin José Lira ha publicado una traduccion en verso de esta magnífica composicion en la Revista del Pacífico—tom. 1—entrega 3.ª—páj. 180.

cion de las ideas, de la desesperacion de las palabras, no produce una emocion siquiera, no encuentra ni un solo eco, ni una sola simpatía en el corazon de los lectores."

Pensamos que ningun individuo razonable de los que se ocupan de amena literatura, se avanzará a negarnos la verdad de las anteriores observaciones; pero tememos que haya quienes traten de negarnos el derecho de dirijirlas a los poetas. En este siglo XIX, que ha visto caer tantos privilejios, que ha visto desconocer tantas prerrogativas, los poetas han manifestado a cara descubierta pretensiones a la inviolabilidad; cuando mas han concedido que la crítica se ocupara de la forma de sus producciones, pero no del fondo.

Víctor Hugo en el prefacio de las *Orientales*, ha formulado la carta de estos fueros de la poesía. Todo puede ser materia del arte, ha dicho, todo tiene derecho de ciudadanía en sus dominios. En el jardin de la imajinacion no hai fruto prohibido. Hasta ahora no se han levantado mapas del arte con las fronteras de lo posible i de lo imposible señaladas por medio de tintas azules o rojas. Un crítico puede discutir sobre si un libro está bien o mal escrito; pero no debe pedir cuenta al autor sobre la eleccion del argumento.

Si álguien viniera a preguntarme, continúa el mismo Víctor Hugo, por qué se me habia antojado escribir las *Orientales*, contestaria que no lo sabía; que esa idea me habia venido cierta tarde que me paseaba contemplando el ocaso del sol. Examinad como está trabajado mi libro, pero no la materia de que trata o el oríjen de donde viene.

Esta teoría importa la exijencia de que cada vez que un poeta hable, el público se descubra la cabeza, ponga en tierra la rodilla i tome el incensario en la mano para rendir homenaje a un enviado de Dios.

Sin duda, el poeta tiene el derecho de pasearse por el universo entero, por la tierra i por el cielo; pero el público tiene tambien el derecho de rechazar aquellos cantos que pueden perjudicar a la felicidad del individuo o al progreso del jénero humano; tiene el derecho de negar sus aplausos a la poesía egoísta de esos Narcisos que juzgan asunto interesante para todos aún sus amoríos mas insípidos, aún sus dolores mas vulgares; tiene el derecho de decretar las recompensas de la gloria conforme a los méritos de cada uno, pudiendo para eso analizar en todos sus aspectos las diferentes obras. El deber de la crítica es contribuir a la ilustracion de los juicios de ese público.

Pero se nos dirá: ¿cómo quereis que estimule a la accion el poeta que lleva la duda en su intelijencia i el desaliento en su corazon? ¿cómo entonará himnos de triunfo el que se siente agobiado por la desesperacion mas amarga? ¿cómo exijir que esprese ideas o emociones contrarias a las suyas?

Nosotros no pretendemos semejante cosa; no queremos erijir un

absurdo en regla. Lo que decimos es que el público debe condenar con una repulsa enérjica la espresion de ciertos afectos enervantes, de ciertas ideas nocivas. Estamos seguros de que esa reprobacion bastará para que la mayor parte de los poetas principien a sentir de otro modo, i a sacar, por consiguiente, de su lira sonidos mui diferentes a los lamentos i maldiciones. El dia que no haya coronas para los que lloran por males desconocidos, por desgracias imajinarias, por dolores vagos, el número de los llorones de profesion disminuirá considerablemente.

Debeis saber que muchos de esos Jeremías escépticos comen con apetito, duermen como bienaventurados, andan lozanos i robustos, viven libres de cuidados i molestias. Cuando se ponen a escribir, encuentran las desesperaciones i los tormentos morales, no en el fondo de su alma, sino en el de su tintero. Haced que la moda deje de acariciarlos, i los vereis cambiar esa afectacion de amargura por tonos mas verdaderos.

En cuanto a los que sufren en realidad, esos estarán próximos a ser curados el dia que la complicidad de los lectores no haga a los escritores recrearse en las enfermedades de su corazon o de su espíritu. No hai cosa peor para las pasiones o inquietudes del alma, que el complacerse en ellas.

Por lo dicho se ve que, todo bien meditado, el público ilustrado puede influir en gran manera sobre la inspiracion tanto del poeta como de otro pensador cualquiera.

Aún cuando así no fuese, siempre estaria obligado a cuidar de que las enfermedades del ánimo no se conviertan en epidémicas. Es preciso evitar que las dolencias de los individuos lleguen a ser jenerales. El cordon sanitario que puede preservar a la sociedad del contajio de esos afectos enervantes, de ese éxtasis perezoso, es la indiferencia, o mejor, si es posible, la reprobacion formal para los que malgastan en poetizarlos las dotes de su talento.

Esta precaucion debe tomarse, sobre todo, cuando se trata de un injenio como el de don José Antonio Maitin, capaz de dar a sus obras todos los atractivos de la fantasía i todo el calor de la sensibilidad. El mal ejemplo es en tal caso estremadamente temible, porque aparece rodeado de un prestijio que fascina, i porque, haciendo difícil el análisis, impide percibir el áspid oculto entre las flores.

Despues de haber manifestado el carácter jeneral que resalta en las producciones de Maitin, vamos, para acabar de dar a conocer a este poeta, a examinar con alguna mayor minuciosidad sus composiciones de mas largo aliento.

El *Canto fúnebre* a la memoria de su esposa, es una obra que habria hecho honor a cualquiera de los poetas españoles. Bàsta leerlo para convencerse de que el señor Maitin llora de veras, i no por metáfora. Sus lágrimas son una realidad, i no una figura. El individuo que recorre esa

composicion adquiere la evidencia de que el autor sufria efectivamente al escribirla. Aún mas: por poco sensible que sea, no puede ménos de acompañar al poeta en un dolor que le ha arrancado acentos tan tiernos, lamentos tan conmovedores.

La esposa del señor Maitin murió inesperada i repentinamente, sin haber podido dirijir una sola palabra de adios al hombre que tanto la amaba, sin haber tenido para él mas que una mirada de despedida. Cuando todo hubo concluido, Maitin se desesperó pensando que en su turbacion no habia examinado bastante aquella mirada para comprender lo que pedia, lo que significaba. Jamas habia llegado a ocurrírsele que aquello no habia de durar mas que un minuto. Así no puede conformarse con que hubiera sido tan brusca su separacion de una persona tan querida.

¡Te fuiste sin saber que te sentia!
¡Te fuiste sin saber que te lloraba!
No pude darte esta alegría,
I tú ni este consuelo
Le pudiste dejar al que te amaba!

En seguida espresa admirablemente esa tristeza de los recuerdos con que nos empeñamos en vano por llenar el vacío inmenso que deja en nuestra vida la ausencia eterna de una persona amada. Habla de la senda que recorrió en compañía de su esposa, del sitio donde descansaron juntos, del mendígo a quien ella socorria, del huerto que cultivaba, de la planta, recien brotada de la tierra, que ella habia sembrado por sus manos.

En la enumeracion de estos objetos hai una novedad que merece ser notada. Los poetas de la antigua escuela, en un caso semejante, no habrian vacilado en hacer mencion de las cosas anteriores. Una senda, un sitio ameno, un mendígo, una huerta, una flor que nace cuando ya no existe el que arrojó en el surco la semilla, eran objetos que ellos, como todo el mundo, reputaban poéticos. Pero Maitin, arrastrado por su dolor, ha hablado al mismo tiempo de las sillas que han quedado desarregladas en el aposento mortuorio, del lecho todavía revuelto, de la colcha aún desacomodada, de la costura a medio hilvanar dejada sobre una mesa, de la aguja que permanece clavada en el lienzo, como si esperase que se llevara a término el movimiento comenzado por la ájil mano de su esposa i suspendido por la muerte.

Hermosilla, que no tolera en verso la palabra *almoada*, se habria indignado hasta el colmo por la admision de tanta voz prosaica en el lenguaje sagrado de la poesía; pero Maitin, que no quiere sacudir de los muebles el polvo que *ella* no pudo limpiar, porque ese polvo es una memoria viva de la que llora, no ha tenido ningun escrúpulo en hacer alusion a cosas que han llegado a ser para él dignas de todo su respeto.

Debemos decir, con nuestra franqueza de críticos, que Maitin habria hecho mui mal en seguir los preceptos de Hermosilla. Su composicion habria perdido una gran parte de la naturalidad i de la emocion que la hacen tan sentida i verdadera. No sabemos que ningun otro escritor, ántes que Maitin, haya dado en castellano una muestra de esa poesía *doméstica*, que no retrocede delante de las imájenes caseras i de los accidentes vulgares i comunes de la vida, poesía que con tanto acierto ha introducido Sainte-Beuve en la literatura francesa.

El último cuadro del *Canto fúnebre* es la visita del esposo desolado al cementerio donde yace el cadáver de su *Luisa*. Al retirarse de aquel lugar, el poeta pronuncia esta despedida, que forma el final de la composicion :

Adios, adios! Que el viento de la noche
De frescura i de olores impregnado,
Sobre tu blanco túmulo de piedra
Deje al pasar su beso perfumado.
Que te aromen las flores que aquí dejo ;
Que tu cama de tierra halles liviana ;
Sombra querida i santa, yo me alejo ;
Descansa en paz...... Yo volveré mañana.

El lector queda con la certidumbre de que el señor Maitin ha de haber vuelto, no solo una, sino muchísimas veces.

Precisamente a continuacion de la anterior, viene otra composicion, titulada *Paralelos*, que parece haber sido colocada en aquel sitio para formar contraste con la primera. El *Canto fúnebre* es la espresion del dolor sincéro de un marido que realmente llora a la mujer que amó ; está lleno de verdad, de sentimiento, de delicadeza. Los *Paralelos* son la obra de un retórico, que a sangre fria se ha propuesto trabajar sobre tal tema, elejido entre varios otros, simplemente para componer versos.

Esta produccion es un canto a Bolívar. El poeta deprime a Alejandro, a César i a Napoleon I para elevar a su héroe.

Como se ve, el plan no es ni nuevo, ni injenioso. Esa comparacion forzada entre individuos de siglos i civilizaciones diversas, que no tienen el menor punto de analojía, ha sido sumamente traqueada desde la independencia acá.

Maitin, como los demas que han esplotado el mismo tema, se ha visto obligado a falsear la historia para ejecutarlo.

Creemos innecesario entrar en una disertacion histórica con el objeto de demostrarle que las victorias de Alejandro no han sido completamente estériles para la humanidad, como él lo supone.

Es cierto que César no rindió culto a la libertad, cuyos altares destruyó en Roma ; pero Bolívar ¿fué un adorador mui devoto de esa divinidad? Es preciso no confundir las cosas. La independencia de Amé-

rica debe mucho a Bolívar; mas, ¿podria decirse otro tanto de la libertad? Nos parece que sin mucha sutileza podria descubrirse alguna semejanza entre César el dictador i Bolívar el presidente vitalicio.

El poeta echa en cara a Napoleon lo efímero de su obra, destruida en breve tiempo, i el abandono de sus últimos momentos.

Nosotros querríamos que el señor Maitin nos respondiera, dónde está Colombia, i si hai mucha diferencia de Santa Helena a Santa Marta.

Despues de estas comparaciones que, como es de presumirse, redundan todas en honra de Bolívar, el autor hace que la musa le conduzca a la tumba del héroe venezolano. Durante el camino, trata de pintarse como presa de la mas estraordinaria conmocion; pero es evidente que esa conmocion está en las palabras, i no en su alma. La ajitacion del ánimo no se remeda acumulando esclamaciones i aspavientos. Es preciso hacer sentir que uno está conmovido, i no limitarse a decirlo.

Esta pieza hueca i exajerada termina con un discurso de fatuo, que el poeta pone en boca de la sombra veneranda de Bolívar. El caudillo independiente dice en él que no quiere por ofrendas ni flores ni arcos triunfales, sino virtudes i ciencias; i que cuando Venezuela llegue a poseerlas, él, Bolívar,

> .......... ciñendo por corona
> La rutilante bóveda del cielo,
> Al echar una ojeada por el suelo,
> Mirará las naciones a sus piés.

Este ejemplo puede dar una idea de la hinchazon i del falso tono que se observa en los *Paralelos.*

Entre las obras poéticas de Maitin se hallan dos romances, titulados: el uno el *Máscara,* i el otro el *Sereno,* de los cuales vamos a hacer tambien un rápido análisis.

El *Máscara* es un cuento que sería capaz de hacer dormir de pié al lector mas paciente, tan insulso i trivial lo encontramos. No sobresale ni por la pintura de los caractéres, ni por lo dramático del argumento. No es un estudio del corazon humano ni la narracion de una intriga curiosa i divertida. No hai en él, ni lances que nos entretengan, ni afectos que nos conmuevan. El romance de que hablamos es insípido i chabacano desde el principio hasta el fin.

Los personajes que en esta malhadada composicion figuran, son de una vulgaridad desesperante; a saber: una madre que por dinero quiere casar a su hija contra su voluntad; una niña que por obediencia se resigna a este sacrificio; un ladron estúpido que se deja engañar por una mujer; i un jóven amartelado tan bobo, que no acierta a tomar la menor providencia para que no le arrebaten su querida.

Nos parece difícil concebir entes mas cuitados, e imposible hacer con

ellos algo que tuviera siquiera algun mediano interes. Efectivamente, la fábula imajinada para hacer obrar a semejantes individuos, es digna de ellos por la pobreza de la invencion i la futilidad de sus incidentes. El argumento del *Máscara* vendria mas bien en una *Gaceta de los Tribunales* que entre los versos de un poeta; pero no entre las causas célebres, sino entre los delitos comunes i ordinarios.

El lector va a juzgar de la exactitud de nuestra crítica.

Existia en Carácas una viuda acaudalada, llamada doña Anastasia, no sabemos de qué, porque el autor no ha cuidado de decirlo, i nosotros no hemos procurado averiguarlo, aunque el hecho tenga ribetes de histórico, madre de una niña encantadora, que tenia por nombre Enriqueta. Con decir que Enriqueta era mujer i tenia quince años, ya se deja presumir que estaba enamorada; i con agregar que era tan hermosa como rica, escusado nos parece advertir que no le faltaban adoradores. Efectivamente, Enriqueta amaba a Claudio, i Claudio amaba a Enriqueta con una de esas pasiones que solo se esperimentan en la juventud.

Antes de proseguir, dirémos de paso, por si se nos pregunta, que nada sabemos sobre el carácter, costumbres i condicion del referido Claudio, pues la historia nada espresa acerca de este particular. Los únicos datos que sobre su persona poseemos, son: que era rubio, que tenia el rostro bello, que cantaba pasablemente bien, que era sensible i tenia los bolsillos mui poco provistos.

La madre no se opuso al principio al mutuo afecto de ambos jóvenes, sino que por el contrario lo vió crecer con secreto interes; pero el desmedido cariño que profesaba a su hija le hizo cambiar al poco tiempo de dictámen. Habiéndose presentado entre los solicitantes a la mano de Enriqueta un caballero de muchas campanillas, llamado don Juan, que pasaba por ser estremadamente rico, doña Anastasia perdió la chabeta, accedió con gusto a la solicitud del nuevo pretendiente i despidió de la casa a Claudio a causa de su pobreza, ese crímen que no está escrito en ningun código, pero que sin embargo recibe siempre los castigos mas tremendos.

Probablemente no habia llegado a los oídos de la buena señora, cuando a tanto se avanzó, la detestable fama del tal don Juan, el cual, segun se susurraba en la ciudad, era un hombre de conducta tenebrosa i de perversas intenciones, que pasaba sus noches en el juego, cuando no en hacer cosas peores. No tenia ningun oficio lucrativo, ni se sabía de dónde sacaba el oro que repletaba sus cofres. A veces se ausentaba de repente sin que nadie supiera a dónde, i reaparecia despues lleno de contento i magníficamente ataviado. Otras veces se le veia con los vestidos pobres i desaliñados, recrecido el bigote i la inquietud en las facciones. Habia quien aseguraba que le habia visto en medio de las tinieblas evocando las visiones infernales: que los espíritus respondian a

su horrible llamamiento; i que su cuarto se llenaba de espectros i apariciones. Otros decian que vagaba a deshoras por los cementerios, i que entrada la noche, acosado talvez de sus remordimientos o de sus temores, se dirijia hacia la iglesia, cuyas puertas se cerraban con estrépito a su aproximacion, resonando al mismo tiempo las campanas en la torre.

Dirémos, entre paréntesis, que estrañamos mucho la existencia de un ente tan misterioso en medio de nuestras prosaicas ciudades, i que doña Anastasia fuera tan remisa en tomar informes sobre el novio de su hija, al cual se atribuian hasta robos i asesinatos; aunque bien puede suponerse, para esplicar nuestras dudas, que las costumbres de Venezuela sean diferentes de las de Chile, i que la señora ignorase los rumores que corrian acerca de su futuro yerno; pues aunque todos ellos eran mui válidos en el pueblo, nadie se atrevia a propalarlos en público por temor al oro o al poder sobrenatural de ese ente indefinible, medio trasgo i medio hombre. Haciendo esta suposicion, no divisamos ningun inconveniente para que las cosas hayan sucedido del modo que el poeta las relata; lo inverosímil no siempre es falso, como lo verosímil no siempre es verdadero.

Sea de esto lo que fuere. Ajustado el matrimonio, Enriqueta que era un dechado de obediencia i un modelo de humildad, se aprestó con resignacion al sacrificio. Claudio habria buscado en la muerte un remedio a sus tormentos, a no haber esperado que el tiempo trajera alguna mudanza favorable para su amor. Los resultados probaron que habria cometido el mas solemne de los disparates, si lo contrario hubiera hecho.

Una noche que se daba una tertulia en casa de doña Anastasia, don Juan, que habia estado cortesano como nunca, en vez de retirarse con los demas convidados, se ocultó en un corredor; i cuando todos los dueños de la casa estuvieron recojidos, cubierto el rostro con una máscara i armado de un puñal, se dirijió al aposento donde reposaba doña Anastasia, i con voz de trueno intimó a ésta que en el acto le entregase todas sus alhajas i dinero. Los gritos i las súplicas de la pobre mujer de nada le sirvieron, i fuerza fué obedecer.

Cuando el ladron hubo saciado su codicia, amenazó de nuevo para que se le diera la llave de la puerta de la calle, a fin de poner en salvo su persona i su tesoro. Doña Anastasia, previsora esta vez, presentó una llave cualquiera; i miéntras el encubierto se lanzaba precipitado para escapar, la dama, quitándose los zapatos i conteniendo el aliento, le siguió de cerca. Cuando notó que el ladron estaba afanándose por introducir en la puerta la falsa llave, le dejó aprisionado en el zaguan corriendo los cerrojos del entreporton que comunicaba a éste con el patio de la casa. Apénas le tuvo bien asegurado, fuése a las ventanas, desde donde se puso a llamar jente que rodease al prisionero, el cual viéndose cercado, no tuvo otro partido que arrancarse la máscara bajo la que se ocultaba para

ejecutar sus latrocinios, manifestando a la vista de todos los asistentes que era don Juan. La policía le condujo de allí a la cárcel, donde de buena gana le habríamos mandado dar cien azotes, para que en otra ocasion no volviera a cometer la torpeza de robar a su futura suegra lo que a poco debia recibir como dote de su novia.

No concluirémos sin decir que Enriqueta i Claudio se casaron.

Basta la simple esposicion del argumento para que se conozca que es imposible hacer con semejantes datos algo que merezca la pena de que se lea. Los alquimistas no han encontrado todavía el secreto de convertir el barro en oro. El literato mas injenioso no habria logrado poetizar un argumento tan mezquino, como el operario mas prolijo sería incapaz de trabajar un bordado delicado en una tela grosera.

El *Sereno* es aún peor concebido i ejecutado que el *Máscara*, lo que es mucho decir.

Un desconocido encapado abre la escena saliendo a la calle para contar en alta voz a las estrellas i al viento los remordimientos que le acosan. El sereno del puesto, que le escuchaba, le llena de improperios sin provocacion i sin haber para qué; i en seguida, sin invitacion ni motivo, se pone a referirle su historia.

Era el caso que este sereno se habia desposado con una mujer a quien amaba; pero la noche misma de la boda, ántes de ser feliz, la habia perdido, como Orfeo a su Eurídice. Estaban los novios en sus dulces coloquios, cuando oyeron a la puerta de su casa el ruido de una riña, i despues el ¡ai! de un moribundo. Habiendo salido apresuradamente el marido, se encuentra con dos hombres, uno tendido en tierra que se revuelca en su sangre, i el otro de pié junto al primero, en el colmo de la desesperacion. Impulsado por un movimiento compasivo, trasporta al herido a su propio lecho, i corre con el amigo en busca de un médico. Durante el camino nota con sorpresa que se halla solo, habiendo desaparecido de repente el individuo que le acompañaba. Vuelve a su casa con un fatal presentimiento. No encuentra en ella ni al herido, ni a su novia, ni a nadie. Una carta dejada sobre la mesa le esplica el misterio: un amante ignorado de su mujer se ha valido de aquella estratajema para robarle la prenda de su amor. El desgraciado se vuelve loco. Al cabo de mucho tiempo, habiendo recobrado la razon, asienta plaza de sereno, seguramente para poder filosofar durante la noche.

El desconocido encapado, cuando oye la relacion anterior, no puede ocultar su turbacion. El sereno le invita entónces a dar un paseo por la silenciosa ciudad, a fin de que sea testigo

de cien escenas nocturnas.

Al poco andar escuchan las quejas de un amante desdeñado, que llora inútilmente al pié de la ventana de su querida. El infeliz le avisa sin

ablandarla que parte a la guerra para buscar un término a sus males.

El desconocido encapado, que parece ser estremadamente sensible, procura alejarse pronto, porque el dolor de aquel desdichado le parte el corazon.

Un poco mas allá, encuentran a un ciego mendígo. Un amo despiadado habia condenado a aquel adicto i fiel servidor a la indijencia, cuando la voz del anciano se habia alzado para reprimir las pasiones de su jóven señor, i cuando sus servicios habian llegado a ser inútiles.

El desconocido encapado no puede tampoco soportar semejante espectáculo. Arroja una bolsa de limosna al pordiosero, i se aleja seguido siempre por el sereno.

Hé aquí ahora que llega su turno a una pobre loca cubierta de andrajos. Habia sido en otro tiempo bella, rica, considerada, feliz. Un malvado seductor le habia arrebatado con la honra todos aquellos bienes. Abandonada por su pérfido amante, habia dado la muerte, en un rapto de locura, al niño que habia sido fruto de su liviandad. Desde entónces, estraviada la razon,

busca con afán prolijo
mansa i cariñosa al hijo,
i vengativa al amante.

Habiendo entrado la loca en conversacion con los dos paseantes, reconoce en el desconocido encapado al seductor por quien ha sido engañada, i pierde el sentido desmayándose en tierra.

El encapado no puede sufrir mas las emociones de aquella noche terrible, saca un puñal i ruega al sereno que le quite la vida. El es quien ha arrebatado el cariño de su querida al amante desdeñado; él es quien ha privado de asilo i de esperanza al viejo i fiel servidor; él es quien ha perdido a la mujer que yace a sus piés; él es en fin, quien ha robado a la novia del sereno. Este, en su primer movimiento de rabia, quiere despedazar a su interlocutor; pero calmándose concluye por perdonarle i por pedir al cielo que haga otro tanto.

Todo es absurdo i descosido en esta composicion; el monólogo con que principia la historia del sereno, los incidentes que siguen, el desenlace que pone fin a la pieza. Sería hacer un insulto a la sensatez de los lectores el perder tiempo en criticar semejante conjunto de disparates mal eslabonados.

El *Máscara* i el *Sereno* manifiestan que el señor Maitin, distinguido poeta lírico, no tiene una sola dote de poeta narrativo. En sus composiciones sueltas ha cometido algunos pecados veniales que pueden ser perdonados; mas los dos romances a que nos referimos son dos pecados mortales que no merecen absolucion.

*LITERATURA CHILENA. Novela de don Alberto Blest Gana titulada* Aritmética en el amor, *a la cual la Facultad de Humanidades, en sesion del* 6 *del corriente, adjudicó el premio de la lei.—Informe de la comision encargada de juzgar este i demas trabajos presentados al certámen de la espresada Facultad en el presente año.*

Señores Miembros de la Facultad de Filosofía i Humanidades:— Hasta 1859 esta Facultad habia designado para los certámenes anuales dos temas sobre educacion pública, seis sobre crítica literaria, i ocho sobre historia nacional; i habia habido concurrentes para uno de los certámenes sobre educacion pública, para uno de los concernientes a la crítica literaria i para cuatro de los que se referian a la historia nacional. La Facultad no habia juzgado digna de premio la Memoria sobre educacion pública; pero habia declarado que los temas propuestos estaban bien desempeñados en los cinco casos, siendo de notarse que en uno de ellos se habian presentado dos trabajos.

Solo en el año de 1847 habia señalado por tema: "una composicion literaria, en *prosa* o *verso,* que tuviese por asunto un suceso o época de la historia nacional;" pero el que habia concurrido era, no un poeta, sino un escritor político, i la obra premiada habia sido, no un poema o una oda, sino un "Bosquejo histórico de la Constitucion del Gobierno de Chile durante el primer período de la revolucion, desde 1810 hasta 1814."

La naturaleza de los temas mencionados está manifestando que la Facultad habia tenido hasta entónces casi exclusivamente por objeto fomentar la composicion de obras en que se ejercitara el raciocinio; i la de aquellos temas, entre los propuestos, que lograron despertar la atencion de las personas dedicadas al cultivo de las letras en nuestra reducida sociedad literaria, está probando del mismo modo lo inclinado de los chilenos, positivos i prácticos por índole, a las producciones que se llaman *sérias.*

Mas, como el hombre es, no solo *razon,* sino tambien *imajinacion,* habria sido injusto i perjudicial dejar sin estímulo a los injenios inventivos que con sus ficciones saben transportarnos a un mundo fantástico, haciéndonos olvidar, como el ópio a los orientales, aun cuando no sea mas que por horas, las fatigas, los sinsabores, las mil molestias físicas i morales de la vida ordinaria.

Esta consideracion fué la que movió al ilustre literato, tan prematuramente arrebatado por la muerte a la Universidad i a la Patria, i tan profundamente sentido, que presidia pocos meses ha todavía nuestra Facultad, a influir a fin que se propusiera por tema para el certámen de 1860: "una novela en prosa, histórica o de costumbres, al arbitrio del autor, pero cuyo asunto fuese precisamente chileno."

Semejante tema estaba perfectamente calculado, no solo para indicar a los autores de obras amenas, ya fuesen en verso, o ya fuesen en prosa, que la Facultad las apreciaba como es debido, sino tambien para llenar una necesidad real e inmediata. En efecto, la novela pedida, o debia evocar un suceso histórico, o presentar un cuadro de costumbres de los tiempos pasados, o pintar en uno o varios de sus aspectos la actual sociedad chilena. Cualquiera de estas tres materias que escojieran los concurrentes al certámen, siempre que fuese regularmente tratada, tenia una utilidad innegable.

Las reglas rigorosas a que está sometida la composicion histórica hacen dificultosísimo, por no decir imposible, que el historiador pueda entrar en esos pormenores familiares i minuciosos, i usar esas formas vivas i dramáticas, que resucitan como con una varilla májica, en carne i hueso, ante los ojos de los lectores, a los muertos, célebres por sus virtudes o sus crímenes, por los servicios que han prestado o los males que han causado. Lo que es prohibido a la historia es permitido a la novela, que está llamada a popularizar, mediante el atractivo de sus escenas coloridas i animadas, las lecciones de su sábia i severa hermana mayor. En Chile la historia nacional ha sido mui bien cultivada; pero la novela histórica aguarda todavía su Walter-Scott.

Solo con el auxilio de un poema o de una novela concebimos que pueda ofrecerse un cuadro espresivo de la manera de vivir de los habitantes mas o ménos antiguos de un pais. Hasta ahora el *Campanario* de don Salvador Sanfuentes es la obra que mejor hace comprender lo que era la existencia doméstica i ordinaria de los chilenos en la época colonial.

Del mismo modo, un poema o una novela es el mejor medio de presentar una pintura mas o ménos completa de una sociedad contemporánea.

Las composiciones de cualquiera de las tres especies mencionadas (se entiende, regularmente desenvueltas) son tan útiles como difíciles de desempeñar. Pero si atendemos a las circunstancias especiales en que nos hallamos, creemos que la ejecucion de las que pertenecen a la tercera clase ofrece un inconveniente peculiar que aumenta el mérito de los que logran salir airosos en el propósito de escribirlas.

La sociedad chilena es todavía mui poco complicada. Los habitantes *visibles* de cada una de nuestras ciudades, inclusa Santiago, la gran capital de cien mil almas, se conocen personalmente unos a otros; pueden, sin hacer ostentacion de buena memoria, enumerar por órden las familias que ocupan cada una de las casas de las calles principales; escepto tres o cuatro misántropos, los demas, aun los ménos curiosos, están al cabo de la vida i milagros de sus convecinos.

Siendo esto así, ¡cuántas dificultades tiene que superar un novelista que quiere emplear un argumento contemporáneo! O causa escándalos como los de la antigua comedia griega, que sacaba a las tablas, no solo

con pelos i señales, sino con los propios-nombres, a personajes reales i efectivos, conocidos de todos; o se expone a ser sorprendido en flagrante mentira, suponiendo la existencia de individuos i de hechos que nadie podrá formarse la ilusion de que son verdaderos. Si pretende acercarse demasiado a la realidad de las cosas, corre riesgo de hacer un pasquin; si se empeña en separarse de ella, es probable que su obra contenga un cuento tan inverosímil como si fuera de las *Mil i una noches.* Evitar esa Scila i esa Caribdis para tomar un justo medio, es una empresa a que no serán muchos los que dén cima.

Sin embargo, las tres obras *El jugador, Judith* i la *Aritmética en el amor,* presentadas al certámen, tratan de sucesos contemporáneos.

Habiendo acordado la Facultad i el Consejo que no considerémos la primera de las tres obras enumeradas, *El jugador,* a causa de haber trascurrido con exceso la próroga concedida a su autor para entregar la conclusion de dicha novela, pasamos a exponer las observaciones que nos ha sujerido la lectura de las otras dos.

El autor de *Judith* nos ha hecho saber, aunque ha guardado rigurosamente el anónimo, que esta novela es su primer ensayo literario, i por lo tanto, puede reclamar con mucha justicia induljencia i estímulo. Pero, si él tiene derecho de pedir que no se le exija la perfeccion de un escritor experimentado, nosotros nos encontramos en el deber de ser severos, mui severos, porque el mérito notable de *Judith* hace concebir esperanzas fundadas de que la misma pluma producirá futuras composiciones mas irreprochables i acabadas; porque el talento que manifiesta su autor es de aquellos a los cuales aprovecha la franqueza de Aristarco i no conviene la nécia complacencia de la admiracion vulgar. Las intelijencias comunes i mediocres que no tienen confianza en sí mismas buscan los aplausos, sean cuales fueren; las intelijencias elevadas a quienes no asusta la crítica, porque saben que pueden satisfacer todas las exijencias de ésta, buscan ántes de todo la verdad. En las obras de los talentos adocenados se notan las bellezas por lo inesperadas; en las obras de los talentos superiores llaman particularmente la atencion los defectos, porque pueden i deben ser correjidos.

El objeto de la novela *Judith* es la pintura de una jóven de diez i seis años, bella de cuerpo i de alma, que por desgracia se ha casado con un hombre vulgar, incapaz de tratarla como era debido, i destinado a verse abrumado por la superioridad intelectual de su esposa. Todo el argumento de la obra, que es sumamente sencillo i poco desenvuelto, se reduce a presentar el triste cuadro de los disgustos que ocasiona a una mujer su enlance con un marido, a quien, por mas que ella se empeña, no puede ni amar ni respetar.

Desde luego se advierte que la materia escojida por el autor de *Judith* es la misma que han expuesto, en una innumerable variedad de formas

i con un brillo deslumbrador i una riqueza de fantasía portentosa, algunos de los injénios mas sobresalientes de Francia. Nuestro jóven novelista provoca pues sin quererlo una comparacion que habia de serle mui desfavorable.

En seguida, la novela *Judith* no ha llenado el objeto que la Facultad se propuso al designar el tema del presente concurso. La fábula de esta composicion se halla mui léjos de ser esencialmente chilena. La ficcion que la espresada obra nos refiere, ha podido verificarse tanto en Alemania o Italia, como en el Perú o Chile. Es cierto que el autor, para dar colorido local a su libro, ha hermoseado su narracion con descripciones bastante exactas de una trilla, de lo que era en otro tiempo la fiesta de los difuntos en el cementerio de Santiago, del paisaje pintoresco de Peñalolen, del puerto de Valparaiso visto desde el mar, del puerto de Constitucion, etc., etc.; pero esas descripciones superpuestas a la narracion i fáciles de ser cambiadas sin inconveniente por otras relativas a paises distintos del nuestro, no constituyen lo que se llama una novela de costumbres chilenas. La Facultad ha pedido a los concurentes al certámen de 1860 una obra que presentara un cuadro animado de algun suceso de la historia nacional, o una pintura fiel de nuestra vida social, pasada o presente. El autor de *Judith* se ha propuesto ofrecer a sus lectores la relacion conmovedora de los sufrimientos de una jóven hermosa, intelijente i buena, que se halla ligada a un marido indigno de ella, lo que lo ha conducido a inventar una ficcion que puede ser cuanto se quiera, pero que no es característica de la sociedad chilena.

A los defectos señalados, el argumento de *Judith* agrega otro, que, aunque ménos grave, nos parece que debió tambien ser evitado. El resúmen de la materia desenvuelta en esta obra podria talvez hacer creer a las personas demasiado ríjidas i timoratas, que su contenido es análago al de ciertas novelas europeas que por un singular sofisma tienden a demostrar que una vida de extravíos es preferible al matrimonio, i que es permitido anteponer la pasion al deber. Los que tal cosa pensaran sufririan una grandísima equivocacion. El autor de *Judith* ha evitado cuidadosamente cuanto pudiera hacerle aparecer como sostenedor de doctrinas tan perniciosas i con tanta razon vituperadas. Su heroina sale pura e inmaculada de las circunstancias bastante difíciles en que se vé colocada. Pero no puede negarse que su libro, por tener una analojía, aunque remotísima, con las novelas a que hemos aludido, puede despertar desconfianzas en los individuos que solo examinan superficialmente las obras literarias. I esto a nuestro juicio es un defecto; porque debe mirarse como una falta el exponerse a correr el riesgo de ser confundido, aunque sea solo por apariencias lejanas, con aquellas composiciones que no gozan del concepto público.

Habriamos deseado que el autor de *Judith*, diestro como es, segun lo

ha demostrado con hechos, en pintar caractéres i figurar escenas, hubiera ejercitado su pluma en entretener a sus lectores con argumentos de la vida de familia, que contribuyeran a hacer desaparecer esa reprobacion demasiado jeneral que algunos han lanzado contra la novela, jénero literario de que puede abusarse, como puede abusarse de la historia, de la poesía i de todas las producciones del espíritu humano, pero que está mui distante de llevar en sí algo que lo fuerce a ser precisamente inmoral.

No perderemos esta oportunidad para llamar la atencion sobre lo ventajoso que seria que los novelistas nacionales se fijaran solo en argumentos que quitaran todo recelo aun a las personas mas recatadas, tanto para destruir la preocupacion injusta que existe contra una clase de composiciones destinadas a fomentar la aficion a la lectura, i a proporcionar un entretenimiento honesto i agradable, como por hacerlas servir a la propagacion de las ideas sanas i vigorosas, que convienen a las sociedades nuevas, cuales son las hispano-americanas. Para eso es preciso que los novelistas procuren formar buenas madres de familia i no mujeres afectadamente sentimentales; buenos ciudadanos, i no individuos inútiles que por moda aparenten disgusto de la vida. Hagamos votos por que vengan cuanto ántes de Europa numerosos emigrados a poblar i cultivar los fértiles campos del nuevo mundo, tan estensos como desiertos; pero roguemos al cielo que no vengan entre ellos ni Lelias ni Wertheres.

Si, como nos lisonjeamos en esperarlo, el autor de *Judith* no se conforma con permanecer ocioso por mui largo tiempo, creemos que el mérito literario de su futuras novelas se aumentaria mucho, con tal que procurase emplear mayor arte en la preparacion de las situaciones, i no ser tan pródigo de personajes episódicos. El haberse casado Judith con Antonio espontáneamente, sin que hubiera un motivo bien sério que la forzase a ello, con disgusto por lo ménos, ya que no con oposicion de sus padres, debilita el interes que debia inspirar cuando la inexorable esperiencia le hace ver mas tarde que se ha equivocado en la eleccion de un esposo. Las figuras del padre de Judith don Pablo i de su cuñado don Graciano, están perfectamente trazadas, i producen la ilusion de haber sido hechas con modelos reales a la vista; pero tienen una intervencion mui secundaria en la exposicion, nudo i desenlace de los sucesos; la novela puede existir sin ellos.

Los versos de poetas españoles, franceses e ingleses, citados en sus idiomas orijinales, que sirven de tema en los capítulos, manifiestan que el autor de *Judith* está dotado, no solo de un injenio feliz, sino tambien de una vasta instruccion.

Si la novela de *Judith* es una esperanza en flor de lo que será un jóven escritor que hace un buen estreno, la novela titulada *La Aritmética*

*en el amor*, es un fruto sazonado de un escritor ya veterano, que presenta, no su primer ensayo literario, sino una obra bien meditada i bien ejecutada, que descubre una larga práctica en el difícil arte de escribir.

El plan de esta segunda obra, que es bastante larga, contiene una accion principal i varias accesorias que sirven para complicar las situaciones i desenvolver los caractéres de los personajes, algunos de los cuales se hallan dibujados por mano de maestro.

El autor, con un arte admirable, ha sabido diversificar las escenas i alternar las unas con las otras, formando contrastes sorprendentes que avivan la curiosidad i despiertan el interes. Ya estamos en un baile; ya nos encontramos en medio de una familia aflijida por las desgracias; ya presenciamos las inquietudes febriles de los jugadores; ya tomamos conocimiento de los manejos pequeños e indignos de personas pobres que trabajan por asegurar la herencia de un pariente solteron rico; ya nos imponemos de los proyectos codiciosos de jóvenes débiles de carácter i faltos de principios, que consideran la riqueza el blanco de las aspiraciones del hombre en la tierra; ya lloramos con una bella i santa jóven que se vé abandonada por su amante, i que busca consuelo en la oracion. De la sociedad de Santiago, el autor nos lleva a la de provincia. Despues de una escena triste que acongoja el corazon, viene una jocosa que nos obliga a reir. Todas las pasiones buenas i malas se mezclan i confunden exaltando a unos i envileciendo a otros.

El gran mérito de esta composicion es el ser completamente chilena. Los diversos lances de la fábula son sucesos que pasan efectivamente entre nosotros. Hemos presenciado, o hemos oido, cosas análogas. Los personajes son chilenos, i se parecen mucho a las personas a quienes conocemos, a quienes estrechamos la mano, con quienes conversamos. Los desenlaces de las diversas incidencias, escepto uno que otro, son naturales, completamente verosímiles.

Toda la novela, "La Aritmética en el amor" se halla animada por un gran número de cuadros de costumbres nacionales llenos de colorido i de verdad, i ciertamente nada inferiores a los tan justamente aplaudidos del Larra chileno, el espiritual Jotabeche. Citaremos para ejemplo, entre otros, el juego de la lotería, el convite al campo dado por Roqueleal, el recibimiento de un intendente de provincia, la comida i el baile dado en su obsequio, la procesion del Viérnes Santo, etc., etc.

No escasean tampoco las observaciones morales, bien hechas i exactas, que constituyen el gran provecho de la novela.

El autor de la novela "La Aritmética en el amor" ha escrito su obra, no para hacer pinturas literarias simplemente, sino para desenvolver un pensamiento. Lo que él ha querido reproducir i hacer odioso reproduciéndolo, es ese egoismo desenfrenado que ahoga en tantas personas todo sentimiento honrado, que ofusca en ellas la voz de la conciencia,

que justifica a sus ojos el empleo de toda especie de medios para llegar a la riqueza i al poder, que hace para ellas la pobreza, mas espantosa que el crímen i que la infamia, que convierte el cálculo aritmético en regla de la vida. Nos complacemos en decirlo: el autor ha conseguido plenamente su objeto; ha hecho resaltar la fealdad del egoismo i la belleza de la virtud, haciendo pasar delante de sus lectores un cierto número de personajes que simbolizan la degradacion o la elevacion moral.

En la novela mencionada, como a menudo en la vida real, la virtud obtiene al fin, sin buscarlas, las ventajas materiales mismas que el egoismo ha pretendido alcanzar inútilmente por medios ilícitos e indecorosos.

Pero aun cuando el autor no hubiera creido conveniente rematar de ese modo su fábula por una hilacion lójica i natural de los sucesos que refiere, el pensamiento moral que anima su obra habria siempre quedado perfectamente demostrado por la mera exposicion de los hechos i el desenvolvimiento de los caractéres, convenciendo de que la virtud, cuando no conduce a la comodidad, lleva consigo misma el debido galardon; i la falta de hombría de bien, aun cuando proporcione la opulencia, encuentra en sí misma el debido castigo.

Esa impresion moral que el autor causa en sus lectores, de lo odioso del egoismo i de lo admirable de la abnegacion, es sin comparacion mas provechosa que el espectáculo dramático que nos da del triunfo de los buenos i del escarmiento de los malos.

Los individuos deben respetar la honradez, como las naciones la libertad, por ellas mismas, independientemente de todo lo demas.

"La libertad, decia el ilustre Tocqueville, a la larga, proporciona siempre a los que saben conservarla la abundancia, el bienestar i muchas veces la riqueza; pero hai épocas en que turba momentáneamente el uso de semejantes bienes ........ Los hombres que solo la han buscado a causa de esos bienes, no la han conservado nunca largo tiempo. Lo que en todos los siglos le ha ligado tan fuertemente al corazon de ciertos hombres, son sus atractivos mismos, su encanto propio, independiente de sus beneficios; es el placer de poder hablar, obrar, respirar sin coaccion, bajo la sola direccion de Dios i de las leyes. Quien busca en la libertad otra cosa que a ella misma, he nacido para ser esclavo......... ¿Qué falta a ese para ser libre? ¿Qué? El gusto de serlo. No me exijais que analice ese gusto sublime, es preciso experimentarlo. Penetra por sí mismo en los grandes corazones que Dios ha preparado para recibirlo, los llena, los inflama. Debemos renunciar a hacerlo comprender a las almas vulgares que no lo han sentido nunca."

Podemos aplicar a la honradez lo que Tocqueville ha dicho tan profundamente de la libertad. El deber ha de ser preferido al interes, no por cálculo de Aritmética como lo queria Francklin, sino por consideracion

a la lei moral, que premia a quienes la obedecen con la satisfaccion de la conciencia, i castiga a quienes la infrinjen con el remordimiento, la inquietud del ánimo o el disgusto de sí mismos.

El argumento de la novela *La Aritmética en el amor* ha sido concebido para hacer patente esa gran verdad. Sin recurrir a sermones indijestos, el autor, relatando simplemente una fábula bien combinada, hace visible, por decirlo así, la vileza de los que todo lo sacrifican a la satisfaccion de la vanidad, de la codicia, del egoismo brutal para espresarlo todo con una palabra. Su brillante ficcion debe causar en los egoistas el mismo efecto que un espejo puesto delante de una persona fea, que por no haberse visto ántes, ignoraba lo repugnante de sus facciones.

De la exposicion que acabamos de hacer resulta, que las novelas *Judith* i *la Aritmética en el amor* son trabajos que honran a sus autores, pero que la segunda es de un mérito sumamente sobresaliente i mui acredora al premio ofrecido por la Facultad.

Debemos decir en conclusion, para hacer una análisis completa de las dos obras presentadas al certámen que el lenguaje de *Judith* es descuidado i que habriamos querido encontrar en el de *La Aritmética en el amor* esa correccion elegante, esa gracia peculiar de los buenos hablistas castellanos.—Santiago, noviembre 2 de 1860.—*José Victorino Lastarria.—Miguel Luis Amunátegui.*

---

## *BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de octubre de* 1860.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

### *Periódicos.*

El *Mercurio*, de Valparaiso; desde el núm. 9923 al 9949.
El *Ferrocarril;* desde el núm. 1477 al 1488.
El *Comercio*, de Valparaiso; desde el núm. 568 al 594.
El *Mosaico;* desde el núm. 12 al 15.
El *Porvenir;* núm. 1 (Chillan).
El *Correo del Sur*, de Concepcion; desde el núm. 1313 al 1324.
El *Correo de la Serena;* los núm. 331 al 334.
La *Gaceta de los Tribunales;* desde el núm. 952 al 955.
La *Revista católica;* desde el núm. 654 al 657.

La *Revista del Pacífico*; la entrega 7.ª
La *Esperanza;* desde el núm. 5 al 8.
El *Porvenir de Illapel;* desde el núm. 53 al 55.
La *Aurora del Ñuble;* desde el núm. 102 al 105.
El *Pueblo;* los números 1 i 2.
El *Araucano;* desde el núm. 2223 al 2229.
El *Tiempo*; desde el núm. 36 al 44.
Los *Anales de la Universidad*; la 9.ª entrega.

*Obras, opúsculos i folletos.*

Sermon del 18 de setiembre de 1860, predicado por el prebendado don F. de P. Taforó; imprenta Chilena.

Cuenta jeneral de las entradas i gastos de la República de Chile en 1859; imprenta del Ferrocarril.

Estatutos de la «Mutualidad,» sociedad de seguros mutuos contra incendios.

Proyecto de lei sobre la organizacion de los Consulados i atribuciones de los Cónsules; imprenta del Ferrocarril.

Regla de San Francisco de Asis para sus hijos seglares; imprenta de la Opinion.

Historia Santa, por el abate Didon, 5.ª edicion; imprenta del Mercurio.

Interpretacion del Apocalipsis; etrengas 8.ª i 9.ª (Serena.)

Lecciones elementales de aritmética, por Juan N. Noé, 5.ª edicion; imprenta española, Valparaiso.

Refutacion a los folletos jemelos, publicados en Chillan i Talca.

Estatutos de la 4.ª compañia de Bomberos; imprenta del Mercurio.

Quinto informe anual de la Junta Directiva del Ferrocarril del Sur, presentado a los accionistas de esta Empresa el 30 de setiembre de 1860; imprenta del Ferrocarril.

Impugnacion del presbítero Saavedra al informe de don Francisco Vargas Fontecilla sobre su Gramática española; imprenta de la Opinion.

Estatutos de un Monte de piedad; imprenta del Ferrocarril.

Santiago, noviembre 5 de 1850.—*Damian Miquel*, Bibliotecario 2.°



*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 3 de noviembre de 1860.**

Se abrió presidida por el señor vice-Decano de Leyes don José Gabriel Palma, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor vice-Decano que presidia la sesion confirió el grado de Licenciado en Leyes a don José Miguel Valenzuela i a don Tiburcio Bisquertt, i el de Bachiller en Humanidades a don Tolentino Arcaya, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De dos oficios del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe dos decretos supremos que ordenan estender títulos de Miembros de la Facultad de leyes a favor de don Enrique Cood, elejido por dicha Facultad en reemplazo del señor don Miguel Zañartu, i a favor de don Melchor Concha i Toro, elejido en reemplazo del señor don Francisco Antonio Pinto. Se mandaron trascribir al señor Decano respectivo para los fines del caso.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que declara suficientemente comprobado el exámen de Jeometría elemental rendido por don Tomas Perez. Se mandó archivar.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica que ha pedido un estado completo del Liceo de Chillan, i que tan luego como venga lo pasará al Consejo de la Universidad. Se mandó archivar.

4.° De un oficio del Miembro electo de la Facultad de Leyes, don Waldo Silva, en que anuncia que está dispuesto a incorporarse el dia que se le designe. Habiéndose expuesto que se habia fijado al efecto el próximo juéves 8, i que así se habia hecho saber al señor Silva, se mandó archivar.

5.° De un oficio del señor Decano de Humanidades, con el cual acompaña copia del acta de la sesion celebrada por su Facultad el 31 de octubre último. Consta de esa acta que habiendo la Facultad considerado el informe dado por don Francisco Vargas Fontecilla sobre la Gramática castellana del presbítero don Ramon Saavedra i la impugnacion hecha por el autor, ha declarado por mayoria de votos que dicha obra no es acreedora a ninguna de las tres fórmulas adoptadas por la Facultad en sesion de 16 de abril de 1845 para espresar su juicio

sobre el mérito de los textos; pero que debia manifestarse al Consejo que la Gramática del señor Saavedra revela en su autor el mérito de haber estudiado detenida i filosóficamente el idioma patrio i de haber concebido un método especial para enseñarlo. Consta igualmente, que la Facultad acordó ademas autorizar al Secretario para que comprara las obras que son necesarias a fin de poner en planta el nuevo arreglo que se ha hecho en las cédulas destinadas al sorteo de los aspirantes al grado de Bachiller.

Despues de alguna discusion, se convino en aplazar la consideracion del primero de los acuerdos anteriores hasta que el señor Rector pueda asistir a las sesiones, i se aprobó el segundo.

6.° De una nota del señor Ministro Plenipotenciario de Chile en Béljica, don Manuel Carvallo, en que comunica que, sin esperar la remesa de obras que tiene pedidas a la Universidad, ha correspondido con algunas de su propiedad, cuya lista incluye, el obsequio hecho a la Universidad por la Academia Real de ciencias, letras i bellas artes de Béljica, i concluye solicitando que se le remitan para igual objeto tres o cuatro ejemplares de los *Anales*, i las demas publicaciones oficiales o privadas de que la Universidad pueda disponer. Se encargó al Secretario que para la próxima sesion presentára una lista de las obras que haya en el archivo, adecuadas para el fin a que se refiere la nota del señor Carvallo.

7.° De una nota del librero de Paris don A. Franck, en que pide que la Universidad de Chile tome doscientos ejemplares del *Puren indómito* a diez francos cada uno, si quiere que la introduccion i las notas vayan en castellano; i ciento, a trece francos cada uno, si se conforma con que solo el texto del poema esté en castellano i la introduccion i notas en frances. El señor Franck anuncia que la obra constará de veinte i seis pliegros, de a diez i seis pájinas.

En atencion a que es de poco momento que la introduccion i las notas estén en castellano o frances, i en vista de la mayor economía, se acordó oficiar al señor Ministro de Instruccion pública, haciéndole un resúmen de los antecedentes de este asunto, i solicitando que se sirva proporcionar al Consejo los doscientos sesenta pesos que se necesitan para aceptar la segunda de estas propuestas.

8.° De una cuenta de don Isidoro Combet, ascendente a veinte i siete pesos veinte i cinco centavos, que ha importado la encuadernacion de varias obras del Gabinete de lectura universitario. Como esta cuenta trae el visto bueno del Bibliotecario i del Delegado, se mandó pagar.

9.° De una solicitud del autor de la novela titulada *El Jugador*, con la cual acompaña la conclusion de esta obra, i pide que sea ad-

mitida al certámen de la Facultad de Humanidades a pesar de haber terminado, el 30 de setiembre último, la próroga que se le concedió para presentarla.

Se expuso con este motivo, que la Facultad i el Consejo habian declarado cerrado el certámen; que la comision examinadora tenia ya presentado su informe; que la Facultad estaba convocada para decidir el entrante martes 6; i sobre todo, que habiendo otros concurrentes tendrian estos derecho para quejarse de que se concediera a uno de los competidores mucho mas tiempo que a los otros; en vista de las anteriores consideraciones, se resolvió que se negara lugar a la solicitud.

El señor Lastarria hizo presente que no podian comprarse para la Biblioteca Nacional las obras de artes, industria i manufacturas de que se habia hablado en las sesiones anteriores, porque la mayor parte de ellas existian en dicho establecimiento.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 10 de noviembre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Palma i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor vice-Decano de Leyes presentó al Consejo al Miembro electo de su Facultad, don Waldo Silva, anunciando que ya habia leido el correspondiente Discurso, i el señor Rector, habiendo el señor Silva prestado el juramento de estilo, le declaró incorporado en la referida Facultad.

En seguida se dió cuenta:

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que dice que el Gobierno se halla dispuesto a proporcionar a la Universidad los fondos necesarios para que pueda admitir la segunda de las propuestas que ha hecho Mr. A. Franck con el objeto de imprimir el «Puren indómito» de don Fernando Alvarez de Toledo; i que, por lo tanto, la mencionada corporacion puede proceder en la intelijencia de que tan pronto como necesite los espresados fondos, el Gobierno librará el decreto de pago correspondiente. Se acordó pedir al señor Ministro que se sirva librar la cantidad de 260 pesos que importa el valor de cien ejemplares del «Puren indómito» contra los Ajentes del empréstito i a favor de don Ventura Marcó del Pont, que será el comisionado de la Universidad en este asunto; i que si el señor Ministro accede a esta solicitud, se oficie inmediatamente a dicho señor Marcó para los fines del caso.

2.° De otra del mismo señor Ministro, en que trascribe un de-

creto supremo que concede al Miembro electo de la Facultad de leyes, don Santiago Prado, una próroga de cuatro meses para incorporarse en ella. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

3.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena estender título de injeniero jeógrafo a favor de don Manuel Valdes Vijil. Se mandó archivar.

4.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que admite a don Francisco Vargas Fontecilla la renuncia que hace del cargo de Secretario jeneral de la Universidad. Se acordó que dicha nota se archivara, i que el señor Rector mandará fijar edictos en que se convocase a claustro pleno para el dia que creyera mas oportuno, a fin de formar la terna que debe pasarse al Patrono para el nombramiento del sucesor del señor Vargas Fontecilla en la Secretaría jeneral.

5.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un oficio del Director de la Escuela Normal de preceptores, en que pide se nombren comisiones universitarias que asistan a los exámenes del Establecimiento. Se mandó comunicarla a los Decanos a quienes corresponde, i al Director del Conservatorio Nacional de música para que nombre una comision que concurra a los exámenes de música vocal, e informe al Consejo sobre el resultado.

6.° De una nota que, por ausencia i encargo del Decano respectivo, pasa el Secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades para comunicar los siguientes acuerdos que, en sesion de seis del que rije, ha celebrado la referida Facultad:

«1.° Hacer en el acta de la sesion del 31 de octubre último, que en copia se tramitió al señor Rector con nota núm. 42, estas dos modificiones:

1.ª Suprimir al fin del segundo acápite de dicha acta la frase *o adopte el temperamento que le parezca mas equitativo en el particular;* 2.ª rectificar un concepto que se halla al fin del tercer acápite, en el cual se dice que se recomienda la Gramática del señor Saavedra, debiendo decirse que se recomienda a este como autor de esa Gramática por el empeño, laboriosidad i otras buenas cualidades desplegadas por el señor Saavedra en la redaccion de su obra, la cual revela un sério i detenido estudio del idioma patrio, como se espresa el informante.

«2.° Aprobar el informe de la comision encargada de juzgar los trabajos presentados al certámen de la Facultad en el presente año, compuesta del Decano i de don Miguel Luis Amunátegui, cuyo informe se trasmite al señor Rector para el conocimiento del Consejo.

«3.° En fin, adjudicar el premio de la lei al autor del trabajo titula-

do : *Aritmética en el amor*, i recomendar al Consejo este trabajo como mui digno de que se publique.»

Habiéndose puesto en discusion el primero de estos acuerdos, el señor Rector expuso que se abstenia de tomar parte en la deliberacion, pues, aunque no tenia ningun interes particular en el asunto, se trataba hasta cierto punto de su propia Gramática.

Despues de haberse hecho varias observaciones por algunos de los presentes, fué aprobado por cuatro votos contra dos el acuerdo de la Facultad de Humanidades, relativo a la Gramática de don Ramon Saavedra con la enmienda que se menciona en el oficio de que acababa de darse cuenta.

Habiéndose leído el informe de la comision encargada de examinar las obras presentadas al certámen de la Facultad de Humanidades, se acordó pedir al señor Ministro de Instruccion pública que se sirva mandar entregar los doscientos pesos del premio al autor de la novela titulada : «Aritmética en el amor,» que ha sido la premiada ; i resolver lo que estime conveniente acerca de su impresion.

El Secretario presentó la lista de las obras que existian en el archivo, i que podian ser enviadas al señor don Manuel Carvallo para la Academia Real de ciencias, bellas letras i artes de Bruselas ; i el Consejo acordó que fuesen remitidas.

El señor Rector expuso, que el Ajente de la Universidad de Bolonia en Santiago le habia manifestado que en las actuales circunstancias no le parecia prudente hacer la remesa de libros que se tiene preparada para dicha corporacion.

El mismo señor Rector recomendó al Secretario que diera algunos pasos a fin de apresurar el envío de los libros que se tienen destinados para la Academia de ciencias de Madrid.

Se acordó oficiar a don Ventura Marcó del Pont para que se encargue de la remision a Chile de las publicaciones a que está suscrita la Universidad, debiendo enviársele al efecto una lista de los últimos números de cada una de ellas que ha mandado don Eduardo Cuevas.

Con esto se levantó la sesion.

**Sesion del 17 de noviembre de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko, Palma i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta :

1.° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, con la cual remite veinte ejemplares de cada una de las *Memorias ministeriales* presentadas en este año al Congreso Nacional, excepto las de Guerra i

Marina, de cuyas ediciones no quedó ningun sobrante. Se mandó archivar.

2.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena remitir por la Tesoreria Jeneral, a la órden de don Ventura Marcó del Pont en Paris, doscientos sesenta pesos que el Bedel de la Universidad debe enterar préviamente en dicha tesorería para que se inviertan en la suscripcion de cien ejemplares del poema titulado: *Puren indómito*, con la introduccion i las notas en frances.

El Secretario manifestó que, estando agotadas las partidas del presupuesto a que podian imputarse los docientos sesenta pesos acordados por el Gobierno para la suscripcion mencionada, el señor Ministro habia ordenado que por ahora se sacara de fondos universitarios dicha suma, que sería reintegrada a la Universidad de fondos fiscales a principios del año entrante, cuando comience a rejir el nuevo presupuesto. Se mandó archivar la nota referida.

3.° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena entregar al bedel de la Universidad la cantidad de doscientos pesos para que la entregue a don Alberto Blest Gana, autor de la novela titulada: «la Aritmética en el amor» premiada por la Facultad de Filosofía i Humanidades en el certámen del presente año. Se mandó archivar.

4.° De una nota del Rector del Instituto Nacional, con la cual envía la lista de los dias en que deben rendirse los exámenes, a fin de que se nombren las comisiones universitarias que deben asistir a ellos. Habiéndose expuesto que por la premura del tiempo se habia trascrito ya a los señores Decanos de Tolojía, Matemáticas i Humanidades para los fines del caso, se mandó archivar.

5.° De un certificado de los ministros de la Tesorería Jeneral, por el cual consta que el Bedel de la Universidad ha entregado en arcas fiscales la cantidad de doscientos sesenta pesos para que se jire una letra de igual valor contra los Ajentes del empréstito chileno en Lóndres i a favor de don Ventura Marcó del Pont con el objeto de pagar el precio de la suscripcion a cien ejemplares del «Puren indómito.» Se mandó archivar.

6.° De un recibo de doscientos pesos dado al Bedel de la Universidad por don Alberto Blest Gana, autor de la novela: «la Aritmética en el amor,» a quien se ha entregado dicha cantidad como premio obtenido en el certámen de la Facultad de Humanidades correspondiente al año actual. Se mandó archivar.

7.° De una nota del señor Decano de Humanidades, en que comunica los nombres de los Miembros de su Facultad que ha comisionado pa-

ra asistir a los exámenes del Instituto Nacional i de la Escuela Normal. Se mandó trascribirla a quiénes corresponde.

8.° De una providencia del señor Decano de Matemáticas, por la cual pasa al conocimiento del Consejo el expediente formado por don Santiago 2.° Vincenti O' Rian para obtener el título de Eusayador jeneral. Resultando de los respectivos certificados que el solicitante ha sido aprobado en las pruebas que exije el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853, se mandó remitir este expediente al señor Ministro de Instruccion pública para los fines del caso.

9.° De otra providencia del mismo señor Decano, con la cual pasa al conocimiento del Consejo el expediente formado por don Aniceto Prenafeta para obtener el título de Injeniero de minas. Estando dicho expediente en regla, se acordó remitirlo al mismo señor Ministro para los fines del caso.

Habiendo llegado las quinientas vitelas que se habian encargado a Europa, se acordó hacer imprimir doscientas cincuenta para Licenciados, i reservar las restantes para Miembros universitarios i los otros destinos que se determinare.

A fin de que los Licenciados en Leyes puedan conservar sus diplomas, se acordó que en lo sucesivo se les dé, a mas del diploma, un certificado firmado por el Rector i el Secretario jeneral para que lo agreguen al expediente que deben formar para recibirse de Abogados.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 24 de noviembre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Órrego, Sazie, Lastarria, Domeyko, Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Leyes a don Tolentino Arcaya, a quien se entregó el correspondiente diploma.

El nuevo injeniero de minas, don Aniceto Prenafeta, prestó el juramento de estilo.

En seguida se dió cuenta:—1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que ordena estender título de Injeniero de minas a favor de don Aniceto Prenafeta. Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena estender título de Ensayador jeneral a favor de don Santiago 2.° Vicenti O'Rian. Se mandó archivar.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, con el cual remite el

estado del Liceo de Chillan que el Consejo habia pedido para poder informar al Gobierno sobre la conveniencia de declarar válidos los exámenes que se rindan en el espresado establecimiento.

Puesto en discusion el asunto a que se refiere la nota anterior, se acordó informar al señor Ministro, que el Consejo considera conveniente declarar válidos, para obtener grados universitarios, los exámenes que se rindan en el Liceo de Chillan, tanto porque así prosperará este establecimiento, que cuenta ya con el número de profesores i los otros elementos necesarios para que se hagan en él buenos estudios, como porque de este modo no se impondrá a las familias de la provincia del Ñuble la penosa obligacion de separarse de sus hijos en edad demasiado tierna para poder dedicarlos a las carreras literarias i científicas; pero que el Consejo considera igualmente preciso, con el objeto de garantir el acierto en los exámenes que se rindan en el Liceo de Chillan, el que la expresada concesion esté sometida a las siguientes condiciones: 1.ª que los textos que se sigan en el referido Liceo sean aprobados por la Universidad sin la limitacion de *para las escuelas*, o sean los que se empleen en las mismas clases del Instituto Nacional: 2.ª que los exámenes recaigan solo sobre los ramos que se hayan cursado en el establecimiento; i 3.ª que los examinandos sean exclusivamente los alumnos que hayan cursado esos ramos.

Apareciendo del estado del Liceo de Chillan, que se tuvo a la vista para la discusion anterior, que la Gramática castellana se enseña por el compendio de Cortés, se acordó hacer presente al señor Ministro que ese texto es sumamente diminuto, e inadecuado para que se aprenda por él en un Colejio un ramo tan importante como es la Gramática del idioma patrio.

Con este motivo se acordó, ademas, solicitar del señor Ministro que ordene a los Directores de los Liceos provinciales, que pasen al Consejo una lista de los textos por donde se enseñan los diversos ramos, por si hai que hacer alguna observacion sobre alguno de ellos.

4.° De una nota del señor Decano de Teolojía, en que comunica las comisiones que ha nombrado para asistir a los exámenes del Instituto Nacional i de la Escuela Normal de preceptores. Se mandó trascribir a quienes corresponde.

5.° De una nota del señor Decano de Matemáticas, referente al mismo objeto que la anterior.

El señor Decano expone en conclusion los motivos que impiden absolutamente el que los Miembros universitarios presencien los exámenes de todos los alumnos de cada clase, como lo solicita el Director de la Escuela Normal. Se acordó comunicar a quienes corresponda el nombramiento de las comisiones examinadoras, i al señor Ministro la

parte final de la nota, haciéndole presente que las observaciones del Decano de Matemáticas podian hacerse estensivas a las demas Facultades.

6. ° De una nota del Rector del Seminario Conciliar de la Arquidiócesis, con la cual remite una lista de los exámenes que deben rendirse en dicho establecimiento para que se nombren las comisiones universitarias que han de presenciarlos, i en la cual convida al señor Rector de la Universidad i Miembros del Consejo para la distribucion de premios que tendrá lugar el 25 de diciembre próximo entrante. Se mandó trascribir a los señores Decanos respectivos para los fines del caso.

7. ° De un informe del Rector del Instituto Nacional sobre los exámenes rendidos por don Santiago Godoi, informe que se habia pedido con motivo de una solicitud de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Habiéndose notado que faltaban muchos exámenes a don Santiago Godoi, se acordó que se le hiciera saber el estado del expediente para los fines que pudieran convenirle.

8. ° De una solicitud de los editores de la *Revista de Sud-América,* para que la Universidad se suscriba a cuatro ejemplares.

Sabiendo el señor Rector que la corporacion tenia, por decirlo así, el deber de fomentar en cuanto pudiera las publicaciones que, como la mencionada i la *Revista del Pacífico*, contribuian al cultivo de las letras en Chile, se acordó suscribirse a cuatro ejemplares de una i otra, debiendo adquirirse los números ya salidos de la *Revista del Pacífico*.

Se encargó al Secretario que comprara cinco ejemplares del tomo de los *Anales* correspondiente a 1850, que se venden a cuatro pesos cada uno; i al Bedel que mandara litografiar por veinte i cinco pesos las doscientas cincuenta vitelas que se tiene acordado destinar para diplomas de Licenciados.

A solicitud del Consejo, el señor Domeyko se encargó de hacer un resúmen de muchas observaciones astronómicas practicadas en diversos puntos de Chile, para publicarlo en los *Anales.*

Con esto se levantó la sesion.

---

# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Exámen de Jeometría elemental de don Tomas Perez.*

Santiago, 31 de octubre de 1860.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue :—«Con lo expuesto en la

nota precedente i los documentos que se acompañan, se declara que el alumno de la clase de Práctica forense, don Tomas Perez, ha comprobado suficientemente haber rendido el exámen de Jeometría elemental.—Comuníquese».

Lo trascribo a Ud. para los fines consiguientes i en contestacion a su nota de 29 del actual, núm. 212.—Dios guarde a Ud.—*R. Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Próroga de cuatro meses a don Santiago Prado.*

Santiago, 5 de noviembre de 1860.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:—«Concédese la próroga de cuatro meses que solicita don Santiago Prado para verificar su incorporacion a la Facultad de Leyes i Ciencias políticas de la Universidad, de la cual ha sido elejido Miembro.—Comuníquese».

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*R. Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Título de injeniero jeógrafo.*

Santiago, 6 de noviembre de 1860.—Vista la solicitud precedente, i considerando: 1.° que don Manuel Valdez Vijil ha acreditado, con el diploma de la Escuela Central de Paris, haber llenado las exijencias del programa de dicha Escuela, en el cual están comprendidos todos los ramos que, por el decreto de 7 de diciembre de 1853, se exije para obtener el título de Injeniero Jeógrafo, i 2.° que las distintas comisiones que ha desempeñado en servicio del Gobierno son tambien suficientes para probar que el solicitante tiene las cualidades requeridas, decreto:

Extiéndase el correspondiente título de Injeniero Jeógrafo a favor de don Manuel Valdez Vijil.—Anótese, comuníquese i archívese con sus antecedentes.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Renuncia de don Francisco Vargas Fontecilla.*

Santiago, 7 de noviembre de 1860.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretada lo que sigue:—«En vista de la solicitud adjunta a la nota precedente, admítese la renuncia que hace don Francisco Vargas Fontecilla del cargo de Secretario jeneral de la Universidad que desempeñaba.—Tómese razon i comuníquese».

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento, fines consiguientes i en con-

testacion a su nota de 5 del actual, núm. 215.—Dios guarde a Ud.—*R. Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Fondos para la compra del* Puren indómito.

Santiago, 8 de noviembre de 1860.—En contestacion a la nota de Ud., de 7 del actual núm. 221, pongo en su conocimiento que el Gobierno está dispuesto a proporcionar a la Universidad los fondos necesarios para que pueda admitir la segunda de las propuestas que ha hecho a esa corporacion M. A. Frank con el objeto de imprimir el *Puren indómito* de don Fernando Alvarez de Toledo. De consiguiente, dicha corporacion puede proceder en la intelijencia de que tan pronto como necesite los espresados fondos, el Gobierno librará el decreto de pago correspondiente.—Dios guarde a Ud.—*R. Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

Santiago, 14 de noviembre de 1860.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:—«En vista de la nota precedente, remítanse, por la Tesorería jeneral a la órden de don Ventura Marcó del Pont en Paris, los doscientos sesenta pesos que el Bedel de la Universidad debe enterar previamente en esa Tesorería, para que se inviertan en la suscripcion de cien ejemplares del poema titulado *Puren indómito* con la introduccion i las notas en francés. A fin de hacer esta remesa, obténganse libramientos de la Casa de Moneda conforme al decreto de 29 de marzo de 1855.—Tómese razon i comuníquese».

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento, fines consiguientes i en contestacion a su nota de 12 del actual núm. 223, adjuntándole las correspondientes letras.—Dios guarde a Ud.—*R. Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Planta de empleados del Conservatorio de música, i nombramiento del Director.*

Santiago, 12 de noviembre de 1860.—Con lo expuesto por el Directorio del Conservatorio Nacional de música en sus notas del 5 i 6 del corriente, sobre la necesidad de reformar la planta de empleados de este establecimiento i sus dotaciones, he venido en acordar i decreto:

Art. 1.° El Conservatorio Nacional de música tendrá los empleados i asignaciones que a continuacion se expresa:

Un Director i profesor de la clase de teoría i solfeo, con la dotacion anual de seiscientos pesos.

Un profesor de la clase de instrumentos de viento, con la dotacion de quinientos pesos.

Un profesor de instrumentos de cuerda, con la de quinientos pesos.

Una profesora de la clase de piano, con la de quinientos pesos.

Dos ayudantes para la clase de piano, con sesenta pesos al año cada una

Un profesor de canto, con quinientos pesos.

Un mayordomo del establecimiento, con doscientos pesos.

Para gastos de alumbrado, escritorio e instrumentacion, doscientos pesos.

Para compra de instrumentos, música i otros gastos imprevistos del establecimiento, cien pesos.

Art. 2.° El Director i el mayordomo deberán asistir al establecimiento dos horas diarias.

Los profesores i ayudantes asistirán tres veces por semana, i sus clases durarán por lo ménos dos horas.

Art. 3.° Cuando el Director o un profesor desempeñe con nombramiento del Gobierno, ademas de su empleo, algun otro de los relacionados en el art. 1.°, gozará el sueldo íntegro del que tenga mayor dotacion i las dos terceras partes del otro.

Art. 4.° Al empleado que no asista, sin causa lejítima, al Conservatorio, en los dias i horas que estuvieren prefijados, se le descontará la parte del sueldo que corresponde al tiempo que no hubiere desempeñado su cargo. Estos descuentos se aplicarán a fondos del establecimiento.

Art. 5.° Este decreto comenzará a rejir desde el 1.° de enero de 1861.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Santiago, 13 de noviembre de 1860.—Con lo expuesto en la nota precedente, nómbrase a don Francisco Oliva Director en propiedad del Conservatorio de Música con el goce del sueldo correspondiente. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Entrega del premio adjudicado por la Facultad de Humanidades.*

Santiago, 13 de noviembre de 1860.—Apareciendo de la precedente nota del Rector de la Universidad, que en virtud del informe de la comision nombrada por la Facultad de Filosofía i Humanidades de esa corporacion para examinar las obras que se presentasen al concurso literario correspondiente al presente año, la espresada Facultad ha adjudicado el premio anual de que puede disponer a la obra titulada *La Aritmética en el amor*, decreto:

La Tesorería Jeneral entregará al Bedel de la Universidad, don Félix Leon Gallardo, los doscientos pesos en que consiste el premio adjudicado por la Facultad de Filosofía i Humanidades, en el certámen del presente año, a la obra titulada *La Aritmética en el amor,* a fin de que se entregue al autor de dicho trabajo, don Alberto Blest Gana. Impútese al item 21, partida 22 del presupuesto del Ministerio de Instruccion pública. Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Sueldos de los Preceptores i gastos fijos de las Escuelas.*

Santiago, 15 de noviembre de 1860.—Teniendo presente: 1.° que algunos Preceptores de Escuelas fiscales tienen que separarse del departamento en que funcionan para que se les pague sus sueldos por la Tesorería Jeneral; i 2.° que con este motivo las Escuelas indicadas quedan por mas del tiempo preciso sin la asistencia imediata de los Preceptores;

Vengo en decretar:

Art. 1.° Los sueldos de los Preceptores i demas gastos fijos de las Escuelas fiscales se cubrirán mensualmente por las oficinas pagadoras del departamento en que dichos Preceptores funcionan, debiendo préviamente presentar los certificados i documentos a que están obligados por disposiciones vijentes.

Art. 2° Los Preceptores i Ayudantes de las Escuelas que funcionan en las Subdelegaciones rurales se cubrirân de sus haberes en los estanquillos mas inmediatos. Los administradores de estanco darán, a los estanquilleros de su dependencia, las órdenes que correspondan al cumplimiento del presente decreto.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Título de ensayador jeneral.*

Santiago, 21 de noviembre de 1860.—En vista de la nota precedente, i del expediente a ella adjunto, extiéndase, a favor de don Santiago 2.° Vicenti O'Rian, el título de Ensayador jeneral de la República. Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Título de injeniero de minas.*

Santiago, 21 de noviembre de 1860.—En vista de la nota precedente i del expediente que se acompaña, extiéndase, a favor de don Aniceto Prenafeta, el correspondiente título de Injeniero de minas.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Lei orgánica de la instruccion primaria.*

Santiago, 24 de noviembre de 1860.—Por cuanto el Congreso Nacional ha acordado el siguiente PROYECTO DE LEI.

TITULO I.

DE LAS ESCUELAS.

Art. I. La instruccion primaria se dará bajo la direccion del Estado.

Art. II. La instruccion que se diere en virtud de esta lei, será gratuita i comprenderá a las personas de uno i otro sexo.

Art. III. Habrá dos clases de Escuelas, elementales i superiores.

En las primeras se enseñará, por lo ménos, Lectura i Escritura del idioma patrio, Doctrina i Moral cristiana, elementos de Aritmética práctica i el Sistema Decimal de pesos i medidas.

En las superiores, a mas de los ramos designados, se dará mayor ensanche a la instruccien relijiosa, i se enseñará Gramática Castellana, Aritmética, Dibujo Lineal, Jeografia, el compendio de la Historia de Chile i de la Constitucion política del Estado, i, si las circunstancias lo permitieren, los demas ramos señalados para las Escuelas Normales.

En las Escuelas superiores para mujeres se sustituirá, a la enseñanza del Dibujo Lineal i de la Constitucion política, la de la Economía doméstica, Costura, Bordado, i demas labores de aguja.

Art. IV. Se establecerán en las poblaciones de cada departamento las Escuelas de ámbos sexos que fueren necesarias, hasta llegar a la proporcion de una Escuela elemental, de niños i otra de niñas, por cada dos mil habitantes que contuviere la poblacion.

Art. V. En las aldeas en que no hubiere el número de habitantes que queda espresado, i en los campos en que lo permitiere la diseminacion de la poblacion, se establecerán Escuelas que durarán en ejercicio en cada año cinco meses por lo ménos.

Art. VI. En la cabecera de cada departamento se colocará una Escuela superior para niños i otra para niñas, pudiendo darse este carácter, en los departamentos en que hubiere falta de fondos, a una de aquellas que deben fundarse segun lo dispuesto en el art. 4.°

Art. VII. Todos los Conventos i Conventillos de regulares mantendrán una Escuela gratuita para hombres, i los Monasterios de monjas para mujeres, siempre que el estado de sus rentas lo permitiere, a juicio del Presidente de la República, quien determinará tambien si la Escuela ha de ser elemental o superior.

Art. VIII. Se establecerán las Escuelas Normales para Preceptores

i Preceptoras que sean necesarias, i serán costeadas por el tesoro público.

Art. IX. En las Escuelas Normales para hombres se enseñará, a mas de los ramos señalados para las superiores, elementos de Jeometría, de Cosmografía, de Física i Química, Historia Sagrada, de América i en especial de Chile, Dogma, Fundamentos de la Fé, Música vocal, elementos de Agricultura, Vacunacion i Pedagójia teórica i práctica.

En las destinadas a Preceptoras, se enseñará, a mas de los prescritos en el inciso 4.° del art. 3.°, elementos de Cosmografía i de Física, Historia Sagrada, de América i en especial de Chile, Dogma i Moral relijiosa, Música vocal, Horticultura, Dibujo natural i Pedagójia teórica i práctica.

A los ramos designados en este artículo, se agregarán los que fuesen necesarios segun las circunstancias.

Art. X. La instruccion que se diere privadamente a los individuos de una familia, no estará sujeta a las disposiciones de la presente lei.

Art. XI. Las Escuelas costeadas por particulares o con emolumentos que pagaren los alumnos, quedan sometidas a la inspeccion establecida por la presente lei, en cuanto a la moralidad i órden del establecimiento, pero no en cuanto a la enseñanza que en ella se diere, ni a los métodos que se emplearen.

## TITULO II.

### DE LA RENTA.

Art. XII. La instruccion primaria, que, con arreglo a la presente lei, deberá darse en cada departamento, será costeada:

1.° Con la suma que el Tesoro nacional aplicará anualmente a este objeto.

2.° Con las cantidades que de sus propias rentas destinarán anualmente al mismo fin las Municipalidades.

3.° Con el producto de las fundaciones, donaciones i multas aplicadas a la instruccion primaria, i con el de las mandas forzosas que se recaudaren en cada departamento.

4.° Con el producto de una contribucion que se establecerá con este único i exclusivo objeto, i cuyas bases se fijarán por una lei, ya de una manera jeneral, ya de una manera especial, para cada provincia o departamento.

Art. XIII. Las Municipalidades llevarán una cuenta especial de los fondos destinados por la lei a la instruccion primaria i no podrán darles otra inversion. El que la decretare o ejecutare, quedará responsable con sus propios bienes.

Art. XIV. Son gastos de la instruccion primaria que deben satisfacerse con los fondos señalados en la presente lei:

1.° Los sueldos de los Preceptores i Ayudantes que necesiten las Escuelas existentes, i las que deben establecerse en conformidad a esta lei.

2.° El costo de adquisicion de locales i construccion de edificios para las Escuelas en aquellos puntos en que las Municipalidades no los posean aparentes, i el costo del arriendo provisional de los mismos.

3.° La adquisicion i reparacion de los muebles precisos para cada Escuela, i de los libros i útiles de enseñanza de que haya de proveerse gratuitamente a los niños que por su pobreza no pudieren costearlos.

4.° Las sumas necesarias para la formacion i fomento de las Bibliotecas populares en cada departamento.

Art. XV. Las Municipalidades presentarán anualmente, al Presidente de la República, el presupuesto de los gastos que deba hacerse en la instruccion primaria de sus departamentos, para que sea aprobado, prévias las modificaciones que juzgare convenientes.

## TITULO III.

### DE LOS PRECEPTORES.

Art. XVI. Ninguna persona podrá ejercer las funciones de Preceptor de instruccion primaria, sin acreditar préviamente ante el Gobernador del departamento, con el testimonio de dos sujetos fidedignos, tener buena vida i costumbres.

Si se estableciere una Escuela sin este requisito, será cerrada inmediatamente, i su Preceptor castigado con una multa de veinte pesos o quince dias de prision, i esta pena se duplicará en caso de reincidencia.

Art. XVII. Las Escuelas costeadas por los departamentos o por el Fisco, serán servidas por los alumnos de las Escuelas Normales que hayan obtenido el competente diploma de aprobacion, i en su defecto, por personas que, a mas de lo dispuesto en el artículo anterior, acrediten tener las aptitudes necesarias.

Art. XVIII. La prueba de aptitudes puede consistir, o en un exámen rendido en la forma que dispongan los Reglamentos, o un título literario otorgado por la Universidad, o en un certificado expedido por el Director de algun establecimiento en que se puedan rendir exámenes conforme a la lei, en el cual conste que el individuo, a cuyo favor se dá, ha sido aprobado en los ramos de instruccion primaria a cuya enseñanza va a dedicarse.

Art. XIX. No pueden ser Preceptores de instruccion primaria, aunque cumplan con lo prevenido en el art. 16:

1.° Los que se hallen procesados por un delito que merezca pena aflictiva o infamante, o hayan sido condenados a penas de esta clase.

2.° Los que hayan sido destituidos de sus funciones de preceptor por causa averiguada que comprometa su moralidad i costumbres.

Art. XX. Los Preceptores de instruccion primaria que hubieren obtenido diploma, o comprobado sus aptitudes para el cargo, miéntras estén en ejercicio, gozarán de las siguientes prerrogativas:

1.ª Exencion del servicio compulsivo en el Ejército i en la Guardia Nacional.

2.ª Exencion de todo cargo consejil.

3.ª Exencion de cualquiera otra comision en el servicio del Estado o de un pueblo, a ménos que sea relativa a la instruccion primaria.

Art. XXI. El que hubiere desempeñado por diez años continuados el cargo de Preceptor, si se retirase de la profesion, quedará exento por vida del servicio compulsivo en el Ejército.

Art. XXII. Los sueldos de los Preceptores de las Escuelas costeadas por los departamentos, serán fijados por las respectivas Municipalidades, con la aprobacion del Presidente de la República.

Art. XXIII. Los Preceptores, tanto en las Escuelas costeadas por los departamentos como de las fiscales, tendrán derecho a jubilacion en la forma i con los requisitos dispuestos por la lei para los empleados públicos. Esta jubilacion será costeada con fondos nacionales.

Art. XXIV. La Municipalidad de la capital de cada provincia concederá igualmente un premio de valor de veinticinco pesos, por lo ménos, al Preceptor de la Escuela pública o privada de la provincia que mas se haya distinguido en el ejercicio de su profesion, i otro de igual suma a la Preceptora que hubiere llenado la misma condicion.

Estos premios se concederán en la forma que dispusieren los Reglamentos.

## TITULO IV.

### DE LA INSPECCION.

Art. XXV. Habrá una inspeccion que vijile i dirija la instruccion primaria en toda la República.

Art. XXVI. Esta inspeccion se compondrá de un Inspector Jeneral i de un Visitador de Escuelas para cada una de las provincias del Estado.

Art. XXVII. El Inspector jeneral será nombrado por el Presidente de la República. Igualmente los Visitadores de Escuelas, a propuesta del Inspector jeneral.

Art. XXVIII. El Inspector jeneral será Miembro del Consejo de

Instruccion pública, i tendrá un escribiente para el desempeño de las funciones especiales de su empleo.

Art. XXIX. El Inspector jeneral cuidará de la buena direccion de la enseñanza, de la moralidad de las Escuelas i Maestros, i de todo cuanto conduzca a la difusion i adelantamiento de la instruccion primaria, con las limitaciones establecidas en los artículos 10 i 11 de esta lei.

Art. XXX. Anualmente presentará al Gobierno un informe completo sobre el estado de la instruccion primaria, indicando los medios de adelantarla i perfeccionarla, los efectos qne haya producido esta lei i las disposiciones dictadas sobre la materia.

Art. XXXI. Los Visitadores de Escuelas dependerán del Inspector jeneral, cuidarán de las Escuelas establecidas en su provincia, i las visitarán con la frecuencia i de la manera conveniente.

Art. XXXII. Los Visitadores de Escuelas, en aquellas provincias en que fuese posible, tendrán a su cargo o enseñarán algunos ramos en algunas de las Escuelas superiores.

Art. XXXIII. Los individuos de la inspeccion gozarán de las prerogativas i premios concedidos por los artículos 20, 21 i 23 a los Preceptores.

Art. XXXIV. Las rentas de los individuos de la inspeccion serán pagadas por el Tesoro público.

Art. XXXV. Los Párrocos tienen derecho de inspeccionar i dirijir la enseñanza relijiosa que se diere en las Escuelas públicas de su Parroquia, i si no pudieren enmendar los defectos que notaren, los comunicarán a la autoridad competente para que dicte su pronto i eficaz remedio.

Art. XXXVI. Las Municipalidades podrán nombrar comisiones para el cuidado i vijilancia de las Escuelas de su departamento; pero estas comisiones no podrán alterar las reglas prescritas por la Inspeccion.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo i sancionarlo: por tanto, promúlguese i llévese a efecto en todas sus partes como lei de la República.—MANUEL MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

# AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del año de 1861, son los siguientes:

*Facultad de Humanidades.*—Vida de don Juan Egaña i juicio crítico de sus obras.

*Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.*—Mejor sistema de regadío aplicable a los campos de Chile.

*Facultad de Medicina.*—Investigaciones de las causas que han hecho tan frecuente en Chile, en los últimos años, la tísis pulmonar, e indicacion de las medidas hijiénicas que convendría emplear para removerlas.

*Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.*—¿Cuál es el derecho que debe aplicarse a la resolucion de las controversias relativas a los actos i contratos celebrados i a las sucesiones abiertas en pais extranjero, cuando la lei de este pais se encuentra en colision con la lei chilena?

*Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas.*—Una historia de las Misiones de la Araucanía.

*Miguel Luis Amunátegui*, secretario jeneral interino.

*UNIVERSIDAD DE CHILE. Estado de la instruccion científica correspondiente al año de* 1859.—*Memoria del Delegado universitario, don Ignacio Domeyko, leida el* 16 *de setiembre de* 1860, *en el acto solemne de la distribucion de premios; i alumnos de la seccion superior a quienes dichos premios fueron acordados.*

Señor Ministro de Instruccion pública.—Con profunda gratitud a Dios i el debido reconocimiento al Gobierno de la República, el Instituto Nacional celebra hoi un nuevo período de su vida, una nueva fiesta, para dar a conocer los nombres de sus alumnos que mas se han distinguido en el año próximo pasado. Esta solemnidad que las naciones mas antiguas celebran comunmente a fines de cada año escolar, se anuda, por un impulso patriótico en Chile, con el aniversario de la Independencia, como para infundir en el corazon de la jóven América la idea de que, con el gran acto de la Emancipacion Nacional, nuestros padres han querido inaugurar para el país una nueva época de luces i de ilustracion. En efecto, ¿qué mejor uso de su independencia puede hacer el hombre, que, refrenando sus pasiones i sustraido a toda inclinacion baja de sensualidad, vanidad i orgullo, procura por medio del trabajo i del estudio, mejorar su condicion moral i física, sin que por esto le sea permitido apartarse de la verdadera fé i de la humilde sumision a lo que ella enseña, i sin lo cual la Independencia misma seria esclavitud?

Este ha sido sin duda el pensamiento que presidió a la fundacion de este Establecimiento nacional, de cuyo seno han salido tantos hombres de estado, tantos ciudadanos útiles i benéficos para Chile.

Al dar parte del estado de los estudios en la Seccion Universitaria, no me esforzaré en ponderar la rapidez de los adelantos. ¿Pueden acaso ser tan rápidos i visibles los progresos intelectuales de cualquier jénero en una nacion, como son sus mejoras físicas i materiales? Grandes ciudades, Es-

tados enteros se han improvisado a nuestra vista i se llenaron de oro; mas ninguna nueva Universidad, Academia o Escuela superior adquirió en este mismo tiempo un nombre o lustre extraordinario; las que gozan de fama, crédito i prestijio, lo deben a su larga duracion i estabilidad desde siglos, a la perseverancia de jeneraciones enteras, i a las tradiciones que les ha legado una larga série de hombres sábios i desinteresados.

No con la pretension pues de señalar lo que por su naturaleza es realizable de un año al otro, haré una relacion de las clases i alumnos pertenecientes a la Seccion Universitaria, i de los exámenes rendidos en ella.

Habia ascendido el número de alumnos que por la primera vez se matricularon el año pasado en las Facultades de Leyes, Ciencias Físicas i Matemáticas i de Medicina. De este número, treinta i ocho habian hecho sus estudios, en parte o en totalidad, en el Instituto Nacional, i veinte i tres en los Liceos provinciales i en los Colejios particulares de la capital

Del mismo número:

35 alumnos se han inscrito en la Facultad de Leyes;
26 en las de Ciencias Físicas i Matemáticas i de Medicina.

61

Volvieron tambien a inscribirse, de los jóvenes que se habian matriculado en los años anteriores i continuaron sus estudios, este año:

87 alumnos en la Facultad de Leyes;
34 — en la de Ciencias Físicas i Matemáticas;
12 — en la de Medicina:

133

Al propio tiempo treinta i cinco jóvenes se han inscrito en la seccion de Bellas artes, repartidos entre las tres clases que componen esta seccion, en la proporcion siguiente:

19 en la clase de Dibujo i Pintura;
11 en la de Escultura ornamental i Estatuaria:
5 en la de Arquitectura;

35

En totalidad, doscientos veinte i nueve alumnos cursaron este año en la Seccion Universitaria del Instituto, i de ellos:

122 en la Facultad de Leyes;
50 en la de Ciencias Físicas i Matemáticas;
22 en la de Medicina;
35 en la seccion de Bellas Artes;

229

Paso ahora a indicar el estado de cada clase en estas secciones.

*Facultad de Leyes.*—La clase de Práctica Forense ha tenido treinta alumnos, i se rindieron sesenta exámenes de Códigos especiales, en cuyos exámenes dos solamente fueron reprobados.

*Clase de Derecho Romano.*—Dividida en dos cursos, ha tenido cuarenta i cinco alumnos pertenecientes al primer año, i diez i seis alumnos con diez oyentes. Rindiéronse en esta clase cincuenta i cinco exámenes del primer curso, de los cuales diez fueron reprobados; i treinta i cuatro del segundo, contando entre estos últimos siete reprobados.

*Código Civil*—Alumnos, diez i nueve; exámenes aprobados, veinte i dos; reprobados, once.

*Derecho de Jentes*—Alumnos, treinta i siete; exámenes aprobados, treinta i siete; reprobado, uno

*Derecho Natural*—Alumnos, veinte i cinco; exámenes aprobados, treinta i uno; reprobado, uno.

*Derecho Canónico*—Alumnos, trece; exámenes aprobados, diez i seis; reprobados cinco.

La diferencia que se notará entre el número de alumnos de cada clase i de los exámenes rendidos en ella, dará una idea de la proporcion en que se hallaban los alumnos del Instituto con los de fuera, en cada ramo de estos estudios.

*Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.—Clase de Jeometría descriptiva.*—Alumnos, veinte i dos; exámenes, seis.

*Docimasia i Metalurjia.*—Alumnos, diez i siete; exámenes aprobados, siete.

*Mineralojía i Jeolojía.*—Alumnos, diez i siete; exámenes aprobados cinco.

*Química Orgánica.*—Alumnos, ocho; exámenes de este curso i de Química inorgánica aprobados, diez.

*Mecánica.*—Alumnos veinte i uno; exámenes aprobados, nueve.

*Calculo diferencial e integral.*—Alumnos, siete; exámenes aprobados cuatro.

*Topografía.*—Alumnos diez i ocho; exámenes aprobados diez.

*Zoolojía.*—Alumnos, cuatro; no hubo exámenes.

Se rindieron tambien, i fueron aprobados en la misma Facultad, seis exámenes atrasados de Aljebra Superior.

Ademas, uno de Física; dos de Farmacia; uno de Botánica: uno de Astronomía i nueve exámenes jenerales de Matemáticas preparatorias que el reglamento exije para la admision de los jóvenes a la Instruccion Superior Universitaria.

*Facultad de Medicina.*—En este año se abrió un nuevo curso de Anatomía, en el cual se incorporaron trece jóvenes i todos fueron aprobados en sus exámenes.

*Clase de Patolojia interna.*—Alumnos, ocho; exámenes aprobados seis.

*Clase de Patolojia externa.*—Alumnos, ocho; exámenes aprobados, siete.

En cuanto a la seccion de Bellas Artes, dos veces, conforme a lo dispuesto por el decreto de 1858, se abrió el concurso en este año; uno en la mitad de agosto para los alumnos de Pintura, Dibujo i Escultura, i el segundo a fines de diciembre para las tres clases que forman esta seccion. En cada concurso se designaron las obras que merecian ser premiadas, i se han distribuido los premios en medallas de oro, plata i bronce a los alumnos mas sobresalientes en cada ramo.

Varias mejoras i reformas útiles se han introducido en esta Seccion por órden del supremo Gobierno. Dos nuevas cátedras fueron dotadas en la Facultad de Leyes, con dos profesores especiales, nombrados, uno para el Derecho Comercial i el segundo para el Derecho Público i el Derecho Administrativo.(a) Habiéndose de este modo completado la enseñanza de los ramos prescritos por el decreto de 1853, se logró, mediante una lijera modificacion en la distribucion de los cursos, establecer un nuevo arreglo, por el cual, repartidos del modo mas igual todos los ramos entre los seis años que exije el reglamento, se llena bien ahora cada año con los estudios que les corresponden, i no tendrán motivo los alumnos para apresurarse en su carrera, sometidos todos al mismo réjimen en cuanto a los exámenes, tanto los alumnos del Instituto como los de fuera. En virtud del mismo arreglo, podrán tambien los alumnos, al terminar el cuarto año de estudios, pasar luego, al principio del año siguiente, al quinto, aunque no tuvieren tiempo de recibirse de Bachilleres; i se suprime aquella costumbre por la cual se incorporaban en este quinto año los Bachilleres en toda época, aun al fin de los cursos.

Nos hace gran falta solamente, señor Ministro, la clase de Literatura

---

(a) La clase de Derecho Público, tal como la dan a entender el Plan de ciencias legales decretado en 7 de Diciembre de 1853, i el nombramiento del profesor de este ramo, decretado en 11 de Octubre 1859, aun no se há planteado como debe ser; pues, por *Derecho público* no solo se entiende la Constitucion del Estado que es lo que actualmente se estudia, sino tambien, i principalmente como base de aquella, el constitucional teórico i político. Bajo estas dos faces se exije el exámen de Derecho público a todo aspirante al grado de Licenciado en leyes.

Superior para llenar mejor el tiempo de los alumnos del primero i segundo año en esta Facultad, i se desea dar mayor ensanche al curso de Filosofia Superior en esta seccion, curso que por ahora está reducido al ramo de Derecho Natural (b).

No ménos natural i arreglada marcha llevan los estudios físicos i matemáticos, sometidos a lo dispuesto en el decreto de 7 de diciembre de 1853 que reglamenta las profesiones de injenieros jeógrafos, civiles i de minas. Habiendo cesado de existir el antiguo réjimen para los nuevos alumnos de Matemáticas en esta seccion, sin recurso a nuevas prórogas i dispensas, todas las clases, aun las que hasta ahora contaban con mui pocos alumnos, como las de Análisis sublime i de Mecánica, se cursan con mayor puntualidad e interes. Al propio tiempo, exijiéndose a los alumnos que pasan a la instruccion profesional, un exámen jeneral de Matemáticas preparatorias, se les obliga a repasar estas últimas una vez todavía, ántes de principiar el estudio de los ramos superiores.

Pero la gran adquisicion que ha tenido en este año la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, ha sido una clase especial de Dibujo de Máquinas i de toda especie de construcciones, que, por órden del supremo Gobierno, fué establecida nombrándose para ella un profesor idóneo. Esta clase contribuirá desde luego a que los alumnos se dediquen con mayor interes i provecho práctico al estudio de la Mecánica; i tomará mayor importancia todavía cuando se abran los cursos especiales de puentes i caminos, i de explotacion de minas.

Al abrirse el año pasado un nuevo curso de Medicina, se incorporó a él esta vez un número de jóvenes mayor que nunca; i me es grato decir que, tanto por los informes del profesor como por las pruebas dadas en los exámenes, esta clase se ha distinguido de un modo particular por la gran aplicacion i aprovechamiento de sus alumnos, a los mas de los cuales quedaba todavía que terminar los estudios de Humanidades, i los terminaron al fin del año de un modo satisfactorio. Este hecho se debe al gran impulso que toman los estudios médicos por la constante cooperacion e incansable celo de sus profesores. Pero el provenir mas brillante que tendrá esta Facultad, lo deberá sin duda al nuevo decreto del gobierno, por el cual, duplicado el número de profesores, permitirá dar mayor ensanche a cada ramo por separado, i a abrir cada dos años un nuevo curso de estudios

---

(b) Nada sería mas conforme a la verdadera instruccion universitaria de Chile que establecer en esta Seccion la clase de Filosofía Superior, ya porque la Filosofía es un ramo científico cuya enseñanza pertenece exclusivamente a las Universidades, como sucede en todas las de Europa, ya porque así se estudiaría mejor este ramo entre nosotros, con mas estension i desahogo, i completado con la Historia de esta importantísima ciencia. I por otra parte, a todo aspirante al grado de Licenciado en Humanidades se exije, por nuestros estatutos, exámen de la Historia de la Filosofía.

médicos. Organizadas las clínicas en una escala mas vasta, i dado el paso a la formacion de los gabinetes anatómicos i patolójicos, se completará el arreglo de esta misma escuela de medicina, la que, hasta ahora, aun con sus pocos recursos ha producido tantos facultativos de gran mérito i médicos experimentados.

Este es, señor Ministro, el estado de la Instruccion Universitaria del año proximo pasado. ¡Quiera Dios que estos estudios, protejidos por el Gobierno que tanto anhela por la difusion de la instruccion jeneral del pueblo, i bajo la sombra benéfica de la paz i de la prosperidad del pais, tomen cada año mayor desarrollo; i sin atizar las pasiones, ni lisonjear el amor propio de la juventud, tengan siempre una marcha progresiva hácia lo útil, benefico i moral!

## ALUMNOS PREMIADOS.

### FACULTAD DE LEYES.

*Código civil.*—Primer premio, don Cárlos Sanchez; segundo id. don Cárlos Infante.

*Derecho canónico.*—Primer premio, don Alejo Infante; segundo id. don José Antonio Lira.

*Derecho de jentes.*—Primer premio, don Guillermo Eloi Rodriguez; segundo id. don Pedro José Gorroño.

*Derecho natural.*—Primer premio, don Anselmo Urzúa; segundo id. dosé José Antonio Tagle.

*Derecho romano, primer año.*—Primer premio, don Juan Domingo Tagle; segundo id. don Adrian Molina.

*Derecho romano, segundo año.*—Primer premio, don Pedro Nolasco Aspillaga; segundo id. don Guillermo Eloi Rodriguez.

### FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS

*Topografía.*—Primer premio, don Alejandro Andonaegui; segundo id. don Adolfo Bruna.

*Jeometria descriptiva.*—Primer premio, don Eduardo Alvarez; segundo id. don Ruperto Solar. Mencion honrosa, don Juan Manuel Cobo.

*Cálculo diferencial e integral.*—Primer premio, don Alejandro Andonaegui; segundo id. don Juan Antonio Montes.

*Mecánica.*—Primer premio, don José Ignacio Vergara; segundo id. don Francisco Newman. Mencion honrosa, don Juan Antonio Montes i don Alejandro Andonaegui.

*Jeometría analítica.*—Primer único, don José Antonio Carbajal.

*Docimasia i Metalurjia.*—Primer premio, don Francisco Newman; se-

gundo id. don Indalicio Prado. Mencion honrosa don Juan Manuel Cobo, don Marcial Marin i don David Campusano.

*Mineralojia i Jeolojia.*—Primer premio, don Indalicio Prado; segundo, don Marcial Marin. Mencion honrosa, don Juan Manuel Cobo i don Meliton Mieres.

*Química orgánica.*—Primer premio, don Fidel Rodriguez; segundo id. don Ramon Quevedo. Mencion honrosa, don Ruperto Romero i don José Miguel Saavedra.

### FACULTAD DE MEDICINA.

*Anatomía.*—Primer premio, don Fidel Rodriguez; segundo, don Ramon Allendes.

*Patolojía interna.*—Primer premio, don Pablo Zorrilla; segundo id. don Adolfo Murillo. Mencion honrosa, don Damian Miquel i don Alejandro Zúñiga.

### EN LOS DOS CONCURSOS QUE, EN 1859, TUVIERON LUGAR EN LA SECCION DE BELLAS ARTES.

En el concurso de la mitad del año, obtuvieron:

*En la clase de Pintara i Dibujo.*—Primer premio, medalla de oro, don Luciano Lainez. Mencion honrosa, don Manuel Jesus Mena; id. segundo, medalla de plata, don Pascual Ortega; id. tercero, medalla de bronce, don Bernardo Bravo. Mencion honrosa, don Manuel Jesus Zubicueta.

*En la clase de Escultura.*—Primer premio, don Nicanor Plaza; id. segundo, don Agustin Depasier; id. tercero, don Juan Bautista Blanco.

En el segundo concurso, obtuvieron:

*En la clase de Pintura i Dibujo.*—Primer premio, don Luciano Lainez; id. segundo, don Pascual Ortega; id. tercero, don Miguel Zubicueta i don Pacífico Aceituno.

*LITERATURA AMERICANA. Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos.—Memoria presentada por don Miguel L. i don Gregorio V. Amunátegui al certámen abierto en* 1859 *por la Facultad de Humanidades, i a la cual ésta, en sesion del* 27 *de julio de* 1860, *adjudicó el premio de la lei* (a).

## V.

## DON JUAN LEON MERA.

El poeta ecuatoriano don Juan Leon Mera ha puesto al frente del volúmen de poesías que corre impreso bajo su nombre el siguiente dístico en que el poeta latino Marcial apreciaba así sus propios epigrámas :

AD AVITUM, DE SUIS EPIGRAMMATIS.
Sunt bona, sunt quædam mediocria, sunt mala plura
Quæ legis hic : aliter non fit, Avite, liber.
A AVITO, SOBRE ESTOS EPIGRÁMAS.

"De todos los epigrámas que lees aquí, algunos son buenos, otros son mediocres, los mas son malos : un libro, Avito, no se hace de otro modo (1)."

Don Juan Leon Mera tiene razon en el juicio que ha dado acerca de sus producciones. El fallo es tan justo como imparcial. Entre las composiciones que ha publicado se encuentran las tres categorías indicadas por Marcial. Es verdad que esto sucede en todo libro de poesías : lo bueno, lo regular, lo malo, i a veces lo pésimo, son los ingredientes que combinados en dósis mayores o menores entran a formar toda coleccion de versos que se da a la estampa. ¡Feliz el poeta que acierta casi siempre, porque será inmortal! ¡Desgraciado de aquel que dormita con frecuencia, porque el olvido sepultará en la oscuridad sus obras apénas hayan visto la luz! Los libros son como los hombres : mezcla de perfecciones i de defectos, de virtudes i de vicios.

Don Nicolas Fernández de Moratin ha escrito un soneto, que no es mas que la traduccion difusa del dístico compuesto por Marcial. Hélo aquí :

---

(a) Véanse las pájinas 756, 841, 900 i 980 de las cuatro entregas anteriores.
(1) Mera—Poesias—Quito 1858.

AL LECTOR.

O tú cualquiera, que del claro dia
Las horas blandas, mudas i lijeras,
Faltando acaso a lo que hacer debieras,
Gastas en repasar mi poesía;
Si cuanto ves alabas a porfía,
De necedad son muestras verdaderas;
I si todos los versos vituperas,
De envidioso tambien te arguïria.
Que hai muchas cosas malas, es sin duda;
I que hai algunas buenas, yo lo digo;
Otras medianamente se disponen.
Lo bueno, i malo, i lo mediano ayuda;
Pero te hago saber, lector amigo,
Que así todos los libros se componen.

Lo que hai terrible para los poetas es que muchos críticos fundados en la autoridad de Horacio sostienen que en poesía no hai término medio, i que lo mediocre debe considerarse como malo.

......Certis medium et tolerabile rebus
Recte concedi: consultus juris, et actor
Causarum mediocris abest virtute diserti
Messalæ, nec scit quantum Cascellius Aulus;
Sed tamen in pretio est: mediocribus esse poetis
Non homines, non Di, non concessere columnæ.
Ut gratas inter mensas symphonia discors,
Et crassum unguentum, et sardo cum melle papaver
Offendunt, poterat duci quia cœna sine istis:
Sic animis natum inventumque poema juvandis,
Si paulum summo discessit, vergit ad imum.

Hai mil cosas en que la medianía
Suele sufrida ser i aún estimada:
Jurisconsultos viven i oradores,
Que jamas a Cascelio o a Mesala
En ciencia o en facundia igualar pueden,
I sin embargo todos los acatan;
Mas medianos poetas, ni mortales,
Ni númenes, ni aún postes los aguantan.
Mala música, esencias corrompidas,
Granos de adormideras con miel sarda
En un banquete ofenden; pues gran cena
Sin música haber puede i sin pomadas.
La poesía así, para recreo
Del ánimo nacida, si se aparta
Algo del cielo, se hunde hasta el abismo.

*Traduccion de Búrgos.*

Las poesías de Mera no tienen un sello peculiar que las caracterice i distinga; les falta orijinalidad: la mayor parte de ellas son simples imitaciones de los poetas españoles. El autor dice en la dedicatoria de su obra que sus versos son flores que han brotado de su seno ardiente. Aceptamos la metáfora con tal que se reconozca que las simientes de donde esas flores han jerminado han sido importadas de tierra estranjera. Las pequeñas variaciones que puedan notarse en su color o en su perfume son esos cambios lijeros que la diferencia del clima o del suelo hace esperimentar a las plantas de la misma especie o familia. Sirva de muestra la siguiente composicion:

EL CANTO DEL LLANERO.

Con ronca voz, i altanero
*Por su vestuta costumbre*,
A la luz de escasa lumbre,
Así cantaba un llanero:

Soi el hijo de las pampas;
En la pampa está mi hogar;
Yo nací para la guerra,
I es mi oficio batallar.

A la luz del sol ardiente
Puso mi madre mi cuna,
I al reflejo de la luna
Me mecia el aquilon;
I entre confusa
Vocinglería
Me adormecia
Su ronco son.
Soi el hijo de las pampas...

Aún no contaba dos lustros
Cuando empuñaba la brida,
I en la llanura estendida
Domaba el potro veloz;
I el toro erguido
Tambien domaba,
Cuando bufaba
Mui mas feroz.
Soi el hijo de las pampas...

El estallido del rayo,
El rujir del raudo viento,
Eran mi mayor contento,
Eran mi gloria mejor;
I cuando via
Algun cobarde
Yo hacía alarde

De mi valor:
Soi el hijo de las pampas...

Hoi me gusta el retumbante
Estridor de la batalla;
El volar de la metralla,
Del bridon el relinchar;
Del fuego vivo
Los resplandores,
De los tambores
El redoblar.
Soi el hijo de las pampas...

Cuando tendido al escape
Mi troton veloz avanza,
I en ristre pongo mi lanza,
I hago el *hurra* resonar,
De mi presencia
Huye el ibero,
Si el golpe fiero
Quiere evitar.
Soi el hijo de las pampas...

El ver morir no me arredra.
Mucho ménos ver heridos;
Pues me placen los jemidos,
I me agrada el combatir;
I si una bala
Me da la muerte
"Gloria a mi suerte"
Diré al morir.
Soi el hijo de las pampas...

En cien reñidos combates
Heridas sufrí crueles;
Pero en cambio cien laureles
He arrancado al español.
I es de mi gloria
La luz tan clara,
*Que no cambiara*
Con la del sol.

Soi el hijo de las pampas;
En la pampa está mi hogar;
Yo nací para la guerra
I es mi oficio batallar.

Aún cuando el autor no lo diga, es evidente que el *Canto del llanero* es una imitacion manifiesta, aunque bastante imperfecta, de la *Cancion del pirata* de Espronceda, que todos saben de memoria. El asunto i la manera de tratarlo están revelando la procedencia de esta composicion,

no obstante que el argumento sea esclusivamente americano; pero tal particularidad no alcanza a variar su naturaleza, ni a darle orijinalidad, bien que haga grata su lectura.

Advertirémos de paso que en castellano no se dice *imitacion a Zorrilla, imitacion a frai Jerundio,* frases que usa Mera, sino *imitacion de Zorrilla, imitacion de frai Jerundio.* Puede decirse, i efectivamente se dice, *he imitado, imitando, imitar a tal persona;* pero no podria tolerarse *imitacion a tal persona,* lo que es algo peor que un estranjerismo, porque es un barbarismo. No todas las palabras que proceden de un verbo gobiernan el mismo réjimen que ese verbo, sino solo las que don Andres Bello denomina en su *Gramática* derivados verbales, esto es, el infinitivo, el jerundio i el participio que se junta con un ausiliar.

Mera ha tratado de dar a sus producciones métricas cierto aire de novedad intercalando en ellas una multitud de palabras indianas; pero dudamos mucho que semejante innovacion sea una belleza. Si los arcaísmos, cuando abundan demasiado, afean una composicion, ¿por qué, ni cómo, la hermosearian las voces de una lengua bárbara? No es cosa agradable, por cierto, tener que leer un libro de poesías rejistrando a cada momento un diccionario o consultando una nota. Por nuestra parte confesamos que no hemos encontrado el menor placer en tropezar con vocablos como los que siguen, cuyo significado sería completamente inintelejible para muchos, si el autor no hubiera cuidado de darlo a conocer en un vocabulario formado al efecto:

*Jora*—Maíz jerminado de que se hace la chicha o vino de los indios.
*Illapa*—El rayo.
*Ñusta*—Doncella de sangre real.
*Palla*—Princesa.
*Inti*—El sol.
*Pachacamac*—Dios.
*Amancay*—Azucena.
*Haravec* o *Haravico*—Poeta.
*Tola*—Sepulcro.
*Uillac*—Sacerdote.
*Garúa*—Llovizna.
*Amunta*—Astrólogo.

Si Mera ha buscado la orijinalidad empleando estos u otros términos análogos, no podrá ménos de concederse que es una pobre orijinalidad la que consiste solo en las palabras. La circunstancia de que el poeta ecuatoriano se haya supuesto un poeta indiano al entonar los cantares en que aparecen esas voces exóticas, no justifica su uso; porque, si ha tomado a los indíjenas de América algunas de sus espresiones, no ha sabido apropiarse

con la perfeccion debida ni sus ideas, ni sus afectos, ni sus costumbres, ni sus creencias, lo único que habria podido autorizar ese lenguaje. Hablar como un salvaje cuando se piensa i siente como un hombre civilizado, es un absurdo tan grande, como lo sería hablar como un pagano cuando se piensa i siente como un cristiano. No hai para qué cambiar el rótulo de una botella, si no se ha variado el líquido que contiene. La mitolojía de los griegos, que con justicia ha sido rechazada de la poesía moderna como un anacronismo sin objeto, nos parece todavía mas aceptable que la mitolojía de los indios; porque al cabo aquella tiene sobre ésta la ventaja de ser mas conocida i de estar consagrada por las obras maestras que nos ha dejado la antigüedad. No vemos qué se ganaria con llamar al sol *Inti* en lugar de *Febo,* i a Dios *Pachacamac* en lugar de *Júpiter;* i preferimos naturalmente que se les designe con el nombre que todos les conocemos de *Dios* i *sol,* a no ser que la materia que se trate exija imperiosamente lo contrario, como sucede en la composicion dirijida por Mera *Al sol desde la cima del Panecillo.*

Don Juan Leon Mera ha escrito tres romances titulados *Elvinia,* el *Proscrito* i el *Luterano,* que son censurables por la insulsez de sus argumentos.

Elvinia es una jóven que se desnuda para bañarse en una fuente, i que, apénas se ha deslizado en ella, oye la voz de su amante, que le canta una cancion amorosa, lo que le obliga a salir en el acto del agua donde se solazaba, i a retirarse presurosa i mal vestida. Nada mas, nada ménos. Este romance ha suministrado ocasion al poeta para hacer tres descripciones bastante frias e insípidas de la mañana, del prado i del baño, las cuales no son notables mas que por su trivialidad.

El *Proscrito* es un desterrado político que se queja amargamente, aunque en versos mui poco enérjicos i sentidos, de los enemigos que le han separado de su cara patria, a la que habia sacrificado su tranquilidad, sus bienes, su vida, i que le han alejado de la mujer a quien amaba i por quien era correspondido. Aún cuando la pieza se prestaba a la espresion de ciertos afectos, el autor no ha acertado a pintar la tristeza profunda del proscrito que, segun las palabras de Lammenais en una pájina sublime consagrada al mismo asunto, marcha errante de pueblo en pueblo como las nubes que arroja la tempestad, i en todas partes se encuentra solo.

El argumento del *Luterano,* que es el mas largo de los tres romances, está tomado de un pasaje de la *Historia de Quito,* escrita en 1789 por el presbítero don Juan de Velasco, que vamos a copiar al pié de la letra, no solo para dar una idea de la composicion, sino tambien porque figura en el suceso un chileno cuyo nombre suena en nuestros anales.

ALGUNOS SUCESOS NOTABLES RELATIVOS A LA VILLA DE RIOBAMBA.

"El mas memorable de todos fué el de un *luterano,* acaecido hacia el

año de 1620 con poca diferencia. Se internó por Panamá i Lima al reino de Quito, i llegando a la cercanía de Riobamba, moró algun tiempo en el territorio de Guamote, a distancia de cuatro leguas de la villa. Vivió en las cuevas que hacen las peñas en la misma via real, manteniéndose de la limosna de los pasajeros. La pedia siempre con el disyuntivo de que se la diesen por Dios o por el diablo; i como nunca faltan devotos del diablo i de Dios, recojia las limosnas con abundancia. Era de aspecto venerable, i representaba la edad como de sesenta años. Se ignoraba quién i de dónde fuese, porque nunca lo quiso decir; mas se conocia que era estranjero por lo mal que hablaba el castellano. Tampoco se sabía de qué relijion fuese; porque teniendo cercana una iglesia parroquial, nunca se le vió oír una misa ni entrar en ella. Por lo poco que algunos entendieron de él mismo, hicieron juicio que fuese de profesion luterana, i por eso lo miraban comunmente con horror los pasajeros.

"Observando un dia aquel ente peregrino que pasaban muchas jentes desde la mañana hasta la tarde, le hizo novedad i preguntó a dónde iban. Dijéronle que a Riobamba por ver las solemnes fiestas que anualmente se hacian en obsequio de su patron principal, San Pedro. Siguiendo a la misma jente, entró a la villa el primer dia de la fiesta en que no se hacía otra cosa que la misa cantada con panejírico en la iglesia principal. Confuso entre la multitud de forasteros, entró a la iglesia sin ser conocido de ninguno, i se puso mui cerca del altar mayor, donde se cantaba la misa con asistencia de gran concurso. Oyó el panejírico, i prosiguió oyendo la misa hasta el tiempo de la consagracion. Levantándose entónces ajitado de todas las infernales furias, se abalanzó de la hostia consagrada al tiempo de elevarla el sacerdote i la hizo pedazos con mas que diabólico atrevimiento.

"Apénas observaron los asistentes su sacrílego atentado i la turbacion de los sacerdotes del altar, cuando los cabildantes que tenian cercano su asiento sacaron todos sus espadas i le dieron tantas heridas, que cayó muerto mui cerca del mismo altar. El prodijio grande que obró Dios en ese caso, fué el no permitir que se manchase su iglesia con la sangre de aquella infernal furia, porque no arrojó ni una sola gota con los centenares de estocadas con que estaba atravesado de parte a parte. Sacaron el cadáver de la iglesia, i al mismo punto de estar fuera, arrojó tantas plumas de negra sangre, cuantas eran las heridas. Atado i arrastrado a la cola de un caballo, fué arrojado su cuerpo en un campo distante; i autenticado todo el suceso, el cabildo de la villa dió cuenta a la corte.

"Era correjidor a la sazon don Martin de Aranda, nativo de la Imperial de Chile, quien, como cabeza del cabildo, fué el primero en herir al luterano. Labrándole a este caballero mas i mas por momentos el prodijio de no haberse manchado la iglesia, se hizo devotísimo del sacramento i se convirtió de buena a mejor vida tan ficazmente, que regresó a

su patria solo por disponer de sus bienes en obras pias; i pidió con instancia ser admitido en la Compañía de Jesus, cuyos estudios habia cursado con crédito i aplauso. Recibido en ella, i ordenado dentro de breve de sacerdote, fué premiado de Dios por su accion heroica i tierna devocion al sacramento, porque murió mártir ilustre a manos de los bárbaros Ilicuras (1)."

¿Hai en este suceso tema para una leyenda digna de escribirse i susceptible de leerse con gusto? Quizá.

El injenio humano es capaz de sacar una ficcion interesante de los datos mas pobres i mezquinos, como Moises hacía brotar el agua de las rocas mas estériles. Se concibe fácilmente que un hombre de una imajinacion fecunda pueda dar interes i animacion a la relacion del presbítero Velasco, suponiendo otros incidentes, o agregando nuevos personajes. Los antecedentes del loco, a quien se ha bautizado con el nombre de *luterano*, quedados en la sombra, i la vida misteriosa que llevaba en Riobamba, dejaban algun campo para que la fantasía pudiera desplegar sus alas con entera libertad. Pero tambien es menester convenir en que si esa narracion puede suministrar los primeros elementos, un jérmen, un embrion para un cuento, está mui distante de ofrecer un todo completo i acabado. El hecho en sí, i tal como aparece en el pasaje copiado, con sus ribetes de conseja, es por sí solo sobrado insignificante para que merezca los honores del verso, i atraiga la atencion del lector. Esto es evidente, aún para quien no sea literato consumado. Don Juan Leon Mera pudo encontrar en esa anécdota algunos hilos para tejer la urdiembre de su leyenda; pero de ningun modo una tela preparada i en estado de cortarse. En vez de soltar la rienda a su imajinacion, el poeta ha seguido frase a frase al historiador, i eso le ha perdido; todo su trabajo se ha limitado a rimar la pájina arriba trascrita. Careciendo de inventiva, o no queriendo agregar nada a la tradicion, ha compuesto una obra insustancial en su parte intrínseca i prosaica en su forma. Era imposible, materialmente imposible, que pudiera hacerse una composicion literararia de algun mérito con tan insulso argumento, como es imposible que se fabrique una estatua espléndida con plomo o barro vil.

Las composiciones festivas de Mera tienen el gravísimo inconveniente de carecer de gracejo, i de producir por lo tanto un efecto diverso del que su autor esperaba. Así como las lágrimas i sollozos "pujados por falta de gana," segun una espresion de Quevedo, léjos de entristecernos, nos hacen reír; así tambien los chistes forzados, léjos de alegrarnos, nos causan fastidio e incomodidad. No hai papel mas desairado en el mundo, que el de gracioso, cuando no se tiene chispa para ello.

---

(1) Velasco—Historia del reino de Quito—tom. 3 lib. 2 páj. 91.

Los siguientes son los mejores epigrámas que vienen en la coleccion:

Asegura frai Vidal
Que tiene en regla su vida;
Pero, o miente el fraile tal,
O esa es regla mui torcida.

---

El cura de mi lugar
De tal manera predica,
Que apénas le oye Marica
Cuando comienza a roncar;
Mas debe al cura agradar
Esa escasez de atencion
De Marica, i con razon,
Pues de todo su auditorio
Solo para ella es notorio
Lo bueno de su sermon.

Mera ha vapulado en sus versos con estraordinaria dureza a la sociedad ecuatoriana. La pintura que hace de ella en una sátira bastante larga que ha titulado: *Fiesta de toros en carnaval en una ciudad de la república del Ecuador*, la presenta bajo un aspecto poco favorable. Si el retrato se asemeja al orijinal, es preciso confesar que éste es feísimo. El atraso material i moral de aquel pueblo sería lamentable; la degradacion a que habria llegado sería estremada. Es probable, sin embargo, que haya muchísima exajeracion en la crítica; a lo que se agrega que, como el poeta no espresa a qué ciudad se refiere, es lícito suponer a la distancia que no se trata de la capital u otra poblacion importante, sino de alguna aldea infeliz, a la cual se ha condecorado con el pomposo título de ciudad. Jente que se adeuda, arruina i trampea por asistir a una miserable corrida de toros; que juega con una avidez i codicia desenfrenadas la corta suma de unos cuantos reales; que se atreve a concurrir a un baile con la cabeza boba, los piés torpes i la lengua balbuciente por el vino; i que ejecuta todas las demas torpezas que se describen, pertenece a la mas ínfima clase. Tipos de esa especie pueden servir para una caricatura; pero no para un cuadro. Todos los vicios que en la sátira mencionada se vituperan son pequeños, rastreros, ignobles; porque hai tambien una escala en el vicio, como la hai en la virtud. La humildad del asunto ha dañado al buen desempeño de la obra, resultado que era de esperarse. La llama de la inspiracion solo alumbra lo que es grande i elevado por cualquier motivo que sea, como la llama de los volcanes solo resplandece en la cima de los altos montes.

Mera ha compuesto un gran número de fábulas que ha dividido en *políticas, forenses* i *diversas*. Son mui poco injeniosas; no tienen gracia ni naturalidad. Las mejor desempeñadas son las dos que copiamos a continuacion. Sería de desear que las demas fuesen parecidas a éstas:

### EL CIERVO I LA LIEBRE.

En un bosque dilatado
Grande silencio reinaba,
I un ciervo que allí emigrado
Llegó, dijo consolado:
"¡Hallé la paz que buscaba!"
—"Este silencio no es paz,
Contestó la liebre triste,
Aquí hai un tigre voraz,
Que arredra hasta al mas audaz,
I no hai de miedo quien chiste."
Así pueblos conocemos
Donde un tirano opresor
Silencio impone, i creemos
Que es paz lo que en ellos vemos,
Cuando es tan solo terror.

### EL GATO I LOS RATONES.

Un pueblo de animales,
De esos de tercer órden,
Como zorras i gatos,
Ardillas, monos, gozques,
Un mandarin quisieron
Elejir; i juntóse
Para tan grave asunto
Un congreso en un bosque.
Despues de choques varios
I varias discusiones,
A Misifuf la suerte
De la eleccion tocóle.
Al punto un mono en lo alto
Se encaramó de un roble,
I la eleccion publica
Desde ahí en altas voces:
—"¡Viva el ilustre gato!
Gritan todos entónces;
El pueblo de los brutos
Unánime elijióle."
Mas una gran manada
De infelices ratones,
Que estaba temerosa
Que el gato la destroce,
Saliendo un poco afuera:
—"Mentira, contestóles;
La ratonina jente,
Parte del pueblo pobre,
A Misifuf no elije,
Porque es su fiero azote."—

Pero maulló el gatazo,
I huyeron los ratones.
Lo mismo entre nosotros...
Pero ¡chiton! que se oye
Maúllar al gato. ¡El diablo
Que hoi haga aplicaciones!

La versificacion de Mera es mui poco robusta i sonora; sus versos son frecuentemente duros i desapacibles. En cambio su lenguaje es claro, i por lo jeneral correcto. De cuando en cuando incurre, sin embargo, en faltas garrafales de gramática, de las cuales vamos a notar solo una por referirse a un defecto que es mui comun tambien en Chile, tal es el empleo del adverbio *donde* por la espresion *a casa de, a la presencia de.* En la fabula *El Lobo, la Zorra i el Alcon,* el lobo i la zorra *fueron donde* el alcon. En la titulada *El Alcon litigante,* este pájaro *entra de rondon donde su enemiga*; i así en otras ocasiones. Las frases citadas no espresan lo que el autor quiere dar a entender, sino una cosa mui diversa. En castellano, *voi donde fulano* es un modo de hablar elíptico que significa *voi a donde va fulano,* i no *voi a casa de fulano,* que es lo que se pretende decir con esa locucion.

No obstante las críticas que anteceden, don Juan Leon Mera es un poeta de esperanzas. Se conoce que ha estudiado los buenos modelos de la literatura española; que ha leído a frai Luis de Leon i a Rioja, i que en algunas ocasiones se ha propuesto imitarlos. La escuela no puede ser mejor. Es casi seguro que la pieza titulada *Al sol* i dedicada a nuestro compatriota el poeta don Guillermo Blest Gana, ha sido escrita despues de una lectura de las *Ruinas de Itálica.*

AL SOL.

*Desde la cima del Panecillo.*

Aquesta ¡ai sol! abandonada cumbre,
Del medroso silencio hoi habitada,
Que en esta hora tu espirante lumbre
Baña apénas, un tiempo consagrada
A tus misterios era
Cuando te fué la suerte lisonjera.
Sí, en este lugar vestido hoi dia
De vil rastrera yerba, i adornado
De míseros escombros, se veia
De ricas piedras i oro fabricado
Tu magnífico templo,
Ya de la nada miserable ejemplo (1).

(1) En la cima del Panecillo, monte pequeño i de figura casi cónica, situado junto a la ciudad de Quito, se hallaba el templo del sol, fabricado por los *Scyris de Caran*

Sí, do asiento mi planta temblorosa,
Ante tu imájen proternados viste
Los *Scyris de Caran* (2) i la gloriosa
Ultima prole tuya, i recibiste
¡ Oh sol ! talvez ufano,
Votos de su alma, ofrendas de su mano. . . . .
Mas ¿ dónde está, me di, tanta riqueza ?
¿ Dónde tu selcitud, dónde tu gloria ?
¿ Qué barbaro poder tanta grandeza
Del suelo arebató, que aún su memoria,
De este estrago a la vista,
El alma oprime, el corazon contrista ?
¿ Qué se hizo el sabio *amunta* (3) a quien tu fuego
Sacro mostraba tu carrera ? ¿ el pio
Sacerdote do está con cuyo ruego
Tu cólera aplacabas ? ¿ do el cabrío
Montes i la paloma
Del sacrificio i el precioso aroma ?
¿ Qué es de la vírjen inocente i pura
Que en su elevada abnegacion eterna
Te ofrecia su amor i su hermosura
I en oblacion te daba su alma tierna ?
¿ Dónde el muro se alzaba
Que a los ojos del mundo la ocultaba ?
¡ Todo, todo acabó ! . . , En vez del grave
Acento del *uillac* lúgubre suena
De la nocturna melancólica ave
La voz, que aquestas soledades llena :
¡ Ai ! sola el a parece
Que aún a tus males su lamento ofrece !
Ni aún la viuda tórtola acosada
A este lugar acude ; no hai divinas
Fragantes flores ; solo la menguada
Chicoria es mofa aquí de estas ruinas,
I alguna parda nube
Que en vez del humo del incienso sube.
I ¡ oh cruel sarcasmo de fortuna instable !
¡ Oh maldad de los hombres ! ¡ Oh funestos
Pasos del tiempo siempre inexorable !

---

hermoseado magníficamente por Huaina Cápac. El tirano Romiñahui lo destruyó primero i los españoles completaron su ruina, buscando el tesoro de los indios. Posteriormente levantaron en el mismo lugar un fuerte del que hoi quedan solo miserables restos. *Nota del autor.*

(2) Reyes de Quito ántes de la conquista de Huaina-Cápac. *Id.*

(3) *Amunta*, astrólogo. En la cima del Panecillo, junto al templo del sol, tenian lo indios su observatorio, que consistia en dos columnas gnomónicas que indicaban los solsticios, i en doce columnas pequeñas, cuya sombra señalaba los meses (Velasco, Historia de Quito). *Id.*

Estos despedazados tristes restos,
¡ Ai sol ! que ven mis ojos,
No son de tu santuario los despojos ! . . . .
Sobre ruinas los hijos de la Hesperia
Soberbias torres levantar osaron ;
Pero el tiempo llegó de su miseria,
I sus obras en ruinas se tornaron ;
I ruinas la memoria
Fúnebres son de su pasada gloria.
Mas que los siglos la protervia humana
Sobre escombros escombros acumula,
Como el otoño la hojarasca vana
Sobre le pompa hacina seca i nula
Que a la selva florida
Robara él mismo en su anterior venida.
Pero ya tras los Andes tu abrasada
Frente despareció ; la misteriosa
Lóbrega noche viene, i tu sagrada
Faz en pòs de ella ha de tornar hermosa,
Así en perenne jiro
Alumbrando impasible este retiro.
I ¡oh sol ! acaso un dia ¡ dia aciago !
Al despertar desde tu rojo oriente
Veras ruina mayor, mayor estrago. . . . .
I ¡ ai Quito, Quito un trovador doliente,
Cual yo, versos funestos
Vendrá a entonar sobre tus mustios restos.

Don Juan Leon Mera es un jóven de pocos años a quien está reservado sin duda un brillante porvenir. La composicion que acabamos de copiar es una garantía segura de lo que hará con el tiempo.

---

## VI.

## DON EUSEBIO LILLO.

Las líneas que vamos a dedicar a Eusebio Lillo son algo mas que simples observaciones de críticos ; son reminiscencias de colejio, recuerdos de juventud. Así, para descargo de nuestras conciencias, hacemos la declaracion previa de que las escribimos con amor. Confesamos injenuamente que el afecto hace que consideremos la gloria de Lillo hasta cierto punto como si fuera cosa propia.

Habiéndonos incorporado como alumnos esternos en el Instituto Nacional a principios de 1841, hallamos en este establecimiento a Eusebio

Lillo que habia entrado en él algunos meses ántes. Desde esa fecha hasta ocho años despues, seguimos las mismas clases, estudiamos juntos, pasamos reunidos muchas horas diarias, i nos sentamos constantemente lado a lado en los bancos del colejio. Terminada esa época, las vicisitudes de la vida nos han hecho recorrer caminos diferentes; pero, aunque no hayamos conservado la intimidad de los primeros años, nos hemos encontrado con frecuencia; i siempre al volverle a ver hemos sentido que subsistia fresca i viva la amistad que nos liga a ese antiguo i apreciado condiscípulo. Creemos no engañarnos al asegurar que a él le ha sucedido otro tanto. Sin embargo, su talento es bastante conocido, el mérito de sus obras es suficientemente estimado, para que nuestros elojios sean atribuidos a una parcialidad de camaradas.

En 1841, Lillo, nacido el 14 de agosto de 1826, contaba poco mas de catorce años. Era un niño despierto i alegre; mui precoz en el desenvolvimiento de su intelijencia i de su sensibilidad; sumamente querido al mismo tiempo de sus maestros i de sus condiscípulos, cosa que sucede pocas veces en un colejio; tenia lo que vulgarmente se llama *la sangre lijera;* recordamos que todos proclamaban unánimemente su alta capacidad sin envidia, con complacencia aún. Distinguíase por su aprovechamiento entre compañeros que mas tarde debian desempeñar un papel brillante en la literatura nacional. Encontrábanse allí los poetas Guillermo Blest Gana i Pio Varas; el historiador Diego Barros Arana; el novelista Alberto Blest Gana; los escritores Santiago Godoi, Joaquin Blest Gana, Ambrosio Montt, Ramon Sotomayor, Floridor Rojas, Ignacio Zenteno, Pedro P. Ortiz, el matemático Ramon Picarte i algunos otros todavía. Sin embargo, no podia decirse que fuese un alumno aplicado en el sentido comun que se da a esta palabra. Era a un mismo tiempo mas i ménos laborioso que sus condiscípulos. Estudiaba poco la leccion; en vez de sacar su traduccion, solicitaba con frecuencia que algun otro se la pasara apresuradamente ántes de entrar a la clase; pero en cambio, i contra los hábitos vituperables de nuestros colejios, leia mas que todos sus compañeros, mas que todos los alumnos del Instituto Nacional juntos. Ese estudio variado i estenso, hecho con tanta anticipacion, enriqueció su memoria con un gran caudal de conocimientos jenerales, i dió a su intelijencia una flexibilidad admirable para comprender todas las cuestiones.

Nos parece digno de consignarse aquí el arbitrio que injenió para proporcionarse libros que leer. Lillo habia perdido a su padre, i no tenia mas apoyo que el de su madre, señora de hacienda mui modesta. Así no encontraba en su casa las obras que su insaciable curiosidad le hacía apetecer, i particularmente las novelas cuya lectura habia llegado a ser una necesidad imperiosa para su ardiente imajinacion. A fin de salvar tal inconveniente, se propuso reunir una corta suma que le permitie-

se comprar un libro. En efecto, renunciando valerosamente a cualquiera otra satisfaccion, logró juntar real a real unos dos pesos con las cantidades que se le daban cada semana para sus gastos de niño. Es preciso observar que ese pequeño capital, que merecia ser avaluado, no en pesos, sino en centavos, i que, sin embargo, estaba destinado a procurar a su dueño un tesoro de riquezas intelectuales, significaba una economía talvez de diez i seis semanas. Cuando hubo acopiado estos fondos, Lillo se dirijió a la librería de M. Portes, frances mui conocido entónces en Santiago, que ocupaba una tienda de la calle de la Compañía; i trató de comprar un libro que pudiera ser adquirido con la suma ahorrada. Despues de una madura deliberacion, se decidió, a lo que recordamos, por una novela de Ana Radcliffe.

Lillo la devoró con ansia, i por supuesto la encontró interesantísima. Varios otros alumnos de la clase tuvieron entónces deseos de leerla. El libro anduvo circulando entre una docena de personas.

Calmado el primer furor de aquella lectura, Lillo, que se habia llevado meditando en los medios de proporcionarse nuevos libros, determinó rifar la preciosa novela, ganando algunos reales. Como la obrita habia gustado, tuvo interesados, i los accionistas no faltaron. La especulacion salió, pues, bastante acertada.

Sin pérdida de tiempo, nuestro futuro poeta destinó el producto de la rifa a la compra de otra novela, que a su turno fué leida por Lillo, prestada a los amigos de predileccion, rifada i cambiada al momento del mismo modo por una nueva.

Esta operacion fué repetida varias veces, i a cortos interválos. La frecuencia con que Lillo acudia a la tienda de M. Portes atrajo sobre su jóven parroquiano la atencion de este comerciante, que era todo un ex-discípulo de Laromiguière i ex-profesor de filosofía en Chile. Habiendo tomado Portes un afecto paternal a aquel niño, que tan deseoso de ilustrarse se mostraba en un país donde eran tan pocos los hombres que leian, principió, no solo a venderle, sino tambien a prestarle libros. Lillo ensanchó entónces las materias de sus lecturas, agregando a las novelas los viajes, la historia, la poesía.

En esa época era ademas uno de los raros concurrentes al salon de la Biblioteca Nacional.

La admiracion que le inspiraron las obras de toda especie que caian en sus manos, acaloró naturalmente su ánimo inflamable, i le hizo ambicionar la gloria de escritor. A pesar de su estremada juventud, tuvo arrojo para ensayarse en el difícil arte de la composicion. Escribió primero algunos cuartetos en versos decasílabos destinados a ser leídos en los cumpleaños de nuestros profesores. Esas producciones parecieron a todos los alumnos portentosas, pequeñas obras maestras, aunque recordamos que algunos de nuestros catedráticos, al mismo tiempo que

las elojiaron mucho i aseguraron que eran un pronóstico indudable de que Chile iba a tener un poeta, observaron que habia en ellas falta de ideas, i que era preciso que su autor estudiase bastante para que no dejara frustradas las esperanzas que habia hecho concebir. Los profesores que eso decian gozaban de grande autoridad sobre todos los estudiantes, pero no de tanta que pudieran persuadirnos que aquellos versos no eran admirables. Teníamos mas fe en el talento de Lillo, que en el gusto literario de unos individuos, cuyo voto era, sin embargo, decisivo en toda materia, ménos cuando no encontraban excelentes los cuartetos en versos decasílabos de nuestros simpático i distinguido camarada. A los panejíricos en honor de los profesores del Instituto Nacional se siguieron imitaciones, o mas bien, calcos de las principales composiciones de Zorrilla i Espronceda. Despues vinieron producciones de mas largo aliento: dramas i novelas.

Aquellos dramas compuestos por un niño eran ensayos sumamente inmaturos; pero eran escuchados con arrobamiento por los otros niños que tenian el honor de ser invitados a su lectura; i es preciso confesarlo tambien, eran notabilísimos, si se considera la edad del autor. Otro tanto decimos de las novelas.

Los argumentos de esas obras eran las ilusiones que arrullaban la fantasía, no solo de Lillo, sino tambien de sus compañeros; esto es, las ilusiones que alientan a todo hombre en el momento de comenzar la vida. Nuestro poeta se complacia casi siempre en tomar por protagonista a un jóven que, a pesar de hallarse privado de todo ausilio ajeno, por la sola fuerza de su mérito superaba todas las dificultades, i alcanzaba el cumplimiento de todas sus aspiraciones. Al principio los obstáculos parecian insobrepujables; los peligros eran muchos; las protecciones ningunas; pero al fin todo eso era vencido, i vencido en una lucha no mui larga. El héroe alcanzaba la satisfaccion de su amor i de su ambicion; obtenia la posesion de la belleza a quien adoraba, i la gloria que le hacía famoso i acatado entre los hombres. Llegaba tambien a ser rico; pero eso era una cosa secundaria, i de que se hacía mencion solo para acumular en el protagonista todas las especies de felicidades. Creemos que si Lillo volviera a escribir dramas i novelas, pintaria el mundo bajo un aspecto mucho ménos risueño i atractivo.

Se nos olvidaba advertir que en todas esas obras era visible la influencia de Ana Radcliffe. Habia frecuentemente trampas, cadáveres, puñales, apariciones, cavernas, etc., etc.

Despues de haber cultivado con el brillante éxito que se ha visto la literatura amena, Lillo, que era incansable para el trabajo, i que borroneaba resmas de papel, trató de ensayarse en la literatura seria. Proyectó componer un libro que debia llevar por título los *Gobernadores de Chile*, i comprender el período del coloniaje i el de la independencia. Efectiva-

mente, escribió el prólogo; pero la obra se detuvo aquí, porque toda la ciencia del autor sobre aquella materia se reducia a saber que los españoles habian primitivamente conquistado nuestro territorio a los indios; que en 1810 los descendientes de esos conquistadores se habian insurreccionado contra la metrópoli; que mas tarde los partidarios de España habian vuelto a reconquistarnos; i que al fin los patriotas habian obtenido un triunfo completo i decisivo. Como estos materiales eran sumamente escasos, Lillo guardó el prólogo, i aplazó para mas tarde la realizacion de su pensamiento. Hemos referido esta incidencia como una muestra de la actividad infatigable con que Lillo se dedicaba al cultivo de todos los ramos de la literatura en una época de la vida en que por lo comun los demas hombres no atienden mas que a juegos i entretenimientos pueriles.

Con una aficion tan decidida a las letras, i una aplicacion tan constante, no es estraño que Lillo hiciera rápidos progresos en el difícil arte del escritor. Al cabo de algun tiempo de tales ejercicios, sus composiciones principiaron a ser dignas de los apalusos, no solo de sus condiscípulos, sino tambien de personas mas competentes. La fama del jóven poeta dejó entónces de estar encerrada dentro de las paredes del Instituto Nacional.

El fallecimiento del benemérito e ilustre padre de la patria don José Miguel Infante vino a ofrecerle la oportunidad de hacer con brillo su primera exhibicion pública. Lillo, como la mayoría de sus compañeros, pertenecia a las ideas liberales, i por consiguiente profesaba una especie de veneracion a la persona de Infante. La muerte de este prócer de la independencia, tan eminente por la magnitud de sus servicios como por la integridad de su carácter, le hizo esperimentar un vivo sentimiento, que le inspiró la composicion que bajo el título de *A la memoria de don José Miguel Infante* insertó en el diario el *Siglo* el 12 de abril de 1844.

A los pocos dias publicó en el mismo periódico el *Delirio de la fiebre—A Domitila*, i algunos meses mas tarde el *Fanatismo—A mi amigo Francisco Bilbao*, i el *Fragmento—En un album.*

Estas piezas, que fueron bien acojidas, dieron a Lillo un puesto entre los literatos de Santiago.

Los alumnos de las clases superiores del Instituto habian organizado una academia o sociedad literaria. Lillo, aunque mas jóven i atrasado en estudios, tuvo el honor de ser invitado a incorporarse en aquella reunion, i al cabo de poco tiempo lucia entre los miembros que la formaban.

Habiendo celebrado esta corporacion un certámen para solemnizar el 18 de setiembre de 1844, aniversario de la revolucion chilena, nuestro jóven amigo obtuvo el premio de poesía con una larga composicion en variedad de metros, que, como las anteriores, fué publicada en el *Siglo*, i que lleva el siguiente título: *Un eco al dia de la patria*—18 *de setiembre.*

El mismo dia que aparecia la anterior composicion en el periódico

mencionado, la *Gaceta del comercio* de Valparaíso publicaba otra del mismo autor con un argumento análogo, i bajo este título : 18 *de setiembre de* 1844—*Libertad en Chile.*

Las seis composiciones de Lillo que hemos enumerado, las primeras que dió a la estampa, tienen el sello de la inesperiencia. La concepcion es en ellas débil, el estilo poco firme. Manifiestan ademas que Lillo no habia escapado enteramente al mal gusto de la escuela romántica exajerada, en la cual se habian abanderizado la mayor parte de los jóvenes escritores chilenos de esa época. Pero, sin embargo, descubren talento i hacen concebir fundadas esperanzas. La última de las enumeradas, por ejemplo, contiene la siguiente estrofa, que sobresale por un calor mui oportuno en una composicion patriótica.

Dicen que el metal de las cadenas
Con sangre i con valor se hace pedazos.
¡Sangre! oh libertad! tenemos venas;
¡Valor! oh libertad! tenemos brazos!

El año de 1845, Lillo publicó en el *Entreacto*, periódico semanal de Santiago, la *Serenata a T....*, *El anjel i el poeta*, i la *Moribunda*; i en la *Gaceta del comercio* dos piezas tituladas, una: *Al sol del* 18 *de setiembre*, i otra *Canto de Caupolican en un dia de batalla.*

Vamos a analizar a la lijera, pero individualmente, cada una de esas composiciones, no porque nos parezcan una gran cosa en sí mismas, sino porque consideramos mui curioso el estudio de los progresos sucesivos que ha ido haciendo uno de los escritores chilenos mas aventajados.

La *Serenata* no marca ningun adelantamiento. Es un trabajo que no vale nada ni por el fondo ni por la forma. Se conoce que el autor no se propuso ningun plan, i que únicamente pensó en ensartar verso tras verso, fijándose solo en que rimasen.

Las dos primeras estrofas encierran una contradiccion que no tiene disculpa.

Surca el azul firmamento
Bella i pálida la luna,
I en *la faz de la laguna*
*Se va lánguida a mecer.*
Media noche es, vírjen bella....
La brisa apénas murmura....
*Duerme, duerme, niña pura,*
*Son las horas del placer.*

Allá el viento que columpia
Las ramas de la floresta,
Finje fantástica orquesta
Con las hojas i la flor,
Miéntras en el cielo asoma

El astro de Venus *bella*....
*Despierta, mi linda estrella*....
*Son las horas del amor.*

Nada decimos de esa *luna que va a mecerse lánguida en la faz de la laguna*, ni de ese epíteto de *estrella* aplicado a la dormilona T... solo por la necesidad de rimar con *bella*; porque todo eso es insignificante a la vista de la estraña vacilacion de ideas que se nota en el trozo citado. El poeta dice a su querida en la primera estrofa que *duerma, porque son las horas del placer*; i en la segunda que *despierte, porque son las horas del amor*. ¿Qué queria entónces? ¿qué ella despertase o que durmiese? Si la señorita T......... hubiera prestado oídos a su amante trovador, no habria sabido ciertamente cómo complacerle.

Tras esto, viene una pintura del amor romántico, hecha con el correspondiente lenguaje satánico, la cual cuadra perfectamente a la introduccion de la pieza.

A mí un infierno me abrasa,
Miéntras tú duermes tranquila.......
No sabes cuánto vacila
Mi pecho envuelto en amor;
No sabes lo que es la vida
Con amor sin esperanza......
Es una flor carcomida
Por el gusano de amor.

Es un estado maldito
En que muriendo se quiere,
I al ánjel por quien se muere
Se alzá en el pecho un altar;
En que en la yerta carrera
De una satánica vida,
Ni una lágrima siquiera
Viene el párpado a halagar;

Estado en que jime el alma,
En que el corazon se quema,
I el labio solo blasfema,
Porque es su dios la pasion;
En que el mundo es un desierto;
Los hombres... sombras malditas;
Las flores... hojas marchitas...
I el cielo una maldicion;

Porque el alma se consume
Con un voraz pensamiento,
I hasta el aire del aliento
Es bostezo de un volcan;

I maldice i desespera,
I en su sueño de amargura,
Tan solo la muerte espera,
Como remedio a su afan.

Cuando se lee el pasaje que precede, se estraña que haya salido de la pluma de ese mismo Lillo que tanto debia sobresalir despues por el buen sentido i la simplicidad elegante de sus escritos; pero toda estrañeza cesa si se atiende a la influencia casi irresistible que ejercen aún sobre los hombres superiores el mal gusto de una época. Lope de Vega ridiculizó las trasposiciones forzadas, i sin embargo él tambien las empleó. Quevedo se burló de los cultos, i sin embargo él tambien fué frecuentemente culto. El entendimiento de Lillo era demasiado claro i perspicaz para que no rechazase el embolismo metafísico, i el lenguaje altisonante a la par que vacío de los románticos exajerados; mas, como se ve por lo que queda citado, no siempre fué bastante fuerte para resistir al mal ejemplo. Por eso somos tan severos con él, pues tememos que la autoridad de su fama pudiera hacer incurrir a otros mas tarde en los mismos defectos.

*El anjel i el poeta* es una composicion mui superior a la *Serenata.* Su argumento, que es bastante bello, consiste en el desenvolvimiento poético de la siguiente idea: "los poetas son trasportados al cielo por el ánjel de la fantasía, i es allí donde encuentran el asunto de los sublimes cantos que despues comunican a los míseros habitantes de este mundo." Mas, por desgracia, la ejecucion no corresponde a la concepcion. Lillo comienza por esta invocacion a la *Gloria*:

¡Sueño de amor, de glorias i de encanto,
Risueñas i fantásticas visiones,
Gloria divina, que halagais en tanto
Que vuelan de la vida los jirones!

Oh! ven a mí, i entre tus bellas alas
Envuelve pura mis marchitas sienes,
I sueñe entre tus brazos rejias salas,
Pompa, bellezas, cánticos i edenes;

Dame a gozar tu dicha, aunque ilusoria;
Deja me estrechen deliciosos brazos,
I pueda ver en tu mansion de gloria,
Lindas mujeres i floridos lazos;

Dame allá un arpa con sus cuerdas de oro;
Ciñe mi frente con hermosas flores,
Miéntras al ser a quien hermoso adoro
Mi son se elevará lleno de amores.

Dame un cielo, placer, gloria i mujeres;
Realízame veloz mi fantasía,
I en medio a los amores i placeres,
Alzaré un son por ti del arpa mia;

Llévame de la tierra, pura Maga,
De esta mansion de zarzas i de abrojos,
Donde cada placer es una llaga
Que llena el alma de pesar i enojos;

Llévame allá donde te asientas bella,
Sobre tu trono de placer i amores;
Dame, jentil, la vívida centella
Que han sentido tambien mil trovadores;

Déjame recibir de entre tus manos
Esa arpa bella de las cuerdas de oro,
I cantar en mil cánticos livianos
La vírjen del amor que tanto adoro;

Deja volar mi ardiente fantasía
Apoyada en el arpa a tus rejiones,
I en ellas con ardor, oh Maga mia,
Por ti elevar dulcísimas canciones.
..........................................

No queremos hacer notar ni las mui impropias espresiones de *sueño de glorias* de la primera estrofa, en *tu mansion de gloria* de la tercera i *dame gloria* de la quinta, empleadas como están en una invocacion a la *Gloria*, a la cual se dirije el poeta suponiéndola una divinidad; ni las frases incorrectas de *en medio a los amores i placeres*, i *déjame recibir de entre tus manos esa arpa bella*; ni la inconsecuencia de hablar a la *Gloria* en la primera estrofa de *vos, halagais*, i en las demas de *tú, ven, dame*, etc.; porque a nuestro juicio esos lunares i otros parecidos no constituyen el principal defecto de los versos copiados. El poeta invoca a la *Gloria* para que le permita soñar entre sus brazos rejias salas, pompa, bellezas, cánticos i edenes; para que le deje contemplar lindas mujeres, floridos lazos, el cielo; para que con un golpe de varilla májica, diciéndolo todo con una palabra, convierta en realidades las ilusiones del poeta, siquiera en sueños. El autor hace bien en solicitar eso, i podria todavía pedir mucho mas; pero la *Gloria* no es la divinidad a quien tal súplica podia ser dirijida. La gloria no es mas que la gran reputacion que un hombre adquiere entre sus semejantes a fuerza de valor, de injenio, de virtud. Así no tiene el poder de trasportar a un poeta de la tierra al cielo, ni de hacerle soñar en flores, palacios i mujeres. La única hada capaz de realizar ese prodijio es la *Fantasía*. Esta, pues, i no la *Gloria* debió ser la invocada por Lillo para alcanzar el objeto de sus votos. Esa sola equi-

vocacion ha bastado para hacer falsas todas las ideas de los versos que acaban de leerse.

Despues de esta introduccion, se refiere cómo un ánjel trasportó al poeta al cielo, i como todos los cantos de éste no son mas que reminiscencias de la mansion de los bienaventurados.

> I al fin el trovadar *volviera* al suelo
> Llena de ardor su rica fantasía,
> I en arpa celestial *cantara* el cielo,
> La pompa i la alegría
> De la feliz mansion.

El autor concluye manifestando los inconvenientes del privilejio concedido por Dios a los poetas de poder ir a visitar de cuando en cuando el cielo, arrebatados por la fantasía. ¿De qué les sirve ese señalado favor si tienen que volver a la tierra, i que sufrir sinsabores que llegan a ser mas amargos por el recuerdo mismo de la grandeza celestial que han contemplado en sus sueños? Esta idea, como la jeneral de toda la composicion, está ciertamente bien concebida; pero el autor no ha sacado de ella el provecho que habria podido. En lugar de considerar las molestias i decepciones de toda especie que aflijen en la vida al hombre de pensamiento, se ha fijado principalmente en la sed de amor que, segun él, es peculiar de los poetas, lo que los hace esclavos de las mujeres i víctimas de dolores espantosos. Nos parece que la fuente de los sufrimientos de esos seres privilejiados debe buscarse, no en un hecho aislado, por importante que se le suponga, sino en el contraste del ideal que ellos se forman con las miserias de la tierra. Los celos i demas amarguras del amor no son los únicos dolores del poeta. Es cierto que la griega Safo se ha precipitado al mar a causa de una pasion no correspondida; que el italiano Tasso se ha vuelto loco de amor; que el ingles Pope ha sido desgraciado por no haber conseguido que la mujer a quien amaba dejara de considerar la deformidad de su cuerpo; pero otros, felices talvez en sus afectos, han tenido motivos diferentes para sufrir. Dante i Milton han soportado la proscripcion; Cervántes la miseria; Hegesippe Moreau el hambre; Camoens ha muerto en un hospital, Chenier en un cadalso. El autor de *El anjel i el poeta* deberia haber comprendido en su canto todas las desgracias, o mas bien, deberia haber hecho notar el oríjen jeneral de las desdichas de esos grandes hombres a quienes no satisface comunmente la tierra porque van al cielo con demasiada frecuencia.

Desluce tambien la composicion que analizamos, el ripio de la palabra *talvez*, repetida inútilmente en diez parajes diferentes. Es este un vicio que ha pegado a Lillo la lectura de las obras de Zorrilla, i que aparece muchas veces en sus producciones. Lillo por otra parte es en jeneral poco cuidadoso de no repetir una misma palabra.

El famoso poeta aleman Schiller ha tratado magníficamente el mismo asunto de *El anjel i el poeta;* pero con un plan i una forma mui diferentes. Hasta las conclusiones que sacan los dos poetas son distintas. Lillo manifiesta que los viajes del poeta al cielo son la causa de sus padecimientos, porque a la vuelta, la comparacion de lo que ha visto con lo que ve condena su alma a un horrible martirio. Schiller, por el contrario sostiene que esa adoracion del ideal es una compensacion de las miserias de la vida. Nuestro distinguido amigo nos perdonará si despues de haber hablado de una de las composiciones de su juventud, copiamos la obra acabada de uno de los mayores injenios de la Alemania.

LA DISTRIBUCION DE LA TIERRA.

"Tomad posesion del mundo, gritó Júpiter a los hombres desde lo alto del Olimpo; tomadlo, os pertenece; os lo cedo en patrimonio para siempre; dividíoslo como hermanos.

"Cada uno se apresuró a tomar lo que le convenia. Jóvenes i viejos, todos se apresuran; el labrador se apodera de los frutos de la tierra; el cazador se lanza al traves de la floresta.

"El comerciante toma lo necesario para llenar sus almacenes; el canónigo se apodera del vino rancio; el rei pone barreras a los caminos i a los puentes, i dice; "el derecho de peaje me toca a mí."

"Mui tarde, al mucho tiempo de haberse concluido la distribucion, llega el poeta: venía de léjos. ¡Ai! no tenia ya que escojer; todas las cosas tenian ya dueño.

"¡Desgraciado de mí! así entre todos, soi el único que he sido olvidado, yo, tu hijo mas fiel!—Tales eran las quejas que hacía resonar i que llegaron al trono de Júpiter.

"Si tus desvaríos te han impedido llegar a tiempo, replicó el Dios, no tienes de qué quejarte. ¿Dónde estabas cuando se ha hecho la distribucion de la tierra?—Estaba cerca de ti, responde el poeta. Mis ojos se hallaban embebidos en tu contemplacion, i mis oídos en tu celestial armonía; escusa a la creatura que deslumbrada por tu claridad, ha perdido su parte en la tierra.

"¿Qué hacer? dice el Dios; el mundo está distribuido; las cosechas, la caza, los negocios, todo eso no me pertenece ya. ¿Quieres vivir conmigo en el cielo? Siempre que quieras subir a él, te estará abierto."

La *Moribunda* es un diálogo entre una madre, próxima a espirar, i una hija ignorante de la desgracia que la amenaza; es una imitacion de balada alemana, dulce i melancólica, que nos gusta bastante esceptuando aquel *ruido que se azota en las cortinas* del quinto i sesto verso.

En la composicion *Al sol del* 18 *de setiembre,* hai una apóstrofe dirijida

a este astro, cuya idea es poética, aunque desaliñada en la forma. El poeta, como decimos, se dirije al sol.

Pasa, i mañana cuando a Europa alumbres,
Dile que viste un pueblo de valientes
Que elevan sin temor las libres frentes,
Porque un trono supieron derrocar.

A ese suelo infeliz que el Tajo baña
Cuando tus luces le *destelles*, dile
Que el esclavo de ayer, el pobre Chile
Que a las plantas miróse de su rei,

Alza hoi de libertad la enseña noble,
*I en la senda de luz veloz se eleva.*
La espada a un lado victorioso lleva,
*I al otro la justicia con la lei.*

Dile tambien que arroje de su seno
Su *fanático ser* i sus pasiones;
Que desprecie sus góticos blasones,
*I se alce de los hombres a la faz.*

Dile que hollando la bandera rejia
Levante el tricolor republicano....
I que entónces a Chile llame hermano,
Dándole al fin el ósculo de paz.

El *Canto de Caupolican* es una proclama en verso, que contiene el anacronismo de presentar a los araucanos marchando al combate en pos de la bandera tricolor que siglos despues ha adoptado como enseña la república de Chile.

El año de 1846, Lillo insertó en un cuaderno suelto el *Aniversario de Yungai—Recuerdos de la campaña del Perú*; en el *Tiempo*, *El junco i la violeta*; en la *Gaceta del comercio* de Valparaíso, el *Ultimo adios de Ossorio*, la *Flor del Biobío* i *A.... en su cumpleaños*; i en el *Mosaico*, *Adios*.

Ese mismo año el editor de la *América poética* dió cabida en esta coleccion, junto con *El anjel i el poeta*, i *El junco i la violeta*, a la introduccion de una leyenda que lleva por título; *Loco de amor*, i a una composicion denominada: *Las flores—En el album de la señorita....*

El *Ultimo adios de Ossorio*, *El junco i la violeta*, *Adios* i *Las flores*, sin estar esentas de defectos, manifiestan que Lillo adelantaba rápidamente en el arte de escribir. Esas tres composiciones tienen mas ideas i un estilo mas firme que las anteriores. Se conoce que el autor va encontrando ya la manera que le es propia; aunque continúa siempre imitando los defectos de Zorrilla.

En el *Ultimo adios de Ossorio,* que es una reminiscencia de la *Bataille perdue,* la décima sesta de las poesías a que Víctor Hugo ha dado el nombre de *Orientales,* Lillo pinta a ese jefe español huyendo despues del desastre que sufrió en las llanuras de Maipo el 5 de abril de 1818. El fujitivo llega con el alma triste i el cuerpo fatigado a las orillas de un arroyo en un bosque solitario. Se detiene i se desmonta del caballo para tomar aliento. Entónces supone el poeta que el jeneral vencido prorrumpe en estas quejas:

Ayer seis mil soldados me adoraban
I al campo me seguian;
I en mi redor intrépidos peleaban
I lidiando morian;

Ayer tenia en la jentil *Santiago*
Un palacio i amores,
De una querida el seductor halago
I cien aduladores;

Ayer a mi poder prestaba sombra
La española bandera,
I el tricolor servíale de alfombra
A mi planta altanera.

Miraba, Chile, tu azulado cielo
Calmado i trasparente,
I alzaba sin temor i sin recelo
Mi poderosa frente.

El español caudillo me llamaba,
I el chileno me temia;
Al escuchar mi nombre se temblaba....
Señor, se me decia....

I era feliz....volábase mi vida
Tranquila i placentera,
Como en el lago azul cruza impelida
La embarcacion lijera.

Ah! mi grandeza i mi poder ¿qué se hizo?
¿Dónde huyó la fortuna?
¿Por qué el pesar cubrió tan dulce hechizo,
Cual la nube a la luna?

He visto perecer o caer rendida
La hueste de mis glorias;
I hoi solo tengo *en torno de mi vida*
Desgarrantes memorias.

La sangre de mis venas he vertido
En medio del espanto,
I aquí al mirarme solo i abatido,
Derramaré mi llanto.

Voi a partir. ¡Adios, cielo tranquilo
Que *velas* mi fortuna;
Adios de Chile encantador asilo;
Adios, pálida luna!

Dichas de Chile para mí pasadas,
Ai! por mi mal os pierdo;
Ausente, en mis tristísimas veladas,
Siempre os daré un recuerdo.

Al llegar aquí, Ossorio percibe a lo léjos el galope de los jinetes que vienen en su persecucion, i tiene que volver a continuar apresuradamente su marcha.

Ese último adios de un caudillo fujitivo al país donde ántes ha imperado, está escrito con tono tierno i conmovido; pero no puede negarse que es vago i jenérico. No encierra una sola frase que lo haga característico del personaje a quien se atribuye. Podria haber sido pronunciado por cualquiera otro tan bien como por Ossorio; mejor dicho, podria haber sido pronunciado por cualquiera otro mas bien que por Ossorio.

Contiene, por otra parte, una inexactitud histórica que hace mas notable todavía el defecto que hemos criticado. Lillo hace decir a Ossorio:

Ayer tenia en la jentil *Santiago*
Un palacio i amores.

El jefe español no podia haberse espresado así. Cuando fué derrotado en Maipo, no iba de Santiago, sino que venía para esta ciudad. Habiendo partido del sur, se encaminaba a apoderarse de la capital del país. No podia pues de ningun modo decir en medio de sus quejas; "yo tenia ayer en *Santiago* un palacio i amores."

Lillo suele incurrir en descuidos de esta clase. La leyenda *Loco de amor* comienza con esta octava:

Alzóse un dia una ciudad famosa
Que nuestros padres Concepcion llamaron
Con su gala i bellezas orgullosa,
Que mil otras ciudades la envidiaron;
Guerrera asaz, valiente i jenerosa,
*Nunca enemigos su cerviz doblaron;*
I esa ciudad preciosa i peregrina
Hoi es tan solo miserable ruina.

¿Cómo decir que nunca enemigos doblaron la cerviz de Concepcion,

cuando es cosa sabida que sin pasar de los tiempos de la conquista fué arrasada hasta tres veces consecutivas por los araucanos?

En este año de 1846, Lillo fué empleado en el ministerio del interior; i poco mas o ménos a la misma época, tomó parte en la redaccion del *Mercurio* de Valparaíso como corresponsal de Santiago. Estas ocupaciones le proporcionaron una pequeña renta, que era sin embargo suficiente para sus necesidades. Así cortó, por desgracia, sus estudios, cuando principiaba el curso de ciencias legales; i poeta ántes de todo, se entregó con ardor a los pasatiempos de la juventud. Entónces procuró apasionadamente gozar en realidad esos placeres, esos amores cuya consecucion siquiera en sueños pedia en otro tiempo a su Musa, i se dedicó con la arrebatada impetuosidad de su naturaleza, no a componer versos, sino a *vivir* los que habia compuesto, si se nos permite este espantoso barbarismo.

No obstante, a pesar de tantas distracciones, Lillo trabajó en setiembre de 1847, la nueva *Cancion nacional* de Chile. Los españoles residentes entre nosotros escuchaban con desagrado ciertas espresiones que creian ofensivas a su nacion, contenidas en la cancion nacional antigua, obra de uno de los magnates de la revolucion de la independencia, don Bernardo Vera, i no cesaban de clamar, en nombre de la concordia restablecida entre chilenos i peninsulares, para que se pusiera término a esos denuestos oportunos en el calor de la lucha, pero no en medio de la paz. La cancion de Lillo, que principia efectivamente,

Ha cesado la lucha sangrienta;
Ya es hermano el que ayer invasor

tuvo por principal objeto acceder a esa peticion. Mas, aunque es una pieza que, como lo dijo don Andres Bello en el *Araucano*, aventaja en mérito poético a la antigua, la cual tiene líneas que ni pueden cantarse, ni son versos, no despierta, sin embargo, el mismo entusiasmo que la última. Por eso sucede que en las ocasiones solemnes, el público suele casi siempre pedir a gritos la *cancion nacional antigua, la cancion nacional antigua*. La razon de este hecho es fácil de comprender. Una cancion nacional vale, no por sus bellezas literarias, sino por los recuerdos o las ideas que están ligados a ella. De ahí resulta que no se puede hacer cuando se quiere, sino que exije para nacer ciertas circunstancias especiales. Invitado Esquilo a rehacer uno de los antiguos himnos con que se abrian los juegos, respondió: "ese himno es excelente, i yo temeria si compusiera otro nuevo que le sucediera lo que a las estatuas nuevas comparadas con las antiguas; a pesar de su simplicidad grosera, éstas son tenidas por divinas, miéntras que aquellas fabricadas con mas arte, son admiradas, pero nadie encuentra en ellas la divinidad."

En 1848 Eusebio Lillo fué promovido a la oficina de estadística que acababa de crearse.

Ese mismo año, habiendo sido uno de los fundadores de la *Revista de Santiago*, publicó en ella los dos primeros cantos de *Loco de amor*, leyenda que ha quedado incompleta hasta ahora, i dos graciosas composiciones, imitada la una, i orijinal la otra; la primera tiene por título: *El poeta i el vulgo*, soneto, i la segunda *A una resedá.*

Al año siguiente insertó en el mismo periódico varias composiciones, las cuales manifiestan que ya era un escritor formado, i que merecia su fama de poeta. Esas composiciones son cuatro sonetos i unas redondillas. No podemos resistir al deseo de copiar dos de esos sonetos, que ningun poeta español se desdeñaria de firmar.

Feliz me considero en el estío,
Cuando bajo la sombra recostado,
Me duermo sin temores, halagado
Con el murmullo del lejano rio;

Cuando la primavera su atavío
Risueña ostenta en el florido prado,
Igualmente contento con mi estado
*El alma escondo al fastidioso hastío.*

El otoño me encanta i me convida
A bendecir al Hacedor eterno
Que da en cada año al suelo nueva vida;

Pero no hai estacion como el invierno,
Pues me acerca el brasero a mi querida,
I suelo conseguir ósculo tierno.

---

Me place recostado i soñoliento
I entre las nubes de humo de un habano,
Dar rienda suelta al pensamiento vano
I finjirme dichoso i opulento.

Gusto tambien de averiguar sediento
De la botella el delicioso arcano,
I entre mis labios recojer ufano
De una morena el delicado aliento.

Olvido en los placeres mis enojos,
De los pesares de la vida rio,
Cumplo o dejo sin pena mis antojos;

Mas la indolencia del carácter mio
Cede obediente, si los bellos ojos
De Belisa, me miran sin desvío

Querríamos únicamente que en el primero de los sonetos citados Lillo hubiera sustituido por otro, este verso ;

> El alma escondo al fastidioso hastío.

i que hubiera procurado caracterizar mejor el otoño.

A las obras de que acabamos de hablar, pueden añadirse dos jentiles composiciones, tituladas : *Al Picaflor* i *El picaflor i el poeta*, publicadas en un periódico que llevaba el nombre de ese pajarito.

En la misma época dió a luz en el *Progreso* el *Aguinaldo para el año de* 1849—*A Paquita*, bajo el seudónimo de *Juan Urras*, i algunas escenas de un drama, *San Bruno*, que, como la leyenda *Loco de amor*, ha quedado inconcluso hasta ahora ; i en el *Picaflor* dos composiciones que denominó *No te olvides* i *A...... para su album.*

El año de 1850 i los siguientes fueron tormentosos para Lillo, como lo fueron para Chile. Habiendo tomado una parte activa en la política militante, redactó sucesivamente dos diarios de circunstancias, el *Amigo del pueblo* i *la Barra*, en los cuales sostuvo las ideas del partido liberal. Ilustró esas publicaciones con la insercion de algunas letrillas i composiciones jocosas, alusivas a los personajes i sucesos de entónces, i cuyo principal mérito consiste en la oportunidad. Entre ellas sobresale la siguiente :

EL DIPUTADO OREJAS.

Si es cierto que me he pasado
Es que tengo conviccion
De que un ministro de estado
Siempre ha de tener razon ;
Por eso el voto arreglado
Al del ministro lo dí.
Señor ministro, ¿qué digo aquí?
¿Digo que nó?
¿Digo que sí?

Estoi escuchando hablar,
I no miro con qué intento
Haya tanto empeño en dar
Mas alas al pensamiento.
Este asunto del pensar
Bien poco me toca a mí.
Señor ministro, ¿qué digo aquí?
¿Digo que nó?
¿Digo que sí?

En sesion acalorada
Pretende la oposicion
Dejarnos organizada

I en buen pié la educacion;
Yo que estudié nada i nada
A tener plata aprendí.
Señor ministro, ¿qué digo aquí?
¿Digo que nó?
¿Digo que sí?

En los gastos con misterio
Me pide un ministro el voto;
I no es este asunto serio
Para armar tanto alboroto.
Lo que exije el ministerio,
No cuesta un maravedí
Señor ministro, ¿qué digo aquí?
¿Digo que nó?
¿Digo que sí?

¿Se piden estraordinarias?
Habrá para ello razones,
I pues son tan necesarias
Ahorremos las discusiones,
I mandemos a Canarias
A quien no opinare así.
Señor ministro, ¿qué digo aquí?
¿Digo que nó?
¿Digo que sí?

De mi decision en pago
Me ofrecen hoi una renta;
Dos mil duros......nó es halago
Para un hombre de mi cuenta......
Mas por la renta no lo hago,
Que eso no me arrastra a mí.
Señor ministro, ¿qué digo aquí?
¿Digo que nó?
¿Digo que sí?

Hoi cierra su señoria
*Ex abrupto* las sesiones....
Vámonos por vida mia,
I no haya mas discusiones......
¿Mas si hallo despues vacía
La silla del que serví?
¿Qué diré entónces, pobre de mí?
Siempre que nó,
Siempre que sí.

En esta misma época compuso la *Muerte del justo—En el fallecimiento del venerable dean dr. don José Alejo Eizaguirre,* obra donde no brilla una gran fantasía, pero donde se hace notar un plan regular i bien combinado.

Entre tanto la política se encrespó. Lillo tuvo que soportar, primero una confinacion a las provincias del sur, i mas tarde una acusacion de haber sido visto con las armas en la mano en el movimiento revolucionario estallado el 20 de abril de 1851 i una condenacion a muerte en rebeldía, lo que le obligó a buscar un asilo en el Perú. Vuelto ocultamente a Chile, se reunió como individuo privado al ejército del jeneral don José María de la Cruz, i permaneció en él hasta la batalla de Longomilla. Habiendo sido vencida la insurreccion de los liberales, Lillo vino a establecerse en Santiago, donde como muchos otros de sus correlijionarios políticos, fué tolerado por el gobierno a pesar de la sentencia de muerte que pesaba sobre él.

Antes de esta época, Lillo habia producido algunas obras excelentes, i otras que prestaban asidero a la crítica. Casi todo lo que ha publicado despues es digno de alabanza, i asegura sobre una base firme su merecida fama de escritor eminente.

Las producciones a que nos referimos son las tituladas *En un album*, *Deseos*, *El Pescador*, imitacion de Gauthier, *A la señorita F. F. como autora de una pieza para piano, titulada "Longomilla,"* i *Fragmentos de los recuerdos de un proscrito*, que aparecieron en el *Museo* de 1853; i las tituladas *Plegaria*, *Soneto*, *Poesía*, *Ausencia*, *Una Lágrima*, *A una guayaquileña*, *Rosa i Cárlos*, que aparecieron en la *Revista de Santiago* de 1855.

Los *Deseos* es una bellísima composicion que fué mui gustada i aplaudida; pero sucedió que al mui poco tiempo el poeta chileno José Antonio Torres publicó en el mismo *Museo* una elegante traduccion de una poesía del poeta portugues Juan Aboin, en la cual se hallan ideas semejantes a las de la composicion de Lillo, i mas tarde, Torres Caicedo, hablando del protagonista de este artículo en el *Correo de Ultramar*, insertó otra composicion del poeta frances Ribouté, donde vuelven a encontrarse ideas análogas. Nosotros por nuestra parte creemos sin embargo que los *Deseos* de Lillo están mui distantes de ser una imitacion, i mucho ménos un plajio. Nos parece que el autor no habia leído ni al poeta frances, ni al portugues. Hai pensamientos que se ocurren a muchos; hai sobre todo deseos que ajitan a mas de un alma. No puede decirse que los ruiseñores se plajian, porque entonan los mismos cantos (1).

Sin disputa, la obra maestra de Lillo son los *Fragmentos de los recuerdos de un proscrito*. Se lee en ellos una descripcion encantadora de Lima, que hace mucho honor al talento de su autor.

---

(1) El poeta boliviano don Néstor Galindo ha compuesto una imitacion de los *Deseos* de Lillo.

Grato es sentir del sol que alumbra a Lima
La dulce, suave, voluptuosa influencia;
Aquí el helado corazon se anima
Aquí al amor renace la existencia.
Todo es aquí misterio i poesía,
I languidez i embriagadora calma;
Aquí del corazon es amor guia,
I el alimento que mantiene el alma.
Aquí de la mujer los ojos bellos
Tienen un tierno, irresistible idioma,
I al traves de su labio, en sus cabellos,
Hai del amor el voluptuoso aroma.
Siempre el tejido de una reja oscura
Oculta aquí la faz de una hermosura;
Siempre al traves de un manto misterioso
Se divisa algun ojo luminoso.
Aquí el remanso i cristalino arroyo,
Que baña el pié del verde Chirimoyo,
Con olas amorosas humedece
La débil flor que en su ribera crece;
I hasta el sol de los cielos
Cuando ilumina al dia,
Cubre su faz con nebulosos velos,
I mas suave calor al suelo envía.

Lillo fué comprendido en la amnistía de 1857, i no ha vuelto a tomar parte en las disensiones civiles posteriores.

El 18 de setiembre de 1858 saludó el dia de la patria con la siguiente composicion, que fué publicada en la *Actualidad,* i que creemos volverá a ser leída con gusto:

### 1810.

¡Mil ochocientos diez! ¡Año de gloria!
Levántate del fondo del pasado,
I ven hoi, que te evoca la memoria,
De laureles i sangre coronado.

En tu tiempo mostráronse valientes
Mil héroes de este suelo americano,
Gritando libres al alzar las frentes:
¡No haya de hoi mas ni esclavo ni tirano!

¡Mil ochocientos diez! tú viste entonce
Hombres en un propósito constantes,
A la lucha llevar cuerpos de bronce,
De corazon i espíritu jigantes.

Ni al seductor halago ni a la muerte
Esas almas enérjicas cedian;
En la feliz i en la contraria suerte,
Solo ser libres o morir querian.

Con su sangre regaron esta tierra
Por el triunfo de un noble pensamiento;
¡Sin armas se lanzaban a la guerra!
Pero llenos de fe, llenos de aliento.

Ellos dieron la gloria i la fortuna
A la lucha gloriosa que emprendieron;
En el campo de honor i en la tribuna,
La libertad de Chile sostuvieron.

Ellos un triunfo espléndido alcanzaron
En las batallas esponiendo el pecho;
Por conservar el bien que nos legaron,
Los que despues llegamos, ¿qué hemos hecho?

¡Indolentes! nos hemos conformado
Con vivir sin señores i sin reyes,
Pero hemos ¡miserables! conservado
Sus costumbres añejas i sus leyes.

Nuestros padres negaron vasallaje
I combatieron a un tirano injusto,
I hoi a nosotros ¡hombres sin coraje!
Cualquiera tiranuelo nos da susto.

De ese antiguo vigor nada tenemos,
Débil el cuerpo, el corazon mezquino,
Ni amar con fe, ni combatir sabemos,
I del honor perdemos el camino.

¡Sombras de nuestros padres venerados!
Bien estais en la tumba que os encierra;
¡Débiles vuestros hijos i apocados,
Turban la paz i temen a la guerra!

Juguetes de mezquinos intereses
Doblan a sus pasiones la rodilla,
I así pasan los dias i los meses,
En fútil lucha i en audaz rencilla.

No hierve vuestra sangre en esas venas,
I bien pueden alzarse los tiranos;
Pues talvez ya no *habrán* almas serenas,
Dispuestas a sufrir por sus hermanos.

I puede ser que ese pendon sagrado
Que con el aire de setiembre ondea,
No llegue a ser como ántes saludado,
Con los gritos del triunfo en la pelea.

¡Mil ochocientos diez! de alta memoria;
¡Vete a hundir en los tiempos mas lejanos,
Porque nos avergüenza tanta gloria
Mirándonos tan débiles i enanos!

En 1859 Lillo fué a establecerse en Lima, donde reside hasta el presente.

Lillo podria formar un interesante volúmen de poesías escojidas, que todo aficionado a las bellas letras tendria siempre a su lado para darse el placer de recorrerlo de cuando en cuando. Mas, nuestro apreciado amigo es tan pródigo de su talento como de su hacienda. Canta cuando se siente inspirado, i entrega sus producciones a los periódicos, esas hojas que el viento arrebata, sin volverse a acordar de los bellos versos que ha compuesto. Así sus obras que se hallan esparcidas en diversas publicaciones son difíciles de proporcionarse. *Membra disjecta poetæ.* Es urjente que él, o alguno de sus numerosos apasionados, haga una coleccion de sus composiciones mas selectas para suministrar al público, en esos versos atractivos por la armonía, la claridad i la delicadeza, una lectura amena que procure un solaz en medio de las prosaicas ocupaciones de la vida ordinaria.

Pero lo que desearíamos sobre todo es que Lillo considerara que si alguna vez una sentencia de muerte le tuvo proscrito de la república de Chile, jamas un decreto semejante le ha espelido de la república de las letras. Es tiempo de que descuelgue su lira tan silenciosa en los últimos años, i de que vuelva a pulsarla para encanto de sus oyentes, satisfaccion de sus amigos e incremento de su gloria. La pereza es uno de los siete pecados capitales.

---

## *BIBLIOTECA NACIONAL.— Su movimiento en el mes de noviembre de* 1860.

RAZON DE LOS PERIÓDICOS, OBRAS, OPÚSCULOS I FOLLETOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA, HAN SIDO DEPOSITADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

### *Periódicos.*

El *Mercurio*, de Valparaiso; desde el núm. 9950 al 9975.
El *Ferrocarril;* desde el núm. 1504 al 1529.
El *Comercio*, de Valparaiso; desde el núm. 595 al 620.
El *Araucano;* desde el núm. 2230 al 2238.
El *Museo*; los núm. 1, 2, 3, i 4.

El *Mosaico;* desde el núm. 16 al 19; falta el 17.
El *Maulino*; desde el núm. 148 al 151.
El *Porvenir;* desde el núm. 2 al 5.
El *Porvenir de Illapel;* desde el núm. 56 al 59.
El *Correo de la Serena;* desde el núm. 335 al 338.
El *Correo del Sur*, de Concepcion; desde el núm. 1326 al 1336.
La *Revista católica;* desde el núm. 658 al 661.
La *Revista del Pacífico*; las entregas; 8.ª i 9.ª
La *Revista de Sud América*; las entregas 1.ª i 2.ª
La *Gaceta de los Tribunales;* desde el núm. 956 al 960.
La *Aurora del Ñuble;* el núm. 106.
La *Esperanza;* desde el núm. 9 al 12.
La *Discusion*; desde el núm. 1 al 6.
El *Tiempo*; desde el núm. 45 al 51.
El *Monitor de las Escuelas*, el núm. 2 del tomo. 10.°
Los *Anales de la Universidad*; la entrega. 9.ª

*Periódicos estranjeros.*

El *Correo de Ultramar* correspondiente a este mes.

*Obras i folletos.*

Elementos de Mineralojia por don Ignacio Domeyko; imprenta del Ferrocarril.

Retratos políticos, históricos i literarios del siglo XIX; id.

Historia del descubrimiento de América, por Campe; imprenta del Mercurio.

Ferrocarril entre Tongoi i Ovalle, informe del Injeniero; imprenta del Ferrocarril.

Interpretacion del Apocalipsis, por el siervo de Dios Holzhausen; imprenta de la Serena.

La Vindicacion de un capellan; imprenta del Ferrocaril.

Proyectos de Lei sobre facultades extraordinarias i responsabilidad civil presentados al Congreso, i Discursos de los diputados que han hecho oposicion a ellos; imprenta del Mercurio.

Los tramperos de Arkansas, por G. Aimard; id. id.

Santiago, diciembre 15 de 1860.—*Vicente Arlegui,* Bibliotecario.

## *CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

### Sesion del 1. de diciembre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Domeyko, Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el Ensayador jeneral don Santiago 2. ° Vincenti O' Rian prestó el juramento de estilo.

En seguida el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Juan Pablo Vargas i a don Mariano Sanchez Fontecilla, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1. ° De un oficio del Intendente de Aconcagua, en que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4. ° del supremo decreto de 29 de setiembre de 1858, comunica al Consejo para los fines del caso la comision que ha nombrado para que asista a los exámenes del Liceo de San-Felipe, compuesta de los miembros de la Junta de educacion, don Benigno Caldera, presbítero don José Vicente Rodriguez i don Manuel Balbontin, del Alcalde don Samuel Banderas i de los ciudadanos don Epifanio del Canto i don Benjamin Echavarria. Se acordó contestar que dichos nombramientos eran de la aprobacion del Consejo.

Habiéndose leido, con motivo de este oficio, el supremo decreto de 29 de setiembre de 1848, que no se tuvo presente al informar al señor Ministro sobre la conveniencia de declarar válidos los exámenes del Liceo de Chillan, se acordó manifestarle por una nueva nota, que, tanto para uniformar el réjimen de los Liceos provinciales, como para asegurar mejor el acierto en los exámenes, convenia hacer estensivas al espresado Liceo las disposiciones mandadas observar por el supremo decreto mencionado en los Liceos de Cauquenes i de San-Felipe.

2. ° De un oficio del Director de la Academia militar, en que comunica el órden de los exámenes que deben rendirse en el establecimiento para que se nombren comisiones universitarias que asistan a ellos. Se mandó trascribir a los señores Decanos respectivos.

3. ° De una nota del Ssecretario del Instituto Smithsoniano, en que pide se completen los ejemplares de la Historia de Chile por Gay que existen en el establecimiento; previene que las remesas de libros al Instituto se hagan en lo sucesivo, siempre que se pueda, por la via de Nueva York; i anuncia la remision, por conducto de un particular, del conocimiento del cajon de libros que viene para la Universidad.

A indicacion del Secretario se acordó que se pagaran los veinte

pesos que ha importado la adquisicion de cinco ejemplares del tomo de los *Anales* correspondiente a 1850.

A indicacion del mismo, se acordó pedir al señor Cónsul de Chile en Lima, don José Manuel Urmeneta, que compre para el Gabinete de lectura universitario un ejemplar de las Memorias de los Vireyes del Perú, i librarle lo que sea necesario para completar el precio de 30 pesos, si los fondos de la Universidad, que todavía tiene en su poder, no alcanzan a esa suma. Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 15 de diciembre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko, Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que declara válidos para obtener grados universitarios los exámenes que se rindan en el Liceo de Chillan siempre que se cumpla con los requisitos que en el mismo decreto se mencionan. Se mandó archivar.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica que se han dictado las medidas necesarias para hacer que en los Liceos de la República se adopten los mismos textos de enseñanza que en el Instituto Nacional. Se mandó archivar.

3.° De una nota del señor Encargado de Negocios de España don Salvador Tavira, en que avisa que el encargado de recibir en Valparaiso el cajon de publicaciones chilenas que la Universidad nacional dirije a la Academia de ciencias de Madrid es el vice-Cónsul de España en dicho puerto don Antonio Agacio. Se mandó archivar la nota i enviar el cajon.

4.° De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual acompaña el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 6 del que rije, en la cual fueron elejidos: Miembro de número, en reemplazo del finado don Juan Bello, don Alberto Blest Gana; Miembro honorario, don Buenaventura Marin; i Miembro corresponsal en los Estados Unidos, don Pedro P. Ortiz. Se acordó elevar dicha acta al conocimiento del señor Ministro de instruccion pública para los fines del caso.

5.° De otra nota del mismo señor Decano, es que comunica los nombres de los Miembros de su Facultad a quienes ha comisionado para asistir a los exámenes del Seminario Conciliar i de la Academia militar. Se mandó trascribir a quienes corresponde.

6.° De una nota del Secretario perpétuo de la Academia de Ciencias, Letras i bellas Artes de Beljica, con la cual remite a la Universidad un ejemplar de los «Anales de 1850.» Se mandó acusar recibo.

7.° De una lista de publicaciones enviadas últimamente por el Instituto Smithsoniano de Norte América, i del borrador de la nota en que el señor Rector ha acusado recibo. Se mandaron archivar.

8.° De una cuenta de la Casa en liquidacion de don Francisco Peña de Valparaiso, ascendente a treinta i dos pesos por gastos ocasionados en el embarque para el estranjero i desembarque i remision a Santiago de cajones pertenecientes a la Universidad, inclusos los dos cajones que se enviaron últimamente a Estados Unidos. Se mandó pagar a don Jacinto R. Peña, segun se pide en dicha cuenta.

El señor Domeyko expuso que los editores de la Revista titulada: *Presse scientifique des deux Mondes*, solicitan un ejemplar de los *Anales de la Universidad de Chile* a fin de publicar en su periódico extractos de los artículos científicos que aparezcan en dichos *Anales*. Se acordó que se entregase al señor Domeyko un ejemplar del tomo correspondiente a 1860 para el objeto mencionado.

A indicacion del Secretario se acordó comprar, en cuatro pesos cada uno, dos ejemplares que se ofrecian en venta del tomo de los *Anales* correspondiente a 1850.

Habiendo manifestado el mismo Secretario que cada doce número de la *Revista de Pacífico* importaban cuatro pesos, se mandaron comprar las cuatro colecciones que se tiene acordado adquirir.

Se acordó que una de esas colecciones se colocase en el Gabinete de lectura i otra en la Biblioteca del Instituto Nacional, reservándose las dos restantas para el destino que el Consejo tuviera a bien darles.

Por último, se mandó que se hiciera igual distribucion de las cuatro colecciones de la *Revista de Sud América* a que está suscrita la Universidad.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 16 de diciembre de 1860,

### CELEBRADA POR LA UNIVERSIDAD EN CLAUSTRO PLENO.

Se abrió presidida por el señor Rector don Andres Bello, con asistencia de los señores Decanos don Lorenzo Sazie i don José Victorino Lastarria, del señor Miembro conciliario don Ignacio Domeyko, i de los señores Miembros universitarios, Amunátegui (don Miguel Luis), Allende, Armstrong, Basterrica, Blest Gana (don Joaquin), Briseño, Cañas, Cood, Corvalan, Elguero, Errázuriz, Fernandez (don Manuel Salustio), Fontecilla, Gorostiaga, Güemes, Hertz, Lira, Minvielle, Montes, Noguera, Ocampo, Padin, Ravest, Semir, Silva, Taforó, Tagle, Tocornal (don Javier), Tocornal (don Manuel Antonio), Valdivie-

so (don Manuel Antonio), Vargas Fontecilla, Vasquez, Vial, Villalon i Wormald.

Habiendo manifestado el señor Rector, que el objeto de la reunion era formar la terna, que, segun los estatutos universitarios, debe pasarse a S. E. el Patrono de la Universidad para la provision del empleo de Secretario Jeneral, vacante por renuncia de don Francisco Vargas Fontecilla, se procedió a votar sobre la persona que debia ocupar el primer lugar de dicha terna, i resultaron treinta i ocho votos por don Miguel Luis Amunátegui, i uno por don Joaquin Blest Gana.

Antes de concluirse el escrutinio, i luego que fué leído el primer voto, el Secretario Jeneral interino don Miguel Luis Amunátegui cedió su lugar al Secretario de la Facultad de Humanidades, don Ramon Briseño, por hallarse implicado.

En vista de la votacion, el señor Rector declaró, que don Miguel Luis Amunátegui debia ocupar el primer lugar de la terna.

En este estado de la sesion, se incorporaron el señor Decano don Manuel Orrego, i los señores Miembros universitarios Casanova, Fernandez (don Rafael) i Veillon.

Habiéndose procedido a votar sobre la persona que debia ocupar el segundo lugar de la terna, resultaron veinticuatro votos por don Federico Errázuriz, siete por don Joaquin Blest Gana, cinco por don Ramon Briseño, dos por cada uno de los señores Güemes i Amunátegui (don Gregorio Víctor), i uno por cada uno de los señores Padin, Fernandez (don Rafael), i Fernandez (don Manuel Salustio).

El señor Rector declaró que don Federico Errázuriz debia ocupar el segundo lugar de la terna.

En este estado de la sesion se incorporó don Pio Varas Marin, i se retiró don Pedro Hertz.

Habiéndose procedido a votar sobre la persona que debia ocupar el tercer lugar, resultaron veinte votos por don Gregorio Víctor Amunátegui, doce por don Ramon Briseño, cinco por don Joaquin Blest Gana, dos por don Francisco Javier Tocornal, i uno por cada uno de los señores Güemes, Padin i Fernandez (don Manuel Salustio).

En el escrutinio de esta votacion hizo de Secretario don Luis Gorostiaga, por hallarse implicados don Miguel Luis Amunátegui i don Ramon Briseño.

En este estado de la sesion se retiraron don Miguel María Güemes i don Manuel Antonio Valdivieso.

Habiéndose repetido la votacion por no haber habido mayoría absoluta, resultaron veintiun votos por don Gregorio Víctor Amunátegui, quince por don Ramon Briseño i cuatro en blanco, que fueron agregados a la mayaría.

El señor Rector declaró que don Gregorio Víctor Amunátegui de-

bia ocupar el tercer lugar, quedando la terna formada del modo siguiente:

En primer lugar, don Miguel Luis Amunátegui.

En segundo lugar, don Federico Errázuriz.

En tercer lugar, don Gregorio Víctor Amunátegui.

Con esto se levantó la sesion.

**Sesion del 22 de diciembre de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don José Cárlos Irarrázaval i a don Rómulo Garrido, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, con el cual trascribe un decreto supremo que permite a don Francisco Newman optar al título de Injeniero jeógrafo, sin necesidad de que rinda préviamente exámen de Historia de la Edad Media. Se mandó comunicar al señor Decano de Matemáticas.

2.° De una nota del señor Decano de Humanidades, en la cual comunica los nombres de los Miembros de su Facultad a quienes ha comisionado para asistir a los exámenes de la Escuela Normal de preceptoras. Se mandó trascribirla al señor Ministro de Instruccion pública para los fines del caso.

3.° De un oficio del Director de la Academia militar, con el cual remite un estado que manifiesta las notas obtenidas por los alumnos de dicho establecimiento en los exámenes del presente año. Se mandó acusar recibo.

4.° De una nota del señor Ministro Plenipotenciario de Chile en Béljica, don Manuel Carvallo, en que anuncia el envio, por la fragata hamburguesa *Selene*, de un grueso paquete de libros que dirije a la Universidad de Chile el Director del Observatorio de Bruselas i Secretario perpétuo de la Academia Real de Ciencias, Letras i Bellas Artes de Béljica, M. A. Quetelet; i propone que se nombre a este señor Miembro honorario o corresponsal de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas. Se mandó poner la indicacion del señor Carvallo en conocimiento del señor Decano de Matemáticas para los fines del caso.

5.° De una nota de don Rafael Arias, con que remite a la Universidad, a nombre de don Francisco P. Icaza, las siguientes publicaciones ecuatorianas:

Jeografía de la República del Ecuador, por Villavicencio.

Memoria del Ministro del Interior a las Cámaras Lejislativas del Ecuador, 1857.

Id. del Ministro de Hacienda, 1856 i 1857.

Id. del Ministro de Guerra i Marina, 1857.

Carta corográfica de la República del Ecuador.

Habiendo manifestado el señor Rector, que ya habia acusado el correspondiente recibo, se mandaron colocar dichas obras en el Gabinete de lectura universitario.

6.° De una nota del señor Vice-Cónsul de España en Valparaiso, don Antonio Agacio, en que dice, que para satisfacer los deseos del Rector de la Universidad de Chile i cumplir con las instrucciones del señor Encargado de Negocios de España, cuidará de embarcar, en el primer buque que salga para la Península, el cajon de publicaciones chilenas destinado a la Academía de Ciencias de Madrid, cuyo envío se anuncia. Se mandó archivar.

7.° De un estado del tesoro universitario, del cual resulta que el dia de la fecha habia en caja 1,343 pesos 30 cts.

8.° De una solicitud del escribiente de la Secretaría jeneral para que se le continúe dando de fondos universitarios la cantidad de 120 $ anuales, i para que se aumente esa cantidad hasta 200 $ tambien anuales. Se acordó diferir la consideracion de este asunto, hasta que el Secretario presente en la próxima sesion un estado de las entradas i gastos ordinarios que ha tenido la caja universitaria en el año corriente.

9.° De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la que presentó el Bedel de las entradas i gastos que ha tenido desde mediados de julio hasta mediados de diciembre de 1860. Con arreglo a este informe fué aprobada la referida cuenta, i se mandó colocar en la caja universitaria el sobrante de ciento doce pesos ochenta i seis centavos que resulta.

10. Del acta de la sesion en claustro pleno, celebrada por la Universidad el 16 del que rije, para formar la terna que, segun los estatutos universitarios, debe pasarse al Supremo Gobierno para la provision del empleo de Secretario jeneral, vacante por renuncia de don Francisco Vargas Fontecilla. Consta de dicha acta, que la terna acordada fué la siguiente: en primer lugar, don Miguel Luis Amunátegui; en segundo, don Federico Errázuriz; i en tercero, don Gregorio Víctor Amunátegui. Se mandó elevar al conocimiento del señor Ministro de Instruccion pública para los fines del caso.

En seguida se celebraron los tres acuerdos siguientes:

1.° Recomendar a los Secretarios de la Universidad, que sean exactos en pasar cada cuatro meses sus respectivas cuentas.

2.° Hacer foliar los *Anales* de manera que cada año, los que quie-

ran, puedan encuadernarlos en dos volúmenes, poniendo préviamente este acuerdo en noticia del señor Ministro de instruccion pública; i

3.° Remitir directamente al Cónsul de Chile en Sevilla, don José María Alava, no solo su diploma de Miembro de la Facultad de Humanidades, sino tambien los de don José Joaquin de Mora i don Pascual Gayangos, para que los haga llegar a poder de estos señores.

Habiendo expuesto el señor Lastarria, que en el año entrante la Biblioteca Nacional podia disponer de mayores fondos para la adquisicion de libros, se acordó que los señores Decanos de Matemáticas i Humanidades formasen cada uno una lista de las obras, referentes a sus respectivas Facultades, que conviniera encargar a Europa.

El Secretario leyó el borrador de la Memoria de los trabajos de la Universidad en el año de 1859 i en lo que va corrido de 1860, la cual fué aprobada por el Consejo, encargándole que la completase hasta el 1.° de enero de 1861.

Con esto se levantó la sesion.

## Sesion del 29 de diciembre de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Domeyko, Palma i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don José Manuel Fernandez, a don Juan Valdivieso Amor, a don Luis Vergara Donoso, a don Ramon Allende, a don José Santiago Vial, a don Filidor Rodriguez, a don Jelacio N. Dávila, a don Juan Bautista Solar, a don Cárlos Boizard, a don Demetrio Lastarria, i a don Nicolas Peña Vicuña, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro honorario de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de don Buenaventura Marin, i título de Miembro corresponsal de la misma en Estados-Unidos a favor de don Pedro Pablo Ortiz, elejidos ámbos al efecto por la mencionada Facultad. Se acordó que se comunicara al señor Decano respectivo.

2.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que manda estender título de Miembro de número de la Facultad de Filosofía i Humanidades a favor de don Alberto Blest Gana, elejido por dicha Facultad en reemplazo del finado don Juan Bello. Se acordó que se comunicara al señor Decano respectivo.

3.° De otro oficio del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que nombra Secretario jeneral de la Universidad a

don Miguel Luis Amunátegui, propuesto en el primer lugar de la respectiva terna. Se acordó que se comunicara al nombrado.

4.° De una nota de don Federico Geisse, con la cual remite el manuscrito de un opúsculo que ha compuesto con el título de *Ensayo sobre el clima del territorio de Llanquihue.* Se acordó que se pasara al señor Decano de Matemáticas para que informe sobre si conviene publicarlo en los *Anales.*

5.° De un recibo dado por el Tesorero universitario al primer Bedel don Félix Leon Gallardo por la cantidad de 408 pesos, intereses correspondientes al segundo semestre de 1860 del capital de diez mil doscientos pesos que la Universidad tiene invertidos en cédulas de la Caja hipotecaria. Se acordó que se archivara.

6.° De una cuenta que presenta el Secretario jeneral interino de los fondos que han pasado por su mano desde el 1.° de octubre de 1858 hasta de 1.° de diciembre de 1860. Se acordó que informara sobre ella una comision compuesta de los señores Orrego i Lastarria.

No habiendo parecido suficientes las noticias que suministró el Secretario sobre el movimiento de los fondos universitarios, que se le habian pedido para resolver sobre la solicitud de aumento de sueldo del escribiente de la Secretaría jeneral, se le encargó que en la próxima sesion presentase un estado prolijo de las entradas i salidas.

El señor Rector expuso que, con motivo del sensible fallecimiento del señor Decano de Leyes don Juan Francisco Meneses, era preciso determinar las personas que debian sucederle en los cargos de Decano i de vice-Rector. A virtud de esto, se acordó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.° del supremo decreto de 27 de abril de 1844, debia desempeñar interinamente el Decanato, a falta de ex-Decano, el miembro mas antiguo de la Facultad, a quien el estado de su salud permitia prestar este servicio, el cual lo era el señor don José Gabriel Palma; que, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.° del supremo decreto de 13 de Julio de 1847, debia procederse a formar la correspondiente terna para que el Patrono nombrase la persona que habia de ejercer dicho empleo por el tiempo que faltaba al finado señor Meneses para completar su período; que la formacion de esta terna debia diferirse para despues de vacaciones, porque la Facultad no podia reunirse durante ellas; i que, conforme a lo ordenado en el artículo 5.° de la lei orgánica, el cargo de vice-Rector correspondia al señor Solar como Decano mas antiguo, i en su defecto, a los otros señores Decanos por órden de antigüedad.

Con esto se levantó la sesion.

# BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Nota del secretario de la Academia Imperial de ciencias de Viena a nuestro Cónsul en Altona sobre las* Observaciones astronómicas *del señor Moesta.*

Viena, 10 de julio de 1860.—Señor Cónsul:—En respuesta a su apreciable carta fecha 5 de mayo de 1860, a la cual se acompañaba el envio de tres ejemplares de la *Observaciones Astronómicas*, etc., de los cuales uno ha sido destinado para el Observatorio Astronómico de Viena, otro para el de Kremsmünster, i el tercero para la Academia Imperial de ciencias de Viena, i que el señor Ministro de Instruccion pública de Chile ha tenido a bien trasmitir a esta Academia por conducto de Ud.; tengo el honor de participarle, que he dado cuenta de esta misiva a la Seccion de Matemáticas i Ciencias Naturales de la Academia, en su sesion del 10 de mayo. La Seccion me ha encargado, señor, suplicarle tenga a bien ser el intérprete de su vivo agradecimiento para con el Gobierno que Ud. representa, i al mismo tiempo poner en conocimiento de Ud. que está dispuesta con placer a ponerse en relaciones con los establecimientos científicos de Chile i a cambiar sus publicaciones con las de estos últimos.

A este efecto le suplico, señor, tenga la bondad de darme noticias mas detalladas sobre las instituciones científicas de Chile en jeneral, i de Santiago de Chile especialmente, cómo sobre sus publicaciones periódicas. En cuanto a las de la Seccion de Matemáticas i Ciencias Naturales de la Academia Imperial de Ciencias, consisten en Anuarios meteorolójicos, Memorias i Actas de las sesiones; i a fin de poner a Ud. en estado de juzgar poco mas o ménos de ellas, me permito enviarle, adjunta a ésta, una coleccion de extractos de estas últimas, rogándole tenga a bien hacer llegar al Observatorio Astronómico de Santiago de Chile las que tratan de Astronomía, i distribuir las restantes a gusto de Ud. entre los otros establecimientos científicos de Chile.

Dígnese Ud., señor Cónsul, etc.—El secretario jeneral de la Academia Imperial de ciencias, *Dr. A. Schrötter.*—Al señor Humé de Luine, Cónsul de Chile, etc., etc., en Altona.

*Exámenes válidos en el Liceo de Chillan.*

Santiago, 1.° de diciembre de 1860.—Con lo espuesto por el Consejo de la Universidad en la nota precedente, decreto:

Art. 1.° Los exámenes de estudios preparatorios que se rindieren en

lo sucesivo en el Liceo de Chillan por alumnos de dicho Liceo serán válidos para obtener grados universitarios, siempre que se cumpla con los requisitos siguientes:

1.° Que todos los dichos estudios se cursen por los textos i con arreglo a los programas de que se hace uso en el Instituto Nacional;

2.° Que solo se admitan exámenes de aquellos alumnos que hubiesen seguido sus cursos conforme al plan de estudios del respectivo establecimiento, i en clases formalmente establecidas;

3.° Que no se permita a los alumnos de una clase inferior que pasen a otra superior sin que hayan sido examinados con arreglo a lo prevenido en el supremo decreto de 27 de mayo de 1846.

4.° Que los exámenes se rindan ante los profesores del respectivo Colejio, dos miembros de la correspondiente Junta de Educacion designados por el Intendente, i dos o tres personas mas que, a juicio del mismo funcionario, reunan los conocimientos necesarios en el ramo sobre que debe recaer el exámen. Los nombramientos que, a virtud de lo prevenido en este inciso, hiciese el Intendente, deberán someterse a la aprobacion del Consejo de la Universidad.

Art. 2.° Esta autorizacion se suspenderá tan luego como se advierta que los alumnos del Colejio agraciado, que vengan al Instituto Nacional a continuar sus estudios, no tienen la instruccion requerida en los ramos de que hubiesen dado exámen en el referido Establecimiento.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Liceos de la República.*

Santiago, 1.° de diciembre de 1860.—En contestacion a la nota de Ud., pongo en su conocimiento que, con esta fecha, se han dictado las medidas necesarias para hacer que en los Liceos de la República se adopten los mismos textos de enseñanza que se cursan en el Instituto Nacional.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Curso de arboricultura.*

Santiago, 6 de diciembre de 1860.—Interesando al público la mas pronta circulacion del *Curso de arboricultura,* i no habiendo terminado aun la segunda parte de esta obra por las dificultades que ofrece; pásese a la Tesorería Jeneral doscientos ejemplares de la primera parte, para que los haga espender por libreros del comercio bajo una comision que no pase del 10 por ciento.

El precio de toda la obra serán cinco pesos, que el comprador pagará en el acto de recibir la primera parte, quedando abonado a la segun-

da, que se le entregará tan luego como esté concluida.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

*Acta de una sesion celebrada por la Facultad de Humanidades i mandada publicar por ésta, referente a la eleccion de tres Miembros.*

SESION DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1860.

Se abrió en presencia del señor Rector de la Universidad, presidida por el señor Decano i asistida por los señores Amunátegui don Miguel i don Gregorio, Blest Gana, Cood, Minvielle i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion del 6 de noviembre último, el señor Decano expuso que el objeto de la presente era elejir a un individuo que reemplazára al finado Miembro don Juan Bello, i que con tal motivo debia proponerse i recomendarse candidatos ántes de la votacion. Al efecto, propuso varios señores; i tanto estos, como otros que en la sesion del 29 de agosto último habian sido propuestos por diferentes Miembros de la Facultad, i que en esta ocasion volvieron a recordarse, están comprendidos en la siguiente nómina, a saber:

Don Ventura Marin
« Alberto Blest Gana
« Demetrio Rodriguez Peña
« Domingo Tagle
« Adolfo Favry
« Bernardo Lira
« Miguel Cruchaga
« Joaquin Larrain Gandarillas
« José Ramon Saavedra

Don Guillermo Mátta
« Benjamin Vicuña Mackenna
« Jacinto Chacon
« José Antonio Torres
« Manuel Blanco Cuartin
« Ignacio Zenteno
« Francisco Solano Astaburuaga
« M. Irarrázaval i Gandarillas.

Respecto al señor don Ventura Marin, el señor Decano dijo, que se hacia un honor en proponerlo para Miembro de la Facultad, tanto por un motivo especial de respeto de gratitud hácia este caballero, pues habia sido su maestro i de una gran parte de la juventud de su tiempo, cuanto por el incontestable mérito que habia contraido para con la patria, por haberse dedicado desde sus mas tiernos años, con el mayor empeño posible, no solo a la enseñanza de la juventud en el primer Colejio de la nacion, sino tambien al cultivo de la Filosofía i la Literatura, de todas las Humanidades, de las ciencias políticas i las ciencias sagradas, i en jeneral de los principales ramos del saber humano que forman al verdadero sábio, el cual habia dado suficientes pruebas de poseer vastos i profundos conocimientos al escribir con tanta solidéz como brillo sobre estas materias, principalmente sobre la *Filosofía del espíritu humano*, de

cuya importante ciencia habia publicado, para la enseñanza de sus alumnos, el exelente curso que todos conocen i que honra no solo al autor sino a Chile. El señor Bello dijo, que habia oido con el mayor placer tan justa recomendacion del señor Marin, i que adheria de todo corazon a ella; que, a su juicio, nadie como este eminente profesor era mas digno de haber ocupado un lugar en la Facultad de Filosofía i Humanidades desde la fundacion de la Universidad, si los motivos de salud que todos conocen no hubieran sido un insuperable obstáculo para llamarlo a él; pero que habiendo cesado, tiempo ha, semejantes motivos, consideraba de estricta justicia el que la Facultad lo incorporase en su seno. El Secretario dijo, que el hecho de que era testigo en este momento le complacia sobremanera, pues veía que se hacia justicia al verdadero mérito, al mérito del hombre virtuoso i sábio; que sentia para con el señor Marin, no solo la gratitud que le inspiraba el haber aprendido de él la Filosofía en todos sus ramos sin excepcion, la Literatura i la Historia eclesiástica en grande escala, sino tambien un profundo respeto por considerarlo maestro de los maestros en Chile, pues ha sido el verdadero maestro que enseña con la doctrina i el consejo a la vez que con los ejemplos de virtud, i porque ha sabido honrar a sus propios maestros, como lo comprueban los dos magníficos *Elojios fúnebres* que compuso i pronunció en la capilla del antiguo Instituto Nacional, para honrar la memoria, el uno del Dr. don Bernardo Vera, i el otro del Dr. don Juan Egaña, uno i otro profesores del referido establecimiento i maestros del señor Marin. Todos los demas Miembros de la Facultad abundaron en las mismas ideas i sentimientos ya emitidos respecto de este caballero; i con el solo propósito de ahorrarle las molestias consiguientes al Discurso de incorporacion que todo Miembre de número tiene necesidad de hacer, molestias que para el señor Marin serian mui graves atendidas sus actuales ocupaciones i los achaques de la edad en que se encuentra, convinieron en aclamarlo Miembro honorario con los derechos i prerogativas que le correspondan. Por consiguiente el señor don Ventura Marin quedó elejido, por aclamacion, i en los términos ya dichos, Miembro honorario de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

En seguida, para llenar la vacante del finado don Juan Bello, se procedió a las votaciones, i se practicaron tres sucesivamente. De la primera resultaron tres por don Alberto Blest, dos por don José Ramon Saavedra, i uno por cada uno de los señores don Guillermo Matta i don Benjamin Vicuña Mackenna. No habiendo la mayoría que la lei exije en estos casos, se practicó la segunda votacion; i de ella resultaron cinco votos por los señores Blest, dos por el señor Saavedra, i uno en blanco. Subsistiendo en esta el mismo inconveniente que en la primera, se practicó la tercera votacion. De ella resultaron entónces, un

voto en blanco i los siete restantes por el señor Blest; por consiguiente, se proclamó a éste debidamente electo.

Por último, don Miguel Luis Amunátegui dijo, que la Facultad habia conseguido tener Miembros corresponsales en los principales pueblos de Europa i de Sud-América, pero que todavía faltaba uno en Estados-Uidos; i que para llenar este vacío proponia a nuestro compatriota don Pedro Pablo Ortiz, quien, ademas de estar dispuesto a servir a la Universidad en cuantas comisiones quiera confiarle en Norte-América, en donde a la sazon reside i está casado, se habia distinguido tambien como escritor, sirviendo la correspondencia del *Mercurio* durante mucho tiempo, dando a luz un curso de Física experimental i aplicada constante de 500 pájinas, i redactando una obra que todavía tiene inédita sobre instruccion primaria. Aceptada esta indicacion, se votó, i resultó el señor Ortiz electo por unanimidad Miembro corresponsal en Estados-Unidos. Con esto fué levantada la sesion.—Es cópia. —*Ramon Briseño*, secretario.

*Miembro de número de la Facultad de Humanidades.*

Santiago, 21 de diciembre de 1860.—En vista de la nota precedente i de los documentos que se acompañan, estiéndase el correspondiente título de Miembro de la Facultad de Humanidades de la Universidad a favor de don Alberto Blest Gana, elejido en sesion de seis del actual para llenar la vacante que dejó en dicha Facultad el fallecimiento de don Juan Bello.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Miembros de la Facultad de Humanidades, uno honorario en Santiago i otro corresponsal en Estados-Unidos.*

Santiago, 21 de diciembre de 1860.—Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en nota de 19 del actual, número 261, estiéndase a favor de don Buenaventura Marin i de don Pedro Pablo Ortiz los títulos correspondientes de Miembros de la Facultad de Humanidades de dicha corporacion, al primero como honorario i al segundo como corresponsal en los Estados-Unidos, elejidos al efecto por la espresada Facultad en sesion de seis del actual.—Comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Derogacion de ciertos artículos del Reglamento de la Escuela de Artes i Oficios.*

Santiago, 10 de diciembre de 1860.—Teniendo presente que la aplicacion de los artículos del reglamento de la Escuela de Artes i Oficios de

Santiago, de 30 de enero de 1851, que tienen relacion con el fondo de utilidad, ha ofrecido graves inconvenientes con perjuicio de los intereses del establecimiento, vengo en decretar:

Art. 1.° Se derogan los artículos 62, 63, 66 i 67 del espresado reglamento; i en lo sucesivo, las utilidades que pudieran resultar de los trabajos de los talleres se aplicarán al sosten i fomento de la misma Escuela.

Art. 2.° A los alumnos del establecimiento que concluyesen sus cursos a satisfaccion de los Directores se les dará, a su salida, un valor, a juicio del Gobierno, en herramientas concernientes al oficio que hubiesen aprendido, teniendo presente su comportacion i aprovechamiento.—Anótese i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

*Presupuestos municipales de los gastos sobre instruccion primaria.*

Santiago, 12 de diciembre de 1860.—El presupuesto que, segun el art. 15 de la lei de 24 de noviembre próximo pasado, deben las Municipalidades presentar anualmente al Presidente de la República de los gastos que han de hacerse en la instruccion primaria de sus respectivos departamentos, no pueden por ahora sin graves dificultades separarse del presupuesto jeneral de gastos que deben remitir los mismos cuerpos al Ministerio del Interior. Aun no han podido dictarse los reglamentos que han de complementar la lei i facilitar su ejecucion de manera que se forme el fondo especial destinado a la instruccion primaria, a que se refiere el art. 13.

Para ahora i miéntras se adopten las providencias convenientes, US. hará a las Municipalidades de las provincia de su mando las prevenciones necesarias para que, al acordar el presupuesto jeneral de sus gastos para el año de 1861, se forme en él una seccion especial de los que deban hacerse en la instruccion primaria de cada departamento, cumpliendo así el precepto del citado artículo 15.—Dios guarde a US.—*Rafael Sotomayor.*—Al Intendente de.........

*Se exonera a don Francisco Newman del exámen de la historia de la Edad-Média.*

Santiago, 18 de diciembre de 1860.—El Presidente de la República con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

"Vista la solicitud precedente, i considerando que el profesor de la Escuela Normal de Preceptores, don Francisco Newman, no ha podido rendir el exámen de historia de la Edad-Média que se requiere para la profesion de injeniero jeógrafo, por atender al cumplimiento de las obligaciones que le impone su empleo; i habiendo estudia-

do en compensacion mas ramos de Ciencias Naturales que los exijidos para el ejercicio de dicha profesion; vengo en permitir que el solicitante pueda optar al título de injeniero jeógrafo sin necesidad de que rinda préviamente el referido exámen de historia de la Edad-Média. Comuníquese."—Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Rafael Sotomayor.*—Al Rector de la Universidad.

*Título de Agrimensor jeneral.*

Santiago, 21 de diciembre de 1860.—Con lo expuesto por los Agrimensores jenerales que suscriben el informe precedente, estiéndase el correspondiente título de Agrimensor jeneral a favor del Sarjento Mayor graduado don Joaquin Cortez.—Anótese i archívese con sus antecedentes.—MONTT.—*Rafuel Sotomayor.*

*Nombramiento de Secretario jeneral de la Universidad.*

Santiago, 27 de diciembre de 1860.—Estando vacante el cargo de Secretario jeneral de la Universidad por renuncia de don Francisco Vargas Fontecilla que lo servia, vengo en nombrar para que desempeñe dicho empleo a don Miguel Luis Amunátegui, propuesto en el primer lugar de la terna respectiva, formada al efecto en el claustro pleno de dicha corporacion que tuvo lugar el 16 del corriente.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafuel Sotomayor.*

*Comision examinadora para la Escuela Normal de Agricultura.*

Santiago, 27 de diciembre de 1860.—Debiendo tener lugar los exámenes jenerales de la Quinta Normal de Agricultura en los dias 15, 16, 17 i 18 del entrante mes de enero, el Gobierno ha tenido a bien nombrar una comision compuesta de los señores don Silvestre Ochagavía, don Domingo Bezanilla, don Pedro J. Buttaffoco, don Joaquin Noguera, don Rafael Minvielle i don Manuel Miquel para que presencien dichos exámenes.

En virtud de esto i confiando en su reconocido celo por todo lo que concierne a la instruccion agrícola, espero que Ud. se servirá concurrir al mencionado Establecimiento en los dias indicados i pasar a este Ministerio un informe del resultado de los exámenes, que se efectuarán en el siguiente:

Mártes 15.—Relijion i Gramática castellana.
Miércoles 16.—Aritmética i Jeometría práctica.
Juéves 17.—Jeografía i Ciencias naturales.
Viérnes 18.—Botánica i Agricultura.

Las horas de asistencia serán desde las once del dia hasta las tres de la tarde.—Dios guarde a Ud.—*Jovino Novoa.*—A don......

# AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del año de 1861, son los siguientes:

*Facultad de Humanidades.*—Vida de don Juan Egaña i juicio crítico de sus obras.

*Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.*—Mejor sistema de regadío aplicable a los campos de Chile.

*Facultad de Medicina.*—Investigaciones de las causas que han hecho tan frecuente en Chile, en los últimos años, la tísis pulmonar, e indicacion de las medidas hijiénicas que convendría emplear para removerlas.

*Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.*—¿Cuál es el derecho que debe aplicarse a la resolucion de las controversias relativas a los actos i contratos celebrados i a las sucesiones abiertas en pais extranjero, cuando la lei de este pais se encuentra en colision con la lei chilena?

*Facultad de Teolojía i Ciencias Sagradas.*—Una historia de las Misiones de la Araucanía.

Santiago, 28 de diciembre de 1860.—*Miguel Luis Amunátegui,* Secretario jeneral.

# INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO XVII DE LOS ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1860.

Está distribuido en seis secciones, a saber:—I. Discursos de incorporacion;—II. Memorias de prueba en los exámenes de Licenciado;—III. Informes, notas u oficios, Memorias i comunicaciones científicas o literarias;—IV. Acuerdos de las Facultades;—V. Acuerdos del Consejo;—i VI. Boletin de instruccion pública.

## SECCION I.

### Discursos de incorporacion.

## SECCION II.

### Memorias de prueba en los exámenes de Licenciado.



## SECCION III.

### Informes, notas u oficios, Memorias i comunicaciones científicas o literarias.

## SECCION IV.

### Acuerdos de las Facultades.

## SECCION V.

### Acuerdos del Consejo de la Universidad.



(EXTRACTOS).

## SECCION VI.

### Boletin de Instruccion pública.

## (PORMENORES).

FIN DEL INDICE.

# Library Regulations

OF THE

# ROYAL GEOGRAPHICAL SOCIETY.

---

I. The Library will be open every day in the week (Sundays excepted) from *half-past Ten* in the morning to *half-past Four* in the afternoon,* except on Good Friday, Easter Monday, Christmas day and the day following; and it will be closed the third week in September, each year, in order to be thoroughly cleaned.

II. Every Fellow of the Society is entitled (*subject to the Rules*) to borrow as many as four volumes at one time.

*Exceptions:—*

1. Dictionaries, Encyclopædias, and other works of reference and cost, Minute Books, Manuscripts, Atlases, Books and Illustrations in loose sheets, Drawings, Prints, and unbound Numbers of Periodical Works, *unless with the special written order of the President.*
2. Maps or Charts, *unless by special sanction of the President and Council.*
3. New Works before the expiration of a year after reception.

III. The title of every Book, Pamphlet, Map, or Work of any kind lent, shall first be entered in the Library-register, with the borrower's signature, or accompanied by a separate note in his hand.

IV. No work of any kind can be retained longer than one month; but at the expiration of that period, or sooner, the same must be returned free of expense, and may then, upon *re-entry*, be again borrowed, provided that no application shall have been made in the mean time by any other Fellow.

V. In all cases a list of the Books, &c., or other property of the Society, in the possession of any Fellow, shall be sent in to the Secretary *on or before the 1st of July in each year.*

VI. In every case of loss or damage to any volume, or other property of the Society, the borrower shall make good the same.

VII. No stranger can be admitted to the Library except by the introduction of a Fellow, whose name, together with that of the Visitor, shall be inserted in a book kept for the purpose.

VIII. Fellows transgressing any of the above Regulations, will be reported by the Secretary to the Council, who will, take such steps as the case may require.

By order of the Council.

H. W. BATES,

*July 1st*, 1868. *Assistant Secretary.*

---

* On Saturday the Library is closed at half-past 2 P.M.

